



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. de edición del mes: 8

Ciudad de México, lunes 13 de enero de 2020

CONTENIDO

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Salud

Comisión Nacional para la Protección y

Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

Banco de México

Avisos

Índice en página 253 de la Tercera Sección

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, por concepto de apoyo económico para el pago de intervenciones cubiertas por el SMSXXI (con SESA), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SALUD.- Secretaría de Salud.

APOYO ECONÓMICO PARA EL PAGO DE INTERVENCIONES CUBIERTAS POR EL SMSXXI (CON SESA)

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SEGURO MÉDICO SIGLO XXI QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, REPRESENTADA POR LA MTRA. ANGÉLICA IVONNE CISNEROS LUJÁN, TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, ING. JOAQUÍN VALENTE PAREDES NARANJO; Y POR LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DRA. TERESA MÁRQUEZ CABRERA; Y POR OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS REPRESENTADO POR LA DRA. GLORIA DE JESÚS MOLINA GAMBOA, SECRETARIA DE SALUD Y TITULAR DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD; Y POR LA SECRETARIA DE FINANZAS LA C.P. MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA, ASÍ COMO POR EL MTRO. YORVIC RAMÍREZ VÁZQUEZ, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE TAMAULIPAS AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ESTADO", A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4o., párrafos cuarto y noveno, el derecho humano de toda persona a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como el derecho que tienen los niños y las niñas a la satisfacción de sus necesidades de salud.
2. La promoción de la salud de los niños representa un objetivo estratégico para todo Estado que pretenda construir una sociedad sana, justa y desarrollada. La condición de salud de los niños afecta de manera importante el rendimiento educativo de los escolares, y éste, a su vez, tiene un efecto significativo en la salud y la capacidad productiva en la edad adulta, es decir, la salud de los primeros años determina las condiciones futuras de esa generación.
3. Las directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su apartado A, Directriz 2: "Bienestar social e igualdad", establecen lo siguiente:
Para revertir la situación de desigualdad social en México, las líneas de acción de esta directriz deben contribuir a:
 - El bienestar desde una perspectiva de derechos y de ciclo de vida: mujeres, primera infancia, niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad.
 - La salud para el bienestar.
4. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, en su Anexo 25 establece al Seguro Médico Siglo XXI, en lo sucesivo "EL PROGRAMA", como uno de los que deben sujetarse a Reglas de Operación, mediante el cual el Gobierno Federal continuará en dicho ejercicio fiscal, las acciones conducentes que aseguren la cobertura de servicios de la salud de todos los niños en el país, ya que operará en todas las localidades del territorio nacional financiando la atención médica completa e integral a los niños beneficiarios que no cuentan con ningún tipo de seguridad social, al tiempo que garantizará la afiliación inmediata de toda la familia al Sistema de Protección Social en Salud.
5. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA SECRETARÍA" y "EL ESTADO" suscribieron el Acuerdo Marco de Coordinación, con el objeto facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales para transferir y dotar a la Entidad de recursos, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", instrumento jurídico que establece la posibilidad de celebrar convenios específicos.
6. Con fecha 27 de febrero del año dos mil diecinueve se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI para el Ejercicio Fiscal 2019, en lo sucesivo "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

7. El objetivo específico de "EL PROGRAMA" consiste en otorgar financiamiento para que los menores de cinco años afiliados al Sistema de Protección Social en Salud, cuenten con un esquema de aseguramiento en salud de cobertura amplia de atención médica y preventiva, complementaria a la considerada en el Catálogo Universal de Servicios de Salud y en el Catálogo de Intervenciones del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Sistema de Protección Social en Salud.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

- I.1. Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo dispuesto en los artículos 2, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la cual le corresponde, entre otras atribuciones, las de establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social y servicios médicos y salubridad general.
- I.2. La Comisión Nacional de Protección Social en Salud, en adelante la "CNPSS" es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud, en términos de los artículos 77 bis 35 de la Ley General de Salud, 2 literal C, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, el cual cuenta con autonomía técnica, administrativa y de operación.
- I.3. La titular de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud tiene la facultad y legitimación para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 38, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y 6, fracción I, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, cargo que se acredita con nombramiento de fecha 1 de diciembre del año dos mil dieciocho, expedido por Lic. Andrés Manuel López Obrador.
- I.4. La "CNPSS" cuenta con atribuciones para instrumentar la política de protección social en salud; impulsar la coordinación y vinculación de acciones del Sistema de Protección Social en Salud con las de otros programas sociales para la atención a grupos indígenas, marginados, rurales y, en general, a cualquier grupo vulnerable desde una perspectiva intercultural que promueva el respeto a la persona y su cultura, así como sus derechos humanos en salud; administrar los recursos financieros que en el marco del Sistema le suministre la Secretaría de Salud y efectuar las transferencias que correspondan a las entidades federativas, acorde a lo establecido en el artículo 4, fracciones I, VI y XIII, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- I.5. La Dirección General de Gestión de Servicios de Salud, en lo sucesivo la "DGGSS" cuenta con atribuciones para: (i) proponer la incorporación gradual y jerarquizada de los servicios de salud y de las intervenciones clínicas al Sistema, así como su secuencia y alcance con el fin de lograr la cobertura universal de los servicios; (ii) estimar los costos derivados de las intervenciones médicas y de la provisión de nuevos servicios, con base en los protocolos clínicos y terapéuticos previendo su impacto económico en el Sistema, (iii) coadyuvar en la determinación de las cédulas de evaluación del Sistema, que se utilicen en el proceso de acreditación, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, y (iv) coordinar las acciones para propiciar la cobertura y calidad de la atención médica integrando al Sistema los programas dirigidos a grupos vulnerables, conforme a lo establecido en el artículo 10, fracciones I, II, III BIS 3, y XI del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- I.6. La Dirección General de Financiamiento, en adelante la "DGF" cuenta con atribuciones para: (i) diseñar y proponer en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, los esquemas y mecanismos financieros que sean necesarios para el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud, incluyendo el desarrollo de programas de salud dirigidos a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable; (ii) determinar los criterios para la operación y administración de los fondos generales y específicos relacionados con las funciones comprendidas en el Sistema de Protección Social en Salud y de los programas orientados a la atención de grupos vulnerables; (iii) coadyuvar, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, en las acciones de supervisión financiera del Sistema de Protección Social en Salud, y de los programas de atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable para garantizar el cumplimiento de las normas financieras y de operación, así como de sus metas y objetivos, de conformidad con el artículo 9 fracciones III, VI, VII, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

- I.7. Para llevar a cabo el objetivo de "EL PROGRAMA", realizará la transferencia de recursos federales a las Entidades Federativas, de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en sus artículos 74 y 75, en el sentido de que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias con cargo a los presupuestos de las dependencias, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas transferencias y subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en la Ley citada se señalan.
- I.8. Cuenta con recursos presupuestales autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para hacer frente a las obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento.
- I.9. Para efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle Gustavo E. Campa, número 54, colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México.

II. "EL ESTADO" declara que:

- II.1. Es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación y que el ejercicio de su Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las atribuciones y funciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.
- II.2. La Secretaria de Salud y Directora General del O.P.D. Servicios de Salud de Tamaulipas, comparece a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 23 fracción XII y 35 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, cargo que quedó debidamente acreditado con nombramiento de fecha 20 de abril de 2017, expedido por el Lic. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
- II.3. La Secretaria de Finanzas, comparece a la suscripción del presente Convenio de conformidad con los artículos 23 fracción III y 26 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, cargo que quedó debidamente acreditado con nombramiento de fecha 1 de julio de 2017, expedido por el Lic. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y participa con carácter de "RECEPTOR DE LOS RECURSOS".
- II.4. El Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Régimen de Protección Social en Salud del Estado de Tamaulipas, Mtro. Yorvic Ramírez Vázquez, participa en la suscripción del presente convenio específico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 fracción II y artículo 10 fracción III del Decreto Gubernamental mediante el cual se crea el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tamaulipas, y artículo 21 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado, cargo que se acredita con el nombramiento expedido con fecha 01 de octubre de 2017 por el Lic. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
- II.5. Para los efectos de este Convenio se considera como "UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS" a los SERVICIOS ESTATALES DE SALUD.
- II.6. Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: el fortalecimiento de los servicios de salud en la Entidad para que, conforme a los Lineamientos establecidos en las Reglas de Operación del Programa, se brinde la atención médica a los beneficiarios del Seguro Médico Siglo XXI.
- II.7. Para efectos del presente Convenio señala como su domicilio el ubicado en: Avenida Francisco I. Madero, número 414, Colonia Centro, C.P. 87000, Victoria, Tamaulipas.

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1. "EL PROGRAMA" es federal, público y la afiliación al Sistema de Protección Social en Salud es voluntaria, su costo es cubierto mediante un subsidio federal proveniente de recursos presupuestarios autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, que complementan los recursos que las entidades federativas reciben de la Federación por conceptos de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal del Sistema de Protección Social en Salud, así como del Ramo 12 y del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 33, destinados a la prestación de servicios médicos.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución de "EL PROGRAMA", conforme a las estipulaciones que se contienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente Convenio Específico de Colaboración tiene por objeto que "LA SECRETARÍA" transfiera a "EL ESTADO" recursos presupuestarios federales destinados a "EL PROGRAMA", por concepto de "Apoyo económico para el pago de intervenciones cubiertas por el Seguro Médico Siglo XXI", señalado en el numeral 5.3.2 de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES. "LA SECRETARÍA" transferirá a "EL ESTADO" por conducto de "EL RECEPTOR DE LOS RECURSOS", los recursos presupuestarios federales correspondientes a "EL PROGRAMA", conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, para coordinar su participación en materia de salubridad general en términos de los artículos 3o., 9o. y 13, de la Ley General de Salud, "EL ACUERDO MARCO", "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y el presente instrumento jurídico.

"LA SECRETARÍA", por conducto de la "DGF", realizará la transferencia de recursos en términos de las disposiciones federales aplicables, radicándose al "RECEPTOR DE LOS RECURSOS", en la cuenta bancaria productiva específica que éste establezca para tal efecto en forma previa a la entrega de los recursos, informando de ello por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS" a "LA SECRETARÍA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos deberán destinarse al objeto de "EL PROGRAMA".

Para garantizar la entrega oportuna de las ministraciones a "EL ESTADO", éste por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS" deberá realizar, en forma inmediata a la suscripción del presente instrumento, las acciones administrativas necesarias para asegurar el registro de la cuenta bancaria en la Tesorería de la Federación.

La transferencia de los recursos se realizará conforme a lo siguiente:

A) Será hasta por la cantidad que resulte del apoyo económico para el reembolso de intervenciones cubiertas por "EL PROGRAMA" realizadas a los beneficiarios del mismo durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, y procederá para eventos terminados, es decir, padecimientos que han sido resueltos, salvo aquellos que ameritan tratamiento de continuidad. El monto a cubrir por cada una de estas intervenciones se determinará conforme a las tarifas del tabulador establecido por la "CNPSS" que se encuentra en el Anexo 1 de este Convenio.

Para los casos de las intervenciones de hipoacusia neurosensorial, implantación de prótesis coclear, trastornos innatos del metabolismo y enfermedades del sistema nervioso que requieran rehabilitación física y neurosensorial, su registro en el Sistema Informático del Seguro Médico Siglo XXI se hará al sustentar el diagnóstico. Será responsabilidad del prestador de servicios demostrar que el paciente recibió la prótesis auditiva externa y el implante coclear.

En el caso de las intervenciones realizadas a los beneficiarios de "EL PROGRAMA" y que no se enlisten en el tabulador del Anexo 1 del presente instrumento, la "CNPSS", por conducto de "DGGSS", determinará si son elegibles de cubrirse con cargo a los recursos de "EL PROGRAMA", así como de fijar el monto de la tarifa a cubrir por cada uno de los eventos, el cual será como máximo la cuota de recuperación del tabulador más alto aplicable a la población sin seguridad social, que tenga la institución que haya realizado la intervención, y será verificada de acuerdo al expediente administrativo correspondiente e informado a la "CNPSS" por "EL REPSS", antes de la validación del caso.

Tratándose de intervenciones realizadas en las unidades médicas acreditadas para tal efecto por "LA SECRETARÍA", transferirá el monto correspondiente al tabulador señalado en el Anexo 1 de este Convenio. Para las intervenciones realizadas en unidades médicas no acreditadas por "LA SECRETARÍA", se transferirá el cincuenta por ciento del citado tabulador o, en su caso, de la tarifa aplicada a las intervenciones no contempladas en el Anexo 1. Una vez que el establecimiento para la prestación médica cuente con la

acreditación por parte de "LA SECRETARÍA", "EL ESTADO" deberá informarlo a la "CNPSS por conducto de "DGGSS" y enviarle copia del documento en el que conste la acreditación, para que se actualice el estatus en el Sistema Informático del Seguro Médico Siglo XXI y, a partir de entonces le sean cubiertas las intervenciones realizadas por el prestador como establecimiento acreditado. En ambos casos, los beneficiarios no deberán cubrir ninguna cuota de recuperación.

En el caso de las intervenciones con tabulador "pago por facturación" se cubrirá solamente el tratamiento de sustitución, y/o medicamentos especializados, así como los insumos que se requieran de acuerdo a la aplicación de dichos tratamientos. El registro se realizará en el Sistema Informático del Seguro Médico Siglo XXI bimestralmente. Será obligación del establecimiento para la atención médica acreditado y del médico validador demostrar la continuidad de la intervención.

No se cubrirán las acciones e intervenciones listadas en el Anexo 2 de este Convenio.

B) "EL ESTADO" a través de la "UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS", por cada transferencia de recursos federales deberá enviar a la "DGF", dentro de los 15 días hábiles posteriores a la misma, un recibo que será emitido por el "RECEPTOR DE LOS RECURSOS", y deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Ser expedido a nombre de: Secretaría de Salud y/o Comisión Nacional de Protección Social en Salud;
- b) Precisar el monto de los recursos transferidos;
- c) Señalar la fecha de emisión;
- d) Señalar la fecha de recepción de los recursos,
- e) Precisar el nombre del Programa y los conceptos relativos a los recursos presupuestarios federales recibidos, y
- f) Contener la siguiente leyenda: "Los recursos federales recibidos, son destinados y utilizados exclusivamente para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, por concepto de Apoyo económico para el pago de intervenciones cubiertas por el Seguro Médico Siglo XXI."

"LA SECRETARÍA", por conducto de la "DGF", comunicará a "EL ESTADO" a través de "UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS", la realización de las transferencias de recursos e independientemente de su entrega oficial, podrá ser enviada a través de correo electrónico a la cuenta institucional que para tal efecto indique "EL ESTADO". En caso de existir modificación a dicha cuenta, deberá notificarse de manera oficial a la "DGF".

Los documentos justificativos de la obligación de pago para "LA SECRETARÍA" serán las disposiciones jurídicas aplicables, "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", las intervenciones cubiertas reportadas por "EL ESTADO" y autorizadas para pago por la "DGGSS", así como el presente Convenio. El documento comprobatorio será el recibo a que se refiere la presente cláusula.

C) De conformidad con las disposiciones citadas en la declaración III.1 de este Convenio Específico de Colaboración, deberá considerarse, para todos los efectos jurídico administrativos que corresponda, a los recursos señalados en la presente cláusula, como aquellos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, que complementan los recursos que las entidades federativas reciben de la Federación por conceptos de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal del Sistema de Protección Social en Salud, así como del Ramo 12 y del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 33, destinados a la prestación de servicios médicos.

TERCERA.- DEVENGO POR LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS FEDERALES. Los recursos que para cumplir con el objeto del presente instrumento, transfiere "LA SECRETARÍA" a "EL ESTADO", se consideran devengados para "LA SECRETARÍA" una vez que se constituyó la obligación de entregar el recurso a "EL ESTADO". A dicha obligación le será aplicable el primer supuesto jurídico que señala el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

CUARTA.- EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS. Será responsabilidad de "EL ESTADO", verificar la veracidad de los datos contenidos en la información que se proporcione a "LA SECRETARÍA" sobre el ejercicio y comprobación de las intervenciones cubiertas solicitadas como reembolso a "LA SECRETARÍA" a través de la transferencia de recursos federales de "EL PROGRAMA".

Para ello "EL ESTADO" deberá mantener la documentación comprobatoria original de las intervenciones cubiertas con los reembolsos transferidos, a disposición de "LA SECRETARÍA", así como de las entidades fiscalizadoras federales y locales competentes, para su revisión en el momento que así se le requiera.

Cuando "EL ESTADO" conforme a lo señalado en el numeral 5.3.2 de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", solicite el reembolso de una intervención cubierta, "LA SECRETARÍA", por conducto de "DGGSS", revisará los soportes médicos y administrativos de su competencia, de cada intervención registrada y validada por "EL ESTADO", a través del Sistema Informático del Seguro Médico Siglo XXI.

"LA SECRETARÍA" a través de "DGGSS" validará el registro de los casos realizado por "EL ESTADO", verificando que contengan la información de carácter médico requerida, y su correcta clasificación de acuerdo al tabulador del Anexo 1 de este Convenio, y, de ser procedente, autorizará los casos y montos para pago y enviará a la "DGF", un informe de los casos en que proceda transferir los recursos respectivos, para que ésta los transfiera a "EL ESTADO" de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria existente.

"EL ESTADO", enviará a "LA SECRETARÍA" por conducto de la "DGF", el recibo correspondiente señalado en la Cláusula Segunda.

"LA SECRETARÍA" a través de "DGGSS" no autorizará las intervenciones cuya información requerida para ello no sea proporcionada o cuando la calidad de la información recibida no permita su autorización, así como, cuando durante el proceso de autorización se determine la improcedencia del reembolso y, en consecuencia, dichas intervenciones no serán pagadas.

QUINTA.- COMPROBACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS. Los recursos presupuestales transferidos por "LA SECRETARÍA" se aplicarán por "EL ESTADO" como un reembolso y hasta por los importes que por cada intervención se indica en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y en el Anexo 1 del presente instrumento.

La comprobación de la recepción de los recursos transferidos se hará con el recibo que expida el "RECEPTOR DE LOS RECURSOS" y que sea enviado por la "UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS" a la "DGF", en los términos de lo señalado en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

SEXTA.- INDICADORES. Para dar seguimiento a los indicadores establecidos en el numeral 8.2 de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", "EL ESTADO" se obliga a proporcionar a "LA SECRETARÍA" por conducto de la "CNPSS", la información de las variables de dichos indicadores a través del Sistema de Información en Salud, el cual forma parte del Sistema Nacional de Información de Salud (SINAIS) en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "EL ESTADO". Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, "EL ESTADO", además de lo establecido en el numeral 5.1.4 de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", se obliga, entre otras acciones, a:

I. Recibir, a través del "RECEPTOR DE LOS RECURSOS" las transferencias federales que "LA SECRETARÍA" le realice por concepto de "Apoyo económico para el pago de intervenciones cubiertas por el Seguro Médico Siglo XXI" a la cuenta bancaria productiva que el "RECEPTOR DE LOS RECURSOS" aperture para la ministración y control exclusivo de los recursos por el concepto referido. Es responsabilidad de la "UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS" dar seguimiento a las transferencias de recursos que realice "LA SECRETARÍA".

II. Enviar a la "DGF", a través de la "UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS", un recibo emitido por el "RECEPTOR DE LOS RECURSOS" por cada transferencia, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

III. Informar y ministrar a la "UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS", por conducto del "RECEPTOR DE LOS RECURSOS", los reembolsos transferidos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción.

Transcurrido el plazo señalado, la "UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS" dentro de los 5 días hábiles siguientes, comunicará a la "DGGSS" la recepción u omisión del informe que el "RECEPTOR DE LOS RECURSOS" le haga sobre los recursos federales ministrados, señalando el monto total de los recursos federales ministrados.

IV. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento, para el reembolso correspondiente, a través de la "UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS", quien se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.

V. Mantener bajo su custodia, a través de la "UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS", la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, y la pondrá a disposición de los órganos fiscalizadores locales o federales competentes y, en su caso, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y "LA SECRETARÍA", cuando así le sea requerido. Igualmente, proporcionará la información adicional que le sea requerida de conformidad con las disposiciones jurídicas correspondientes y "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

VI. Reintegrar los recursos presupuestarios federales transferidos, que después de ser radicados al "RECEPTOR DE LOS RECURSOS" no hayan sido informados y ministrados a la "UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS" o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos para los fines y en los términos de este Convenio. Dichos recursos junto con los rendimientos financieros generados deberán ser reintegrados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

VII. Mantener actualizados por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS" los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.

VIII. Establecer mediante la "UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS", con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos transferidos.

IX. Informar por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS", sobre la suscripción de este Convenio a los órganos de control y de fiscalización de "EL ESTADO", y entregarles copia del mismo.

X. Realizar las acciones que se requieran para la ejecución del objeto del presente instrumento, con recursos humanos bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, por lo que no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARÍA", la que en ningún caso se considerará como patrón sustituto o solidario.

XI. Supervisar a través del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, el cumplimiento de las acciones que se provean en materia de protección social en salud conforme al objeto del presente Convenio, solicitando, en su caso, la aclaración o corrección de dichas acciones, para lo cual podrá solicitar la información que corresponda.

XII. Propiciar la participación de los responsables de los beneficiarios de "EL PROGRAMA" a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en dicho programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo, para lo cual se sujetará a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, con la finalidad de promover y realizar las acciones necesarias para la integración, operación y reporte de la contraloría social, mediante el "Esquema de Contraloría Social Seguro Médico Siglo XXI para el 2019", identificado como Anexo 11 de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", que para efectos del presente convenio se identifica como Anexo 3.

XIII. Publicar en el órgano oficial de difusión de "EL ESTADO", el presente Convenio, así como sus modificaciones.

XV. Difundir en su página de Internet y, en su caso, de la "UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS", el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento.

XVI. Verificar que el expediente clínico de cada paciente beneficiario, contenga una copia de la póliza de afiliación respectiva, así como las recetas y demás documentación soporte de la atención médica y medicamentos proporcionados, y que dicho expediente sea resguardado por un plazo de 5 años, contados a partir de la última atención otorgada. El expediente deberá llevarse de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 2012 y sus respectivas modificaciones.

XVII. Guardar estricta confidencialidad respecto a la información y resultados que se produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento, que tengan el carácter de reservado en términos de las disposiciones aplicables.

XVIII. Gestionar oportunamente ante "LA SECRETARÍA" los cobros de las intervenciones cubiertas por el Seguro Médico Siglo XXI, de tal manera que no existan dificultades para la atención médica oportuna de los beneficiarios.

XIX. Dar aviso a "LA SECRETARÍA", dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le sea comunicado, cuando deje de tener vigencia o ésta sea suspendida, de alguno de los dictámenes de Acreditación expedidos por la Secretaría de Salud, a los establecimientos que brindan los servicios médicos objeto de este convenio.

XX. Abstenerse de registrar casos cuando el Dictamen de Acreditación expedido por la Secretaría de Salud ha perdido su vigencia o se encuentre suspendido

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA". "LA SECRETARÍA" por conducto de la "CNPSS", se obliga a:

I. Transferir por conducto de la "DGF", a "EL ESTADO" a través del "RECEPTOR DE LOS RECURSOS", los reembolsos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, de acuerdo con los plazos derivados del procedimiento de pago correspondiente, la disponibilidad presupuestaria y la autorización de pago que "DGGSS" envíe a la "DGF".

II. Coadyuvar en el ámbito de sus atribuciones con los entes fiscalizadores competentes, en la verificación de que los recursos presupuestarios federales transferidos sean aplicados únicamente para la realización de los fines a los cuales son destinados.

III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "EL ESTADO" para cumplir con los fines para los cuales son destinados los recursos presupuestarios federales transferidos.

IV. Realizar, por conducto de "DGGSS", de acuerdo al esquema de monitoreo, supervisión y evaluación de la operación e impacto del Seguro Médico Siglo XXI establecido en el Plan Estratégico de Supervisión del Sistema de Protección Social en Salud, las visitas determinadas por ejercicio fiscal, para lo cual podrá solicitar la información que corresponda.

V. Realizar, por conducto de la "DGF", la supervisión financiera de "EL PROGRAMA" consistente en verificar el cumplimiento de las normas financieras y de operación, de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Segunda, inciso B), de este Convenio.

VI. Hacer del conocimiento, de forma oportuna, a los órganos de control de "EL ESTADO", así como de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública, los casos que conozca en que los recursos federales transferidos por virtud de este Convenio no tengan como origen el pago de intervenciones cubiertas por el Seguro Médico Siglo XXI, señalado en el numeral 5.3.2 de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

VII. Hacer del conocimiento de "EL ESTADO", el incumplimiento de sus obligaciones que sea causa de efectuar el reintegro de los recursos federales transferidos, incluyendo los intereses que correspondan conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, en los supuestos y términos señalados en la fracción VI de la Cláusula Séptima de este Convenio.

VIII. Informar en la Cuenta Pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, a través de la "DGF" lo relacionado con la transferencia de los recursos federales, y por conducto de "DGGSS" sobre la autorización de las intervenciones cubiertas por el Seguro Médico Siglo XXI que motivaron la transferencia de los recursos federales en términos del presente Convenio.

IX. Dar seguimiento, en coordinación con "EL ESTADO", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

X. Establecer, a través de las unidades administrativas de la "CNPSS", de acuerdo a su ámbito de competencia, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos transferidos.

XI. Sujetarse en lo conducente a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, con la finalidad de promover y realizar las acciones necesarias para la integración, operación y reporte de la contraloría social, mediante el "Esquema de Contraloría Social Seguro Médico Siglo XXI para el 2019", identificado como Anexo 11 de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", que para efectos del presente convenio se identifica como Anexo 3.

XII. Publicar el presente Convenio en el Diario Oficial de la Federación, así como en su página de Internet.

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente instrumento jurídico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019.

DÉCIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma.

En caso de contingencias para la realización de "EL PROGRAMA", "LAS PARTES" se comprometen a acordar y realizar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias, mismos que serán formalizados mediante la suscripción del Convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- REINTEGRO DE RECURSOS FEDERALES.- Procederá que "EL ESTADO" reintegre los recursos que le fueron transferidos cuando:

I. No se destinen a los fines autorizados, de acuerdo con el numeral 5.4 de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

II. Se den los supuestos previstos en la fracción VI de la Cláusula Séptima de este Convenio.

El reintegro de los recursos, incluyendo los rendimientos financieros que correspondan, se realizará a la Tesorería de la Federación, en términos de lo dispuesto en el artículo 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Cuando "LA SECRETARÍA" tenga conocimiento de alguno de los supuestos establecidos en esta cláusula, deberá hacerlo oportunamente de conocimiento de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de Función Pública y de los órganos de control de "EL ESTADO", a efecto de que éstos realicen las acciones que procedan en su ámbito de competencia.

"EL ESTADO" deberá notificar de manera oficial a "LA SECRETARÍA" por conducto de la "CNPSS", la realización del reintegro correspondiente o, en su caso, la comprobación de la debida aplicación de los recursos en los términos establecidos en el presente instrumento.

DÉCIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan, la ejecución total o parcial de las obligaciones del objeto del presente instrumento.

Una vez superados dichos eventos se reanudarán las actividades en la forma y términos que acuerden "LAS PARTES".

DÉCIMA TERCERA.- COMUNICACIONES.- Las comunicaciones de tipo general, que se realicen con motivo de este Convenio, deberán ser por escrito, con acuse de recibo y dirigirse a los domicilios señalados por "LAS PARTES" en el apartado de declaraciones de este instrumento.

En caso de que alguna de "LAS PARTES" cambie de domicilio, se obligan a dar el aviso correspondiente a la otra, con 30 días naturales de anticipación a que dicho cambio de ubicación se realice.

DÉCIMA CUARTA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que la supervisión, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios transferidos en virtud de este instrumento, serán realizados con apego a las disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda, por "LA SECRETARÍA", la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, y demás órganos fiscalizadores federales y locales competentes, en su respectivo ámbito de atribuciones, sin perjuicio de las acciones de supervisión, vigilancia, control y evaluación que de forma directa o en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realicen los órganos de control de "EL ESTADO", así como el Régimen Estatal de Protección Social en Salud.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN. El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

I. Estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.

II. Acuerdo de "LAS PARTES".

III. Falta de disponibilidad presupuestaria para el cumplimiento de los compromisos a cargo de "LA SECRETARÍA".

IV. Caso fortuito o fuerza mayor que impida su realización.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN. El presente Convenio podrá rescindirse por las siguientes causas:

I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o,

II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

DÉCIMA SÉPTIMA.- ANEXOS.- “LAS PARTES” reconocen como Anexos del presente instrumento jurídico, los que se mencionan a continuación los cuales forman parte integrante del mismo y tienen la misma fuerza legal.

Anexo 1. “Listado de intervenciones médicas cubiertas por el SMSXXI y sus tabuladores correspondientes”, identificado como Anexo 1 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

Anexo 2. “Concepto de gastos no cubiertos por el SMSXXI”, identificado como Anexo 2 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

Anexo 3. “Esquema de Contraloría Social Seguro Médico Siglo XXI para el 2019”, identificado como Anexo 11 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

DÉCIMA OCTAVA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de “EL ACUERDO MARCO” a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en “EL ACUERDO MARCO” se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

DÉCIMA NOVENA.- COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO. Para el adecuado desarrollo del objeto del presente instrumento, “LAS PARTES” formarán una Comisión de Evaluación y Seguimiento integrada por dos representantes de “LA SECRETARÍA” y dos de “EL ESTADO”, cuyas funciones serán las siguientes:

- a) Definir y especificar los procedimientos para una correcta y oportuna atención a los pacientes.
- b) Procurar la solución de cualquier circunstancia no prevista en este instrumento.
- c) Las demás que acuerden las partes.

“LA SECRETARÍA” designa como sus representantes ante la Comisión de Evaluación y Seguimiento a los titulares de la “DGF” y de la “DGGSS”.

“EL ESTADO” designa como su representante ante la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Mtro. Yorvic Ramírez Vázquez, Director General del Régimen Estatal de Protección Social de Salud de Tamaulipas.

VIGÉSIMA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de presentarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio “LAS PARTES” lo resolverán, atendiendo a las propuestas acordadas por la Comisión de Evaluación y Seguimiento referida en la Cláusula Décima Novena de este convenio, y conforme al siguiente procedimiento:

I.- De común acuerdo respecto de las dudas que se susciten con motivo de la ejecución o cumplimiento del presente instrumento.

II.- En caso de no llegar a un arreglo satisfactorio, someterse a la legislación federal aplicable y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo que, en el momento de firmar este Convenio, renuncian en forma expresa al fuero que en razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa pudiese corresponderles.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico de Colaboración, lo firman por quintuplicado en la Ciudad de México, a los 15 días del mes de marzo de dos mil diecinueve.- La Secretaría: la Comisionada Nacional de Protección Social en Salud, **Angélica Ivonne Cisneros Luján**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Joaquín Valente Paredes Naranjo**.- Rúbrica.- La Directora General de Gestión de Servicios de Salud, **Teresa Márquez Cabrera**.- Rúbrica.- El Estado: la Secretaria de Salud y Directora General del O.P.D. Servicios de Salud de Tamaulipas, **Gloria de Jesús Molina Gamboa**.- Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas del Estado de Tamaulipas, **María de Lourdes Arteaga Reyna**.- Rúbrica.- El Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tamaulipas, **Yorvic Ramírez Vázquez**.- Rúbrica.

Anexo 1. Listado de intervenciones médicas cubiertas por el PSMSXXI y sus tabuladores correspondientes.

Núm.	Grupo	Enfermedad	Clave CIE-10	Tabulador
1	Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	Tuberculosis del Sistema Nervioso	A17	\$39,679.32
2		Tuberculosis Miliar	A19	\$38,646.57
3		Listeriosis	A32	\$25,671.61
4		Tétanos neonatal	A33.X	\$61,659.24
5		Septicemia no especificada (incluye choque séptico)	A41.9	\$46,225.45
6		Sífilis congénita	A50	\$12,329.78
7		Encefalitis viral, no especificada	A86	\$39,679.32
8		Enfermedad debida a virus citomegálico	B25	\$22,688.36
9		Toxoplasmosis	B58	\$27,027.53
10	Tumores	Tumor benigno de las glándulas salivales mayores (Ránula)	D11	\$30,563.96
11		Tumor benigno del mediastino	D15.2	\$75,873.96
12		Tumor benigno de la piel del labio	D23.0	\$18,767.81
13		Tumor benigno del ojo y sus anexos	D31	\$38,362.50
14	Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos y ciertos trastornos que afectan el mecanismo de la inmunidad	Púrpura trombocitopénica idiopática	D69.3	Pago por facturación
15		Inmunodeficiencia con predominio de defectos de los anticuerpos	D80	Pago por facturación
16		Inmunodeficiencias combinadas	D81	Pago por facturación
17		Síndrome de Wiskott-Aldrich	D82.0	Pago por facturación
18		Otras inmunodeficiencias	D84	Pago por facturación
19	Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	Intolerancia a la lactosa	E73	\$23,072.48
20		Fibrosis quística	E84	Pago por facturación
21		Depleción del volumen	E86	\$9,605.00
22		Hiperplasia congénita de glándulas suprarrenales	E25.0	Pago por facturación
23		Fenilcetonuria	E70.0	Pago por facturación
24		Galactosemia	E74.2	Pago por facturación

25	Enfermedades del sistema nervioso	Otros trastornos del nervio facial	G51.8	\$31,057.33	
26		Síndrome de Guillain-Barré	G61.0	\$33,511.56	
27		Parálisis cerebral infantil (Diagnóstico, terapia y en su caso, los insumos o medicamentos especializados utilizados; anual y hasta por 5 años)	G80	Pago por facturación	
28		Hemiplejía (Diagnóstico, terapia y en su caso, los insumos o medicamentos especializados utilizados; anual y hasta por 5 años)	G81		
29		Paraplejía y cuadriplejía (Diagnóstico, terapia y en su caso, los insumos o medicamentos especializados utilizados; anual y hasta por 5 años)	G82		
30		Procedimientos de Rehabilitación	00.B, 00.C (CIE9 MC)		
31		Medicina Física y Rehabilitación y procedimientos relacionados	93.08, 93.1, 93.22, 93.31, 93.32, 93.33, 93.34, 93.99 (CIE9 MC)		
32	Enfermedades del ojo	Retinopatía de la prematuridad	H35.1		\$38,913.38
33	Enfermedades del oído	Hipoacusia neurosensorial bilateral (Prótesis auditiva externa y sesiones de rehabilitación auditiva verbal)	H90.3		\$35,421.80
34		Habilitación auditiva verbal en niños no candidatos a implantación de prótesis de cóclea (anual hasta por 5 años)	V57.3 (CIE9 MC)	\$5,668.00	
35		Implantación prótesis cóclea	20.96 a 20.98 (CIE9 MC)	\$292,355.98	
36		Habilitación auditiva verbal en niños candidatos a prótesis auditiva externa o a implantación de prótesis de cóclea (anual hasta por 5 años)	V57.3 (CIE9 MC)	\$5,668.00	
37	Enfermedades del sistema circulatorio	Miocarditis aguda	I40	\$74,173.03	
38		Fibroelastosis endocárdica	I42.4	\$26,381.19	
39		Hipertensión pulmonar primaria	I27.0	\$78,030.00	
40	Enfermedades del sistema respiratorio	Neumonía por Influenza por virus identificado	J10.0	\$19,025.42	
41		Neumonía por Influenza por virus no identificado	J11.0	\$19,025.42	
42		Neumonía bacteriana no clasificada en otra parte	J15	\$44,121.11	
43		Bronconeumonía, no especificada	J18.0	\$44,121.11	

44		Neumonitis debida a sólidos y líquidos	J69	\$60,749.00
45		Piotórax	J86	\$37,733.42
46		Derrame pleural no clasificado en otra parte	J90.X	\$40,721.27
47		Derrame pleural en afecciones clasificadas en otra parte	J91.X	\$29,228.74
48		Neumotórax	J93	\$28,575.51
49		Otros trastornos respiratorios (incluye Enfermedades de la tráquea y de los bronquios, no clasificadas en otra parte, Colapso pulmonar, Enfisema intersticial, Enfisema compensatorio, Otros trastornos del pulmón, Enfermedades del mediastino, no clasificadas en otra parte, Trastornos del diafragma, Otros trastornos respiratorios especificados)	J98.0 al J98.8	\$54,520.10
50		Trastornos del desarrollo y de la erupción de los dientes	K00	\$15,804.10
51		Estomatitis y lesiones afines	K12	\$14,340.08
52	Enfermedades del sistema digestivo	Otras enfermedades del esófago (incluye Acalasia del cardias, Úlcera del esófago, obstrucción del esófago, perforación del esófago, Disquinesia del esófago, Divertículo del esófago, adquirido, Síndrome de laceración y hemorragia gastroesofágicas, otras enfermedades especificadas del esófago, Enfermedad del esófago, no especificada)	K22.0 al K22.9	\$38,628.11
53		Constipación	K59.0	\$13,736.30
54		Malabsorción intestinal	K90	Pago por facturación
55		Otros trastornos del sistema digestivo consecutivos a procedimientos, no clasificados en otra parte	K91.8	Pago por facturación
56	Enfermedades de la piel	Síndrome estafilocócico de la piel escaldada (Síndrome de Ritter)	L00.X	\$26,384.64
57		Absceso cutáneo, furúnculo y carbunco	L02	\$10,143.00
58		Quiste epidérmico	L72.0	\$8,359.78
59	Enfermedades del sistema osteomuscular	Artritis piógena	M00	\$45,830.98
60		Artritis juvenil	M08	Pago por facturación
61		Poliarteritis nodosa y afecciones relacionadas	M30	Pago por facturación
62		Fascitis necrotizante	M72.6	\$50,206.96

63	Enfermedades del sistema genitourinario	Síndrome nefrítico agudo	N00	\$27,518.60
64		Síndrome nefrítico, anomalía glomerular mínima	N04.0	Pago por facturación
65		Uropatía obstructiva y por reflujo	N13	\$45,579.12
66		Insuficiencia renal aguda	N17	\$38,963.98
67		Insuficiencia renal terminal	N18.0	Pago por facturación
68		Divertículo de la vejiga	N32.3	\$44,052.99
69		Infección de vías urinarias, sitio no especificado	N39.0	\$16,716.00
70		Hidrocele y espermatocoele	N43	\$19,250.83
71		Orquitis y epididimitis	N45	\$20,142.13
72		Fístula vesicovaginal	N82.0	\$45,902.29
73		Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	Feto y recién nacido afectados por trastornos hipertensivos de la madre	P00.0
74	Feto y recién nacido afectados por ruptura prematura de membranas		P01.1	\$20,517.05
75	Feto y recién nacido afectado por complicaciones de la placenta, del cordón umbilical y de las membranas		P02	\$14,764.00
76	Feto y recién nacido afectados por drogadicción materna		P04.4	\$58,596.63
77	Retardo en el crecimiento fetal y desnutrición fetal		P05	\$57,830.70
78	Trastornos relacionados con el embarazo prolongado y con sobrepeso al nacer		P08	\$20,517.05
79	Hemorragia y laceración intracraneal debidas a traumatismo del nacimiento		P10	\$95,077.64
80	Otros traumatismos del nacimiento en el sistema nervioso central		P11	\$93,975.89
81	Traumatismo del nacimiento en el cuero cabelludo /(incluye cefalohematoma)		P12	\$15,906.46
82	Traumatismo del esqueleto durante el nacimiento		P13	\$39,909.33
83	Traumatismo del sistema nervioso periférico durante el nacimiento		P14	\$29,792.27
84	Otros traumatismos del nacimiento		P15	\$34,354.55
85	Hipoxia intrauterina		P20	\$32,355.75
86	Asfixia al nacimiento		P21	\$33,072.23
87	Taquipnea transitoria del recién nacido		P22.1	\$20,517.05
88	Neumonía congénita		P23	\$29,439.78
89	Síndromes de aspiración neonatal		P24	\$31,014.78
90	Enfisema intersticial y afecciones relacionadas, originadas en el período perinatal		P25	\$40,254.35

91	Hemorragia pulmonar originada en el periodo perinatal	P26	\$40,254.35
92	Displasia broncopulmonar originada en el periodo perinatal	P27.1	\$41,161.75
93	Otras apneas del recién nacido	P28.4	\$33,072.23
94	Onfalitis del recién nacido con o sin hemorragia leve	P38.X	\$27,096.53
95	Hemorragia intracraneal no traumática del feto y del recién nacido	P52	\$61,645.44
96	Enfermedad hemorrágica del feto y del recién nacido	P53.X	\$29,449.55
97	Enfermedad hemolítica del feto y del recién nacido	P55	\$28,803.22
98	Hidropesía fetal debida a enfermedad hemolítica	P56	\$30,176.39
99	Ictericia neonatal debida a otras hemólisis excesivas	P58	\$27,833.72
100	Ictericia neonatal por otras causas y las no especificadas	P59	\$17,701.70
101	Coagulación intravascular diseminada en el feto y el recién nacido	P60.X	\$51,245.46
102	Policitemia neonatal	P61.1	\$23,338.14
103	Trastornos transitorios del metabolismo de los carbohidratos específicos del feto y del recién nacido	P70	\$23,399.09
104	Trastornos neonatales transitorios del metabolismo del calcio y del magnesio	P71	\$23,129.98
105	Alteraciones del equilibrio del sodio en el recién nacido	P74.2	\$23,129.98
106	Alteraciones del equilibrio del potasio en el recién nacido	P74.3	\$23,129.98
107	Íleo meconial	P75.X	\$11,285.14
108	Síndrome del tapón de meconio	P76.0	\$35,391.90
109	Otras peritonitis neonatales	P78.1	\$57,553.53
110	Enterocolitis necrotizante	P77	\$83,382.70
111	Convulsiones del recién nacido	P90.X	\$27,401.30
112	Depresión cerebral neonatal	P91.4	\$41,384.86
113	Encefalopatía hipóxica isquémica	P91.6	\$33,072.23

114	Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	Anencefalia	Q00.0	\$15,501.64
115		Encefalocele	Q01	\$37,246.95
116		Estenosis y estrechez congénitas del conducto lagrimal	Q10.5	\$16,223.88
117		Catarata congénita	Q12.0	\$17,410.00
118		Otras malformaciones congénitas del oído (microtia, macrotia, oreja supernumeraria, otras deformidades del pabellón auricular, anomalía de la posición de la oreja, oreja prominente)	Q17	\$20,258.28
119		Seno, fístula o quiste de la hendidura branquial	Q18.0	\$19,457.84
120		Malformaciones congénitas de la nariz	Q30	\$18,722.95
121		Malformación congénita de la laringe (Incluye laringomalacia congénita)	Q31	\$15,714.40
122		Malformaciones congénitas de la tráquea y de los bronquios	Q32	\$35,067.59
123		Malformaciones congénitas del pulmón	Q33	\$35,794.42
124		Otras malformaciones congénitas del intestino (Incluye divertículo de Meckel, Enfermedad de Hirschsprung y malrotación intestinal)	Q43	\$64,916.21
125		Malformaciones congénitas de vesícula biliar, conductos biliares e hígado (Incluye atresia de conductos biliares y quiste de colédoco)	Q44	\$76,250.03
126		Páncreas anular	Q45.1	\$42,097.89
127		Anquiloglosia	Q38.1	\$2,392.00
128		Síndrome de Potter	Q60.6	\$53,839.99
129		Duplicación del uréter	Q62.5	\$34,275.20
130		Riñón supernumerario	Q63.0	\$40,986.94
131		Riñón ectópico	Q63.2	\$40,341.75
132		Malformación del uraco	Q64.4	\$38,920.28
133		Ausencia congénita de la vejiga y de la uretra	Q64.5	\$60,096.31
134		Polidactilia	Q69	\$65,269.27
135	Sindactilia	Q70	\$26,550.25	
136	Craneosinostosis	Q75.0	\$138,668.31	
137	Hernia diafragmática congénita	Q79.0	\$73,510.59	
138	Ictiosis congénita	Q80	\$22,781.51	
139	Epidermólisis bullosa	Q81	\$22,982.77	
140	Nevo no neoplásico, congénito	Q82.5	\$21,767.16	
141	Anormalidades cromosómicas (Diagnóstico)	Q90 – Q99	\$30,414.45	

142	Síntomas y signos generales	Choque hipovolémico	R57.1	\$43,282.45
143	Traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas	Fractura de la bóveda del cráneo	S02.0	\$20,182.00
144		Traumatismo intracraneal con coma prolongado	S06.7	\$230,116.37
145		Avulsión del cuero cabelludo	S08.0	\$39,222.75
146		Herida del tórax	S21	\$23,941.92
147		Traumatismo por aplastamiento del pulgar y otro(s) dedo(s)	S67.0	\$7,119.00
148	Quemaduras y corrosiones	Quemaduras de tercer grado de las diferentes partes del cuerpo	T20.3, T21.3, T22.3, T23.3, T24.3, T25.3, T29.3, T30.3	\$107,138.31
149	Complicaciones de la atención médica y quirúrgica	Efectos adversos de drogas de afectan primariamente el sistema nervioso autónomo	Y51	\$18,331.93
150		Efectos adversos de vacunas bacterianas	Y58	\$18,810.36
151	Factores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios de salud	Atención de orificios artificiales (que incluye Atención de traqueostomía, gastrostomía, ileostomía, colostomía, otros orificios artificiales de las vías digestivas, cistostomía, otros orificios artificiales de las vías urinarias y vagina artificial)	Z43	\$31,469.11

Anexo 2. Concepto de Gastos No Cubiertos por el PSMSXXI

1	Adquisición de anteojos.
2	Cama extra.
3	Compra y reposición de prótesis y aparatos ortopédicos, así como pulmón artificial, marcapasos y zapatos ortopédicos.
4	Padecimientos derivados y tratamientos secundarios a radiaciones atómicas o nucleares, no prescritas por un médico.
5	Reembolsos médicos de aquellos gastos erogados fuera del Cuadro Básico de Medicamentos e Insumos del Sector Salud.
6	Renta de prótesis, órtesis y aparatos ortopédicos.
7	Servicios brindados por programas y campañas oficiales de salud vigentes.
8	Servicios de enfermeras y cuidadoras personales.
9	Educación especial para síndromes cromosómicos.
10	Traslados en ambulancia aérea.
11	Tratamiento dental que requiere servicio de ortodoncia y cirugía maxilofacial, así como prótesis dental, derivados de intervenciones No cubiertas por el PSMSXXI.
12	Tratamientos en vías de experimentación.
13	Tratamientos o intervenciones quirúrgicas de carácter estético o plástico no debidos a enfermedad o causa externa.

Anexo 3. Esquema de contraloría social del SMSXXI para el ejercicio fiscal 2019**INDICE****1. INTRODUCCIÓN****2. OBJETIVO****3. DIFUSIÓN**

3.1 La Instancia Normativa definirá y mencionará los medios que utilizará para la difusión.

3.2 Los procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social.

4. CAPACITACIÓN Y ASESORÍA

4.1 Proporcionar la capacitación a los servidores públicos e integrantes de Comités.

4.2 Brindar asesoría para que se realicen adecuadamente las actividades de supervisión y vigilancia.

4.3 Capturar los Informes.

4.4 Organizar con los representantes de los beneficiarios las acciones de Contraloría Social.

5. SEGUIMIENTO

a. Captura en el Sistema Informático de Contraloría Social.

6. QUEJAS Y DENUNCIAS**7. ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN****1. INTRODUCCIÓN**

A través del Programa Seguro Médico Siglo XXI, todos los niños menores de cinco años de edad afiliados al Sistema de Protección Social en Salud, reciben los beneficios del Programa. El objetivo general del Programa, es financiar mediante un esquema público de aseguramiento médico universal, la atención de los niños menores de cinco años de edad, que no sean derechohabientes de alguna institución de seguridad social, a efecto de contribuir a la disminución del empobrecimiento de las familias por motivos de salud.

Cabe señalar, que la estrategia de Contraloría Social se fundamenta en la actuación de los Comités de Contraloría Social (padres o tutores del menor) de cada Entidad Federativa, en los hospitales de las 32 entidades federativas designadas por el SMSXXI.

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, se elabora el presente Esquema de Contraloría Social para el Programa Seguro Médico Siglo XXI, esquema que contiene las actividades y responsabilidades de Contraloría Social; de acuerdo a los siguientes 4 apartados: I. Difusión, II. Capacitación y Asesoría, III: Seguimiento y IV. Actividades de Coordinación.

2. OBJETIVO

Las Entidades Federativas, propiciarán la participación de los tutores de los beneficiarios del Programa Seguro Médico Siglo XXI, a través de la Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Seguro Médico Siglo XXI, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

La Comisión y las Entidades Federativas, atendiendo a su ámbito de competencia, deberán ajustarse a lo establecido en los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, con la finalidad de promover y realizar las acciones necesarias para la integración, operación y reporte de la Contraloría Social a la autoridad competente.

3. DIFUSIÓN

3.1 La Instancia Normativa definirá y mencionará los medios que utilizará para la difusión.

La Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS), promoverá que se realicen actividades de difusión para Contraloría Social de Seguro Médico Siglo XXI, mediante un tríptico que diseñará como prototipo para su reproducción en los REPSS de cada una de las 32 Entidades Federativas, que contendrá la siguiente información relativa a la operación del Programa:

- I. Características generales de los apoyos y acciones que contempla el programa federal.
- II. Tipo de apoyo que ofrece el programa federal a los beneficiarios;
- III. Requisitos para la entrega de apoyos o servicios;
- IV. Requisitos para la elección de beneficiarios;
- V. Instancia normativa, ejecutoras del programa federal y órganos de control, así como sus respectivos canales de comunicación;
- VI. Medios institucionales para presentar quejas y denuncias;
- VII. Procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social, y
- VIII. Población a la que va dirigida la obra, apoyo o servicio del programa federal.

El tríptico elaborado propuesto, será proporcionado por la Instancia Normativa en formato electrónico a las 32 Entidades Federativas para su reproducción, en caso necesario para no impactar en el uso de recursos económicos, esta acción podrá realizarse mediante fotocopias.

3.2 Los procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social.

La CNPSS con la finalidad de que los REPSS promuevan y den seguimiento a las acciones de Contraloría Social, implementará el esquema de trabajo con los procedimientos siguientes:

EL TITULAR DEL REPSS.

- ✓ Nombrará un representante quien fungirá como enlace ante la CNPSS.
- ✓ Será el responsable de que se registren los Comités de Contraloría Social.
- ✓ Designará al Gestor del Seguro Popular.
- ✓ Enviará el Informe ejecutivo de actividades a la DGGSS.

EL GESTOR DEL SEGURO POPULAR.

- ✓ El Gestor del Seguro Popular será el responsable de Constituir el Comité de Contraloría Social, así como de proporcionar la capacitación a los tutores de los beneficiarios que acceden a llenar los Informes y que serán considerados como un Comité.
- ✓ Aplicará los Informes a los padres o tutores de los beneficiarios del PSMSXXI, que sean atendidos por la patología previamente elegida por la CNPSS.
- ✓ Los Informes serán aplicados antes del egreso (pre-alta, en su caso) del paciente.
- ✓ Los Informes de los Comités de Contraloría Social, serán registrados en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), conforme a lo establecido en la Guía Operativa.

SEGURO MÉDICO SIGLO XXI.

- ✓ La CNPSS a través del SMSXXI, designará la Unidad Médica y el padecimiento a evaluar por cada Entidad Federativa, siendo estrictamente necesario aplicar los Informes sobre el padecimiento elegido.

- ✓ Evaluará los resultados obtenidos de los Informes aplicados a padres o tutores que sean atendidos por la patología seleccionada.
- ✓ Evaluará las acciones del Informe ejecutivo emitido por el REPSS posterior al análisis de los resultados.

4. CAPACITACIÓN Y ASESORÍA

La CNPSS a través de la Dirección General de Gestión de Servicios de Salud (DGGSS) y la Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas (DGCEF), asistirán a reuniones con los REPSS de las Entidades Federativas para dar a conocer el mecanismo, las acciones y las fechas compromisos relativos a Contraloría Social.

4.1 Proporcionar la capacitación a los servidores públicos e integrantes de Comités.

La Dirección General de Gestión de Servicios de Salud y la Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas, otorgará capacitación y orientación en materia de Contraloría Social a los REPSS.

4.2 Brindar asesoría para que se realicen adecuadamente las actividades de supervisión y vigilancia.

- Los REPSS, son los responsables de capacitar a los Gestores del Seguro Popular que aplicarán los Informes en los hospitales.
- El Gestor del Seguro Popular, asesorará a los representantes de los beneficiarios en materia de Contraloría Social y llenado de los Informes.
- El Enlace de Contraloría Social designado por el REPSS, será el responsable de capturar los Informes.

4.3 Capturar los Informes de Vigilancia.

- Es compromiso del REPSS, designar a un Enlace de Contraloría Social quien es responsable de capturar los Informes para presentación ante la CNPSS.

4.4 Organizar con los representantes de los beneficiarios las acciones de Contraloría Social.

Los Comités de Contraloría Social tendrán la función de verificar la operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, a través de contestar los Informes, una vez que den la pre-alta o alta del menor en los hospitales seleccionados, dichos Informes serán aplicados por el Gestor del Seguro Popular.

El objetivo de la aplicación de los Informes, es conocer la opinión de los padres de familia o tutores, respecto al servicio, atención y apoyos recibidos durante el tratamiento del menor beneficiario. Además, los informes contendrán los resultados de las actividades de Contraloría Social realizados por el Comité.

5 SEGUIMIENTO

La Dirección General de Gestión de Servicios de Salud, en asociación con la Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas, darán seguimiento a los programas estatales de trabajo y a la captura de información en el SICS a nivel nacional mediante las siguientes acciones de Contraloría Social:

- Revisión y monitoreo del avance de los Programas Estatales de Trabajo de Contraloría Social (PETCS).
- Visitas programadas a las Unidades Médicas elegidas previamente por el SMSXXI (en su caso).
- Monitoreo por parte de los REPSS de los resultados registrados en el SICS.
- Monitoreo por parte de la DG SMSXXI de los resultados registrados en el SICS.
- Elaborará un informe de resultados que será enviado a la SFP.

Una vez concluido el presente ejercicio fiscal y el cierre de las actividades en el SICS, los REPSS informarán a la Instancia Normativa mediante un informe ejecutivo, las acciones realizadas en las Unidades Médicas derivadas del Esquema de Contraloría Social.

5.1 De la captura en el Sistema Informático de Contraloría Social.

El enlace de Contraloría Social nombrado por el Director del REPSS será responsable de capturar la información de operación y seguimiento de la Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social administrado por la Secretaría de la Función Pública a través de la siguiente dirección: <http://sics.funcionpublica.gob.mx/>, estos registros serán monitoreados por la CNPSS.

Asimismo, los resultados obtenidos en los Informes por los Comités de Contraloría Social, en este caso, conformados por los padres de familia o tutores, se capturarán en el SICS.

6 QUEJAS Y DENUNCIAS

La Comisión Nacional de Protección Social en Salud, dará seguimiento a las quejas y denuncias a través de los siguientes mecanismos:

Centro de Atención Telefónico gratuito: **01800 POPULAR**

- Buzón de voz

A través de página de internet: **www.seguro-popular.gob.mx**

- Llamada rápida
- Chat en línea
- Buzón electrónico

Asimismo, el seguimiento a las quejas y denuncias en materia de atención ciudadana derivado del Esquema de Contraloría Social, será evaluado por la CNPSS a través de la Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas, la cual podrá coordinarse con diversas Instituciones para llevar a cabo la atención seguimiento correspondiente.

7 ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

La CNPSS establece acciones de coordinación con los REPSS, las cuales tendrán que darse en el marco de transparencia y colaboración, en apego a lo establecido en las reglas de operación vigentes y a la normatividad aplicable en la materia.

La CNPSS da cumplimiento a la difusión de Contraloría Social mediante el “ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2019”

“_____. *Contraloría Social*”

Las entidades federativas, promoverán la participación de los responsables de los beneficiarios del SMSXXI a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el SMSXXI, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

La CNPSS y las entidades federativas, atendiendo a su ámbito de competencia, deberán sujetarse a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, con la finalidad de promover y realizar las acciones necesarias para la integración, operación y reporte de la Contraloría Social, mediante un esquema validado por la Secretaría de la Función Pública.

COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

ACUERDO por el que se suspende en el cómputo de los plazos y términos el día 11 de diciembre de 2019, en los procedimientos llevados a cabo de manera electrónica ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

OSCAR ROSADO JIMÉNEZ, Presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, fracciones I y V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 16 y 26, fracción I de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; 2 Bis de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y 12 del Estatuto Orgánico de la CONDUSEF, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el principio de seguridad jurídica que deben tener los particulares frente a las actuaciones de la autoridad, por lo que es fundamental brindarles certeza a los procedimientos que en ejercicio de sus atribuciones realiza la CONDUSEF.

Que la CONDUSEF para el desahogo de los procedimientos de protección y defensa a los usuarios de servicios financieros y para los de supervisión a las Instituciones Financieras, contemplados en la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, ha implementado el uso de medios electrónicos.

Que de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los términos podrán suspenderse por causa de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente fundada y motivada.

Que mediante memorándum la Vicepresidencia Técnica de la CONDUSEF, informó que el día 11 de diciembre de 2019, la comunicación externa de algunos sistemas presentó fallas a causa del software denominado Web Application Firewall (WAF) de la CONDUSEF, por lo que se tuvo que suspender el acceso público a los sistemas de Notificaciones Electrónicas (SINE), de Gestión Electrónica (SIGE), del Registro de Despachos de Cobranza (REDECO) y del Diplomado de Educación Financiera, sistemas que se ubican en el portal de Internet de la CONDUSEF, acontecimientos que actualizan una casual de caso fortuito, motivo por el cual se tuvieron que realizar labores de mantenimiento al WAF.

Que la CONDUSEF, con fundamento en los artículos 5, 11 fracción II, 16, 26, fracción I, 59 Bis 1 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; 2 Bis, 17 Bis 1 y 17 Bis 4 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, lleva a cabo procedimientos a través de los sistemas denominados: Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINE), Sistema de Gestión Electrónica (SIGE) y Registro de Despachos de Cobranza (REDECO), asimismo lleva a cabo el establecimiento de programas educativos, tales como el Diplomado de Educación Financiera de la CONDUSEF.

Que con el fin de brindar certeza y seguridad jurídica tanto a los usuarios, como a las Instituciones Financieras que tienen asuntos en trámite ante la Comisión Nacional, así como a todo el público en general, respecto de los términos y plazos relativos a los procedimientos administrativos correspondientes, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDE EN EL CÓMPUTO DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2019, EN LOS PROCEDIMIENTOS LLEVADOS A CABO DE MANERA ELECTRÓNICA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

ARTÍCULO PRIMERO. Para efectos de los actos y procedimientos que en ejercicio de sus atribuciones realiza la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINE), del Sistema de Gestión Electrónica (SIGE), del Registro de Despachos de Cobranza (REDECO) y de la plataforma web del Diplomado de Educación Financiera, se suspenden para el cómputo de los plazos y términos el día 11 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los procedimientos y actuaciones pendientes por desahogar en dichos sistemas con fecha de vencimiento 11 de diciembre de 2019, se recorren al día 13 de diciembre de 2019.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente,

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2019.- El Presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, **Oscar Rosado Jiménez**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

CONVENIO de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Juan Numí, Estado de Oaxaca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

INPI-OAX-PROII-MNM-002-2019

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ADELFO REGINO MONTES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL ARQ. HUGOLINO MENDOZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA; Y POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN NÚMÍ DEL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR EL C. OCTAVIO CASTRO CHÁVEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL C. TERESO SANJUAN SANJUAN, EN SU CALIDAD DE SÍNDICO MUNICIPAL, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO"; Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a los pueblos indígenas el derecho de libre determinación que se ejerce como autonomía para determinar un conjunto de prerrogativas entre las que destaca su capacidad de definir sus formas de organización social, política, económica y cultural.

Asimismo, establece que "la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas". En el mismo sentido, establece que "El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas"; y, además, que "Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad".

De igual manera, en su apartado B, establece la obligación para la Federación, las entidades federativas y los Municipios, de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, estableciendo las instituciones las políticas necesarias para garantizar los derechos de los indígenas y desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente, con el objeto de abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, en el penúltimo párrafo de dicho Artículo se establece:

"Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas".

Por su parte, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, establece:

"Artículo 6

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

a) ...

b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;

c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, **y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios** para este fin.”

Por su parte, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas señala lo siguiente:

“Artículo 4 Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a **disponer de medios para financiar sus funciones autónomas.**”

Artículo 5 Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su **derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica,** social y cultural del Estado.”

“Artículo 39

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente Declaración.”

En el mismo sentido, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en relación con la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, establece en su artículo IX lo siguiente:

“**Artículo IX. Personalidad jurídica**

Los Estados reconocerán plenamente la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, respetando las formas de organización indígenas y promoviendo el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en esta Declaración.”

“**Artículo XXXVII**

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente declaración.”

II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, establece en su artículo 23 lo siguiente:

“**Artículo 23.** El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias y entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

I. ...;

II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;

III. Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena, se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje, educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos;

IV. El Ejecutivo Federal, por sí o **a través** de sus dependencias y **entidades, podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas,** así como **formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas,** para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, **los recursos a los que se refiere este**

artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y comunidades indígenas, de conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren en términos de las disposiciones aplicables. La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios antes señalados. Los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, deberán registrarse por la Entidad Federativa en su Cuenta Pública;

V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes y, en su caso, podrán contemplar la mano de obra comunitaria en los programas relacionados con la construcción o rehabilitación de infraestructura educativa, hidráulica, rehabilitación de caminos y pavimentación;

VI. a la VIII...”.

Asimismo, el artículo 26 señala que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 25 y la fracción I, inciso b) del citado artículo, establece que en los programas sujetos a reglas de operación (como en el supuesto es el Programa de Infraestructura Indígena); se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar su seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones.

- III. El artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que, con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de “EL PROGRAMA”, deberán sujetarse a reglas de operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.
- IV. Que en términos de lo establecido en el artículo 2 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el “INSTITUTO” tiene como objeto el definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.

Asimismo, en sus artículos 3 párrafo primero y 4 fracciones XXI y XXXVI, establecen lo siguiente:

“Artículo 3. Para cumplir los fines y objetivos del Instituto, se reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas como sujetos de derecho público; utilizando la categoría jurídica de pueblos y comunidades indígenas en los términos reconocidos por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia.

...

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

I. a la XX...

XXI. Instrumentar, gestionar, instalar, promover y ejecutar, en coordinación con las instancias competentes, las medidas necesarias para brindar mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la infraestructura comunitaria, tales como vías de comunicación, escuelas, vivienda, puentes, electrificación, agua potable, drenaje, saneamiento y en general todo tipo de infraestructura, que permitan la integración y reconstitución territorial de los pueblos indígenas y afroamericano, así como el fortalecimiento de su gobernanza, organización regional y capacidad económica productiva;

XXII. a la XXXV...

XXXVI. Llevar a cabo las transferencias de recursos a los pueblos, comunidades y municipios indígenas, a través de sus autoridades o instituciones representativas para la implementación de sus derechos y su desarrollo integral, intercultural y sostenible;

XXXVII a la XVIII...”.

- V. Que el día 1° de marzo de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena para el ejercicio fiscal 2019 en adelante "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", a cargo del "INSTITUTO".
- VI. "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Realizar acciones de infraestructura básica para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas elegibles, que favorezcan su integración territorial y de comunicaciones, el acceso de bienes y servicios básicos, y la disminución de sus rezagos sociales".
- VII. Que "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" establecen en su punto 4.1.1.1. que, a efecto de conformar la propuesta de Cartera de Obra, el Municipio integrará los proyectos ejecutivos, debiendo presentar los proyectos directamente a las oficinas del "INSTITUTO", a través de las Oficinas de Representación y los CCPI, adjuntando el Formato de Verificación de Documentación del Proyecto Ejecutivo.
- VIII. Que a la fecha "LAS PARTES" han revisado y aprobado la obra a realizarse y ejecutarse durante el 2019 con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que, a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento.
- IX. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" para la ejecución de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones con "EL MUNICIPIO" para la aplicación de los recursos.

DECLARACIONES

I. **EL "INSTITUTO" declara que:**

- I.1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa con sede en la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 1 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2018.
- I.2. De conformidad con el artículo 2 de la citada Ley, el "INSTITUTO" es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.
- I.3. Que su titular, el Lic. Adelfo Regino Montes, cuenta con las facultades suficientes que le permiten suscribir el presente Convenio de conformidad con el nombramiento otorgado el 5 de diciembre de 2018 por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 22 de enero de 2019, bajo el folio 92-5-22012019-143129 y lo establecido en los artículos 22, fracciones I y II y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11, fracción II, 16 y 17, fracciones III y XVIII de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, así como 1, 3, fracción II y 9, fracciones V y XXIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
- I.4. Que su domicilio legal es el ubicado en Avenida México-Coyoacán, número 343, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México.
- I.5. Que el monto de las asignaciones le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

II. **"EL MUNICIPIO" declara que:**

- II.1. Que se encuentra investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y forma parte de la organización política y administrativa del Estado de Oaxaca.
- II.2. Que de conformidad con lo dispuesto en artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Municipio de San Juan Ñumi, está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad, sin más límites señalados expresamente en las leyes aplicables.

- II.3** Que el C. OCTAVIO CASTRO CHÁVEZ, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de San Juan Numí, Oaxaca, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68, 69 y 70 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y demás disposiciones locales aplicables.
- II.4** Que, para efectos del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se hace acompañar en su firma por el C. TERESO SANJUAN SANJUAN, en su calidad de Síndica Municipal del Ayuntamiento de San Juan Numí, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, 73 y 75 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y demás disposiciones locales aplicables.
- II.5** Que señala como su domicilio el ubicado en Palacio Municipal sin número, San Juan Numí, Oaxaca, C.P. 69807, del Estado de Oaxaca, con Registro Federal de Contribuyentes número MSJ850101513.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1º, 2º, apartado B, 26, apartado A, 40, 43, 105, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 39 párrafo segundo de la Ley de Planeación; 1, 4, 42, fracción VII, 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 1, 176, 178 y 179 de su Reglamento; 3, fracciones XI y XXI; 23, 26 y 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; 1, 2,3, 4, fracciones V, XXI, XXXI y XXXVI de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA"; los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, así como 1, 16 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA", conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación y Concertación tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para la ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR MORELOS, UBICADO EN EL KILOMETRO 10+000 DEL CAMINO E.C. (YUCUDAA - TLAXICO) -SANTIAGO NUNDICHE - SAN JUAN NÚMI - TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, MUNICIPIO DE SAN JUAN NÚMI" de "EL PROGRAMA" con "EL MUNICIPIO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" que será realizada durante y con recursos del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDA. LA OBRA. "LAS PARTES" manifiestan su conformidad con la obra, que se encuentra enumerada en el Anexo 1, en el que se señalan la obra, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de éstas; dicho Anexo forma parte integrante del presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se requiera hacer alguna modificación a los términos en que haya(n) sido pactada la obra, "LAS PARTES" deberán sujetarse a lo establecido en la Cláusula Décima Octava del presente Convenio, así como lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA. "LAS PARTES" acuerdan que para la realización de la obra denominada "CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR MORELOS, UBICADO EN EL KILOMETRO 10+000 DEL CAMINO E.C. (YUCUDAA - TLAXICO) -SANTIAGO NUNDICHE - SAN JUAN NÚMI - TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, MUNICIPIO DE SAN JUAN NÚMI", objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se prevé una inversión total de \$6,830,853.95 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 95/100 M.N.), y se obligan en términos de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" a realizar las aportaciones para el desarrollo de la obra, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en las siguientes cantidades:

- a) El "INSTITUTO" aportará hasta la cantidad de \$4,781,597.77 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 77/100 M.N.), equivalente al 70.00 % de la aportación total.
- b) "EL MUNICIPIO" aportará hasta la cantidad de \$2,049,256.18 (DOS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 18/100 M.N.), equivalente al 30.00 % de la aportación total.

Los recursos que ministre el "INSTITUTO" a "EL MUNICIPIO" al amparo de "EL PROGRAMA" en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando todas las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.

Los recursos a que se refiere la presente Clausula, se radicarán directamente por el "INSTITUTO" en la cuenta bancaria productiva específica que establezca para tal efecto "EL MUNICIPIO", en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que el mismo determine, informando de ello al "INSTITUTO", con la finalidad de que los recursos asignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que asigna el "INSTITUTO", se destinarán en forma exclusiva al cumplimiento del objeto de este Convenio, en consecuencia, dichos recursos no podrán traspasarse a obras y/o acciones no previstas en este instrumento y/o no autorizadas conforme a los procedimientos establecidos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

Las aportaciones económicas de "LAS PARTES" serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Cuando para la contratación de la obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Convenio, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque "EL MUNICIPIO" aporte los recursos faltantes.

La aportación del "INSTITUTO", así determinada será fija; no podrá incrementarse por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de la obra, manteniéndose la obligación de "EL MUNICIPIO" de aportar los recursos adicionales que permitan concluir la obra o metas en los términos pactados. En el caso de que existan economías, "EL MUNICIPIO" deberá reintegrarlas a el "INSTITUTO" en la proporción pactada en la estructura financiera.

Conforme a los requerimientos previstos en los programas de ejecución de los proyectos ejecutivos de la obra y acciones, el calendario de ministración de los recursos del Programa es el siguiente:

Calendario de Ministración de los Recursos del Programa

	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Federal	0.00	1,434,479.33	717,239.67	1,673,559.22	956,319.55	0.00	4,781,597.77
Municipal	0.00	614,776.85	307,388.43	717,239.66	409,851.24	0.00	2,049,256.18
Total	0.00	2,049,256.18	1,024,628.10	2,390,798.88	1,366,170.79	0.00	6,830,853.95

"LAS PARTES" acuerdan que el calendario de ministración que antecede está sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados, por lo que será objeto de modificaciones futuras.

CUARTA. INSTANCIA EJECUTORA. "LAS PARTES" acuerdan que la instancia ejecutora de "EL PROGRAMA", de acuerdo con lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", será "EL MUNICIPIO", quien es el responsable de aplicar los recursos asignados para "EL PROGRAMA", en el marco de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

"EL MUNICIPIO", para la ejecución de la obra, deberá garantizar la participación de la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria del proyecto, a través de su instancia de toma de decisiones y sus autoridades tradicionales.

QUINTA. MINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS. El "INSTITUTO", hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de la obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

El "INSTITUTO" ministrará los recursos convenidos para la obra de conformidad a lo pactado en el calendario que se determine a partir del programa de ejecución establecido en el contrato de obra, considerando la documentación comprobatoria de la utilización de recursos y el avance de la obra. Para tal efecto, "EL MUNICIPIO" proporcionará a el "INSTITUTO" en un término no mayor de 5 (cinco) días posterior a su firma del presente convenio, el número de cuenta, CLABE interbancaria y el nombre de la institución bancaria.

En caso de así estar convenido, "EL MUNICIPIO" aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, observando las disposiciones que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

A efecto de agilizar el inicio del proceso constructivo, el "INSTITUTO" podrá cubrir el total de los anticipos derivados de los contratos de obra, con cargo a su porcentaje de participación financiera convenida. Lo anterior no exime a "EL MUNICIPIO" de la obligación para que aporte igualmente la totalidad del porcentaje convenido para cada obra sobre el monto efectivamente contratado, durante su periodo de ejecución.

"EL MUNICIPIO" manejará los recursos que ministre el "INSTITUTO" a través de una cuenta bancaria específica para transparentar su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de "EL PROGRAMA", así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

Los recursos presupuestarios ministrados, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "EL MUNICIPIO" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

SEXTA. SUPERVISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", el "INSTITUTO" podrá destinar en forma adicional hasta el 3% (tres por ciento) del costo total de la obra convenidas según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios relacionados con obras públicas con el fin de dar seguimiento y verificar los procesos constructivos de la obra pactadas en el presente Convenio y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEPTIMA. EJECUCIÓN DE LA OBRA. "EL MUNICIPIO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", por sí o a través de la instancia ejecutora, llevará a cabo el proceso de ejecución de cada obra, o bien, de considerarlo necesario, realizará los procesos de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio de Coordinación y Concertación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de la obra se realicen con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y en el presente Convenio, y de dar seguimiento e informar a el "INSTITUTO", sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de la obra hasta su entrega recepción.

En la ejecución de la obra, deberá utilizarse preferentemente la mano de obra comunitaria y el uso de los recursos y materiales existentes en la propia comunidad o región.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LAS PARTES". Adicionalmente a lo pactado en el presente Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" se obligan a lo siguiente:

a) Del "INSTITUTO":

a.1) Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento, supervisión y control operacional de las acciones y obras, de "EL PROGRAMA", atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables;

a.2) Conducir, integrar y/o instrumentar los procesos y actividades relacionadas con la recepción de demanda, integración de cartera, proyectos ejecutivos, programación, operación, seguimiento, control y cierre de ejercicio conforme al Manual de Procesos y Diagramas de Flujo que se agrega a estas Reglas, y sus formatos correspondientes, atendiendo su ámbito de competencia y las disposiciones legales y normativas aplicables, y

a.3) Aportar los recursos previstos en la Cláusula Tercera del presente Convenio a "EL MUNICIPIO" conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

b) De "EL MUNICIPIO":

b.1) Aportar los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este Convenio;

b.2) Administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Tercera de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de "EL PROGRAMA"; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;

b.3) Proporcionar a la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria la información relacionada con todos los aspectos del proyecto, así como determinar la participación de la comunidad en la ejecución, seguimiento y vigilancia de la obra.

b.4) Entregar mensualmente a el "INSTITUTO", la relación detallada sobre las erogaciones del gasto.

b.5) Promover e instrumentar la Contraloría Social, para la vigilancia de la obra que ejecuten, conforme a los elementos normativos aplicables;

b.6) Designar a los funcionarios o funcionarias que serán responsables del registro y captura de las actividades de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), y comunicarlo por oficio al "INSTITUTO";

b.7) Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local;

b.8) Reintegrar oportunamente los rendimientos financieros que se generen en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales del Programa;

b.9) Consultar y obtener el consentimiento de la población de las comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles respecto al tipo de obras y su trazo o trayecto, cuando se identifiquen daños a los sitios con valor cultural o les impliquen cambios organizativos que consideren inapropiados;

b.10) Entregar de manera directa el oficio de autorización de recursos municipales al "INSTITUTO" en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales posteriores a la firma del presente Convenio;

b.11) Notificar a la entidad federativa a la que pertenece, la información relativa a los recursos presupuestarios federales que se le asignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, para efecto de que sean registrados en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, sin que por ello pierdan su carácter federal;

b.12) Mantener bajo su custodia, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por el "INSTITUTO" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en la normatividad en la materia;

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, salvo aquella en la que se permita presentar recibos simples;

b.13) Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, y

b.14) Cumplir con lo establecido en el presente Convenio y a lo previsto en las "REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA".

NOVENA. FUNCIONES DE "EL MUNICIPIO". En su calidad de ejecutor, "EL MUNICIPIO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación se apegará estrictamente a lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y al presente instrumento; obligándose a las responsabilidades siguientes:

a. Cumplir con todas las obligaciones correspondientes a las entidades ejecutoras, observando las disposiciones legales aplicables al uso de los recursos federales, "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y los mecanismos e instrumentos de apoyo que determine la Instancia Normativa para la ejecución de "EL PROGRAMA";

b. Integrar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos normativos de "EL PROGRAMA" para la obra;

c. Proponer el calendario de ministración de los recursos de "EL PROGRAMA", con base en los programas de ejecución contenidos en los proyectos ejecutivos;

d. Entregar a el "INSTITUTO" un reporte mensual de los recursos que, en su caso, fueron ministrados y pagados a los contratistas en el transcurso de la semana siguiente a la conclusión del mes que se informe, así como de los rendimientos financieros que se hayan generado en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales;

e. Cuando el "INSTITUTO" lo solicite, entregar copia de los estados de cuenta bancarios de la cuenta específica en la que se manejen los recursos de "EL PROGRAMA" que se le hubieren ministrado;

f. Entregar cuando le sea requerida la documentación comprobatoria de los gastos realizados, así como la información complementaria que le sea solicitada por el "INSTITUTO" o las dependencias de control y fiscalización competentes;

g. Al cierre del ejercicio fiscal, realizar el reintegro de los recursos que no podrán ejercerse, incluyendo en su caso los rendimientos financieros, conforme a lo previsto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y las disposiciones legales que regulan el uso de los recursos federales para su reintegro a la Tesorería de la Federación, y

h. Vigilar que en las cuentas bancarias productivas específicas se manejen exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y que no se incorporen recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, la población beneficiaria de la obra y acciones.

DÉCIMA. DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS. "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2019, deberán ser reintegrados al "INSTITUTO", dentro de los 3 (tres) días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los rendimientos financieros obtenidos por dichos recursos y los generados por el lapso entre el depósito de los recursos y el pago al contratista, deberán ser reintegrados directamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

DÉCIMA PRIMERA. AFECTACIÓN DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA OBRA. "LAS PARTES" acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que haya(n) sido pactada la obra, "EL MUNICIPIO" y el "INSTITUTO" podrán proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactada o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general turnando los elementos justificatorios al "INSTITUTO" para su valoración, evaluación y, en su caso, aprobación. Posteriormente el "INSTITUTO" lo hará del conocimiento de "EL MUNICIPIO". Las modificaciones que expresamente apruebe el "INSTITUTO" se formalizarán por escrito.

Será responsabilidad de "EL MUNICIPIO" la conclusión de la obra y acciones convenidas en el presente Convenio o Convenio modificatorio, incluyendo los plazos de su ejecución previstos en dichos instrumentos y por los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales. El límite para formalizar las modificaciones por parte de "EL MUNICIPIO" será el último día hábil de septiembre.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante los oficios emitidos y signados por "EL INSTITUTO".

El escrito de solicitud que realice "EL MUNICIPIO", deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general; mismo que será el sustento documental del correspondiente Convenio Modificatorio al presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se afectara el monto pactado de la obra o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por el "INSTITUTO" a otros municipios.

Si por cualquier causa plenamente justificada por "EL MUNICIPIO" y a criterio del "INSTITUTO" resultara imposible iniciar o continuar alguna de la obra acordada o ésta dejará de ser viable, "EL MUNICIPIO" podrá proponer su sustitución a el "INSTITUTO".

Si en la ejecución de la obra se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Convenio de Coordinación y Concertación, "LAS PARTES" podrán hacer modificaciones conforme a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

DÉCIMO SEGUNDA. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE ENTREGA DE RECURSOS. El "INSTITUTO" podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente, la entrega de los recursos convenidos con "EL MUNICIPIO" en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones legales que procedan cuando:

A) La propuesta de obras presentada al "INSTITUTO" por "EL MUNICIPIO" se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa y administrativamente integrada, en los términos previstos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

- B)** Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar la obra.
- C)** Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias y entidades federales o locales para la ejecución de la obra.
- D)** Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido.
- E)** La aportación convenida en el presente Convenio de Coordinación y Concertación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución.
- F)** El avance de obra o acciones se aparte de lo programado o no se estén cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor.
- G)** En su caso, no se inicien los procedimientos licitatorios dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento; o bien la ejecución de obra dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la firma de este Convenio en caso de que se realicen por administración directa.
- H)** La información de los avances de “EL PROGRAMA” no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice el “INSTITUTO” o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz.
- I)** Exista discriminación de municipios, comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles, ya sea por razones políticas, étnicas, de género o cualquier otra, y
- J)** Si a solicitud del “INSTITUTO” o de los órganos fiscalizadores no se entregará la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de “EL PROGRAMA”.

DÉCIMA TERCERA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN. “EL MUNICIPIO” deberá elaborar en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las actas de entrega recepción con los contratistas, asimismo se deberán realizar las actas respectivas cuando entregue la obra a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

DÉCIMA CUARTA. CIERRE DE EJERCICIO. “EL MUNICIPIO” validará el cierre del ejercicio en el formato que para tales efectos emitirá el “INSTITUTO”, quien integrará el cierre programático presupuestal del ejercicio.

DÉCIMA QUINTA. CONTRALORÍA SOCIAL. “LAS PARTES” impulsarán la Contraloría Social de “EL PROGRAMA” con la finalidad de facilitar a la población beneficiaria el acceso a la información para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos. La promoción se realizará con base en lo establecido en las Reglas de Operación de “EL PROGRAMA”, en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, y en el Esquema y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social de “EL PROGRAMA” validados por la Secretaría de la Función Pública y de conformidad con los procedimientos establecidos en la Guía Operativa de Contraloría Social de “EL PROGRAMA”.

Para su mejor desarrollo e instrumentación el “INSTITUTO” entregará a “EL MUNICIPIO” toda la información, documentación y capacitación necesaria para la difusión e implementación de la Contraloría Social.

Por su parte, “EL MUNICIPIO” se compromete a conformar, capacitar y asesorar a los comités de Contraloría Social, así como recabar los informes que deriven de su actuación para su registro en los mecanismos institucionales correspondientes; y poner a su disposición la información y herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades.

DÉCIMA SEXTA. LEYENDAS. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de “EL PROGRAMA”, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

DÉCIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. “LAS PARTES” acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES. “LAS PARTES” manifiestan que cualquier modificación al presente Convenio deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

DÉCIMA NOVENA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES. Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

VIGÉSIMA. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. La información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento, deberá atender los principios previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en lo aplicable se estará a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables, por lo que las "LAS PARTES" se obligan a cumplir con las obligaciones previstas en dichas normas.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, "LAS PARTES" se comprometen a observar los principios establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. BUENA FE. "LAS PARTES" declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, se resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 39, párrafo segundo de la Ley de Planeación.

VIGÉSIMA CUARTA. VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación y Concertación estará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2019.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y Concertación y enteradas las partes de su contenido, y alcance legal, lo suscriben por cuadruplicado en las oficinas que ocupa el Instituto, Ciudad de México a los 25 días del mes de julio de 2019.- Por el Instituto: el Director General, **Adelfo Regino Montes**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal Constitucional, **Octavio Castro Chávez**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal, **Tereso Sanjuan Sanjuan**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO CON GOBIERNOS MUNICIPALES, EJERCICIO 2019, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y MUNICIPIOS VARIOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)

NO. CONSECUTIVO	DEPENDENCIA EJECUTORA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	
			MUNICIPIO(S)	LOCALIDAD (ES)
1	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN ÑUMÍ)	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR MORELOS, UBICADO EN EL KILOMETRO 10+000 DEL CAMINO E.C. (YUCUDAA - TLAXICO) - SANTIAGO NUNDICHE - SAN JUAN ÑUMI - TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, MUNICIPIO DE SAN JUAN ÑUMI	210 SAN JUAN ÑUMÍ	0001 SAN JUAN ÑUMI

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa"

El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Juan Tamazola, Estado de Oaxaca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

CGAJ-CV-035-19

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ADELFO REGINO MONTES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL ARQ. HUGOLINO MENDOZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA; Y POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN TAMAZOLA DEL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR EL C. CIPRIANO VELASCO VÁSQUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SAN JUAN TAMAZOLA, ASISTIDO POR EL C. OTON GOMEZ MORALES, EN SU CALIDAD DE SÍNDICO MUNICIPAL, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO"; Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a los pueblos indígenas el derecho de libre determinación que se ejerce como autonomía para determinar un conjunto de prerrogativas entre las que destaca su capacidad de definir sus formas de organización social, política, económica y cultural.

Asimismo, establece que "la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas". En el mismo sentido, establece que "El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas"; y, además, que "Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad".

De igual manera, en su apartado B, establece la obligación para la Federación, las entidades federativas y los Municipios, de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, estableciendo las instituciones las políticas necesarias para garantizar los derechos de los indígenas y desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente, con el objeto de abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, en el penúltimo párrafo de dicho artículo se establece:

"Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas".

Por su parte, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, establece:

"Artículo 6

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

a) ...

b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;

c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, **y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios** para este fin.”

Por su parte, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas señala lo siguiente:

“Artículo 4 Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a **disponer de medios para financiar sus funciones autónomas.**”

Artículo 5 Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su **derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica,** social y cultural del Estado.”

“Artículo 39

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente Declaración.”

En el mismo sentido, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en relación con la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, establece en su artículo IX lo siguiente:

“**Artículo IX. Personalidad jurídica**

Los Estados reconocerán plenamente la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, respetando las formas de organización indígenas y promoviendo el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en esta Declaración.”

“**Artículo XXXVII**

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente declaración.”

II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, establece en su artículo 23 lo siguiente:

“**Artículo 23.** El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias y entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

I. ...;

II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;

III. Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena, se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje, educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos;

IV. El Ejecutivo Federal, por sí o **a través** de sus dependencias y **entidades, podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas,** así como **formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas,** para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, **los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y**

comunidades indígenas, de conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren en términos de las disposiciones aplicables. La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios antes señalados. Los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, deberán registrarse por la Entidad Federativa en su Cuenta Pública;

V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes y, en su caso, podrán contemplar la mano de obra comunitaria en los programas relacionados con la construcción o rehabilitación de infraestructura educativa, hidráulica, rehabilitación de caminos y pavimentación;

VI. a la VIII...”.

Asimismo, el artículo 26 señala que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 25 y la fracción I, inciso b) del citado artículo, establece que en los programas sujetos a reglas de operación (como en el supuesto es el Programa de Infraestructura Indígena); se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar su seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones.

- III. El artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que, con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de “EL PROGRAMA”, deberán sujetarse a reglas de operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.
- IV. Que en términos de lo establecido en el artículo 2 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el “INSTITUTO” tiene como objeto el definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.

Asimismo, en sus artículos 3 párrafo primero y 4 fracciones XXI y XXXVI, establecen lo siguiente:

“Artículo 3. Para cumplir los fines y objetivos del Instituto, se reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público; utilizando la categoría jurídica de pueblos y comunidades indígenas en los términos reconocidos por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia.

...

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

I. a la XX...

XXI. Instrumentar, gestionar, instalar, promover y ejecutar, en coordinación con las instancias competentes, las medidas necesarias para brindar mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la infraestructura comunitaria, tales como vías de comunicación, escuelas, vivienda, puentes, electrificación, agua potable, drenaje, saneamiento y en general todo tipo de infraestructura, que permitan la integración y reconstitución territorial de los pueblos indígenas y afromexicano, así como el fortalecimiento de su gobernanza, organización regional y capacidad económica productiva;

XXII. a la XXXV...

XXXVI. Llevar a cabo las transferencias de recursos a los pueblos, comunidades y municipios indígenas, a través de sus autoridades o instituciones representativas para la implementación de sus derechos y su desarrollo integral, intercultural y sostenible;

XXXVII a la XVIII...”.

- V. Que el día 1° de marzo de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena para el ejercicio fiscal 2019 en adelante "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", a cargo del "INSTITUTO".
- VI. "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Realizar acciones de infraestructura básica para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas elegibles, que favorezcan su integración territorial y de comunicaciones, el acceso de bienes y servicios básicos, y la disminución de sus rezagos sociales".
- VII. Que "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" establecen en su punto 4.1.1.1. que, a efecto de conformar la propuesta de Cartera de Obras, el Municipio integrará los proyectos ejecutivos, debiendo presentar los proyectos directamente a las oficinas del "INSTITUTO", a través de las Oficinas de Representación y los CCPI, adjuntando el Formato de Verificación de Documentación del Proyecto Ejecutivo.
- VIII. Que a la fecha "LAS PARTES" han revisado y aprobado la obra a realizarse y ejecutarse durante el 2019 con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que, a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento.
- IX. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" para la ejecución de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones con "EL MUNICIPIO" para la aplicación de los recursos.

DECLARACIONES

I. **EL "INSTITUTO" declara que:**

- I.1 Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa con sede en la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 1 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2018.
- I.2. De conformidad con el artículo 2 de la citada Ley, el "INSTITUTO" es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afro mexicano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afro mexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.
- I.3 Que su titular, el Lic. Adelfo Regino Montes, cuenta con las facultades suficientes que le permiten suscribir el presente Convenio de conformidad con el nombramiento otorgado el 5 de diciembre de 2018 por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 22 de enero de 2019, bajo el folio 92-5-22012019-143129 y lo establecido en los artículos 22, fracciones I y II y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11, fracción II, 16 y 17, fracciones III y XVIII de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, así como 1, 3, fracción II y 9, fracciones V y XXIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
- I.4. Que su domicilio legal es el ubicado en Avenida México-Coyoacán, número 343, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México.
- I.5. Que el monto de las asignaciones le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

II. **"EL MUNICIPIO" declara que:**

- II.1 Que se encuentra investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y forma parte de la organización política y administrativa del Estado de Oaxaca.
- II.2 Que de conformidad con lo dispuesto en artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Municipio de San Juan Tamazola, está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad, sin más límites señalados expresamente en las leyes aplicables.

- II.3** Que el C. Cipriano Velasco Vásquez, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de San Juan Tamazola, Oaxaca, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68, 69 y 70 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y demás disposiciones locales aplicables.
- II.4** Que, para efectos del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se hace acompañar en su firma por el C. Otón Gómez Morales, en su calidad de síndico municipal del Ayuntamiento de San Juan Tamazola, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, 73 y 75 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y demás disposiciones locales aplicables.
- II.5** Que señala como su domicilio el ubicado en Palacio Municipal, Avenida Hidalgo S/N, Colonia Centro, Código Postal 69955, del Estado de Oaxaca, con Registro Federal de Contribuyentes número MSJ850101MF2.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1º, 2º, apartado B, 26, apartado A, 40, 43, 105, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 39 párrafo segundo de la Ley de Planeación; 1, 4, 42, fracción VII, 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 1, 176, 178 y 179 de su Reglamento; 3, fracciones XI y XXI; 23, 26 y 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; 1, 2,3, 4, fracciones V, XXI, XXXI y XXXVI de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA"; los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, así como 1, 16 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA", conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación y Concertación tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para la ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN YUTA, MUNICIPIO DE SAN JUAN TAMAZOLA, DISTRITO DE NOCHIXTLÁN, OAXACA" de "EL PROGRAMA" con "EL MUNICIPIO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" que será realizada durante y con recursos del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDA. LA OBRA. "LAS PARTES" manifiestan su conformidad con la obra, que se encuentra enumerada en el Anexo 1, en el que se señalan la obra, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de éstas; dicho Anexo forma parte integrante del presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se requiera hacer alguna modificación a los términos en que haya sido pactada la obra, "LAS PARTES" deberán sujetarse a lo establecido en la Cláusula Décima Octava del presente Convenio, así como lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA. "LAS PARTES" acuerdan que para la realización de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN YUTA, MUNICIPIO DE SAN JUAN TAMAZOLA, DISTRITO DE NOCHIXTLÁN, OAXACA", objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se prevé una inversión total de \$4,619,074.37 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 37/100 M.N.), y se obligan en términos de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" a realizar las aportaciones para el desarrollo de la obra, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en las siguientes cantidades:

- a) El "INSTITUTO" aportará hasta la cantidad de \$3,233,352.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), equivalente al 70.00 % de la aportación total.
- b) "EL MUNICIPIO" aportará hasta la cantidad de \$1,385,722.37 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS 37/100 M.N.), equivalente al 30.00 % de la aportación total.

Los recursos que ministre el "INSTITUTO" a "EL MUNICIPIO" al amparo de "EL PROGRAMA" en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando todas las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.

Los recursos a que se refiere la presente Clausula, se radicarán directamente por el "INSTITUTO" en la cuenta bancaria productiva específica que establezca para tal efecto "EL MUNICIPIO", en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que el mismo determine, informando de ello al "INSTITUTO", con la finalidad de que los recursos asignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que asigna el "INSTITUTO", se destinarán en forma exclusiva al cumplimiento del objeto de este Convenio, en consecuencia, dichos recursos no podrán traspasarse a obras y/o acciones no previstas en este instrumento y/o no autorizadas conforme a los procedimientos establecidos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

Las aportaciones económicas de "LAS PARTES" serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Cuando para la contratación de la obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Convenio, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque "EL MUNICIPIO" aporte los recursos faltantes.

La aportación del "INSTITUTO", así determinada será fija; no podrá incrementarse por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de la obra, manteniéndose la obligación de "EL MUNICIPIO" de aportar los recursos adicionales que permitan concluir la obra o metas en los términos pactados. En el caso de que existan economías, "EL MUNICIPIO" deberá reintegrarlas a el "INSTITUTO" en la proporción pactada en la estructura financiera.

Conforme a los requerimientos previstos en los programas de ejecución de los proyectos ejecutivos de la obra y acciones, el calendario de ministración de los recursos del Programa es el siguiente:

Calendario de Ministración de los Recursos del Programa

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Federal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.97	0.65	0.81	0.80	0.00	3.23
Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.42	0.27	0.34	0.35	0.00	1.38
Total	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.39	0.92	1.15	1.15	0.00	4.61

"LAS PARTES" acuerdan que el calendario de ministración que antecede está sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados, por lo que será objeto de modificaciones futuras.

CUARTA. INSTANCIA EJECUTORA. "LAS PARTES" acuerdan que la instancia ejecutora de "EL PROGRAMA", de acuerdo con lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", será "EL MUNICIPIO", quien es el responsable de aplicar los recursos asignados para "EL PROGRAMA", en el marco de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

"EL MUNICIPIO", para la ejecución de la obra, deberá garantizar la participación de la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria del proyecto, a través de su instancia de toma de decisiones y sus autoridades tradicionales.

QUINTA. MINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS. El "INSTITUTO", hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de la obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

El "INSTITUTO" ministrará los recursos convenidos para la obra de conformidad a lo pactado en el calendario que se determine a partir del programa de ejecución establecido en el contrato de obra, considerando la documentación comprobatoria de la utilización de recursos y el avance de la obra. Para tal efecto, "EL MUNICIPIO" proporcionará a el "INSTITUTO" en un término no mayor de 5 (cinco) días posterior a su firma del presente convenio, el número de cuenta, CLABE interbancaria y el nombre de la institución bancaria.

En caso de así estar convenido, "EL MUNICIPIO" aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, observando las disposiciones que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

A efecto de agilizar el inicio del proceso constructivo, el "INSTITUTO" podrá cubrir el total de los anticipos derivados de los contratos de obra, con cargo a su porcentaje de participación financiera convenida. Lo anterior no exime a "EL MUNICIPIO" de la obligación para que aporte igualmente la totalidad del porcentaje convenido para cada obra sobre el monto efectivamente contratado, durante su periodo de ejecución.

"EL MUNICIPIO" manejará los recursos que ministre el "INSTITUTO" a través de una cuenta bancaria específica para transparentar su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de "EL PROGRAMA", así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

Los recursos presupuestarios ministrados, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "EL MUNICIPIO" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

SEXTA. SUPERVISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", el "INSTITUTO" podrá destinar en forma adicional hasta el 3% (tres por ciento) del costo total de la obra convenidas según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios relacionados con obras públicas con el fin de dar seguimiento y verificar los procesos constructivos de la obra pactadas en el presente Convenio y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEPTIMA. EJECUCIÓN DE LA OBRA. "EL MUNICIPIO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", por sí o a través de la instancia ejecutora, llevará a cabo el proceso de ejecución de cada obra, o bien, de considerarlo necesario, realizará los procesos de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio de Coordinación y Concertación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de la obra se realicen con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y en el presente Convenio, y de dar seguimiento e informar a el "INSTITUTO", sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de la obra hasta su entrega recepción.

En la ejecución de la obra, deberá utilizarse preferentemente la mano de obra comunitaria y el uso de los recursos y materiales existentes en la propia comunidad o región.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LAS PARTES". Adicionalmente a lo pactado en el presente Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" se obligan a lo siguiente:

a) Del "INSTITUTO":

- a.1)** Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento, supervisión y control operacional de las acciones y obras, de "EL PROGRAMA", atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables;
- a.2)** Conducir, integrar y/o instrumentar los procesos y actividades relacionadas con la recepción de demanda, integración de cartera, proyectos ejecutivos, programación, operación, seguimiento, control y cierre de ejercicio conforme al Manual de Procesos y Diagramas de Flujo que se agrega a estas Reglas, y sus formatos correspondientes, atendiendo su ámbito de competencia y las disposiciones legales y normativas aplicables, y
- a.3)** Aportar los recursos previstos en la Cláusula Tercera del presente Convenio a "EL MUNICIPIO" conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

b) De "EL MUNICIPIO":

- b.1)** Aportar los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este Convenio;
- b.2)** Administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Tercera de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de "EL PROGRAMA"; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;
- b.3)** Proporcionar a la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria la información relacionada con todos los aspectos del proyecto, así como determinar la participación de la comunidad en la ejecución, seguimiento y vigilancia de la obra.

- b.4) Entregar mensualmente a el "INSTITUTO", la relación detallada sobre las erogaciones del gasto.
- b.5) Promover e instrumentar la Contraloría Social, para la vigilancia de la obra que ejecuten, conforme a los elementos normativos aplicables;
- b.6) Designar a los funcionarios o funcionarias que serán responsables del registro y captura de las actividades de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), y comunicarlo por oficio al "INSTITUTO";
- b.7) Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local;
- b.8) Reintegrar oportunamente los rendimientos financieros que se generen en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales del Programa;
- b.9) Consultar y obtener el consentimiento de la población de las comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles respecto al tipo de obras y su trazo o trayecto, cuando se identifiquen daños a los sitios con valor cultural o les impliquen cambios organizativos que consideren inapropiados;
- b.10) Entregar de manera directa el oficio de autorización de recursos municipales al "INSTITUTO" en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales posteriores a la firma del presente Convenio;
- b.11) Notificar a la entidad federativa a la que pertenece, la información relativa a los recursos presupuestarios federales que se le asignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, para efecto de que sean registrados en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, sin que por ello pierdan su carácter federal;
- b.12) Mantener bajo su custodia, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por el "INSTITUTO" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en la normatividad en la materia;

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, salvo aquella en la que se permita presentar recibos simples;
- b.13) Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, y
- b.14) Cumplir con lo establecido en el presente Convenio y a lo previsto en las "REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA".

NOVENA. FUNCIONES DE "EL MUNICIPIO". En su calidad de ejecutor, "EL MUNICIPIO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación se apegará estrictamente a lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y al presente instrumento; obligándose a las responsabilidades siguientes:

- a. Cumplir con todas las obligaciones correspondientes a las entidades ejecutoras, observando las disposiciones legales aplicables al uso de los recursos federales, "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y los mecanismos e instrumentos de apoyo que determine la Instancia Normativa para la ejecución de "EL PROGRAMA";
- b. Integrar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos normativos de "EL PROGRAMA" para la obra;
- c. Proponer el calendario de ministración de los recursos de "EL PROGRAMA", con base en los programas de ejecución contenidos en los proyectos ejecutivos;
- d. Entregar a el "INSTITUTO" un reporte mensual de los recursos que, en su caso, fueron ministrados y pagados a los contratistas en el transcurso de la semana siguiente a la conclusión del mes que se informe, así como de los rendimientos financieros que se hayan generado en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales;

- e. Cuando el "INSTITUTO" lo solicite, entregar copia de los estados de cuenta bancarios de la cuenta específica en la que se manejen los recursos de "EL PROGRAMA" que se le hubieren ministrado;
- f. Entregar cuando le sea requerida la documentación comprobatoria de los gastos realizados, así como la información complementaria que le sea solicitada por el "INSTITUTO" o las dependencias de control y fiscalización competentes;
- g. Al cierre del ejercicio fiscal, realizar el reintegro de los recursos que no podrán ejercerse, incluyendo en su caso los rendimientos financieros, conforme a lo previsto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y las disposiciones legales que regulan el uso de los recursos federales para su reintegro a la Tesorería de la Federación, y
- h. Vigilar que en las cuentas bancarias productivas específicas se manejen exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y que no se incorporen recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, la población beneficiaria de la obra y acciones.

DÉCIMA. DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS. "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2019, deberán ser reintegrados al "INSTITUTO", dentro de los 3 (tres) días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los rendimientos financieros obtenidos por dichos recursos y los generados por el lapso entre el depósito de los recursos y el pago al contratista, deberán ser reintegrados directamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

DÉCIMA PRIMERA. AFECTACIÓN DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA OBRA. "LAS PARTES" acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que haya sido pactada la obra, "EL MUNICIPIO" y el "INSTITUTO" podrán proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustituciones a la obra pactada o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general turnando los elementos justificatorios al "INSTITUTO" para su valoración, evaluación y, en su caso, aprobación. Posteriormente el "INSTITUTO" lo hará del conocimiento de "EL MUNICIPIO". Las modificaciones que expresamente apruebe el "INSTITUTO" se formalizarán por escrito.

Será responsabilidad de "EL MUNICIPIO" la conclusión de la obra y acciones convenidas en el presente Convenio o Convenio modificatorio, incluyendo los plazos de su ejecución previstos en dichos instrumentos y por los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales. El límite para formalizar las modificaciones por parte de "EL MUNICIPIO" será el último día hábil de septiembre.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante los oficios emitidos y signados por "EL INSTITUTO".

El escrito de solicitud que realice "EL MUNICIPIO", deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general; mismo que será el sustento documental del correspondiente Convenio Modificatorio al presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se afectara el monto pactado de la obra o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por el "INSTITUTO" a otros municipios.

Si por cualquier causa plenamente justificada por "EL MUNICIPIO" y a criterio del "INSTITUTO" resultara imposible iniciar o continuar alguna de la obra acordada o ésta dejará de ser viable, "EL MUNICIPIO" podrá proponer su sustitución a el "INSTITUTO".

Si en la ejecución de la obra se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Convenio de Coordinación y Concertación, "LAS PARTES" podrán hacer modificaciones conforme a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

DÉCIMO SEGUNDA. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE ENTREGA DE RECURSOS. El "INSTITUTO" podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente, la entrega de los recursos convenidos con "EL MUNICIPIO" en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones legales que procedan cuando:

- A) La propuesta de obras presentada al "INSTITUTO" por "EL MUNICIPIO" se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa y administrativamente integrada, en los términos previstos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

- B) Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar la obra.
- C) Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias y entidades federales o locales para la ejecución de la obra.
- D) Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido.
- E) La aportación convenida en el presente Convenio de Coordinación y Concertación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución.
- F) El avance de obra o acciones se aparte de lo programado o no se estén cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor.
- G) En su caso, no se inicien los procedimientos licitatorios dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento; o bien la ejecución de obra dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la firma de este Convenio en caso de que se realicen por administración directa.
- H) La información de los avances de "EL PROGRAMA" no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice el "INSTITUTO" o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz.
- I) Exista discriminación de municipios, comunidades y localidades indígenas y afro mexicanas elegibles, ya sea por razones políticas, étnicas, de género o cualquier otra, y
- J) Si a solicitud del "INSTITUTO" o de los órganos fiscalizadores no se entregará la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de "EL PROGRAMA".

DÉCIMA TERCERA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN. "EL MUNICIPIO" deberá elaborar en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las actas de entrega recepción con los contratistas, asimismo se deberán realizar las actas respectivas cuando entregue la obra a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

DÉCIMA CUARTA. CIERRE DE EJERCICIO. "EL MUNICIPIO" validará el cierre del ejercicio en el formato que para tales efectos emitirá el "INSTITUTO", quien integrará el cierre programático presupuestal del ejercicio.

DÉCIMA QUINTA. CONTRALORÍA SOCIAL. "LAS PARTES" impulsarán la Contraloría Social de "EL PROGRAMA" con la finalidad de facilitar a la población beneficiaria el acceso a la información para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos. La promoción se realizará con base en lo establecido en las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA", en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, y en el Esquema y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social de "EL PROGRAMA" validados por la Secretaría de la Función Pública y de conformidad con los procedimientos establecidos en la Guía Operativa de Contraloría Social de "EL PROGRAMA".

Para su mejor desarrollo e instrumentación el "INSTITUTO" entregará a "EL MUNICIPIO" toda la información, documentación y capacitación necesaria para la difusión e implementación de la Contraloría Social.

Por su parte, "EL MUNICIPIO" se compromete a conformar, capacitar y asesorar a los comités de Contraloría Social, así como recabar los informes que deriven de su actuación para su registro en los mecanismos institucionales correspondientes; y poner a su disposición la información y herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades.

DÉCIMA SEXTA. LEYENDAS. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DÉCIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. "LAS PARTES" acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES. "LAS PARTES" manifiestan que cualquier modificación al presente Convenio deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

DÉCIMA NOVENA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES. Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

VIGÉSIMA. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. La información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento, deberá atender los principios previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en lo aplicable se estará a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables, por lo que las "LAS PARTES" se obligan a cumplir con las obligaciones previstas en dichas normas.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, "LAS PARTES" se comprometen a observar los principios establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. BUENA FE. "LAS PARTES" declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, se resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 39, párrafo segundo de la Ley de Planeación.

VIGÉSIMA CUARTA. VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación y Concertación estará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2019.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y Concertación y enteradas las partes de su contenido, y alcance legal, lo suscriben por cuadruplicado en la Ciudad de México, a los 25 días del mes de julio de 2019.- Por el Instituto: el Director General, **Adelfo Regino Montes**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Infraestructura, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal Constitucional, **Cipriano Velasco Vásquez**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal, **Otón Gómez Morales**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN 2019, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JUAN TAMAZOLA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)

NO. CONSECUTIVO	DEPENDENCIA EJECUTORA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	
			MUNICIPIO (S)	LOCALIDAD (ES)
1	H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN TAMAZOLA	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN YUTA, MUNICIPIO DE SAN JUAN TAMAZOLA, DISTRITO DE NOCHIXTLÁN, OAXACA.	217 SAN JUAN TAMAZOLA	006 SAN JUAN YUTA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa"

El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Mateo Peñasco, Estado de Oaxaca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

CGAJ-CV-118-19

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ADELFO REGINO MONTES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL ARQ. HUGOLINO MENDOZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA; Y POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO PEÑASCO DEL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR EL C. JULIÁN ORTÍZ ARELLANO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL C. EFRAÍN ROJAS, EN SU CALIDAD DE SINDÍCO, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO"; Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a los pueblos indígenas el derecho de libre determinación que se ejerce como autonomía para determinar un conjunto de prerrogativas entre las que destaca su capacidad de definir sus formas de organización social, política, económica y cultural.

Asimismo, establece que "la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas". En el mismo sentido, establece que "El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas"; y, además, que "Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad".

De igual manera, en su apartado B, establece la obligación para la Federación, las entidades federativas y los Municipios, de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, estableciendo las instituciones las políticas necesarias para garantizar los derechos de los indígenas y desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente, con el objeto de abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, en el penúltimo párrafo de dicho Artículo se establece:

"Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos **para que las comunidades participen en el ejercicio** y vigilancia de las mismas".

Por su parte, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, establece:

"Artículo 6

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

- a) ...

- b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;

c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, **y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios** para este fin.”

Por su parte, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas señala lo siguiente:

“Artículo 4 Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a **disponer de medios para financiar sus funciones autónomas.**”

Artículo 5 Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su **derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica,** social y cultural del Estado.”

“Artículo 39

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente Declaración.”

En el mismo sentido, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en relación con la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, establece en su artículo IX lo siguiente:

“**Artículo IX. Personalidad jurídica**

Los Estados reconocerán plenamente la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, respetando las formas de organización indígenas y promoviendo el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en esta Declaración.”

“**Artículo XXXVII**

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente declaración.”

II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, establece en su artículo 23 lo siguiente:

“**Artículo 23.** El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias y entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

I. ...

II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;

III. Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena, se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje, educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos;

IV. El Ejecutivo Federal, por sí o **a través** de sus dependencias y **entidades, podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas,** así como **formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas,** para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, **los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y**

comunidades indígenas, de conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren en términos de las disposiciones aplicables. La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios antes señalados. Los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, deberán registrarse por la Entidad Federativa en su Cuenta Pública;

V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes y, en su caso, podrán contemplar la mano de obra comunitaria en los programas relacionados con la construcción o rehabilitación de infraestructura educativa, hidráulica, rehabilitación de caminos y pavimentación;

VI. a la VIII...”.

Asimismo, el artículo 26 señala que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 25 y la fracción I, inciso b) del citado artículo, establece que en los programas sujetos a reglas de operación (como en el supuesto es el Programa de Infraestructura Indígena); se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar su seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones.

- III. El artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que, con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de “EL PROGRAMA”, deberán sujetarse a reglas de operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.
- IV. Que en términos de lo establecido en el artículo 2 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el “INSTITUTO” tiene como objeto el definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.

Asimismo, en sus artículos 3, párrafo primero y 4, fracciones XXI y XXXVI, establecen lo siguiente:

“**Artículo 3.** Para cumplir los fines y objetivos del Instituto, se reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público; utilizando la categoría jurídica de pueblos y comunidades indígenas en los términos reconocidos por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia.

...

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

I. a la XX...

XXI. Instrumentar, gestionar, instalar, promover y ejecutar, en coordinación con las instancias competentes, las medidas necesarias para brindar mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la infraestructura comunitaria, tales como vías de comunicación, escuelas, vivienda, puentes, electrificación, agua potable, drenaje, saneamiento y en general todo tipo de infraestructura, que permitan la integración y reconstitución territorial de los pueblos indígenas y afroamericano, así como el fortalecimiento de su gobernanza, organización regional y capacidad económica productiva;

XXII. a la XXXV...

XXXVI. Llevar a cabo las transferencias de recursos a los pueblos, comunidades y municipios indígenas, a través de sus autoridades o instituciones representativas para la implementación de sus derechos y su desarrollo integral, intercultural y sostenible;

XXXVII a la XVIII...”.

- V. Que el día 1° de marzo de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena para el ejercicio fiscal 2019 en adelante "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", a cargo del "INSTITUTO".
- VI. "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Realizar acciones de infraestructura básica para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas elegibles, que favorezcan su integración territorial y de comunicaciones, el acceso de bienes y servicios básicos, y la disminución de sus rezagos sociales".
- VII. Que "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" establecen en su punto 4.1.1.1. que, a efecto de conformar la propuesta de Cartera de Obras, el Municipio integrará los proyectos ejecutivos, debiendo presentar los proyectos directamente a las oficinas del "INSTITUTO", a través de las Oficinas de Representación y los CCPI, adjuntando el Formato de Verificación de Documentación del Proyecto Ejecutivo.
- VIII. Que a la fecha "LAS PARTES" han revisado y aprobado la obra a realizarse y ejecutarse durante el 2019 con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que, a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento.
- IX. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" para la ejecución de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones con "EL MUNICIPIO" para la aplicación de los recursos.

DECLARACIONES

I. **EL "INSTITUTO" declara que:**

- I.1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa con sede en la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 1 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2018.
- I.2. De conformidad con el artículo 2 de la citada Ley, el "INSTITUTO" es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.
- I.3. Que su titular, el Lic. Adelfo Regino Montes, cuenta con las facultades suficientes que le permiten suscribir el presente Convenio de conformidad con el nombramiento otorgado el 5 de diciembre de 2018 por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 22 de enero de 2019, bajo el folio 92-5-22012019-143129 y lo establecido en los artículos 22, fracciones I y II y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11, fracción II, 16 y 17, fracciones III y XVIII de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, así como 1, 3, fracción II y 9, fracciones V y XXIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
- I.4. Que su domicilio legal es el ubicado en Avenida México-Coyoacán, número 343, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México.
- I.5. Que el monto de las asignaciones le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

II. **"EL MUNICIPIO" declara que:**

- II.1. Que se encuentra investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y forma parte de la organización política y administrativa del Estado de Oaxaca.
- II.2. Que en términos de los artículos 1°, 2°, apartado A, fracciones I, II, III y VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 numeral 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 1 y otros del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 3, 4, 5 y otros de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas; 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y

Políticos; 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; III, VI, VIII, IX, XXI, XXII, XXIII y otros de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Municipio de San Mateo Peñasco y la comunidad de San Mateo Peñasco, son comunidades indígenas pertenecientes al pueblo indígena Mixteco del Estado de Oaxaca.

- II.3. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Municipio de San Mateo Peñasco del Estado de Oaxaca, está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad, sin más límites señalados expresamente en las leyes aplicables.
- II.4. Que el C. Julián Ortiz Arellano, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de San Mateo Peñasco, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68, 69 y 70 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y demás disposiciones locales aplicables.
- II.5. Que, para efectos del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se hace acompañar en su firma por el C. Efraín Rojas, en su calidad de Síndico Municipal del Ayuntamiento de San Mateo Peñasco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, 73 y 75 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y demás disposiciones locales aplicables.
- II.6. Que señala como su domicilio el ubicado en Domicilio Conocido, Sin Número, Col. Centro, C.P. 69875, Municipio de San Mateo Peñasco, del Estado de Oaxaca, con Registro Federal de Contribuyentes número MSM850101KAA.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1º, 2º, apartado B, 26, apartado A, 40, 43, 105, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 39 párrafo segundo de la Ley de Planeación; 1, 4, 42, fracción VII, 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 1, 176, 178 y 179 de su Reglamento; 3, fracciones XI y XXI; 23, 26 y 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; 1, 2,3, 4, fracciones V, XXI, XXXI y XXXVI de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA"; los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, así como 1, 16 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA", conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación y Concertación tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para la ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SANEAMIENTO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SAN MATEO PEÑASCO, EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO PEÑASCO" de "EL PROGRAMA" con "EL MUNICIPIO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" que será realizada durante y con recursos del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDA. LA OBRA. "LAS PARTES" manifiestan su conformidad con la obra, que se encuentra enumerada en el Anexo 1, en el que se señalan la obra, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de éstas; dicho Anexo forma parte integrante del presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se requiera hacer alguna modificación a los términos en que haya sido pactada la obra, "LAS PARTES" deberán sujetarse a lo establecido en la Cláusula Décima Octava del presente Convenio, así como lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA. "LAS PARTES" acuerdan que para la realización de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SANEAMIENTO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SAN MATEO PEÑASCO, EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO PEÑASCO", objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se prevé una inversión total de \$2,366,868.00 (Dos millones trescientos sesenta y seis mil ochocientos sesenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional), y se obligan en términos de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" a realizar las aportaciones para el desarrollo de la obra, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en las siguientes cantidades:

- a) El "INSTITUTO" aportará hasta la cantidad de \$1,656,807.60 (Un millón seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos siete pesos 60/100 Moneda Nacional), equivalente al 70% de la aportación total.
- b) "EL MUNICIPIO" aportará hasta la cantidad de \$710,060.40 (Setecientos diez mil sesenta pesos 40/100 Moneda Nacional), equivalente al 30% de la aportación total.

Los recursos que ministre el "INSTITUTO" a "EL MUNICIPIO" al amparo de "EL PROGRAMA" en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando todas las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.

Los recursos a que se refiere la presente Clausula, se radicarán directamente por el "INSTITUTO" en la cuenta bancaria productiva específica que establezca para tal efecto "EL MUNICIPIO", en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que el mismo determine, informando de ello al "INSTITUTO", con la finalidad de que los recursos asignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que asigna el "INSTITUTO", se destinarán en forma exclusiva al cumplimiento del objeto de este Convenio, en consecuencia, dichos recursos no podrán traspasarse a obras y/o acciones no previstas en este instrumento y/o no autorizadas conforme a los procedimientos establecidos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

Las aportaciones económicas de "LAS PARTES" serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Cuando para la contratación de la obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Convenio, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque "EL MUNICIPIO" aporte los recursos faltantes.

La aportación del "INSTITUTO", así determinada será fija; no podrá incrementarse por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de la obra, manteniéndose la obligación de "EL MUNICIPIO" de aportar los recursos adicionales que permitan concluir la obra o metas en los términos pactados. En el caso de que existan economías, "EL MUNICIPIO" deberá reintegrarlas a el "INSTITUTO" en la proporción pactada en la estructura financiera.

Conforme a los requerimientos previstos en los programas de ejecución de los proyectos ejecutivos de la obra y acciones, el calendario de ministración de los recursos del Programa es el siguiente:

Calendario de Ministración de los Recursos del Programa (millones de pesos)

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Federal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	0.66	0.49	0.00	1.65
Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.21	0.29	0.21	0.00	0.71
Total	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.71	0.95	0.71	0.00	2.36

"LAS PARTES" acuerdan que el calendario de ministración que antecede está sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados, por lo que será objeto de modificaciones futuras.

CUARTA. INSTANCIA EJECUTORA. "LAS PARTES" acuerdan que la instancia ejecutora de "EL PROGRAMA", de acuerdo con lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", será "EL MUNICIPIO", quien es el responsable de aplicar los recursos asignados para "EL PROGRAMA", en el marco de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

"EL MUNICIPIO", para la ejecución de la obra, deberá garantizar la participación de la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria del proyecto, a través de su instancia de toma de decisiones y sus autoridades tradicionales.

QUINTA. MINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS. El "INSTITUTO", hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de la obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

El "INSTITUTO" ministrará los recursos convenidos para la obra de conformidad a lo pactado en el calendario que se determine a partir del programa de ejecución establecido en el contrato de obra, considerando la documentación comprobatoria de la utilización de recursos y el avance de la obra. Para tal efecto, "EL MUNICIPIO" proporcionará a el "INSTITUTO" en un término no mayor de 5 (cinco) días posterior a su firma del presente convenio, el número de cuenta, CLABE interbancaria y el nombre de la institución bancaria.

En caso de así estar convenido, "EL MUNICIPIO" aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, observando las disposiciones que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

A efecto de agilizar el inicio del proceso constructivo, el "INSTITUTO" podrá cubrir el total de los anticipos derivados de los contratos de obra, con cargo a su porcentaje de participación financiera convenida. Lo anterior no exime a "EL MUNICIPIO" de la obligación para que aporte igualmente la totalidad del porcentaje convenido para cada obra sobre el monto efectivamente contratado, durante su periodo de ejecución.

"EL MUNICIPIO" manejará los recursos que ministre el "INSTITUTO" a través de una cuenta bancaria específica para transparentar su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de "EL PROGRAMA", así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

Los recursos presupuestarios ministrados, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "EL MUNICIPIO" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

SEXTA. SUPERVISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", el "INSTITUTO" podrá destinar en forma adicional hasta el 3% (tres por ciento) del costo total de la obra convenidas según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios relacionados con obras públicas con el fin de dar seguimiento y verificar los procesos constructivos de la obra pactadas en el presente Convenio y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEPTIMA. EJECUCIÓN DE LA OBRA. "EL MUNICIPIO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", por sí o a través de la instancia ejecutora, llevará a cabo el proceso de ejecución de cada obra, o bien, de considerarlo necesario, realizará los procesos de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio de Coordinación y Concertación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de la obra se realicen con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y en el presente Convenio, y de dar seguimiento e informar a el "INSTITUTO", sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de la obra hasta su entrega recepción.

En la ejecución de la obra, deberá utilizarse preferentemente la mano de obra comunitaria y el uso de los recursos y materiales existentes en la propia comunidad o región.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LAS PARTES". Adicionalmente a lo pactado en el presente Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" se obligan a lo siguiente:

a) Del "INSTITUTO":

- a.1)** Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento, supervisión y control operacional de las acciones y obras, de "EL PROGRAMA", atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables;
- a.2)** Conducir, integrar y/o instrumentar los procesos y actividades relacionadas con la recepción de demanda, integración de cartera, proyectos ejecutivos, programación, operación, seguimiento, control y cierre de ejercicio conforme al Manual de Procesos y Diagramas de Flujo que se agrega a estas Reglas, y sus formatos correspondientes, atendiendo su ámbito de competencia y las disposiciones legales y normativas aplicables, y
- a.3)** Aportar los recursos previstos en la Cláusula Tercera del presente Convenio a "EL MUNICIPIO" conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

b) De "EL MUNICIPIO":

- b.1)** Aportar los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este Convenio;
- b.2)** Administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Tercera de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de

- “EL PROGRAMA”; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;
- b.3)** Proporcionar a la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria la información relacionada con todos los aspectos del proyecto, así como determinar la participación de la comunidad en la ejecución, seguimiento y vigilancia de la obra;
 - b.4)** Entregar mensualmente a el “INSTITUTO”, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto;
 - b.5)** Promover e instrumentar la Contraloría Social, para la vigilancia de la obra que ejecuten, conforme a los elementos normativos aplicables;
 - b.6)** Designar a los funcionarios o funcionarias que serán responsables del registro y captura de las actividades de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), y comunicarlo por oficio al “INSTITUTO”;
 - b.7)** Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local;
 - b.8)** Reintegrar oportunamente los rendimientos financieros que se generen en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales del Programa;
 - b.9)** Consultar y obtener el consentimiento de la población de las comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles respecto al tipo de obras y su trazo o trayecto, cuando se identifiquen daños a los sitios con valor cultural o les impliquen cambios organizativos que consideren inapropiados;
 - b.10)** Entregar de manera directa el oficio de autorización de recursos municipales al “INSTITUTO” en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales posteriores a la firma del presente Convenio;
 - b.11)** Notificar a la entidad federativa a la que pertenece, la información relativa a los recursos presupuestarios federales que se le asignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, para efecto de que sean registrados en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, sin que por ello pierdan su carácter federal;
 - b.12)** Mantener bajo su custodia, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por el “INSTITUTO” y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en la normatividad en la materia;
- La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, salvo aquella en la que se permita presentar recibos simples;
- b.13)** Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, y
 - b.14)** Cumplir con lo establecido en el presente Convenio y a lo previsto en las “REGLAS DE OPERACIÓN” de “EL PROGRAMA”.

NOVENA. FUNCIONES DE “EL MUNICIPIO”. En su calidad de ejecutor, “EL MUNICIPIO” para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación se apegará estrictamente a lo dispuesto en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” y al presente instrumento; obligándose a las responsabilidades siguientes:

- a.** Cumplir con todas las obligaciones correspondientes a las entidades ejecutoras, observando las disposiciones legales aplicables al uso de los recursos federales, “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” y los mecanismos e instrumentos de apoyo que determine la Instancia Normativa para la ejecución de “EL PROGRAMA”;
- b.** Integrar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos normativos de “EL PROGRAMA” para la obra;
- c.** Proponer el calendario de ministración de los recursos de “EL PROGRAMA”, con base en los programas de ejecución contenidos en los proyectos ejecutivos;

- d. Entregar a el “INSTITUTO” un reporte mensual de los recursos que, en su caso, fueron ministrados y pagados a los contratistas en el transcurso de la semana siguiente a la conclusión del mes que se informe, así como de los rendimientos financieros que se hayan generado en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales;
- e. Cuando el “INSTITUTO” lo solicite, entregar copia de los estados de cuenta bancarios de la cuenta específica en la que se manejen los recursos de “EL PROGRAMA” que se le hubieren ministrado;
- f. Entregar cuando le sea requerida la documentación comprobatoria de los gastos realizados, así como la información complementaria que le sea solicitada por el “INSTITUTO” o las dependencias de control y fiscalización competentes;
- g. Al cierre del ejercicio fiscal, realizar el reintegro de los recursos que no podrán ejercerse, incluyendo en su caso los rendimientos financieros, conforme a lo previsto en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” y las disposiciones legales que regulan el uso de los recursos federales para su reintegro a la Tesorería de la Federación, y
- h. Vigilar que en las cuentas bancarias productivas específicas se manejen exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y que no se incorporen recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, la población beneficiaria de la obra y acciones.

DÉCIMA. DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS. “LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2019, deberán ser reintegrados al “INSTITUTO”, dentro de los 3 (tres) días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los rendimientos financieros obtenidos por dichos recursos y los generados por el lapso entre el depósito de los recursos y el pago al contratista, deberán ser reintegrados directamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

DÉCIMA PRIMERA. AFECTACIÓN DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA OBRA. “LAS PARTES” acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que haya sido pactada la obra, “EL MUNICIPIO” y el “INSTITUTO” podrán proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactada o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general turnando los elementos justificatorios al “INSTITUTO” para su valoración, evaluación y, en su caso, aprobación. Posteriormente el “INSTITUTO” lo hará del conocimiento de “EL MUNICIPIO”. Las modificaciones que expresamente apruebe el “INSTITUTO” se formalizarán por escrito.

Será responsabilidad de “EL MUNICIPIO” la conclusión de la obra y acciones convenidas en el presente Convenio o Convenio modificatorio, incluyendo los plazos de su ejecución previstos en dichos instrumentos y por los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales. El límite para formalizar las modificaciones por parte de “EL MUNICIPIO” será el último día hábil de septiembre.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante los oficios emitidos y signados por “EL INSTITUTO”.

El escrito de solicitud que realice “EL MUNICIPIO”, deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general; mismo que será el sustento documental del correspondiente Convenio Modificatorio al presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se afectara el monto pactado de la obra o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por el “INSTITUTO” a otros municipios.

Si por cualquier causa plenamente justificada por “EL MUNICIPIO” y a criterio del “INSTITUTO” resultara imposible iniciar o continuar alguna de la obra acordada o ésta dejará de ser viable, “EL MUNICIPIO” podrá proponer su sustitución a el “INSTITUTO”.

Si en la ejecución de la obra se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Convenio de Coordinación y Concertación, “LAS PARTES” podrán hacer modificaciones conforme a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

DÉCIMO SEGUNDA. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE ENTREGA DE RECURSOS. El “INSTITUTO” podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente, la entrega de los recursos convenidos con “EL MUNICIPIO” en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones legales que procedan cuando:

- A) La propuesta de obras presentada al "INSTITUTO" por "EL MUNICIPIO" se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa y administrativamente integrada, en los términos previstos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".
- B) Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar la obra.
- C) Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias y entidades federales o locales para la ejecución de la obra.
- D) Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido.
- E) La aportación convenida en el presente Convenio de Coordinación y Concertación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución.
- F) El avance de obra o acciones se aparte de lo programado o no se estén cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor.
- G) En su caso, no se inicien los procedimientos licitatorios dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento; o bien la ejecución de obra dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la firma de este Convenio en caso de que se realicen por administración directa.
- H) La información de los avances de "EL PROGRAMA" no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice el "INSTITUTO" o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz.
- I) Exista discriminación de municipios, comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles, ya sea por razones políticas, étnicas, de género o cualquier otra, y
- J) Si a solicitud del "INSTITUTO" o de los órganos fiscalizadores no se entregará la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de "EL PROGRAMA".

DÉCIMA TERCERA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN. "EL MUNICIPIO" deberá elaborar en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las actas de entrega recepción con los contratistas, asimismo se deberán realizar las actas respectivas cuando entregue la obra a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

DÉCIMA CUARTA. CIERRE DE EJERCICIO. "EL MUNICIPIO" validará el cierre del ejercicio en el formato que para tales efectos emitirá el "INSTITUTO", quien integrará el cierre programático presupuestal del ejercicio.

DÉCIMA QUINTA. CONTRALORÍA SOCIAL. "LAS PARTES" impulsarán la Contraloría Social de "EL PROGRAMA" con la finalidad de facilitar a la población beneficiaria el acceso a la información para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos. La promoción se realizará con base en lo establecido en las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA", en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, y en el Esquema y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social de "EL PROGRAMA" validados por la Secretaría de la Función Pública y de conformidad con los procedimientos establecidos en la Guía Operativa de Contraloría Social de "EL PROGRAMA".

Para su mejor desarrollo e instrumentación el "INSTITUTO" entregará a "EL MUNICIPIO" toda la información, documentación y capacitación necesaria para la difusión e implementación de la Contraloría Social.

Por su parte, "EL MUNICIPIO" se compromete a conformar, capacitar y asesorar a los comités de Contraloría Social, así como recabar los informes que deriven de su actuación para su registro en los mecanismos institucionales correspondientes; y poner a su disposición la información y herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades.

DÉCIMA SEXTA. LEYENDAS. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DÉCIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. "LAS PARTES" acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES. “LAS PARTES” manifiestan que cualquier modificación al presente Convenio deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

DÉCIMA NOVENA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES. Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

VIGÉSIMA. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. La información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento, deberá atender los principios previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en lo aplicable se estará a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables, por lo que las “LAS PARTES” se obligan a cumplir con las obligaciones previstas en dichas normas.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, “LAS PARTES” se comprometen a observar los principios establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. BUENA FE. “LAS PARTES” declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN. “LAS PARTES” acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, se resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 39, párrafo segundo de la Ley de Planeación.

VIGÉSIMA CUARTA. VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación y Concertación estará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2019.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y Concertación y enteradas las partes de su contenido, y alcance legal, lo suscriben por cuadruplicado en la Ciudad de México, a los 27 días del mes de agosto de 2019.- Por el Instituto: el Director General, **Adolfo Regino Montes**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal Constitucional de San Mateo Peñasco, **Julián Ortíz Arellano**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal de San Mateo Peñasco, **Efraín Rojas**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN 2019, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MATEO PEÑASCO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)

NO. CONSECUTIVO	DEPENDENCIA EJECUTORA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN GEOGRAFICA	
			MUNICIPIO (S)	LOCALIDAD (ES)
1	H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO PEÑASCO	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SANEAMIENTO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SAN MATEO PEÑASCO, EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO PEÑASCO	252 SAN MATEO PEÑASCO	0001 SAN MATEO PEÑASCO

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa”

El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Miguel El Grande, Estado de Oaxaca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

CGAJ-CV-045-19

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ADELFO REGINO MONTES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL ARQ. HUGOLINO MENDOZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA; Y POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL GRANDE DEL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR EL C. OSCAR FILEMON MIGUEL RAMIREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL C. AMADO CUEVAS CUEVAS, EN SU CALIDAD DE SÍNDICO MUNICIPAL, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO"; Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a los pueblos indígenas el derecho de libre determinación que se ejerce como autonomía para determinar un conjunto de prerrogativas entre las que destaca su capacidad de definir sus formas de organización social, política, económica y cultural.

Asimismo, establece que "la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas". En el mismo sentido, establece que "El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas"; y, además, que "Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad".

De igual manera, en su apartado B, establece la obligación para la Federación, las entidades federativas y los Municipios, de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, estableciendo las instituciones las políticas necesarias para garantizar los derechos de los indígenas y desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente, con el objeto de abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, en el penúltimo párrafo de dicho Artículo se establece:

"Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas".

Por su parte, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, establece:

"Artículo 6

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

- a) ...

- b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;

c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, **y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios** para este fin.”

Por su parte, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas señala lo siguiente:

“Artículo 4 Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a **disponer de medios para financiar sus funciones autónomas.**”

Artículo 5 Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su **derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica,** social y cultural del Estado.”

“Artículo 39

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente Declaración.”

En el mismo sentido, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en relación con la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, establece en su artículo IX lo siguiente:

“**Artículo IX. Personalidad jurídica**

Los Estados reconocerán plenamente la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, respetando las formas de organización indígenas y promoviendo el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en esta Declaración.”

“**Artículo XXXVII**

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente declaración.”

II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, establece en su artículo 23 lo siguiente:

“**Artículo 23.** El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias y entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

I. ...;

II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;

III. Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena, se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje, educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos;

IV. El Ejecutivo Federal, por sí o **a través** de sus dependencias y **entidades, podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas,** así como **formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas,** para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, **los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y**

comunidades indígenas, de conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren en términos de las disposiciones aplicables. La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios antes señalados. Los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, deberán registrarse por la Entidad Federativa en su Cuenta Pública;

V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes y, en su caso, podrán contemplar la mano de obra comunitaria en los programas relacionados con la construcción o rehabilitación de infraestructura educativa, hidráulica, rehabilitación de caminos y pavimentación;

VI. a la VIII...”.

Asimismo, el artículo 26 señala que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 25 y la fracción I, inciso b) del citado artículo, establece que en los programas sujetos a reglas de operación (como en el supuesto es el Programa de Infraestructura Indígena); se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar su seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones.

- III. El artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que, con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de “EL PROGRAMA”, deberán sujetarse a reglas de operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.
- IV. Que en términos de lo establecido en el artículo 2 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el “INSTITUTO” tiene como objeto el definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.

Asimismo, en sus artículos 3 párrafo primero y 4 fracciones XXI y XXXVI, establecen lo siguiente:

“**Artículo 3.** Para cumplir los fines y objetivos del Instituto, se reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público; utilizando la categoría jurídica de pueblos y comunidades indígenas en los términos reconocidos por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia.

...

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

I. a la XX...

XXI. Instrumentar, gestionar, instalar, promover y ejecutar, en coordinación con las instancias competentes, las medidas necesarias para brindar mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la infraestructura comunitaria, tales como vías de comunicación, escuelas, vivienda, puentes, electrificación, agua potable, drenaje, saneamiento y en general todo tipo de infraestructura, que permitan la integración y reconstitución territorial de los pueblos indígenas y afroamericano, así como el fortalecimiento de su gobernanza, organización regional y capacidad económica productiva;

XXII. a la XXXV...

XXXVI. Llevar a cabo las transferencias de recursos a los pueblos, comunidades y municipios indígenas, a través de sus autoridades o instituciones representativas para la implementación de sus derechos y su desarrollo integral, intercultural y sostenible;

XXXVII a la XVIII...”.

- V. Que el día 1° de marzo de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena para el ejercicio fiscal 2019 en adelante "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", a cargo del "INSTITUTO".
- VI. "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Realizar acciones de infraestructura básica para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas elegibles, que favorezcan su integración territorial y de comunicaciones, el acceso de bienes y servicios básicos, y la disminución de sus rezagos sociales".
- VII. Que "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" establecen en su punto 4.1.1.1. que, a efecto de conformar la propuesta de Cartera de Obra, el Municipio integrará los proyectos ejecutivos, debiendo presentar los proyectos directamente a las oficinas del "INSTITUTO", a través de las Oficinas de Representación y los CCPI, adjuntando el Formato de Verificación de Documentación del Proyecto Ejecutivo.
- VIII. Que a la fecha "LAS PARTES" han revisado y aprobado la obra a realizarse y ejecutarse durante el 2019 con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que, a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento.
- IX. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" para la ejecución de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones con "EL MUNICIPIO" para la aplicación de los recursos.

DECLARACIONES

I. **EL "INSTITUTO" declara que:**

- I.1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa con sede en la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 1 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2018.
- I.2. De conformidad con el artículo 2 de la citada Ley, el "INSTITUTO" es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.
- I.3. Que su titular, el Lic. Adelfo Regino Montes, cuenta con las facultades suficientes que le permiten suscribir el presente Convenio de conformidad con el nombramiento otorgado el 5 de diciembre de 2018 por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 22 de enero de 2019, bajo el folio 92-5-22012019-143129 y lo establecido en los artículos 22, fracciones I y II y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11, fracción II, 16 y 17, fracciones III y XVIII de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, así como 1, 3, fracción II y 9, fracciones V y XXIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
- I.4. Que su domicilio legal es el ubicado en Avenida México-Coyoacán, número 343, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México.
- I.5. Que el monto de las asignaciones le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

II. **"EL MUNICIPIO" declara que:**

- II.1. Que se encuentra investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y forma parte de la organización política y administrativa del Estado de Oaxaca.
- II.2. Que de conformidad con lo dispuesto en artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Municipio de San Miguel El Grande, está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad, sin más límites señalados expresamente en las leyes aplicables.

- II.3** Que el C. Oscar Filemón Miguel Ramirez, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de San Miguel El Grande, Oaxaca, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68, 69 y 70 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y demás disposiciones locales aplicables.
- II.4** Que, para efectos del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se hace acompañar en su firma por el C. Amado Cuevas Cuevas, en su calidad de Síndico Municipal del Ayuntamiento de San Miguel El Grande, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y demás disposiciones locales aplicables.
- II.5** Que señala como su domicilio el ubicado en Calle Ocampo esquina con Liberta sin número, Colonia Centro, 71140, Municipio de San Miguel El Grande, del Estado de Oaxaca, con Registro Federal de Contribuyentes número MSM850101ED0.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1º, 2º, apartado B, 26, apartado A, 40, 43, 105, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 39 párrafo segundo de la Ley de Planeación; 1, 4, 42, fracción VII, 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 1, 176, 178 y 179 de su Reglamento; 3, fracciones XI y XXI; 23, 26 y 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; 1, 2,3, 4, fracciones V, XXI, XXXI y XXXVI de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA"; los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, así como 1, 16 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA", conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación y Concertación tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para la ejecución de la obra denominada "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE VILLA DE GUADALUPE VICTORIA EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL GRANDE." de "EL PROGRAMA" con "EL MUNICIPIO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" que será realizada durante y con recursos del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDA. LA OBRA. "LAS PARTES" manifiestan su conformidad con la obra, que se encuentra enumerada en el Anexo 1, en el que se señalan la obra, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de éstas; dicho Anexo forma parte integrante del presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se requiera hacer alguna modificación a los términos en que haya(n) sido pactada(s) la obra, "LAS PARTES" deberán sujetarse a lo establecido en la Cláusula Décima Octava del presente Convenio, así como lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA. "LAS PARTES" acuerdan que para la realización de la obra denominada "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE VILLA DE GUADALUPE VICTORIA EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL GRANDE", objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se prevé una inversión total de \$ 6,773,827.37 (Seis millones setecientos setenta y tres mil ochocientos veintisiete pesos 37/100 M.N.), y se obligan en términos de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" a realizar las aportaciones para el desarrollo de la obra, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en las siguientes cantidades:

- a) El "INSTITUTO" aportará hasta la cantidad de \$ 4,741,679.00 (cuatro millones setecientos cuarenta y un mil seiscientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), equivalente al 70.00 % de la aportación total.
- b) "EL MUNICIPIO" aportará hasta la cantidad de \$ 2,032,148.37 (dos millones treinta y dos mil ciento cuarenta y ocho pesos 37/100 M.N.), equivalente al 30.00 % de la aportación total.

Los recursos que ministre el "INSTITUTO" a "EL MUNICIPIO" al amparo de "EL PROGRAMA" en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando todas las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.

Los recursos a que se refiere la presente Clausula, se radicarán directamente por el "INSTITUTO" en la cuenta bancaria productiva específica que establezca para tal efecto "EL MUNICIPIO", en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que el mismo determine, informando de ello al "INSTITUTO", con la finalidad de que los recursos asignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que asigna el "INSTITUTO", se destinarán en forma exclusiva al cumplimiento del objeto de este Convenio, en consecuencia, dichos recursos no podrán traspasarse a obras y/o acciones no previstas en este instrumento y/o no autorizadas conforme a los procedimientos establecidos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

Las aportaciones económicas de "LAS PARTES" serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Cuando para la contratación de la obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Convenio, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque "EL MUNICIPIO" aporte los recursos faltantes.

La aportación del "INSTITUTO", así determinada será fija; no podrá incrementarse por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de la obra, manteniéndose la obligación de "EL MUNICIPIO" de aportar los recursos adicionales que permitan concluir la obra o metas en los términos pactados. En el caso de que existan economías, "EL MUNICIPIO" deberá reintegrarlas a el "INSTITUTO" en la proporción pactada en la estructura financiera.

Conforme a los requerimientos previstos en los programas de ejecución de los proyectos ejecutivos de la obra y acciones, el calendario de ministración de los recursos del Programa es el siguiente:

Calendario de Ministración de los Recursos del Programa

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Federal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.42	0.95	1.19	1.18	0.00	4.74
Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.61	0.40	0.50	0.52	0.00	2.03
Total	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.03	1.35	1.69	1.69	0.00	6.77

"LAS PARTES" acuerdan que el calendario de ministración que antecede está sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados, por lo que será objeto de modificaciones futuras.

CUARTA. INSTANCIA EJECUTORA. "LAS PARTES" acuerdan que la instancia ejecutora de "EL PROGRAMA", de acuerdo con lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", será "EL MUNICIPIO", quien es el responsable de aplicar los recursos asignados para "EL PROGRAMA", en el marco de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

"EL MUNICIPIO", para la ejecución de la obra, deberá garantizar la participación de la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria del proyecto, a través de su instancia de toma de decisiones y sus autoridades tradicionales.

QUINTA. MINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS. El "INSTITUTO", hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de la obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

El "INSTITUTO" ministrará los recursos convenidos para la obra de conformidad a lo pactado en el calendario que se determine a partir del programa de ejecución establecido en el contrato de obra, considerando la documentación comprobatoria de la utilización de recursos y el avance de la obra. Para tal efecto, "EL MUNICIPIO" proporcionará a el "INSTITUTO" en un término no mayor de 5 (cinco) días posterior a su firma del presente convenio, el número de cuenta, CLABE interbancaria y el nombre de la institución bancaria.

En caso de así estar convenido, "EL MUNICIPIO" aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, observando las disposiciones que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

A efecto de agilizar el inicio del proceso constructivo, el "INSTITUTO" podrá cubrir el total de los anticipos derivados de los contratos de obra, con cargo a su porcentaje de participación financiera convenida. Lo anterior no exime a "EL MUNICIPIO" de la obligación para que aporte igualmente la totalidad del porcentaje convenido para cada obra sobre el monto efectivamente contratado, durante su periodo de ejecución.

"EL MUNICIPIO" manejará los recursos que ministre el "INSTITUTO" a través de una cuenta bancaria específica para transparentar su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de "EL PROGRAMA", así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

Los recursos presupuestarios ministrados, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "EL MUNICIPIO" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

SEXTA. SUPERVISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", el "INSTITUTO" podrá destinar en forma adicional hasta el 3% (tres por ciento) del costo total de la obra convenida según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios relacionados con obras públicas con el fin de dar seguimiento y verificar los procesos constructivos de la obra pactada en el presente Convenio y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEPTIMA. EJECUCIÓN DE LA OBRA. "EL MUNICIPIO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", por sí o a través de la instancia ejecutora, llevará a cabo el proceso de ejecución de cada obra, o bien, de considerarlo necesario, realizará los procesos de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio de Coordinación y Concertación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de la obra se realicen con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y en el presente Convenio, y de dar seguimiento e informar a el "INSTITUTO", sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de la obra hasta su entrega recepción.

En la ejecución de la obra, deberá utilizarse preferentemente la mano de obra comunitaria y el uso de los recursos y materiales existentes en la propia comunidad o región.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LAS PARTES". Adicionalmente a lo pactado en el presente Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" se obligan a lo siguiente:

a) Del "INSTITUTO":

- a.1)** Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento, supervisión y control operacional de las acciones y obras, de "EL PROGRAMA", atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables;
- a.2)** Conducir, integrar y/o instrumentar los procesos y actividades relacionadas con la recepción de demanda, integración de cartera, proyectos ejecutivos, programación, operación, seguimiento, control y cierre de ejercicio conforme al Manual de Procesos y Diagramas de Flujo que se agrega a estas Reglas, y sus formatos correspondientes, atendiendo su ámbito de competencia y las disposiciones legales y normativas aplicables, y
- a.3)** Aportar los recursos previstos en la Cláusula Tercera del presente Convenio a "EL MUNICIPIO" conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

b) De "EL MUNICIPIO":

- b.1)** Aportar los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este Convenio;
- b.2)** Administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Tercera de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de "EL PROGRAMA"; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;

- b.3) Proporcionar a la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria la información relacionada con todos los aspectos del proyecto, así como determinar la participación de la comunidad en la ejecución, seguimiento y vigilancia de la obra.
- b.4) Entregar mensualmente a el "INSTITUTO", la relación detallada sobre las erogaciones del gasto.
- b.5) Promover e instrumentar la Contraloría Social, para la vigilancia de la obra que ejecuten, conforme a los elementos normativos aplicables;
- b.6) Designar a los funcionarios o funcionarias que serán responsables del registro y captura de las actividades de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), y comunicarlo por oficio al "INSTITUTO";
- b.7) Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local;
- b.8) Reintegrar oportunamente los rendimientos financieros que se generen en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales del Programa;
- b.9) Consultar y obtener el consentimiento de la población de las comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles respecto al tipo de obras y su trazo o trayecto, cuando se identifiquen daños a los sitios con valor cultural o les impliquen cambios organizativos que consideren inapropiados;
- b.10) Entregar de manera directa el oficio de autorización de recursos municipales al "INSTITUTO" en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales posteriores a la firma del presente Convenio;
- b.11) Notificar a la entidad federativa a la que pertenece, la información relativa a los recursos presupuestarios federales que se le asignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, para efecto de que sean registrados en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, sin que por ello pierdan su carácter federal;
- b.12) Mantener bajo su custodia, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por el "INSTITUTO" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en la normatividad en la materia;

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, salvo aquella en la que se permita presentar recibos simples;
- b.13) Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, y
- b.14) Cumplir con lo establecido en el presente Convenio y a lo previsto en las "REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA".

NOVENA. FUNCIONES DE "EL MUNICIPIO". En su calidad de ejecutor, "EL MUNICIPIO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación se apegará estrictamente a lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y al presente instrumento; obligándose a las responsabilidades siguientes:

- a. Cumplir con todas las obligaciones correspondientes a las entidades ejecutoras, observando las disposiciones legales aplicables al uso de los recursos federales, "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y los mecanismos e instrumentos de apoyo que determine la Instancia Normativa para la ejecución de "EL PROGRAMA";
- b. Integrar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos normativos de "EL PROGRAMA" para la obra;
- c. Proponer el calendario de ministración de los recursos de "EL PROGRAMA", con base en los programas de ejecución contenidos en los proyectos ejecutivos;
- d. Entregar a el "INSTITUTO" un reporte mensual de los recursos que, en su caso, fueron ministrados y pagados a los contratistas en el transcurso de la semana siguiente a la conclusión del mes que se informe, así como de los rendimientos financieros que se hayan generado en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales;

- e. Cuando el "INSTITUTO" lo solicite, entregar copia de los estados de cuenta bancarios de la cuenta específica en la que se manejen los recursos de "EL PROGRAMA" que se le hubieren ministrado;
- f. Entregar cuando le sea requerida la documentación comprobatoria de los gastos realizados, así como la información complementaria que le sea solicitada por el "INSTITUTO" o las dependencias de control y fiscalización competentes;
- g. Al cierre del ejercicio fiscal, realizar el reintegro de los recursos que no podrán ejercerse, incluyendo en su caso los rendimientos financieros, conforme a lo previsto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y las disposiciones legales que regulan el uso de los recursos federales para su reintegro a la Tesorería de la Federación, y
- h. Vigilar que en las cuentas bancarias productivas específicas se manejen exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y que no se incorporen recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, la población beneficiaria de la obra y acciones.

DÉCIMA. DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS. "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2019, deberán ser reintegrados al "INSTITUTO", dentro de los 3 (tres) días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los rendimientos financieros obtenidos por dichos recursos y los generados por el lapso entre el depósito de los recursos y el pago al contratista, deberán ser reintegrados directamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

DÉCIMA PRIMERA. AFECTACIÓN DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA OBRA. "LAS PARTES" acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que haya sido pactada la obra, "EL MUNICIPIO" y el "INSTITUTO" podrán proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactada o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general turnando los elementos justificatorios al "INSTITUTO" para su valoración, evaluación y, en su caso, aprobación. Posteriormente el "INSTITUTO" lo hará del conocimiento de "EL MUNICIPIO". Las modificaciones que expresamente apruebe el "INSTITUTO" se formalizarán por escrito.

Será responsabilidad de "EL MUNICIPIO" la conclusión de la obra y acciones convenidas en el presente Convenio o Convenio modificatorio, incluyendo los plazos de su ejecución previstos en dichos instrumentos y por los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales. El límite para formalizar las modificaciones por parte de "EL MUNICIPIO" será el último día hábil de septiembre.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante los oficios emitidos y signados por "EL INSTITUTO".

El escrito de solicitud que realice "EL MUNICIPIO", deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general; mismo que será el sustento documental del correspondiente Convenio Modificatorio al presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se afectara el monto pactado de la obra o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por el "INSTITUTO" a otros municipios.

Si por cualquier causa plenamente justificada por "EL MUNICIPIO" y a criterio del "INSTITUTO" resultara imposible iniciar o continuar alguna de la obra acordada o ésta dejará de ser viable, "EL MUNICIPIO" podrá proponer su sustitución a el "INSTITUTO".

Si en la ejecución de la obra se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Convenio de Coordinación y Concertación, "LAS PARTES" podrán hacer modificaciones conforme a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

DÉCIMO SEGUNDA. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE ENTREGA DE RECURSOS. El "INSTITUTO" podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente, la entrega de los recursos convenidos con "EL MUNICIPIO" en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones legales que procedan cuando:

- A) La propuesta de obras presentada al "INSTITUTO" por "EL MUNICIPIO" se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa y administrativamente integrada, en los términos previstos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".
- B) Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar la obra.

- C) Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias y entidades federales o locales para la ejecución de la obra.
- D) Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido.
- E) La aportación convenida en el presente Convenio de Coordinación y Concertación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución.
- F) El avance de obra o acciones se aparte de lo programado o no se estén cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor.
- G) En su caso, no se inicien los procedimientos licitatorios dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento; o bien la ejecución de obra dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la firma de este Convenio en caso de que se realicen por administración directa.
- H) La información de los avances de “EL PROGRAMA” no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice el “INSTITUTO” o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz.
- I) Exista discriminación de municipios, comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles, ya sea por razones políticas, étnicas, de género o cualquier otra, y
- J) Si a solicitud del “INSTITUTO” o de los órganos fiscalizadores no se entregará la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de “EL PROGRAMA”.

DÉCIMA TERCERA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN. “EL MUNICIPIO” deberá elaborar en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las actas de entrega recepción con los contratistas, asimismo se deberán realizar las actas respectivas cuando entregue la obra a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

DÉCIMA CUARTA. CIERRE DE EJERCICIO. “EL MUNICIPIO” validará el cierre del ejercicio en el formato que para tales efectos emitirá el “INSTITUTO”, quien integrará el cierre programático presupuestal del ejercicio.

DÉCIMA QUINTA. CONTRALORÍA SOCIAL. “LAS PARTES” impulsarán la Contraloría Social de “EL PROGRAMA” con la finalidad de facilitar a la población beneficiaria el acceso a la información para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos. La promoción se realizará con base en lo establecido en las Reglas de Operación de “EL PROGRAMA”, en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, y en el Esquema y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social de “EL PROGRAMA” validados por la Secretaría de la Función Pública y de conformidad con los procedimientos establecidos en la Guía Operativa de Contraloría Social de “EL PROGRAMA”.

Para su mejor desarrollo e instrumentación el “INSTITUTO” entregará a “EL MUNICIPIO” toda la información, documentación y capacitación necesaria para la difusión e implementación de la Contraloría Social.

Por su parte, “EL MUNICIPIO” se compromete a conformar, capacitar y asesorar a los comités de Contraloría Social, así como recabar los informes que deriven de su actuación para su registro en los mecanismos institucionales correspondientes; y poner a su disposición la información y herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades.

DÉCIMA SEXTA. LEYENDAS. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de “EL PROGRAMA”, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

DÉCIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. “LAS PARTES” acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES. “LAS PARTES” manifiestan que cualquier modificación al presente Convenio deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

DÉCIMA NOVENA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES. Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

VIGÉSIMA. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. La información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento, deberá atender los principios previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en lo aplicable se estará a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables, por lo que las "LAS PARTES" se obligan a cumplir con las obligaciones previstas en dichas normas.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, "LAS PARTES" se comprometen a observar los principios establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. BUENA FE. "LAS PARTES" declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, se resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 39, párrafo segundo de la Ley de Planeación.

VIGÉSIMA CUARTA. VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación y Concertación estará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2019.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y Concertación y enteradas las partes de su contenido, y alcance legal, lo suscriben por cuadruplicado en la Ciudad de México, a los 25 días del mes de julio de 2019.- Por el Instituto: el Director General, **Adelfo Regino Montes**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal Constitucional, **Oscar Filemón Miguel Ramírez**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal, **Amado Cuevas Cuevas**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN 2019, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EL GRANDE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)

NO. CONSECUTIVO	DEPENDENCIA EJECUTORA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN GEOGRAFICA	
			MUNICIPIO (S)	LOCALIDAD (ES)
1	H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL GRANDE	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE VILLA DE GUADALUPE VICTORIA EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL GRANDE.	269 SAN MIGUEL EL GRANDE	0004 VILLA DE GUADALUPE VICTORIA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa"

El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Miguel Peras, Estado de Oaxaca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

CGAJ-CV-109-19

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ADELFO REGINO MONTES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL ARQ. HUGOLINO MENDOZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA; Y POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL PERAS DEL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR EL C. AGUSTÍN GARCÍA OSORIO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL C. MARCOLINO GARCÍA RUÍZ EN SU CALIDAD DE SINDICO MUNICIPAL Y POR EL C. ISRAEL RAMÍREZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE AGENTE DE POLICÍA DE LA COMUNIDAD PENSAMIENTO LIBERAL MEXICANO, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO"; Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a los pueblos indígenas el derecho de libre determinación que se ejerce como autonomía para determinar un conjunto de prerrogativas entre las que destaca su capacidad de definir sus formas de organización social, política, económica y cultural.

Asimismo, establece que "la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas". En el mismo sentido, establece que "El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas"; y, además, que "Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad".

De igual manera, en su apartado B, establece la obligación para la Federación, las entidades federativas y los Municipios, de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, estableciendo las instituciones las políticas necesarias para garantizar los derechos de los indígenas y desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente, con el objeto de abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, en el penúltimo párrafo de dicho artículo se establece:

"Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas".

Por su parte, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, establece:

"Artículo 6

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

a) ...

b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;

c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, **y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios** para este fin.”

Por su parte, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas señala lo siguiente:

“Artículo 4 Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a **disponer de medios para financiar sus funciones autónomas.**”

Artículo 5 Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su **derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica,** social y cultural del Estado.”

“Artículo 39

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente Declaración.”

En el mismo sentido, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en relación con la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, establece en su artículo IX lo siguiente:

“**Artículo IX. Personalidad jurídica**

Los Estados reconocerán plenamente la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, respetando las formas de organización indígenas y promoviendo el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en esta Declaración.”

“**Artículo XXXVII**

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente declaración.”

II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, establece en su artículo 23 lo siguiente:

“**Artículo 23.** El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias y entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

I. ...;

II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;

III. Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena, se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje, educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos;

IV. El Ejecutivo Federal, por sí o **a través** de sus dependencias y **entidades, podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas,** así como **formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas,** para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, **los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y**

comunidades indígenas, de conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren en términos de las disposiciones aplicables. La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios antes señalados. Los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, deberán registrarse por la Entidad Federativa en su Cuenta Pública;

V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes y, en su caso, podrán contemplar la mano de obra comunitaria en los programas relacionados con la construcción o rehabilitación de infraestructura educativa, hidráulica, rehabilitación de caminos y pavimentación;

VI. a la VIII...”.

Asimismo, el artículo 26 señala que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 25 y la fracción I, inciso b) del citado artículo, establece que en los programas sujetos a reglas de operación (como en el supuesto es el Programa de Infraestructura Indígena); se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar su seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones.

- III. El artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que, con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de “EL PROGRAMA”, deberán sujetarse a reglas de operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.
- IV. Que en términos de lo establecido en el artículo 2 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el “INSTITUTO” tiene como objeto el definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.

Asimismo, en sus artículos 3 párrafo primero y 4 fracciones XXI y XXXVI, establecen lo siguiente:

“Artículo 3. Para cumplir los fines y objetivos del Instituto, se reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas como sujetos de derecho público; utilizando la categoría jurídica de pueblos y comunidades indígenas en los términos reconocidos por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia.

...

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

I. a la XX...

XXI. Instrumentar, gestionar, instalar, promover y ejecutar, en coordinación con las instancias competentes, las medidas necesarias para brindar mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la infraestructura comunitaria, tales como vías de comunicación, escuelas, vivienda, puentes, electrificación, agua potable, drenaje, saneamiento y en general todo tipo de infraestructura, que permitan la integración y reconstitución territorial de los pueblos indígenas y afroamericano, así como el fortalecimiento de su gobernanza, organización regional y capacidad económica productiva;

XXII. a la XXXV...

XXXVI. Llevar a cabo las transferencias de recursos a los pueblos, comunidades y municipios indígenas, a través de sus autoridades o instituciones representativas para la implementación de sus derechos y su desarrollo integral, intercultural y sostenible;

XXXVII a la XVIII...”.

- V. Que el día 1° de marzo de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena para el ejercicio fiscal 2019 en adelante "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", a cargo del "INSTITUTO".
- VI. "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Realizar acciones de infraestructura básica para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas elegibles, que favorezcan su integración territorial y de comunicaciones, el acceso de bienes y servicios básicos, y la disminución de sus rezagos sociales".
- VII. Que "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" establecen en su punto 4.1.1.1. que, a efecto de conformar la propuesta de Cartera de Obra, el Municipio integrará los proyectos ejecutivos, debiendo presentar los proyectos directamente a las oficinas del "INSTITUTO", a través de las Oficinas de Representación y los CCPI, adjuntando el Formato de Verificación de Documentación del Proyecto Ejecutivo.
- VIII. Que a la fecha "LAS PARTES" han revisado y aprobado la obra a realizarse y ejecutarse durante el 2019 con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que, a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento.
- IX. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" para la ejecución de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones con "EL MUNICIPIO" para la aplicación de los recursos.

DECLARACIONES

I. **EL "INSTITUTO" declara que:**

- I.1 Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa con sede en la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 1 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2018.
- I.2. De conformidad con el artículo 2 de la citada Ley, el "INSTITUTO" es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.
- I.3 Que su titular, el Lic. Adelfo Regino Montes, cuenta con las facultades suficientes que le permiten suscribir el presente Convenio de conformidad con el nombramiento otorgado el 5 de diciembre de 2018 por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 22 de enero de 2019, bajo el folio 92-5-22012019-143129 y lo establecido en los artículos 22, fracciones I y II y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11, fracción II, 16 y 17, fracciones III y XVIII de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, así como 1, 3, fracción II y 9, fracciones V y XXIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
- I.4. Que su domicilio legal es el ubicado en Avenida México-Coyoacán, número 343, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México.
- I.5. Que el monto de las asignaciones le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

II. **"EL MUNICIPIO" declara que:**

- II.1 Que se encuentra investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y forma parte de la organización política y administrativa del Estado de Oaxaca.
- II.2 Que en términos de los artículos 1°, 2°, apartado A, fracciones I, II, III y VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 numeral 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 1 y otros del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 3, 4, 5 y otros de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas; 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; III, VI, VIII, IX,

XXI, XXII, XXIII y otros de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Municipio de San Miguel Peras y la Comunidad de Pensamiento Liberal Mexicano, son comunidades indígenas pertenecientes al pueblo indígena Mixteco del Estado de Oaxaca.

- II.3. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de Oaxaca, el Municipio de San Miguel Peras del Estado de Oaxaca, está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad, sin más límites señalados expresamente en las leyes aplicables.
- II.4. Que el C. Agustín García Osorio, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de San Miguel Peras, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68, 69 y 70 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y demás disposiciones locales aplicables.
- II.5. Que, para efectos del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se hace acompañar en su firma por el C. Marcolino García Ruíz, en su calidad de Síndico Municipal y por el C. Israel Ramírez Martínez en su calidad de Agente de Policía de Pensamiento Liberal Mexicano, del Ayuntamiento de San Miguel Peras, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, 73, y 75 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y demás disposiciones locales aplicables.
- II.6. Que señala como su domicilio el ubicado en Cancha Municipal Centro de la Población, Sin Número, Colonia Centro, Código Postal 71326, Municipio de San Miguel Peras, del Estado de Oaxaca, con Registro Federal de Contribuyentes número MSM8501014E6.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1º, 2º, apartado B, 26, apartado A, 40, 43, 105, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 39 párrafo segundo de la Ley de Planeación; 1, 4, 42, fracción VII, 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 1, 176, 178 y 179 de su Reglamento; 3, fracciones XI y XXI; 23, 26 y 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; 1, 2,3, 4, fracciones V, XXI, XXXI y XXXVI de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA"; los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, así como 1, 16 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA", conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación y Concertación tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para la ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SANEAMIENTO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE PENSAMIENTO LIBERAL, EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PERAS." de "EL PROGRAMA" con "EL MUNICIPIO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" que será realizada durante y con recursos del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDA. LA OBRA. "LAS PARTES" manifiestan su conformidad con la obra, que se encuentra enumerada en el Anexo 1, en el que se señalan la obra, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de éstas; dicho Anexo forma parte integrante del presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se requiera hacer alguna modificación a los términos en que haya sido pactada la obra, "LAS PARTES" deberán sujetarse a lo establecido en la Cláusula Décima Octava del presente Convenio, así como lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA. "LAS PARTES" acuerdan que para la realización de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SANEAMIENTO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE PENSAMIENTO LIBERAL MEXICANO, EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PERAS.", objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se prevé una inversión total de \$3,775,718.00 (Tres millones setecientos setenta y cinco mil setecientos dieciocho pesos 00/100 Moneda Nacional), y se obligan en términos de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" a realizar las aportaciones para el desarrollo de la obra, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en las siguientes cantidades:

- a) El "INSTITUTO" aportará hasta la cantidad de \$2,643,002.60 (Dos millones seiscientos cuarenta y tres mil dos pesos 60/100 MONEDA NACIONAL), equivalente al 70% de la aportación total.
- b) "EL MUNICIPIO" aportará hasta la cantidad de \$1,132,715.40 (Un millón ciento treinta y dos mil setecientos quince pesos 40/100 MONEDA NACIONAL), equivalente al 30% de la aportación total.

Los recursos que ministre el "INSTITUTO" a "EL MUNICIPIO" al amparo de "EL PROGRAMA" en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando todas las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.

Los recursos a que se refiere la presente Clausula, se radicarán directamente por el "INSTITUTO" en la cuenta bancaria productiva específica que establezca para tal efecto "EL MUNICIPIO", en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que el mismo determine, informando de ello a el "INSTITUTO", con la finalidad de que los recursos asignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que asigna el "INSTITUTO", se destinarán en forma exclusiva al cumplimiento del objeto de este Convenio, en consecuencia, dichos recursos no podrán traspasarse a obras y/o acciones no previstas en este instrumento y/o no autorizadas conforme a los procedimientos establecidos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

Las aportaciones económicas de "LAS PARTES" serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Cuando para la contratación de la obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Convenio, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque "EL MUNICIPIO" aporte los recursos faltantes.

La aportación del "INSTITUTO", así determinada será fija; no podrá incrementarse por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de la obra, manteniéndose la obligación de "EL MUNICIPIO" de aportar los recursos adicionales que permitan concluir la obra o metas en los términos pactados. En el caso de que existan economías, "EL MUNICIPIO" deberá reintegrarlas a el "INSTITUTO" en la proporción pactada en la estructura financiera.

Conforme a los requerimientos previstos en los programas de ejecución de los proyectos ejecutivos de la obra y acciones, el calendario de ministración de los recursos del Programa es el siguiente:

Calendario de Ministración de los Recursos del Programa (millones de pesos)

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Federal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.79	1.06	0.79	0.00	2.64
Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.34	0.45	0.34	0.00	1.13
Total	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.13	1.51	1.13	0.00	3.77

"LAS PARTES" acuerdan que el calendario de ministración que antecede está sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados, por lo que será objeto de modificaciones futuras.

CUARTA. INSTANCIA EJECUTORA. "LAS PARTES" acuerdan que la instancia ejecutora de "EL PROGRAMA", de acuerdo con lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", será "EL MUNICIPIO", quien es el responsable de aplicar los recursos asignados para "EL PROGRAMA", en el marco de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

"EL MUNICIPIO", para la ejecución de la obra, deberá garantizar la participación de la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria del proyecto, a través de su instancia de toma de decisiones y sus autoridades tradicionales.

La obra podrá ser ejecutada por la comunidad de Pensamiento Liberal Mexicano, en común acuerdo con "EL MUNICIPIO".

QUINTA. MINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS. El "INSTITUTO", hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de la obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

El "INSTITUTO" ministrará los recursos convenidos para la obra de conformidad a lo pactado en el calendario que se determine a partir del programa de ejecución establecido en el contrato de obra, considerando la documentación comprobatoria de la utilización de recursos y el avance de la obra. Para tal efecto, "EL MUNICIPIO" proporcionará a el "INSTITUTO" en un término no mayor de 5 (cinco) días posterior a su firma del presente convenio, el número de cuenta, CLABE interbancaria y el nombre de la institución bancaria.

En caso de así estar convenido, "EL MUNICIPIO" aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, observando las disposiciones que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

A efecto de agilizar el inicio del proceso constructivo, el "INSTITUTO" podrá cubrir el total de los anticipos derivados de los contratos de obra, con cargo a su porcentaje de participación financiera convenida. Lo anterior no exime a "EL MUNICIPIO" de la obligación para que aporte igualmente la totalidad del porcentaje convenido para cada obra sobre el monto efectivamente contratado, durante su periodo de ejecución.

"EL MUNICIPIO" manejará los recursos que ministre el "INSTITUTO" a través de una cuenta bancaria específica para transparentar su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de "EL PROGRAMA", así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

Los recursos presupuestarios ministrados, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "EL MUNICIPIO" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

SEXTA. SUPERVISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", el "INSTITUTO" podrá destinar en forma adicional hasta el 3% (tres por ciento) del costo total de la obra convenidas según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios relacionados con obras públicas con el fin de dar seguimiento y verificar los procesos constructivos de la obra pactadas en el presente Convenio y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEPTIMA. EJECUCIÓN DE LA OBRA. "EL MUNICIPIO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", por sí o a través de la instancia ejecutora, llevará a cabo el proceso de ejecución de cada obra, o bien, de considerarlo necesario, realizará los procesos de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio de Coordinación y Concertación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de la obra se realicen con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y en el presente Convenio, y de dar seguimiento e informar a el "INSTITUTO", sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de la obra hasta su entrega recepción.

En la ejecución de la obra, deberá utilizarse preferentemente la mano de obra comunitaria y el uso de los recursos y materiales existentes en la propia comunidad o región.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LAS PARTES". Adicionalmente a lo pactado en el presente Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" se obligan a lo siguiente:

a) Del "INSTITUTO":

- a.1)** Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento, supervisión y control operacional de las acciones y obras, de "EL PROGRAMA", atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables;
- a.2)** Conducir, integrar y/o instrumentar los procesos y actividades relacionadas con la recepción de demanda, integración de cartera, proyectos ejecutivos, programación, operación, seguimiento, control y cierre de ejercicio conforme al Manual de Procesos y Diagramas de Flujo que se agrega a estas Reglas, y sus formatos correspondientes, atendiendo su ámbito de competencia y las disposiciones legales y normativas aplicables, y
- a.3)** Aportar los recursos previstos en la Cláusula Tercera del presente Convenio a "EL MUNICIPIO" conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

d) De "EL MUNICIPIO":

- b.1)** Aportar los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este Convenio;
- b.2)** Administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Tercera de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de "EL PROGRAMA"; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;

- b.3)** Proporcionar a la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria la información relacionada con todos los aspectos del proyecto, así como determinar la participación de la comunidad en la ejecución, seguimiento y vigilancia de la obra.
- b.4)** Entregar mensualmente a el "INSTITUTO", la relación detallada sobre las erogaciones del gasto.
- b.5)** Promover e instrumentar la Contraloría Social, para la vigilancia de la obra que ejecuten, conforme a los elementos normativos aplicables;
- b.6)** Designar a los funcionarios o funcionarias que serán responsables del registro y captura de las actividades de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), y comunicarlo por oficio a el "INSTITUTO";
- b.7)** Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local;
- b.8)** Reintegrar oportunamente los rendimientos financieros que se generen en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales del Programa;
- b.9)** Consultar y obtener el consentimiento de la población de las comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles respecto al tipo de obras y su trazo o trayecto, cuando se identifiquen daños a los sitios con valor cultural o les impliquen cambios organizativos que consideren inapropiados;
- b.10)** Entregar de manera directa el oficio de autorización de recursos municipales a el "INSTITUTO" en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales posteriores a la firma del presente Convenio;
- b.11)** Notificar a la entidad federativa a la que pertenece, la información relativa a los recursos presupuestarios federales que se le asignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, para efecto de que sean registrados en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, sin que por ello pierdan su carácter federal;
- b.12)** Mantener bajo su custodia, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por el "INSTITUTO" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en la normatividad en la materia;

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, salvo aquella en la que se permita presentar recibos simples;
- b.13)** Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, y
- b.14)** Cumplir con lo establecido en el presente Convenio y a lo previsto en las "REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA".

NOVENA. FUNCIONES DE "EL MUNICIPIO". En su calidad de ejecutor, "EL MUNICIPIO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación se apegará estrictamente a lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y al presente instrumento; obligándose a las responsabilidades siguientes:

- a.** Cumplir con todas las obligaciones correspondientes a las entidades ejecutoras, observando las disposiciones legales aplicables al uso de los recursos federales, "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y los mecanismos e instrumentos de apoyo que determine la Instancia Normativa para la ejecución de "EL PROGRAMA";
- b.** Integrar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos normativos de "EL PROGRAMA" para la obra;
- c.** Proponer el calendario de ministración de los recursos de "EL PROGRAMA", con base en los programas de ejecución contenidos en los proyectos ejecutivos;

- d. Entregar a el “INSTITUTO” un reporte mensual de los recursos que, en su caso, fueron ministrados y pagados a los contratistas en el transcurso de la semana siguiente a la conclusión del mes que se informe, así como de los rendimientos financieros que se hayan generado en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales;
- e. Cuando el “INSTITUTO” lo solicite, entregar copia de los estados de cuenta bancarios de la cuenta específica en la que se manejen los recursos de “EL PROGRAMA” que se le hubieren ministrado;
- f. Entregar cuando le sea requerida la documentación comprobatoria de los gastos realizados, así como la información complementaria que le sea solicitada por el “INSTITUTO” o las dependencias de control y fiscalización competentes;
- g. Al cierre del ejercicio fiscal, realizar el reintegro de los recursos que no podrán ejercerse, incluyendo en su caso los rendimientos financieros, conforme a lo previsto en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” y las disposiciones legales que regulan el uso de los recursos federales para su reintegro a la Tesorería de la Federación, y
- h. Vigilar que en las cuentas bancarias productivas específicas se manejen exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y que no se incorporen recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, la población beneficiaria de la obra y acciones.

DÉCIMA. DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS. “LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2019, deberán ser reintegrados al “INSTITUTO”, dentro de los 3 (tres) días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los rendimientos financieros obtenidos por dichos recursos y los generados por el lapso entre el depósito de los recursos y el pago al contratista, deberán ser reintegrados directamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

DÉCIMA PRIMERA. AFECTACIÓN DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA OBRA. “LAS PARTES” acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que haya sido pactada la obra, “EL MUNICIPIO” y el “INSTITUTO” podrán proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactada o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general turnando los elementos justificatorios al “INSTITUTO” para su valoración, evaluación y, en su caso, aprobación. Posteriormente el “INSTITUTO” lo hará del conocimiento de “EL MUNICIPIO”. Las modificaciones que expresamente apruebe el “INSTITUTO” se formalizarán por escrito.

Será responsabilidad de “EL MUNICIPIO” la conclusión de la obra y acciones convenidas en el presente Convenio o Convenio modificatorio, incluyendo los plazos de su ejecución previstos en dichos instrumentos y por los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales. El límite para formalizar las modificaciones por parte de “EL MUNICIPIO” será el último día hábil de septiembre.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante los oficios emitidos y signados por “EL INSTITUTO”.

El escrito de solicitud que realice “EL MUNICIPIO”, deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general; mismo que será el sustento documental del correspondiente Convenio Modificatorio al presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se afectara el monto pactado de la obra o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por el “INSTITUTO” a otros municipios.

Si por cualquier causa plenamente justificada por “EL MUNICIPIO” y a criterio del “INSTITUTO” resultara imposible iniciar o continuar alguna de la obra acordada o ésta dejará de ser viable, “EL MUNICIPIO” podrá proponer su sustitución a el “INSTITUTO”.

Si en la ejecución de la obra se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Convenio de Coordinación y Concertación, “LAS PARTES” podrán hacer modificaciones conforme a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

DÉCIMO SEGUNDA. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE ENTREGA DE RECURSOS. El “INSTITUTO” podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente, la entrega de los recursos convenidos con “EL MUNICIPIO” en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones legales que procedan cuando:

- A) La propuesta de obras presentada al “INSTITUTO” por “EL MUNICIPIO” se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa y administrativamente integrada, en los términos previstos en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.
- B) Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar la obra.
- C) Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias y entidades federales o locales para la ejecución de la obra.
- D) Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido.
- E) La aportación convenida en el presente Convenio de Coordinación y Concertación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución.
- F) El avance de obra o acciones se aparte de lo programado o no se estén cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor.
- G) En su caso, no se inicien los procedimientos licitatorios dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento; o bien la ejecución de obra dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la firma de este Convenio en caso de que se realicen por administración directa.
- H) La información de los avances de “EL PROGRAMA” no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice el “INSTITUTO” o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz.
- I) Exista discriminación de municipios, comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles, ya sea por razones políticas, étnicas, de género o cualquier otra, y
- J) Si a solicitud del “INSTITUTO” o de los órganos fiscalizadores no se entregará la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de “EL PROGRAMA”.

DÉCIMA TERCERA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN. “EL MUNICIPIO” deberá elaborar en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las actas de entrega recepción con los contratistas, asimismo se deberán realizar las actas respectivas cuando entregue la obra a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

DÉCIMA CUARTA. CIERRE DE EJERCICIO. “EL MUNICIPIO” validará el cierre del ejercicio en el formato que para tales efectos emitirá el “INSTITUTO”, quien integrará el cierre programático presupuestal del ejercicio.

DÉCIMA QUINTA. CONTRALORÍA SOCIAL. “LAS PARTES” impulsarán la Contraloría Social de “EL PROGRAMA” con la finalidad de facilitar a la población beneficiaria el acceso a la información para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos. La promoción se realizará con base en lo establecido en las Reglas de Operación de “EL PROGRAMA”, en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, y en el Esquema y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social de “EL PROGRAMA” validados por la Secretaría de la Función Pública y de conformidad con los procedimientos establecidos en la Guía Operativa de Contraloría Social de “EL PROGRAMA”.

Para su mejor desarrollo e instrumentación el “INSTITUTO” entregará a “EL MUNICIPIO” toda la información, documentación y capacitación necesaria para la difusión e implementación de la Contraloría Social.

Por su parte, “EL MUNICIPIO” se compromete a conformar, capacitar y asesorar a los comités de Contraloría Social, así como recabar los informes que deriven de su actuación para su registro en los mecanismos institucionales correspondientes; y poner a su disposición la información y herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades.

DÉCIMA SEXTA. LEYENDAS. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de “EL PROGRAMA”, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

DÉCIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. “LAS PARTES” acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES. "LAS PARTES" manifiestan que cualquier modificación al presente Convenio deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

DÉCIMA NOVENA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES. Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

VIGÉSIMA. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. La información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento, deberá atender los principios previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en lo aplicable se estará a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables, por lo que las "LAS PARTES" se obligan a cumplir con las obligaciones previstas en dichas normas.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, "LAS PARTES" se comprometen a observar los principios establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. BUENA FE. "LAS PARTES" declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, se resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 39, párrafo segundo de la Ley de Planeación.

VIGÉSIMA CUARTA. VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación y Concertación estará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2019.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y Concertación y enteradas las partes de su contenido, y alcance legal, lo suscriben por cuadruplicado en la Ciudad de México, a los 27 días del mes de agosto de 2019.- Por el Instituto: el Director General, **Adelfo Regino Montes**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal Constitucional de San Miguel Peras, **Agustin García Osorio**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal de San Miguel Peras, **Marcolino García Ruíz**.- Rúbrica.- El Agente de Policía de Pensamiento Liberal Mexicano, **Israel Ramirez Martínez**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN 2019, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL PERAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)

NO. CONSECUTIVO	DEPENDENCIA EJECUTORA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	
			MUNICIPIO (S)	LOCALIDAD (ES)
1	H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL PERAS	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SANEAMIENTO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE PENSAMIENTO LIBERAL MEXICANO, EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PERAS.	273 SAN MIGUEL PERAS	0006 PENSAMIENTO LIBERAL MEXICANO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa"

El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Pablo Tijaltepec, Estado de Oaxaca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

CGAJ-CV-103-19

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ADELFO REGINO MONTES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL ARQ. HUGOLINO MENDOZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA; Y POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO TIJALTEPEC DEL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR EL C. AURELIO GONZÁLEZ SILVA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL C. CATARINO GARCÍA SILVA EN SU CALIDAD DE SINDÍCO MUNICIPAL Y POR EL C. MOISES GONZÁLEZ SANTIAGO, EN SU CARÁCTER DE AGENTE DE POLICÍA DE LA COMUNIDAD GUADALUPE VICTORIA, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO"; Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a los pueblos indígenas el derecho de libre determinación que se ejerce como autonomía para determinar un conjunto de prerrogativas entre las que destaca su capacidad de definir sus formas de organización social, política, económica y cultural.

Asimismo, establece que "la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas". En el mismo sentido, establece que "El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas"; y, además, que "Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad".

De igual manera, en su apartado B, establece la obligación para la Federación, las entidades federativas y los Municipios, de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, estableciendo las instituciones las políticas necesarias para garantizar los derechos de los indígenas y desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente, con el objeto de abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, en el penúltimo párrafo de dicho artículo se establece:

"Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas".

Por su parte, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, establece:

"Artículo 6

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

- a) ...

- b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;

c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, **y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios** para este fin.”

Por su parte, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas señala lo siguiente:

“Artículo 4 Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a **disponer de medios para financiar sus funciones autónomas.**”

Artículo 5 Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su **derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica,** social y cultural del Estado.”

“Artículo 39

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente Declaración.”

En el mismo sentido, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en relación con la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, establece en su artículo IX lo siguiente:

“**Artículo IX. Personalidad jurídica**

Los Estados reconocerán plenamente la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, respetando las formas de organización indígenas y promoviendo el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en esta Declaración.”

“**Artículo XXXVII**

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente declaración.”

II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, establece en su artículo 23 lo siguiente:

“**Artículo 23.** El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias y entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

I. ...;

II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;

III. Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena, se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje, educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos;

IV. El Ejecutivo Federal, por sí o **a través** de sus dependencias y **entidades, podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas,** así como **formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas,** para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, **los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y**

comunidades indígenas, de conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren en términos de las disposiciones aplicables. La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios antes señalados. Los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, deberán registrarse por la Entidad Federativa en su Cuenta Pública;

V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes y, en su caso, podrán contemplar la mano de obra comunitaria en los programas relacionados con la construcción o rehabilitación de infraestructura educativa, hidráulica, rehabilitación de caminos y pavimentación;

VI. a la VIII...”.

Asimismo, el artículo 26 señala que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 25 y la fracción I, inciso b) del citado artículo, establece que en los programas sujetos a reglas de operación (como en el supuesto es el Programa de Infraestructura Indígena); se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar su seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones.

- III. El artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que, con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de “EL PROGRAMA”, deberán sujetarse a reglas de operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.
- IV. Que en términos de lo establecido en el artículo 2 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el “INSTITUTO” tiene como objeto el definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.

Asimismo, en sus artículos 3 párrafo primero y 4 fracciones XXI y XXXVI, establecen lo siguiente:

“Artículo 3. Para cumplir los fines y objetivos del Instituto, se reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público; utilizando la categoría jurídica de pueblos y comunidades indígenas en los términos reconocidos por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia.

...

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

I. a la XX...

XXI. Instrumentar, gestionar, instalar, promover y ejecutar, en coordinación con las instancias competentes, las medidas necesarias para brindar mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la infraestructura comunitaria, tales como vías de comunicación, escuelas, vivienda, puentes, electrificación, agua potable, drenaje, saneamiento y en general todo tipo de infraestructura, que permitan la integración y reconstitución territorial de los pueblos indígenas y afromexicano, así como el fortalecimiento de su gobernanza, organización regional y capacidad económica productiva;

XXII. a la XXXV...

XXXVI. Llevar a cabo las transferencias de recursos a los pueblos, comunidades y municipios indígenas, a través de sus autoridades o instituciones representativas para la implementación de sus derechos y su desarrollo integral, intercultural y sostenible;

XXXVII a la XVIII...”.

- V. Que el día 1° de marzo de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena para el ejercicio fiscal 2019 en adelante "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", a cargo del "INSTITUTO".
- VI. "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Realizar acciones de infraestructura básica para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas elegibles, que favorezcan su integración territorial y de comunicaciones, el acceso de bienes y servicios básicos, y la disminución de sus rezagos sociales".
- VII. Que "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" establecen en su punto 4.1.1.1. que, a efecto de conformar la propuesta de Cartera de Obra, el Municipio integrará los proyectos ejecutivos, debiendo presentar los proyectos directamente a las oficinas del "INSTITUTO", a través de las Oficinas de Representación y los CCPI, adjuntando el Formato de Verificación de Documentación del Proyecto Ejecutivo.
- VIII. Que a la fecha "LAS PARTES" han revisado y aprobado la obra a realizarse y ejecutarse durante el 2019 con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que, a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento.
- IX. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" para la ejecución de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones con "EL MUNICIPIO" para la aplicación de los recursos.

DECLARACIONES

I. **EL "INSTITUTO" declara que:**

- I.1 Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa con sede en la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 1 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2018.
- I.2. De conformidad con el artículo 2 de la citada Ley, el "INSTITUTO" es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.
- I.3 Que su titular, el Lic. Adelfo Regino Montes, cuenta con las facultades suficientes que le permiten suscribir el presente Convenio de conformidad con el nombramiento otorgado el 5 de diciembre de 2018 por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 22 de enero de 2019, bajo el folio 92-5-22012019-143129 y lo establecido en los artículos 22, fracciones I y II y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11, fracción II, 16 y 17, fracciones III y XVIII de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, así como 1, 3, fracción II y 9, fracciones V y XXIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
- I.4. Que su domicilio legal es el ubicado en Avenida México-Coyoacán, número 343, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México.
- I.5. Que el monto de las asignaciones le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

II. **"EL MUNICIPIO" declara que:**

- II.1 Que se encuentra investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y forma parte de la organización política y administrativa del Estado de Oaxaca.
- II.2 Que en términos de los artículos 1°, 2°, apartado A, fracciones I, II, III y VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 numeral 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 1 y otros del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 3, 4, 5 y otros de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas; 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; III, VI, VIII, IX,

XXI, XXII, XXIII y otros de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Municipio de San Pablo Tijaltepec y la Comunidad de Guadalupe Victoria, son comunidades indígenas pertenecientes al pueblo indígena Mixteco del Estado de Oaxaca.

- II.3.** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de Oaxaca, el Municipio de San Pablo Tijaltepec del Estado de Oaxaca, está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad, sin más límites señalados expresamente en las leyes aplicables.
- II.4** Que el C. Aurelio González Silva, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de San Pablo Tijaltepec, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68, 69 y 70 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y demás disposiciones locales aplicables.
- II.5** Que, para efectos del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se hace acompañar en su firma por el C. Catarino García Silva, en su calidad de Síndico Municipal y por el C. Moises González Santiago en su calidad de Agente de Policía de la Comunidad de Guadalupe Victoria, del Ayuntamiento de San Pablo Tijaltepec, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, 73 y 75, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y demás disposiciones locales aplicables.
- II.6** Que señala como su domicilio el ubicado en Avenida Ichi Ñuu, Sin Número, Colonia Centro, C.P. 71150, Municipio de San Pablo Tijaltepec, del Estado de Oaxaca, con Registro Federal de Contribuyentes número MSP850101AF1.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1º, 2º, apartado B, 26, apartado A, 40, 43, 105, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 39 párrafo segundo de la Ley de Planeación; 1, 4, 42, fracción VII, 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 1, 176, 178 y 179 de su Reglamento; 3, fracciones XI y XXI; 23, 26 y 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; 1, 2,3, 4, fracciones V, XXI, XXXI y XXXVI de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA"; los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, así como 1, 16 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA", conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación y Concertación tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para la ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SANEAMIENTO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE GUADALUPE VICTORIA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TIJALTEPEC" de "EL PROGRAMA" con "EL MUNICIPIO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" que será realizada durante y con recursos del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDA. LA OBRA. "LAS PARTES" manifiestan su conformidad con la obra, que se encuentra enumerada en el Anexo 1, en el que se señalan la obra, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de éstas; dicho Anexo forma parte integrante del presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se requiera hacer alguna modificación a los términos en que haya sido pactada la obra, "LAS PARTES" deberán sujetarse a lo establecido en la Cláusula Décima Octava del presente Convenio, así como lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA. "LAS PARTES" acuerdan que para la realización de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SANEAMIENTO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE GUADALUPE VICTORIA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TIJALTEPEC", objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se prevé una inversión total de \$2,366,868.00 (Dos millones trescientos sesenta y seis mil ochocientos sesenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional), y se obligan en términos de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" a realizar las aportaciones para el desarrollo de la obra, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en las siguientes cantidades:

- a) El "INSTITUTO" aportará hasta la cantidad de \$1,656,807.60 (Un millón seiscientos cincuenta seis mil ochocientos siete pesos 00/100 Moneda Nacional), equivalente al 70% de la aportación total.
- b) "EL MUNICIPIO" aportará hasta la cantidad de \$710,060.40 (Setecientos diez mil sesenta pesos 40/100 Moneda Nacional), equivalente al 30% de la aportación total.

Los recursos que ministre el "INSTITUTO" a "EL MUNICIPIO" al amparo de "EL PROGRAMA" en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando todas las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.

Los recursos a que se refiere la presente Clausula, se radicarán directamente por el "INSTITUTO" en la cuenta bancaria productiva específica que establezca para tal efecto "EL MUNICIPIO", en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que el mismo determine, informando de ello a el "INSTITUTO", con la finalidad de que los recursos asignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que asigna el "INSTITUTO", se destinarán en forma exclusiva al cumplimiento del objeto de este Convenio, en consecuencia, dichos recursos no podrán traspasarse a obras y/o acciones no previstas en este instrumento y/o no autorizadas conforme a los procedimientos establecidos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

Las aportaciones económicas de "LAS PARTES" serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Cuando para la contratación de la obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Convenio, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque "EL MUNICIPIO" aporte los recursos faltantes.

La aportación del "INSTITUTO", así determinada será fija; no podrá incrementarse por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de la obra, manteniéndose la obligación de "EL MUNICIPIO" de aportar los recursos adicionales que permitan concluir la obra o metas en los términos pactados. En el caso de que existan economías, "EL MUNICIPIO" deberá reintegrarlas a el "INSTITUTO" en la proporción pactada en la estructura financiera.

Conforme a los requerimientos previstos en los programas de ejecución de los proyectos ejecutivos de la obra y acciones, el calendario de ministración de los recursos del Programa es el siguiente:

Calendario de Ministración de los Recursos del Programa (millones de pesos)

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Federal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	0.66	0.49	0.00	1.65
Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.21	0.29	0.21	0.00	0.71
Total	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.71	0.95	0.71	0.00	2.36

"LAS PARTES" acuerdan que el calendario de ministración que antecede está sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados, por lo que será objeto de modificaciones futuras.

CUARTA. INSTANCIA EJECUTORA. "LAS PARTES" acuerdan que la instancia ejecutora de "EL PROGRAMA", de acuerdo con lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", será "EL MUNICIPIO", quien es el responsable de aplicar los recursos asignados para "EL PROGRAMA", en el marco de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

"EL MUNICIPIO", para la ejecución de la obra, deberá garantizar la participación de la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria del proyecto, a través de su instancia de toma de decisiones y sus autoridades tradicionales.

La obra podrá ser ejecutada por la comunidad de Guadalupe Victoria, en común acuerdo con "EL MUNICIPIO".

QUINTA. MINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS. El "INSTITUTO", hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de la obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

El "INSTITUTO" ministrará los recursos convenidos para la obra de conformidad a lo pactado en el calendario que se determine a partir del programa de ejecución establecido en el contrato de obra, considerando la documentación comprobatoria de la utilización de recursos y el avance de la obra. Para tal efecto, "EL MUNICIPIO" proporcionará a el "INSTITUTO" en un término no mayor de 5 (cinco) días posterior a su firma del presente convenio, el número de cuenta, CLABE interbancaria y el nombre de la institución bancaria.

En caso de así estar convenido, "EL MUNICIPIO" aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, observando las disposiciones que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

A efecto de agilizar el inicio del proceso constructivo, el "INSTITUTO" podrá cubrir el total de los anticipos derivados de los contratos de obra, con cargo a su porcentaje de participación financiera convenida. Lo anterior no exime a "EL MUNICIPIO" de la obligación para que aporte igualmente la totalidad del porcentaje convenido para cada obra sobre el monto efectivamente contratado, durante su periodo de ejecución.

"EL MUNICIPIO" manejará los recursos que ministre el "INSTITUTO" a través de una cuenta bancaria específica para transparentar su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de "EL PROGRAMA", así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

Los recursos presupuestarios ministrados, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "EL MUNICIPIO" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

SEXTA. SUPERVISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", el "INSTITUTO" podrá destinar en forma adicional hasta el 3% (tres por ciento) del costo total de la obra convenidas según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios relacionados con obras públicas con el fin de dar seguimiento y verificar los procesos constructivos de la obra pactadas en el presente Convenio y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEPTIMA. EJECUCIÓN DE LA OBRA. "EL MUNICIPIO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", por sí o a través de la instancia ejecutora, llevará a cabo el proceso de ejecución de cada obra, o bien, de considerarlo necesario, realizará los procesos de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio de Coordinación y Concertación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de la obra se realicen con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y en el presente Convenio, y de dar seguimiento e informar a el "INSTITUTO", sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de la obra hasta su entrega recepción.

En la ejecución de la obra, deberá utilizarse preferentemente la mano de obra comunitaria y el uso de los recursos y materiales existentes en la propia comunidad o región.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LAS PARTES". Adicionalmente a lo pactado en el presente Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" se obligan a lo siguiente:

a) Del "INSTITUTO":

- a.1)** Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento, supervisión y control operacional de las acciones y obras, de "EL PROGRAMA", atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables;
- a.2)** Conducir, integrar y/o instrumentar los procesos y actividades relacionadas con la recepción de demanda, integración de cartera, proyectos ejecutivos, programación, operación, seguimiento, control y cierre de ejercicio conforme al Manual de Procesos y Diagramas de Flujo que se agrega a estas Reglas, y sus formatos correspondientes, atendiendo su ámbito de competencia y las disposiciones legales y normativas aplicables, y
- a.3)** Aportar los recursos previstos en la Cláusula Tercera del presente Convenio a "EL MUNICIPIO" conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

b) De "EL MUNICIPIO":

- b.1)** Aportar los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este Convenio;
- b.2)** Administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Tercera de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de "EL PROGRAMA"; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;

- b.3) Proporcionar a la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria la información relacionada con todos los aspectos del proyecto, así como determinar la participación de la comunidad en la ejecución, seguimiento y vigilancia de la obra.
- b.4) Entregar mensualmente a el "INSTITUTO", la relación detallada sobre las erogaciones del gasto.
- b.5) Promover e instrumentar la Contraloría Social, para la vigilancia de la obra que ejecuten, conforme a los elementos normativos aplicables;
- b.6) Designar a los funcionarios o funcionarias que serán responsables del registro y captura de las actividades de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), y comunicarlo por oficio al "INSTITUTO";
- b.7) Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local;
- b.8) Reintegrar oportunamente los rendimientos financieros que se generen en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales del Programa;
- b.9) Consultar y obtener el consentimiento de la población de las comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles respecto al tipo de obras y su trazo o trayecto, cuando se identifiquen daños a los sitios con valor cultural o les impliquen cambios organizativos que consideren inapropiados;
- b.10) Entregar de manera directa el oficio de autorización de recursos municipales al "INSTITUTO" en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales posteriores a la firma del presente Convenio;
- b.11) Notificar a la entidad federativa a la que pertenece, la información relativa a los recursos presupuestarios federales que se le asignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, para efecto de que sean registrados en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, sin que por ello pierdan su carácter federal;
- b.12) Mantener bajo su custodia, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por el "INSTITUTO" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en la normatividad en la materia;

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, salvo aquella en la que se permita presentar recibos simples;
- b.13) Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, y
- b.14) Cumplir con lo establecido en el presente Convenio y a lo previsto en las "REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA".

NOVENA. FUNCIONES DE "EL MUNICIPIO". En su calidad de ejecutor, "EL MUNICIPIO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación se apegará estrictamente a lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y al presente instrumento; obligándose a las responsabilidades siguientes:

- a. Cumplir con todas las obligaciones correspondientes a las entidades ejecutoras, observando las disposiciones legales aplicables al uso de los recursos federales, "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y los mecanismos e instrumentos de apoyo que determine la Instancia Normativa para la ejecución de "EL PROGRAMA";
- b. Integrar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos normativos de "EL PROGRAMA" para la obra;
- c. Proponer el calendario de ministración de los recursos de "EL PROGRAMA", con base en los programas de ejecución contenidos en los proyectos ejecutivos;
- d. Entregar a el "INSTITUTO" un reporte mensual de los recursos que, en su caso, fueron ministrados y pagados a los contratistas en el transcurso de la semana siguiente a la conclusión del mes que se informe, así como de los rendimientos financieros que se hayan generado en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales;

- e. Cuando el "INSTITUTO" lo solicite, entregar copia de los estados de cuenta bancarios de la cuenta específica en la que se manejen los recursos de "EL PROGRAMA" que se le hubieren ministrado;
- f. Entregar cuando le sea requerida la documentación comprobatoria de los gastos realizados, así como la información complementaria que le sea solicitada por el "INSTITUTO" o las dependencias de control y fiscalización competentes;
- g. Al cierre del ejercicio fiscal, realizar el reintegro de los recursos que no podrán ejercerse, incluyendo en su caso los rendimientos financieros, conforme a lo previsto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y las disposiciones legales que regulan el uso de los recursos federales para su reintegro a la Tesorería de la Federación, y
- h. Vigilar que en las cuentas bancarias productivas específicas se manejen exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y que no se incorporen recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, la población beneficiaria de la obra y acciones.

DÉCIMA. DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS. "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2019, deberán ser reintegrados al "INSTITUTO", dentro de los 3 (tres) días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los rendimientos financieros obtenidos por dichos recursos y los generados por el lapso entre el depósito de los recursos y el pago al contratista, deberán ser reintegrados directamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

DÉCIMA PRIMERA. AFECTACIÓN DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA OBRA. "LAS PARTES" acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que haya sido pactada la obra, "EL MUNICIPIO" y el "INSTITUTO" podrán proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactada o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general turnando los elementos justificatorios al "INSTITUTO" para su valoración, evaluación y, en su caso, aprobación. Posteriormente el "INSTITUTO" lo hará del conocimiento de "EL MUNICIPIO". Las modificaciones que expresamente apruebe el "INSTITUTO" se formalizarán por escrito.

Será responsabilidad de "EL MUNICIPIO" la conclusión de la obra y acciones convenidas en el presente Convenio o Convenio modificadorio, incluyendo los plazos de su ejecución previstos en dichos instrumentos y por los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales. El límite para formalizar las modificaciones por parte de "EL MUNICIPIO" será el último día hábil de septiembre.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante los oficios emitidos y signados por "EL INSTITUTO".

El escrito de solicitud que realice "EL MUNICIPIO", deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general; mismo que será el sustento documental del correspondiente Convenio Modificadorio al presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se afectara el monto pactado de la obra o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por el "INSTITUTO" a otros municipios.

Si por cualquier causa plenamente justificada por "EL MUNICIPIO" y a criterio del "INSTITUTO" resultara imposible iniciar o continuar alguna de la obra acordada o ésta dejará de ser viable, "EL MUNICIPIO" podrá proponer su sustitución a el "INSTITUTO".

Si en la ejecución de la obra se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Convenio de Coordinación y Concertación, "LAS PARTES" podrán hacer modificaciones conforme a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

DÉCIMO SEGUNDA. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE ENTREGA DE RECURSOS. El "INSTITUTO" podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente, la entrega de los recursos convenidos con "EL MUNICIPIO" en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones legales que procedan cuando:

- A) La propuesta de obras presentada al "INSTITUTO" por "EL MUNICIPIO" se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa y administrativamente integrada, en los términos previstos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".
- B) Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar la obra.

- C) Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias y entidades federales o locales para la ejecución de la obra.
- D) Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido.
- E) La aportación convenida en el presente Convenio de Coordinación y Concertación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución.
- F) El avance de obra o acciones se aparte de lo programado o no se estén cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor.
- G) En su caso, no se inicien los procedimientos licitatorios dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento; o bien la ejecución de obra dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la firma de este Convenio en caso de que se realicen por administración directa.
- H) La información de los avances de “EL PROGRAMA” no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice el “INSTITUTO” o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz.
- I) Exista discriminación de municipios, comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles, ya sea por razones políticas, étnicas, de género o cualquier otra, y
- J) Si a solicitud del “INSTITUTO” o de los órganos fiscalizadores no se entregará la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de “EL PROGRAMA”.

DÉCIMA TERCERA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN. “EL MUNICIPIO” deberá elaborar en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las actas de entrega recepción con los contratistas, asimismo se deberán realizar las actas respectivas cuando entregue la obra a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

DÉCIMA CUARTA. CIERRE DE EJERCICIO. “EL MUNICIPIO” validará el cierre del ejercicio en el formato que para tales efectos emitirá el “INSTITUTO”, quien integrará el cierre programático presupuestal del ejercicio.

DÉCIMA QUINTA. CONTRALORÍA SOCIAL. “LAS PARTES” impulsarán la Contraloría Social de “EL PROGRAMA” con la finalidad de facilitar a la población beneficiaria el acceso a la información para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos. La promoción se realizará con base en lo establecido en las Reglas de Operación de “EL PROGRAMA”, en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, y en el Esquema y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social de “EL PROGRAMA” validados por la Secretaría de la Función Pública y de conformidad con los procedimientos establecidos en la Guía Operativa de Contraloría Social de “EL PROGRAMA”.

Para su mejor desarrollo e instrumentación el “INSTITUTO” entregará a “EL MUNICIPIO” toda la información, documentación y capacitación necesaria para la difusión e implementación de la Contraloría Social.

Por su parte, “EL MUNICIPIO” se compromete a conformar, capacitar y asesorar a los comités de Contraloría Social, así como recabar los informes que deriven de su actuación para su registro en los mecanismos institucionales correspondientes; y poner a su disposición la información y herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades.

DÉCIMA SEXTA. LEYENDAS. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de “EL PROGRAMA”, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

DÉCIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. “LAS PARTES” acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES. “LAS PARTES” manifiestan que cualquier modificación al presente Convenio deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

DÉCIMA NOVENA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES. Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

VIGÉSIMA. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. La información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento, deberá atender los principios previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en lo aplicable se estará a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables, por lo que las "LAS PARTES" se obligan a cumplir con las obligaciones previstas en dichas normas.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, "LAS PARTES" se comprometen a observar los principios establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. BUENA FE. "LAS PARTES" declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, se resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 39, párrafo segundo de la Ley de Planeación.

VIGÉSIMA CUARTA. VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación y Concertación estará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2019.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y Concertación y enteradas las partes de su contenido, y alcance legal, lo suscriben por cuadruplicado en la Ciudad de México, a los 27 días del mes de agosto de 2019.- Por el Instituto: el Director General, **Adelfo Regino Montes**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal Constitucional de San Pablo Tijaltepec, **Aurelio González Silva**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal de San Pablo Tijaltepec, **Catarino García Silva**.- Rúbrica.- El Agente de Policía de la Comunidad de Guadalupe Victoria, **Moises González Santiago**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN 2019, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PABLO TIJALTEPEC PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)

NO. CONSECUTIVO	DEPENDENCIA EJECUTORA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN GEOGRAFICA	
			MUNICIPIO (S)	LOCALIDAD (ES)
1	H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO TIJALTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SANEAMIENTO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE GUADALUPE VICTORIA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TIJALPEPEC	297 SAN PABLO TIJALTEPEC	0006 GUADALUPE VICTORIA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa"

El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Pedro El Alto, Estado de Oaxaca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

CGAJ-CV-041-19

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ADELFO REGINO MONTES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL ARQ. HUGOLINO MENDOZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA; Y POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO EL ALTO DEL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR EL C. BENITO JUAREZ SANTOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO EL ALTO, ASISTIDO POR EL C. DOMINGO HERNANDEZ ORTIZ, EN SU CALIDAD DE SÍNDICO MUNICIPAL, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO"; Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a los pueblos indígenas el derecho de libre determinación que se ejerce como autonomía para determinar un conjunto de prerrogativas entre las que destaca su capacidad de definir sus formas de organización social, política, económica y cultural.

Asimismo, establece que "la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas". En el mismo sentido, establece que "El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas"; y, además, que "Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad".

De igual manera, en su apartado B, establece la obligación para la Federación, las entidades federativas y los Municipios, de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, estableciendo las instituciones las políticas necesarias para garantizar los derechos de los indígenas y desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente, con el objeto de abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, en el penúltimo párrafo de dicho Artículo se establece:

"Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas".

Por su parte, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, establece:

"Artículo 6

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

- a) ...

- b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;

c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, **y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios** para este fin.”

Por su parte, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas señala lo siguiente:

“Artículo 4 Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a **disponer de medios para financiar sus funciones autónomas.**”

Artículo 5 Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su **derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica,** social y cultural del Estado.”

“Artículo 39

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente Declaración.”

En el mismo sentido, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en relación con la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, establece en su artículo IX lo siguiente:

“**Artículo IX. Personalidad jurídica**

Los Estados reconocerán plenamente la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, respetando las formas de organización indígenas y promoviendo el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en esta Declaración.”

“**Artículo XXXVII**

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente declaración.”

II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, establece en su artículo 23 lo siguiente:

“**Artículo 23.** El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias y entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

I. ...;

II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;

III. Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena, se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje, educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos;

IV. El Ejecutivo Federal, por sí o **a través** de sus dependencias y **entidades, podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas,** así como **formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas,** para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, **los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y**

comunidades indígenas, de conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren en términos de las disposiciones aplicables. La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios antes señalados. Los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, deberán registrarse por la Entidad Federativa en su Cuenta Pública;

V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes y, en su caso, podrán contemplar la mano de obra comunitaria en los programas relacionados con la construcción o rehabilitación de infraestructura educativa, hidráulica, rehabilitación de caminos y pavimentación;

VI. a la VIII...”.

Asimismo, el artículo 26 señala que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 25 y la fracción I, inciso b) del citado artículo, establece que en los programas sujetos a reglas de operación (como en el supuesto es el Programa de Infraestructura Indígena); se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar su seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones.

- III. El artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que, con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de “EL PROGRAMA”, deberán sujetarse a reglas de operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.
- IV. Que en términos de lo establecido en el artículo 2 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el “INSTITUTO” tiene como objeto el definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.

Asimismo, en sus artículos 3 párrafo primero y 4 fracciones XXI y XXXVI, establecen lo siguiente:

“**Artículo 3.** Para cumplir los fines y objetivos del Instituto, se reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas como sujetos de derecho público; utilizando la categoría jurídica de pueblos y comunidades indígenas en los términos reconocidos por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia.

...

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

I. a la XX...

XXI. Instrumentar, gestionar, instalar, promover y ejecutar, en coordinación con las instancias competentes, las medidas necesarias para brindar mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la infraestructura comunitaria, tales como vías de comunicación, escuelas, vivienda, puentes, electrificación, agua potable, drenaje, saneamiento y en general todo tipo de infraestructura, que permitan la integración y reconstitución territorial de los pueblos indígenas y afroamericano, así como el fortalecimiento de su gobernanza, organización regional y capacidad económica productiva;

XXII. a la XXXV...

XXXVI. Llevar a cabo las transferencias de recursos a los pueblos, comunidades y municipios indígenas, a través de sus autoridades o instituciones representativas para la implementación de sus derechos y su desarrollo integral, intercultural y sostenible;

XXXVII a la XVIII...”.

- V. Que el día 1° de marzo de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena para el ejercicio fiscal 2019 en adelante "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", a cargo del "INSTITUTO".
- VI. "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Realizar acciones de infraestructura básica para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas elegibles, que favorezcan su integración territorial y de comunicaciones, el acceso de bienes y servicios básicos, y la disminución de sus rezagos sociales".
- VII. Que "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" establecen en su punto 4.1.1.1. que, a efecto de conformar la propuesta de Cartera de Obras, el Municipio integrará los proyectos ejecutivos, debiendo presentar los proyectos directamente a las oficinas del "INSTITUTO", a través de las Oficinas de Representación y los CCPI, adjuntando el Formato de Verificación de Documentación del Proyecto Ejecutivo.
- VIII. Que a la fecha "LAS PARTES" han revisado y aprobado la obra a realizarse y ejecutarse durante el 2019 con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que, a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento.
- IX. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" para la ejecución de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones con "EL MUNICIPIO" para la aplicación de los recursos.

DECLARACIONES

I. **EL "INSTITUTO" declara que:**

- I.1 Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa con sede en la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 1 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2018.
- I.2. De conformidad con el artículo 2 de la citada Ley, el "INSTITUTO" es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.
- I.3 Que su titular, el Lic. Adelfo Regino Montes, cuenta con las facultades suficientes que le permiten suscribir el presente Convenio de conformidad con el nombramiento otorgado el 5 de diciembre de 2018 por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 22 de enero de 2019, bajo el folio 92-5-22012019-143129 y lo establecido en los artículos 22, fracciones I y II y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11, fracción II, 16 y 17, fracciones III y XVIII de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, así como 1, 3, fracción II y 9, fracciones V y XXIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
- I.4. Que su domicilio legal es el ubicado en Avenida México-Coyoacán, número 343, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México.
- I.5. Que el monto de las asignaciones le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

II. **"EL MUNICIPIO" declara que:**

- II.1 Que se encuentra investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y forma parte de la organización política y administrativa del Estado de Oaxaca.
- II.2 Que de conformidad con lo dispuesto en artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Municipio de San Pedro El Alto, está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad, sin más límites señalados expresamente en las leyes aplicables.

- II.3** Que el C. Benito Juárez Santos, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de San Pedro el Alto, OAXACA, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68, 69 y 70 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y demás disposiciones locales aplicables.
- II.4** Que, para efectos del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se hace acompañar en su firma por el C. Domingo Hernandez Ortiz, en su calidad de SÍNDICO MUNICIPAL del Ayuntamiento de San Pedro el Alto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, 73 y 75 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y demás disposiciones locales aplicables.
- II.5** Que señala como su domicilio el ubicado en Palacio Municipal, sin número, Colonia Centro, C.P. 70966, del Estado de Oaxaca, con Registro Federal de Contribuyentes número MSP8501014G6.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1º, 2º, apartado B, 26, apartado A, 40, 43, 105, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 39 párrafo segundo de la Ley de Planeación; 1, 4, 42, fracción VII, 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 1, 176, 178 y 179 de su Reglamento; 3, fracciones XI y XXI; 23, 26 y 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; 1, 2,3, 4, fracciones V, XXI, XXXI y XXXVI de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA"; los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, así como 1, 16 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA", conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación y Concertación tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para la ejecución de la obra denominada "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO EL ALTO, EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE" de "EL PROGRAMA" con "EL MUNICIPIO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" que será realizada durante y con recursos del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDA. LA OBRA. "LAS PARTES" manifiestan su conformidad con la obra, que se encuentra enumerada en el Anexo 1, en el que se señalan la obra, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de éstas; dicho Anexo forma parte integrante del presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se requiera hacer alguna modificación a los términos en que haya sido pactada la obra, "LAS PARTES" deberán sujetarse a lo establecido en la Cláusula Décima Octava del presente Convenio, así como lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA. "LAS PARTES" acuerdan que para la realización de la obra denominada "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO EL ALTO, EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE", objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se prevé una inversión total de \$7,647,366.47 (Siete millones seiscientos cuarenta y siete mil trescientos sesenta y seis pesos 47/100 M.N.), y se obligan en términos de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" a realizar las aportaciones para el desarrollo de la obra, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en las siguientes cantidades:

- a) El "INSTITUTO" aportará hasta la cantidad de \$5,353,157.00 (Cinco millones trescientos cincuenta y tres mil ciento cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), equivalente al 70.00 % de la aportación total.
- b) "EL MUNICIPIO" aportará hasta la cantidad de \$2,294,209.47 (Dos millones doscientos noventa y cuatro mil doscientos nueve pesos 47/100 M.N.), equivalente al 30.00 % de la aportación total.

Los recursos que ministre el "INSTITUTO" a "EL MUNICIPIO" al amparo de "EL PROGRAMA" en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando todas las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.

Los recursos a que se refiere la presente Clausula, se radicarán directamente por el "INSTITUTO" en la cuenta bancaria productiva específica que establezca para tal efecto "EL MUNICIPIO", en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que el mismo determine, informando de ello al "INSTITUTO", con la finalidad de que los recursos asignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que asigna el "INSTITUTO", se destinarán en forma exclusiva al cumplimiento del objeto de este Convenio, en consecuencia, dichos recursos no podrán traspasarse a obras y/o acciones no previstas en este instrumento y/o no autorizadas conforme a los procedimientos establecidos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

Las aportaciones económicas de "LAS PARTES" serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Cuando para la contratación de la obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Convenio, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque "EL MUNICIPIO" aporte los recursos faltantes.

La aportación del "INSTITUTO", así determinada será fija; no podrá incrementarse por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de la obra, manteniéndose la obligación de "EL MUNICIPIO" de aportar los recursos adicionales que permitan concluir la obra o metas en los términos pactados. En el caso de que existan economías, "EL MUNICIPIO" deberá reintegrarlas a el "INSTITUTO" en la proporción pactada en la estructura financiera.

Conforme a los requerimientos previstos en los programas de ejecución de los proyectos ejecutivos de la obra y acciones, el calendario de ministración de los recursos del Programa es el siguiente:

Calendario de Ministración de los Recursos del Programa

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Federal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.61	1.07	1.34	1.33	0.00	5.35
Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.68	0.46	0.57	0.58	0.00	2.29
Total	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.29	1.53	1.91	1.91	0.00	7.64

"LAS PARTES" acuerdan que el calendario de ministración que antecede está sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados, por lo que será objeto de modificaciones futuras.

CUARTA. INSTANCIA EJECUTORA. "LAS PARTES" acuerdan que la instancia ejecutora de "EL PROGRAMA", de acuerdo con lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", será "EL MUNICIPIO", quien es el responsable de aplicar los recursos asignados para "EL PROGRAMA", en el marco de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

"EL MUNICIPIO", para la ejecución de la obra, deberá garantizar la participación de la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria del proyecto, a través de su instancia de toma de decisiones y sus autoridades tradicionales.

QUINTA. MINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS. El "INSTITUTO", hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de la obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

El "INSTITUTO" ministrará los recursos convenidos para la obra de conformidad a lo pactado en el calendario que se determine a partir del programa de ejecución establecido en el contrato de obra, considerando la documentación comprobatoria de la utilización de recursos y el avance de la obra. Para tal efecto, "EL MUNICIPIO" proporcionará a el "INSTITUTO" en un término no mayor de 5 (cinco) días posterior a su firma del presente convenio, el número de cuenta, CLABE interbancaria y el nombre de la institución bancaria.

En caso de así estar convenido, "EL MUNICIPIO" aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, observando las disposiciones que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

A efecto de agilizar el inicio del proceso constructivo, el “INSTITUTO” podrá cubrir el total de los anticipos derivados de los contratos de obra, con cargo a su porcentaje de participación financiera convenida. Lo anterior no exime a “EL MUNICIPIO” de la obligación para que aporte igualmente la totalidad del porcentaje convenido para cada obra sobre el monto efectivamente contratado, durante su periodo de ejecución.

“EL MUNICIPIO” manejará los recursos que ministre el “INSTITUTO” a través de una cuenta bancaria específica para transparentar su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de “EL PROGRAMA”, así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

Los recursos presupuestarios ministrados, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por “EL MUNICIPIO” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

SEXTA. SUPERVISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA. De conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, el “INSTITUTO” podrá destinar en forma adicional hasta el 3% (tres por ciento) del costo total de la obra convenidas según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios relacionados con obras públicas con el fin de dar seguimiento y verificar los procesos constructivos de la obra pactadas en el presente Convenio y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEPTIMA. EJECUCIÓN DE LA OBRA. “EL MUNICIPIO” de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, por sí o a través de la instancia ejecutora, llevará a cabo el proceso de ejecución de cada obra, o bien, de considerarlo necesario, realizará los procesos de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio de Coordinación y Concertación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de la obra se realicen con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” y en el presente Convenio, y de dar seguimiento e informar a el “INSTITUTO”, sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de la obra hasta su entrega recepción.

En la ejecución de la obra, deberá utilizarse preferentemente la mano de obra comunitaria y el uso de los recursos y materiales existentes en la propia comunidad o región.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LAS PARTES”. Adicionalmente a lo pactado en el presente Convenio de Coordinación, “LAS PARTES” se obligan a lo siguiente:

a) Del “INSTITUTO”:

- a.1)** Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento, supervisión y control operacional de las acciones y obras, de “EL PROGRAMA”, atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables;
- a.2)** Conducir, integrar y/o instrumentar los procesos y actividades relacionadas con la recepción de demanda, integración de cartera, proyectos ejecutivos, programación, operación, seguimiento, control y cierre de ejercicio conforme al Manual de Procesos y Diagramas de Flujo que se agrega a estas Reglas, y sus formatos correspondientes, atendiendo su ámbito de competencia y las disposiciones legales y normativas aplicables, y
- a.3)** Aportar los recursos previstos en la Cláusula Tercera del presente Convenio a “EL MUNICIPIO” conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

b) De “EL MUNICIPIO”:

- b.1)** Aportar los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este Convenio;
- b.2)** Administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Tercera de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de “EL PROGRAMA”; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;
- b.3)** Proporcionar a la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria la información relacionada con todos los aspectos del proyecto, así como determinar la participación de la comunidad en la ejecución, seguimiento y vigilancia de la obra.

- b.4) Entregar mensualmente a el "INSTITUTO", la relación detallada sobre las erogaciones del gasto.
- b.5) Promover e instrumentar la Contraloría Social, para la vigilancia de la obra que ejecuten, conforme a los elementos normativos aplicables;
- b.6) Designar a los funcionarios o funcionarias que serán responsables del registro y captura de las actividades de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), y comunicarlo por oficio al "INSTITUTO";
- b.7) Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local;
- b.8) Reintegrar oportunamente los rendimientos financieros que se generen en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales del Programa;
- b.9) Consultar y obtener el consentimiento de la población de las comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles respecto al tipo de obra y su trazo o trayecto, cuando se identifiquen daños a los sitios con valor cultural o les impliquen cambios organizativos que consideren inapropiados;
- b.10) Entregar de manera directa el oficio de autorización de recursos municipales al "INSTITUTO" en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales posteriores a la firma del presente Convenio;
- b.11) Notificar a la entidad federativa a la que pertenece, la información relativa a los recursos presupuestarios federales que se le asignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, para efecto de que sean registrados en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, sin que por ello pierdan su carácter federal;
- b.12) Mantener bajo su custodia, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por el "INSTITUTO" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en la normatividad en la materia;

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, salvo aquella en la que se permita presentar recibos simples;
- b.13) Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, y
- b.14) Cumplir con lo establecido en el presente Convenio y a lo previsto en las "REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA".

NOVENA. FUNCIONES DE "EL MUNICIPIO". En su calidad de ejecutor, "EL MUNICIPIO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación se apegará estrictamente a lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y al presente instrumento; obligándose a las responsabilidades siguientes:

- a. Cumplir con todas las obligaciones correspondientes a las entidades ejecutoras, observando las disposiciones legales aplicables al uso de los recursos federales, "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y los mecanismos e instrumentos de apoyo que determine la Instancia Normativa para la ejecución de "EL PROGRAMA";
- b. Integrar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos normativos de "EL PROGRAMA" para la obra;
- c. Proponer el calendario de ministración de los recursos de "EL PROGRAMA", con base en los programas de ejecución contenidos en los proyectos ejecutivos;
- d. Entregar a el "INSTITUTO" un reporte mensual de los recursos que, en su caso, fueron ministrados y pagados a los contratistas en el transcurso de la semana siguiente a la conclusión del mes que se informe, así como de los rendimientos financieros que se hayan generado en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales;

- e. Cuando el "INSTITUTO" lo solicite, entregar copia de los estados de cuenta bancarios de la cuenta específica en la que se manejen los recursos de "EL PROGRAMA" que se le hubieren ministrado;
- f. Entregar cuando le sea requerida la documentación comprobatoria de los gastos realizados, así como la información complementaria que le sea solicitada por el "INSTITUTO" o las dependencias de control y fiscalización competentes;
- g. Al cierre del ejercicio fiscal, realizar el reintegro de los recursos que no podrán ejercerse, incluyendo en su caso los rendimientos financieros, conforme a lo previsto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y las disposiciones legales que regulan el uso de los recursos federales para su reintegro a la Tesorería de la Federación, y
- h. Vigilar que en las cuentas bancarias productivas específicas se manejen exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y que no se incorporen recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, la población beneficiaria de la obra y acciones.

DÉCIMA. DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS. "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2019, deberán ser reintegrados al "INSTITUTO", dentro de los 3 (tres) días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los rendimientos financieros obtenidos por dichos recursos y los generados por el lapso entre el depósito de los recursos y el pago al contratista, deberán ser reintegrados directamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

DÉCIMA PRIMERA. AFECTACIÓN DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA OBRA. "LAS PARTES" acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de la obra o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que haya sido pactada la obra, "EL MUNICIPIO" y el "INSTITUTO" podrán proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactada o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general turnando los elementos justificatorios al "INSTITUTO" para su valoración, evaluación y, en su caso, aprobación. Posteriormente el "INSTITUTO" lo hará del conocimiento de "EL MUNICIPIO". Las modificaciones que expresamente apruebe el "INSTITUTO" se formalizarán por escrito.

Será responsabilidad de "EL MUNICIPIO" la conclusión de la obra y acciones convenidas en el presente Convenio o Convenio modificadorio, incluyendo los plazos de su ejecución previstos en dichos instrumentos y por los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales. El límite para formalizar las modificaciones por parte de "EL MUNICIPIO" será el último día hábil de septiembre.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante los oficios emitidos y signados por "EL INSTITUTO".

El escrito de solicitud que realice "EL MUNICIPIO", deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general; mismo que será el sustento documental del correspondiente Convenio Modificadorio al presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se afectara el monto pactado de la obra o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por el "INSTITUTO" a otros municipios.

Si por cualquier causa plenamente justificada por "EL MUNICIPIO" y a criterio del "INSTITUTO" resultara imposible iniciar o continuar alguna obra acordada o ésta dejará de ser viable, "EL MUNICIPIO" podrá proponer su sustitución a el "INSTITUTO".

Si en la ejecución de la obra se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Convenio de Coordinación y Concertación, "LAS PARTES" podrán hacer modificaciones conforme a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

DÉCIMO SEGUNDA. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE ENTREGA DE RECURSOS. El "INSTITUTO" podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente, la entrega de los recursos convenidos con "EL MUNICIPIO" en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones legales que procedan cuando:

- A) La propuesta de obra presentada al "INSTITUTO" por "EL MUNICIPIO" se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa y administrativamente integrada, en los términos previstos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".
- B) Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar la obra.

- C) Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias y entidades federales o locales para la ejecución de la obra.
- D) Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido.
- E) La aportación convenida en el presente Convenio de Coordinación y Concertación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución.
- F) El avance de obra o acciones se aparte de lo programado o no se estén cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor.
- G) En su caso, no se inicien los procedimientos licitatorios dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento; o bien la ejecución de obra dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la firma de este Convenio en caso de que se realicen por administración directa.
- H) La información de los avances de “EL PROGRAMA” no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice el “INSTITUTO” o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz.
- I) Exista discriminación de municipios, comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles, ya sea por razones políticas, étnicas, de género o cualquier otra, y
- J) Si a solicitud del “INSTITUTO” o de los órganos fiscalizadores no se entregará la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de “EL PROGRAMA”.

DÉCIMA TERCERA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN. “EL MUNICIPIO” deberá elaborar en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las actas de entrega recepción con los contratistas, asimismo se deberán realizar las actas respectivas cuando entregue la obra a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

DÉCIMA CUARTA. CIERRE DE EJERCICIO. “EL MUNICIPIO” validará el cierre del ejercicio en el formato que para tales efectos emitirá el “INSTITUTO”, quien integrará el cierre programático presupuestal del ejercicio.

DÉCIMA QUINTA. CONTRALORÍA SOCIAL. “LAS PARTES” impulsarán la Contraloría Social de “EL PROGRAMA” con la finalidad de facilitar a la población beneficiaria el acceso a la información para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos. La promoción se realizará con base en lo establecido en las Reglas de Operación de “EL PROGRAMA”, en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, y en el Esquema y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social de “EL PROGRAMA” validados por la Secretaría de la Función Pública y de conformidad con los procedimientos establecidos en la Guía Operativa de Contraloría Social de “EL PROGRAMA”.

Para su mejor desarrollo e instrumentación el “INSTITUTO” entregará a “EL MUNICIPIO” toda la información, documentación y capacitación necesaria para la difusión e implementación de la Contraloría Social.

Por su parte, “EL MUNICIPIO” se compromete a conformar, capacitar y asesorar a los comités de Contraloría Social, así como recabar los informes que deriven de su actuación para su registro en los mecanismos institucionales correspondientes; y poner a su disposición la información y herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades.

DÉCIMA SEXTA. LEYENDAS. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de “EL PROGRAMA”, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

DÉCIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. “LAS PARTES” acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES. “LAS PARTES” manifiestan que cualquier modificación al presente Convenio deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

DÉCIMA NOVENA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES. Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

VIGÉSIMA. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. La información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento, deberá atender los principios previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en lo aplicable se estará a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables, por lo que las "LAS PARTES" se obligan a cumplir con las obligaciones previstas en dichas normas.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, "LAS PARTES" se comprometen a observar los principios establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. BUENA FE. "LAS PARTES" declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, se resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 39, párrafo segundo de la Ley de Planeación.

VIGÉSIMA CUARTA. VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación y Concertación estará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2019.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y Concertación y enteradas las partes de su contenido, y alcance legal, lo suscriben por cuadruplicado en la Ciudad de Ciudad de México, a los 25 días del mes de julio de 2019.- Por el Instituto: el Director General, **Adelfo Regino Montes**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Infraestructura, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal Constitucional de San Pedro El Alto, **Benito Juárez Santos**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal, **Domingo Hernandez Ortiz**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN 2019, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO EL ALTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)

NO. CONSECUTIVO	DEPENDENCIA EJECUTORA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN GEOGRAFICA	
			MUNICIPIO (S)	LOCALIDAD (ES)
1	H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO EL ALTO	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO EL ALTO, EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE	306 SAN PEDRO EL ALTO	0001 SAN PEDRO EL ALTO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa"

El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$18.7732 M.N. (dieciocho pesos con siete mil setecientos treinta y dos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 10 de enero de 2020.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Disposiciones de Banca Central, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 7.5402 y 7.4450 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer S.A., Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco Inbursa S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A. y Banco Azteca S.A.

Ciudad de México, a 10 de enero de 2020.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Disposiciones de Banca Central, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

COSTO de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de Estados Unidos de América, a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares).

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

COSTO DE CAPTACIÓN A PLAZO DE PASIVOS DENOMINADOS EN DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, A CARGO DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE DEL PAÍS (CCP-Dólares)

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo dispuesto por su resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1996, informa que el costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de Estados Unidos de América, a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares), expresado en por ciento anual, fue de 4.19 (cuatro puntos y diecinueve centésimas) en diciembre de 2019.

Ciudad de México, a 10 de enero de 2020.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Información del Sistema Financiero, **Mario Alberto Reyna Cerecero**.- Rúbrica.- La Gerente de Disposiciones de Banca Central, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco
Pral. 1381/2019-III
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 1381/2019, promovido por Genaro Barajas JR., por su propio derecho con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena emplazar por este medio a la tercera interesada María Barajas Jáuregui, quien debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, apercibido que de no hacerlo, por sí por su apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el procedimiento en sus etapas, haciéndose las subsecuentes notificaciones por lista, que se fije en los estrados de este Juzgado, en términos de lo dispuesto en los artículos 26, fracción III, y 27, fracción III, de la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, la copia de la demanda de amparo.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPUBLICA.

Atentamente
 Zapopan, Jalisco, 21 de noviembre de 2019.
 La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materias
 Administrativa, Civil y del Trabajo en el Estado de Jalisco.
Lic. Betzy Erika Correa Sandoval.
 Rúbrica.

(R.- 490679)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito
San Andrés Cholula, Pue.
EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A

JORGE ALBERTO BECERRIL CAMACHO O
 JORGE ALBERTO BECEERIL CAMACHO

En el juicio de amparo directo **D-369/2019**, promovido por OLGA LILIA RAMÍREZ ROJAS, en su carácter de apoderada de FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO (ANTES FINANCIERA RURAL), contra la sentencia definitiva dictada en el expediente **444/2017/12/AF**, de los del **Juzgado Décimo Segundo Especializado en Asuntos Financieros del Distrito Judicial de Puebla**, relativo a un juicio ordinario mercantil, seguido en contra del antes nombrado. Mediante auto de seis de noviembre de esta anualidad, se ordenó emplazar al antes citado como tercero interesado, en el enumerado juicio de amparo directo, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, a fin de que comparezca a defender lo que a su derecho corresponda, en términos del artículo 181 de la Ley de Amparo, dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito, con sede en San Andrés Cholula, Puebla, copia de la demanda de amparo, que motiva el referido juicio.

San Andrés Cholula, Puebla, trece de noviembre de dos mil diecinueve.
 El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito.
Lic. Marcos Antonio Arriaga Eugenio.
 Rúbrica.

(R.- 490706)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos,
Poder Judicial de la Federación.

Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México

Por auto de veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve, se ordenó emplazar a juicio a María Virginia Ortega Martínez, mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días a partir del siguiente de la última publicación; quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado copia de la demanda y de la ampliación de demanda de garantías del juicio de amparo 376/2019, promovido por Alberto Peña Graf, por propio derecho, contra actos del Congreso de la Ciudad de México y otras autoridades. Se le apercibe que de no comparecer, las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista.

Ciudad de México, a trece de diciembre de dos mil diecinueve.

El Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México

Lic. Jonathan Joaquín Quezada Álvarez.

Rúbrica.

(R.- 490745)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO:

Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla. En el juicio de amparo indirecto **2469/2018**, promovido por **José Joaquín Ortiz Santa Cruz o José Joaquín Ortiz Santa Cruz**, se ordena emplazar a la tercero interesada **María Carmen Sánchez Hernández**, haciéndosele saber que cuenta con **treinta días** contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezca a este Juzgado de Distrito ubicado en Avenida Osa Menor número ochenta y dos, séptimo piso, Ala Sur, Ciudad Judicial siglo XXI, Reserva Territorial Atlxcáyotl, San Andrés Cholula, Puebla, Código Postal 72810, a defender sus derechos, queda a su disposición en la actuario copia simple de la demanda de amparo; además, señale domicilio en la ciudad donde tiene residencia este Órgano o en la ciudad de Puebla, donde oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las posteriores se harán por lista que se fije en estrados. Lo anterior, toda vez que el quejoso promovió juicio de amparo contra la interlocutoria de diecinueve de octubre de dos mil dieciocho, dictado por el Juez de lo Civil del Distrito Judicial de Tepeaca, Puebla, en el juicio 1488/2014.

San Andrés Cholula, Puebla, 17 de diciembre de 2019.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales.

Lic. José Carlos Ibáñez Méndez.

Rúbrica.

(R.- 490873)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTOS.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

En los autos del juicio de amparo directo número **DC.- 765/2019**, promovido por **Inmobiliaria Álvaro Obregón, Sociedad Anónima de Capital Variable**, por conducto de su apoderado Rodrigo Lagos Scherer, contra actos de la **Cuarta Sala y Juez Cuadragésimo Sexto, ambas en materia Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, cuyo acto reclamado deriva del toca 388/2019/1 y 2; y de las constancias se advierte que se agotaron todas las investigaciones necesarias a fin de localizar un domicilio de la parte tercera interesada Desarrollos, Infraestructura y Construcción, G.S., Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, en consecuencia, se ha ordenado emplazarlo a juicio por edictos, los que se publicarán **por tres veces de siete en siete días hábiles**, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de

los Periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por lo tanto, quedan a disposición del tercero interesado antes mencionado, en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, copia simple de la demanda y sus anexos; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días hábiles que se computarán a partir del día hábil siguiente a la última publicación de los edictos de mérito, para que acuda ante este Tribunal Colegiado en forma personal o por conducto de su representante o apoderado legal, para los efectos que refiere el artículo 181 de la citada Ley, a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibo que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista en este Tribunal.

Atentamente
Ciudad de México, 08 de noviembre de 2019.
Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.
Sergio Molina Castellanos.
Rúbrica.

(R.- 490174)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco
Juicio de Amparo 1580/2019-8
EDICTO:

Emplácese por edictos a la parte tercera interesada María Barajas Jáuregui.

En el juicio de amparo **1580/2019-8**, promovido por Genaro Barajas JR, por propio derecho, contra actos del Juez, Secretario de Acuerdos y el Notificador, todos adscritos al Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil de Zapotlanejo, Jalisco, con fundamento en los artículo 27 fracción III, inciso b), segundo párrafo de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena emplazar por edictos a María Barajas Jáuregui, publicándose por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Universal", por ser uno de los de mayor circulación a nivel nacional; queda a su disposición en este Juzgado, copia simple de la demanda de amparo; dígasele que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que ocurra a este Órgano Jurisdiccional a hacer valer derechos; y que se señalaron las **once horas con diez minutos del trece de diciembre del dos mil diecinueve**, para que tenga verificativo la audiencia constitucional

En Zapopan, Jalisco, a veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve.
Juez Noveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco.
Maestro Rodrigo Torres Padilla.

Rúbrica.

(R.- 490894)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTO.

RODRIGO ALFREDO SILVA NIETO.

En el juicio de amparo directo **D.C. 1010/2019**, promovido por **NICOLÁS GARCÍA GARZA**, contra el acto de la **Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, consistente en la sentencia **de seis de septiembre de dos mil diecinueve**, dictada en el toca **709/2018/02**, al ser señalado como tercero interesado y desconocer su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo y 27, fracción III, inciso b) de la ley de la materia, se otorga su emplazamiento al juicio por edictos, los que se publicaran por **tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación** y en alguno de los **periódicos diarios de mayor circulación en la República**; se le hace saber que queda a su disposición copia de la demanda de amparo y que cuenta con un término de 30 días hábiles contado a partir del día siguiente al de la última publicación para que ocurra ante este órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

Ciudad de México, 25 de noviembre de 2019
La Secretaria de Acuerdos del Décimo Quinto Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Primer Circuito
Lic. Hilce Lizeth Villa Jaimes.

Rúbrica.

(R.- 491010)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

EDICTO.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

QUEJOSA: BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA.

En los autos del juicio de amparo número **1072/2019-II**, promovido por **Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, por conducto de quien legalmente la representa, contra actos de la Séptima Sala y Juez Octavo, ambos de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, y como no se conoce el domicilio cierto y actual del diverso tercero interesado **Álvaro López Castro**, se ha ordenado en **proveído de veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve**, emplazarlo a juicio por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, copia simple de la demanda; así mismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurran ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos sí a su interés conviniere, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este órgano de control constitucional, y como está ordenado en el proveído de veintidós de octubre de dos mil diecinueve, se señalaron **las nueve horas con treinta minutos del diez de diciembre de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.**

Atentamente.

Ciudad de México, 28 de noviembre de 2019.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. José María Lavalle Cambranis.

Rúbrica.

(R.- 490752)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.
JUZGADO QUINTO DE DISTRITO
EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

TERCERAS INTERESADAS: INMOBILIARIA JUAN CROMBERGER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, FERNÁNDEZ EDUCACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y GRUPO QUMMA, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 989/2019-IV, PROMOVIDO POR DELMAN INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LUIS GONZAGA DE LEÓN SÁNCHEZ, CONTRA ACTOS DE LAS AUTORIDADES DENOMINADAS: SEXTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y JUEZ TRIGÉSIMO

OCTAVO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SE ORDENÓ EMPLAZAR POR EDICTOS A LAS **TERCERAS INTERESADAS**, INMOBILIARIA JUAN CROMBERGER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, FERNÁNDEZ EDUCACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y GRUPO QUMMA, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, Y SE LES CONCEDE UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS DE MÉRITO, PARA QUE COMPAREZCAN A JUICIO **POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES**, A HACER VALER SUS DERECHOS Y SEÑALEN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDAS QUE DE NO HACERLO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, **SE LE HARÁN POR LISTA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.**

Atentamente

Ciudad de México, 26 de noviembre de 2019.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la

Lic. Pedro López Martínez

Rúbrica.

(R.- 490694)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México

con residencia en Toluca

EDICTO

Tercero interesado

José Luis Altamirano Rodríguez.

Al margen sello con escudo nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.-Poder Judicial de la Federación.

En cumplimiento al auto de veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, dictado por **Everardo Maya Arias**, Juez Tercero de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales, en juicio de amparo **351/2019-I**, promovido por **Diego Antonio Guardado González, Ricardo Consuelos Cruz, Eduardo Vite Mendoza, Andrés Sánchez Barajas, Julio César Velázco Elizalde, Sergio Castañeda Rivas, Noe José Hernández Bautista, Olivia Méndez Martínez, Enrique Manjarrez Martínez, Braulio Gutiérrez Rincón, Adán Olvera Rueda, Noe Ángeles Pérez, Antonio Conrado Hernández, Salvador González González, Rodolfo Nabor Hernández, Jorge Antonio Olvera Lozada, Jorge Hernández Mejía y Mario Barriga Avilés**, contra actos de **Juez Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México**, consistente en el auto de plazo constitucional dictado en la causa penal 26/2018 el veintitrés de febrero de dos mil diecinueve, por la comisión del delito de tortura, se le tuvo como tercero interesado y en términos del artículo 27, fracción III, inciso b), de la ley de Amparo, se ordenó emplazarlo a juicio por medio de edictos para que si a sus intereses conviniera se apersone, entendiéndose que debe presentarse en el local de este Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo y Juicio Federales en el Estado de México, ubicado en avenida Doctor Nicolás San Juan, ciento cuatro, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, en Toluca Estado de México, código postal 50010, dentro del plazo de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, en la inteligencia de que de no comparecer por sí mismo o, a través de apoderado o gestor en el plazo señalado, se continuará con el presente juicio constitucional y las notificaciones, aún, las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fije en este juzgado de distrito; haciendo de su conocimiento que se han señalado las **nueve horas con treinta y cinco minutos del veintitrés de diciembre del dos mil diecinueve**, para la celebración de la audiencia constitucional, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por **tres veces de siete en siete días** en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide la presente en la ciudad de Toluca, Estado de México, a cuatro de noviembre de dos mil diecinueve **day fe.**

Atentamente

La Secretaria del Juzgado.

Dulcinea Judith González Gómez.

Rúbrica.

(R.- 490771)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región Especializado
en Materia de Extinción de Dominio, con Jurisdicción en la República Mexicana
y residencia en la Ciudad de México
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

INSERTO: “Se comunica a la demandada **Luisa Rubio Aguilar** que en este Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, Especializado en Materia de Extinción de Dominio, con jurisdicción en la República Mexicana y residencia en la Ciudad de México, mediante proveído de **veintitrés de julio de dos mil diecinueve**, se admitió a trámite la demanda de extinción de dominio, promovida por la **Directora General de Asuntos Jurídicos de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales de la Fiscalía General de la República y como Agente del Ministerio Público de la Federación, en su carácter de actora** contra **Luisa Rubio Aguilar**, se registró con el número **1/2019**, consistente esencialmente en: “...se admite la demanda en la vía y forma propuesta por la ocurrente, quien demanda la declaratoria de extinción de dominio respecto del: “(...) Inmueble ubicado en **Avenida Trueno sin número, Barrio Analco (también conocido como Barrio de Santo Tomas), en el Municipio de Teoloyucan, Estado de México, con coordenadas Longitud: -99.1658 y Latitud 19.7623, casa con accesoría en color blanco con azul, que tiene el nombre de “Mini Central de Abastos Rodriguez”, código postal 54770 ...”.** Asimismo, en cumplimiento al auto de **VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**, con fundamento en el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el diverso 22, fracción II, de la Ley Federal de Extinción de Dominio, en concordancia con el numeral 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia; se ordena el emplazamiento por medio de edictos de la demandada **Luisa Rubio Aguilar**, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días hábiles en un periódico de mayor circulación en la República (ya sea “**El Universal**”, “**Excélsior**”, “**Reforma**” o “**La Jornada**”) o cualquier otro de esa naturaleza; y, en el **Diario Oficial de la Federación**) para lo cual se procederá a realizar una relación sucinta de la demanda y del auto que la admitió a trámite, así como del presente proveído; haciéndole saber a dicha codemandada que deberá presentarse ante este **Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, Especializado en Materia de Extinción de Dominio, con jurisdicción en la República Mexicana y residencia en la Ciudad de México**, ubicado en avenida Insurgentes Sur 1888, piso 11, colonia Florida, delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, dentro del término de **treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos**, para que de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía; asimismo, todas las demás notificaciones se practicarán mediante publicación por lista. En el entendido que para el cómputo de /os siete días en que se debe publicar cada edicto, comenzarán a correr a partir del día siguiente a aquel en que se haya realizado la primera publicación, es decir, entre cada publicación deberán mediar seis días hábiles para que el día siguiente hábil se lleve a cabo la publicación del edicto correspondiente. Se hace del conocimiento de la demandada **Luisa Rubio Aguilar**, que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Por otra parte, hágase del conocimiento a la demandada **Luisa Rubio Aguilar**, que se fijaron las **ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE**, para la celebración de la audiencia.”

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA (YA SEA “EL UNIVERSAL”, “EXCÉLSIOR,” “REFORMA” o “LA JORNADA”) O CUALQUIER OTRO DE ESTA NATURALEZA, POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

En la Ciudad de México, a dos de enero de dos mil veinte.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, Especializado
en Materia de Extinción de Dominio, con Jurisdicción en la República Mexicana
y residencia en la Ciudad de México.

Hugo Roberto Pérez Lugo.

Rúbrica.

(R.- 491008)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México
con residencia en Toluca
EDICTO

Tercero interesado
José Andrés Alfonso Nava Hernández.

Al margen sello con escudo nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.-Poder Judicial de la Federación.

En cumplimiento al auto de veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, dictado por **Everardo Maya Arias**, Juez Tercero de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales, en juicio de amparo **351/2019-I**, promovido por **Diego Antonio Guardado González, Ricardo Consuelos Cruz, Eduardo Vite Mendoza, Andrés Sánchez Barajas, Julio César Velázco Elizalde, Sergio Castañeda Rivas, Noe José Hernández Bautista, Olivia Méndez Martínez, Enrique Manjarrez Martínez, Braulio Gutiérrez Rincón, Adán Olvera Rueda, Noe Ángeles Pérez, Antonio Conrado Hernández, Salvador González González, Rodolfo Nabor Hernández, Jorge Antonio Olvera Lozada, Jorge Hernández Mejía y Mario Barriga Avilés**, contra actos del **Juez Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México**, consistente en el auto de plazo constitucional dictado en la causa penal 26/2018 el veintitrés de febrero de dos mil diecinueve, por la comisión del delito de tortura, se le tuvo como tercero interesado y en términos del artículo 27, fracción III, inciso b), de la ley de Amparo, se ordenó emplazarlo a juicio por medio de edictos para que si a sus intereses conviniera se apersone, entendiéndose que debe presentarse en el local de este Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, ubicado en avenida Doctor Nicolás San Juan, ciento cuatro, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, en Toluca, Estado de México, código postal 50010, dentro del plazo de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, en la inteligencia de que de no comparecer por sí mismo o, a través de apoderado o gestor en el plazo señalado, se continuará con el presente juicio constitucional y las notificaciones, aún, las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fije en este juzgado de distrito; haciendo de su conocimiento que se han señalado las **nueve horas con treinta y cinco minutos del veintitrés de diciembre del dos mil diecinueve**, para la celebración de la audiencia constitucional, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por **tres veces de siete en siete días** en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide la presente en la ciudad de Toluca, Estado de México, a cuatro de noviembre de dos mil diecinueve **doy fe**.

Atentamente
La Secretaria del Juzgado.
Dulcinea Judith González Gómez.
Rúbrica.

(R.- 490773)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Legislativo Federal
México
Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados

CÁMARA DE DIPUTADOS. AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS. DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES A LOS RECURSOS FEDERALES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS. PROCEDIMIENTOS DGRRFEM/A/12/2019/15/469, DGRRFEM/A/12/2019/15/470, DGRRFEM/A/12/2019/15/471 Y DGRRFEM/A/12/2019/15/472.

C. MARÍA CARMINA AMAYA ALDACO

En los autos de los procedimientos para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias números **DGRRFEM/A/12/2019/15/469, DGRRFEM/A/12/2019/15/470, DGRRFEM/A/12/2019/15/471 y**

GRRFEM/A/12/2019/15/472, que se siguen ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación de los pliegos de observaciones números **PO0373/17**, **PO0374/17**, **PO0375/17** y **PO0376/16**, como resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2015, ha sido considerada como presunta responsable por el desempeño de sus funciones como Directora de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, de los actos u omisiones que a continuación se describen:

Dentro del Procedimiento **DGRRFEM/A/12/2019/15/469** se le atribuye que, omitió coordinar adecuadamente la operación de los procesos de pago de remuneraciones al personal de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, lo que ocasionó que durante el ejercicio fiscal 2015, con recursos del "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" 2015, se realizaran 55 pagos a 3 trabajadores adscritos a 2 centros de trabajo denominados "Biblioteca Pública Municipal Francisco Zarco" y "Biblioteca Pública Municipal División del Norte"; mismos que no prestan servicios de educación básica y normal, por lo que no eran financiados con recursos del citado fondo; con lo cual se considera que causó un probable daño al Estado en su Hacienda Pública Federal por **\$318,793.73 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 73/100 M.N.)**.

Dentro del Procedimiento **DGRRFEM/A/12/2019/15/470** se le atribuye que, omitió coordinar adecuadamente la operación de los procesos de pago de remuneraciones al personal de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, lo que ocasionó que durante el ejercicio fiscal 2015, con recursos del "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" 2015, se realizaran 9,386 pagos a 171 trabajadores adscritos a 3 "centros de trabajo AGS personal comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de Educación (SNTE)", mismos que no prestaban servicios de educación básica y normal, por lo que no eran financiados con recursos del citado fondo; con lo cual se considera que causó un probable daño al Estado en su Hacienda Pública Federal por **\$57,876,077.82 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SIETE PESOS 82/100 M.N.)**.

Dentro del Procedimiento **DGRRFEM/A/12/2019/15/471** se le atribuye que, omitió coordinar la operación de los procesos de pago de remuneraciones al personal de la Secretaría conforme a las normas establecidas, toda vez que durante el ejercicio fiscal 2015, se efectuaron 405 pagos con recursos del "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" 2015, a 59 trabajadores adscritos a 52 centros de trabajo que contaron con licencia por comisión sindical, mismos que no prestaban servicios de educación básica y normal, por lo que no eran financiados con recursos del citado fondo; con lo cual se considera que causó un probable daño al Estado en su Hacienda Pública Federal por **\$1,585,783.35 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 35/100 M.N.)**.

Dentro del Procedimiento **DGRRFEM/A/12/2019/15/472** se le atribuye que, omitió coordinar adecuadamente la operación de los procesos de pago al personal, lo que ocasionó que durante el ejercicio fiscal 2015 con recursos del "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" 2015, se realizaran 2,790 pagos a 129 trabajadores que no fueron localizados en 103 centros de trabajo mismos que no prestaban servicios de educación básica y normal, por lo que no eran financiados con recursos del citado fondo; con lo cual se considera que causó un probable daño al Estado en su Hacienda Pública Federal por **\$27,474,669.37 (VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 37/100 M.N.)**.

En tal virtud de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; y en cumplimiento a los acuerdos de fecha 06 de enero de 2020, por desconocerse el domicilio actual de la citada presunta responsable, se le notifica por edictos los procedimientos de mérito, con fundamento en los artículos 35, fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a los presentes procedimientos resarcitorios, los que se publicarán por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional y se le cita para que comparezca personalmente, a las audiencias de ley, que se celebrarán el día **04 DE FEBRERO DE 2020**, la correspondiente al procedimiento **DGRRFEM/A/12/2019/15/469** a las **09:30** horas, la correspondiente al procedimiento **DGRRFEM/A/12/2019/15/470** a las **11:30** horas, la correspondiente al procedimiento **DGRRFEM/A/12/2019/15/471** a las **13:00** horas y la correspondiente al procedimiento **DGRRFEM/A/12/2019/15/472** a las **16:30** horas en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en la Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00

horas en días hábiles, las constancias que integran los expedientes de referencia, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se le imputan, ofrezca pruebas y formule alegatos en la audiencia, apercibida que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para realizar manifestaciones, ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo; asimismo, se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, incluso las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a 06 de enero de 2020. El **LICENCIADO ALDO GERARDO MARTÍNEZ GÓMEZ**, Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación.- Rúbrica.

(R.- 491012)

Principal Pensiones, S.A. de C.V.
Principal Grupo Financiero, en Liquidación

De conformidad con la Resolución Tercera de las Resoluciones Unánimes de Accionistas de Principal Pensiones, S.A. de C.V., Principal Grupo Financiero, en Liquidación (la "**Sociedad**"), de fecha 2 de diciembre de 2019, los accionistas de la Sociedad aprobaron el Balance Final de Liquidación de la Sociedad, el cual, en términos de lo dispuesto en el Artículo 426 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se publica a continuación:

Estados de activos netos
(Base de Liquidación)
(Cifras en miles de pesos)

	Al 25 de noviembre de 2019	Al 30 de septiembre de 2019
Activo		
Inversiones en valores (Nota 4)	\$23,518	\$281,527
Disponibilidades	4,131	2,403
Deudores	-	1,468
Otros activos (Nota 5)	<u>6,357</u>	<u>6,357</u>
Total activo	<u>34,007</u>	<u>291,755</u>
Pasivo		
Acreedores diversos	35	3,199
Pasivos derivados de la liquidación	-	<u>6,130</u>
Total pasivo	<u>35</u>	<u>9,329</u>
Activos netos en liquidación	<u>\$33,972</u>	<u>\$282,426</u>

El presente Balance Final de Liquidación se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, mismo que refleja en su conjunto, todas las operaciones y tareas efectuadas por el liquidador hasta la fecha de conclusión del proceso de liquidación de la Sociedad.

Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2019
Liquidador convencional designado en el proceso de liquidación de
Principal Pensiones, S.A. de C.V., Principal Grupo Financiero, en Liquidación.

Lic. Fernando Pérez-Correa Camarena
Rúbrica.

(R.- 490313)

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ANEXO 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada el 28 de diciembre de 2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.

Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020

CONTENIDO

*** Información generada desde el 01 de enero hasta el 27 de noviembre de 2019, de conformidad con el artículo 36-Bis del CFF.**

1. Autorizaciones.

- A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 79, fracción VI de la Ley del ISR)
- B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 79, fracción X de la Ley del ISR)
- C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 79, fracción XI de la Ley del ISR)
- D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 79, fracción XII de la Ley del ISR)
- E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 79, fracción XVII y 83 de la Ley del ISR)
- F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 79, fracción XIX de la Ley del ISR)
- G. Organizaciones civiles y fideicomisos para la reproducción de especies en protección y peligro de extinción (artículo 79, fracción XX de la Ley del ISR)
- H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 82, penúltimo párrafo de la Ley del ISR)
- I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 36, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)
- J. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (artículo 134 del Reglamento de la Ley del ISR)
- K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 134 del Reglamento de la Ley del ISR)
- L. Organizaciones civiles y fideicomisos de desarrollo social (artículo 79, fracción XXV de la Ley del ISR)

2. Autorizaciones para recibir donativos del Extranjero.

- M. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos del Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América (artículo 82 de la Ley del ISR vigente, antes artículo 70-B de la Ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2001 y regla 3.10.8. de la RMF).

3. Autorizaciones vigentes en 2019.

4. Revocaciones.

5. Actualizaciones.

- 5.1. Cambios de Denominación
- 5.2. Cambios de Rubro

6. Rectificaciones.

- 6.1. Ejercicio 2017.
- 6.2. Ejercicio 2018.
- 6.3. Corrección de Datos (RFC, denominación social y objeto).

7. **Cumplimiento de Sentencias, Recursos de Revocación y Medida Cautelar.**
8. **Organizaciones que presentaron Aviso de Suspensión de Actividades.**
9. **Organizaciones que presentaron Aviso de Cancelación en el Registro Federal de Contribuyentes.**
1. **Autorizaciones.**
- A. **Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 79, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
DAC0505167G4	"Destino y Apoyo a las Comunidades por los Niños, Niñas, Hombres, Mujeres y Viejos de mi Pueblo", A.C.
FSE110323T5A	"FUNDACIÓN PARA LA SUPERACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL", A.C.
SQU1005068UA	¿Sabías que? I.B.P.
APO151201EH2	"Ameyalco Posible", A.C.
CRJ050208364	"Club Rotario Juárez Campestre", A.C.
BPA470215IG7	"El Bocado del Pobre", Asilo de Ancianos, I.B.P.
FMU091006P54	"Fundación Manos Unidas Veracruzanas," A.C.
GHZ120312GL9	"Grupo Humanitario Zona Oriente", A.C.
RSU081017A47	"Reconstruyendo Sueños", A.C.
SHT160627GI9	"Sumando Humildad y Trabajo", A.C.
MPS120222G22	1,2,3 Por Mi y Parque Sacramento, A.C.
DXC1112029D4	10 x Cienega, A.C.
MMT080923I39	1000 Mujeres Trabajando por México, A.C.
CDM130506M2A	110 Meridiano, A.C.
DTI1707139D7	3D POR TI, A.C.
CPM130701655	4 Patas en mi Camino, A.C.
FNI410908EZ4	A Favor del Niño, I.A.P.
ACD980511TW7	A.A.C.E.M. Casa de Día del Anciano, I.A.P.
ADC1108308L2	A.B.A. Despertar Ciudadano, A.C.
AAC101117RP1	AACAFIQ, A.C.
AAS130717Q68	Aasimi, A.C.
AEA981002RU5	Abante Experimental Agropecuario Industrial, A.C.
ACA0907227G5	Abogados con Cámara, A.C.
ABR091207AL6	Abrapalabra, A.C.
ABE161107C80	Abrazando Bendiciones, A.C.
ATC130705IA1	Abre tu Corazón, A.C.
ATA1408019Y0	Abre tus Alas, A. C.
ACU0403314F1	Abriendo Camino un Centro para el Desarrollo Familiar y Personal CEDEFAP, A.C.
ANC031125284	Abriendo Nuevos Caminos, A.C.
APV071024U67	Abriendo Puertas al Valor, A.C.
ABU1604085I3	Abuelandia, A.C.
ABU181203IH8	ABUELITOS, A.B.P.
ATO120806LB1	Abuelos Tosepankali, A.C.
ATS031030PX6	Abuelos Trabajando por Sonora, I.A.P.
AMP6908148K2	Academia Mexicana de Pediatría, A.C.
AUI141121NX4	Acajete Unido Impulsando El Desarrollo, A.C.
AAC150310GH5	ACAPSO Agrupación Cívica de Adolescentes y Personas Socialmente Opacadas, A.C.
AES0903205KA	ACC Especialistas, A.C.
ACB9710076W1	Acción Comunitaria del Bajío, A.C.
ACR050616AJ2	Acción Comunitaria Rita de Cascia, I.A.P.
AAL850903EQ4	Acción contra el Alcoholismo, A.C.
ACP960911DP0	Acción Cultural Politécnica, I.A.P.
AJA180312RY9	ACCIÓN JUVENIL ATLA ATLATLAHUCA, A.C.
ASR120703B83	Acción Social Ririki, A.C.

ATC090403163	ACCIONA Transformando Caminos para SER y HACER, A.C.
AAE140827DP9	Acciones de Ayuda, Ezequiel M. Gracia, A.C.
APH100610CH0	Acciones Permanentes y Habilidades Estratégicas para el Apoyo Social, A.C.
ACB110720TP2	Acciones por las Comunidades para el Bienestar y Progreso, A.C.
AAC070626UT1	ACELMEX Asistencia al Celíaco de México, A.C.
AMD120914UD7	Aceptando Mi Destino, A.C.
AAG1005216I1	Acercando a la Gente, A.C.
AAM120317VE2	Acércate a mi Corazón, A.C.
AMR9602261P0	Acompañamiento a Migrantes y Refugiados Ignacio de Loyola, A.C.
ADI020816SJ2	Acortar Distancias, A.C.
AIE170731UF0	Actipan Impulso Emprendedor, A.C.
ADI150825AB8	Actúa Distinto, A.C.
ACT140212N41	ActúaD.F., A.C.
AHM121115BS4	Actuemos Hoy por México, A.C.
ATD100528QD5	Actuemos Todos por la Dignidad Cuarto Mundo México, A.C.
AJC150327AV4	Adelante Juntos por la Colorada, A.C.
AAD080704HT4	Adesus, Acciones para el Desarrollo Sustentable, A.C.
AMU041007AB4	Adicciones y Mujeres, A.C.
ARE951215TQ6	Adictos en Recuperación, A.C.
ASE170801HC2	Aditi y Servidores, A.C.
AAD9212233J8	ADIVAC Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas, A.C.
AHA010122LQ8	Adobe Home Aid, A.C.
ADO040708DD1	Adofazta, A.C.
AFN110905487	Adulto Feliz Nuestra Señora de Guadalupe, A.C.
ASE011019HP8	Afectividad y Sexualidad, A.C.
AFE061023KT8	AFEECI, A.C.
ARA120223UJ0	Afianzandonos RAJE, A.C.
AME080703JN6	Aforaids México, A.C.
AVU160209GW3	Agarrando Vuelo, A.B.P.
AAC181128Q72	Agencia Acción XXI, A.C.
ASD150216U50	Agencia de Servicios de Desarrollo y Gestión Empresariales Perseg, A.C.
ALD1001201Y7	Agencia Local para el Desarrollo Armónico, A.C.
ASH1510054Q0	Agencia Social Hoy es Por Ti, A.C.
ACE180327GI3	Agenda Cero, A.C.
AUR180129GF5	Agenda Urbana, A.C.
ACU100621QJ0	Aglow de Cuauhtémoc, I.A.P.
AGM1704252A2	AGM&EMR, A.C.
AVE180907EW8	Agroacuícola Veramex, A.C.
AGR000128RQ0	Agroreservas, S.C.
ADG101109SE1	Agrupación Daniela Guzmán Sodá, A.C.
AAS010426ET8	Agrupación de Acción Social Benito Juárez, A.C.
AAN830819IY4	Agrupación de Ancianos, A.C.
AFQ031029FN6	Agrupación de Fibrosis Quística del Noroeste, I.A.P.
AMU020905RM4	Agrupación de Mujeres Unidas por Nuestro Estado, A.C.
AEG150203QM9	Agrupación Ernesto Gómez Vargas, A.C.
AEG980504J46	Agrupación Estatal George Papanicolaou, I.A.P.
AGP0706114J0	Agrupación George Papanicolaou de Arizpe, I.A.P.
AGP041118ES2	Agrupación George Papanicolaou de Baviacora, I.A.P.
AGP050721JS6	Agrupación George Papanicolaou de Huatabampo, I.A.P.
AGP021031Z29	Agrupación George Papanicolaou de Magdalena, I.A.P.
AGP040614694	Agrupación George Papanicolaou de Navojoa, I.A.P.
AGP030925EH0	Agrupación George Papanicolaou de Nogales, Sonora, I.A.P.
AGP030805GB0	Agrupación George Papanicolaou, Puerto Peñasco, I.A.P.
AGP911114KP4	Agrupación George Papanicolaou de Ciudad Obregón, A.C.

AGP970305K12	Agrupación George Papanicolau de Guaymas, I.A.P.
AGP8410176J6	Agrupación George Papanicolau, A.C.
AIV050304P99	Agrupación Integral Villa Mágica, I.A.P.
ASC831101T27	Agrupación Social y Cultural de la Región de Los Altos, A.C.
AAD890619II3	Agrupación un Amigo más de Drogadictos Anónimos, A.C.
ATS070403CH3	Agrupación para la Transformación y Salud Mental Tlillanecalco, A.C.
AAS120815JX8	Agua para la Asistencia Social, A.C.
AAL051114I82	Aguas con el Alcohol, A.C.
AKA981125J86	Ah Kambal, A.C.
AIG041217PW1	AHF México, A.C.
ACO1607142U6	Aies Contigo, A.C.
ALO001025M70	Ajal Lol, A.C.
AES060201DQ8	Ajedrez Escolar, A.C.
CEF170712F9A	Al 100 con la Educación Familiar, A.C.
CAM141118CL9	Al Chaveño con Amor, A.C.
SMH981209N83	Al Servicio de mis Hermanos, A.B.P.
ADU050621RE9	Alarifes de Durango, A.C.
AAV070707B41	Alas al Vuelo, A.C.
ALI110923NE8	Alas de Libertad, I.A.P.
ALU120307784	Alas de Luz, A.C.
ACR170324P93	ALAS PARA CREAR, A.C.
ACD051216RG0	Albatros Centro de Desarrollo Integral, I.A.P.
AAA1707283G0	Alben, El Arte de Apoyar, A.C.
ACH931207FM0	Albergue Casa Hogar de Chihuahua, A.C.
AIM9402162H8	Albergue de Indigentes de Morelia, I.A.P.
AMH100708DV0	Albergue de Migrantes Hermanos en el Camino, A.C.
ASV781018849	Albergue de San Vicente de Mérida, A.C.
AAP7505263E2	Albergue del Anciano en Progreso, A.C.
APM9908308B6	Albergue del Padre Manuelito, A.C.
ADV080229HB6	Albergue Días de Vida, A.C.
AEI811117H77	Albergue Educativo Infantil, A.C.
ATR911121KQ0	Albergue El Trébol, A.C.
AEM050818QS4	Albergue Estudiantil de Mocorito, I.A.P.
AES040420KS3	Albergue Estudiantil Salvador Díaz Mirón, A.C.
AEG1507286XA	Albergue Ezequiel Gutierrez Martín, A.C.
AGI961127GI0	Albergue Guadalupano, I.A.P.
AII910213P53	Albergue Infantil de Irapuato, A.C.
AII7004281HA	Albergue Infantil Inés María Gasca, A.C.
AIJ870327DL0	Albergue Infantil Josefino, A.C.
AIC130223CF4	Albergue Infantil la Casa de Jesús y de María, A.C.
AIP871204MG0	Albergue Infantil Los Pinos, A.C.
AIS8012085L7	Albergue Infantil Salesiano, A.C.
AJN900119JK0	Albergue Jesús de Nazaret del Bajío, A.C.
AJB020730HS9	Albergue Jesús el Buen Pastor del Pobre y el Migrante, A.C.
ASF160204AW3	Albergue la Sagrada Familia, A.C.
AAN050221S65	Albergue Los Ángeles A. C.
AMA950731EU3	Albergue Mazatlán, I.A.P.
ANC120718G58	Albergue Niños con Cáncer Luis Aaron, A.C.
APD060608361	Albergue Padre Damián José de Veuster, A.C.
AAM0603279S2	Albergue para Adultos Mayores Sarita Castro, I.A.P.
AAJ1104132X1	Albergue para Amigos de Juanita y Fernando, A.C.
AAA9007035A9	Albergue para Ancianos de Autlán, A.C.
AED1611101D1	Albergue para Emigrante Don Chon, A.C.
AMS040707J13	Albergue para Migrantes San Juan Bosco, I.A.P.

ANS960402B71	Albergue para Niños San Martín de Porres, A.C.
ARS1205296M2	Albergue Regional San Peregrino para Afectados de Cáncer, A.C.
IAP9304164Y2	Albergue Señorita Luz Valencia Duarte, I.A.P.
ATN971216UY9	Albergue Temporal Nuestra Señora de San Juan, A.C.
AVM070802P44	Albergue VIHDA Madre Teresa de Calcuta, A.C.
AMI9201139V9	Albergues de México, I.A.P.
AOA781004RJ6	Albergues Oaxaqueños, A.C.
AVC111005BX3	Alcance Victoria Central Tijuana, A.C.
AVC140307VB9	Alcance Victoria Chihuahua, A.C.
AIP791022MZ7	Aldea Infantil Pepita de Valle Arizpe, A.C.
AIJ8212098T5	Aldeas Infantiles SOS México, I.A.P.
ACH0605036A3	Alegra Casa Hogar, A.C.
ALE160203UF1	Alemex2014, A.C.
ACD130327SG7	Aliadas Carmelitas Descalzas de la Santísima Trinidad, A.C.
AAI9509129R4	Alianza Anticáncer Infantil, A.B.P.
ACI080529B2A	Alianza Civil, A.C.
ACU860228JM2	Alianza Cultural, A.C.
AMA890629U11	Alianza de Maestros, A.C.
AMM001004QH9	Alianza de Ministerios de Misericordia, A.C.
AEC110810DQ7	Alianza Educativa Ciudadana por Nuevo León, A.C.
AFS1412172M0	Alianza Femenil del Sureste, A.C.
AFF091027H99	Alianza Fronteriza de Filantropía, A.C.
OMI060127828	Alianza Heartland México, A.C.
ALM170217J10	Alianza Latinoamericana de Médicos, A.C.
ALI140612BY5	Alianza Mac, A. C.
AMS1012176F1	Alianza Médica para la Salud, A.C.
AMI121009GR4	ALIANZA MEXICANA INDIGENA CAMPESINA AGRARIA Y POPULAR, A.C.
AMC150807B95	Alianza Mexicana por el Cáncer, A.C.
ANT1008265A7	Alianza Nacional de Trabajadores y Jubilados de México-Fuerza Laboral, A.C.
ANI940209N28	Alianza Nidjei Israel, I.A.P.
ACF110324517	Alianza para Colaboraciones Fronterizas, A.C.
ABS140903E3A	Alianza para el Bienestar Social Alprebs, A.C.
AEC080516C51	Alianza para Evitar la Ceguera en el Sureste, A.C.
AIC130724PP5	Alianza para la Integración Comunitaria, Utopía, A.C.
ADE8710129J3	Alianza para los Desamparados, A.C.
ADT010430IV1	Alianza por el Desarrollo de Tlatlaxala, A.C.
AEM1501296D2	Alianza por el Estado de México del CNOPI, A.C.
ASI090210TLA	Alianza por la Seguridad en Internet, A.C.
ARO1612212S7	Alianza Rosa, A.C.
ARU151110EN1	Alianza Rural y Urbana para el Desarrollo Comunitario y Social, Origen, A.C.
AMA071129S34	Alianza, Mujer Ayudame a Ayudarte, A.C.
AAI11062954A	ALIDMEX Alianza Indígena para el Desarrollo de México, A.C.
ANC140618M28	Alimentando a los Niños de Los Cabos, A.C.
ACU130309UZ3	Alimentando Corazones Unicornio, A.C.
ATO950407FM9	Alimento para Todos, I.A.P.
AMA1308287G3	Alimentos de México a Compartir, A.C.
ACA980225CE5	Alimentos para la Caridad, A.C.
AVI970723GN2	Alimentos para la Vida, I.A.P.
AMN001023JW7	Alimentos para los más Necesitados de León, A.C.
AAA110314MX0	Alivio al Alma, A.C.
ARA841024LD8	Almacén de Recursos para la Asistencia de Familias Marginadas en el Valle de Mexicali, A.C.
ALM130415LM2	Almagama, A.C.
AVI090727DL9	Almas en Victoria, A.C.

ADN060131SJ5	Alternativa Democrática Nacional, A.C.
AYI040629112	Alternativa Yucateca Integral para el Desarrollo Humano, A.C.
AVS120124E51	Alternativas de Vida Solidaria para el Desarrollo y la Paz, A.C.
AEC130403VB5	Alternativas Eco-Empresariales, A.C.
APA960506CE9	Alternativas Pacíficas, A.C.
AOH110523I40	Altruistas Oaxaqueños por la Hemofilia, A.C.
AME041015JW7	Alzheimer México, I.A.P.
AMA010509BH5	AMANC Morelos Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer, A.C.
AZA010612G91	Amanc Zacatecas, A.C.
AMA030827FA4	AMANC, A.C.
AMI0501275Q1	AMANC-Michoacán, I.A.P.
ASA0202197K5	AMANC-Sólo por Ayudar, A.C.
AMA980122IZ5	Amanec, A.C.
ANU980112QX8	Amanecer Nuevamente, A.C.
ACI9809028Q1	Amar Chihuahua, A.C.
AFP080112QL0	Amara Fundación Pro Autoestima, A.C.
AME0710299M3	Ame la Misericordia Eterna y Amor de Jesucristo, A.C.
ASM160901V10	América Sin Muros, A.C.
AAM040928TJ1	AMEVER Asociación Mexicana de Enfermedades Visuales y Estudios de la Retina, A.C.
AME130902817	Ameyra, A.C.
ADA870313MM5	Amigo Daniel, A.C.
ACC010816GV6	Amigos Colimenses Contra el VIH, Sida, I.A.P.
ADP100219B36	Amigos con Discapacidad Primer Paso, A.C.
ACS910724393	Amigos Contra el Sida, A.C.
AAC750306143	Amigos de Acapulco, A.C.
AAS881213V74	Amigos de Asís, A.C.
ABS130410HC6	Amigos de BSF, A.C.
AFE970227HX9	Amigos de Fe, A.C.
AFN890821F90	Amigos de Fuego Nuevo, A.C.
AJA09021136A	Amigos de Jaime en Acción Institución de Beneficencia Privada, A.C.
ACH141204HQ5	Amigos de la Cruz de Huanacastle, A.C.
AVM170217JL4	Amigos de la Virgen María, A.C.
AHS960227IH8	Amigos de los Hermanos de San Juan, A.B.P.
ANC9109271LA	Amigos de los Niños de Cabo San Lucas, A.C. .
ANA0812096QA	Amigos de los Niños en Acción, A.C.
AMA010327A67	Amigos de María Auxiliadora, A.C.
AMA010620586	Amigos de María, A.C.
ARV120813QW8	Amigos de Rendas para la Vida, A.C.
ASJ1010212X7	Amigos de San Josemaría E, A.C.
ATE090827QK3	Amigos del Talento en Sinaloa, I.A.P.
ADD1105022L2	Amigos Deportistas de la Ciudad de México, A.C.
ASF000525JZ6	Amigos sin Frontera, A.C.
AMI090401S51	AMISADAC, A.C.
ABM930319AT3	Amistad Británico Mexicana, I.A.P.
AEY150602UW7	Amistad Erie Yucatán, A.C.
ADC060406LB0	Amistad, Desarrollo y Cooperación, A.C.
AML140520DB4	AMLL, A.C.
ACH8911232F4	Amor Casa Hogar, A.C.
AEH171009SQ3	Amor entre Huellas, A.C.
ACO1402124Q7	Amor y Convicción, A.C.
APM130716AT8	Amor y Pasión por México, A.C.
ANS120716747	Amorinfinito Por los Niños y sus Sueños, A.C.
ATO120402KJ6	Amox Tochan, A.C.
ASV960705TB8	Amparo de los Santos de Viejo, A.C.

ACM151002J98	Ana Cid Marín, A.C.
AMC7002178H4	Ana María Casillas Cruz, A.C.
AML970826675	Ana María Landa y Yermo, A.C.
ADB880125AB0	Ancianitos de Don Bosco, A.C.
AET150130IQA	Ancla Eterna, A.C.
AOP040520NK3	Ándale para Oír Padres de Niños Sordos, A.C.
ABP9903127L3	Andares, A.B.P.
AAM040130S23	Ángeles Apoyando a México, A.C.
ABC9904192CA	Ángeles Buscando Camino, A.C.
ANA160620U56	Angeles Naranjas, A.C.
AOL161213IA1	Ángeles Olvidados, A.C.
AVE170214AB0	Angeles para Ver, A.C.
AUC1809073X4	Angeles Unidos de Chihuahua, A.C.
AAP180327NJ3	Ángeles, Apoyo Prehospitalario, A.C.
ACR030228785	Angelitos de Cristal, I.A.P.
AGA140219H79	Angelitos Grupo de Apoyo y Desarrollo Infantil de Chihuahua, I.A.S.P.
ACO1210237S6	Anhelos del Corazón, A.C.
AON080110RE5	Anig Onehom, A.C.
ANI130625BRA	Anima-Ars, A.C.
AUM130703218	Animales con una Misión de Integración, A.C.
AAA1207045A6	Animate a Ayudar, A.C.
AES040830DP1	Anímate a Estudiar, A.C.
APS150321KG3	Antal Promoción de la Salud, A.C.
ARA161114515	Antelmo Ramírez Arreortua, A.C.
ANI050809H28	Antenas por los Niños, A.C.
APA140616FW6	Antes de Partir, A.C.
AAN1310089X3	ANTHUS Asociación Nacional contra la Trata Humana en la Sociedad, A.C.
AME4812294I3	Antonio de Mendoza, A.C.
ANV030710GW5	Anvridn, A.C.
PCA880729U51	APAC Asociación Pro Parálítico Cerebral, A.C.
ACC9908135I0	APAC Colima Centro Integral de Rehabilitación, I.A.P.
AHK9903225E1	APAC Helen Keller, A.C.
AQU0203041V6	Apac Querétaro, I.A.P.
AIA900517IM3	APAC, I.A.P. Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral.
AAA120808M83	Apapache a Apoyo para Padres con Hijos en Espectro Autista, A.C.
APA8308033K9	APAPPO de Puebla, A.C.
APO041220J50	Apollame, I.A.P.
ASC050706IMA	Aportando a su Calidad de Vida, A.C.
ALN111007Q20	Apostolado de la Nueva Evangelización, A.C.
ASO150220FQ2	Apóstoles de la Sonrisa, A.C.
APU170508KD9	Apoya y Punto, A.C.
AAA08091161A	Apoyando a Angelitos con Autismo, A.C.
AIV1301105V1	Apoyando Iniciativas Veracruzanas, A.C.
ALA130610H34	Apoyando para llegar a la Gloria, A.C.
ABC080728LA5	Apoyándonos para el Bienestar Común, A.C.
AAT091007KA1	Apoyándote a Ti por Ser Mujer, A.C.
ASE160222LY7	Apoyar para Servir, A.C.
AJP950210FE6	Apoyo a Jubilados y Pensionados del MUNJP, A.C.
ASA930113S67	Apoyo a los Sanmiguelenses Ancianos Alma, A.C.
AVH980331M20	Apoyo a los Valores Humanos, A.C.
AMS150930FP5	Apoyo a Mujeres en Salud del Seno, A.C.
ACO020520LJ4	Apoyo Comunitario de Oaxaca, A.C.
ACA0808191D8	Apoyo con Cariño, A.C.
AIM170509Q95	Apoyo e Igualdad a Mujeres, A.C.

AIH950929I42	Apoyo Infantil Hñahñu, A.C.
AIA101230PX1	Apoyo Integral a las Organizaciones Civiles, A.C.
AID090707SLA	Apoyo Integral Down, A.C.
AIG100514IY1	Apoyo Integral Gila, A.C.
ASH0506207C0	Apoyo Social Hidrosina, A.C.
ASE110413HK1	Apoyo Solidario por la Equidad ASE, A.C.
AVI9803179Z2	Apoyo Voluntario ISSEMYM, A.C.
AYO100908426	Apoyo y Orientación por Ti Mujer, A.C.
AVI000502AD5	Apoyo y Vida, A.C.
ASY130128CR9	Apoyo, Salud y Asistencia Gin, A.C.
AAP970527LK8	Apremio, Asociación Pro Rehabilitación del Minusválido, I.A.P.
AJU971002VE1	Aprendamos Juntos, A.C.
AAV1206267LA	Aprende a Volar, A.C.
ATR130610IYA	Aprende, Transforma y Recicla, A.C.
AAV080812NW7	Aprender a Volar para Vivir, A.C.
AVV980313QE0	Aprendiendo a Vivir con VIH y Sida, A.C.
ASO1310017J3	Aprendiendo con Sonrisas, A.C.
AAP141208586	Aprendiendo para Apoyar, A.C.
APR9707089X1	Aproase, A.C.
AAR020627LZ5	Apyre Apoyo y Rehabilitación, A.C.
AES0304083X8	Aquí Estoy, A.C.
ANS050827P21	Aquí Nadie Se Rinde, I.A.P.
AAB140709IJ2	Arbico Armonía y Bienestar Comunitario, A.C.
ANA140321E76	Arca de Noé Alcohólicos y Drogadictos en Rehabilitación, A.C.
AIJ9510102L7	Arco Iris de Jesús, A.B.P.
AEL1412113D9	Arcturus-Estrella de Luz, A.C.
ARE160922N4A	ARECROSKI, A.C.
ATI1312022E5	Armonía en Tu Imagen, A.C.
AFA920218493	Armonía Familiar, I.A.P.
ACA140325S62	Arte y Cultura Ani por México, A.C.
AMM140620J11	Arte y Música en Movimiento, A.C.
ACS100420V8A	Asamblea Comunitaria de San José de Gracia, A.C.
ACM1206225F1	Aseadores del Calzado Mi Chambita, A.C.
ATA050221860	ASENTAMIENTOS TARAHUMARES, A.C.
ASE100616KY1	ASERA, A.C.
ADS150514RU7	Asesores de Desarrollo Social Comunitario, A.C.
AMA120223M77	Asesoría para el Manejo Adecuado de la Discapacidad, A.C.
ASP040310GM4	ASESORIA SOCIAL PRODUCTIVA, A.C.
AAA1806066F9	ASFM Alumni Association, A.C.
AES980515K98	Ashoka Emprendedores Sociales, A.C.
ABC060924BI6	Asilo Brunet Celarain
AAA940610LS3	Asilo de Ancianos Aida S. de Rodríguez, I.A.P.
AAA090908GR5	Asilo de Ancianos Alfa y Omega, A.C.
AAA080527HB7	Asilo de Ancianos Asunción de María, A.C.
AAC000627SW9	Asilo de Ancianos C.A.R.P.I., A.C.
AAA880201BC3	Asilo de Ancianos de Acámbaro, A.C.
AAC5109186X6	Asilo de Ancianos de Celaya, A.C.
AAH870604TA6	Asilo de Ancianos de Huatabampo, A.C.
AAP790509HGA	Asilo de Ancianos de la Purísima Concepción de Tecmán, I.A.P.
AAT871204FH1	Asilo de Ancianos de Tehuacán, A.C.
AAS790813KD0	Asilo de Ancianos del Santo Cristo, A.C.
AAD171205451	Asilo de Ancianos Desamparados Ciudad Juárez, A.C.
AAB960212LK0	Asilo de Ancianos el Buen Samaritano, A.C.
AAB030405V13	Asilo de Ancianos El Buen Señor, A. C.

AAF6709304A6	Asilo de Ancianos Franciscano, I.A.P.
AAL5306155E6	Asilo de Ancianos Luis Elizondo, A.C.
AAM051205LEA	Asilo de Ancianos Madre Teresa de Calcuta San José, A.C.
AAR920303P54	Asilo de Ancianos Rosa Loroño, I.A.P.
AAS820202GM9	Asilo de Ancianos San Judas Tadeo, A.C.
AAS930614CRA	Asilo de Ancianos Sr Cura José Garcidueñas, I.A.P.
AAN560224618	Asilo de Ancianos, I.A.P.
AAS080819UB7	Asilo de Ancianos, Señor de la Misericordia, A.C.
AIR680313LYA	Asilo de Irapuato, A.C.
APS100406F59	Asilo de los Pobres de San Antonio de Padua, A.C.
ANC5601148H3	Asilo de Niños y Casa Hogar, I.B.P.
ANS961113RX8	Asilo de Nuestra Señora de Lourdes de Tampico, Cd. Madero y la Región, A.C.
ANS810212FV6	Asilo de Nuestra Señora de Ocotlán, A.C.
ASJ860605LE9	Asilo de San Juan de Dios, A.C.
ABP730329Q23	Asilo del Buen Pastor, A.C.
ADR910730E76	Asilo del Divino Redentor, A.C.
AFD7909012H4	Asilo Francisco Díaz de León, I.A.P.
AIJ701230SN2	Asilo Infantil Josefino, A.C.
ANS111006V34	Asilo Nuestra Señora de la Salud, A.C.
ANS030819T73	Asilo Nuestra Señora de Zapopan, A.C.
APA750821PP5	Asilo Pablo Anda, A.C.
AND8308222C1	Asilo para Niños Dávalos Cárdenas, I.A.P.
APC790815QF5	Asilo Particular de Caridad para Ancianos, F.B.P.
APR371118NX4	Asilo Primavera, I.A.P.
ASV9107205NA	Asilo San Vicente de Atotonilco El Alto, A.C.
ASV771104AR0	Asilo San Vicente, A.C.
AVA010406H9A	Asilo Vivir de Amor, F.B.P.
AAD111215IS9	Asistencia a la Discapacidad para la Integración con Guía Sombra, A.C.
ACE100617HZ4	Asistencia Comunitaria de Excelencia, A.C.
AEI080121M47	Asistencia e Investigación en Glaucoma, A.C.
AMA171009TYA	Asistencia Más Ambiente, A.C.
AMU1607065S4	Asistencia Médica para la Unión de Voceadores, A.C.
ANG1301212K9	Asistencia Nacional para Grupos Vulnerables, A.C.
ANS141201JS8	Asistencia Nacional San Ángel, A.C.
AAA131108AC3	Asistencia para Alcoholismo y Adicciones Biocon, A.C.
ASV100915KX7	Asistencia Social Veracruzana, A.C.
ADS531207MN3	Asistencia y Desarrollo Social, A.C.
ARP670412MS1	Asistencia y Roperio del Pobre, A.C.
AEP041013228	Asistir para Educar y Promover, I.A.P.
ASX110503C76	Asma's, I.A.P.
ASA941202HF2	Asociación Sonorense de Alzheimer y Enfermedades Similares, A.C.
AAU180913AJA	Asociación Abrazando Una Esperanza, I.A.P.
AAP7601261F0	Asociación Aguascalentense para la Promoción Integral del Hombre, A.C.
AAI041104H17	Asociación Ale, I.A.P.
AAE130830492	Asociación Alianza Estratégica Sólo para Ti, A.C.
AAI140816CX9	Asociación Alter Int de la Península de Yucatán, I.A.P.
AAM061104DB9	Asociación Alzheimer de los Mochis, I.A.P.
AAM9612114F3	Asociación Alzheimer de Monterrey, A.C.
AAT0204121S8	Asociación Alzheimer de Tampico Cd. Madero, A.C.
AAE010802D2A	Asociación Alzheimer y Enfermedades Mentales y Similares, I.A.P.
AAM9308038L4	Asociación Amiga, A.C.
AAM920218MY8	Asociación Amigos de María Inmaculada, I.A.P.
AAE180629LV0	Asociación Ancla, Experiencia Juvenil, I.A.P.
AAG111006RW9	Asociación Andrés Guardado, A.C.

AAN171205ME5	Asociación Arca de Noé, I.A.P.
AAD001020GJ2	Asociación Asistencial Doña Nico, A.C.
AAN0311288CA	Asociación Atrystain de Niños con Lupus Eritematoso Sistémico Mexicanos, A.C.
AAU1712194H7	ASOCIACION AUTISMUS I.A.P.
AAA161012RL9	Asociación Azul Autismo, I.A.P.
ABO9602021U2	Asociación Banco de Ojos Lions Internacional, I.A.P.
ABP0306265S6	Asociación Benéfica las Primas, A.C.
ABP700626G10	Asociación Benéfica Pro-Niñez Desvalida.
ABS940308DX5	Asociación Benéfico Social a las Madres y Niños Desprotegidos Teresa Gallifa, A.C.
ABR1206059G2	Asociación Brali, I.A.P.
ABM140606LC3	Asociación Brigadas Médicas de Mérida, I.A.P.
ABT110125372	Asociación Buscando Tu Alegría, A.C.
ACA131219122	Asociación Canto a la Vida, I.A.P.
ACP180615C11	Asociación Casa de Pan, I.A.P.
ACM930605V86	Asociación Casa del Migrante la Divina Providencia, I.A.P.
ACH151120MG5	Asociación Casa Hogar Nuestra Buena Madre de Mérida, I.A.P.
CED101119FW6	Asociación Cedidown, I.A.P.
ACD141217QX6	Asociación Centro de Desarrollo Integral Clavel y Amigos en Yucatán, I.A.P.
CEO110324LE7	Asociación Centro de Equinoterapia del Oriente de Yucatán, I.A.P.
ACR960520UL3	Asociación Centro de Rehabilitación para Ciegos, I.A.P.
ACH141218LZ9	Asociación Centro Holístico Simone de Beauvoir, I.A.P.
ACE190131QX5	ASOCIACION CHIHUAHUENSE DE ENFERMEDADES RARAS, A.C.
ACP180814U47	Asociación Chihuahuense de Parálisis Cerebral y Transtornos Neuromotores, A.C.
SCI140319MV4	Asociación Chihuahuense para el Desarrollo y Formación Integral de la Sociedad A.C.
ACA6711278P8	Asociación Civil Amiga del Niño Colimense, I.A.P.
ACB920320H47	Asociación Civil Bermúdez, A.C.
ACS170304UH5	Asociación Colibrí: Sueños, Alegrías, Lucha y Trabajo A.C.
ACL9609189D5	Asociación Colimense de Lucha Contra el Cáncer, I.A.P.
ACF130220ER9	Asociación Compartir Fraterno, A.C.
CRI110622HAA	Asociación Comunidad de Restauración Integral de Adolescentes, I.A.P.
ACS150421V71	Asociación Construyendo Sonrisas, I.A.P.
ACV141010UI8	Asociación Construyendo Vidas Libres de Violencias Convives, I.A.P.
ACL1410313JA	Asociación Contacto, Lucha por la Defensa y Salud de las Mamás, I.A.P.
FCC1208243A4	Asociación Contra el Cáncer de Mama Tócate, I.A.P.
ACC040802LB8	Asociación contra el Cáncer Tecomense, I.A.P.
ACC9202254C6	Asociación Cultural Citlali, A.C.
ACA100706AJ3	Asociación Cultural y Artística de Acapulco, A.C.
ACR970806LV4	Asociación Cultural, Recreativa y Educativa para Sordos de Puebla, A.C.
AAD8910116K8	Asociación de Amigos del Down, A.C.
AAA110921847	Asociación de Apoyo a la Salud de Cd. Juárez, A.C.
AAR1007154J5	Asociación de Aprendizaje y Rehabilitación Infantil Corazón y Vida, A.C.
AAP6208224A5	Asociación de Asistencia Privada O.S.E., Organización de Servicio a Enfermos, I.A.P.
AAU170728686	Asociación de Atlixac por un Proyecto Mejor de Vida, A.C.
AAN971024S87	Asociación de Ayuda a Niños con Trastornos en el Desarrollo, A.C.
AAN950815E6A	Asociación de Ayuda a Niños en Estado Crítico, A.B.P.
AAS1106031L0	Asociación de Ayuda al Síndrome de Rett en México, A.C.
AAA991126P94	Asociación de Ayuda Alimenticia para Personas de Escasos Recursos Económicos, A.C.
AAH110608T94	Asociación de Ayuda para las Htas de los Ancianos Desamparados, A.C.
AAS9804309C7	Asociación de Ayuda Social de la Comunidad Alemana, I.A.P.
AAY800308L59	Asociación de Ayuda, A.C.
ABC521121BJ0	Asociación de Beneficencia Casa Hogar
ABP481214AA5	Asociación de Beneficencia Privada de Colima, I.A.P.
ABP9301132V8	Asociación de Beneficencia Privada del Estado de México para Auxilio a Ancianos, I.A.P.

ABP540310LT5	Asociación de Beneficencia Privada León Ortigosa, A.B.P.
ABE9006122U7	Asociación de Bomberos del Estado de Guanajuato, A.C.
ACD090330NS5	Asociación de Ciegos y Débiles Visuales Louis Braille Tlaxcala, A.C.
ACP051219R35	Asociación de Ciudadanos Poblanos Unidos por la Justicia y la Atención a Víctimas del Delito, A.C.
ACA1407313SA	Asociación de Colonos del Ajusco Medio, A.C.
ACT1002237W3	Asociación de Comerciantes de Tintoc, A.C.
ACJ150219718	Asociación de Comercio Justo Campos Borquez, A.C.
ACC150514284	Asociación de Consultores Certificados en Lactancia Materna de México, A.C.
ACE180206HJ7	ASOCIACION DE CONSULTORES, ESTRATEGAS E INVESTIGADORES POLITICOS, A.C.
ADC681011QU3	Asociación de Damas de la Caridad de Durango, A.C.
ADV061009S52	Asociación de Damas Voluntarias de Ciudad Salud, A.C.
ADV9008023P3	Asociación de Damas Voluntarias del Hospital Civil Regional de Celaya, A.C.
ADV8404105V0	Asociación de Damas Voluntarias del Instituto Nacional de Pediatría, I.A.P.
ADM101206L93	Asociación de Desarrollo y Mejoramiento Social Integral, A.C.
ADM960402JEO	Asociación de Distrofia Muscular de Occidente, A.C.
AET881108LD6	Asociación de Enfermeras y Trabajadoras Sociales, A.C.
AEG1510265K7	Asociación de Equinoterapia Gaviota, Yaakunah, I.A.P.
AEM100426577	Asociación de Esclerosis Múltiple Concierto de Vida, A.C.
AEB931123V34	Asociación de Espina Bífida de Nuevo León, A.B.P.
AEC981119HE2	Asociación de Exalumnas del Colegio del Sagrado Corazón, Ciudad de México, A.C.
AEC570828AH3	Asociación de Exalumnas del Colegio Francés, A.C.
AFA950418385	Asociación de Familiares y Amigos de Pacientes Esquizofrénicos, A.F.A.P.E., A.C.
AGI1708235A6	Asociación de Género, Igualdad, Equidad con Sustentabilidad, A.C.
AHC000830QN2	Asociación de Hemofilia de las Californias, A.C.
AHR920304RI1	Asociación de Hoteles de la Riviera Maya, A.C.
AIR980326P42	Asociación de Integración y Rehabilitación de Autistas de Ensenada, A.C.
AIL171207QLA	ASOCIACION DE INTERPRETES DE LA LENGUA DE SEÑAS MEXICANA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A.C.
ANI7906017R1	Asociación de Invidentes del Distrito Federal, A.C.
ALJ7412183KA	Asociación de Lisiados de Jalisco, A.C.
ALC150511315	Asociación de Lucha Contra el Cáncer en Niños, A.C.
AMR010906S88	Asociación de Maestros Rurales, A.C.
AMA101007A57	Asociación de Malformaciones y Alteraciones Craneofaciales del Sureste, A.C.
AMT170518GB8	Asociación de Médicos Trabajando con el Corazón, A.C.
AMP960927UIA	Asociación de Motivación Pro-Parálisis Cerebral, (AMPAC), I.A.P.
AMA090814G52	Asociación de Mujeres Activistas Transformadoras por la Equidad de Género, A.C.
AMD160118ML7	Asociación de Mujeres con Discapacidad Visual Catalina Casian, A.C.
AME170728NU2	Asociación de Mujeres Empresarias de Atlixac, A.C.
MYC961231J18	Asociación de Mujeres Yucatecas contra el Cáncer, A.C.
APF9312132E9	Asociación de Padres de Familia con Hijos Deficientes Mentales de Benito Juárez, A.C.
APF830317BG5	Asociación de Padres de Familia con Niños Down, A.C.
APN1303062NA	Asociación de Padres de Niños Autistas Carmelitas, I.A.P.
APN980219FC2	Asociación de Padres de Niños con Cáncer y Leucemia de Ciudad Juárez, A.C.
APN940729231	Asociación de Padres de Niños Mentalmente Inhabilitados, A.C.
APP990325SB6	Asociación de Padres de Personas con Discapacidad Auditiva de Durango, A.C.
APP9209226AA	Asociación de Padres de Personas con Necesidades Especiales, A.C.
APC930423Q55	Asociación de Padres y Compadres, I.A.P.
APJ0410047F5	Asociación de Pensionados, Jubilados, Viudas y Personas de la Tercera Edad, Grupo Guerreros en Lucha , A.C.
APD8809034I0	Asociación de Personas con Discapacidad Paso Firme de los Mochis, I.A.P.
APL030429AJ6	Asociación de Personas con Limitaciones Físicas de Matamoros, A.C.
APT0303315X0	Asociación de Personas de la Tercera Edad 11 de Octubre de la Villa de San Pablo Huixtepec, A.C.

APD140816FF0	Asociación de Prevención, Detección y Atención Integral ante la Respuesta al VIH Sida, I.A.P.
APC090613GI5	Asociación de Profesionistas Comerciantes y Campesinos de la Huasteca, A.C.
APS980224NH0	Asociación de Profesionistas de la Salud en Ciudad Obregón, I.A.P.
APE090708LK0	Asociación de Profesionistas Especializados en Atención del Adulto Mayor, A.C.
ART100914GM1	Asociación de Rotarias Tampico Metropolitano, A.C.
ASB010627M93	Asociación de Salud y Bienestar Social de la Mujer y su Familia, A.C.
ASM4302244H3	Asociación de Scouts de México, A.C.
ATS000512729	Asociación de Trabajadores del Servicio de Taxi H.G., A.C.
ATE0904231A9	Asociación de Transplantados y Enfermos Renales Tiromet, A.C.
ATS0908141X8	Asociación de Transplantes del Sur de Sinaloa, A.C.
ADC840312RJ1	Asociación Deportiva, Cultural y Recreativa Silente de Jalisco, A.C.
ADI1407251N3	Asociación Disofy, I.A.P.
DHU0707268Y4	Asociación Doctores del Humor, I.A.P.
ADA050407HZ8	Asociación Down Apodaca, A.B.P.
ADM781011FU7	Asociación Down de Monterrey, A.C.
ADH060609DP8	Asociación Down Hidalguense, A.C.
ADD101113SV3	Asociación Duranguense de Diabetes Tipo 1, A.C.
AEI880826LL7	Asociación Educación Integral en Valores Humanos, A.C.
AEH050822K41	Asociación Educativa Humanitaria de México, A.C.
AEI121002H59	Asociación Educativa Infantil, I.A.P.
AEC720328QS2	Asociación Educativa y Cultural Robinson Bours Monteverde, A.C.
AEP980514CZ1	Asociación Emmanuel en Pro de Niños Autistas, A.C.
AEV181107S51	Asociación Entrenamiento de Vida, I.A.P.
AER9104122P2	Asociación Escuelas Rafael Dondé del Centro Familiar Obrero, I.A.P.
AES510630CA5	Asociación Esperanza, A.C.
AEP1610258V2	ASOCIACION ESTATAL DE PADRES DE FAMILIA DE GUERRERO, A.C.
AFP7404301DA	Asociación Femenina Pro-México, A.C.
AFC961023DH5	Asociación Filantrópica Cummins, A.C.
AFF141217518	Asociación Fortaleciendo Familias, I.A.P.
AFR961128MF5	Asociación Franciscana, I.A.P.
AFM650429P20	Asociación Franco Mexicana Suiza y Belga de Beneficencia, I.A.P.
AGA960828AR6	Asociación Gilberto Acapulco Gro. A.C.
AGC901127TA5	Asociación Gilberto Ciudad Victoria, A.C.
AGC9006159I9	Asociación Gilberto de Cancún, A.C.
AGJ921002FE3	Asociación Gilberto de Jalisco, A.C.
AGD9101222T9	Asociación Gilberto Delegación Estado de México, A.C.
AGM150904LT4	Asociación Gilberto Michoacán de Ocampo, A.C.
AGN881220641	Asociación Gilberto Nuevo León, A.C.
AGR140821189	Asociación Gilberto Región Sureste, A.C.
AGT940824FB0	Asociación Gilberto Tampico, A.C.
AGV950921US4	Asociación Gilberto Veracruz Boca del Río, A.C.
AGV921230CQ2	Asociación Gilberto Veracruz, A.C.
AGI881006BC7	Asociación Gilberto, A.C.
AGA9508313F7	Asociación Guadalupana de Ayuda a Necesitados, A.C.
AHJ960619NA3	Asociación Helena y Joaquín Ramírez Cabañas, I.A.P.
AHP021202CN4	Asociación Hidalguense para la Protección de los Animales, A.C.
AHM761220JD1	Asociación Hispano Mexicana, I.A.P.
AHA150218MB4	Asociación Hogar de Angeles, I.A.P.
AHI9402167T7	Asociación Hogar Infantil San Luis Gonzaga, I.A.P.
AHP991216MEA	Asociación Humanitaria Pietro Noris, A.C.
AIC131021LI6	Asociación Ichcaanziho, I. A. P.
AIV010521UB1	ASOCIACIÓN ILUMINA MI VIDA, A.C.
AIS050221FBA	Asociación Indigenista San Antonio, A.C.

AID140911J18	Asociación Integral de Desarrollo Rural, I.A.P.
AIV070824AD4	Asociación Internacional por los Valores Humanos, A.C.
AIA970319UG1	Asociación Italiana de Asistencia, I.A.P.
AJE140207HB7	Asociación Jedidías, I.A.P.
AJE840606UZ8	Asociación Jema, A.C.
AJU111117JB3	Asociación Judith, I.A.P.
AJR9611221U5	Asociación Julio Roldán, I.A.P.
AJA9712154VA	Asociación Juvenil de Ayuda al Niño y al Discapacitado, A.C.
ALM890821BW7	Asociación Lazarena de México, A.C.
ALS100217G24	Asociación Lazos de Solidaridad, I.A.P.
ALE1701057C3	Asociación Lebbeo, A.C.
ALA821027LS2	Asociación Leonesa de Adaptación del Down, A.C.
ALD900925MP9	Asociación Leonesa para la Distrofia Muscular, A.C.
ALM150824K67	Asociación Lobos MG, A.C.
AAS9806308L2	Asociación Los Amigos de San Pedro, I.A.P.
ASE1807101U9	ASOCIACIÓN LOS SEMBRADORES, IAP
AMF140207P54	Asociación Manos Femeninas, Trabajando por Kanasin, I.A.P.
AMQ990714JHA	Asociación Manos que Ayudan, I.A.P.
AMM050602ID5	Asociación Maximiliano María Kolbe, I.A.P.
AMA0307239C7	Asociación Mazahua, I.A.P.
AME981119CL5	Asociación Menorah, I.A.P.
AMA0111218G0	Asociación Mexicana Anne Sullivan, I.A.P.
AMA021223UA9	Asociación Mexicana Auditiva Verbal Daniel Ling, A.C.
AMC020611J24	Asociación Mexicana contra el Cáncer de Mama, A.C.
AMC0308218G6	Asociación Mexicana contra la Psoriasis, A.C.
AMA010525RB4	Asociación Mexicana de Amigos Metabólicos, A.C.
AMA100610AQ1	Asociación Mexicana de Apoyo Sebastián, I.A.P.
AMA151125T59	Asociación Mexicana de Atención a las Necesidades Educativas Especiales y Discapacidad, A.C.
AMA0105174R7	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer Chihuahua, A.C.
AMA000823IN9	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Aguascalientes, A.C.
AMA010926235	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Campeche, I.A.P.
AMA040615HD9	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Colima, I.A.P.
AMA030408VE8	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Guanajuato, A.C.
AMA021213QR1	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Guerrero A.C.
AMA021221KD2	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Hidalgo, A.C.
AMA080625Q95	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Puebla AMANC, A.C.
AMA0501174W0	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de San Luis Potosí, A.C.
AMA050228J57	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Veracruz, A.C.
AMA081114AD3	ASOCIACIÓN MEXICANA DE AYUDA A NIÑOS CON CÁNCER DEL ESTADO DE MÉXICO, AMANC, I.A.P.
AMA031010S36	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer en Querétaro, I.A.P.
AMA8206154A9	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer, I.A.P.
AMA991214CV7	Asociación Mexicana de Ayuda para Niños con Cáncer Yucatán, I.A.P.
AMB950606KEA	Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos, A.C.
AMC040423M20	Asociación Mexicana de Cienciología para el Desarrollo de la Comunidad Social, A.C.
AMD980220GT6	Asociación Mexicana de Diabetes Capítulo Laguna, A.C.
AMD9904296A9	Asociación Mexicana de Diabetes en Chihuahua, A.C.
AMD021203DR7	Asociación Mexicana de Diabetes en Chihuahua, Capítulo Chihuahua, A.C.
AMD101217T41	Asociación Mexicana de Diabetes en el Sureste, A.C.
AMD890201Q15	Asociación Mexicana de Diabetes en Guanajuato, A.C.
AMD880830D69	Asociación Mexicana de Diabetes en Jalisco, A.C.
AMD890217QK4	Asociación Mexicana de Diabetes en la Ciudad de México, A.C.
AMD890804C71	Asociación Mexicana de Diabetes en Nuevo León, A.C.
AMD8908041C2	Asociación Mexicana de Diabetes en San Luis Potosí, A.C.

AMD061215B88	Asociación Mexicana de Displasia Ectodérmica Mariana, A.C.
AME0008016B3	Asociación Mexicana de Esclerosis Múltiple, I.A.P.
AME980219JT0	Asociación Mexicana de Esclerosis Tuberosa, A.C.
AME151215DI4	ASOCIACION MEXICANA DE ESTUDIANTES PROFESORES Y PROFESIONALES DE LA NATUROPATIA INTEGRATIVA Y TERAPEUTICA JORGE MARTINEZ RUIZ AMEPNATURA, A.C.
AMF0811072I4	Asociación Mexicana de Familiares y Pacientes con Artritis Reumatoide, A.C.
AMF110408QLA	Asociación Mexicana de Fenilcetonuria, A.C.
AMF110128P24	Asociación Mexicana de Fibrosis Quística de Aguascalientes, A.C.
AMF820104JV8	Asociación Mexicana de Fibrosis Quística, A.C.
AMC111223J27	Asociación Mexicana de la Cruz Blanca Neutral, I.A.P.
AME9401188V5	Asociación Mexicana de la Enfermedad de Huntington, I.A.P.
AMR870807FS0	Asociación Mexicana de la Retinitis Pigmentosa y Enfermedades de la Retina, A.B.P.
AML080714BD4	Asociación Mexicana de Leucemia y Gist., A.C.
AMM901003GV1	Asociación Mexicana de Malta, A.C.
AMP9710011G1	Asociación Mexicana de Parkinson, A.C.
AMP150401SI6	Asociación Mexicana de Psicoterapia Gestalt para la Integración Familiar, I.A.P.
AMS120309IN8	Asociación Mexicana de Sobrevivientes al Cáncer Oncoayuda, A.C.
AMT8407047X3	Asociación Mexicana de Transformación Rural y Urbana, A.C.
AMP0702218I9	Asociación Mexicana en Pro de la Familia, Cultura y Bienestar Social, A.C.
AML140707II0	Asociación Mexicana Linfología y Linfedema, A.C.
AMN050928CLO	Asociación Mexicana Na~amat, A.C.
AMA980408N24	Asociación Mexicana para Ayuda Mental en Crisis, A.C.
AMD100427JWA	Asociación Mexicana para el Diagnóstico y Tratamiento de la Sordera, A.C.
AMA950530EZ9	Asociación Mexicana para la Audición Ayúdanos a Oír, A.C.
AMS8610216G7	Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia de Occidente, A.C.
AMS8610149W1	Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia León, A.C.
AMS860703LY1	Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia, Delegación Hermosillo, A.C.
AMN110329A8A	Asociación Mexicana para las Naciones Unidas de Jóvenes AMNU Jóvenes, A.C.
AMP6402258K3	Asociación Mexicana Pro Educación y Beneficencia, A.C.
AMP600514PY8	Asociación Mexicana Pro Niño Retardado, A.C.
AMP930909GB7	Asociación Mexicana Pro Rehabilitación Integral, I.A.P.
AME130130RK5	ASOCIACION MEXIQUENSE DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL, A.C.
AML970528CV2	Asociación Morelense de Lucha contra el Cáncer, A.C.
AMA1302141C9	ASOCIACION MULTIDISCIPLINARIA PARA EL APOYO A LA SALUD AMUPAS, A.C.
AMC160119BD7	Asociación Muuchxiimbal Caminando Juntos por el Autismo Ángel Benjamín Pérez Caamal, I.A.P.
ANC1604011R4	Asociación Nacional Contra el Infarto Cerebral, A.C.
ANA020128NY9	Asociación Nacional de Alcohólicos Adictos en Recuperación, A.C.
ANA1003119S3	Asociación Nacional de Apoyo para Niños, Adultos y Adultos Mayores, A.C.
ANA060426AH9	Asociación Nacional de Autismo, A.C.
ANM1310175M4	Asociación Nacional de Masoterapeutas Ciegos y Débiles Visuales, A.C.
ANM0807233D6	Asociación Nacional de Mujeres en Desarrollo y Crecimiento, A.C.
ANS9710064W7	Asociación Nacional de Servicio Voluntario, A.C.
ANS050801AC8	Asociación Nacional de Síndrome de Williams, A.C.
ANI0503181CA	Asociación Nacional e Internacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, A.C.
ANI0207121H2	Asociación Nacional para la Integración de Ciegos y Débiles Visuales, A.C.
ANP771216E40	Asociación Nacional Pro-Superación Personal, A.C.
ANS160705KD4	Asociación Nacional Samyde, A.C.
ANP120207JX5	Asociación Nirata para Personas con Capacidades Diferentes, A.C.
ANS850228NR6	Asociación Nuestra Señora de la Paz para Niños Débiles Mentales Profundos, I.A.P.
ANH95082598A	Asociación Nuestro Hogar Anar México, I.A.P.
AOS141218N69	Asociación Organizar y Servir, I.A.P.
AOP0005095JA	Asociación Orizaba Propone, A.C.

APL070723MJA	Asociación Padre Luis Tezza, A.C.
APP880428MF7	Asociación Padre Pro, I.A.P.
AAA890123V34	Asociación para Ayuda de Ancianos, I.A.P.
ADE100128U94	Asociación para el Desarrollo e Inclusión de Grupos Vulnerables e Indígenas, A.C.
ADI9810146N5	Asociación para el Desarrollo Integral, A.C.
AMI1104282F2	Asociación para el Manejo Integral y Preventivo de la Fibromialgia y la Fatiga Crónica Creser, A.C.
AEC2201237U3	Asociación para Evitar la Ceguera en México, I.A.P.
AJN040119SQ5	Asociación para Jóvenes y Niños con Dones Especiales, A.C.
AAI0709281J5	Asociación para la Atención Integral de la Diabetes del Valle de México, A.C.
ADM710616H55	Asociación para la Defensa de la Mujer, I.A.P.
AEQ970220CE6	Asociación para la Equinoterapia, A.C.
AIP170830INO	Asociación para la Integración de Personas con Discapacidad a la Actividad Económica, I.A.P.
AIC850228J45	Asociación para la Investigación, Capacitación y Asistencia Wixarica, A.C.
APE740115G84	Asociación para la Protección de Enfermos Desamparados Especialmente Incurables, A.C.
APM9012122S3	Asociación para la Protección de Menores Enfermos, I.A.P.
APD840620BX8	Asociación para la Protección y Defensa del Menor, A.C.
ADP910425FC5	Asociación para los Derechos de Personas con Alteraciones Motoras (ADEPAM) Gabriela Brimmer, I.A.P.
ANT920117PV9	Asociación para los Niños de Tijuana, A.C.
CUN071208FB5	Asociación Paso a Pasito, I.A.P.
APC1407216L2	Asociación Patronato Caime de, I.A.P.
APE1805187E5	ASOCIACION PATRONATO EXATEC, I.A.P.
APM9207112N2	Asociación Pedagógica para la Modificación de la Conducta A.P.M.C., A.C.
APP010905JH0	Asociación Poblana Pro Trasplante de Riñón, A.C.
APP181016AU5	Asociación Pocas Pulgas, I.A.P.
ADC101011AI2	Asociación por el Beneficio Social y la Salud, A.C.
ABC1301057J8	Asociación por el Bien Común del Sur, I. A. P.
AUN1106235Z8	Asociación por Una Niñez Venturosa, A.C.
APA980324FJ6	Asociación Potosina de Alzheimer y Enfermedades Similares, A.C.
APP840510FZ5	Asociación Potosina en Pro del Deficiente Mental, A.C.
APP870506G76	Asociación Potosina Pro-Paralítico Cerebral, A.C.
APA941116HR5	Asociación Pro Autismo, A.C.
APA070322S6A	Asociación Pro Ayuda Amigos en Solidaridad APAS, A.C.
APC150116DG4	Asociación Pro Comunidades Mayas en Yucatán, I. A. P.
APM860609T16	Asociación Pro Deficiente Mental de Oaxaca, A.C.
API111019GK1	Asociación Pro- Discapacidad Intelectual de Tabasco Ángeles Creativos, A.C.
API980514185	Asociación Pro Indígena, A.C.
APN961107PMA	Asociación Pro Niños Excepcionales, A.C.
APP870822TG0	Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral de Culiacán, I.A.P.
APP910107L68	Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral Fresnillo, A.C.
APO030404DDA	Asociación Pro-Formación y Orientación de la Mujer I.A.P.
APC910426VC2	Asociación Programa Compartamos, I.A.P.
APP051129814	Asociación Pro-Salud Psicosocial A.C.
APN920219GT0	Asociación Protectora de Niños con Cáncer de Ciudad Juárez, A.C.
APO030930C42	Asociación Psicoanalítica de Orientación Lacaniana, A.C.
APS150218R3A	Asociación Psicopedagógica del Sureste, I.A.P.
APL131115PD4	Asociación Pujula Liga de Comunidades Mayas, I.A.P.
ARB940504PH8	Asociación Rafael Banquels, A.C.
ARE9703174G6	Asociación Regiomontana de Esclerosis Múltiple y Esclerosis Lateral Amiotrofica, A.B.P.
ARF990624P44	Asociación Regiomontana de Fibrosis Quística, A.C.
ARN990505H12	Asociación Regiomontana de Niños Autistas, A.B.P.
ARM07081597A	Asociación Rotaria Morelense de Asistencia, A.C.

ASM131112SA3	Asociación Salud Mental Cetpa México, I.A.P.
ASB140816J12	Asociación Salud y Bienestar Social, I.A.P.
ASA0603167W8	Asociación San Andrés Pescador, A.C.
AST0004269TA	Asociación Santa Teresa de Jesús, A.B.P.
ASM900130M52	Asociación Senil Morelense Otilio Montaña, A.C.
ASA990913NL9	Asociación Sinaloense de Autismo, I.A.P.
AST6610158G9	Asociación Social de Torreón, A.C.
ASZ9501117D0	Asociación Social Zicuicho, A.C.
ASD940316NI5	Asociación Sonorense de Diabetes, I.A.P.
ASP010123NG3	Asociación Sonorense de Padres de Niños Autistas, I.A.P.
ASS950711AL9	Asociación Sonorense para la Salud Reproductiva, A.C.
ASP9105146G5	Asociación Sonorense Pro Personas con Parálisis Cerebral, I.A.P.
ASA041027AS3	Asociación Sudcaliforniana de Apoyo al Desarrollo Infantil, A.C.
ATP0503096D2	Asociación Tech Palewi, A.C.
ATC0808011E3	Asociación Toca Compartir es Vivir, A.C.
ATP0808123B6	Asociación Tocando Puertas, A.C.
ATM1707051Z0	Asociación Toma Mi Mano, I.A.P.
ATV140324P48	Asociación Transformando Vidas, I.A.P.
ATI9111254D6	Asociación Tutelar, I.A.P.
AUR170427L90	Asociación Un Regalo de Vida, I.A.P.
AUP9905142W7	Asociación Unicornio de Padres de Niños Autistas, I.A.P.
AUU180629HW5	Asociación Unidos por una Ilusión Roger Rivera, I.A.P.
AVJ140619HG9	Asociación Vamos Juntos, I.A.P.
AVC130529CK7	Asociación Vanguardista Ciudadana Naucalpense, A.C.
AVD9606285TA	Asociación Veracruzana de Discapacitados Productivos, A.C.
AVH121121N69	Asociación Vida Humana Integral, I.A.P.
VFM0102158G2	Asociación Vida y Familia de Yucatán, I.A.P.
AVM170120UW6	Asociación Virgen de Monte Carmelo en México, A.C.
AVM080520MZA	Asociación Virgen Medjugorje, I.A.P.
AVY131022DE2	Asociación Voluntariado Yucateco de Asistencia a la Salud Institución de Asistencia Privada.
AXI0907159F2	Asociación Xipalli, I.A.P.
AMA990223PC0	Asociación y Morada del Anciano Desvalido, A.B.P.
YLA9512069L9	Asociación Yucateca de Lucha contra el Autismo y otros Transtornos del Desarrollo, A.C.
AYP870325M40	Asociación Yucateca de Padres de Familia Pro-Deficiente Mental, A.C.
AYP9503278C3	Asociación Yucateca Pro Deficiente Auditivo, I.A.P.
ARR0705073I5	Asociados en la Rehabilitación y Recreación con Equinoterapia, A.C.
ASO170825AN8	Asociamayores, A.C.
AME100812PQ3	Asperger México, A.C.
ASP1704185J5	ASPINSA, A.C.
AAP7703259NA	Atención al Anciano y Promoción Social, I.A.P.
AHI010228985	Atención e Hiperactividad, A.C.
AIS9609024J1	Atención Integral a la Senectud Luz Azteca, A.C.
AIT071105HC2	Ateneo Itaca, A.C.
ACO130313SD2	Atentamente Consultores, A.C.
ADC080819LJ4	Atzin Desarrollo Comunitario, A.C.
AUC160513K49	Auctarium, A.C.
AAI840509TY0	Audio Amigo, I.A.P.
AAE141202IT1	AUGE, Autogestión y Educación Comunitaria, A.C.
AAU1306178AA	AUM Asociación Unidos por México, A.C.
ATC120530I61	AUPA Tocando Corazones, A.C.
AGR130209AM9	Aurelio García Rosas, A.C.
ABC100318PV8	Auti Baja California Fundación Internacional, A.C.
AAG150226BX0	Autismo Aguascalientes, A.C.

AAF1607279K2	Autismo Asperger y Familia, A.C.
AMO151109H79	Autismo Mochis, I.A.P.
AUM0904273S1	Autismo un Mundo Contigo, A.C.
AUT040924J91	Autismo, A.B.P.
ATC170505TH8	Avancemos y Trabajemos para el Crecimiento Social, A.C.
APS171113V82	Avanzamos Promoción Social, Ciudad de México, A.C.
CRA971230JA6	Ave Fénix 2000, A.C.
AAV151105MR8	Aves, Asociación de Vivienda y de Estudios Socioculturales, A.C.
AAV1411249I3	Avima: Ayuda, Vive, Intégrate, Mejora y Actúa, A.C.
ADP171122NP0	AVU Diversión para Personas Mayores, I.A.P.
ATI161129AG9	Awe Tibuame, A.C.
AAL1410158I3	Axel y Alan, A.C.
AXT081104D36	Axtlatón, A.C.
TBE0301109X0	Ayuda a Corazón de Niño, A.C.
ADV180712C98	Ayuda a Dar Vida a Las Hijas de la Virgen María, A.C.
AME040709BW7	Ayuda a la Mujer Embarazada, A.C.
AAT061221DL4	Ayuda a Todos para una Vida Mejor, A.C.
ATI880526J15	Ayuda a Todos, I.A.P.
ACO111207AF4	Ayuda Conmigo, A.C.
AEM1309137E5	Ayuda Emma, A.C.
AHD041220GD3	Ayuda Humanitaria al Desarrollo Rural, A.C.
AHI111129LS1	Ayuda Humanitaria Integral, A.C.
AIC1512073F2	Ayuda Infantil Corazón de Jesús, A.C.
AIN011207BA7	Ayuda Inmediata, I.A.P.
AIN961101QQA	Ayuda Integral al Niño Desprotegido, A.C.
AME081211TCA	Ayuda Mutua de Exalumnas del Sagrado Corazón de Guadalajara, A.C.
AME070524RW9	Ayuda Mutua Esencial, A.B.P.
AMV060928SE8	Ayuda Mutua Vecinal, A.C.
AAD1903276L7	Ayuda para el Desarrollo Humano Integral, I.A.P.
AMN1106142V4	Ayuda para el Mas Necesitado, F.B.P.
APB140728C91	Ayuda Progreso y Bienestar Maoo, A.C.
ARO121128NXA	Ayuda Rosa, A.C.
ASD0403153R9	Ayuda Social Devlyn, A.C.
ACA0109115P8	Ayuda y Caridad, A.C.
AOP930921EW2	Ayuda y Optimismo, A.C.
ASE8707065B7	Ayuda y Servicio, A.C.
ASN930729MI7	Ayuda y Solidaridad con las Niñas de la Calle, I.A.P.
AVH140711G96	Ayúdame a Vivir con Hemodiálisis, I.A.P.
AHT9609309T2	Ayúdame Hermano Tengo Cáncer, A.C.
AAM060623M83	Ayudando a Mamá, A.C.
AME151203MS1	Ayudando a Mexicali, A.C.
AAM101229TH4	Ayudando a Morelos, A.C.
AMX110217RP5	Ayudando MX, A.C.
APT150902HQ5	Ayudando Podemos Tener un Mejor Futuro, A.C.
AYU070221CC3	Ayudando, A.C.
ANI941213FB4	Ayudante al Niño, I.A.P.
AAM160222F47	Ayudar por Ayudar, Mary Nogueta Simón, A.C.
AUV100126IY6	Ayudemos por una Vida Mas Digna, A.C.
AYU100405GU4	Ayudtlix, A.C.
BAB120825F92	B & A Barragán Alfaro, A.C.
BDB990620M96	Back 2 Back México, A.C.
BEM150924LH8	Baja Emprende, A.C.
BSA180727EL7	Bajo las Sombras de sus Alas, A.C.
BPD010604IT7	Balance, Promoción para el Desarrollo y Juventud, A.C.

BVA161128DZA	Balón por Valor, A.C.
BAL010618VA3	Bálsamo para el Alma, A.C.
BAC971020H91	Banco de Alimentos Cáritas del Estado de México, I.A.P.
BAD1002088A7	Banco de Alimentos Dadles Vosotros de Comer, A.C.
BAA091014SM2	Banco de Alimentos de Ameca, A.C.
BAA081107DA3	Banco de Alimentos de Atotonilco, A.C.
BAC000714GX1	Banco de Alimentos de Cajeme, I.A.P.
BAC9609108I9	Banco de Alimentos de Cáritas de Mexicali, A.C.
BAC141112KU2	Banco de Alimentos de Córdoba, A.C.
BAC990311JC7	Banco de Alimentos de Cuautitlán Izcalli, A.C.
BAC9810083F1	Banco de Alimentos de Cuernavaca, A.C.
BAC990308HH2	Banco de Alimentos de Culiacán, I.A.P.
BAE051123JA8	Banco de Alimentos de Ensenada, A.C.
BAF060627EE2	Banco de Alimentos de Fresnillo, A.C.
BAG0911256T2	Banco de Alimentos de Guamúchil, I.A.P.
BAG000914U48	Banco de Alimentos de Guanajuato, A.C.
BAG080910GIA	Banco de Alimentos de Guasave, I.A.P.
BAH9505108C3	Banco de Alimentos de Hermosillo, I.A.P.
BAJ081125GY6	Banco de Alimentos de Juanacatlan, A.C.
BAP051126BT3	Banco de Alimentos de la Paz, A.C.
BAA061017V21	Banco de Alimentos de los Altos de Chiapas, A.C.
BAL161109UV3	Banco de Alimentos de los Llanos, A.C.
BAM991111B47	Banco de Alimentos de los Mochis, I.A.P.
BAM961115J85	Banco de Alimentos de Mérida, A.C.
BAN010221372	Banco de Alimentos de Navojoa, I.A.P.
BAN080521IL9	Banco de Alimentos de Nogales, I.A.P.
BAO9810239K7	Banco de Alimentos de Oaxaca, A.C.
BAR000920AA5	Banco de Alimentos de Reynosa, A.C.
BAS961015PA4	Banco de Alimentos de Saltillo, A.C.
BAS9905115F4	Banco de Alimentos de San Luis Potosí, A.C.
BAT960828GW8	Banco de Alimentos de Tijuana, A.C.
BAV040309JN0	Banco de Alimentos de Veracruz, A.C.
BAZ990609J93	Banco de Alimentos de Zacatecas, A.C.
BAZ091005GZ7	Banco de Alimentos de Zapotlanejo, A.C.
BAC9608126U9	Banco de Alimentos del Centro de Chiapas, A.C.
BAC990329GN1	Banco de Alimentos del Centro del Estado de Hidalgo, A.C.
BAS980513BW5	Banco de Alimentos del Soconusco, A.C.
BAD050221PL6	Banco de Alimentos Durango, A.C.
BAG171212BF2	Banco de Alimentos Guasave, I.A.P.
BAK130722M74	Banco de Alimentos Korima Segura, A.C.
BAM990524NV2	Banco de Alimentos Maná, A.C.
BAM110101EHA	Banco de Alimentos Mazatlán, I.A.P.
BAN161123SK5	BANCO DE ALIMENTOS NAYARIT AC
BAD060610543	Banco de Alimentos para el Desarrollo Social, A.C.
BAV030819VA4	Banco de Alimentos por Victoria, A.C.
BAE1101193T5	Banco de Alimentos y Enseres Unidos para Ayudar, A.C.
BAS081016L1A	Banco de Alimentos y Salud Integral de Irapuato, A.C.
BAR171116R56	Banco de Alimentos, Ropa y Enseres Domésticos Unidad y Trabajo, A.C.
BAY981124JUA	Banco de Ayuda, A.C.
BRH050425I98	Banco de Ropa de Hermosillo, I.A.P.
BRE070509GH0	Banco de Ropa y Enseres de Culiacán, I.A.P.
BRC120920IP7	Banco de Ropa, Calzado y Enseres Domésticos de Querétaro, I.A.P.
BTA160616Q24	Banco de Tapitas, A.C.
BDA0311259Z1	Banco Diocesano de Alimentos Colima, I.A.P.

BDA070510AL4	Banco Diocesano de Alimentos de los Altos, A.C.
BDA9205064S1	Banco Diocesano de Alimentos Guadalajara, A.C.
BEA131104U36	Banco Estatal de Alimentos San Ignacio de Loyola, A.C.
BIF021018PE6	Banco Inbursa S.A. Fid Pro Vivah F 1166
BIA921230V65	Banco Internacional de Alimentos, A.C.
BNM980424JA6	Banco Nacional de México, S.A. Fideicomiso 13744-6 Ver Bien para Aprender Mejor
BSV141120PJ9	Barrio sin Violencia y sin Adicción, A.C.
BUN921001T39	Barrios Unidos, A.C.
BPR180706IH2	Basak Prevención, A.C.
BAN1402045Z2	Batsil Antsetik, A.C.
BSI020208528	Bazar Solidario, I.A.P.
BMM171031I60	Be The Match Mx, A.C.
BAM1312031A4	Bendiciendo con Amor, A.C.
BDE0704034B1	Bendito Despertar, A.C.
BEN970203768	Benedictinos, A.C.
BXS1605034W9	Benedicto XVI Ser y Familia, A.C.
BAM911121RZ6	Beneficencia Amigos, A.C.
SBM201202BS3	Beneficencia de Mazatlán, A.C. antes Sociedad de Beneficencia de Mazatlán, A.C.
BEL290606SA9	Beneficencia Española de la Laguna, A.B.P.
BSC0911259C3	Beneficencia Social Cuauhtlatoatzin, I.A.P.
BAM9609257Z5	Beneficio y Apoyo Mutuo para el Bienestar Infantil, A.C.
BRE040225SI7	Benítez Reyes, A.C.
BAM1404282K4	Bennu Apoyo a Las Mujeres con Cáncer, A.C.
BVE110323UH9	Benvenuto XXI, A.C.
BBM030930VD8	Best Buddies de México, A.C.
BAH130718SW8	Bet Ahava, A.C.
BME050810850	Betesda Mexicali, A.C.
BRM040112899	Bienes Raises Mariana, A.C.
BIF971127MC4	Bienestar e Integración Familiar, I.A.P.
BFX1709283V1	BIENESTAR FAMILIAR XOCHIPILLI, A.C.
BSF9105156N8	Bienestar Social y Fomento Humano, A.B.P.
BDD110630US6	Bienestar y Desarrollo de la Familia Bidefam, I.A.P.
BDM151114G55	Bienestar y Desarrollo de las Mujeres, A.C.
BPM150929768	Bienestar y Progreso de la Mano Contigo, A.C.
BCA14031154A	Bienvenido a Casa, I.A.P.
BAI0711135C6	BIFAM Aguascalientes I.B.P.
BIF120913IJ6	BIFAM, I.A.P.
BBO1009037N7	Bill y Bob, A.C.
BHP100225BX9	Bio-Casa Hogar la Providencia, I.A.P.
BIT131031295	Bitui, A.C.
BNS050808HG5	Blessed Nuno Society de México, A.C.
BME120817RT9	Bocalan México, A.C.
BAC990421523	Bodega de Alimentos de Cáritas de Aguascalientes, A.C.
BNL110714HG4	Bomberos de Nuevo León, A.B.P.
BEC120618E23	Bomberos Especializados en Capacitación, Atención y Prevención de Emergencias (BECAPE), I.A.P.
BVM011123772	Bomberos Voluntarios de Manzanillo, A.C.
BME100309II7	Bondades Mexiquenses, A.C.
BLC190514HE2	BORDER LINE CRISIS CENTER, A.C.
BHG080124418	BOYS HOPE GIRLS HOPE, A.B.P.
BAM100205H93	Brazos de Amistad, A.C.
BDG070309FFA	Bred Diocesano de Guadalajara, A.C.
BSA130612C72	Bred Santa Ana, A.C.
BAE8911244A0	Brenda Asociación de Esclerosis Múltiple Chihuahua, A.C.

BCA950726S98	Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer E.M., A.C.
BAI9707211H0	Brigadas de Amistad, I.A.P.
BBR111130G20	Bright Brains, S.C.
BAV9605137F6	Brindemos Alegría para Vivir, A.C.
BWT080118321	Bringing The World Together, A.C.
BSH1501263E4	Briza Shirley, A.C.
BDO110729SS9	Bruno Donamor's, I.A.P.
BTE140513QH1	BUCERIAS TERCERA EDAD, A.C.
BTI1507181RA	Buena Tierra, I.A.P.
BVS961206KZ3	Buena Vista Sinaloa, I.A.P.
BJG9110011R3	Bufete Jurídico Gratuito Social, A.C.
BSA110405QDA	Burbujas de Salud. A.C.
BUS1603141S7	Businesskids, A.C.
BUS160203V92	Busuleba, A.C.
BLU010823CZ2	Byanni Luneza, A.C.
CSP130716N17	C&j Sonidos y Palabras, A.C.
CFH130815NN7	C.A.C.E. Fe, Humildad y Vida, A.C.
CYE120130429	C.A.S.A. Yekkan, A.C.
CCE120320FY2	Cabalga Centro de Equinoterapia y Equitación, I.A.P.
CUS061103P79	Cabalgando por una Sonrisa, A.C.
CCA140321P98	Cabo Carolina, A.C.
COB7608044D9	Cabral Obregón, A.C.
CGA161013QZ9	CAD GUILLERMO ARTURO SANDOVAL GARCIA, A.C.
CNU0904201U5	Cada Niño una Sonrisa, A.C.
CAD120202JU5	Cadena con Amor y Dedicación, A.C.
CDA071129BE1	Cadena de Amor con Cristo, A.C.
CDA061215520	Cadena de Ayuda contra la Fibromialgia, A.C.
CAY040713L12	Cadena de Ayuda, A.C.
CAM060624KR7	Cadenas de Ayuda para México, A.C.
CAF160926QD7	Cafecol, A.C.
CAF180713IT2	CAFOE, A.C.
CCU070330M69	Caleidoscopio Cultural, A.C.
CAL100405N78	Calemp, A.C.
CVC031022NS3	Calidad de Vida Conóceme, A.C.
CVS100127116	Calidad de Vida Sin Fronteras, A.C.
CFM110224T78	Called2Serve Foundation Mexico, A.C.
CTE141106FA5	Cambia tu Enfoque, A.C.
CFM081201453	Cambiando Familias para México, A.C.
CSO060606MY3	Cambiando Sonrisas, A.C.
CUV0902133B1	Cambiando una Vida, A.C.
CVM130424D60	Cambiando Vidas en Mexicali, A.C.
CVJ110318B55	Cambiando Vidas Juntos CVJ, A.C.
CCN131219JR6	Cambiando Vidas, A.B.P.
CAM0804044N5	Camichalo, A.C.
CVE100507QM0	Caminando con Veracruz, A.C.
CVI070620RV1	Caminando por la Vida, A.C.
CUE1207108M8	Caminando por una Esperanza de Vida, A.C.
CAR090730NI5	Caminar en Armonía, A.C.
CJA090123U49	Caminemos Juntos con Amor Luz y Esperanza, A.C.
CAF081119AB1	Camino a la Felicidad, A.C.
CAI961021QN7	Camino Abierto, I.A.P.
CNU0703154G0	Camino Nuevo, A.C.
CQV151204MD1	Camino que Va de Regreso, A.C.
CPL140116673	Caminos Paliativos de Luz, I.A.P.

CPO170316MIO	Caminos Posibles, I.A.P.
CHU711022PIA	Campamento Huapoca, A.C.
CGL080213CF7	CAMPAÑA GLOBAL POR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN A19, A.C.
CVN100202RHA	Campeones de la Vida NR, A.C.
CSA710503PQ9	Campo San Antonio Fundación Pape, A.C.
CAM751224G71	Camyn, A.C.
CAM1305027K2	Cana de Amor, A.C.
CAY110511NV2	Canales de Ayuda, A.C.
CCA161214L49	Cancela el Cáncer, A.C.
CWM170608H56	Cáncer Warriors de México, A.C.
CAC160813T19	Canica Aguascalientes Centro de Apoyo a Niños con Cáncer, I.B.P.
CCA920507EA4	CANICA Centro de Apoyo al Niño de la Calle de Oaxaca, A.C.
CCF151109FY2	Canitas y Caritas Felices, A.C.
CAN100827236	Canservir, A.C.
CSR031011TZ4	Cañada Siete Ranchos de Huajuapán, A.C.
CDS150522N40	CAPACIDADES DIFERENTES SIN FRONTERAS COYUCA DE BENITEZ, A.C.
CTR960705LB7	Capacitación para el Trabajo, A.C.
CDI840917T70	Capacitación y Desarrollo Integral, A.C.
CVA120203CE9	Capacitando con Valores, I.A.P.
CAP180223FLA	Capacithadas, A.C.
CAP100618427	CAPEDIS, A.C.
CCC1704265J3	Capitalizando Curiosidad en Conocimiento, A.C.
CAP1512047U4	CAPYDHA, A.C.
CCM1701209C2	Caravana Cristiana Médica Chiapas, A.C.
CMI130118T75	Caridad Misionera, A.C.
CPH030611GNA	Caridad y Promoción Humana, A.C.
CDI0708103H0	Carita de Dios, A.C.
CAM941007679	Cáritas Arquidiócesis de México, I.A.P.
CCA1304236X1	Cáritas Camargo, A.C.
CCO940316JF0	Cáritas Colima, I.A.P.
CAC931228MP5	Cáritas de Acuña, A.C.
CAG910122DB9	Cáritas de Aguascalientes, A.C.
CAM060805BC5	Caritas de Amistad, A.C.
CAN0706209Y2	Caritas de Angeles, A.C.
CBC951110KK6	Cáritas de Baja California Sur, A.C.
CCI830921RN1	Cáritas de Chihuahua, I.B.P.
CCV850521UC3	Cáritas de Ciudad Victoria, A.C.
CCO980114GS2	Cáritas de Córdoba, A.C.
CGU791002JB2	Cáritas de Guadalajara, A.C.
CHL910620GS2	Cáritas de Huajuapán de León, A.C.
CJA900803RFA	Cáritas de Jalapa, A.C.
CAA030118N83	Cáritas de la Arquidiócesis de Acapulco, A.C.
CAT960226LZ8	Cáritas de la Arquidiócesis de Tlalnepantla, I.A.P.
CDE960312K99	Cáritas de la Diócesis de Ecatepec, I.A.P.
CSF0210188D6	Cáritas de la Sagrada Familia de Gómez Palacio Durango, A.C.
CLE940413382	Cáritas de León, A.C.
CMA8911092P3	Cáritas de Matamoros, A.C.
CMO820811NX9	Cáritas de Monterrey, A.B.P.
CNL000329DS5	Cáritas de Nuevo Laredo, A.C.
COR980401V89	Cáritas de Orizaba, A.C.
CPV9511137V7	Cáritas de Puerto Vallarta, A.C.
CQI971113VC8	Cáritas de Querétaro, I.A.P.
CQR030716SZ7	Cáritas de Quintana Roo, A.C.
CSA870629IE6	Cáritas de Saltillo, A.C.

CSC940607T35	Caritas de San Cristóbal de las Casas, A.C.
CSJ940622HG2	Cáritas de San Juan de los Lagos, A.C.
CSP001207NQ1	Cáritas de San Pedro, A.C.
CTA000920V22	Cáritas de Tabasco, A.C.
CTA840607GD1	Cáritas de Tampico, A.C.
CYU880130GS1	Cáritas de Yucatán, A.C.
CGU040607KZ3	Cáritas del Guadiana, A.C.
CDM9705129H3	Cáritas Diocesana Morelia, I.A.P.
CDT910115IH0	Cáritas Diocesanas de Torreón, A.C.
CDP090316V94	Cáritas Diocesano de Piedras Negras, A.C.
CDS071231C51	Cáritas Diócesis de San Andrés Tuxtla, A.C.
CDP170901RT3	CARITAS DIÓCESIS PAPANTLA, A.C.
CEM0106082K1	Cáritas Emergencias, A.C.
CHI031106BE8	Cáritas Hidalgo, A.C.
CHI010608FS6	Cáritas Hospitalidad y Servicio, A.C.
CLO890516BK4	Cáritas Lomita, I.A.P.
CMA920430MX6	Cáritas Mazatlán, I.A.P.
CME971023SF8	Cáritas Mexicana, I.A.P.
CPA971204D77	Cáritas Parral, A.C.
CPS020806MI6	Cáritas Parroquial del Santuario, A.C.
CPS040614QJA	Cáritas Pastoral Social Diócesis de Tulancingo, A.C.
CRD9409218I5	Cáritas Región Desértica, A.C.
CRM000117V42	Cáritas Región Mexicali, A.C.
CRS890628T64	Cáritas Región Siderúrgica, A.C.
CSF980129333	Cáritas Salud Familiar y Comunitaria, I.A.P.
CSJ060811NS9	Caritas San Juan Diego, A.C.
CSH891108LL0	Cáritas Superación Humana y Social, I.A.P.
CTE8710149V0	Cáritas Tehuacán, A.C.
CTL1602221L1	CARITAS TLAXCALA, A.C.
CAT9109104M4	Casa Albergue Temporal para Niños, I.B.P.
CAA0204233FA	Casa Amiga Albergue Humanitario, I.A.P.
CAC990203S89	Casa Amiga, Centro de Crisis, A.C.
CAC900814RW0	Casa Amor de Cuauhtémoc, A.C.
CAM9911176X3	Casa Asistencial Para la Mujer de Todo Corazón, A.C.
CAA030618JE6	Casa Azul para el Apoyo, Tratamiento e Investigación de las Alteraciones Craneofaciocidentales, A.C.
CCG8905101G2	Casa Canisio de Guadalajara, A.C.
CCA141105FR2	Casa Club Activo Veinte Treinta, A.C.
CCT1502063Y0	Casa Colibrí Trabajador Católico, A.C.
CCG1308209S7	Casa Coryma de Guanajuato, A.C.
CCC111025764	Casa Cuna Conchita, A.C.
CCI870223BQ2	Casa Cuna de Irapuato, A.C.
CCL830712UY6	Casa Cuna de la Laguna, A.C.
CAC120106FK6	Casa de Adobe Cocorit, A.C.
CAM980626QN1	Casa de Apoyo a la Mujer, A.C.
CAF040713HR6	Casa de Asís Francisca Alonso, A.C.
CAS770909416	Casa de Asís, A.C.
CAI970707L97	Casa de Asistencia Infantil Nuestra Señora de la Asunción de Aguascalientes, A.C.
CAM160924TR5	Casa de Asistencia Manos Benditas, A.C.
CAR890517IK4	Casa de Asistencia y Rehabilitación para Indigentes, A.C.
CAA151106BJ9	Casa de Atención al Adulto Mayor Catam, A.C.
CAA0303281M2	Casa de Autoayuda para Alcohólicos y Adictos, A.C.
CAA150220JY1	Casa de Ayuda Alfa y Omega, A.C.
CAN050718560	Casa de Ayuda Nuestra Comunidad, A.C.

CBJ100323RS6	Casa de Bendición Jireh Dios Proveerá, A.C.
CBT490726TK4	Casa de Beneficencia de Torreón, A.C.
CCF681204KU6	Casa de Cuna Felicitas del Río, A.C.
CCO010514E38	Casa de Cuna Oasis del Niño Mexicali, A.C.
CCO6707223Z7	Casa de Cuna Oasis del Niño, A.C.
CDT010803695	Casa de Descanso de la Tercera Edad María Elena Ramírez de Lozano, A.C.
CDS870907FW2	Casa de Descanso la Sagrada Familia, A.C.
CDA9910138E3	Casa de Descanso para Ancianos Desamparados, A.C.
CDA790718NM4	Casa de Descanso para Ancianos Matilde Roubroy de Villanueva, I.B.P.
CDB060903TK0	Casa de Descanso, El Buen Samaritano, A.C.
CEB051014CY4	Casa de Enfermos Buen Samaritano, A.C.
CEA920514QT9	Casa de Esperanza Acuña, A.C.
CES111110UK6	Casa de Estudiantes de San Ignacio, I.A.P.
CJP871023RM7	Casa de Jesús para Protección de la Niña, A.C.
CJR971121ND2	Casa de Jesús para Rehabilitación Femenil, A.C.
CAN980724KJ0	Casa de la Amistad para Niños con Cáncer, I.A.P.
CDP6706109M4	Casa de La Divina Providencia, A.C.
CLT091009943	Casa de la Luna Tlazolteotl, A.C.
CMM051028R64	Casa de la Misericordia de María de Nazareth, A.C.
CTE860827B59	Casa de la Tercera Edad Santiago de Tonalá, A.C.
CME010813BJ4	Casa de Las Mercedes, I.A.P.
CNA101125179	CASA DE LOS NIÑOS DE AMOR, A.C.
CNP800910MC5	Casa de los Niños de Palo Solo, I.A.P.
CPO7407278Y0	Casa de los Pobres, A.C.
CMM080826I6A	Casa de María Monterrey, A.C.
CMC670414RKA	Casa de Maternidad y Cuna, A.C.
CNC901105QW6	Casa de Niños Corazón de Ángel, A.C.
CNF801018698	Casa de Niños Frank González, A.C.
COZ970214AA5	Casa de Oración de Ziracuaretiro, A.C.
CPA1201234X0	Casa de Pacto, A.C.
CPS800829E93	Casa de Protección Social y Cultural para la Niña, A.C.
CRM0206199K7	Casa de Recuperación para Mujeres Renovación Interior, A. C.
CRJ000630FN0	Casa de Refugio para Jovencitas, A.C.
CRC090305TG4	Casa de Rehabilitación Contra el Alcoholismo y Drogadicción quien como Dios, A.C.
CRJ170302BI4	Casa de Rehabilitación Juan Diego, A.C.
CRS980128BN1	Casa de Reposo de San Gregorio de Cerralvo, A.B.P.
CRG0711159D3	Casa de Reposo La Gloria, A.C.
CRR780114BY4	Casa de Reposo Rodrigo Gómez G., A.B.P.
CRT100303P97	Casa de Reposo Teresa de Calcuta, A.C.
CRS031127L11	Casa de Retiro La Salle, A.C.
CSM110805S65	CASA DE SALUD MENTAL DINA BELANGUER A.C.
CSQ030328MI8	Casa de Salud Quinta Aparición Guadalupeana, A.C.
CAI4312157L7	Casa del Actor, I.A.P., Mario Moreno.
CAP080729BW8	Casa del Anciano del Padre Estala, A.C.
CAD601026JD2	Casa del Anciano Doctor Samuel Silva, A.C.
CAS120526ARA	Casa del Anciano Los Santos Reyes, A.C.
CAS8707201U1	Casa del Anciano San Vicente, A.C.
CAB470320TD8	Casa del Anciano, A.B.P.
CEM141004PW3	Casa del Estudiante del Municipio de Sinaloa, I.A.P.
CEG160812MR9	Casa del Estudiante Guasavense, I.A.P.
CHA0007125P0	Casa del Hermano de Asis y de los Pobres, A.C.
CIN090216LE8	Casa del Indigente Nuestra Señora del Refugio, A.C.
CMJ980317L63	Casa del Migrante en Juárez, A.C.
CMT900511DI2	Casa del Migrante en Tijuana, A.C.

CMS061214H53	Casa del Migrante Scalabrini, A.C.
CNA950303MX2	Casa del Niño y del Anciano México, A.C.
CPT120816S91	Casa del Parque Tlalpan, A.C.
CPF901205VC8	Casa del Peregrino y Asilo de Ancianos Felipe Ángeles, A.C.
CQD120208BD8	Casa del Quetzal para la Defensa de los Derechos Humanos de la Mujer y Grupos Vulnerables, A.C.
CVM021217LI0	Casa del Venado Mazacalli, A.C.
CDI1311259H4	Casa Dilaram, A.C.
CDB881116I60	Casa Don Bosco, A.C.
CDM930929FZA	Casa Down de Mazatlan, I.A.P.
CEP920814DG0	Casa Eudes Promoción a la Mujer, A.C.
CFG9205127X9	Casa Franciscana Guaymas, A.C.
CGU120224488	Casa Gaviota un Vuelo Sin Violencia, A.C.
CGL990130GP2	Casa Guadalupe Libre, I.A.P.
CHA061130D4A	Casa Hogar Abrázame, A.C.
CHA940511QJ5	Casa Hogar Acéptame como Soy, A.C.
CHA110715GZ6	Casa Hogar Agape Elim, A.C.
CHA0104263Q4	Casa Hogar Agnes Lester, A.C.
CHA970624N91	Casa Hogar Alegría, I.A.P.
CHA080515NJ6	Casa Hogar Ángeles de San Pedro, A.C.
CHA130321R22	Casa Hogar Angeles en Libertad, A.C.
CHA870523I84	Casa Hogar Aprendiendo a Vivir, A.C.
CHA010213SK2	Casa Hogar Auxilio, A.C.
CHB001229KU2	CASA HOGAR BENITO JUÁREZ, A.C.
CHB000207H69	Casa Hogar Bethany, A.C.
CHC9511049J8	Casa Hogar Cesarita Esparza, A.C.
CHC150513KV3	Casa Hogar Corazón Valiente San Miguel, A.C.
CHC0801248I2	Casa Hogar Crread de Chihuahua, A.C.
CHC031003CNA	Casa Hogar CRREAD, A.C.
CHA151009GH3	Casa Hogar de Abrigo, A.C.
CHA160304GU9	Casa Hogar de Adultos Mayores Reencuentro, A.C.
CHA9007056A7	Casa Hogar de Ancianos Rincón del Amor, A.C.
CHC910819HQ6	Casa Hogar de Cabo San Lucas, A.C.
CHG770223LK4	Casa Hogar de Guadalajara, A.C.
CHI990921Q71	Casa Hogar de Integración y Rehabilitación de Infantes y Adolescentes Chiria, A.C.
CHI770422JC9	Casa Hogar de la Inmaculada, A.C.
CHL661220BT8	Casa Hogar de la Luz, A.C.
CHS710304FW2	Casa Hogar de la Santísima Trinidad, I.A.P.
CHN901221K72	Casa Hogar de las Niñas de Tláhuac, I.A.P.
CHN930630T85	Casa Hogar de Niñas de Chihuahua, A.C.
CHN8407042K4	Casa Hogar de Niñas Santa María de Guadalupe, I.A.P.
CHN901030HL5	Casa Hogar de Nuestra Santísima Trinidad, A.C.
CHN910927LP4	Casa Hogar de Nuestra Señora de Fátima, A.C.
CHN680530JW3	Casa Hogar de Nuestra Señora de la Paz, A.C.
CHN960823630	Casa Hogar de Nuestros Pequeños Hermanos Cristo Rey, I.A.P.
CHS6902132C0	Casa Hogar de San Juan, A.C.
CHS960424D94	Casa Hogar de San Miguel Arcángel, I.A.P.
CHA970303778	Casa Hogar del Anciano Agustín Velázquez Medina, A.C.
CHA0305127U5	Casa Hogar del Anciano Corazón de Jesús, A.C.
CHA870420IP8	Casa Hogar del Anciano de Ensenada, A.C.
CHA050606U81	Casa Hogar del Anciano Jesucristo Obrero, A.C.
CHA9207139ZA	Casa Hogar del Anciano San Nicolas Tolentino de Cardenas, S.L.P., A.C.
CHA9303057Q3	Casa Hogar del Anciano Sánchez Mejorada, I.A.P.
CHN7805123T6	Casa Hogar del Niño de Acapulco, A.C.

CHD8805301I4	Casa Hogar Divina Providencia, A.C.
CHD020605IA1	Casa Hogar Dulce Refugio A.C.
CHD050210IYA	Casa Hogar el Descanso, A.C.
CHM030820LT6	CASA HOGAR EL MANANTIAL A.C.
CHM101129U9A	Casa Hogar el Milagro, I.A.S.P.
CHN051007R68	Casa Hogar El Nuevo Israel, A.C.
CHR990125UH0	Casa Hogar El Refugio de Monterrey, A.B.P.
CHE960911U65	Casa Hogar Emmanuel, I.A.P.
CHE951205N58	Casa Hogar Esperanza de una Nueva Vida, I.A.P.
CHE100901462	Casa Hogar Esperanza para Ti, I.A.P.
CHE080111LN4	Casa Hogar Esposos Montaña Terán, A.C.
CHE030203N33	Casa Hogar Eugenio Oláez, A.C.
CHF140724QN1	Casa Hogar Faros de Experiencia, A.C.
CHF0908058PA	Casa Hogar Felipe de Jesús, A.C.
CHF840302H1A	Casa Hogar Femenil, A.C.
CHF070430E28	Casa Hogar Florecitas del Carmen, A.C.
CHG001212768	Casa Hogar Galilea, A.C.
CHH680918PQ8	Casa Hogar Heredia López, A.C.
CHH030414HN7	Casa Hogar Hijos del Rey, A.C.
CHH100216B53	Casa Hogar Humilde Patlán, A.C.
CHI1211297W3	CASA HOGAR IN LAK ECH, IAP
CHI081005HI7	Casa Hogar Inmaculada, I.A.P.
CHI9603185S5	Casa Hogar Instituto Herbert Martínez de Escobar, A.C.
CHJ950105EVA	Casa Hogar Jeruel, A.C.
CHJ0507123G6	Casa Hogar Jesucristo Eucaristía, A.C.
CHJ130717850	Casa Hogar Jireh. A.C.
CHJ900512BE1	Casa Hogar Josías y Betania, A.C.
CHK050302RR3	Casa Hogar Kamami, A.C.
CHB730524LX3	Casa Hogar La Buena Madre, A.C.
HIG851130V67	Casa Hogar la Gloria, A.C.
CHL960213HP4	Casa Hogar Lirio de los Valles II, A.C.
CHN111108V42	Casa Hogar los Niños de Moctezuma, A.C.
CHO010910P38	Casa Hogar los Olivos, I.A.P.
CHL841031JL3	Casa Hogar Loyola, A.C.
CHM070704HU6	Casa Hogar M. Rivero Atkinson, A.C.
CHM931202E20	Casa Hogar Ma. Teresa, A.C.
CHM870831FL6	Casa Hogar Madre Luisita, A.C.
CHM110214HD7	Casa Hogar Mamá Estefana, I.A.P.
CHM870314Q74	Casa Hogar María Madre, I.A.P.
CHM020905QG8	Casa Hogar María Niña A.C.
CHM510222FD2	Casa Hogar Mariana Allsopp, I.B.P.
CHM980918BN6	Casa Hogar Marjorie Wurts, A.C.
CHM070619VA6	Casa Hogar Mi Pequeña Familia, A.C.
CHM1206016I4	Casa Hogar My Fathers House, A.C.
CHN040610NA6	Casa Hogar Nuestra Señora de la Luz, A.C.
CHN040414PN0	Casa Hogar Nuestra Señora del Rosario, A.C.
CHN0310094XA	Casa Hogar Nueva Esperanza, A.C.
CHP010220T4A	Casa Hogar Palabra de Vida, A.C.
CHA7207046Q1	Casa Hogar para Ancianos El Sagrado Corazón, A.C.
CHA690715278	Casa Hogar para Ancianos y Desvalidos de Irapuato, A.C.
CHA080509I47	Casa Hogar Para el Anciano El Buen Samaritano, A.C.
CHD140612MP5	Casa Hogar para el Desamparado, A.C.
CHI001124321	Casa Hogar para Invidentes, A.C.
CHJ1805223R0	Casa Hogar para Jóvenes Vulnerables José Ruiz Martínez, A.C.

CHA030325456	Casa Hogar para la Asistencia a Menores, A.C.
CHT0205305E5	Casa Hogar Para la Tercera Edad La Montaña, I.A.P.
CHM00053189A	Casa Hogar para Madres Solteras, A.C.
CHM990526ED3	Casa Hogar para Mamas Solteras Rita Ruíz Velazco, I.A.P.
CHM950511V93	Casa Hogar para Menores Liborio Espinoza, I.A.P.
CHN000911V84	Casa Hogar para Niñas Madre Conchita, I.A.P.
CHN870304ML8	Casa Hogar para Niñas Santa Rosa de Lima, A.C.
CHN090720426	Casa Hogar para Niños Angel Guardián, A.C.
CHN670516D71	Casa Hogar para Niños Benito Juárez, A.C.
CHN7101154R9	Casa Hogar para Niños Desamparados de Orizaba, A.C.
CHN040827EN6	Casa Hogar para Niños Yireh, A.C.
CHV010709DF0	Casa Hogar para Varones, A.C.
CHP040310P64	Casa Hogar Presbítero Luis Ma. Valencia, A.C.
CHP040507489	Casa Hogar Príncipe de Paz, A.C.
CHP000810JE0	Casa Hogar Protección a la Joven, A.C.
CHP140328AW7	Casa Hogar Pueblo de Dios, A.C.
CHP1307265E8	Casa Hogar Puerta Hermosa, I.A.P.
CHQ7407037U6	Casa Hogar Quinta Manuelita, A.C.
CHR121128UI8	Casa Hogar Rayito de Luz y Esperanza, A.C.
CHR111208R34	Casa Hogar Refugio y Paz, A.C.
CHR0010047E2	Casa Hogar Regalo de Amor, A. C.
CHR980130PZ0	Casa Hogar Rosas de la Infancia, A.C.
CHS120116195	Casa Hogar Samuel, A.C.
CHS080917NI6	Casa Hogar San Antonio de Padua, A.C.
CHS080825662	Casa Hogar San Damián, A.C.
CHS9102084D3	Casa Hogar San Inocencio para Varones Adolescentes, A.C.
CHS011221281	Casa Hogar San Juan Eudes de Acapulco, A.C.
CHS960729J26	Casa Hogar San Pablo, I.A.P.
CHS100209BZ1	Casa Hogar San Rafael Guizar y Valencia, A.C.
CHS730914E89	Casa Hogar Santa Eduwiges, A.C.
CHS060512FG6	Casa Hogar Santa Elena, A.C.
CHS040227KV1	Casa Hogar Santa Inés, A.C.
CHS050420PQ1	Casa Hogar Santa Julia Don Bosco, A.C.
CHS121108D93	Casa Hogar Santa Rosa de Viterbo, A.C.
CHS921028BP9	Casa Hogar Santa Teresita, I.B.P.
CHS950906HF4	Casa Hogar Servicio y Amor, I.A.P.
CHS910823810	Casa Hogar Soledad Gutiérrez de Figaredo, A.C.
CHT740823H62	Casa Hogar Tepeyac, A.C.
CHT0707062X1	Casa Hogar Tierras del Sol Brillante, A.C.
CHC071010664	Casa Hogar y Centro de Discapacitados de Amecameca, I.A.P.
CHD061004MB9	Casa Hogar y Dispensario San José, A.C.
CHG1406264Y1	Casa Hogar y Guardería, Unidos por una Nueva Generación "San Juan Bosco", A.C.
CHY130910V54	Casa Hogar Yahbe, A.C.
CHU170811CC5	Casa Humus, A.C.
CIA1202029X4	Casa Infantil AMMI, I.A.P.
CIR960724VE6	Casa Infantil El Roble, A.C.
CJA120217BM8	Casa Juvenil Amor Extremo AX, A.C.
CLI181029UD6	Casa Lifsa, A.C.
CMG9904304Y8	Casa María Goretti, I.A.P.
CMA190416I35	Casa Marietta, A.C.
CMC100222Q8A	Casa Mayor Casa Social para Adultos Mayores, A.C.
CAA981102EIA	Casa Mi Angel, A.B.P.
CMS9907069B5	Casa Misericordia de Santa Isabel de Hungría, A.C.
CMA1710232V2	Casa Monarca, Ayuda Humanitaria al Migrante, A.B.P.

CNA080730J85	Casa Nana, A.C.
CNA841226QW5	Casa Nazareth, A.C.
COS071024TH5	Casa Oración San José Obrero, A.C.
CAM1309232K1	Casa para Adultos Mayores Serenidad, A.C.
CAD851030QZ3	Casa para Ancianos Desamparados La Divina Providencia, A.C.
CAJ600218Q7A	Casa para Ancianos José María Cabadas, A.B.P.
CAM770810RH9	Casa para Ancianos Monte Carmelo, A.C.
CPI160930QD7	Casa para la Promoción Integral de Adultos Mayores, A.C.
CNP020628T41	Casa para Niños del Pacífico, I.A.P.
CPD9610318NA	Casa Paterna Divina Providencia, A.C.
CPG810626F85	Casa Paterna la Gran Familia, A.C.
CPR850131976	Casa Primavera, A.C.
CPF961210TQ6	Casa Providencia Femenil, A.C.
CSR091029TL4	Casa Salvador Rivera García, I.A.P.
CSS120613GH3	Casa Samuel Salud, A.B.P.
CSC010608DT4	Casa Santa Clara, A.C.
CSA890208TF1	Casa Saulo, A.C.
CSB900312C75	Casa Simón de Betania, A.C.
CSD001219BE4	Casa Social Don Bosco, A.C.
CSO180531L4A	CASA SOL, I.A.P.
CTM991208DH0	Casa Triunfo de México, A.C.
CVN071022QA8	Casa Valentina para Niños con Cáncer, I.A.P.
CVA090911U47	Casa Vida Abundante, A.C.
CVI0002258T4	Casa Vive, A.C.
CYO961018IY5	Casa Yoliguani, I.A.P.
CAS160804TPA	Casaper, A.C.
CCD140512JJ1	Casas de Cuidado Diario Bajío CCDB, A.C.
CCD020924LI7	Casas de Cuidado Diario Infantiles A.C.
CCD030318U59	Casas de Cuidado Diario Infantiles de Ciudad Juárez, A.C.
CRE980921BZ6	Casas del Refugio, A.C.
CHJ700616SX2	Casas Hogar Juan Sandoval, A.C.
CAR961114GG7	Casas y Albergues de Rehabilitación Agua Viva, A.C.
CIA971211826	Casasistencia, I.A.P.
CSJ861209NU1	Casita de San José de los Ancianos, A.C.
CLI010920IQ5	Casita Linda, A.C.
CNA130313A45	CATITA NAVA, A.C.
CDD940803RA2	Católicas por el Derecho a Decidir, A.C.
CCO910207FN5	Causa Común, A.C.
CGA150421AH4	Cautivados por el Gozo, A.C.
CAY1712182M9	Cayacanebe, A.C.
CCA171010RD1	Caybat Centro de Atención y Buenas Acciones, A.C.
CME160903LG7	CDIC México, A.C.
CEC171018FM3	CECCAN, A.C.
CHC9904263N1	Ceda Hogar Cristina, A.C.
CCD060525529	CEDEIF Centro de Desarrollo e Integración Familiar, A.C.
CED9402035X4	CEDIMSE, A.C.
CCF160812QU9	CEFAMPI CENTRO FAMILIAR PSICOLOGICO, A.C.
CEI120619SW7	Ceitea, I.A.P.
CVI1502184M9	Celebrando la Vida, A.C.
CGV0507209V5	Cenáculo de Guadalupe Valle, A.C.
CIE110520AM6	Cenáculo de Integración EMAUS, A.C.
CEN160318KM7	Cenatac, A.C.
CAI131009KQ6	Centor de Atención Integral de Labio y Paladar Hendido, A.C.
CSD781211CE5	Central de Servicios para el Desarrollo de Tehuacán, A.C.

CMS7003102F8	Central Mexicana de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos, A.C.
CMS730927A17	Central Mexicana de Servicios Generales de los Grupos Familiares Al-Anon, A.C.
CAD1103163G9	Centro Agropecuario para el Desarrollo Rural, A.C.
CSC9105089F4	Centro al Servicio de la Comunidad, Fe, Esperanza y Amor, A.C.
CAU130606T12	Centro Alimentario Un Gran Día, A.C.
CAL991122JA4	Centro Alzheimer de la Laguna, A.C.
CAA171027HG6	Centro Aprende para La Audición, el Lenguaje y la Integración Sensorial, A.C.
CAC770221EF6	Centro Asistencial y Cultural Juvenil Celayense, A.C.
CBE9601111J7	Centro Betel, A.C.
CCA0106041TA	Centro Caritativo para Atención de Enfermos de Sida, A.C.
CCI1703233T0	Centro CIDECI, A.C.
CCL020424CX7	Centro Clotet, A.C.
CCA951127PB4	Centro Comunitario Acércate, A.C.
CCC170327CB0	Centro Comunitario City Kids, A.C.
CCC150930N38	Centro Comunitario Conquistando un México Mejor, A.C.
CCA080725369	Centro Comunitario de Asistencia Infantil Xocoyotzin, A.C.
CCA0910287F5	Centro Comunitario de Atención Infantil Sigmund Freud, A.C.
CCD141210MF8	Centro Comunitario de Desarrollo Infantil Anton Makarenko, A.C.
CCD1501199Z7	Centro Comunitario de Desarrollo Infantil Chimalhuacán, A.C.
CCD1412105D8	Centro Comunitario de Desarrollo Infantil Edujoshua, A.C.
CCD0701181T7	Centro Comunitario de Desarrollo Infantil Piltzincalli, A.C.
CCD1603286K5	Centro Comunitario de Desarrollo Infantil Sueño de los Niños, A.C.
CCD0806239M9	Centro Comunitario de Desarrollo Infantil Vocación por la Niñez, A.C.
CCD091009CD3	Centro Comunitario de Desarrollo Infantil Yaretzi, A.C.
CCD1208257XA	Centro Comunitario de Desarrollo y Bienestar Social Árbol de la Vida, A.C.
CCE9908261GA	Centro Comunitario del Espíritu Santo, A.C.
CCC081016SX1	Centro Comunitario El Cuernito, I.A.P.
CCG091223RT3	Centro Comunitario Guadalupe Victoria, I.A.P.
CCI1210306BA	CENTRO COMUNITARIO INICIATIVA MIXTECA, A.C.
CCM101111152	Centro Comunitario Montenegro, A.C.
CCN091109D91	Centro Comunitario Nezahualpilli, A.C.
CCE090826GA3	Centro Comunitario para Educar a la Familia en Chihuahua, A.C.
CCI170617EV0	Centro Comunitario para la Inclusión, A.C.
CCP110718TB7	Centro Comunitario Pro-Valores los Alamitos, I.A.P.
CCP1809078P6	Centro Comunitario Pueblo de Tetelpan, A.C.
CCS141022K8A	Centro Comunitario San Juan Pablo II de Chiapas, A.C.
CCS051019JJ2	Centro Comunitario Santa Fe, A.C.
CCS040309TY5	Centro Comunitario Santiago Tlautla, A.C.
CCU120210A99	Centro Comunitario Unidos para Servir, A.C.
CCM0306164Q1	Centro Constitución de 1917, Alcoholismo y Drogadicción, A.C.
CCF160426N17	Centro Cultural Femenino MSJB Tehuacán, A.C.
CCS061121663	Centro Cultural y Social CMS, A.C.
CCZ961004AMA	Centro Cultural Zuaque, I.A.P.
CAR0603069K5	Centro de Acompañamiento y Recuperación de Desarrollo Integral, A.C.
CAA0104049V5	Centro de Acopio de Alimento Digno, A.C.
CAT0402096E5	Centro de Acopio para la Tarahumara, A.C.
CAA070712S79	Centro de Adaptación y Atención al Menor, A.C.
CAI150626PI7	Centro de Adicciones Irapuato, A.C.
CAP851203MZ0	Centro de Adiestramiento Personal y Social, A.C.
CAD170223EM6	Centro de Apoyo a la Discapacidad, A.C.
CAN030827AJ1	CENTRO DE APOYO A NIÑOS CON CÁNCER, A.C.
CAA0605188R4	Centro de Apoyo A.P.F., A.C.
CAM940222231	Centro de Apoyo al Menor Trabajador de la Central de Abasto, I.A.P.
CAM910130M7A	Centro de Apoyo al Microempresario, I.A.P.

CAC121101AE2	Centro de Apoyo Caridad en Ti, A.C.
CAC900827QY4	Centro de Apoyo contra la Violencia, A.C.
CAE001004M12	Centro de Apoyo Educativo para la Comunidad, A.C.
CAF0105124M9	Centro de Apoyo Familiar Fuente de Vida, A.C.
CAH040319MN3	Centro de Apoyo Humanitario, I.A.P.
CAI090704KD2	Centro de Apoyo Integral Moisés, A.C.
CAO030729FX0	Centro de Apoyo Opciones Dignas, A.C.
CAF070601FVA	Centro de Apoyo para la Familia Gabriela Figueroa Millán, A.C.
CAI960422SS1	Centro de Apoyo para la Integración del Niño Down, A.C.
CAT160728U90	Centro de Apoyo para la Transformación Integral Orientado a Personas y sus Adicciones, A.C.
CAP130905MC7	Centro de Apoyo Psicopedagógico Aragón, A.C.
CAP0311068T4	Centro de Apoyo Psicopedagógico para Ciegos y Débiles Visuales, A.C.
CAR020225CK6	Centro de Apoyo Rural Infantil de Asistencia Diaria, A.C.
CAY090925RL8	Centro de Apoyo y Convivencia mi Alto Refugio, A.C.
CAR9603186W4	Centro de Apoyo y Rehabilitación Integral de Ayuda a Discapacitados, I.A.P.
CAA170519768	Centro de Aprendizaje Ananda, A.C.
CAM030131SE3	Centro de Aprendizaje Mount Rose, S.C.
CAC880129AG6	Centro de Aprendizaje y Convivencia, A.C.
CAL0006134B2	Centro de Aprendizaje y Lenguaje Especial Mi Sol, A.C.
CAP940127R31	Centro de Asesoría y Promoción Juvenil, A.C.
CAA180816NJ8	Centro de Asistencia a Adicciones y Cáncer, A.C.
CAI041115JK7	Centro de Asistencia Infantil Comunitario Maravillas, A.C.
CAS100820385	Centro de Asistencia Social ANE, A.B.P.
CAS141203UP1	Centro de Asistencia Social Renovación, A.C.
CAS020902156	Centro de Asistencia Social y Desarrollo Humano Rafael Campuzano, A.C.
CAS630930KX9	Centro de Asistencia Social, A.C.
CAR090126448	Centro de Asistencia y Recursos Educativos, A.C.
CAY941019S68	Centro de Asistencia Yeloixtlahuaca, A.C.
CAA090108EN1	Centro de Atención a Madres Solteras de Yucatán, A.C.
CAA10122746A	Centro de Atención a Niños con Lesión Cerebral Valeria, A.C.
CAN990413MH6	Centro de Atención a Niños de la Calle Betesda, I.A.P.
CAN060201CG3	Centro de Atención al Niño y a la Familia, A.C.
CAA071221MS8	Centro de Atención Asistida Pinar del Bosque, A.C.
CAE880523P70	Centro de Atención Especial Nueva Luz, A.C.
CAE990630L37	Centro de Atención Especializado en Drogodependencias, A.C.
CAI170428UB5	Centro de Atención Infantil Mafalda, A.C.
CAI8902163Y9	Centro de Atención Infantil Piña Palmera, A.C.
CAI1202294L4	Centro de Atención Infantil y a la Familia Esperanza Parente, A.C.
CAI000817T70	Centro de Atención Integral en VIH-SIDA, A.C.
CAI021023L78	Centro de Atención Integral para Personas con Autismo, A.C.
CAI050702TM5	Centro de Atención Integral, I.A.P.
CAN180523KZA	Centro de Atención Nueva Esperanza, A.C.
CAA021004227	Centro de Atención para Ancianos C.A.P.A., A.C.
CAD120221QA	Centro de Atención para Drogadictos y Alcohólicos en Recuperación, A.C.
CAA120530M40	Centro de Atención para el Autismo Alex, I.A.P.
CAD090909112	Centro de Atención para la Disfunción Neurológica, I.A.P.
CAN041214P66	Centro de Atención para Niños con Daño Cerebral, A.C.
CAP1308138R4	Centro de Atención Psico Pedagógica y Desarrollo Infantil CAPPDI, A.C.
CAP180607RB5	Centro de Atención Psicopedagógico Integral y Neurociencia Aplicada, A.C.
CAA100929BU6	Centro de Atención y Asesoría para la Familia, A.C.
CAR151103183	Centro de Atención y Restitución de los Derechos de las Personas con Discapacidad, A.C.
CAA100323D1A	Centro de Audición y Aprendizaje, A.C.

CAM150324HV3	Centro de Ayuda a Mujeres Vulnerables, A.C.
CAA1112065Q4	Centro de Ayuda a Pacientes con Enfermedades Crónicas degenerativas, A.C.
CAC180731Q24	Centro de Ayuda Casa del Rey, A.C.
CAC151030GD1	Centro de Ayuda Comunitaria Roca Firme, A.C.
CAE120222277	Centro de Ayuda Especializada a Niños con Cáncer en Oaxaca, A.C.
CAF131021C55	Centro de Ayuda Familiar Vida y Amor, A.C.
CAI061106N33	Centro de Ayuda Integral, Sagrado Corazón, A.C.
CAM040923BX2	Centro de Ayuda para la Mujer Juareense, A.C.
CAM001130ELO	Centro de Ayuda para la Mujer Latinoamericana, A.C.
CAT120622AJ6	CENTRO DE AYUDA TODOS UNIDOS POR LAS MUJERES, NIÑOS Y PERSONAS DE LA TERCERA EDAD YEPEZ AC
CAS980515G70	Centro de Ayuda, Servicio y Apoyo de Durango, A.C.
CBP321013H84	Centro de Beneficencia Privada Israelita de México, I.A.P.
CBA891206GVA	Centro de Bienestar y Asistencia Infantil de Jalisco, A.C.
CCD101214CFA	Centro de Capacitación de Desarrollo Humano y Género, A.C.
CCA150828T62	Centro de Capacitación en Apoyo Vital, A.C.
CCI960820LQ2	Centro de Capacitación Integral Eas, I.A.P.
CCI9903025J8	Centro de Capacitación para Invidentes Tijuana, A.C.
CCV1605276P4	Centro de Capacitación para la Vida Independiente, A.C.
CCD131010T87	Centro de Capacitación y Defensa de los Derechos Humanos e Indígenas, A.C.
CCE8703239P0	Centro de Capacitación y Educación Integral Luis Munive y Escobar, A.C.
CCT181030QT5	CENTRO DE CAPACITACION Y TALENTO EMPRESARIAL INDUSTRIAL AC
CCO910801EP1	Centro de Capacitación, Orientación y Apoyo a la Mujer, A.C.
CCE0202064S4	Centro de Cirugía Especial de México, I.A.P.
CCO050601IL5	Centro de Compartimiento, A.C.
CCC910904Q99	Centro de Comunicación Cristiana de Bienes, I.A.P.
CCO951031UPA	Centro de Comunidad, A.C.
CCH101110KP1	Centro de Crecimiento Humano Dasein, A.C.
CCR921111M85	Centro de Crecimiento, A.C.
CCP060123I59	Centro de Cuidados Paliativos de México, I.A.P.
CDH960208QB7	Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, A.C.
CDH040702L22	Centro de Derechos Humanos Paso del Norte, A.C.
CDI9207169NA	Centro de Derechos Indígenas, A.C.
CDA0112067KA	Centro de Desarrollo Alternativo Indígena, A.C.
CDC940129F53	Centro de Desarrollo Comunitario Centéotl, A.C.
CDC9110083A0	Centro de Desarrollo Comunitario Juan Diego, I.A.P.
CDC1610284G7	Centro de Desarrollo de Capacidades para la Resiliencia Comunitaria y Social, A.C.
CDH110708R92	Centro de Desarrollo Hacia la Vida Adulta de Gente con Discapacidad Puente Azul, A.C.
CDH171004AHA	Centro de Desarrollo Humano D.I. Zazil, A.C.
CDH111101IG9	Centro de Desarrollo Humano y Espiritualidad Domus Vitae, A.C.
CDI1002119X5	Centro de Desarrollo Indígena Loyola, A.C.
CDI940726RC9	Centro de Desarrollo Infantil Sergio Méndez Arceo, I.A.P.
CDI130611P66	Centro de Desarrollo Integral el Poder está Dentro de Ti, A.C.
CDI070307SFA	Centro de Desarrollo Integral Enséñame a Caminar por la Vida, A.C.
CDI080703TMA	Centro de Desarrollo Integral Infancia con Futuro, I.A.P.
CDI120229KP1	Centro de Desarrollo Integral para la Mujer Fátima, A.C.
CDI120703GP6	Centro de Desarrollo Integral Varonil San José, I.A.P.
CDJ971213541	Centro de Desarrollo para Jóvenes Señor de la Misericordia, A.C.
CDF141203248	Centro de Desarrollo y Fortalecimiento Humano, A.C.
CDO060911R32	Centro de Diagnóstico Oportuno del Cáncer, A.C.
CEC0112042M9	Centro de Educación Comunitaria Valle de Chalco, I.A.P.
CEI001113MD8	Centro de Educación e Integración Familiar, A.C.
CEE060622CN8	Centro de Educación Especial Carita Feliz, A.C.
CEE140815N5A	Centro de Educación Especial Creciendo Juntos, A.C.

CEE050607US3	Centro de Educación Especial Guadalajara Cedue, A.C.
CEE950530LPA	Centro de Educación Especial Guadalupe Rhon de Hank, I.A.P.
CEE020705LE1	Centro de Educación Especial La Luz de un Nuevo Amanecer, A.C.
CEI880810SW8	Centro de Educación Infantil para el Pueblo, I.A.P.
CEI880614M46	Centro de Educación Integral Avanzada, A.B.P.
CEI970814C33	Centro de Educación Integral Cadereyta, A.B.P.
CEP080929GS0	Centro de Educación y Prevención del VIH/Sida CEPVIDA, A.C.
CEF021218DC3	Centro de Enlace Familiar de Sonora, I.A.P.
CEI150521HJ3	Centro de Equinoterapia Ivanna Ayudas Mutuas, A.C.
CEM1204075A0	Centro de Equinoterapia Mi Kabbai, A. C.
CET101206M10	Centro de Equitación Terapéutica Limón, A.C.
CET1206041Q8	CENTRO DE EQUITACIÓN TERAPÉUTICA VERCODI, A.C.
CEN0302207Z7	Centro de Estabilización de Nogales Sonora, I.A.P.
CEE960502BG4	Centro de Estimulación y Enseñanza Down Rosa Azul, A.C.
CER050426DS0	Centro de Estimulación y Rehabilitación CERE, A.C.
CEF060220568	Centro de Estudio y Formación Integral de la Mujer Queretaro, A.C.
CEP840514GCA	Centro de Estudios de Promoción Social Cáritas, A.C.
CEF0107319A0	Centro de Estudios Familiares y Sociales, A.C.
CEI021023HH0	Centro de Estudios Ichimeame, A.C.
CEM000125A7A	Centro de Estudios Monte Fénix, A.C.
CEM980421CI0	Centro de Estudios Municipales y de Políticas Públicas, A.C.
CEI090226D73	Centro de Estudios para Invidentes de Durango, A.C.
CEI950825I76	Centro de Estudios para Invidentes, A.C.
CES991215H70	Centro de Estudios San Juan Bosco, A.C.
CEP790131GV9	Centro de Estudios y Promoción Social, A.C.
CFA140612I94	Centro de Formación Alas de Amor, A. C.
CFA140822NT7	Centro de Formación Atención e Investigación en Psicología, A.C.
CFF121219PQ9	Centro de Formación de Fútbol Fundadores de Delicias, A.C.
CFD150729EP4	Centro de Formación Deportiva, GUDO, I.A.P.
CFF100127GG5	Centro de Formación Familiar Infantil y Juvenil Nazareth, A.C.
CFF961219R67	Centro de Formación Familiar María Dolores Leal, I.A.P.
CFH941004DP1	Centro de Formación Humana, A.C.
CFI820530JP9	Centro de Formación Integral La Salle, A.C.
CFI000629FU7	Centro de Formación Integral Sisemich, A.C.
CFI060602SY2	Centro de Formación Integral y Promoción Social de Tapilula, A.C.
CFE9711197N0	Centro de Formación para Especialistas en Atención de Personas de la Tercera Edad Madre Teresa de Calcuta, A.C.
CFM061016IE1	Centro de Formación para la Mujer, I.A.P.
CFP110606PG6	Centro de Formación París México, A.C.
CFD071023899	Centro de Formación y Desarrollo Comunitario, A.C.
CFO031220QQ4	Centro de Formación y Orientación Familiar de Parral, A.C.
CFR1401247Z7	Centro de Formación y Restauración Casa de María, A.C.
CIA100225SS3	Centro de Innovación de Agricultura Sostenible en Pequeña Escala, A.C.
CII1712117J0	Centro de Innovación e Inteligencia para el Desarrollo Inn-Chamba I.A.P.
OCC121015RN1	Centro de Integración Ciudadana de Saltillo, A.C.
CIH101215HA5	Centro de Integración Humana CINH, A.C.
CIJ910905C76	Centro de Integración Juvenil de Colima, A.C.
CIJ910718P49	Centro de Integración Juvenil de Monterrey, A.C.
CIJ980909LY5	Centro de Integración Juvenil de Zamora, A. C.
CIA080201IT5	Centro de Integración Los Ameyales, A.C.
CIM090217DL2	Centro de Integración Maya Peninsular, A.C.
CIA040406KP7	Centro de Integración para Adictos y Alcohólicos en Recuperación, A.C.
CIA800310GCA	Centro de Integración para Adictos y Familiares, A.C.
CEI920403AS4	Centro de Integración para Enfermos de Alcoholismo y Drogadicción Mario Camacho Espíritu A.C.

CIJ160224K92	Centro de Integración para Jóvenes y Familias Rescatando Ángeles, A.C.
CIP9107313H0	Centro de Integración Psicológica y Aprendizaje, A.C.
CIS000628HG2	Centro de Integración Sensorial, A.C.
CIS0806111Q8	Centro de Integración Social Cual, A.C.
CIT960920NCA	Centro de Integración Tapalpa, A.C.
CIF1206041E8	Centro de Inteligencia Familiar, A.C.
CIE100308S29	Centro de Intervención en Crisis Alma Calma, A.C.
CIP150720RR7	Centro de Intervención Psicoeducativa, A.C.
CIA120409G19	Centro de Investigación Aplicada en Alimentos y Nutrición, A.C.
CIC08012135A	Centro de Investigación Christus Muguerza, A.B.P.
CIC140109KX1	Centro de Investigación de Cáncer en Sonora, I.A.P.
CIC160805RT9	Centro de Investigación en Comunicación Comunitaria, A.C.
CIE100911UT0	Centro de Investigación en Desarrollo Costero, A.C.
CIC170518AC4	Centro de Investigación y Capacitación de Emprendimiento Social, A.C.
CID030317T63	Centro de Investigación y Documentación para la Infancia Callejera, A.C.
CIE0404195H2	Centro de Investigación y Educación en Diabetes y Enfermedades Cardiometabólicas, A.C.
CIE161004TQ1	Centro de Investigación y Estudios Superiores Humanísticos, A.C.
CIP890217TF5	Centro de Investigación y Promoción Educativa y Cultural, A.C.
CIS910610CP0	Centro de Investigación y Servicios de Educación Especial, A.C.
CID080218BI9	Centro de Investigaciones y Desarrollo de Proyectos Sociales Educativos y de Salud, A.C.
CAC750122CZA	Centro de la Amistad del Cerro del Judio, I.A.P.
CLD550621UFA	Centro de Liderazgo y Desarrollo Humano, A.C.
CNB930812CD5	Centro de Neurorehabilitación Betesda, A.C.
COF860809JW9	Centro de Orientación Familiar de Tapachula, A.C.
COF130909SL7	Centro de Orientación Familiar Fomentando Esperanzas, A.C.
COJ840601777	Centro de Orientación Juvenil, A.C.
COT111018CNA	CENTRO DE ORIENTACION TEMPRANA INTEGRAL INFANTIL, A.C.
COA100811GN6	Centro de Orientación y Apoyo Familiar y Social de Jiménez, A.C.
COD910923P46	Centro de Orientación y Desarrollo Infantil, A.C.
CPU820302BE1	Centro de Paz y Unidad, A.C.
CPS931208RK4	Centro de Promoción de la Salud y de la Familia Mons. Juan Navarro Ramírez, A.C.
CPS980917DP5	Centro de Promoción de Salud Esperanza, A.C.
CPV9009206G4	Centro de Promoción de Valores Morales y Espirituales de la Juventud, A.C.
CPF890105AA6	CENTRO DE PROMOCIÓN FEMENINA CASA DE JESUS, A.C.
CPH950526N23	Centro de Promoción Humana y de Cultura de Colima, I.A.P.
CPI000203DV3	Centro de Promoción Integral, A.C.
CPO941028AU4	Centro de Promoción Ocumicho, A.C.
CPS120327PG5	Centro de Promoción Social Nican Mopohua, A.C.
CPS900821PC6	Centro de Promoción Suburbana y Campesina, A.C.
CPD100111460	Centro de Promoción y Desarrollo Comunitario CEPRODEC, A.C.
CPA750721732	Centro de Protección de Ancianos, A.C.
CRD0503092A5	Centro de Reciclado y Distribución de Lentes, A.C.
CRE9407057PA	Centro de Recreación, Educación y Capacitación Especial, A.C.
CRV050721PR2	Centro de Recuperación a Víctimas de las Adicciones C.E.R.-V.I.D.A., A.C.
CRA090324197	Centro de Recuperación de Alcohólicos y Drogadictos Luz de Vida, A.C.
CRP070924SU7	Centro de Recuperación para Personas Discapacitadas y de Bajos Recursos con Problemas de Adicción, A.C.
CRR960402DB6	Centro de Recuperación y Rehabilitación para Enfermos de Alcoholismo y Drogadicción Zona Uno, A.C.
CRP161215L23	Centro de Rehabilitación al Pie Diabético en México, A.C.
CRA140924281	Centro de Rehabilitación Ángeles de Amor, A.C.
CRC600623V55	Centro de Rehabilitación Celaya, A.C.
CRC150606EX4	Centro de Rehabilitación Creeser, A.C.

CRD171114518	Centro de Rehabilitación Dame la Mano, A.C.
CRA980529KB6	Centro de Rehabilitación de Alcoholismo y Drogadicción Dr. Sergio Berumen Torres, I.A.P.
CRE070315KE5	Centro de Rehabilitación de Enfermedades Adictivas, A.C.
CRA980204SK9	Centro de Rehabilitación El Alfarero, A.C.
CRO031204LY0	Centro de Rehabilitación El Olivo, A.C.
CRF131002PT7	Centro de Rehabilitación Femenina Santa María Magdalena, A.C.
CRF880616429	Centro de Rehabilitación Fuente de Vida, A.C.
CRH150708GL4	Centro de Rehabilitación Hacienda Santa Maria, A.C.
CRI030409UQ9	Centro de Rehabilitación Infantil de Veracruz, A.C.
CRI920429F81	Centro de Rehabilitación Infantil Hoga, A.C.
CRI050131GA8	Centro de Rehabilitación Integral de Zimapan Hidalgo, A.C.
CRI1007229G2	Centro de Rehabilitación Integral Dr. Antonino Esperon Mora, A.C.
CRI120814PU6	Centro de Rehabilitación Integral para Problemas de Adicciones, A.C.
CRI980214MPA	Centro de Rehabilitación Integral Puruándiro, I.A.P.
CRA960208594	Centro de Rehabilitación La Asunción, I.A.P.
CRR9802206V1	Centro de Rehabilitación La Rosa, A.C.
CRL030109I53	Centro de Rehabilitación Luz en Mi Camino, A.C.
CRM170426BF3	Centro de Rehabilitación México-Alemania, A.C.
CRN8707095K6	Centro de Rehabilitación Neurológica y Aprendizaje de Sinaloa, I.A.P.
CRN920702MMA	Centro de Rehabilitación Nueva Vida, A.C.
CRA080605SW3	Centro de Rehabilitación para Adictos con Albergue Mixto Nuevo Horizonte, A.C.
CRE941109L51	Centro de Rehabilitación para Enfermos Alcohólicos y Drogadictos, 24 Hrs. Terapia Intensiva, Grupo Humildad y Buena Voluntad, I.A.P.
CRP080424169	Centro de Rehabilitación Proyecto de Vida, A.C.
CRS060217UD6	Centro de Rehabilitación Social, A.C.
CRV070227U51	Centro de Rehabilitación Vida y Esperanza, A.C.
CRV990814530	Centro de Rehabilitación Vive Hoy, I.A.P.
CRA140312DT6	CENTRO DE REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN PARA MUJERES MARÍA ISABEL, A.C.
CRO060227QE7	Centro de Rehabilitación y Orientación para Enfermos de Drogadicción y Alcoholismo Las Américas, I.A.P.
CRO010824IF4	Centro de Rehabilitación y Orientación para Enfermos de Drogadicción y Alcoholismo Monarca, I.A.P.
CRR981028L63	Centro de Rehabilitación y Reintegración Social El Mezón, A.C.
CRT9202214Y3	Centro de Rehabilitación y Terapia de San Juan Ixtayopan, I. A.P.
CRT091010M70	Centro de Rehabilitación y Tratamiento de las Adicciones (CRETA) un Nuevo Despertar, A.C.
CRF891205522	Centro de Reintegración Familiar de Menores Migrantes, A.C.
CRF040930GK4	Centro de Reintegración Familiar Prieto Lee, A.C.
CRP840411L55	Centro de Renovación y Promoción Femenina Oláez, A.C.
CRR141010786	Centro de Renovación y Restauración Yeshua con Nosotros, A.C.
CRF080623889	Centro de Restauración Familiar una es la Paloma Mía, A.C.
CSM071120VDA	Centro de Salud Mental de La Laguna, A.C.
CSH1709111R8	Centro de Sanación Holística Integral Riaby, A.C.
CSC1110048Y1	Centro de Servicios Cser, A.C.
CSJ880607H44	Centro de Solidaridad Juvenil, A.C.
CSS911023CJ4	Centro de Solidaridad y Servicios Juan Diego, I.A.P.
ACT870731U48	Centro de Terapia Infantil y de Educación Especial, A.C.
CTG1002087F2	Centro de Terapias Getsemaní, A.C.
CTI1508039A7	CENTRO DE TRATAMIENTO INTEGRAL PARA LOS COMPORTAMIENTOS DESTRUCTIVOS, A.C.
CTD141216DB8	Centro de Tratamiento para Discapacidad Mental, A.C.
CTN100805L49	Centro de Tratamiento para Niños y Jóvenes de Chihuahua, A.C.
CTP990907E11	Centro de Tratamiento Puerto Seguro, A.C.
CTV070326G85	Centro de Tratamiento Volver a Nacer, A.C.
CVA140624FH6	Centro de Vida Autónoma, A.C.

CVI0403053H6	Centro de Vida Independiente Cervin, A.C.
CVL011203PQ6	Centro de Vida Lomas, A.C.
CAO160404EN7	Centro del Aprendizaje para la Organización Social C A O S, A.C.
CDI120518SA8	Centro Dental Inteligente Fundación, A.C.
CDD110128IP9	Centro Destellos de Luz para Adultos Mayores, A.C.
CDP910315AB9	Centro Down Potosino, A.C.
CET790711B43	Centro Educativo Tanesque, A.C.
CED040220KA2	Centro Educativo Down Integración y Desarrollo, A.C.
CEE100113EVA	Centro Educativo en Apoyo al Espectro Autista, A.C.
CEF001220FM9	Centro Educativo Familiar María de Nazaret de Tepatitlán, A.C.
CEI111202SN8	Centro Educativo Intégrame para Personas Discapacitadas, A.C.
CEB0503314NA	Centro Educativo La Buena Tierra, A.C.:
CEN9808106FA	Centro Educativo Narciso Bassols, A.C.
CET041210RK6	Centro Educativo Temoatzin, A.C.
CRE890912151	CENTRO EL RECOBRO, A.C.
CET200213K10	Centro Español de Tampico, A.C.
CER000629CHA	Centro Especial de Rehabilitación y Aprendizaje Cera, Puebla 2000, A.C.
CEE131114QK4	Centro Especializado en Enfermedades Crónicas del Adulto Mayor, I.A.P.
CEM861029978	Centro Especializado María Cristina, A.C.
CEP940715991	Centro Eudes Promoción Integral de la Mujer, A.C.
CFA040213IFA	Centro Familiar Ayuda, A.C.
CFO1307046Z0	Centro Familiar Onnemi de Juárez, A.C.
CFI100511SJ1	Centro Familiar para la Integración y Crecimiento, A.C.
CFR150804JV5	Centro Familiar Reino de Vida, A.C.
CFL161025G96	Centro Faro de Luz, Transformado Tu Vida, A.C.
CFL840828JL5	Centro Flaymar, A.C.
CGR131104JE4	Centro Gerontológico Ryanmas, A.C.
CHO951005DS2	Centro Humanitario para las Obras y el Intercambio Cultural y Educativo, A.C.
CHU161103U1A	Centro Humanitario Uno para Todos, A.C.
CIA140101Q87	CENTRO IMPULSOR DE ACCIONES SOCIALES, A.C.
CIS930614SR1	Centro Indígena de la Santa Cruz, A.C.
CIC120312DD3	Centro Infantil Crecemos Juntos, A.C.
CIC941011TL6	CENTRO INFANTIL CUAUTLAMINGO, A.C.
CIF180831FG9	Centro Infantil Frida Kahlo, I.A.P.
CIH9409273Q4	Centro Infantil Huextetitla, A.C.
CIJ941110QA9	Centro Infantil Jonacapa, A.C.
CIR1603113E8	Centro Infantil para Rehabilitación Corporal, A.C.
CIN070724JY5	Centro Initziare, A.C.
CIC1507104N3	Centro Integral Caminar Segura, A.C.
CIC011003EHA	Centro Integral Comunitario, A.C.
CIA940506N31	Centro Integral de Apoyo para el Pobre más Pobre, A.C.
CIA1503127K3	Centro Integral de Aprendizaje Laboral, A.C.
CIA0203199C7	Centro Integral de Atención a las Mujeres CIAM Cancún, A.C.
CID110217J30	Centro Integral de Desarrollo Especial Arandense, A.C.
CIM121003LC3	Centro Integral de Mejora para la Salud Job, A.C.
CIR121126P87	CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION EN ADICCIONES LA CUMBRE AC
CIR861029BX9	Centro Integral de Rehabilitación Infantil, A.C.
CID110622RF6	Centro Integral Down, A.C.
CIE141119254	CENTRO INTEGRAL EDUCANDO Y ASISTIENDO CON ANIMALES DE COMPAÑÍA AC
CIO010728I45	Centro Integral Orizaba, A.C.
CIA080213L77	Centro Integral para Adictos y Alcohólicos en Recuperación, A.C.
CID1202187B8	Centro Integral para el Desarrollo de la Familia, A.C.
CIT061113HV4	Centro Integral para el Tratamiento de las Adicciones Monte Sión, A.C.

CIP120810B99	Centro Integral para Personas con Diabetes Mellitus Tipo 1, A.C.
CIT1309069H3	Centro Integral para Tratamiento y Prevención de las Adicciones, Razón de Vida, A.C.
CIA080808841	Centro Interactivo de Apoyo y Rehabilitación para Personas con Discapacidad Tato La, A.C.
CID1709226H2	Centro Intergeneracional Desarrollo y Bienestar Santa Rosa Xochiac, A.C.
CJJ1801311J3	Centro Jemy Jukyajt, A.C.
CJO111011KT6	Centro Joshua Orientación para Mujeres, A.C.
CJC971128TE1	Centro Juvenil Camino y Verdad, A.C.
CJD130826BZ4	CENTRO JUVENIL PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL, A.C.
NUN830311MCA	Centro Juvenil Promoción Integral, A.C.
CLM8301277P9	Centro Laboral México, I.A.P.
CLP920124JM7	Centro Laboral para Personas con Deficiencia Mental, A.C.
CLE790303M64	Centro Lagunero de Educación Especial, A.C.
CMS971119382	Centro Magdalena Sofia, A.C.
CMD970526214	Centro Maguen David, A.C.
CMB171109MD5	CENTRO MÉDICO EL BUEN ÓLEO, A.C.
CMS9708305P6	Centro Médico San Vicente, I.A.P.
CMA181220L52	Centro Mexicano Alzheimer, A.C.
CMA1008059H6	Centro Mexicano de Alta Especialidad en Oftalmología, I.A.P.
CMD120522814	Centro Mexicano para el Desarrollo Local, A.C.
CMP151008DK4	Centro Mexicano Pro Bono, A.C.
CMF100111NZ6	Centro Misión de la Formación Integral de la Mujer, A.C.
CMT980717MP2	Centro Mujeres Tonantzin, A.C.
CMR020821EX7	Centro Multidisciplinario en Rehabilitación Vallarta, A.C.
CME1207207KA	Centro Multidisciplinario para la Educación y el Desarrollo Psicológico, A.C.
CNA120830DY2	Centro Nacional de Apoyo para Contingencias Epidemiológicas y Desastres, A.C.
CNA6205045B2	Centro Nacional de Ayuda a las Misiones Indígenas, A.C.
CNP881118NX2	Centro Nacional de Promoción Social, A.C.
COC1408054K7	Centro Ocupacional Club Jerry, A.C.
COL140930J42	Centro Ocupacional Logros, A.C.
COR890823JR0	Centro Ocupacional y Recreativo, I.A.P.
COH1109028G5	Centro Ojinaguense de Hiperactividad, A.C.
COP0704239P1	CENTRO ONCOLOGICO PEDIATRICO DE BC, A.C.
COF020605NC6	Centro Operacional para el Fortalecimiento de Iniciativas Sociales, A.C.
COD150212163	Centro Óptico Dental E, Code, A.C.
COR930315NI8	Centro Organizado de Recursos Alimentarios y Servicios Omnímodos para Niños, A.C.
COR8409071T1	Centro Ortopédico de Rehabilitación Infantil, A.C.
CDA071204DF6	Centro para el Desarrollo del Autoempleo, A.C.
CDP951212DT7	Centro para el Desarrollo del Potencial Humano, A.C.
CDI940104545	Centro para el Desarrollo Integral de la Mujer, A.C.
CDI970129F14	Centro para el Desarrollo Integral del Campo, I.A.P.
CFA160520UN7	Centro para el Fortalecimiento de la Acción Solidaria, A.C.
CFO0508164B8	Centro para el Fortalecimiento de Organizaciones Civiles, A.C.
CED0701309WA	Centro para Enfermos y Discapacitados Bethesda, A.C.
CCM070713L51	Centro para la Capacitación Matrimonial y Familiar, A.C.
CPC111110KL9	Centro para la Profesionalización de la Sociedad Civil, A.C.
CAS840904ND4	Centro para los Adolescentes de San Miguel de Allende, A.C.
CRI931213HS1	Centro para Rehabilitación Integral de Minusválidos del Aparato Locomotor, I.A.P.
CPM980430I81	Centro Pastoral Maná de Mexicali, I.B.P.
CPD090810TE3	Centro Pedagógico para la Difusión Cultural, I.A.P.
CPI100301DK9	Centro Productivo Integral, A.C.
CPV0009013N9	Centro Promotor de Valores Cívicos y Sociales, A.C.
CPM0506177S1	Centro Psicoanalítico Montealban, A.C.
CPF011009GZ0	Centro Psicoeducativo Freire, A.C.

CRA0706227H1	Centro Regional de Autismo Rotario, A.C.
CSC830418CH7	Centro Salesiano de Capacitación Rafael Dondé, I.A.P.
CSC010627FR7	Centro San Camilo, A.C.
CSJ930305AZ7	Centro San Javier, I.A.P.
CSP850416MKA	Centro Social El Porvenir, A.C.
CSI010206GH4	Centro Social Indígena Marie Poussepin, A.C.
CSJ490318PB0	Centro Social Juan Agustín de Espinosa, A.C.
CSN830919R89	Centro Social Navarrete, A.C.
CSR9510025A2	Centro Social Reffo, A.C.
CST090406T5A	Centro Solidario Tsomanotik, A.C.
CSJ9706039D3	Centro Sor Juana Inés de la Cruz, I.A.P.
CTK170703IJ9	Centro Talitá Kum, A.C.
CTA710301783	Centro Técnico Asistencial y Cultural Juan Diego, A.C.
CTE850722NW6	Centro Tepelmeme, A.C.
CTE090907K94	Centro Terapéutico Emmanuel, I.A.P.
CTI100107352	Centro Terapéutico Integral Psicosomático Ángel de Luz, A.C.
CTD130523VA1	Centro Terapéutico para el Desarrollo Infantil Kodomo, A.C.
CTC940608TQ8	Centro Transitorio de Capacitación y Educación Recreativa El Caracol, A.C.
CUC620525BA7	Centro Universitario Cultural, A.C.
CVC171113PR5	Centro Vida de Chihuahua, A.C.
CVS151023423	Centro Vive Sano Israel Dávila Flores, A.C.
CAR020722BY5	Centros de Atención Rural, A.C.
CIJ731003QK3	Centros de Integración Juvenil A.C.
CIJ951213G54	Centros de Integración Juvenil Aguascalientes, A.C.
COF050802MS6	Centros de Orientación Familiar y Salud, I.A.P.
CPC860619PC1	Centros de Prevención Comunitaria Reintegra, I.A.P.
CRN040510NR9	Centros de Rehabilitación Nueva Identidad, A.C.
CRA120620C20	Centros de Rehabilitación para Adicciones Alcoholismo y Drogadicción Mahanaim, A.C.
COD840709RG3	Centros Ocupacionales para Deficientes Mentales Adultos, Asociación de Asistencia Privada, I.A.P.
CEN060424NS9	Cenyeliztli, A.C.
CER1607055Q7	Cerefem, A.C.
CFI0910099A1	Cerrando Filas, A.C.
CCO881003HZ2	Cerro del Copo, A.C.
CMA130810739	Chaac Mapeme, A.C.
CAN130703M71	Chankayotl, A.C.
CTT0811109S8	Chantiik Taj Tajinkutik, A.C.
CIS050525AL2	Chesterton Instituto Superior, A.C.
CHA970613EA2	Chebra Hatzalah, A.C.
CIL070629PR4	Child, A.C.
CCF780418PS1	Childfund México, I.A.P.
CIN0404289T5	Children International - Jalisco, A.C.
CIM020723H62	Chimalitquic, A.C.
CIQ160909JZ6	CHOLQ IJ QUICHE FORTALEZA HUMANA, A.C.
CHM9807097U4	Christel House de México, A.C.
CMU000405QA8	Christus Muguerza U.P.A.E.P., A.C.
CNA120421FT9	Cida Navojoa, A.C.
CPV120320UGA	Cida Palo Verde, A.C.
CFH010112L30	Ciegos Fundación Hidalguense, A.C.
CFR930208LC3	Ciegos Fundación Roma, A.C.
CPA9101075M6	Ciegos Progresistas de Aguascalientes, A.C.
CDV980113EW0	Ciegos y Débiles Visuales de Mexicali, I.B.P.
CUE140909T47	Cihuame por un Entorno Digno Unidad y Responsabilidad, A.C.
CCI181023PM5	CIMAA Centro de Integración Mixto para Adictos y Alcohólicos, A.C.

CIT151007V22	Cimientos ITISA, A.C.
CPD010806AC2	Cinco Panes y Dos Peces, A.C.
CUM140328C16	Cinco Por Una Mejor Niñez, A.C.
CBJ130723AX2	Círculo Blanco Jóvenes, A.C.
CIF980708PA8	Círculo de Integración Familiar, I.A.P.
CIN1303225G8	Círculo Inspira, A.C.
CIT950313H87	Citlaltzin, A.C.
CIU180206EW3	Ciucampo, A.C.
CNI711201526	Ciudad de las Niñas, A.C.
CNA691201383	Ciudad de los Niños de Aguascalientes, A.C.
CNM701027HZ2	Ciudad de los Niños de Monterrey, A.B.P.
CNM021011AV8	Ciudad de los Niños de Morelia, A.C.
CNC9605151H2	Ciudad de los Niños del Centro de Sinaloa, A.C.
CNS780419FC1	Ciudad de los Niños Salamanca, A.C.
CNI481209NG6	Ciudad de los Niños, A.C.
CNI580823NG4	Ciudad de los Niños, A.C.
CNC101112BR0	Ciudad del Niño de Ciudad Juárez, A.C.
CND9104276I8	Ciudad del Niño Don Bosco, A.C.
CNN970823F12	Ciudad del Niño Nayarita, A.C.
CVI590303S81	Ciudad Vicentina, A.C.
CCP961028RN6	Ciudadanos Comprometidos con la Paz, A.C.
CAC140814L22	Ciudadanos en Acción por la Ciudad, A.C.
CAD931123Q11	Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, A. C.
CAP100927KI7	Clínica Apta, A.C.
CCC020507EZ2	Clínica Cima~c Cristina, A.C.
CDI120106NR5	Clínica de Dientezfelices, A.C.
CVC0012221T2	Clínica de la Vista Club de Leones LCIF, I.A.P.
CVC170616PE9	CLÍNICA DE LA VISTA DEL CLUB DE LEONES DE GÓMEZ PALACIO, A.C.
CRD091005NA3	Clínica de Rehabilitación Despertar, A.C.
CRI051221H9A	Clínica de Rehabilitación Integral Zoo Terapéutica de América Latina, A.C.
CRV881123JC2	Clínica de Rehabilitación Vallarta Santa Bárbara, A.C.
CRE111011E14	Clínica de Rehabilitación y Equinoterapia de Nogales, I.A.P.
CAM081202AA4	Clinica del Alma Misericordia, A.C.
CLP970906GM7	Clínica del Labio y Paladar Hendido, A.C.
CET060804BZ2	Clínica Especializada en el Tratamiento de las Adicciones "El Despertar", I.A.P.
CGT961025T23	Clínica Guadalupana Totonaca, A.C.
CHP0004183Y9	Clínica Hospital del Pueblo Anna Seethaler, A.C.
CMA130213FE9	Clínica Mexicana de Autismo y Alteraciones del Desarrollo de Irapuato, A.C.
CMA0503029D3	Clínica Mexicana de Autismo y Alteraciones del Desarrollo Filial Bajío, A.C.
CMA900601L20	Clínica Mexicana de Autismo y Alteraciones del Desarrollo, A.C.
CMP150505MX4	Clínica para Menores Palo Verde, A.C.
CRP170614UD7	Clínica Regional para Personas con Problemas de Adicciones, Arge Ton Zoe, I.A.P.
CRO130111BW1	Clínica Rhenals Oftalmológica y Cirugía Plástica, A.C.
CUN070224U97	Clínica Una Nueva Visión, A.C.
CLT650224RL5	Clínica y Laboratorio Teresita, A.C.
CSM040813PU7	Club 700 México, A.C.
CAI0410018T3	Club Arco Iris Tiempos de Convivir, A.C.
CBT111103TP2	Club Basketball Tigres de Cuauhtémoc, A.C.
CAT940523L88	Club de Amigos de la Tercera Edad, A.C.
CEA0209206L4	Club de la Experiencia Activa, A.C.
CTE880826953	Club de la Tercera Edad Época de Oro, A.C.
CLC100603CB9	Club de Leones de Camargo Nueva Era, A.C.
CLS970908F80	Club de Leones La Sauteña de Río Bravo, A.C.
CLT150116321	Club de Leones Tepic de Nervo, A.C.

CNN0909031Q6	Club de Niños y Niñas de México, Delegación Hidalgo, A.C.
CNN14030367A	Club de Niños y Niñas de Navojoa, A.C.
CNN100616714	Club de Niños y Niñas de Nuevo León, A.B.P.
CNN141023PF1	Club de Niños y Niñas del Distrito Federal y Estado de México, A.C.
CNN011114CU6	Club de Niños y Niñas Tijuana, A.C.
CSV120926MZ3	Club de Servicio Villa de Aguayo, A.C.
CDA980407HL8	Club Dorados del Aire, Anáhuac, A.C.
CEA080620JH9	Club Especial Ayelem, A.C.
CGE040309NN2	Club General Emiliano Zapata, Personas Adultas Mayores en Plenitud, Grupos Vulnerables, A.C.
CHM941001HS0	Club Harvard de Monterrey, A.C.
CMS070223NJA	Club Matamoros Sur, A.C.
CRB130115PYA	Club Rotario Bahía de la Paz, A.C.
CRB040720B49	Club Rotario Bellavista Atizapan, A.C.
CRB060403M57	Club Rotario Boca del Río Costa de Oro, A.C.
CRC6603257F0	Club Rotario Chapultepec, A.C.
CRC090717N66	Club Rotario Chihuahua Crece, I.A.P.
CRC100911CZA	Club Rotario Chihuahua San Felipe, A.C.
CRC840528DX6	Club Rotario Ciudad Juárez Industrial, A.C.
CRC880602719	Club Rotario Cuernavaca Tabachines, A.C.
CRC030813AG6	Club Rotario Culiacán Oriente I.A.P.
CRC210411PLO	Club Rotario de la Ciudad de México, A.C.
CRR0301318L3	Club Rotario de Reynosa, A.C.
CRI160112LSA	Club Rotario Itzáes, A.C.
CRJ1101138S9	Club Rotario Juárez Ejecutivo, A.C.
CRM121214ED1	Club Rotario Minatitlán II, A.C.
CRM050218MCA	Club Rotario Monterrey Metropolitano, A.C.
CRO0606122T7	Club Rotario Oaxaca, A.C.
CRP1611175U2	CLUB ROTARIO PASEO DE LA REFORMA CIUDAD DE MÉXICO, A.C.
CRP080109RL5	Club Rotario PVR Sur, A.C.
CRR910617ID1	Club Rotario Reynosa 76, A.C.
CRS970415KY1	Club Rotario Saltillo Empresarial, A.C.
CRS110926HY3	Club Rotario San Miguel Chapultepec, A.C.
CRS02100216A	Club Rotario San Nicolás Ayuda a la Sociedad, A.C.
CRX061207HT6	CLUB ROTARIO XALAPA MANANTIALES, A.C.
CRG100518CG6	CLUB ROTATORIO GUELAGUETZA DE OAXACA, A.C.
CSI910304775	Club Soroptimista Internacional de Uruapan Región México, A.C.
CIS160414170	Co Creando la Innovación y Sustentabilidad Social, A.C.
CTF080925346	Coatitla Trans Formandose, A.C.
CAY0508172H8	Código Ayuda, A.C.
COD021125655	CODIPERMADO, A.C.
CDR9705305A0	Col Desarrollo Real, A.C.
CMI160615EF6	Colectivo de Mujeres por el Istmo, A.C.
CHA110127P48	Colectivo Habitat, A.C.
CPD051010SN6	Colectivo Pro Derechos de la Niñez, A.C.
CSE071219L7A	Colectivo Seres, A.C.
CTE130301S30	Colectivo Teriocuri, A.C.
CJT1607186G0	Colectivo y Jub Tomate, A.C.
CZV131028KV4	Colectivo Zapotlán VIHVO, A.C.
CEP100322MA7	Colegiado de Emergencias Protección Civil y Bomberos, A.C.
CNP1203024R8	COLEGIADO NACIONAL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SECTOR SOCIAL, RURAL Y URBANO, A.C.
CSI980312SQ0	Colegio de San Ignacio de Loyola (Vizcaínas), I.A.P.
CIE160314UR2	Colegio Instituto Educación Tres Idiomas Provenza Campo 22, A.C.
CJU621129CU4	Colegio Jesús de Urquiaga, I.A.P.

CCA151027TB4	Colibrí Comunicación Arte y Cultura, A.C.
CEC0411158R7	Colibrí Educación Cultura y Nuevas Tecnologías, A.C.
CVE100924DC7	Collins Velez, A.C.
CVA850403DK5	Colonias de Vacaciones, I.A.P.
CUO8907285W4	Colonias Unidas de Oaxaca, A.C.
CSU131002JK9	Colorado State University Research Foundation de México, A.C.
CJH1608165J8	Colores de Jhia, A.C.
CCA031112162	Comamos y Crezcamos con Alegría, A.C.
CCA180308T16	Combatiendo Carencias, A.C.
CAM130803AF3	Comedor Asistencial Mi Mano Contigo, A.C.
CSF080702GR8	Comedor de la Sagrada Familia, I.A.P.
CBP1112089X8	Comedor El Buen Pastor, I.A.P.
CIS050616F61	Comedor Infantil Santo Niño de Atocha, A.C.
CIA1602125G4	Comedor Infantil, Mi Ángel de la Guarda, A.C.
CHE140815Q16	Comedor la Hermandad, A.C.
CMC1708176K8	Comedor la Misericordia de Coquimatlán, I.A.P.
CMA0608319R1	Comedor María Auxiliadora, A.C.
CNE010512DR2	Comedor para Niños Emmanuel, A.C.
CSM971003MX9	Comedor Santa María, A.C.
CAM081210K24	Comedores de Amor, A.C.
CGG951115QI6	Comedores Guadalupanos Gratuitos, A.C.
CNU9908093PA	Comenzar de Nuevo, A.C.
CCR040317DL9	Comer y Crecer, A.C.
CAM0110108U6	Comisión de Amor, I.A.P.
CAS9602282D3	Comisión de Apoyo a la Salud, A.C.
CPA860207JJA	Comisión de Protección y Asistencia del Menor, A.C.
CEC971114N56	Comisión Especial Constitutiva del Parlamento Indígena Mexicano, A.C.
CTI140523624	Comisión para el Tratamiento Integral de Personas con Problemas Psicoemocionales, A.C.
CUV1208295J5	Comisión Unidos Vs. Trata, A.C.
CCA970407HQ4	Comité Ciudadano de Apoyo al Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez, I.A.P.
CCU951214BQ5	Comité Ciudadano Unificador de Esfuerzos, I.A.P.
CAA080523AR8	Comité de Ayuda a Desastres y Emergencias Nacionales, A.C.
CCC8209084C2	Comité de Colaboración Comunitaria de México, A.C.
CDI010507G13	Comité de Damas IMEF, A.C.
CDL041207GP9	Comité de Damas Libanesas Unidas por una Vida Mejor, A.C.
CDH900411Q43	Comité de Derechos Humanos de Tabasco, A.C.
CMA0401169W6	Comité de Madres, A.C.
CPS6906251W1	Comité de Promoción Social del Valle del Yaqui, A.C.
CSM921023JW6	Comité de Salubridad de Mixcoac, I.A.P.
CVM130320TP8	Comité de Vinculación de Mexicali, A.C.
CVI9906149R2	Comité del Voluntariado de INN SZ, A.C.
CLQ090304S95	Comité en Lucha por los que menos tienen del Estado de Michoacán, A.C.
CIA9708285CA	Comité Internacional de Amigos al Servicio de la Niñez Indigente, A.C.
CIP590515VC0	Comité Internacional Pro Ciegos, I.A.P.
CMS561117UI5	Comité Menonita de Servicios, A.C.
CNL590710RX4	Comité Nacional de Lucha contra la Tuberculosis y Enfermedades del Aparato Respiratorio.
CPC010116M39	Comité Particular de Caridad, I.A.P.
CPA010309U43	Comité Pro Asilo de Ancianos de Sombrerete Zac, A.C.
CPB150504MR5	Comité Pro Becas Sonora, A.C.
CPS920826GN0	Comite Pro Mejoramiento de Salud, Educación y Bienestar Mazahua El Pintado Pueblo Nuevo, I.A.P.
CPR000729N64	Comité Pro Rehabilitación del Niño Deficiente Mental Institución de Beneficiencia Privada, A.C.

CPC931130NT5	Comité Pro-Construcción y Conservación de las Obras Materiales y Sociales de la Basílica de Santa María de Guadalupe, A.C.
CEH431107N46	Comité Pro-Escuela Hogar el Buen Pastor, A.C.
CBA100415G72	Comités de Base Ayotlán Unidos por un Mejor Futuro para Ixtapaluca, A.C.
MMC050616E94	Compañeros de Camino de Cd. Juárez, A.C.
CSM110805V16	Compañeros en Salud México, A.C.
OVL110709UU2	Compañía Oaxaqueña de Vanguardia y Liderazgo Empresarial, A.C.
CMX140120LQ5	Comparte M, A.C.
CBE150826C89	Compartiendo Bendiciones, A.C.
COM1604046H7	Compartiendo para la Sociedad, A.C.
CBS970324RN6	Compartimos Bienestar y Salud para los Niños Mayas, I.A.P.
CFS8610101Z0	Compartir Fundación Social, I.A.P.
CHE000221J34	Compartir Hermano, A.C.
CME900104A8A	Compassion de México, A.C.
CAC9203129A4	Complejo Asistencial Clínica Santa Teresita, A.C.
UYS091013AX5	COMPROMETIDOS CON TALI AC
CSE041116A86	Comprometidos para Servir, A.C.
CVH0506223P7	Comprometidos por Valle Hermoso, A.C.
CHA171009JL3	COMPROMETIDOS Y HUMANISTAS APOYANDO EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS Y LOS MEXICANOS CON UN NUEVO RUMBO, A.C.
CED091012R8A	Compromiso Educación Deporte Evolución Cede, A.C.
CSU110906UK3	Compromiso Social Universidad Iberoamericana, A.C.
CRE101210R25	Compromiso y Responsabilidad Educativa, A.B.P.
CRE981124J57	Comunicación y Redes para la Educación Emocional, I.A.P.
CAG9609191B0	Comunidad Agazzi, A.C.
CAI8912114CA	Comunidad Agropecuaria Industrial Eas, A.C.
CAC170424SF2	Comunidad Autismo Los Cabos, A.C.
CCL080417D65	Comunidad Campesina en Lucha y Movimiento, A.C.
CPM1305166X0	Comunidad con Personas Mayores, I.A.P.
CCO1003115Y5	Comunidad Corazón, A.C.
CCR9912137T2	Comunidad Crece, A.C.
CCR880322IJ8	Comunidad Crecer, I.A.P.
CAH160816TW4	Comunidad de Alianza Hechos 242, A.C.
CAC181122QK9	Comunidad De Aprendizaje 5 De Mayo, A.C.
CDI900625LF0	Comunidad de Desarrollo Integral Copilco, A.C.
CBI990308TQ3	Comunidad de las Bienaventuranzas, A.C.
CMA101210QLA	Comunidad de los Martines, A.C.
CSI010131FK1	Comunidad de Sinaí, I.A.P.
CDI121120SW6	Comunidad Desarrollo Impulsa, A.C.
CDS010809NU6	Comunidad Down Siglo XXI, I.A.P.
CDO770525GH8	Comunidad Down, A.C.
CEA021107B18	Comunidad Educativa Asunción, A.C.
CEM0206286W0	Comunidad Emaus, A.C.
CEA170221K71	Comunidad Empoderamiento y Autogestión, A.C.
CED830713AKA	Comunidad Especial de Desarrollo e Integración, A.C.
CEE071203GA4	Comunidad Evangélica Eben-Ezer, A.C.
CFA180309RY6	COMUNIDAD FAST, A.C.
CFU901221IS5	Comunidad Fraternal por una Vida Mejor, I.A.P.
CIN080411RT4	Comunidad Incondicional, A.C.
CIP170503A1A	Comunidad Indígena en Progreso, A.C.
CJI150504G68	Comunidad Jiapsame, A.C.
CMS150527SH2	Comunidad Misionera de San Pablo Apóstol, A.C.
CMO001019KA9	Comunidad Moss, I.A.P.
CPT890314JNA	Comunidad Participativa Tepito, A.C.
CTE0403082K9	Comunidad Tecorral, A.C.

CTA131202EN7	Comunidad Terapéutica en Adicciones Lois Burnham, A.C.
CVM871007DE3	Comunidad Vicentina de Mérida, A.C.
CAA100220M2A	Comunidad y Ambiente Adonai, A.C.
CFC100212M45	Comunidad y Familia de Chihuahua, A.C.
CCX960816FJ0	Comunidad, A.C.
CCR150223932	Comunidades en Crecimiento Concreta, I.A.P.
CPE140624FA2	Comunidades Pobreza Extrema MX, A.C.
DMM070604MV5	Con Decisión Mujeres por Morelos, A.C.
DSS140711T29	Con Diabetes si se Puede, I.A.P.
ECA1102038A2	Con Esmero y Cariño, A.C.
GVI020604P61	Con Ganas de Vivir, A.C.
OAL110503EF0	Con los Ojos del Alma, A.C.
NOS010303J88	Con Nosotros, A.C.
PFP180117KW7	CON PASO FIRME PODEMOS, A.C.
TFA171116HU5	Con tu Familia Avanzamos, A.C.
CON18032113A	Concauce, A.C.
CME130228790	Concertando México, A.C.
CIS050128LNA	Conciencia e Investigación para la Salud, A.C.
CRS1609221GA	CONCIENCIA Y REACTIVISMO SOCIAL AC
CON1107127P1	CONCIEO, A.C.
CSG591205A91	Conde de Sierra Gorda, A.C.
CTI120119BE8	Conecta Tierra, A.C.
CPA1105309L2	Conectando Pasos, A.C.
CCN130725TB6	Conexión con las Nuevas Generaciones, A.C.
CMO9506239G9	Confederación Mexicana de Organizaciones en Favor de la Persona con Discapacidad Intelectual, A.C.
CMA040727JT3	Confederación Mundial de Agrupaciones en General, A.C.
CNN850620QB6	Confederación Nacional Niños de México, A.C.
CCR130731B61	Confianza en el Crepúsculo, A.C.
CMT970218C83	Congregación Mariana Trinitaria, A.C.
CMA990529JZ6	Conjunto Manresa, A.C.
CCA1401149G6	Connie Castillo, I.A.P.
CAP140927N29	Conoce & Produce, A.C.
CMB960814P52	Conoce México en Bicicleta, A.C.
CSO110214492	Conquistando Sonrisas, A.C.
CCD171109BK4	Consciencia y Cultura para el Desarrollo, A.C.
CBD110311G19	Consejo Binacional por la Diversidad Sexual Discriminación e Igualdad de los Derechos Humanos LGBTTI, A.C.
CCI130129L98	Consejo Cívico de Instituciones de Coahuila, A.C.
CCV040130BZ8	Consejo Consultivo del Valle de Teotihuacán, A.C.
CAS121231HI2	Consejo de Ancianos de la Sabiduría Ancestral del Totonacapan, A.C.
CCC0601273S9	Consejo de Conciencia Ciudadana, A.C.
CIO170512EA0	Consejo de Indígenas Organizados para Vivir Mejor, A.C.
CCO591222KS8	Consejo de la Comunicación, A.C.
CIS180320JR4	Consejo Internacional Sumando Venezuela, A.C.
CMC070730Q31	Consejo Mexicano contra el Tabaquismo, A.C.
CMD120821M3A	Consejo Mexicano para el Desarrollo Humano, A.C.
CNV130104IG3	Consejo Nacional para la Vida Plena de las Personas con Discapacidad, A.C.
CPD011017PE4	Consejo Procultura de Donación de Órganos, I.A.P.
CRC171002S87	CONSEJO REGIONAL DE COMUNIDADES CAMPESINOS, COLONOS, ARTESANOS, PRODUCTORES, TRANSPORTE Y SERVICIOS DE OAXACA, A.C.
CRL920312BN3	Consejo Regional Latinoamericano y del Caribe de Salud Mental, A.C.
CJP001123ID1	Constructores Juveniles de la Paz, A.C.
CMC140211EM9	Construyendo a México Creemos, I.A.P.
CAS141113RI5	Construyendo Amistades sin Barreras para Alcanzar un Mañana Alegre, A.C.

CFS0602143C5	Construyendo Capacidades en las Organizaciones de la Sociedad Civil, A.C.
CCI080312GL0	Construyendo Comunidades Integrales, A.C.
CBP140910HB9	Construyendo el Bienestar de los Pueblos, A.C.
CED090728UK1	Construyendo en la Diferencia, A.C.
CES100720PY9	Construyendo Esperanzas, A.C.
CRD140121KD0	Construyendo Redes de Bienestar Para la Mujer y su Familia, A.C.
CTD130115SH6	Construyendo tu Deseo, A.C.
CUM1510061Y3	Construyendo un Mejor Chiapas, A.C.
CUM180322JP4	Construyendo un Mejor Futuro, A.C.
CUN1003241IA	Construyendo un Nuevo León Más Justo, A.C.
CUS150522NR7	Construyendo una Sociedad Sostenible, A.C.
CVO171005EA5	Construyendo Vínculos de Oportunidades, A.C.
CYC061006L47	Construyendo y Creciendo, A.C.
CNI110614MT7	Consultoría Nutricional Inteligente, A.C.
CTC990427EA1	Consultoría Técnica Comunitaria, A.C.
CMQ180417HQ3	Contigo de la Mano Queremos Ayudar. Fuerza y Unión, A.C.
CVE090904GH1	Contigo Veracruz, A.C.
CBU0908173R2	Contra el Bullying, A.C.
CSO050420S5A	Convicción Social, A.C.
CCM890117HZ4	Convivencia Campesina Mar de Jade, A.C.
CSV051214HU6	Convivencia sin Violencia, A.C.
CSL110923GM3	Conviviendo sin Límites, A.C.
CCC120531ER7	Cooperación Comunitaria CC ONG México, A.C.
CDE991119MD3	Cooperación y Desarrollo, A.C.
CME140123THA	Coordinación de Médicos Especialistas por México, A.C.
COA140703KE5	Coordinación de Oaxaqueños, A.C.
CMH1410232L0	Coordinación M y H, A.C.
CSA020125G6A	Coordinadora de Servicios de Apoyo a la Familia, A.C.
CHS930428K17	Coordinadora Hidalguense de Servicios Asistenciales, A.C.
CUB1612141L3	COORDINANDO LA UNIDAD DEL BIEN COMUN, A.C.
CEM131107B99	Copa Emprendedores, A.C.
CCO990413JE1	Coral Centro Oaxaqueño de Rehabilitación de Audición y Lenguaje, A.C.
CMI160315IA0	Coral Mine, A.C.
CAN110401S2A	Corazón con Ángel, A.C.
CIL180817RK9	Corazón con Ilusión, A.C.
VAR901115CK2	Corazón de Niño, I.A.P.
CRE160421459	CORAZON DE RUT E.S., A.C.
CVB101030JH1	Corazón de Vida Baja, A.C.
CME1010256E1	Corazón Mexicano, A.C.
CPE140618133	Corazón Peregrino, A.C.
CSR141211F98	Corazón Sin Rendas, A.C.
CUR100624NQ1	Corazón Urbano, A.C.
CAM170724Q40	Corazones Amados, A.C.
CAA110325IQ4	Corazones Azules en Acción, A.C.
CDI010507ACA	Corazones Dispuestos, A.C.
CJO111212B94	Corazones Jovenes, A.C.
CZA140930GW8	Corazones por Zapotlán, A.C.
CQD1804117M9	Corazones que Dan Reciben, A.C.
CQE890221I87	Corazones que Educan, A.C.
CQV010908CX1	Corazones que Ven, A.C.
CVE0902106C6	CORDICA 21, A.C.
CLR850820EW5	Corporación Laboral de Rehabilitación, I.A.P.
CMI100811PP0	Corporación Mexicana de Industriales y Productores Agrícolas, A.C.
CRT130730342	Corporativo Research and Technology México I, A.C.

CMR170404339	Corresponsalia de Mujeres Resilientes en Ciudad Juárez, A.C.
CYU830225B99	Cottolengo de Yucatán, A.C.
CME140331QX9	Craniosinostosis México, A.C.
CCD080811AZ1	Crea Comunidades de Emprendedores Sociales, A.C.
CIE190408HG5	Crea Innova Educa, A.C.
CPV130523CL3	Crea Potencial: Vincula, Desarrolla, Impacta, A.C.
CTC150810T25	Crea Tu Camino, A.C.
CAL150815B35	Creando Alegrías, A.C.
CCP140505LUA	Creando Comunidades de Paz, A.C.
CIL081125357	Creando Ilusiones, A.C.
COP1312194Q1	Creando Oportunidades en el Presente, A.C.
COT101117FL0	Creando Oportunidades para Todos, A.C.
CSC140930Q85	Creando Sueños Construyendo Esperanza, A.C.
CAT110606832	Creando y Titereando, A.C.
CAC150121HJA	Crear Arte y Conciencia, A.C.
CSI110106IN5	Crear Sinergias, A.C.
CRE0902033X8	CRECAVI, A.C.
CFA160309EE7	Crecer en Familia, A.C.
CLI0507277V2	Crecer Libre, A.B.P.
CME120712AD1	Crecer México, I.A.P.
NCE090211PJ5	Crecimiento en Vida, A.C.
CHE050618IA5	Crecimiento Humano y Educación para la Paz, A.C.
CEF010111B99	Credit, A.C.
CGU170601AQ9	Cree en Guanajuato, A.C.
CRE010627JA0	Creaser, A.B.P.
CKA160905IC1	Cristian Karina, A.C.
CAB870624BV1	Cromo, A.B.P.
CCU03112755A	CRREAD Culiacán, A.C.
CRM6702109K6	Cruz Roja Mexicana, I.A.P.
CRO040505DN3	Cruz Rosa, A.B.P.
CVL071113321	Cruz Verde Laguna, A.C.
CAN790924C48	Cruzada de Amor de Navojoa, I.A.P.
CNJ170512PS8	Cruzada Nacional de Justicia Social, A.C.
CCA160418179	Cryansa, Criando y Apoyando a Niños con Amor, A.C.
CTD100517R10	CTDYA, A.C.
CTR1008279N5	CTREGALO, A.C.
CCA150703466	Cuauhcalli, la Casa de las Águilas, I.A.P.
CUC170403E46	Cuculuste, A.C.
CCD080425HW0	Cuenta Conmigo Diversidad Sexual Incluyente, A.C.
CCT1809187S9	Cuenta Conmigo Tepic, A.C.
CCO0010212W0	Cuento Contigo, I.A.P.
CBV981203K31	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Matehuala, San Luis Potosí, A.C.
CEH140714K33	Cuidados Especiales con Humanidad, A. C.
CPA1101067MA	Cuidados Paliativos, A.C.
CAN0401307KA	Cuidando Angeles, A.C.
CTC160620FY5	Cuidando Tu Camino, A.C.
CUI060102G84	Cuidarte, A.C.
CEC160610N60	Cultura del Esfuerzo Ciudadano Cuecac, A.C.
CTO070720SQ9	Cultura para Todos, A.C.
CCO031124H79	Cultura y Comunidad, I.A.P.
CFI621006CB4	Cultura y Fraternidad, I.A.P.
CPH910129TT3	Cultura y Promoción Humana, A.C.
CSS8310264X1	Cultura y Solidaridad Social, A.C.
CSO820930CI7	Cultural Somasco, A.C.

CCA150205TG7	Cuna de Cartón, A.C.
CME050110J74	CYWN de México, A.C.
DFA140605BH1	D Familis, A.C.
DOC041215941	D.A. CH. Organización Cúpula, A.C.
DAT060626Q40	D.O.N.A.R. Asociación Nacional de Transplantes, A.C.
DCO981001QV0	D~ Corazón, A.C.
DRA080205E64	Dabar Radio, A.C.
DAM151217TK1	DADIVAS DE AMOR, A.C.
DMH9709101H5	Dale la Mano al Hermano, I.B.P.
DAC950503SJ0	Damas Azules en Cancerología de Querétaro, I.A.P.
DHN9601155L5	Damas Hospitalarias de Nuevo Laredo, A.C.
DVD120628BMA	Damas Voluntarias de Dimca, A.C.
DVH050901DG3	Damas Voluntarias del Hospital Regional de Coatzacoalcos Dr. Valentin Gómez Farías, A.C.
DVI881212F20	Damas Voluntarias del Instituto Nacional de Perinatología, I.A.P.
DAT030109E43	Dame Algo de Ti, A.C.
DMA080327VD0	Dame la Mano y Ayúdame a Vivir, A.C.
DAY021126863	Dame Para Ayudar, A.C.
DTM990920MN2	Dame Tu Mano, I.A.P.
DUL170703PT7	Dando una Luz, A.C.
DAA0911102U7	Danza Aptitude Arte y Discapacidad, A.C.
DGM1711288X9	Dar de Gracia Mateo 10:8, A.C.
DDA130313637	Dar Desarrolla Alcanza Recibe, A.C.
DEL180420D40	DAR ES LO QUE QUIERO, A.C.
DEM150223R26	Dar es más que Ayudar, A.C.
DDA030219ND4	DAR, Decídete a Reconstruirte, A.C.
DME080620NT7	Dare de Mérida, A.C.
GEX011203UU3	Daunis Gente Excepcional, I.A.P.
DAU010515N50	Dauverre, A.C.
DCO120427TYA	DCOS Compartidos, A.C.
CTF120315FE8	De Cero a Tres Fundación, A.C.
CAC130419LW7	De Corazón a Corazón Fundación Aurobics, A.B.P.
CTI090617RM4	De Corazón para Ti, A.C.
CGU1004235A9	De Corazón por Guanajuato, A.C.
CKX140218QAA	De Corazón por K, A.C.
CTI0303075E6	De Corazón por Ti, A.C.
MUV140206HF9	De la Mano por una Vida Digna, A.C.
MMA171122SZ0	De Mano a Mano ACMX, A.C.
MMA100524UB9	De Mi Mano a Tu Mano, A.C.
VQV090529U12	De Vida que Vale, A.C.
DAN100119KE1	Debemos Ayudar Nunca Ignorar, A.C.
DME980218SAA	Debra México, A.C.
DVM130419F60	Decide Vivir México, A.C.
DRE180831GQ4	DECISIÓN RESPONSABLE, A.C.
DAD051214UW6	Defensa y Asistencia de los Derechos de los Niños, A.C.
DIA040128QG5	Déjalos ir con Amor, I.A.P.
DHU131205PU7	Dejando Huella, I.A.P.
DDM080131TZ3	Delfiton de México, A.C.
DBI140515IW1	Delicias en Bicicleta, A.C.
DSE990623DH6	Democracia y Sexualidad, A.C.
DHO141219E47	Deo Hogar, A.C.
DCP130319133	DEPORTE Y CULTURA POR LA PAZ MUNDIAL, A.C.
DVI9611133G6	Derecho a la Vida, A.C.
DER030305M27	Derrota, A.C.

RBA100126MM2	Desafío Al Cambio Nuevo León, A.C.
DNO870403U19	Desafío del Noreste, A.C.
DSM141111NG2	Desarrolladora Social Mexiquense, A.C.
DDF1310225M9	Desarrollando de Forma Sustentable, A.C.
DPE121205QX0	Desarrollando, Promoviendo e Impulsando D-Proim en Apoyo a la Sociedad, la Educación, las Comunidades y la Micro Empresa, A.C.
DAR1606023G8	Desarrollar Acciones a Realizar con Éxito, A.C.
DCA071029CN7	Desarrollo Comunitario Arboleros, A.C.
DCC970519LT1	Desarrollo Comunitario Chiapaneco, A.C.
DCI961210718	Desarrollo Comunitario Integral, A.C.
DCO080708GI2	Desarrollo Comunitario, A.C.
DVS070327R42	Desarrollo con Visión Social, I.A.P.
DCO850625QL0	Desarrollo de la Comunidad, A.C.
DDM1201251Q4	Desarrollo de la Mujer Queretana, A.C.
DDM000119440	Desarrollo Dorado de Milagros, A.C.
DEC110811919	Desarrollo Educativo Comunitario y Altruista, A.C.
DEC101004CX9	Desarrollo Emprendedor, Compromiso Social y Jóvenes en Acción, A.C.
DEC980623HNA	Desarrollo Empresarial Chihuahuense, A.C.
DEM0010246P8	Desarrollo Empresarial Mexicano de Cd. Juárez, A.C.
DHI000301490	Desarrollo Humano Integral, A.B.P.
DHR970219675	Desarrollo Humano Rotarios Monterrey Cumbres, A.B.P.
DIT941020NN6	Desarrollo Infantil Taxadho, A.C.
DIJ980731K90	Desarrollo Infantil y Juvenil Renacimiento, A.C.
DIA1007098U3	Desarrollo Integral a Caballo, A.C.
DIC890712M79	Desarrollo Integral Comunitario de Mexicali, A.C.
DIJ931027RY2	Desarrollo Integral de la Juventud Oaxaqueña, A.C.
DIM0405175M1	Desarrollo Integral del Menor, A.C.
DIH800812S90	Desarrollo Integral Humano, A.C.
DIM180105GG9	Desarrollo Integral para los Municipios de Yucatán, A.C.
DIU130305HB9	DESARROLLO INTEGRAL PARA UN MEXICO COMPETITIVO AC
DIU060612516	Desarrollo Integral un Derecho Humano Didh, A.C.
DJN9102282B7	Desarrollo Juvenil del Norte, A.C.
DJE120725B22	DESARROLLO JUVENIL EXCELSIOR, A.C.
DRA101220294	Desarrollo Regional Autogestivo Integral Sustentable, A.C.
DRM7810279C9	Desarrollo Rural de Matamoros, A.C.
DRN9105312H0	Desarrollo Rural de Nayarit, A.C.
DRS770928AL7	Desarrollo Rural de San Luis Potosí, A.C.
DRS091215H22	Desarrollo Rural Sustentable Luum, A.C.
DXA941007HA1	Desarrollo Xaltipan, A.C.
DVE1210081YA	Desarrollo XXI, A.C.
DBI1010259Y3	Desarrollo y Bienestar por Baja California, A.C.
DSU050113DH6	Desarrollo y Superación, A.C.
DOL1807265T7	Desarrollo, Oportunidad y Libertad, A.C.
DBD061114NUA	Desayunos para el Bienestar de la Infancia, A.C.
DDD120806U6A	Descendientes de David, A.C.
DTI101008NM1	Descubre Tu Inteligencia, A.C.
DSA140609JF9	Descubriendo al Ser Através del Conocimiento, A.C.
DUA150907923	Descubriendo Un Amigo, I.A.P.
DUM1010269A3	DESCUBRIR UN MUNDO FELIZ, A.C.
DAL1512025K1	Desde el Alma, A.C.
DSE1011269F1	Deseo Ser, A.C.
DSE121226RR6	Desértica, Soluciones Endovasculares, A.C.
DCI160215H14	Despertar Cosuva Integral, A.C.
DTR121122PX3	Despertar para Transformar, A.C.

DOA1205038Z2	Despertares del Odio al Amor, A.C.
DCA090925ACA	Despierta Cuestiona y Actúa, A.C.
DJA1509149R2	Despierta Jalpa, A.C.
DLU971003LB0	Destellos de Luz, A.B.P.
DEV170513432	DEVELAND, A.C.
DMT161219LY1	Di Más Por Ti, A.C.
DPH110502USA	Diabetek Pro-Derechos Humanos, A.C.
DMO040705K39	Diabéticos en Movimiento, I.A.P.
DDE051005SG5	Diálogos para el Desarrollo y la Equidad Social, A.C.
DAA0804295G6	Diavivir, Aprendiendo a Vivir con Diabetes, A.C.
DMS171121CW1	Dibujando Mil Sonrisas, A.C.
DVO140306PK1	Difusión de Voces, A.C.
DHS1806057W1	Difusión Hebreaica Shebet Ajim, A.C.
DCS100203D29	Dignidad Cívica y Social, A.C.
DJC0907159CA	Dignidad y Justicia en el Camino, A.C.
DSO0311139K4	Dignidad y Solidaridad, A.C.
DTV080303U27	Dignifica tu Vida, I.A.P.
DSM160726J92	Dignificación Social Manja, A.C.
DVI110825NI6	Dignificando Vidas, A.C.
DSE170331H48	Dilo en Señas, A.C.
DDI170530KM3	Dime Desarrollo Integral Familiar, A.C.
DIM130830SQ6	Dinastía Imperial, A.C.
DRD1211309P3	Dirección Rotaria Distrital, A.C.
DIR081028KA1	DIRUVI, A.C.
DVA980507BI3	Discapacitados Vallartenses, A.C.
DJE911015R83	Discípulas de Jesús, A.C.
DGP130520BS6	Diseño y Gestión de Proyectos, A.C.
DAS091105673	Dispensario de Alimentos San Francisco de Asis, A.B.P.
DAS7203153GA	Dispensario de Ayuda Social, A.C.
DNS870817V94	Dispensario de Nuestra Señora de la Salud Asociación Civil, I.B.P.
DFS940324IX4	Dispensario Franciscano Santa María Magdalena, A.C.
DMS770126RX5	Dispensario María Soledad, A.C.
DMT081009A98	Dispensario Médico Tonantzin, A.C.
DIS151029B72	Distriayuda, A.C.
DCM170918FX7	Distrito 4100 Asociación de Clubes, A.C.
DCM120622IQ1	Distrito 4130 México Ayudando, A.C.
DCM130108LQ0	Distrito 4190 de Rotary International, A.C.
DMP940314RG1	Distrofia Muscular Progresiva Ave sin Vuelo, A.C.
DIU0703284G4	Diuy, A.C.
DIM0511166K4	Dives In Misericordia, A.C.
DGE020917930	Dividendo de Generosidad, A.B.P.
DAJ170104670	Divino Amor de Jesús, A.C.
DOV100728D86	Doce Opciones para Vivir, A.C.
DPA070706AU6	Doce Pasos, A.C.
DPA1206297A6	Doctor Payaso, A.C.
DSO061020QCA	Doctor Sonrisas, A.C.
DAS180316KZ9	DOCTORES ALEGRIA Y SONRISAS I.A.S.P.
DAA100203QI4	Documenta Análisis y Acción para la Justicia Social, A.C.
DUF1105042D9	Dolorenses Unidos por las Familias de Guanajuato, A.C.
DAV610120BN8	Dolores Avellanal, A.C.
CED800516U86	Domus Instituto de Autismo, A.C.
DBP010831MY3	Don Bosco Projuca, I.B.P.
DBS1301246M2	Don Bosco Sobre Ruedas, A.C.
DLM1802014R9	DON LUIS MIGUEL TAMAYO PEÑA, A.C.

DAR170508CU2	Dona Actúa y Recibe, A.C.
DOB181101CD3	DOWN OBREGÓN, A.C.
DAN850617PV9	Drogadictos Anónimos, A.C.
DUS000328KS6	Drogadictos Unidos en Superación, A.C.
DAP111031V41	Dulce Apoyo, A.C.
DNE140514K73	Durango Nuestra Esperanza, A.C.
DDY131204141	DYA Design Your Action, A.C.
MIA021129926	Early Institute, A.C.
ECC030815TZ6	East Cape Community Urgent Care Clinic, A.C.
EME771103MR1	ECCA de México, A.C.
EME170620AJ0	Ecoambide México, A.C.
ESU111111K5A	Ecoenlace Sustentable, A.C.
ECO171006UU5	Ecokaans, A.C.
ECO1103042H0	Ecosland, A.C.
EOA960719ED5	Edad de Oro de los Abuelos San Judas Tadeo, A.C.
ESU091215FV4	Edificando Sueños, A.C.
ECU990408IMA	EDITORIAL DE LA CONFEDERACIÓN DE LAS UNIONES SOCIALES DE EMPRESARIOS DE MÉXICO, A.C.
EIA900112HG3	Ednica, I.A.P.
ECO150511J95	Edu Cáncer Om, A.C.
EFO130417BE6	Edu. Focus, A.C.
EDV110221IXA	Educación Digna y Valores Humanos Universales, A.C.
EEL941216BT9	Educación Especializada Laudel, A.C.
EED130320CF7	Educación Especializada y Desarrollo del Talento, A.C.
EIC951121PR5	Educación Integral del Complejo Industrial, A.C.
EIC930313NS9	Educación Integral para el Campo, A.C.
EPS990713EJ1	Educación Popular Sofía Barat, A.C.
ESC070504D89	Educación Solidaria en las Californias, A.C.
ECV1407145A3	Educación y Calidad de Vida, A.C.
EDI070326BGA	Educación y Desarrollo Indígena de Chiapas, A.C.
EDR140602V36	EDUCACIÓN Y DESARROLLO RURAL, A.C.
EFI050831GP9	Educación y Formación Integral Edyfica, A.C.
EVV990714AKA	Educación, Voces y Vuelos, I.A.P.
EII9209073F9	Educadores Integrales, I.A.P.
EFI151210TI6	Educando en Finanzas, A.C.
EHC150730TB3	Educando para Hacer Comunidad, A.C.
ESO160518HTA	EDUCANDO POR SONRISAS, A.C.
EVS111222MC6	Educando Valores en Sinaloa, I.A.P.
ECV180625IP7	Educar para Construir Voluntades, A.C.
EPR100910HLA	Educar para Producir, A.C.
EYU120223UC9	Edúcate Yucatán, A.C.
EDU151111P38	EDUCAV, A.C.
EDU1301319G2	Edusiv, I.A.P.
EDU0606307X8	EDUVIDA, A.C.
EFF9711033U2	Effeta, A.B.P.
EVC130401KA3	Eficacia Vanguardia y Calidad, A.C.
ECN131003GK4	Egresados de la Ciudad de los Niños Padre Cuellar, A.C.
EPF031217LP0	Ehui al Paso de la Fe, I.A.P.
ERI010206732	Ehui, Rehabilitación Integral, A.C.
ENH990222PP1	Eishel Nuestro Hogar, A.C.
EHU150819461	Eje Humanitario de la Unidad Yaqui, A.C.
ESI910530NC0	EJERCITO DE SALVACIÓN INTERNACIONAL, A.C.
ESA9106056NA	Ejército de Salvación, A.C.
APP130112GG8	El Albergue del Padre Pio, A.C.

ATE150910BA0	El Amor te Elige a Ti, I.A.P.
ASJ121212PV0	El Aposento de San José, A.C.
AMI950824FJ8	El Arca de México, I.A.P.
AQI970421LG5	El Arca en Querétaro, I.A.P.
BST990423KC3	El Buen Samaritano de Tecomán, I.A.P.
BSA060710UD8	El Buen Samaritano, I.A.P.
CUN141013N52	El Camino a un Nuevo Amanecer, A.C.
CES120123NY4	EL CAMINO ES EL, A.C.
CHA890420PS6	El Camino Hacia Adelante, A.C.
CAR071219843	El Carmen, A.C.
CUP131216DD3	El Coloso un Proyecto en Movimiento, A.C.
CON000530RB6	El Convite, A.C.
CLU140807AS4	El Corazón de Lumardi, A.C.
CES091215879	El Curativo y Esperanza, A.C.
DSL130808BF0	El Desarrollo se Logra Trabajando en Comunidad, A.C.
DFO110121AZ8	El Dorado Foundation, A.C.
EOE8804254V1	El Elohe, A.C.
EMI170821PX9	El Espacio de Michelle, A.C.
FND1003052F6	El Físico no doblega el Espíritu, A.C.
HLO080325N9A	El Hogar de Loreto, A.C.
HST970407RFA	El Hombre sobre la Tierra, A.C.
MCL041217115	El Maestro Cleto, A.C.
MMP1003181D2	El Maíz mas Pequeño, A.C.
MIN1411192R1	El Mana Indígena, A.C.
MEX691220AN4	El Mexicanito, A.C.
MSI9904122E6	El Milagro del Siglo, I.A.P.
NFE9001315G6	El Niño Feliz, A.C.
PSN140423621	El Pan la Sonrisa de los Niños, A.C.
PAS830414D96	El Pobrecillo de Asís, I.A.P.
FPD100520E92	El Poder de Tu Amor, Sana al Prójimo, I.A.P.
PVI100617CSA	El Pozo de Vida, A.C.
PED1805164X9	EL PRIMATE ELEGIDO. DESARROLLO SUSTENTABLE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, A.C.
PHA8301129T5	El Proyecto Hambre, A.C.
PEI950612354	El Puente de Esperanza, I.A.P.
RDI141203CUA	El Rapto de Dios, A.C.
RMA090306EJ0	El Renacer del Mayab, A.C.
RAA070924NP3	El Restaurador Adicción, A.C.
SRO140827QF3	El Sabio Roble, A.C.
SRE171006QX7	El Samaritano Responsable, A.C.
SFD080421QG3	El Sendero Fuente de Amor y Servicio, A.C.
SCP110404V52	El Sol de la Casa del Pan, A.C.
SSC120723QB3	El Sol sale para Compartir, I.A.P.
SZA090122LJ7	El Sueño Zapoteco, A.C.
TSA121227V2A	El Telar de Sarape, A.C.
TMA140101475	El Tesoro de Mamá, A.C.
TAV130628SJ0	El Trenecito de la Aventura, A.C.
UPR130416VD1	El Último Profeta, A.C.
VAL101021715	El Vuelo de los Albatros, A.C.
EME1411242C3	Eleonora Mendoza, A.C.
ELI1007286A8	ELIPU, A.C.
EMB721113IX0	Elisa Margarita Berruecos, A.C.
ERI9709044Q9	Elisabetta Redaelli, I.A.P.
EMO0802064M1	Ellas en Movimiento, A.C.

ELA170809GI8	ELLAS, A.B.P.
EAR030713M51	Emanuel Arturo, I.A.P.
EEC1401296V2	Emcopaz, Empresa Constructora de Paz, A.C.
ESF161007JF1	Emergencias Santa Fe, A.C.
ETC1101187C6	Emotional Training Center LFH, A.C.
EHF091022537	Empecemos Hoy el Futuro del Mañana, A.C.
ECF150929RK6	Emprende, Crece y Florece, S.C.
EMP030808FS6	Emprendedores y Motivantes Pro VIH de Tabasco, A.C.
ECI1212071K2	Emprendiendo por Chihuahua, A.C.
EUP181121NU4	EMPRESARIOS UNIDOS PRO ESCOBEDO, A.C.
EME080606KX4	Emproyecto México, A.C.
ASA091214HI4	En Acción Solo por Amor, I.A.P.
BVI060411RZ4	En Busca de la Victoria, A.C.
CEN920127Q79	EN LA COMUNIDAD ENCUENTRO, A.C.
MAU020920CW6	En Movimiento Alianza Urbana de Calpulalpan, A.C.
PDH151204NS3	En Pro de los Derechos Humanos, Fundación Universal México, A.C.
EMB800821PE2	En-Co Mariposa Blanca, A.C.
EJA161110NGA	Encuentra-T Jalisco, A.C.
EMM1806255N9	ENCUENTRO CON MEXICO POR LOS MAS NECESITADOS AC
EJO170810B57	Encuentro de Jóvenes, A.C.
EMU160113C89	Encuentro de Mujeres, A.C.
EMV110525FH8	Encuentro Mundial de Valores, A.B.P.
ECI921002H68	Encuentros Conyugales, I.A.P.
EME010801MP1	Endeavor México, A.C.
EPG801014DA0	Enfermeras Prácticas Gratuitas a Domicilio de Guadalajara, A.C.
EPG050617812	Enfermeras Prácticas Gratuitas a Domicilio de León Guanajuato, A.C.
EPG950228PB5	Enfermeras Prácticas Gratuitas a Domicilio de Querétaro, I.A.P.
EDI160912LU0	Enfoque Desarrollo e Innovación Social, A.C.
EIF000831JZ6	Enfoques Integrales para la Familia, A.C.
EAL071019CN0	Enlace de Ayuda por la Paz, A.C.
EDM000908436	Enlace Distrofia Muscular Duchenne Becker, A.C.
EFC041208UXA	Enlace Femenil Carmen, A.C.
EIA060707IX1	Enlacecc, I.A.P.
ECM100626SH9	Enlace Ciudadano de Mujeres Indígenas Inyolotl Santa Ana Tzacuala, A.C.
EVI1605041J8	Enlazando Vidas por Un Futuro, A.C.
ENP170405773	ENPROHABIS, A.C.
EVI130212438	Ensamblando Vidas, A.C.
EMI140827E2A	Enseña por México, I.A.P.
END160921KD0	Ente Nacional y Democrático de Acción Social ENDAS México, A.C.
ECA151103KI5	ENTIDAD CIUDADANA APIZAQUENSE, A.C.
ECT120615J83	Entre Culturas Todos Unidos, A.C.
EUF1902023K8	Entrelazando un Futuro Mejor, A.C.
CTC940815BM4	ENTRO DEL TRABAJADOR DE LA CONSTRUCCIÓN, A.C.
EJU1211275F9	Envejeciendo Juntos, A.C.
ECE080616M81	Eohippus, Centro de Equinoterapia de Campeche, A.C.
EPR1307126E4	EPRID, A.C.
EAM160930JE9	Equinoterapia Amblar, A.C.
EEP030310A55	Equipo de Educación para la Paz y los Derechos Humanos del Estado de Durango, A.C.
ETA150317QJ0	EQUIPO TÉCNICO DE ASISTENCIA Y TERAPIA CANINA, A.C.
EJM120103MI9	Equis Justicia para las Mujeres, A.C.
EAD15051947A	Eranderani Asociación Dental, A.C.
EFM1207269L6	Escalera Foundation México, A.C.
EMJ981029CP8	Esclerósis Múltiple Jalisco, A.C.
DMA1404215B5	Esclerosis Múltiple Sinaloa, I.A.P.

EMV0712127Z5	Escucha mi Voz, A.C.
ECA1108039F8	Escuela de Carácter, A.C.
EEE821004N18	Escuela de Educación Especial Mariana, A.C.
EHP960506BT3	Escuela Hogar del Perpetuo Socorro Toluca, I.A.P.
EHP671204FE6	Escuela Hogar del Perpetuo Socorro, I.A.P.
ELH3310251E8	Escuela Libre de Homeopatía de México, I.A.P.
EMD870408MN3	Escuela Mixta para el Desarrollo Integral del Invidente Helen Keller, A.C.
EEP9508244KA	Escuela para Entrenamiento de Perros Guía para Ciegos, I.A.P.
ENC710823C43	Escuela para Niñas Ciegas de Guadalajara, A.C.
EPT051123KY1	Escuela para Padres Tijuana, A.C.
EAL160331L23	ESENCIA DEL ALMA, A.C.
ELI110714JM2	Esferas de Libertad, A.C.
ECM021126BL5	Esfuerzos Conjuntos por México, A.C.
EVI091022P32	Esófagos Vivos, A.C.
EAU980505RN3	Espacio Autónomo, A.C.
EEC100311EK4	Espacio de Encuentro de las Culturas Originarias, A.C.
EGT890130J30	Espacio Grato para la Tercera Edad, A.C.
EMU080910LX8	Espacio Mujeres para una Vida Digna Libre de Violencia, A.C.
EDI930930BE3	Espacios de Desarrollo Integral, A.C.
ETO1406032R6	Espacios para Todos, A.C.
EAP171220G72	Esperanza Aguascalientes Pro-Construcción, A.C.
ELU130903RIA	Esperanza de Luz, I.A.P.
ELC1410094TA	Esperanza Llena de Colores, A.C.
EAF161215614	Esperanza para el Afligido, A.C.
EAU060816JYA	Esperanza para el Autismo, I.A.P.
EFA021126PM1	Esperanza para la Familia, A.C.
EHU1207263F1	Esperanza para la Humanidad, A.C.
EVJ941121HJA	Esperanza Viva, Jóvenes de México, A.C.
ESV1006078M1	Esperanza y Solidaridad Veracruzana, A.C.
ESJ100928D4A	Espiral de Sueños de Jacona, A.C.
ENG140722UX7	Espiral en Narración GDL, A. C.
EQD961009N89	Espíritu que Danza, A.C.
ESQ9610148F3	Esquipulas, A.C.
ENM0601175G9	Esta en Nuestras Manos, A.C.
ECL120217S31	Estamos Contigo LMA, A.C.
EAO050708JZ2	Estancia Alzheimer-Dorita de Ojeda I.A.P
EDI050518KQ6	Estancia de Desarrollo Integral de Nayarit, A.C.
EEI160421IU5	Estancia Educativa Integral de Autismo, A.C.
EIN100827HS6	Estancia Infantil Nuestra Señora de Guadalupe, I.A.P.
EIV960206NT2	Estancia Infantil Vasco de Quiroga, I.A.P.
EAO0507056V6	Estancia Los Años de Oro, A.C.
EAM080408EL7	Estancia para Adultos Mayores Ángeles, A.C.
EAN020206IP8	Estancia para Ancianas Nuestra Señora de Guadalupe, A.C.
EAM850909G70	Estancia para Ancianos María Reyna de los Ángeles, A.C.
ESN1303224LA	Estancia San Nicolás de Bari, A.C.
ETR1905201DA	Estancia Temporal Ragim-Nas, I.A.P.
EGA060923IQ9	Estancia y Guardería los Años Dorados, A.C.
EIF180102KI8	Estancias Infantiles Fomentando los Valores, A.C.
ETF160721NV0	Esteban Toledo Fundación Familiar, I.A.P.
ECD181030T55	ESTHER CHIRINO DIAZ, POR UNA TIERRA CON ENCANTO, A.C.
EMR1405306U5	Esther Melgarejo de Rebolledo, A.C.
ENA080227PK9	Estimulación Neuromotora Acuática, A.C.
ETE970130F25	Estimulación Temprana Enrique de Osso, A.C.
ECG071129TS6	Estoy Contigo Guaymas, I.A.P.

ECO920630M84	Estoy Contigo, A.C.
ECB091204TCA	Estrategia Ciudadana por el Bienestar Social y Equitativo, A.C.
EGU0801223T6	Estrella Guía, I.A.P.
ECT1102212N1	Estructura Ciudadana para el Trabajo, La Educación y La Salud en México, A.C.
ETI0406053P1	EUNIME POR TIJUANA, A.C.
EFU170508J60	Evolución Fundamental, A.C.
ETF171208FM8	Evolución Trans Fénix de México, A.C.
EDD141125IK0	Evolución y Desarrollo en el Desierto, A.C.
EVO020620P49	EVOLUCIS, A.C.
EAC7907205AA	Ex-Alumnas del Colegio Nueva Galicia, A.C.
EAM061027AE3	Experiencia de Amor, A.C.
ESE1512018X4	Experiencia del Ser, A.C.
ESA121026TS5	Experiencia para Servir a México, A.C.
ETP141212LE5	Explora tu Potencial, A.C.
ETE1301243T1	Expresión por Temascalcingo, A.C.
ETM091126HR5	Extiende Tu Mano a la Esperanza, A.C.
ETM0406161P2	Extiende tu Mano, I.A.P.
ETA120503DB3	Extiende Tus Alas, A.C.
EFA970220N96	Extra Fondo de Apoyo a Trabajadores de los Medios de Comunicación, A.C.
EZE0008096A2	Ezer, A.B.P.
FBU150430NP8	FACETA BUENAVENTURA, A.C.
FMU140822Q74	Facetas de Mujer, A.C.
FAM170112GF2	Factores Amigables, A.C.
FAL140326MU8	Facultad Alethósfera Lacaniana, A.C.
UCH030808CX1	FADH Fundación de Asistencia y Dignificación Humana, A.C.
FHM150907AH2	Faith And Hope México, A.C.
FCB090930IH1	Familia Cristiana Bethel, A.C.
FCU141006K16	Familia Cultura y Sociedad, A.C.
FSM081118I90	Familia de Santa María, A.C.
FDI060825TD6	Familia Digna, A.C.
FFF981209MQ2	Familia Fuerza del Futuro de Puebla, A.C.
FIN1808246A2	FAMILIA INCLUYENTE, A.C.
FMU9809175J9	Familia Mexicana Unida, A.C.
FPA100204IE0	Familia Pavoniana, A.C.
FVG161115U62	Familia Vida y Gracia, A.C.
FJC901023RN2	Familia y Juventud, A.C.
FNB080404PZ9	Familia y Niños Buckner México, A.C.
FRS030113QS7	Familia y Responsabilidad Social, A.C.
FSD130903346	Familia, Salud y Desarrollo en Síndrome de Down de Nuevo León, A.C.
FAE8212249W7	Familiares y Amigos de Enfermos de la Neuronamotora, A.C.
FAE001130NF7	Familiares y Amigos de los Enfermos Psiquiátricos, A.C.
FFU160224834	Familias con Futuro, A.C.
FPM021113490	Familias con Propósitos en México, A.C.
FHI1404162EA	Familias de Hierro, I.A.P.
FIN100311P58	Familias Integras, A.C.
FQU110624LW9	Familias Quánticas, A.C.
FRA1809134Z1	FAMILIAS RARAMURI EN ACCIÓN, A.C.
FUI080226DZ5	Familias Unidas Izcalli, A.C.
FUU1712263W2	FAMILIAS UNIDAS POR UN MUNDO MEJOR, A.C.
FUU150401PZ1	Familias Unidas por una Causa, A.C.
FAM990609FTA	Familias y Sociedad, A.C.
FEA0707042Y6	Fanny es Amor, A.C.
FAP990210DF6	Faprode, A.C.
FLT130208LZ4	Faro de Luz para Ti en Cuauhtémoc, A.C.

FCA190207AR0	FARO EN EL CAMINO, A.C.
FAS011101EA7	Fasf, A.C.
FAT980320BMA	Fátima, I.B.P.
FTO120316TW5	FC Total, A.C.
FEC101228L85	Fe y Esperanza contra el Cáncer, I.A.P.
FCA160303G30	Federación Cimientos del Altiplano, A.C.
FHR911121RF6	Federación de Hemofilia de la República Mexicana, A.C.
FIA180716N72	FEDERACION INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES CIVILES PACTO MUNDIAL, A.C.
FMA021005610	Federación Mexicana de Alzheimer, A. C.
FMA910828C62	Federación Mexicana de Asociaciones Privadas de Salud y Desarrollo Comunitario, A.C.
FMD970429B89	Federación Mexicana de Diabetes, A.C.
FMD120523G59	Federación Mexicana de Enfermos y Trasplantados Renales, A.C.
FNO180416PN5	Federación Nacional de Organizaciones Indígenas, A.C.
FHU070625PL8	Feed the Hungry, A.C.
FFE1611189Y7	FEMA: Fundación para Enfermedades de la Mama, A.C.
FAL180222579	FENIX AYUDA LEGAL COMUNITARIA, A.C.
FLQ110702BM3	Fernandito Lazalde Quiero Jugar, A.C.
FME170425BY0	Festiniños México, A.C.
FAL0508243G8	FFH Alcance, A.C.
FQO010508777	Fibrosis Quística de Occidente, A.C.
FEC070627NZ4	FICCO Educación y Cultura, A.C.
FAP100121716	Fideicomiso Apoyo al Personal de Tropa Perteneciente al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos
FXX080827519	Fideicomiso F/2001503
FFM170920118	Fideicomiso Fuerza México
FSN9211061X4	Fideicomiso para la Salud de los Niños Indígenas de México, A.C.
FNU091121JX4	Filantropos 09, A.C.
FAB990108KCA	Filios, A.B.P.
FEX140408R22	Fin de la Esclavitud, A.C.
FIV150211C96	FINEV Fundación Ine V Innovando, Nutriendo y Educando Vidas, A.C.
FFI111026U84	Fiore Fundación Infantil Oncológica Reconociendo la Educación, A.C.
FIS181130FB3	FISIOACTIVATE, A.C.
FMI040324DI9	Flor del Monte Itanuyucu, A.C.
FCH030818SV9	Floreecer Casa Hogar, A.C.
FLO090526MX7	Floreser, I.A.P.
FFC151001EW8	Focapas Fomento a la Cultura, Arte, Promoción y Asistencia Social, A.C.
FOC120210BZ7	Focorej, A.C.
FSB160408GDA	Fomento a la Salud Bucal, A.C.
FCE730815VC8	Fomento Cultural y Educativo, A.C.
FCM150715UI7	Fomento de Cerámica Mexicana, A.C.
FDI101118134	Fomento de Desarrollo Integral de la Mujer Nueva Vida, A.C.
FOS6601153C5	Fomento de Obras Sociales y de Caridad, A.C.
FTS070305LP6	Fomento del Tejido Social de Ciudad Juárez, A.C.
FES0103154U2	Fomento Educativo y Asistencia Social, A.C.
FEC8508193Y6	Fomento Educativo y Cultural, A.B.P.
FPS9106205Z4	Fomento Prevocacional Severiano Martínez, A.B.P.
FSC9703046F1	Fomento Social y Cultural, A.B.P.
FCE180312385	Fomento y Calidad de la Educación, A.C.
FDD080514EL0	Fomento y Desarrollo de los Derechos Humanos, A.C.
FON030729UK8	FONABEC, A.C.
FFO140404QH4	Fondation Forge, A.C.
FCM9904292F4	Fondo 5 de Mayo, A.C.
FCO141002PN9	Fondo al Corazón, A.C.

FCO8603016FA	Fondo Córdoba, A.C.
FAP030715UW6	Fondo de Apoyo al Programa Intersectorial de Educación Saludable.
FES150819GM7	Fondo del Empresariado Sonorense, I.A.P.
FEE9303035D2	FONDO ESCOLAR ENRIQUE C. COREY GARCIA, A.C.
FGM120126BG1	Fondo Guadalupe Musalem, A.C.
FGA970520LD7	Fondo Guanajuato ADMIC León, A.C.
FMA170130ML2	Fondo Mater, A.C.
FME041215JK5	Fondo Memorial Eduardo Vargas, A.C.
FPI940225PB4	Fondo para la Paz, I.A.P.
FPN870520TZ0	Fondo para Niños de México, A.C.
FPS070316DD3	Fondo Privado de Socorros Gabriel Mancera, I.A.P.
FPS290722FD5	Fondo Privado de Socorros José María Olloqui, I.A.P.
FUC950329MG3	Fondo Unido Chihuahua, A.C.
FUC090122QL1	Fondo Unido del Club Rotario de Ciudad Juárez, A.C.
FUN930709DT4	Fondo Unido Noreste, A.C.
FUR9006187G7	Fondo Unido Rotario de México, A.C.
FUI790322DG6	Fondo Unido, I.A.P.
FON890728AB6	Fonocultura, A.C.
FEV990515J67	Forjadores de Esperanza del Valle de Zamora, A.C.
FVO160804916	Forjando Voluntades, A.C.
FJG7011031CA	Formación de la Joven Guanajuatense, A.C.
FCT180502936	Formación en Ciencia y Tecnología, A.C.
FEM050415C81	Formación Ético-Moral Monclova, A.C.
FIM971201896	Formación Integral de la Mujer, I.A.P.
FIM980115CM7	Formación Integral de Monterrey, A.B.P.
FIA0011179Z7	Formación Integral del Adolescente Patronato, A.C.
FIJ960424TU6	Formación Integral Juvenil, A.C.
FIO150818J76	Formación Integral los Olivos, I.A.P.
FIV010628UL8	Formación Integral Veracruzana, A.C.
FLS131128KT7	Formación Laboral San José, A.C.
FCA000414Q71	Formación y Cultura de Aguascalientes, A.C.
FDN150409SA4	Formación y Desarrollo de la Niñez, A.C.
DFD040129A77	Formación y Desarrollo Familiar Integral, A.C.
DFD040301BZ9	Formación y Desarrollo Familiar Nuevo Casas Grandes, A.C.
DFD020103LI2	Formación y Desarrollo Familiar, A.C.
FPJ651220PE9	Formación y Protección de la Joven, A.C.
FME990929TV2	Formadores Mexicanos, A.C.
FEM040525HK3	Formando Emprendedores, A.B.P.
FEM060215363	Foro de Emergencia, A.C.
FMU000928K22	Foro de Mujeres, A.C.
FCA940621RL6	Fortaleza Centro de Atención Integral a la Mujer, I.A.P.
FEM160714RG5	FORTALEZA Y EQUIDAD MUJER Y FAMILIA, A.C.
FVT080915RZ5	Fortaleza y Vida Para Ti, A.C.
FMI130603G25	Fortalezas Michoacanas, A.C.
FOR101101KY3	Fortasol, A.C.
FME16010843A	FPMT México, A.C.
FTE1001081V9	FRASAC de Tehuacán, A.C.
FLA9704244Q9	Frater Laguna, A.C.
FEO150511FU5	Fraterna Eterno Oriente, A.C.
FHO140930GD5	Fraterna Hoy, A.C.
FRA9705052I0	Fraterna, I.A.P.
FEX161104IP6	Fraternidad EX-AB, A.C.
FLA840801SS5	Fraternidad Luz y Amor, A.C.
FDS100111M20	Fraternidad para el Desarrollo Social, A.C.

FRI180508IF7	FRATERNIDAD RIVORIENSE, A.C.
FSC170705CE7	Fraternidad Social y Cultural la Soledad, A.C.
FRA8808135A4	Fratesa, A.C.
FES070727JC9	Fray Escoba, A.C.
FCP1006029W0	Frente Ciudadano del Pueblo San Nicolas Totolapan en Defensa de sus Derechos Constitucionales, A.C.
FIN050519TD4	Frente de Integración Nacional Pro Derechos Humanos, A.C.
FNC0601319N8	Frente Nacional de Campesinos y Trabajadores Mexicanos, A.C.
FEF170121VE3	Frida y Ericel Fundación, A.C.
FLI130913QT3	Friends of Lions, A.C.
FUP960901D67	Fronteras Unidas Pro Salud, A.C.
FCA1011017W6	FUCABE al Cuidado del Adulto Mayor, A.C.
FUC000126KW5	FUCAM, A.C.
FCP170405L58	Fucho para Ciegos Puebla, A.C.
FGE170418AL2	Fuerza Generacional del Estado de Guerrero, A.C.
FIN011231UH3	Fuerza Incansable, A.C.
FLC110930HT1	Fuerza Latinoamericana contra la Pobreza y Falta de Vivienda, A.C.
FRT140125GU7	Fuerza Real Tabasqueña, A.C.
FCA1603011M4	Funda Can, A.C.
FMR040806IY8	Fundación Mexicana del Rifón, A.C.
FMV111128SD0	Fundación "México con Visión", I.A.P.
FSS1705195J4	Fundación + Salud para tu Visión, I.A.P.
FCN051117PH0	Fundación 100% Natural, A.C.
FMH170308B51	Fundación 1000 Hermanos Por Ayudar, A.C.
FVM130205R71	Fundación 20 de mayo juntos Alcanzando Metas, A.C.
FVT9206048A1	Fundación 20-30 México, I.A.P.
FDM180410LP2	Fundación 2446, A.C.
FCE030225KS0	Fundación 5XDIA, A.C.
FAF131115JS4	Fundación a Favor de México y de la Sociedad, A.C.
FAP040121SV9	Fundación Abatony Pro Combate a la Artritis, A.C.
FAC0910285E1	Fundación Abrazo Ciudadano, A.C.
FAM040426ES7	Fundación Abres My Lus, A.C.
FAC180515UU3	FUNDACIÓN ABRIENDO CAMINOS POR UNA PROSPERIDAD, A.C.
FAC1710253MA	Fundación Abrigo Ciudadano, A.C.
FAB010830AR7	Fundación Abuasale, A.C.
FAA041008PYA	Fundación Academia Aesculap México, A.C.
FAC1610202Z2	Fundación ACAMI, A.C.
FAC040419PS9	Fundación Acapulco, A.C.
FAS180227330	Fundación Acción Solidaria, A.C.
FAV110512L23	Fundación Acciones de Vida, A.C.
FAB0804111K2	Fundación Ach Banomil, A.C.
FAR151123HE7	Fundación Acompañamiento y Recuperación, A.C.
FAC970815KR4	Fundación Activa, A.C.
FAS161207QT3	Fundación Activo 60, A.C.
FAL0105216G8	Fundación Adelaida Lafón, A.C.
FAD100707S78	Fundación ADM, I.A.P.
FAD121127CMA	Fundación Adro, A.C.
FAQ1803019W3	FUNDACIÓN AGAPE EL QUE SIEMBRA LUZ Y ESPERANZA, A.C.
FAT160107AM7	Fundación Agrícola El Toro, A.C.
FAP120806AE2	Fundación Agroforestal de Productores Bioenergéticos Chalco, A.C.
FAO170720KL3	Fundación Agua de Obispo, A.C.
FAK150821RE5	Fundación Akam, A.C.
FAK140626DH0	Fundación Aktis, A.C.
FAL171005Q87	Fundación Alba, I.A.P.

FAM151012NZ9	Fundación Albert Manzo, A.C.
FAS140610672	Fundación Alberto Salame Cohen, I.A.P.
FAL900815K47	Fundación Alborada, A.C.
FAI050124GT2	Fundación Alborada, Institución de Beneficencia Privada
FAM081128TWA	Fundación Ale Mazatlán, I.A.P.
FAD9512078J2	Fundación Alejandro Díaz Guerra, A.C.
FAF161116NZ5	Fundación Alejandro Fernández, A.C.
FAG040203JNA	Fundación Alejandro García Durán Padre Chinchachoma, A.C.
FAL980115V79	Fundación Alejandro, A.C.
FAF080828LL8	Fundación Alfred Fuller, A.C.
FAH0203074VA	Fundación Alfredo Harp Helú Oaxaca, A.C.
FAH950627DK6	Fundación Alfredo Harp Helú, A.C.
FAS120416H76	Fundación Aliados en la Salud, A.C.
FAR110920DX4	Fundación Alianzas Rosalico, A.C.
FAN900512SD5	Fundación Alica de Nayarit, A.C.
FAS100812A64	Fundación Alimentación, Salud y Educación para un Mejor Mañana, A.C.
FAS120512UZ4	Fundación Alin Solo por Ayudar, A.C.
FAA161010L41	Fundación Aline & Milaya, A.C.
FAL110114IU3	Fundación Alkautar, A.C.
FAL090213U95	Fundación Alma, I.A.P.
FAS100713KQ0	Fundación Almas Solidarias, A.C.
FAG970228RA6	Fundación Aloysius Guadalajara, A.C.
FAL900919II7	Fundación Aloysius, A.C.
FAL0406174I3	Fundación Alsea, A.C.
FAL131009S51	Fundación Alsuper, A.C.
FAL040105EM8	Fundación Alta, I.A.P.
FAP050311231	Fundación Alumbra Pro Niños Autistas, A.C.
FAL021009BB5	Fundación Alzheimer León Alguien con Quién Contar, A.C.
FAA950627UR6	Fundación Alzheimer, Alguien con quien Contar, I.A.P.
FAT170224II1	Fundación Ama 34 Envejeciendo con Dignidad, A.C.
FAV911128SU2	Fundación Ama la Vida, I.A.P.
FAC141027DPA	Fundación Amadic Centros de Recuperación, A.C.
FAC0809222NA	Fundación Amigos Caleidoscopio, A.C.
FAC100205RA9	Fundación Amigos del Campo, A.C.
FAM030603LT2	Fundación Amigos del Mundo Estado de México, I.A.P.
FAM9501319M2	Fundación Amigos del Mundo México, A.C.
FAM110824QM3	Fundación Amigos Monte del Pais, A.C.
FAZ151027F22	Fundación Amigos Zyanya, A.C.
FAM070703HU7	Fundación Amistad Morelense Mexicana, A.C.
FAE150811464	Fundación Amor Et Servitium, A.C.
FAF1604191X8	FUNDACIÓN AMOR Y FUERZA LESCH NYHAN, A.C.
FAG0608099K3	Fundación Amor y Gozo en Acción, A.C.
FAR070124P20	Fundación Amor y Respeto por la Vida Arvi, A.C.
FAS0306279P5	Fundación Amparo Serrano, A.C.
FSE030813966	Fundación Amparo y Manuel, A.C.
FAM880510MV6	Fundación Amparo, I.A.P.
FAN081010R56	Fundación Ana, I.A.P.
FAF120822SXA	FUNDACIÓN ANCIANOS FELICES, A.C.
FAC151021II5	FUNDACIÓN ANGELES DEL CORTEZ, A.C.
FAR140506BGA	FUNDACIÓN ÁNGELES DEL REINO ANIMAL, A.C.
FAN130702FN2	Fundación Anidar, A.C.
FAC960717V90	Fundación Antonio Chedraui Caram, A.C.
FAH840221L34	Fundación Antonio Haghenbeck y de la Lama, I.A.P.
FAM0810104F2	Fundación Antonio Molina Alfaro, A.C.

FAP321228653	Fundación Antonio Plancarte y Labastida, I.A.P.
FAS961009TV	Fundación Antonio Sáenz de Miera Fieyral, I.A.P.
FAA110228ME9	Fundación Anyo Altruismo Proactivo, A.C.
FAC1810155V3	Fundación APM El Chante, A.C.
FAM120605IQ8	Fundación Apóyate En Mi, A.C.
FAA0205131B9	FUNDACION APOYO ANGELES, A.C.
FAA151023KW3	Fundación Apparel Association, A.C.
FAM031016B99	Fundación Appleseed México, A.C.
FAR170131N19	Fundación Aprende con Reyhan, A.C.
FAR0504073Q4	Fundación ARA, A.C.
FAL1301084B3	Fundación Arbesú Lago, A.C.
FAH1807259X7	FUNDACIÓN ARRIVA HOSPITALITY GROUP, A.C.
FAM1410107T8	Fundación Arte y Manos Oaxaqueñas, I.A.P.
FAE110209984	Fundación Arte, Educación y Talento Compartido, A.C.
FAS141212EP4	Fundación Artesanos de Sueños y Sonrisas, A.C.
FAS150120GN1	Fundación Arther Salud, A.C.
FAM130308V4A	Fundación Arvore Mejores Opciones de Vida, A.C.
FAP880801V64	Fundación Asistencial para Personas con Síndrome de Down, A.C.
FAU070327M73	Fundación Audios, I.A.P.
FAS071012116	Fundación Auditiva Starkey, A.C.
FAC090318MH4	Fundación Aurora Centro de Trabajo para la Paz, A.C.
FAU0911303E3	Fundación Autismax, I.A.P.
FAI9104046E7	Fundación Auxilio, I.B.P.
FAJ140725AB7	FUNDACION AVANZANDO JUNTOS AC
FAL091218NP2	Fundación Ave Leari, A.C.
FAC130812JN1	Fundación Ávila Cruz, A.C.
FAX050318224	Fundación AXA, A.C.
FAX131128AQ4	Fundación Axcel, A.C.
FAY160727899	Fundación Ayabs, A.C.
FAY060306DR3	Fundación Ayu, A.C.
FAA910611KK6	Fundación Ayuda Amiga, I.A.P.
FAN050720FS3	Fundación Ayuda Niños La Paz, A.C.
FAG140627PH8	Fundación Ayúdale a Ganar, A.C.
FAG1807021U3	Fundación Ayudando a Generar Sonrisas, A.C.
FAN170926JWA	FUNDACIÓN AYUDAR NECESITAMOS TODOS, A.C.
FAE1208029A6	Fundación Azpeitia y Escudero, A.C.
FAZ9702271S7	Fundación Azteca, I.A.P.
FBA070524RL2	Fundación Bai, A.C.
FBT130611316	Fundación Baja del Sol, A.C.
FBA1707108C3	Fundación Banca Alimentaria de México, A.C.
FBA910131897	Fundación Banorte, A.B.P.
FBD640813MY0	Fundación Baraquiel D. Fimbres, A.C.
FBM130323FIA	Fundación Bariátrica Mexicana, A.C.
FBM001026PA8	Fundación Barra Mexicana, A.C.
BAW140401CX6	Fundación Barraza & Walteros por México, A.C.
FBU911009EU3	Fundación Barrio Unido, I.A.P.
FBB9212149F3	Fundación BBVA Bancomer, A.C.
FBG0707115U2	Fundación Be´Emet- Un Lugar con Corazón, A.C.
FBB041224J83	Fundación Beatriz Beltrones para el Diagnóstico Oportuno del Cáncer en la Mujer, A.C.
FBV95071382A	Fundación Beatriz Velasco de Alemán, I.A.P.
FJC980224M47	Fundación Beckmann, A.C.
FBC110627QH3	Fundación Bella Contra el Cáncer de Mama, A.C.
FBM670223EJ6	FUNDACION BENEFICA MA GUADALUPE GONZALEZ COSIO DE DIEZ IAP
FBB1601136V2	Fundación BEPCAF Base en Presente Camino al Futuro, A.C.

FBO960619EE1	Fundación Bertha O. de Osete, I.A.P.
FBC1711081N6	Fundación Besa Corazones y Sonrisas, A.C.
FBS100202Q30	Fundación Besitos Salados, A.C.
FBE99021772A	Fundación Best, A.C.
FBP091218B23	Fundación Better People for the World, A.C.
BAM140306M91	Fundación Bienestar con Amor, A.C.
FBN070815BW3	Fundación Bienestar para Niños y Adultos, A.C.
FBC070516Q61	Fundación Bienestar y Calidad de Vida, A.C.
FBC0902065R8	Fundación Black Coffe Gallery, A.C.
FBO0609098X3	Fundación Bolo, A.C.
FBS0705288T3	Fundación Borquez Schwarzbeck Almada, A.C.
FBR180919CV1	FUNDACION BRACCO AC
FBL070907Q26	Fundación Brazo Latino, I.A.P.
FBH920229LW7	Fundación Bringas-Haghenbeck, I.A.P.
FBR130926LM8	FUNDACIÓN BRISAS, A.C.
FBR180424A22	Fundación Buen Rancho, A.C.
FBB910404RT1	Fundación Burton Blooms, I.A.P.
FBU150603S18	Fundación Buscafuska, A.C.
FC&990722M16	Fundación C&A
FCD120702N35	Fundación C.A.E. Down, A.C.
FCA1109023D5	Fundación Caballo Amigo, A.C.
FCD110517V28	Fundación Cadena de Sonrisas, A.C.
FCA1111246Y8	Fundación Calluyis, A.C.
FCA1710308H7	FUNDACIÓN CALMAME, A.C.
FCX140630Q89	Fundación Camacho Xtreme, A.C.
FCO950227EM9	Fundación Cambio Oceánica, A.C.
FCC050905SM8	Fundación Camino a Casa, A.C.
FCS9709228E9	Fundación Camino a la Salud y Vida, A.C.
FCN001206PU4	Fundación Camino Nuevo, A.C.
FCD071026LX4	Fundación Caminos con Destino, A.C.
FCD120228IL2	Fundación Campesina para el Desarrollo Social y Rural del Estado de Chiapas, A.C.
FCV020718A48	Fundación Cáncer, Vida y Esperanza, A.C.
FCA171006AJA	Fundación Canel's, A.C.
FCV121026LR0	Fundación Cano Vélez "Ayudo y Me Gusta," A.C.
FCA060605Q43	Fundación Cántaro Azul, A.C.
FCA1805251W5	Fundación Capaa, A.C.
FCG030319SN8	Fundación Cardenal Garibi Rivera, Fundación.
FCS961216H76	Fundación Cáritas San Marón, I.A.P.
FCE040510D57	Fundación Carlos Elizondo Macías, I.A.P.
FCS890710CW5	Fundación Carlos Slim, A.C.
FCA980528IG3	FUNDACIÓN CAROL, A.C.
FCA880907JA0	Fundación Casa Alianza México, I.A.P.
FCM080312Q77	Fundación Casa de María, A.C.
FCP121015L71	Fundación Casa de Paz, I.A.P.
FCS900403GD2	Fundación Casa de Santa Hipólita, A.C.
FCH031230IYA	Fundación Casa Hogar Iván Varo Ramos, A.C.
FCN0601248Z0	Fundación Casa Nueva, I.A.P.
FCC1610266I2	Fundación Casas por Cristo, I.A.S.P.
FCU150813FR2	Fundación Casatón un Peso de Amor, A.C.
FCL030714N82	Fundación Castro Limón, A.C.
FCC170804D16	Fundación Cauce Ciudadano, A.C.
FCE171110JF8	Fundación Cecilia, A.C.
FCE8511052F8	Fundación CEDAC, A.C.
FCE1210227I5	Fundación Cedar, I.A.P.

FCE1704034Q0	Fundación Cedee, A.C.
FCE0207269H3	Fundación CEDIC, A.C.
FCC011101HF4	Fundación Cegea Consultores Educativos Grupo Educa Afiliados Fundación, A.C.
FCE120806ED2	Fundación Ceili, A.C.
CME140502NQ1	Fundación Celaya Metropolitano, A.C.
FCC030430AW6	Fundación Celayense contra el Cáncer, A.C.
FCT960621BTA	Fundación Cen-Tri-Fam, I.A.P.
FCM0701245S3	Fundación Centro de Medicamentos Oncológicos, I.B.P.
FCP000224TN5	Fundación Centro de Promoción Gerontológica Centro Histórico Ciudad de México, I.A.P.
FCO180726JQ6	FUNDACIÓN CENTRO ÓPTICO DENTAL E. CODE, I.A.P.
FCU091005EG0	Fundación Centro Universitario Continental Hidalgo, A.C.
FCE10020257A	Fundación Cer, A.C.
FCE091202HB6	Fundación Ceramat, A.C.
FCD17102598A	Fundación Cervantes Delgado, A.C.
FCE130111E27	FUNDACIÓN CESIAN, A.C.
FCP120703LD0	Fundación Checo Perez, A.C.
FCE070911160	FUNDACIÓN CHESPIRITO, I.A.P.
FCF1603043T8	Fundación Chiara e Francesco, A.C.
FCA121122SR8	Fundación Chilchota Alimentos, A.C.
FCR870928NG1	Fundación Chrysler, I.A.P.
FCI041202622	Fundación CICE, A.C.
FCV150526FP8	Fundación Ciclo de Vida Alfa y Omega, A.C.
FCI061017Q10	Fundación Cihuatl, A.C.
FCC011026VD5	Fundación Cima Chihuahua, A.C.
FCI070411JT9	Fundación Cinépolis, A.C.
FCU120309MJ1	Fundación Cirujanos Unidos Realizando Altruismo, A.C.
FCA001220150	Fundación Ciudad de la Alegría, A.C.
FCE1101257H4	Fundación Ciudadan Experiencia y Jueventud por Un México Mejor, A.C.
FCR150112T87	Fundación Ciudadana El Roble, A.C.
FCC0102158D4	Fundación Ciudadanos Contra la Pobreza, A.C.
FCM1709149J3	Fundación Clara Moreno y Miramón, I.A.P.
FCL150303IQ9	Fundación Claraval, A.C.
FCR0806053S5	Fundación Clariond Rangel, A.C.
FCS1712137C3	Fundación Clínica Santa María Ocuilan, A.C.
FCL140714C87	Fundación Clisa, A.C.
FCA150716QS3	Fundación Club Adulto Mayor Loto Tres, A.C.
FCL071106NQ2	Fundación Club de Leones de Guaymas, I.A.P.
FCN110610E26	Fundación Cnacer, A.C.
FAN130211DC4	Fundación Co & Co, A.C.
FCP981016HC0	Fundación Codet para la Prevención de la Ceguera, I.B.P.
FCA151222PBA	Fundación Código de Ayuda, I.A.P.
FCO1602154M6	Fundación Coi, A.C.
FCS130902A96	Fundación Comedor Santa María, I.A.P.
FCA0909146M9	Fundación Comedor y Albergue Cáritas San Martín de Porres, I.A.P.
FCU170303NM9	FUNDACIÓN COMO UN GRANITO DE MOZTAZA, A.C.
FCY160315CB8	Fundación Comparte Yucatán, A.C.
FCC1406267A2	Fundación Comunidades Cielo, A.C.
FCZ090303131	Fundación Comunidades Sostenibles, A.C.
FCC910123HH7	Fundación Comunitaria Cozumel, I.A.P.
FCF020912CD1	Fundación Comunitaria de la Frontera Norte, A.C.
FCD170131AM2	Fundación Comunitaria Don Diego, A.C.
FCM0706283A1	Fundación Comunitaria Malinalco, A.C.
FCM980217BT2	Fundación Comunitaria Morelense, I.A.P.

FNF970407G40	Fundación con los Niños y Familias del Campo, I.A.P.
FCL121129NWA	Fundación Conciencia, Luz y Bienestar, A.C.
FCS170221JA	Fundación Conectando en su Mundo, A.C.
FCO1806295M8	FUNDACIÓN CONSOLIDA, A.C.
FCE111230RMA	Fundación Constancia, Evolución, Razón y Objetos, A.C.
FCC141126RU8	Fundación Construyendo Comunidad, A.C.
FCH010309CJ1	Fundación Contacto Humano para el Autismo, A.C.
FCO121109PY0	Fundación Contigo Oaxaca, A.C.
FCD1501237IA	Fundación Convivimos Deportivamente, A.C.
CHC120731RI6	Fundación Corazón de Niña, A.C.
FCN950419PG1	Fundación Corre Niño Corre, A.C.
FCU170331KF3	Fundación Creando una Sonrisa, A.C.
FCM140828JGA	Fundación Creciendo con Música, A.C.
FCR1306185N3	Fundación Crediexitos, A.C.
FCV1108109U4	Fundación Crines al Viento, A.C.
FCR040423LB7	Fundación Criver, I.A.P.
FCA891122LN0	Fundación Cruz Azul Pro-Comunidades, A.C.
FCM120522H66	Fundación Cruzando Montañas, A.C.
FCR1008096I1	Fundación CRYNDI, A.C.
FCA941010FB4	Fundación Ctduca, Atención Integral de Personas Down, I.A.P.
FCH900922UR0	Fundación Cuauhtémoc Hank Rhon, A.C.
FCM090818AE4	Fundación Cuauhtleco por México, A.C.
FCF1203099J2	Fundación Cultivando El Futuro, A.C.
FCC020211EK2	Fundación Cultural Cristo Rey Acapulco A.C.
FCM180322KB6	Fundación Cultural del Mariachi, A.C.
FCH180530AY7	Fundación Cultural Hiedra De Nabito, A.C.
FCJ040206BU9	Fundación Cultural José Vasconcelos, A.C.
FCC171124C11	Fundación Cultural La Chinesca, A.C.
FCM120511T77	Fundación Cultural Mongo, Una Actitud ante la Vida, A.C.
FCU160421AW4	Fundación Culturalía, I.A.P.
FCA1203073KA	Fundación Curando a México, A.C.
FCY8706051XA	Fundación Cygnus, I.A.P.
FDB080304LZ8	Fundación D B, A.C.
FDA140102SC8	Fundación Dah, A.C.
FDA0802085S4	Fundación Damitzi, A.C.
FDD130919552	Fundación Dani Danee Nalu, A.C.
FDK1606064HA	Fundación Daniel Katz, A.C.
FDG150828UV5	Fundación Daniel y Gracia C. de Cárdenas, A.C.
FDA110812UB3	Fundación Danitos, A.C.
FDA120131NZ5	Fundación Dar Amor Dar Vida, A.C.
FDA970816QN9	Fundación Dar y Amar (DAYA), I.A.P.
FDI960430CU4	Fundación Dar, I.A.P.
FDG851021HB7	Fundación David Gutiérrez Carbajal
FDU150410KA4	Fundación Dayan Utrera, A.C.
FMA790404QC4	Fundación de Mano Amiga a Mano Anciana, I.A.P.
FAA040609S21	Fundación de Agentes Aduanales para la Asistencia Infantil, A.C.
FAB070502DY5	Fundación de Altruismo Bet-el, A.C.
FAC180926LI4	Fundación de Apoyo a Comunidades Vulnerables y sin Voz, A.C.
FAC0201282R6	Fundación de Apoyo a la Comunidad en Riesgo, I.B.P.
FAJ980826728	Fundación de Apoyo a la Juventud, I.A.P.
FAI050209M81	Fundación de Apoyo Infantil Quintana Roo, I.A.P.
FAI920424FL3	Fundación de Apoyo Infantil Región Centro, A.C.
FAI931222BB7	Fundación de Apoyo Infantil Sonora, I.A.P.
FAI050406SX5	Fundación de Apoyo Infantil Yucatán, A.C.

FAI9211094Y9	Fundación de Apoyo Infantil, Guanajuato, A.C.
FAM110407SG9	Fundación de Apoyo Multidisciplinario para Mujeres y Grupos Vulnerable AMYCI, A.C.
FAE980715HE8	Fundación de Apoyo para la Educación Especial, A.C.
FAN941118KLA	Fundación de Apoyo para Niños Especiales Jesús Eduardo Torres, A.C.
FAN9411307C1	Fundación de Apoyo para Niños Especiales, A.C.
FAO1411123X1	Fundación de Artes y Oficios al Rescate de México, A.C.
FAP5607314A4	Fundación de Asistencia Privada Conde de Valenciana, I.A.P.
FAS060807EZA	Fundación de Asistencia Social en Colima, A.C.
FAS101214PT6	Fundación de Asistencia Social Quan Yin, A.C.
FAS0512159J0	Fundación de Asistencia Social Steren, A.C.
FAR170629BQ2	Fundación de Atención y Rehabilitación al Adulto Mayor, A.C.
FAA6904302F6	Fundación de Ayuda a la Ancianidad, I.A.P.
FAA1310054K7	Fundación de Ayuda a Niños Sin Hogar y Discapacitados Dra. Virginia Valerio Flores, A.C.
FAA701119TB0	Fundación de Ayuda al Anciano, A.C.
FAD650517C13	Fundación de Ayuda al Débil Mental, A.C.
FAP140313SJ0	Fundación de Ayuda al Parkinson, Tourette y Distonía en México, A.C.
FAS121114IF6	Fundación de Ayuda Social Caminos de la Vida, A.C.
FAY120823137	Fundación de Ayuda y Bienestar Guadalupana, A.C.
FBM850806444	Fundación de Beneficencia Marina Silva Viuda de Rodríguez, A.C.
FBP051009CV7	Fundación de Beneficencia Privada Asilo San Luis Gonzaga.
FBP021016D43	Fundación de Beneficencia Privada Banco de Alimentos Caritas Puebla
FBP8405037U5	Fundación de Beneficencia Privada Cáritas de Puebla, F.B.P.
FMO920813285	Fundación de Beneficencia Privada Denominada Maldonado Olvera
FBP840607LDA	Fundación de Beneficencia Privada Fray Julián Garcés
FBP700102EC3	Fundación de Beneficencia Privada Juan Nicolás, I.B.P.
FBP900724DR1	Fundación de Beneficencia Privada los Sesenta de Puebla, Ancianos que Producen, I.B.P.
FBP830926T47	Fundación de Beneficencia Privada María Domínguez Vda. de Álvarez
FBP9012198J9	Fundación de Beneficencia Privada Villas Juan Diego.
FBS920207U31	Fundación de Beneficencia San Rafael, I.A.P.
FCP1005126V1	Fundación de Cuidados Paliativos y Unidad Clínica Terapéutica, S.C.
FDI060728BY2	Fundación de Desarrollo Infantil Mi Ángel, A.C.
FEE050629D73	FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y DESARROLLO INTEGRAL, I.A.P.
FEA101217151	Fundación de Ex Alumnos Maristas del Cervantes, A.C.
FIS811009UV1	Fundación de Investigaciones Sociales, A.C.
FCC100127K59	Fundación de la Cabeza al Cielo, A.C.
FSM090206I53	Fundación de la Salle, México, I.A.P.
FND08090896A	Fundación de Neurociencias para el Desarrollo Integral del Individuo, A.C.
FOS921022PR3	Fundación de Obras Sociales de San Vicente, I.A.P.
FOV021017DU6	Fundación de Ojos Vidaurri, A.C.
FOH950620U33	Fundación de Orientación Holística, A.C.
FPE120806DF1	Fundación de Parteras Empíricas y Médicos Tradicionales del Estado de México, A.C.
FPA7406258S8	Fundación de Protección y Asistencia para Ancianas Desvalidas, I.A.P.
FRI981116A41	Fundación de Rehabilitación Infantil Teletón, A.C.
FRS900306NY8	Fundación de Reintegración Social del Estado de Jalisco, A.C.
FRS8910231X4	Fundación de Reintegración Social del Estado de México, A.C.
FRA150214519	Fundación de Reynosa Asociación de Maquiladoras y Manufactureras, A.C.
FSC060303QP9	Fundación de Servicio contra el Cáncer en América Latina, I.A.P.
FSS9707029R0	Fundación de Socorros Sara Ramírez de Tena, I.A.P.
FTM070921H86	Fundación de Trasplante de Médula Osea en Niños y Adolescentes, A.C.
FDE1304024D9	Fundación Deco, A.C.
FDA900917332	Fundación Déjame Ayudarte, I.A.P.
FCH0204081N5	Fundación del Centro Histórico de la Ciudad de México, A.C.

CRC1403196X4	Fundación del Club Rotario de la Ciudad de México, I.A.P.
FCH130607H94	Fundación del Conocimiento Hidalgo, A.C.
FDS0506076U9	Fundación del Dr. Simi, A.C.
FEM040706SI9	Fundación del Empresariado en México, A.C.
FET170508NR8	Fundación del Empresariado Tabasqueño, A.C.
FEY091031L3A	Fundación del Empresariado Yucateco, A.C.
FHM110408JCA	Fundación del Hospital Materno Perinatal, I.A.P.
FIC8704098M8	Fundación del Inmaculado Corazón de María, A.C.
FPR160922ST4	Fundación del Paciente Reumático FUNDER, I.A.P.
FPA101005AJ4	Fundación del Pensamiento Arandense, A.C.
FDI151111UH6	Fundación Delia Iniestra, A.C.
FDM020708AE5	Fundación Delia Morán, A.C.
FDE1708026KA	Fundación Delma, A.C.
FDU111028RT7	Fundación Deportiva para una Vida Sana, A.C.
FDI000309NJA	Fundación Derechos de la Infancia, A.C.
FDV150918LS1	Fundación Desarrollemos Vida con Libertad, A.C.
FDT140714R14	Fundación Desarrollo Transformación e Innovación, A.C.
FDE14060363A	Fundación Destina por la Educación, A.C.
FDP100222EF2	Fundación Detalles Pequeños, A.C.
FDI1804242N7	Fundación Diapositiva, A.C.
FDI9602226D1	Fundación Diarq, I.A.P.
FDL1006289ZA	Fundación Díaz Laredo, A.C.
FDU971107JZ9	Fundación Dibujando un Mañana, A.C.
FDV150608GD5	Fundación Diego Vive, I.A.P.
FDI000808BJ9	Fundación Dime, A.C.
FDE000126NS0	Fundación Dios y Esperanza, A.C.
FDI121214AK3	Fundación DISAC, A.B.P.
FDI130704D16	Fundación Dish, A.C.
FDI120329K94	Fundación Div-Ju, A.C.
FDH030823J32	Fundación Doctor Hernández Zurita, I.B.P.
FDS340718US3	Fundación Dolores Sanz de Lavie, I.A.P.
FDD110224DH5	Fundación Domitila Domínguez, A.C.
BEB070116IU5	Fundación Don Agustín Bernal Cruz, A.C.
FDA0102169C8	Fundación Don Antonio Rivera Venegas, A.C.
FDB971023JW7	Fundación Don Bosco para el Desarrollo del Estudiante Morelense, A.C.
FDC1304254T6	Fundación Don Chuy Hernández, A.C.
FDD171129KS1	Fundación Don Diego Cota, A.C.
FDE041220AC8	Fundación Don Enrique Martínez y Martínez, A.C.
FDJ1906254M2	Fundación Don Jorge, A.C.
FDJ1703178Q0	Fundación Don José Manuel Romero, A.C.
FDJ010330C4A	Fundación Don Juan Navarrete y Guerrero, I.A.P.
FDA050418S75	Fundación Down Angeles del Mundo, A.C.
FDH880114295	Fundación Down de H. Matamoros, Tamps., A.C.
FDL900306PM6	Fundación Down de La Laguna, A.C.
FDM910320T60	Fundación Down de Mazatlán, A.C.
FDP801128LX9	Fundación Down de Puebla, A.C.
FDV0902259E5	Fundación Down Victoria, A.C.
FDD050311876	Fundación Dr. Díaz Perches, A.C.
FDE621105HP5	Fundación Dr. Enrique Garza Rocha
FDO160408V96	Fundación Dr. Octavio Villalobos, A.C.
FDC130306HH5	Fundación DTT Conduce Seguro, A.C.
FDT140926SU4	Fundación Duerme Tranquilo, A.C.
FET100921UG3	Fundación Ecuestre Terapéutica, A.B.P.
FEE040427DH0	FUNDACION ECUESTRE Y DE EQUINOTERAPIA HIDALGUENSE, A.C.

FER1001214K1	Fundación Edmundo Rojas Soriano, A.C.
FEM960328FE1	Fundación Educa México, A.C.
FES061117S28	Fundación Educación y Salud, A.C.
FEM9906162Z0	Fundación Educativa Marista Tarahumara, A.C.
FES071203RG1	Fundación Educativa San José, A.B.P.
FCS1803205G1	Fundación el Capi 7 Ulises Barreras, A.C.
FDE100330CW1	Fundación El Debate, I.A.P.
FGO010306368	Fundación El Gran Olvidado, A.C.
FHC900208FI3	Fundación El Hogar del Ciego, I.A.P.
FME080923SE0	Fundación El Mexicanito, I.A.P.
MON140401RZA	Fundación el Monociclo, A.C.
FPA020308962	Fundación el Pueblito de los Abuelos, I.A.P.
FZO090105N35	Fundación El Zorro, I.A.P.
FEG1608061N2	Fundación Elda Gómez, Ayúdanos a Ayudar, A.C.
FEP080603B44	Fundación Elda Peniche Larrea, A.C.
FEL1509013R2	Fundación Elementia, A.C.
FEM1107224Q5	Fundación Elías Mora, A.C.
FEW0601115S6	Fundación Ellen West, A.C.
FEM991210UI1	Fundación Emanuel de Mérida, A.C.
FEM1708231P7	FUNDACIÓN EME, A.C.
FEE121210830	Fundación Emiliano y Eufemio Hermanos Zapata Salazar con sus Agraristas, A.C.
FEB000609SL7	Fundación Emmanuel del Bajío, A.C.
FEG9911295Z2	Fundación Emmanuel Guadalajara, A.C.
FEM020320TH7	Fundación Emmanuel, A.C.
FEI9005108C7	Fundación Emmanuel, I.A.P.
FEH13121064A	Fundación Empecemos Hoy, I.A.P.
FES1306148E7	Fundación Emprende sin Límites, A.C.
FEE060614511	Fundación Empresarios por la Educación Básica, A.C.
FEP000620DW6	Fundación Empresarios por Puebla, I.B.P.
FAU150929BL4	Fundación en Apoyo por un Amigo, A.C.
FBG1109222I5	Fundación en Busca de la Gloria, A.C.
XXX140411EU1	Fundación en Compañía, A.C.
FCT160411CR1	FUNDACIÓN EN CUENTOS TE ENCUENTRO, A.C.
FSP1507289Z2	Fundación en la Salud y Prevención contra el Cáncer en Morelos, A.C.
FMO0703267P8	Fundación en Movimiento, A.C.
FEN020919JX6	Fundación Enbit, A.C.
FEA1111111Z5	Fundación Energía por Ayudar, A.C.
FEB0704102L9	Fundación Enrique Bautista Adame, I.A.P.
FEP1105193F8	Fundación EPA, A.C.
FEF770524BH3	Fundación Ernesto Fernández Sánchez, I.B.P.
FES101216EB6	Fundación Escalar, A.C.
FEM900516KM8	Fundación Esperanza de México, A.C.
FEN0806215T9	Fundación Esperanza para Niños con Diabetes México, A.C.
FER001020CE1	Fundación Espinosa Rugarcía, I.A.P.
FER460415SF8	Fundación Esposos Rodríguez, A.B.P.
FES041015LY7	Fundación Esru, A.C.
FES900710BP2	Fundación Estancia Sagrado Corazón de Jesús, I.A.P.
FEB1610201E4	Fundación Estar Bien con Alma Quiroz, A.C.
FED040220BA4	Fundación Estatal para el Desarrollo de los Niños y las Comunidades en los Municipios del Estado de México, A.C.
FEB140704NPA	Fundación Esteban Barrales, A.C.
FEA110620RP8	Fundación Etcétera Accesorios, A.C.
FET0711307V3	Fundación Eternidad, A.C.
FEU990528FQ3	Fundación Eudes, A.C.

FEU110413DWA	Fundación Eudes, I.A.P.
FEX170511C97	Fundación Exquenda, A.C.
FFD180207S34	FUNDACIÓN FAENA POR DESTAJO, A.C.
FFC190625QA5	Fundación Familia Colimán, A.C.
FFP050609BNA	Fundación Familia y Pareja, I.A.P.
FFI890904SV4	Fundación Familiar Infantil, I.A.P.
FFA070726RT8	Fundación Farmacias del Ahorro, A.C.
FFM100809UC9	Fundación Faste Madeni, A.C.
FFR090910QK6	Fundación Fausto Rico Álvarez, I.A.P.
FFS150908763	Fundación Fe, Sueños y Esperanzas, A.C.
FFM980911EF5	Fundación Felipa Mujica Vda. de Ramírez, I.A.P.
FFE980428QPA	Fundación Félix, A.C.
FFE070919L24	Fundación Feliz Esplendor, A.C.
FFS0903245Y3	Fundación Fernando S. Letayf, I.A.P.
FFE150428RRO	Fundación Fetramec, A.C.
FFC131030FT5	Fundación Filantrópica Colectivo Humanista, A.C.
FFD071020AAA	Fundación Filantrópica Dr. Antonio Osuna Rodríguez, A.C.
FFL021203EZ2	Fundación Fleishman, I.A.S.
PRO951006KG0	Fundación Flor de la Paz, I.A.P.
FFD910814H79	Fundación Fomento de Desarrollo Teresa de Jesús, I.A.P.
FFV160502T86	FUNDACION FORTALECIENDO LOS VALORES, A.C.
FFC9403079R0	Fundación Francisca Campero de Pasquel, I.A.P.
FFA9406106J8	Fundación Francisco de Asís para Enfermos de Alcoholismo, I.A.P.
FFE770524NW0	Fundación Francisco Esqueda Calderón, I.B.P.
FFM040825DTA	Fundación Franco Mexicana para la Medicina, I.A.P.
FFS940727HZ9	Fundación Fraternidad sin Fronteras, I.A.P.
JCE140328I40	Fundación Fray Julio César, A.C.
FFR050801PW0	Fundación Frisa, A.C.
FFA0511044EA	Fundación Fuente de Agua, Fundación
FFI120111FS6	Fundación Fuente de Inspiración, A.C.
FFF110921N2A	Fundación Fun Fruit, A.C.
FFD130726GX7	Fundación Futuro para el Desarrollo Social Integral, A.C.
FGG080530684	Fundación G.A.D. Grupo de Apoyo a Discapacitados, A.C.
FGR170301ID3	Fundación G.P.A. Romari, A.C.
FGP5111164Y2	Fundación Gabriel Pastor.
FGA110211CV3	Fundación Gandía, I.A.P.
FGA020412LDA	Fundación Ganfer, I.A.P.
FGN850525179	Fundación García Noriega, I.B.P.
FGD131205JB4	Fundación García para el Desarrollo y Bienestar de la Familia, A.C.
FGR1604086Y2	Fundación García Romero José Antonio, A.C.
FGL081209SB1	Fundación Garza Limón, A.C.
FGI980907BP2	Fundación GBM, I.A.P.
FGS111206QLA	Fundación Generación 61 F.C.A., A.C.
FGG170419BV8	Fundación General Gutiérrez, A.C.
FGB160226D86	FUNDACIÓN GENERANDO BIENESTAR PARA LA SOCIEDAD, A.C.
FCO110216P33	Fundación Gentera, A.C.
FGE171127D36	Fundación Geos, I.A.S.P.
FGB180808663	FUNDACIÓN GERIATRICA BLANQUITA EN PLENITUD, A.C.
FGE150123KD4	Fundación Geroma, A.C.
FGI1802123T4	Fundación Gía, A.C.
FGI020201RB0	Fundación Gigante, A.C.
FGI6302115Q3	Fundación Gildred, I.A.P.
FGI050922R16	FUNDACIÓN GILIO, A.C.
FGN930521V32	Fundación Giordanna Nahoul, I.A.P.

FGM130412MH5	Fundación Gist México, A.B.P.
FGO100422AN7	Fundación Gocasa, A.C.
FGS940906HE0	Fundación Gómez Sañudo, A.C.
FGR160816U25	Fundación Grisi, A.C.
FGA8712111TA	Fundación Grupo Abraham, A.C.
FGA130911RK9	Fundación Grupo Autofin Monterrey, A.B.P.
FGB110615KK8	Fundación Grupo Bafar, A.C.
FCV021226ML8	Fundación Grupo Imperial, A.C.
FGL851216EF8	Fundación Grupo Lala, A.C.
FGM1410228D4	Fundación Grupo Molina, I. A. P.
FGP150601TM0	Fundación Grupo Portales 24 Horas, A.C.
FGS160904NW8	Fundación Grupo Soluciona, A.C.
FGA100728PS0	Fundación Guadalupana Alteña, A.C.
FGN160921PX4	Fundación Guadalupe Nájera, I.A.P.
FGB900925PK2	Fundación Guillermo Barroso Corichi, A.C.
FGR010620L41	Fundación Guillermo Romo Guzmán, I.A.P.
FHR110303FS9	Fundación Haatsalab "Rayo de Esperanza", A.C.
FHA140618TF6	Fundación Hacesbit, A.C.
FHD190305ML5	FUNDACION HACER LA DIFERENCIA CON EL CORAZON, I.A.P.
FHM021004LE1	Fundación Haciendas del Mundo Maya, A.C.
FHM161031QW0	Fundación Héctor Mancilla, A.C.
FHV950505PB2	Fundación Héctor Vélez y de la Rosa, I.A.P.
FHR1103115S9	Fundación Hector y Reina, A.C.
FHA121130A46	Fundación Hermanitas de los Ancianos Desamparados, I.A.P.
FHM060920R95	Fundación Hermes Music, A.C.
FHV541104IX1	Fundación Hernández Villar, I.B.P.
FHI970825H8A	Fundación Hidalguense, A.C.
FHI170710QD7	Fundación Hilvana, A.C.
FHA890818T5A	Fundación Hogar del Anciano María Auxiliadora, I.A.P.
FHD850816PC7	Fundación Hogar Dulce Hogar, I.A.P.
FHO1010261Y0	Fundación Hogares, I.A.P.
FHS180302RC8	FUNDACION HOLA SALUD, A.C.
FHR160623JB9	Fundación Holística Rosario Castellanos, A.C.
FHM1405279P9	Fundación Hombres y Mujeres en Acción, A.C.
FHM1010089M1	Fundación Homeless México, A.C.
FHN9707314P2	Fundación Hospital Nuestra Señora de la Luz, I.A.P.
FHM180315AT2	FUNDACION HOY Y MAÑANA, A.C.
FHU1604276W3	Fundación Huitziyotl, A.C.
FHM160310EC7	Fundación Humana de la Mano, A.C.
FHD981021TW9	Fundación Humana Dignitas para el Desarrollo Integral de la Persona Humana, I.A.P.
FHA971002HF7	Fundación Humanista de Ayuda a Discapacitados (FHADI), I.A.P.
FHD0501288T5	Fundación Humbert para el Desarrollo Social y de la Biodiversidad, A.C.
FHA101220VB7	Fundación Humvascular Alem
FIM150723KSA	Fundación Iberdrola México, A.C.
IAM1404246G9	Fundación Iluminando con Amor, A.C.
FIB180523N11	FUNDACIÓN IMPULSANDO BIENESTAR OAXAQUEÑO, A.C.
FIM030506EV2	Fundación IMSS, A.C.
FIN0903064B6	Fundación Inbursa, A.C.
FIN080110EZ9	Fundación Incluyeme, A.C.
FIN081001EZ9	Fundación Incluyeme, I.A.P.
FIM1604273U7	Fundación Index Mexicali, A.C.
FIG161202AN9	Fundación Inés Gómez Mont Arena, A.C.
FIA170524IF2	Fundación Infantil ARA, A.C.
FID180223D76	FUNDACION INFANTIL DEVOLVIENDO SUEÑOS, A.C.

FIR010830BA2	Fundación Infantil Ronald Mc Donald, A.C.
FIH9512068U8	Fundación Ing. Héctor Penagos González, I.A.P.
FIA970605TZ6	Fundación Ingeniero Alejo Peralta y Díaz Ceballos, I.B.P.
FIN100924UC3	Fundación Inmaculada, A.C.
FIM170727RL3	Fundación Inoma México, I.A.P.
FIN130515BI8	Fundación Inspira, A.C.
FIO0903231C6	Fundación Instituto Otológico Monterrey, A.C.
FID060208EH9	Fundación Integral para el Desarrollo Social, I.A.P.
ICC110325ME3	Fundación Intégrate Campo Ciudad, A.C.
FIA8710058UA	Fundación Interamericana Anáhuac para el Desarrollo Social, I.A.P.
FII090907R34	Fundación Interamericana de Integración y Desarrollo Social, A.C.
FIC070301H62	Fundación Interamericana del Corazón, México, A.C.
FIC030812GU3	Fundación Intermedia Canal 66, A.C.
FIC0804118X9	Fundación Internacional de Cabalgantes y Actividades Equestres, A.C.
FIC00072811A	Fundación Internacional de la Comunidad, A.C.
FIG131104733	Fundación Internacional Gosén, A.C.
FIG120710MI6	Fundación Internacional Granito de Arena, A.C.
FID080306LD4	Fundación Investigación en Diabetes, A.C.
FII1308056T3	Fundación Iré Iré, A.C.
FIG190226ME3	Fundación Irma Gavaldón, A.C.
FIM131206II9	Fundación Irma Mendoza Garrido, A.C.
FIH920429Q50	Fundación Isabel de Hungría, I.A.P.
FIL040803JDA	Fundación Isauro López López, A.C.
FIS161206L75	Fundación ISSSTE, A.C.
FIN150311PW0	FUNDACIÓN ITA NA KU U, A.C.
FIB10031118A	Fundación Itskoatl del Bajío, A.C.
FIT1407304N5	Fundación Itzamna, I.A.P.
FIN100628HG6	Fundación Ivan Niños Down, A.C.
FIA1701237EA	Fundación Iyari Alba, A.C.
FJA150903EZ0	Fundación Jackomienza, A.C.
FJA120828918	Fundación Jafra, A.C.
FJC090915QA1	Fundación Jalisco Construye, A.C.
FJM130725K85	Fundacion Javier Marín, A.C.
FJI150717RL9	Fundación Jesuita de las Islas Marías, A.C.
FJH151105DZA	Fundación Jesús Higuera Unidos para Servir, A.C.
FJP180806BW1	FUNDACIÓN JESÚS PRADO, A.C.
FJZ150415GS7	Fundación Jesús Zamora por Amor al Beisbol, A.C.
FJD741216MT7	Fundación John Douglas, A.C.
FJL900613CK8	Fundación John Langdon Down, A.C.
FJO100914CK7	Fundación Jomar, A.C.
FJA111128410	Fundación Jorge Alann, A.C.
FJA151228EP3	Fundación José Arellano Sotelo, A.C.
FJM071031S30	Fundación José Manuel Lomelin Guerra, A.C.
FJM1104155S3	Fundación Jose Maria de Chalco, A.C.
FJV111213SM1	Fundación Jose Vasconcelos, I.A.P.
FJV811210NG2	Fundación Josefa Vergara y Hernández, I.A.P.
FJV110928NQ4	Fundación Josue Valdes Mondragón, I.A.P.
FJM000516BR5	Fundación Jóvenes de México, A.C.
FJT100921333	Fundación Jóvenes Tlatilco, A.C.
FJZ131024FL3	Fundación Jóvenes Zacatecanos, A.C.
FJC070213II3	Fundación Juan Camilo Mouriño Terrazo, I.A.P.
FJD930413VE6	Fundación Juan Diego, A.C.
FJP160616QI6	Fundación Juan Pablo Segundo la Vida por Ti, A.C.
FJP120814RD8	Fundación Juan Pablo, Alegrías para los Enfermos, A.C.

FJV090903CD7	Fundación Juan Vergara, A.C.
FJI020227DL2	Fundación Juárez Integra, A.C.
FJU180301LTA	FUNDACION JUBILEO, A.C.
FJN910614HE6	Fundación Juconi México, A.C.
FJU001116DV6	Fundación Julian, A.C.
FJB150422N55	Fundación Juntos para el Bienestar de Niños con Cáncer, I.A.P.
FJU160824KW4	Fundación Juntos por un Mismo Fin, A.C.
FJA831006SF7	Fundación Justicia y Amor, I.A.P.
FJR180706165	FUNDACIÓN JUVENTUD SIN RUMBO LA PLENITUD, I.A.P.
FKA030120146	Fundación Kaluz, A.C.
FKA150122F28	Fundación Karime Ángel de Coatzacoalcos, A.C.
FGI121206V82	Fundación Karisma, A.C.
FKC151029CV7	Fundación Karla de la Cuesta, A.C.
FKA1706238P8	FUNDACION KASUGA, A.C.
FKI190304TH9	Fundación Kickapoo, A.C.
FKB130927NB3	Fundación Kiin Beh, A.C.
FKM1602127R5	Fundación Ko'ox Mayab, A.C.
FKR0803053Q5	Fundación Kristen, A.C.
FLC120925B95	Fundación L.C. del Norte, A.C.
FEN070302G29	Fundación la Esperanza de los Niños, A.C.
FLA010302QU8	FUNDACIÓN LA LUZ EL ARBOL DE LA ESPERANZA, A.C.
FPU7711298A6	Fundación la Puerta, A.C.
FVI100709I32	Fundación La Villa, A.C.
FLP160413AB7	Fundación Labio Paladar Hendido de Xalapa, A.C.
FLD1402125T3	Fundación Laguna Drumfest, A.C.
FLL1011301F5	Fundación Landsteiner por la Salud, A.C.
FLA1505083MA	Fundación Lansdown, A.C.
FLC110613N71	Fundación Latinoamericana de Capacitación y Desarrollo en Estudios Alternativos, A.C.
FLC040707NR4	Fundación Latinoamericana de el Camino a la Felicidad, A.C.
FLS161208H95	Fundación Latinoamericana sin Fronteras, A.C.
FLI1002041J5	Fundación Lattuada del Insuficiente Renal, I.A.P.
FLA150214TH1	Fundación Laureles, I.A.P.
FLA080707KE7	Fundación Lazos de Amor, A.C.
FLM170508QI8	Fundación Lazos por México, A.C.
FLC170613BA5	Fundación LCELLS, A.C.
FAN0908247Y5	Fundación Legorreta-Hernández, A.C.
FLC060216P38	Fundación León Calixto, A.C.
FLT960708QQA	Fundación León XIII, I.A.P.
LOB140304JZ9	Fundación Leones de Obregón, A.C.
FLS870518DA5	Fundación Leonesa Servir, A.C.
FLA1308298J7	Fundación Leopoldo Alcántara, I.A.P.
FLC170316270	Fundación Libre de Cáncer Árbol de Vida, A.C.
FLM1111159V7	Fundación Libre Mente, A.C.
FLR090728MN1	Fundación Lilia Reyes, A.C.
FLC031105IP2	Fundación Línea Caliente, A.C.
FLI991103Q27	Fundación Liyame.
FLE0910036X1	Fundación Loma Encantada, A.C.
FLI1405126M3	Fundación Lome Infantil, A.C.
FLC770812AG0	Fundación López Chávez, A.C.
FLA840328UI2	Fundación Lorena Alejandra Gallardo, I.A.P.
FLO041216KA7	Fundación Lorena Ochoa, A.C.
FAV1603046Z4	Fundación Los Ángeles Veracruz, A.C.
FEI900928DD6	Fundación Los Emprendedores, I.A.P.
FLU181107V66	Fundación Lua, A.C.

FLG161107ND9	Fundación Luis Gómez, I.A.P.
FLM030319MW4	Fundación Luis María Martínez, I.A.P.
FLP971028926	Fundación Luis Pasteur, I.A.P.
FLE150715L69	Fundación Lupus Esperanza de Vida EAS, A.C.
FLO170328P40	Fundación Luz para Oaxaca, A.C.
FLT141013BY4	FUNDACIÓN LUZ TIJUANA, A.C.
FLY1611176NA	Fundación Lyncott, A.C.
FMO051012U70	Fundación M.V.R. OEM, A.C.
FMT180606774	FUNDACIÓN MABY, TRABAJANDO RESPONSABLEMENTE, A.C.
FMA0303033XA	Fundación Madasa, A.C.
MRS140424TK9	Fundación Madre Rita Scarafile, I.A.P.
FMM171005LK2	FUNDACIÓN MAESTRA MARCELA ZEPEDA, A.C.
FMR030806L94	Fundación Magdalena Ruiz de Del Valle, I.A.P.
FMU150127K33	Fundación Magnolia, por una Vida Digna, A.C.
FMT0704207Y2	Fundación Makoi de Tiflotecnología, A.C.
FMC080730BD7	Fundación Mama Cuca, A.C.
FMS160809F23	Fundación Mamas Sanas A.C.
FMA130510DXA	Fundación Mangalam, A.C.
FML180522CA8	FUNDACIÓN MANITAS LLENAS, A.C.
FMM1308124Q4	Fundación Mano con Mano por Baja California, A.C.
GHD100203JJ4	Fundación Manos Creando, A.C.
FMJ070814BB3	FUNDACION MANOS DE JESUS FUNDACION
FMS131031TU4	Fundación Manos de Seda, A.C.
FMT110805UW5	Fundación Manos en Tu Ayuda, I.A.P.
FMM141203CD8	Fundación Manos Morelenses, A.C.
FMQ161110QIA	Fundación Manos que Suman, A.C.
FMS130808RS4	Fundación Manos Salvadoras, A.C.
FMU150206LQ4	Fundación Manos Unidas por la Tierra, A.C.
FMU980428CC1	Fundación Manos Unidas, A.C.
FMV161021490	Fundación Manos y Voces Ndo o Yu U, A.C.
FMM040630M63	Fundación Manpower México, A.C.
FMM161208V12	FUNDACIÓN MANUEL MORENO PARA LA NIÑEZ, A.C.
FMA090730JA1	Fundación Manzur, Ayudanos a ver un Mundo Mejor , A.C.
FMP150904595	Fundación Mar Pacific, A.C.
FMR150619CM8	Fundación Margarita Robleda, I.A.P.
FMS930126KN8	Fundación Margarita Sahagún de Montaña, A.C.
FMA181021Q26	Fundación María Ana Mier de Escandón, I.A.P.
FML190220DX8	Fundación María de la Luz Alamán para la Educación de Niños y Niñas, I.A.P.
FMJ8804264H9	Fundación María Jones de Edgar
FMJ090810V14	Fundación María José, A.C.
FML151119FB4	Fundación María Lucia Dando Amor, A.C.
FMO140818K38	Fundación María Ofelia Negrete Vargas, A.C.
FMA060225FJ1	Fundación María, A.C.
FMC190521E33	Fundación Marianita Curiel, A.C.
FMS100120RG8	Fundación Marie Stopes México, A.C.
FMA090401PS4	Fundación Marillac, A.C.
FMA010910RG2	Fundación Maritere, I.B.P.
FMA060627P23	Fundación Mark, I.A.P.
FMM160316L83	Fundación Mas Manos al Servicio, A.C.
FMA120907FD7	Fundación Maver, A.C.
FMS150812PC3	Fundación Mawi Siwini, A.C.
FMY060315LR0	Fundación Mayas de Yucatán, A.C.
FMA971103TC8	Fundación Mazahua, A.C.
FME140821769	Fundación Mazatepec de Equinoterapia, A.C.

FMS931222618	Fundación Médica San Lucas, A.C.
FMT120723CX1	Fundación Médica Tonantzin, I.A.P.
FMM15012314A	Fundación Médica, Medic, A.C.
FMC180129155	Fundación Médicos con Corazón, A.C.
FMM120801PW9	Fundación Medita México, A.C.
FMT100817IA8	Fundación Mejora Tu Vida, A.C.
FMC141007IIA	Fundación Mejoremos al Campo CNC, A.C.
FME930525J6A	Fundación Merced, A.C.
FMB1302288Y5	Fundación Mercedes Barrón, A.C.
FME100723GF5	Fundación Mercurio, A.C.
FME1309183B1	Fundación Metelmex, A.C.
FMM0409102I9	Fundación Metlife México, A.C.
FMB171116932	Fundación Mexicana Biomédica, A.C.
FMV121123GB0	Fundación Mexicana con Voz para el Bienestar Social, A.C.
FMC180801G11	Fundación Mexicana Contra la Meningitis, A.C.
FMA9204241R1	Fundación Mexicana de Apoyo Infantil, A.C.
FMA030918DJ4	Fundación Mexicana de Ayuda en Problemas de Hipófisis, A.C.
FMC160708FB0	Fundación Mexicana de Cannabis Medicinal, A.C.
FMI980902HV3	Fundación Mexicana de Integración Social, I.A.P.
FMM9208042X6	Fundación Mexicana de Medicina Paliativa y Alivio del Dolor en Cáncer, A.C.
FMP120529BY8	Fundación Mexicana de Prevención y Salud Materna, A.C.
FMR980527MU5	Fundación Mexicana de Reintegración Social (REINTEGRA), A.C.
FMS120912EM4	Fundación Mexicana de Sanación Pranica, A.C.
FMC0403261Q2	Fundación Mexicana del Corazón, A.C.
FMP120716979	Fundación Mexicana del Pie Equino Varo, A.C.
FMN161010KK7	FUNDACION MEXICANA NEURONNA AC
FMD760728SW5	Fundación Mexicana para el Desarrollo Rural, A.C.
FME040914846	Fundación Mexicana para Enfermos Reumáticos, A.C.
FME960502CF0	Fundación Mexicana para Evitar la Zoonosis, I.A.P.
FMD090616K10	Fundación Mexicana para la Defensa del Hogar y la Familia, S.O.S. Ayuda, A.C.
FMF9905219E4	Fundacion Mexicana para la Fibromialgia Blanca Montaña Casso Lopez, A.C.
FML8707079K8	Fundación Mexicana para la Lucha contra el Sida, A.C.
FMP840215LJ3	Fundación Mexicana para la Planeación Familiar, A.C.
FMP170707F18	Fundación Mexicana para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar, A.C.
FMN010625J28	Fundación Mexicana para Niñas y Niños con Inmunodeficiencias Primarias, A.C.
FMN151125899	Fundación Mexicana para Niños con Labio y Paladar Hendido, A.C.
FMT000207H71	Fundación Mexicana Tato para la Investigación y Tratamiento del Autismo y Otros Trastornos del Desarrollo, I.A.P.
FMA090121UY7	Fundación México Americana de Asistencia al Desarrollo, A.C.
FME161202M30	Fundación México con Energía, A.C.
CPC921215RQA	Fundación México Me Necesita, A.C.
FMR150219IS0	Fundación México Renace por la Dignificación del Campesino e Indígena, A.C.
FMS151110455	Fundación México Solidario de los Altos, A.C.
FMU091118MB7	Fundación México Unido Pro Derechos Humanos, A.C.
FMC100712F36	Fundación México y Cultura, A.C.
FME061213NP6	Fundación Mexiconow, A.C.
FGE160202PL3	Fundación Mi Gente, I.A.P.
FRE150310R35	Fundación Mi Reto I.A.P.
ACM131111KX8	Fundación Michel, Centro para la Atención de Personas con Discapacidad Auditiva, I.A.P.
FMM9804231L5	Fundación Michou y Mau, I.A.P.
FMI180510881	Fundación Midas, A.C.
FMI070305HS1	Fundación Mídete, A.C.
FMP170702L95	Fundación Mier y Pesado, I.A.P.

FMH610818VD0	Fundación Miguel Hidalgo, A.C.
FMM090514A35	Fundación Miguel Morales López, A.C.
FMS120622RAA	Fundación Mil Sonrisas del Club Rotario Juárez Paso del Norte, I.A.S.P.
FMI1410303RA	Fundación Milenio, A.C.
FMS150108NE9	Fundación Ministerios de Salud, A.C.
MIQ140218K79	Fundación Miquirray, A.C.
FMR9603115Y6	Fundación Misericordia de Reynosa, A.C.
FMI100526NPA	Fundación Mitz, A.C.
FMO1211262G2	Fundación Monstritos, A.C.
FMO090909V91	Fundación Montalvo, A.C.
FMP131125I72	Fundación Monte de Piedad, I.A.P.
FMF000329RJ4	Fundación Monte Fénix, A.C.
FMS040302FQ3	Fundación Monte Sion, A.C.
FMT000404QR6	Fundación Monte Tabor, I.A.P.
FMO120917UX4	Fundación Montosa, A.C.
FMD130618MR4	Fundación Mosaico Down, A.C.
FMQ1011172H8	Fundación Motivos que Dan Fuerza, A.C.
FMR100216M42	Fundación Mount Rose, I.A.P.
FMS130625IE1	Fundación MT del Sureste, A.C.
FMT1105188A0	Fundación MTQ, A.C.
FMU1509098U3	Fundación Mubu, I.A.P.
FMA0707066J7	Fundación Mujer Amiga, A.C.
FMR111206IE6	Fundación Mujer Realizando Sueños, A.C.
FMU1712045DA	FUNDACION MUJERALDIA, A.C.
FMF120613LI2	Fundación Mujeres Fuertes Valientes y Libres Mexico, A.C.
FMJ120411985	Fundación Mujeres Jefas de Familia de Álvaro Obregón, A.C.
FMT150820HJ9	Fundación Mujeres Transformando el Bienestar de México, A.C.
FMH120110K24	Fundación Mujeres y Hombres Coordinados Para Mejorar Nuestra Calidad de Vida, A.C.
FMN020201R64	Fundación Mujeres y Niños de México, A.C.
FMP061205BTA	Fundación Mundial ProSalud, A.C.
FMU1412099I3	Fundación Mundiart, A.C.
FMD1309137E2	Fundación Mundo de Donación en Ojos, A.C.
FMM121018RP3	Fundación Mundo Mágico Indígena, A.C.
FMI910610GM4	Fundación Munguía, I.A.P.
FME080611IE5	Fundación Muros de Esperanza, A.C.
FMU850118HY7	Fundación Murrieta, A.C.
FMX1208091B9	Fundación Muuchi Xiimbal, A.C.
FMR110721874	Fundación MVS Radio, A.C.
FNM080131327	Fundación Nacional de Mujeres por la Salud Comunitaria, A.C.
FNN120326KS3	Fundación Nacional Novoarte, A.C.
FND060109SX9	Fundación Nacional para el Desarrollo y Equidad Social y de la Micro y Pequeña Empresa, A.C.
FNA100325CG5	Fundación Nantzi-Levantate, A.C.
FNE970429BL6	Fundación Nemi, A.C.
FNI990312998	Fundación Nice, A.C.
FNG8105208G4	Fundación Nicolás García de San Vicente
FNX021015MZ1	Fundación Nicolás Xacur Slaimen, A.C.
FNI1405309F6	Fundación Nicoya, A.C.
FNE0207027YA	Fundación Niños de Eugenia, A.C.
FNH1602168C2	Fundación Niños de Hoy Futuro del Mañana, A.C.
FNC000925PK7	Fundación Nitrógeno de Cantarell para el Desarrollo Comunitario, A.C.
FNN140625KW9	Fundación NMI Niños Muy Importantes, A.C.
FNO100902GA6	FUNDACIÓN NOVANGARDO, A.C.
FNN890620PFA	Fundación Nuestros Niños Ahora, I.A.P.

FNI130320T5A	Fundación Nueva Ilusión Dany, A.C.
FNF020905GC6	Fundación Nuevas Faces of Hope, A.C.
FND150526556	Fundación Nunca Dejes de Volar, A.C.
FNV010713NP8	Fundación Nutrición y Vida, A.C.
FNF0401285K0	Fundación Nutriendo para el Futuro, A.C.
FOO1708148S6	Fundación O y O, A.C.
FOC150304UA2	FUNDACIÓN O´CONNELL, A.C.
FOE060814C89	Fundación Oaxaqueña de Equinoterapia, A.C.
FOM920608MJ5	Fundación Obdulia Montes de Molina, I.A.P.
FOC160630214	Fundación OCM, I.A.P.
FON150121VB0	FUNDACION ODRES NUEVOS CHIAPAS AC
FOF0812109D5	Fundación Ofem, A.C.
FOO940215CT9	Fundación Oftalmológica de Occidente, A.C.
FOS180627347	FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA SAN NICOLÁS, A.C.
FOM170316GG5	Fundación Ohana México, A.C.
FOJ09073031A	Fundación Oigamos Juntos, A.C.
FOV121219MU5	Fundación Ojos Vivos, A.C.
OYO141124BU4	Fundación Ollin Yoliztli, A.C.
FOM1605172V7	Fundación Oma, A.C.
FOM160329425	Fundación Omsiri, A.C.
FOB161129DV0	Fundación Oniros para el Bienestar Social, A.C.
FOV170421H17	Fundación Operación Vive, A.C.
FOP061030DW4	Fundación Oportunidades, A.C.
FOR040219E85	Fundación Orbe, A.C.
FOA18032231A	Fundación Organización, Apoyo y Superación, A.C.
FOS050726G15	Fundación Organizados para Servir A.C.
FOP170731P75	Fundación Oribe Peralta, A.C.
FOR100930BF7	Fundación Original, A.C.
FOC1505128Y1	Fundación Orqui, Cosechando Sonrisas, I.A.P.
FOR090930LL1	Fundación Orsan, S.C.
FOV170614F82	Fundación Oscar Valdez, A.C.
TCR100209HE8	Fundación Owen, I.A.P.
FPC160331NP5	Fundación P.O.L.A. Chiver, A.C.
FPL160524B57	Fundación Pablo Landsmanas, A.C.
FPA190423720	Fundación Padma, A.C.
FPA910304RW0	Fundación Padre Adolfo Kolping, A.C.
FPA910924I81	FUNDACIÓN PADRE ANGEL VASCONCELOS, A.C.
FPM080115KU2	Fundación Padre Maldonado, A.C.
FPM121002283	Fundación Padre y Madre Unidos contra la Marginación del Migrante, A.C.
FPA120510B11	Fundación Pak Pak, A.C.
FPR031118261	Fundación Palace Resorts, I.A.P.
FPN160923BY6	Fundación Paleui Nikan, A.C.
FAC880309IGA	Fundación para Ancianos Concepción Béistegui, I.A.P.
FAF8606029F2	Fundación para Apoyo a la Formación de la Infancia, A.C.
FAN1507029V8	Fundación para Ayudar a Niños con Capacidades Diferentes, A.C.
FAI060707SH9	Fundación para el Apoyo Institucional y Aldea infantil, A.C.
FBA980522QL1	Fundación para el Bienestar del Adulto Mayor, I.A.P.
FBN0804184D4	Fundación para el Bienestar Natural, A.C.
FDB110607618	Fundación para el Desarrollo Binacional, A.C.
FDC110617G5A	Fundación para el Desarrollo Comunitario MGAS, A.C.
FDD100810NW2	Fundación para el Desarrollo de Talentos Mexicanos, A.C.
FDE150528541	Fundación para el Desarrollo Educativo, de la Investigación y Superación Profesional de los Maestros, A.C.
FDF990709V65	Fundación para el Desarrollo Familiar, A.C.

FDS960311CM1	Fundación para el Desarrollo Social de los Jóvenes de la Ciudad de México, I.A.P
FDB130128F64	Fundación para el Desarrollo y Bienestar Yaakunah, A.C.
FDC920728CX1	Fundación para el Desarrollo y Cuidado de la Niñez Evangelina L. de Zaragoza, A.C.
FEP140131TV3	Fundación para el Empoderamiento Personal, A.C.
FFV180306SV7	Fundación para el Fomento de los Valores con Armonía, A.C.
FFE190123I98	Fundación para el Fomento Educativo, A.C.
FPS1709018W2	FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO SOSTENIBLE DEL TONACAPAN, A.C.
FSI980729PK7	Fundación para el Servicio, I.A.P.
FAE8901304M1	Fundación para la Asistencia Educativa FAE, I.A.P.
FAI1709117L2	Fundación para la Atención e Inclusión del Adulto Mayor, A.C.
FAT160811C35	Fundación para la Atención y Traslado del Paciente Crítico, A.C.
FDT180405F42	FUNDACION PARA LA DETECCION TEMPRANA DE CANCER, ICHY & SANTY IAP
FDM970113CNA	Fundación para la Dignificación de la Mujer, I.A.P.
FEM170131N80	Fundación para la Educación de Mujeres y Niños, I.A.S.P.
FEV160330PP9	Fundación para la Educación Vive, A.C.
FEE090526F59	FUNDACIÓN PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, A.C.
FID171123H55	Fundación para la Inclusión y Desarrollo de Personas con Discapacidad, A.C.
FIC091014UX3	Fundación para la Inovación del Capital Humano, A.C.
FPA950719CQ1	Fundación para la Promoción del Altruismo, I.A.P.
FPH911128E22	Fundación para la Promoción Humana, I.A.P.
FPN901211FJ6	Fundación para la Protección de la Niñez, I.A.P.
FNC920331ET6	Fundación para los Niños de las Californias/Hospital Infantil de las Californias, I.B.P.
FNA090317198	Fundación para Niños Autistas y otros Transtornos del Desarrollo, I.A.P.
FUD1203261M9	Fundación para Unir y Dar, A.C.
FVM170323RQ9	Fundación para Ver Mejor, A.C.
FPV0611084K7	Fundación Paradise Village, A.C.
FPA920320390	Fundación Parlas, I.A.P.
FPD0808114T6	Fundación Parrense para el Desarrollo Integral de la Mujer, A.C.
FPN151023S6A	Fundación Paso del Norte para la Salud y Bienestar, A.C.
FPF150901FF8	Fundación Pasos Firmes por Amor, A.C.
FPA931118A94	Fundación Patria para la Asistencia Social, I.A.P.
FPS8110302Z2	Fundación Patricio Sanz, I.A.P.
FPE881118LY2	Fundación Patronato de Escuela de Extensión Agustín Anfossi, I.A.P.
FPS8812293F8	Fundación Patronato San Antonio, I.B.P.
FPA120208588	Fundación Patzari, A.C.
FPG0710183N3	Fundación Pediátrica Guanajuatense, A.C.
FPE060823RK2	Fundación Pedro Escobedo, A.C.
FPZ051220P41	Fundación Pedro Zaragoza Vizcarra, A.C.
FPL130405GB5	Fundación Pensamiento Libre, A.C.
FPE0401093Y3	Fundación Peremar, A.C.
FPR121010IY9	Fundación Perla Ramos, A.C.
FCP7706292J0	Fundación Pernod Ricard México, A.C.
FPA101110TP5	Fundación Personas con Abuso Sexual de Guadalajara, A.C.
FPE021122GKA	Fundación Peters, I.A.P.
FPV110909GAA	Fundación Piel con Vida, A.C.
FPB140725LE4	Fundación Piel de Bronce, A.C.
FPE130904MC7	Fundación Pilar de la Esperanza, I.A.P.
FPC151023JF0	Fundación Pimpollo Castillo, A.C.
FPM160130JH6	Fundación Pinita Más que Sonrisas, A.C.
FPI110817JJ0	Fundación Pinsa, A.C.
FPE981005CM3	Fundación Plan Estratégico de Mérida, A.C.
FPM170608T14	Fundación Popular de la Mujer en Yucatán, A.C.
FAA0802123E4	Fundación por Amor a México Internacional, A.C.

FAY060217LG2	Fundación por Ayudar, A.C.
FBT080215277	Fundación por el Bien de Tepetzotlán, I.A.P.
FDR070110LJ2	Fundación por el Desarrollo Regional y la Competitividad, A.C.
FGS110117JW3	Fundación Por el Gusto de Servir, I.A.P.
FRR130822SR5	Fundación Por el Rescate y Recuperación del Paisaje Urbano, A.C.
FPE100921PI9	FUNDACION POR LA PROSPERIDAD Y ESTABILIDAD DEL SUROESTE AC
FSY040325KQ5	Fundación por la Salud en Yucatán, A.C.
FME140312MM7	FUNDACION POR MEXICO, A.C.
FNI9101222B8	Fundación por Nosotros, I.A.P.
FUC1412045H7	Fundación por un Campo Productivo, I.A.P.
FUM090427C13	Fundación por un Mejor Andar, A.C.
FUP110715PB6	Fundación Por un Planeta Mejor, A.C.
FUJ0804214R2	Fundación por Una Juventud Consciente, A.C.
FPD180206KP0	Fundación Potencia y Desarrollo Humano, A.C.
FPV130716IN3	Fundación Preservar la Vida, A.C.
FPJ070712GT8	Fundación Presmanes Jimenez Díaz, A.C.
FPB8309305L8	Fundación Pro Bienestar al Anciano, A.C.
FPE0207017N5	Fundación Pro Empleo Productivo de Xalapa, A.C.
FPE950103928	Fundación Pro Empleo Productivo, A.C.
FPE160218T39	Fundación Pro Estudio, A.C.
FPH131220B17	Fundación Pro Hominis, A.C.
FPM090527851	Fundación Pro México Indígena, I.A.P.
FPN930630RA4	Fundación Pro Niños de la Calle, I.A.P.
FPP020807HM3	Fundación Pro Paciente Reumático, A.C.
FSM010516432	Fundación Pro Personas con Discapacidad Nueva Santa María, A.C.
FPS060118VE0	Fundación Pro Salud Mental, A.C.
FPT030711T4A	Fundación Pro Transplantes de Baja California, A.C.
FPR830620ID3	Fundación Pro Vista, A.C.
FPZ0304249X9	Fundación Pro Zona Mazahua, I.A.P.
FPA940107MP8	Fundación Pro-Ayuda a la Mujer Maltratada, A.C.
FPA9006281V3	Fundación Pro-ayuda Zapopan, A.C.
FPL060213FX6	Fundación Proempleo León, A.C.
FPP050107HQ0	Fundación Proempleo Productivo Guadalajara, A.C.
FPD000425QU2	Fundación Prof. Danton Canut Martorell, I.A.P.
FPC110725RH2	Fundación Profesor Chiflado, A.C.
FPE140225LQ0	Fundación Profesora Eva Rodríguez de Camou, A.C.
FPY890601TSA	Fundación Progreso Yucatán, A.C.
FPE160728DA0	Fundación Proideas para la Educación, A.C.
FPR150527548	Fundación Promax, A.C.
FPR0403195M9	Fundación Pro-Mixteca, A.C.
FPA9009071G9	Fundación Promotora de Ayuda al Indígena, I.A.P.
FPR170822S15	Fundación Promover, A.C.
FPR1305025I4	Fundación Pronatal, A.C.
FPN960502B41	Fundación Pro-Niñez Mexicana, I.A.P.
FPG121128GM8	Fundación Pro-Peregrino de Guadalupe, A.C.
FPR020830NN9	Fundación Proser, I.A.P.
FPS891214CC4	Fundación Pro-Síndrome de Down de Cancún, A.C.
FPR170324987	Fundación Protege, A.C.
FPR131022J43	Fundación Proticdes, A.C.
FPC151005GB8	Fundación Providencia Contigo, A.C.
FPR110303SG4	Fundación Psicológica Renacer, A.C.
FPM071219IG6	Fundación Punta de Mita, A.C.
FPM170630D84	Fundación Punta Mita Apoyo a la Salud, A.C.
FQB020308CG8	Fundación Queretana Bebé Avance, A.C.

FQU060525F33	Fundación Questro, A.C.
FQP070314MY3	Fundación Quiéreme y Protégeme, A.C.
FQB040617MK1	Fundación Quiero Bajar de Peso, A.C.
FQG120730J59	Fundación Quindel, Gente en Movimiento, A.C.
FQC110914JC3	Fundación Quinta Carmelita, I.A.P.
FQR110630CW0	Fundación Quinta Renacimiento, I.A.P.
FRD1907237E7	Fundación Rafael Dondé, I.A.P.
FRF171013FT7	Fundación Ramiro Florencio Briceño López, A.C.
FRB660427QI4	Fundación Raymond Bell, I.A.P.
FRS090616T50	Fundación Real Ser Humano, I.A.P.
FRL160215FM2	Fundación Rebe Lan, A.C.
FRI1405231C7	Fundación Rebeca Itziar Espinosa, A.C.
FRA080325PJ1	Fundación Rebecca de Alba, A.C.
FRE110704926	Fundación Recupera, I.A.P.
FRA050426FQA	Fundación Redes de Amor, A.C.
FRE000103FM5	Fundación Reencuentro, I.A.P.
FRV0505234F7	Fundación Regala Vida, A.C.
FRU0806035B2	Fundación Regalemos Una Sonrisa, A.C.
FRE040517VB9	Fundación Renace, I.A.P.
FRA970911FJ1	Fundación Renacimiento de Apoyo a la Infancia que Labora, Estudia y Supera, I.A.P.
FRM151223QV6	Fundación Renal de México, A.C.
FRE1209036N1	Fundación Resucita, I.A.P.
FRL091016B43	Fundación Reyes Leo, A.C.
FRR1312145EA	Fundación Reyna Reyes, A.C.
FRA991109GT7	Fundación Ricardo Andrés y José A. Chapa González, A.C.
FRG170420RP0	FUNDACION RINA GITLER AC
FRN111010DB9	Fundación Rino-Q Para Niños Quemados, A.C.
FRS100531TB1	Fundación Risas Sonrisas y Tuerquitas, A.C.
FRC091218KMA	Fundación Roberto Chávez Gracián, A.C.
FRH0901164I4	Fundación Roberto Hernández Ramírez, A.C.
FRP881103S83	Fundación Roberto Pla Inchausti, I.A.P.
FRO040423MG2	Fundación Roche, A.C.
FRS1903256R1	Fundación Rock Soul, A.C.
FRP881025766	Fundación Rodolfo Padilla Padilla, A.C.
FRP9811231U0	Fundación Rodolfo Perdomo Calatayud, A.C.
FRM581216AQ0	Fundación Rodrigo Montes de Oca, I.A.P.
FRM1702217W8	Fundación Rompiendo Murallas, Libertad, A.C.
FRC030811EP1	Fundación Rosaura Cruz, A.C.
FRG041223M91	Fundación Rotaria de Guerrero, A.C.
FRG1406051V5	Fundación Rotaria de Guerrero, I.A.S.P.
FRL851216DU1	FUNDACIÓN ROTARIA DE LA LAGUNA, A.C.
FRN890918FM6	Fundación Rotaria de Nuevo Laredo, A.C.
FRR790222DH9	Fundación Rotaria de Rehabilitación Rómulo O~ Farril Sr.
FRP080729IQ7	Fundación Rotaria Paraíso, A.C.
FRC110616TN2	Fundación Rotarios Chihuahua Campestre, A.C.
FRI960422UV8	Fundación Rougier, I.A.P.
FRH141118AB5	Fundación Royal Holiday, A.C.
FRP030829782	Fundación Rubén Púas Olivares, A.C.
FRV181127HV1	FUNDACIÓN RVS, A.C.
FSA150121UCA	Fundación Sabi, A.C.
FSA1709159S0	FUNDACIÓN SAIJU, A.C.
FSA0005105F6	Fundación Salesiana, I.A.P.
FSC021122Q71	Fundación Salva a Chava, A.C.
FSA110615Q39	Fundación Salvemos a Nuestros Hijos, A.C.

FSA090623D56	Fundación Samadhi, A.C.
FSC050630UG4	Fundación Samantha Carolina Quintero Armenta, I.A.P.
FSA010927EWA	Fundación Samuel, A.C.
FSF9710139N0	Fundación San Felipe de Jesús, I.A.P.
FSF140320M19	Fundación San Felipe de la Calle, A.C.
FSG0711221U6	Fundación San Gabriel, A.C.
FSJ960702GW0	Fundación San José de Guadalupe de la Familia Vicentina, I.A.P.
FSJ980610DA4	Fundación San Judas Tadeo, I.A.P.
FSM980323V20	Fundación San Marcos, A.C.
FSP9405261G0	Fundación San Pablo, I.A.P.
FSA100317R59	Fundación Sanroke, A.C.
FSL130129DN4	Fundación Santa Luisa de Marillac, A.C.
FSL970331SZ6	Fundación Santa Luisa de Marillac, I.A.P.
FSM971029K7A	Fundación Santa María del Tepeyac, A.C.
FSM110223SC2	Fundación Santiago Miranda Fernández, A.C.
FSQ1507063Q2	Fundación Santiago Quinzanos, A.C.
FSG7712283P5	Fundación Santos y de la Garza Evia, I.B.P.
FSA070519J52	Fundación Santos, A.C.
SGV140303UZ1	Fundación Sara Gabriela Visión de Vida, A.C.
FSA140812936	Fundación Savia, I.A.P.
FSA071008IN1	Fundación Sayer, A.C.
FSM170925Q86	Fundación Scholas México, A.C.
FSA160818BR9	FUNDACIÓN SD ATENCIÓN ESPECIALIZADA, A.C.
FSC130409BW6	FUNDACIÓN SEMBRANDO Y COSECHANDO SONRISAS, A.C.
FSR1609091S6	Fundación Semillas Resilientes, A.C.
FSP1510069B6	Fundación Semper Pro Mulier, Pro-Mulier, A.C.
FSP140821U64	Fundación Senador Pietro Rizzuto, A.C.
FSE030813J50	Fundación Seres, A.C.
CES880219LD6	Fundación Serrano, A.C.
FSD160721Q64	Fundación Si, Declara Tú Pasión por la Vida, A.C.
FST061107KQ2	Fundación Sierra Tarahumara, A.C.
FSL1705159EA	Fundación Siete Leguas, A.C.
FSI161028PT4	Fundación Sigel Inshallah, A.C.
FSM151110F40	Fundación Siguiendo Mis Estrellas, A.C.
FSO120314BN2	Fundación SIINIKO OB, A.C.
SIL130904CS7	Fundación Silogiat, A.C.
FSI110614JU0	Fundación SIMNSA, A.C.
FSI1504109S8	Fundación Sinapsis, A.C.
FSG1708219K8	Fundación Síndrome de Guillain Barré México, A.C.
FSK140805HY9	Fundación Skhole, A.C.
FSE100215SQ2	Fundación SM de Ediciones México, A.C.
PCI070206PY8	Fundación Smartd, A.C.
FST170228KM4	Fundación Smile Train México, A.C.
FSK1503186G8	Fundación Smurfit Kappa México, A.C.
FSA86051626A	Fundación Social Anáhuac, I.A.P.
FSE181120366	FUNDACIÓN SOCIAL DEL EMPRESARIADO DE NUEVO LEÓN, A.B.P.
FES0301287F4	Fundación Sociedad Educadora de Sinaloa, A.C.
FSF091203190	Fundación Socorro y Francisca Romero Sánchez, A.C.
FSU130806AJ0	Fundación Soffy una Mano Amiga, A.C.
FST790912M89	Fundación Soledad Torres Acosta.
FSO050215762	Fundación Solidaria, A.C.
FSO110110IH7	Fundación Solmar, A.C.
FSA001009R70	Fundación Sólo por Ayudar, I.A.P.
FSB170818RK0	FUNDACIÓN SOMOS PARA BENDICIÓN, A.C.

FSV1001273U6	Fundación Sonora Vive con Esclerosis Múltiple, A.C.
FSS081218383	Fundación Sonrisas sin Fronteras México, I.B.P.
FSO040603T91	Fundación Soriana, A.C.
FIP140926J71	Fundación SOS International Project Dr. Durand, A.C.
SHU140409AT1	Fundación Sr. del Huerto, A.C.
FSV060317TY3	Fundación Stella Vega, A.C.
FSU040301R29	Fundación Sukarne, A.C.
FSI120713KW5	Fundación Sukuali, A.C.
FSE190123HA9	FUNDACIÓN SUPERANDO EXPECTATIVAS, A.C.
FSU131120MV9	Fundación Surara, A.C.
FSC181204QB9	FUNDACIÓN SURSUM CORDA, I.A.P.
FTA110825HUA	Fundación Tachiquin, A.C.
FTA7009157S8	Fundación Tagle, I.A.P.
FTA090828R99	Fundación Tamarhu, A.C.
FTO6212199P2	Fundación Tamariz Oropeza, I.B.P
FTN0704171Q6	Fundación Tampico Norte, A.C.
FTA120910UAA	Fundación TAO, A.C.
FTJ9211183T0	Fundación Tarahumara José A. Llaguno, A.B.P.
FTQ060928216	Fundación Te Queremos Ayudar, A.C.
FTR141012E36	Fundación te Regalo del Alma una Sonrisa, A.C.
FTE171211S17	FUNDACIÓN TECNHum, A.C.
FTM981104540	Fundación Teletón México, A.C.
FTV111116EFA	Fundación Teletón Vida, I.A.P.
FTI971104AY4	Fundación Teletón, I.A.P.
FTE951227NS5	Fundación Telmex, A.C.
FTE180305DKA	Fundación Tenku, A.C.
FTN170405HR4	Fundación Terapéutica y Neurociencias Mexicana, A.C.
FTN1407285YA	Fundación Teresa Navarro, A.C.
FTZ170623LA5	Fundación Teresianas de Zamora, A.C.
FTC050401P16	Fundación Teresita Centro de Apoyo Profesional en la Lucha contra el Cáncer, A.C.
FTD161215FB9	Fundación Terko DLK, Aférrate al Delfín, A.C.
FTE110411AWA	Fundación Ternium, A.C.
FTS120309V23	Fundación Tesoros de la Sabiduría, A.C.
FTC1203085X7	Fundación Tía Chita Casa Picola, A.C.
FTM170124DR5	FUNDACIÓN TIERRA MIA, A.C.
FTL130205JI5	Fundación Tio Luzom, I.A.P.
FTD100419M71	Fundación Tire Direct, A.C.
FTL160516J87	Fundación Tlatilca, A.C.
FTS1708295K1	Fundación Todos Somos Tabasco, A.C.
FTU170524H1A	Fundación Todos Unidos por las Mujeres de Tlaxcoyan, A.C.
FTO160322IT4	Fundación Toledo, A.C.
FTO981106MK0	Fundación Tony, A.C.
FTO120925QH9	Fundación Tosepan, A.C.
FTA1304246Y3	Fundación Trabajando y Alcanzando Metas, A.C.
FTP15121021A	Fundación Trabajo y Pasión por México, I.A.P.
FTR061127D42	Fundación Tracsa, A.C.
FTP940125QC2	Fundación Trébol de Puebla, A.C.
FDK020111AIA	Fundación Tsuru, I.A.P.
FTM130611ANA	Fundación Tuk México, A.C.
FTA9709083R7	Fundación TV Azteca, A.C.
FUD9508241D8	Fundación Umbral, I.A.P.
FUM100902DT5	Fundación UMC de México, I.A.S.P.
FUG130322RC3	Fundación un Guardián Alado, A.C.
FUM140120DE7	Fundación un México con Futuro Latinoamerica, A.C.

FUM161213H33	FUNDACIÓN UN MILLÓN PARA JESÚS, A.C.
FUC160516GP4	Fundación Una Causa Un Ángel, A.C.
FUM961104MI3	Fundación una Mano Amiga, I.A.P.
FUO040911685	Fundación una Oportunidad para Todos, A.C.
FUR150702RI6	Fundación una Ráfaga de Ayuda, A.C.
FUP140827BT3	Fundación Unida por la Protección de los Derechos Humanos, A.C.
FUA1703287E0	Fundación Unidos con Amor por México, I.A.P.
FUC0210149M6	Fundación Unidos contra la Pobreza y Marginación, A.C.
FUM1208291GA	Fundación Unidos para Mejorar Oscar Munguía, A.C.
FUT140730288	Fundación Unidos para Transformar México, A.C.
FUA160315A94	Fundación Unidos por el Autismo, A.C.
FUI1207038Z7	Fundación Unidos por la Igualdad Familiar, A.C.
FUM181029IV8	FUNDACIÓN UNIDOS POR MAS SONRISAS, A.C.
FUU180315KK1	Fundación Unidos por Una Sonrisa, A.C.
FUN171128VC2	FUNDACIÓN UNISAHM, I.A.P.
FUN1005105K0	Fundación Univafu, A.C.
FUT0001145I6	Fundación Universal 3~ Milenio, A.C.
FUP060905CZ4	Fundación Universal de Personas Vulnerables, A.C.
FUP0808215P8	Fundación UPC, A.C.
FUU130612S20	Fundación Urge Unidad Receptora de Gestión, A.C.
FUR160123M91	Fundación Uriel, I.A.P.
FUW170728AN5	Fundación Urpi Wasi, A.C.
FVC180516SI9	Fundación va por la Ciencia, A.C.
FVA1503241Z6	Fundación Vace, A.C.
FVA9701163L6	Fundación Valentina Arrigunaga Peón, A.C.
FVG990806LG3	Fundación Valle Grande, I.A.P.
FVP100722V46	Fundación Valle La Paz, A.C.
FVD060405CA7	Fundación Vamos a Dar, I.A.P.
FVC140128Q30	Fundación Vamos Contigo de la Mano, A.C.
FVM010924NW7	Fundación Vamos México, A.C.
FVC030218KI7	Fundación Ven Conmigo, A.C.
FVB0903043X3	Fundación Ver Bien para Aprender Mejor, A.C.
FVB0904283X4	Fundación Ver Bien para Aprender Mejor, I.A.P.
FVC131202A25	Fundación Vera Carrizal, A.C.
FVD180531973	Fundación Vero, Diego y Mia, A.C.
FVI120803548	Fundación Vía, I.A.P.
FVA1807197I5	Fundación Vibrando en Amor por México, A.C.
FVB170921DM3	Fundación Vicente Blasco, A.C.
FFE0503157M8	Fundación Vicente Ferrara, A.C.
FVA000202485	Fundación Vida Activo Veinte-Treinta, A.C.
FVD171019CP9	Fundación Vida Digna para Todos, A.C.
FVD950316475	Fundación Vida Digna, A.C.
FVG170607HQ1	Fundación Vida en Genoma, A.C.
FVP980713U46	Fundación Vida Plena Ing. Daniel Lozano Aduna, I.A.P.
FVD090325PXA	Fundación Vida y Desarrollo Rural, A.C.
VNM140429FIA	Fundación Vida y Nutrición por Morelos, A.C.
FVV000809TS8	Fundación Vida y Valores, A.C.
FVR060220NR8	Fundación Vidal Rodríguez Gtz. y Sucesores, A.C.
FVU150327G41	Fundación Vidazana de Uruapan, A.C.
VAY110730SD6	Fundación Villa de Ayuda, A.C.
FVL630719363	Fundación Villar Lledías, I.A.P.
FVD161027F24	Fundación Visión Divina, A.C.
FVV1704042P0	Fundación Visples Visualizando una Economía Sustentable, A.C.
FVU160713ML4	Fundación Viste Un Corazón, A.C.

FVI150828875	Fundación Vitalmex, A.C.
FVM051028H87	Fundación Vive 100% Mujer, A.C.
FVM110401GEA	Fundación Vive Mejor, A.C.
FVI1608081B9	Fundación Vívelo, A.C.
FVP150209EFA	Fundación Viviendo Pleno, A.C.
FVC120928MN9	Fundación Vivir con Crohn y Cuci, A.C.
FVI120328I77	Fundación Vivitare, A.C.
FVD1012072D1	Fundación Voces de la Diversidad por una Sociedad en Plenitud, A.C.
FVS110504M25	Fundación Voces del Sol de México, A.C.
FVM100608GR5	Fundación Voces y Manos que Ayudan para el Bien Social, A.C.
FVC8801072T6	FUNDACIÓN VOLUNTARIAS CONTRA EL CANCER, A.C.
FVA070907HU0	Fundación Volver a Vivir, I.A.P.
FXS1101208I1	Fundación Xicotencatl Semillas de Sabiduría, A.C.
FYA131017DE1	Fundación Yakar, A.C.
YSO150509L10	Fundación Yisti Society, A.C.
FYI0403024Z7	Fundación Yo Influyo, A.C.
FYV121115DZ0	Fundación Yolanda Vázquez Luna, A.C.
FYC1012178M3	Fundación Yucatan Country Club, I.A.P.
FYP160830DL0	Fundación Yucatán Prosalud, A.C.
FYU870615QSA	Fundación Yucatán, A.C.
FZL120608FX1	Fundación Zacatecanas Laborando por Mejores Proyectos de Vida, A.C.
FZI0507304B7	Fundación Zicaro, A.C.
FZO000714KK4	Fundación Zoma, A.C.
FZO101125HP1	Fundación Zotoluco, A.C.
FRI080424J43	FUNDACIÓN, RESTAURACIÓN INTEGRAL OPORTUNA, A.C.
FRG160830DQ0	Fundación, Roberto G. Rivera, de la Mano por el Bien Social, A.C.
FME171106FP1	FUNDACIONCYK MÉXICO ESCUCHA, A.C.
FME160314KRA	Fundacor México, A.C.
FDO110214SN6	Fundador Dr. Octavio Ramírez Vargas, A.C.
FUN151019MA4	Fundakrom, A.C.
FGD131001UW7	Fundar Grupo Dar, A.C.
FIM141215L80	Fundation IMTEAM, A.C.
FUN090930HW6	Fundonar, I.A.P.
FUN130506JL1	Fundown, A.C.
FVA1609149G5	Fusionando Valores, A.C.
FCA150410G39	Futbol Calle, A.C.
FCO0505306V0	Futbol y Corazón, A.C.
FIA9510062P8	Futuro, I.A.P.
FYA0408269Q1	FYAPDI, A.C.
GCI110812TE7	GAAP Centro Integral de Apoyo Geriátrico, I.A.P.
GGA1610121D1	Gad Gota de Agua en el Desierto, A.C.
GDM980224UY4	Galilea 2000, A.C.
GSE100302NL9	Galopando por la Salud y la Educación, A.C.
GGM1804186I8	GAMMA GRUPO A MUJERES CON CANCER DE MAMA, A.C.
GME160422QF0	Gastromotiva México, A.C.
GEM9201243B3	GEM Apoyo a Empresa Joven, S.C.
GEN080603TP9	Gendes, A.C.
GJV1211131N3	Generación de Jóvenes Victoriosos, A.C.
GXV170407389	Generación XVII, A.C.
GAN140507EU5	Generando Armonía Nobleza y Desarrollo Humano en la Infancia, A.C.
GFU1610137G5	Generando Fuerza, A.C.
GEN100707NX3	Generoso, A.C.
GFG080430TE2	Gente a Favor de Gente, A.C.
GAC1802226MA	Gente Activa, Comunidad para Personas Mayores, I.A.P.

GBI170811JY9	GENTE DE BIEN, A.C.
GJU130207PY6	Gente Joven por un Cambio, A.C.
GGE050811NRA	Gente por la Gente, A.C.
GTP121130BS1	GENTE TRABAJANDO POR EL PORVENIR Y EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, A.C.
GER041220U20	Germinalia, A.C.
GPS1512035QA	Gestación de Proyectos Sociales, A.C.
GSP1202282V7	Gigi's Playhouse Mexico, I.A.P.
GNN140318AI2	Giner, Nuestro Nuevo Mañana, A.C.
GCD050304U17	Girasoles Centro de Desarrollo Integral para el Adulto Mayor, A.C.
GHM151127H44	GMAJ Hair México, A.C.
GGO1003035R1	GODAC Grupo de Oportunidades, Desarrollo y Apoyo Ciudadano, A.C.
GVI040213ID7	Gota de Vida, A.C.
GVI991217920	Gotitas de Vida, A.C.
GEC910622EQ2	Gozo, Esperanza y Caridad, A.C.
GSO121217AC2	GP SOONA, A.C.
GGR130416QQ3	Gracia por Gracia, A.C.
GNO151105UE7	Grameen Noroeste, A.C.
GCM100518P33	Granja Cread Los Mochis, A.C.
GNI8808098B3	Granja del Niño, I.A.P.
GHS861030421	Granja Hogar Santa Anita de Educación Especial, A.C.
GNE710621PB0	Granja para Niños la Esperanza, A.C.
GTP080216CD0	Granja y Talleres para Personas con Capacidades Diferentes Angeles de Amor, A.C.
GAI911030FM3	Grupo Altía, I.A.P.
GAN951222Q53	Grupo Amigos de Niños Afectados de Cáncer, I.A.P.
GAB130227DLA	Grupo Asistencial Bienestar y Esperanza para Todos, A.C.
GBN140821QE7	Grupo Beta de Niños con Diabetes Tipo 1, I.A.P.
GCR020711614	Grupo Comunitario Rotarios Villa de Nuevo Laredo, A.C.
GAV950908166	Grupo de Amigos con VIH, A.C.
GAP0309081J5	Grupo de Apoyo a Pacientes Traumatisados y Ortopédicos, A.C.
GAP040701GH7	Grupo de Apoyo a Personas con Cáncer de Piedras Negras, A.C.
GAA980112459	Grupo de Apoyo Amanecer, I.A.P.
GAE030311DX8	Grupo de Apoyo Espiritual Guadalupano y de Lucha contra el Cáncer, A.C.
GAP060322L17	Grupo de Apoyo y protección al Adulto en Plenitud, A.C.
GAU0610239K6	Grupo de Autoayuda Unidos por una Vida Mejor, A.C.
GAC150624MM9	Grupo de Ayuda Convicción por México, A.C.
GAM130321220	Grupo de Ayuda Mutua Dr. José L. Machado Orozco, A.C.
GAM120824H10	Grupo de Ayuda para el Migrante de Mexicali, A.C.
GAM050316V45	Grupo de Ayuda para la Mano Artrítica, A.C.
GCP031011Q37	Grupo de Cooperación Popular para Asentamientos Marginados de Sonora, A.C.
GEP861021J88	Grupo de Educación Popular con Mujeres, A.C.
GES900222EM6	Grupo de Estudios sobre la Mujer Rosario Castellanos, A.C.
GIR960131969	Grupo de Información en Reproducción Elegida, A.C.
GRT980807PE9	Grupo de Recuperación Total Reto de Chihuahua, A.C.
GRT920814ED3	Grupo de Recuperación Total Reto de San Luis Potosí, A.C.
GRT970120II5	Grupo de Recuperación Total Reto Oaxaca, A.C.
GRT141001PM8	Grupo de Recuperación Total Reto Región Casas Grandes, A.C.
GRT850327S8A	Grupo de Recuperación Total Reto, A.C.
GTD0506064V0	Grupo de Trabajo para el Desarrollo de la Niñez, A.C.
GPS840606JU8	Grupo del Perpetuo Socorro A.C.
GDQ000314CC3	Grupo Desafío de Quintana Roo, A.C.
GES890512T11	GRUPO ECOLÓGICO SIERRA GORDA, I.A.P.
GEE131003HI5	Grupo Emprendedor en Acción Solidaria, A.C.
GEL8710229A6	Grupo Encendamos una Luz, A.C.

GEA090127UP0	Grupo Entre Amigos con Cáncer, A.C.
GFM0207222Y0	Grupo Fabry de México, I.A.P.
GFP140210824	Grupo Fortaleza de Personas con Estomas de Eliminación, A.C.
GFH110223BS5	Grupo Fraternidad Héctor Colunga Rodríguez, A.C.
GHS170913U90	GRUPO HERMANOS SANTA FE, A.C.
GHB101202790	Grupo Holístico para el Bienestar, Investigación y Desarrollo Social Integral, A.C.
GHI140224ND7	Grupo Humanitario Interdisciplinario, GHI, A.C.
GIM130228387	Grupo Integritas MDG, A.C.
GIA010309T93	Grupo Interdisciplinario para Asuntos de la Mujer, A.C.
GJM0903039P4	Grupo Juvenil Magtayani, A.C.
GKE7804123L6	Grupo Kerigma, A.C.
GCV120224KM6	Grupo la Creación Vs El Sida Drogas y Alcohol, A.C.
GNU041007PF8	Grupo Norte Unido, A.C.
GOV040113GS1	Grupo Oncológico Vida, Fe y Esperanza, A.C.
GPE9001095F9	Grupo para Promover la Educación y el Desarrollo Sustentable, A.C.
GPD021106UVA	Grupo Paso Doce de Alcohólicos Anónimos 24 Hrs. y Terapia Intensiva, A.C.
GPP940826986	Grupo Peregrinos de la Palabra de Dios, A.C.
GPS171009GW3	Grupo Pianza Sostenible, A.C.
GPS0305231H2	Grupo Pro Salud Mamaria, A.C.
GPM001226736	Grupo Proactivo Mexicano, A.C.
GRA931110IM7	Grupo Reto Acapulco, A.C.
GRE980326LC3	Grupo Reto de Ensenada, A.C.
GRG901108M68	Grupo Reto Guadalajara, A.C.
GRQ9604153S0	Grupo Reto Querétaro, I.A.P.
GRE910604DW8	Grupo Retorno, A.C.
GTV030502GF0	Grupo Tiempo de Vivir A.C.
GUL070122HJ4	Grupo una Luz en mi Camino de Alcohólicos Anónimos 24 hrs. y Terapia Intensiva, A.C.
GUS0202157D4	Grupo Unido al Servicio de los Indigentes, A.C.
GUA991112VD4	GRUPO UNIDO DE AMIGOS CON ESCLEROSIS MÚLTIPLE DEL BAJÍO, A.C.
GVP110228C99	Grupo Vida Plena Despues del Cáncer, A.C.
GVM900521SJ1	Grupo Voluntario Mexicano-Alemán, A.C.
GCU130710V82	Grupos Comunitarios Unidos por Nuestro Valles, A.C.
GCL150630PR5	Guadalajara Clubhouse, A.C.
GUA130213A71	Guadalujana, A.C.
GMS010502S11	Guardería de la Mesa del Señor, A.C.
GED120330P74	Guardería Espacio de Vida, A.C.
GII920221T60	GUARDERIA INFANTIL ILUSIÓN DE LEÓN, A.C.
GIJ500927LQ5	Guardería Infantil José Amador Velasco, I.A.P.
GMP060206AW9	Guardería Madre Pilar Izquierdo, A.C.
GMC9101191K7	Guardería Matehuala, A.C.
GPD911125QJ2	Guardería Participativa Doña Consuelo de la Garza Evia Viuda de Santos, A.C.
GSM5509079F5	Guardería San Miguel, A.C.
GUI100216FA0	Guardería Unidos por la Infancia Casa Hogar, A.C.
GIP7803068Y3	Guarderías Infantiles Providencia, A.C.
GCH030905KQ1	Guerrero Contra el Hambre, A.C.
GAN1004196L8	Guerreros Anónimos, A.C.
GVC131204RM1	Guerreros en la Vida y en la Cancha, A.C.
GME580715BE6	Guías de México, A.C.
GRG0705247W2	Guillermo Rivera García, A.C.
GRA100428VB2	Guillermo Romero Asociación Fraternal Leonesa, A.C.
GSM8504025S1	Guillermo Sáenz Muñoz, A.C.
GUM030717FJ3	Gumatri, A.C.
HAL070827K11	HA.C.E. Alegrías, A.C.
HVM090826317	Habilidades para la Vida, México, HAVI-M, A.C.

HHM890914F16	Habitat para la Humanidad, México, A.C.
HAB180227RU3	Hablaré, A.B.P.
AHE0907234M2	Hablarte e Integrarte, A.C.
HME0005242Z9	Hadassah México, A.C.
HIH120629I82	Hadiguera Integridad Humana, A.C.
HMS110701236	Hagamos Más por Santa Rosalía, A.C.
HGH170921H81	Hana-Hogar de Asistencia a Niños y Adolescentes, A.C.
HWH100825PA5	Hand With Hand Dangar, A.C.
HFE021204JM2	Hands and Feet, A.C.
HHE140130FK7	Happy Hearts, A.C.
HAS030606DV4	HASSIDIM, A.C.
HEV110314T11	Hatikva Esperanza y vida, A.C.
HCO130208817	HEB en la Comunidad, A.C.
HAN060125PP4	Hecho por Ángeles, A.C.
HMC181116J53	HELP ME CHANGE YOUR LIFE, A.C .
HWA1612078I8	Helping With All My Heart, A.C.
MHC970903UM5	Hermanas Clarisas del Señor de la Misericordia, A.B.P.
HPA1510012A9	Hermanidad Patriota, A.C.
HAL140530RH1	Hermanidad y Aliento, A.C.
HPV151001827	Hermano Pedro Vila, A.C.
HPA090910PJ2	Hermanos de la Palabra, A.C.
HDI170427IV1	Hermanos en la Discapacidad, A.C.
HSE010214313	Hermanos Sánchez Escamilla, A.C.
HSO120417NP6	Hermosarte Sonora, A.C.
HUD140326UM0	Hermosillo Unido por la Discapacidad, A.C.
HME151117R91	Hertz Mek, A.C.
HTT160930MP3	Hidrocálido Te Toca, A.C.
HFO160107UE8	Hino Foundation, A.C.
HIP0610258K6	HIPPAAC, A.C.
HEX1807113P0	HISPANIC EXPRESIÓN, A.C.
HBR960612IK6	Hñahñu Batsi Ri Xudi, A.C.
HBS941109C55	Hñahñu Batsi de San Andrés Daboxtha, A.C.
HAH090715AY6	Hogar Ahaba, A.C.
HAM050831175	Hogar Ana María Casillas, A.C.
HBS020717N76	Hogar Buen Suceso, A.B.P.
HCO150903650	Hogar Coltín, I.A.P.
HAP9111144Y5	Hogar de Amor y Protección al Niño, A.C.
HAS1408138N4	Hogar de Amor y Superación, A.C.
HAM141029RG7	Hogar de Ángeles MXL, A.C.
HJS021007PW7	Hogar de la Joven Santa Vicenta María, A.C.
HMT990405TQ5	Hogar de la Misericordia de Torreón, A.C.
HMT1311084N1	Hogar de la Misericordia en Tecomán, I.A.P.
HMI860905TJ1	Hogar de la Misericordia, A.B.P.
HTE0006199R5	Hogar de la Tercera Edad San Nicolás de Tolentino, A.C
HAD6409224D1	Hogar de los Ancianos Desamparados del Estado de Durango, A.C.
HNO131001E37	Hogar de Niños El Oasis, A.C.
HNE951016B40	Hogar de Niños Emmanuel, A.C.
HNF911113E99	Hogar de Niños La Fe, A.C.
HNS770503S25	Hogar de Nuestra Señora de la Consolación para Niños Incurables, I.A.P.
HPJ810623RF6	Hogar de Protección Juvenil, A.C.
HPO780718S8A	Hogar de Protección y Orientación Juvenil Femenina, A.C.
HSV131002F37	Hogar de Salvación y Vida, A.C.
HAI050727US9	Hogar del Anciano Jesús de la Misericordia, A.C.
HAN630225CB7	Hogar del Anciano, A.C.

HCI1510095PA	Hogar del Cielo, A.C.
HER1603011S6	Hogar del Experto Residencia, A.C.
HND961016BY6	Hogar del Niño Desprotegido San Isidro, A.C.
HNM0803247B0	Hogar del Niño María Auxiliadora, A.C.
HNT890104DD5	Hogar del Niño Tecomense, I.A.P.
HPO820527ET6	Hogar del Pobre, A.C.
HEM130802LU3	Hogar Emaús, I.A.P.
HGC900131VB4	Hogar Gonzálo Cosío Ducoing, I.A.P.
HIC970417AN3	Hogar Infantil de la Caridad de Huamantla, A.C.
HIM080606E58	Hogar Infantil María de Jesús Romero Rodríguez, I.A.P.
HIM910227HT0	Hogar Infantil Marsh, A.C.
HIN460924JQ9	Hogar Infantil, A.C.
HIJ8507111N2	Hogar Integral de Juventud, I.A.P.
HJS961007UU4	Hogar Juvenil del Santísimo Redentor, I.A.P.
HSN9410209G7	Hogar la Sonrisa de los Niños, A.C.
HMA7012178E5	Hogar Marillac, A.C.
HNO031107RN3	Hogar Nosotr@s, A.C.
HNS990305FI7	Hogar Nuestra Señora de la Esperanza, A.C.
HAM1707139B0	Hogar para Adultos Mayores el Tule, A.C.
HAU770315LD8	Hogar para Ancianos de Uruapan, A.C.
HAD960615C39	HOGAR PARA ANCIANOS DR JOAQUIN R TOBA, A.B.P.
HAM800227M82	Hogar para Ancianos Matías Romero, I.A.P.
HAS7507033X1	HOGAR PARA ANCIANOS SAN JOSÉ, A.C.
HAN660620U26	Hogar para Ancianos, A.C.
HNE9208153N6	Hogar para Niñas "Elena Domene de González", A.C.
HNC700302N64	Hogar para Niñas Casa de Jesús, A.C.
HNM1407146D3	Hogar para Niños Morelia, A.C.
HNN680803RN9	Hogar para Niños Necesitados Cristo por su Mundo, A.C.
HPB800424KJ8	Hogar Paz y Bien, A.C.
HPD790505NN7	Hogar Providencia de Don Vasco, I.A.P.
HRG960101CG4	Hogar Rafael Guízar y Valencia, I.A.P.
HSJ0804297L6	Hogar San José de Calasanz de Veracruz, A.C.
HSJ181030MW9	Hogar San Juan Pablo II, I.A.P.
HSP770704UKA	Hogar San Pablo, A.C.
HSI710710KL4	Hogar Santa Isabel para Ancianos Desamparados, I.B.P.
HSM720315643	Hogar Santa María de Guadalupe, A.C.
HVG740115PV2	Hogar Vicentino de Guadalajara, A.C.
HCS020424TG3	Hogar y Caridad Social Sonorense, A.C.
HFU980630U62	Hogar y Futuro, A.C.
HVI121019S33	Hogar y Virtud, A.C.
HPA8802206Y3	Hogar, Paz y Alegría, A.C.
HCT081015FA9	Hogares Calasanz de Tijuana (HOCATI), A.C.
HAN640811R45	Hogares de Ancianos, A.C.
HCA910620K18	Hogares de la Caridad, A.C.
HFS970820FC4	Hogares Fraternal de El Salto, A.C.
HIJ880325B24	Hogares Infantiles y Juveniles Calasanz, A.C.
HAD060426C94	Hogares por el Amor de Dios, A.C.
HPQ8410027T0	Hogares Providencia de Querétaro, A.C.
HPT860630N4A	Hogares Providencia Toluca, I.A.P.
HPR791129PV8	Hogares Providencia, I.A.P.
HSF000519H51	Hogares San Francisco Contra el Alcoholismo y la Drogadicción I.A.P.
HSM000428SN7	Hogares Sor María de Jesús Sacramentado, I.A.P.
HTR0510188C3	Hogares Trinitarios, A.C.
HND090930419	Home NDB, A.C.

HWM990521E78	Hope Worldwide Monterrey, A.C.
HOP150519LP8	Hopninj, A.C.
HOP011116GU6	Horizonte y Oportunidad, A.C.
HAM170306EN0	Hosanna Albergue para Mujeres, A.C.
HMA080429GR0	Hospice Mazatlán, I.A.P.
HCU790802GH8	Hospital Civil de Uruapan Dr. Jesús Silva, A.C.
HCL010517FT7	HOSPITAL CLUB DE LEONES, A.C.
HJE240101324	Hospital de la Purísima Concepción y Jesús Nazareno (Hospital de Jesús), I.A.P.
HNS951009UY7	Hospital de Nuestra Señora de la Salud, A.C.
HNS000203ED0	Hospital de Nuestra Señora del Rosario, A.C.
HSM070919BZ5	Hospital de Salud Mental de Tijuana, A.C.
HSV450704HS6	Hospital de San Vicente, Institución de Beneficencia Privada.
HCC970113LP9	Hospital del Carmen Sociedad de Caridad Jesús María Uriarte, A.C.
HSU101217AYA	Hospital del Sureste, A.C.
HGU621110UD8	Hospital Guadalupano, A.C.
HCA9912144N9	Hospital La Carlota, S.C.
HMZ980619BC7	Hospital Municipal de Zamora, I.A.P.
HSA850910EW3	Hospital San Antonio, A.C.
HSN950419BE4	Hospital Shriners para Niños, A.C.
HVL6802094T0	Hospital Vilaseca de la Laguna (Casa de la Madre Lola), A.C.
HVE710427DP7	Hospital Vilaseca Esparza, A.C.
HTA740801BZ8	Hospitales de la Tarahumara, A.C.
HGG670728PW5	Hospitalito Gustavo Guerrero, A.C.
HME0509144N3	Hoy por México, A.C.
HME041127749	Hoy Por Mexquitic, A.C.
HPA160411I30	HRAEB PATRONATO, A.C.
HIS091211B70	Hub Impulsor Social, A.C.
HCA1007305B3	Huellas Continuas Asociación de Apoyo a Niños con Discapacidad, A.C.
HPA090731LF1	Huellas de Pan, A.C.
HQT140513HV0	Huellas que Trascienden, A. C.
HCI1805233T8	HUMANA CENTRO INTEGRAL DE LA MUJER, A.C.
HHU910607UV4	HUMANA DE HUIXTLA, A.C.
HLV810814FRA	Humberto Lobo Villarreal, A.B.P.
HUN161028AF8	Hunnic, A.C.
IIA180410FJ8	IARA INSTITUTO DE ATENCIÓN EMOCIONAL ANTE LA PERDIDA GESTACIONAL, A.C.
ICE170927K53	Idea Central, I.A.P.
IID091104I91	IDEAS Información y Diseños Educativos para Acciones Saludables, A.C.
IQN170410L13	IDEAS QUE NOS UNEN, A.C.
IID121005MF4	IDEHMS Instituto de Desarrollo Humano Multidisciplinario de Sinaloa, A.C.
IDI1207193N5	Igma para el Desarrollo Integral de la Persona, A.C.
IPE1708231V6	Igualdad con Perspectiva, A.C.
III1504167Y8	IIPSIS Investigación e Intervención Psicosocial, A.C.
IMC1606138D2	IKER Las Mejores Cosas vienen del Corazón, I.A.P.
ISI160907HQ1	ILUMINA SALUD INTEGRAL, A.C.
ILU100406KE3	Iluminame, A.C.
ISG1511097YA	Iluminando + Gente, A.C.
IAZ150311AI0	Iluminemos de Azul, A.C.
ISE170922AN6	Ilusiones, Sueños y Esperanzas, A.C.
IMO081008QT8	Imagina en Movimiento, Asociación Civil, I.A.S.P.
IME121213EX4	Imagina México, A.C.
IMA160922SE4	Imanai, I.A.P.
IDR1410202Z9	Impacto, Desarrollo Rural Sustentable, A.C.
IAM070413NL8	Imperio de Amor, A.C.

ISB160429GI5	Impulsadora Sustentable para la Biodiversidad Inerme, A.C.
ICA1203205N2	Impulsando Capacidades, A.C.
ICA141204QN1	Impulso Cabal, A.B.P.
IDI160901IS7	Impulso Digno, A.C.
IES881231BR4	Impulso Educativo y Social, A.C.
IUN9901111M2	Impulso Universitario, A.C.
IAD1104152G4	Impulso, Agencia para el Desarrollo Regional, A.C.
IDJ150209243	Impulsora de Desarrollo de la Juventud, A.B.P.
IDD130307QR2	Impulsora para el Desarrollo de Organizaciones Civiles, A.C.
IKH140318N37	In La Kech Hala Ken, A.C.
ICD140729P43	Incidencia Civil para el Desarrollo, A. C.
IZA120914TU7	Inclusión Zacatecas, A.C.
IUM130301EJ4	Inclusión, Un Mundo Posible, I.A.P.
INC181004G58	Incluyac, A.C.
ITM091211D6A	Inclúyeme en tu Mundo, A.C.
IME070403AQA	Incluyendo México, A.C.
IGV121121JD3	Indígenas y Grupos Vulnerables por México, A.C.
IPD940622EV0	Indignación Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, A.C.
IPR0802056V0	Indubio Proreo, A.C.
IBV930901N48	Industrias de Buena Voluntad, I.A.P.
ICO0612116TA	Infancia Común, A.C.
IMA0906227E7	Infancia de María, A.C.
IFS080807GR1	Infancia Feliz y Saludable Diego, A.C.
IFS150824UN5	Infancia Feliz, Salud, Sueños y Sonrisas, A.C.
ISE070920KY2	Infancia y Senectud en Plenitud, A.C.
INF971008GG8	Infogen, A.C.
IDY150623K4A	Ingenieros para el Desarrollo de Yucatán, A.C.
IMO011207E1A	Ingenium Morelos, A. C.
ING0004144MA	Ingenium, A.B.P.
IAX140428EM2	Iniciativa Agroecológica Xochimilco, A.C.
IKI101108PL5	Iniciativa Kino, A.C.
IRE130410QY6	Iniciativa Resustenta, A.C.
ISA160726HX7	Iniciativa Solidaria por la Alimentación, A.C.
ITE170119I84	Iniciativa Tesla, A.C.
IUV190222FU8	Iniciativa Uva, A.B.P.
ITG170529CP3	Iniciativa, Trabajo en Guerrero, A.C.
IMT110310EJ5	Innova y Moderniza tu Aprendizaje, A.C.
IMA0910303E7	Innovadora Múltiple de Apoyo Social, A.C.
IME960308UT8	INROADS de México, A.C.
ICA130215GGA	Inspira Cambio, A.C.
ICA130705L7A	Inspiración Camargo, A.C.
IAC950824744	Institución Ana Cristina Juárez Diez Marina, I.A.P.
IAB621220K61	Institución Asistencial Betania, A.C.
IAS6809138N8	Institución Asistencial, A.C.
ICF890908230	Institución CONFE a Favor de la Persona con Discapacidad Intelectual, I.A.P.
IAP041229I38	Institución de Asistencia Privada Casa Betti
IBJ970114811	Institución de Beneficencia Juan H. Sánchez, A.C.
IBP590728881	Institución de Beneficencia Privada Escuela Hogar Nuestros Pequeños Hermanos, A.C.
IBS130620BNA	Institución de Bienestar Social y Salud Emocional, A.C.
IDI1010209M5	Institución de Desarrollo Infantil Nuestra Señora de Guadalupe, A.C.
IEN180212QZA	Institución Educativa Nueva Generación, A.C.
IJL120517N62	Institución Juvenil de Leon, A.C.
ILC901231CQ8	Institución Luz, A.C.
INI15081278A	INSTITUCIÓN NORMATIVA DE LOS INDIGENTES, A.C.

IPA810225JI0	Institución Paccelli, A.C.
IAI171011KM5	Institución para la Asistencia e Integración de la Familia, A.C.
IPP680405GK3	Institución Potosina Pro Educación Especializada, A.C.
IPI021101QWA	Institución Promotora de la Infancia y la Juventud, I.A.P.
IPM630320GD3	Institución Providencial de México, A.C.
IRA950314M35	Institución Renace, A.B.P.
IRG110317U13	Institución Romero Mac Gregor, A.C.
ISI860310V9A	Institución Siquem, A.C.
IAD931116SS3	Instituto Alteño para el Desarrollo de Jalisco, A.C.
IAG970521HT6	Instituto Ángel de la Guarda, I.A.P.
IAL101110877	Instituto Auditivo de Lenguaje y Aprendizaje Michoacano, I.A.P.
IBJ040316AA7	Instituto Benito Juárez de Protección a Niños de la Calle, I.A.P.
ICS070330GTA	Instituto Carlos Slim de la Educación, A.C.
ICS070330MD0	Instituto Carlos Slim de la Salud, A.C.
ICP151123RW8	Instituto Chihuahuense Pro el Desarrollo Humano, A.C.
ICI170308B25	INSTITUTO CIRPLASTICAMEXICO, A.C.
ICP670724FW8	Instituto Cultural en Pro de la Mujer y la Niñez, A.C.
ICS070814JU1	Instituto Cultural Sendero de Vida, A.C.
IAA0801309M4	Instituto de Acceso a la Justicia, A.C.
IAP010108TN5	Instituto de Adoratrices Perpetuas Guadalupanas Casa de Retiro, A.C.
IAI950710Q90	Instituto de Atención Integral al Discapacitado, Retos, A.B.P.
IAH970926EK3	Instituto de Ayuda Humanitaria, A.C.
IBA170607Q99	Instituto de Branding Axiológico y Relaciones Públicas, A.C.
ICN5909159N3	Instituto de Capacitación para el Niño Ciego y Sordo, A.C.
ICA151130NF6	Instituto de Ciencias Aplicadas a la Salud y la Conducta, A.C.
IDH920701HG7	Instituto de Derechos Humanos de Indigentes y Migrantes, A.C.
IDH180427QV8	Instituto de Desarrollo Humano Popocatepetl, A.C.
IDI9704106J1	Instituto de Desarrollo Integral de la Laguna, A.C.
IDI980515J85	Instituto de Desarrollo Integral para Atipicidad Múltiple I.D.I.A.M., A.C.
IDN1304198J2	Instituto de Desarrollo Nacional e Internacional de Organizaciones No Gubernamentales y Civiles, A.C.
IDA181018BJ5	INSTITUTO DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL, A.C.
IEI980511Q61	Instituto de Educación Integral I.A.P.
IEN031031215	Instituto de Entrenamiento para Niños con Lesión Cerebral y Transtornos del Aprendizaje, A.C.
IFL010503558	Instituto de Filantropía Latinoamericano Clara Mozen, A.C.
IHA170615583	Instituto de Hidroponía y Agricultura Urbana, A.C.
IIA0502248N1	Instituto de Integración y Asesoría Comunitaria IIAC, A.C.
IIF071115R84	Instituto de Investigación y Fomento al Desarrollo, A.C.
IIB141218JD3	Instituto de Investigaciones Biocríticas en Salud Sexual y Derechos Humanos, A.C.
IMR161111TX7	Instituto de la Mujer Restaurada, A.C.
IVC150305815	Instituto de la Visión La Carlota, S.C.
ILS000620745	Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, A.C.
IMS8709185N9	Instituto de Misioneros Seglares, A.C.
IOL021017F98	Instituto de Oftalmología Leones, A.C.
IPV050404ID0	Instituto de Promoción de Valores, I.A.P.
IPN871207ANA	Instituto de Protección para el Niño Desvalido Miguel Alemán, A.C.
IPA160204U71	Instituto de Psicología Aplicada al Desarrollo Integral, A.C.
IPS7306194M3	Instituto de Psicoterapia, A.B.P.
IRP920905E82	Instituto de Rehabilitación de Parálisis Cerebral Infantil Filemón Garza, A.C.
IRE711222F19	Instituto de Rehabilitación y Educación Especial de León Gto., A.C.
IVA170914H88	Instituto de Vinculación Arca de Noé, A.C.
IVT1610071B8	Instituto de Vinculación y Tratamiento en Adicciones INVITA, A.C.
INC140901FA9	Instituto del Noroeste en Ciencias de la Salud, A.C.

IRI140312RS9	Instituto del Rincón, A. C.
IDG961231344	Instituto Dermatológico Guanajuatense de San Lázaro, A.C.
IDC8404262J0	Instituto Down de Chihuahua, A.C.
IDC900312A33	Instituto Down de Colima, I. A. P.
IDM880407LP1	Instituto Down de Monterrey, A.B.P.
IDX011105TB9	Instituto Down Xalapa, A.C.
IEA161110FQ8	Instituto Educativo Avi Ezri, A.C.
IET090408GH3	Instituto EOZ de Tecnologías Rurales, A.C.
IED150724TQ1	Instituto Estatal del Deporte de la Clase Obrera de Baja California, A.C.
IFJ970901KK6	INSTITUTO FRANCISCO JAVIER SAETA, I.A.P.
IGY110517GIA	Instituto Geriátrico de Yucatán, A.C.
IGL8503143G1	Instituto Guadalupe de Linares, A.B.P.
III100423NC9	Instituto Iberoamericano para la Infancia, A.C.
IIC131016NB2	Instituto ICADI, A.C.
IID910808986	Instituto Irapuatense Down, A.C.
IIS950607MR4	Instituto Iris Sonora, S.C.
IJD781014PY3	Instituto José David, A.C.
IJS690430CHA	Instituto Juvenil Saltillense, A.C.
IKI650322AI5	Instituto Kino, A.C.
ILA6311276J8	Instituto Lagunero de la Audición y el Lenguaje, A.C.
ILE840824RB1	Instituto Latinoamericano de Estudios de la Familia, A.C.
IMS990104JT8	Instituto Médico Social San Francisco de Asís, A.C.
IMC17052248A	Instituto Mexicano contra la Corrupción y Asistencia a Grupos Vulnerables, I.A.P.
IMI140627DK7	Instituto Mexicano de Investigación y Desarrollo Integral IMIDI, A.C.
IMO970130AP1	Instituto Mexicano de Oftalmología, I.A.P.
IMP920910TQ8	Instituto Mexicano de Prevención del Delito e Investigación Penitenciaria, A.C.
IME1506291D4	Instituto Mexicano del Emprendedor Social, A.C.
IMD701203143	Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, A.C.
IMD9704162B0	Instituto Mexicano para el Desarrollo del Potencial Humano, I.A.P.
IME941111ET4	Instituto Mexicano para la Excelencia Educativa, A.C.
INI1309065C7	Instituto Nacional de Investigación Avanzada en Diabetes Mellitus y Enfermedades Crónicas del Metabolismo, A.C.
INP130530ML1	Instituto Nayarita Pro Educación, Salud y Desarrollo Social, A.C.
INC140626N20	INSTITUTO NUEVA CREACION ADICCIONES (INCA), I.A.P.
INA780516BC5	Instituto Nuevo Amanecer, A.B.P.
INU091014Q43	Instituto Nutrir, I.A.P.
IDM980319QW8	Instituto para el Desarrollo de la Mixteca, A.C.
IAI9003167F0	Instituto para la Atención Integral del Niño Quemado Unidad Querétaro, A.C.
IFI990701SX1	Instituto para la Formación Integral del Sordo, A.C.
IRM001130AQ5	Instituto para la Rehabilitación de la Mujer y la Familia, A.C.
IMM100408J49	Instituto para las Mujeres en la Migración, A.C.
IPL910123NB7	Instituto Pedagógico de León, A.C.
IPP8110152A5	Instituto Pedagógico para Problemas del Lenguaje, I.A.P.
IPR660627GU2	Instituto Poblano de Readaptación, A.C.
IPI640420AN5	Instituto Pro-Infancia y Juventud Femenina, A.C.
IPE080811L10	Instituto Promotor para la Educación del Estado de Chihuahua, A.C.
INM670531MR1	Instituto Pro-Niñez Mexicana, A.C.
IPN170512CG8	Instituto Psicológico Newman, A.C.
IPI001129MN8	INSTITUTO PSICOPEDAGOGICO DE INTEGRACION ESPECIAL, A.C.
IQA941207J92	Instituto Querétano para la Atención de Enfermedades Congénitas, I.A.P.
IRK180206K1A	Instituto Ra Ke A.C.
IRI101020QD2	Instituto Ríe, A.C.
ISF970917T56	Instituto Santa Fe, I.A.P.
ISV110415T55	Instituto Semilla de Vida, A.C.

ISA810619L65	Instituto Sinaloense de Asistencia Psicoterapéutica, I.A.P.
ITL811123RI2	Instituto Tlazochic, A.C.
ITX0211118J7	Instituto Tumben Xch ~ Upal, A.C.
IVC1902014X7	INSTITUTO VERACRUZANO DE CARDIOLOGIA ENRIQUE OVIEDO MOGUEL, A.C.
IVF110823HB5	Instituto Veracruzano para la Filantropía, A.C.
IVN8710224U1	Instituto Vida Nueva Monterrey, A.C.
IVD1907034K9	Instituto Vive Despierto, A.C.
ICA060303EW7	Instructores y Capacitadores de Alta Cocina del Sureste, A.C.
DSA680801V17	Integra, A.B.P.
IAC031015JA7	Integración Activa, A.B.P.
IDJ080605BD3	INTEGRACIÓN DEPORTIVA JUVENIL KRRTO, A.C.
IDO981007PK9	Integración Down, I.A.P.
IID1301287X4	Integración Inclusión y Deporte Adaptado, A.C.
INM130308RD1	Integración Nacional de Mujeres Aralia INAMUJ, A.C.
IVM070123UKA	Integración para la Vida México, A.C.
ISY110208EEA	Integración Social Yolvi, A.C.
IVO170823CK8	Integración Voluntaria, A.C.
ICL070702FLO	Integración y Capacitación Laboral, A.C.
IVB001006JX5	Integracion, Valoracion y Bienestar Infantil, A.C.
IPS140808488	INTEGRADORA DE PROYECTOS SUSTENTABLES AUTOGESTIVOS, A.C.
ASC0802073K6	Intercedemos por Ti, A.C.
ISD111208HB0	Interculturalidad, Salud y Derechos, A.C.
IPD970106GZ8	Internacional Pro derechos Humanos, A.C.
INS870128JXA	Internado de Niñas de San Juan Ixhuatepec, A.C.
IGC740911L31	Internado Guadalupano Calacoaya, A.C.
INF810731215	Internado para Niños Fray Manuel Ortiz, A.C.
ICA190320A26	International Chaplain Agents In Favour Of Social Peace, A.C.
ISA100816N56	Investigación Social y Aplicaciones, A.C.
IPE7506187U4	Investigación, Promoción, Educación, A.C.
IDE1306106X4	Invidentes Delicias, I.A.S.P.
ISB1311137A2	Invidentes Sin Barreras, A.C.
INV1405168H2	Involúcrate, A.C.
IME9508161J2	IPAS México, A.C.
IUI140627HN0	IQ Por una Inteligencia Más Feliz, A.C.
ISP051220KQ4	Istaku Spinini, A.C.
ITE160729LRA	ITEPO-EMAK, A.C.
IXI0012059N1	Ixim, A.C.
INU160216QE7	Iyari Nunuchi, A.C.
IAZ0303201I7	Iyolikniwan Altepeme Zongolica, A.C.
IYO970812HJ9	Iyolosiwa, A.C.
JJB110119AB0	JAGUARES JOVENES DE BIEN, A.C.
JBE0906258V3	Jaim Bejesed, A.C.
JDF740207UV4	Jalisco Desarrollo y Fomento, A.C.
JAN121003JY1	Jandorsy, A.C.
JNC0101105D2	Jardín de Niños Corinca, I.A.P.
JMA121025LR0	Jesucristo Misericordioso Ayuda de Niños con Cáncer, A.C.
JRM130730I13	Jesucristo Rey de Misericordia, A.C.
JSO150513TN8	Jesucristo Socorro Oportuno, A.C.
JMI020701KB1	Jesús de la Misericordia, A.C.
JIR1206041E3	Jireh, I.A.P.
JAA071127E42	Jorge Alfredo Aguirre Rivero, Corazón de Ángel para el Diagnóstico Oportuno de Cáncer en la Mujer y el Hombre, A.C.
JGA930510BM8	José Guadalupe Alcalá, A.C.
JOS080118NY9	Josic, A.C.

JAM170831SD3	Jóvenes Ayudando a México, A.C.
JCC060621UR2	Jóvenes Constructores de la Comunidad, A.C.
JNN061214DS9	JOVENES DE NAZARET NUEVO MILENIO, A.C.
JEM110314RK2	Jóvenes en Movimiento, I.A.S.P.
JFV0803126D9	Jóvenes Fuente de Vida, A.C.
JGS140303HD8	Jovenes Guerreros San Luis Rey, A.C.
JMF970707B1A	Jóvenes Mexicanos en Fraternidad, I.A.P.
JMM040305JV2	Jóvenes Mexicanos en Movimiento, A.C.
JUE1304111D2	Jóvenes Unidos en Apoyo al Campo, A.C.
JVA991015UV4	Jóvenes y Valores, A.C.
JRE0510086RA	Joyas del Rey, A.C.
JCH170908AD3	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ CONSULTORÍA INTEGRAL PARA VICTIMAS, A.C.
JVC000225521	Juan Vergara Casas, A.C.
JXS691024U2A	Juan XXIII al Servicio de los Pobres, A.C.
JPA050614EX7	Jubilados y Pensionados Adultos Mayores y Edad Avanzada de la Cañada Grupo Compresión, I.A.P.
JPU0608222N3	Jubilados y Pensionados Unidos por la Justicia y Bienestar, A.C.
JTV970425D9A	Julita T. Viuda de Del Valle y Antonio Del Valle Talavera, I.A.P.
JLG960422KN9	Junior League de Guadalajara, A.C.
JLM300318KK0	Junior League of Mexico City, I.A.P.
JCG9408319R1	Junta de Caridad de Guaymas, A.C.
JHE020629DP7	Junta Hermanos, A.C.
JPC900914D18	Junta Particular de Caridad de Teziutlán. I.B.P.
JFV1105124T5	Juntamos Fuerzas por Veracruz, A.C.
JAT170302V54	Juntos Avanzamos por Ti, A.C.
JCV110307SM9	Juntos Cambiando Vidas, A.C.
JCM1610272N6	Juntos Cobijando Más Hogares, A.C.
JCO160223U28	Juntos Conociendo, A.C.
JCD111114KY3	Juntos contra el Dolor, A.C.
JMU101117PDA	Juntos de la Mano por una Vida Mejor, I.A.P.
JCE980119TG3	Juntos en el Camino de la Esperanza, A.C.
JFU110831PQ8	Juntos Forjando un Mundo Mejor, A.C.
JFF161202NRA	Juntos Fortaleciendo el Futuro de México A.C.
JIJ180725IA4	JUNTOS INICIAMOS, JUNTOS PROGRESAMOS, A.C.
JLU130725AQ2	Juntos Logrando un México Nuevo, A.C.
JDA150508LW7	Juntos Por David, A.C.
JBS080611FIA	Juntos por el Bienestar Social, A.C.
JNC051012J6A	Juntos por la Niñez "Mi Casita", A.C.
JDE0606095J1	Juntos por los Demás, A.C.
JSI101019DY1	Juntos Sillaton, A.C.
JSF051207N22	Juntos Sin Fronteras, A.C.
JUE080704QU8	Juntos, una Experiencia Compartida, A.C.
JAS0507201Z0	JUPV Aprender para Ser Mejores, A.C.
JEE170620P74	Justicia Equidad y Educación para Todos, A.C.
JDM101213ED3	Juventud 2010, A.C.
JVM180308GX9	JUVENTUD CON VALORES MICHOACÁN, A.C.
JDA1006257Z2	Juventud Despertando a la Vida, A.C.
JLE881103QI6	Juventud Luz y Esperanza, I.A.P.
JCR001128MZ6	Juventud por Cristo, A.C.
JSE000418UH8	Juventud y Senectud, A.C.
JVI030120DM0	Juventud y Vida, A.C.
JAV160510923	Juventus & Veritas, A.C.
KMU050907126	K~ONE~X M~ULMEYAJE~X, A.C.
KEX1603161D5	K'uikua Expansión A.C.

KAD940518N6A	Kadima, A.C.
KTT9411093R6	Kakistis To Tlajtol Kato, A.C.
KAL171003GY0	Kalimori, A.C.
KCV990224353	Kalnemi Casa de la Vida, A.C.
KIS1108157U4	Kanik Información Sexual, I.A.P.
KAR001010V61	Kardias, A.C.
KPB140829AG6	Karma Pro Beneficio de Baja California, A.C.
KHS1806087D0	KC HELP SAN FELIPE, A.C.
KIT180612LE9	KEL IMPULSA TU VIDA, A.C.
KAG090805LK9	Kinal Antzetik Guerrero, A.C.
KTF150828KX6	Ko'ox Tani Fundación para el Desarrollo Comunitario y la Inclusión Social, A.C.
KRG1009158VA	Koli Residencia Geriátrica A.C.
KSA1606048V5	KsActipan, A.C.
KFK140214QM2	Ku Faste Koraso, A.C.
LNC120814RX1	L.N.C.M. La Nota Ciudadana de México, A.C.
ANI941020AL7	La Alegría de los Niños, I.A.P.
CPR1604181E2	La Cana, Proyecto de Reinserción Social, A.C.
CAR030811357	La Casa de la Armonía, A.C.
CDP8605304I2	La Casa de la Divina Providencia, I.A.P.
CEA121214QL0	La Casa de la Esperanza Azcapotzalco, A.C.
CSA881213RW9	La Casa de la Sal, A.C.
CNT091214210	La Casa de los Niños de Tezonapa, A.C.
CSE030605S62	La Casa de Socorrito Estancia Infantil, I.A.P.
CBP820917EQA	La Casa del Buen Pastor, A.C.
CDG880430N64	La Casa Down de Guadalajara, A.C.
CSA971126NF4	La Casita de San Ángel, I.A.P.
CBN160610UE4	La Catedral: Buena Noticia, Caridad, Educación y Cultura, A.C.
CPC110912GP6	La Cuadra Provoca Ciudad, A.C.
CMI960829L41	La Cumbre de la Montaña, I.A.P.
DPC850418L75	La Divina Prividencia Casa Hogar de San Felipe, A.C.
DPR0205224K1	La Divina Providencia, A.B.P.
EGT141128HJA	La Equidad de Género en la Transformación de México, A.C.
EAV9512124G0	La Esperanza del Árbol de la Vida, A.C.
FPA940217U27	La Familia de Paco, A.C.
FUP020909IN6	La Familia un Proyecto del Futuro, A.C.
FLA071107LC1	La Fundación Lanctot, A.C.
CET960209T90	La Gaviota Centro de Atención a la Discapacidad Infantil, I.A.P.
GFG030528A84	La Gran Familia de Gregory, A.C.
JEP0410047C9	La Jugarreta Espacios de Participación, A.C.
JLE0804308R2	LA JUVENTUD LA LLEVO EN EL ALMA Y LA SALUD DE LA MANO, A.C.
LRA090323UQ8	La Llave Centro de Rehabilitación para Alcohólicos y Drogadictos, A.C.
MUD0701227A5	La Magia de un Deseo Fundación Infantil, A.C.
MSE980513NC7	La Mesa del Señor, A.C.
MET150116MA6	La Misión es Tú Salud, A.C.
MBL170918GD3	La Morada Blanca A.C.
NCU0512012F0	La Nueva Civilización Universal, A.C.
OBL1310223T4	La Oblita, A.C.
PMC030807EM1	La Perla Mexicana Casa de Rehabilitación para Alcohólicos y Drogadictos, A.C.
PBS931125K31	La Posada del Buen Samaritano, I.A.P.
QPR1406198F8	La Quemada Prospera, A.C.
RME120517HQ5	La Realidad de México, A.C.
RFV170406A4A	La Red Fénix Va por Ti, A.C.
RAL000424MH0	La Roca del Alfarero, A.C.
RAG980826J11	La Rosaleda de Aguascalientes, A.C.

SLV131014KC4	La Sagrada Luz de la Vida, A.C.
CEL120223KA5	La Sociedad y El Cambio es los que todos queremos, A.C.
SDI9603155R2	La Sonrisa de Dios, I.A.P.
TDC130603259	La Tablée Des Chefs México, A.C.
UOM101203RW2	La Última Oportunidad del Mundo, A.C.
UFA051001QV6	La Universidad de la Familia, A.C.
VLU170622D33	La Ville Lumiere, A.C.
VDM180514SV4	La Viña 2000, A.C.
VUF050422IB4	La Vivienda un Factor de Bienestar Social, A.C.
VBS0107165Q6	La Voz del Buen Samaritano, I.A.P.
LSS090105AL6	Labor Social Santa María Tepantlali, A.C.
LCO1505291D7	LABORATORIA CODING AC
LIA170615E86	Laboratorio de Imaginación y Acción Social, A.C.
LTQ130202256	Laguna Te Queremos, A.C.
LME8812148H4	Lalmba de México, I.A.P.
LCU190226BZ1	Lar Culiacan, I.A.P.
BEG060921H73	Las Beguinias, A.C.
GES0910069H6	Las Gemas Escondidas, A.C.
HCD020516PS8	Las Hormigas Comunidad en Desarrollo, A.C.
NIE680214F58	Las Nieves, A.C.
OCA080711374	Las Obras de Catalina, A.C.
QIF090918MN2	Las Quintas Institución Filantrópica, A.C.
RRO770812N20	Las Rosas Rojas, I.A.P.
LVI080821RP2	Latidos de Vida, A.B.P.
LLM111116UT1	Latiendo LRM por México, A.C.
LLU1301106F9	Launa Lazos de Unión Nacional, A.C.
LVI790613QR5	Laura Vicuña, A.C.
LHU170719MZ2	Laurentis Humanity, A.C.
LAE1608268A0	Lazos de Amor y Esperanza, A.C.
LSM180720EIA	LAZOS POR LA SALUD MENTAL, A.C.
LPF1509182Q6	Lazos Protectores de La Familia, A.C.
APL970131TQ5	Lazos, I.A.P.
LGT180117AB2	Le Gran para la Tercera Edad, A.C.
LWB150320IJ0	Leaders Without Borders, A.C.
LEN131011ID8	Lenam, A.C.
LMI980731CV2	Leonardo Murialdo, I.A.P.
LMO101109UF2	Leones de los Mochis, I.A.P.
LEP061226NX1	Lepach, A.C.
LSS9508214A5	Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana, A.C.
LCA150319BS2	Levántate y Camina, A.C.
LMO160616P72	Libélulas en Movimiento, A.C.
LEN0611134N1	Libertad de Enseñanza, A.C.
LEI071114E6A	Libertad e Igualdad por un México Unido a los Derechos Humanos, A.C.
LPM1211121K9	Libertare, Psicología Motivacional, A.C.
LFC910502ENA	Libre y Feliz, A.C.
LVI161003QI7	Libre. La Visión de Un País, A.C.
LFC1304018P0	Libres al fin, Centro de Tratamiento contra las Adicciones, A.C.
LAM1502057CA	Libres Para Amar, A.C.
LAM031209NZ4	Libres por Amor, A.C.
LJM920922B6A	Lic. José María Cázares y Martínez, A.C.
LVA1607234Y9	LIDERES CON VALORES, A.C.
LIG000308QG0	Liga Mac, A.C.
LNS0303179H7	Liga Nacional de San Judas Tadeo, A.C.
LUE131112A22	Lightshine, Una Esperanza Viva, A.C.

LIS000810FH0	Lions In Sight de México, I.A.P.
LAL1102105QA	Llamados a Libertad y a Madurez, A.C.
LFR080530H63	Llevando Fruto, A.C.
LTE981019GS5	Lluvia Temprana, A.C.
LAV100114Q15	Lluvias de Agua Viva, A.C.
LQN050818QQ9	Lo Que Nos Mueve Eres Tú, A.C.
LCA1402052T7	Logrando Causas, A.C.
LSU9807093M1	Lograr y Superar, A.C.
LLO080623A92	Logro por Logro, A.C.
ATA0702229K6	Los Ángeles Taurinos, A.C.
BDC9806262F6	Los Brazos de Dios, A.C.
CCF060118TV3	Los Cabos Children Foundation, A.C.
HAN820816I18	Los Hermanos del Anciano, A.C.
IMA0812199C7	Los Inocentes de María, A.C.
NBC880926TN6	Los Niños de Baja California, A.C.
NOB1309235MA	Los Niños de la Obrera, A.C.
NCA0001286W1	Los Niños del Capitán, A.C.
ODI050203C81	Los Ojos de Dios, A.C.
PVI050519AW8	Los Pequeños de Villalpando, A.C.
PLF1301249Q0	Los Pilares de la Familia, A.C.
SES731015TN1	Los Sesenta, I.A.P.
SYO1512046J2	Los Sueños de Yoyo, A.C.
TES9601301B3	Los Tesoros Escondidos, A.C.
LAR1406054S8	Loving Arms, A.C.
LES150115CF8	Lucecitas de Esperanza, A.C.
LUZ14082522A	Luchamos Unidos Zacapoaxtla Hacia una Vida Mejor, A.C.
LUN120618B30	LUCHANDO POR EL UNIVERSO, A.C.
LVS130211GF0	Luchando por Vivir y Servir, A.C.
LME020710U64	Luchar para Mejorar, A.C.
LMC680220IX7	Luisa María Clar, A.C.
LUM101005HJ0	Lumaa, I.A.P.
LAC970905PY9	Lutisuc Asociación Cultural, I.A.P.
LVA150401P53	Luz de Vida al Adulto Mayor, A.C.
LPR980127E42	Luz Propia, A.C.
LAL140319KZ2	Luz y Amor Latiendo con un Mismo Corazón, A. C.
LEE141010JD3	Luz y Esperanza para la Epilepsia, A.C.
LGQ170613MF4	Luz y Gas para que Vivas Mejor, A.C.
LVF170616GX4	LUZ Y VIDA PARA LA FAMILIA, A.C.
MDR120810V27	Ma Dominguez Romero, A.C.
MAC140702RF8	Macevi, A.C.
MAC1306022P1	Machi-Ko, A.C.
MCS050526JC1	Machincuepa Circo Social, A.C.
MCA080617NS6	Madre Consejo Addatis, A.C.
MFE8910058I6	Madre Felicitas, A.C.
MTC171124NJ2	Madre Teresa de Calcuta Casa Hogar para Personas con Problemas de Adicción, A.C.
MFY160909KH6	Maestras del Fuego Yucatán, A.C.
MPR140221GD0	Maestras Pias de Rimini, A.C.
MAG0401142T4	Magnanimitas, A.C.
MUN17090494A	MAGNÁNIMO POR UNA NUEVA GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA EL PUEBLO, A.C.
MTA170621TW6	Magnolias en Tu Ayuda, A.C.
MFU160315Q90	Mahuvala Fundación, A.C.
MLB161011627	Making Lives Better With Alorica, A.C.
MCU0908215I3	MAKIO CULTURAL, A.C.
MAC1605317K2	Malala Academia, I.A.P.

MDI130605HF5	Mamá Digital, I.A.P.
MPA690625IZ3	Mamá Paulita, A.C.
MAC120413KA1	Mamas en Acción, A.C.
MUR001123LL1	Mamás Unidas por la Rehabilitación de sus Hijos, A.C.
MLE1408202P3	Mamita y Lety, A.C.
MCC1507275R2	Mana Caído del Cielo, A.C.
MPS080626RK5	Maná Producciones Siglo XXI, A.C.
MAI940602F81	Mancomunidad de la América India Solar de AGS., A.C.
MOB130716B41	Mandar Obedeciendo, A.C.
MQH080228B52	Manitas que Hablan Nogales, I.A.P.
MUD151117E35	Manitas Unidas por la Discapacidad, I.A.P.
MRP151030U8	Manitoba Reinlaender Pflege Heim, A.C.
MAM120528CSA	Mano a Mano Hacemos un México para Todos, A.C.
MAA850211AN2	Mano Amiga al Anciano, A.C.
MBL0504133HA	Mano Blanca, A.C.
MME040817V22	Mano con Mano y Es por Ti Juan Carlos, A.C.
MAI120427MB0	Manos al Aire, A.C.
MRE100614QE7	Manos al Reskt, A.C.
MAN940524HI1	Manos Amigas de Navojoa, I.A.P.
MAD07042436A	Manos Amigas por la Discapacidad, I.A.P.
MCA090526HSA	Manos Capaces, I.A.P.
MAY130117867	Manos de Apoyo y Vida, A.C.
MAY030917BP7	Manos de Ayuda, I.A.P.
MEX160905AG9	Manos de Éxito, A.C.
MQC160120237	Manos que Cuidan a Nuestros Pequeños, A.C.
MQC150318L7A	Manos que Curan en Chiapas, A.C.
MQQ1108253T9	MANOS QUE QUIEREN TRABAJAR CON APOYO AC
MUC030616V49	Manos Unidas Contra el Cáncer, A.C.
MUC120823HS9	Manos Unidas por Coatzacoalcos, A.C.
MUM170508NF8	Manos Unidas Por Mil Sonrisas, A.C.
MVE150626CW5	Manos y Voces por la Educación, A.C.
MVA110715FEA	Manos, Vida y Amor, A.C.
MRE140711LB5	Mapa Renacer, A.C.
MAM010228880	Mar Adentro de México, A.C.
MMF1711096N5	Margarita y Moy Fundación para el Trasplante de Hígado, A.C.
MAL8706025B2	María Almaguer, A.C.
MCS140804624	María Casa de Santidad, A.C.
MML1005078E4	María Manos Llenas de Amor, A.C.
MSA001013MRA	Mariana Sala, I.A.P.
MUE160307HT1	Marielle una Esperanza para Ti, A.C.
MMW070810225	Mariposa de Felicidad, A.C.
MMA1306174C7	Martes de Mujeres AMPM Alianza de Mujeres por Mujeres, A.C.
MCF180601578	MARY CANO FUNDACIÓN, A.C.
FEP140516975	Más Allá de la Adversidad, A.C.
MDQ040220EM0	Más Dulce que la Miel, A.C.
MCW1503129Z0	Master Constantine World Foundation for Peace, Health, Ligth, A.C.
MMS161115AW6	Matatena, para Mamás sin Instructivo, A.C.
MQU870130AQA	Mateo Quinto, A.C.
MAT170309JHA	MATERNANDO, A.C.
MPV1704215M5	MATERNIDAD, PATERNIDAD Y VIDA, A.C.
MAM190607RX3	Matices de Amor, A.C.
MJO010920K22	Mauricio José, I.A.P.
MPU120329787	Maw Pide un Deseo, A.C.
MDB141205612	MAYA, DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL, A.C.

MAY081121NC8	Mayama, A.C.
MAS1605182J7	Mayor Altruismo Social por México, A.C.
MTI101013FF1	Mazahua para la Transformación Integral, A.C.
MHS990427MK8	MDR Hogar San Luis, A.C.
MMN140310AB9	Medical Mission Network, México, A.C.
MAS970225TD1	Medicina y Asistencia Social, A.C.
MGO090116DK7	Médicos Generales de Orizaba, A.C.
MSF080414TM6	Médicos sin Fronteras en México, A.C.
MDC171031HF8	Mediexcel Diagnostics Center, A.C.
MEF070622G89	MEFI-BOSET, A.C.
MMD0206032U5	Mega Médica Diagnóstica, A.C.
MEG991028G6A	MEGAVISIÓN, I.A.P.
MAN190508D76	MEJOR ANDO, A.C.
MSO1606154VA	Mejorando Sonrisas, A.C.
MTR141126SI7	Mejorando tu Realidad, A.C.
MUH130910RL0	Mejorando un Hogar, I.A.P.
MNF090212D46	Mejoremos Nuestro Futuro Enseñando a Prevenir, A.C.
MXO050225QI5	Melel Xojobal, A.C.
MTO990428DA3	Memoria y Tolerancia, A.C.
MKM170630P31	Menos Kilos Más Vida, A.C.
MAY080924R24	Mensajeros de Ayuda, A.C.
MPM960216EE5	Mensajeros de la Paz México, I.A.P.
MEF090805751	Mente en Forma, S.C.
MAL061101PA4	Mentes con Alas, A.C.
MER1711307L7	MERCOFE, I.A.P.
MAC180913DLA	Mesa de Albergues de Ciudad Juárez, A.C.
MVQ9506028Z0	Mese Vasco de Quiroga, I.A.P.
MMD9607254S9	Mesón de la Misericordia Divina, A.C.
MST150618L53	Meta Sport tu Bienestar, A.C.
MGL981028B22	Metamorfosis Global, A.C.
MEC190412BA9	MEV ENLACES CREATIVOS, A.C.
MSO110310786	Mexicano Solidario, A.C.
MMA130707FC6	Mexicanos del Mañana, A.C.
MTA181005EM3	México a Través del Arte, A.C.
MAS071016R18	México Arte y Salud, A.C.
MBF170518FL8	México Blanco Fundación, A.C.
MCA080618G12	México Cabala, A.C.
MCC140804Q72	México Círculo Civil, A.C.
MPI090310DD4	México en la Piel, A.C.
MMU1211142N0	México Me Uno, A.C.
MRA051011HW5	México Reconstruyendo, A.C.
MSH130322QX0	México sin Hambre-Casa Sinergia Productiva por la Alimentación y Desarrollo Rural y Urbano, A.C.
MTP020313HK8	México Tercer Proyecto, A.C.
MTA0507292E5	México Tierra de Amaranto, A.C.
MUP9802045KA	México Unido Pro Derechos Humanos, A.C.
MAR111211SQA	México, Alianza Rural de Ideas Autónomas, S.C.
MTH180314147	México, Tradición y Herencia en sus Sentidos, A.C.
MUA071109J80	Mexiquenses por una Ayuda Mutua, A.C.
MAE070322NN8	Mi Amigo el Equinoterapeuta, A.C.
CVE170629UC5	Mi Corazón por Veracruz, A.C.
GES9505162N4	Mi Gran Esperanza, A.C.
UDE930427B57	Mi Último Deseo, A.C.
MQV990115HL0	Miel que Vino del Cielo, A.C.

MSC000710JQ0	Miel Solidaria Campesina, A.C.
MEV170317554	Migrar es Vivir, A.C.
MAM100915KK2	Milagros de Amor, A.C.
MPR040419KP9	Milagros en Proceso, A.C.
MIN090910UK4	Milagros Inesperados, A.C.
MAA171215AL8	MINISTERIO DE AMOR Y ALCANCE A LA FAMILIA FUENTE DE VIDA, A.C.
MVI031027EZ3	Ministerio Vive A.C.
MAM900125KSA	Ministerios de Amor, A.C.
MDN1208133X2	Ministerios Dios con Nosotros, A.C.
MCA000726CG1	Ministerios el Calvario, A.C.
MPV961203BV9	Ministerios Pan de Vida, I.A.P.
MPU020320VE9	Ministerios Puente, A.C.
MVI090713EG3	Mira por la Vida, I.A.P.
MES0804225Q0	Miradas de Esperanza, A.C.
MTO171103KG0	MIRADAS TORNASOL, A.C.
MPC040707QK1	Misericordia a Personas con Capacidades Diferentes MAPCCDI, A.C.
MAM060324K21	Misión Acción México, A.C.
MAM160930J23	MISIÓN AMBIENTAL, A.C.
MC1170630CV3	MISION CHIAPAS, A.C.
MVI990324GT2	Misión con Visión, A.C.
MDM040614TF3	Misión de Doña Margarita, A.C.
MFL0708214A6	Misión de las Flores, A.C.
MNA050330N2A	Misión de Naím, I.A.P.
MNS1411144L2	Misión de Nuestra Señora del Rosario, I.A.P.
MNA000824UM0	Misión del Nayar, A.B.P.
MSC000320GF8	Misión del Sagrado Corazón de Jesús, A.C.
MSC140708EL3	Misión del Sagrado Corazón de Jesús, I.A.S.P.
MFC180102JV5	MISION FAMILIAR CALIFORNIA, A.C.
MID990922IM1	Misión Integral para el Desarrollo en México, A.C.
MIC041207MJ8	Misión Isaías 55, A.C.
MMU990325DC1	Misión Mujer, A.C.
MNO040227H3A	Misión Nosotros, A.C.
MFJ961023VC8	Misioneras Franciscanas de Jesús y María, A.C.
MGC980804EW6	Misioneras Gratuitas al Cuidado de los Enfermos, A.C.
MME0101159T1	Misioneras y Misioneros de la Encarnación y de Jesús Sacerdote, I.A.P.
MUN090609KI6	Misiones Unidas, A.C.
MPO0611049U5	Mission Possible México, A.C.
MAS9702134AA	Mita Asistencia Social, A.C.
MCP160616RBA	MITIGARE CUIDADOS PALIATIVOS, A.C.
MBA0506304B9	Mizran de la Baja, A.C.
MSI171113HQ8	Mobile Surgery International, A.C.
MDF110307KT0	Modelo de Formación Integral Diseña El Cambio, A.C.
MID1804199A7	Modelo Integral de Desarrollo Comunitario, A.C.
MNI170411IG2	Mohua Nika, A.C.
MSJ980813255	Monasterio de San José, A.C.
MON100510EZ0	Mondphase, A.C.
MDE180807FZ4	MONITOR DE DERECHOS, A.C.
MEV161209U30	Monte de Esperanza Viva, A.C.
MHA081001C28	Monte Halac, A.C.
MPS971030KC9	Monte Pío de Sonora, I.A.P.
MRE9907128K9	Monte Reina, A.B.P.
MLS020424LM2	Montepío Luz Saviñón, I.A.P.
MAS670131BS4	Moralización y Acción Social, A.C.
MTA1510285G0	MOTIVANDO TALENTOS, A.C.

MET120127LM0	Mótvate, Experimenta y Transmite Salud, A.C.
MMT160701QL5	Motor Moviéndonos Todos Contra el Cáncer, A.C.
MVE120123QM4	Moverse Vector, A.C.
MCA1501198G4	Moviendo Causas, A.C.
MES150710KX6	MOVIENDO ESPERANZAS, A.C.
MAS080125QM5	Movilización de Agrupaciones Sociales por México, A.C.
MAJ040909H2A	Movimiento Activo de Jóvenes Comprometidos por la Calidad, A.C.
MCS040607TB0	Movimiento Ciudadano Somos Más, A.C.
MCO111018JH8	Movimiento Colibri, A.C.
MCO121024GK3	Movimiento Congruencia, A.C.
MAC110701DCA	Movimiento de Activación Ciudadana, A.C.
MAM8804204P0	Movimiento de Apoyo a Menores Abandonados Mama, A.C.
MAN911212KP2	Movimiento de Apoyo a Niños Trabajadores y de la Calle, A.C.
MPR730322112	Movimiento de Promoción Rural, A.C.
MUS181023MPA	Movimiento de Unidad y Solidaridad para el Desarrollo Comunitario, A.C.
MHC161223I49	Movimiento Hecho Con Capacidad, A.B.P.
MIL080926U34	Movimiento In Lak` Ech por la Paz, A.C.
MLQ110819DT1	Movimiento Lo que nos Une, A.C.
MNA990217TD7	Movimiento Nacional Anticorrupción, A.C.
MRL1501078P8	Movimiento para Rescatar la Libertad, Tolerancia y Seguridad: Morelitos, A.C.
MRA081024NE6	Movimiento Ras, I.A.P.
MSG090519EA1	Movimiento Social GN10, A.C.
MTM131122218	Movimiento Transformando México, A.C.
MUI140207FF8	Movimiento Unido por la Infancia, A.C.
MVU170310AA6	MOVIMIENTO VITAL UNIENDO VOLUNTADES, A.C.
MUM0401267L0	MU`UCH MU`UK`IIL TULUM, A.C.
MMA080720UL4	MUAC, Mujeres Activas Contra el Cáncer de Mama del Estado de Veracruz, A.C.
MUC1105123U5	Mucceddna de Tehuacán, A.C.
MUD120126T55	MUDOM, A.C.
MAP170824KZ0	Mujer Auténtica Poder Creador, A.C.
MVA060701DU5	Mujer con Valor, A.C.
MCO950711ECA	Mujer Contemporánea, A.C.
MEH171129E75	Mujer Empieza Hoy, A.C.
MPL010322UAA	Mujer en Plenitud, A.C.
MEM120803CT9	Mujer es Movimiento Rosa, A.C.
MME010621852	Mujer Mexicana, A.C.
MMU030619L29	Mujer para la Mujer, A.C.
MRE100810CD3	Mujer Renovada, A.C.
MSC1510099G7	Mujer sin Cáncer, A.C.
MPC091216C29	Mujeres Progresando en Chimalhuacán, A.C.
MAP111011A50	Mujeres Apoyádate, A.C.
MAS1807101S5	MUJERES APRENDIENDO A SER LIBRES, A.C.
MAB181012S34	Mujeres Avanzamos en Baja California Sur, A.C.
MAE080201CN9	Mujeres Avanzando por el Estado de Guerrero Maegro, A.C.
MCC120928PH2	Mujeres Cardenenses Contra el Cáncer de Mama, A.C.
MAN111101ET0	Mujeres con Angel, A.C.
MNP141022UV4	Mujeres con Nuevo Pensamiento, A.C.
MES060325RS3	Mujeres de Esperanza, I.A.P.
MPA1707282Q2	Mujeres de Puebla con Actitud, A.C.
MVA100628DK1	Mujeres de Valor, A.B.P.
MED081029C57	Mujeres Emprendedoras de Coyoacán, A.C.
MFR990825CG7	Mujeres en Frecuencia, A.C.
MMB150303NN7	Mujeres en Movimiento por Baja California, A.C.
MNC111115C87	Mujeres Nuevo Comienzo, A.C.

MOP0411098W1	Mujeres Organizadas en Pie de Lucha, A.C.
MSM151215DG4	Mujeres por la Salud, Musa, A.C.
MQS120630GH6	Mujeres que saben crear, A.C.
FMQ1405268H6	Mujeres Que Viven, A.C.
MRL140324D50	Mujeres Rompiendo los Límites, A.C.
MSM121008EK0	Mujeres Salvando Mujeres, A.C.
MSA0403168R8	Mujeres Solidarias en la Acción Social de la Laguna, A.C.
MTI091016H64	Mujeres Trabajadoras Independientes, A.C.
MTP151211DS9	Mujeres Trabajando por el Progreso de la Región, A.C.
MTA1111042X3	MUJERES TRANSFORMANDO A MEXICO A.C.
MUS080327AX1	Mujeres Unidas al Servicio del Estado, A.C.
MUC150818IK7	Mujeres Unidas Contra el Cáncer de Mama MUCCAM, A.C.
MUN171205MWA	Mujeres Unidas de Nopalucan, A.C.
MUR161012TC5	Mujeres Unidas Rompiendo Cadenas, A.C.
MVF051205LY4	Mujeres Vasos Frágiles, A.C.
MHA141105MD1	Mujeres y Hombres en Acción en Defensa de sus Derechos, A.C.
MXL090807HR0	Mujeres, Xochiquetzal en lucha por su Dignidad, A.C.
MSA140711T82	Mulierss Sonora, A.C.
MTA170314CV7	Mundo de Talentos, A.C.
MUN021018KH4	Mundo Unitatis, A.C.
MMU110128RN4	MUSA, Mujeres Unidas Sembrando Amor, A.C.
MUS110523NQ5	MUSAI, A.C.
MCO0311032N4	Música del Corazón, A.C.
MUS130913NB2	Muso, I.A.P.
MAR010912G66	Mutua Ayuda para Región Indígena Ayutla, A.C.
NNI0806112K8	N.I.E.V. Niños con Ilusión y Esperanza de Vivir, A.C.
NAR181022F67	Nacel Arcoiris 13.20.33, A.C.
NMP7502257ZA	Nacional Monte de Piedad, I.A.P.
NEI140620TK1	Nada es Imposible para Dios, A.C.
NTV1008093L0	NAIRZU Transformando Vidas, A.C.
NAN080311IF4	NANMA, A.C.
NTK150216149	Napawika Tibupo Kawi, A.C.
NVD150505K18	Naralsij, Vida Digna, A.C.
NNO110604GZ3	Naranjos Norte, A.C.
NSO071122R42	Narconon Sonora, A.C.
NAT150808630	Natahvi, A.C.
NAT180511S92	NATLIK, A.C.
NAT160502F96	Naturania, A.C.
NCA9602219D2	Navidad en el Campo, A.C.
NAZ131001K27	Nazareos, I.A.P.
NEF100715SU1	Nefrovida, A.C.
NSO160120FY4	Nido Social, A.C.
NIL960511CQ7	Nilahui, A.C.
NTS1711066G0	Niños 360, A.C.
NVP1506193J9	Niños con Visión y Propósito, A.C.
NBI960426C49	Niños de Bobashi, I.A.P.
NCT090223JG2	Niños de Cristal de Tlaxcala, A.C.
NMT040702QXA	Niños de Magdalena Teitipac, A.C.
NSA880315PD4	Niños de San Antonio, A.C.
NSF950124RT6	Niños de Santa Fe, A.C.
NIM051215111	Niños Iluminan México, A.C.
NUM971121ND7	Niños para un Mundo Mejor, A.C.
NSI090331FI6	NIÑOS POR SIEMPRE AC
NPM110211962	Niños Prana México, A.C.

NSR150903NP3	Niños Sin Resentimientos, A.C.
NTO941011IA0	Niños Totonacos, A.C.
NUP980526BB6	Niños Unidos al Progreso, A.C.
NUI9512156P5	Niños Unidos de Ixtlahuaca, A.C.
NUT940629GP1	Niños Unidos de Tetitla, I.A.P.
NAE070824UK6	Niños y Adolescentes en Armonía, A.C.
NNS010129D68	Niños y Niñas de la Sierra, I.A.P.
NNM9602156H4	Niños y Niñas de México, A.C.
NMA180412BQ2	Niños, Mujeres y Ancianos Protegidos, A.C.
NOC861201SM4	Nocaltzin, A.C.
NNC991110UP6	Nosotros por los Niños con Cáncer, A.C.
NTC030520RV0	Nosotros También Contamos, I.A.P.
NSG0203081X2	Ntra. Sra. de Guadalupe Alejandro Góngora V., A.C.
NCA0811245K8	Nuestra Casita, A.C.
NFE130115M23	Nuestra Fuerza es Nuestro Trabajo, A.C.
NRE060920R58	Nuestras Realidades, A.C.
NGU160222UD3	Nuestro Guanajuato, A.C.
NHM180227EZ7	Nuestro Hermano Mayor El Planeta, A.C.
NTE160907386	Nuestro Tequio, A.C.
NAF111118CP5	Nuestros Años Felices, A.C.
NNI9111146M0	Nuestros Niños, I.A.P.
NES0912121K5	Nueva Esperanza en el Sur, A.C.
NVA0503195Z2	Nueva Vida ante el Cáncer, A.C.
NVQ140513H19	Nueva Visión Quinto Sol, A.C.
NAB0902178L6	Nuevo Abrigo, A.C.
NAL090306QK8	Nuevo Amanecer Loma Bonita, A.C.
NAM0410052H2	Nuevo Amigo, A.C.
NCJ090130TL5	Nuevo de Corazón de Jesús, A.C.
NME960502IW4	Nuevo Mundo en Educación Especial Querétaro, I.A.P.
NHB151126579	Nuevos Horizontes Betesda, A.C.
NED030821EN6	Nuhusehe Educación y Desarrollo, A.C.
NUP140411378	Nupali, A.C.
NUN020221EH6	Nutre a un Niño, A.C.
NNH130912MQ8	NV Nivel Humano, A.C.
OAS160405IH5	Oasis After School Program, A.C.
OAG961023QP0	Oasis Alzheimer Guadalupe Palau, A.C.
OAD070427KB0	Oasis de los Ancianos Desamparados, A.C.
ONI090724MG0	Oasis de los Niños, A.C.
OVA140610H68	Oaxaca a la Vanguardia, A.C.
OBL9011238W2	Obra Beato Luis Guanella, A.C.
OLA1401289B4	Obra Libre de Adiciones Jalisco, A.C.
OSA901126GC8	Obra Social Auxilio, I.A.P.
OSF000131LY0	Obra Social Fray Pedro de Gante Texcoco, A.C.
OSH060810M8A	Obra Social Hacienda de la Esperanza, A.C.
OSL620125HL9	Obra Social Legaria, A.C.
OSS0010105IA	Obra Social Sembradores de Amistad Monterrey, A.B.P.
OSC9105221A8	Obra Social y Cultural Sopeña (OSCUS), I.A.P.
OMI151029FS0	Obras de Misericordia, A.C.
ODL860211C33	Obras Don Luis Guanella, A.C.
OSS741021C25	Obras Sociales de San Felipe de Jesús, I.A.P.
OSJ050307166	Obras Sociales José María Robles Hurtado, A.C.
OBS1304191F8	OBSERBC, A.C.
OCC121101216	Observatorio Ciudadano Coatzacoalcos, A.C.
ODD030131512	Oficina de Defensoría de los Derechos del la Infancia, A.C.

OEP901005RV1	Oira Educación Psicología y Salud, A.C.
OIA960814UL7	OKICHPIPIL IN AYOTOCHTLI, A.C.
OEM870708JI2	Olimpiadas Especiales de México, A.C.
OEE050818J16	Olimpiadas Especiales del Estado de Veracruz, A.C.
OSO121001GI4	Olmecca Soy, A.C.
OMN110830DW3	Omninity, A.C.
OIM970714DW3	OMS Internacional México, A.C.
ONA1610274N4	ONAMICAN, A.C.
OFO170519816	One Foundation Oaxaca, A.C.
OLT170905QZ2	ONE LIFE TO LOVE IN BAJA, A.C.
FHD070316IQA	Open Hábitat, A.C.
OMA130517S46	Opera María, A.C.
OMY960613S0	Ópera Misericordiae Yermo, A.C.
OBM080725N89	Operación Bendición México, A.C.
ONM030617GJ8	OPERACIÓN NIÑOS DE MÉXICO, A.C.
OSI0005187I4	Operación Servir Internacional, A.C.
OSM0609113K5	Operation Smile México, A.C.
OCI071121ISA	Oportunidad Ciudadana, A.C.
ONI120622HF1	Oportunidad para la Niñez, A.C.
OTM130401R25	Orcas Explora tu Mundo, A.C.
OHE080113EN4	Orfanato Hogar de Esperanza, A.C.
OCA720114SW4	Orfanatorio Casimira Arteaga Hogar de la Niña Asociación Protectora de la Infancia de Aguascalientes, A.C.
OSM7209071M1	Orfanatorio de la Soledad de María, A.C.
OMA0309264Q8	Orfanatorio de Mazatlán, I.A.P.
OPA8711246Y8	Orfanatorio la Paz, A.C.
OMS750514953	Orfanatorio Magdalena Sofía, A.C.
OCL841031U74	ORFELINATO C.L.A.R.E.T., A.C.
ONI850729S57	Organismo de Nutrición Infantil, A.C.
OID100224654	Organismo Independiente de Productores Rurales Proin, A.C.
OMP901205IR5	Organismo Mexicano Promotor del Desarrollo Integral de los Discapacitados Visuales, I.A.P.
ONC950817BG9	Organización Nacional de Ciegos y Discapacitados Físicos, A.C.
OSP960518AU2	Organización al Servicio de la Pobreza Extrema, A.C.
OAS150818EH6	Organización de Acompañamiento y Sentido de Vida, A.C.
OAB971220LM2	Organización de Apoyo y Beneficios Saucitlán, A.C.
OAM120831384	Organización de Ayuda Malinali hasta Lograr la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, A.C.
OBE040324U93	Organización de Beneficencia Eugenia, A.C.
OCU081217H66	Organización de Ciudadanos Unidos Mexiquenses del Estado de México OC.U.M., A.C.
OLO120417LB1	Organización de Lenguas Originarias y Gestores del Estado de Chiapas, A.C.
OMC050328IV3	Organización de Mexicanos con Capacidades Especiales del Centro, A.C.
OMU090521TZ6	Organización de Mujeres Unidas Siempre por el Aprendizaje, A.C.
OSA850131ES4	Organización de Servicios y Ayuda para la Navidad de los Enfermos, A.C.
OVH9205085N6	Organización del Voluntariado del Hospital General de México, A.C.
OGU0505277NA	Organización General de Unidad Nacional, A.C.
OIA180515IR3	Organización Interamericana de Ayuda Humanitaria, A.C.
OIM570301ND2	Organización Internacional de Mujeres Sionistas, A.C. (W.I.Z.O)
OIV1201257U9	Organización Internacional Vida Independiente para Personas con Discapacidad San Luis Potosí, A.C.
OIV000821QJ5	Organización Internacional Vida Independiente para Personas con Discapacidad, A.C.
OOM8405235V7	Organización Ort de México, I.A.P.
OCI1511182T7	Organización para el Crecimiento Integral de la Población en Estado Vulnerable CIPO, A.C.
ODC0109069A0	Organización para el Desarrollo Comunitario, A.C.

OPI930407IR4	Organización Popular Independiente, A.C.
OPM091207E39	Organización Pro-Bienestar de la Mujer, A.C.
OSM120120P7A	Organización Smiles, A.C.
OSD001005BLA	Organización Social por la Defensa y el Progreso de Chiapas, A.C.
OYD120330S6A	Organización Yacocihuatl por la Dignidad de la Mujer y sus Derechos Humanos, A.C.
OCI091216TY2	Orgullo Ciudadano, A.C.
OJF7503037U8	Orientación Juvenil Femenina Casa de Jesús, A.C.
OSF661005LU3	Orientación Social Femenina de Monterrey, A.C.
OSJ750929RW7	Orientación Social Juvenil Femenina, A.C.
ORN1010078J5	Ornaprodu, A.C.
OCD130830Q28	Orquesta de Cámara Da Vinci, A.C.
OVC050824M32	OSC, Vive Cadegomo, A.C.
OBA101222FK0	Ostomizados del Bajío, A.C.
OOP000125CX7	Otra Oportunidad, A.C.
OCI161021V84	Ovis de Chihuahua, A.C.
OME960319729	Oxfam México, A.C.
OSM070430BQ5	Oxigene Servicios Múltiples para la Familia, A.C.
OYE060925PT8	Oye, I.A.P.
PRA171027335	P&P RACF, A.C.
PGG120830J96	Pacho, Gor y Goga, A.C.
PCA160127EU2	Pacientes de Corazón, A.C.
PRJ140812PA5	Pacientes Renales de Jalisco, A.C.
PAC110308VB2	Pactos, A.C.
PAJ0405039ZA	Padre Alfredo Jacobo Rodríguez S.J., A.C.
PPA990524181	Padre Pío Asistencia Social, A.C.
PHN150518NB2	Padres e Hijos con Necesidades Especiales, A.C.
PNL0501182D4	Padrinos de Nuevo León, A.B.P.
PAF130212DJ0	Paficely, A.C.
PAI090416KLA	PAIAF A.C.
PAI160609Q13	Paidi, I.A.P.
PCA170516SI4	Pal Care, A.C.
PVC120517NF0	Palabra de Vida, Centro de Rehabilitación, A.C.
PTP010427D55	Palito y Toto piden un Deseo, A.C.
PVI780210D77	Pan de Vida, A.C.
PNC881107QC4	Pan Nuestro de Cada Día, A.C.
PMO120910SC5	Panteras Morelos, A.C.
PND091114BF8	Panteras Negras Deportivo de Mexicali, A.C.
PEF130404TX3	Paola Espinosa Fundación, A.C.
SAP1004193X3	Para Seguir Aprendiendo, I.A.P.
PDC140429EL3	Paraíso de Descanso Casa de la Tercera Edad San Antonio de las Higueras, A.C.
PII150930EK4	PARLAMENTO IBEROAMERICANO POR ISRAEL, A.C.
PNM1411056Q7	Parlamento Nacional de la Mujer, A.C.
PGR1904155B3	PARQUE GRATITUD, A.C.
PVE1205293H1	Pasión Por Veracruz, A.C.
PVC171220A32	Pasión por Vivir, Crecer y Triunfar Comunidad Terapéutica para Jóvenes G&A, A.C.
PTM130306CV0	Pasión y Trabajo por México, A.C.
PPE981209G23	Pasitos Pre Escolar Especial, A.C.
PAP120514T96	Paso a Paso con Él, A.C.
PAP0908271L9	Paso a Paso por la Gente, A.C.
PES140905KC5	Paso de Esperanza, A.C.
PJA941011V12	PASO DEL JARDIN , A.C.
PSE101221I80	Pasos con Sentido, A.C.
PAE171103I87	PASOS DE AMOR ESPERANZA Y VIDA, A.C.
PAM900904FR0	Pastoral del Amor, A.C.

PPT140611SF2	Pastoral Penitenciaria de Torreón, A.C.
PDB981020AG6	Patio Don Bosco, A.C.
PCO100216HY7	Patricio Consentido, A. C.
PPD900111CCA	Patrimonio Pro-Enfermos Desvalidos del Hospital Civil de Guadalajara, A.C.
PAT120920294	Patronato Amigos por Ti, A.C.
PAN170823SW9	Patronato Arca de Noé, A.C.
PBC690617KI6	Patronato Baja California del Hospital Colonia Independencia, A.C.
PBO030415SW7	Patronato Banco de Ojos y Tejidos de Aguascalientes, A.C.
PES791116N96	Patronato Benemérito de las Américas, A.C.
PCD960424FD4	Patronato Casa de Descanso del Anciano de Ponciltlán, A.C.
PCH960627EP5	Patronato Casa Hogar Amparo, I.A.P.
PCH900207DWA	Patronato Casa Hogar Elim, A.C.
PCM980513ID2	Patronato Casa Materno Infantil de la Asunción de María, A.C.
PCL9203021P7	Patronato Centro Leonardo Murialdo, A.C.
PCN100215UG5	Patronato Chihuahua por sus Niños, A.C.
PCN100513US2	Patronato Club de Niños y Niñas de San Luis, A.C.
PCP971111165	Patronato Comedor de los Pobres de San Antonio, A.C.
PCI950712H50	Patronato Cuajimalpa, I.A.P.
PAC510703M97	Patronato de Administración del Cuerpo Voluntario de Bomberos de Culiacán, A.C.
PAA9812171C5	Patronato de Apoyo al Anciano Mano Amiga, I.A.P.
PAC890707PY1	Patronato de Apoyo Casa del Anciano de Ciudad Lerdo, A.C.
PAH9911164D3	Patronato de Apoyo del Hospital General de Occidente, A.C.
PAS8501093N6	Patronato de Apoyo Social, A.C.
PAA610616216	Patronato de Asistencia a la Ancianidad Desvalida, A.C.
PAS8707237T8	Patronato de Asistencia Social y Cultural, A.B.P.
PBM680506356	PATRONATO DE BIENESTAR MORAL Y CULTURAL, A.C.
PBN810519GX8	Patronato de Bomberos de Nuevo León, A.C.
PCI140922MR2	Patronato de Centros de Integración Juvenil Huatulco, A.C.
PDV000406HT4	Patronato de Damas Voluntarias de los Agentes Aduanales de Nuevo Laredo, A.C.
PEN930127846	Patronato de Enfermedades Neurológicas, A.C.
PFS9612202H6	Patronato de Fomento a la Salud y Bienestar Alvaradeño, A.C.
PFE810910P48	Patronato de Fomento Educativo en el Estado de México, A.C.
PHJ0101232D5	Patronato de Hogares Juveniles, A.C.
PCN9807088T5	Patronato de la Casa de los Niños de Saltillo, A.C.
PCH6511072A9	Patronato de la Casa Hogar de Parral, A.C.
PCN5805263W0	Patronato de la Ciudad de los Niños de Pachuca, Hidalgo, A.C.
PCE900405RE7	Patronato de la Ciudad del Niño de Celaya, A.C.
PCO480630I30	Patronato de la Clínica Oftalmológica de Celaya, Guanajuato, A.C.
PCH8409207H2	Patronato de la Costa de Hermosillo, I.A.P.
PEE771111HR7	Patronato de la Escuela de Educación Especial Lagos, A.C.
PEE910314CV5	Patronato de la Escuela de Educación Especial Roberto Solís Quiroga, A.C.
PME8308081H9	Patronato de los Millones de Escobas, A.C.
PNS030822Q19	Patronato de Nuestra Señora de Guadalupe para la Atención del Anciano, I.A.P.
PPI021028PS3	Patronato de Promoción Integral y Servicios Solidarios desde el Valle de Toluca, A.C.
PSV960606Q54	Patronato de San Vicente del Valle, I.A.P.
PVH981127B90	Patronato de Voluntarias del Hospital General, I.A.P.
PAS1103196Z5	Patronato del Albergue San José, I.A.P.
PAA9305113N8	Patronato del Asilo de Ancianos San Vicente de Paul de la Paz, Baja California Sur, A.C.
PAD940801UQ8	Patronato del Asilo Divina Providencia, I.A.P.
PBS851227IP6	Patronato del Buen Samaritano, A.B.P.
PCP180516TH0	Patronato del Centro de Prevención Quemaduras, A.C.
PCE010117JR7	Patronato del Centro Estatal de Cancerología de Colima, I.A.P.
PHC001211HR8	Patronato del H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa de Álvarez, A.C.
PHC1612083Y0	Patronato del Heroico Cuerpo de Bomberos de San José del Cabo, Baja California Sur, A.C.

PHG081016SN2	Patronato del Hospital General de la Región Sur de Tamaulipas, A.C.
PHI880330BB2	Patronato del Hospital Infantil Eva Sámano de López Mateos, I.A.P.
PHM060905N65	Patronato del Hospital Materno Infantil, A.C.
PHA550227NT9	Patronato del Hospital para Ancianos y Huérfanos Juan de Zelayeta, A.C.
PHR100813MN6	Patronato del Hospital Regional Universitario Colima, I.A.P.
PIC931202AJ9	Patronato del Instituto de Cirugía Reconstructiva de Jalisco, A.C.
PIN101019CF9	Patronato del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, A.C.
PDN121031M8A	Patronato Dr. Nicolas San Juan, Toluca, I.A.P.
PCH150707UM2	Patronato el Chapulín en el Huizachal, A.C.
PFC2212278Y2	Patronato Félix Cuevas, I.A.P.
PFC680913P32	Patronato Femenil de la Casa Hogar, Monseñor Enrique Tomás Lozano, A.C.
PFM520223HV9	Patronato Francisco Méndez, I.A.P.
PIE050609DQ6	Patronato Infantil Emanuel, A.C.
PIC9910127Y0	Patronato Integral de Calidad de Vida, A.B.P.
PJD021121M61	Patronato Jesús de la Divina Misericordia, I. A. P.
PLG0807106A9	Patronato Lupe Gómez de Del Moral, A.C.
PMC090223IY1	Patronato Madre de la Caridad de Quesería, I.A.P.
PNA581020TL4	Patronato Nacional de Alfabetización y Extensión Educativa, A.C.
PFE890515621	Patronato para el Fomento Educativo Social y Material de los Herreras, N.L., A.B.P.
PFE860311G48	Patronato para el Fomento Educativo y Asistencial de Cerralvo, A.B.P.
PNX771122EQ7	Patronato para el Niño Xalapeño, A.C.
PAA100317148	Patronato para la Atención al Adulto Mayor de Huajuapán, A.C.
PBN010126P14	Patronato para la Beneficencia de Nuevo Laredo, A.C.
PCT930129UE4	Patronato para la Comunidad Terapéutica, A.B.P.
PPC9704212I3	Patronato Peninsular contra el Cáncer, A.C.
PPP900727J80	Patronato Peninsular Pro Niños con Deficiencia Mental, A.C.
PNN190510927	Patronato por la Niñez de Nuevo Laredo, A.C.
PUY121211AT1	Patronato por un Yucatán sin Adicciones, A.C.
PPA140721UC4	Patronato Pro Abuelitos Cheneros, A.C.
PPA900901FXA	Patronato Pro Albergue Infantil Esperanza, A.C.
PPR9708158K6	Patronato Pro Centro de Rehabilitación Integral UNIFRAT, I.A.P.
PPC040921IU4	Patronato Pro Construcción de Casa del Migrante Reynosa, A.C.
PDM8208137Q2	Patronato Pro Deficiente Mental, A.C.
PEE891130DL2	Patronato Pro Educación Especial al Niño Tecomense, I.A.P.
PPN930217HB8	Patronato Pro Niños con Alteraciones Neuromotoras Sonora, I.A.P.
PPN8008085U2	Patronato Pro Niños de San Miguel de Allende, A.C.
PPR030128UI2	Patronato Pro Reconstrucción de Colima, A.C.
PPS0101274R7	Patronato Pro Salud y Asistencia Social de Veracruz, A.C.
PPT860424RP9	Patronato Pro Tratamiento para Enfermedades Renales en General, A.C.
PPZ971117V92	Patronato Pro Zona Mazahua, A.C.
PPA940625R85	Patronato Pro-albergue para Ancianos Santa Rosa, I.A.P.
PPA730322HRA	Patronato Pro-Ancianos El Buen Pastor, A.C.
PPA710922NW6	Patronato Pro-Asilo del Anciano, A.C.
PAP850312DZ2	Patronato Pro-Asistencia Pública Veracruz, A.C.
PPC9404075T2	Patronato Pro-Centro de Educación Especial y Atención Psicopedagógica de Melchor Ocampo, I.A.P.
PPC9409142TA	Patronato Pro-Cirugía Cardio-Vascular en el Estado de Guanajuato, A.C.
PPI611205R83	Patronato Pro-Comedor Infantil de Veracruz, A.C.
PPC9701297V1	Patronato Pro-Construcción del Asilo de Ancianos de Ciudad Madera, A.C.I.B.
PPC780810F81	Patronato Pro-Construcción y Mantenimiento del Hospital General Doctor Atanasio Garza Ríos, A.B.P.
PPD840125E73	Patronato Pro-Deficiente Mental de Nuevo Laredo, A.C.
PPE770627856	Patronato Pro-Educación del Municipio de Ahome, A.C.

PPL891215V19	Patronato Profesora Lucinda Mijares Valdés, A.C.
PPF9104186RA	Patronato Pro-Formación de una Niñez Mejor, A.C.
PPN7902157G6	Patronato Pro-Hogar del Niño de Irapuato, A.C.
PPP980812413	Patronato Proindigentes Psiquiátricos de Nuevo Laredo, A.C.
PPI881129JFA	Patronato Pro-Invidentes y Débiles Visuales, A.C.
PPV950315EP4	Patronato Promotores Voluntarios de Texcoco, A.C.
PPP840619H61	Patronato Pro-Paciente Oncológico de San Luis Potosí, A.C.
PPR000612NLA	Patronato Prosur, A.B.P.
PPQ120306T28	Patronato Psicológico Querétaro, I.A.P.
PQP041213L39	Patronato Quality Post, A.B.P.
PRA0405204H1	Patronato Regiomontano de Asistencia Social, A.B.P.
PSA150725H10	Patronato Santafé, I.A.P.
PVH180417F30	Patronato y Voluntariado del Hospital Pediátrico de Sinaloa, A.C.
PES070919UD0	Paz Es, A.B.P.
PTO1611188T9	Paz para Todos, A.C.
PAB990105BA9	Paz y Alegría de Baja California, A.C.
PAL7609106LA	Paz y Alegría, A.C.
PBI120229ID8	Paz y Bien, A.B.P.
PCC091114C95	Paz y Convivencia Ciudadana, A.C.
PPM130319GA4	Peace Punta de Mita, A.C.
PDM160511JP3	Pech 2115, A.C.
PCC180914383	PEDACITO DE CIELO EN CONSTRUCCIÓN, A.C.
PPU170606ML6	PEDAZO POR PEDAZO UN MUNDO MEJOR PHILANTHROPIECE, A.C.
PPA980114NS7	Pensamiento, Palabra y Acción en Movimiento, A.C.
PSM140811JK2	Pequeña Semilla México, A.C.
PAA1206265H8	Pequeñas Alitas de Angel, A.C.
PGQ1611223J1	Pequeños Gigantes Que Transforman, A.C.
PAM030607NX5	Pequitas de Amor, A.C.
PME1009303A5	Peraj México, A.C.
PEC170220SN0	Peregrina es Mi Casa, A.C.
PAI131205SD8	Perros de Asistencia para la Integración e Independencia, A.C.
PIR181003AE9	Perseverancia Igual a Resultados, A.C.
PUC1607097M9	Piali Uniendo Corazones, A.C.
PCO130426HR2	Piensa con el Corazón, A.C.
PHE150204M37	Pies Hermosos, A.C.
PFL121110L29	PI-HAHIROT Fronteras de Libertad Centro Comunitario para la Asistencia de la Salud, A.C.
PAY080313EQ4	Pilares de Ayuda, A.C.
PES150813EF7	PINCELADAS DE ESPERANZA AC
PLA1101187EA	Pink Life Against Breast Cancer, A.C.
PTS150729JH9	Pintadita a tu Salud, A.C.
PUM120123MXA	Pintando un Mundo de Amor, A.C.
PGS151112K54	Pintemos Grandes Sonrisas, A.C.
PMN141001DAA	Pioneros M.N., A.C.
PJS041004I66	PJSC, A.C.
PEJ010517TT6	Plan Estratégico de Juárez, A.C.
PGT070802V16	Plan Génesis 13, A.C.
PPR161122DP2	Plan Poza Rica, A.C.
PSP1711166U3	Plan SPAP, A.C.
PID1103311E4	Plataforma Integral de Desarrollo Sustentable Pides, A.C.
PEE130219KP2	Plenitude Engrandeciendo Experiencias, A.C.
PSE140122U84	Plexus: Servir es Vivir, A.C.
PJE160425MG2	Poder Juvenil Emprendedor, A.C.
PAY171027RJ0	POLO ANGELS YUCATÁN, A.C.

PIC130111IC6	Polo de Inteligencia y Competitividad Empresarial, A.C.
PON0412025S0	Ponguinguiola, A.C.
FPL1405226K5	Ponte en mi Lugar, A.C.
AUL170904AB3	Por Alcanzar un Logro, Paul, A.C.
APR150520MW9	Por Amor a mi Prójimo, A.C.
ATF051115R51	Por Amor a Ti Fundación Saltillo, A.C.
BIE141015MR9	POR EL BIEN AC
BCI0512034Z9	Por el Bien Ciudadano, A.C.
BSN1207091M8	Por el Bien Superior del Niño, A.C.
CIE140410IV4	Por el Camino de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, A.C.
DIT1502186V5	POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS TRABAJADORES Y CAMPESINOS DE TABASCO, A.C.
DPS150528G63	Por el Desarrollo y Producción Social, A.C.
MQN1408076D8	Por el México Que Nos Vio Nacer, A.C.
VMU031111B35	Por el Valor de la Mujer, A.C.
CEA130320DK4	Por la Cultura, Ecología y Acción Asistencial, Humanidad Sustentable, A.C.
EDC030604HC4	Por la Educación y el Desarrollo Comunitario, A.C.
EDU130116CW4	Por la Educación, I.A.P.
IRR0505178E1	Por la Igualdad y Realidad de Red de Género en México, A.C.
IEI171002FA1	Por la Igualdad, Equidad e Inclusión para un México Mejor, A.C.
RSG1507098R4	Por la Responsabilidad Social y Gestión Pública, A.C.
UPN091202IV9	Por la Unidad y Progreso de Nuestros Pueblos, A.C.
MCC1212144C2	Por México, Comprometidos y con la Sociedad Civil, A.C.
QVI131108JE7	Por Quien Vivir, A.C.
TSE151217DCA	Por Ti Sea, A.C.
TSN1508227L5	Por Tu Salud y Nutrición, I.A.P.
UBC130115PH6	Por un Bien Común, A.B.P.
UHD930902DH9	Por un Hogar Digno para el Niño Desamparado, A.C.
CCA150217BUA	Por un Mejor Sudcalifornia, A.C.
UMA130902HE6	Por un México con Amor Propio, A.C.
UMS1307254K9	Por un México sin Diabetes, A.C.
PUN111012RF3	Por un Neza SN Barreras, A.C.
UCA1405135C9	Por una Cultura de Amor Integral, A.C.
UFG1103044E7	Por una Familia Global, A.C.
UMA060324LA5	Por una Mirada de Amor, I.A.P.
USM140207362	Por Una Sonrisa Más, A.C.
UVD090305AT5	Por una Vida Digna en Totolco, A.C.
PPD050815874	Portavoz de Personas con Discapacidad, A.C.
PPT900612S69	Posada del Peregrino de Tampico, A.C.
PES980421RG4	Posada Esperanza, A.C.
PME960725BP2	Prasad de México, A.C.
PVI111021GX6	Prefiero Vivir, I.A.P.
PVI0902058BA	Premio a la Vida, A.C.
PCR141101B10	Prevención de Conductas de Riesgo, A.C.
PCE040622K93	Prevención y Control de Emergencia de Pedro Escobedo, A.C.
PNC150109P31	Prevención y Nueva Conducta, A.C.
PSE930711IE6	Prevención y Servicio, A.C.
PRE150729E26	PREVENFÍSAME, A.C.
PSI170703NJ0	Prevenir para ser Independiente, A.C.
PFU090819QP0	Prevenvida Fundación, A.C.
PPR490830417	Previsión y Protección, S.C.
PPQ040514RM2	Primer Paso Querétaro, I.A.P.
PFT1008141M3	Primera Fundación de Talabarteros Zúñiga, A.C.
PIN160722AE1	Primero la Infancia, A.C.

PME1302286I4	Primero México, I.A.P.
PVJ100803D5A	Principios de Vida Jalisco, A.C.
PVI000412FZ6	Principios de Vida, A.C.
PCA080221UL4	Pro Chavos, A.C.
PCC5203262G3	Pro Cultura y Capacitación de la Mujer Mexicana, A.C.
PDI080707ES3	Pro Desarrollo Integral Laguna, A.C.
PEQ080702T41	Pro Energía que es vida, A.C.
PHS130530QZ6	Pro Homine sin Fronteras, A.C.
PIN960529DK2	Pro Infancia Neurogénica, A.C.
PID910315H56	Pro Invidentes y Débiles Visuales, A.C.
PIÑ0405277S1	Pro Iñigo, A.C.
PLD1109017W4	Pro Labore Dei, A.C.
PMM131204DG3	Pro mujer México Apoyo, A.C.
PMC090302HB5	Pro Mujeres Cautivas, A.C.
PNM040819U99	Pro Niños Marginados, A.C.
PPC9612101I6	Pro Pedregales Coyoacán, A.C.
PSJ150116PL1	Pro Salud Juvenil, A.C.
PSF791019SN6	Pro Superación Familiar Neolonesa, A.C.
PTA5212241Q0	Pro Tarahumara, A.C., I.B.P.
PAC961002S78	Proan, A.C.
PAM990907AP1	Proayuda a la Mujer Origen, A.C.
PNC980330L44	Proayuda a Niños con Cáncer, Luz de Vida, A.C.
PRO770817C16	Proayuda, I.A.P.
PNI9303058A6	Procasahogar del Niño, A.C.
PEN150706H77	Procuración y Enlace, A.C.
PDH801029761	Pro-Dignidad Humana, A.C.
PSI030401394	Pro-Educa Sinaloa I.A.P.
PIA970508SD5	Proeducación, I.A.P.
PIF170228QB1	Prof. Isidro Flores Velasco, I.A.P.
PLA150921J6A	Profa. Lilia Aguilar Carvallo, A.C.
PJO061011B8A	Pro-Familia de Jornaleros, I.A.P.
PSI160818AD6	Profesionales en Salud Integral Yucatán, A.C.
PVI9502086V1	PROFIN VIH, A.C.
PQC9410119W9	Programa 0548 Desarrollo Tonalá, A.C.
PCO930621MR0	Programa Compañeros, A.C.
PAU020318UW9	Programa de Ayuda para un Mejor Control de la Diabetes y una Vida Plena, A. C.
PES801023N28	Programa de Educación y Salud Rotarios Monterrey Industrial, A.C.
PRO0009142E3	Programa de Rehabilitación Organizado por Jóvenes Incapacitados de México Occidental, A.C.
PTC921005RH0	Programa de Teatro Callejero, I.A.P.
PGM161212270	Programa Generation México, A.C.
PMA951026788	Programa Mano Amiga a la Niñez, A.C.
PNA040910294	Programa Nacional de Asistencia Jurídica, A.C.
PNC971006D96	Programa Niños de la Calle, A.C.
PPC9712203H0	Programa Pa Coconitos de Tlale-Huaque de Concepcion, A.C.
PPN931122KT8	Programa Pro Niños Incapacitados del Lago, A.C.
PTD9410103I7	Programa Tizaac 2033, A.C.
PAO150410VD0	Programas de Apoyo y Orientación al Síndrome de Down, A.C.
PDC9910073L3	Programas de Desarrollo Comunitario YMCA Chihuahua, A.C.
PMS960702CF3	Programas de Medicina Social Comunitaria, A.C.
PRO140211588	Progresale, A.C.
PAM871118HV3	Progreso de Amatlán, A.C.
PBD060922878	Progreso y Bienestar para el Desarrollo de la Familia, A.C.
PGI7103264J9	Pro-Guarderías Infantiles de Córdoba, A.C.

PCI920910HAA	Project Concern International, A.C.
PGO150331Q27	Project Global Orphans, A.C.
PJL1007138K9	Projulab-Promoción y Justicia Laboral, A.C.
PRO150717BK3	Proman, I.A.P.
PEM110407QT9	Promesa Educativa para México, A.C.
PFE111116SH9	Promesa Femenina, A.C.
PRO110503GK9	Promesa, I.A.P.
PCS980825TW1	Promoción Cultural Sonorense, I.A.P.
PIH091103PR5	Promoción de la Industria de la Hospitalidad el Salto, A.C.
PVC140814A46	Promoción de los Valores Cívicos y Culturales de Nuestra Ciudad, A.C.
PPA1107184RA	PROMOCIÓN DE PAZ, A.B.P.
PVH9807318D2	Promoción de Valores Humanos de Celaya, A.C.
PJV930608LU8	Promoción Juvenil Vimar, A.C.
PSI890624MD5	Promoción Social Integral, A.C.
PSS890209AQ5	Promoción Social San Gabriel Chilac, A.C.
PVS010530NZA	Promoción Voluntaria de Salud Irapuato, A.C.
PAC911028GZ6	Promoción y Acción Comunitaria, I.A.P.
PAY801104HA5	Promoción y Ayuda, A.C.
PDC040401987	Promoción y Desarrollo de Cultura Cívica, A.C.
PDT140811FI4	Promoción y Desarrollo del Talento Deportivo, A.C.
PDI941024R58	Promoción y Desarrollo Integral San Francisco de los Llanos, A.C.
PDS931013T31	Promoción y Desarrollo Socio Cultural de Mina, Nuevo León, A.B.P.
PAJ9010228GA	Promotora de Apoyo a la Juventud, Institución de Asistencia Privada
PAS990325666	Promotora de Asistencia, A.C.
PBA1506161G3	Promotora de Bienestar, Alegría y Salud, A.C.
PFM110829VD8	Promotora de la Familia Mexicana P.F.M., A.C.
PSD950722P81	Promotora de Servicios para el Desarrollo, S.C.
PDN190220AL1	PROMOTORA DEL DEPORTE NAYARITA, EXCELENCIA CORA, A.C.
PJD8807213R8	Promotora Juvenil Don Bosco, A.C.
PSA04030369A	Promotora Social y Asistencial, A.C.
PSA151217TB5	Promotora Somos Agua, A.C.
PSU040514SC1	Promotora Superchicos, A.B.P.
PFD980227292	Promotoras Franciscanas de Desarrollo Comunitario, A.C.
PÑU9910084G3	Promotoras Ñhahto para un Desarrollo Integral Comunitario, I.A.P.
PSV770404BN2	Promotores Sociales Voluntarios, A.C.
PVF910913ST4	Promotores Voluntarios de la Formación, I.A.P.
PSP0111156F8	Promotoría Social, Personas con Discapacidad, A.C.
PES170318JL7	Promoviendo Esperanza, A.C.
PCS070926EY3	Pro-Mujer con Cáncer de Sinaloa, I.A.P.
PRO120207224	Pro-Oncavi, A.C.
PLC150220R26	Prosalud y Lucha contra el Cáncer, A.C.
PAD13062689A	Prospera Alternativas de Desarrollo para México, A.C.
PPE111102UI0	Pro-Superación de la Persona, A.C.
PJS730907P87	Protección a la Joven de San Luis Potosí, A.C.
PEM041208TN0	Protección al Embarazo, A.C.
PJM801202N82	Protección de la Joven María Suárez Molina, A.C.
PIM160301AX9	Protección Integral para la Mujer y la Niñez, A.C.
PSF910508I74	Protección Social Femenina de Veracruz para Adolescentes y Jóvenes, A.C.
PAS6506176A3	Protección y Auxilio Social, A.C.
PEM040203FVA	Protección y Educación del Menor, A.C.
PJA860912CB6	Providencia, Juventud y Alegría, A.C.
PRO1104078Y4	PROVINCALMA, A.C.
PPV040518I85	PROVOSAC Promoción Voluntaria para la Salud, A.C.
PIC881019TT7	Proyección Integral de la Comunidad, A.C.

PVA090622F70	Proyección Valor, A.C.
PAM120813P15	Proyecto Acceso al Mundo, A.C.
PAC981027VD7	PROYECTO AMIGO COLIMA, A.C.
PAN0810083M9	Proyecto Andares, A.C.
PCJ080729CT1	Proyecto Cantera Juntos por México, A.C.
PCF831130RF7	Proyecto Cara Feliz, A.C.
PCO050225H28	Proyecto Concentrarte, A.C.
PCR0906306L9	Proyecto Crisal, A.C.
PAI9404237X0	Proyecto de Atención Integral a la Persona Inmune Deprimida, A.C.
PEA010511820	Proyecto de Educación Alternativa Caminando Unidos, A.C.
PVI081128RP4	Proyecto de Vida, I.A.P.
PDA080124EE8	Proyecto DIFA, Alternativas y Actualización, A.C.
PDS050625A96	Proyecto Down Sur de Tamaulipas, A.C.
PBN091112J69	Proyecto en Beneficio del Niño Mexicano, A.C.
PFF160723IH3	Proyecto Frida, Fundación, Rescate Integral de Animales, A.C.
PHA910720Q58	Proyecto Háblame, A.C.
PHC090902FS5	Proyecto Hombre del Caribe, A.C.
PIN140429190	Proyecto Inclusión, A.C.
PID0210085B8	Proyecto Integral Down de Michoacán, A.C.
PMI941124970	Proyecto María Inés de Asistencia Social, A.C.
PNA9904074V3	Proyecto para los Niños Acatecos, A.C.
PPP0910279N0	Proyecto Pi Pao Angelito de los Niños, A.C.
PRE091006MS6	Proyecto Refugio, A.C.
PST870616B1A	Proyecto Salesiano Tijuana, A.C.
PSC140313IZ7	Proyecto Soñando Contigo, A.C.
PTU961030DU9	Proyecto Tziti~ u a Mesha a Choossto, I.A.P.
PWO130815RWA	PROYECTO WOO, A.C.
PHU180117TQ5	Proyectos Humanitarios Útiles para la Sociedad, A.C.
PPG130904FJ5	PROYECTOS PRODUCTIVOS GENESIS, A.C.
PVP030827SG5	Prueba para la Vida Preventive Oncology International México, A.C.
PAC190527C10	Psicología, Arte y Café, A.C.
PCO181004UP3	PSICOTERAPIA CONDUCTUAL, A.C.
PQH100423JJ9	Pueblos que Hablan, A.C.
PSC0409157I8	Puente a la Salud Comunitaria, A.C.
PAB0409304Q8	Puerta Abierta, I.A.P.
PSO0810318P1	Puerta del Sol, I.A.P.
PAB091020QV7	Puertas Abiertas, A.B.P.
PVN060210HD1	Puerto Vallarta Navy League, A.C.
PEK121109V62	Punto de Encuentro KRMA, A.C.
PME8810146R6	PVO México, A.C.
QMA1212203Q1	Queremos Mexicanos Activos, A.C.
QAU1110121J6	Quiero Aprender por una Vida Digna, A.C.
QVI0102089E8	Quiero Vivir, A.C.
QFU171221229	QUINTA DEL FRIJOL UN ABUELITO FELIZ, A.C.
QSE090123A89	Quinta Sobriedad Emocional, A.C.
QSO0102289N9	Quinta Soledad, A.C.
QNT1107288R1	Quishmati No Tal Conociendo Mi Tierra, A.C.
RAI101229JQ6	Radio Abiera para la Inclusión Social, A.C.
RMA010323QZ4	Radio María, A.C.
RAF120801LM4	RAFAH, A.C.
RVA170417T39	RAÍCES CON VALORES Y AMOR, A.C.
RRE6406086N2	Rancho del Rey, A.C.
RAH920721R75	Rancho los Amigos Hogar de Niños, A.C.
RLF130517RQ9	Rayito de la Luz Feliz, A.C.

RSB1611242R4	Rayos de Sol Para el Bienestar Social, A.C.
RVI081008TS6	Razón por la Vida, A.C.
RCO091208CC4	Razón y Corazón, I.A.P.
RAL131121R73	Realidades y Alegría, A.C.
RUM090112EB7	Realiza una Meta, A.C.
RPS120710785	Reanudar Profesionales y Servicios en Salud Mental, A.C.
RIE090811SG5	Recepción Integración y Expresión, A.C.
RES170803F18	Reconexión Esencial, A.C.
RVI041209315	Reconstruyendo la Vida, A.C.
RMU130812ICA	Reconstruyendo Muros, A.C.
RVI1707049J3	Recreando La Vida, A.C.
RTX171207KY9	Recreando T, A.C.
RIL840131UH4	Recuperación Infantil de León, A.C.
RAU080619RU5	Red Autismo, A.C.
RAM081121MP8	Red Azul de Mujeres por Tlaxcala, A.C.
RBC110110BW3	Red Binacional de Corazones, A.C.
RCO140206JE3	Red Chiapaneca de Organizaciones y Empresas Sociales San Agustín, A.C.
RCC160118652	Red Comunitaria por la Ciudadanía, A.C.
RAC150703552	Red de Amigos de Cunduacán, A.C.
RBO140519D46	Red de Bondad, A.C.
RCP110708AW1	Red de Cohesión y Participación Social 1,2,3 por Mi y por Mi Comunidad, A.C.
REC1512099S7	Red de Educación en Convivencia y Prevención de la Violencia, A.C.
RED040315E10	Red de Empresarios por el Desarrollo, A.C.
RII180718JZ9	Red de Investigación Innovación Desarrollo y Estadística, A.C.
RME170908JE6	RED DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE COLON AC
RMO110202PR0	Red de Mujeres Organizadas en Sonora Rmos, A.C.
RMI161226SQ6	Red de Mujeres por la Igualdad Sustantiva, A.C.
ROC970311P68	Red de Organizaciones Culturales Gran Fraternidad Universal en Culiacán, I.A.P.
RTC110311H96	Red de Trabajo Comunitario Gregorio Carmona Sanchez, S.C.
RPM121221MJ0	Red del Pacto Mundial de y en México, A.C.
RIG081213EC1	Red Internacional de Grupos Organizados Mixtecos, A.C.
RMA080131AQA	Red Municipal Ayuda a Mujeres Contra el Cáncer Matamoros, A.C.
RNI130311DS1	RED NACIONAL PARA LA INFORMACIÓN CONSULTA CIUDADANA, A.C.
RNP061222Z3	Red Nacional para la Prevención de la Discapacidad en México, A.C.
ROY110413BR6	Red Ollin Yoacihuatl, A.C.
RDR0207159X1	Red para el Desarrollo Rural Sustentable, A.C.
RUM1211087Y1	Red por un México Incluyente en Desarrollo Social, A.C.
RSA121121JLA	Red Sanfilippo, A.C.
RSG160406AL1	Red Sierra de Guerrero, A.C.
RSU081223MD7	Red Social Up, A.C.
RED160224BV5	REDCREO, A.C.
REE051208CG6	Re-Espalda, A.C.
RCI1005218Q5	Reflexión Ciudadana, A.C.
RCJ650518TE1	Reformatorio Casa de Jesús, A.C.
PCV060525DM5	Refugio 121 Casa Hogar, A.C.
RCD050419CL3	Refugio Criaturas de Dios, A.C.
RAE9201096N6	Refugio de Amor para Enfermos Mentales, A.C.
RMA980617L21	Refugio de María, A.C.
RPA100930I82	Refugio de Papigochi, A.C.
RCM050713695	REFUGIO DEL CORAZON DE MARIA I.A.P.
RHP051206J12	Refugio del Hijo Prodigio, A.C.
RIS010723MGA	Refugio Infantil Santa Esperanza, A.C.
RAN890510I90	Refugio para Ancianos, A.C.
RMG160406PUA	Refugio para Mascotas Good Boy, A.C.

RSM0606306Z6	Refugio San Martín para la Protección de los Animales, A.C.
RSF991216T23	Refugio Santa Fe, I.A.P.
RES151218MA0	Regalando Estrellas, A.C.
RSC170804TG0	REGENERACIÓN SOCIAL CONSCIENTE, A.C.
RIE100913SS6	Rehabilitación Infantil Equinoterapéutica, I.A.P.
RIE071105SL2	Rehabilitación Infantil Equinoterapia Rie, A.C.
RIM850308Q4A	Rehabilitación Integral Macel, A.C.
RPS130731JI4	Rehabilitación Psicosocial, A.B.P.
RFI090323LD1	Reina Fiel, A.C.
RUM130419RT8	Reinserta un Mexicano, A.C.
RCU170407N74	REINVENTANDO LA COMUNIDAD 4UNO, A.C.
ROC090923BH3	Remar Occidente, A.C.
RCS130604UD9	Renace Capitulo San Luis Potosí, A.C.
RUF930129475	Renovación Unión de Fuerzas, Unión de Esfuerzos, A.C.
RAR121008DV1	Renovare ARS, A.C.
RFA170913194	Renuevo Familiar, A.C.
RFA1108103B5	RESCATAME POR FAVOR, A.C.
RMU100712MU1	Rescatando Mujeres, A.C.
RTA110711MT0	Rescatando Talentos, A.C.
RTO101020SY4	Rescatando Tesoros de la Oscuridad, A.C.
RUQ980312DE1	Rescate 1 de Querétaro, I.A.P.
RES1105233G4	Rescate 1910, A.C.
RXC1310255G2	Rescate 4x4 Chihuahua, A.C.
RIN071009M33	Rescate Infantil Nuevo Amanecer, A.C.
RTR180313E90	Rescate y Tenencia Responsable, A.C.
RNS001014A28	Residencia Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa, I.A.P.
RAM1706229M5	RESIDENCIA ABUELITOS DE MATATLAN, A.C.
RCC980312UTA	Residencia Corpus Christi 2000, A.C.
RGF810512SY7	Residencia de la Gran Familia, A.C.
RBS980330LH4	Residencia El Buen Samaritano, I.A.P.
REM010714FF5	Residencia Emaús, A.C.
RHJ920207D56	Residencia Hogar José Barroso Chávez, I.A.P.
RJV0305233Y6	Residencia Juvenil Vicenta María, A.C.
RPA760508HW3	Residencia La Paz, A.C.
RMA020128PVA	Residencia Las Margaritas, A.C.
RPD130801AG6	Residencia para Personas con Discapacidad San Charbel, A.C.
RRS970310181	Residencia Reina Sofía, I.A.P.
RRF971003GQ2	Residencia Rosa Fernández Veraud, I.A.P.
RVQ870620ES3	Residencia Vasco de Quiroga, A.C.
RAJ710907J55	Residencias y Actividades Juveniles, A.C.
RTS110411RV4	Resignifica en Todos Sentidos, A.C.
RVA091202JEA	Respirando con Valor, A.C.
RVI060721RE8	Resplandor de Vida, A.C.
RNI16110331A	Respondeant Necessitatibus Inserviant Homini: Fray Antonio Alcalde, A.C.
RFO090311JM9	Restauración y Fortaleza, I.A.P.
RSP080703JM2	Restauración, Salud y Prosperidad, A.C.
RES941109155	Reto a la Esperanza, A.C.
RJM8801153LA	Reto a la Juventud México, I.A.P.
RAS160304UJ2	Reto Atrévete a Ser Quien Eres, I.A.P.
RSF080310FD8	Reto sin Fronteras, A.C.
RES070912SQA	Retorno a la Esperanza, A.C.
RCI991022HV8	Retos-Chiapas Instituto de Atención Integral al Discapacitado, A.C.
REF1010267W7	Reunión Educativa Familiar Luna, A.C.
RVC150625RY4	Ríos de Vida Cintla, A.C.

RIS0205307U3	Risaterapia, A.C.
RAA120824589	Rizos de Amor y Alegría, A.C.
RTA170516CF4	Roavi Tenango del Aire, A.C.
RPO150902D63	Roja Popular, A.C.
RCA1212067KA	Root Capital, A.C.
RPA080425S78	Rostro del Padre, A.C.
RIR170215E53	Rostros de la Insuficiencia Renal, A.C.
RHI010907657	Ruedas para la Humanidad, I.B.P.
SPA180918NK8	S.O.S. Paisano, A.C.
SFF140127LZ0	Saber Fundación Para El Futuro, A.C.
SCR091001BG8	Saber Para Crecer, A.C.
SCR171214BG8	Saber para Crecer, I.A.P.
SVI0402242C2	Saber para la Vida, A.C.
SQS080604954	Saber que Sigue A.C.
PIT14070967A	Sabhee Kee Sabha, A.C.
SKI960214F3A	Sakubel K~inal, A.C.
SUM170614IQ8	Salmerón por un México Diferente, A.C.
SEN910221240	Salud de los Enfermos, A.C.
SDH131010GP0	Salud Digestiva y Hepática Fundación René Male, A.C.
SDT031013132	Salud Digna para Todos, I.A.P
SDI121109B14	Salud Digna, A.C.
SFR040928KU5	Salud Fraternal, I.A.P.
SIA071109JU2	Salud Integral de los Altos, A.C.
SMI090807S93	Salud Médica Integral de Neza, A.C.
SMI100115139	Salud Mental para Indigentes, A.C.
STO9908186N5	Salud para Todos, A.C.
SRI110906LN8	Salud Renal Integral Camilo de Lellis, Sari, A.C.
SBC030620QU4	Salud y Bienestar Comunitario, A.C.
SDC970801TTA	Salud y Desarrollo Comunitario de Cd. Juárez, A.C.
SVD170628HZ7	Salud y Vida Digna para Grupos Vulnerables, A.C.
SAE090720228	Salud, Arte y Educación, A.C.
SAE110509EG7	Salud, Arte y Enseñanza al Adulto Mayor, A.C.
SAU100426RZ2	Salva a una Mujer, A.C.
SVI1211219M1	Salvación y Vida, A.C.
SAN1806181A4	Salvando Ángeles, A.C.
SUG181214C22	SALVANDO UNA GENERACION, A.C.
SVL140314488	Salvando Vidas Land, A.C.
SRN120702QI3	Salvar Reservas Naturales Sarena, A.C.
SAL111107RQ8	Salvati, A.C.
SEG120912DZ7	San Egidio, A.C.
SFA1401254EA	San Francisco de Asís en Delicias, A.C.
SJC041223BA3	San Jose Contigo, A.C.
SVP9702226V4	San Vicente de Paul del Estado de Morelos, A.C.
SCA141006QN5	Sana en Casa, A.B.P.
SAL1407022U1	Sanando Alas, I.A.P.
SCO180322S44	Sanando Corazones, I.A.P.
SHE080306291	Sanando Heridas, A.C.
SAN750314Q72	Sanlug, I.A.P.
SFG970530CH2	Santa Fe de Guanajuato, A.C.
SML020218FI3	Santa María de la Luz, A.C.
SMN970721V64	Santa María de los Niños, A.C.
SMM950905MK3	Santa María del Mexicano de Colón, Qro., I.A.P.
STA060227HY7	Santa Teresa de Ávila Somos Familia, A.C.
SFA1506123K2	Santo Francisco Aranda, I.A.P.

SHG670508FN2	Santuario Hogar Guadalupano, A.C.
SAR051207NP3	Sarahuaro, A.C.
SAR101119Q95	SARICA, A.C.
SCM100222KC5	Save the Children México, A.C.
SCS100216EBA	Save the Children Sinaloa, I.A.P.
SCI130426FI7	Schoenstatt Chihuahua, A.C.
SAP171011635	Science & Prosperity, A.C.
SMF151021D87	Se Más Fundación GM, A.B.P.
SGU050524AS8	SE MI GUIA, A.C.
SES130418QM4	Sea Educación y Servicio, A.C.
SHE151112761	Seamos Héroes, A.C.
SPP121203V96	Secundaria Particular Plancarte, A.C.
SCA140328SJ0	Segundo Chance, A. C.
CSP091106937	Segundo Paso, A.C.
SEL990326EB1	Selider, A.B.P.
SMG121203HS1	Sembrador Media GDL, A.C.
SAM981223SW9	Sembradores de Amor, I.A.P.
SED1703179E3	SEMBRADORES DE ESPERANZA DE LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGDALENA DE KINO, A.C.
SFE160506ANA	Sembradores de Fe, A.C.
SPE110826UT0	Sembradores de Paz y Esperanza, A.C.
SVL9705129M8	Sembradores de Vida y Libertad, A.B.P.
SBF130705934	Sembrando Bienestar para el Futuro, A.C.
SAF070921PY9	Semillas de Amor, Fundación para Niños Prematuros, A.C.
SFU1202219M4	Semillas de Fuego, A.C.
SVI050215IL6	Sendas de Victoria, A.C.
SDV101220G83	Sendero de Vida Namac, A.C.
SEN9908302Y2	Senderos, I.A.P.
SAR041210N68	Sentidos Artísticos, A.C.
ASS120911NAA	Señorita Sorda México, A.C.
SCS110705MQ2	Ser Creación Social, A.C.
SHS1610129D5	Ser Humano sin Fronteras, A.C.
SHU920825NA5	Ser Humano, A.C.
SDR140217276	Servicio de Desarrollo Rural, Todos en Acción, A.C.
SJJ980421FX5	Servicio Jesuita de Jóvenes Voluntarios, I.A.P.
SSC0612024V0	Servicio Social Comunitario Casa Samuel, A.C.
SED920306LS2	Servicio, Educación y Desarrollo a la Comunidad, I.A.P.
SES060123EM8	Servicio, Educación, Sexualidad y Salud SEEDSSA, A.C.
SJU981209NRA	Servicios a la Juventud, A.C.
SAC950911CC6	Servicios Asistenciales para la Comunidad, A.C.
SAR881021C74	Servicios Asistenciales Regina, A.C.
SCS980702TB4	Servicios Caritativos Sud, A.C.
SAS980630GP4	Servicios de Alianza y Solidaridad, A.C.
SAI961010D26	Servicios de Apoyo Intercultural, A.C.
SBS0504117U1	Servicios de Bienestar en Salud (Ser Bien), I.A.P.
SSS080512C11	Servicios de Salud San Antonio de Padua, A.C.
SEB9511232BA	Servicios Educativos del Bajío, A.C.
SER131206PW2	Servicios Educativos para la Recreación, Cultura y Arte SERCA, A.C.
SAC110720838	Servicios en Atención y Capacitación en Ciencias de la Salud y Rehabilitación, A.C.
SER150630S96	Servicios Especializados de Rescate y Auxilio, I.A.P.
SHA040729LJ5	Servicios Humanísticos de Asistencia Espiritual y Emocional, A.B.P.
SID991015L11	Servicios Inmobiliarios para el Desarrollo Infantil, S.C.
SIM091106NW5	Servicios Integrales Menonitas A.C.
SMI070420J77	Servicios Médicos Integrales Divino Niño, A.C.

SDS890421T57	Servicios para el Desarrollo Social, A.C.
SRC130520TMA	Servicios Residencia Cedros de Líbano, A.C.
SSM030204VA4	Servicios Sociales Menonitas, A.C.
SSE1003198UA	Sexo Seguro, A.C.
SSC150616HI5	Shalom Shalom Casa de Rehabilitación para la Codependencia, A.C.
SHO050914AF0	Shottama, A.C.
SSO020225VC8	Shriners de Sonora, I.A.P.
SES070503DH8	Shriners del Estado de Sinaloa, I.A.P.
SHM100118QY2	Si hay Mujeres en Durango, A.C.
SQP170811FI6	Si Queres Podemos Avancemos, A.C.
SSU130220N29	Si, Siempre Unidos Sumando Voluntades, A.C.
SDE171114MF2	Siempre Despiertos, A.C.
SHQ171122BC2	Siempre Hay Que Apoyar I, A.C.
SME050509RS4	SIFE México, A.C.
SAM7901298C3	Signos de Amor, A.C.
SAS040708J48	Sigue Adelante Siempre Hay una Luz, I.A.P.
SSI130325FK2	SIMA Sistema Integral México Adelante, A.C.
SMA0708142Y3	Sime Ayudas Tadeo, A.C.
SBS140618J91	Sin Barreras por la Salud, A.C.
SCI190218633	Sin Cicatrices, A.C.
SFE141120MS9	Sin Fronteras, Educación que Transforma, A.C.
SFI9601302Y8	Sin Fronteras, I. A. P.
SRN0404167U5	Sin Recibir Nada a Cambio, A.C.
SSN181108CAA	Sin Salud No Hay Nada, A.C.
SVI0605129Y2	Sin Violencia, A.C.
SDJ170815PAA	SINDROME DE DOWN JALISCO, A.C.
SII040311NX5	Sinergia de Integración Infantil, A.C.
SFM100115DZA	Sinergia Filantrópica de México, A.C.
SFC020207FKA	Sinergia Fundación Comunitaria.
SEQ140313GN7	Sinmielina Em de Queretaro, I.A.P.
SIN121024DX8	Sintrata, A.C.
SIS150212TK8	Sisac Sociedad Internacional de Salud, A.C.
SDE890307S59	Sistema Desem, A.C.
SIA110715RX1	Sistema Integral para Adicciones Guerrero Revive, A.C.
STO090130714	Ske Tel Ololetic, A.C.
SAW180913MI3	SMILE AROUND THE WORLD, A.C.
SMM151031DJ9	Smith Magenís México, A.C.
SRA150505IX5	Sobran Razones, A.C.
SOC1205159U4	Socialtic, A.C.
APA050316CT7	Sociedad Asistencial Panamericana, A.C.
VAL070602PT7	Sociedad con Valores, I.A.P.
APA050316SN3	Sociedad de Asistencia Panamericana, I.A.P.
SBA120614QK1	Sociedad de Beneficencia Alianza Monte Sinai, I.A.P.
SBE5403305Z0	Sociedad de Beneficencia Española, A.C.
BES420901CY3	Sociedad de Beneficencia Española, I.A.P.
SBP3501169Q4	Sociedad de Beneficencia Privada La Fraternidad, I.A.P.
SBS380629RH9	Sociedad de Beneficencia Sedaka y Marpe, I.A.P.
DCA390408JI5	Sociedad de Damas de la Caridad, I.A.P.
SIN760705BZ5	Sociedad de Invidentes de Nuevo León, A.C.
MCT150520U3A	Sociedad en Movimiento Capítulo Tlaxcala, A.C.
SEB030920GYA	Sociedad Española de Beneficencia de Puebla, I.B.P.
SEB240102467	Sociedad Española de Beneficencia, A.C.
SEB021211996	Sociedad Española de Beneficencia.
INC130412DF1	Sociedad Incorporada, A.C.

MDM890601QV4	Sociedad Mexicana de la Distrofia Muscular, A.C.
MSP6711093P7	Sociedad Mexicana de Salud Pública, A.C.
MPD901211UR0	Sociedad Mexicana Pro Derechos de la Mujer, A.C.
SMO6908206P9	Sociedad Mutualista Ortodoxa, A.C.
NPE100310U1A	Sociedad Nacional de Profesionales Especializados en la Atención del Adulto Mayor, A.C.
NAC961204U34	Sociedad Nuevoleonesa de Acción contra la Lepra, A.B.P.
OAA130507SVA	Sociedad Organizada para Alimentar y Apoyar, A.C.
PPD050513649	Sociedad Poblana Procapacidades Diferenciadas, A.C.
PED0709101D0	Sociedad Productiva para el Etnodesarrollo de los Pueblos Potosinos de Alta Marginación, A.C.
SPN840104RJ2	Sociedad Protectora de la Niñez Desvalida, A.C.
SAN1803169C2	SOCIEDAD SANA, A.C.
SOF1402174NA	Sofadis, A.C.
SVB171113T17	Soles de Villa Bonita, A.C.
SSF020130N98	Solfi Soluciones Financieras, S.C.
SAG110831RA0	Solidaridad Azucarera GAM, A.C.
SET091105QR4	Solidaridad Ed, Thomas, A.C.
SIK090903JZ2	Solidaridad Internacional Kanda, A.C.
SFC1611239T5	Solidaridad y Fertilidad Campesina, A.C.
SFN1210223JA	Solidaridad y Filantropía Namaste, A.C.
SAB170126168	Solo por Ayudar con Banda La Grande de Mazatlán, A.C.
SAH180907HS2	SÓLO POR AYUDAR HOSPITAL GENERAL TECOMÁN, I.A.P.
SAY851122PJ3	Sólo por Ayudar, A.C.
SSO150908A85	Solo Sonrisas, A.C.
SCE090715PU6	Soluciones Ciudadanas para la Equidad y el Desarrollo, A.C.
SOL980706KQ0	Solyluna, A.C.
SAL140113U46	Somos Aliados, A.C.
SCO110826BR9	Somos Coahuila, A.C.
SEL170823QR9	Somos Ellos, A.C.
SIX1302189E3	Somos Iguales X Una Nueva Oportunidad, A.C.
SLU131223FI4	Somos Lindavista Unida, A.C.
SUC090402NM0	Somos un Cuerpo, A.C.
SAD1508056N4	Sonora Adelante, A.C.
SCI050630ER1	Sonora Ciudadana, A.C.
SON110409AA2	Sonrie, I.A.P.
SAL170629BR1	SONRISAS AZÚL LAGUNA, A.C.
SAM111210HE8	Sonrisas de Amor, A.C.
SCO110708GH2	Sonrisas de Corazón, I.A.P.
SIN170911GG9	Sonrisas Inesperadas, A.C.
SON031126PY9	Sonryee, A.C.
SVI140312TQ7	Soplando Vida, I.A.P.
SOS1609239U1	Sostelar, A.C.
SWI1403042MA	Stronger Wings, A.C.
SCC120712G36	Sudcalifornia contra el Cáncer Infantil, A.C.
SMS150225IJ7	Suena México Suena, A.C.
SAN060614SQ4	Sueños de Angel, A.C.
SES051129CZ5	Sueños y Esperanzas, A.C.
SAS130520NTA	SULAM EL ASCENSO, A.C.
SUN0711068F4	Suma, Sociedad Unida, I.A.P.
SEJ091217GY4	Sumando Esfuerzos por Juárez, A.C.
SES070305EA1	Sumando Esfuerzos, I.A.P.
SQM1711123685	Sumando por los que Menos Tienen, A.C.
SCU111213716	Sumando y Cumpliendo, A.C.

SAM160808J51	Súmame al Amor, A.C.
SCC141006V48	Súmame Contra el Cáncer, A.C.
SCO150626EJ9	Superación Constante, A.C.
SER160520DM9	Superación Excelencia Resultados, A.C.
SIC880704CB9	Superación Integral de Cajeme, A.C.
SIG0206034H1	Superación Integral de Guaymas Manos Amigas, I.A.P.
SIF9005145V9	Superación Integral de la Familia Mexicana, I.B.P.
SJU080410AZ8	Superación Juvenil, A.B.P.
SCO021018R41	Superación y Compromiso, A.C.
SAV180703BRA	Superhéroes de Amor y Vida, A.C.
SSD160630C32	Sureste Social Demócrata, A.C.
SUI140414HR8	Sustentabilidad Urbana Ideas que Transforman, A.C.
SEC1607295X0	Sustento de Enfermedades Crónicas y Terminales, A.C.
PNC970625E83	Sustento y Educación Integral, A.B.P.
SFA140808AK2	Swiss Foundation Against Blindness in México, A.C.
TTE040108CSA	T.E.P.E. Tod@s Estamos por una Esperanza, I.A.P.
THE900219376	Tabasqueña de Hemofilia, A.C.
TCA160419D41	Tacos con Causa, A.C.
TAD800905GA3	Tado, A.C.
TUC1507067W3	Taiyari un Corazón para Todos, A.C.
TMI0701227C9	Taki Mundo Instituto de Educación Especial, A.C.
TTA1706068N8	TALI TAKUMI, A.C.
TPD010613V3A	TALL PRO DIS, A. C.
TED940303EF2	Taller de Expresión y Desarrollo Integral, A.C.
TAP120518SR6	Talleres Ana Pau, A.C.
TCT051209PL8	Talleres para Capacitar en el Trabajo a Personas con Discapacidad Todo por Ellos, A.C.
TPD990630UAA	Talleres Productivos para Discapacitados Tecámac, I.A.P.
TAM140218ET1	Tamahuri, A.C.
EEB1101311S7	Tamaulipecos a Favor de la Educación, A.C.
TNF111005BU3	Tamiz Neonatal y Fenilcetonuria, A.C.
TPC160309ST2	Tanatología y Psicología Colima, I.A.P.
TAN020701SXA	Tanima, A.C.
TVA010305E56	Tata Vasco, I.A.P.
TAV110816BMA	Te Apoyamos Vecinos, A.C.
TNL181018DH2	TE NECESITO A MI LADO, A.C.
TCO980714B50	Techo Comunitario, A.C.
TEA640418EYA	Techo, Educación y Ayuda, A.C.
TAK100513CS8	Tecnología para el Alma Kabbalah, A.C.
TSC140909G12	Tecnologías al Servicio de la Comunidad, A.C.
TCA090220IA2	Tejedoras de Cambios, A.C.
TAL170608GS8	Tejiendo Alianzas, A.C.
TCP1404072BA	Tejiendo Sociedad, Casa de Pan, A.C.
TMA120823UQ5	Tenis del Mayab, A.C.
TRO1506127Z5	Tepoz Rosa, A.C.
TCO0911057Q5	Tequio y Conocimiento, A.C.
TEF140213IR6	Terapia Efectiva, A.B.P.
TFC150310Q67	Terapia Física y Capacidades, A.C.
TIN130530FU9	TERAPIA INTEGRAL PARA NIÑOS CON AUTISMO, A.C.
TSG140403280	Tercera Sonrisa Guadalajara, A.C.
TES071217CU5	Tesoros Escondidos, I.A.P.
TMC0906111H7	Testimonio y Valores, A.C.
TVQ1010085K7	Tetoka, Voluntades Que Trascienden, A.C.
ABC410704710	The American British Cowdray Medical Center, I.A.P.
LSS170426C22	The Little Spanish-English School, A.C.

OPR1108192N2	THE O PROJECT, A.C.
PST030731QY2	The Palapa Society of Todos Santos, A.C.
TPU180409EG6	Tiempo en Pupa, A.C.
TNG890906R45	Tiempo Nuevo de Guadalajara, A.C.
TME140326713	Tiempo para Mejorar, A.C.
TBU1406111R2	Tierra Buena, A.B.P.
TIE070509AN9	Tierralegre, A.C.
TIN110715582	Tijuana Innovadora, A.C.
TIP1009086M7	Tipul, A.C.
TGA0906115P8	Tlacaale Guerrero Azteca Corazón de Jade, A.C.
TLA031107251	Tlacotal, A.C.
TML170920SM9	TLANEMANI MUJERES CON LIDERAZGO, A.C.
TJS170124918	Tocando Juntos + Vidas, A.C.
TIA990101CR3	Tocpan, I.A.P.
TMT150906A18	Todas las Manos, Todas las Voces, A.C.
TCO000427FJ7	Todo en Comunidad, A.C.
TLT1505281V2	Todo lo Tienes, Si Estás Vivo, A.C.
TAU000721QBA	TODOS CON AMOR POR UN MENOR FELIZ, A.C.
THA920224AP8	Todos Hermanos, A.C.
TJE130107PV9	Todos Juntos por Ellos, A.C.
TJT1012048F4	Todos Juntos por los Trabajadores, A.C.
TKA1505054F7	Todos por Kairos, A.C.
TME101110292	Todos por México, I.A.P.
TSV091109PX2	Todos por Si a la Vida, A.C.
TUM090428KH5	Todos por una Mejor Sonrisa, A.C.
TTU171215714	Todos Tenemos un Ángel, I.A.P.
TOL800624534	TOLENTINOS, A.C.
TMA151026550	Tolmix Mazehualme, A.C.
TCO050107GS5	Toma el Control, A.C.
TON120722LP5	Tonantili, A.C.
TAY080212JEA	Tonoi-Tsonoyen Ambiente y Sociedad, A.C.
TLM760826JQA	Trabajadores Lisiados de México, A.C.
TDS161007HN0	Trabajamos Dibujando Sonrisas, A.C.
TXT040805PP4	Trabajando por Ti, A.C.
TUS180215UR7	TRABAJANDO UNIDOS, SOMOS FUERTES, A.C.
TSF100421GP6	Trabajar sin Fronteras, A.C.
THU120313RS0	TRABAJEMOS HOY PARA UN FUTURO MEJOR, A.C.
TOD1503055ZA	Trabajo Objetivo Detonante de Oportunidades para Servir, A.C.
TCO081218F17	Trabajo y Compromiso de Oriente Bonilla, A.C.
TVI080929A57	Transfiriendo Vida, A.C.
TST130221EU5	Transformación Social Traso, A.C.
TTS090224N26	Transformando 360 Grados, A.C.
TMJ170407ES6	Transformando a México JMMX, A.C.
TAD150525556	Transformando la Atención a la Diversidad, A.C.
TNC1308293S0	Transformando Nuevos Comienzos, A.C.
TED001030DSA	Transformar Educando, A.C.
TBL150309FW0	Trascendiendo BLV, A.C.
TAA121019MX7	Trascendiendo el Autismo, A.C.
TFF140122AZ8	Trash For Food, A.C.
DLC050422UM3	Trasplantados en el Hospital Civil Fray Antonio Alcalde, A.C.
AHP8503111P1	Trasplante y Vida, I.A.P.
TCM171106U25	TREACHER COLLINS MÉXICO, A.C.
DHI111219DF5	Trueque de Amor y Esperanza, I.A.P.
TSP111011H2A	TSERV Soluciones para la Pobreza, A.C.

TAI110315BAA	Tu Ayuda Integra y Apoya a la Recuperación Infantil, A.C.
TMV131121R55	Tu Mejor Vida, A.C.
TMT14102751A	Tu Mujer y Tus Sueños, A.C.
TMM121203QL3	Tus Manos, Mis Pasos, A.C.
TZI090817PQ3	TZINILI, A.C.
TZI121217L48	Tzintzuni, I.A.P.
TTZ170626766	Tzzin Tzzi, A.C.
UNK161031U97	U NEEK'I KUXTAL, A.C.
UJJ170828H72	Uarhiiti Júskani Jorhengua, A.C.
USO150605V3A	UCRAD SONORA, A.C.
UAT9710276V2	Un Amor tan Grande a los Niños, I.A.P.
UAT1706078K7	Un Ángel en Tu Vida, A.C.
UAV120830S48	Un Ángel en Valle, A.C.
UAT140522SL4	Un Ángel Te Cuida, A.C.
UBG111017M91	Un Buen Grupo de Amigos, A.C.
UCE14111963A	UN CENTRITO, A.C.
UCT1208022J9	Un Corazón Para Ti, A.C.
UGA970421TM3	Un Granito de Arena, A.C.
UGA1608068R4	Un Grito de Angustia, A.C.
UHC190125IP3	Un Hogar con Corazón, A.C.
UHC980817HTA	Un Hogar para cada Niño, cada Niño con un Hogar, A.C.
UHO0705301V5	Un Horizonte de Oportunidades, A.C.
PIN991006NA1	Un Kilo de Ayuda, A.C.
ULN140929LP3	Un Legado a las Naciones, A.C.
UMC9909292Y7	Un Mañana para la Comunidad, A.C.
UMC131209P72	Un Mejor Cambio para Mujeres y Hombres, A.C.
UMI160528D92	Un Mundo Inteligente para Tí, A.C.
UMU160416372	Un Mundo Unido para Ayudar, A.C.
UNA9511085C8	Un Nuevo Amanecer en Pro del Discapacitado, A.C.
UNC140526JH8	Un Nuevo Camino para Vivir y Servir, A.C.
UNP1401137B1	Un Nuevo Propósito Para el Hombre, A.C.
UNS990301J86	Un Nuevo Sol Instituto para Niños Down, A.C.
UPM141110HH4	Un País por las Mujeres, I. A. P.
UPT010503L18	Un Paso a Tiempo, I.A.P.
UPH9509216E7	Un Paso Hacia la Recuperación, I.A.P.
UPM110912SU3	Un Paso más a la Salud Azuetenses, A.C.
URE090625AY1	Un Rayo de Esperanza para el Anciano, A.C.
URE0805299S3	Un Rayo de Esperanza por una Nueva Vida, A.C.
URD091117CC5	Un Regalo de Dios, A.C.
URU130801L84	Un Riñón una Vida, A.C.
URA1806059C0	Un Río de Ayuda, A.C.
USC151213UJA	Un Solo Corazón de Aguascalientes, A.C.
USR980609QY6	Un Sueño Realizado, A.C.
UTM0703285V3	Un Techo para mi País México, A.C.
UTM140623BG6	Un Triunfo Más, A.C.
UCH101220EB8	Una Caricia Humana, I.A.P.
UEA1303269P5	Una Enseñanza Con Amor, A.C.
UFM051215JU0	Una Familia por México, A.C.
UGO090331HE7	Una Gota en el Océano, A.C.
UIM0709039Z4	Una Ilusión Más, A.C.
ULH970827I68	Una Luz Hacia el Mundo para Ciegos y Débiles Visuales, I.A.P.
UMA8003053Y2	Una Mano Amiga, I.A.P.
UMC1205036Z3	Una Mirada Al Campo y Sus Pueblos Marginados, A.C.
UMM160504E11	Una Mirada por el Mundo, I.A.P.

UNE991115GU4	Una Nueva Esperanza, A.B.P.
UOV090317738	Una Oportunidad de Vida Sociedad de Transplantados, A.C.
USM100305EF7	Una Segunda Mirada, A.C.
USD0410276Y7	Una Sonrisa al Dolor, A.C.
USP180614FL1	UNA SONRISA PARA PUEBLA, A.C.
UVA121205L33	Una Ventana Abierta al Mundo, A.C.
USA111020QH9	Unete por la Sangre, A.C.
UNE031128AR8	UNETE, I.A.P.
UCI170323MW6	Unidad Chintolola, A.C.
URV070612FVA	Unidad de Rehabilitación Visual Integral, A.C.
UMF070413RI1	Unidad Médica Familiar El Buen Pastor, A.C.
UCO030404DC2	Unidas Contigo, A.C.
UPA0307161P8	Unidas por la Paz, I.A.P.
UAC160119CU2	Unidos Abriendo Caminos Hacia el Desarrollo Humano y Bienestar Social, A.C.
UCE091127LC7	Unidos Combatiendo la Esclerosis Múltiple, A.C.
UES110704JK5	Unidos con Esperanza, A.C.
UJE010207GA2	Unidos con Jesús, A.C.
UCF0412018J2	Unidos Construyendo la Familia, A.C.
UCC1802231E0	UNIDOS CONTRA EL CANCER INFANTIL, A.B.P.
UGU980314L76	Unidos de Guadalajara, A.C.
UDT160405QK0	Unidos Distribuimos y Transformamos, I.A.P.
UEQ970213GX3	Unidos en la Esperanza de Quesería, Colima, A.C.
UPA971216QL4	Unidos en la Prevención de Adicciones, A.C.
UDI1407042Z0	Unidos Para el Desarrollo Internacional Visual de América, A.C.
UVM130117E19	Unidos para Ver Mejor, A.C.
UAI120314T28	Unidos por Aitana, A.C.
UAY0703308W4	Unidos por Ayudar, A.C.
UCO180910342	Unidos por Cotija, A.C.
UAC051114UX2	Unidos por el Arte contra el Cáncer Infantil, A.C.
UGR141002NPA	Unidos Por Gratitude, A.C.
UHU010709TR2	Unidos por Huasca, A.C.
UMO0712205W7	Unidos por la Montaña, A.C.
UNS180116UD5	Unidos por la Niñez de Sonora, A.C.
ULA050624PRA	Unidos por Lardizabal, A.C.
UAB1710317W3	Unidos por los Abuelitos, A.C.
UDD070331M7A	UNIDOS POR LOS DERECHOS DE LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS, A.C.
UND131030AA1	UNIDOS POR LOS NIÑOS CON DIABETES TIPO 1 TIJUANA AC
UMI0303312P3	Unidos por Mina, A.B.P.
UUC1603015W0	Unidos por una Causa Ayudar, A.C.
UUV031212V22	Unidos por una Vida Digna, A.C.
UUV141023U57	Unidos por una Vivienda Digna, A.C.
UPD9903055X8	Unidos Pro Down, A.C.
USH160512HP6	Unidos Somos Héroes, A.C.
USI050901UJ3	Unidos Somos Iguales Cuernavaca, A.C.
USI050819LE1	Unidos Somos Iguales, A.B.P.
USI111018IV9	Unidos Somos Iguales, D.F., I.A.P.
UAP0110033A8	Unidos... Asociación Pro Trasplante de Médula Ósea, Francisco Casares Cortina, A.C.
UFG181022191	UNIENDO FUERZAS CON EL GÜERO ANDRADE A.C.
UMF140522U70	Uniendo Manos Formando Caminos, A.C.
UMU080425TK8	Uniendo Manos por una Vida Mejor, A.C.
UOB161214F73	UNIFICANDO EL OBJETIVO, A.C.
UBM810324E47	Unión Bíblica de Mexico, A.C.
UCD1210197L3	Unión Comunitaria para el Desarrollo Sustentable en la Orilla de la Tierra, A.C.
UAI1804209A1	Union de Artesanos Indigenas CDMX A.C.

UEM030328K12	Unión de Enfermos Misioneros, A.C.
UEC841114GM7	Unión de Esfuerzos para el Campo, A.C.
UIA860919M76	Unión de Invidentes de Aguascalientes, A.C.
ULD141009R20	Unión de Limitaciones Diferentes de Tlajomulco de Zuñiga, A. C.
UMQ850514478	Unión de Minusválidos de Querétaro, I.A.P.
UMI110811AI4	Unión de Mujeres Indígenas y Campesinas del Estado de Chiapas A.C.
UMT101124IQ0	Unión de Mujeres por el Trabajo, A.C.
UOI0610048U9	Unión de Organizaciones Indígenas Campesinas y Populares Tisentekitli, A.C.
UFC060511LT5	Unión Femenil CNPR del Estado de Jalisco, A.C.
UDS1005255U9	Unión por la Dignidad Social, A.C.
UPV121001LU8	Unión Pro Vida, A.C.
URC0701268G8	UNIÓN REGIONAL CAMPESINA Y POPULAR DE CHIAPAS, A.C.
URG160302APA	Unión Revolucionaria, Gral. Escobedo, NL, A.C.
UJU120403KV5	Unión y Justicia, A.C.
UVF0704302PA	Unión, Valor y Fuerza, A.C.
UGF050617P92	Universal Golf Foundation, A.C.
USM16042346A	Uno de Siete Migrando, A.C.
UPS1311221Z5	Unpaso-Unión de Productores Sanos y Orgánicos, A.C.
USA120801UA1	USMC Strategic Alliance, A.C.
UHA111024HF5	Utopía Huixcazdha, A.C.
UXL091028TIA	UXLN, A.C.
VAL040114D63	Vallado, A.C.
VLO9505195J4	Valle de Loyola, A.C.
VMA100507H9A	Valle de María, A.C.
VCM010609KX5	Valora Conciencia en los Medios, A.C.
VCR0912082B2	Valórate para Crecer, A.C.
VDE170331DP1	Valores con Decisión, A.C.
VMV130304AT0	Valores Mujer el Verdadero Valor Esta en Ti, A.C.
VTM990816BZA	Valores para el Tercer Milenio, I.A.P.
VDA021023AM5	Vamos a Dar, A.C.
CMS131013821	Vamos Juntos Alcanzando Bienestar, A.C.
VJT1405206P4	Vamos Juntos, Ten Confianza, A.C.
FAV0708162V4	Vamos Viendo, A.C.
VCI1506243NA	Vanguardia Cultural Inclusiva para Desalentar la Violencia Comunitaria, A.C.
VUN051017JG1	Vaqueritas Unimoss, A.C.
VAA130418547	VAYU, Vamos a Ayudar, A.C.
VDS020409AL6	Vecinos Dignos sin Fronteras, A.C.
VCO080627FP9	Vemos con el Corazón, I.A.P.
VIM170616IZ1	Ven e Inclúyete por México, A.C.
VAU0608253D6	Venciendo al Autismo, I.A.P.
VIN1805087B3	Venes Indhy, A.C.
VES1210254T9	Ventana de Esperanza, I.A.P.
VRX171129FF4	Ventus R, A.C.
VAU0911171G3	Ver Autismo, A.C.
VCO0211277D3	Ver Contigo, A.C.
VEV161216FR6	Ver es Vivir, A.C.
VME131028I46	Ver Mejor, I.A.P.
VOT150209T28	Ver por Otros, A.B.P.
VUV1410249V3	Veracrusanos por una Vida Libre de Enfermedades, A.C.
VMA100304926	Veracruz Mujeres Apoyando Mujeres, A.C.
VHM050505S70	Veritas y Humanitas de México, A.C.
VGU1408197C3	Verónica Gutiérrez, A.C.
VGX140310BQ8	VG1212, A.B.P.
VED070626T26	Vía Educación, A.C.

VLE121122J55	Vibra Leon, A.C.
VIC990223161	Viccali, A.C.
VCO131210KQ1	Vida 180, A.C.
VAC110404CT6	Vida Abundante en Cristo, A.C.
VAG131030440	Vida Alternativa Guendanabani Gaxhe, A.C.
VCS841013FW3	VIDA Centro de Salud Mental, A.C.
VDS140718C25	VIDA DECIR Y SENTIR SAN NICOLÁS ES MÍO, A.C.
VDP9506289N0	Vida Digna Potosina, A.C.
VAM030519GQ5	Vida en Abundancia de México, A.C.
VDE100930U36	Vida en Desarrollo, A.C.
VHU871210JU6	Vida Humana, A.C.
VIA171031BK4	Vida Integral Acultzingo, A.C.
VIM111108T14	Vida Integral para la Mujer, A.C.
VMC091012486	Vida Maya, Congresos con Causa, A.C.
VNO0909309S1	Vida Noble, A.C.
VNS081219695	Vida Nueva sin Psoriasis, A.B.P.
VPC121115M16	Vida Plena Corazón Contento, A.C.
VRE100122D28	Vida Reavivada, A.C.
VFC010717NM7	Vida y Familia Chihuahua, A.C.
VFC101015TX4	Vida y Familia Culiacán, I.A.P.
VFC1007154F8	Vida y Familia de Chiapas, A.C.
VFG960604E57	Vida y Familia de Guadalajara, A.C.
VFM061205FH3	Vida y Familia de Mexicali, A.C.
VFO120918R48	Vida y Familia de Oaxaca, A.C.
VFQ151118KZ9	Vida y Familia de Quintana Roo, A.C.
VFJ1106086K1	Vida y Familia Juárez, A.C.
VFM980108LA2	Vida y Familia México, I.A.P.
VFM941121DNA	Vida y Familia Monterrey, A.B.P.
VFM090624G41	Vida y Familia Morelos, A.C.
VFN0205077M9	Vida y Familia Nacional, A.C.
VFP010202TF3	Vida y Familia Puebla, A.C.
VFQ0608257K9	Vida y Familia Querétaro, A.C.
VFS120921GV4	Vida y Familia San Luis Potosi, A.C.
VFS070108VC6	Vida y Familia Sinaloa, A.C.
VFS031209MJ4	Vida y Familia Sonora, I.A.P.
VFT081010CD6	Vida y Familia Tamaulipas, A.C.
VFZ0910211A1	Vida y Familia Zacatecas, A.C.
VFZ0711069E2	Vida y Familia Zamora, A.C.
VFA850426254	Vida y Familia, A.C.
VRE1107083W6	Vida y Remembranza, A.C.
VME170823NL3	Vidadigna Mexicali, A.C.
VSV160810E56	Vidas Salvando Vidas, A.C.
VAG000823PS1	Vifac Aguascalientes, A.C.
VVE110707NF8	VIFAC Veracruz, A.C.
VLC0705211I9	Villa de la Caridad, A.C.
VAM021106DV2	Villa de los Angeles de Matamoros, A.C.
VNG970421LR1	Villa de los Niños Guadalajara, A.C.
VEM981209FB1	Villa Eudes de Monterrey, A.B.P.
VIN931206A38	Villa Infantil Guadalupe y San José, A.C.
VIJ9712018S1	Villa Infantil Jesús y Dolores Martínez, I.A.P.
VMP011017NF4	Villa Mornese Promoción Integral de la Joven Chiapaneca, A. C.
VST070803A68	Villa Santa Teresa de Calcuta, A.C.
VAS961004GX7	Villas Asistenciales Santa María, A.B.P.
VJP8405212AA	Villas Juan Pablo, A.C.

VSO910815SQ1	Vinculación Social, A.C.
VAL0207034X7	Vínculos de Apoyo para Lograr la Recuperación Autista en Puebla, A.C.
VTA891119DM8	Vino, Trigo y Aceite, A.C.
VUM120330QAA	Violet Unidad Medico Dental, A.C.
VED161109SP3	Virtus Educatio, A.C.
VVF130521458	VIS Villaggio For International Solidarity Foundation, I.A.P.
VAM100901PF5	Visión con Amor, I.A.P.
VIA040324TQ3	Visión Integral de Alcance, A.C.
VMM8208023C3	Visión Mundial de México, A.C.
VAC130510CX9	Visión y Alma Comunitaria, A.C.
VTR090202RN8	Vístete para Triunfar, A.C.
VTA1605161R4	Viva te Ayuda, I.A.P.
VBG1006236B1	Vive Bien Un Compromiso Contigo, A.C.
VDI051227PCA	Vive con Dignidad, A.C.
VSC1307163G3	Vive Sin Cáncer Chihuahua, A.C.
VEF131011M70	Viviendo con Esperanza para el Futuro, A.C.
VHE9908173P9	Viviendo Hoy, Estancia para Personas de la Tercera Edad, A.C.
VBD020813IE8	Vivir Bien en Delicias, A.C.
VJA960517F75	Vivir Juntos Aprender Juntos, A.C.
VAS070522JF7	Vivir para Amar y Servir, A.C.
VVA151022EH7	Vocación y Vanguardia, A.C.
VCC110729476	Voces Contra el Cáncer, I.A.P.
CMM970822IB9	Voces de Esperanza, A.B.P.
VCO0810306Z7	Vocess Confin, A.C.
VCC150203EJ6	Voluntad Contra el Cáncer Reynosa- Río Bravo, A.C.
VCC030930272	Voluntad contra el Cáncer Tampico-Madero, A.C.
VCC930617MM7	Voluntad contra el Cáncer, A.C.
VSM080513313	Voluntad Solidaria por México, A.C.
VEM1203309Q8	Voluntades Emprendedoras, A.C.
VC1990630CQ3	Voluntariado Cima, I.A.P.
VES1805115H4	Voluntariado con Estrella, A.C.
VSD110124MR0	Voluntariado de la Secretaría de la Defensa Nacional, A.C.
VUG140624QNA	Voluntariado de la Unión Ganadera Regional de Jalisco al Servicio de los Ganaderos, A.C.
VHP091027PK4	Voluntariado del Hospital Psiquiátrico Infantil, A.C.
VIS050203592	Voluntariado del Instituto de Salud del Estado de México, A.C.
VIM1705168Z4	Voluntariado del Instituto Materno Infantil del Estado de México, A.C.
VIN130528662	Voluntariado del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente, A.C.
VBP970701DM6	Voluntariado Estamos Contigo, A.C.
VHR080313611	Voluntariado HRAEB, A.C.
VIE020530EZ8	Voluntariado Internacional de Educación Solidaria de México, A.C.
VSS1709202LA	Voluntariado por la Salud de Sinaloa, I.A.P.
VSI010227BLA	Voluntariado Social de Iztapalapa, A.C.
VRE8605191V2	Voluntarias de Rehabilitación, A.C.
VZI880317UY2	Voluntarias de Zoquiapan, I.A.P.
VIN770906GL4	Voluntarias del Instituto Nacional de Cancerología, I.A.P.
VJM9308197H8	Voluntarias Judeo Mexicanas, A.C.
VPA160722473	Voluntarias La Paloma, A.C.
VVA920903N10	Voluntarias Vicentinas Albergue la Esperanza, I.A.P.
VVB9502205P3	Voluntarias Vicentinas de Baja California, A.C.
VVC930223SBA	Voluntarias Vicentinas de Chihuahua, A.C.
VVC9311248M2	Voluntarias Vicentinas de Ciudad Juárez, A.C.
VVC9210025Q0	Voluntarias Vicentinas de Colima, I.A.P.
VVG930924DZA	Voluntarias Vicentinas de Gómez Palacio, A.C.

VVJ971030A50	Voluntarias Vicentinas de Jiménez, A.C.
VVC960429HH7	Voluntarias Vicentinas de la Ciudad de México, A.C.
VVS9311232X6	Voluntarias Vicentinas de la Santa Cruz del Pedregal, I.A.P.
VVL800503GF9	Voluntarias Vicentinas de Lagos de Moreno, A.C.
VVL920514RC0	Voluntarias Vicentinas de León, A.C.
VVL92100943A	Voluntarias Vicentinas de Lerdo, A.C.
VVM830218HM6	Voluntarias Vicentinas de Monterrey, A.C.
VVN930405QZ0	Voluntarias Vicentinas de Nuevo Casas Grandes, A.C.
VVO9805118T3	Voluntarias Vicentinas de Ocotlán, A.C.
VVP9204202Z8	Voluntarias Vicentinas de Puebla, A.C.
VVQ750711BJ4	Voluntarias Vicentinas de Querétaro, A.C.
VVR930517SI5	Voluntarias Vicentinas de Reynosa, Tamaulipas, A.C.
VVT9604304Q9	Voluntarias Vicentinas de Teziutlán, A.C.
VVT921008172	Voluntarias Vicentinas de Torreón, A.C.
VVT9402264D2	Voluntarias Vicentinas de Tuxpam, Ver., A.C.
VVS990517QP3	Voluntarias Vicentinas del Sr. de la Piedad, A.C.
VVV8510234U8	Voluntarias Vicentinas Vallisoletanas, A.C.
VVI721108113	Voluntarias Vicentinas, A.C.
VET010622V67	Voluntarios en Equipo Trabajando por la Superación con Amor, A.C.
VTM1404021F8	Voy de tu Mano, A.C.
VPS030131AC7	Voz Pro Salud Mental Jalisco, A.C.
VSL120831R97	Vuela Sin Límites, A.C.
VPA051019E21	Vuelo de Pájaros, A. C.
WEA080522582	World Education & Development Fund México, A.C.
WPT151202DM6	World Peace Therapy, A. C.
WME141014429	WPDI México, A.C.
XAH171207IK0	Xaha, A.C.
XAL060116V33	Xalhabana, A.C.
XSC950630SI5	Xcaman Scunin, A.C.
XLA130422CN9	XOÑIJUMU, LLAMADO DE AMOR Y VIDA, A.C.
XUL011212FM4	Xulaltequetl, A.C.
XTY160226221	Xuul Tumen Yaakunah, A.C.
QHM1303205F2	Y Quien Habla Por Mí, A.C.
YPE1608224Q2	Ya Puedo Escucharte, A.C.
YRE160720NV4	Ya Respondiste, A.C.
YKA100623PL0	Yad la Kala, A.C.
YJO1707259F8	Yad la Joleh, A.C.
YRS120330UA2	Yad Rajamim Shaare Dina, A.C.
YAN0910232J0	Yanavi, A.C.
YUG170823CW0	Yaocihuatl Unidas Generando Progreso, A.C.
YEC071121BY3	Yecolti, A.C.
YOR171016218	Yekoli Oro Rubí, A.C.
YPA6801204M8	Yermo y Parres, A.C.
YES051031SP1	Yes-Youth Education Support-México, A.C.
YJV081220IS4	Yhvh Jhanun Vera Jhum, A.C.
YAU090312DB0	Yireh Apadrina un Abuelito, A.C.
YKT160108S46	YKTT, A.C.
YAV150408MC3	Yo Amo la Vida, A.C.
YTQ170908DI0	YO TAMBIEN QUIERO AYUDAR, A.C.
YOH94100769A	Yohualichan, A.C.
YNC991019MN8	Yolia Niñas de la Calle, A.C.
YOL9512153B2	Yoliguani, A.C.
YOL060809RP7	Yolteotl, A.C.
YOU150305D64	Youkali, A.C.

YMF140508H13	Young Men For Gender Equality, A.C.
YIM1312204D0	Youthbuild International México, A.C.
YUC131204TU2	Yucakaan. Org, A.C.
YMA081007132	Yucan Make a Diference, A.C.
YSO160429JN5	Yucatecos Solidarios, A.C.
YPD110315F32	YZ Proyectos de Desarrollo, A.C.
ZAL060207K64	Zalihui, A.C.
ZBL080520QQ2	Zapatitos Blancos, A.C.
ZAI150420974	ZAPATOS AL AIRE, A.C.
ZTL070613841	Zazan Tleino A.C.
ZAA061208HZ8	Zicaro Apoya a la Mujer, A.C.
ZMO031209S45	Zihuame Mochilla, A.C.
ZLG181109IX3	Zorros LGBT, A.C.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 79, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
ACU141209ML7	Academia Culmen, S.C.
AMO650118630	Academia Moderna, A.C.
AVM720228J1A	Academia Villa de Matel, A.C.
ACS610310B97	Acción Cultural y Social de Monterrey, A.C.
ACU550420CD8	Acción Cultural, A.C.
AEC680206PW4	Acción Educativa Cultural, A.C.
ASE7212076C4	Acción Social Educativa, A.C.
AAC761209D33	Actividades de Alta Cultura en México, S.C.
AUA1010265Y0	Administración de Universidades ADUN, A.C.
AEI720307SY4	Alberto Einstein, A.C.
AMM0501102G3	Alcance al Mundo de México, A.C.
AEM110316I82	Alcance Educativo de México, I.A.S.P.
AME710423A62	Alonso de la Mota y Escobar, A.C.
APP880217119	Alternativas y Procesos de Participación Social, A.C.
AIM680909188	American Institute of Monterrey, S.C.
ASF4404224G8	American School Foundation of Monterrey, A.C.
AOB8304085Z7	Amiga de la Obrera, A.C.
ABS131216P65	Ammadeus Bilingüal School, A.C.
AAL090513C37	Anglo Alemán, A.C.
ASC0703073H3	Anrod School, A.C.
ABC670926G44	Antiguo y Benemérito Colegio Santa Inés, A.C.
ACU710617MK9	Antonio Curiel, A.C.
ART611010QT6	Arte, A.C.
AIS7704113Q5	Asistencia de la Infancia Salvatierra, A.C.
ACF430605RN4	Asociación Civil Filantrópica y Educativa, A.C.
ACC6609095U0	ASOCIACION CULTURAL CARLOS SEPTIEN GARCIA, A.C.
ACC890918UW7	Asociación Cultural Colegio Regina de Comitán, A.C.
ACZ0202079U5	Asociación Cultural de Zacatecas, S.C.
ACE870531M22	Asociación Cultural Edelweiss, S.C.
ACE1003015I2	Asociación Cultural Educativa Austriaco Mexicana, A.C.
ACE850802GHA	Asociación Cultural Educativa de Torreón, S.C.
ACE050728MS1	Asociación Cultural Educativa de Veracruz, S.C.
ACR870531H61	Asociación Cultural el Rosedal, S.C.
ACF630628529	Asociación Cultural Félix de Jesús Rougier, A.C.
ACF621126TS7	Asociación Cultural Fray Juan de San Miguel, A.C.

ACH621128MN4	Asociación Cultural Hidalguense, A.C.
ACI850502IN3	Asociación Cultural Internacional, A.C.
ACL6601178L5	Asociación Cultural Lestonnac, A.C.
ACM821231DB4	Asociación Cultural María Amada Sánchez Muñoz, A.C.
ACM6408246L4	Asociación Cultural Michoacana, A.C.
ACP870526U84	Asociación Cultural Peribañense, A.C.
ACT851116FG1	Asociación Cultural Teotepac, S.C.
ACV700831A24	Asociación Cultural Vazgut, A.C.
ACC620724N74	Asociación Cultural y de Cooperación Social Churubusco, A.C.
AFE5110116F0	Asociación de Fomento Educativo y Cultural de León, A.C.
AME120619IX3	Asociación de Maestros Escuela Normal Camilo Arriaga A.C.
APD110119K38	Asociación de Profesionales en la Docencia Culinaria, A.C.
ASF950322GY8	Asociación de Superación Familiar de México, A.C.
AVG8705311R4	Asociación del Valle de Guadalajara, S.C.
AEC6204248E9	Asociación Educativa Colegio México, A.C.
AEC8906076K3	Asociación Educativa Colegio Miravalles, A.C.
AEP030804UG4	Asociación Educativa Potoichan, A.C.
AES951222P30	Asociación Educativa de San Luis Potosí, A.C.
AER030930P8A	Asociación Educativa del Rincón, A.C.
AEL8205174G6	Asociación Educativa Leonesa, A.C.
AEP621127M75	Asociación Educativa Potosina, A.C.
AEP831117RY9	Asociación Educativa Poza Rica, A.C.
AEC630117A79	Asociación Educativa y Cultural Guadalupe Victoria, A.C.
AEM640407RU6	Asociación Emiliana, A.C.
AGV630415HV3	Asociación Guadalupe Victoria, A.C.
AHM630327B61	Asociación Hispano Mexicana, A.C.
AMW900614HU6	ASOCIACION MAKWEINER IAP
AMA911009GP2	Asociación Mariam, A.C.
AMP730427CK3	Asociación Mexicana para la Práctica, Investigación y Enseñanza del Psicoanálisis, A.C.
AMH630215P12	Asociación Miguel Hidalgo, A.C.
AMC640922BQ2	Asociación Montessori de Chihuahua, A.C.
AML711126KXA	Asociación Montessori de la Laguna, A.C.
APD900307HY0	Asociación Pro-Danza de Culiacán, A.C.
ASM960713GZ4	Asociación Santa María de Guadalupe, A.C.
ATC870531JH1	Asociación Técnico Cultural Garza Barragán, S.C.
ACE900306B21	Ateneo Celayense, A.C.
AFI780629TA0	Ateneo Filosófico, A.C.
APO641203TW9	Ateneo Potosino, A.C.
AML700107A67	Avelino Montes Linaje, A.C.
BPA121130LH6	Bachillerato Pedro Arrupe, SJ, A.C.
BUI830705CF6	Bachillerato Universidad Iberoamericana Noroeste, A.C.
BAL600813G19	Balsas, A.C.
BAR980630RH3	Barangueras, A.C.
BCO140218853	Baur Concordia, S.C.
BIN1403275J8	Baur Internacional, S.C.
BQU140218NFA	Baur Querétaro, S.C.
BMA870531RC3	Bermúdez Mascareñas, S.C.
BHA740831T97	Bet Hayladim, S.C.
BTE870227MB4	Bona Terra, A.C.
CEM161109GG3	Calidad Educativa Martinak, A.C.

CAM870531EC1	Camécuaro, S.C.
CMA041206QV1	Campoverde Manzanillo, A.C.
CVA1108154B9	Campoverde Vallarta, A.C.
CCM140331UR6	Campus Chihuahua Madison, A.C.
CEW1202027Q3	Campus Educativo William Wilberforce, A.C.
CHC0705289F5	Campus La Herradura Colegio Bilingüe Madison, S.C.
CUI931110N20	CANACO UNIDAD INFANTIL DE ASISTENCIA A.C.
CPE5006161G3	Carlos Pereyra, A.C.
CSA110412479	Carrusel de Santiago, A.C.
CAO431207CD1	Casa Amiga de la Obrera, A.C.
CCU460214VD3	Casa de Cuna, A.C.
CEC870316IM5	Casa de la Educación y Cultura, A.C.
CNM020430LM5	Casa de Niños Ma. Antonietta Paolini, A.C.
CNP940513SP4	Casa del Niño Padre Ochoa, A.C.
CHG751221MR2	Casa Hogar Guadalupe, A.C.
CTM020605II5	Casa y Taller Montessori, A.C.
CED101213LS3	CDL Educativa, A.C.
CLI870531FR6	Cedros del Libano, S.C.
CAC870605DK4	Centro Avanzado de Comunicaciones, A.C.
CCI061117LUA	Centro Comunitario Integral CCI, A.C.
CCT080527EB1	Centro Comunitario Teresiano, A.C.
CCA631011SL9	Centro Cultura y Acción, A.C.
CCE020529U82	Centro Cultural y Educativo Zacatelco, A.C.
CCA880323H3A	Centro Cultural Alteño, A.C.
CCC021230TUA	Centro Cultural Católico, A.C.
CCC860116G76	Centro Cultural Cozumel, S.C.
CCM740513968	Centro Cultural de Mexicali, A.C.
CCE860805IP8	Centro Cultural Educación de Querétaro, S.C.
CCF630326AQ1	CENTRO CULTURAL FEMENINO, A.C.
CCK930423JA3	Centro Cultural Kino, S.C.
CCP780610690	Centro Cultural La Paz de Yahualica, A.C.
CCL610725IHA	Centro Cultural Lumen, A.C.
CCM901101NU4	Centro Cultural María Regina, A.C.
CCS021129J84	Centro Cultural Santa Fe, S.C.
CCS070515N56	Centro Cultural Somasco de San Juan Ixtacala, A.C.
CCP051014KN8	Centro Cultural y Pedagógico Ignacio Manuel Altamirano, S.C.
CCU681217NE8	Centro Cultural, A.C.
CAJ880517AG2	Centro de Asesoría Juvenil, S.C.
CCE9705206G9	Centro de Cultura y Enseñanza de Tamaulipas, A.C.
CDI010320QF5	Centro de Desarrollo Infantil de Colores, S.C.
CDI060502K73	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL ERIKSON, A.C.
CDI960322NW6	Centro de Desarrollo Integral Delta, A.C.
CDI960117U1A	Centro de Desarrollo Integral Enrique de Osso, A.C.
CDI980115DB3	Centro de Desarrollo Integral Luis Pasteur, S.C.
CDA890220GE1	Centro de Desarrollo y Avance, S.C.
CER910211P58	Centro de Educación del Rey, A.B.P.
CEI110324UM9	Centro de Educación Integral Ursula Laurus, A.C.
CEJ910509NQ7	Centro de Educación Juvenil de Tapachula, S.C.
CEP800229CB5	Centro de Educación Profesional San Angel, S.C.
CEC901206HB4	Centro de Educación y Cultura de Cancún, S.C.
CEC990414P10	Centro de Educación y Cultura de Culiacán, S.C.

CEC9904146T2	Centro de Educación y Cultura de Durango, S.C.
CEC020213HM6	Centro de Educación y Cultura de los Mochis, S.C.
CEC9904142R7	Centro de Educación y Cultura de Michoacán, S.C.
CEC990423B7A	Centro de Educación y Cultura de Morelos, S.C.
CEC990414G42	Centro de Educación y Cultura de Oaxaca, S.C.
CEC010328D22	Centro de Educación y Cultura de Tabasco, S.C.
CEC7309065R9	Centro de Educación y Cultura del Valle, S.C.
CEC940620BGA	Centro de Educación y Cultura Familiar Domingo de Betanzos, A.C.
CEO910121E59	Centro de Educación y Orientación Académica de Chihuahua, S.C.
CEM090529IF1	Centro de Enseñanza Moderna Chetumal, S.C.
CEA860228DD4	Centro de Estudios Acueducto, A.C.
CEB910521JZA	Centro de Estudios Benemérito de las Américas, A.C.
CEB160614QW5	Centro de Estudios Bilingües San Patricio A.C.
CEC730810HC8	Centro de Estudios Cristóbal Colón, A.C.
CEA041123QN5	Centro de Estudios del Atlántico, S.C.
CED901115E24	Centro de Estudios Diferenciados, A.C.
CEI930715ME7	Centro de Estudios e Investigaciones de Bioética, A.C.
CEJ921116C78	Centro de Estudios Jose Ma. Morelos A.C.
CEL820102RSA	Centro de Estudios Lomas, S.C.
CEM9104162T3	CENTRO DE ESTUDIOS MEDIOS SUPERIORES DE QUERETARO, A.C.
CEC960208CG4	Centro de Estudios para la Cultura y las Artes Casa Lamm, A.C.
CEP8911163Z3	Centro de Estudios Profesionales Pitman, S.C.
CES9305271D5	Centro de Estudios Superiores del Golfo, S.C.
CES94012242A	Centro de Estudios Superiores y Desarrollo Humano, A.C.
CET940418HN3	Centro de Estudios Técnicos Laguna del Rey, A.C.
CEU980110GQ6	Centro de Estudios Universitarios de Morelos, A.C.
CEU020131PD9	Centro de Estudios Universitarios del Bajío, A.C.
CEV990616QQ0	CENTRO DE ESTUDIOS VICTORIA, A.C.
CFD701026NU0	Centro de Formación Dale, A.C.
CFC940825P84	Centro de Formación de Chiluca, S.C.
CFP980827847	Centro de Formación Personal de Toluca, S.C.
CPI701226I55	Centro de Protección a la Infancia, A.C.
CPN890724L2A	Centro de Protección para Niños Desamparados, A.C.
CSS9704248I4	Centro de Servicios Sociales Educativos y Culturales Tinujey, A.C.
CDF1302024T2	Centro Didáctico Freinet, A.C.
CEA950603JKA	Centro Educacional Albert Einstein, S.C.
CEP940818H50	Centro Educacional El Pedregal, A.C.
CEC770712LN6	Centro Educacional la Caridad, A.C.
CEL890615FC2	Centro Educacional Laura Vicuña, A.C.
CEA8108049Y2	Centro Educativo Acambareense, A.C.
CEA860201TF9	Centro Educativo Antonio Plancarte, A.C.
CEB931209T13	Centro Educativo Bilingüe Antón S. Makarenko, S.C.
CEB950111610	Centro Educativo Boston, S.C.
CEC000306CD9	Centro Educativo Comunitario Integral Don Bosco, A.C.
CEC9608287B5	Centro Educativo Cruz Azul, A.C.
CEC010717R28	Centro Educativo Cualcan Acapulco, S.C.
CEC9209146G1	Centro Educativo de Cotija, S.C.
CEN891206PR1	Centro Educativo de la Niñez Torreonense, A.C.
CEB751101KZ3	Centro Educativo del Bajío, S.C.
CED900601H83	Centro Educativo Despertar a la Vida, A.C.
CEE960221UBA	Centro Educativo Español, A.C.

CEF981104AC9	Centro Educativo Familiar, A.C.
CEF080609QL0	Centro Educativo Félix de Jesús Rougier, A.C.
IFA900716QD0	Centro Educativo Francisco de Asís, I.A.P.
CEF120911NZ8	Centro Educativo Fray García de Cisneros, A.C.
CEH941123BF6	Centro Educativo Himalaya, S.C.
CEI600608U62	Centro Educativo Isabel La Católica, A.C.
CEJ970725190	Centro Educativo José de Jesús López y González, A.C.
CEJ070502CM1	Centro Educativo Juan M Bosco Occhiena, A.C.
CEK950111KR1	Centro Educativo Kilimanjaro, S.C.
CEM640222JS2	Centro Educativo Margarita, A.C.
CEM8409204QA	Centro Educativo Margil, A.C.
CEM810209RT5	Centro Educativo María Teresa Cancino, A.C.
CEM9705061R5	Centro Educativo Monteverde, A.C.
CEN030124K67	Centro Educativo Nemi, A.C.
CEO960314JW0	Centro Educativo Oxford, S.C.
CEP990204AL6	Centro Educativo Piccolo Bambino, S.C.
CES980603D32	Centro Educativo Salomé Chaparro, A.C.
CES980508AR2	Centro Educativo San Carlos, A.C.
CEJ860811AI9	Centro Educativo San Javier, S.C.
CES891206M5A	Centro Educativo Santa Catarina, A.C.
CES020529QS9	Centro Educativo Santa Fe, S.C.
CET980821KA9	Centro Educativo Teresiano, A.C.
CEP0706141U4	Centro Educativo y Pedagógico del Noroeste, A.C.
CEM0002281G1	Centro Ericksoniano de México, A.C.
CEA660718UZ7	Centro Escolar Aparicio, A.C.
CEB950228ID0	Centro Escolar Bilingüe Bugambillas, A.C.
CEC6209278S1	Centro Escolar Chilpancingo, A.C.
CEC781206UC2	Centro Escolar Colima, A.C.
CEC930122F72	Centro Escolar Cristóbal Colón de Sahuayo, A.C.
CEC650817551	Centro Escolar Cuauhtémoc, A.C.
CEN980327H98	Centro Escolar del Noroeste, A.C.
CEP710429GV6	Centro Escolar del Paseo, A.C.
CEE970310MQ0	Centro Escolar Eca, S.C.
CEE881021RQ7	CENTRO ESCOLAR EL ENCINO, A.C.
CEL870619D42	Centro Escolar Lerma, S.C.
CEN930122316	Centro Escolar Nezahualcóyotl de Sahuayo, A.C.
CET8506179N9	Centro Escolar Torreblanca, A.C.
CET050905ER7	Centro Escolar Triana, A.C.
CFO970319PP9	Centro Familiar Obrero Sociocultural Miguel Hidalgo, A.C.
CIF970806TE9	Centro Infantil Felipe Neri, A.C.
CIF0107169P2	Centro Infantil Froebel, S.C.
CIM070518G82	Centro Infantil Mis Primeros Pininos, S.C.
CIP9802237TA	Centro Interamericano de la Piedad, S.C.
CIU020924KL0	Centro Internacional Universitario Miguel Ángel Incarnate Word, A.C.
CMY020215QF5	Centro Multicultural Yermo y Parres, A.C.
CNO010306S27	CENTRO NOE, A.C.
CRF9706162PA	Centro Recreativo Femenino, A.C.
CRE660106HS6	Centro Regiomontano de Educación Especial, A.C.
CSB720210TT9	Centro Social Benjamín Salinas, A.C.
CSE980814ML2	CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE LA COMUNICACIÓN, S.C.
CTD850219SU9	Centro Tecnológico y Deportivo de Jarales, A.C.

CUE921214QY3	Centro Universitario de Educación Contemporánea, S.C.
CUI950612969	Centro Universitario de Integración Humanística, A.C.
CUD860414FT9	Centro Universitario Dr. Emilio Cárdenas, S.C.
CUF621115IS6	Centro Universitario Franco Mexicano de Monterrey, A.C.
CUI110412FN7	Centro Universitario ISIC, A.C.
CUL9904162B9	Centro Universitario Latinoamericano de Morelos, S. C.
CUM070110NU2	Centro Universitario Metropolitano Hidalgo, S.C.
CUM610718TX0	Centro Universitario México, A.C.
CUM9305312S4	Centro Universitario México, División Estudios Superiores, A.C.
CUM6211276V8	Centro Universitario Montejo, A.C.
CUU000901KK7	Centro Universitario Une Milenio, A.C.
CUU0105236Z4	Centro Universitario Une, A.C.
CCM660128HR9	Centros Culturales de México, A.C.
CCU611002D72	Centros Culturales, S.C.
CFO001017M84	Centros de Formación, A.C.
CEC030331BC6	Centros Educativos Chapultepec, A.C.
CEF630408357	Centros Educativos Femeniles, A.C.
CEF7207208W5	Centros Educativos Femeninos, A.C.
CEO6802121U6	Centros Educativos Oblatos, A.C.
CEP850429NB8	Centros Educativos Potosinos, A.C.
CEC780925LH3	Centros Educativos y Culturales, A.C.
CEG110503IN2	Centros Escolares GEU, A.C.
CFO601201552	Centros Familiares Obreros de México, A.C.
CED670729Q27	Ciencia y Educación, A.C.
CTR6205017V6	Ciencia y Trabajo, A.C.
CVT970424CC5	Ciencia y Virtud de Tlapizahuac, A.C.
CCN630826S5A	Círculo Cultural Niños Héroes, A.C.
CCP791010V56	Círculo Cultural Patria, A.C.
CCU630213JI9	Civilización y Cultura, A.C.
CTH860718JY1	Claudina Thevenet, A.C.
CAA681031IXA	Colegio Alemán Alexander Von Humboldt, A.C.
CAG790607RP2	Colegio Alemán de Guadalajara, A.C.
CAS910301MZ2	Colegio Alfonsino de San Pedro, A.C.
CAL870420IK9	Colegio Altamira, A.C.
CAN720328317	Colegio Amado Nervo de Irapuato, A.C.
CAM650319JP4	Colegio América de Mérida, A.C.
CAP621130FC4	Colegio América de Puebla, A.C.
CAT6505176N9	Colegio América de Tingüindin, A.C.
CAP850917QY8	Colegio Americano de Puerto Vallarta, A.C.
CAS780601PX4	Colegio Americano de Saltillo, A.C.
CAT500612KH9	Colegio Americano de Torreón, A.C.
CAM911211UK5	Colegio Ana María Gómez Campos de San Luis, A.C.
CAM010501Q27	Colegio Ana María Gómez Campos de Tijuana, A.C.
CAM860528LC9	Colegio Ana María Gómez Campos, A.C.
CAN620529817	Colegio Anáhuac, A.C.
CAM9309016T3	Colegio Andes de Mazatlán, A.C.
CAE6303184E8	Colegio Anglo Español, A.C.
CAL790201UK3	Colegio Antonio L. Rodríguez, A.C.
CAP800925AG8	Colegio Antonio Plancarte, A.C.
CAR7909222P7	Colegio Arji, A.C.
CAV9608081V0	Colegio Arturo Vélez Martínez, A.C.

CAT6506101P7	Colegio Atenas, A.C.
CAT940209RN5	Colegio Atid, A.C.
CAT971104SI7	Colegio Atizapán, A.C.
CAU630429UZ6	Colegio Auxilio, A.C.
CAZ780123L4A	Colegio Azcapotzalco, A.C.
CBD1506295R0	Colegio Bilingüe Dos Naciones Unidas, A.C.
CBM9407049IA	Colegio Bilingüe Madison, S.C.
CBP980926NE6	Colegio Bilingüe Paidos, A.C.
CBR060824732	Colegio Bosque Real, A.C.
CBC940517IZ9	Colegio Bosques Contadero, S.C.
CBO910314SWA	Colegio Bosques, S.C.
CCT031110F86	Colegio Carlo Tancredi, S.C.
CCM8512168M5	Colegio Casa Montessori de Cd. Juárez, A.C.
CCC0909019L2	Colegio Castillo de Chapultepec de Apodaca, S.C.
CCC990114JT3	Colegio Castillo de Chapultepec, S.C.
CCE620709GH6	Colegio Central, A.C.
CCB920226CA1	Colegio Cervantes Bosque, A.C.
CCP030114UR4	Colegio Cervantes Primaria, A.C.
CCE62111051A	Colegio Cervantes, A.C.
CCA990713N73	Colegio Champagnat, A.C.
CCA730428495	Colegio Chapala, A.C.
CCG670714EY8	Colegio Chapalita de Guadalajara, A.C.
CCS150424QP8	Colegio CHS, A.C.
CCI701127AE2	Colegio Civilizacion, A.C.
CCJ821208DAA	Colegio Colón de Jiquilpan, A.C.
CCO630817HH3	Colegio Colón de Ocotlán, A.C.
CCO880704270	COLEGIO COMALÁ, A.C.
CCC750212SI5	Colegio Concepción Cabrera de Armida, A.C.
CCO621117SM0	Colegio Corregidora, A.C.
CCG980918US5	Colegio Crispina González de Buena Vista, A.C.
CCC140822GB2	Colegio Cristóbal Colón de Corona Michoacán, A.C.
CCC900801I46	Colegio Cristóbal Colón de Tuxpan Michoacán, A.C.
CCC630211RE1	Colegio Cristóbal Colón, A.C.
CCM7809051M7	Colegio Cultural Mexicano Americano, A.C.
CDA630318NQ9	Colegio Dante Alighieri, A.C.
CPB760730U99	Colegio de la Paz Baja California Sur, A.C.
CAI080716V92	Colegio de las Américas de Ixtlán, Mich., A.C.
CNT660908RE7	Colegio de Niñas de Tuxtla Gutiérrez, A.C.
CRC051117QCA	Colegio del Rey Cumbres, A.C.
CTE660701UR5	Colegio del Tepeyac, A.C.
CDL7507105XA	Colegio Doctor Luis Gómez Preciado, A.C.
CDV010219FC3	Colegio Don Vasco de Apaseo, A.C.
CDV920717H5A	Colegio Don Vasco Mpio. de Quiroga, A.C.
CEO6209294X8	Colegio Enrique de Osso, A.C.
CEN0906232F2	Colegio Entorno, A.C.
CET710727673	Colegio Eton, A.C.
CEM020904AZ1	Colegio Eucarístico Mercedario, A.C.
CEN900329ID9	COLEGIO EVARISTO NAVA, A.C.
CEX540913AW1	Colegio Excelsior, A.C.
CFS6212261Y0	Colegio Federico Salvador, A.C.
CFC030911CS9	Colegio Florencia Cuevas de Jungapeo, A.C.

CFP860102640	Colegio Francés del Pedregal, A.C.
CFR9103058F3	Colegio Franciscano, A.C.
CFA9608299Z9	Colegio Francisco E. Alvarez de Corupo, A.C.
CFM620102RP2	Colegio Franco Mexicano, A.C.
CFL6303011Q9	Colegio Fray Luis de León, A.C.
CFP940708KY8	Colegio Fray Pedro de Gante de Salinas de Hidalgo, A.C.
CFP690126ND9	Colegio Fray Pedro de Gante de San Miguel de Allende, A.C.
CFP040129PK2	Colegio Fray Pedro de Gante de Zamora, A.C.
CFS970130NQ3	Colegio Fromental La Salle de Puebla, A.C.
CGV661107C83	Colegio González Valencia, A.C.
CGC951031N74	Colegio Guadalajara de Culiacán, A.C.
CGU600707IW9	Colegio Guadalajara, A.C.
CGA670103LM8	Colegio Guadalupe de Apaxco, A.C.
CGS961115SI5	Colegio Guadalupe de San José de Gracia, A.C.
CGT9408246N1	Colegio Guadalupe de Tancítaro, Michoacán, A.C.
CGY640923C98	Colegio Guadalupe de Yautepec, A.C.
CGV920228R40	Colegio Guadalupe Victoria de Chavinda, A.C.
CGV9509052I6	Colegio Guadalupe Victoria de Pabellón de Arteaga, A.C.
CGV650330ET3	Colegio Guadalupe Victoria, A.C.
CGV710226KV2	Colegio Guadalupe Victoria, A.C.
CGU550428QMA	Colegio Guadalupe, S.C.
CGS9008312B9	Colegio Guadiana La Salle, A.C.
CGU630222MT8	Colegio Guanajuato, A.C.
CGU780908C20	Colegio Guasave, A.C.
CHM780704HU1	Colegio Hebreo Maguen David, A.C.
CHS750821GQ6	Colegio Hebreo Sefaradí, A.C.
CHT600613EM4	Colegio Hebreo Tarbut, A.C.
CHM6106275A7	Colegio Hebrero Monte Sinaí, A.C.
CHM9010269S4	Colegio Heliodoro Moreno de Cojumatlán, A.C.
CHE8603048H2	Colegio Hernucasli, S.C.
CHC900825KH3	Colegio Hidalgo de Cherán, A.C.
CHL640124BZ9	Colegio Hidalgo de León, A.C.
CHM7707079W6	Colegio Hidalgo de Michoacán, A.C.
CHM6311309NA	Colegio Hispano Mexicano, A.C.
CHO1003027R3	Colegio Horizontes, A.C.
CHU840202R79	Colegio Humboldt, A.C.
CIA8907211G8	Colegio Ignacio Allende de Morelia, A.C.
CIA901023DJ1	Colegio Ignacio Allende de San Juan Nuevo, A.C.
CIZ630608IM3	Colegio Ignacio Zaragoza, A.C.
CIL830803KH4	Colegio Ilustración, A.C.
CIA860524PE5	Colegio Independencia de Aguascalientes, A.C.
CIN620926IE5	Colegio Independencia, A.C.
CIP860912JM4	Colegio Inglés de Puebla, A.C.
CIM930401H99	Colegio Inglés Michael Faraday, A.C.
CEV110527PS0	Colegio Inlakesh, A.C.
CIT030513ST1	Colegio Internacional Terranova, A.C.
CIT940325RX5	Colegio Internacional Tlalpan, S.C.
CIN860924621	Colegio Irlandés de Nuevo Laredo, S.C.
CIC950818GA4	Colegio Isabel La Católica de la Huacana, A.C.
CIM640528CUA	Colegio Israelita de México, A.C.
CJG6408088TA	Colegio J. Guadalupe Victoria de Tacámbaro, A.C.

CJA620606127	Colegio Jacona, A.C.
CJC880428PF1	Colegio Jalisco de Colotlán, A.C.
CJL001011Q70	Colegio Jean Le Boulch, A.C.
CJM950111PB8	Colegio Jeanne de Matel, A.C.
CJM970703FZ2	Colegio Jorge Maldonado, A.C.
CJL920111DI1	Colegio José Luis Arregui, A.C.
CJM9012182P5	Colegio Jose Ma. Cazares de Tepalcatepec, A.C.
CJM8909088R6	Colegio Jose Ma. Morelos y Pavón de Villa de Tezontepec, A.C.
CJM930925J5A	Colegio José Ma. Morelos, A.C.
CJM650709944	Colegio José María Morelos y Pavón Colonia El Vergel, A.C.
CJM920922K12	Colegio José María Morelos y Pavón de Tecpan de Galeana Guerrero, A.C.
CJM811019995	Colegio José Mora y del Río, A.C.
CJS6212055I3	Colegio José Salvador, A.C.
CJV000808UTA	Colegio José Vasconcelos Calderón, A.C.
CJM700121H35	Colegio Josefina María Valencia, A.C.
CJO720129RR9	Colegio Josefino, A.C.
CJD621123ND2	Colegio Juan de Dios Peza, A.C.
CJL930423QW0	Colegio Juan Luis Vives, A.C.
EPJ860315NY3	Colegio Juana de Arco de Apaseo el Alto, Guanajuato, A.C.
CJA920222UE6	Colegio Juana de Arco de Coalcomán, A.C.
CJA920411TP4	Colegio Juana de Arco de Tacatzcuaro, Michoacán, A.C.
CJA630903KB6	Colegio Juana de Arco, A.C.
CJA630524LD9	Colegio Juana de Asbaje de Zamora, A.C.
CJA630615AS5	Colegio Juana de Asbaje, A.C.
CJU6006107Q6	Colegio Junípero, A.C.
CFL620410QU1	Colegio la Florida, A.C.
CPN920720U46	Colegio La Patria de Númerán, A.C.
CPC630423KN4	Colegio La Paz de Cuautla Mor., A.C.
CPI9009288V8	Colegio la Paz de Indaparapeo, A.C.
CPS780426GL9	Colegio La Paz de Saltillo, A.C.
CPV7507196W6	Colegio La Paz de Veracruz, A.C.
CPA6212125I2	Colegio la Paz, A.C.
CSC071022FL2	Colegio La Salle Cayroche, A.C.
CSM990428HD3	Colegio La Salle de Monclova, A.C.
CSP940113V72	Colegio La Salle de Puebla, A.C.
CSV730711UL3	Colegio La Salle de Veracruz, A.C.
CSO011107JI6	Colegio La Salle Oaxaca, A.C.
CSP951214RM3	Colegio La Salle Peñitas de León, A.C.
CLA621003U49	Colegio La Salle, A.C.
CSA621106T88	Colegio La Salle, A.C.
CSA801231T85	Colegio La Salle, A.C.
CAA960826FW9	Colegio Las Américas de Aguillilla, A.C.
CAM950822N50	Colegio Las Américas del Mante, A.C.
CRM710614UXA	Colegio las Rosas de México, A.C.
CLA621011R4A	Colegio Latino Americano, A.C.
CLS630417QF5	Colegio Lestonnac de San Ángel, A.C.
CLI630424LEA	Colegio Linares, A.C.
CFR910502EW4	Colegio Los Fresnos, A.C.
CLE9203188G6	Colegio Luis Elizondo, A.C.
CLN940905NRA	Colegio Luis Navarro, A.C.
CLU6402128W8	Colegio Lumena, A.C.

CLU771117329	Colegio Lux, A.C.
CLT580307NI3	Colegio Luz del Tepeyac, A.C.
CMA731210B78	Colegio Madrid, A.C.
CMA630610259	Colegio Mante, A.C.
CMC790926Q90	Colegio Maria Concepción Bátiz de Aviña, A.C.
CMC630925R77	COLEGIO MARIA CURIE DE MEXICO, A.C.
CMJ630219Q31	Colegio María de Jesús Cabello, A.C.
CMC621224QD1	Colegio María del Carmen Muriel, A.C.
CMS090612NI3	COLEGIO MARIA SANCHEZ MEDAL AC
CMA950330JE4	Colegio Marista, A.C.
CMT9306195C9	Colegio Márquez y Toriz, A.C.
CMA630513TQ7	Colegio Matel, A.C.
CME631210D82	Colegio Mérida, A.C.
CME520304QF8	Colegio Mexicano, A.C.
CMA8511068E9	Colegio México Americano del Centro de Coahuila, A.C.
CMB950220E98	Colegio México Bachillerato, A.C.
CME630920JM4	Colegio México de Ensenada, A.C.
CMG631220IBA	Colegio México de Gutiérrez Zamora, A. C.
CME610209T62	Colegio México, S.C.P.
CME0806032K1	Colegio Mexicoamericano, A.C.
CMA650807MZ1	Colegio Miguel Ángel de Taxco, A.C.
CMB920926T61	Colegio Miguel de Bolonia, A.C.
CMC730919FL9	Colegio Miguel de Cervantes Saavedra, A.C.
CMH061115F33	Colegio Miguel Hidalgo de la Rivera, A.C.
CMH621022KY3	Colegio Miguel Hidalgo, A.C.
CMH810218J5A	Colegio Miguel Hidalgo, A.C.
CMI080919NR0	Colegio Milenio, A.C.
CMO631104AZ5	Colegio Modelo, A.C.
CMA891018973	Colegio Monte Alegre, A.C.
CMO951207JK4	Colegio Montejo, A.C.
CMO910227TU0	Colegio Montesquieu, S.C.
CMI970819EU9	Colegio Montessori de Irapuato, S.C.
CMS800611IQ4	Colegio Montessori Sierra Madre, A.C.
CMM690121MI7	Colegio Montferrant de los Mochis, A.C.
CMO630130PL6	Colegio Montferrant, A.C.
CMO101020AN2	Colegio Montfort, A.C.
CMO810602RH5	Colegio Montreal, A.C.
CMI640113MY6	Colegio Morelos de Ixtepec, A.C.
CMT980121M18	Colegio Morelos de Tepatitlán, A.C.
CME101125RQ2	Colegio Morelos Educación Integral, S.C.
CMA620913860	Colegio Motolinía de Antequera, A.C.
CMV740720G8A	Colegio Motolinía de Villaflores Chiapas, A.C.
CMO6307278C8	Colegio Motolinía, A.C.
CMO6305258C6	Colegio Motolinía, A.C.
CNB740118G70	Colegio Nicolás Bravo de Saltillo, A.C.
CNH1409135IA	Colegio Niños Héroes de San Francisco Periban, A.C.
CNH881006PM5	Colegio Niños Héroes de San Ignacio Cerro Gordo, A.C.
CNH090121J96	Colegio Niños Héroes de Tepatitlán, A.C.
CNL120420UF6	Colegio Norteamericano de Liderazgo y Enseñanza Técnica, S.C.
COS1603099YA	Colegio Or Sameaj, A.C.
COH0005233V4	Colegio Or-Hajayim, A.C.

CPM880302H92	Colegio Pablo M. Guzmán, A.C.
CPT970924U67	Colegio Pacelli de Tlazazalca, A.C.
CPA081201QC7	Colegio Paquime, A.C.
CPA8809206P6	Colegio Particular Antonio Caso, A.C.
CPC951201K24	Colegio Patria de Coquimatlán, A.C.
CPT630701TR4	Colegio Patria de Tuxpan, A.C.
CPP980701R49	Colegio Pedagógico La Paz, A.C.
CPM941026GD5	Colegio Pedagógico Mexiquense Fernando Montes de Oca, A.C.
CPG0802191M8	Colegio Pedregal de Guadalajara, A.C.
CPM6111286BA	Colegio Pedro Martínez Vázquez, A.C.
CPE621128C76	Colegio Peninsular, A.C.
CPE6612309Y3	Colegio Peterson, S.C.
CPA770928RH9	Colegio Plancarte de Apan Hidalgo, A.C.
CPE831020CA1	Colegio Plancarte Escudero, A.C.
CPL720613RM5	Colegio Plancarte, A.C.
CPV960905LF2	Colegio Primo Verdad, A.C.
CPP000405VA0	COLEGIO PROGRESO A. PLANCARTE, A.C.
CPP630318C61	Colegio Progreso de Puebla, A.C.
CPU6209278V3	Colegio Puebla, A.C.
CQE970508942	Colegio Queen Elizabeth, S.C.
CRG90033016A	Colegio Rafael Guizar y Valencia de Altotonga Veracruz, A.C.
CRG7009057A4	Colegio Rafael Guizar y Valencia, A.C.
CRG691017RY6	Colegio Rafael Guizar, A.C.
CRS800322G23	Colegio Rafaela Suárez, A.C.
CRS940905CX4	Colegio Reforma Secundaria y Preparatoria, A.C.
CRE620927TW6	Colegio Reforma, A.C.
CRC680210MT6	Colegio Regiomontano Contry, A.C.
CRE631115HG4	Colegio Regis, A.C.
CRP1307154C2	Colegio Rehilete de La Paz BCS, A.C.
CRE651111F76	Colegio Remington, A.C.
CRE730625LY5	Colegio Renacimiento, A.C.
CSA080805CY5	Colegio Salesiano Anáhuac, A.C.
CSC120227TT9	Colegio Salesiano Colón de Zamora, A.C.
CSD050812NL1	Colegio Salesiano Don Bosco de León, A.C.
CSD950904EW2	Colegio Salesiano Don Bosco de Monterrey, A.C.
CSC921221IG7	Colegio Salesiano, A.C.
CSC630405CWA	Colegio Salina Cruz, A.C.
CST900228NF7	Colegio Sierra de Tapalpa, A.C.
CSB620912QD0	Colegio Simón Bolívar, A.C.
CSJ921118DX9	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz de Angahuan, Michoacán, A.C.
CSJ6608311T9	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz de Arriaga, A.C.
CSJ810626NB0	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz de Cd. Constitución, A.C.
CSJ630318IU3	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz de Ciudad Sahagún, A.C.
CSJ0405195R1	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz de Ixtlán del Río Nayarit, A.C.
CSJ820217PK1	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz de los Mochis, A.C.
CSJ7709264E5	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz de Monterrey, A.C.
CSJ9008093Q2	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz de Santa Clara del Cobre, A.C.
CSJ860922RQA	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz Guasave, A.C.
CSJ630427BQ3	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz, A.C.
CSM6408287U7	Colegio Suizo de México, A.C.
CTV921204LC2	Colegio Tata Vasco de Santa Fe de la Laguna, Michoacán, A.C.

CTV941124EA7	Colegio Tata Vazco de Pamatácuaro, A.C.
CTM970324LW0	Colegio Tecnológico de México, A.C.
CTE621226IR3	Colegio Tenochtitlán, A.C.
CTE820125DN5	Colegio Tenosique, A.C.
CTP631018EPA	Colegio Tepeyac de Poza Rica, A.C.
CTM9907271G9	Colegio Tercer Milenio, A.C.
CTA881121EEA	Colegio Teresa de Ávila de Tizimín, A.C.
CTA9305173K4	Colegio Teresa de Ávila Lagos, A.C.
CTM6402206F0	Colegio Teresa Martín de Tula, A.C.
CUC990430Q3A	Colegio Ugarte de los Cabos, A.C.
CUC6303188U4	Colegio Unión de Chipilo, A.C.
CUP630502UC4	Colegio Unión y Progreso, A.C.
CUN630307GU0	Colegio Unión, A.C.
CVA700820IF5	Colegio Vallarta, A.C.
CVQ660615JD3	Colegio Vasco de Quiroga de Purépero, A.C.
CVQ140723KH6	Colegio Vasco de Quiroga de San Sebastián Michoacán, A.C.
CVQ6303062E7	Colegio Vasco De Quiroga, A.C.
CVC910424EK2	Colegio Vasconcelos Sociedad Cultural, A.C.
CVP941107AF1	Colegio Victoria de Patamban Michoacán, A.C.
CVT640827TW1	Colegio Victoria de Tangamandapio, A.C.
CVV650329H87	Colegio Victoria de Venustiano Carranza, A.C.
CVI660401396	Colegio Victoria, A.C.
CVF990630QV9	Colegio Viktor Frankl, S.C.
CVP8409198B3	Colegio Vocacional y Profesional Montemorelos, A.C.
CZU761018DH3	Colegio Zumarraga, A.C.
CFM6301244Q2	Colegios Franco Mexicano, A.C.
CMN630808A29	Colegios México de Nuevo Laredo, A.C.
CSI630201K25	Colegios Sinaloa, A.C.
CUV060327CF9	Columbus, Unidad Veracruz Colegio Bilingüe Madison, A.C.
CPE741125JA9	Comité Pro-Mejoramiento Educativo Menonita, A.C.
CED100114QI5	Complejo Educativo de Desarrollo Integral, A.C.
CEH800721UX5	Complejo Educativo Hispanoamericano, A.C.
CCM940523A3A	Comunidad Coox Meyaj, A.C.
CEB081022I53	Comunidad Educativa Berea, A.C.
CEM0505064V8	Comunidad Educativa Malinalco, A.C.
CEN110708J33	Comunidad Educativa Nuestra Tierra, S.C.
CES040330573	Comunidad Educativa Semper Mayor, A.C.
CES020618F82	Comunidad Educativa Sunrise, A.C.
CET110804634	Comunidad Educativa Tamuje Iwigara, A.C.
CET0104068B7	Comunidad Educativa Tomás Moro Dos, A.C.
CET830808LJ8	Comunidad Educativa Tomás Moro, A.C.
CSE9603272T7	Comunidad Senda, A.C.
CUG8212079MA	Comunidad Universitaria del Golfo Centro, A.C.
CMA940524FM7	Conservatorio de Música y Artes de Celaya, A.C.
CTR640129L80	Constancia y Trabajo, A.C.
CEA0004145V9	Corporación Educativa Aguascalientes, A.C.
CQZ920722MR1	Corregidora de Querétaro de Zinapécuaro Michoacán, A.C.
CLS990329869	Covaqui Llave del Saber, A.C.
CDI050617UN3	Cuidado y Desarrollo Infantil, A.C.
CDA8509172Q6	Cultura Delta Aguascalientes, S.C.
CEM061205Q26	Cultura Emiliani, A.C.

CSM1203282K3	Cultura Superior Mexicana Laamm, A.C.
CJA621106IP8	Cultural de Jalisco, A.C.
CEH681214SU9	Cultural Escuelas y Hospitales Instituto Plancarte, S.C.
CM1850712CX2	Cultural Mimiahuapan, A.C.
CPP630209SW2	Cultural Peña Pobre, A.C.
CSF651104AH6	Cultural Social Femenina Educativa, A.C.
CSU631111A7A	Cultural Sucre, A.C.
DAM9709101S8	Dante Alighieri de Monterrey, A.C.
DCU920909F25	Dante Cussi, A.C.
DEJ900219325	Desarrollo Estudiantil y Juvenil de San Luis, S.C.
DIP030424C64	Desarrollo Infantil Pequeño Gigante, A.C.
DSA051123CG0	Dialogo de Saberes, A.C.
DES631011AV7	Díaz Escudero, A.C.
DBD621112D43	Dr. Belisario Domínguez, A.C.
DSV630515M93	Dr. Sixto Verduzco, A.C.
EAL960212EY8	Educación Alternativa, A.C.
EBN990315IP7	Educación Básica del Norte, A.C.
EBI070730VA9	Educación Binacional, A.C.
EIN861114419	Educación e Instrucción, A.C.
EII950314214	Educación Integral de Irapuato, S.C.
EIM950403P90	Educación Integral de Monclova, S.C.
EIN0407303G3	Educación Integral de Nuevo León, A.C.
EIT930226GS4	Educación Integral de Tuxtla, S.C.
EIP921005SM2	Educación Integral Potosina, A.C.
EIS150812EGA	Educación Integral Sullivan, A.C.
EMS091113QA2	Educación Media Superior Universidad Iberoamericana, A.C.
EST150217FA3	Educación Para Ser, Toluca, A.C.
EPE860919F58	Educación Peninsular, A.C.
EPP940504RL5	Educación Profesional Peninsular, A.C.
ESC8504015Q1	Educación Superior de Celaya, A.C.
ESE030303JT8	EDUCACION SUPERIOR EMPRESARIAL AC
ESM980424NS8	Educación Superior Marista, A.C.
ESS040127PZ1	Educación Superior Suiza, S. C.
EFP0004076D7	Educación y Formación Profesional, S.C.
EFO730123M84	Educación y Formación, A.C.
EPA630516S57	Educación y Patria, A.C.
ECA9204062X0	Educación, Cultura, Artes y Letras, A.C.
EIC860612HZ6	Educación, Investigación y Cultura de San Francisco del Rincón, A.C.
ENI000324HQ1	Educando a la Niñez, A.C.
EEM1311138T7	Educar Emprendiendo, A.C.
EDU910603SZA	Educar, A.C.
EDU1506081MA	Educar+e, A.C.
EKO1402263P9	Education Kolbe, A.C.
EME101110K71	Educativa México, S.C.P.
EDU110311DE8	Edujoyas, A.C.
EDU111101415	Eduser, A.C.
CBR701001BG1	El Colegio Británico (The Edron Academy), A.C.
CME4010081M4	El Colegio de México, A.C.
PMF0110293I7	El Pequeño Mundo Feliz, S.C.
EHD760816J69	Emek Hebrew Dayschool, A.C.
EMU850814RQ9	Emuna, A.C.

CEO030211CA3	En la Comunidad Encuentro de Occidente, A.C.
EAI0005315Z3	Enlaces Académicos Internacionales, A.C.
ECU6105264V5	Enseñanza y Cultura, A. C.
EED6107317W1	Enseñanza y Educación, A.C.
EAI7310231F1	Escuela Activa Integral, A.C.
EAT890712V26	Escuela Americana de Tampico, A.C.
EAM680518KZ2	Escuela Americana, A.C.
EBG920821CQ9	Escuela Bernardo A. Grousset, A.C.
ECA980119VD4	Escuela Calasanz, A.C.
ECN991207ET7	Escuela Cristiana Nuevo Horizonte, A.C.
ECC620927ST0	Escuela Cristóbal Colón, A.C.
ECG6604124B8	Escuela Cruz Gomez Tagle, A.C.
EEN7401283C1	Escuela de Enfermeras de Guadalupe, A.C.
EEC890517U59	Escuela de Enfermería Christus Muguerza, A.C.
EEZ740606B29	Escuela de Enfermería de Zamora, A.C.
EEN7710173W9	Escuela de Enfermería Nuestra Señora de Guadalupe, A.C.
EES920212235	Escuela de Enfermería San José, A.C.
EEC080623B27	Escuela de Especialidades para Contadores Profesionales, A.C.
EFE160116LJ8	Escuela De Formación Escenico Vocal Ja 'Sit, A.C.
EIN051201GE5	Escuela de Integración, A.C.
ECA831019BD5	Escuela de la Ciudad de Aguascalientes, A.C.
ETS771220S97	Escuela de Trabajo Social Tampico, A.C.
ENO650303515	Escuela del Niño del Obrero, A.C.
EDP001220SD5	ESCUELA DIOSESANA PARROQUIAL, A.C.
EDA780629PH8	Escuela Domingo De Alzola, A.C.
EFR920926IR8	Escuela Felipe Ramírez, A.C.
EFU010706DL8	Escuela Francisco de Urdiñola, A.C.
EFG000313DG9	Escuela Franco Guadalupe, A.C.
EGV930512J54	Escuela Guadalupe Victoria Jesús María, A.C.
EGV651103G83	Escuela Guadalupe Victoria, A.C.
EHC770624GE8	Escuela Hidalgo de Cocula, A.C.
EHM940805A17	Escuela Hispano Mexicana Orizaba, A.C.
EHM810530LWA	Escuela Hispano Mexicana, A.C.
EIA0709141X6	Escuela Ignacio Allende Rangel, A.C.
EIN930512724	Escuela Independencia, A.C.
EIC7609082C5	Escuela Isabel C. de Talamas, A.C.
EIS8712021A5	Escuela Istmeña, A.C.
EJA961010C84	Escuela Japonesa de Aguascalientes, A.C.
EJP8512318UA	Escuela Joaquín Peón, A.C.
EJF640710FA4	Escuela John F. Kennedy, A.C.
EJM630920RR4	Escuela José María de Yermo y Parres, A.C.
EJS901001FY9	Escuela Juan Sandoval, A.C.
ESS020712SYA	Escuela la Salle de Saltillo, A.C.
ESP170324LJ3	ESCUELA LA SALLE PLAYA DEL CARMEN, A.C.
ELD320206L38	Escuela Libre de Derecho
ELN030926JVA	Escuela Libre de Negocios, A.C.
ELG9209267I5	Escuela López y González, A.C.
EMA970423NT6	Escuela Mano Amiga del Estado de Querétaro, S.C.
EMC920713IM0	Escuela Martín de Coruña, A.C.
EMC621128RCA	Escuela Martín de La Cruz, A.C.
EML940903LBA	Escuela Moliere-Liceo Franco Mexicano, A.C.

EML650125K81	Escuela Montessori de la Ciudad de México, A.C.
EMO730925E34	Escuela Montessori, A.C.
EMO851111HX3	Escuela Moumier, A.C.
ENE730115GH1	Escuela Normal Esperanza, A.C.
ENQ000815U63	Escuela Normal Queretana, A. C.
EEX9502027U8	Escuela para el Éxito, A.C.
ETR840719LE3	Escuela para Técnicos en Radiología Doctor Carlos Coqui, A.C.
EPL910722A58	Escuela Particular Libertad, A.C.
EPP910319G9A	Escuela Particular Pochutla, A.C.
EPG910114DA6	Escuela Pedro de Gante de Tamasopo, A.C.
ECA9210027GA	Escuela por Cooperación América, A.C.
ECA9308257G5	Escuela por Coperación America, A.C.
EPC0205231Y3	Escuela Preparatoria Central de Ciudad Juárez, A.C.
EPR921024NL7	Escuela Preparatoria de Ríoverde, A.C.
EPG970324RK8	Escuela Preparatoria General Enrique Esqueda, A.C.
EPJ020910S78	Escuela Preparatoria José Rubén Romero, A.C.
EPS730430IU7	Escuela Preparatoria La Salle, A.C.
EPV0109196S7	Escuela Preparatoria Villa de Matel, A. C.
EPB7408243R8	Escuela Primaria Bilingüe Jose Vasconcelos, A.C.
EPT810113JL4	Escuela Primaria Taller María Montessori, A.C.
EPV7305071G6	Escuela Primaria Vespertina Simón Bolívar, A.C.
EPS921209DG4	Escuela Profesor Salvador Carabez González, S.C.
EPH930507UC1	Escuela Promoción Humana y Cultural, A.C.
ERG070914ELA	Escuela Rincón Gallardo, A.C.
ESF9311086Z6	Escuela San Felipe el Real, A.C.
ESJ050607H4A	Escuela San Juan Diego, A.C.
ESD860414975	Escuela Secundaria Dr. Emilio Cárdenas, S.C.
ESC9606084B1	Escuela Superior de Comercio Exterior, A.C.
ESN020201SH2	Escuela Superior de Negocios, S.C.
ETA910925IA5	Escuela Tabasco, A.C.
ETI630912RY5	Escuela Técnica Industrial de Torreón, A.C.
EVQ921211NB9	Escuela Vasco de Quiroga de Galeana, Michoacán, A.C.
EVQ7012156E6	Escuela Vasco de Quiroga de Huejutla, A.C.
EVQ860512KG3	Escuela Vasco de Quiroga, A.C.
EVR010820C54	Escuela Veteranos de la Revolución Gral. Lazaro Cardenas, A.C.
EVF950921PF4	Escuela Vicente Ferrer, A.C.
EWC9711121G1	Escuela Waldorf de Cuernavaca, S.C.
EYA8706111Y6	Escuela Yavne, S.C.
EYP650525F70	Escuela Yermo y Parres, A.C.
EHO630306TF5	Escuelas y Hospitales, A.C.
EES110609J39	ESMEL Escuela Superior Mexicana de Entrenamiento Laboral, A.C.
EED980911S98	Espacio Educativo, A.C.
EDA000919U68	Esparza y Dávalos, A.C.
ECA060707E11	Espíritu de Campeón, A.C.
EIC9303156S8	Estancia Infantil Club Rotario de Navojoa, A.C.
ENE0808298C6	Estancia Nene-Pek, S.C.
ETN090710VB6	Estudios Tecnológicos de Nivel Medio Superior, A.C.
EUT1407046U5	Estudios Universitarios Tarso, A.C.
EPA840427ET6	Eugenio Paccelli, A.C.
FLD921216R54	Facultad Libre de Derecho de Monterrey, A.C.
FEB000705CA2	Filantrópica y Educativa de Baja California, A.C.

FEC110411C45	Filantropica y Educativa de Campeche, A.C.
FEO0005313Z4	FILANTRÓPICA Y EDUCATIVA DE OAXACA, A.C.
FEO000726P45	Filantropía y Educativa de Occidente, A.C.
FES020502DB1	Filantropía y Educativa de Sinaloa, A.C.
FET000807VC9	Filantropía y Educativa de Tabasco, A.C.
FEC000605190	Filantropía y Educativa del Centro de Chiapas, A.C.
FED091022Q93	Filantropía y Educativa del Este de Tabasco, A.C.
FEG000621ID6	Filantropía y Educativa del Golfo, A.C.
FEI100317IE7	Filantropía y Educativa del Istmo, A.C.
FEM0008286NA	Filantropía y Educativa del Mayab, A.C.
FEN00092718A	Filantropía y Educativa del Noreste, A.C.
FEN000814AC9	Filantropía y Educativa del Noroeste, A.C.
FEN000612UH0	Filantropía y Educativa del Norte de Chiapas, A.C.
FEN000707QDA	Filantropía y Educativa del Norte, A.C.
FEO080626DZA	Filantropica y Educativa del Oeste de Chiapas, A.C.
FEP000920FE9	Filantropica y Educativa del Pacífico Sur, A.C.
FES0010206B4	Filantropía y Educativa del Soconusco, A.C.
FES1112158Z3	Filantropía y Educativa del Sur de Chiapas, A.C.
FEH000622MA8	Filantropía y Educativa Hidalgo Veracruzana, A.C.
FEO020304UZ7	Filantropía y Educativa Olmeca, A.C.
FER080403I80	Filantropía y Educativa Riviera Maya, A.C.
FEV000816HA4	Filantropía y Educativa Veracruzana del Sur, A.C.
FER9108291S3	Fomento a la Educación y Recreación de Huichapan, A.C.
FCS0506034H4	Fomento Cultural Los Sauces, A.C.
FCP850102C81	Fomento Cultural Plancarte, A.C.
FCM701028AE5	Fomento Cultural, Médico y Asistencial entre Indígenas, A.C.
FIE8603043P7	Fomento de Instituciones Educativas, A.C.
FEC751027FX3	Fomento Educativo Cultural, A.C.
FEI850710SE7	Fomento Educativo Integral de Hermosillo, A.C.
FEP620426MPA	Fomento Educativo Popular, A.C.
FEV941018NYA	Fomento Educativo Vasco de Quiroga, A. C.
FCU670306CQ8	Formación Cultural AC
FEM881130N40	Formación Educativa y Musical, A.C.
FIJ8506137T3	Formación Integral de la Joven Campesina, A.C.
FIR1006088P6	Formación Integral de la Riviera Maya, S.C.
FIM721109DH7	Formación Integral de Monclova, A.C.
FIN040811NU0	Formación integral para la niñez y juventud michoacana, A.C.
FIP860505U55	Formación Integral Piedras Negras, S.C.
FIU0401161TA	Formación Integral Universitaria de San Luis, A.C.
FIV951128GZA	Formación Integral Vasco de Quiroga de Tacámbaro, A.C.
FPE1310227Z5	Formación Pedregal, A.C.
FUH820515994	Formación Universitaria y Humanista de la Laguna, A.C.
FUH911004FN0	Formación Universitaria y Humanista de Saltillo, A. C.
FET8902096T1	Formación y Educación Tlaxtepec, A.C.
FJZ760825HI1	Fray Juan de Zumarraga de Ixtacala, A.C.
FSE680608GR9	Fray Servando, A.C.
FAG520310253	Fundación Asilo Gabriel Aguirre, S.C.
FBP080428DY6	Fundación Baden Powell, A.C.
FCA6503318Z2	Fundación Colegio Americano de Puebla, F.B.P.
FCG840924F73	Fundación Cultural de Guadalupe Nuevo León, A.C.
FCI9810261I1	Fundación Cultural Infantil y Juvenil Fray Ivo Toneck, A.C.

FBP740530RF2	Fundación de Beneficencia Privada Escuela de Enfermería Emmanuel
FDE030624N43	Fundación Donde Educarte, A.C.
FDJ510127PL1	Fundación Dr. José María Álvarez, I.A.P.
FET141002DU4	Fundación Eduardo Tricio Gómez, A. C.
FPI9703112NA	Fundación El Peñón, I.A.P.
FEV160308TL1	Fundación Escuela para la Vida, A.C.
FGD070706HL6	Fundación Generación 2000, A.C.
FGU930812HA2	Fundación Gusi, A.C.
FMA010426S77	Fundación Mano Amiga, A.C.
FMS130320FMA	FUNDACION MEXICANA DE SORDOS GASTRONOMIA ENSEÑAS, A.C.
FEV790612LY1	Fundación para la Educación Bilingüe, A.C.
FPL971106M86	FUNDACIÓN PRESBITERO LUIS LÓPEZ ROMO, A.C.
FTH9301081P5	Fundación Técnica y Humanística de Tlaxcala, S.C.
FTE150305GF2	Fundación Ternium para la Educación, A.C.
FUA851220CF0	Fundación Universidad de las Américas Puebla
GUS020119T81	Gerónimo Usera, A.C.
GCA750811TG1	Gonzalo Calvillo, A.C.
GLE550620I89	Gota de Leche, A.C.
GIS101109RB6	Greenville International School, A.C.
GEV1001083M7	Grupo Educativo VHOS, A.C.
GEC140125HR2	Grupo Educativo y Cultural Morelense, S.C.
GVT920113JZA	GUADALUPE VICTORIA DE TIERRA NUEVA, A.C.
GCI011022K27	Guardería Chiquitines, S.C.
GMA9607128J4	Guardería Mis Amiguitos de Morelos, A.C.
GNE020409FJ7	Guardería Nenitos, S.C.
GGA9901139U7	Guarderías Gotita de Amor, S.C.
HSE990930SZ4	Haaz Servicios, S.C.
HEC1004231KA	Hermanidad Educativa CAT, A.C.
HMO030122872	Highlands de Monterrey, S.C.
HJV960318IX9	Hogar de la Joven Vicenta Ma., A.C.
HNI5503073R6	Hogar del Niño, A.C.
HTG870716TMA	Hogar Teresa Guasch, A.C.
HCU590506LG4	Hogar y Cultura, A.C.
HEN120505ET8	Huatusco y la Enseñanza, A.C.
IUN020806237	Icel Universidad, S.C.
IGI930212SUA	Igino Giordani, A.C.
IBI951012CB2	Imagina Biblioteca Infantil, A.C.
INI9105294M2	Impulso Novalis de Integración Cultural y Artística, A.C.
ICV980528SG0	Impulsora Cultural Valladolid, A.C.
IES570327FL1	Impulsora de Escuelas, A.C.
IEC550802MH9	Impulsora de la Enseñanza en Colima, A.C.
ICG670417H11	Impulsora del Colegio Guadalupe Victoria, A.C.
IDI910108NJ0	Impulsora para el Desarrollo Integral del Ser Humano, A.C.
IFE920219ES2	Institución de Fomento Educativo Popular, A.C.
IEC920715MJ4	Institución Educativa Colegio Miguel Hidalgo, A.C.
IEM060607F12	Institución Educativa María Goretti, A.C.
IEC7509256H0	Institución Educativa y Cultural Coeneo, A.C.
IEL560806TY0	Instituciones Educativas Labastida, A.C.
IAG621119H29	Instituto Aguascalientes, A.C.
IAM680408HIA	Instituto América, A.C.
IAM580502HI4	Instituto América, A.C.

IAP890810TQ0	Instituto Andes de Puebla, S.C.
IAB930517LFA	Instituto Anglo Británico, A.C.
IAE6205098JA	Instituto Anglo Español, A.C.
IAM670629PE6	Instituto Antonio de Mendoza de Morelia, A.C.
IAM561031AI9	Instituto Asunción de México, A.C.
PIA6706062QA	Instituto Asunción de Querétaro, A.C.
IBA0707022P7	Instituto Banamex, A.C.
IBF590709SF7	Instituto Benjamín Franklin de Yucatán, A.C.
IBJ920925794	Instituto Bilingüe Jean Piaget, A.C.
IBP9801052K3	Instituto Blas Pascal, A.C.
IBU980505CL7	Instituto Buenaventura, S.C.
ICG941203UKA	Instituto Campo Grande, A.C.
ICA780529UB7	Instituto Cancún, A.C.
ICG640228RP0	Instituto Carlos Gómez, A.C.
ICE9110166Z4	Instituto Cencalli, S.C.
ICC580923MG0	Instituto Central Coahuila, A.C.
ICA650407RA9	Instituto Centro América, A.C.
ICE74120396A	Instituto Cervantes, A.C.
ICM621206TF5	Instituto Científico Motolinía, A.C.
ICM640629BP7	Instituto Cinco de Mayo, A.C.
ICA820928MA0	Instituto Cultural Alvarado, A. C.
ICC680706175	Instituto Cultural Celayense, A.C.
ICC6011237C6	Instituto Cultural Cuernavaca, A.C.
ICH870512PD2	Instituto Cultural de la Huasteca Potosina, A.C.
ICO5202219X4	Instituto Cultural de Occidente, A.C.
ICL980319JP1	Instituto Cultural Leonés, A.C.
ICL9609301B3	Instituto Cultural Loyola, S.C.
ICM6401272B3	Instituto Cultural Manuel José Othón, A.C.
ICM750625BJ9	Instituto Cultural Mexicano Japonés, A.C.
ICM621126PY6	Instituto Cultural México, A.C.
ICM540701LU1	Instituto Cultural Mexicanorteamericano, A.C.
ICO02021871A	Instituto Cultural Orizaba, A.C.
ICT901122MA4	Instituto Cultural Tampico, A.C.
ICV620427UB1	Instituto Cultural Veracruz, A.C.
ICU620331SX7	Instituto Cultural, A.C.
ICL900103B49	Instituto Cumbres de León, S.C.
ICQ8609256G0	Instituto Cumbres de Quintana Roo, S.C.
ICS870531RA8	Instituto Cumbres de Saltillo, S.C.
ICT881208IB5	Instituto Cumbres de Tijuana, S.C.
ICU630515MF7	Instituto Cumbres, A.C.
IAP770622HA9	Instituto de Administración Pública del Estado de Chiapas, A.C.
IAE030515P31	Instituto de Atención Especial a Niños, A.C.
ICT991221544	Instituto de Ciencias Teológicas y Filosóficas Gabriel Méndez Plancarte, A.C.
ICU080722NBA	Instituto de Ciencias Universitarias Mundial, A.C.
ICE790416E19	Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas, A.C.
ICI460612Q68	Instituto de Ciencias, A.C.
ICI980120GR2	Instituto de Comunicación Internacional de México, A.C.
IDE820308B63	Instituto de Desarrollo, Educación y Aprendizaje, S.C.
IEI040126490	Instituto de Educación Integral Magdalena Cervantes, A.C.
IEU920207KB6	Instituto de Educación Universitaria en Cultura Hebraica, A.C.
IEC9307026S8	Instituto de Educación y Cultura Patria y Cultura, S.C.

IEE0507195B4	Instituto de Enlaces Educativos, A.C.
IES730706GK4	Instituto de Enseñanza Secundaria Ramón López Velarde, A.C.
IES8804126I7	Instituto de Enseñanza Superior en Contaduría y Administración, S.C.
IET720120MG9	Instituto de Enseñanza Técnica, Media y Superior Francisco I. Madero, S.C.
IEE700410BC4	Instituto de Especialización para Ejecutivos, S.C.
IEF791026MHA	Instituto de Estudios Fiscales y Administrativos, A.C.
IES780227VA7	Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas, A.C.
IES030623IL1	Instituto de Estudios Superiores en Dirección de Empresas de México A.C.
IES050419989	Instituto de Estudios Superiores Nueva Galicia, A.C.
IES940509BC9	Instituto de Estudios Superiores Vizcaya Pacífico, A.C.
IEU940707VB1	Instituto de Estudios Universitarios del Valle de Zamora, A.C.
IFI9911154F1	Instituto de Filosofía, A.C.
IFA070212BIA	Instituto de Formación Académica del Centro y Sureste, A.C.
IFL010730KR1	Instituto de Formación Liverpool, A.C.
IFS940707FQ7	Instituto de Formación y Servicio, A.C.
IHC6212192E9	Instituto de Humanidades y Ciencias, A.C.
IIA0702146V0	Instituto de Innovación Académica y Liderazgo de Monterrey, A. C.
ILA620917KT4	Instituto de La Laguna, A.C.
IPT771101Q31	INSTITUTO DE LA PAZ DE TAMUIN S.L.P. AC
ILA010324971	Instituto de Lenguaje, Aprendizaje y Conducta, A.C.
IMP020207271	Instituto de Maestría y Posgrados en Administración, A.C.
IOP710106PQ9	Instituto de Orientación Profesional y Vocacional, A.C.
ITA991005HL8	Instituto de Tramitación Aduanal del Golfo, A.C.
IVA631219UM6	Instituto de Valle Arizpe, A.C.
ICA651113GR9	Instituto del Carmen A.C.
ICT861007D40	Instituto del Carmen de Tlalpujahuá, A.C.
ISA870116598	Instituto del Saber, A.C.
IDS640806SK4	Instituto Domingo Savio, A.C.
IDM0708313Q8	Instituto Dr. Mariano Benavente, S.C.
IED011009NL1	Instituto Edimburg, S.C.
IEA6106193I9	Instituto Educativo América, A.C.
IEC010328ELA	Instituto Educativo Colinas de San Javier, S.C.
IEZ0507261T7	Instituto Educativo de Zacatecas, A.C.
IEN610217S28	Instituto Educativo del Noroeste, A.C.
IEP570603994	Instituto Educativo Poblano, A.C.
IED560223534	Instituto Educativo, A.C.
IDM951121NV1	Instituto El Diseñador de la Moda, S.C.
IEM640103835	Instituto Excélsior de Monterrey, A.C.
IFP910115FZ5	Instituto Francisco Possenti, A.C.
IFM7211031F2	Instituto Franco Mexicano, A. C.
IFJ000818597	Instituto Fray Juan Bautista Moya de Huetamo, A.C.
IGC6601314T7	Instituto García de Cisneros, A.C.
IGZ010824153	Instituto Guadalupano de Zacualtípán, A.C.
IGV631021IY3	Instituto Guadalupe Victoria, A.C.
IHI620717621	Instituto Hispano Inglés, A.C.
IHL120131BK4	Instituto Humanista Leonardo Da Vinci, A.C.
IIA780214J41	Instituto Ignacio Allende, A.C.
IIE770107TL0	Instituto Interamericano de Estudios Psicológicos y Sociales de Chihuahua, A.C.
IIM680515B18	Instituto Irlandés de Monterrey, S.C.
IJF110217AN5	Instituto J. Francisco Rodríguez, S.C.
IJG900228TX5	Instituto J. Guadalupe Velázquez, A.C.

IJA630225QE8	Instituto Jassá, A.C.
IJP071108MT4	Instituto Jean Piaget del Río, A.C.
IJM691218265	Instituto José María Morelos de Santa Ana, A.C.
IJS630906FY7	Instituto Juan de San Miguel, A.C.
IJV960604MZ6	Instituto Juventud de Villa de García, A.C.
IPA651010UR4	Instituto la Paz, A.C.
ISC651115PG8	Instituto La Salle de Chihuahua, A.C.
ISA6212192Y9	Instituto La Salle, A.C.
ILA681101NW0	Instituto Laguense, A.C.
IAP890412TB4	Instituto Las Américas de Parral, A.C.
ICA6505152J0	Instituto Las Casas, A.C.
ILG7407249T4	Instituto Lasalle de Guanajuato, A.C.
ILM880415NF9	Instituto Latino de Morelia, A.C.
ILA871116E97	Instituto Laurens, A.C.
ILE740527H80	Instituto Leones, A.C.
ILA9704234P1	Instituto Libre de Arquitectura de Jalisco, A.C.
ILG990923UC7	Instituto Luis Guerrero Esparza, A.C.
ILM9310078AA	Instituto Luis Martín de León, A.C.
ILM931104SV8	Instituto Luis Martín Jaral, A.C.
ILU770731SA4	Instituto Lux, A.C.
IMA910708U89	Instituto Mano Amiga de Monterrey, S.C.
IMA930707EV0	Instituto Mano Amiga de Torreón, S.C.
IMI840912TG7	Instituto María Isabel Dondé, I.A.P.
IMT9207177A0	Instituto María Teresa Cancino, A.C.
IMA910514CP9	Instituto Mariano, A.C.
IMA980811LA7	Instituto Marillac, I.A.P.
IMM950724NIA	Instituto Marista Miramar, A.C.
IMA6212053GA	Instituto Matel, A.C.
IMA630201949	Instituto Mater, A.C.
IMA6409282B5	Instituto Mexicano Americano de Relaciones Culturales, A.C.
IMA590209243	Instituto Mexicano de la Audición y el Lenguaje, A.C.
IMN5612315B5	Instituto Mexicano Norteamericano de Relaciones Culturales de Nuevo León, A.C.
IMR6302286G7	Instituto Mexicano Regina, A.C.
IMB630613PU0	Instituto México de Baja California, A.C.
IMC6111273D3	Instituto México de Ciudad Juárez, A.C.
IMP771209PR0	Instituto México de Puebla, A.C.
IMT650414EY6	Instituto México de Toluca, A.C.
IMV930903GFA	Instituto México de Villa de García, A.C.
IMS950103TH4	Instituto México Secundaria, A.C.
IME641008MS3	Instituto México, A.C.
IMA001206HW0	Instituto Miguel Ángel de Occidente, A.C.
IMA921005NA2	Instituto Miguel Angel Herrera, A.C.
IMA630522AQ5	Instituto Miguel Angel, A.C.
IMI1205153A4	Instituto Mimihuaupan, A.C.
IMI910718QA9	Instituto Minerva, A.C.
IMS010330AN7	Instituto Montessori San Ángel, S.C.
IMO6305042I9	Instituto Morelos, A.C.
IMC951030AI8	Instituto Motolinia Cerritense, A.C.
IMO530811CH1	Instituto Motolinia, A.C.
IMN981107777	Instituto Multicultural del Norte, A.C.
INO040610D91	Instituto Noray, A.C.

INE820326PM1	Instituto Normal Enrique Benítez, A.C.
INU700120T36	Instituto Nursia, A.C.
IOP891006QF0	Instituto Oriente de Puebla, A.C.
IOG780502UD3	Instituto Oscar González Blakaller, A.C.
IPO9812076J4	Instituto Padre Ochoa de Charapan, A.C.
IPV970122921	Instituto Paidológico Veracruz, A.C.
IEE141204B86	Instituto para la Enseñanza, Equidad de Género, Desarrollo Humano y Sustentable, A.C.
IPM860820LJ3	Instituto Patria de México, A.C.
IPM9506156D1	Instituto Paula Montal de Querétaro, A.C.
IPA6205092L9	Instituto Pedagógico Anglo Español, A.C.
IPS890504MN9	Instituto Plancarte de San Juan del Río, A.C.
IPQ630409R85	Instituto Plancarte Querétaro, A.C.
IPL7103151D6	Instituto Plancarte, A.C.
IPC891031D16	Instituto Playa del Carmen, A.C.
IMM911126T87	Instituto por un Mundo Mejor, A.C.
IPO620701GK4	Instituto Potosino, A.C.
IPE970922GJ1	Instituto Progreso y Esperanza, A.C.
IPR620914JF1	INSTITUTO PROGRESO, A.C.
IQP000815187	Instituto Queretano Primaria, A. C.
IRE6302204E2	Instituto Regiomontano, A.C.
IRV950801EJ6	Instituto Renacimiento del Valle, A.C.
IRE620704R4A	Instituto Renacimiento, A.C.
IRC900104IC3	Instituto Rosa del Carmelo, A.C.
IRV630311UZ0	Instituto Rosa Virginia Pelletier, A.C.
IRO100305KD9	Instituto Roscor, A.C.
IRO630906C48	Instituto Rougier, A.C.
IRO7105012S6	Instituto Rougier, A.C.
ISH610818FVA	Instituto Sahuayense Higareda, A. C.
ISA560516EQ0	Instituto Salvatierra, A.C.
ISA8703114TA	Instituto San Ángel del Sur, S.C.
ISJ921216NMA	Instituto San Juan Bautista Lasalle de Sombrerete Zacatecas, A.C.
ISD730221Q29	Instituto Santos Degollado, A.C.
ISE85022593A	Instituto Sepya, A.C.
ISH150205548	Instituto Seven Hills, A.C.
ISE7209222E1	Instituto Social y Escolar de Puebla, A.C.
ISO790220EQA	Instituto Sonora, A.C.
ISA730903BB7	Instituto Superior Autónomo de Occidente, A.C.
ISC860827LV5	Instituto Superior de Computación, S.C.
ISI9607043L7	Instituto Superior de Informática e Computación, A.C.
ISC910415TI8	Instituto Superior en Computación y Administración, S.C.
ITC071016330	Instituto Tapia Centeno, A.C.
ITV990806P27	Instituto Tata Vasco de Contepec, A.C.
ITA630119398	Instituto Tecnológico Autónomo de México.
ITA030527D74	Instituto Tecnológico de Alta Capacitación Académica, A.C.
ITD030908DX1	Instituto Tecnológico Don Bosco, A.C.
ITE430714KI0	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.
ITE570731PS9	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, A.C.
ITE790818T59	Instituto Tenancingo, A.C.
ITE030611H94	Instituto Tenayuca, A.C.
ITA660114DN1	Instituto Teresa de Ávila, A.C.

ITN100302HD6	Instituto Tierra Nueva de Iguala, A.C.
IUS1311064U2	Instituto Universitario del Sureste, A.C.
IVE0711167H0	Instituto Valle de Extremadura, A.C.
IVT7206173M1	Instituto Valverde y Téllez de León, A.C.
IVH700722KR5	Instituto Vanguardia de Hermosillo, A.C.
IVQ6709066JA	Instituto Vasco de Quiroga, A.C.
IVV9212112N5	Instituto Verdad y Vida, A.C.
IVE9203242J1	Instituto Villa Educare, A.C.
IVI861127MB8	Instituto Vivir, A.C.
IEG621016SE0	Institutos Educativos de Guadalajara, A.C.
IUS0708225U2	Inter Universidad del Sureste, A.C.
IIG581106DJ9	Internado Infantil Guadalupano, A.C.
IAS981207459	International American School of Cancún, A.C.
IFI870917P74	Investigación y Filosofía, A.C.
IES050607RD9	Investigaciones y Estudios Superiores de Querétaro, S.C.
IES870531FU5	Investigaciones y Estudios Superiores, S.C.
ICJ9005308S5	Isabel de Castilla y José María Morelos, A.C.
JAM870903SC9	J. Abraham Martínez B., A.C.
JNC8407249A8	Jardín de Niños Cedros, A.C.
JNS950227H94	Jardín de Niños Solecito, A.C.
JNT820929UX6	Jardín de Niños Tzittlacalli, A.C.
JNP730906JG9	Jardín de Niños y Primaria Particular Bilingüe Incorporada, A.C.
JAG670428DA7	José Antonio González Peña, A.C.
JES910527FC7	José de Escandón La Salle, A.C.
JMY630405K61	José María de Yermo y Parres, A.C.
JVA670814CZ4	José Vasconcelos, S.C.
JFE740628LS1	Juan Ferrándiz, A.C.
KBM760927UR5	Kinder Bilingüe Montessori, A.C.
KGU990512QS9	Kindergarten Guzymard, S.C.
CTE910318Q43	La Casa del Teatro, A.C.
ELA790907D66	La Escuela de Lancaster, A.C.
GMA050311H6A	La Guardería de Mamá, S. C.
LUZ6001279I0	La Luz, A.C.
ROS620725Z24	La Rosa, A.C.
SSJ640415F78	La Salle San Juan del Río, A.C.
LCU660124DB5	Labor y Cultura, A.C.
LME790201R70	Lamar Mexicana, A.C.
LCV050615SU6	Language Center Veracruzano, S.C.
LAC860505469	Liceo Alberto del Canto, A.C.
LAF810518A90	Liceo Anglo Francés de Monterrey, A.C.
LCO070209A80	Liceo Corregidora, A.C.
LAO071228MM0	Liceo de Artes y Oficios, A.C.
LPL130108VE6	Liceo de Platón, A.C.
LBO960320DJ4	Liceo del Bosque, A.C.
LVT890502RA1	Liceo del Valle de Toluca, S.C.
LVA770103NA8	Liceo del Valle, A.C.
LFM370918AT4	Liceo Franco Mexicano, A.C.
LFJ830627IC6	Liceo Fray Juan de Larios, A.C.
LMJ741031E70	Liceo Mexicano Japonés, A.C.
LMO0510276X1	Liceo Morelia, A.C.
LSI010913IWA	Líderes del Siglo, A.C.

LSC721128DX6	Lincoln School, A.C.
LCO041210758	London College, A.C.
LOM840314LZ1	López Ortega Magallanes y Asociados Orientadores Familiares, S.C.
LCE101026AL6	Lucerna Colegio de Excelencia, S.C.
LMH940523F84	LUIS MARTIN Y HERNANDEZ, A.C.
LSA831207M14	Luz y Saber, S.C.
MSL0010067P8	Ma. Santos Lugo Domínguez, S.C.
MAA0702097QA	Mano Amiga Aguascalientes, S.C.
MAB0706296E6	Mano Amiga Baja California, S.C.
MAC0702015U9	Mano Amiga Chiapas, S.C.
MAC9307076P1	Mano Amiga de Chalco, S.C.
MAG900405MQ5	Mano Amiga de Guadalajara, S.C.
MAI8712246W6	Mano Amiga de Irapuato, S.C.
MAL790314LR6	Mano Amiga de León, A.C.
MAP940117CP9	Mano Amiga de Puebla, S.C.
MAT0102166Y6	MANO AMIGA DE TARIMBARO, S.C.
MAC8912114FA	Mano Amiga La Cima, A.B.P.
MAT010118Q19	Mano Amiga Piedras Negras, A.C.
MAY0403166L9	Mano Amiga Yucatán Conkal, A.C.
MAM870531AQ6	Mano Amiga, S.C.
MMM940315UI4	Margarita Morales Martínez, A.C.
MMO030225V92	Maria de Monserrat, A.C.
MLO9809102M5	María Luisa Olanier, A.C.
MMO8104031K1	MARIA MONTESSORI, A.C.
MJI920714MS1	Mariano Jiménez, A.C.
MMA680305TQA	MARIANO MATAMOROS, A.C.
CAL930505JC7	Mi Colegio de Audición y Lenguaje Fray Pedro Ponce de León, A.C.
MMM000708EH7	Miguel de la Mora de la Mora, A.C.
MHR700225BK7	Miguel Hidalgo de los Reyes, A.C.
MIS0703134Q7	Miseli, S.C.
MPE720929RH6	Montessori del Pedregal, A.C.
MOR980209NJ6	MORÁN Y CÍA, S.C.
MME901024584	Motolinía de Mérida, A.C.
MSL7709272A7	Motolinía de San Luis, A.C.
MFA010912AL9	Mundo Familiar, A.C.
NEI160218ETA	Nic Educación Internacional, S.C.
NHS911112BV6	Niños Héroes de Santa Rosa Jáuregui, A.C.
NTE810714F71	Nobles Tercios, A.C.
NOR950726RP5	Normaver, A.C.
NAL920820C32	Nuevo Aliento, A.C.
NCI940609RR3	NUEVO COLEGIO ISRAELITA DE MONTERREY, A.C.
OCO6910245J0	Ocotlán, A.C.
ODE890615II5	Ovide Decroly, A.C.
OSE970611EP2	Oxford School of English, A.C.
PET0106224S7	Palmares Escuela Técnica, A.C.
PAP820816AM6	Papasquiario, A.C.
PCU640317P45	Patria y Cultura, A.C.
PCE770330144	Patronato Cultural y Educativo de Reynosa, A.C.
PED830803JZ2	Patronato de la Escuela Dolores de Pacheco, A.C.
PCC570828CTA	Patronato de los Colegios Chapultepec, A.C.
PPB610315K34	Patronato de Papeleros y Boleros, A.C.

PTE541008GM3	Patronato de Tecolotlán, A.C.
PCC571116Q90	Patronato del Colegio Cristóbal Colón, A.C.
PCH7609271Y4	Patronato del Colegio Hidalgo de Huauchinango, A.C.
PCP640401119	Patronato del Colegio Progreso, A.C.
PIE760611442	Patronato e Impulso Educativo, A.C.
PFV0106115T2	Patronato Francisco V Ruíz, A.C.
PDE860709AY1	Patronato para el Desarrollo Empresarial Mexicano, A.C.
PEI080605LV1	Patronato para la Educación Integral de la Laguna, A.C.
PPE950607J45	Patronato Pro Educación Mexicano, A.C.
PPE580402S72	Patronato Pro Escuela Independencia, A.C.
PPP621125I51	Patronato Pro-Cultura Pestalozzi, A.C.
PSE8605293E0	Patronato Social y Educativo de Monterrey, A.C.
PES971216H79	Patronatos Escolares, A.C.
PUN781208726	Paz y Unión, A.C.
PSE001116KE4	Peques Servicios, S.C.
PIN890426T56	Perfeccionamiento Integral, A.C.
PLP8306279N2	Peterson Lomas Preparatoria, S.C.
PPE050218974	Pie Pequeño, S.C.
PMN010125PZ4	Pihuancalli Montessori Neuromotor, A.C.
PYO920318CXA	Platero y Yo, A.C.
PLI9012219H7	Plimei, A.C.
PMA950329AP6	Potosino Marista, A.C.
PSS010808LN7	Preparatoria La Salle-Simón Bolívar, A.C.
PMT950721VE3	Preparatoria Marista de Tepic, A.C.
PSF020703HA5	Preparatoria Santa Fé, S.C.
PCS700616921	Primaria Colegio Simón Bolívar, A.C.
PLM970815911	Primaria Lic. María Cárdenas de Malpica, S.C.
PMA9505245K8	Primaria Marista, A.C.
POR000815FZ2	Primaria Orizaba, A.C.
PCA4604087H3	Pro Colegio Antonio Repiso, A.C.
PJZ150521SW9	Pro Juventud de Zinapécuaro, A.C.
PCI780919B47	Pro-Cultura Instituto Morelos, A. C.
PCM630711HF9	Pro-Cultura Michoacán, A.C.
PJI610329FR5	Profesor José Ibarra Olivares, A.C.
PMS7911235J3	Profesora María Susana Gonzalez de Reyes, A.C.
PAM900523TH6	Profra. Ana María Gómez, A.C.
PYD930527S13	Programa Y.M.C.A. de Desarrollo Comunitario y Asistencia Social, A.C.
PCO030606EM8	Proinfancia de Colima, A.C.
PCO700828976	Promoción Cultural de Occidente, A.C.
PCE820712PP4	Promoción de la Cultura y Educación Superior del Bajío, A.C.
PEL741231QW4	Promoción Educativa Leonesa, A.C.
PDH911129TY5	Promoción y Desarrollo Humano, S.C.
PDS850705F31	Promoción y Desarrollo Social, A.C.
PDO820623P92	Promoción y Docencia, A.C.
PMS711005QR2	Promoción y Mejoramiento Social de Saltillo, A.C.
PDE880914I52	Promoción, Desarrollo Educativo y Cultural de Nuevo Casas Grandes, A.C.
PCH880316VA3	Promotora Cultural Hidalgo, A.C.
PCE790417B32	Promotora de Centros Educativos de Occidente, A.C.
PCE670311HY8	Promotora de Centros Educativos y Culturales, S.C.
PCS6302239F2	Promotora de Cultura y Servicio Social, A.C.
PED621210PN3	Promotora de Educación, A.C.

PEE980211MP4	Promotora de Excelencia Educativa, S.C.
PHU840717BS2	Promotora de Humanidades, A.C.
PNH930127PJ4	Promotora de Nuevos Horizontes Educativos, A.C.
PEC86050915A	Promotora Educativa Camino, A.C.
PEM8709075Q6	Promotora Educativa de Mazatlán, A.C.
PEC140528SR8	Promotora Educativa y Cultural de Purépero, A.C.
PDN850330BJ4	Promotora para el Desarrollo del Niño, A.C.
PSC901022K77	Promotora Socio Cultural Leonardo Castellanos, A.C.
PSJ080311K26	Provincia San Jose de S.P.L., A.C.
PED621210294	Provisora Educativa, A.C.
PNC9702101J3	PROYECTO NIÑOS DE LA CALLE DON BOSCO, A.C.
PCS040927JD8	Pueri Cantores Sancta Metropolitana Ecclesia Catedrali Mexicana, A.C.
RCN990806HA9	Rabaa de Cultura del Norte, A.B.P.
RIE120511GF1	Red de Investigadores en Educación de la Frontera, A.C.
RJO640619VEA	Regional de Jonotla, A.C.
RST870507S4A	Reivindicación Social de los Trabajadores Universitarios, A.C.
RAM810630QD1	Rosa Amador, A.C.
RTO930513HL8	Rosa de la Torre, A.C.
SJB720925R53	S. J. B., A.C.
SPI060524955	Saint Paul International Institute, S.C.
SAF140326EY4	San Agustín Formemos, A.C.
SIN010731AD4	Schola Inmaculata, A.C.
SAP960918NE2	Sebastián de Aparicio, A.C.
SCS640513DQ8	Secundaria Colegio Simón Bolívar, A.C.
SFR970401KS5	Secundaria Los Fresnos, A.C.
SVS8609108J4	Secundaria Vespertina Simón Bolívar, A.C.
SDS0909044Q4	Seminario Diocesano San José, A.C.
SRI860710QH7	Senda del Río, A.C.
SYA9803267C6	Senda del Yaqui, A.C.
SER961205UEA	Serfam, A.C.
SEC890119UQ0	Servicio Educación y Cultura, A.C.
SEB150218J57	Servicios Educativos Bari, A.C.
SEI990311K3A	Sistema de Educación e Investigación Universitaria, A.C.
SPU140703GB5	Sistema de Preparatorias UDLAP; A.C.
SEA16062928A	Sistema Educativo Acueducto, A.C.
SEF880302CG1	Sistema Educativo Femenino, A.C.
SCA640511J51	Sociedad Cultural Antonio Plancarte y Labastida, S.C
ECH930511QL3	Sociedad Educativa Champagnat, A.C.
EAM930119Z21	Sociedad Educativa de las Américas, S.C.
SEF660121255	Sociedad Educativa Fernando R. Rodríguez, A.C.
SEC641107PI9	Sociedad Educativa y Cultural Obregonense, A.C.
SPE661112KJ4	Sociedad Panamericana de Estudios Empresariales, A.C.
SIO900315V42	Solar Infantil Oaxaqueño, A.C.
SJO051110UD9	Solar Juvenil Oaxaqueño, A.C.
SPE080716MR6	Solo para Peques, S.C.
SJ1620907HI6	Sor Juana Ines de la Cruz, A.C.
SVI691031811	Suárez Villarreal, A.C.
TCE0109047X7	Talentum Centro Educativo, A.C.
TEP870605H14	Taller de Educación Pedro Claver, A.C.
TEC060517S74	Tecuniversitario, S.C
TCP020503EA0	Teoría Crítica y Psicoanálisis, A.C.

TZE630912BK0	Teresa de Zepeda, A.C.
TME080520D33	Terra Mar Escuela Viva, A.C.
ASF560417BA3	The American School Foundation of Guadalajara, A.C.
ASF210719Q13	The American School Foundation, A.C.
AMF430610EK1	The Anglo Mexican Foundation, A.C.
MSM111111180	The Monarch School Mexico, A.C.
TIJ010810V27	Tijiohtli, A.C.
TAC030716655	Traviesos en Acción, S.C.
TCA580523VE6	Trinidad Carrera, A.C.
TSS630408MB0	Trinidad Sánchez Santos, A.C.
UGM0707139H5	UGMSUR, A.C.
IIF551116TH2	UIC Universidad Intercontinental, A.C.
UEE8603136F3	Unidad Educativa Ernesto Peralta Q., A.C.
UES941007JA7	Unidad Educativa, Social y Cultural de Ario de Rosales Michoacán, A.C.
UEB820625B99	Unidad Escolar Benavente, A.C.
UBU031208N29	Unidades Básicas UPAEP, A.C.
USF020910AH2	Unidos Somos Familia, A.C.
UMD111110498	Unión de México en la Docencia, A.C.
UPF751009VA0	Unión de Padres de Familia de la Escuela Héroes Mexicanos, A.C.
UMO900507CA0	Unión Montessori, A.C.
UAA920320TD5	Universidad Americana de Acapulco, A.C.
UAC9809018L1	Universidad Anáhuac de Cancún, S.C.
UAO9909036T8	Universidad Anáhuac de Oaxaca, S.C.
UAP020906CE5	Universidad Anahuac de Puebla, S.C.
UAS8705319I3	Universidad Anáhuac del Sur, S.C.
UAF850730QR0	Universidad Autónoma de Fresnillo, A.C.
UAG7806127I8	Universidad Autónoma de Guadalajara, A.C.
UAL890102U81	Universidad Autónoma de La Laguna, A.C.
JAN7707012J6	Universidad Autónoma del Noreste, A.C.
UCC971124GT8	Universidad Católica de Culiacán, A.C.
UCL010209NS8	Universidad Católica Lumen Gentium, A.C.
UCP9305077S9	Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes, S.C.
AEP0308128Z3	Universidad de Ciencias y Artes del Potosí A.C.
UED070808NB0	Universidad de EDC, A.C.
UTA970924I24	Universidad de la Coruña, S.C.
USB730305MK5	Universidad de La Salle Bajío, A.C.
UAM630613SM7	Universidad de las Américas, A.C.
UMO8409105C4	Universidad de Morelos, A.C.
UMO780601S4A	Universidad de Monterrey.
UNA010122J89	Universidad de Navojoa, A.C.
UTE0209115K6	Universidad de Tezoatlán, A.C.
UXA921107AXA	Universidad de Xalapa, A.C.
UCS941021DY0	Universidad del Claustro de Sor Juana A.C.
UDP0301305U8	Universidad del Desarrollo Profesional, S.C.
UMA870531DG9	Universidad del Mayab, S.C.
UNM950525HN2	Universidad del Noreste de México, A.C.
UNO740107UW6	Universidad del Noreste, A.C.
UNO781104V5A	Universidad del Norte, A.C.
UTE750917PM4	Universidad del Tepeyac, A.C.
UDU041211K71	UNIVERSIDAD DUNAMIS, A.C
UEE101126SJ3	Universidad Educativa de Ecatepec, S.C.

UEC911209MU9	Universidad Emilio Cárdenas, S.C.
UFM050304EN8	Universidad Franciscana de México, A.C.
UIB540920IT3	Universidad Iberoamericana, A.C.
UIS900530TA6	Universidad Icel, Servicios Educativos, S.C.
UIP060524A82	Universidad Insurgentes Plantel Centro, S.C.
UIP100423G72	Universidad Insurgentes Plantel Cuautitlán, S.C.
UIP030319VB6	Universidad Insurgentes Plantel Ecatepec, S.C.
UIP100419QE2	Universidad Insurgentes Plantel Iztapalapa, S.C.
UIP960710920	Universidad Insurgentes Plantel Norte, S.C.
UIP100317E73	Universidad Insurgentes Plantel Oriente, S.C.
UIP060425T20	Universidad Insurgentes Plantel San Angel, S.C.
UIP980729JS2	Universidad Insurgentes Plantel Sur, S.C.
UIP050307TN7	Universidad Insurgentes Plantel Tláhuac, S.C.
UIP060210KI2	Universidad Insurgentes Plantel Tlalnepantla, S.C.
UIP960710RR1	Universidad Insurgentes Plantel Tlalpan, S.C.
UIP100324ND4	Universidad Insurgentes Plantel Toluca, S.C.
UIP0503075J2	Universidad Insurgentes Plantel Toreo, S.C.
UIP960710BE3	Universidad Insurgentes Plantel Viaducto, S.C.
UIN941027RX4	Universidad Insurgentes, S.C.
UII1104149Z5	Universidad Internacional Iberoamericana, A.C.
UKI8508206P3	Universidad Kino, A.C.
USC910620LC4	Universidad La Salle Cancún, A.C.
USC000108KM7	Universidad La Salle Chihuahua, A.C.
USC910624DP6	Universidad La Salle Cuernavaca, A.C.
USP9407044F5	Universidad La Salle de Pachuca, A.C.
USL740506PR7	Universidad La Salle Laguna, A.C.
USM9105249N7	Universidad La Salle Morelia, A.C.
USN0112171D5	Universidad La Salle Nezahualcoyotl, A.C.
USN910624L44	Universidad La Salle Noroeste, A.C.
USO070305I11	Universidad La Salle Oaxaca, A.C.
USS040402550	Universidad La Salle Saltillo, A.C.
USV000630JT1	Universidad La Salle Victoria, A.C.
USA620620N49	Universidad La Salle, A.C.
ULA901102DN4	Universidad Latina de América, A.C.
ULC020424DP3	Universidad Liceo Cervantino, S.C.
ULV0406243J6	Universidad Linda Vista, A.C.
ULP920108BT1	Universidad Loyola del Pacífico, A.C.
UMM960521R28	Universidad Marista de Mérida, A.C.
UMQ010807V9A	Universidad Marista de Querétaro, A.C.
UMA020308JQ3	Universidad Marista, A.C.
UMP000627125	Universidad Mexicana Plantel Central, S.C.
UMP9401282N5	Universidad Mexicana Plantel Satélite, S.C.
UMP970823SCA	Universidad Mexicana Plantel Veracruz, S.C.
UME901015M13	Universidad Mexicana, S.C.
UMF001220BW2	Universidad Michael Faraday, A.C.
UMP771111SQ2	Universidad Motolinía del Pedregal, A.C.
UMO500301384	Universidad Motolinía, A.C.
UOL9109195A5	Universidad Olmeca, A.C.
UPM920630QN5	Universidad Pontificia de México, A.C.
UPA761015KQ0	Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, A.C.
URE740701IQ1	Universidad Regiomontana, A.C.

URS770817IRA	Universidad Regional del Sureste, A.C.
USA950607D94	Universidad Salesiana, A.C.
UTV060523RK0	Universidad Tecnológica del Valle de Chalco, A.C.
UVQ8007162Q5	Universidad Vasco de Quiroga, A.C.
UVI0407085NA	Universidad Victoria, S.C.
UYM0004073C8	Universidad YMCA, A.C.
USE850724UC8	USERA, A.C.
VRO900907EL2	Valentín Ruiz Obregón, A.C.
VOC621026AL9	Victoria de Occidente, A.C.
VQC010712EE4	Vidas Que Crecen, A.C.
VEP9801232K9	Vilaseca Esparza de Pátzcuaro, Michoacán, A.C.
VNI910815EU9	Villa de los Niños, A.C.
VAG6702109GA	Virginia Aguilar, A.C.
VIZ6809131M2	Vizcaino, A.C.
VOC920107NM3	Vocación y Sociedad, A.C.
VVM070322DX3	Voces y Visiones de Malinalco, A.C.
YPT920929654	Yermo y Parres de Toluca, A.C.
YPA6210234MA	Yermo y Parres, A.C.
YER960304D97	Yermo, A.C.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 79, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
AEF701103NF8	Academia de Estudios Fiscales de la Contaduría Pública, A.C.
AIN0203116A1	Academia de Ingeniería, A.C.
AMC970407DM8	Academia Mexicana de Ciencias, A.C.
AMC770614951	Academia Mexicana de Cirugía, A.C.
ANI9911088A0	Academia Nacional de Investigación y Desarrollo, A.C.
ANM550714RB3	Academia Nacional de Medicina de México, A.C.
AVE920907G94	Acuario de Veracruz, A.C.
AME6307192P8	AISEEC México, A.C.
AFI100527HY0	Alianza para la Formación e Investigación en Infraestructura para el Desarrollo de México, A.C.
ASZ1604071ZA	Amigos Shaare Zedek México, A.C.
ACI0806103W7	Artemista Centro de Investigaciones Artísticas, A.C.
AIM780328PR2	Asociación de Ingenieros de Minas, Metalurgistas y Geólogos de México, A.C.
AIC100806AV6	Asociación de Investigación y Conservación de Mamíferos Marinos y su Hábitat, A.C.
AMM971203BY8	Asociación Mexicana de Medicina de la Reproducción, A.C.
AMM0608035X0	Asociación Mexicana de Menores Aficionados al Deporte, A.C.
APM660707P23	Asociación Psiquiátrica Mexicana, A.C.
AIE080626J70	Avance-Analisis, Investigación y Estudios para el Desarrollo, A.C.
BMC451201EW6	Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C.
BIO110627R74	Biocórima, A.C.
CMC8102127GA	Capítulo México del Colegio Americano de Cirujanos, A.C.
CCF010608SY4	Centro Cáritas de Formación para la Atención de las Farmacodependencias y Situaciones Críticas Asociadas, A.C.
CAD140327NDA	Centro de Análisis de Datos, A.C.
CAM080305751	Centro de Análisis y Medición del Bienestar Social, A.C.
CDT030404LB4	Centro de Desarrollo Tecnológico Romualdo Tellería Armendáriz, A.C.
CEE631128AN5	Centro de Estudios Educativos, A.C.
CED890228GM0	Centro de Estudios en Diabetes, A.C.

CDE110316DZ6	Centro de Estudios Eugenio Garza Sada, A.C.
CEZ041027LP0	Centro de Estudios para la Zona Metropolitana, A.C.
CES080910236	Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho, A.C.
CIR860619EC9	Centro de Instrumentación y Registro Sísmico, A.C.
CIC791116770	Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.
CIC140829B51	Centro de Investigación Científica y Tecnológica de Guerrero, A.C.
CII960524N59	Centro de Investigación Información y Apoyo a la Cultura, A.C.
CIM151118NA1	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.
CIS08071139A	Centro de Investigación Social Avanzada, A.C.
CIE1008201NA	Centro de Investigación y Estudios sobre Sociedad Civil, A.C.
CIO8004181K5	Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.
CMM040201DX1	Centro Mario Molina para Estudios Estratégicos sobre Energía y Medio Ambiente, A.C.
CMD931220EF7	Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C.
CMR071108F80	Centro Mexicano de rehabilitación de Primates, A.C.
CNE940509K59	Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C.
CPE710419559	Centro Pro Educación e Investigación Científica, A.C.
CET800910D21	Centro Tepoztlán, A.C.
CSC14031011A	Cognitive Science, A.C.
CCP490627VA5	Colegio de Contadores Públicos de México, A.C.
CIP730929QL4	Colegio de Ingenieros Petroleros de México, A.C.
CNP970124D66	Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica, A.C.
CEM990211977	Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior, Inversión y Tecnología, A.C.
CMI930920T11	Consejo Mexicano de Investigación Educativa, A.C.
CMI0205108B0	Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.
CHU950918I84	Conservación Humana, A.C.
CIS070720272	Consorcio de Investigación sobre VIH Sida TB CISIDAT, A.C.
CLC9802044Y1	Consorcio Latinoamericano para Capacitación en Microfinanciamiento, S.C.
CCR150319123	Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas División Investigación, A.C.
CIG120907SD7	Co-Plataforma de Investigación Generativa, A.C.
CUD990512RF2	Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet, A.C.
CIT1502023A0	CT Innovación y Transferencia Tecnológica de Campeche, S.C.
DCI100129AZA	DAEA Centro de Investigación e Intervención Psicosocial, A. C.
DLR961001N23	Dr. Leopoldo Río de la Loza, Fundación para la Investigación y Enseñanza Médica, A.C.
CJA821109ND0	El Colegio de Jalisco, A.C.
CME861001TTA	El Colegio Mexiquense, A.C.
EGC960607DHA	Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia, A.C.
EPA011211DT7	Este País, A.C.
FMI131128464	Fablabmex Makers In Residence, A.C.
FMU900920FB5	Federación Mexicana de Universitarias, A.C.
FID9602211U1	Fideicomiso de Investigación para el Desarrollo del Programa Nacional de Aprovechamiento del Atún y Protección de Delfines y otros en Torno a Especies Acuáticas Protegidas (FIDEMAR)
FII050222ST9	Fomento e Investigación Integral, S.C.
FMC940128TC0	Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C.
FSP961224749	Fondo para la Superación Profesional, A.C.
FCI0009151J7	Fundación Centro de Investigación y Documentación de la Casa, A.C.
FCJ9801237K4	Fundación Científica José M García Valdecasas Santa María, A.C.
FCM9501203Z1	Fundación Clínica Médica Sur, A.C.
FCV980223SJ2	Fundación Comparte Vida, A.C.
FEF110407LF6	Fundación de Estudios Financieros-FUNDEF, A.C.
FID070226EB0	Fundación de Investigación y Desarrollo Ético, A.C.

FDH120821C11	Fundación Desarrollo Humano Sustentable, A.C.
FES081219HD3	Fundación Educación Superior-Empresa, A.C.
FEC0902125C7	Fundación Etica para la Ciencia, A.C.
FHC9706038E5	Fundación Heberto Castillo Martínez, A.C.
FHE8712294W6	Fundación Hérdez, A.C.
FIC861027248	Fundación ICA, A.C.
FIN130820KM3	Fundación Incide, A.C.
FJB7503073Q7	Fundación Javier Barros Sierra, A.C.
FMA140207E14	Fundación Markoptic, A.C.
FMI941018CA2	Fundación Mexicana para la Innovación y Transferencia de Tecnología en la Pequeña y Mediana Empresa, FUNTEC, A.C.
FMS941103P85	Fundación Mexicana para la Salud Capítulo Peninsular, A.C.
FMS990421E63	Fundación Mexicana para la Salud Hepática, A.C.
FMS8506228M3	Fundación Mexicana para la Salud, A.C.
FNC111007453	Fundación Nacional Centro Interactivo Ambar, A.C.
FOT1504156G2	Fundación Ocelotl-Sociedades, Tiempo, Identidades, A.C.
FDT1003262J1	Fundación para el Desarrollo Tecnológico Sustentable, A.C.
FPO131127CV5	Fundación para la Prevención de la Obesidad y Riesgo Cardiometabólico, A.C.
FSE0805264X3	Fundación para la Salud y la Educación Dr. Salvador Zubirán, A.C.
FPE141029FC4	Fundación Persiste, A.C.
FPE1408011QA	Fundación Pro Emprendimiento, A.C.
FPP9607233R9	Fundación Produce Puebla, A.C.
FSS910429CC7	Fundación Salvador Sánchez Colín Cictamex, S.C.
FSV071030GC2	Fundación Semillas de Vida, A.C.
FUA961025HI9	Fundación Universidad Autónoma de Chiapas, A.C.
FVA100730KS1	Fundación Villa Aprendizaje, A.C.
FXO970123B29	Fundación Xochitla, A.C.
FCA990128MZ0	Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C.
GEO1005138C7	Geomare, A.C.
GAD060126M43	GESOC, Agencia para el Desarrollo, A.C.
GEC981007RWA	Grupo de Ecología y Conservación de Islas, A.C.
III140730JB2	Imagina, Innova e Incuba, A.C.
ICD0308014N7	Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social Incide Social, A.C.
ICA150723V81	Innovación en Ciencias y Artes, A.C.
IEC020802K67	Innovación en la Enseñanza de la Ciencia, A.C.
IBI880219AS1	Instituto Biosen, A.C.
IDA9801283N0	Instituto Danone, A.C.
IED0903055Y1	Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración, A.C.
IID841029LC7	Instituto de Investigación para el Desarrollo de la Educación, A.C.
IIE130419PH9	Instituto de Investigación y Estudios Internacionales, A.C.
IIJ111004G47	Instituto de Investigaciones Jurídicas Innovación y Justicia Alternativa, A.C.
IPE0808085V7	Instituto de Pensamiento Estratégico Ágora, A.C.
ITO970320ED8	Instituto de Terapia Ocupacional, A.C.
IMC551117IX8	Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
IMI860515J10	Instituto Mexicano de Investigación de Familia y Población, A.C.
IMC030507A73	Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.
IFC061013V21	Instituto para el Fomento a la Calidad Total, A.C.
ISD030414EM8	Instituto para la Seguridad y la Democracia, A.C.
ITP141218SK7	Instituto Tecnológico del Petróleo y Energía, A.C.
MPU120913AT2	Integralia Pública, A.C.
IPE1212202ZA	Inteligencia Pública en el Análisis Político, A.C.

LIC110316IAA	Laboratorio de Investigación en Control Reconfigurable, A.C.
LNI910122SR8	Laboratorio Nacional de Informática Avanzada, A.C.
MAJ080603LW1	Medios Audiovisuales de Jalisco, A.C.
MPJ130227JQ4	Mexicanos Primero Jalisco, A.C.
MPS140219LD3	Mexicanos Primero Sinaloa, A.C.
MPV051006954	Mexicanos Primero, Visión 2030, A.C.
MVC151126K45	Mexicanos vs Corrupción e Impunidad, A.C.
MEA091012378	México Evalua, Centro de Análisis de Políticas Públicas, A.C.
NCI0504117N1	Niños por la Ciencia, A.C.
OCS090219PSA	Observatorio Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad, A.C.
OJE111226RH2	Ollín, Jóvenes en Movimiento, A.C.
OVS9609238B9	Organización Vida Silvestre, A.C.
PIS101201DP4	Parque de Innovación de La Salle, A.C.
PKA1008267Q8	Pelagios Kakunjá, A.C.
PTO080515MV6	Planetario Torreón, A.C.
PCI070320BK3	Poder Cívico, A.C.
PAU0911198R0	Programa Adopte un Talento, A.C.
PNO981230HQ4	Pronatura Noreste, A.C.
PSU930709LQ0	Pronatura Sur, A.C.
PCA870622TQ2	Proyecto Camina, A.C.
RTA921201A19	Representación de Texas A&M University en la República Mexicana, A.C.
REE931208RE7	Reserva Ecológica El Eden, A.C.
REC1007209X7	Restauración de Ecosistemas, A.C.
SMF511227SK5	Sociedad Mexicana de Física, A.C.
SPE911010DH1	Sociedad para el Estudio de los Recursos Bióticos de Oaxaca, A.C.
SME080725IJ2	Soutech de México, A.C.
TCT130704HU8	Talento Científico y Tecnológico de México, A.C.
TCA110414UV6	Teach 4 All México, A.C.
TAP100727645	Tómatelo a Pecho, A.C.
TME990513J64	Transparencia Mexicana, A.C.
UCC080111UWA	Unión de Científicos Comprometidos con la Sociedad, A.C.
UET9909097A4	Unión de Empresarios para la Tecnología en la Educación, A.C.
WFS970304330	World Future Society Capítulo Mexicano, A.C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 79, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
SAS1205037DA	"Sol, Arte y Sociedad Solarys", A.C.
TDD180320S82	3 D 2 Fomento Cultural, A.C.
AME121116BT1	AAF México, S.C.
ATF150504M79	Abbapalabra Transpoesía Fundación, A.C.
AQU960313QN8	Abel Quezada, A.C.
ADA110607433	Academia de Artes y Oficios Renacimiento, A.C.
ABA161020383	Academia de Bellas Artes Los Ángeles, A.C.
ADM110630673	Academia de Música Benning, A.C.
AMP850419U45	Academia de Música del Palacio de Minería, A.C.
AMA460703AU4	Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas, A.C.
AMH510809C10	Academia Mexicana de la Historia, Correspondiente de la Real de Madrid, A.C.
AML521222AT2	Academia Mexicana de la Lengua, A.C.
AMM940502BPA	Academia Mexicana de Música Antigua para Organos, A.C.
AUN080407LJ8	Acción Unida, A.C.

AEM151010RX0	Acciones y Esfuerzo por México, A.C.
ARC151026GWA	Acercarte por El Rescate de la Cultura y el Arte, A.C.
ACE140806BD0	Acércate al Centro, A.C.
AME101027QS1	Águilas con México, A.C.
RNP040217NV0	Al Rescate de Nuestro Patrimonio Cultural Metepec, A.C.
RTA1410233U9	Al Rescate del Templo La Asunción, A.C.
AME141015MHA	Alfombristas Mexicanos, A.C.
AFP670130A52	Alianza Francesa de Puebla, A.C.
AFM710929CD2	Alianza Franco- Mexicana de Jalapa, A.C.
AFM641113I85	Alianza Franco Mexicana de Toluca, A.C.
AFM800318BGA	Alianza Franco Mexicana del Puerto de Veracruz, A.C.
AAC150428V11	ALQUIMIA ARTE Y CULTURA , A.C.
ASF1508181X1	Alternativos Sin Fronteras, A.C.
AAC161110GYA	AMENCOM, Amor en Compromiso, A.C.
ACO990427IH1	Amigos de Colombia, A.C.
AMC8905312E9	Amigos de la Música de Cuernavaca, A.C.
AAH040609E4A	Amigos del Acervo Histórico del Archivo de Notarías, A.C.
AAD1108089R2	Amigos del Arte del Desierto, A.C.
AIA970423TG6	Amigos del Instituto de Artes Gráficas de Oaxaca y del Centro Fotográfico Manuel Alvarez Bravo, A.C.
AMA920207TB7	Amigos del Museo de Arte Contemporáneo de Oaxaca, A.C.
AMA890428MT8	Amigos del Museo de Arte de Querétaro, A.C.
AMO960521689	Amigos del Museo del Obispado, A.C.
AMP890926GH2	Amigos del Museo del Palacio de Bellas Artes, A. C.
ASC1409301Y9	Amigos del Seminario de Cultura Mexicana, A.C.
ATM081210BB4	Amigos del Teatro Macedonio Alcalá, A.C.
AJU110908QY1	Amor por Juárez, A.C.
ASE180409CYA	Ania Sewua, A.C.
ADA030509RM5	Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A.C.
ACU150826SK8	Aprendiendo con Cultura, A.C.
AIV180621AH3	Archivo de Indias Veracruz-Sevilla; Las Dos Orillas, A.C.
AHA140124R19	Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Chihuahua, A.C.
ALM110323S46	Archivo Libanés de México, A.C.
AIN1209113Y3	Arcumo Integrando, A.C.
AUT170209HF5	Armando Un Teatro, A.C.
AJC160103IH7	ARMONÍA, JUVENTUD Y COMUNIDAD, A.C.
ARS160524AG1	Arsgames, A.C.
ABA131014UC1	Art Balea Azul, A.C.
ACC1108091A2	Arte Contemporaneo de la Ciudad de México, A.C.
AMI040428HW5	Arte El Milagro, A.C.
APA000124RH7	Arte en el Parque, A.C.
AIS141014N64	Arte en la Industria, Sala Anguiano, A.C.
ALL071206178	Arte Laboratorio La Rueca, A.C.
AMP080826EN7	Arte Mexicano:Promoción y Excelencia, A.C.
ADE121210NQ0	Arte para Despertarte, A.C.
ASC110404D75	Arte Sustentable Comparsa Falfán, A.C.
ATE0910066E1	Arte Tequitqui, A.C.
ACO970516140	Arte y Cultura Omnilife, A.C.
ACT131205UCA	Arte y Cultura Tonkahuacam, A.C.
ADS170622UZ2	Arte y Danza Sinaloa, A.C.
ADR0308132U7	Arte y Diversión Recórcholis Teatro, A.C.

AEE130905QD2	Arte, Educación y Ecología, A.C.
ADE150730442	Arte, Sociedad y Desarrollo, A.C.
ASI180411MI1	ARTE, SOLIDARIDAD, INCLUSION Y DESARROLLO, A.C.
AMC141023GN6	Arted México Camino a la Cultura, A.C.
ART7308306U2	Artene (Arte, Niño y Educación), A.C.
AER040427L4A	Artes Escénicas Rayuela, A.C.
ABC151218NE1	Artisano Buró Cultural, A.C.
ART020429R66	Artescénica, A.C.
ACO1603294S3	Artis Corde, A.C.
AAM150912UG5	Artistas y Artesanos de Michoacán, A.C.
ACC120117DH0	Artistas y Creadores de Chihuahua, A.C.
ACD020807L3A	Asamblea para la Cultura y la Democracia, A.C.
AAR170922TB3	Asociación Articultural, A.C.
AAA061212Q15	Asociación Azteca Amigos de la Cultura y las Artes, A.C.
ACT110912CB2	Asociación Convento de Todos Los Santos Zempoala, A.C.
ACX980708H50	Asociación Cultural Xquenda, A.C.
AAB030214DI4	Asociación de Amigos de la Biblioteca de Alejandría México, A.C.
AAO1304023U3	Asociación de Amigos de la Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca de Cd. Juárez, A.C.
AAS100202D41	Asociación de Amigos de la Sala de Arte Público Siqueiros y la Tallera, A.C.
AAA040708SB8	Asociación de Amigos de los Archivos Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca, A.C.
AAM990423J28	Asociación de Amigos del MAP, A.C.
AAM040326D45	Asociación de Amigos del Museo de Arte Carrillo Gil, A.C.
AAM850607CR0	Asociación de Amigos del Museo Nacional de Historia, A.C.
AAM951208V43	Asociación de Amigos del Museo Nacional de las Intervenciones, A.C.
AAM990421CLA	Asociación de Artes del Mar de Cortez, A.C.
AAH130129DG8	Asociación de Artes y Humanidades Occelli Treviño, A.C.
AAP070302TXA	Asociación de Artistas Plásticos de la Laguna, A.C.
AAP8505288E3	Asociación de Artistas Plásticos de México, A.C.
ACM090220IL1	Asociación de Cineastas de Morelos, A.C.
AHA150209RV0	Asociación de Haciendas, A.C.
ACR140626TS4	Asociación de la Comunidad Rumana en México A.C.
ADV1811271M8	Asociación Delgadillo y Villalobos, A.C.
AFI150116ET1	Asociación Festival Internacional Divertimento, A.C.
AFC160104GS7	Asociación Filarmónica de Chihuahua, A.C.
AGP130430IT9	Asociación Gente de Provecho, A.C.
AIP150612T23	Asociación Intercultural por la Paz, A.C.
AMA050318PZ0	Asociación Manuel Álvarez Bravo, A.C.
AMA1201308K3	Asociación Mexicana de Artistas y Profesionales del Cine y el Audiovisual, A.C.
AMP830627ML5	Asociación Mexicana de Promoción y Cultura Social, A.C.
AMD021118IZ1	Asociación Mexicana para el Desarrollo del Folklore, A.C.
AMJ560727SA7	Asociación México Japonesa, A.C.
AOT940719CJ6	Asociación Oaxaqueña de Televisión, A.C.
ALE831107FQ8	Asociación para Leer, Escuchar, Escribir y Recrear, A.C.
AMA120912G9A	Asociación por el Museo de Arte Popular de Yucatán, A.C.
APC090327PQ9	Asociación Pro Cultura, A.C.
ARO9407194B8	Asociación Radiofónica Oaxaqueña, A.C.
AVC890606IS8	Asociación Veracruzana de Comunicadores Populares, A.C.
AEM820707A54	Ateneo Español de México, A.C.
AAS090715FC1	Ayudemos a ser Mejores, A.C.
BAM0409097B3	Ballet Artístico de Monterrey, A.C.

BFV0212204Q1	Ballet Folklorico Villa de Álvarez, A.C.
BNM0106271X4	Banco Nacional de México, S.A. Fideicomiso Zonas Arqueológicas Tantoc 14772-7
BMT920915FBA	Banda de Música de Tlayacapan Morelos, A.C.
BDM150708176	Biblioteca Digital Mexicana, A.C.
BMA040803A36	Bonbajel Mayaetik, A.C.
BHU180808NQ0	Bordearte Hábitat Urbano, A.C.
BCA1012159S7	British Council Asociados, A.C.
BCO000518BP8	Buen Corazón, A.C.
BPA0507114QA	Bunko Papalote, A.C.
BEP120817C24	BVD Epicentro, A.C.
CCU130925FYA	C.M. Cultura, A.C.
CCO980120I26	Camerata de Coahuila, A.C.
CLI1412159T2	Caminos de la Libertad Ideas y Debate, A.C.
CET160919BA3	Capacitaciones Ecológicas Tucán, A.C.
CMA951024C76	Capítulo Monterrey de la Academia Nacional de Arquitectura de la Sociedad de Arquitectos Mexicanos, A.C.
CCM0406297X8	Casa de Colombia en México, A.C.
CCJ1712204E8	CASA DE CULTURA JUAN SORIANO O MUSEO MORELENSE DE ARTE CONTEMPORANEO CONTRATO NUMERO 74478
CCC141003629	Casa de Cultura y Capacitación Veracruz Ana, A. C.
CCC8909122F9	Casa de la Cultura de Coatzacoalcos, A.C.
CCC140809UC3	Casa de la Cultura de Cotija, A.C.
CCR931209NU3	Casa de la Cultura de Reynosa, A.C.
CMM910514PI1	Casa de la Música Mexicana, S.C.
CME1601275Q0	Casa Meraki, A.C.
CEM430210CC8	Casino Español de México, A.C.
CCS1705196E3	Centro Carvajal Sefarad, A.C.
CCA021211NJ4	CENTRO CULTURAL AROCENA LAGUNA, A.C.
CCC160314H69	Centro Cultural Carretera 45, A.C.
CCC061107BJ8	Centro Cultural Chamma, A.C.
CCC050912BS3	Centro Cultural Cocorit, A.C.
CCC120719IJ1	Centro Cultural Coincidir, A.C.
CCA141206EK0	Centro Cultural de las Artes CDO, A.C.
CCG1607121D9	Centro Cultural Guillermina Bravo, A.C.
CCT820719GZ5	Centro Cultural Los Talleres, A.C.
CCL951115KM2	Centro Cultural Loyola de Monterrey, A.C.
CCN960626N26	Centro Cultural Nana Chela, A.C.
CCR171106QQ2	Centro Cultural Rosa de los Vientos, A.C.
CCS000811NTA	Centro Cultural San Francisco Tzacalha, A.C.
CCS0108235N2	Centro Cultural San Gabriel, A.C.
CAC070910U98	Centro de Arte y Cultura el Globo, A.C.
CCM0305083L8	Centro de Capacitación Musical y Desarrollo de la Cultura Mixe CECAMDEC, A.C.
CCL1304117IA	Centro de Creatividad Literaria, A.C.
CCB140901JK4	Centro de Cultura y Bienestar para los Pueblos Indígenas, A.C.
CDI150309ND9	Centro de Documentación e Investigación Judío de México, A.C.
CDI151114CC9	Centro de Documentación e Investigación Musical Hidalguense, A.C.
CEA041212TG2	Centro de Estudios Ayuuk-Universidad Indígena Intercultural Ayuuk, A.C.
CEF170902132	Centro de Estudios para el Fomento de la Cultura, A.C.
CPI141223F38	Centro de Profesionalización e Innovación Educativas, A.C.
CTM0004114K5	Centro de Textiles del Mundo Maya, A.C.
CED061103ES7	Centro Educación y Desarrollo Social del Sureste, A.C.

CEP130416VB0	Centro Educativo y Psicológico de Arte y Movimiento, A.C.
CHL960913IX9	Centro Humano de Liderazgo, A.C.
CID140526UP7	Centro Integral de Desarrollo Comunitario Flores de Liz, A. C.
CMM090701BM5	Centro Mexicano para la Música y las Artes Sonoras, A.C.
CVA031015P34	Cero Varo, A.C.
CEU090708H28	Ceuvoz, A.C.
CGA740827M90	Chuo Gakuen, A.C.
CAC1703278V3	Cine, Arte y Cultura Bejiur, A.C.
CPL080912U16	Cinema Planeta, A.C.
CEM1410229E2	Cinematográfica y Escénica de México, A.C.
CAO170905G3A	Círculo de Amigos de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México, A.C.
CPU150417F10	Círculo Púrpura, A.C.
CME0710113V3	Cirko de Mente, A.C.
CCT151210TV3	CITRA Ciudadanos Trabajando para un Mejor México, A.C.
CCT1609075H9	Ciudad Cultural Toluca, A.C.
CCU160217FJ2	Ciudad y Cultura, A.C.
CGS150709S11	Ciudadanía y Gerencia Social, A.C.
CTE151024E29	Clan Teatro, A.C.
CLA1510099B3	Clavecine, A.C.
CTO1602034K4	Clavo Torcido, A.C.
CAF111208624	Club de los Amigos de la Francofonía en México, A.C.
CDE160614EM3	COINCIDIENDO PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN INTEGRAL, A.C.
CCI061129SY4	Colección Ciac, A.C.
COC150117RJ2	Colectivo Oaxaca Cultural, A.C.
CCU140801QP5	Colorado Culture, A.C.
CFM140707RS2	Comisión de Filmaciones de Mérida y Yucatán, México, A.C.
CRT071113AX2	Comisión para la Restauración del Templo Parroquial TX, A.C.
CMS560612QE0	Comité en México de la Sociedad Dante Alighieri, A.C.
CPR971003MD2	Comité Pro Revaloración de Giordano Bruno, A.C.
AVI040426238	Compañía de Artes Vitaminas, A.C.
RRD110901J18	Compañía Ricardo Rubio Danza Flamenca, A.C.
PDH140306EZ6	Con el Poder de Hacer Khuba, A.C.
SAM081106HI6	Con Sabor a México Arte y Cultura, A.C.
CAS170220BF2	Conciencia y Acción Sustentable, A.C.
CNI11012778A	Concurso Nacional e Internacional de Piano Jose Jacinto Cuevas, A.C.
CNI080211LK8	Conferencia Nacional de Instituciones Municipales de Cultura, A.C.
CAE170825RF1	Conjunto de Artes Escénicas, A.C.
CTE090714HV8	Conjuro Teatro, A.C.
CCF0705308U6	Consejo Ciudadano de Formación y Cultura Autogestiva, A.C.
CMM000316TJ3	Consejo de la Música en México, A.C.
CMA011122V68	Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales, A.C.
CNA960802EJ0	Consejo Nacional Adopte una Obra de Arte, A.C.
CIT090116AF8	Consejo para Innovar la Tradición Cerámica de Oaxaca, A.C.
CPL010725D46	Consejo Puebla de Lectura, A.C.
CRA131120GE1	Consejo Representativo Autónomo de Justicia y Esperanza, A.C.
CCG0605309M8	Conservatorio de la Cultura Gastronómica Mexicana, S.C.
CIA060509K2A	Consorcio Internacional Arte y Escuela A.C.
CER120126KW4	Consultorio de Emprendimientos y Responsabilidad Social, A.C.
CCS120614JH1	Contraparte Cultural del Sur, A.C.
CDM100210UC2	Coral Divertimento México, A.C.
CUE130516KI4	Corazones Unidos Educando por la Niñez, A.C.

CTP090706QQ8	Corona Teatral Producciones, A.C.
CHC030725SQ8	Corredor Histórico Carem, A.C.
CQN160728P98	CQNL, A.C.
CIN131122BA7	Cráter Invertido, A.C.
CCV160222E55	Creación de Culturas Visuales, A.C.
CME140514AM4	Creando a México, A.C.
CPR121105DF2	Crecimiento y Proacción, A.C.
CNC091211CN8	Cuenta con Nosotros Cuentos y Más, A.C.
CGC130408FR0	Cuentos Grandes para Calcetines Pequeños, A.C.
CAD1211019K5	CULTURA ARTE Y DANZA EN MOVIMIENTO DE TAPACHULA, A.C.
CCE130806V61	Cultura Cerca, A.C.
CCS141008QSA	Cultura Colectiva del Sur, A.C.
CCR170821762	Cultura en Cada Rincón, A.C.
CMC1510069C4	Cultura en el Mismo Canal, A.C.
CDI130613RU8	Cultura para el Desarrollo Integral, A.C.
CMC161104GQ2	Cultura por México, Culmex, A.C.
CSF150310S44	CULTURA SIN FRONTERAS, A.C.
CBI1409013A2	Cultura y Bienestar, A.C.
CYU100118EG6	Cultura Yucatán, A.C.
CUL161006FG1	Culturade, A.C.
CCA1512172H3	Cultural Chakte, A.C.
CJI0905042A8	Cultural Jikau, A.C.
CAP160215NB8	Culturas y Artes Populares. A.C.
CBP151009FS9	Culture Box Project, A.C.
CES140301BJ7	Curadas de Espanto, A.C.
CME180508193	Cyberdelia Mexicana, A.C.
DIT1305286Q8	Dancefit Impulso al Talento México, A.C.
DCI140319U7A	Desarrollo Cultura e Impulso de Temascalcingo DECIDTE, A.C.
DPI1505065Y7	Desarrollo del Patrimonio Indígena, A.C.
DSB1310035A2	Desarrollo Sin Barreras Desinba, A.C.
DPF130220FR3	Desarrollo, Promoción y Fomento a la Cultura, A.C.
DFC770322TZ4	Difusión y Fomento Cultural, A.C.
DEM900618ND5	Documentación y Estudios de Mujeres, A.C.
DAM050812M93	Documental Ambulante, A.C.
DON130517C45	DON-ARTE, A.C.
DIA100423EY9	Donataria Impulsora de Arte, A.C.
DVM1509018SA	Drama, Voz y Movimiento, A.C.
EAC170421P90	Ecomuseo Arte Contemporáneo Eco Macqroo, A.C.
EAV130703LW3	Editorial Avispero, A.C.
ABF091023JW4	Educadores Somos Todos, A.C.
ACA971126BUA	El Aire Centro de Arte, A.C.
AES0102099J0	El Ángel del Espejo, A.C.
ATI021216BK6	El Arte de los Títeres, A.C.
CAC080923472	El Centro de las Artes Contemporáneas de San Miguel, A.C.
CME170526113	EL COLOR DE LA MEMORIA, A.C.
FEC160525IK9	El Futuro es Contigo, A.C.
GMA180904C13	El Gabinete de las Maravillas, A.C.
LCA1507023V7	El Lugar Común Arte Público, A.C.
PCC110117UC3	El Principio, Cine y Cultura, A.C.
REC060209L47	El Roble Expansión Cultural, A.C.
SMT1108233B7	EL SISTEMA MUSICA PARA TODOS, A.C.

TBL1609087G7	El Tecolote Blanco, A.C.
TNP1110074K5	El Tesoro de Niño Perdido, A.C.
TIM170126C24	El Timbre, A.C.
EAC170324MV4	EMPRENEDORES ARTISTICOS DE COZUMEL, A.C.
EAN161006B36	EMULSIÓN ANTROPOLOGICA, A.C.
PTV0704156Z1	En Pro del Talento Veracruzano, A.C.
ECF131122UZ6	Enanos Café Fundación, A.C.
EBA130429TX2	Enlace Barrancas, A.C.
ECI160817RY1	Enlace Cultural Internacional en Acción, A.C.
ECV970411GR0	Ensamble Coral Voce In Tempore, A.C.
EUV130116NG6	Érase Una Vez; Experiencias Innovadoras, A.C.
EEN130412UW3	Escenia Ensamble, A.C.
ESC960125U23	Escenología, A.C.
ECI120315QJ7	Escribe Cine, A.C.
ELC1809202W1	ESCUELA LATINOAMERICANA DE CIRCO Y ARTES EN JALISCO, A.C.
EMA150807DB0	Escuela Modelo de Arte y Prácticas Artísticas del Bajío, A.C.
ECA170804A80	ESKILO LA COMUNIDAD DEL ARTE Y LECTURA, A.C.
EES990210L3A	Espacio Espiral, A.C.
ERE121116DJ2	Espacio Recorrido, A.C.
EAN1012156PA	Espacios de Arte Nómada, A.C.
EJO100316V13	Expansión Joven, A.C.
ECO140310250	Expansión Comunitaria, A.C.
FMA911121AT1	Federación Mexicana de Asociaciones de Amigos de los Museos, A.C.
FAF040719TY3	Festival de Arte Flamenco Monterrey, A.C.
FCV110512V90	Festival de Cine y Video Documental Zanate, A.C.
FMC891024RP6	Festival de México en el Centro Histórico, A.C.
FMM050524673	Festival de Música Miguel Bernal Jiménez, A.C.
FPC1707207Q6	Festival de Piano Cibar, A.C.
FIC070711UL0	Festival Internacional de Cine Documental de la Ciudad de México, A.C.
FIC120511843	Festival Internacional de Cine Fantástico, A.C.
FIC040607NRA	Festival Internacional de Cine Judío, A.C.
FIC161018BL0	FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE Y SERIES, A.C.
FIM040209NH3	Festival Internacional de Música Pro Valle de Bravo, A.C.
FIO050524218	Festival Internacional de Órgano de Morelia, A.C.
FIO020812FU5	Festival Internacional de Otoño, A.C.
FIC030213NN8	Festival Internacional del Cine en Morelia, A.C.
BNM000920JS0	Fideicomiso 14525-2, Santo Domingo de Guzmán, Chiapas, Banco Nacional de México, S.A.
CFI131217GB8	Fideicomiso Irrevocable de Administración Identificado con el Número F/744942
FCM0011309Z4	Fideicomiso para la Conservación del Museo Regional de Guadalupe Zacatecas, Num. 14579-1
FRR031128M11	Fideicomiso para la Restauración y Rehabilitación del Primer y Segundo Claustro del Museo de Arte del Estado, El Antiguo Oratorio de San Felipe de Neri.
FLA170601BG4	Filux Lab, A.C.
FLA021113FG7	Flademex, A.C.
FCR081114S4A	Flor y Canto Rey Nezahualcóyotl, A.C.
FOL150306MQ7	Folea, A.C.
FCC170815PF7	Fomento Cultural al Cine de Autor, A.C.
FCA130306C75	Fomento Cultural Ayudando Ayudar, A.C.
FCB711115UW6	Fomento Cultural Banamex, A.C.
FCN990525FS3	Fomento Cultural del Norte Potosino, A.C.
FCG111123759	Fomento Cultural Grupo Salinas, A.C.

FCI150904G98	Fomento Cultural Irapuato, A.C.
FCEP900212MW2	Fomento de Cultura y Patrimonio Nacional, A.C. (antes Organización Ballet de Monterrey, Música y Canto, A.C.)
FIC1604159U3	Fomento para las Industrias Creativas y Culturales de México, A.C.
FEV041117BAA	Fondo Ventura, A.C.
FCM150810VBA	Forja Culturas en Movimiento, A.C.
FCA070203790	Foro Ciudadano en Acción Creando Espacios, A.C.
FCO1706153N8	Foro Cultural Ofelia Domínguez Jiménez, A.C.
FIE120302CR2	FORO IBEROAMERICANO DE ESTUDIOS CINEMATOGRAFICOS, A.C.
FLM080820H45	Foro Liberal de México, A.C.
FSH040604NR5	Foro Shakespeare, A.C.
FCE131029N60	Frontera Cero, A.C.
FMO130611PX9	Fundación 1896, A.C.
FAF110608GZ7	Fundación a Favor del Cine y Teatro Mexicano, A.C.
FAJ1602256K4	Fundación Ajaraca, A.C.
FAH100913D31	Fundación Akio Hanafuji, A.C.
FAA111209EA7	Fundación Alalba Alternativa Cultural y de Vida, A.C.
FAA040325383	Fundación Amigos del Arcoiris, A.C.
FAB981007EM8	Fundación Amor y Bondad, I.A.P.
FAS140111GB1	Fundación Anna Sena México, A.C.
FAA120716FI8	Fundación Archivo Armando Salas Portugal, A.C.
FAC180117JI4	Fundación Arte y Cultura en Movimiento, A.C.
FAC1412238L6	Fundación Artic para la Cultura y las Artes, A.C.
FAU131211VD1	Fundación AUM, A.C.
FBE040813MP7	Fundación Bepensa, A.C.
FCN0608091M8	Fundación Carlos y Natasha Fuentes Lemus, A.C.
FCT9210096YA	Fundación Carmen Toscano, I.A.P.
FCEP920213SD6	Fundación Casa del Poeta, I.A.P.
FCEP150326TZ4	Fundación Casa Proal, A.C.
FCW160323BY8	Fundación Casa Wabi, A.C.
FCM9109103X5	Fundación Cervantina de México, A.C.
FCC981215742	Fundación Cívica Cultural Villacero, I.B.P.
FCJ021004QS5	Fundación Claudia y Roberto Hernández, A.C.
FCT150929761	Fundación Comparte Tus Alas para Seguir Volando, A.C.
FCA121220IF3	Fundación con Causa Azul, A.C.
FCD070207113	Fundación Conmemoraciones 2010, A.C.
FCM090918KS4	Fundación Consejo México España, A.C.
FLN151016HFA	FUNDACIÓN CREAR NOS HACE GRANDES, A.C.
FCM131227SGA	Fundación Crescendo con la Música México, A.C.
FCR0703027CA	Fundación Cruzadas, A.C.
FCU180521BT7	Fundación Cualopochotli, A.C.
FCC1308304IA	Fundación CUDEC, Cultura para el Desarrollo Creativo, A.C.
FCA9105236P7	Fundación Cultural Antonio Haghenbeck y de la Lama, I.A.P.
FCB980216KR5	Fundación Cultural Baur, A.C.
FCF000926EEA	Fundación Cultural Federico Hoth, A.C.
FCG1803021F4	Fundación Cultural Grupo BMV, A.C.
FCI1206151G6	Fundación Cultural Isidro Fabela Alfaro, A.C.
FCL130926IX8	Fundación Cultural La Llorona, A.C.
FCM931222L2A	Fundación Cultural Macay, A.C.
FCM091030JJ8	Fundación Cultural Macuilxochitl, A.C.
FCM071211348	Fundación Cultural Mario Uvence, A.C.

FCM130311T54	Fundación Cultural México, Orgullo y Tradición, A.C.
FCM030319594	Fundación Cultural Muró, A. C.
FCF0810204X7	Fundación Cultural para el Fomento Social A.C.
FCR980508414	Fundación Cultural Raíces, A.C.
FCR920807SM9	Fundación Cultural Rodolfo Morales, A.C.
FCT121205R96	FUNDACION CULTURAL TOMA MI MANO POR SIEMPRE AC
FCT911019940	Fundación Cultural Trabajadores de Pascual y del Arte, A.C.
FCS180719977	Fundacion Cultural y Social Abraxas Mexico A.C.
FDA1803214P5	FUNDACIÓN DANZA, ARTE Y SALUD, A.C.
FAT890921JB2	Fundación de Arquitectura Tapatía Luis Barragán, A.C.
FAM090617A63	Fundación de Artes Musicales de Baja California, A.C.
FCQ131024C44	Fundación de Cultura Quetzalcoatl, A.C.
FDC170215LQ1	Fundación de Difusión Cultural Tercera Llamada Acción, A.C.
FIC1505118F1	Fundación de la Industria de la Construcción del Estado de México, A.C.
FDD1405145JA	Fundación Deber, Desarrollo Cultural, A.C.
FDC1001265J8	Fundación Desarrollo Contigo, A.C.
FDT1312056M5	Fundación Diez para Tijuana, A.C.
DIV1312125Z2	Fundación Dr. Ildefonso Vázquez Santos, A.C.
FCD080731TW6	Fundación el Carmelo Descalzo en México, A.C.
FFC130925EE0	Fundación El Faro de la Cultura Querétaro, A.C.
FME170530U75	FUNDACIÓN EL MUNDO ESCRIBE, A.C.
FEP0810247Y2	Fundación Elena Poniatowska Amor, A.C.
FEC1209246N7	Fundación Elisa Carrillo Cabrera, A.C.
FEN070807PS7	Fundación Entijuanarte, A.C.
FEM181029F20	FUNDACIÓN ERNESTO MARROQUÍN MURRIETA, A.C.
FES1808285X2	FUNDACIÓN ESCALA, A.C.
FED171116M39	Fundación Escultor David Camorlinga, A.C.
FEC011114JX9	Fundación Expresión en Corto, A.C.
FFM130321E45	Fundación Familia Milán, A.C.
FFB140505JP8	FUNDACION FELICIANO BEJAR, A.C.
FFC090425N62	Fundación Fernando Cué Gómez, A.C.
FFN9101187A3	Fundación Folklórica Nacional de México Aztlán, A.C.
FFG0106201W2	Fundación Francisco Gabilondo Soler Cri Cri, A.C.
FGA160823666	Fundación Gajuca, A.C.
FGV170417DJ8	Fundación Germán Valdés Tin Tan, A.C.
FGJ010524NY2	Fundación Gruber Jez, A.C.
FGP131014SX7	Fundación Grupo Pando, A.C.
FGV050420779	Fundación Grupo Vidanta, A.C.
FHD1106016I0	Fundación Hagamos Democracia, A.C.
FHA140425SQ4	Fundación Hanoga, A.C.
FHH1611231Y5	Fundación Heralde Herencia de Amor por los Demás, A.C.
FHS151118DS8	Fundación Hermanos Sarvel A.C.
FHA130220IN8	Fundación Hilando Arte, A.C.
FHS160502CB7	Fundación Hydra + Fotografía, A.C.
FIE161018DY1	Fundación Ideal y Esperanza, A.C.
FIC151222TJ6	Fundación Ideas Claras, A.C.
FIV051208E24	Fundación Identidad Veracruzana, A. C.
FIS110802VC0	Fundación Irina Samodaeva, A.C.
FID130222HD4	Fundación Isla, Desarrollo Integral en Movimiento, A.C.
FIC180719B33	Fundación Ivan Cohegrus, A.C.
FJA910710G95	Fundación Jesús Álvarez del Castillo V., A.C.

FJM170816I87	Fundación Jorge Marín, A.C.
FJS161020211	Fundación Jorge Santoro, A.C.
FJJ1112234YA	Fundación Juan José de los Reyes Martínez el Pípila, A.C.
FJU031008IV3	Fundación Jumex, A.C.
FTI030219AR8	Fundación la Titería, A.C.
FLC150506CY0	Fundación Leonora Carrington, A.C.
FLH941103QX4	Fundación Lerdo Histórico Preservación Conservación e Investigación, A.C.
FLS920207CP1	Fundación Liceo Sofía Labastida, I.A.P.
FLP151123IW8	Fundación Lo Podemos Lograr, A.C.
FLR130410343	Fundación López de la Rosa, A.C.
FMJ030616HN8	Fundación Maestro José Luis Cuevas Novelo, A.C.
FML151014RF5	FUNDACION MAS LIBROS MENOS ARMAS, A.C.
FMC160610C92	Fundación Max por la Cultura, A.C.
FMC100630SZ1	Fundación MCE, A.C.
FMA100222QP2	Fundación Mecenaz Arte y Cultura, A.C.
AMV040224D8A	Fundación México Monterrey 2010, A.C.
FMA840206LX2	Fundación Miguel Alemán, A.C.
FMR150921335	Fundación Miguel Reyes, A.C.
MIR140306CY7	Fundación Mirari, A.C.
FMS0908211CA	Fundación Montemayor Seguy, A.C.
FMA180424NTA	Fundación Mujer Acción Valiente, A.C.
FMV130522TI0	Fundación Música para la Vida, A.C.
FNU160905BZ3	Fundación Ni Un Teatro Menos, A.C.
FOM090122II0	Fundación Ojesto Martínez, A.C.
FOR8910316Q5	Fundación Olga y Rufino Tamayo, A.C.
FOT120823QT2	Fundación Ópera de Tijuana, A.C.
FOR1203139KA	Fundación Orb, A.C.
FDA1801172CA	Fundación para el Desarrollo del Arte y la Cultura en Movimiento, A.C.
FLM971211SJ6	Fundación para las Letras Mexicanas, A.C.
FPA110518NP2	Fundación Participación y Acción Ciudadana, A.C.
FPL140430L17	Fundación Pedro López Elías, A.C.
FPM070316UB1	Fundación Pedro Meyer, A.C.
FPV081211I22	Fundación Pedro Valtierra, A.C.
FPT180823422	FUNDACIÓN POK TA POK, A.C.
FPO140922DE9	Fundación Porrúa, A.C.
FPD180314DX2	FUNDACION PRO DANZA AC
ICM0802016E2	Fundación Proart, A.C.
FRB100416UB9	Fundación Rafael Bonilla Arte y Cultura, A.C.
FRM171026127	Fundación Raíces Mexicanas, A.C.
FRL9601195J2	Fundación Rayuela para la Cultura, A.C.
FRA0208126W2	Fundación René Avilés Fabila, A.C.
FSM1808248I1	Fundación Santamaría Morales, A.C.
FSE971001LE5	Fundación Sebastián, A.C.
FSS171113JY4	Fundación Siqueiros Sin Fronteras, A.C.
FSI9911184RA	Fundación Siqueiros, A.C.
FSG0406229P4	Fundación Somos Gente Trabajando por un México Nuevo, A.C.
FSM1509273K7	Fundación Somos Mexicanos y Somos Lectores, A.C.
FST170928SS9	Fundación Stresser-Pean, A.C.
FTC171128E97	FUNDACIÓN TALENTO COLECTIVO, A.C.
FTD1103257X1	Fundación Teatral Davar, A.C.
FTE7504014G3	Fundación Televisa, A.C.

FTL160802FR4	FUNDACIÓN TLAPIQUES, A.C.
FTC0809024J0	Fundación Todo por el Cine, A.C.
TGD090630BX4	Fundación Tónica, A.C.
FTR141216MH3	Fundación Truperias, A.C.
FUD080304QD5	Fundación Urbano Deloya, A.C.
FUR1510289Q2	Fundación Urdimbre, A.C.
FVT100311EA8	Fundación Vamos Todos en Pro al Desarrollo Urbano, Campesino, Indígena y Rural, A.C.
FVA151222C32	Fundación Vive con Alas, A.C.
FYT1411138Q1	Fundación Yo te Bendigo Vida, A.C.
FYO130225GW0	Fundación Yogasomostodos, A.C.
FZO170502Q48	FUNDACIÓN ZOCUL, A.C.
FMA101020PX2	Futuro del Mural, Arte y Encuentro, A.C.
GDA140603C71	Gala de Danza, A.C.
GAC151207L21	Gaudenti, Arte y Cultura, A.C.
GCZ1606285N3	Gestión Cultural Zona Centro, A.C.
GPR080324RP2	Gestión y Progreso, A.C.
GIN120816V18	GIOCANDO IN COMPAÑÍA, A.C.
GCU030903F55	Goethe- Institut Cultura, A.C.
GCV0712069S0	Gremio de Cineastas y Videastas de Puebla, A.C.
GAK131203MV0	Grupo Akuitsi, A.C.
GAR050921359	Grupo Arquitraz, A.C.
GCE080208GZ4	Grupo Coral Ensemble México, A.C.
GIM180511SQ9	GRUPO IMPULSO MARITIMO, A.C.
GPS100304MB6	Grupo Prorrestauración San Felipe, A.C.
GPH890720E75	Guanajuato Patrimonio de la Humanidad, A.C.
HMC170316NU8	Herrmandad Musical y Cultural, A.C.
HIE1606087VA	Hierofantes, A.C.
HNA960918449	Hombre Naturaleza, A.C.
HSM140115C26	Hoy Somos Mañana, A.C.
IMO090217E21	Idea Morada, A.C.
ISA160926JB2	Impacto Social y Arte Comunitario, A.C.
ICC181016BR8	IMPULSO A LA CULTURA CINEMATOGRAFICA INDEPENDIENTE DE MEXICO, A.C.
IPM1512117B8	Impulso Productivo por México, A.C.
ICA060814CE1	IMPULSORA DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES, I.A.P.
ILE150626NS6	In Lak'Ech, Evolución Cultural de México, A.C.
IME130917639	Inclusión Mexicana, A.C.
IMA140311T10	Incluyendo Manos, A.C.
IRV070614AC4	Independent Recordings XXI A.C.
INF050113828	Infolectura, A.C.
IDE160722ME8	Iniciativa de Desarrollo para la Equidad y Armonía Social, A.C.
ICG130222IL7	INSITE CASA GALLINA, A.C.
IMS170329BC4	Inspirando a México en su Cultura, A.C.
ICH7312149Q3	Instituto Cultural Helénico, A.C.
ICI830804PI4	Instituto Cultural Ignacio Dávila Garibi, A.C.
ICM940304UP1	Instituto Cultural Mexicano Libanés, A.C.
ICM570828MP6	Instituto Cultural México-Israel, A.C.
IAP090116IX2	Instituto de Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, A.C.
IAP121210AF1	Instituto de Analisis y Participación en el Rescate de la Infraestructura Cultural, A.C.
IAC130503MN8	Instituto de Arte y Cultura Candox, A.C.
IDIO201097XA	Instituto de Docencia e Investigación Etnológica de Zacatecas A.C.

ILM090724L61	Instituto de Liderazgo en Museos, A.C.
IOH0010254N6	Instituto de Organos Históricos de Oaxaca, A.C.
IEC090527MY7	Instituto Educativo y Cultural Hermano Ernesto Montañez Cendejas, A.C.
IFM681105LIA	Instituto Franco Mexicano, A.C.
IID1407299X5	Instituto Internacional de Derecho Cultural y Desarrollo Sustentable IIDECUL DESUS, A.C.
IMR040722HK6	Instituto Mexicano de Reconstrucción del Patrimonio Histórico del Estado de Morelos, A.C.
IMR130905277	Instituto Mexicano de Recreación y Tiempo Libre, Parques y Animación Socio-Cultural, A.C.
IMA011023ER3	Instituto Mexicano del Arte al Servicio de la Educación, A.C.
IVB941021FU8	Instituto Veracruzano de Bellas Artes, A.C.
ISU170301N46	Interacción Sustentable, A.C.
ICU140703AP4	Interred Cultural, A.C.
JJJ160127C41	Ja Jekypye Ja Aamypye, A.C.
JNA1206061W5	Jackie Nava, A.C.
JDE170404178	Jardín Delfos, A.C.
JGR080324G69	Juguemos a Grabar, A.C.
JAO950309SU4	Juguete Arte Objeto, A.C.
JMN100217G47	Junsia Maya Nueve, A.C.
JAH1801177K4	JUNTOS AVANZAMOS HACIA UN MEJOR FUTURO, A.C.
JPF160604760	Juventud a Paso Firme, A.C.
JEP160426PI1	Juventud Emprendedora Poblana, A.C.
JAC130305NR9	Juventud, Arte, Cultura y Música, A.C.
KKI020108TF3	Kaxil Kiuc, A.C.
KEL1710105HA	K'elwanel, A.C.
KUL101006AT6	Kichaj, Una Luz para el Desarrollo Participativo en la Huasteca, A.C.
KEP971105JG3	Koreos, Expresión y Proyección, A.C.
CAU130611SG1	La Calenda Audiovisual, A.C.
CAA090724QC9	La Casa de los Arboles de Apizaco, A.C.
CNA12071656A	La Casa de Nadie, A.C.
CMA1212061G8	La Casa del Maquíó, A.C.
CTA121019TN1	La Cultura de la Tauromaquia, A.C.
CCA180215AZ9	La Curtiduría Centro de Artes Visuales, A.C.
ICI130809139	La Internacional Cinematográfica, Iberocine, A.C.
MCE150409Q54	La Madriguera, Creaciones Escénicas y Audiovisuales, A.C.
MAC990527QR9	La Matatena Asociación de Cine para Niñas y Niños, A.C.
MBI091216PZ4	La Música en el Bicentenario, A.C.
NES150922LT7	La Nave Espacial, A.C.
PCC0112067Q6	La Panadería Centro Cultural de Arte, A.C.
TGA100719S96	La Transformación del Graffiti al Arte Pictórico, A.C.
LIR000906T58	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN RESONANCIA Y EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA, A.C.
LPC080930D68	Laboratorios para Profesionales de Cine y Creación, A.C.
FFS060216838	Las Alas del Pez, A.C.
RCC140127C76	Las Reinas Chulas Cabaret y Derechos Humanos, A.C.
ARE140813KF9	LATINOS UNIDOS POR LA CULTURA Y EL ARTE, A.C.
LNI160503P93	Leer Nos Incluye a Todos, I.A.P.
LEE160610AP3	Leerapia, A.C.
LIT170926BIA	Letras Itinerantes, A.C.
LPU111019941	Libros para Pueblos, A.C.
LUG180522AB1	LICEO UGM A.C.

LIL160926PE5	Lilha, A.C.
LDT160721UD0	Little Downs TRI21, A.C.
LEA160308CQ4	Local 21. Espacios Alternativos de Arte, A.C.
LEC160315H83	LOFT ESPACIO DE CREACIÓN, A.C.
CAC120725G95	Los Cabos Arte y Cultura, A.C.
LCI1108236B5	Lula Cine, A.C.
MAC120824225	MACOBALY, A.C.
MNC170517KX1	Madrephora Natura y Cultura, A.C.
MRF050914RQ7	Mantenimiento y Restauración Franciscanos de Coyoacán, A.C.
MLM1108261K4	Mas Libros, Mejor Futuro, A.C.
MKA120723MD8	Maseual Kamatis, A.C.
MPA160503CH9	MasterPeace Paz y Arte, A.C.
MOO151111PHA	Mateo Oliva Oliva, A.C.
MLM141209V17	Mejores Líderes de México, A.C.
MYF150626MK2	Mérida y Yucatán Film Festival Ficmy, A.C.
MGG1111054W1	Mestizas Genero y Gestión Cultural, A.C.
MAC000522892	México Accueil, A.C.
MBC181107973	MÉXICO BARROCO, CULTURA Y DESARROLLO ARTISTICO, A.C.
MLF1704046K9	México Lindo Fundación Cultural, A.C.
MSF151209PP4	México Sin Fronteras, A.C.
MKV9912156K0	Micas-Kiuc Venture, A.C.
MCT130527MX7	Misión Cultural de Tierra Adentro, A.C.
MCC001124DC1	Misiones Coloniales de Chihuahua, A.C.
MIT110127GH0	Mitodelacaverna, A.C.
MBA140512111	Mix Bal, A. C.
MFF0604245M4	Mixbaal Fondo para el Fomento de la Educación, A.C.
MEN070329KF3	Mond Ensemble, S.C.
MOR090421DC1	Mórbido, A.C.
MGO0912094BA	Morelia Gourmet, A.C.
MCL1108181R6	Movimiento Cintalapaneco para la Promoción de las Culturas, A.C.
MCI121030SU1	Movimiento Cultural Multidisciplinario, A.C.
MAR1705062J0	Movimiento de Asociaciones Revolucionarias, Independientes y Auténticas 23 de Septiembre, A.C.
MOY1105027E0	Moyocoyatzin, A.C.
MLU080116BQ2	Mujeres por la Libertad y un Bienestar para Todos, A.C.
MUU151014LQ5	Mujeres Unidas por un Trato Igualitario, A.C.
MAR110502416	Multidisciplina Arte y Sociedad, A.C.
MBA160802F5A	Muñecos de Barro, A.C.
MBA160603GN1	Muñoz-Maldonado Bellas Artes y Espectáculos, A.C.
MCY781105HU7	Museo de la Canción Yucateca, A.C.
MFY9911154F3	Museo de los Ferrocarriles de Yucatán, A.C.
MPM160524VDA	Museo del Perfume México, A.C.
MVI951020Q78	Museo del Vidrio, A.C.
MAC130110RY4	Museo Escárcega, A.C.
MRH780912QH8	MUSEO REGIONAL HUASTEMCO, A.C.
MUS051013CD5	Musitec, A.C.
NUC080703NS0	NDAAYA Un Camino para el Arte, A.C.
NPE1109057H2	Nenemi Paxia-Sinergias Educativas, A.C.
NET160701QR1	Netei, A.C.
NED011003FP1	Neza Educa, A.C.
NMD1004082BA	No me de la Vida Producciones, A.C.

NMI120131RS4	Nonoalco Mixcoatl, A.C.
NGS1107274Y6	Nueva Generación Sonora, A.C.
OCF000131J93	Obra Cultural Fray Juan de Tecto Texcoco, A.C.
OAS150902N2A	Ocelote Artes y Sostenibilidad, A.C.
OCH0111135E2	Ochpanistli, A.C.
OOS110203TS5	OFFENBACH OPERETTA STUDIO, A.C.
OQS060823P17	Ojos que Sienten, A.C.
OTT161012PX5	One, Two, Three for The Human Rights, A.C.
OCU160405EC7	Opciones Culturales, A.C.
OBA090817KN4	Opus Ballet, A.C.
ORA100318I53	Oraworldmandala, A.C.
ONI140828R36	Ordem del Nid, A.C.
OCE110726EK4	Organización Centurias, A.C.
OCG110901QE8	Organización Ciudadana Gedeso, A.C.
ZPC080820PU3	ORGANIZACIÓN CULTURAL TODOS SOMOS OTROS, A.C.
OND1111307E7	Organización Nayarita para Desarrollar el Arte, A.C.
OOP090123C86	Organización OPD, A.C.
OCC690709TR3	Orquesta de Cámara de la Ciudad de México, A.C.
OCM060331461	Orquesta de Cámara Metropolitana ARS-NOVA, S.C.
OEP120618QG2	Orquesta Escuela de Puerto Vallarta, A.C.
OSC020227JK3	Orquesta Sinfónica de Coyoacán, Nueva Era, A.C.
OSU0203063R7	Orquesta Sinfónica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, A. C.
OSI000518CW3	Orquesta Sinfónica Infantil de Nezahualcóyotl, A.C.
OCB911015TV0	Orquestas, Coros y Bandas Juveniles de Nuevo León, A.B.P.
OTM110720IB9	Otro Tiempo México, A.C.
OPL1408014K8	Oxigenando al Planeta, A.C.
PTO171207RTA	Papalote Para Todos, I.A.P.
PXM860901EJ5	Parque Xochipilli de Monclova, A.C.
PBV140310VC1	Participación por el Buen Vivir, A.C.
PMN1412188F3	Patrimonio Musical de la Nueva España, A.C.
PAT970402J87	PATRONATO ACUEDUCTO TEMBLEQUE, A.C.
PAM0006204S4	Patronato Amigos del Museo Hacia una Nueva Imagen, A.C.
PAD940812DG9	Patronato Arte y Decoro de la Catedral de Toluca, A.C.
PCM981123S58	Patronato Catedral Mazatlán, A.C.
PCC010620MCA	Patronato Cultural de Cd. Guadalupe, Nuevo León, A.C.
PAO001113DG0	Patronato de Amigos de la Orquesta de Baja California, A.C.
PAC000504DP6	Patronato de Arte Contemporáneo, A.C.
PCC950328C54	Patronato de la Casa de Cultura de Tamaulipas, A.C.
PES041102SW9	Patronato de la Escuela Superior de Música y Danza de Monterrey, A.C.
PIA970308NC4	Patronato de la Industria Alemana para la Cultura, A.C.
POS120522TVA	Patronato de la OSSLP, A.C.
PUA15110914A	Patronato de la Universidad Autónoma de Yucatán Cultura para Todos, A.C.
PCC971028I61	Patronato del Centro Cultural Multimedia 2000, A.C.
PCC100805QFA	Patronato del Centro Cultural Roberto Cantoral, A.C.
PF1960305969	Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, A.C. Universidad de Guadalajara.
PMS6006152Q7	Patronato del Museo de San Carlos, A.C.
PMN0405122V9	Patronato del Museo Nacional de Antropología, A.C.
PMN941010775	Patronato del Museo Nacional de Arte, A.C.
PMT180626RK4	Patronato del Museo Tamayo de Oaxaca, A.C.
PTI931111IG2	Patronato del Teatro Isauro Martínez, A.C.

PTN0105151L2	Patronato del Teatro Nazas, A. C.
PTH091210CC3	Patronato del Templo Histórico de Caborca, A.C.
PFA120420B3A	Patronato Fondo de Arte Contemporáneo, A.C.
PCA1206209Z4	Patronato para la Cultura y las Artes de Cancún, A.C.
POS011213DX9	Patronato para la Orquesta Sinfónica de Yucatán, A.C.
PPH150622T50	Patronato Philomúsica, A.C.
PPC010803GT0	Patronato Pro Catedral Potosina, A.C.
PPC890817UV3	Patronato Pro Construcción de la Obra Inconclusa, A.C.
PPH941115U2A	Patronato Pro Historia Peninsular de Yucatán, A.C.
PPH930914TT5	Patronato Pro Huapango y Cultura Huasteca, A.C.
PPR070119AP7	Patronato Pro Restauración y Conservación Fray Diego de Basalenque, A.C.
PPT990317FF3	Patronato Pro Templo San Agustín, A.C.
PPC931007DK1	Patronato Pro-Construcción Catedral de Tijuana, A.C.
PRM060411NV5	Patronato Restaurador de los Monumentos Religiosos Católicos de Zacatlán, A.C.
PAO120612C53	Patronato y Sociedad de Amigos de la Orquesta Filarmónica de la UNAM, A.C.
PCU150701532	Peer Cultura, A.C.
PNA1501136Z1	Philosophiae Naturalis, A.C.
PVA150429PD6	Píntate de Valores, A.C.
PAC140624T56	Pizli Arte y Salud, A.C.
PPA160704UD6	Planeación y Prospectiva Artística, A.C.
PCA120730NV3	Plataforma Contemporánea de Arte y Cultura, A.C.
PCC170524C59	Plataforma Cultural Comunitaria, A.C.
PPC130605PK2	Plataforma de Promoción Cultural y Bienestar Unilud, A.C.
PRA110805FT6	Plataforma Radar, A.C.
TCJ130222DD7	Por Ti, Crecemos Juntas, A.C.
PSO1508253QA	Práctica Social, A.C.
PLU1509078U0	Premios Luminus, A.C.
POE110603SL6	Preservación de la Obra de Ernesto Tamariz, A.C.
PEM090115BQ7	Pro Educación Musical, A.C.
POP8601103J1	Pro Opera, A.C.
PSO111117277	Pro-Arte El Sótano, A.C.
PCM960806RP3	Pro-Cultura de Monterrey, A.C.
PDA990803KK4	Procultura y Desarrollo Artístico, A.C.
PPA130430H15	Producciones y Promociones Artísticas Mancilla Razo, A.C.
PSC130529T93	Programa Social, C.C. Border y Discoteca M.M., A.C.
PTN060713GQ0	Progreso 39, A.C.
PEP151105629	Progreso en Expansión, Promex, A.C.
PAC0910194S8	Promotora Artística y Cultural Mexicana, A.C.
PCC111026UM3	Promotora Cultural Cubo Blanco, A.C.
PCV110414FA3	Promotora Cultural Vivarte, A.C.
PCB1311271Z5	Promotora de Cultura de Baja California, A. C.
PCI1208137H4	Promotora de Cultura Inédita, A.C.
PCM040427A58	Promotora de la Cultura Mexicana, A.C.
PBA950720DF9	Promotora de las Bellas Artes, A.C.
PCS981030667	Proyección Cultural Sanmiguelense, A.C.
PGA0912096B7	Proyecto el Ganso, A.C.
PMT110520F63	Proyectos Misión Tamaulipaz, A.C.
PVM110307D23	Proyectos Vivir Más Asociados, A.C.
PSI1109113V7	Psicoanaliz-Arte, A.C.
PTC000616TR9	Puente de las Tres Culturas, A.C.
PCU131112TIA	Puerto Cultura, A.C.

QAR1209056U1	Quadro Arte, A.C.
ART6902219U2	Radiodifusoras y Televisoras de Occidente, A.C.
REC0910288D3	Raíces y Esencias Culturales de Pátzcuaro, A.C.
RID070612J53	Realizando Ideas, A.C.
RCC130429NR1	Red de Cultura para Crecer, A.C.
RCU1008091K2	Red de Cultura, A.C.
RGD121108M57	Red de Gestores para el Desarrollo Cultural, A.C.
RSB160114J17	Red Social para el Bienestar Común, A.C.
RCD090223GS7	Regeneración Cultural para el Desarrollo Social, A.C.
RAC0508108E7	Rescate de la Antigua Christ Church, A.C.
RCA080627KL9	Rescatemos Catedral, A.C.
RCO041022AZ6	Responsabilidad Compartida de Oriente, A.C.
RFF1202211B2	Rodando Film Festival San Luis Potosí, A.C.
RPM130523450	Rodando Producciones México, A.C.
ROG990902TD1	Roguiva, A.C.
RSA170308S70	Rubik Social. Armando un Futuro Mejor, A.C.
SAM130402BY4	Salón del Arte Mexicano Aztecas, A.C.
SCM9006041E8	Schola Cantorum de México, A.C.
SSE170929C31	Sentimientos, Sentidos, Expresión, A.C.
SCU101130G59	Serpentina Cultural, A.C.
SSE061108V67	Servicio Social y Educación Integral, A.C.
SSA100906F22	SH Arte, A.C.
SYD7801111J6	Siddha Yoga Dham de México, A.C.
SCC131024FT2	Siembra Cultura y Cosecha Rock, A.C.
AST001117L88	Sihuame Tlayecanque, A.C.
STE0901131C9	Sistema de Talleres Experimentales de Proyectos, A.C.
ADE0808298G2	Sociedad Amigos de Delfos, A.C.
AOS1107022V6	Sociedad Amigos de la Ossa, A.C.
ASI990511DHA	Sociedad Artística Sinaloense, A.C.
SBM660427K89	Sociedad Bíblica de Mexico, A.C.
AOP040427L48	Sociedad de Amigos de la Ópera, A.C.
AMA920325M44	Sociedad de Amigos del Museo de Arte de Sinaloa, A.C.
APC110120165	Sociedad de Artistas Plásticos Coyoacán, A.C.
PEA161103F89	Sociedad de Poetas, Escritores y Artistas Plásticos Mexicanos Siglo 21, A.C.
MSA190208F24	SOCIEDAD EN MOVIMIENTO Y SABER, A.C.
IVA960226GE8	Sociedad Internacional de Valores de Arte Mexicano, A.C.
PBA1802095U9	Sociedad Promotora del Bosque de Arte Escénico, Musical y Cinematográfico, A.C.
SIM181004TG9	SOLO IMAGINA, A.C.
STV110928QS7	Sonidos y Tradiciones XXI, A.C.
SGC1604139F7	Sophia-Cultura, Arte y Sabiduría, A.C.
SAL140306G14	SR30 Arte y Literatura, A.C.
SNP121022UM0	Subsidiariedad con Nuestro País, A.C.
TEC011011PV6	Taller de Escritores Cinematográficos el Garfio, A.C.
TFL100215QU3	TALLER FLORA, A.C.
TMA120316CN5	Taller M. Arte Contemporaneo, A.C.
TFC020225QL2	Tarasca Fundación Cultural, A.C.
TCH041026HF1	Teatro de Ciertos Habitantes, A.C.
TOP150319L11	Teatro Ojo Plataforma Cultural, A.C.
TEA070521446	Teatrosinparedes, A.C.
TEA060116FB9	Teatrubu A.C.
TAR021007QV3	Telón de Arena, A.C.

TER030304BZ3	Teratoma, A.C.
TEZ170614D37	Tezonclown, A.C.
TJM950519AZ9	Thomas Jefferson Musical Theatre Company Foundation, A.C.
TLC131022551	Tlamatini, Por la Cultura Para Todas y Todos, A.C.
TLA110527UK7	Tlatzotzonani, A.C.
TPE0901269J8	Toma, Ediciones y Producciones Escénicas y Cinematográficas, A.C.
TMM1602084G4	Tortilla de Maíz Mexicana, A.C.
TPO6603172Y0	Tradiciones Potosina, A.C.
PTI100528IW3	Tradiciones, Arte y Cultura Pichardo, A. C.
TEC150321FD9	Tragaluz, Gestión de Experiencias Culturales, A.C.
TAE051013DM5	Transformación, Arte y Educación, A.C.
TSO110726MY0	TRANSPARENCIA SOSTENIDA, A.C.
TEC140314KK3	Transversales Escena Contemporánea, A.C.
TPA070613QZ7	Trazo Proyectos Artísticos y Culturales, A.C.
TCO1901165Q0	Triángulo Concept, A.C.
TLO171006IG3	Tribu Lobo, A.C.
TRO060714FS4	Triciclo Rojo, A.C.
TDC190308RV3	Tulku Dawa Charity Foundation, A.C.
UCC110425524	Umbral Construyendo Comunidad, A.C.
UMC910423615	Unión de Museos Comunitarios de Oaxaca, A.C.
UMA1611185B3	Union de Musicos, Artistas y Trabajadores del Entretenimiento de Mazatlan, A.C.
UHF1003019KA	United Hearts Films, A.C.
VMA160113JP1	Vale, Mujeres en Actividad por el Desarrollo, A.C.
VSD141111NJ1	VB+Difusión, Cultura y Turismo, A.C.
VOL180302C51	VELLVER OLLIN, A.C.
VUA160229JY3	Venados UAEM, A.C.
VAR120411U45	Veracruz por el Arte, A.C.
VVI9603225E1	Verbum Vitae, A.C.
VMG101203BC0	Veritas Medios Global, A.C.
VLP180320LV0	Vértice. Laboratorio de Prácticas Artísticas Contemporáneas, A.C.
VAV141027JU7	Vida, Arte y Verdad, A.C.
VCV1603297D0	Vive Cultura Viva, A.C.
VED140410MZ7	Voces del Edén, A.C.
VSM171221KC9	Voces y Sonidos Mágicos de Huasca, A.C.
VDM020708Z21	Voluntariado Docente del Museo de Arte de Queretaro, A.C.
XFM151117IFA	Xochipilli Formación Musarte, A.C.
YSL160503SZ6	Yo Soy Luz Vida Ciencia y Arte, A.C.
YCA151008C32	Yoyontzin Cultura y Arte, A.C.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 79, fracción XVII y 83 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
AOM140222AR1	Agape Omega, A.C.
ACM951031G74	AIST Capítulo México, A.C.
ARU080507GT3	Alma Rural, A.C.
AMA7103226Z4	Amigos Mexicanos de la Universidad Hebrea de Jerusalén, A.C.
AMC180816556	Ana María Cantú de Garza, A.C.
AEL110608995	Apoyo Educativo LCH, A.C.
AAC180608NR3	Arcis Academia, A.C.
ABI1501283P7	Asociación Bepensa, I.A.P.
ACE1407316W8	Asociación Ceduca, A.B.P.

AEC100618RB4	Asociación de Enlace Cultural de México Acome, A.C.
AEA1012228G0	Asociación de Exalumnos de Anderson, A.C.
AGL850822J34	Asociación General y Licenciado Aarón Saenz Garza, A.C.
AMP770712H89	Asociación Mexicana Pro-Colegios del Mundo Unido, A.C.
AUN140110AZ5	Asociación Unibk, A.B.P.
BEC110330SR9	Beca Educacional del Colegio Mexico de Ensenada, A.C.
BJG000922U75	Beca Jorge García Abaroa, A.C.
BOB170525GM6	Becarios On Board, A.C.
BEL1610043H0	Becas Educativas Lucero, A.C.
BGB110808G1A	Becas Generación Bicentenario Nacional Monte de Piedad F/406679-1
BVA021030JR5	Becas Vallarta, A.C.
BRA1111105M7	Becas, Recursos y Apoyos, A.C.
BBS1202222Y0	Building Baja~s Future, A.C.
CFC1507154X5	Cadena de Favores Colima, I.A.P.
CDE510411P49	Campo y Deporte, A.C.
CCT87102996A	Centro Cultural las Truchas, A.C.
CMM150226CG4	Centro México Media Lab S21, A.C.
CEC131120770	Centros Educativos Carmelitas del Sagrado Corazón, A.C.
CPE1110268Q1	Certificación Profesional y Educación Continua, A.C.
CNE1203128V4	CIT Por Nuestra Educación, A.C.
CED170227V61	Ciudadanos por la Educación, I.A.P.
CVP980226NZ4	Comité de Vinculación Pro-Becas, A.C.
CCE180713D34	Comunidad Cedart, A.C.
CEP130517QX3	Conocimiento es Progreso, A.C.
CED760924PE4	Cooperación Educativa, A.C.
COR9907144J8	Cordem, A.B.P.
CFU020809BG0	Cretum Fundación, Institución de Beneficencia Privada.
DAR170712CC3	Dona, Ayuda y Reparte, A.C.
EDU890522TN0	Educacentro, A.C.
EIL140220D66	Educación Internacional Lamat, A.C.
EME170706616	Educando Por México, I.A.P.
EMA1808039B4	ESCUELA MINISTERIO DE AMOR, A.C.
ECG070504FJ7	Etnia Conexión Global, A.C.
FIM820809941	Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, A.C.
FEH111118MH3	FOMENTO EDUCATIVO HUMANISTA, A.C.
FBP9712114H1	Fondo de Becas Prometeo de Excelencia Académica, A.C.
FEL020422AX7	Fondo Educativo Lasallista, A.C.
FSA090908S65	Formación Social y Académica, A.C.
FVO160404KV1	Formación y Vocación, A.C.
FUN030818E70	FUNARQ, A.C.
FFN110216E34	FUNBED Fundación Nacional de Becas para la Educación, A.C.
FPE050314B19	Fundación Pro Educación Centro, A. C.
FAK021009BD0	Fundación Alberto Kalach, A.C.
FAP780615ND6	Fundación Alberto y Dolores Andrade, I.A.P.
FAT131216KJ4	Fundación Alemania-México para la Transferencia Tecnológica, A.C.
FAM160712CW5	Fundación Aliat México, A.C.
FAJ010406GT8	Fundación Amigos de la Juventud, A.C.
FAM1705248VA	Fundación Anca M Compromiso Social, A.C.
FAT0112106NA	Fundación Atid, A.C.
FAU131115321	Fundación Autosur, A.C.
FBE050927TU4	Fundación Beca, A.C.

FBE101122S15	Fundación Beca, I.A.P.
FBE010102KB8	Fundación Becar, I.A.P.
FCA100618A31	Fundación Caltia, A.C.
FCH1411288L8	Fundación Carlos Hank, A. C.
FCO021203B34	Fundación Carlos Orozco Felgueres, A.C.
FCA181019LV3	Fundación Casa Abierta al Tiempo UAM, A.C.
FCE1211308D9	Fundación CEDVA, A.C.
FCI980707DH4	Fundación Chihuahua, A.C.
FCI170809515	Fundación Cide, A.C.
FCN111007VA8	Fundación CMIC Nuevo León, A.C.
FCO060313J48	Fundación Colón A.C.
FCI120806IX7	Fundación Comunidad de Interacción Educativa y Cultural, A.C.
FCA0911095F8	Fundación Contemporánea de Apoyo a la Educación, A.C.
FCH940408SQ3	Fundación Cuauhtémoc Hank, A.C.
FEM951207BA9	Fundación de Estudios Medios y Superiores, A.C.
FIT060531AB1	Fundación del Instituto Tecnológico de Aguascalientes, A.C.
FDR1612076Q5	Fundación Desarrollo a Razón de la Educación Aplicada en México, A.C.
FDE120509KD1	Fundación Despega, A.C.
FDE120308AX5	Fundación Devuélvela, A.C.
FEO0312183F4	Fundación Ealy Ortiz, A.C.
FEC990805NA9	Fundación Educativa Canadá México, A.C.
FEC921021R66	Fundación Educativa y Cultural Don José S. Healy, A.C.
FEJ140922IX3	Fundación Educo a los Jóvenes de México, A.C.
FCI980530AR5	Fundación El Cid, A.C.
FEB050329CY9	Fundación Escuela Bancaria y Comercial, A.C.
FEX070807LI0	Fundación Exacom, A.C.
FEX130304M42	Fundación Exaict, A.C.
FFM0906023M6	Fundación Finsa/MGDEA, A.C.
FFG1102038X3	Fundación Flores Galarza, A.C.
FGA080429MR6	Fundación Galento, A.C.
FGC050504FD8	Fundación Grupo C.T. Scanner, A.C.
FGL861013NM5	Fundación Guillermo Linage Olgúin, I.A.P.
FHP180104B82	Fundación Habi Promoviendo la Educación, A.C.
FIE1611283N0	Fundación Ideas con Energía, A.C.
FIT1103289G3	Fundación ITE, A.C.
FIT121122PC3	Fundación Itson, A.C.
FJE100312RX8	Fundación Jeshidamm, A.C.
FJG920120HF8	Fundación Jesús García Figueroa, I.A.P.
FJO181220TJ3	FUNDACIÓN JOC, A.C.
FJL060517JH5	Fundación José Luis Robledo López, A.C.
FJO990611MX0	Fundación José Ortiz Avila, A.C.
FLP870829KC5	Fundación Limón Padilla
FLO1512089T2	Fundación Lomas, I.A.P.
FLP1906269NA	FUNDACION LOPEZ PADILLA SOBERANES, A.C.
FLU960717398	Fundación Luebbert, A.C.
FMS870701PX5	FUNDACIÓN MALDONADO SAENZ, A.C.
FMJ950704S72	Fundación Mario J. Montemayor, A.B.P.
FMA180525AI8	FUNDACIÓN MATHASA, A.C.
FME930622CW5	Fundación Mexicana para la Educación, la Tecnología y la Ciencia, A.C.
FMH891123LF8	Fundación México en Harvard, A.C.
FMM180220IY0	Fundación Moms México, A.C.

FNS931010A53	Fundación Nazario S. Ortiz Garza, A.C.
FON170801CXA	Fundación ONR, A.C.
FME101108UZ3	Fundación para el Mejoramiento de la Educación en México, A.C.
FEC860723R66	Fundación para la Educación Cuenca del Lerma, A.C.
FEF1710186K1	Fundación para la Educación Farmacéutica en México, A.C.
FEM980907HC5	Fundación para la Educación Maguen David, A.C.
FPO960828SY0	Fundación Politécnico, A.C.
FPO041201LEA	Fundación Posadas, A.C.
FPU100825LF4	Fundación Pro Universitaria, A.C.
FPP780613J24	Fundación Protectora de Puebla Aurora Marín de Taboada.
FRA120621L11	Fundación Radiodiagnostico, A.C.
FRI660531LT7	Fundación Río, I.B.P.
FRB1603183X8	Fundación Robert Bosch México, A.C.
FSR080609389	Fundación Santa Rosa, A.C.
FSC000329673	Fundación Scanda, A.C.
FSB0211285D8	Fundación Simón Bolívar, A.C.
FST130226QA3	Fundación Sumando por Ti, A. C.
FTL101207FE1	Fundación Tlalui para la Educación, A.C.
FTT9102266I5	Fundación Treviño y Treviño Cavazos, I.B.P.
FTU060221IS9	Fundación Tulum, A.C.
FUA1305033Z7	Fundación UADEC, A.C.
FUP090126N76	Fundación Universidad Popular de Colima, A.C.
FVM180320K70	Fundación Vamos México David Kershenobich, A.C.
FUN0703291S6	Fundación Van, A.C.
FVS1205094R1	Fundación Vuela Solo, A.C.
FZA141030IC0	Fundación Zaber, A.C.
FUN030108BC2	FUNED, I.A.P.
GBE140630G98	GT Becas y Educación, A.C.
GVB180605IP5	GUARDIANES DE VALLE DE BRAVO AC
HCA1704049J2	Hecho con Capacidad, A.C.
HCE170712KY3	Hotel con Corazón Educación, A.C.
HFO150527NE6	Huma Foundation, A.C.
IED1403047H0	Impulso Educativo, I.A.P.
IMF090909A49	INGENIERO MANUEL FRANCO LOPEZ, A.C.
ICM960725S80	Institución Cultural Marítima Mexicana, A.C.
IMC130319L23	Instituto Monterrosas Cabrera, A.C.
ISM140523BB2	Instituto Synergos México, A.C.
JAD0705096S8	Jóvenes Adelante, A.C.
JPC1809124C7	JUNTOS PODEMOS CAMBIAR VIDAS, A.C.
KOL140822U53	Kol Olam, A.C.
MLA161206LJA	La México Lazos Altruistas y Labores Altruistas, A.C.
LCA141208CI4	Libertad de Catedra, A. C.
LMJ1805036S8	Lukas Movimiento Juvenil, A.C.
MIT750114A99	M.I.T. Club de México, A.C.
MMF090601412	Mar...Es de México Fundación Santa Lucía, A.C.
MRP970904K63	Mesa Redonda Panamericana Monterrey la Silla, A.C.
MST170130QN7	Movimiento Stem, A.C.
NNS9709022N0	Nuestros Niños de San Luis, A.C.
PBC0307311RA	Patronato de Becas del Centro de Estudios Universitarios Xochicalco, A.C.
PBU1711238B5	Patronato de Becas Universidad Xochicalco, A.C.
PRO970910P11	Procura, A.C.

PPC1108172M6	Programa Probecas de Chihuahua, A.C.
PEC931119AB9	Promoción de Enseñanza y Ciencia, A.C.
PID001213TPA	Promotora de Iniciativas de Desarrollo, A.C.
PEC890211LV5	Promotora Educacional Científica, A.C.
PSC990202232	Promotora Socio Cultural José Abraham Martínez Betancourt, A.C.
PPA130819T57	Puentes para la Paz, A.C.
RPS1005209A7	Red de Periodistas Sociales-Periodistas a Pie, A.C.
RUP580904CUA	Residencia Universitaria Panamericana, A.C.
SMA111021FJ6	San Miguel Angels For Educación, A.C.
SBT160307TV0	Sembradores Buena Tierra, A.C.
SAN091202GD0	Sistema de Apoyo Nacional a la Educación Superior, A.C.
SQC180302TJ1	Soñadores Que Coinciden, A.C.
SDE981026LE8	Soñar Despierto, A.C.
UOM690205HB5	Universidad Obrera de México Vicente Lombardo Toledano, A.C.
UML180919DA8	US MEXICO LEARDERS NETWORK AC
VQU160413KW9	Vértice Querétaro, A.C.
VCE090126CA4	Visión Cheleña Estudiantil, A.C.
VVA170112EY5	Volar Voluntariado en Acción Responsable, I.A.P.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 79, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
DMC1804233N4	2050 El Equilibrio Hidrológico Cuenta, A.C.
AAN110629T89	Abogados de los Animales, A.C.
ACA0205031LA	Acajungla, A.C.
ACO151207SI8	Ades Comunitario, A.C.
AFA010112UD0	Albergue Franciscano del Animal Desprotegido, A.C.
ASI1703138U1	Aldea Siglo XXI, A.C.
ALT980225KD3	Alternare, A.C.
AAC140708BE5	Ambiente Acuavita, A.C.
AME090530DN3	AMEAM, A.C.
AIC941118FH5	Amigos de Isla Contoy, A.C.
AKO1008169L6	Amigos de Kolijke, A.C.
AVI070118NN6	AMIGOS DE LOS VIVEROS, A.C.
AMA100118LQA	Amigos de Majalca, A.C.
ASK8606053X2	Amigos de Sian Ka An, A.C.
ACC0306163KA	Amigos para la Conservación de Cabo Pulmo, A.C.
ADH141104685	Animal Defense Heroes, A.C.
AIN070524UA0	Animanaturalis Internacional, A.C.
AIS131009HX3	APIS Innovación Sustentable, A.C.
AFU1410099G2	ARBOL FUNDADOR AC
ACN140115M18	Asociación Conservación del Norte, A.C.
ACP021014NU9	Asociación Cultural para Protección Animal, A.C.
ASM080606DY2	Asociación de Silvicultores Montañas y Bosques de Chiapas, A.C.
AES1106015S2	Asociación Ecológica de la Sierra de Picachos, A.C.
ADS1406199N7	Asociación para el Desarrollo Social y la Conservación de la Vida Silvestre en la Sierra de Alvarez, A.C.
ASP161118GT2	Asociación para la Solución de Problemas Ambientales de Raíz, A.C.
APM090306SE6	Asociación Promotora de los Mares de México, A.C.
BCC151109U19	Bcsiclos Colectivo de Ciclismo Urbano, A.C.
BDI040217FN7	Beta Diversidad, A.C.
BIO830216419	Biocenosis, A.C.

BBE0504146M2	Bioconciencia, Bioconservación, Educación y Ciencia, A.C.
BCO1508229U0	Blue Core, A.C.
BSA101104V6A	Bosque a Salvo, I.A.P.
BNI9906197R0	Bosque de Niebla, A.C.
BNU091216CG0	Bosque Nuboso, A.C.
BSU010713QM7	Bosque Sustentable, A.C.
CGU160219R63	Cacti Guaymas, A.C.
CSU130801AN4	Cambium Sustenta, A.C.
CJN080214FM4	Caminemos Juntos por la Naturaleza, A.C.
CCC160809IB6	Caribbean Conservation Of Coastal Ecosystem, A.C.
CWC150918RX8	Casa Wayuu Centro de Aprendizaje para la Conservación del Medio Ambiente, A.C.
CAC110504MC4	Casa y Acequia, A.C.
CNA140730F19	Causa Natura, A.C.
CAG110420F85	Centinelas del Agua, A.C.
CCA170808F92	Centro de Cultura Ambiental y Desarrollo Humano, A.C.
CEE1203305X7	Centro de Especialistas en Gestión e Investigación Ambiental, A.C.
CIC9505305L0	Centro de Información y Comunicación Ambiental de Norte América, A.C.
CNS060918QS6	Centro de Negocios Sustentables, A.C.
CPA130709SG2	Centro de Permacultura Ameyatl, A.C.
CTS060707NM9	Centro de Transporte Sustentable de México, A.C.
CIB011012QW3	Centro Interdisciplinario de Biodiversidad y Ambiente, A.C.
CME171230DK3	Centro Mexicano de Estudios del Agua, A.C.
CMD040712SKA	Centro Mexicano para la Defensa del Medio Ambiente, A.C.
CDS090909DG7	Centro para el Desarrollo Social y la Sustentabilidad Nuiwari, A.C.
CUI931008KDA	Centro Ukana I Akumal, A.C.
CCI130819GJA	Cerrando el Ciclo, A. C.
CCC161114AP6	Ciencia y Comunidad por la Conservación, A.C.
CTC101231DT0	Cisa, Tierras para la Conservación, A. C.
CRM110104S40	Club Rotario del Medio Día, A.C.
CEJ960704HL5	Colectivo Ecologista Jalisco, A.C.
CMB170720GG3	Colonos de las Montañas y El Bosque de Valle de Bravo, A.C.
CEI0910301L2	Comunidad Ecológica Izcuintle, A.C.
CBI990315E88	Comunidad y Biodiversidad, A.C.
CBE121121N21	Conciencia y Biocultura Ecológica Sustentable, A.C.
CCD131217N8A	Consejo Ciudadano para la Defensa de Áreas Verdes, Vialidades, Nomenclaturas y Desarrollo de Cajeme, A.C.
CCU0805084Q6	Conselva, Costas y Comunidades, A.C.
CFR0703203U7	Conservación de la Fauna y Recursos Naturales, A.C.
CMM000131EU5	Conservación de Mamíferos Marinos de México, A.C.
CAC030115QQ0	Conservación en Acción, A.C.
CIM0611159Q0	Conservación Investigación y Manejo Ambiental de Cozumel, A.C.
CSL180706MEA	CONSERVACION SAN LORENZO, A.C.
CIM900525IEA	Conservation International México, A.C.
COS071130DB7	Costasalvaje, A.C.
CMA080314ES7	Cuarto Menguante Aliento por la Conservación, A.C.
CCC160520DE4	Cuenta Conmigo Colmillo Blanco, A.C.
CSU090625UY7	Culticiudad, A.C.
CIF020820DX1	Cultura Integral Forestal, A.C.
DVA151202370	D. VELOP& GROWTH, A.C.
DCD100120825	Danaidas Conservación y Desarrollo Sustentable, A.C.
DCT960117A25	Desarrollo Comunitario de los Tuxtlas, A.C.

DCE9211053T3	Desarrollo de la Cultura Ecológica, A.C.
DMT171207L17	Desarrollo para la Mujer en Toluca de Gpe., A.C.
DTE160719HD7	Dignifica Tus Espacios, A.C.
EME150116NR3	Earthgonomic México, A.C.
ECX170804667	EC3, A.C.
ELO0801164A4	Eco Alianza de Loreto, A.C.
ECO001206QW0	Ecobanca, A.C.
ECO020607K9A	Ecoce, A.C.
ECO100708BLA	ECOCIMATI, A.C.
ECS100319IUA	Ecología y Comunidad Sustentable, A.C.
EDF101019FZ1	Ecologic Development Fund México, A.C.
EPR0609141M1	Ecology Project, A.C.
ECO131204HQ6	Ecomunidad, A.C.
EVA0903173V1	Ecos, Voces y Acciones, A.C.
EVE070614PP2	Efecto Verde, A.C.
CPE111208V9A	El Chalet de los Perritos, A.C.
MIP910930PC0	El Manantial, I.A.P.
ENV1703226A3	Enverdesera, A.C.
EDF090520UN6	Environmental Defense Fund de México, A.C.
END951012QP3	Espacios Naturales y Desarrollo Sustentable, A.C.
EVE140322T52	Estampa Verde, A.C.
EPA0902091B8	Estancia para el perro abandonado Sta. Martha, A.C.
ERA970203AD2	Estudios Rurales y Asesoría Campesina, A.C.
FAC0909098NA	Fabricas del Agua Centro Sinaloa, I.A.P.
FIC150622686	Fauna Ilimitada de Chihuahua, A.C.
FFC150907EP6	Fideicomiso 851-01115 Fondo para la Conservación de la Cuenca del Río San Juan
FFC941212LF4	Flora, Fauna y Cultura de México, A.C.
FEB000912UP7	Fomento Ecológico Banamex, A.C.
FAM1405197Y5	Fondo de Agua Metropolitano de Monterrey, A.C.
FCE180606FJ6	Fondo de Conservación del Eje Neovolcánico, A.C.
FGM130115CJ4	Fondo Golfo de México, A.C.
FCC1211303D0	Fondo para el Cambio Climático
FCE0206261I9	Fondo para la Comunicación y la Educación Ambiental, A.C.
FPC000217C90	Fondo Pro-Cuenca Valle de Bravo, A.C.
FON131003FQ3	Fonnor, A.C.
FAB150630D62	Fundación Abiso, A.C.
FAL1708082G2	Fundación Adiós a la Leña, A.C.
FAL080909TL9	Fundación Ali, A.C.
FAV160907AN3	Fundación Ambiental del Valle del Yaqui, A.C.
FBA110219BY1	Fundación Biósfera del Anáhuac, A.C.
FCM100303780	Fundación Cacao México, A.C.
FCA140114T56	Fundación Carpín, A.C.
FDO101129Q58	Fundación Doster, A.C.
FEC1607113G5	FUNDACIÓN ECOINDUSTRIAS, A.C.
FEM090909CBA	Fundación Ecológica México Nuevo, A.C.
FES960127LH0	Fundación Ecológica Selva Negra, A.C.
FFL020826U99	Fundación FloryCanto, A.C.
FHA090203IT8	Fundación Hélice, A.C.
FHE090519T6A	Fundación Helvex, A.C.
FJA1408136M6	Fundación Jacobea, A.C.
FJN140904CS4	Fundación Jaguar Negro Tigre Blanco, A.C.

FPL030818NU0	Fundación la Planta, S.C.
FLS110902TB2	Fundación Lobbying Social, A.C.
FMD030429L5A	Fundación Mexicana para la Defensa de los Seres Vivos, A.C.
FME870401AC1	Fundación Mexicana para la Educación Ambiental, A.C.
FMA901123E56	Fundación Miguel Ángel Barberena Vega, A.C.
FDD111001SQ8	Fundación para el Desarrollo de las Comunidades Nativas, A.C.
FPR131218H75	Fundación para la Protección y Reforestación de la Flora en las Montañas de Nuevo León, A.C.
FPD151208612	Fundación para Pesca Deportiva, Conservación e Investigación Marina Masters del Golfo, A.C.
FPE021004LN8	Fundación Pedro y Elena Hernández, A.C.
FQU071109IL5	Fundación Quetzalli, A.C.
FSA051130P14	Fundación Salvemos el Agua, A.C.
FSV1201309X0	Fundación Sombrero Verde, A.C.
FSA0806135W9	Fundación Somos Agua, A.C.
FVU101122MM1	Fundación Vive un Mejor Azúl para México, A.C.
FXO100909RP9	Fundación Xochiquetzalli, A.C.
FYE0811242G4	Fundación Yopez, A.C.
GCN050920LAA	Gente como Nosotros, A.C.
GSU121227CE4	Gente Sustentable, A.C.
GEO0606081T9	Geogénesis, A.C.
GSU150319LF4	Geosistemas Sustentables, A.C.
GWW111214HX9	Global Water Watch Mexico, A.C.
GME920514V69	Greenpeace México, A.C.
GAS041206D95	GRUPO AMBIENTALISTA SIERRA DE GUADALUPE, A.C.
GAE080724M44	Grupo Anima Efferus, A.C.
GAI980211PJ9	GRUPO AUTONOMO PARA LA INVESTIGACIÓN AMBIENTAL, A.C.
GEA0408128Y8	Grupo de Estudios Ambientales y Sociales, A.C.
GEB010509FM0	Grupo Ecológico del Bachillerato Joaquín Miguel Gutiérrez, A.C.
GEC0511229G1	Grupo Ecologista Cuatro Elementos de Zitácuaro, A.C.
GVO030408PI5	Guardianes de los Volcanes, A.C.
HAZ110818UDA	Huella Azúl, A.C.
HPV060516NPA	Hunab Proyecto de Vida, A.C.
INA111219N70	Inana, A.C.
ICM160118IZ1	Iniciativa Climática de México, A.C.
ISA150806FM5	Innovación Social y Ambiental, A.C.
IBM150114MP0	Instituto Blacksmith México, A.C.
INO911211K5A	Instituto de la Naturaleza y la Sociedad de Oaxaca, A.C.
IPA081204QV4	Instituto de Planeación Ambiental y Calidad de Vida, A.C.
IIR050715KM0	Instituto Internacional de Recursos Renovables, A.C.
IDS040914I90	Instituto para Desarrollo Sustentable y la Conservación Ambiental, A.C.
IDS951117MI9	Instituto para el Desarrollo Sustentable en Mesoamérica, A.C.
ISS140120C92	Investigación y Soluciones Socioambientales, A.C.
IME090528513	ITDP México, A.C.
JBA060817HL3	Jardín Botánico de Acapulco, A.C.
JEA130527R58	Jóvenes por La Educación Ambiental, A.C.
KKP110131442	Kanan Kab Protección del Mundo, A.C.
KJU150507NYA	KJA JUMU, A.C.
KAE030204HJA	Kutzari Asociación para el Estudio y Conservación de las Tortugas Marinas, A.C.
LIC1709182N6	Laboratorio de Invención para la Ciudad, A.C.
LTO100729KP7	Lluvia para Todos, A.C.
MTV15022027A	Madre Tierra Viva, A.C.
MEC1505306L4	Malinalli, Ecología y Cultura, A.C.

MAC1108118ZA	Medio Ambiente y Comunidad CEDO, A.C.
MAR070724KR0	Medio Ambiente y Reciclado, A.C.
MAP1203142C1	MEDIO AMBIENTE, PRODUCTIVIDAD Y SOCIEDAD, A.C.
MVE090324UUA	Mérida Verde, A.C.
MMQ130116TH3	México Mío y Querido, A.C.
MPM170912AI3	Movimiento Pop México, A.C.
MCE070430DU8	Mundo Ceiba, A.C.
MSU040622G26	Mundo Sustentable, A.C.
MAR121026S42	Museo del Árbol Rotario, A.C.
MMC9705207G5	Museo Maderas del Carmen, A.C.
MSA140623GA0	Museo Submarino de Arte, A.C.
NNT1310164W6	Natierra Naturaleza y Tierra, A.C.
NEM051005SG3	Natura y Ecosistemas Mexicanos, A.C.
NSF030131EM3	Naturaleza sin Fronteras, A.C.
NCS121028G75	Naturaleza y Cultura Sierra Madre, A.C.
NCR9904152U2	Niños y Crías, A.C.
NNS070607IV2	Nos Noroeste Sustentable, A.C.
OCO170609LS9	Observatorio Ciudadano OCCAMM, A.C.
OMP1609078H5	Oceana México, Protegiendo los Océanos del Mundo, A.C.
OVI1501215J6	Océanos Vivientes, A.C.
OCE060407KC6	Oceanus, A.C.
OAM081218389	Operación Ambiente, I.A.P.
OCE171020EY7	Organización por la Cooperación Ecológica, A.C.
PEC920730AH2	Parque Ecológico Chipinque, A.C.
PCA111017PF9	Parque La Colorada de Alamos, A.C.
PTE080418M41	Parque Temático de las Energías Alternas, A.C.
PVE110511V71	Pasos Verdes, A.C.
PAS1202103Q0	Patronato Amigos de la Sierra de Arteaga, Coahuila, A.C.
PCE101026GI0	Patronato Cultural Ecológico Animal, A.C.
PNC980515113	Patronato del Nevado de Colima y Cuencas Adyacentes, A.C.
PDC090622FZA	Patronato para la Defensa y Conservación del Fraccionamiento Jardines del Pedregal de San Ángel, A.C.
PPR941213DY0	Patronato Pro-Regeneración del Camino a la Presa San José, A.C.
PCA1705087W4	Permaterra Campeche, A.C.
PLA130418DVA	Plant-For-The-Planet, A.C.
ACM1609067Y9	Por el Agua de la Ciudad de México, A.C.
PLA1103173F1	Por las Playas, A.C.
PRE980529788	PRESERVAMB, A.C.
PRP1510098M8	Pro Red Participativa, A.C.
PVI091012M61	Programa Viva, A.C.
PAA150923CIA	Promotora Ambiental Antequera, A.C.
PME901002A23	Pronatura México, A.C.
PNO050927RUA	Pronatura Noroeste, A.C.
PNP9003312C9	Pronatura Península de Yucatán, A.C.
PVE0812114F0	Pronatura Veracruz, A.C.
PAJ141104DD4	Protección Ambiental de José Azueta, A.C.
PFM880927FM1	Protección de la Fauna Mexicana, A.C.
PBE0203266D0	Proyecto Bioregional de Educación Ambiental, A.C.
PFE911213TY3	Proyecto Fronterizo de Educación Ambiental, A.C.
PIE1308172L5	PROYECTOS INTEGRALES EN ECONOMÍA SUSTENTABLE PIES DE LA TIERRA, A.C.
RAM050610LQ8	Rainforest Alliance México - Alianza para Bosques, A.C.
RFJ120531CQ6	Raíz de Fondo Jardines y Educación , A.C.
REC140204SB7	Reciclado Educativo y Concientización Ecológica, A.C.

REL110311AY6	Red de Escuelas por la Educación y la Conciencia Ambiental, A.C.
ROC130425ML1	Red de Observadores Ciudadanos, A.C.
RTS130923269	Red de Turismo Sustentable y Desarrollo Social, A.C.
RME020521MV8	Reforestamos México, A.C.
RUN130401KR8	Reforestemos Unidos, A.C.
RCC090120CQ7	Refugia Centro para la Conservación de la Ecobiodiversidad, A.C.
REO100408CF1	Reserva Ecológica la Otra Opción, A.C.
RED0703283A8	Restauración Ecológica y Desarrollo, A.C.
RCA141111BT5	Restauración y Conservación Ambiental, I.A.P.
RCO150716U82	Restauremos El Colorado, A.C.
REC120307F54	Reto Ecológico, A.C.
RTA151124953	RIOS TARANGO, A.C.
SDC060804QZ7	Santo Desierto del Carmen, A.C.
SCA840625MG2	Sarar Capacitación, A.C.
SEA160509U42	SEA&REEF, A.C.
SLB090925DP2	Selva y Laguna Bacalar, A.C.
SCA120124Q78	Sembrando Cultura Ambiental, A.C.
SEN990224M98	Sendas, A.C.
SHO150728Q13	Serpiente de Hojas, A.C.
SVR170602PX0	Servicio Veterinario y Rescate Tivu, A.C.
SAC140203KK8	Servicios Ambientales de la Cuenca de la Laguna de Bustillos, A.C.
SEV180612QV3	Sistema de Energía para Vehículos con Emisiones Neutras, A.C.
SRV130629SU6	Smartfish Rescate de Valor, A.C.
HNN901127E27	Sociedad de Historia Natural Niparáj, A.C.
ENA9209115B0	Sociedad Ecológica de Nayarit, A.C.
ASI170718CG8	Sociedad en Acción de Sinaloa, A.C.
SAI1203302B5	Soluciones Ambientales Itzeni, A.C.
SVA130718HLA	Somos Valle, A.C.
SIM110812KK5	Sonoran Institute Mexico, A.C.
SSD170621FR2	SOS Soluciones Sociales para el Desarrollo, A.C.
SOR150206KS8	Sustentabilidad Oromen, A.C.
TPE0104206R3	Terra Peninsular, A.C.
TVN090105NM5	Tierra Verde Naturaleza y Cultura, A.C.
TAE0710312N7	Tlaltzin, Atzin, Ehekachipahuatzin, A.C.
TCN0911052E0	TNC Conservación de la Naturaleza, A.C.
TSM1003268V0	Todos Somos Mexicali, A.C.
TSC141211QB0	TREE SCHOOL AC
TVE100113U21	Tribu Verde, I.A.P.
UHU161114JN7	Unidos Hoy por un Ecosistema Sustentable, A.C.
APA930617NM2	Unión de Las 900 Hectáreas, A.C.
UND071004P55	Unión Nacional para el Desarrollo Sustentable del Campesino, A.C.
UCO130903JN4	United Corridors, A.C.
UAS040609MH8	Usuarios de Aguas Subterráneas para la Protección del Acuífero Huichapan-Tecoautla-Nopala, A.C.
VVE090508NQ3	Vías Verdes, A.C.
VBO150728KB1	Vigías del Bosque, A.C.
VAA980210GK6	Villa Atl, Aldea Global de Desarrollo, A.C.
VLT130823FZ1	VIVE LIBRE TEUL, A.C.
VNA071023L92	Voces por la Naturaleza, A.C.
WAS120904T79	Wastelab, A.C.
XLV130612VBA	Xalapa por la Vida Digna Animal, A.C.
YSI151215TXA	YUCATAN SILVESTRE AC
ZOE130509JD8	Zoe-Tyxenai, A.C.

G. Organizaciones civiles y fideicomisos para la reproducción de especies en protección y peligro de extinción (artículo 79, fracción XX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
AJA08081326A	Alianza Jaguar, A.C.
CON1408225V4	Conmonomaya, A.C.
CCM960503IK1	Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible, A.C.
CPM1512108JA	Conservación Panthera México, A.C.
EDU130705JL2	Eduvivarium, A.C.
FFA0605319S3	En favor de la Fauna, A.C.
FEB991118GZ6	Fundación Ecológica Bahía Príncipe Tulum, A.C.
FXC1610281W1	Fundación Xantholora para la Conservación de la Biodiversidad, A.C.
NCC901024GJ1	Naturalia Comité para la Conservación de Especies Silvestres, A.C.
STE081216DV4	Santuario Tortuguero Estrella del Mar, A.C.
VSJ9707183B7	Vida Silvestre Jesús Estudillo López, A.C.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 82, penúltimo párrafo de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
RES180824442	Al Rescate, I.A.P.
AFM110810IG2	Alianza FC México, A.C.
AFA8311234L5	Alma Fondo de Ayuda Social, I.A.P.
AUA171020UG5	Altruismo y Unión de Apoyo, A.C.
AAA060215LU2	Amigos de AAMI, A.C.
AFI110630T58	Amigos de Filantropía, A.C.
ASC0504185U3	Amigos de San Cristóbal, A.C.
AMA991029413	Amigos del Macay, A.C.
AMA901011S73	Amigos del Museo de Arte Moderno, A.C.
AED150701SU4	Apoyar para Educar, A.C.
ADM0405313A4	Apoyo al Desarrollo Mexicano, S.C.
AED870708T51	Asesoría Educativa, S.C.
AAN130528ME4	Asociación Anat-Tsil, I.A.P.
AAF951020UG9	Asociación de Amigos del Fuerte de San Diego, A.C.
AEF8608147R6	Asociación de Ex Alumnos de la Facultad de Economía de la UNAM, A.C.
ASM901205SB6	Asociación de Superación por México, A.C.
AEM790919HP1	Asociación Educativa México Central, A.C.
AMC4603297E6	Asociación Mexicana de Cultura, A.C.
AML7204246A1	Asociación Mexicana de Lucha Contra el Cáncer, A.C.
AOS970114KB7	Asociación para la Operación y Servicio Óptimo de la Aduana de Colombia, Nuevo León, A.C.
ACC980728B74	Avanza contra el Cáncer, A.C.
AIQ140526TCA	Ayuda a la Iglesia que Sufre, A.C.
AAL970529NC5	Ayuda Altruista, A.C.
AAM141110G74	Ayuda en Acción de México, A.C.
AAS051018PV5	Ayuda y Asistencia, A.C.
ATP030827PN5	Ayudando Todos Podemos, A.C.
ADA050316KF2	Ayúdate a Dar, A.C.
BCE901207M18	Becas, Cultura y Estudios, S.C.
BAM0503295N3	Bomberos Amigos, I.A.P.
BTJ980818699	Bomberos de Tlalnepantla Javier Pérez Olagaray, A.C.
CMF881208TV6	Centro Mexicano para la Filantropía, A.C.
CCO091104DP0	Charity Coalition, A.C.

CNN150720B1A	Club de Niños y Niñas de México, A.C.
CPS100720LF9	Coalición para la Participación Social en la Educación, A.C.
CSO180529RDA	Cobijo y Sonrisas, A.C.
CCF911202UKA	Comité Cívico de Ford de México y de la Asociación Mexicana de Distribuidores Ford, A.C.
CPA921105UY5	Comité Pro-Animal, A.C.
CPM9008097R2	Comité Pro-Mejoramiento de los Patios Fiscales de la Aduana Fronteriza de Ciudad Juárez, A.C.
CNA160216B88	Compromiso Naranja, A.C.
CSM160120M9A	Comunidad Sefaradí México, A.C.
CIN750705CW0	Consejo Cívico de Instituciones de Nuevo León, A.C.
CMH670601UV9	Consejo Mexicano de Negocios, A.C.
COC100622T71	Construyendo Organizaciones Civiles Transparentes, A.C.
CRE061108SCA	Copa del Rey, A.C.
CED160815SW7	Corazón para la Educación, I.A.P.
CFU990311RS8	Corporativa de Fundaciones, A.C.
CPA141107SH7	Culiacán Participa, I.A.P.
DEN100325930	Da y Enseña, A.C.
DTC121022198	Dame tus Cinco con Amor, A.C.
DCO080618QM6	Dei Comunidad, A.C.
DAC7503148XA	Desarrollo Académico, A.C.
DEA930628S72	Desarrollo Educacional, A.B.P.
DIS0101151U3	Desarrollo Integral para la Salud, A.C.
DUM0610047K1	Dibujando Un Mañana México, I.A.P.
DRM140730G41	Direct Relief México, A.C.
DIN101119A24	Donativos Inteligentes, A.C.
DUM710311SYA	Ducks Unlimited de México, A.C.
ETE980730TU1	Educación Teresiana, A.C.
PHM1709115R9	El Patronato del Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense, A.C.
RHC091119BA6	El Rostro Humano de la Contaduría Pública, A.C.
EME131212QY7	Emprendity de México, A.C.
ETC110215QQA	Encuentra Tu Camino Amigo, A.C.
EIS861202ID0	Enseñanza e Investigación Superior de Acapulco, A.C.
EIS430714ER6	Enseñanza e Investigación Superior, A.C.
EOB030815JD7	Expo Obregón, A.C.
FMA0404301P4	Federación Mano Amiga, A.C.
FPI060228BX1	Fideicomiso del Patronato del INMEGEN en Beneficio del INMEGEN F/2000765
BEC061030Q4A	Fideicomiso F/2001089, Bécalos.
FND940701NY6	Fideicomiso por los Niños de México, Todos en Santander Serfin F/321241. Banco Santander Mexicano, S.A.
FFI150921JP0	Finaccess Filantropía, A.C.
FAC911118IW5	Fomento Academico y Cultural Universitario, A.C.
FCE921007126	Fomento Cultural y Educativo Plenus, A.C.
FIC5602285T9	Fomento de Investigación y Cultura Superior, A.C.
FID890818NE5	Fomento de Investigación y Docencia, A.C.
FED6808227M5	Fomento Educacional, A.C.
FEC970515N38	Fomento Educativo del Centro, A.C.
FES061129QG6	Fomento Educativo Santa Fe, A.C.
FME530610G76	Fomento Moral y Educativo, A.C.
FSB921216652	Fomento Social Banamex, A.C.
FIE830122I98	Fomento, Investigación y Educación Superior del Golfo Centro, A.C.
FBE431014QB9	Fondo de Becas Esposos Rodríguez, S.C.

FCT020805N67	Fondo de Conservación El Triunfo, A.C.
FIE0709121C6	Fondo para la Inversión en la Educación, A.C.
FPB8612166G1	Fondo Patrimonial en Beneficio de El Colegio de México, A.C.
FCR981104CY0	Función Comunitaria Regional, A.C.
FAC071009B19	Fundación ACIR, A.C.
FAD0603281D7	Fundación ADO, A.C.
FAE070322NY2	Fundación Aeromexico, A.C.
FAB080124AV7	Fundación Alberto Baillères, A.C.
FAS130913GVA	Fundación Alberto Santos de Hoyos, A.C.
FAF160119D54	Fundación Alpura y Filiales, A.C.
FAI130805VB7	Fundación Amigos del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición, A.C.
FAI180329C68	Fundación Amigos del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, A.C.
FAL080815MF7	Fundación Ant Lor, A.C.
FAC021010HH8	Fundación Antonino y Cinia, A.C.
FAR060829JP7	Fundación Arancia, A.C.
FAX050107IN2	Fundación Axtel, A.C.
FBA960910741	Fundación Barca, A.C.
FCC050701AZA	Fundación Carlos Casanueva Pérez, A.C.
FCP120816K13	Fundación Casa del Parque, A.C.
FCR031103RM4	Fundación Catalina Russek, A.C.
FCE101208Q71	Fundación Cedros, I.A.P.
FCI9608129M9	Fundación Cefeti, I. A. P.
FCL941104ST6	Fundación Centro Libanés, A.C.
FLA070416L53	Fundación Chatis, A.C.
FCI0302193Z2	Fundación Cie, A.C.
FCM050829814	Fundación CMR, A.C.
FCC971216IDA	Fundación Coca-Cola, A.C.
FCO130426QY2	Fundación Colabora, A.C.
FCM060327URA	Fundación Colegio Madrid, A.C.
FCM021003NZA	Fundación Comunitaria de Matamoros, A.C.
FCO961205JW8	Fundación Comunitaria Oaxaca, A.C.
CON030813B53	FUNDACION CONCAMIN A.C.
FCO071008SC5	Fundación Convida, A.C.
FCO120216CC8	Fundación Coparmex, A.C.
FCZ1710037B7	Fundación Corporación Zapata, A.C.
FCJ160302REA	Fundación Crecer Juntos, A.C.
FCR120227E92	Fundación CRV, A.C.
FCY120709DU6	Fundación Cydsa, A.C.
FDC130423UQ5	Fundación Dalton Colegio Unión, A.C.
FDF0604274V4	Fundación Dalton, Fundación
FAE150909480	Fundación de Apoyo a la Educación y a la Cultura Franciscana, A.C.
FBJ870921TA9	Fundación de Beneficencia Jesús M. Montemayor, A.C.
FBU980922JE3	Fundación de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, A.C.
FUA140912418	FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUERRERO, A.C.
FUA921109286	Fundación de la Universidad Autónoma de Yucatán, A.C.
FUV920309K14	Fundación de la Universidad Veracruzana, A.C.
FDE050318P80	Fundación Deacero, A.C.
FES9906098E4	Fundación del Empresariado Sonorense, A.C.
FSC110325UH6	Fundación del Sector de la Construcción Jalisco, A.C.
FDM9604262S1	Fundación Diez Morodo, A.C.
FDD140612F5A	Fundación Dolphin Discovery, I.A.P.

FDB9409296G0	Fundación Dr. Burton E. Grossman, A.C.
FDA100120QD9	Fundación Dra. Aurora Arnaiz Amigo, I.A.P.
FAR890913SK4	Fundación E. Arocena, A.C.
FEG070118V82	Fundación Expo Guadalajara, Fundación
FFC150429RL8	Fundación FCA, A.C.
FFE060329BC9	Fundación FEMSA, A.C.
FFU160502GD4	Fundación Funo, A.C.
FGC061030TEA	Fundación GCC, A.C.
FGL070718V33	Fundación Genomma Lab, A.C.
FGI180629AW8	Fundación Gis, A.C.
FGR0003285U0	Fundación Gonzalo Río Arronte, I.A.P.
FGO1211261M4	Fundación Gossler, A.C.
FGR040906RGA	Fundación GRUMA, A.C.
FGA130507545	Fundación Grupo Aeroportuario del Pacífico, A.C.
FGA061023E78	Fundación Grupo Alfa, A.C.
FGA161114294	Fundación Grupo Andrade, I.A.P.
FGA070830VA5	Fundación Grupo Anjor, A.C.
FGM090130BW5	Fundación Grupo México, A.C.
FGM9812144L4	Fundación Grupo Modelo, A.C.
FGS0604259H8	Fundación GSI, A.C.
FGC0905229T2	Fundación Guadalajara Country Club, A.C.
FHA0712011Q5	Fundación Hace, A.C.
FCM1606057AA	Fundación Heineken México, A.C.
FHC000126JQ3	Fundación Hospitales Civiles de Guadalajara, A.C.
FHS990923732	Fundación HSBC, A.C.
FHU910717QV7	Fundación Humboldt, A.C.
FEM990428JU2	Fundación Ibero Meneses, A.C.
FIE150406S13	Fundación Ienova, A.C.
FIK1203124R5	Fundación Ike, A.C.
FIM150821D97	Fundación IMCP, A.C.
FIN1010287GA	Fundación INBA, A.C.
FIN061004QZ7	Fundación Independencia, A.C.
FOM0809297H0	Fundación Jorge Vergara, A.C..
FJJ180308722	Fundación Jorge y Julieta Aziz, A.C.
FJT080313JEA	Fundación José T. Mata, A.C.
FKI130429789	Fundación Kio, A.C.
FSA021206889	Fundación La Salle, A.C.
FLA0709103B6	Fundación Laura Renee Diez Barroso Azcarraga, A.C.
EEC970905LJ8	Fundación Laureate, S.C.
FLE170403KF9	FUNDACION LEBOIS AC
FLG041111RZ3	Fundación Licio y Gloria Lagos Terán, A.C.
FLI010209943	Fundación Liomont, A.C.
FLO171219RIA	Fundación Logrand, A.C.
FLI060829F81	Fundación Luis e Isabel, A.C.
FLS0503187U4	Fundación Luz Saviñon, I.A.P.
FMA020225DY7	Fundación Maelva, A.C.
FMA151130MX7	Fundación Manuel Antonio Da Mota, A.C.
FMA941007IJ0	Fundación Manuel Arango, A.C.
FMT140626M14	Fundación Mañanitas para Todos, A.C.
FMC021008VB3	Fundación Merced Coahuila, A.C.
FMQ010314PL2	Fundación Merced Querétaro, A.C.

FMC970225LJ6	Fundación México Catalunya, I.A.P.
VUA130617UT1	Fundación México Incluyente, A.C.
FME030624S99	Fundación Meyalli, A.C.
FMT070427HS0	Fundación Miguel Torres México, A.C.
FMM170706FX8	Fundación Mota-Engil México, A.C.
FNE080708SI5	Fundación Nextel, A.C.
FOA980417HK2	Fundación Oasis, A.C.
FOI140204H74	Fundación OMA I.A.P.
FOE071017UG1	Fundación Oportunidades Educativas, A.C.
FNM071115F62	Fundación para Nosotras Las Mujeres, A.C.
FPE051004EV9	Fundación Pepe, A.C.
FPM001018AL6	Fundación Pepsico México, A.C.
FPB060209HJ1	Fundación Pierre Bremond, A.C.
FPM101101NP6	Fundación Plaza Mayor, A.C.
FPF041028KT0	Fundación Pro Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica U.A.N.L., A.C.
FPZ960712SI3	Fundación Produce Zacatecas, A.C.
FRR000511CR6	Fundación Roberto Ruiz Obregón, A.C.
FRF160428338	Fundación Rodrigo Fernando Barragán Villareal, A.C.
FRC950615EJ2	Fundación Rosario Campos de Fernández.
FRR030603N90	Fundación Royal Resorts, A.C.
FSI050513NJA	Fundación San Ignacio de Loyola, A.C.
FSC070613NE3	Fundación Sertoma de la Ciudad de Monterrey, A.C.
FSE0403154Q4	Fundación Sertull, A.C.
FSA020712LB7	Fundación Social de la Asociación de Maquiladoras y Exportadoras de Chihuahua, A.C.
FSE081217MR6	Fundación Social del Empresariado Jalisciense, A.C.
FTA980922AK8	Fundación Tabgha, A.C.
FTM030326SJ7	Fundación Tarbut México, A.C.
FTM031017F78	Fundación Telefónica México, A.C.
FTM050609PK0	Fundación Tichi Muñoz, A.C.
FTS100920E28	Fundación Toros Salvajes Tradición y Futuro, A.C.
FTR0912095E0	Fundación Trazos, A.C.
FUA070111R16	Fundación UAA, A.C.
FUA030919UZ0	Fundación UABC, A.C.
FUA060223V82	Fundación UAS, I.A.P.
FUB071012175	Fundación Ubsa, A.C.
FUJ121031280	Fundación Ujat, A.C.
FUU040210FC0	Fundación Unidos por un México Vivo, A.C.
FUN081008T12	Fundación Unifin, A.C.
FUA140702SS4	Fundación Universidad Autónoma Chapingo, A.C.
FUA000215DJ5	Fundación Universidad Autónoma de Nuevo León, A.C.
FUA061003D37	Fundación Universidad Autónoma de Tlaxcala, A.C.
FUA0310202V8	Fundación Universidad Autónoma del Estado de México, A.C.
FUG960123DG7	Fundación Universidad de Guadalajara, A.C.
FUN9301081I5	Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C.
FUP111206TC5	Fundación UP-IPADE, A.C.
FVI120903KR8	Fundación Vizcarra, A.C.
FWM030319BI1	Fundación Wal Mart de México, A.C.
FXI1006169X2	Fundación Xignux, A.C.
GFU170517876	Gol Fundación, I.A.P.
GAC9410249SA	Grupo de Amigos del Centro de Integración Juvenil de los Mochis, A.C.
GDI7909221R3	Grupo de los Dieciséis, A.C.

HQS151009DW5	Hacemos que Suceda, A.C.
HER710320HA9	Hermun, A.C.
HND0212064R4	Hospital para Niños Dr. Germán Díaz Lombardo, A.C.
IAL1101246R4	Infancia Alegre, A.C.
IBF0211198R4	IXE Banco, Fideicomiso Tiempo de Vivir F330-9
JPR120912RT7	Jovenes con Proyecto, A.C.
KHM160802CY6	Keren Hayesod México, A.C.
KKA6508194I4	Keren Kayemet, A.C.
LFM110325FW4	Lego Fundación México, A.C.
LLU110831464	Llevando la Luz, A.C.
LVA091214PRA	Lumen Vitae, A.C.
FEA0408264D0	Mano Amiga por la Educación, A.C.
MBE920211EB0	Mexicana de Becas Excelencia, A.C.
NFF930518F76	Nacional Financiera Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad
NAL030108KC9	Niños en Alegría, A.C.
NPI060821R45	Nuevo Patronato del Instituto Nacional de Cancerología, A.C.
OED001207B77	Obras Educativas, A.C.
PFI100115GF9	Paloma Foundation International, A.C.
PCC0208237I0	Paraíso Cerro del Cuatro, A.C.
PCL9612051T9	Patronato Clemencia, A.C.
PCM041018I52	Patronato Consultivo del Museo de Historia Mexicana, A.C.
PCA861105QJ1	Patronato Cultural Alexander Von Humboldt, A.C.
PAC040908KT4	Patronato de Apoyo al Centro de Integración Familiar, A.C.
PFA150723BR5	Patronato de Formación y Apoyo a los Niños de la Ciudad, A.C.
PFL960425SG4	Patronato de la Facultad Libre de Derecho de Monterrey, A.C.
PUA681005111	Patronato de la Universidad Autónoma de Querétaro, A.C.
PUG9512211XA	Patronato de la Universidad de Guanajuato, S.C.
PUM8409106D1	Patronato de la Universidad de Morelos, A.C.
PAC9508292D6	Patronato del Antiguo Colegio de San Ildefonso, A.C.
PCE010305F26	Patronato del Centro Estatal de Cancerología, A.C.
PCB811218138	Patronato del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Colima, A.C.
PHJ131001GZ8	Patronato del HJM, A.C.
PHG880708DZ2	Patronato del Hospital General de México, A.C.
PHG0403317J8	Patronato del Hospital General de Pachuca, A.C.
PHG960425IS6	Patronato del Hospital General de San Miguel de Allende, A.C.
PHG040324UM0	Patronato del Hospital General de Tulancingo, A.C.
PHP881108MU2	Patronato del Hospital Psiquiátrico Infantil Dr. Juan N. Navarro, A.C.
PHR120708DMA	Patronato del Hospital Regional de Alta Especialidad de Materno Infantil, A.C.
PHR100621D73	Patronato del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, A.C.
PIN150914D37	Patronato del Instituto Nacional de Geriátrica, A.C.
PIT970515983	Patronato del Instituto Tecnológico de Toluca, A.C.
PVF900919JT7	Patronato del Valle del Fuerte del Hospital General de los Mochis Sinaloa, A.C.
PEN850425GH5	Patronato Educativo del Noroeste, A.C.
PEL860206NS1	Patronato Educativo Loyola, A.C.
PEH610404FR0	Patronato Emilio Huerta Corujo, I.A.P.
PHG010216PV0	Patronato para el Hospital General de Mexicali, Baja California, A.C.
PPA050106KF3	Patronato Pro Albergue Temporal Niño Jesús, I.A.P.
PPB140910T15	Patronato Pro Biblioteca Vasconcelos, A.C.
PPH900906EE7	Patronato Pro Hospital General de Tlalnepantla, A.C.
PPE8005145G8	Patronato Pro-Educación de Jóvenes y Adultos del Estado de Chihuahua, A.C.
PPH010219N31	Patronato Pro-Hospital Civil de Tijuana, A.C.

PNU150122LF7	Plataforma Nuup, A.C.
PIT160422NI1	Potenciando a los Individuos a Tomar Acción, A.C.
PPI150213TC1	Preservación del Patrimonio Indígena, A.C.
PHA960521UJ2	Pro Hermanos del Anciano, A.C.
PCO9904084W1	Produciendo Compromisos, A.C.
PCX940722QA1	Proservir, A.C.
PNA130114GL2	Proyecto Nairobi, A.C.
QFA970709B10	Quiera Fundación de la Asociación de Bancos de México, A.C.
ROS141113F92	Rafiringa Organización de Solidaridad Internacional No Lucrativa de Utilidad Social, A.C.
RCA061123DL8	Revive Chapultepec, A.C.
RCA1709297AA	Rompecabezas con Causa, A.C.
SJC131111AW0	Seguridad y Justicia de Ciudad Juárez, A.C.
SEM160803IY8	SEMBRARTE, A.C.
AAA080627P15	Servicios Corporativos Quick Learning, S.C.
SEA0708014S4	SERVIR ES AYUDAR, S.C.
SEF930810L93	Sociedad de Egresados de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México, A.C.
SEA620919HF2	Sociedad de Exalumnos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México, A.C.
SMC121022LH4	Somos México con el Corazón, A.C.
SAN1501298V6	Sorteo Anáhuac, A.C.
UAQ030825KY9	Sostenimiento Integral, S.C.
TAM960725HE1	Tamsa, A.C.
TAV1311226S8	Tiferet Avot, A.C.
TUM1312031N3	Tigres por Un Mejor Futuro, A.C.
TAG090908953	Tijuana Agradecida, A.C.
TES880428I24	Tranquilidad y Esperanza, A.C.
TEL850625BR2	Treviño Elizondo, A.B.P.
UAC0401217L1	Universidad Anáhuac de Chihuahua, S.C.
VBF130322I9A	Valle Bibb Fundación, A.C.
VRE990705T18	Vínculos y Redes, A.C.
VHG021125NN0	Voluntariado del Hospital General de Cuernavaca Dr. José G. Parres, A. C.
VHN960429SV7	Voluntarias del Hospital del Niño Morelense, A.C.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 36, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
NIM010509DX8	A.N.I.M.A.L. Asociación Nacional e Internacional contra el Maltrato Animal, A.C.
AUP140710UYA	Adopta un Perro para Siempre, A.C.
ADP1604073P3	Albergando Defendiendo y Protegiendo Animales, A.C.
AEC1211052T2	Alianzas Educativas de Ciudad Juárez, A.C.
AOB101028C25	Amaneceres en la Oscuridad, A.C.
ACN930102E84	AMSIF Coordinación Nacional, A.C.
AAD040708KB5	Andes Animales Desamparados, A.C.
AIN150116M84	Aprender con Interés, A.C.
AMV110922S70	Asesoría Mexicana para el Voluntariado, A.C.
APA130906S11	Asociación de Profesionales AFP, A.C.
ARP951128B75	Asociación de Refugio y Protección de Animales, I,A.P.
AEP990913DE3	Asociación Empresarial Pro- Mejoramiento de la Aduana de Mexicali, A.C.
AMI0707136R9	Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C.

ANU930617MQ5	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana, A.C.
APB0508088DA	Asociación Pro Bomberos de Tijuana, A.C.
CAN1504277U7	CANFELIS, A.C.
CIC090508R47	Centro de Información Ciudadana, A.C.
CFE080822IX6	Centro para el Fomento de la Educación y Salud de los Operarios del Transporte Público de la Ciudad de México, A.C.
CUC100305JB9	Ciudadanos Por una Causa en Común, A.C.
CMA050523MX6	Comité para el Mantenimiento de la Aduana de Veracruz, A.C.
CPA0510188C1	Comité Pro- Mejoramiento de la Aduana de Piedras Negras Coahuila, A.C.
CPA1702228Q4	Comité Pro- Mejoramiento de la Aduana Fronteriza de Tijuana, A.C.
CPM9509159T1	Comité Pro Mejoramiento de la Infraestructura de la Aduana Fronteriza de San Luis R.C., A.C.
CPP970324FQ1	Comité Pro Mejoramiento de los Patios Fiscales de la Aduana Fronteriza de Ciudad Reynosa, Tamaulipas, y de sus Secciones Aduaneras, A.C.
CIE091204U89	Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C.
DEU0906198X0	Deutera, A.C.
EPI141210ND1	Ensamble Proyectos de Impacto, A.C.
EMA981014KD4	Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.
ESS870605EQ2	Escuadrón de Salvamento y Servicios Especializados, A.C.
ESU110629NX4	Escuelas Sustentables, A.C.
FBI100409968	F/1645 Banco Inbursa, S.A.
FBR170526598	Fideicomiso Batallón La Ringlera (108647)
FPB920507BJ4	Fideicomiso Pro-Bosque de Chapultepec. Banco Inbursa, S.A.
FTJ151214JY0	Fideicomiso Todos Juntos por el Museo de Historia Natural F/10767
FCC120720AM3	Fomento a los Consejos de Cuenca de la Región Golfo Centro, A.c.
FPP980803880	Fondo Patrimonio Pro-Mejoramiento de la Operación Aduanera del Aeropuerto Internacional General Mariano Escobedo, A.C.
FCV070423RBA	Fundación Calidad de Vida Animal, A.C.
FAN001215930	Fundación Distribuidores Nissan, A.C. antes Fundacion Andanac, A.C.
FFI150413N28	Fundación Ficosec, A.C.
FPR170331DH6	FUNDACION PROFR. RAFAEL TURRUBIARTES MACIAS, A.C.
FRA0505091D6	Fundación Respeto Animal, A.C.
FTO080704J18	Fundación Tomy, A.C.
GDA050228KH7	Gente por la Defensa Animal, A.C.
GAN070605DD9	Gente por los Animales, A.C.
GYS0201316K5	Grupo Yucuucuu Santa Cruz Mitlatongo, A.C.
HCB0709195N5	H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Ciudad Fernandez , A.C.
HCB770422GN6	H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Rescate y Salvamento de Michoacán, I.A.P.
HAA131015E50	HOTEPA ADOPTA A UN AMIGO, A.C.
HCA120517HM0	HUELLITA CON CAUSA, I.A.P.
HSI150730AQ1	Humane Society Internacional México, A.C.
ISI1006081F3	Iniciativa Sinaloa, A.C.
VPC110603NQ4	La Voz de Polanco, A.C.
MGA1510085C7	Me Gusta Ayudar a Tepic, A.C.
MTD121205IB8	México 32 en Desarrollo, A.C.
MUD980326F64	México Unido contra la Delincuencia, A.C.
MUS170727679	México Unido en la Seguridad, A.C.
MCA060209358	Milagros Caninos, A.C.
MAC960429JU5	Movimiento Ambiental Ciudadano de Jilotepec, A.C.
MMF940518H31	Multibanco Mercantil Fideicomiso de Fomento Industrial Lanfi 54343-8
NBA111202PI8	Naveguemos en la Barca, A.C.
OCP120605GD3	Observatorio Ciudadano de Prevención, Seguridad y Justicia Chihuahua, A.C.
PAL151021RI6	Parques Alegres, I.A.P.

PIS111230360	Participación e Impulso Sinaloense, A.C.
PBC830225PR3	Patronato de Bomberos de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, A.C.
PBC701218FF4	Patronato de Bomberos de Córdoba, A.C.
PBH021016U54	Patronato de Bomberos de Hermosillo, A.C.
PBL941014G82	Patronato de Bomberos de Lagos, A.C.
PBX6901205I5	Patronato de Bomberos de Xalapa, A.C.
PBJ9708292U5	Patronato de Bomberos José María Cabadas de La Piedad Michoacán, I.A.P.
PBP000404QE8	Patronato de Bomberos y Protección Civil de Mexicali, A.C.
PFE8512165Z8	Patronato de Fomento Educativo en el Estado de Querétaro, A.C.
PHC940223155	Patronato del H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Salto Pueblo Nuevo Dgo., A.C.
PHC920330K83	Patronato del Honorable Cuerpo de Bomberos Veracruz Boca del Río, A.C.
PPR1502192V9	Patronato del Parque Rufino y Olga Tamayo, A.C.
PEC090811PQ3	Patronato Ecopark Cancún, A.C.
PID990323CW3	Patronato Impulsor del Deporte Sinaloense, A.C.
PFO020605KZ7	Patronato para el Fomento de Obras Asistenciales, Educativas y Culturales del Municipio de Agualeguas, Nuevo León, A.B.P.
PMI0110161Q4	Patronato para el Mejoramiento de las Instalaciones Aduaneras de Nuevo Laredo, A.C.
PPM9408045U9	Patronato Pro Mejoramiento de la Aduana Fronteriza de Nogales, Sonora, A.C.
PMN1408053W3	PG Maratones de Nuevo Laredo, A.C.
LDE130228EJ5	Por lo Derecho, A.C.
PAN000210PS1	Prodefensa Animal, A.C.
PRS941219416	Programa Educación en Valores, A.C.
POR110414QJ0	Promotora Orcisej, A.C.
PNA921015S37	Protectora Nacional de Animales, A.C.
RPF921106LQ3	Reserva para la Protección de la Flora y Fauna Silvestre Doméstica y del Medio Ambiente, A.C.
RRE161219SI2	Riviera Rescue, A.C.
SAR110315873	S.O.S. EL ARCA, A.C.
SNV1603184U7	Salvamos Nuestra Vida de Forma Consciente, A.C.
SAD111201HE0	Santuario Animal del Desierto, A.C.
SOS0810076V9	Sistema de Observación por la Seguridad Ciudadana, A.C.
BZS960823JA9	Sociedad Botánica y Zoológica de Sinaloa, I.A.P.
JBM0204026F0	Sociedad Jardín Botánico de los Mochis, I.A.P.
SED070123SW3	Suma por la Educación, A.C.
TVI110120I97	Talento Visión, A.C.
TIC151007UT1	Telecomunicaciones Indígenas Comunitarias, A.C.

J. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (artículo 134 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
BMF821130478	Banco de México Fideicomiso Isidro Fabela.
BBF950719TZ4	Biblioteca Benjamín Franklin de Monterrey, A.B.P.
BHE031111HU1	Biblioteca Henestrosa, A.C.
BPS6207281V9	Biblioteca Pública de San Miguel de Allende, A.C.
CCM911209753	Centro Cultural Manuel Gómez Morán, A.C.
CEB061011US7	Centro de Estudios, Biblioteca y Museo Vicente Fox Quesada, A.C.
MDO131127SL2	Museo del Deporte en Oaxaca, A.C.
PBM700622461	Patronato Pro-Biblioteca de Mazatlán, A.C.
PPV870422365	Patronato Pro-Valle de Bravo, A.C.
PBV931123SM2	Pro Biblioteca de Vallarta, A.C.
PDC960604L25	Promoción y Difusión Cultural de León, A.C.
SFD13120418A	Salón de la Fama de los Diablos, A.C.

K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 134 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
APA190218NQ3	ALUMBRA LA PAZ, A.C.
ADC990125P37	Amigos del Desierto de Coahuila, A.C.
AMG121122BVA	Amigos del Museo Guasave, A.C.
AHM950224JK1	Archivo Histórico y Museo de Minería, A.C.
ACM9505259W5	Asociación Cultural Museo de las Aves de México, A.C.
BMF821130M1A	Banco de México Fideicomiso Cultural Franz Mayer.
BMF821130AR3	Banco de México. Fideicomiso Museos Diego Rivera Frida Kahlo.
CCC980504RN1	Caracol Centro Científico y Cultural, A.C.
FEC020422P31	Fideicomiso del Espacio Cultural y Educativo Betlemitas
FMD931214C66	Fideicomiso Museo Dolores Olmedo Patiño. Nacional Financiera, S.N.C.
FJL690121MJ1	Fundación José Luis Bello y Zetina
MBP7608304M8	Museo Biblioteca Pape, A.C.
MCZ021217JB2	Museo Casa de la Zacatecana, A.C.
MAC8903165T2	Museo de Arte Contemporáneo de Monterrey, A.C.
MAT900426HS5	Museo de Autos y del Transporte de Monterrey, A.C.
MFO980429FBA	Museo de la Filatelia de Oaxaca, A.C.
MLI950417ET5	Museo de Linares, A.C.
MAC0508226R0	Museo del Acero, A.C.
MOO100812BF5	Museo del Objeto del Objeto, A.C.
MTT130614BV0	Museo del Tiempo Tlalpan, A.C.
MHN000630TX4	Museo Histórico Naval de Acapulco, A.C.
MHT050531DX2	Museo Histórico Tuvie Maizel, A.C.
MII9012031F8	Museo Interactivo Infantil, A.C.
MMC0405117Q1	Museo Modelo de Ciencias e Industria, A.C.
MNA030416CK3	Museo Nacional de la Acuarela Alfredo Guati Rojo, A.C.
MTO0711016S0	Museo Textil de Oaxaca, A.C.
MCC000719I77	Museo y Centro Cultural Menonita, A.C.
PMF900815P96	Patronato del Museo de la Fauna y Ciencias Naturales, A.B.P.
PMV111206H16	Patronato del Museo de la Vid y el Vino de Baja California, A.C.
PMS9702184R5	Patronato Museo Sol del Niño, A.C.
RFB1401142Y7	Recinto de la Fama del Béisbol Mexicano, A.C.
SMU960401DX5	Servi Museos, A.C.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos de desarrollo social (artículo 79, fracción XXV de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
FLM1312047W9	A Favor de lo Mejor, Nuevo León, A.B.P.
ABI150223CH1	Abirmeco, A.C.
AMO1402062W1	Academia Militarizada Ollín Cuauhtémoc, A.C.
ASS130112V9A	Acción Social Samuel Ruíz, A.C.
AAD051208968	ADECO, Acciones para el Desarrollo Comunitario, A.C.
APT14121847A	Agencia Profesional Tia'Al Del Tsool, A.C.
AFR131104P7A	Agroconfía Fundación Rural, A.C.
AID151026TU6	Alianza Internacional Defendiendo la Libertad, A.C.
ANX040922LM3	Alianza Nopalquense, A.C.
AAA060509UEA	ALTERNATIVA DE APOYO A LOS ASUNTOS DEL MENOR, PREVENCIÓN, BÚSQUEDA Y POSIBLE RECUPERACIÓN DE NIÑOS ROBADOS Y EXTRAVIADOS A NIVEL NACIONAL, A.C.
ACA021129LZ2	Alternativas y Capacidades, A.C.

AAP150415LV3	Aluna Acompañamiento Psicosocial, A.C.
ADA130909L20	Amar Das, A.C.
AMG180413QA3	Amgaer, A.C.
AAS161104K91	Amigos del Arte San Miguel, A.C.
AJE150226T92	Amigos del Jardín Ecológico San Francisco, A.C.
APC160711G38	Amigos Pro Consejo Ciudadano, A.C.
AUB150527881	Amigos Unidos para el Bien de México, A.C.
ASF100210NP4	Apis Sureste: Fundación para la Equidad, A.C.
APR130207HW7	Aprender Primero, A.C.
AOM171024CU6	Asistencia y Orientación para la Movilidad Humana, ASMOVILIDAD, A.C.
AFL980121216	Asociación a Favor de lo Mejor, A.C.
AHC130806CG8	Asociación Humanitaria Cultural México, A.C.
AMC150506MF4	Asociación Mexicana contra Delitos Cibernéticos, A.C.
ACP121205ID7	Asociación para la Capacitación Participativa Diferente, A.C.
ARC180321QG7	Asociación Rubio Contra la Desnutrición y la Pobreza, A.C.
ASL160407RK1	Asociación Sol y Luna Juventud con Iniciativa, A.C.
ATV160829GF5	Asociación Tarjeta Verde, A.C.
AIM131210UJ3	Aspen Institute México, A.C.
AMM180914VD9	Avancemos de la Mano por Mixquic, A.C.
ACS180307A64	Avispones Coaching School, A.C.
AAS100318DG8	Ayúdame a Sonreír ante el Cáncer, A.C.
AIM160812R94	Ayúdame a Impulsar, A.C.
BSA1308044L5	Bioselva Servicios Ambientales y Desarrollo Comunitario México, A.C.
BOW020213DN5	Bowerasa, A.C.
BAR150707PY6	Bravo por el Arte, A.C.
BME140304JI3	Butterflies en México, A.C.
CCA120330H10	CADHEM Contra los Abusos de los Derechos Humanos en México, A.C.
CEC150617K87	Calidad Educativa Compromiso de Todos, A.C.
CDT131126ST3	Caritas de la Diócesis de Tenancingo, I.A.P.
CMT170809AD3	Casa de Música de Torreón, A.C.
CCM150410672	CAUSAS Y CAMBIOS MEXICO, A.C.
CCE170316BDA	CENTRO CONSULTIVO ENGEN, A.C.
CAD180905QK0	Centro de Análisis y Defensa de Derechos, A.C.
CCA860729PJ7	Centro de Capacitación Agropecuario y Forestal, A.C.
CCA830407UY9	Centro de Ciencias y Artes, A.C.
CCI150922HA4	CENTRO DE CRECIMIENTO INTEGRAL Y DERECHOS HUMANOS, A.C.
CDH971128N78	Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, A.C.
CDH120402359	Centro de Derechos Humanos México Profundo y Vivo, A.C.
CDH8810256G5	Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A.C.
CDE180831HNA	Centro de Diagnóstico de Emisiones Contaminantes de Morelos, A.C.
CLD110324HF5	Centro de Enlace y Desarrollo para las OSC, A.C.
CEC1311281X9	Centro de Estudios de las Ciencias en el Interés Público, A.C.
CEE681118851	CENTRO DE ESTUDIOS ECUMENICOS, A.C.
CEJ1511037C1	Centro de Ética Judicial, A.C.
CFI970814UE1	Centro de Formación Integral para Promotores Indígenas, A.C.
CFT121220HG5	Centro de Formación para el Tercer Sector, A.C.
CFE170427FX7	Centro de Fortalecimiento en Evaluación, A.C.
CRS180815DD7	Centro de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible, A.C.
CEC110610LQ4	Centro Educativo Cultural y de Formación Inicial de la Comunidad, A.C.
CFC150427DW7	Centro Familiar y Cultural Istmo, A.C.
CFE130726AJ4	Centro Fya Educación Para La Paz y Resolución de Conflictos, A.C.

CMP161129U65	Centro Mexicano Pro Donación Renal, A.C.
CDA1411138M5	Centro para el Desarrollo y Acción Social, A.C.
CLA161019NB3	Change.Org Latinoamérica, A.C.
CSO1210107C0	Chat Social, A.C.
CCS180601GB2	Circolo Circo Social CSC, A.C.
CXM150525NW0	Club Xochiltepec de Magdalena, A.C.
CTC161209FX9	CODAPO Toda la Comunidad de Apoyo, A.C.
CAC110124BU2	COLECTIVA ARTE COMUNIDAD Y EQUIDAD, A.C.
CCP1608195R9	Colectivo Creativo de Política Pública Ingenia Mx, S.C.
CMD890316957	Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C.
CNE960606LQ7	Comisión Nacional de Emergencia Delegación Sahagún Hidalgo, A.C.
CNE901009UN6	Comisión Nacional de Emergencia, A.C.
CNG140723CL0	Comisión Nacional de Gestión Social, A.C.
CCE151030QH6	Comité Ciudadano del Estado de Colima, A.C.
CPC111116AL4	Comité de Participación Ciudadana para la Transparencia, A.C.
CPC961001G88	Comité Pro-Cuerpo de Bomberos de San Luis Potosí, S.L.P., A.C.
CVP140626BK9	Como Vamos La Paz, A.C.
CSA9908276I5	Compromiso, Solidaridad y Ayuda Social, A.C.
CCM150210DE1	Comunidad Consciente México, A.C.
CCT110209KC4	Comunidad Cultural de Tijuana LGBTI, A.C.
CBC180320AQ5	COMUNITARIA BC, A.C.
CCS130830F6A	Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia de Chihuahua, A.C.
CCX1210158K3	Consejo Civil de Xalapa, A.C.
CEC171103HA7	Consejo Empresarial Ciudadano de Celaya, A.C.
CFE060125N81	Consejo Federal Ejecutivo Nacional e Internacional del Frente Mexicano Pro Derechos Humanos, A.C.
CIC170508RG2	Consejo Impulsor del Conocimiento para el Desarrollo Integral de México, A.C.
CMC150803GM0	CONSEJO METROPOLITANO DE COLONIAS Y CIUDADANOS, A.C.
CMF091023TW8	Consejo Mexicano de la Familia, A.B.P.
CDI161227UM0	Consejo para el Desarrollo Integral de Cuatrociénegas CODICC, A.C.
CNO171215KP4	Conservación de la Naturaleza en Oaxaca, A.C.
CDS150702GI2	Consolidación del Desarrollo Social, A.C.
CON130418DA4	Controlatugobierno, A.C.
CUN110801NZ2	Creciendo Unidos, A.C.
CTS150624GC2	Cree en tus Sueños, A.C.
CAE1203229T0	Cree, Ama y Espera, A.C.
CBA011030JIA	Cuerpo de Bomberos de Ayuda Social a la Comunidad, A.C.
CRE790328EV1	Cuerpo de Rescate de Ensenada, A.C.
CVB770131D73	Cuerpo Voluntario de Bomberos de Uruapan, A.C.
CAS131119JZ2	Culturalia Alianza Social, A.C.
CGR131015GS2	CZ Green, A.C.
DAK1302063W9	Dakshina, A.C.
DAU100831ID8	Dauge, A.C.
DCM180620G18	DEFENSA CIVIL DE MÉXICO, A.C.
DIM050701364	Derechos Infancia México, A.C.
DVA1405146A2	Desarrollando con Vida y Armonía, A.C.
DIJ980720MD6	Desarrollo Integral Juvenil de Nogales, I.A.P.
DNA160714HT0	Descubre, Navega y Aprende, A.C.
DDH1811026W5	DESPERTARES DERECHOS HUMANOS, A.C.
DCO140723K20	Diálogo Comunitario, A.C.
DTR1411254X8	Dignificando el Trabajo, A.C.
DDC1704053H4	DIVU: Diversidad, Cultura, Género, Alimentación y Ciencia, A.C.
DSC1111285B3	Donando Sangre, compartiendo Vida, A.C.

ECO161031S41	Efecto Colmena, A.C.
EDE140808HS4	Eges para el Desarrollo, A.C.
CEP171117UI8	EL CLUB ESTA PERRON, A.C.
IMA150325DG3	El Instituto el Mangle, A.C.
MFC141103GE5	El Mango Foro Cultural, A.C.
PCO061101P61	El Poder del Consumidor, A.C.
QEL1602163S8	EL QUINTO ELEMENTO, LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PERIODÍSTICA, A.C.
VAA1305171L5	El Voluntariado de Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito del Estado de Chihuahua, A.C.
ESP161128FW1	Energía Sonora Proayuda, A.C.
EVQ171218DV1	ENSAMBLE VOCAL QUODLIBET, A.C.
EQD1511121T7	Entorno que Dignifica, A.C.
ETI170717UR4	Escuchando tu Interior, A.C.
ENE150910MS2	Espacio Neuroespiritual, A.C.
EAN120831NV7	Evolución Animal, A.C.
FME140908ML9	FAFI México, A.C.
FLA101130DN8	Familias Llenas de Armonía, A.C.
FNG1604141S6	Familias Nueva Generación, A.C.
FIP160318UZ1	Federación Internacional de Planeación Familiar – México, A.C.
FPM960906EDA	Formación y Protección de la Mujer y el Menor, A.C.
FDS970918K20	Foro para el Desarrollo Sustentable, A.C.
FIS1511304K9	FORTALECIMIENTO E INNOVACION SOCIAL, A.C.
FID1209182M0	FRENTE INTERDISCIPLINARIO PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOLIDARIO FIDSS, A.C.
FCC180423118	FUERZA COLECTIVA DE COAPA, A.C.
FAM171227CD2	Fundación ADEMM, Mujer Mexicana, A.C.
FAA150424386	Fundación Aguirre, Azuela, Chavez, Jáuregui, Pro Derechos Humanos, A.C.
FAM170718130	Fundación Ambientes, A.C.
FAP161004EZ7	FUNDACION AMIGOS OF THE PLANET, A.C.
FAM1604142W1	Fundación Ana Miriam Ferráez Centeno, A.C.
FAN151109H13	Fundación Antiga, A.C.
FAT181210866	FUNDACION ATIKA, A.C.
FAM161216KWA	Fundación Avina México, A.C.
FBF170301934	Fundación Benjamín Franklin, A.C.
FBA150520PX5	Fundación Biosfera de Álica, A.C.
PMT9408301E9	Fundación CFE, A.C.
FCA170531188	Fundación Ciudadanía Activa, A.C.
FCF130913G56	Fundación Convive Feliz, A.C.
FDS180914LY0	FUNDACION DESARROLLO SUSTENTABLE Y CAMBIO CLIMATICO, A.C.
FDS180301LG3	FUNDACIÓN DESPIERTA SIN VIOLENCIA, A.C.
FDS1604073E3	Fundación Despierta y Sonríe, A.C.
FDA161010ME0	FUNDACION DIPLOMATICA ALFONSO GARCIA ROBLES, A.C.
FBS130626LF8	Fundación el Buen Socio te Apoya, A.C.
FPF151216AX6	Fundación en Promoción de la Familia y la Libertad, A.C.
FEY170721E2A	Fundación Enrique Yturria García, A.B.P.
FEN091124UQ6	Fundación Era Nueva México Actual, I.B.P.
FEM180129BP9	Fundación Everis México, A.C.
FFR150716RF2	Fundación Franxa, A.C.
FGC080111GQ6	Fundación Granjas Carroll de México, A.C.
FHV151215CI9	FUNDACIÓN HOJAS VIVAS, A.C.
FIC121114961	Fundación Inova Contigo, A.C.
FJY160907SI3	Fundación Juntos por Yucatán, Logrando Sonrisas, A.C.

FLS1608233P5	Fundación Laberinto de Sonrisas, A.C.
FLI151207RM2	Fundación Lazos de Igualdad, Equidad y Justicia por México, A.C.
FLE991013C84	Fundación León, A.C.
FMC141031IE5	Fundación Mixhue por la Cultura y la Paz, A.C.
FNG150918D44	Fundación Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastres, A.C.
FNA160721RK3	FUNDACION NATIRI, I.A.P.
FNJ1601287Q3	Fundación Niñ@s y Jóvenes con Capacidades y Aptitudes Sobresalientes, A.C.
FEC140905U44	Fundación para la Educación Ciudadana, A.C.
FPL160628MH5	Fundación Piel de Luna Albinos de México, A.C.
FUM170130LQ5	Fundación por una Mejor Ciudad, A.C.
FPR161215283	Fundación Providencia, A.C.
FRA1212283L4	Fundación Reinventando a México Solpi, A.C.
FRO160405KF9	Fundación Robid, A.C.
FRE141205BX8	Fundación Robótica para la Educación, A.C.
FSS141003UR6	Fundación Sara: Salud y Reproducción Asistida, A.C.
FSE120917A54	Fundación Seguimos, A.C.
FSC161128NKA	FUNDACION SEMBRANDO CAMBIO AC
FTM130311RD5	Fundación Tú más Yo, A.C.
FUF160606732	Fundación Unidos a Favor de la Ciencia, A.C.
FVA101007SI7	Fundación Veracruz Ana, A.C.
GJV100322QDA	Generación de Jóvenes con Valor, A.C.
GBI120223M52	Genómica y Bioeconomía, A.C.
GDB020827KP4	Gente Diversa de Baja California, A.C.
GMC160907AD2	Gremio Mexicano de Cerveceros, A.C.
HRE160125EE2	Hagamos Realidades, A.C.
HBU150930S69	Hagámoslo Bien por una Cultura de la Legalidad, A.C.
HTN170707BM6	Help Today Now, A.C.
HLI1203072Q5	Hermano y Libertad, A.C.
HCE1605056L9	HIDALGO 14 ENSENADA, A.C.
IBR170927BH9	IDEAS BRILLANTES, A.C.
ILE090527JX9	IDHEAS, Litigio Estratégico en Derechos Humanos, A.C.
ICN141028CJ9	INDIVIDUO COMUNIDAD, NATURALEZA, A.C.
IIS161216G63	Instituto de Investigación sobre Democracia y Participación Ciudadana, A.C.
IEJ180404EH2	Instituto Educativo Japonés de Guanajuato, A.C.
IMS1702102B3	INSTITUTO MEXICANO DE SOSTENIBILIDAD, A.C.
IGA140526736	Instituto para la Gestión, Administración y Vinculación Municipal, A.C.
IPH1705041H8	Instituto Proyecto Humano Integral, A.C.
ICD1807177Y1	Integrando Corazones Desarrollando Comunidades, A.C.
IDE090615FW8	INTEGRATE AL DEPORTE, A.C.
ICE170807DV8	Intercambio Cultural y Educativo, A.C.
IIR060315D98	IRUMA Impulso Rural y Medio Ambiente, A.C.
JCV170824H10	Jalisco cómo Vamos, A.C.
JPC1709153M8	Jóvenes por la Paz Cactus Turismo Alternativo Sustentable, A.C.
JAM1407297V1	Juega y Aprende Por México, A.C.
KCO160609CY4	Kingdom Connectors A.C.
KPR1402124S7	KKIS PROJECT, A.C.
KUA170605AD3	Kualired, A.C.
VCL120113TLA	La Ventana Classic, A.C.
LPC120229RC1	Líderes Promoviendo la Cultura de la Legalidad, A.C.
LQV1702166N9	Lo que de Verdad Importa México, A.C.
MDE161021L67	Maquech Desarrollo Equitativo, A.C.

MCI101118K87	Más Ciudadanía, A.C.
MOR171018EK5	MASSCHALLENGE ORGANIZATION, A.C.
MDM170519VC0	MB Decide por México, A.C.
MRO180619CR6	MECH ROBOTIX, A.C.
MTP161104UN2	Mejen T'aano'ob Pequeñas Voces, A.C.
MCJ140507K73	México y Caribe Jóvenes, A.C.
MMD170307RG9	MIGRANTES MEXICANOS POR LOS DERECHOS HUMANOS, A.C.
MBT060929LR8	Ministerios Buena Tierra, A.C.
MOV131216JC5	MOV45YMAS, A.C.
MJD170308MA2	MOVIMIENTO JUVENIL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SUSTENTABLE, A.C.
MNU131223UL1	Movimiento Nacional Voluntad y Esperanza A.C.
MDH081123NM6	Movimiento por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, A.C.
MPZ1305169G9	Movimiento Progresista Zacatecano, A.C.
MPV980218ELA	Movimiento Pro-Vecino, A.C.
MTL160825S43	Mujeres Tejiendo Lazos en Sororidad, A.C.
FMA131128JQ8	Mundo Ambienta, A.C.
MXL160602NP0	MXLC, A.C.
NCS1306204W6	Niños Cosechando Salud, A.C.
NDE1702209E6	Nosotr@s Por La Democracia, A.C.
OPR110509BZ5	Oasis Providencial, A.C.
OOI130813UN1	Observa, Observatorio de Intervenciones Sobre Violencia, A.C.
OCL100120SC6	Observatorio Ciudadano de León, A.C.
OCM151023A88	Observatorio Ciudadano de Mazatlán, A.C.
OCD161025CY0	Observatorio para la Competitividad y el Desarrollo de Sonora, A.C.
ORZ160707IJ4	Observatorio Regional Zamora, A.C.
ORA140401UG3	Oficina Regional de Amnistía Internacional, A.C.
OPV150625LK1	OJOS DE PERRO VS. LA IMPUNIDAD A.C.
OEM150702R8A	Ombudsman Energía México, A.C.
OMB1807039A2	Ombudsman, A.C.
OLA140324CBA	Ongvitalis Latinoamérica, A.C.
OEA060220IS4	Organización de Educación Ambiental, A.C.
OSB101218SSA	Organización de Sordos Bajacalifornianos, A.C.
PCT120717MZ0	Palu Cuida tu Salud y el Planeta, A.C.
PAD131024FW0	Pan American Development Foundation PADF México, A.C.
PMU1405124F3	Panamerican Multiproyectos, S.C.
PVI141110DM7	Pasos por la Vida, A.C.
PBT910610SP2	Patronato de Bomberos de Tapachula, A.C.
PBE1805087RA	PATRONATO DE BOMBEROS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A.C.
PDB170502V68	PATRONATO PARA EL DESARROLLO DE BOMBEROS DE COAHUILA, A.C.
PDC141114DV9	Periplo Desarrollo y Cultura, A.C.
PBD160314HZ2	Plan B para el Desarrollo, A.C.
DMD070628IT8	Por el Derecho a Morir con Dignidad, A.C.
PAY740202KG3	Prevención y Ayuda, A.C.
PVP170614KS5	Profesionistas a la Vanguardia del Pueblo y para el Pueblo, A.C.
PHB160513AB8	Prosociedad Hacer Bien el Bien, A.C.
PRI150218MG8	Protección y Restauración de Islas y Zonas Naturales, A.C.
PMS1510091V1	Proyecto Mixteca Sustentable, A.C.
PAL070713B63	Proyecto, Alas, A.C.
PCI130211IE2	Pueblo Ciudadano, A.C.
QNL161209189	Que Nada Les Falte, A.C.
RTL180907I90	Raíces Tlali, A.C.

RVI1308162W9	Reacciona Por la Vida, A.C.
RAM150722UM4	Red de Abogadas en México, A.C.
RDT151127D92	Red de Desaparecidos en Tamaulipas, de Pie Hasta Encontrarlos, A.C.
RDD150330IV8	Red en Defensa de los Derechos Digitales, A.C.
RIF1509072H6	Red Internacional Famecom, A.C.
RMU180704DB1	Red Mutua, A.C.
RAL170911AM3	Redes de Acción Local para la Transformación Nacional, A.C.
RRE1106032S3	Refleacciona con Responsabilidad, A.C.
RHT180213CJ5	Rescatar Hasta Trascender, I.A.P.
RIM150915QU1	Rumpere Impunitas, A.C.
RCI15111727A	Ruta Cívica, A.C.
RZE0804095R3	Rutas Zapotecas Ecoturísticas, A.C.
SOS100604QB4	Saving Our Sharks, A.C.
SPP110302U66	Se Permite Pensar, A.C.
SMD061229N97	Si Me Dieran a Elegir, A.C.
SRS180613734	SISTÉMICO, REGENERACIÓN SOCIOAMBIENTAL, A.C.
CRE130703UV3	Sociedad Civil en Red, A.C.
SLP1412039F3	Soluciones en Legislación y Política Ambiental, A.C.
SYO140617158	Sororidad Yomo, A.C.
SES170412DZA	SUEÑOS ENCENDIENDO SONRISAS, A.C.
SLA1406245A0	Sustenta Laguna, A.C.
TSF141022F25	Tecnología Sin Fines de Lucro, A.C.
TAC150305F15	Tenamaztle Arte y Cultura por los Derechos Humanos, A.C.
PBD150914V28	The Pale Blue Dot, A.C.
TCI061123BR6	TIC Ciudadana, A.C.
TAL1610178M5	TIERRA EN EL ALMA AC
TSM160128QN5	Todos Somos México Sano y Libre A.C.
TSU020410IN2	Todos Somos Uno, A.C.
TIO13052752A	Tonatzintalli in Ollin, A.C.
TVR170424R43	Transformando Vidas Rompiendo Paradigmas, A.C.
TRA160505C72	Trashumante.Doc, A.C.
TWP141009SK8	TWPF, A.C.
UAT110124IS6	Un Ángel para Todos, A.C.
ULM160906M45	Un Latido más por Martina, A.C.
UVG1412155X7	Únete, Vincula, Genera, A.C.
UME140616UW7	Unidas Por México, A.C.
UID121004N35	Unidos Con Ideas de Causa Social, A.C.
UAD130306U71	Unión de Agroproductores por el Desarrollo Sustentable de Yucatán, A.C.
UCM180928ST8	UNIÓN DE COMUNIDADES MAYENCES SLEKIL XKUXLEJAL, A.C.
UFC020819BQ1	Unión de Familias y Consumidores, A.C.
UMA120816BXA	Unión de Mujeres Agrarias de Yucatán, A.C.
VAL150116NS1	Val-Amp, A.C.
VVV100416PX4	Víctimas de Violencia Vial, A.C.
VCO021018312	Vivir Contigo, A.C.
VES1606204A8	VIXI ESCUELA, A.C.
VPS090807F99	Voz Pro Salud Mental Ciudad de México, A.C.
WIS150505UF8	Workforce In Sustainable Environments, A.C.
WPE160216TX3	World Perspectives, A.C.
XAS170110Q49	Xilema Alianza Sustentable, A.C.
XIO120601F72	XIOPLE, A.C.
YTQ120312NY9	Yo te Quiero Hermosillo, A.C.
YRC171207D72	Yodarta, Reconstrucción y Comunidades Sustentables, A.C.
YOU1504066D1	YOUVENIS, A.C.

2. Autorizaciones para recibir donativos del Extranjero.**M. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos del Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América (artículo 82 de la Ley del ISR vigente, antes artículo 70-B de la Ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2001 y regla 3.10.8. de la RMF).**

RFC	Denominación Social	Objeto
DAC0505167G4	"Destino y Apoyo a las Comunidades por los Niños, Niñas, Hombres, Mujeres y Viejos de mi Pueblo", A.C.	Asistencial
FSE110323T5A	"FUNDACIÓN PARA LA SUPERACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL", A.C.	Asistencial
APO151201EH2	"Ameyalco Posible", A.C.	Asistencial
CRJ050208364	"Club Rotario Juárez Campestre", A.C.	Asistencial
FMU091006P54	"Fundación Manos Unidas Veracruzanas," A.C.	Asistencial
GHZ120312GL9	"Grupo Humanitario Zona Oriente", A.C.	Asistencial
RSU081017A47	"Reconstruyendo Sueños", A.C.	Asistencial
SAS1205037DA	"Sol, Arte y Sociedad Solarys", A.C.	Cultural
MPS120222G22	1,2,3 Por Mi y Parque Sacramento, A.C.	Asistencial
DXC1112029D4	10 x Cienega, A.C.	Asistencial
MMT080923I39	1000 Mujeres Trabajando por México, A.C.	Asistencial
CDM130506M2A	110 Meridiano, A.C.	Asistencial
TDD180320S82	3 D 2 Fomento Cultural, A.C.	Cultural
DTI1707139D7	3D POR TI, A.C.	Asistencial
CPM130701655	4 Patas en mi Camino, A.C.	Asistencial
FNI410908EZ4	A Favor del Niño, I.A.P.	Asistencial
ACD980511TW7	A.A.C.E.M. Casa de Día del Anciano, I.A.P.	Asistencial
ADC1108308L2	A.B.A. Despertar Ciudadano, A.C.	Asistencial
AAC101117RP1	AACAFIQ, A.C.	Asistencial
AEA981002RU5	Abante Experimental Agropecuario Industrial, A.C.	Asistencial
ACA0907227G5	Abogados con Cámara, A.C.	Asistencial
ABR091207AL6	Abrapalabra, A.C.	Asistencial
ABE161107C80	Abrazando Bendiciones, A.C.	Asistencial
ATC130705IA1	Abre tu Corazón, A.C.	Asistencial
ATA1408019Y0	Abre tus Alas, A. C.	Asistencial
ACU0403314F1	Abriendo Camino un Centro para el Desarrollo Familiar y Personal CEDEFAP, A.C.	Asistencial
ANC031125284	Abriendo Nuevos Caminos, A.C.	Asistencial
ABU1604085I3	Abuelandia, A.C.	Asistencial
ABU181203IH8	ABUELITOS, A.B.P.	Asistencial
ABA161020383	Academia de Bellas Artes Los Ángeles, A.C.	Cultural
AMP6908148K2	Academia Mexicana de Pediatría, A.C.	Asistencial
AMO650118630	Academia Moderna, A.C.	Educativa
ANI9911088A0	Academia Nacional de Investigación y Desarrollo, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
AUI141121NX4	ACAJETE UNIDO IMPULSANDO EL DESARROLO, A.C.	Asistencial
ACA0205031LA	Acajungla, A.C.	Ecológica
AAC150310GH5	ACAPSO Agrupación Cívica de Adolescentes y Personas Socialmente Opacadas, A.C.	Asistencial
ACS610310B97	Acción Cultural y Social de Monterrey, A.C.	Educativa
AJA180312RY9	ACCIÓN JUVENIL ATLA ATLATLAHUCA, A.C.	Asistencial
ASE7212076C4	Acción Social Educativa, A.C.	Educativa
ASR120703B83	Acción Social Ririki, A.C.	Asistencial

ATC090403163	ACCIONA Transformando Caminos para SER y HACER, A.C.	Asistencial
AAE140827DP9	Acciones de Ayuda, Ezequiel M. Gracia, A.C.	Asistencial
APH100610CH0	Acciones Permanentes y Habilidades Estratégicas para el Apoyo Social, A.C.	Asistencial
ACB110720TP2	Acciones por las Comunidades para el Bienestar y Progreso, A.C.	Asistencial
AEM151010RX0	Acciones y Esfuerzo por México, A.C.	Cultural
AAC070626UT1	ACELMEX Asistencia al Celíaco de México, A.C.	Asistencial
AMD120914UD7	Aceptando Mi Destino, A.C.	Asistencial
ARC151026GWA	Acercarte por El Rescate de la Cultura y el Arte, A.C.	Cultural
ACE140806BD0	Acércate al Centro, A.C.	Cultural
ADI020816SJ2	Acortar Distancias, A.C.	Asistencial
ADI150825AB8	Actúa Distinto, A.C.	Asistencial
ACT140212N41	ACTÚADF, A.C.	Asistencial
ATD100528QD5	Actuemos Todos por la Dignidad Cuarto Mundo México, A.C.	Asistencial
AJC150327AV4	Adelante Juntos por la Colorada, A.C.	Asistencial
ACO151207SI8	Ades Comunitario, A.C.	Ecológica
AAD080704HT4	Adesus, Acciones para el Desarrollo Sustentable, A.C.	Asistencial
AMU041007AB4	Adicciones y Mujeres, A.C.	Asistencial
ARE951215TQ6	Adictos en Recuperación, A.C.	Asistencial
ASE170801HC2	Aditi y Servidores, A.C.	Asistencial
AUA1010265Y0	Administración de Universidades ADUN, A.C.	Educativa
AHA010122LQ8	Adobe Home Aid, A.C.	Asistencial
ADO040708DD1	Adofazta, A.C.	Asistencial
AFN110905487	Adulto Feliz Nuestra Señora de Guadalupe, A.C.	Asistencial
AFE061023KT8	AFEECI, A.C.	Asistencial
ARA120223UJ0	Afianzandonos RAJE, A.C.	Asistencial
AAC181128Q72	Agencia Acción XXI, A.C.	Asistencial
ALD1001201Y7	Agencia Local para el Desarrollo Armónico, A.C.	Asistencial
ASH1510054Q0	Agencia Social Hoy es Por Ti, A.C.	Asistencial
AUR180129GF5	Agenda Urbana, A.C.	Asistencial
ACU100621QJ0	Aglow de Cuauhtémoc, I.A.P.	Asistencial
AGM1704252A2	AGM&EMR, A.C.	Asistencial
AVE180907EW8	Agroacuícola Veramex, A.C.	Asistencial
ADG101109SE1	Agrupación Daniela Guzmán Sodá, A.C.	Asistencial
AAS010426ET8	Agrupación de Acción Social Benito Juárez, A.C.	Asistencial
AAN830819IY4	Agrupación de Ancianos, A.C.	Asistencial
AEG150203QM9	Agrupación Ernesto Gómez Vargas, A.C.	Asistencial
AGP0706114J0	Agrupación George Papanicolaou de Arizpe, I.A.P.	Asistencial
AIV050304P99	Agrupación Integral Villa Mágica, I.A.P.	Asistencial
AAD890619II3	Agrupación un Amigo más de Drogadictos Anónimos, A.C.	Asistencial
ATS070403CH3	Agrupación para la Transformación y Salud Mental Tlillanecalco, A.C.	Asistencial
AAS120815JX8	Agua para la Asistencia Social, A.C.	Asistencial
AKA981125J86	Ah Kambal, A.C.	Asistencial
AIG041217PW1	AHF México, A.C.	Asistencial
ACO1607142U6	Aies Contigo, A.C.	Asistencial
ALO001025M70	Ajal Lol, A.C.	Asistencial
CEF170712F9A	Al 100 con la Educación Familiar, A.C.	Asistencial
RES180824442	Al Rescate, I.A.P.	Apoyo Económico
ADU050621RE9	Alarifes de Durango, A.C.	Asistencial
AAV070707B41	Alas al Vuelo, A.C.	Asistencial

ALI110923NE8	Alas de Libertad, I.A.P.	Asistencial
ALU120307784	Alas de Luz, A.C.	Asistencial
ACR170324P93	ALAS PARA CREAR, A.C.	Asistencial
ACD051216RG0	Albatros Centro de Desarrollo Integral, I.A.P.	Asistencial
AAA1707283G0	Alben, El Arte de Apoyar, A.C.	Asistencial
ACH931207FM0	Albergue Casa Hogar de Chihuahua, A.C.	Asistencial
AAP7505263E2	Albergue del Anciano en Progreso, A.C.	Asistencial
ADV080229HB6	Albergue Días de Vida, A.C.	Asistencial
AEM050818QS4	Albergue Estudiantil de Mocorito, I.A.P.	Asistencial
AFA010112UD0	Albergue Franciscano del Animal Desprotegido, A.C.	Ecológica
AIJ7004281HA	Albergue Infantil Inés María Gasca, A.C.	Asistencial
AIJ870327DL0	Albergue Infantil Josefino, A.C.	Asistencial
AIC130223CF4	Albergue Infantil la Casa de Jesús y de María, A.C.	Asistencial
AIP871204MG0	Albergue Infantil Los Pinos, A.C.	Asistencial
AIS8012085L7	Albergue Infantil Salesiano, A.C.	Asistencial
AAN050221S65	Albergue Los Ángeles A. C.	Asistencial
AMA950731EU3	Albergue Mazatlán, I.A.P.	Asistencial
ANC120718G58	Albergue Niños con Cancer Luis Aaron, A.C.	Asistencial
AAM0603279S2	Albergue para Adultos Mayores Sarita Castro, I.A.P.	Asistencial
AED1611101D1	Albergue para Emigrante Don Chon, A.C.	Asistencial
ANS960402B71	Albergue para Niños San Martín de Porres, A.C.	Asistencial
AMI9201139V9	Albergues de México, I.A.P.	Asistencial
AMM0501102G3	Alcance al Mundo de México, A.C.	Educativa
AEM110316I82	Alcance Educativo de México, I.A.S.P.	Educativa
AVC111005BX3	Alcance Victoria Central Tijuana, A.C.	Asistencial
AVC140307VB9	Alcance Victoria Chihuahua, A.C.	Asistencial
AIP791022MZ7	Aldea Infantil Pepita de Valle Arizpe, A.C.	Asistencial
ASI1703138U1	Aldea Siglo XXI, A.C.	Ecológica
ALE160203UF1	Alemex2014, A.C.	Asistencial
ACD130327SG7	Aliadas Carmelitas Descalzas de la Santísima Trinidad, A.C.	Asistencial
ACU860228JM2	Alianza Cultural, A.C.	Asistencial
AMM001004QH9	Alianza de Ministerios de Misericordia, A.C.	Asistencial
AFS1412172M0	Alianza Femenil del Sureste, A.C.	Asistencial
AFM710929CD2	Alianza Franco- Mexicana de Jalapa, A.C.	Cultural
AFM800318BGA	Alianza Franco Mexicana del Puerto de Veracruz, A.C.	Cultural
AFF091027H99	Alianza Fronteriza de Filantropía, A.C.	Asistencial
OMI060127828	Alianza Heartland México, A.C.	Asistencial
AJA08081326A	Alianza Jaguar, A.C.	Reproducción de especies en protección y peligro de extinción
ALM170217J10	Alianza Latinoamericana de Médicos, A.C.	Asistencial
ALI140612BY5	Alianza Mac, A. C.	Asistencial
AMS1012176F1	Alianza Médica para la Salud, A.C.	Asistencial
AMI121009GR4	ALIANZA MEXICANA INDIGENA CAMPESINA AGRARIA Y POPULAR, A.C.	Asistencial
AFI100527HY0	Alianza para la Formación e Investigación en Infraestructura para el Desarrollo de México, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
ADT010430IV1	Alianza por el Desarrollo de Tlatlaya, A.C.	Asistencial
AEM1501296D2	Alianza por el Estado de México del CNOPI, A.C.	Asistencial
ASI090210TLA	Alianza por la Seguridad en Internet, A.C.	Asistencial
ARO1612212S7	Alianza Rosa, A.C.	Asistencial
ARU151110EN1	Alianza Rural y Urbana para el Desarrollo Comunitario y Social, Origen, A.C.	Asistencial

ANC140618M28	Alimentando a los Niños de Los Cabos, A.C.	Asistencial
ATO950407FM9	Alimento para Todos, I.A.P.	Asistencial
ALM130415LM2	Almagama, A.C.	Asistencial
AVI090727DL9	Almas en Victoria, A.C.	Asistencial
AYI040629112	Alternativa Yucateca Integral para el Desarrollo Humano, A.C.	Asistencial
AEC130403VB5	Alternativas Eco-Empresariales, A.C.	Asistencial
APA960506CE9	Alternativas Pacíficas, A.C.	Asistencial
ASF1508181X1	Alternativos Sin Fronteras, A.C.	Cultural
APA190218NQ3	ALUMBRA LA PAZ, A.C.	Museos Privados con Acceso al Público en General
AME041015JW7	Alzheimer México, I.A.P.	Asistencial
AMA010509BH5	AMANC Morelos Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer, A.C.	Asistencial
AZA010612G91	Amanc Zacatecas, A.C.	Asistencial
AMI0501275Q1	AMANC-Michoacán, I.A.P.	Asistencial
ACI9809028Q1	Amar Chihuahua, A.C.	Asistencial
AAC140708BE5	Ambiente Acuavita, A.C.	Ecológica
AME0710299M3	Ame la Misericordia Eterna y Amor de Jesucristo, A.C.	Asistencial
AME090530DN3	AMEAM, A.C.	Ecológica
AAC161110GYA	AMENCOM, Amor en Compromiso, A.C.	Cultural
AME130902817	Ameyra, A.C.	Asistencial
ADA870313MM5	Amigo Daniel, A.C.	Asistencial
ACC010816GV6	Amigos Colimenses Contra el VIH, Sida, I.A.P.	Asistencial
ADP100219B36	Amigos con Discapacidad Primer Paso, A.C.	Asistencial
AAC750306143	Amigos de Acapulco, A.C.	Asistencial
AFN890821F90	Amigos de Fuego Nuevo, A.C.	Asistencial
AVM170217JL4	Amigos de la Virgen María, A.C.	Asistencial
ANA0812096QA	Amigos de los Niños en Acción, A.C.	Asistencial
AMA100118LQA	Amigos de Majalca, A.C.	Ecológica
ASK8606053X2	Amigos de Sian Ka An, A.C.	Ecológica
AAH040609E4A	Amigos del Acervo Histórico del Archivo de Notarías, A.C.	Cultural
ADC990125P37	Amigos del Desierto de Coahuila, A.C.	Museos Privados con Acceso al Público en General
AMP890926GH2	Amigos del Museo del Palacio de Bellas Artes, A. C.	Cultural
ASC1409301Y9	Amigos del Seminario de Cultura Mexicana, A.C.	Cultural
ATE090827QK3	Amigos del Talento en Sinaloa, I.A.P.	Asistencial
ADD1105022L2	Amigos Deportistas de la Ciudad de México, A.C.	Asistencial
AUB150527881	Amigos Unidos para el Bien de México, A.C.	Desarrollo Social
AMI090401S51	AMISADAC, A.C.	Asistencial
AEY150602UW7	Amistad Erie Yucatán, A.C.	Asistencial
ADC060406LB0	Amistad, Desarrollo y Cooperación, A.C.	Asistencial
AML140520DB4	AMLL, A.C.	Asistencial
AEH171009SQ3	Amor entre Huellas, A.C.	Asistencial
AJU110908QY1	Amor por Juárez, A.C.	Cultural
ACO1402124Q7	Amor y Convicción, A.C.	Asistencial
ATO120402KJ6	Amox Tochan, A.C.	Asistencial
ADB880125AB0	Ancianitos de Don Bosco, A.C.	Asistencial
AOP040520NK3	Ándale para Oír Padres de Niños Sordos, A.C.	Asistencial
AAM040130S23	Ángeles Apoyando a México, A.C.	Asistencial
ANA160620U56	Angeles Naranjas, A.C.	Asistencial

AOL161213IA1	Ángeles Olvidados, A.C.	Asistencial
ACR030228785	Angelitos de Cristal, I.A.P.	Asistencial
AGA140219H79	Angelitos Grupo de Apoyo y Desarrollo Infantil de Chihuahua, I.A.S.P.	Asistencial
ACO1210237S6	Anhelos del Corazón, A.C.	Asistencial
ASE180409CYA	Ania Sewua, A.C.	Cultural
AON080110RE5	Anig Onehom, A.C.	Asistencial
ANI130625BRA	Anima-Ars, A.C.	Asistencial
ADH141104685	Animal Defense Héroes, A.C.	Ecológica
AUM130703218	Animales con una Misión de Integración, A.C.	Asistencial
AES040830DP1	ANÍMATE A ESTUDIAR, A.C.	Asistencial
APS150321KG3	Antal Promoción de la Salud, A.C.	Asistencial
AAN1310089X3	ANTHUS Asociación Nacional contra la Trata Humana en la Sociedad, A.C.	Asistencial
ANV030710GW5	Anvridn, A.C.	Asistencial
ACC9908135I0	APAC Colima Centro Integral de Rehabilitación, I.A.P.	Asistencial
AHK9903225E1	APAC Helen Keller, A.C.	Asistencial
AQU0203041V6	Apac Querétaro, I.A.P.	Asistencial
AIA900517IM3	APAC, I.A.P. Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral.	Asistencial
AAA120808M83	Apapache a Apoyo para Padres con Hijos en Espectro Autista, A.C.	Asistencial
APA8308033K9	APAPPO de Puebla, A.C.	Asistencial
APO041220J50	Apollame, I.A.P.	Asistencial
ASO150220FQ2	Apóstoles de la Sonrisa, A.C.	Asistencial
APU170508KD9	APOYA Y PUNTO, A.C.	Asistencial
ABC080728LA5	Apoyándonos para el Bienestar Común, A.C.	Asistencial
AMS150930FP5	Apoyo a Mujeres en Salud del Seno, A.C.	Asistencial
ACO020520LJ4	Apoyo Comunitario de Oaxaca, A.C.	Asistencial
ACA0808191D8	Apoyo con Cariño, A.C.	Asistencial
AIA101230PX1	Apoyo Integral a las Organizaciones Civiles, A.C.	Asistencial
AID090707SLA	Apoyo Integral Down, A.C.	Asistencial
AYO100908426	Apoyo y Orientación por Ti Mujer, A.C.	Asistencial
AAP970527LK8	Apremio, Asociación Pro Rehabilitación del Minusválido, I.A.P.	Asistencial
AJU971002VE1	Aprendamos Juntos, A.C.	Asistencial
ATR130610IYA	Aprende, Transforma y Recicla, A.C.	Asistencial
AAP141208586	Aprendiendo para Apoyar, A.C.	Asistencial
AAR020627LZ5	Apyre Apoyo y Rehabilitación, A.C.	Asistencial
ANS050827P21	Aquí Nadie Se Rinde, I.A.P.	Asistencial
AAB140709IJ2	Arbico Armonía y Bienestar Comunitario, A.C.	Asistencial
AFU1410099G2	ARBOL FUNDADOR AC	Ecológica
ANA140321E76	Arca de Noé Alcohólicos y Drogadictos en Rehabilitación, A.C.	Asistencial
AEL1412113D9	Arcturus-Estrella de Luz, A.C.	Asistencial
ARE160922N4A	ARECROSKI, A.C.	Asistencial
AUT170209HF5	Armando Un Teatro, A.C.	Cultural
ATI1312022E5	Armonía en Tu Imagen, A.C.	Asistencial
AJC160103IH7	ARMONÍA, JUVENTUD Y COMUNIDAD, A.C.	Cultural
ABA131014UC1	Art Balea Azul, A.C.	Cultural
ACC1108091A2	ARTE CONTEMPORÁNEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A.C.	Cultural
APA000124RH7	Arte en el Parque, A.C.	Cultural
ALL071206178	Arte Laboratorio La Rueca, A.C.	Cultural
AMP080826EN7	Arte Mexicano:Promoción y Excelencia, A.C.	Cultural

ASC110404D75	Arte Sustentable Comparsa Falfán, A.C.	Cultural
ACA140325S62	Arte y Cultura Ani por México, A.C.	Asistencial
ADE150730442	Arte, Sociedad y Desarrollo, A.C.	Cultural
AMC141023GN6	Arted México Camino a la Cultura, A.C.	Cultural
ART7308306U2	Artene (Arte, Niño y Educación), A.C.	Cultural
ACO1603294S3	Artis Corde, A.C.	Cultural
ACM1206225F1	Aseadores del Calzado Mi Chambita, A.C.	Asistencial
ATA050221860	ASENTAMIENTOS TARAHUMARES, A.C.	Asistencial
ADS150514RU7	Asesores de Desarrollo Social Comunitario, A.C.	Asistencial
ASP040310GM4	ASESORIA SOCIAL PRODUCTIVA, A.C.	Asistencial
AES980515K98	Ashoka Emprendedores Sociales, A.C.	Asistencial
AAA090908GR5	Asilo de Ancianos Alfa y Omega, A.C.	Asistencial
AAA080527HB7	Asilo de Ancianos Asunción de María, A.C.	Asistencial
AAH870604TA6	Asilo de Ancianos de Huatabampo, A.C.	Asistencial
AAT871204FH1	Asilo de Ancianos de Tehuacán, A.C.	Asistencial
AAS790813KD0	Asilo de Ancianos del Santo Cristo, A.C.	Asistencial
AAB960212LK0	Asilo de Ancianos el Buen Samaritano, A.C.	Asistencial
AAL5306155E6	Asilo de Ancianos Luis Elizondo, A.C.	Asistencial
AAM051205LEA	Asilo de Ancianos Madre Teresa de Calcuta San José, A.C.	Asistencial
AAR920303P54	Asilo de Ancianos Rosa Loroño, I.A.P.	Asistencial
AAS820202GM9	Asilo de Ancianos San Judas Tadeo, A.C.	Asistencial
ANC5601148H3	Asilo de Niños y Casa Hogar, I.B.P.	Asistencial
ANS810212FV6	Asilo de Nuestra Señora de Ocotlán, A.C.	Asistencial
APR371118NX4	Asilo Primavera, I.A.P.	Asistencial
ASV9107205NA	Asilo San Vicente de Atotonilco El Alto, A.C.	Asistencial
ASV771104AR0	Asilo San Vicente, A.C.	Asistencial
ACE100617HZ4	Asistencia Comunitaria de Excelencia, A.C.	Asistencial
AMA171009TYA	Asistencia Más Ambiente, A.C.	Asistencial
ANS141201JS8	Asistencia Nacional San Ángel, A.C.	Asistencial
AEP041013228	Asistir para Educar y Promover, I.A.P.	Asistencial
AAU180913AJA	Asociación Abrazando Una Esperanza, I.A.P.	Asistencial
AAI041104H17	Asociación Ale, I.A.P.	Asistencial
AAI140816CX9	Asociación Alter Int de la Península de Yucatán, I.A.P.	Asistencial
AAM061104DB9	Asociación Alzheimer de los Mochis, I.A.P.	Asistencial
AAE180629LV0	Asociación Ancla, Experiencia Juvenil, I.A.P.	Asistencial
AAN171205ME5	Asociación Arca de Noé, I.A.P.	Asistencial
AAR170922TB3	Asociación Articultural, A.C.	Cultural
AAD001020GJ2	Asociación Asistencial Doña Nico, A.C.	Asistencial
AAA061212Q15	Asociación Azteca Amigos de la Cultura y las Artes, A.C.	Cultural
AAA161012RL9	Asociación Azul Autismo, I.A.P.	Asistencial
ABP700626GI0	Asociación Benéfica Pro-Niñez Desvalida.	Asistencial
ABM140606LC3	Asociación Brigadas Médicas de Mérida, I.A.P.	Asistencial
ABT110125372	Asociación Buscando Tu Alegría, A.C.	Asistencial
ACA131219122	Asociación Canto a la Vida, I.A.P.	Asistencial
ACP180615C11	Asociación Casa de Pan, I.A.P.	Asistencial
ACM930605V86	Asociación Casa del Migrante la Divina Providencia, I.A.P.	Asistencial
ACH151120MG5	Asociación Casa Hogar Nuestra Buena Madre de Mérida, I.A.P.	Asistencial
CED101119FW6	Asociación Cedidown, I.A.P.	Asistencial
ACD141217QX6	Asociación Centro de Desarrollo Integral Clavel y Amigos en Yucatán, I.A.P.	Asistencial

CEO110324LE7	Asociación Centro de Equinoterapia del Oriente de Yucatán, I.A.P.	Asistencial
ACR960520UL3	Asociación Centro de Rehabilitación para Ciegos, I.A.P.	Asistencial
ACH141218LZ9	Asociación Centro Holístico Simone de Beauvoir, I.A.P.	Asistencial
ACP180814U47	Asociación Chihuahuense de Parálisis Cerebral y Transtornos Neuromotores, A.C.	Asistencial
SCI140319MV4	Asociación Chihuahuense para el Desarrollo y Formación Integral de la Sociedad A.C.	Asistencial
ACA6711278P8	Asociación Civil Amiga del Niño Colimense, I.A.P.	Asistencial
ACF430605RN4	Asociación Civil Filantrópica y Educativa, A.C.	Educativa
ACL9609189D5	Asociación Colimense de Lucha Contra el Cáncer, I.A.P.	Asistencial
ACS150421V71	Asociación Construyendo Sonrisas, I.A.P.	Asistencial
ACV141010UI8	Asociación Construyendo Vidas Libres de Violencias Convives, I.A.P.	Asistencial
ACL1410313JA	Asociación Contacto, Lucha por la Defensa y Salud de las Mamás, I.A.P.	Asistencial
FCC1208243A4	Asociación Contra el Cáncer de Mama Tócate, I.A.P.	Asistencial
ACC040802LB8	Asociación contra el Cáncer Tecomense, I.A.P.	Asistencial
ACC9202254C6	ASOCIACION CULTURAL CITLALI AC	Asistencial
ACE850802GHA	Asociación Cultural Educativa de Torreón, S.C.	Educativa
ACL6601178L5	Asociación Cultural Lestonnac, A.C.	Educativa
ACT851116FG1	Asociación Cultural Teotepec, S.C.	Educativa
AAB030214DI4	Asociación de Amigos de la Biblioteca de Alejandría México, A.C.	Cultural
AAS100202D41	Asociación de Amigos de la Sala de Arte Público Siqueiros y la Tallera, A.C.	Cultural
AAA040708SB8	Asociación de Amigos de los Archivos Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca, A.C.	Cultural
AAM990423J28	Asociación de Amigos del MAP, A.C.	Cultural
AAR1007154J5	Asociación de Aprendizaje y Rehabilitación Infantil Corazón y Vida, A.C.	Asistencial
AAM990421CLA	Asociación de Artes del Mar de Cortez, A.C.	Cultural
AAP6208224A5	Asociación de Asistencia Privada OSE, Organización de Servicio a Enfermos, Institución de Asistencia Privada	Asistencial
AAN971024S87	Asociación de Ayuda a Niños con Trastornos en el Desarrollo, A.C.	Asistencial
AAN950815E6A	Asociación de Ayuda a Niños en Estado Crítico, A.B.P.	Asistencial
AAS1106031L0	Asociación de Ayuda al Síndrome de Rett en México, A.C.	Asistencial
ABP481214AA5	Asociación de Beneficencia Privada de Colima, I.A.P.	Asistencial
ABP9301132V8	Asociación de Beneficencia Privada del Estado de México para Auxilio a Ancianos, I.A.P.	Asistencial
ABP540310LT5	Asociación de Beneficencia Privada León Ortigosa, A.B.P.	Asistencial
ACM090220IL1	Asociación de Cineastas de Morelos, A.C.	Cultural
ACA1407313SA	Asociación de Colonos del Ajusco Medio, A.C.	Asistencial
ACJ150219718	Asociación de Comercio Justo Campos Borquez, A.C.	Asistencial
ACC150514284	Asociación de Consultores Certificados en Lactancia Materna de México, A.C.	Asistencial
ADM960402JE0	Asociación de Distrofia Muscular de Occidente, A.C.	Asistencial
AEM100426577	Asociación de Esclerosis Múltiple Concierto de Vida, A.C.	Asistencial
AFA950418385	Asociación de Familiares y Amigos de Pacientes Esquizofrénicos, A.F.A.P.E., A.C.	Asistencial
AGI1708235A6	Asociación de Género, Igualdad, Equidad con Sustentabilidad, A.C.	Asistencial
AHR920304RI1	Asociación de Hoteles de la Riviera Maya, A.C.	Asistencial
AIL171207QLA	ASOCIACION DE INTERPRETES DE LA LENGUA DE SEÑAS MEXICANA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A.C.	Asistencial

AIC100806AV6	Asociación de Investigación y Conservación de Mamíferos Marinos y su Hábitat, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
ANI7906017R1	Asociación de Invidentes del Distrito Federal, A.C.	Asistencial
ALC150511315	ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER EN NIÑOS, A.C.	Asistencial
AME120619IX3	Asociación de Maestros Escuela Normal Camilo Arriaga A.C.	Educativa
AMA101007A57	Asociación de Malformaciones y Alteraciones Craneofaciales del Sureste, A.C.	Asistencial
AMA090814G52	Asociación de Mujeres Activistas Transformadoras por la Equidad de Género, A.C.	Asistencial
AMD160118ML7	Asociación de Mujeres con Discapacidad Visual Catalina Casian, A.C.	Asistencial
APC930423Q55	Asociación de Padres y Compadres, I.A.P.	Asistencial
APJ0410047F5	Asociación de Pensionados, Jubilados, Viudas y Personas de la Tercera Edad, Grupo Guerreros en Lucha , A.C.	Asistencial
APD8809034I0	Asociación de Personas con Discapacidad Paso Firme de los Mochis, I.A.P.	Asistencial
APL030429AJ6	Asociación de Personas con Limitaciones Físicas de Matamoros, A.C.	Asistencial
APD140816FF0	Asociación de Prevención, Detección y Atención Integral ante la Respuesta al VIH Sida, I.A.P.	Asistencial
APC090613GI5	Asociación de Profesionistas Comerciantes y Campesinos de la Huasteca, A.C.	Asistencial
ASB010627M93	Asociación de Salud y Bienestar Social de la Mujer y su Familia, A.C.	Asistencial
ASM4302244H3	Asociación de Scouts de México, A.C.	Asistencial
ASM080606DY2	Asociación de Silvicultores Montañas y Bosques de Chiapas, A.C.	Ecológica
ATS000512729	Asociación de Trabajadores del Servicio de Taxi H.G., A.C.	Asistencial
ATE0904231A9	Asociación de Transplantados y Enfermos Renales Tiromet, A.C.	Asistencial
ATS0908141X8	Asociación de Trasplantes del Sur de Sinaloa, A.C.	Asistencial
ADV1811271M8	Asociación Delgadillo y Villalobos, A.C.	Cultural
ADI1407251N3	Asociación Disofy, I.A.P.	Asistencial
DHU0707268Y4	Asociación Doctores del Humor, I.A.P.	Asistencial
ADA050407HZ8	Asociación Down Apodaca, A.B.P.	Asistencial
ADD101113SV3	Asociación Duranguense de Diabetes Tipo 1, A.C.	Asistencial
AEC630117A79	Asociación Educativa y Cultural Guadalupe Victoria, A.C.	Educativa
AEC720328QS2	Asociación Educativa y Cultural Robinson Bours Monteverde, A.C.	Asistencial
AEV181107S51	Asociación Entrenamiento de Vida, I.A.P.	Asistencial
AES510630CA5	Asociación Esperanza, A.C.	Asistencial
AEP1610258V2	ASOCIACION ESTATAL DE PADRES DE FAMILIA DE GUERRERO, A.C.	Asistencial
AFC961023DH5	Asociación Filantrópica Cummins, A.C.	Asistencial
AFF141217518	Asociación Fortaleciendo Familias, I.A.P.	Asistencial
AGP130430IT9	Asociación Gente de Provecho, A.C.	Cultural
AGJ921002FE3	Asociación Gilberto de Jalisco, A.C.	Asistencial
AGI881006BC7	Asociación Gilberto, A.C.	Asistencial
AGA9508313F7	Asociación Guadalupana de Ayuda a Necesitados, A.C.	Asistencial
AHJ960619NA3	Asociación Helena y Joaquín Ramírez Cabañas, I.A.P.	Asistencial
AHP021202CN4	Asociación Hidalguense para la Protección de los Animales, A.C.	Asistencial
AHA150218MB4	Asociación Hogar de Angeles, I.A.P.	Asistencial
AHP991216MEA	Asociación Humanitaria Pietro Noris, A.C.	Asistencial
AIC131021LI6	Asociación Ichcaanzihó, I. A. P.	Asistencial

AIV010521UB1	ASOCIACIÓN ILUMINA MI VIDA, A.C.	Asistencial
AIS050221FBA	Asociación Indigenista San Antonio, A.C.	Asistencial
AID140911J18	Asociación Integral de Desarrollo Rural, I.A.P.	Asistencial
AIP150612T23	Asociación Intercultural por la Paz, A.C.	Cultural
AIV070824AD4	Asociación Internacional por los Valores Humanos, A.C.	Asistencial
AJE140207HB7	Asociación Jedidías, I.A.P.	Asistencial
AJE840606UZ8	Asociación Jema, A.C.	Asistencial
AJU111117JB3	Asociación Judith, I.A.P.	Asistencial
AJA9712154VA	Asociación Juvenil de Ayuda al Niño y al Discapacitado, A.C.	Asistencial
ALS100217G24	Asociación Lazos de Solidaridad, I.A.P.	Asistencial
ALE1701057C3	Asociación Lebbeo, A.C.	Asistencial
ALD900925MP9	Asociación Leonesa para la Distrofia Muscular, A.C.	Asistencial
ALM150824K67	Asociación Lobos MG, A.C.	Asistencial
AAS9806308L2	Asociación Los Amigos de San Pedro, I.A.P.	Asistencial
ASE1807101U9	ASOCIACIÓN LOS SEMBRADORES, IAP	Asistencial
AMF140207P54	Asociación Manos Femeninas, Trabajando por Kanasin, I.A.P.	Asistencial
AMQ990714JHA	Asociación Manos que Ayudan, I.A.P.	Asistencial
AMA050318PZ0	Asociación Manuel Álvarez Bravo, A.C.	Cultural
AMA911009GP2	Asociación Mariam, A.C.	Educativa
AMM050602ID5	Asociación Maximiliano María Kolbe, I.A.P.	Asistencial
AMA0307239C7	Asociación Mazahua, I.A.P.	Asistencial
AMA0111218G0	Asociación Mexicana Anne Sullivan, I.A.P.	Asistencial
AMA021223UA9	Asociación Mexicana Auditiva Verbal Daniel Ling, A.C.	Asistencial
AMA010525RB4	Asociación Mexicana de Amigos Metabólicos, A.C.	Asistencial
AMA1201308K3	Asociación Mexicana de Artistas y Profesionales del Cine y el Audiovisual, A.C.	Cultural
AMA151125T59	Asociación Mexicana de Atención a las Necesidades Educativas Especiales y Discapacidad, A.C.	Asistencial
AMA040615HD9	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Colima, I.A.P.	Asistencial
AMA021213QR1	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Guerrero A.C.	Asistencial
AMA021221KD2	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Hidalgo, A.C.	Asistencial
AMA081114AD3	ASOCIACIÓN MEXICANA DE AYUDA A NIÑOS CON CÁNCER DEL ESTADO DE MÉXICO, AMANC, I.A.P.	Asistencial
AMA8206154A9	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer, I.A.P.	Asistencial
AMB950606KEA	Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos, A.C.	Asistencial
AME151215DI4	ASOCIACION MEXICANA DE ESTUDIANTES PROFESORES Y PROFESIONALES DE LA NATUROPATIA INTEGRATIVA Y TERAPEUTICA JORGE MARTINEZ RUIZ AMEPNATURA, A.C.	Asistencial
AMF110408QLA	Asociación Mexicana de Fenilcetonuria, A.C.	Asistencial
AMF820104JV8	Asociación Mexicana de Fibrosis Quística, A.C.	Asistencial
AMR870807FS0	Asociación Mexicana de la Retinitis Pigmentosa y Enfermedades de la Retina, A.B.P.	Asistencial
AML080714BD4	Asociación Mexicana de Leucemia y Gist., A.C.	Asistencial
AMM901003GV1	Asociación Mexicana de Malta, A.C.	Asistencial
AMP150401SI6	Asociación Mexicana de Psicoterapia Gestalt para la Integración Familiar, I.A.P.	Asistencial
AMT8407047X3	Asociación Mexicana de Transformación Rural y Urbana, A.C.	Asistencial
AML140707II0	Asociación Mexicana Linfología y Linfedema, A.C.	Asistencial
AMN050928CLO	Asociación Mexicana Na~amat, A.C.	Asistencial
AMD100427JWA	Asociación Mexicana para el Diagnóstico y Tratamiento de la Sordera, A.C.	Asistencial

AMD021118IZ1	Asociación Mexicana para el Desarrollo del Folklore, A.C.	Cultural
AMS8610216G7	Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia de Occidente, A.C.	Asistencial
AMS8610149W1	Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia León, A.C.	Asistencial
AMN110329A8A	Asociación Mexicana para las Naciones Unidas de Jóvenes AMNU Jóvenes, A.C.	Asistencial
AME130130RK5	ASOCIACION MEXIQUENSE DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL, A.C.	Asistencial
AML970528CV2	Asociación Morelense de Lucha contra el Cáncer, A.C.	Asistencial
AMA1302141C9	ASOCIACION MULTIDISCIPLINARIA PARA EL APOYO A LA SALUD AMUPAS, A.C.	Asistencial
AMC160119BD7	Asociación Muuchxiimbal Caminando Juntos por el Autismo Ángel Benjamín Pérez Caamal, I.A.P.	Asistencial
ANC1604011R4	Asociación Nacional Contra el Infarto Cerebral, A.C.	Asistencial
ANA1003119S3	Asociación Nacional de Apoyo para Niños, Adultos y Adultos Mayores, A.C.	Asistencial
ANM1310175M4	Asociación Nacional de Masoterapeutas Ciegos y Débiles Visuales, A.C.	Asistencial
ANM0807233D6	Asociación Nacional de Mujeres en Desarrollo y Crecimiento, A.C.	Asistencial
ANI0503181CA	Asociación Nacional e Internacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, A.C.	Asistencial
ANH95082598A	Asociación Nuestro Hogar Anar México, I.A.P.	Asistencial
AOS141218N69	Asociación Organizar y Servir, I.A.P.	Asistencial
APL070723MJA	Asociación Padre Luis Tezza, A.C.	Asistencial
ADE100128U94	Asociación para el Desarrollo e Inclusión de Grupos Vulnerables e Indígenas, A.C.	Asistencial
ADI9810146N5	Asociación para el Desarrollo Integral, A.C.	Asistencial
AEC2201237U3	Asociación para Evitar la Ceguera en México, I.A.P.	Asistencial
ADM710616H55	Asociación para la Defensa de la Mujer, I.A.P.	Asistencial
AEQ970220CE6	Asociación para la Equinoterapia, A.C.	Asistencial
AIP170830IN0	Asociación para la Integración de Personas con Discapacidad a la Actividad Económica, I.A.P.	Asistencial
ADP910425FC5	Asociación para los Derechos de Personas con Alteraciones Motoras (ADEPAM) Gabriela Brimmer, I.A.P.	Asistencial
CUN071208FB5	Asociación Paso a Pasito, I.A.P.	Asistencial
APC1407216L2	Asociación Patronato Caimede, I.A.P.	Asistencial
APE1805187E5	ASOCIACION PATRONATO EXATEC, I.A.P.	Asistencial
APP181016AU5	Asociación Pocas Pulgas, I.A.P.	Asistencial
ADC101011AI2	Asociación por el Beneficio Social y la Salud, A.C.	Asistencial
ABC1301057J8	Asociación por el Bien Común del Sur, I. A. P.	Asistencial
AMA120912G9A	Asociación por el Museo de Arte Popular de Yucatán, A.C.	Cultural
AUN1106235Z8	Asociación por Una Niñez Venturosa, A.C.	Asistencial
APA941116HR5	Asociación Pro Autismo, A.C.	Asistencial
APC150116DG4	Asociación Pro Comunidades Mayas en Yucatán, I. A. P.	Asistencial
APC090327PQ9	Asociación Pro Cultura, A.C.	Cultural
API111019GK1	Asociación Pro- Discapacidad Intelectual de Tabasco Ángeles Creativos, A.C.	Asistencial
APP870822TG0	Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral de Culiacán, I.A.P.	Asistencial
APP910107L68	Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral Fresnillo, A.C.	Asistencial
APO030404DDA	Asociación Pro-Formación y Orientación de la Mujer I.A.P.	Asistencial
APC910426VC2	Asociación Programa Compartamos, I.A.P.	Asistencial
APM090306SE6	Asociación Promotora de los Mares de México, A.C.	Ecológica

APP051129814	Asociación Pro-Salud Psicosocial A.C.	Asistencial
APO030930C42	Asociación Psicoanalítica de Orientación Lacaniana, A.C.	Asistencial
APS150218R3A	Asociación Psicopedagógica del Sureste, I.A.P.	Asistencial
APL131115PD4	Asociación Pujula Liga de Comunidades Mayas, I.A.P.	Asistencial
ARE9703174G6	Asociación Regiomontana de Esclerosis Múltiple y Esclerosis Lateral Amiotrofica, A.B.P.	Asistencial
ARF990624P44	Asociación Regiomontana de Fibrosis Quística, A.C.	Asistencial
ARN990505H12	Asociación Regiomontana de Niños Autistas, A.B.P.	Asistencial
ASM131112SA3	Asociación Salud Mental Cetpa México, I.A.P.	Asistencial
ASB140816J12	Asociación Salud y Bienestar Social, I.A.P.	Asistencial
ASA990913NL9	Asociación Sinaloense de Autismo, I.A.P.	Asistencial
ASP010123NG3	Asociación Sonorense de Padres de Niños Autistas, I.A.P.	Asistencial
ASP9105146G5	Asociación Sonorense Pro Personas con Parálisis Cerebral, I.A.P.	Asistencial
ATP0503096D2	Asociación Tech Palewi, A.C.	Asistencial
ATC0808011E3	Asociación Toca Compartir es Vivir, A.C.	Asistencial
ATP0808123B6	Asociación Tocando Puertas, A.C.	Asistencial
ATV140324P48	Asociación Transformando Vidas, I.A.P.	Asistencial
AUR170427L90	Asociación Un Regalo de Vida, I.A.P.	Asistencial
AUP9905142W7	Asociación Unicornio de Padres de Niños Autistas, I.A.P.	Asistencial
AUU180629HW5	Asociación Unidos por una Ilusión Roger Rivera, I.A.P.	Asistencial
AVJ140619HG9	Asociación Vamos Juntos, I.A.P.	Asistencial
AVD9606285TA	Asociación Veracruzana de Discapacitados Productivos, A.C.	Asistencial
AVH121121N69	Asociación Vida Humana Integral, I.A.P.	Asistencial
AVM170120UW6	Asociación Virgen de Monte Carmelo en México, A.C.	Asistencial
AVY131022DE2	Asociación Voluntariado Yucateco de Asistencia a la Salud Institución de Asistencia Privada.	Asistencial
AME100812PQ3	Asperger México, A.C.	Asistencial
AHI010228985	Atención e Hiperactividad, A.C.	Asistencial
AAE141202IT1	AUGE, Autogestión y Educación Comunitaria, A.C.	Asistencial
ATC120530I61	AUPA Tocando Corazones, A.C.	Asistencial
AGR130209AM9	Aurelio García Rosas, A.C.	Asistencial
ABC100318PV8	Auti Baja California Fundación Internacional, A.C.	Asistencial
AAG150226BX0	Autismo Aguascalientes, A.C.	Asistencial
AAF1607279K2	Autismo Asperger y Familia, A.C.	Asistencial
AUM0904273S1	Autismo un Mundo Contigo, A.C.	Asistencial
AIE080626J70	Avance-Analisis, Investigación y Estudios para el Desarrollo, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
AMM180914VD9	Avancemos de la Mano por Mixquic, A.C.	Desarrollo Social
ATC170505TH8	Avancemos y Trabajemos para el Crecimiento Social, A.C.	Asistencial
APS171113V82	Avanzamos Promoción Social, Ciudad de México, A.C.	Asistencial
AAV151105MR8	Aves, Asociación de Vivienda y de Estudios Socioculturales, A.C.	Asistencial
AAV1411249I3	Avima: Ayuda, Vive, Intégrate, Mejora y Actúa, A.C.	Asistencial
ADP171122NP0	AVU Diversión para Personas Mayores, I.A.P.	Asistencial
ATI161129AG9	Awe Tibuame, A.C.	Asistencial
AXT081104D36	Axtlatón, A.C.	Asistencial
TBE0301109X0	Ayuda a Corazón de Niño, A.C.	Asistencial
ADV180712C98	Ayuda a Dar Vida a Las Hijas de la Virgen María, A.C.	Asistencial
AME040709BW7	Ayuda a la Mujer Embarazada, A.C.	Asistencial
AAT061221DL4	Ayuda a Todos para una Vida Mejor, A.C.	Asistencial
ATI880526J15	Ayuda a Todos, I.A.P.	Asistencial

AHD041220GD3	Ayuda Humanitaria al Desarrollo Rural, A.C.	Asistencial
AIN961101QQA	Ayuda Integral al Niño Desprotegido, A.C.	Asistencial
AME070524RW9	Ayuda Mutua Esencial, A.B.P.	Asistencial
APB140728C91	AYUDA PROGRESO Y BIENESTAR MAOO, A.C.	Asistencial
ASD0403153R9	Ayuda Social Devlyn, A.C.	Asistencial
AOP930921EW2	Ayuda y Optimismo, A.C.	Asistencial
ASN930729MI7	Ayuda y Solidaridad con las Niñas de la Calle, I.A.P.	Asistencial
AVH140711G96	Ayúdame a Vivir con Hemodiálisis, I.A.P.	Asistencial
AHT9609309T2	Ayúdame Hermano Tengo Cáncer, A.C.	Asistencial
AAM060623M83	Ayudando a Mamá, A.C.	Asistencial
AAM101229TH4	Ayudando a Morelos, A.C.	Asistencial
AMX110217RP5	Ayudando MX, A.C.	Asistencial
APT150902HQ5	Ayudando Podemos Tener un Mejor Futuro, A.C.	Asistencial
AYU100405GU4	Ayudtflax, A.C.	Asistencial
BAB120825F92	B & A Barragán Alfaro, A.C.	Asistencial
BDB990620M96	Back 2 Back México, A.C.	Asistencial
BEM150924LH8	Baja Emprende, A.C.	Asistencial
BSA180727EL7	Bajo las Sombras de sus Alas, A.C.	Asistencial
BPD010604IT7	Balance, Promoción para el Desarrollo y Juventud, A.C.	Asistencial
BAC990308HH2	Banco de Alimentos de Culiacán, I.A.P.	Asistencial
BAE051123JA8	Banco de Alimentos de Ensenada, A.C.	Asistencial
BAF060627EE2	Banco de Alimentos de Fresnillo, A.C.	Asistencial
BAG0911256T2	Banco de Alimentos de Guamúchil, I.A.P.	Asistencial
BAG080910GIA	Banco de Alimentos de Guasave, I.A.P.	Asistencial
BAH9505108C3	Banco de Alimentos de Hermosillo, I.A.P.	Asistencial
BAL161109UV3	Banco de Alimentos de los Llanos, A.C.	Asistencial
BAM991111B47	Banco de Alimentos de los Mochis, I.A.P.	Asistencial
BAM961115J85	Banco de Alimentos de Mérida, A.C.	Asistencial
BAN010221372	Banco de Alimentos de Navojoa, I.A.P.	Asistencial
BAN080521IL9	Banco de Alimentos de Nogales, I.A.P.	Asistencial
BAS961015PA4	Banco de Alimentos de Saltillo, A.C.	Asistencial
BAT960828GW8	Banco de Alimentos de Tijuana, A.C.	Asistencial
BAV040309JN0	BANCO DE ALIMENTOS DE VERACRUZ, A.C.	Asistencial
BAC990329GN1	Banco de Alimentos del Centro del Estado de Hidalgo, A.C.	Asistencial
BAG171212BF2	Banco de Alimentos Guasave, I.A.P.	Asistencial
BAK130722M74	Banco de Alimentos Korima Segura, A.C.	Asistencial
BAM110101EHA	Banco de Alimentos Mazatlán, I.A.P.	Asistencial
BRH050425I98	Banco de Ropa de Hermosillo, I.A.P.	Asistencial
BRC120920IP7	Banco de Ropa, Calzado y Enseres Domésticos de Querétaro, I.A.P.	Asistencial
BDA0311259Z1	Banco Diocesano de Alimentos Colima, I.A.P.	Asistencial
BIF021018PE6	Banco Inbursa S.A. Fid Pro Vivah F 1166	Asistencial
BIA921230V65	Banco Internacional de Alimentos, A.C.	Asistencial
BSV141120PJ9	Barrio sin Violencia y sin Adicción, A.C.	Asistencial
BAN1402045Z2	Batsil Antsetik, A.C.	Asistencial
BCO140218853	Baur Concordia, S.C.	Educativa
BQU140218NFA	Baur Querétaro, S.C.	Educativa
BCC151109U19	Bcsicletos Colectivo de Ciclismo Urbano, A.C.	Ecológica
BAM1312031A4	Bendiciendo con Amor, A.C.	Asistencial
BXS1605034W9	Benedicto XVI Ser y Familia, A.C.	Asistencial
BVE110323UH9	Benvenuto XXI, A.C.	Asistencial

BME050810850	Betesda Mexicali, A.C.	Asistencial
BRM040112899	Bienes Raises Mariana, A.C.	Asistencial
BFX1709283V1	BIENESTAR FAMILIAR XOCHIPILLI, A.C.	Asistencial
BDD110630US6	Bienestar y Desarrollo de la Familia Bidefam, I.A.P.	Asistencial
BDM151114G55	Bienestar y Desarrollo de las Mujeres, A.C.	Asistencial
BPM150929768	Bienestar y Progreso de la Mano Contigo, A.C.	Asistencial
BCA14031154A	Bienvenido a Casa, I.A.P.	Asistencial
BIF120913IJ6	BIFAM, I.A.P.	Asistencial
BBO1009037N7	Bill y Bob, A.C.	Asistencial
BHP100225BX9	Bio-Casa Hogar la Providencia, I.A.P.	Asistencial
BNS050808HG5	Blessed Nuno Society de México, A.C.	Asistencial
BCO1508229U0	Blue Core, A.C.	Ecológica
BME120817RT9	Bocalan México, A.C.	Asistencial
BNL110714HG4	Bomberos de Nuevo León, A.B.P.	Asistencial
BEC120618E23	Bomberos Especializados en Capacitación, Atención y Prevención de Emergencias (BECAPE), I.A.P.	Asistencial
BME100309II7	Bondades Mexiquenses, A.C.	Asistencial
BLC190514HE2	BORDER LINE CRISIS CENTER, A.C.	Asistencial
BNI9906197R0	Bosque de Niebla, A.C.	Ecológica
BNU091216CG0	Bosque Nuboso, A.C.	Ecológica
BSU010713QM7	Bosque Sustentable, A.C.	Ecológica
BAM100205H93	Brazos de Amistad, A.C.	Asistencial
BDG070309FFA	Bred Diocesano de Guadalajara, A.C.	Asistencial
BCA950726S98	Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer E.M., A.C.	Asistencial
BWT080118321	Bringing The World Together, A.C.	Asistencial
BSH1501263E4	Briza Shirley, A.C.	Asistencial
BDO110729SS9	Bruno Donamor's, I.A.P.	Asistencial
BTE140513QH1	BUCERIAS TERCERA EDAD, A.C.	Asistencial
BTI1507181RA	Buena Tierra, I.A.P.	Asistencial
BVS961206KZ3	Buena Vista Sinaloa, I.A.P.	Asistencial
BSA110405QDA	Burbujas de Salud. A.C.	Asistencial
BUS160203V92	Busuleba, A.C.	Asistencial
CSP130716N17	C&j Sonidos y Palabras, A.C.	Asistencial
CFH130815NN7	C.A.C.E. Fe, Humildad y Vida, A.C.	Asistencial
CCA140321P98	Cabo Carolina, A.C.	Asistencial
CGU160219R63	Cacti Guaymas, A.C.	Ecológica
CAD120202JU5	Cadena con Amor y Dedicación, A.C.	Asistencial
CDA061215520	Cadena de Ayuda contra la Fibromialgia, A.C.	Asistencial
CAY040713L12	Cadena de Ayuda, A.C.	Asistencial
CAM060624KR7	Cadenas de Ayuda para México, A.C.	Asistencial
CAF160926QD7	Cafecol, A.C.	Asistencial
CAF180713IT2	CAFOE, A.C.	Asistencial
CAL100405N78	Calemp, A.C.	Asistencial
CVC031022NS3	Calidad de Vida Conóceme, A.C.	Asistencial
CVS100127116	Calidad de Vida Sin Fronteras, A.C.	Asistencial
CFM110224T78	Called2Serve Foundation Mexico, A.C.	Asistencial
CTE141106FA5	Cambia tu Enfoque, A.C.	Asistencial
CUV0902133B1	Cambiando una Vida, A.C.	Asistencial
CVM130424D60	Cambiando Vidas en Mexicali, A.C.	Asistencial
CVJ110318B55	Cambiando Vidas Juntos CVJ, A.C.	Asistencial
CCN131219JR6	Cambiando Vidas, A.B.P.	Asistencial

CVE100507QM0	Caminando con Veracruz, A.C.	Asistencial
CVI070620RV1	Caminando por la Vida, A.C.	Asistencial
CUE1207108M8	Caminando por una Esperanza de Vida, A.C.	Asistencial
CAR090730NI5	Caminar en Armonía, A.C.	Asistencial
CJA090123U49	Caminemos Juntos con Amor Luz y Esperanza, A.C.	Asistencial
CJN080214FM4	Caminemos Juntos por la Naturaleza, A.C.	Ecológica
CNU0703154G0	Camino Nuevo, A.C.	Asistencial
CQV151204MD1	Camino que Va de Regreso, A.C.	Asistencial
CPL140116673	Caminos Paliativos de Luz, I.A.P.	Asistencial
CGL080213CF7	CAMPAÑA GLOBAL POR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN A19, A.C.	Asistencial
CVN100202RHA	Campeones de la Vida NR, A.C.	Asistencial
CCA161214L49	Cancela el Cáncer, A.C.	Asistencial
CWM170608H56	Cáncer Warriors de México, A.C.	Asistencial
CAC160813T19	Canica Aguascalientes Centro de Apoyo a Niños con Cáncer, I.B.P.	Asistencial
CCA920507EA4	CANICA Centro de Apoyo al Niño de la Calle de Oaxaca, A.C.	Asistencial
CCF151109FY2	Canitas y Caritas Felices, A.C.	Asistencial
CDS150522N40	CAPACIDADES DIFERENTES SIN FRONTERAS COYUCA DE BENITEZ, A.C.	Asistencial
CDI840917T70	Capacitación y Desarrollo Integral, A.C.	Asistencial
CVA120203CE9	Capacitando con Valores, I.A.P.	Asistencial
CAP100618427	CAPEDIS, A.C.	Asistencial
CMC8102127GA	Capítulo México del Colegio Americano de Cirujanos, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
CCC160809IB6	Caribbean Conservation Of Coastal Ecosystem, A.C.	Ecológica
CAM941007679	Cáritas Arquidiócesis de México, I.A.P.	Asistencial
CCA1304236X1	Cáritas Camargo, A.C.	Asistencial
CCO940316JF0	Cáritas Colima, I.A.P.	Asistencial
CAG910122DB9	Cáritas de Aguascalientes, A.C.	Asistencial
CAM060805BC5	Caritas de Amistad, A.C.	Asistencial
CCI830921RN1	Cáritas de Chihuahua, I.B.P.	Asistencial
CGU791002JB2	Cáritas de Guadalajara, A.C.	Asistencial
CAA030118N83	Cáritas de la Arquidiócesis de Acapulco, A.C.	Asistencial
CLE940413382	Cáritas de León, A.C.	Asistencial
CMO820811NX9	Cáritas de Monterrey, A.B.P.	Asistencial
CNL000329DS5	Cáritas de Nuevo Laredo, A.C.	Asistencial
CQI971113VC8	Cáritas de Querétaro, I.A.P.	Asistencial
CTA840607GD1	Cáritas de Tampico, A.C.	Asistencial
CDT910115IH0	Cáritas Diocesanas de Torreón, A.C.	Asistencial
CDP090316V94	Cáritas Diocesano de Piedras Negras, A.C.	Asistencial
CDS071231C51	Cáritas Diócesis de San Andrés Tuxtla, A.C.	Asistencial
CHI010608FS6	Caritas Hospitalidad y Servicio, A.C.	Asistencial
CLO890516BK4	Cáritas Lomita, I.A.P.	Asistencial
CMA920430MX6	Cáritas Mazatlán, I.A.P.	Asistencial
CPA971204D77	Cáritas Parral, A.C.	Asistencial
CPS040614QJA	Cáritas Pastoral Social Diócesis de Tulancingo, A.C.	Asistencial
CRM000117V42	Cáritas Región Mexicali, A.C.	Asistencial
CRS890628T64	Cáritas Región Siderúrgica, A.C.	Asistencial
CAT9109104M4	Casa Albergue Temporal para Niños, I.B.P.	Asistencial
CAC990203S89	Casa Amiga, Centro de Crisis, A.C.	Asistencial
CAC900814RW0	Casa Amor de Cuauhtémoc, A.C.	Asistencial

CAA030618JE6	Casa Azul para el Apoyo, Tratamiento e Investigación de las Alteraciones Craneofaciocdentales, A.C.	Asistencial
CCA141105FR2	Casa Club Activo Veinte Treinta, A.C.	Asistencial
CCT1502063Y0	Casa Colibrí Trabajador Católico, A.C.	Asistencial
CAC120106FK6	Casa de Adobe Cocorit, A.C.	Asistencial
CAM980626QN1	Casa de Apoyo a la Mujer, A.C.	Asistencial
CAF040713HR6	Casa de Asís Francisca Alonso, A.C.	Asistencial
CAM160924TR5	Casa de Asistencia Manos Benditas, A.C.	Asistencial
CAR890517IK4	Casa de Asistencia y Rehabilitación para Indigentes, A.C.	Asistencial
CAA151106BJ9	Casa de Atención al Adulto Mayor Catam, A.C.	Asistencial
CAA150220JY1	Casa de Ayuda Alfa y Omega, A.C.	Asistencial
CAN050718560	Casa de Ayuda Nuestra Comunidad, A.C.	Asistencial
CBT490726TK4	Casa de Beneficencia de Torreón, A.C.	Asistencial
CCO010514E38	Casa de Cuna Oasis del Niño Mexicali, A.C.	Asistencial
CDS870907FW2	Casa de Descanso la Sagrada Familia, A.C.	Asistencial
CDA790718NM4	Casa de Descanso para Ancianos Matilde Roubroy de Villanueva, I.B.P.	Asistencial
CDB060903TK0	Casa de Descanso, El Buen Samaritano, A.C.	Asistencial
CES111110UK6	Casa de Estudiantes de San Ignacio, I.A.P.	Asistencial
CAN980724KJ0	Casa de la Amistad para Niños con Cáncer, I.A.P.	Asistencial
CCC140809UC3	Casa de la Cultura de Cotija, A.C.	Cultural
CCR931209NU3	Casa de la Cultura de Reynosa, A.C.	Cultural
CLT091009943	Casa de la Luna Tlaxolteotl, A.C.	Asistencial
CMM910514PI1	Casa de la Música Mexicana, S.C.	Cultural
CME010813BJ4	Casa de Las Mercedes, I.A.P.	Asistencial
CNP800910MC5	Casa de los Niños de Palo Solo, I.A.P.	Asistencial
CPO7407278Y0	Casa de los Pobres, A.C.	Asistencial
CMM08082616A	Casa de María Monterrey, A.C.	Asistencial
CPA1201234X0	Casa de Pacto, A.C.	Asistencial
CRM0206199K7	Casa de Recuperación para Mujeres Renovación Interior, A. C.	Asistencial
CRJ000630FN0	Casa de Refugio para Jovencitas, A.C.	Asistencial
CRJ170302BI4	Casa de Rehabilitación Juan Diego, A.C.	Asistencial
CRS031127L11	Casa de Retiro La Salle, A.C.	Asistencial
CSM110805S65	CASA DE SALUD MENTAL DINA BELANGUER A.C.	Asistencial
CAI4312157L7	Casa del Actor, I.A.P., Mario Moreno.	Asistencial
CAD601026JD2	Casa del Anciano Doctor Samuel Silva, A.C.	Asistencial
CAS120526ARA	Casa del Anciano Los Santos Reyes, A.C.	Asistencial
CAB470320TD8	Casa del Anciano, A.B.P.	Asistencial
CEM141004PW3	Casa del Estudiante del Municipio de Sinaloa, I.A.P.	Asistencial
CEG160812MR9	Casa del Estudiante Guasavense, I.A.P.	Asistencial
CMS061214H53	Casa del Migrante Scalabrini, A.C.	Asistencial
CQD120208BD8	Casa del Quetzal para la Defensa de los Derechos Humanos de la Mujer y Grupos Vulnerables, A.C.	Asistencial
CVM021217LI0	Casa del Venado Mazacalli, A.C.	Asistencial
CDI1311259H4	Casa Dilaram, A.C.	Asistencial
CDB881116I60	Casa Don Bosco, A.C.	Asistencial
CDM930929FZA	Casa Down de Mazatlan, I.A.P.	Asistencial
CFG9205127X9	Casa Franciscana Guaymas, A.C.	Asistencial
CGU120224488	Casa Gaviota un Vuelo Sin Violencia, A.C.	Asistencial
CHA110715GZ6	Casa Hogar Agape Elim, A.C.	Asistencial
CHA970624N91	Casa Hogar Alegría, I.A.P.	Asistencial
CHA130321R22	Casa Hogar Angeles en Libertad, A.C.	Asistencial

CHA010213SK2	CASA HOGAR AUXILIO, A.C.	Asistencial
CHC9511049J8	Casa Hogar Cesarita Esparza, A.C.	Asistencial
CHC080124812	Casa Hogar Cread de Chihuahua, A.C.	Asistencial
CHA151009GH3	Casa Hogar de Abrigo, A.C.	Asistencial
CHC910819HQ6	Casa Hogar de Cabo San Lucas, A.C.	Asistencial
CHG770223LK4	Casa Hogar de Guadalajara, A.C.	Asistencial
CHI990921Q71	Casa Hogar de Integración y Rehabilitación de Infantes y Adolescentes Chiria, A.C.	Asistencial
CHI770422JC9	Casa Hogar de la Inmaculada, A.C.	Asistencial
CHS710304FW2	Casa Hogar de la Santísima Trinidad, I.A.P.	Asistencial
CHN901221K72	Casa Hogar de las Niñas de Tláhuac, I.A.P.	Asistencial
CHN930630T85	CASA HOGAR DE NIÑAS DE CHIHUAHUA, A.C.	Asistencial
CHN901030HL5	Casa Hogar de Nuestra Santísima Trinidad, A.C.	Asistencial
CHN960823630	Casa Hogar de Nuestros Pequeños Hermanos Cristo Rey, I.A.P.	Asistencial
CHA870420IP8	Casa Hogar del Anciano de Ensenada, A.C.	Asistencial
CHA9303057Q3	Casa Hogar del Anciano Sánchez Mejorada, I.A.P.	Asistencial
CHD020605IA1	Casa Hogar Dulce Refugio A.C.	Asistencial
CHM030820LT6	CASA HOGAR EL MANANTIAL A.C.	Asistencial
CHE100901462	Casa Hogar Esperanza para Ti, I.A.P.	Asistencial
CHF140724QN1	Casa Hogar Faros de Experiencia, A.C.	Asistencial
CHF070430E28	Casa Hogar Florecitas del Carmen, A.C.	Asistencial
CHG001212768	Casa Hogar Galilea, A.C.	Asistencial
CHH100216B53	Casa Hogar Humilde Patlán, A.C.	Asistencial
CHI081005HI7	Casa Hogar Inmaculada, I.A.P.	Asistencial
CHJ130717850	Casa Hogar Jireh, A.C.	Asistencial
HIG851130V67	Casa Hogar la Gloria, A.C.	Asistencial
CHN111108V42	Casa Hogar los Niños de Moctezuma, A.C.	Asistencial
CHL841031JL3	Casa Hogar Loyola, A.C.	Asistencial
CHM110214HD7	Casa Hogar Mamá Estefana, I.A.P.	Asistencial
CHM870314Q74	Casa Hogar María Madre, I.A.P.	Asistencial
CHM070619VA6	Casa Hogar Mi Pequeña Familia, A.C.	Asistencial
CHM1206016I4	Casa Hogar My Fathers House, A.C.	Asistencial
CHA7207046Q1	Casa Hogar para Ancianos El Sagrado Corazón, A.C.	Asistencial
CHA080509I47	Casa Hogar Para el Anciano El Buen Samaritano, A.C.	Asistencial
CHI001124321	Casa Hogar para Invidentes, A.C.	Asistencial
CHJ1805223R0	Casa Hogar para Jóvenes Vulnerables José Ruiz Martínez, A.C.	Asistencial
CHA030325456	Casa Hogar para la Asistencia a Menores, A.C.	Asistencial
CHT0205305E5	Casa Hogar Para la Tercera Edad La Montaña, I.A.P.	Asistencial
CHM990526ED3	Casa Hogar para Mamas Solteras Rita Ruiz Velazco, I.A.P.	Asistencial
CHM950511V93	Casa Hogar para Menores Liborio Espinoza, I.A.P.	Asistencial
CHN000911V84	Casa Hogar para Niñas Madre Conchita, I.A.P.	Asistencial
CHN090720426	Casa Hogar para Niños Angel Guardián, A.C.	Asistencial
CHP040310P64	Casa Hogar Presbítero Luis Ma. Valencia, A.C.	Asistencial
CHP140328AW7	Casa Hogar Pueblo de Dios, A.C.	Asistencial
CHP1307265E8	Casa Hogar Puerta Hermosa, I.A.P.	Asistencial
CHR121128UI8	Casa Hogar Rayito de Luz y Esperanza, A.C.	Asistencial
CHR111208R34	Casa Hogar Refugio y Paz, A.C.	Asistencial
CHS120116195	Casa Hogar Samuel, A.C.	Asistencial
CHS080917NI6	Casa Hogar San Antonio de Padua, A.C.	Asistencial
CHS9102084D3	Casa Hogar San Inocencio para Varones Adolescentes, A.C.	Asistencial

CHS730914E89	Casa Hogar Santa Eduwiges, A.C.	Asistencial
CHS040227KV1	Casa Hogar Santa Inés, A.C.	Asistencial
CHS121108D93	Casa Hogar Santa Rosa de Viterbo, A.C.	Asistencial
CHT740823H62	Casa Hogar Tepeyac, A.C.	Asistencial
CHY130910V54	Casa Hogar Yahbe, A.C.	Asistencial
CHU170811CC5	Casa Humus, A.C.	Asistencial
CIA1202029X4	Casa Infantil AMMI, I.A.P.	Asistencial
CJA120217BM8	Casa Juvenil Amor Extremo AX, A.C.	Asistencial
CLI181029UD6	Casa Lifsa, A.C.	Asistencial
CMC100222Q8A	Casa Mayor Casa Social para Adultos Mayores, A.C.	Asistencial
CME1601275Q0	Casa Meraki, A.C.	Cultural
CMA1710232V2	Casa Monarca, Ayuda Humanitaria al Migrante, A.B.P.	Asistencial
CNA080730J85	Casa Nana, A.C.	Asistencial
COS071024TH5	Casa Oración San José Obrero, A.C.	Asistencial
CAM1309232K1	Casa para Adultos Mayores Serenidad, A.C.	Asistencial
CPG810626F85	Casa Paterna la Gran Familia, A.C.	Asistencial
CPR850131976	Casa Primavera, A.C.	Asistencial
CSC010608DT4	Casa Santa Clara, A.C.	Asistencial
CSB900312C75	Casa Simón de Betania, A.C.	Asistencial
CSO180531L4A	CASA SOL, I.A.P.	Asistencial
CTM991208DH0	Casa Triunfo de México, A.C.	Asistencial
CVN071022QA8	Casa Valentina para Niños con Cáncer, I.A.P.	Asistencial
CWC150918RX8	Casa Wayuu Centro de Aprendizaje para la Conservación del Medio Ambiente, A.C.	Ecológica
CYO961018IY5	Casa Yoliguani, I.A.P.	Asistencial
CCD020924LI7	Casas de Cuidado Diario Infantiles A.C.	Asistencial
CCD030318U59	Casas de Cuidado Diario Infantiles de Ciudad Juárez, A.C.	Asistencial
CIA971211826	Casasistencia, I.A.P.	Asistencial
CLI010920IQ5	Casita Linda, A.C.	Asistencial
CNA130313A45	CATITA NAVA, A.C.	Asistencial
CDD940803RA2	Católicas por el Derecho a Decidir, A.C.	Asistencial
CNA140730FI9	Causa Natura, A.C.	Ecológica
CAY1712182M9	Cayacanebe, A.C.	Asistencial
CCA171010RD1	Caybat Centro de Atención y Buenas Acciones, A.C.	Asistencial
CME160903LG7	CDIC México, A.C.	Asistencial
CCD060525529	CEDEIF Centro de Desarrollo e Integración Familiar, A.C.	Asistencial
CED9402035X4	CEDIMSE, A.C.	Asistencial
CCF160812QU9	CEFAMPI CENTRO FAMILIAR PSICOLOGICO, A.C.	Asistencial
CEI120619SW7	Ceitea, I.A.P.	Asistencial
CIE110520AM6	Cenáculo de Integración EMAUS, A.C.	Asistencial
CAG110420F85	Centinelas del Agua, A.C.	Ecológica
CAI131009KQ6	Centor de Atención Integral de Labio y Paladar Hendido, A.C.	Asistencial
CAD1103163G9	Centro Agropecuario para el Desarrollo Rural, A.C.	Asistencial
CSC9105089F4	Centro al Servicio de la Comunidad, Fe, Esperanza y Amor, A.C.	Asistencial
CAU130606T12	Centro Alimentario Un Gran Día, A.C.	Asistencial
CCS1705196E3	Centro Carvajal Sefarad, A.C.	Cultural
CCI1703233T0	Centro CIDECI, A.C.	Asistencial
CCD1208257XA	Centro Comunitario de Desarrollo y Bienestar Social Árbol de la Vida, A.C.	Asistencial
CCE9908261GA	Centro Comunitario del Espíritu Santo, A.C.	Asistencial
CCG091223RT3	Centro Comunitario Guadalupe Victoria, I.A.P.	Asistencial

CCI1210306BA	CENTRO COMUNITARIO INICIATIVA MIXTECA, A.C.	Asistencial
CCM101111152	Centro Comunitario Montenegro, A.C.	Asistencial
CCI170617EV0	Centro Comunitario para la Inclusión, A.C.	Asistencial
CCP110718TB7	Centro Comunitario Pro-Valores los Alamitos, I.A.P.	Asistencial
CCS051019JJ2	Centro Comunitario Santa Fe, A.C.	Asistencial
CCA631011SL9	Centro Cultura y Acción, A.C.	Educativa
CCC160314H69	Centro Cultural Carretera 45, A.C.	Cultural
CCC050912BS3	Centro Cultural Cocorit, A.C.	Cultural
CCC860116G76	CENTRO CULTURAL COZUMEL, S.C.	Educativa
CCA141206EK0	Centro Cultural de las Artes CDO, A.C.	Cultural
CCM740513968	Centro Cultural de Mexicali, A.C.	Educativa
CCK930423JA3	Centro Cultural Kino, S.C.	Educativa
CCT820719GZ5	Centro Cultural Los Talleres, A.C.	Cultural
CCL951115KM2	Centro Cultural Loyola de Monterrey, A.C.	Cultural
CCN960626N26	Centro Cultural Nana Chela, A.C.	Cultural
CCS000811NTA	Centro Cultural San Francisco Tzacalha, A.C.	Cultural
CCZ961004AMA	Centro Cultural Zuaque, I.A.P.	Asistencial
CCU681217NE8	Centro Cultural, A.C.	Educativa
CAT0402096E5	Centro de Acopio para la Tarahumara, A.C.	Asistencial
CAL991122JA4	Centro de Alzheimer de la Laguna, A.C.	Asistencial
CAD140327NDA	Centro de Análisis de Datos, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
CAM080305751	Centro de Análisis y Medición del Bienestar Social, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
CAD170223EM6	Centro de Apoyo a la Discapacidad, A.C.	Asistencial
CAN030827AJ1	CENTRO DE APOYO A NIÑOS CON CÁNCER, A.C.	Asistencial
CAA0605188R4	Centro de Apoyo A.P.F., A.C.	Asistencial
CAF070601FVA	Centro de Apoyo para la Familia Gabriela Figueroa Millán, A.C.	Asistencial
CAI960422SS1	Centro de Apoyo para la Integración del Niño Down, A.C.	Asistencial
CAT160728U90	Centro de Apoyo para la Transformación Integral Orientado a Personas y sus Adicciones, A.C.	Asistencial
CAP130905MC7	Centro de Apoyo Psicopedagógico Aragón, A.C.	Asistencial
CAP0311068T4	Centro de Apoyo Psicopedagógico para Ciegos y Débiles Visuales, A.C.	Asistencial
CAY090925RL8	Centro de Apoyo y Convivencia mi Alto Refugio, A.C.	Asistencial
CAR9603186W4	Centro de Apoyo y Rehabilitación Integral de Ayuda a Discapacitados, I.A.P.	Asistencial
CAA170519768	Centro de Aprendizaje Ananda, A.C.	Asistencial
CAO160404EN7	Centro de Aprendizaje para la Organización Social C A O S, A.C.	Asistencial
CAJ880517AG2	Centro de Asesoría Juvenil, S.C.	Educativa
CAP940127R31	Centro de Asesoría y Promoción Juvenil, A.C.	Asistencial
CAA180816NJ8	Centro de Asistencia a Adicciones y Cáncer, A.C.	Asistencial
CAS100820385	Centro de Asistencia Social ANE, A.B.P.	Asistencial
CAR090126448	Centro de Asistencia y Recursos Educativos, A.C.	Asistencial
CAA10122746A	Centro de Atención a Niños con Lesión Cerebral Valeria, A.C.	Asistencial
CAN060201CG3	Centro de Atención al Niño y a la Familia, A.C.	Asistencial
CAI170428UB5	Centro de Atención Infantil Mafalda, A.C.	Asistencial
CAI8902163Y9	Centro de Atención Infantil Piña Palmera, A.C.	Asistencial
CAI1202294L4	Centro de Atención Infantil y a la Familia Esperanza Parente, A.C.	Asistencial
CAN180523KZA	Centro de Atención Nueva Esperanza, A.C.	Asistencial

CAA120530M40	Centro de Atención para el Autismo Alex, I.A.P.	Asistencial
CAP1308138R4	Centro de Atención Psico Pedagógica y Desarrollo Infantil CAPPDI, A.C.	Asistencial
CAA100323D1A	Centro de Audición y Aprendizaje, A.C.	Asistencial
CAM150324HV3	Centro de Ayuda a Mujeres Vulnerables, A.C.	Asistencial
CAA1112065Q4	Centro de Ayuda a Pacientes con Enfermedades Crónicas degenerativas, A.C.	Asistencial
CAC180731Q24	Centro de Ayuda Casa del Rey, A.C.	Asistencial
CAC151030GD1	Centro de Ayuda Comunitaria Roca Firme, A.C.	Asistencial
CAF131021C55	Centro de Ayuda Familiar Vida y Amor, A.C.	Asistencial
CAM040923BX2	Centro de Ayuda para la Mujer Juareense, A.C.	Asistencial
CAM001130EL0	Centro de Ayuda para la Mujer Latinoamericana, A.C.	Asistencial
CAT120622AJ6	Centro de Ayuda Todos Unidos por las Mujeres, Niños y Personas de la Tercera Edad Yopez, A.C.	Asistencial
CBP321013H84	Centro de Beneficencia Privada Israelita de México, I.A.P.	Asistencial
CCD101214CFA	Centro de Capacitación de Desarrollo Humano y Género, A.C.	Asistencial
CCD131010T87	Centro de Capacitación y Defensa de los Derechos Humanos e Indígenas, A.C.	Asistencial
CCT181030QT5	CENTRO DE CAPACITACION Y TALENTO EMPRESARIAL INDUSTRIAL AC	Asistencial
CCL1304117IA	Centro de Creatividad Literaria, A.C.	Cultural
CCP060123I59	Centro de Cuidados Paliativos de México, I.A.P.	Asistencial
CCA170808F92	Centro de Cultura Ambiental y Desarrollo Humano, A.C.	Ecológica
CCB140901JK4	Centro de Cultura y Bienestar para los Pueblos Indígenas, A.C.	Cultural
CCE9705206G9	Centro de Cultura y Enseñanza de Tamaulipas, A.C.	Educativa
CDH960208QB7	Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, A.C.	Asistencial
CDH040702L22	Centro de Derechos Humanos Paso del Norte, A.C.	Asistencial
CDI9207169NA	Centro de Derechos Indígenas, A.C.	Asistencial
CDC940129F53	Centro de Desarrollo Comunitario Centéotl, A.C.	Asistencial
CDH171004AHA	Centro de Desarrollo Humano D.I. Zazil, A.C.	Asistencial
CDH111101IG9	Centro de Desarrollo Humano y Espiritualidad Domus Vitae, A.C.	Asistencial
CDI1002119X5	Centro de Desarrollo Indígena Loyola, A.C.	Asistencial
CDI130611P66	Centro de Desarrollo Integral el Poder está Dentro de Ti, A.C.	Asistencial
CDI960117U1A	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL ENRIQUE DE OSSO, A.C.	Educativa
CDI120703GP6	Centro de Desarrollo Integral Varonil San José, I.A.P.	Asistencial
CDF141203248	Centro de Desarrollo y Fortalecimiento Humano, A.C.	Asistencial
CDI151114CC9	Centro de Documentación e Investigación Musical Hidalguense, A.C.	Cultural
CEE060622CN8	Centro de Educación Especial Carita Feliz, A.C.	Asistencial
CEI880614M46	Centro de Educación Integral Avanzada, A.B.P.	Asistencial
CEI110324UM9	Centro de Educación Integral Ursula Laurus, A.C.	Educativa
CEC901206HB4	Centro de Educación y Cultura de Cancún, S.C.	Educativa
CEC990414P10	Centro de Educación y Cultura de Culiacán S.C.	Educativa
CEC010328D22	Centro de Educación y Cultura de Tabasco, S.C.	Educativa
CEC940620BGA	Centro de Educación y Cultura Familiar Domingo de Betanzos, A.C.	Educativa
CEF021218DC3	Centro de Enlace Familiar de Sonora, I.A.P.	Asistencial
CEM090529IF1	Centro de Enseñanza Moderna Chetumal, S.C.	Educativa
CEM1204075A0	Centro de Equinoterapia Mi Kabbai, A.C.	Asistencial
CEF060220568	Centro de Estudio y Formación Integral de la Mujer Queretaro, A.C.	Asistencial

CEA041212TG2	Centro de Estudios Ayuuk-Universidad Indígena Intercultural Ayuuk, A.C.	Cultural
CEC730810HC8	Centro de Estudios Cristóbal Colón, A.C.	Educativa
CEP840514GCA	Centro de Estudios de Promoción Social Cáritas, A.C.	Asistencial
CEA041123QN5	Centro de Estudios del Atlántico, S.C.	Educativa
CEE631128AN5	Centro de Estudios Educativos, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
CEI950825I76	Centro de Estudios para Invidentes, A.C.	Asistencial
CES991215H70	Centro de Estudios San Juan Bosco, A.C.	Asistencial
CEB061011US7	Centro de Estudios, Biblioteca y Museo Vicente Fox Quesada, A.C.	Bibliotecas Privadas con Acceso al Público en General
CFA140612I94	Centro de Formación Alas de Amor, A. C.	Asistencial
CFA140822NT7	Centro de Formación Atención e Investigación en Psicología, A.C.	Asistencial
CFD150729EP4	Centro de Formación Deportiva, GUDO, I.A.P.	Asistencial
CFF100127GG5	Centro de Formación Familiar Infantil y Juvenil Nazareth, A.C.	Asistencial
CFH941004DP1	Centro de Formación Humana, A.C.	Asistencial
CFI970814UE1	Centro de Formación Integral para Promotores Indígenas, A.C.	Desarrollo Social
CFT121220HG5	Centro de Formación para el Tercer Sector, A.C.	Desarrollo Social
CFE9711197N0	Centro de Formación para Especialistas en Atención de Personas de la Tercera Edad Madre Teresa de Calcuta, A.C.	Asistencial
CFM061016IE1	Centro de Formación para la Mujer, I.A.P.	Asistencial
CFP110606PG6	Centro de Formación París México, A.C.	Asistencial
CIC9505305L0	Centro de Información y Comunicación Ambiental de Norte América, A.C.	Ecológica
CII1712117J0	Centro de Innovación e Inteligencia para el Desarrollo Inn-Chamba I.A.P.	Asistencial
OCC121015RN1	Centro de Integración Ciudadana de Saltillo, A.C.	Asistencial
CIH101215HA5	Centro de Integración Humana CINH, A.C.	Asistencial
CIM090217DL2	Centro de Integración Maya Peninsular, A.C.	Asistencial
CIJ160224K92	Centro de Integración para Jóvenes y Familias Rescatando Ángeles, A.C.	Asistencial
CIP9107313H0	Centro de Integración Psicológica y Aprendizaje, A.C.	Asistencial
CIS0806111Q8	Centro de Integración Social Cual, A.C.	Asistencial
CIF1206041E8	Centro de Inteligencia Familiar, A.C.	Asistencial
CIE100308S29	Centro de Intervención en Crisis Alma Calma, A.C.	Asistencial
CIP150720RR7	Centro de Intervención Psicoeducativa, A.C.	Asistencial
CIC140829B51	Centro de Investigación Científica y Tecnológica de Guerrero, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
CIC140109KX1	Centro de Investigación de Cáncer en Sonora, I.A.P.	Asistencial
CIC160805RT9	Centro de Investigación en Comunicación Comunitaria, A.C.	Asistencial
CIE100911UT0	Centro de Investigación en Desarrollo Costero, A.C.	Asistencial
CII960524N59	Centro de Investigación Información y Apoyo a la Cultura, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
CIM151118NA1	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
CIC170518AC4	Centro de Investigación y Capacitación de Emprendimiento Social, A.C.	Asistencial
CIE1008201NA	Centro de Investigación y Estudios sobre Sociedad Civil, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
CIE161004TQ1	Centro de Investigación y Estudios Superiores Humanísticos, A.C.	Asistencial
CIP890217TF5	Centro de Investigación y Promoción Educativa y Cultural, A.C.	Asistencial

CID080218BI9	Centro de Investigaciones y Desarrollo de Proyectos Sociales Educativos y de Salud, A.C.	Asistencial
CNB930812CD5	Centro de Neurorehabilitación Betesda, A.C.	Asistencial
COF860809JW9	Centro de Orientación Familiar de Tapachula, A.C.	Asistencial
COF130909SL7	Centro de Orientación Familiar Fomentando Esperanzas, A.C.	Asistencial
COT111018CNA	CENTRO DE ORIENTACION TEMPRANA INTEGRAL INFANTIL, A.C.	Asistencial
COA100811GN6	Centro de Orientación y Apoyo Familiar y Social de Jiménez, A.C.	Asistencial
CPI141223F38	Centro de Profesionalización e Innovación Educativas, A.C.	Cultural
CPS931208RK4	Centro de Promoción de la Salud y de la Familia Mons. Juan Navarro Ramírez, A.C.	Asistencial
CPH950526N23	Centro de Promoción Humana y de Cultura de Colima, I.A.P.	Asistencial
CPS900821PC6	Centro de Promoción Suburbana y Campesina, A.C.	Asistencial
CRD0503092A5	Centro de Reciclado y Distribución de Lentes, A.C.	Asistencial
CRV050721PR2	Centro de Recuperación a Víctimas de las Adicciones C.E.R.-V.I.D.A., A.C.	Asistencial
CRA090324197	Centro de Recuperación de Alcohólicos y Drogadictos Luz de Vida, A.C.	Asistencial
CRP070924SU7	Centro de Recuperación para Personas Discapacitadas y de Bajos Recursos con Problemas de Adicción, A.C.	Asistencial
CRR960402DB6	Centro de Recuperación y Rehabilitación para Enfermos de Alcoholismo y Drogadicción Zona Uno, A.C.	Asistencial
CRP161215L23	Centro de Rehabilitación al Pie Diabético en México, A.C.	Asistencial
CRA140924281	Centro de Rehabilitación Ángeles de Amor, A.C.	Asistencial
CRD1711145I8	Centro de Rehabilitación Dame la Mano, A.C.	Asistencial
CRA980529KB6	Centro de Rehabilitación de Alcoholismo y Drogadicción Dr. Sergio Berumen Torres, I.A.P.	Asistencial
CRE070315KE5	Centro de Rehabilitación de Enfermedades Adictivas, A.C.	Asistencial
CRA980204SK9	Centro de Rehabilitación El Alfarero, A.C.	Asistencial
CRF131002PT7	Centro de Rehabilitación Femenina Santa María Magdalena, A.C.	Asistencial
CRH150708GL4	Centro de Rehabilitación Hacienda Santa Maria, A.C.	Asistencial
CRI030409UQ9	Centro de Rehabilitación Infantil de Veracruz, A.C.	Asistencial
CRI920429F81	Centro de Rehabilitación Infantil Hoga, A.C.	Asistencial
CRI120814PU6	Centro de Rehabilitación Integral para Problemas de Adicciones, A.C.	Asistencial
CRR9802206V1	Centro de Rehabilitación La Rosa, A.C.	Asistencial
CRL030109I53	Centro de Rehabilitación Luz en Mi Camino, A.C.	Asistencial
CRN920702MMA	Centro de Rehabilitación Nueva Vida, A.C.	Asistencial
CRP080424169	Centro de Rehabilitación Proyecto de Vida, A.C.	Asistencial
CRS060217UD6	Centro de Rehabilitación Social, A.C.	Asistencial
CRV070227U51	Centro de Rehabilitación Vida y Esperanza, A.C.	Asistencial
CRA140312DT6	CENTRO DE REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN PARA MUJERES MARÍA ISABEL, A.C.	Asistencial
CRR981028L63	Centro de Rehabilitación y Reintegración Social El Mezón, A.C.	Asistencial
CRP840411L55	Centro de Renovación y Promoción Femenina Oláez, A.C.	Asistencial
CRR141010786	Centro de Renovación y Restauración Yeshua con Nosotros, A.C.	Asistencial
CSC1110048Y1	Centro de Servicios Cser, A.C.	Asistencial
CSJ880607H44	Centro de Solidaridad Juvenil, A.C.	Asistencial
CTG1002087F2	Centro de Terapias Getsemaní, A.C.	Asistencial
CTS060707NM9	Centro de Transporte Sustentable de México, A.C.	Ecológica
CTI1508039A7	CENTRO DE TRATAMIENTO INTEGRAL PARA LOS COMPORTAMIENTOS DESTRUCTIVOS, A.C.	Asistencial

CTD141216DB8	Centro de Tratamiento para Discapacidad Mental, A.C.	Asistencial
CTN100805L49	Centro de Tratamiento para Niños y Jóvenes de Chihuahua, A.C.	Asistencial
CTP990907E11	Centro de Tratamiento Puerto Seguro, A.C.	Asistencial
CVA140624FH6	Centro de Vida Autónoma, A.C.	Asistencial
CDD110128IP9	Centro Destellos de Luz para Adultos Mayores, A.C.	Asistencial
CED061103ES7	Centro Educación y Desarrollo Social del Sureste, A.C.	Cultural
CEL890615FC2	Centro Educacional Laura Vicuña, A.C.	Educativa
CEA8108049Y2	Centro Educativo Acambareense, A.C.	Educativa
CEE100113EVA	Centro Educativo en Apoyo al Espectro Autista, A.C.	Asistencial
CEF080609QL0	Centro Educativo Félix de Jesús Rougier, A.C.	Educativa
IFA900716QD0	Centro Educativo Francisco de Asís, I.A.P.	Educativa
CEJ070502CM1	Centro Educativo Juan M Bosco Occhiena, A.C.	Educativa
CEJ860811AI9	Centro Educativo San Javier, S.C.	Educativa
CES891206M5A	Centro Educativo Santa Catarina, A.C.	Educativa
CET041210RK6	Centro Educativo Temoatzin, A.C.	Asistencial
CET980821KA9	Centro Educativo Teresiano, A.C.	Educativa
CEP130416VB0	Centro Educativo y Psicológico de Arte y Movimiento, A.C.	Cultural
CRE890912151	CENTRO EL RECOBRO, A.C.	Asistencial
CEE131114QK4	Centro Especializado en Enfermedades Crónicas del Adulto Mayor, I.A.P.	Asistencial
CFA040213IFA	Centro Familiar Ayuda, A.C.	Asistencial
CFI100511SJ1	Centro Familiar para la Integración y Crecimiento, A.C.	Asistencial
CFR150804JV5	Centro Familiar Reino de Vida, A.C.	Asistencial
CFL161025G96	Centro Faro de Luz, Transformado Tu Vida, A.C.	Asistencial
CFL840828JL5	Centro Flaymar, A.C.	Asistencial
CHO951005DS2	Centro Humanitario para las Obras y el Intercambio Cultural y Educativo, A.C.	Asistencial
CIA140101Q87	CENTRO IMPULSOR DE ACCIONES SOCIALES, A.C.	Asistencial
CIF970806TE9	CENTRO INFANTIL FELIPE NERI AC	Educativa
CIF180831FG9	Centro Infantil Frida Kahlo, I.A.P.	Asistencial
CIJ941110QA9	Centro Infantil Jonacapa, A.C.	Asistencial
CIC1507104N3	Centro Integral Caminar Segura, A.C.	Asistencial
CIC011003EHA	Centro Integral Comunitario, A.C.	Asistencial
CIA940506N31	Centro Integral de Apoyo para el Pobre más Pobre, A.C.	Asistencial
CIA1503127K3	Centro Integral de Aprendizaje Laboral, A.C.	Asistencial
CIA0203199C7	Centro Integral de Atención a las Mujeres CIAM Cancún, A.C.	Asistencial
CID140526UP7	Centro Integral de Desarrollo Comunitario Flores de Liz, A. C.	Cultural
CIR121126P87	CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION EN ADICCIONES LA CUMBRE AC	Asistencial
CIR861029BX9	Centro Integral de Rehabilitación Infantil, A.C.	Asistencial
CID110622RF6	Centro Integral Down, A.C.	Asistencial
CIE141119254	CENTRO INTEGRAL EDUCANDO Y ASISTIENDO CON ANIMALES DE COMPAÑIA AC	Asistencial
CIA080213L77	Centro Integral para Adictos y Alcoholicos en Recuperación, A.C.	Asistencial
CID1202187B8	Centro Integral para el Desarrollo de la Familia, A.C.	Asistencial
CIT061113HV4	Centro Integral para el Tratamiento de las Adicciones Monte Sión, A.C.	Asistencial
CIU020924KL0	Centro Internacional Universitario Miguel Angel Incarnate Word, A.C.	Educativa
CJO111011KT6	Centro Joshua Orientación para Mujeres, A.C.	Asistencial
CJC971128TE1	Centro Juvenil Camino y Verdad, A.C.	Asistencial

CJD130826BZ4	CENTRO JUVENIL PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL, A.C.	Asistencial
CMM040201DX1	Centro Mario Molina para Estudios Estratégicos sobre Energía y Medio Ambiente, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
CMB171109MD5	CENTRO MÉDICO EL BUEN ÓLEO, A.C.	Asistencial
CMS9708305P6	Centro Médico San Vicente, I.A.P.	Asistencial
CMA1008059H6	Centro Mexicano de Alta Especialidad en Oftalmología, I.A.P.	Asistencial
CMD931220EF7	Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
CME171230DK3	Centro Mexicano de Estudios del Agua, A.C.	Ecológica
CMD120522814	Centro Mexicano para el Desarrollo Local, A.C.	Asistencial
CMM090701BM5	Centro Mexicano para la Música y las Artes Sonoras, A.C.	Cultural
CMP151008DK4	Centro Mexicano Pro Bono, A.C.	Asistencial
CMT980717MP2	Centro Mujeres Tonantzin, A.C.	Asistencial
CME1207207KA	Centro Multidisciplinario para la Educación y el Desarrollo Psicológico, A.C.	Asistencial
CNA120830DY2	Centro Nacional de Apoyo para Contingencias Epidemiológicas y Desastres, A.C.	Asistencial
COC1408054K7	Centro Ocupacional Club Jerry, A.C.	Asistencial
COL140930J42	Centro Ocupacional Logros, A.C.	Asistencial
COR890823JR0	Centro Ocupacional y Recreativo, I.A.P.	Asistencial
COH1109028G5	Centro Ojinaguense de Hiperactividad, A.C.	Asistencial
COP0704239P1	CENTRO ONCOLOGICO PEDIATRICO DE BC, A.C.	Asistencial
CDA071204DF6	Centro para el Desarrollo del Autoempleo, A.C.	Asistencial
CDP951212DT7	Centro para el Desarrollo del Potencial Humano, A.C.	Asistencial
CDI940104545	Centro para el Desarrollo Integral de la Mujer, A.C.	Asistencial
CDS090909DG7	Centro para el Desarrollo Social y la Sustentabilidad Nuiwari, A.C.	Ecológica
CFA160520UN7	Centro para el Fortalecimiento de la Acción Solidaria, A.C.	Asistencial
CFO0508164B8	Centro para el Fortalecimiento de Organizaciones Civiles, A.C.	Asistencial
CPC111110KL9	Centro para la Profesionalización de la Sociedad Civil, A.C.	Asistencial
CAS840904ND4	Centro para los Adolescentes de San Miguel de Allende, A.C.	Asistencial
CPM0506177S1	Centro Psicoanalítico Montealban, A.C.	Asistencial
CPF011009GZ0	Centro Psicoeducativo Freire, A.C.	Asistencial
CRA0706227H1	Centro Regional de Autismo Rotario, A.C.	Asistencial
CSI010206GH4	Centro Social Indígena Marie Poussepin, A.C.	Asistencial
CST090406T5A	Centro Solidario Tsomanotik, A.C.	Asistencial
CTK170703IJ9	Centro Talitá Kum, A.C.	Asistencial
CTE090907K94	Centro Terapéutico Emmanuel, I.A.P.	Asistencial
CTI100107352	Centro Terapéutico Integral Psicosomático Ángel de Luz, A.C.	Asistencial
CTD130523VA1	Centro Terapéutico para el Desarrollo Infantil Kodomo, A.C.	Asistencial
CUI931008KDA	Centro Ukana I Akumal, A.C.	Ecológica
CUI110412FN7	Centro Universitario ISIC, A.C.	Educativa
CVC171113PR5	Centro Vida de Chihuahua, A.C.	Asistencial
CCM660128HR9	Centros Culturales de México, A.C.	Educativa
CFO001017M84	Centros de Formación, A.C.	Educativa
CIJ731003QK3	Centros de Integración Juvenil A.C.	Asistencial
COF050802MS6	Centros de Orientación Familiar y Salud, I.A.P.	Asistencial
CPC860619PC1	Centros de Prevención Comunitaria Reintegra, I.A.P.	Asistencial
CRA120620C20	Centros de Rehabilitación para Adicciones Alcoholismo y Drogadicción Mahanaim, A.C.	Asistencial
CEG110503IN2	Centros Escolares GEU, A.C.	Educativa
CER1607055Q7	Cerefem, A.C.	Asistencial

CFI0910099A1	Cerrando Filas, A.C.	Asistencial
CCO881003HZ2	Cerro del Copo, A.C.	Asistencial
CMA130810739	Chaac Mapeme, A.C.	Asistencial
CAN130703M71	Chankayotl, A.C.	Asistencial
CTT0811109S8	Chantiik Taj Tajinkutik, A.C.	Asistencial
CIS050525AL2	Chesterton Instituto Superior, A.C.	Asistencial
CHA970613EA2	Chevra Hatzalah, A.C.	Asistencial
CIN0404289T5	Children International - Jalisco, A.C.	Asistencial
CIQ160909JZ6	CHOLQ IJ QUICHE FORTALEZA HUMANA, A.C.	Asistencial
CHM9807097U4	Christel House de México, A.C.	Asistencial
CPV120320UGA	Cida Palo Verde, A.C.	Asistencial
CCC161114AP6	Ciencia y Comunidad por la Conservación, A.C.	Ecológica
CTR6205017V6	Ciencia y Trabajo, A.C.	Educativa
CPD010806AC2	Cinco Panes y Dos Peces, A.C.	Asistencial
CAC1703278V3	Cine, Arte y Cultura Bejiur, A.C.	Cultural
CBJ130723AX2	Círculo Blanco Jóvenes, A.C.	Asistencial
CAO170905G3A	Círculo de Amigos de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México, A.C.	Cultural
CIN1303225G8	Círculo Inspira, A.C.	Asistencial
CPU150417FI0	Círculo Púrpura, A.C.	Cultural
CTC101231DT0	Cisa, Tierras para la Conservación, A. C.	Ecológica
CCT151210TV3	CITRA Ciudadanos Trabajando para un Mejor México, A.C.	Cultural
CNM701027HZ2	Ciudad de los Niños de Monterrey, A.B.P.	Asistencial
CNM021011AV8	Ciudad de los Niños de Morelia, A.C.	Asistencial
CNI481209NG6	Ciudad de los Niños, A.C.	Asistencial
CNC101112BR0	Ciudad del Niño de Ciudad Juárez, A.C.	Asistencial
CVI590303S81	Ciudad Vicentina, A.C.	Asistencial
CGS150709SI1	Ciudadanía y Gerencia Social, A.C.	Cultural
CUC100305JB9	Ciudadanos Por una Causa en Común, A.C.	Obras o Servicios Públicos
CCU630213JI9	Civilización y Cultura, A.C.	Educativa
CLA1510099B3	Clavecine, A.C.	Cultural
CTO1602034K4	Clavo Torcido, A.C.	Cultural
CDI120106NR5	Clínica de Dientezfelices, A.C.	Asistencial
CVC0012221T2	CLÍNICA DE LA VISTA CLUB DE LEONES LCIF, I.A.P.	Asistencial
CVC170616PE9	CLÍNICA DE LA VISTA DEL CLUB DE LEONES DE GÓMEZ PALACIO, A.C.	Asistencial
CRD091005NA3	Clínica de Rehabilitación Despertar, A.C.	Asistencial
CRE111011EI4	Clínica de Rehabilitación y Equinoterapia de Nogales, I.A.P.	Asistencial
CAM081202AA4	Clinica del Alma Misericordia, A.C.	Asistencial
CLP970906GM7	Clínica del Labio y Paladar Hendido, A.C.	Asistencial
CET060804BZ2	Clínica Especializada en el Tratamiento de las Adicciones "El Despertar", I.A.P.	Asistencial
CHP0004183Y9	Clínica Hospital del Pueblo Anna Seethaler, A.C.	Asistencial
CMA130213FE9	Clínica Mexicana de Autismo y Alteraciones del Desarrollo de Irapuato, A.C.	Asistencial
CMA0503029D3	Clínica Mexicana de Autismo y Alteraciones del Desarrollo Filial Bajío, A.C.	Asistencial
CMP150505MX4	Clínica para Menores Palo Verde, A.C.	Asistencial
CRP170614UD7	Clínica Regional para Personas con Problemas de Adicciones, Arge Ton Zoe, I.A.P.	Asistencial
CUN070224U97	Clínica Una Nueva Visión, A.C.	Asistencial
CBT111103TP2	Club Basketball Tigres de Cuauhtémoc, A.C.	Asistencial

CTE880826953	Club de la Tercera Edad Época de Oro, A.C.	Asistencial
CLT150116321	Club de Leones Tepic de Nervo, A.C.	Asistencial
CAF111208624	Club de los Amigos de la Francofonía en México, A.C.	Cultural
CNN0909031Q6	Club de Niños y Niñas de México, Delegación Hidalgo, A.C.	Asistencial
CNN100616714	Club de Niños y Niñas de Nuevo León, A.B.P.	Asistencial
CNN141023PF1	Club de Niños y Niñas del Distrito Federal y Estado de México, A.C.	Asistencial
CSV120926MZ3	Club de Servicio Villa de Aguayo, A.C.	Asistencial
CDA980407HL8	Club Dorados del Aire, Anáhuac, A.C.	Asistencial
CGE040309NN2	Club General Emiliano Zapata, Personas Adultas Mayores en Plenitud, Grupos Vulnerables, A.C.	Asistencial
CRB130115PYA	Club Rotario Bahía de la Paz, A.C.	Asistencial
CRB060403M57	Club Rotario Boca del Río Costa de Oro, A.C.	Asistencial
CRC090717N66	Club Rotario Chihuahua Crece, I.A.P.	Asistencial
CRC100911CZA	Club Rotario Chihuahua San Felipe, A.C.	Asistencial
CRC880602719	Club Rotario Cuernavaca Tabachines, A.C.	Asistencial
CRM110104S40	Club Rotario del Medio Día, A.C.	Ecológica
CRI160112LSA	Club Rotario Itzáes, A.C.	Asistencial
CRJ1101138S9	Club Rotario Juárez Ejecutivo, A.C.	Asistencial
CRM121214ED1	Club Rotario Minatitlán II, A.C.	Asistencial
CRM050218MCA	Club Rotario Monterrey Metropolitano, A.C.	Asistencial
CRP1611175U2	CLUB ROTARIO PASEO DE LA REFORMA CIUDAD DE MÉXICO, A.C.	Asistencial
CRP080109RL5	Club Rotario PVR Sur, A.C.	Asistencial
CRR910617ID1	Club Rotario Reynosa 76, A.C.	Asistencial
CRS021002I6A	Club Rotario San Nicolás Ayuda a la Sociedad, A.C.	Asistencial
CRX061207HT6	CLUB ROTARIO XALAPA MANANTIALES, A.C.	Asistencial
CIS160414170	Co Creando la Innovación y Sustentabilidad Social, A.C.	Asistencial
CAY0508172H8	Código Ayuda, A.C.	Asistencial
COD021125655	CODIPERMADO, A.C.	Asistencial
CDE160614EM3	COINCIDIENDO PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN INTEGRAL, A.C.	Cultural
CAC110124BU2	COLECTIVA ARTE COMUNIDAD Y EQUIDAD, A.C.	Desarrollo Social
CHA110127P48	Colectivo Habitat, A.C.	Asistencial
CSE071219L7A	Colectivo Seres, A.C.	Asistencial
CTE130301S30	Colectivo Teriocuri, A.C.	Asistencial
CJT1607186G0	Colectivo y Jub Tomate, A.C.	Asistencial
CZV131028KV4	Colectivo Zapotlán VIHVO, A.C.	Asistencial
CNP1203024R8	COLEGIADO NACIONAL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SECTOR SOCIAL, RURAL Y URBANO, A.C.	Asistencial
CAN720328317	COLEGIO AMADO NERVO DE IRAPUATO, A.C.	Educativa
CAT500612KH9	Colegio Americano de Torreón, A.C.	Educativa
CAN620529817	Colegio Anáhuac, A.C.	Educativa
CAZ780123L4A	Colegio Azcapotzalco, A.C.	Educativa
CCA730428495	COLEGIO CHAPALA, A.C.	Educativa
CCI701127AE2	Colegio Civilización, A.C.	Educativa
CCC750212SI5	Colegio Concepción Cabrera de Armida, A.C.	Educativa
CCG980918US5	COLEGIO CRISPINA GONZALEZ DE BUENAVISTA, A.C.	Educativa
CCC630211RE1	Colegio Cristóbal Colón, A.C.	Educativa
CEM020904AZ1	Colegio Eucarístico Mercedario, A.C.	Educativa
CEN900329ID9	COLEGIO EVARISTO NAVA, A.C.	Educativa
CEX540913AW1	Colegio Excelsior, A.C.	Educativa

CFC030911CS9	Colegio Florencia Cuevas de Jungapeo, A.C.	Educativa
CFP690126ND9	COLEGIO FRAY PEDRO DE GANTE DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, A.C.	Educativa
CFP040129PK2	Colegio Fray Pedro de Gante de Zamora, A.C.	Educativa
CGA670103LM8	Colegio Guadalupe de Apaxco, A.C.	Educativa
CGY640923C98	Colegio Guadalupe de Yautepec, A.C.	Educativa
CGS9008312B9	Colegio Guadiana La Salle, A.C.	Educativa
CGU630222MT8	Colegio Guanajuato, A.C.	Educativa
CHL640124BZ9	Colegio Hidalgo de León, A.C.	Educativa
CHM6311309NA	Colegio Hispano Mexicano, A.C.	Educativa
CIZ630608IM3	COLEGIO IGNACIO ZARAGOZA, A.C.	Educativa
CIN620926IE5	Colegio Independencia, A.C.	Educativa
CIE160314UR2	Colegio Instituto Educación Tres Idiomas Provenza Campo 22, A.C.	Asistencial
CIC950818GA4	COLEGIO ISABEL LA CATÓLICA DE LA HUACANA, A.C.	Educativa
CJM8909088R6	Colegio José Ma. Morelos y Pavón de Villa de Tezontepec, A.C.	Educativa
CJM650709944	Colegio José María Morelos y Pavón Colonia El Vergel, A.C.	Educativa
CJV000808UTA	Colegio José Vasconcelos Calderón, A.C.	Educativa
CJM700121H35	Colegio Josefina María Valencia, A.C.	Educativa
CJO720129RR9	Colegio Josefino, A.C.	Educativa
CPC630423KN4	Colegio La Paz de Cuautla Mor., A.C.	Educativa
CSM990428HD3	COLEGIO LA SALLE DE MONCLOVA, A.C.	Educativa
CSP940113V72	COLEGIO LA SALLE DE PUEBLA, A.C.	Educativa
CSV730711UL3	Colegio La Salle de Veracruz, A.C.	Educativa
CSO111107JI6	COLEGIO LA SALLE OAXACA, A.C.	Educativa
CSA801231T85	Colegio La Salle, A.C.	Educativa
CLS630417QF5	Colegio Lestonnac de San Ángel, A.C.	Educativa
CLU6402128W8	Colegio Lumena, A.C.	Educativa
CLT580307NI3	Colegio Luz del Tepeyac, A.C.	Educativa
CMA630610259	COLEGIO MANTE, A.C.	Educativa
CMC630925R77	COLEGIO MARIA CURIE DE MEXICO, A.C.	Educativa
CMS090612NI3	COLEGIO MARIA SANCHEZ MEDAL AC	Educativa
CMG631220IBA	Colegio México de Gutiérrez Zamora, A. C.	Educativa
CMA650807MZ1	Colegio Miguel Ángel de Taxco, A.C.	Educativa
CMC730919FL9	COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, A.C.	Educativa
CMM690121MI7	Colegio Montferrant de los Mochis, A.C.	Educativa
CMO630130PL6	Colegio Montferrant, A.C.	Educativa
CPM880302H92	Colegio Pablo M. Guzmán, A.C.	Educativa
CPT970924U67	Colegio Pacelli de Tlazazalca, A.C.	Educativa
CPC951201K24	COLEGIO PATRIA DE COQUIMATLÁN, A.C.	Educativa
CPT630701TR4	Colegio Patria de Tuxpan, A.C.	Educativa
CPP630318C61	Colegio Progreso de Puebla, A.C.	Educativa
CRG90033016A	Colegio Rafael Guizar y Valencia de Altotonga Veracruz, A. C.	Educativa
CRC680210MT6	Colegio Regiomontano Contry, A.C.	Educativa
CSA080805CY5	Colegio Salesiano Anáhuac, A.C.	Educativa
CSB620912QD0	Colegio Simón Bolívar, A.C.	Educativa
CSJ7709264E5	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz de Monterrey, A.C.	Educativa
CTE621226IR3	Colegio Tenochtitlán, A.C.	Educativa
CTE820125DN5	Colegio Tenosique, A.C.	Educativa
CTP631018EPA	Colegio Tepeyac de Poza Rica, A.C.	Educativa
CTA881121EEA	Colegio Teresa de Ávila de Tizimín, A.C.	Educativa

CUC6303188U4	Colegio Unión de Chipilo, A.C	Educativa
CVP8409198B3	Colegio Vocacional y Profesional Montemorelos, A.C.	Educativa
CCA151027TB4	Colibrí Comunicación Arte y Cultura, A.C.	Asistencial
CEC0411158R7	Colibrí Educación Cultura y Nuevas Tecnologías, A.C.	Asistencial
CMB170720GG3	Colonos de las Montañas y El Bosque de Valle de Bravo, A.C.	Ecológica
CCU140801QP5	Colorado Culture, A.C.	Cultural
CCA180308T16	Combatiendo Carencias, A.C.	Asistencial
CAM130803AF3	Comedor Asistencial Mi Mano Contigo, A.C.	Asistencial
CBP1112089X8	Comedor El Buen Pastor, I.A.P.	Asistencial
CMC1708176K8	Comedor la Misericordia de Coquimatlán, I.A.P.	Asistencial
CMA0608319R1	Comedor María Auxiliadora, A.C.	Asistencial
CSM971003MX9	Comedor Santa María, A.C.	Asistencial
CAM0110108U6	Comisión de Amor, I.A.P.	Asistencial
CPA860207JJA	Comisión de Protección y Asistencia del Menor, A.C.	Asistencial
CEC971114N56	Comisión Especial Constitutiva del Parlamento Indígena Mexicano, A.C.	Asistencial
CTI140523624	Comisión para el Tratamiento Integral de Personas con Problemas Psicoemocionales, A.C.	Asistencial
CUV1208295J5	Comisión Unidos Vs. Trata, A.C.	Asistencial
CAA080523AR8	Comité de Ayuda a Desastres y Emergencias Nacionales, A.C.	Asistencial
CMA0401169W6	Comité de Madres, A.C.	Asistencial
CPC111116AL4	Comité de Participación Ciudadana para la Transparencia, A.C.	Desarrollo Social
CVM130320TP8	Comité de Vinculación de Mexicali, A.C.	Asistencial
CVI9906149R2	Comité del Voluntariado de INN SZ, A.C.	Asistencial
CIP590515VC0	Comité Internacional Pro Ciegos, I.A.P.	Asistencial
CMS561117UI5	Comité Menonita de Servicios, A.C.	Asistencial
CPC010116M39	Comité Particular de Caridad, I.A.P.	Asistencial
CPB150504MR5	Comité Pro Becas Sonora, A.C.	Asistencial
CPR000729N64	Comité Pro Rehabilitación del Niño Deficiente Mental Institución de Beneficiencia Privada, A.C.	Asistencial
CBA100415G72	Comités de Base Ayotlán Unidos por un Mejor Futuro para Ixtapaluca, A.C.	Asistencial
MMC050616E94	Compañeros de Camino de Cd. Juárez, A.C.	Asistencial
CSM110805V16	Compañeros en Salud México, A.C.	Asistencial
OVL110709UU2	Compañía Oaxaqueña de Vanguardia y Liderazgo Empresarial, A.C.	Asistencial
CMX140120LQ5	Comparte M, A.C.	Asistencial
CBE150826C89	Compartiendo Bendiciones, A.C.	Asistencial
CBS970324RN6	Compartimos Bienestar y Salud para los Niños Mayas, I.A.P.	Asistencial
CME900104A8A	Compassion de México, A.C.	Asistencial
CAC9203129A4	Complejo Asistencial Clínica Santa Teresita, A.C.	Asistencial
CEH800721UX5	COMPLEJO EDUCATIVO HISPANOAMERICANO, A.C.	Educativa
CRE101210R25	Compromiso y Responsabilidad Educativa, A.B.P.	Asistencial
CRE981124J57	Comunicación y Redes para la Educación Emocional, I.A.P.	Asistencial
CAG9609191B0	Comunidad Agazzi, A.C.	Asistencial
CPM1305166X0	Comunidad con Personas Mayores, I.A.P.	Asistencial
CCM150210DE1	Comunidad Consciente México, A.C.	Desarrollo Social
CCM940523A3A	Comunidad Coox Meyaj, A.C.	Educativa
CCO1003115Y5	Comunidad Corazón, A.C.	Asistencial
CCR880322IJ8	Comunidad Crecer, I.A.P.	Asistencial
CAH160816TW4	Comunidad de Alianza Hechos 242, A.C.	Asistencial

CAC181122QK9	Comunidad De Aprendizaje 5 De Mayo, A.C.	Asistencial
CSI010131FK1	Comunidad de Sinaí, I.A.P.	Asistencial
CDS010809NU6	Comunidad Down Siglo XXI, I.A.P.	Asistencial
CEM0505064V8	Comunidad Educativa Malinalco, A.C.	Educativa
CET110804634	Comunidad Educativa Tamuje Iwigara, A.C.	Educativa
CEM0206286W0	Comunidad Emaus, A.C.	Asistencial
CEA170221K71	Comunidad Empoderamiento y Autogestión, A.C.	Asistencial
CED830713AKA	Comunidad Especial de Desarrollo e Integración, A.C.	Asistencial
CEE071203GA4	Comunidad Evangélica Eben-Ezer, A.C.	Asistencial
CFA180309RY6	COMUNIDAD FAST, A.C.	Asistencial
CIN080411RT4	Comunidad Incondicional, A.C.	Asistencial
CIP170503A1A	Comunidad Indígena en Progreso, A.C.	Asistencial
CJI150504G68	Comunidad Jiapsame, A.C.	Asistencial
CPT890314JNA	Comunidad Participativa Tepito, A.C.	Asistencial
CTA131202EN7	Comunidad Terapéutica en Adicciones Lois Burnham, A.C.	Asistencial
CUG8212079MA	Comunidad Universitaria del Golfo Centro, A.C.	Educativa
CBI990315E88	Comunidad y Biodiversidad, A.C.	Ecológica
CFC100212M45	Comunidad y Familia de Chihuahua, A.C.	Asistencial
CCX960816FJ0	Comunidad, A.C.	Asistencial
CCR150223932	Comunidades en Crecimiento Concreta, I.A.P.	Asistencial
CPE140624FA2	Comunidades Pobreza Extrema MX, A.C.	Asistencial
DSS140711T29	Con Diabetes si se Puede, I.A.P.	Asistencial
OAL110503EF0	Con los Ojos del Alma, A.C.	Asistencial
PPF180117KW7	CON PASO FIRME PODEMOS, A.C.	Asistencial
CME130228790	Concertando México, A.C.	Asistencial
CIS050128LNA	Conciencia e Investigación para la Salud, A.C.	Asistencial
CAS170220BF2	Conciencia y Acción Sustentable, A.C.	Cultural
CBE121121N21	Conciencia y Biocultura Ecológica Sustentable, A.C.	Ecológica
CRS1609221GA	CONCIENCIA Y REACTIVISMO SOCIAL AC	Asistencial
CTI120119BE8	Conecta Tierra, A.C.	Asistencial
CMA040727JT3	Confederación Mundial de Agrupaciones en General, A.C.	Asistencial
CNI080211LK8	Conferencia Nacional de Instituciones Municipales de Cultura, A.C.	Cultural
CCR130731B61	Confianza en el Crepúsculo, A.C.	Asistencial
CMT970218C83	Congregación Mariana Trinitaria, A.C.	Asistencial
CAE170825RF1	Conjunto de Artes Escénicas, A.C.	Cultural
CMA990529JZ6	Conjunto Manresa, A.C.	Asistencial
CTE090714HV8	Conjuro Teatro, A.C.	Cultural
CON1408225V4	Conmonomaya, A.C.	Reproducción de Especies en Protección y Peligro de Extinción
CCA1401149G6	Connie Castillo, I.A.P.	Asistencial
CAP140927N29	Conoce & Produce, A.C.	Asistencial
CSO110214492	Conquistando Sonrisas, A.C.	Asistencial
CCD171109BK4	Consciencia y Cultura para el Desarrollo, A.C.	Asistencial
CBD110311G19	Consejo Binacional por la Diversidad Sexual Discriminación e Igualdad de los Derechos Humanos LGBTTI, A.C.	Asistencial
CCF0705308U6	Consejo Ciudadano de Formación y Cultura Autogestiva, A.C.	Cultural
CCD131217N8A	Consejo Ciudadano para la Defensa de Áreas Verdes, Vialidades, Nomenclaturas y Desarrollo de Cajeme, A.C.	Ecológica
CCI130129L98	Consejo Cívico de Instituciones de Coahuila, A.C.	Asistencial
CCV040130BZ8	Consejo Consultivo del Valle de Teotihuacán, A.C.	Asistencial

CAS121231HI2	Consejo de Ancianos de la Sabiduría Ancestral del Totonacapan, A.C.	Asistencial
CCC0601273S9	Consejo de Conciencia Ciudadana, A.C.	Asistencial
CIO170512EA0	Consejo de Indígenas Organizados para Vivir Mejor, A.C.	Asistencial
CMM000316TJ3	Consejo de la Música en México, A.C.	Cultural
CIS180320JR4	Consejo Internacional Sumando Venezuela, A.C.	Asistencial
CMA011122V68	Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales, A.C.	Cultural
CMD120821M3A	Consejo Mexicano para el Desarrollo Humano, A.C.	Asistencial
CNA960802EJ0	Consejo Nacional Adopte una Obra de Arte, A.C.	Cultural
CNV130104IG3	Consejo Nacional para la Vida Plena de las Personas con Discapacidad, A.C.	Asistencial
CIT090116AF8	Consejo para Innovar la Tradición Cerámica de Oaxaca, A.C.	Cultural
CPD011017PE4	Consejo Procultura de Donación de Órganos, I.A.P.	Asistencial
CRC171002S87	CONSEJO REGIONAL DE COMUNIDADES CAMPESINOS, COLONOS, ARTESANOS, PRODUCTORES, TRANSPORTE Y SERVICIOS DE OAXACA, A.C.	Asistencial
CRA131120GE1	Consejo Representativo Autónomo de Justicia y Esperanza, A.C.	Cultural
CFR0703203U7	Conservación de la Fauna y Recursos Naturales, A.C.	Ecológica
CIM0611159Q0	Conservación Investigación y Manejo Ambiental de Cozumel, A.C.	Ecológica
CPM1512108JA	Conservación Panthera México, A.C.	Reproducción de Especies en Protección y Peligro de Extinción
CIS070720272	Consortio de Investigación sobre VIH Sida TB CISIDAT, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
CIA060509K2A	Consortio Internacional Arte y Escuela A.C.	Cultural
CTR640129L80	Constancia y Trabajo, A.C.	Educativa
CMC140211EM9	Construyendo a México Crecemos, I.A.P.	Asistencial
CFS0602143C5	Construyendo Capacidades en las Organizaciones de la Sociedad Civil, A.C.	Asistencial
CCI080312GL0	Construyendo Comunidades Integrales, A.C.	Asistencial
CES100720PY9	Construyendo Esperanzas, A.C.	Asistencial
CUM1510061Y3	Construyendo un Mejor Chiapas, A.C.	Asistencial
CUM180322JP4	Construyendo un Mejor Futuro, A.C.	Asistencial
CUN1003241IA	Construyendo un Nuevo León Más Justo, A.C.	Asistencial
CVO171005EA5	Construyendo Vínculos de Oportunidades, A.C.	Asistencial
CYC061006L47	Construyendo y Creciendo, A.C.	Asistencial
CNI110614MT7	Consultoría Nutricional Inteligente, A.C.	Asistencial
CTC990427EA1	Consultoría Técnica Comunitaria, A.C.	Asistencial
CER120126KW4	Consultorio de Emprendimientos y Responsabilidad Social, A.C.	Cultural
CMQ180417HQ3	Contigo de la Mano Queremos Ayudar. Fuerza y Unión, A.C.	Asistencial
CBU0908173R2	Contra el Bullying, A.C.	Asistencial
CON130418DA4	Controlatugobierno, A.C.	Desarrollo Social
CCM890117HZ4	Convivencia Campesina Mar de Jade, A.C.	Asistencial
CSL110923GM3	Conviviendo sin Límites, A.C.	Asistencial
CCC120531ER7	Cooperación Comunitaria CC ONG México, A.C.	Asistencial
CDE991119MD3	Cooperación y Desarrollo, A.C.	Asistencial
COA140703KE5	Coordinación de Oaxaqueños, A.C.	Asistencial
CMH1410232L0	Coordinación M y H, A.C.	Asistencial
CSA020125G6A	Coordinadora de Servicios de Apoyo a la Familia, A.C.	Asistencial
CEM131107B99	Copa Emprendedores, A.C.	Asistencial
CCO990413JE1	Coral Centro Oaxaqueño de Rehabilitación de Audición y Lenguaje, A.C.	Asistencial

CDM100210UC2	Coral Divertimento México, A.C.	Cultural
CMI160315IA0	Coral Mine, A.C.	Asistencial
CIL180817RK9	Corazón con Ilusión, A.C.	Asistencial
CVB101030JH1	Corazón de Vida Baja, A.C.	Asistencial
CSR141211F98	Corazón Sin Rendas, A.C.	Asistencial
CAA110325IQ4	Corazones Azules en Acción, A.C.	Asistencial
CZA140930GW8	Corazones por Zapotlán, A.C.	Asistencial
CQD1804117M9	Corazones que Dan Reciben, A.C.	Asistencial
CQE890221I87	Corazones que Educan, A.C.	Asistencial
CUE130516KI4	Corazones Unidos Educando por la Niñez, A.C.	Cultural
COR9907144J8	Cordem, A.B.P.	Becante
CTP090706QQ8	Corona Teatral Producciones, A.C.	Cultural
CEA0004145V9	Corporación Educativa Aguascalientes, A.C.	Educativa
CHC030725SQ8	Corredor Histórico Carem, A.C.	Cultural
CMR170404339	Corresponsalia de Mujeres Resilientes en Ciudad Juárez, A.C.	Asistencial
COS071130DB7	Costasalvaje, A.C.	Ecológica
CIN131122BA7	Cráter Invertido, A.C.	Cultural
CIE190408HG5	Crea Innova Educa, A.C.	Asistencial
CPV130523CL3	Crea Potencial: Vincula, Desarrolla, Impacta, A.C.	Asistencial
CAL150815B35	Creando Alegrías, A.C.	Asistencial
CCP140505LUA	Creando Comunidades de Paz, A.C.	Asistencial
COP1312194Q1	Creando Oportunidades en el Presente, A.C.	Asistencial
CSC140930Q85	Creando Sueños Construyendo Esperanza, A.C.	Asistencial
CAT110606832	Creando y Titereando, A.C.	Asistencial
CAC150121HJA	Crear Arte y Conciencia, A.C.	Asistencial
CRE0902033X8	CRECAVI, A.C.	Asistencial
CFA160309EE7	Crecer en Familia, A.C.	Asistencial
CLI0507277V2	Crecer Libre, A.B.P.	Asistencial
CME120712AD1	Crecer México, I.A.P.	Asistencial
CHE050618IA5	Crecimiento Humano y Educación para la Paz, A.C.	Asistencial
CEF010111B99	Crecit, A.C.	Asistencial
CTS150624GC2	Cree en tus Sueños, A.C.	Desarrollo Social
CAB870624BV1	Cromo, A.B.P.	Asistencial
CRM6702109K6	Cruz Roja Mexicana, I.A.P.	Asistencial
CRO040505DN3	Cruz Rosa, A.B.P.	Asistencial
CNJ170512PS8	Cruzada Nacional de Justicia Social, A.C.	Asistencial
CCA160418179	Cryansa, Criando y Apoyando a Niños con Amor, A.C.	Asistencial
CTD100517R10	CTDYA, A.C.	Asistencial
CMA080314ES7	Cuarto Menguante Aliento por la Conservación, A.C.	Ecológica
CCA150703466	Cuauhcalli, la Casa de las Águilas, I.A.P.	Asistencial
CUC170403E46	Cuculuste, A.C.	Asistencial
CCD080425HW0	Cuenta Conmigo Diversidad Sexual Incluyente, A.C.	Asistencial
CDI050617UN3	Cuidado y Desarrollo Infantil, A.C.	Educativa
CEH140714K33	Cuidados Especiales con Humanidad, A. C.	Asistencial
CTC160620FY5	Cuidando Tu Camino, A.C.	Asistencial
CUI060102G84	Cuidarte, A.C.	Asistencial
CSU090625UY7	Culticiudad, A.C.	Ecológica
CAD1211019K5	CULTURA ARTE Y DANZA EN MOVIMIENTO DE TAPACHULA, A.C.	Cultural
CCS141008QSA	Cultura Colectiva del Sur, A.C.	Cultural
CMC1510069C4	Cultura en el Mismo Canal, A.C.	Cultural

CIF020820DX1	Cultura Integral Forestal, A.C.	Ecológica
CDI130613RU8	Cultura para el Desarrollo Integral, A.C.	Cultural
CTO070720SQ9	Cultura para Todos, A.C.	Asistencial
CMC161104GQ2	Cultura por México, Culmex, A.C.	Cultural
CBI1409013A2	Cultura y Bienestar, A.C.	Cultural
CPH910129TT3	Cultura y Promoción Humana, A.C.	Asistencial
CYU100118EG6	Cultura Yucatán, A.C.	Cultural
CUL161006FG1	Culturade, A.C.	Cultural
CCA1512172H3	Cultural Chakte, A.C.	Cultural
CJA621106IP8	CULTURAL DE JALISCO AC	Educativa
CJI0905042A8	Cultural Jikau, A.C.	Cultural
CMI850712CX2	Cultural Mimiahuapan, A.C.	Educativa
CSO820930CI7	Cultural Somasco, A.C.	Asistencial
CSU631111A7A	Cultural Sucre, A.C.	Educativa
CBP151009FS9	Culture Box Project, A.C.	Cultural
CCA150205TG7	Cuna de Cartón, A.C.	Asistencial
CES140301BJ7	Curadas de Espanto, A.C.	Cultural
CME180508193	Cyberdelia Mexicana, A.C.	Cultural
DFA140605BH1	D Familis, A.C.	Asistencial
DRA080205E64	Dabar Radio, A.C.	Asistencial
DAM151217TK1	DADIVAS DE AMOR, A.C.	Asistencial
DAC950503SJ0	Damas Azules en Cancerología de Querétaro, I.A.P.	Asistencial
DMA080327VD0	Dame la Mano y Ayúdame a Vivir, A.C.	Asistencial
DIT1305286Q8	Dancefit Impulso al Talento México, A.C.	Cultural
DUL170703PT7	Dando una Luz, A.C.	Asistencial
DCU920909F25	DANTE CUSSI AC	Educativa
DAA0911102U7	Danza Aptitude Arte y Discapacidad, A.C.	Asistencial
DGM1711288X9	Dar de Gracia Mateo 10:8, A.C.	Asistencial
DDA130313637	Dar Desarrolla Alcanza Recibe, A.C.	Asistencial
DEL180420D40	DAR ES LO QUE QUIERO, A.C.	Asistencial
DEM150223R26	Dar es más que Ayudar, A.C.	Asistencial
CTI090617RM4	De Corazón para Ti, A.C.	Asistencial
CTI0303075E6	De Corazón por Ti, A.C.	Asistencial
MUV140206HF9	De la Mano por una Vida Digna, A.C.	Asistencial
MMA171122SZ0	De Mano a Mano ACMX, A.C.	Asistencial
VQV090529U12	De Vida que Vale, A.C.	Asistencial
DAN100119KE1	Debemos Ayudar Nunca Ignorar, A.C.	Asistencial
DVM130419F60	Decide Vivir México, A.C.	Asistencial
DRE180831GQ4	DECISIÓN RESPONSABLE, A.C.	Asistencial
DIA040128QG5	Déjalos ir con Amor, I.A.P.	Asistencial
DHU131205PU7	Dejando Huella, I.A.P.	Asistencial
DDM080131TZ3	Delfiton de México, A.C.	Asistencial
DHO141219E47	Deo Hogar, A.C.	Asistencial
DCP130319133	DEPORTE Y CULTURA POR LA PAZ MUNDIAL, A.C.	Asistencial
DSM141111NG2	Desarrolladora Social Mexiquense, A.C.	Asistencial
DPE121205QX0	Desarrollando, Promoviendo e Impulsando D-Proim en Apoyo a la Sociedad, la Educación, las Comunidades y la Micro Empresa, A.C.	Asistencial
DAR1606023G8	Desarrollar Acciones a Realizar con Éxito, A.C.	Asistencial
DCT960117A25	Desarrollo Comunitario de los Tuxtlas, A.C.	Ecológica
DCO080708GI2	Desarrollo Comunitario, A.C.	Asistencial

DCI140319U7A	Desarrollo Cultura e Impulso de Temascalcingo DECIDTE, A.C.	Cultural
DPI1505065Y7	Desarrollo del Patrimonio Indígena, A.C.	Cultural
DEM0010246P8	Desarrollo Empresarial Mexicano de Cd. Juárez, A.C.	Asistencial
DHR970219675	Desarrollo Humano Rotarios Monterrey Cumbres, A.B.P.	Asistencial
DIA1007098U3	Desarrollo Integral a Caballo, A.C.	Asistencial
DIM180105GG9	Desarrollo Integral para los Municipios de Yucatán, A.C.	Asistencial
DIU060612516	Desarrollo Integral un Derecho Humano Didh, A.C.	Asistencial
DMT171207LI7	Desarrollo para la Mujer en Toluca de Gpe., A.C.	Ecológica
DRN9105312H0	Desarrollo Rural de Nayarit, A.C.	Asistencial
DRS770928AL7	Desarrollo Rural de San Luis Potosí, A.C.	Asistencial
DRS091215H22	Desarrollo Rural Sustentable Luum, A.C.	Asistencial
DSB1310035A2	Desarrollo Sin Barreras Desinba, A.C.	Cultural
DVE1210081YA	Desarrollo XXI, A.C.	Asistencial
DBI1010259Y3	Desarrollo y Bienestar por Baja California, A.C.	Asistencial
DSU050113DH6	Desarrollo y Superación, A.C.	Asistencial
DDD120806U6A	Descendientes de David, A.C.	Asistencial
DTI101008NM1	Descubre Tu Inteligencia, A.C.	Asistencial
DSA140609JF9	Descubriendo al Ser Através del Conocimiento, A.C.	Asistencial
DUM1010269A3	DESCUBRIR UN MUNDO FELIZ, A.C.	Asistencial
DAL1512025K1	Desde el Alma, A.C.	Asistencial
DSE1011269F1	Deseo Ser, A.C.	Asistencial
DSE121226RR6	Desértica, Soluciones Endovasculares, A.C.	Asistencial
DCA090925ACA	Despierta Cuestiona y Actúa, A.C.	Asistencial
DLU971003LB0	Destellos de Luz, A.B.P.	Asistencial
DEV170513432	DEVELAND, A.C.	Asistencial
DES631011AV7	Díaz Escudero, A.C.	Educativa
DMS171121CW1	Dibujando Mil Sonrisas, A.C.	Asistencial
DVO140306PK1	Difusión de Voces, A.C.	Asistencial
DHS1806057W1	Difusión Hebraica Shebet Ajim, A.C.	Asistencial
DTV080303U27	Dignifica tu Vida, I.A.P.	Asistencial
DTE160719HD7	Dignifica Tus Espacios, A.C.	Ecológica
DSM160726J92	Dignificación Social Manja, A.C.	Asistencial
DVI110825NI6	Dignificando Vidas, A.C.	Asistencial
DDI170530KM3	Dime Desarrollo Integral Familiar, A.C.	Asistencial
DIM130830SQ6	Dinastía Imperial, A.C.	Asistencial
DVA980507BI3	Discapacitados Vallartenses, A.C.	Asistencial
DAS091105673	Dispensario de Alimentos San Francisco de Asis, A.B.P.	Asistencial
DNS870817V94	Dispensario de Nuestra Señora de la Salud Asociación Civil, I.B.P.	Asistencial
DCM120622IQ1	Distrito 4130 México Ayudando, A.C.	Asistencial
DCM130108LQ0	Distrito 4190 de Rotary International, A.C.	Asistencial
DIM0511166K4	Dives In Misericordia, A.C.	Asistencial
DAJ170104670	Divino Amor de Jesús, A.C.	Asistencial
DOV100728D86	Doce Opciones para Vivir, A.C.	Asistencial
DPA070706AU6	Doce Pasos, A.C.	Asistencial
DPA1206297A6	Doctor Payaso, A.C.	Asistencial
DAS180316KZ9	DOCTORES ALEGRIA Y SONRISAS I.A.S.P.	Asistencial
DAA100203QI4	Documenta Análisis y Acción para la Justicia Social, A.C.	Asistencial
DAM050812M93	Documental Ambulante, A.C.	Cultural
DUF1105042D9	Dolorenses Unidos por las Familias de Guanajuato, A.C.	Asistencial

CED800516U86	Domus Instituto de Autismo, A.C.	Asistencial
DLM1802014R9	DON LUIS MIGUEL TAMAYO PEÑA, A.C.	Asistencial
DAR170508CU2	Dona Actúa y Recibe, A.C.	Asistencial
DSC1111285B3	Donando Sangre, compartiendo Vida, A.C.	Desarrollo Social
DOB181101CD3	DOWN OBREGÓN, A.C.	Asistencial
DBD621112D43	Dr. Belisario Domínguez, A.C.	Educativa
DVM1509018SA	Drama, Voz y Movimiento, A.C.	Cultural
DAN850617PV9	Drogadictos Anónimos, A.C.	Asistencial
DDY131204141	DYA Design Your Action, A.C.	Asistencial
MIA021129926	Early Institute, A.C.	Asistencial
ECX170804667	EC3, A.C.	Ecológica
EME771103MR1	ECCA de México, A.C.	Asistencial
ELO0801164A4	Eco Alianza de Loreto, A.C.	Ecológica
EME170620AJ0	Ecoambide México, A.C.	Asistencial
ECO100708BLA	ECOCIMATI, A.C.	Ecológica
ESU111111K5A	Ecoenlace Sustentable, A.C.	Asistencial
ECS100319IUA	Ecología y Comunidad Sustentable, A.C.	Ecológica
EDF101019FZ1	Ecologic Development Fund México, A.C.	Ecológica
ECO131204HQ6	Ecomunidad, A.C.	Ecológica
EAC170421P90	Ecomuseo Arte Contemporáneo Eco Macqroo, A.C.	Cultural
ECO1103042H0	Ecosland, A.C.	Asistencial
EOA960719ED5	Edad de Oro de los Abuelos San Judas Tadeo, A.C.	Asistencial
EAV130703LW3	Editorial Avispero, A.C.	Cultural
ECU990408IMA	EDITORIAL DE LA CONFEDERACIÓN DE LAS UNIONES SOCIALES DE EMPRESARIOS DE MÉXICO, A.C.	Asistencial
EIA900112HG3	Ednica, I.A.P.	Asistencial
EAL960212EY8	Educación Alternativa, A.C.	Educativa
EDV110221IXA	Educación Digna y Valores Humanos Universales, A.C.	Asistencial
ESC070504D89	Educación Solidaria en las Californias, A.C.	Asistencial
ESC8504015Q1	Educación Superior de Celaya, A.C.	Educativa
ESM980424NS8	Educación Superior Marista, A.C.	Educativa
ECV1407145A3	Educación y Calidad de Vida, A.C.	Asistencial
EDI070326BGA	Educación y Desarrollo Indígena de Chiapas, A.C.	Asistencial
EDR140602V36	EDUCACIÓN Y DESARROLLO RURAL, A.C.	Asistencial
EFI050831GP9	Educación y Formación Integral Edyfica, A.C.	Asistencial
EVV990714AKA	Educación, Voces y Vuelos, I.A.P.	Asistencial
ABF091023JW4	Educadores Somos Todos, A.C.	Cultural
EFI151210TI6	Educando en Finanzas, A.C.	Asistencial
EHC150730TB3	Educando para Hacer Comunidad, A.C.	Asistencial
EVS111222MC6	Educando Valores en Sinaloa, I.A.P.	Asistencial
ECV180625IP7	Educar para Construir Voluntades, A.C.	Asistencial
EDU910603SZA	Educar, A.C.	Educativa
EYU120223UC9	Edúcate Yucatán, A.C.	Asistencial
EDU151111P38	EDUCAV, A.C.	Asistencial
EDU111101415	Eduser, A.C.	Educativa
EDU1301319G2	Edusiv, I.A.P.	Asistencial
EDU0606307X8	EDUVIDA, A.C.	Asistencial
EVE070614PP2	Efecto Verde, A.C.	Ecológica
EFF9711033U2	Effeta, A.B.P.	Asistencial
EVC130401KA3	Eficacia Vanguardia y Calidad, A.C.	Asistencial
ENH990222PP1	Eishel Nuestro Hogar, A.C.	Asistencial

EHU150819461	Eje Humanitario de la Unidad Yaqui, A.C.	Asistencial
APP130112GG8	El Albergue del Padre Pio, A.C.	Asistencial
ATE150910BA0	El Amor te Elige a Ti, I.A.P.	Asistencial
ATI021216BK6	El Arte de los Títeres, A.C.	Cultural
BSA060710UD8	El Buen Samaritano, I.A.P.	Asistencial
CUN141013N52	El Camino a un Nuevo Amanecer, A.C.	Asistencial
CAC080923472	El Centro de las Artes Contemporáneas de San Miguel, A.C.	Cultural
CPE111208V9A	El Chalet de los Perritos, A.C.	Ecológica
CBR701001BG1	El Colegio Británico (The Edron Academy), A.C.	Educativa
CME861001TTA	El Colegio Mexiquense, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
CME170526113	EL COLOR DE LA MEMORIA, A.C.	Cultural
CUP131216DD3	El Coloso un Proyecto en Movimiento, A.C.	Asistencial
CLU140807AS4	El Corazón de Lumardi, A.C.	Asistencial
CES091215879	El Curativo y Esperanza, A.C.	Asistencial
GMA180904C13	El Gabinete de las Maravillas, A.C.	Cultural
MMP1003181D2	El Maíz mas Pequeño, A.C.	Asistencial
MSI9904122E6	El Milagro del Siglo, I.A.P.	Asistencial
FPD100520E92	El Poder de Tu Amor, Sana al Próximo, I.A.P.	Asistencial
PVI100617CSA	El Pozo de Vida, A.C.	Asistencial
PED1805164X9	EL PRIMATE ELEGIDO. DESARROLLO SUSTENTABLE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, A.C.	Asistencial
PCC110117UC3	El Principio, Cine y Cultura, A.C.	Cultural
PHA8301129T5	El Proyecto Hambre, A.C.	Asistencial
PEI950612354	El Puente de Esperanza, I.A.P.	Asistencial
RAA070924NP3	El Restaurador Adicción, A.C.	Asistencial
SRO140827QF3	El Sabio Roble, A.C.	Asistencial
SRE171006QX7	El Samaritano Responsable, A.C.	Asistencial
SMT1108233B7	EL SISTEMA MUSICA PARA TODOS, A.C.	Cultural
SSC120723QB3	El Sol sale para Compartir, I.A.P.	Asistencial
SZA090122LJ7	El Sueño Zapoteco, A.C.	Asistencial
TBL1609087G7	El Tecolote Blanco, A.C.	Cultural
TMA140101475	El Tesoro de Mamá, A.C.	Asistencial
TNP1110074K5	El Tesoro de Niño Perdido, A.C.	Cultural
TIM170126C24	El Timbre, A.C.	Cultural
TAV130628SJ0	El Trenecito de la Aventura, A.C.	Asistencial
EME1411242C3	Eleonora Mendoza, A.C.	Asistencial
ELI1007286A8	ELIPU, A.C.	Asistencial
ERI9709044Q9	Elisabetta Redaelli, I.A.P.	Asistencial
EMO0802064M1	Ellas en Movimiento, A.C.	Asistencial
ELA170809GI8	ELLAS, A.B.P.	Asistencial
EAR030713M51	Emanuel Arturo, I.A.P.	Asistencial
EEC1401296V2	Emcopaz, Empresa Constructora de Paz, A.C.	Asistencial
ESF161007JF1	Emergencias Santa Fe, A.C.	Asistencial
ETC1101187C6	Emotional Training Center LFH, A.C.	Asistencial
EHF091022537	Empecemos Hoy el Futuro del Mañana, A.C.	Asistencial
ECF150929RK6	Emprende, Crece y Florece, S.C.	Asistencial
EAC170324MV4	EMPRENDEDORES ARTISTICOS DE COZUMEL, A.C.	Cultural
EMP030808FS6	Emprendedores y Motivantes Pro VIH de Tabasco, A.C.	Asistencial
ECI1212071K2	Emprendiendo por Chihuahua, A.C.	Asistencial
EUP181121NU4	EMPRESARIOS UNIDOS PRO ESCOBEDO, A.C.	Asistencial

EAN161006B36	EMULSIÓN ANTROPOLOGICA, A.C.	Cultural
ASA091214HI4	En Acción Solo por Amor, I.A.P.	Asistencial
BVI060411RZ4	En Busca de la Victoria, A.C.	Asistencial
FFA0605319S3	En favor de la Fauna, A.C.	Reproducción de Especies en Protección y Peligro de Extinción
PDH151204NS3	En Pro de los Derechos Humanos, Fundación Universal México, A.C.	Asistencial
PTV0704156Z1	En Pro del Talento Veracruzano, A.C.	Cultural
ECF131122UZ6	Enanos Café Fundación, A.C.	Cultural
EMB800821PE2	En-Co Mariposa Blanca, A.C.	Asistencial
EMV110525FH8	Encuentro Mundial de Valores, A.B.P.	Asistencial
EME010801MP1	Endeavor México, A.C.	Asistencial
EDI160912LU0	Enfoque Desarrollo e Innovación Social, A.C.	Asistencial
EIF000831JZ6	Enfoques Integrales para la Familia, A.C.	Asistencial
EIA060707IX1	Enlacecc, I.A.P.	Asistencial
ECM100626SH9	Enlace Ciudadano de Mujeres Indígenas Inyolotl Santa Ana Tzacuala, A.C.	Asistencial
EVU1605041J8	Enlazando Vidas por Un Futuro, A.C.	Asistencial
ENP170405773	ENPROHABIS, A.C.	Asistencial
EVI130212438	Ensamblando Vidas, A.C.	Asistencial
EMI140827E2A	Enseña por México, I.A.P.	Asistencial
EIS430714ER6	ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN SUPERIOR, A.C.	Apoyo Económico
END160921KD0	Ente Nacional y Democrático de Acción Social ENDAS México, A.C.	Asistencial
ECA151103KI5	ENTIDAD CIUDADANA APIZAQUENSE, A.C.	Asistencial
EUF1902023K8	Entrelazando un Futuro Mejor, A.C.	Asistencial
EDF090520UN6	Environmental Defense Fund de México, A.C.	Ecológica
EPR1307126E4	EPRID, A.C.	Asistencial
EGC960607DHA	Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
EAM160930JE9	Equinoterapia Amblar, A.C.	Asistencial
EEP030310A55	Equipo de Educación para la Paz y los Derechos Humanos del Estado de Durango, A.C.	Asistencial
ETA150317QJ0	EQUIPO TÉCNICO DE ASISTENCIA Y TERAPIA CANINA, A.C.	Asistencial
EJM120103MI9	Equis Justicia para las Mujeres, A.C.	Asistencial
EUV130116NG6	Érase Una Vez; Experiencias Innovadoras, A.C.	Cultural
EEN130412UW3	Escenia Ensemble, A.C.	Cultural
DMA1404215B5	Esclerosis Múltiple Sinaloa, I.A.P.	Asistencial
EAT890712V26	Escuela Americana de Tampico, A.C.	Educativa
ECN991207ET7	Escuela Cristiana Nuevo Horizonte, A.C.	Educativa
ECC620927ST0	Escuela Cristóbal Colón, A.C.	Educativa
ECA1108039F8	Escuela de Carácter, A.C.	Asistencial
EEZ740606B29	Escuela de Enfermería de Zamora, A.C.	Educativa
EEN7710173W9	ESCUELA DE ENFERMERIA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, A.C.	Educativa
EEC080623B27	Escuela de Especialidades para Contadores Profesionales, A.C.	Educativa
EFE160116LJ8	Escuela De Formación Escenico Vocal Ja ´Sit, A.C.	Educativa
EDP001220SD5	ESCUELA DIOSESANA PARROQUIAL, A.C.	Educativa
EIN930512724	Escuela Independencia, A.C.	Educativa
EIS8712021A5	Escuela Istmeña, A.C.	Educativa
EJF640710FA4	Escuela John F. Kennedy, A.C.	Educativa

ESS020712SYA	Escuela la Salle de Saltillo, A.C.	Educativa
ESP170324LJ3	ESCUELA LA SALLE PLAYA DEL CARMEN, A.C.	Educativa
EMC621128RCA	Escuela Martín de La Cruz, A.C.	Educativa
EMA150807DB0	Escuela Modelo de Arte y Prácticas Artísticas del Bajío, A.C.	Cultural
EEX9502027U8	Escuela para el Éxito, A.C.	Educativa
EEP9508244KA	Escuela para Entrenamiento de Perros Guía para Ciegos, I.A.P.	Asistencial
ETR840719LE3	Escuela para Técnicos en Radiología Doctor Carlos Coqui, A.C.	Educativa
ECA9308257G5	Escuela por Cooperación America, A.C.	Educativa
EPV7305071G6	ESCUELA PRIMARIA VESPERTINA SIMÓN BOLÍVAR, A.C.	Educativa
ESJ050607H4A	Escuela San Juan Diego, A.C.	Educativa
EVR010820C54	Escuela Veteranos de la Revolución Gral. Lazaro Cardenas, A.C.	Educativa
EWC9711121G1	Escuela Waldorf de Cuernavaca, S.C.	Educativa
EAL160331L23	ESENCIA DEL ALMA, A.C.	Asistencial
ECA170804A80	ESKILO LA COMUNIDAD DEL ARTE Y LECTURA, A.C.	Cultural
EEC100311EK4	Espacio de Encuentro de las Culturas Originarias, A.C.	Asistencial
EES990210L3A	Espacio Espiral, A.C.	Cultural
EMU080910LX8	Espacio Mujeres para una Vida Digna Libre de Violencia, A.C.	Asistencial
ERE121116DJ2	Espacio Recorrido, A.C.	Cultural
EAN1012156PA	Espacios de Arte Nómada, A.C.	Cultural
EDI930930BE3	Espacios de Desarrollo Integral, A.C.	Asistencial
END951012QP3	Espacios Naturales y Desarrollo Sustentable, A.C.	Ecológica
ETO1406032R6	Espacios para Todos, A.C.	Asistencial
EDA000919U68	Esparza y Dávalos, A.C.	Educativa
ELC1410094TA	Esperanza Llena de Colores, A.C.	Asistencial
EAF161215614	Esperanza para el Afligido, A.C.	Asistencial
EHU1207263F1	Esperanza para la Humanidad, A.C.	Asistencial
EVJ941121HJA	Esperanza Viva, Jóvenes de México, A.C.	Asistencial
ESV1006078M1	Esperanza y Solidaridad Veracruzana, A.C.	Asistencial
ENG140722UX7	Espiral en Narración GDL, A. C.	Asistencial
ECA060707E11	Espíritu de Campeón, A.C.	Educativa
ESQ9610148F3	Esquipulas, A.C.	Asistencial
ENM0601175G9	Esta en Nuestras Manos, A.C.	Asistencial
ECL120217S31	Estamos Contigo LMA, A.C.	Asistencial
EVE140322T52	Estampa Verde, A.C.	Ecológica
EAO050708JZ2	Estancia Alzheimer-Dorita de Ojeda I.A.P	Asistencial
EDI050518KQ6	Estancia de Desarrollo Integral de Nayarit, A.C.	Asistencial
EEI160421IU5	Estancia Educativa Integral de Autismo, A.C.	Asistencial
EIN100827HS6	Estancia Infantil Nuestra Señora de Guadalupe, I.A.P.	Asistencial
EAO0507056V6	Estancia Los Años de Oro, A.C.	Asistencial
EAN020206IP8	Estancia para Ancianas Nuestra Señora de Guadalupe, A.C.	Asistencial
ESN1303224LA	Estancia San Nicolás de Bari, A.C.	Asistencial
EGA060923IQ9	Estancia y Guardería los Años Dorados, A.C.	Asistencial
EIF180102KI8	Estancias Infantiles Fomentando los Valores, A.C.	Asistencial
ETF160721NV0	Esteban Toledo Fundación Familiar, I.A.P.	Asistencial
ECD181030T55	ESTHER CHIRINO DIAZ, POR UNA TIERRA CON ENCANTO, A.C.	Asistencial
EMR1405306U5	Esther Melgarejo de Rebolledo, A.C.	Asistencial
ETE970130F25	Estimulación Temprana Enrique de Osso, A.C.	Asistencial
ECG071129TS6	Estoy Contigo Guaymas, I.A.P.	Asistencial

ECB091204TCA	Estrategia Ciudadana por el Bienestar Social y Equitativo, A.C.	Asistencial
EGU0801223T6	Estrella Guía, I.A.P.	Asistencial
ERA970203AD2	Estudios Rurales y Asesoría Campesina, A.C.	Ecológica
ETI0406053P1	EUNIME POR TIJUANA, A.C.	Asistencial
EFU170508J60	Evolución Fundamental, A.C.	Asistencial
ETF171208FM8	Evolución Trans Fénix de México, A.C.	Asistencial
EDD141125IK0	Evolución y Desarrollo en el Desierto, A.C.	Asistencial
ESE1512018X4	Experiencia del Ser, A.C.	Asistencial
ETP141212LE5	Explora tu Potencial, A.C.	Asistencial
ETE1301243T1	Expresión por Temascalcingo, A.C.	Asistencial
ETM091126HR5	Extiende Tu Mano a la Esperanza, A.C.	Asistencial
ETM0406161P2	Extiende tu Mano, I.A.P.	Asistencial
ETA120503DB3	Extiende Tus Alas, A.C.	Asistencial
EZE0008096A2	Ezer, A.B.P.	Asistencial
FBU150430NP8	FACETA BUENAVENTURA, A.C.	Asistencial
FMU140822Q74	Facetas de Mujer, A.C.	Asistencial
FAL140326MU8	Facultad Alethósfera Lacaniana, A.C.	Asistencial
UCH030808CX1	FADH Fundación de Asistencia y Dignificación Humana, A.C.	Asistencial
FHM150907AH2	Faith And Hope México, A.C.	Asistencial
FCB090930IH1	Familia Cristiana Bethel, A.C.	Asistencial
FCU141006K16	Familia Cultura y Sociedad, A.C.	Asistencial
FSM081118I90	Familia de Santa María, A.C.	Asistencial
FIN1808246A2	FAMILIA INCLUYENTE, A.C.	Asistencial
FPA100204IE0	Familia Pavoniana, A.C.	Asistencial
FVG161115U62	Familia Vida y Gracia, A.C.	Asistencial
FNB080404PZ9	Familia y Niños Buckner México, A.C.	Asistencial
FAE001130NF7	Familiares y Amigos de los Enfermos Psiquiátricos, A.C.	Asistencial
FFU160224834	Familias con Futuro, A.C.	Asistencial
FHI1404162EA	Familias de Hierro, I.A.P.	Asistencial
FIN100311P58	Familias Integrales, A.C.	Asistencial
FRA1809134Z1	FAMILIAS RARAMURI EN ACCIÓN, A.C.	Asistencial
FUI080226DZ5	Familias Unidas Izcalli, A.C.	Asistencial
FUU1712263W2	FAMILIAS UNIDAS POR UN MUNDO MEJOR, A.C.	Asistencial
FUU150401PZ1	Familias Unidas por una Causa, A.C.	Asistencial
FAM990609FTA	Familias y Sociedad, A.C.	Asistencial
FEA0707042Y6	Fanny es Amor, A.C.	Asistencial
FAP990210DF6	Faprode, A.C.	Asistencial
FLT130208LZ4	Faro de Luz para Ti en Cuauhtémoc, A.C.	Asistencial
FEC101228L85	Fe y Esperanza contra el Cáncer, I.A.P.	Asistencial
FCA160303G30	Federación Cimientos del Altiplano, A.C.	Asistencial
FHR911121RF6	Federación de Hemofilia de la República Mexicana, A.C.	Asistencial
FIA180716N72	FEDERACION INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES CIVILES PACTO MUNDIAL, A.C.	Asistencial
FMA0210056I0	Federación Mexicana de Alzheimer, A. C.	Asistencial
FMA910828C62	Federación Mexicana de Asociaciones Privadas de Salud y Desarrollo Comunitario, A.C.	Asistencial
FMD970429B89	Federación Mexicana de Diabetes, A.C.	Asistencial
FMD120523G59	Federación Mexicana de Enfermos y Trasplantados Renales, A.C.	Asistencial
FHU070625PL8	Feed the Hungry, A.C.	Asistencial
FAL180222579	FENIX AYUDA LEGAL COMUNITARIA, A.C.	Asistencial

FLQ110702BM3	Fernandito Lazalde Quiero Jugar, A.C.	Asistencial
FMM050524673	Festival de Música Miguel Bernal Jiménez, A.C.	Cultural
FPC1707207Q6	Festival de Piano Cibar, A.C.	Cultural
FIC161018BL0	FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE Y SERIES, A.C.	Cultural
FFC150907EP6	Fideicomiso 851-01115 Fondo para la Conservación de la Cuenca del Río San Juan	Ecológica
FFM170920118	Fideicomiso Fuerza México	Asistencial
CFI131217GB8	Fideicomiso Irrevocable de Administración Identificado con el Número F/744942	Cultural
FEB000705CA2	Filantropía y Educativa de Baja California, A.C.	Educativa
FEO0005313Z4	FILANTRÓPICA Y EDUCATIVA DE OAXACA, A.C.	Educativa
FEO000726P45	Filantropía y Educativa de Occidente, A.C.	Educativa
FET000807VC9	Filantropía y Educativa de Tabasco, A.C.	Educativa
FEC000605190	Filantropía y Educativa del Centro de Chiapas, A.C.	Educativa
FED091022Q93	Filantropía y Educativa del Este de Tabasco, A.C.	Educativa
FEG000621ID6	Filantropía y Educativa del Golfo, A.C.	Educativa
FEI100317IE7	Filantropía y Educativa del Istmo, A.C.	Educativa
FEN00092718A	Filantropía y Educativa del Noreste, A.C.	Educativa
FEO080626DZA	Filantropía y Educativa del Oeste de Chiapas, A.C.	Educativa
FEP000920FE9	Filantropía y Educativa del Pacífico Sur, A.C.	Educativa
FES1112158Z3	Filantropía y Educativa del Sur de Chiapas, A.C.	Educativa
FEO020304UZ7	Filantropía y Educativa Olmeca, A.C.	Educativa
FEV000816HA4	Filantropía y Educativa Veracruzana del Sur, A.C.	Educativa
FAB990108KCA	Filios, A.B.P.	Asistencial
FLA170601BG4	Filux Lab, A.C.	Cultural
FIV150211C96	FINEV Fundación Ine V Innovando, Nutriendo y Educando Vidas, A.C.	Asistencial
FFI111026U84	Fiore Fundación Infantil Oncológica Reconociendo la Educación, A.C.	Asistencial
FCR081114S4A	Flor y Canto Rey Nezahualcóyotl, A.C.	Cultural
FFC941212LF4	Flora, Fauna y Cultura de México, A.C.	Ecológica
FCH030818SV9	Florece Casa Hogar, A.C.	Asistencial
FOC120210BZ7	Focorej, A.C.	Asistencial
FOL150306MQ7	Folea, A.C.	Cultural
FSB160408GDA	Fomento a la Salud Bucal, A.C.	Asistencial
FCB711115UW6	Fomento Cultural Banamex, A.C.	Cultural
FEP620426MPA	FOMENTO EDUCATIVO POPULAR, A.C.	Educativa
FCE180312385	Fomento y Calidad de la Educación, A.C.	Asistencial
FFO140404QH4	Fondation Forge, A.C.	Asistencial
FCO141002PN9	Fondo al Corazón, A.C.	Asistencial
FAM1405197Y5	Fondo de Agua Metropolitano de Monterrey, A.C.	Ecológica
FCE180606FJ6	Fondo de Conservación del Eje Neovolcánico, A.C.	Ecológica
FES150819GM7	Fondo del Empresariado Sonorense, I.A.P.	Asistencial
FGM130115CJ4	Fondo Golfo de México, A.C.	Ecológica
FGM120126BG1	Fondo Guadalupe Musalem, A.C.	Asistencial
FMA170130ML2	Fondo Mater, A.C.	Asistencial
FME041215JK5	Fondo Memorial Eduardo Vargas, A.C.	Asistencial
FMC940128TC0	Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
FCC1211303D0	Fondo para el Cambio Climático	Ecológica
FPI940225PB4	Fondo para la Paz, I.A.P.	Asistencial
FUC950329MG3	Fondo Unido Chihuahua, A.C.	Asistencial

FUN930709DT4	Fondo Unido Noreste, A.C.	Asistencial
FUI790322DG6	Fondo Unido, I.A.P.	Asistencial
FON131003FQ3	Fonnor, A.C.	Ecológica
FEV990515J67	Forjadores de Esperanza del Valle de Zamora, A.C.	Asistencial
FVO160804916	Forjando Voluntades, A.C.	Asistencial
FCT180502936	Formación en Ciencia y Tecnología, A.C.	Asistencial
FIO150818J76	Formación Integral los Olivos, I.A.P.	Asistencial
FIN040811NU0	FORMACIÓN INTEGRAL PARA LA NIÑEZ Y JUVENTUD MICHOACANA, A.C.	Educativa
FIV951128GZA	Formación Integral Vasco de Quiroga de Tacámbaro, A.C.	Educativa
FLS131128KT7	Formación Laboral San José, A.C.	Asistencial
FUH820515994	Formación Universitaria y Humanista de la Laguna, A.C.	Educativa
FCA000414Q71	Formación y Cultura de Aguascalientes, A.C.	Asistencial
FME990929TV2	Formadores Mexicanos, A.C.	Asistencial
FEM040525HK3	Formando Emprendedores, A.B.P.	Asistencial
FCO1706153N8	Foro Cultural Ofelia Domínguez Jiménez, A.C.	Cultural
FEM060215363	Foro de Emergencia, A.C.	Asistencial
FCA940621RL6	Fortaleza Centro de Atención Integral a la Mujer, I.A.P.	Asistencial
FEM160714RG5	FORTALEZA Y EQUIDAD MUJER Y FAMILIA, A.C.	Asistencial
FME16010843A	FPMT México, A.C.	Asistencial
FLA9704244Q9	Frater Laguna, A.C.	Asistencial
FDS100111M20	Fraternidad para el Desarrollo Social, A.C.	Asistencial
FRI180508IF7	FRATERNIDAD RIVORIENSE, A.C.	Asistencial
FEF170121VE3	Frida y Ericel Fundación, A.C.	Asistencial
FLI130913QT3	Friends of Lions, A.C.	Asistencial
FUP960901D67	Fronteras Unidas Pro Salud, A.C.	Asistencial
FUC000126KW5	FUCAM, A.C.	Asistencial
FIN011231UH3	Fuerza Incansable, A.C.	Asistencial
FLC110930HT1	Fuerza Latinoamericana contra la Pobreza y Falta de Vivienda, A.C.	Asistencial
FCA1603011M4	Funda Can, A.C.	Asistencial
FMR040806IY8	Fundación Mexicana del Riñón, A.C.	Asistencial
FMV111128SD0	Fundación "México con Visión", I.A.P.	Asistencial
FSS1705195J4	Fundación + Salud para tu Visión, I.A.P.	Asistencial
FMO130611PX9	Fundación 1896, A.C.	Cultural
FCE030225KS0	Fundación 5XDIA, A.C.	Asistencial
FAF110608GZ7	Fundación a Favor del Cine y Teatro Mexicano, A.C.	Cultural
FAP040121SV9	Fundación Abatony Pro Combate a la Artritis, A.C.	Asistencial
FAC0910285E1	Fundación Abrazo Ciudadano, A.C.	Asistencial
FAM040426ES7	Fundación Abres My Lus, A.C.	Asistencial
FAC1710253MA	Fundación Abrigo Ciudadano, A.C.	Asistencial
FAA041008PYA	Fundación Academia Aesculap México, A.C.	Asistencial
FAC040419PS9	Fundación Acapulco, A.C.	Asistencial
FAS180227330	Fundación Acción Solidaria, A.C.	Asistencial
FAV110512L23	Fundación Acciones de Vida, A.C.	Asistencial
FAC970815KR4	Fundación Activa, A.C.	Asistencial
FAS161207QT3	Fundación Activo 60, A.C.	Asistencial
FAL0105216G8	Fundación Adelaida Lafón, A.C.	Asistencial
FAL1708082G2	Fundación Adiós a la Leña, A.C.	Ecológica
FAD100707S78	Fundación ADM, I.A.P.	Asistencial
FAQ1803019W3	FUNDACIÓN AGAPE EL QUE SIEMBRA LUZ Y ESPERANZA, A.C.	Asistencial

FAT160107AM7	Fundación Agrícola El Toro, A.C.	Asistencial
FAP120806AE2	Fundación Agroforestal de Productores Bioenergéticos Chalco, A.C.	Asistencial
FAO170720KL3	Fundación Agua de Obispo, A.C.	Asistencial
FAJ1602256K4	Fundación Ajaraca, A.C.	Cultural
FAK150821RE5	Fundación Akam, A.C.	Asistencial
FAH100913D31	Fundación Akio Hanafuji, A.C.	Cultural
FAK140626DH0	Fundación Aktis, A.C.	Asistencial
FAA111209EA7	Fundación Alalba Alternativa Cultural y de Vida, A.C.	Cultural
FAL900815K47	Fundación Alborada, A.C.	Asistencial
FAF080828LL8	Fundación Alfred Fuller, A.C.	Asistencial
FAH0203074VA	Fundación Alfredo Harp Helú Oaxaca, A.C.	Asistencial
FAL080909TL9	Fundación Ali, A.C.	Ecológica
FAS120416H76	Fundación Aliados en la Salud, A.C.	Asistencial
FAA161010L41	Fundación Aline & Milaya, A.C.	Asistencial
FAL110114IU3	Fundación Alkautar, A.C.	Asistencial
FAL090213U95	Fundación Alma, I.A.P.	Asistencial
FAS100713KQ0	Fundación Almas Solidarias, A.C.	Asistencial
FAL900919II7	Fundación Aloysius, A.C.	Asistencial
FAL0406174I3	Fundación Alsea, A.C.	Asistencial
FAL021009BB5	Fundación Alzheimer León Alguien con Quién Contar, A.C.	Asistencial
FAA950627UR6	Fundación Alzheimer, Alguien con quien Contar, I.A.P.	Asistencial
FAT170224II1	Fundación Ama 34 Envejeciendo con Dignidad, A.C.	Asistencial
FAV160907AN3	Fundación Ambiental del Valle del Yaqui, A.C.	Ecológica
FAA040325383	Fundación Amigos del Arcoiris, A.C.	Cultural
FAM110824QM3	Fundación Amigos Monte del Pais, A.C.	Asistencial
FAM070703HU7	Fundación Amistad Morelense Mexicana, A.C.	Asistencial
FAE150811464	Fundación Amor Et Servitium, A.C.	Asistencial
FAB981007EM8	Fundación Amor y Bondad, I.A.P.	Cultural
FSE030813966	Fundación Amparo y Manuel, A.C.	Asistencial
FAM1604142W1	Fundación Ana Miriam Ferráez Centeno, A.C.	Desarrollo Social
FAN081010R56	Fundación Ana, I.A.P.	Asistencial
FAC151021II5	FUNDACIÓN ANGELES DEL CORTEZ, A.C.	Asistencial
FAR140506BGA	FUNDACIÓN ÁNGELES DEL REINO ANIMAL, A.C.	Asistencial
FAN130702FN2	Fundación Anidar, A.C.	Asistencial
FAS140111GB1	Fundación Anna Sena México, A.C.	Cultural
FAA110228ME9	Fundación Anyo Altruismo Proactivo, A.C.	Asistencial
FAC1810155V3	Fundación APM El Chante, A.C.	Asistencial
FAM120605IQ8	Fundación Apóyate En Mi, A.C.	Asistencial
FAA151023KW3	Fundación Apparel Association, A.C.	Asistencial
FAM031016B99	Fundación Appleseed México, A.C.	Asistencial
FAR170131N19	Fundación Aprende con Reyhan, A.C.	Asistencial
FAR0504073Q4	Fundación ARA, A.C.	Asistencial
FAL1301084B3	Fundación Arbesú Lago, A.C.	Asistencial
FAA120716FI8	Fundación Archivo Armando Salas Portugal, A.C.	Cultural
FAC180117JI4	Fundación Arte y Cultura en Movimiento, A.C.	Cultural
FAM1410107T8	Fundación Arte y Manos Oaxaqueñas, I.A.P.	Asistencial
FAS141212EP4	Fundación Artesanos de Sueños y Sonrisas, A.C.	Asistencial
FAP880801V64	Fundación Asistencial para Personas con Síndrome de Down, A.C.	Asistencial
FAU070327M73	Fundación Audios, I.A.P.	Asistencial
FAS071012I16	Fundación Auditiva Starkey, A.C.	Asistencial

FAU131211VD1	Fundación AUM, A.C.	Cultural
FAC090318MH4	Fundación Aurora Centro de Trabajo para la Paz, A.C.	Asistencial
FAU0911303E3	Fundación Autismax, I.A.P.	Asistencial
FAI9104046E7	Fundación Auxilio, I.B.P.	Asistencial
FAL091218NP2	Fundación Ave Leari, A.C.	Asistencial
FAC130812JN1	Fundación Ávila Cruz, A.C.	Asistencial
FAX050318224	Fundación AXA, A.C.	Asistencial
FAY160727899	Fundación Ayabs, A.C.	Asistencial
FAY060306DR3	Fundación Ayu, A.C.	Asistencial
FAG140627PH8	Fundación Ayúdale a Ganar, A.C.	Asistencial
FAG1807021U3	Fundación Ayudando a Generar Sonrisas, A.C.	Asistencial
FBA070524RL2	Fundación Bai, A.C.	Asistencial
FBT130611316	Fundación Baja del Sol, A.C.	Asistencial
FBA1707108C3	Fundación Banca Alimentaria de México, A.C.	Asistencial
BAW140401CX6	Fundación Barraza & Walteros por México, A.C.	Asistencial
FBB9212149F3	Fundación BBVA Bancomer, A.C.	Asistencial
FBG0707115U2	Fundación Be'Emet- Un Lugar con Corazón, A.C.	Asistencial
FBB041224J83	Fundación Beatriz Beltrones para el Diagnóstico Oportuno del Cáncer en la Mujer, A.C.	Asistencial
FBC110627QH3	Fundación Bella Contra el Cáncer de Mama, A.C.	Asistencial
FBB1601136V2	Fundación BEPCAF Base en Presente Camino al Futuro, A.C.	Asistencial
FBE040813MP7	Fundación Bepensa, A.C.	Cultural
FBC1711081N6	Fundación Besa Corazones y Sonrisas, A.C.	Asistencial
FBE99021772A	Fundación Best, A.C.	Asistencial
FBP091218B23	Fundación Better People for the World, A.C.	Asistencial
BAM140306M91	Fundación Bienestar con Amor, A.C.	Asistencial
FBN070815BW3	Fundación Bienestar para Niños y Adultos, A.C.	Asistencial
FBA110219BY1	Fundación Biósfera del Anáhuac, A.C.	Ecológica
FBC0902065R8	Fundación Black Coffe Gallery, A.C.	Asistencial
FBS0705288T3	Fundación Borquez Schwarzbeck Almada, A.C.	Asistencial
FBR180919CV1	FUNDACION BRACCO AC	Asistencial
FBH920229LW7	Fundación Bringas-Haghenbeck, I.A.P.	Asistencial
FBR180424A22	Fundación Buen Rancho, A.C.	Asistencial
FBU150603SI8	Fundación Buscafuska, A.C.	Asistencial
FC&990722M16	Fundación C&A	Asistencial
FCM100303780	Fundación Cacao México, A.C.	Ecológica
FCA1111246Y8	Fundación Calluyis, A.C.	Asistencial
FCA1710308H7	FUNDACIÓN CALMAME, A.C.	Asistencial
FCX140630Q89	Fundación Camacho Xtreme, A.C.	Asistencial
FCC050905SM8	Fundación Camino a Casa, A.C.	Asistencial
FCN001206PU4	Fundación Camino Nuevo, A.C.	Asistencial
FCV020718A48	Fundacion Cáncer, Vida y Esperanza, A.C.	Asistencial
FCA1805251W5	Fundación Capaa, A.C.	Asistencial
FCE040510D57	Fundación Carlos Elizondo Macías, I.A.P.	Asistencial
FCN0608091M8	Fundación Carlos y Natasha Fuentes Lemus, A.C.	Cultural
FCA140114T56	Fundación Carpín, A.C.	Ecológica
FCA880907JA0	Fundación Casa Alianza México, I.A.P.	Asistencial
FCM080312Q77	Fundación Casa de María, A.C.	Asistencial
FCP121015L71	Fundación Casa de Paz, I.A.P.	Asistencial
FCS900403GD2	Fundación Casa de Santa Hipólita, A.C.	Asistencial
FCH031230IYA	Fundación Casa Hogar Iván Varo Ramos, A.C.	Asistencial

FCN0601248Z0	Fundación Casa Nueva, I.A.P.	Asistencial
FCP150326TZ4	Fundación Casa Proal, A.C.	Cultural
FCW160323BY8	Fundación Casa Wabi, A.C.	Cultural
FCC1610266I2	Fundación Casas por Cristo, I.A.S.P.	Asistencial
FCU150813FR2	Fundación Casatón un Peso de Amor, A.C.	Asistencial
FCL030714N82	Fundación Castro Limón, A.C.	Asistencial
FCC170804D16	Fundación Cauce Ciudadano, A.C.	Asistencial
FCE171110JF8	Fundación Cecilia, A.C.	Asistencial
FCE1210227I5	Fundación Cedar, I.A.P.	Asistencial
FCE1704034Q0	Fundación Cedee, A.C.	Asistencial
FCC011101HF4	Fundación Cegea Consultores Educativos Grupo Educa Afiliados Fundación, A.C.	Asistencial
FCP000224TN5	Fundación Centro de Promoción Gerontológica Centro Histórico Ciudad de México, I.A.P.	Asistencial
FCO180726JQ6	FUNDACIÓN CENTRO ÓPTICO DENTAL E. CODE, I.A.P.	Asistencial
FCD17102598A	Fundación Cervantes Delgado, A.C.	Asistencial
FCE130111E27	FUNDACIÓN CESIAN, A.C.	Asistencial
FCP120703LD0	Fundación Checo Perez, A.C.	Asistencial
FCE070911160	FUNDACIÓN CHESPIRITO, I.A.P.	Asistencial
FCA121122SR8	Fundación Chilchota Alimentos, A.C.	Asistencial
FCV150526FP8	Fundación Ciclo de Vida Alfa y Omega, A.C.	Asistencial
FCI061017Q10	Fundación Cihuatl, A.C.	Asistencial
FCI070411JT9	Fundación Cinépolis, A.C.	Asistencial
FCU120309MJ1	Fundación Cirujanos Unidos Realizando Altruismo, A.C.	Asistencial
FCA001220150	Fundación Ciudad de la Alegría, A.C.	Asistencial
FCE1101257H4	Fundación Ciudadano Experiencia y Jueventud por Un México Mejor, A.C.	Asistencial
FCL150303IQ9	Fundación Claraval, A.C.	Asistencial
FCR0806053S5	Fundación Clariond Rangel, A.C.	Asistencial
FCM9501203Z1	FUNDACION CLINICA MEDICA SUR, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
FCS1712137C3	Fundación Clínica Santa María Ocuilan, A.C.	Asistencial
FCA150716QS3	Fundación Club Adulto Mayor Loto Tres, A.C.	Asistencial
FCP981016HC0	Fundación Codet para la Prevención de la Ceguera, I.B.P.	Asistencial
FCA151222PBA	Fundación Código de Ayuda, I.A.P.	Asistencial
FCO1602154M6	Fundación Coi, A.C.	Asistencial
FCA0909146M9	Fundación Comedor y Albergue Cáritas San Martín de Porres, I.A.P.	Asistencial
FCU170303NM9	FUNDACIÓN COMO UN GRANITO DE MOZTAZA, A.C.	Asistencial
FCT150929761	Fundación Comparte Tus Alas para Seguir Volando, A.C.	Cultural
FCV980223SJ2	Fundación Comparte Vida, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
FCC1406267A2	Fundación Comunidades Cielo, A.C.	Asistencial
FCC910123HH7	Fundación Comunitaria Cozumel, I.A.P.	Asistencial
FCF020912CD1	Fundación Comunitaria de la Frontera Norte, A.C.	Asistencial
FCA121220IF3	Fundación con Causa Azul, A.C.	Cultural
FCL121129NWA	Fundación Conciencia, Luz y Bienestar, A.C.	Asistencial
FCS170221IJA	Fundación Conectando en su Mundo, A.C.	Asistencial
FCD070207I13	Fundación Conmemoraciones 2010, A.C.	Cultural
FCO1806295M8	FUNDACIÓN CONSOLIDA, A.C.	Asistencial
FCE111230RMA	Fundación Constancia, Evolución, Razón y Objetos, A.C.	Asistencial
FCC141126RU8	Fundación Construyendo Comunidad, A.C.	Asistencial
FCH010309CJ1	Fundación Contacto Humano para el Autismo, A.C.	Asistencial

FCO121109PY0	Fundación Contigo Oaxaca, A.C.	Asistencial
FCD1501237IA	FUNDACIÓN CONVIVIMOS DEPORTIVAMENTE, A.C.	Asistencial
FCU170331KF3	Fundación Creando una Sonrisa, A.C.	Asistencial
FCM140828JGA	Fundación Creciendo con Música, A.C.	Asistencial
FCR1306185N3	Fundación Credixitos, A.C.	Asistencial
FCM131227SGA	Fundación Crescendo con la Música México, A.C.	Cultural
FCV1108109U4	Fundación Crines al Viento, A.C.	Asistencial
FCR040423LB7	Fundación Criver, I.A.P.	Asistencial
FCR0703027CA	Fundación Cruzadas, A.C.	Cultural
FCM120522H66	Fundación Cruzando Montañas, A.C.	Asistencial
FCR100809611	Fundación CRYNDI, A.C.	Asistencial
FCA941010FB4	Fundación CTDUCA Atención Integral de Personas Down, I.A.P.	Asistencial
FCU180521BT7	Fundación Cualopochotli, A.C.	Cultural
FCF1203099J2	Fundación Cultivando El Futuro, A.C.	Asistencial
FCM180322KB6	Fundación Cultural del Mariachi, A.C.	Asistencial
FCH180530AY7	Fundación Cultural Hiedra De Nabito, A.C.	Asistencial
FCI98102611I	Fundación Cultural Infantil y Juvenil Fray Ivo Toneck, A.C.	Educativa
FCI1206151G6	Fundación Cultural Isidro Fabela Alfaro, A.C.	Cultural
FCC171124C11	Fundación Cultural La Chinesca, A.C.	Asistencial
FCL130926IX8	Fundación Cultural La Llorona, A.C.	Cultural
FCM130311T54	Fundación Cultural México, Orgullo y Tradición, A.C.	Cultural
FCM120511T77	Fundación Cultural Mongo, Una Actitud ante la Vida, A.C.	Asistencial
FCF0810204X7	Fundación Cultural para el Fomento Social A.C.	Cultural
FCR920807SM9	Fundación Cultural Rodolfo Morales, A.C.	Cultural
FCT121205R96	FUNDACION CULTURAL TOMA MI MANO POR SIEMPRE AC	Cultural
FCS180719977	Fundacion Cultural y Social Abraxas Mexico A.C.	Cultural
FCA1203073KA	Fundación Curando a México, A.C.	Asistencial
FDA140102SC8	Fundación Dah, A.C.	Asistencial
FDD130919552	Fundación Dani Danee Nalu, A.C.	Asistencial
FDK1606064HA	Fundación Daniel Katz, A.C.	Asistencial
FDA110812UB3	Fundación Danitos, A.C.	Asistencial
FDA1803214P5	FUNDACIÓN DANZA, ARTE Y SALUD, A.C.	Cultural
FDI960430CU4	Fundación Dar, I.A.P.	Asistencial
FDU150410KA4	Fundación Dayan Utrera, A.C.	Asistencial
FAA040609S21	Fundación de Agentes Aduanales para la Asistencia Infantil, A.C.	Asistencial
FAC0201282R6	Fundación de Apoyo a la Comunidad en Riesgo, I.B.P.	Asistencial
FAI050209M81	Fundación de Apoyo Infantil Quintana Roo, I.A.P.	Asistencial
FAI920424FL3	Fundación de Apoyo Infantil Región Centro, A.C.	Asistencial
FAI9211094Y9	Fundación de Apoyo Infantil, Guanajuato, A.C.	Asistencial
FAE980715HE8	Fundación de Apoyo para la Educación Especial, A.C.	Asistencial
FAO1411123X1	Fundación de Artes y Oficios al Rescate de México, A.C.	Asistencial
FAS101214PT6	Fundación de Asistencia Social Quan Yin, A.C.	Asistencial
FAR170629BQ2	Fundación de Atención y Rehabilitación al Adulto Mayor, A.C.	Asistencial
FAD650517CI3	Fundación de Ayuda al Débil Mental, A.C.	Asistencial
FAP140313SJ0	Fundación de Ayuda al Parkinson, Tourette y Distonía en México, A.C.	Asistencial
FBP8405037U5	Fundación de Beneficencia Privada Cáritas de Puebla, F.B.P.	Asistencial
FBP840607LDA	FUNDACION DE BENEFICENCIA PRIVADA FRAY JULIAN GARCES	Asistencial

FBP830926T47	Fundación de Beneficencia Privada María Domínguez Vda. de Álvarez	Asistencial
FCP1005126V1	Fundación de Cuidados Paliativos y Unidad Clínica Terapéutica, S.C.	Asistencial
FCQ131024C44	Fundación de Cultura Quetzalcoatl, A.C.	Cultural
FDC170215LQ1	Fundación de Difusión Cultural Tercera Llamada Acción, A.C.	Cultural
FEE050629D73	FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y DESARROLLO INTEGRAL, I.A.P.	Asistencial
FID070226EB0	Fundación de Investigación y Desarrollo Ético, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
FIS811009UV1	Fundación de Investigaciones Sociales, A.C.	Asistencial
FSM090206I53	FUNDACIÓN DE LA SALLE, MEXICO, I.A.P.	Asistencial
FUV920309KI4	Fundación de la Universidad Veracruzana, A.C.	Apoyo Económico
FND08090896A	Fundación de Neurociencias para el Desarrollo Integral del Individuo, A.C.	Asistencial
FOS921022PR3	Fundación de Obras Sociales de San Vicente, I.A.P.	Asistencial
FPE120806DF1	Fundación de Parteras Empíricas y Médicos Tradicionales del Estado de México, A.C.	Asistencial
FRI981116A41	Fundación de Rehabilitación Infantil Teletón, A.C.	Asistencial
FCH130607H94	Fundación del Conocimiento Hidalgo, A.C.	Asistencial
FDS0506076U9	Fundación del Dr. Simi, A.C.	Asistencial
FEM040706SI9	Fundación del Empresariado en México, A.C.	Asistencial
FET170508NR8	Fundación del Empresariado Tabasqueño, A.C.	Asistencial
FEY091031L3A	Fundación del Empresariado Yucateco, A.C.	Asistencial
FPR160922ST4	Fundación del Paciente Reumático FUNDER, I.A.P.	Asistencial
FDI151111UH6	Fundación Delia Iniestra, A.C.	Asistencial
FDM020708AE5	Fundación Delia Morán, A.C.	Asistencial
FDU111028RT7	Fundación Deportiva para una Vida Sana, A.C.	Asistencial
FDV150918LS1	Fundación Desarrollemos Vida con Libertad, A.C.	Asistencial
FDH120821C11	Fundación Desarrollo Humano Sustentable, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
FDT140714R14	Fundación Desarrollo Transformación e Innovación, A.C.	Asistencial
FDE14060363A	Fundación Destina por la Educación, A.C.	Asistencial
FDP100222EF2	Fundación Detalles Pequeños, A.C.	Asistencial
FDI9602226D1	Fundación Diarq, I.A.P.	Asistencial
FDU971107JZ9	Fundación Dibujando un Mañana, A.C.	Asistencial
FDV150608GD5	Fundación Diego Vive, I.A.P.	Asistencial
FDI000808BJ9	Fundación Dime, A.C.	Asistencial
FDI121214AK3	Fundación DISAC, A.B.P.	Asistencial
FDI130704D16	Fundación Dish, A.C.	Asistencial
FDI120329K94	Fundación Div-Ju, A.C.	Asistencial
FDH030823J32	Fundación Doctor Hernández Zurita, I.B.P.	Asistencial
FDA0102169C8	Fundación Don Antonio Rivera Venegas, A.C.	Asistencial
FDB971023JW7	Fundación Don Bosco para el Desarrollo del Estudiante Morelense, A.C.	Asistencial
FDC1304254T6	Fundación Don Chuy Hernández, A.C.	Asistencial
FDD171129KS1	Fundación Don Diego Cota, A.C.	Asistencial
FDJ1906254M2	Fundación Don Jorge, A.C.	Asistencial
FDO101129Q58	Fundación Doster, A.C.	Ecológica
FDA050418S75	Fundación Down Angeles del Mundo, A.C.	Asistencial
FDP801128LX9	Fundación Down de Puebla, A.C.	Asistencial
FDV0902259E5	Fundación Down Victoria, A.C.	Asistencial
FDD050311876	Fundación Dr. Díaz Perches, A.C.	Asistencial

FDJ510127PL1	Fundación Dr. José María Álvarez, I.A.P.	Educativa
FDO160408V96	Fundación Dr. Octavio Villalobos, A.C.	Asistencial
FDT140926SU4	Fundación Duerme Tranquilo, A.C.	Asistencial
FEB991118GZ6	Fundación Ecológica Bahía Príncipe Tulum, A.C.	Reproducción de especies en protección y peligro de extinción
FEM090909CBA	Fundación Ecológica México Nuevo, A.C.	Ecológica
FES960127LH0	Fundación Ecológica Selva Negra, A.C.	Ecológica
FEE040427DH0	FUNDACION ECUESTRE Y DE EQUINOTERAPIA HIDALGUENSE, A.C.	Asistencial
FER1001214K1	Fundación Edmundo Rojas Soriano, A.C.	Asistencial
FET141002DU4	Fundación Eduardo Tricio Gómez, A. C.	Educativa
FEM960328FE1	Fundación Educa México, A.C.	Asistencial
FES081219HD3	Fundación Educación Superior-Empresa, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
FBS130626LF8	Fundación el Buen Socio te Apoya, A. C.	Desarrollo Social
FGO010306368	Fundación El Gran Olvidado, A.C.	Asistencial
MON140401RZA	Fundación el Monociclo, A.C.	Asistencial
FPI9703112NA	Fundación El Peñón, I.A.P.	Educativa
FZO090105N35	Fundación El Zorro, I.A.P.	Asistencial
FEM1107224Q5	Fundación Elías Mora, A.C.	Asistencial
FEM1708231P7	FUNDACIÓN EME, A.C.	Asistencial
FEB000609SL7	Fundación Emmanuel del Bajío, A.C.	Asistencial
FEH13121064A	Fundación Empecemos Hoy, I.A.P.	Asistencial
FES1306148E7	Fundación Emprende sin Límites, A.C.	Asistencial
FEE060614511	Fundación Empresarios por la Educación Básica, A.C.	Asistencial
FEP000620DW6	Fundación Empresarios por Puebla, I.B.P.	Asistencial
FAU150929BL4	Fundación en Apoyo por un Amigo, A.C.	Asistencial
FBG1109222I5	Fundación en Busca de la Gloria, A.C.	Asistencial
FCT160411CR1	FUNDACIÓN EN CUENTOS TE ENCUENTRO, A.C.	Asistencial
FSP1507289Z2	Fundación en la Salud y Prevención contra el Cáncer en Morelos, A.C.	Asistencial
FEA1111111Z5	Fundación Energía por Ayudar, A.C.	Asistencial
FEP1105193F8	Fundación EPA, A.C.	Asistencial
FEM181029F20	FUNDACIÓN ERNESTO MARROQUÍN MURRIETA, A.C.	Cultural
FES1808285X2	FUNDACIÓN ESCALA, A.C.	Cultural
FEV160308TL1	Fundación Escuela para la Vida, A.C.	Educativa
FED171116M39	Fundación Escultor David Camorlinga, A.C.	Cultural
FER460415SF8	Fundación Esposos Rodríguez, A.B.P.	Asistencial
FEB1610201E4	Fundación Estar Bien con Alma Quiroz, A.C.	Asistencial
FEA110620RP8	Fundación Etcétera Accesorios, A.C.	Asistencial
FEC0902125C7	Fundación Etica para la Ciencia, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
FEU990528FQ3	Fundación Eudes, A.C.	Asistencial
FEX170511C97	Fundación Exquenda, A.C.	Asistencial
FFD180207S34	FUNDACIÓN FAENA POR DESTAJÓ, A.C.	Asistencial
FFC190625QA5	Fundación Familia Colimán, A.C.	Asistencial
FFM130321E45	Fundación Familia Milán, A.C.	Cultural
FFI890904SV4	Fundación Familiar Infantil, I.A.P.	Asistencial
FFA070726RT8	Fundación Farmacias del Ahorro, A.C.	Asistencial
FFM100809UC9	Fundación Faste Madeni, AC.	Asistencial
FFS150908763	Fundación Fe, Sueños y Esperanzas, A.C.	Asistencial
FFB140505JP8	FUNDACION FELICIANO BEJAR, A.C.	Cultural

FFS0903245Y3	Fundación Fernando S. Letayf, I.A.P.	Asistencial
FFC131030FT5	Fundación Filantrópica Colectivo Humanista, A.C.	Asistencial
PRO951006KGO	FUNDACIÓN FLOR DE LA PAZ, I.A.P.	Asistencial
FFL020826U99	Fundación FloryCanto, A.C.	Ecológica
FFD910814H79	Fundación Fomento de Desarrollo Teresa de Jesús, I.A.P.	Asistencial
FFV160502T86	FUNDACION FORTALECIENDO LOS VALORES, A.C.	Asistencial
FFE770524NW0	Fundación Francisco Esqueda Calderón, I.B.P.	Asistencial
FFG0106201W2	Fundación Francisco Gabilondo Soler Cri Cri, A.C.	Cultural
FFS940727HZ9	Fundación Fraternidad sin Fronteras, I.A.P.	Asistencial
JCE140328I40	Fundación Fray Julio César, A.C.	Asistencial
FFR050801PW0	Fundación Frisa, A.C.	Asistencial
FFA0511044EA	Fundación Fuente de Agua, Fundación	Asistencial
FFD130726GX7	Fundación Futuro para el Desarrollo Social Integral, A.C.	Asistencial
FGG080530684	Fundación G.A.D. Grupo de Apoyo a Discapacitados, A.C.	Asistencial
FGR170301ID3	Fundación G.P.A. Romari, A.C.	Asistencial
FGA160823666	Fundación Gajuca, A.C.	Cultural
FGA110211CV3	Fundación Gandia, I.A.P.	Asistencial
FGA020412LDA	Fundación Ganfer, I.A.P.	Asistencial
FGR1604086Y2	Fundación García Romero José Antonio, A.C.	Asistencial
FGL081209SB1	Fundación Garza Limón, A.C.	Asistencial
FGI980907BP2	Fundación GBM, I.A.P.	Asistencial
FGD070706HL6	Fundación Generación 2000, A.C.	Educativa
FGG170419BV8	Fundación General Gutiérrez, A.C.	Asistencial
FGB160226D86	FUNDACIÓN GENERANDO BIENESTAR PARA LA SOCIEDAD, A.C.	Asistencial
FCO110216P33	Fundación Gentera, A.C.	Asistencial
FGE171127D36	Fundación Geos, I.A.S.P.	Asistencial
FGB180808663	FUNDACIÓN GERIATRICA BLANQUITA EN PLENITUD, A.C.	Asistencial
FGE150123KD4	Fundación Geroma, A.C.	Asistencial
FGI050922R16	FUNDACIÓN GILIO, A.C.	Asistencial
FGN930521V32	Fundación Giordanna Nahoul, I.A.P.	Asistencial
FGM130412MH5	Fundación Gist México, A.B.P.	Asistencial
FGB110615KK8	Fundación Grupo Bafar, A.C.	Asistencial
FCV021226ML8	Fundación Grupo Imperial, A.C.	Asistencial
FGL851216EF8	Fundación Grupo Lala, A.C.	Asistencial
FGM1410228D4	Fundación Grupo Molina, I. A. P.	Asistencial
FGP131014SX7	Fundación Grupo Pando, A.C.	Cultural
FGN160921PX4	Fundación Guadalupe Nájera, I.A.P.	Asistencial
FHR110303FS9	Fundación Haatsalab "Rayo de Esperanza", A.C.	Asistencial
FHA140618TF6	Fundación Haccesbit, A.C.	Asistencial
FHM021004LE1	Fundación Haciendas del Mundo Maya, A.C.	Asistencial
FHR1103115S9	Fundación Hector y Reina, A.C.	Asistencial
FHA090203IT8	Fundación Hélice, A.C.	Ecológica
FHH1611231Y5	Fundación Heralde Herencia de Amor por los Demás, A.C.	Cultural
FHS151118DS8	Fundación Hermanos Sarvel A.C.	Cultural
FHM060920R95	Fundación Hermes Music, A.C.	Asistencial
FHV541104IX1	Fundación Hernández Villar, I.B.P.	Asistencial
FHI970825H8A	Fundación Hidalguense, A.C.	Asistencial
FHA130220IN8	Fundación Hilando Arte, A.C.	Cultural
FHI170710QD7	Fundación Hilvana, A.C.	Asistencial
FHA890818T5A	Fundación Hogar del Anciano María Auxiliadora, I.A.P.	Asistencial

FHD850816PC7	Fundación Hogar Dulce Hogar, I.A.P.	Asistencial
FHO1010261Y0	Fundación Hogares, I.A.P.	Asistencial
FHS180302RC8	FUNDACION HOLA SALUD, A.C.	Asistencial
FHM1010089M1	Fundación Homeless México, A.C.	Asistencial
FHM180315AT2	FUNDACION HOY Y MAÑANA, A.C.	Asistencial
FHU1604276W3	Fundación Huitziyotl, A.C.	Asistencial
FHM160310EC7	Fundación Humana de la Mano, A.C.	Asistencial
FHA971002HF7	Fundación Humanista de Ayuda a Discapacitados (FHADI), I.A.P.	Asistencial
FHD0501288T5	Fundación Humbert para el Desarrollo Social y de la Biodiversidad, A.C.	Asistencial
FHS160502CB7	Fundación Hydra + Fotografía, A.C.	Cultural
FIE161018DY1	Fundación Ideal y Esperanza, A.C.	Cultural
FIB180523N11	FUNDACIÓN IMPULSANDO BIENESTAR OAXAQUEÑO, A.C.	Asistencial
FIM030506EV2	Fundación IMSS, A.C.	Asistencial
FIN080110EZ9	Fundación Inclúyeme, A.C.	Asistencial
FIN081001EZ9	Fundación Inclúyeme, I.A.P.	Asistencial
FIM1604273U7	Fundación Index Mexicali, A.C.	Asistencial
FID180223D76	FUNDACION INFANTIL DEVOLVIENDO SUEÑOS, A.C.	Asistencial
FIR010830BA2	Fundación Infantil Ronald Mc Donald, A.C.	Asistencial
FIH9512068U8	Fundación Ing. Héctor Penagos González, I.A.P.	Asistencial
FIN100924UC3	Fundación Inmaculada, A.C.	Asistencial
FIM170727RL3	Fundación Inoma México, I.A.P.	Asistencial
FID060208EH9	Fundación Integral para el Desarrollo Social, I.A.P.	Asistencial
FIC070301H62	Fundación Interamericana del Corazón, México, A.C.	Asistencial
FIC030812GU3	Fundación Intermedia Canal 66, A.C.	Asistencial
FIC0804118X9	Fundación Internacional de Cabalgantes y Actividades Ecuestres, A.C.	Asistencial
FIC00072811A	Fundación Internacional de la Comunidad, A.C.	Asistencial
FIG131104733	Fundación Internacional Gosén, A.C.	Asistencial
FIG120710MI6	Fundación Internacional Granito de Arena, A.C.	Asistencial
FIG190226ME3	Fundación Irma Gavaldón, A.C.	Asistencial
FIM131206II9	Fundación Irma Mendoza Garrido, A.C.	Asistencial
FIS161206L75	Fundación ISSSTE, A.C.	Asistencial
FIT1407304N5	Fundación Itzamna, I.A.P.	Asistencial
FIC180719B33	Fundación Ivan Cochegrus, A.C.	Cultural
FIA1701237EA	Fundación Iyari Alba, A.C.	Asistencial
FJA150903EZ0	Fundación Jackomienza, A.C.	Asistencial
FJA1408136M6	Fundación Jacobea, A.C.	Ecológica
FJC090915QA1	Fundación Jalisco Construye, A.C.	Asistencial
FJM130725K85	Fundacion Javier Marín, A.C.	Asistencial
FJI150717RL9	Fundación Jesuita de las Islas Marías, A.C.	Asistencial
FJG920120HF8	Fundación Jesús García Figueroa, I.A.P.	Becante
FJH151105DZA	Fundación Jesús Higuera Unidos para Servir, A.C.	Asistencial
FJP180806BW1	FUNDACIÓN JESÚS PRADO, A.C.	Asistencial
FJZ150415GS7	Fundación Jesús Zamora por Amor al Beisbol, A.C.	Asistencial
FJL900613CK8	Fundación John Langdon Down, A.C.	Asistencial
FJO100914CK7	Fundación Jomar, A.C.	Asistencial
FJA111128410	Fundación Jorge Alann, A.C.	Asistencial
FJM170816I87	Fundación Jorge Marín, A.C.	Cultural
FJS161020211	Fundación Jorge Santoro, A.C.	Cultural

FJV111213SM1	Fundación Jose Vasconcelos, I.A.P.	Asistencial
FJM000516BR5	Fundación Jóvenes de México, A.C.	Asistencial
FJZ131024FL3	Fundación Jóvenes Zacatecanos, A.C.	Asistencial
FJP160616QI6	Fundación Juan Pablo Segundo la Vida por Ti, A.C.	Asistencial
FJI020227DL2	Fundación Juárez Integra, A.C.	Asistencial
FJU001116DV6	Fundación Julian, A.C.	Asistencial
FJB150422N55	Fundación Juntos para el Bienestar de Niños con Cáncer, I.A.P.	Asistencial
FJY160907SI3	Fundación Juntos por Yucatán, Logrando Sonrisas, A.C.	Desarrollo Social
FJR180706165	FUNDACIÓN JUVENTUD SIN RUMBO LA PLENITUD, I.A.P.	Asistencial
FKA150122F28	Fundación Karime Ángel de Coatzacoalcos, A.C.	Asistencial
FGI121206V82	Fundación Karisma, A.C.	Asistencial
FKA1706238P8	FUNDACION KASUGA, A.C.	Asistencial
FKI190304TH9	Fundación Kickapoo, A.C.	Asistencial
FKB130927NB3	Fundación Kiin Beh, A.C.	Asistencial
FKM1602127R5	Fundación Ko'ox Mayab, A.C.	Asistencial
FKR0803053Q5	Fundación Kristen, A.C.	Asistencial
FLC120925B95	Fundación L.C. del Norte, A.C.	Asistencial
FEN070302G29	Fundación la Esperanza de los Niños, A.C.	Asistencial
FPL030818NU0	Fundación la Planta, S.C.	Ecológica
FPU7711298A6	Fundación la Puerta, A.C.	Asistencial
FTI030219AR8	Fundación la Titería, A.C.	Cultural
FVI100709I32	Fundación La Villa, A.C.	Asistencial
FLP160413AB7	Fundación Labio Paladar Hendido de Xalapa, A.C.	Asistencial
FLD1402125T3	Fundación Laguna Drumfest, A.C.	Asistencial
FLA1505083MA	Fundación Lansdown, A.C.	Asistencial
FLC110613N71	Fundación Latinoamericana de Capacitación y Desarrollo en Estudios Alternativos, A.C.	Asistencial
FLC040707NR4	Fundación Latinoamericana de el Camino a la Felicidad, A.C.	Asistencial
FLS161208H95	Fundación Latinoamericana sin Fronteras, A.C.	Asistencial
FLI1002041J5	Fundación Lattuada del Insuficiente Renal, I.A.P.	Asistencial
FLA150214TH1	Fundación Laureles, I.A.P.	Asistencial
FLA080707KE7	Fundación Lazos de Amor, A.C.	Asistencial
FLM170508QI8	Fundación Lazos por México, A.C.	Asistencial
FAN0908247Y5	Fundación Legorreta-Hernández, A.C.	Asistencial
FLC060216P38	Fundación León Calixto, A.C.	Asistencial
FLT960708QQA	Fundación León XIII, I.A.P.	Asistencial
LOB140304JZ9	Fundación Leones de Obregón, A.C.	Asistencial
FLC150506CY0	Fundación Leonora Carrington, A.C.	Cultural
FLA1308298J7	Fundación Leopoldo Alcántara, I.A.P.	Asistencial
FLC170316270	Fundación Libre de Cáncer Árbol de Vida, A.C.	Asistencial
FLM1111159V7	Fundación Libre Mente, A.C.	Asistencial
FLR090728MN1	Fundación Lilia Reyes, A.C.	Asistencial
FLI991103Q27	Fundación Liyame.	Asistencial
FLP151123IW8	Fundación Lo Podemos Lograr, A.C.	Cultural
FLE0910036X1	Fundación Loma Encantada, A.C.	Asistencial
FLI1405126M3	Fundación Lome Infantil, A.C.	Asistencial
FLR130410343	Fundación López de la Rosa, A.C.	Cultural
FLO041216KA7	Fundación Lorena Ochoa, A.C.	Asistencial
FLU181107V66	Fundación Lua, A.C.	Asistencial
FLP971028926	Fundación Luis Pasteur, I.A.P.	Asistencial

FLO170328P40	Fundación Luz para Oaxaca, A.C.	Asistencial
FLT141013BY4	FUNDACIÓN LUZ TIJUANA, A.C.	Asistencial
FLY1611176NA	Fundación Lyncott, A.C.	Asistencial
FMO051012U70	Fundación M.V.R. OEM, A.C.	Asistencial
FMT180606774	FUNDACIÓN MABY, TRABAJANDO RESPONSABLEMENTE, A.C.	Asistencial
FMA0303033XA	Fundación Madasa, A.C.	Asistencial
MRS140424TK9	Fundación Madre Rita Scarafile, I.A.P.	Asistencial
FMM171005LK2	FUNDACIÓN MAESTRA MARCELA ZEPEDA, A.C.	Asistencial
FMU150127K33	Fundación Magnolia, por una Vida Digna, A.C.	Asistencial
FMA130510DXA	Fundación Mangalam, A.C.	Asistencial
FML180522CA8	FUNDACIÓN MANITAS LLENAS, A.C.	Asistencial
FMA010426S77	Fundación Mano Amiga, A.C.	Educativa
FMM1308124Q4	Fundación Mano con Mano por Baja California, A.C.	Asistencial
FMJ070814BB3	FUNDACION MANOS DE JESUS FUNDACION	Asistencial
FMS131031TU4	Fundación Manos de Seda, A.C.	Asistencial
FMT110805UW5	Fundación Manos en Tu Ayuda, I.A.P.	Asistencial
FMM141203CD8	Fundación Manos Morelenses, A.C.	Asistencial
FMS130808RS4	Fundación Manos Salvadoras, A.C.	Asistencial
FMU150206LQ4	Fundación Manos Unidas por la Tierra, A.C.	Asistencial
FMV161021490	Fundación Manos y Voces Ndo o Yu U, A.C.	Asistencial
FMM161208V12	FUNDACIÓN MANUEL MORENO PARA LA NIÑEZ, A.C.	Asistencial
FMP150904595	Fundación Mar Pacific, A.C.	Asistencial
FMR150619CM8	Fundación Margarita Robleda, I.A.P.	Asistencial
FMJ090810V14	Fundación María José, A.C.	Asistencial
FML151119FB4	Fundación María Lucia Dando Amor, A.C.	Asistencial
FMO140818K38	Fundación María Ofelia Negrete Vargas, A.C.	Asistencial
FMA060225FJ1	Fundación María, A.C.	Asistencial
FMC190521E33	Fundación Marianita Curiel, A.C.	Asistencial
FMS100120RG8	Fundación Marie Stopes México, A.C.	Asistencial
FMA090401PS4	Fundación Marillac, A.C.	Asistencial
FMA060627P23	Fundación Mark, I.A.P.	Asistencial
FMA140207EI4	Fundación Markoptic, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
FMS150812PC3	Fundación Mawi Siwini, A.C.	Asistencial
FMY060315LR0	Fundación Mayas de Yucatán, A.C.	Asistencial
FME140821769	Fundación Mazatepec de Equinoterapia, A.C.	Asistencial
FMA100222QP2	Fundación Mecenaz Arte y Cultura, A.C.	Cultural
FMS9312226I8	Fundación Médica San Lucas, A.C.	Asistencial
FMC180129155	Fundación Médicos con Corazón, A.C.	Asistencial
FMM120801PW9	Fundación Medita México, A.C.	Asistencial
FMT100817IA8	Fundación Mejora Tu Vida, A.C.	Asistencial
FMC141007IIA	Fundación Mejoremos al Campo CNC, A.C.	Asistencial
FME930525J6A	Fundación Merced, A.C.	Asistencial
FMB1302288Y5	Fundación Mercedes Barrón, A.C.	Asistencial
FMB171116932	Fundación Mexicana Biomédica, A.C.	Asistencial
FMV121123GB0	Fundación Mexicana con Voz para el Bienestar Social, A.C.	Asistencial
FMA9204241R1	Fundación Mexicana de Apoyo Infantil, A.C.	Asistencial
FMI980902HV3	Fundación Mexicana de Integración Social, I.A.P.	Asistencial
FMP120529BY8	Fundación Mexicana de Prevención y Salud Materna, A.C.	Asistencial
FMR980527MU5	Fundación Mexicana de Reintegración Social (REINTEGRA), A.C.	Asistencial

FMS130320FMA	FUNDACION MEXICANA DE SORDOS GASTRONOMIA ENSEÑAS, A.C.	Educativa
FMP120716979	Fundación Mexicana del Pie Equino Varo, A.C.	Asistencial
FMD760728SW5	Fundación Mexicana para el Desarrollo Rural, A.C.	Asistencial
FME960502CF0	Fundación Mexicana para Evitar la Zoonosis, I.A.P.	Asistencial
FML8707079K8	Fundación Mexicana para la Lucha contra el Sida, A.C.	Asistencial
FMP840215LJ3	Fundación Mexicana para la Planeación Familiar, A.C.	Asistencial
FMP170707F18	Fundación Mexicana para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar, A.C.	Asistencial
FMS941103P85	Fundación Mexicana para la Salud Capítulo Peninsular, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
FMS8506228M3	Fundación Mexicana para la Salud, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
FMT000207H71	Fundación Mexicana Tato para la Investigación y Tratamiento del Autismo y Otros Trastornos del Desarrollo, I.A.P.	Asistencial
FME161202M30	Fundación México con Energía, A.C.	Asistencial
AMV040224D8A	Fundación México Monterrey 2010, A.C.	Cultural
FMR150219IS0	Fundación México Renace por la Dignificación del Campesino e Indígena, A.C.	Asistencial
FMC100712F36	Fundación México y Cultura, A.C.	Asistencial
FGE160202PL3	Fundación Mi Gente, I.A.P.	Asistencial
ACM131111KX8	Fundación Michel, Centro para la Atención de Personas con Discapacidad Auditiva, I.A.P.	Asistencial
FMM9804231L5	Fundación Michou y Mau, I.A.P.	Asistencial
FMI180510881	Fundación Midas, A.C.	Asistencial
FMA840206LX2	Fundación Miguel Alemán, A.C.	Cultural
FMR150921335	Fundación Miguel Reyes, A.C.	Cultural
FMS120622RAA	Fundación Mil Sonrisas del Club Rotario Juárez Paso del Norte, I.A.S.P.	Asistencial
FMS150108NE9	Fundación Ministerios de Salud, A.C.	Asistencial
MIR140306CY7	Fundación Mirari, A.C.	Cultural
FMR9603115Y6	Fundación Misericordia de Reynosa, A.C.	Asistencial
FMI100526NPA	Fundación Mitz, A.C.	Asistencial
FMO1211262G2	Fundación Monstritos, A.C.	Asistencial
FMS040302FQ3	Fundación Monte Sion, A.C.	Asistencial
FMD130618MR4	Fundación Mosaico Down, A.C.	Asistencial
FMQ1011172H8	Fundación Motivos que Dan Fuerza, A.C.	Asistencial
FMS130625IE1	Fundación MT del Sureste, A.C.	Asistencial
FMU1509098U3	Fundación Mubu, I.A.P.	Asistencial
FMA180424NTA	Fundación Mujer Acción Valiente, A.C.	Cultural
FMA0707066J7	Fundación Mujer Amiga, A.C.	Asistencial
FMR111206IE6	Fundación Mujer Realizando Sueños, A.C.	Asistencial
FMU1712045DA	FUNDACION MUJERALDIA, A.C.	Asistencial
FMF120613LI2	Fundación Mujeres Fuertes Valientes y Libres Mexico, A.C.	Asistencial
FMT150820HJ9	Fundación Mujeres Transformando el Bienestar de México, A.C.	Asistencial
FMH120110K24	Fundación Mujeres y Hombres Coordinados Para Mejorar Nuestra Calidad de Vida, A.C.	Asistencial
FMN020201R64	Fundación Mujeres y Niños de México, A.C.	Asistencial
FMP061205BTA	Fundación Mundial ProSalud, A.C.	Asistencial
FMU1412099I3	Fundación Mundiart, A.C.	Asistencial
FME0806111E5	Fundación Muros de Esperanza, A.C.	Asistencial
FMX1208091B9	Fundación Muuchi Xiimbal, A.C.	Asistencial
FMR110721874	Fundación MVS Radio, A.C.	Asistencial

FNC111007453	Fundación Nacional Centro Interactivo Ambar, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
FNM080131327	Fundación Nacional de Mujeres por la Salud Comunitaria, A.C.	Asistencial
FNN120326KS3	Fundación Nacional Novoarte, A.C.	Asistencial
FND060109SX9	Fundación Nacional para el Desarrollo y Equidad Social y de la Micro y Pequeña Empresa, A.C.	Asistencial
FNE970429BL6	Fundación Nemi, A.C.	Asistencial
FNI1405309F6	Fundación Nicoya, A.C.	Asistencial
FNE0207027YA	Fundación Niños de Eugenia, A.C.	Asistencial
FNH1602168C2	Fundación Niños de Hoy Futuro del Mañana, A.C.	Asistencial
FNC000925PK7	Fundación Nitrógeno de Cantarell para el Desarrollo Comunitario, A.C.	Asistencial
FNN140625KW9	Fundación NMI Niños Muy Importantes, A.C.	Asistencial
FNO100902GA6	FUNDACIÓN NOVANGARDO, A.C.	Asistencial
FND150526556	Fundación Nunca Dejes de Volar, A.C.	Asistencial
FOO1708148S6	Fundación O y O, A.C.	Asistencial
FOE060814C89	Fundación Oaxaqueña de Equinoterapia, A.C.	Asistencial
FOT1504156G2	Fundación Ocelotl-Sociedades, Tiempo, Identidades, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
FOC1606302I4	Fundación OCM, I.A.P.	Asistencial
FON150121VB0	FUNDACION ODRES NUEVOS CHIAPAS AC	Asistencial
FOM090122II0	Fundación Ojesto Martínez, A.C.	Cultural
FOV121219MU5	Fundación Ojos Vivos, A.C.	Asistencial
FOR8910316Q5	Fundación Olga y Rufino Tamayo, A.C.	Cultural
OYO141124BU4	Fundación Ollin Yoliztli, A.C.	Asistencial
FOM160329425	Fundación Omsiri, A.C.	Asistencial
FOB161129DV0	Fundación Oniros para el Bienestar Social, A.C.	Asistencial
FON170801CXA	Fundación ONR, A.C.	Becante
FOT120823QT2	Fundación Opera de Tijuana, A.C.	Cultural
FOV170421H17	Fundación Operación Vive, A.C.	Asistencial
FOP061030DW4	Fundación Oportunidades, A.C.	Asistencial
FOA18032231A	Fundación Organización, Apoyo y Superación, A.C.	Asistencial
FOS050726G15	Fundación Organizados para Servir A.C.	Asistencial
FOP170731P75	Fundación Oribe Peralta, A.C.	Asistencial
FOR090930LL1	Fundación Orsan, S.C.	Asistencial
FOV170614F82	Fundación Oscar Valdez, A.C.	Asistencial
TCR100209HE8	Fundación Owen, I.A.P.	Asistencial
FPL160524B57	Fundación Pablo Landsmanas, A.C.	Asistencial
FPM080115KU2	Fundación Padre Maldonado, A.C.	Asistencial
FPM121002283	Fundación Padre y Madre Unidos contra la Marginación del Migrante, A.C.	Asistencial
FPR031118261	Fundación Palace Resorts, I.A.P.	Asistencial
FPN160923BY6	Fundación Paleui Nikan, A.C.	Asistencial
FAF8606029F2	Fundación para Apoyo a la Formación de la Infancia, A.C.	Asistencial
FBN0804184D4	Fundación para el Bienestar Natural, A.C.	Asistencial
FDC110617G5A	Fundación para el Desarrollo Comunitario MGAS, A.C.	Asistencial
FDD111001SQ8	Fundación para el Desarrollo de las Comunidades Nativas, A.C.	Ecológica
FDA1801172CA	Fundación para el Desarrollo del Arte y la Cultura en Movimiento, A.C.	Cultural
FDE150528541	Fundación para el Desarrollo Educativo, de la Investigación y Superación Profesional de los Maestros, A.C.	Asistencial
FDF990709V65	Fundación para el Desarrollo Familiar, A.C.	Asistencial

FDT1003262J1	Fundación para el Desarrollo Tecnológico Sustentable, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
FDB130128F64	Fundación para el Desarrollo y Bienestar Yaakunah, A.C.	Asistencial
FFV180306SV7	Fundación para el Fomento de los Valores con Armonía, A.C.	Asistencial
FFE190123I98	Fundación para el Fomento Educativo, A.C.	Asistencial
FPS1709018W2	FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO SOSTENIBLE DEL TONACAPAN, A.C.	Asistencial
FAI1709117L2	Fundación para la Atención e Inclusión del Adulto Mayor, A.C.	Asistencial
FDT180405F42	FUNDACION PARA LA DETECCION TEMPRANA DE CANCER, ICHY & SANTY IAP	Asistencial
FEM170131N80	Fundación para la Educación de Mujeres y Niños, I.A.S.P.	Asistencial
FEE090526F59	FUNDACIÓN PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, A.C.	Asistencial
FPA950719CQ1	Fundación para la Promoción del Altruismo, I.A.P.	Asistencial
FPN901211FJ6	Fundación para la Protección de la Niñez, I.A.P.	Asistencial
FSE0805264X3	Fundación para la Salud y la Educación Dr. Salvador Zubirán, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
FNC920331ET6	Fundación para los Niños de las Californias/Hospital Infantil de las Californias, I.B.P.	Asistencial
FNA090317198	Fundación para Niños Autistas y otros Transtornos del Desarrollo, I.A.P.	Asistencial
FPD151208612	Fundación para Pesca Deportiva, Conservación e Investigación Marina Masters del Golfo, A.C.	Ecológica
FUD1203261M9	Fundación para Unir y Dar, A.C.	Asistencial
FPD0808114T6	Fundación Parrense para el Desarrollo Integral de la Mujer, A.C.	Asistencial
FPA931118A94	Fundación Patria para la Asistencia Social, I.A.P.	Asistencial
FPG0710183N3	Fundación Pediátrica Guanajuatense, A.C.	Asistencial
FPE060823RK2	Fundación Pedro Escobedo, A.C.	Asistencial
FPM070316UB1	Fundación Pedro Meyer, A.C.	Cultural
FPE021004LN8	Fundación Pedro y Elena Hernández, A.C.	Ecológica
FPZ051220P41	Fundación Pedro Zaragoza Vizcarra, A.C.	Asistencial
FPE021122GKA	Fundación Peters, I.A.P.	Asistencial
FPV110909GAA	Fundación Piel con Vida, A.C.	Asistencial
FPB140725LE4	Fundación Piel de Bronce, A.C.	Asistencial
FPT180823422	FUNDACIÓN POK TA POK, A.C.	Cultural
FPM170608TI4	Fundación Popular de la Mujer en Yucatán, A.C.	Asistencial
FBT080215277	Fundación por el Bien de Tepetzotlán, I.A.P.	Asistencial
FRR130822SR5	Fundación Por el Rescate y Recuperación del Paisaje Urbano, A.C.	Asistencial
FSY040325KQ5	Fundación por la Salud en Yucatán, A.C.	Asistencial
FUC1412045H7	Fundación por un Campo Productivo, I.A.P.	Asistencial
FUM090427C13	Fundación por un Mejor Andar, A.C.	Asistencial
FUP110715PB6	Fundación Por un Planeta Mejor, A.C.	Asistencial
FPO041201LEA	Fundación Posadas, A.C.	Becante
FPD180206KP0	Fundación Potencia y Desarrollo Humano, A.C.	Asistencial
FPV130716IN3	Fundación Preservar la Vida, A.C.	Asistencial
FPE0207017N5	Fundación Pro Empleo Productivo de Xalapa, A.C.	Asistencial
FPE950103928	Fundación Pro Empleo Productivo, A.C.	Asistencial
FPE160218T39	Fundación Pro Estudio, A.C.	Asistencial
FPM090527851	Fundación Pro México Indígena, I.A.P.	Asistencial
FPN930630RA4	Fundación Pro Niños de la Calle, I.A.P.	Asistencial
FPP020807HM3	Fundación Pro Paciente Reumático, A.C.	Asistencial
FPS060118VE0	Fundación Pro Salud Mental, A.C.	Asistencial

FPT030711T4A	Fundación Pro Transplantes de Baja California, A.C.	Asistencial
FPZ0304249X9	Fundación Pro Zona Mazahua, I.A.P.	Asistencial
FPD000425QU2	Fundación Prof. Danton Canut Martorell, I.A.P.	Asistencial
FPE160728DA0	Fundación Proideas para la Educación, A.C.	Asistencial
FPR0403195M9	Fundación Pro-Mixteca, A.C.	Asistencial
FPR170822S15	Fundación Promover, A.C.	Asistencial
FPR1305025I4	Fundación Pronatal, A.C.	Asistencial
FPG121128GM8	Fundación Pro-Peregrino de Guadalupe, A.C.	Asistencial
FPR020830NN9	Fundación Proser, I.A.P.	Asistencial
FPR131022J43	Fundación Proticdes, A.C.	Asistencial
FPM071219IG6	Fundación Punta de Mita, A.C.	Asistencial
FPM170630D84	Fundación Punta Mita Apoyo a la Salud, A.C.	Asistencial
FQB040617MK1	Fundación Quiero Bajar de Peso, A.C.	Asistencial
FQG120730J59	Fundación Quindel, Gente en Movimiento, A.C.	Asistencial
FQC110914JC3	Fundación Quinta Carmelita, I.A.P.	Asistencial
FQR110630CW0	Fundación Quinta Renacimiento, I.A.P.	Asistencial
FRM171026127	Fundación Raíces Mexicanas, A.C.	Cultural
FRF171013FT7	Fundación Ramiro Florencio Briceño López, A.C.	Asistencial
FRL9601195J2	Fundación Rayuela para la Cultura, A.C.	Cultural
FRS090616T50	Fundación Real Ser Humano, I.A.P.	Asistencial
FRA080325PJ1	Fundación Rebecca de Alba, A.C.	Asistencial
FRE110704926	Fundación Recupera, I.A.P.	Asistencial
FRV0505234F7	Fundación Regala Vida, A.C.	Asistencial
FRU0806035B2	Fundación Regalemos Una Sonrisa, A.C.	Asistencial
FRE040517VB9	Fundación Renace, I.A.P.	Asistencial
FRM151223QV6	Fundación Renal de México, A.C.	Asistencial
FRA0208126W2	Fundación René Avilés Fabila, A.C.	Cultural
FRR1312145EA	Fundación Reyna Reyes, A.C.	Asistencial
FRG170420RP0	FUNDACION RINA GITLER AC	Asistencial
FRS100531TB1	Fundación Risas Sonrisas y Tuerquitas, A.C.	Asistencial
FRE141205BX8	Fundación Robótica para la Educación, A.C.	Desarrollo Social
FRO040423MG2	Fundación Roche, A.C.	Asistencial
FRS1903256R1	Fundación Rock Soul, A.C.	Asistencial
FRM1702217W8	Fundación Rompiendo Murallas, Libertad, A.C.	Asistencial
FRC030811EP1	Fundación Rosaura Cruz, A.C.	Asistencial
FRG041223M91	Fundación Rotaria de Guerrero, A.C.	Asistencial
FRG1406051V5	Fundación Rotaria de Guerrero, I.A.S.P.	Asistencial
FRP080729IQ7	Fundación Rotaria Paraíso, A.C.	Asistencial
FRC110616TN2	Fundación Rotarios Chihuahua Campestre, A.C.	Asistencial
FRP030829782	Fundación Rubén Púas Olivares, A.C.	Asistencial
FRV181127HV1	FUNDACIÓN RVS, A.C.	Asistencial
FSA150121UCA	Fundación Sabi, A.C.	Asistencial
FSA0005105F6	Fundación Salesiana, I.A.P.	Asistencial
FSA110615Q39	Fundación Salvemos a Nuestros Hijos, A.C.	Asistencial
FSA051130P14	Fundación Salvemos el Agua, A.C.	Ecológica
FSC050630UG4	Fundación Samantha Carolina Quintero Armenta, I.A.P.	Asistencial
FSA010927EWA	Fundación Samuel, A.C.	Asistencial
FSF9710139N0	Fundación San Felipe de Jesús, I.A.P.	Asistencial
FSF140320M19	Fundación San Felipe de la Calle, A.C.	Asistencial
FSG0711221U6	Fundación San Gabriel, A.C.	Asistencial
FSM110223SC2	Fundación Santiago Miranda Fernández, A.C.	Asistencial

FSQ1507063Q2	Fundación Santiago Quinzafos, A.C.	Asistencial
FSG7712283P5	FUNDACIÓN SANTOS Y DE LA GARZA EVIA, I.B.P.	Asistencial
FSA070519J52	Fundación Santos, A.C.	Asistencial
SGV140303UZ1	Fundación Sara Gabriela Visión de Vida, A.C.	Asistencial
FSA140812936	Fundación Savia, I.A.P.	Asistencial
FSM170925Q86	Fundación Scholas México, A.C.	Asistencial
FSA160818BR9	FUNDACIÓN SD ATENCIÓN ESPECIALIZADA, A.C.	Asistencial
FSE971001LE5	Fundación Sebastián, A.C.	Cultural
FSC130409BW6	FUNDACIÓN SEMBRANDO Y COSECHANDO SONRISAS, A.C.	Asistencial
FSV071030GC2	Fundación Semillas de Vida, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
FSR1609091S6	Fundación Semillas Resilientes, A.C.	Asistencial
FSP1510069B6	Fundación Semper Pro Mulier, Pro-Mulier, A.C.	Asistencial
FSP140821U64	Fundación Senador Pietro Rizzuto, A.C.	Asistencial
CES880219LD6	Fundación Serrano, A.C.	Asistencial
FSD160721Q64	Fundación Si, Declara Tú Pasión por la Vida, A.C.	Asistencial
FSI161028PT4	Fundación Sigel Inshallah, A.C.	Asistencial
FSM151110F40	Fundación Siguiendo Mis Estrellas, A.C.	Asistencial
SIL130904CS7	Fundación Silogiat, A.C.	Asistencial
FSI110614JU0	Fundación SIMNSA, A.C.	Asistencial
FSI1504109S8	Fundación Sinapsis, A.C.	Asistencial
FSS171113JY4	Fundación Siqueiros Sin Fronteras, A.C.	Cultural
PCI070206PY8	Fundación Smartd, A.C.	Asistencial
FST170228KM4	Fundación Smile Train México, A.C.	Asistencial
FSE181120366	FUNDACIÓN SOCIAL DEL EMPRESARIADO DE NUEVO LEÓN, A.B.P.	Asistencial
FSU130806AJ0	Fundación Soffy una Mano Amiga, A.C.	Asistencial
FSO050215762	Fundación Solidaria, A.C.	Asistencial
FSO110110IH7	Fundación Solmar, A.C.	Asistencial
FSA001009R70	Fundación Sólo por Ayudar, I.A.P.	Asistencial
FSV1201309X0	Fundación Sombrero Verde, A.C.	Ecológica
FSA0806135W9	Fundación Somos Agua, A.C.	Ecológica
FSG0406229P4	Fundación Somos Gente Trabajando por un México Nuevo, A.C.	Cultural
FSB170818RK0	FUNDACIÓN SOMOS PARA BENDICIÓN, A.C.	Asistencial
FSS081218383	Fundación Sonrisas sin Fronteras México, I.B.P.	Asistencial
FIP140926J71	Fundación SOS International Project Dr. Durand, A.C.	Asistencial
FST170928SS9	Fundación Stresser-Pean, A.C.	Cultural
FST130226QA3	Fundación Sumando por Ti, A. C.	Becante
FSE190123HA9	FUNDACIÓN SUPERANDO EXPECTATIVAS, A.C.	Asistencial
FSC181204QB9	FUNDACIÓN SURSUM CORDA, I.A.P.	Asistencial
FTA110825HUA	Fundación Tachiquin, A.C.	Asistencial
FTC171128E97	FUNDACIÓN TALENTO COLECTIVO, A.C.	Cultural
FTJ9211183T0	Fundación Tarahumara José A. Llaguno, A.B.P.	Asistencial
FTQ060928216	Fundación Te Queremos Ayudar, A.C.	Asistencial
FTR141012E36	Fundación te Regalo del Alma una Sonrisa, A.C.	Asistencial
FTE171211S17	FUNDACIÓN TECNHum, A.C.	Asistencial
FTM981104540	Fundación Teletón México, A.C.	Asistencial
FTV111116EFA	Fundación Teletón Vida, I.A.P.	Asistencial
FTI971104AY4	FUNDACIÓN TELETÓN, I.A.P.	Asistencial
FTE7504014G3	Fundación Televisa, A.C.	Cultural

FTN170405HR4	Fundación Terapéutica y Neurociencias Mexicana, A.C.	Asistencial
FTN1407285YA	Fundación Teresa Navarro, A.C.	Asistencial
FTC050401P16	Fundación Teresita Centro de Apoyo Profesional en la Lucha contra el Cáncer, A.C.	Asistencial
FTD161215FB9	Fundación Terko DLK, Aférrate al Delfín, A.C.	Asistencial
FTE150305GF2	Fundación Ternium para la Educación, A.C.	Educativa
FTE110411AWA	Fundación Ternium, A.C.	Asistencial
FTS120309V23	Fundación Tesoros de la Sabiduría, A.C.	Asistencial
FTC1203085X7	Fundación Tía Chita Casa Picola, A.C.	Asistencial
FTL160802FR4	FUNDACIÓN TLAPIQUES, A.C.	Cultural
FTL160516J87	Fundación Tlatilca, A.C.	Asistencial
FTO160322IT4	Fundación Toledo, A.C.	Asistencial
FTP15121021A	Fundación Trabajo y Pasión por México, I.A.P.	Asistencial
FTM130311RD5	FUNDACIÓN TU MAS YO, A.C.	Desarrollo Social
FTM130611ANA	Fundación Tuk México, A.C.	Asistencial
FTA9709083R7	Fundación TV Azteca, A.C.	Asistencial
FUA030919UZ0	Fundación UABC, A.C.	Apoyo económico
FUM100902DT5	Fundación UMC de México, I.A.S.P.	Asistencial
FUG130322RC3	Fundación un Guardián Alado, A.C.	Asistencial
FUM140120DE7	Fundación un México con Futuro Latinoamerica, A.C.	Asistencial
FUM161213H33	FUNDACIÓN UN MILLÓN PARA JESÚS, A.C.	Asistencial
FUC160516GP4	Fundación Una Causa Un Ángel, A.C.	Asistencial
FUO040911685	Fundación una Oportunidad para Todos, A.C.	Asistencial
FUR150702RI6	Fundación una Ráfaga de Ayuda, A.C.	Asistencial
FUP140827BT3	Fundación Unida por la Protección de los Derechos Humanos, A.C.	Asistencial
FUA1703287E0	Fundación Unidos con Amor por México, I.A.P.	Asistencial
FUM1208291GA	Fundación Unidos para Mejorar Oscar Munguía, A.C.	Asistencial
FUT140730288	Fundación Unidos para Transformar México, A.C.	Asistencial
FUM181029IV8	FUNDACIÓN UNIDOS POR MAS SONRISAS, A.C.	Asistencial
FUT000114516	Fundación Universal 3~ Milenio, A.C.	Asistencial
FUP060905CZ4	Fundación Universal de Personas Vulnerables, A.C.	Asistencial
FUA961025HI9	Fundación Universidad Autónoma de Chiapas, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
FUR1510289Q2	Fundación Urdimbre, A.C.	Cultural
FUU130612S20	Fundación Urge Unidad Receptora de Gestión, A.C.	Asistencial
FUR160123M91	Fundación Uriel, I.A.P.	Asistencial
FVC180516SI9	Fundación va por la Ciencia, A.C.	Asistencial
FVP100722V46	Fundación Valle La Paz, A.C.	Asistencial
FVD060405CA7	Fundación Vamos a Dar, I.A.P.	Asistencial
FVM010924NW7	Fundación Vamos México, A.C.	Asistencial
FVT100311EA8	Fundación Vamos Todos en Pro al Desarrollo Urbano, Campesino, Indígena y Rural, A.C.	Cultural
FVC030218KI7	Fundación Ven Conmigo, A.C.	Asistencial
FVB0904283X4	Fundación Ver Bien para Aprender Mejor, I.A.P.	Asistencial
FVI120803548	Fundación Vía, I.A.P.	Asistencial
FVA180719715	Fundación Vibrando en Amor por México, A.C.	Asistencial
FVD950316475	Fundación Vida Digna, A.C.	Asistencial
FVG170607HQ1	Fundación Vida en Genoma, A.C.	Asistencial
VNM140429FIA	Fundación Vida y Nutrición por Morelos, A.C.	Asistencial
FVU150327G41	Fundación Vidazana de Uruapan, A.C.	Asistencial
FVL630719363	Fundación Villar Lledías, I.A.P.	Asistencial

FVD161027F24	Fundación Visión Divina, A.C.	Asistencial
FVV1704042P0	Fundación Visples Visualizando una Economía Sustentable, A.C.	Asistencial
FVU160713ML4	Fundación Viste Un Corazón, A.C.	Asistencial
FVI150828875	Fundación Vitalmex, A.C.	Asistencial
FVM051028H87	Fundación Vive 100% Mujer, A.C.	Asistencial
FVM110401GEA	Fundación Vive Mejor, A.C.	Asistencial
FVI1608081B9	Fundación Vívelo, A.C.	Asistencial
FVP150209EFA	Fundación Viviendo Pleno, A.C.	Asistencial
FVD1012072D1	Fundación Voces de la Diversidad por una Sociedad en Plenitud, A.C.	Asistencial
FVS110504M25	Fundación Voces del Sol de México, A.C.	Asistencial
FVM100608GR5	Fundación Voces y Manos que Ayudan para el Bien Social, A.C.	Asistencial
FVC8801072T6	FUNDACIÓN VOLUNTARIAS CONTRA EL CANCER, A.C.	Asistencial
FXC1610281W1	Fundación Xantholora para la Conservación de la Biodiversidad, A.C.	Reproducción de Especies en Protección y Peligro de Extinción
FXS110120811	Fundación Xicotencatl Semillas de Sabiduría, A.C.	Asistencial
FXO100909RP9	Fundación Xochiquetzalli, A.C.	Ecológica
FYA131017DE1	FUNDACIÓN YAKAR, A.C.	Asistencial
FYE0811242G4	Fundación Yepez, A.C.	Ecológica
FYO130225GW0	Fundación Yogasomostodos, A.C.	Cultural
FYC1012178M3	Fundación Yucatan Country Club, I.A.P	Asistencial
FYP160830DL0	Fundación Yucatán Prosalud, A.C.	Asistencial
FR1080424J43	FUNDACIÓN, RESTAURACIÓN INTEGRAL OPORTUNA, A.C.	Asistencial
FME171106FP1	FUNDACIONCYK MÉXICO ESCUCHA, A.C.	Asistencial
FME160314KRA	Fundacor México, A.C.	Asistencial
FDO110214SN6	Fundador Dr. Octavio Ramírez Vargas, A.C.	Asistencial
FGD131001UW7	Fundar Grupo Dar, A.C.	Asistencial
FCA990128MZ0	Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
FIM141215L80	Fundation IMTEAM, A.C.	Asistencial
FUN130506JL1	Fundown, A.C.	Asistencial
FCA150410G39	Futbol Calle, A.C.	Asistencial
FCO0505306V0	Futbol y Corazón, A.C.	Asistencial
FIA9510062P8	Futuro, I.A.P.	Asistencial
GCI110812TE7	GAAP Centro Integral de Apoyo Geriátrico, I.A.P.	Asistencial
GGA1610121D1	Gad Gota de Agua en el Desierto, A.C.	Asistencial
GDA140603C71	Gala de Danza, A.C.	Cultural
GDM980224UY4	Galilea 2000, A.C.	Asistencial
GSE100302NL9	Galopando por la Salud y la Educación, A.C.	Asistencial
GME160422QF0	Gastromotiva México, A.C.	Asistencial
GEN080603TP9	Gendes, A.C.	Asistencial
GJV1211131N3	Generación de Jóvenes Victoriosos, A.C.	Asistencial
GXV170407389	Generación XVII, A.C.	Asistencial
GAN140507EU5	Generando Armonía Nobleza y Desarrollo Humano en la Infancia, A.C.	Asistencial
GFU1610137G5	Generando Fuerza, A.C.	Asistencial
GFG080430TE2	Gente a Favor de Gente, A.C.	Asistencial
GAC1802226MA	Gente Activa, Comunidad para Personas Mayores, I.A.P.	Asistencial
GCN050920LAA	Gente como Nosotros, A.C.	Ecológica

GBI170811JY9	GENTE DE BIEN, A.C.	Asistencial
GEX011203UU3	Gente Excepcional, A.C.	Asistencial
GGE050811NRA	Gente por la Gente, A.C.	Asistencial
GSU121227CE4	Gente Sustentable, A.C.	Ecológica
GTP121130BS1	GENTE TRABAJANDO POR EL PORVENIR Y EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, A.C.	Asistencial
GEO0606081T9	Geogénesis, A.C.	Ecológica
GEO1005138C7	Geomare, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
GSU150319LF4	Geosistemas Sustentables, A.C.	Ecológica
GAD060126M43	GESOC, Agencia para el Desarrollo, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
GPS1512035QA	Gestión de Proyectos Sociales, A.C.	Asistencial
GNN140318AI2	Giner, Nuestro Nuevo Mañana, A.C.	Asistencial
GIN120816V18	GIOCANDO IN COMPAÑÍA, A.C.	Cultural
GCD050304U17	Girasoles Centro de Desarrollo Integral para el Adulto Mayor, A.C.	Asistencial
GHM151127H44	GMAJ Hair México, A.C.	Asistencial
GGO1003035R1	GODAC Grupo de Oportunidades, Desarrollo y Apoyo Ciudadano, A.C.	Asistencial
GVI040213ID7	Gota de Vida, A.C.	Asistencial
GGR130416QQ3	Gracia por Gracia, A.C.	Asistencial
GNO151105UE7	Grameen Noroeste, A.C.	Asistencial
GAI911030FM3	Grupo Altía, I.A.P.	Asistencial
GAN951222Q53	Grupo Amigos de Niños Afectados de Cáncer, I.A.P.	Asistencial
GAB130227DLA	Grupo Asistencial Bienestar y Esperanza para Todos, A.C.	Asistencial
GBN140821QE7	Grupo Beta de Niños con Diabetes Tipo 1, I.A.P.	Asistencial
GCE080208GZ4	Grupo Coral Ensemble México, A.C.	Cultural
GAV950908166	Grupo de Amigos con VIH, A.C.	Asistencial
GAA980112459	Grupo de Apoyo Amanecer, I.A.P.	Asistencial
GAE030311DX8	Grupo de Apoyo Espiritual Guadalupano y de Lucha contra el Cáncer, A.C.	Asistencial
GAU0610239K6	Grupo de Autoayuda Unidos por una Vida Mejor, A.C.	Asistencial
GAC150624MM9	Grupo de Ayuda Convicción por México, A.C.	Asistencial
GAM120824H10	Grupo de Ayuda para el Migrante de Mexicali, A.C.	Asistencial
GAM050316V45	Grupo de Ayuda para la Mano Artrítica, A.C.	Asistencial
GEC981007RWA	Grupo de Ecología y Conservación de Islas, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
GEP861021J88	Grupo de Educación Popular con Mujeres, A.C.	Asistencial
GES900222EM6	Grupo de Estudios sobre la Mujer Rosario Castellanos, A.C.	Asistencial
GIR960131969	Grupo de Información en Reproducción Elegida, A.C.	Asistencial
GRT920814ED3	Grupo de Recuperación Total Reto de San Luis Potosí, A.C.	Asistencial
GRT141001PM8	Grupo de Recuperación Total Reto Región Casas Grandes, A.C.	Asistencial
GTD0506064V0	Grupo de Trabajo para el Desarrollo de la Niñez, A.C.	Asistencial
GES890512T11	GRUPO ECOLÓGICO SIERRA GORDA, I.A.P.	Asistencial
GEE131003HI5	Grupo Emprendedor en Acción Solidaria, A.C.	Asistencial
GEA090127UP0	Grupo Entre Amigos con Cáncer, A.C.	Asistencial
GFM0207222Y0	Grupo Fabry de México, I.A.P.	Asistencial
GHS170913U90	GRUPO HERMANOS SANTA FE, A.C.	Asistencial
GHB101202790	Grupo Holístico para el Bienestar, Investigación y Desarrollo Social Integral, A.C.	Asistencial
GIM130228387	Grupo Integritas MDG, A.C.	Asistencial
GJM0903039P4	Grupo Juvenil Magtayani, A.C.	Asistencial

GCV120224KM6	Grupo la Creación Vs El Sida Drogas y Alcohol, A.C.	Asistencial
GOV040113GS1	Grupo Oncológico Vida, Fe y Esperanza, A.C.	Asistencial
GPS171009GW3	Grupo Pienza Sostenible, A.C.	Asistencial
GPS0305231H2	Grupo Pro Salud Mamaria, A.C.	Asistencial
GRE980326LC3	Grupo Reto de Ensenada, A.C.	Asistencial
GUA991112VD4	GRUPO UNIDO DE AMIGOS CON ESCLEROSIS MÚLTIPLE DEL BAJÍO, A.C.	Asistencial
GVP110228C99	Grupo Vida Plena Despues del Cáncer, A.C.	Asistencial
GVM900521SJ1	Grupo Voluntario Mexicano-Alemán, A.C.	Asistencial
GCL150630PR5	Guadalajara Clubhouse, A.C.	Asistencial
GPH890720E75	Guanajuato Patrimonio de la Humanidad, A.C.	Cultural
GED120330P74	Guardería Espacio de Vida, A.C.	Asistencial
GMC9101191K7	Guardería Matehuala, A.C.	Asistencial
GMA9607128J4	Guardería Mis Amiguitos de Montemorelos, A.C.	Educativa
GAN1004196L8	Guerreros Anónimos, A.C.	Asistencial
GVC131204RM1	Guerreros en la Vida y en la Cancha, A.C.	Asistencial
GRG0705247W2	Guillermo Rivera García, A.C.	Asistencial
GUM030717FJ3	Gumatri, A.C.	Asistencial
HVM0908263I7	Habilidades para la Vida, México, HAVI-M, A.C.	Asistencial
HAB180227RU3	Hablaré, A.B.P.	Asistencial
HIH120629I82	Hadiguera Integridad Humana, A.C.	Asistencial
HMS110701236	Hagamos Más por Santa Rosalía, A.C.	Asistencial
HGH170921H81	Hana-Hogar de Asistencia a Niños y Adolescentes, A.C.	Asistencial
HWH100825PA5	Hand With Hand Dangar, A.C.	Asistencial
HHE140130FK7	Happy Hearts, A.C.	Asistencial
HAS030606DV4	HASSIDIM, A.C.	Asistencial
HEV110314TI1	Hatikva Esperanza y vida, A.C.	Asistencial
HCO130208817	HEB en la Comunidad, A.C.	Asistencial
HAN060125PP4	Hecho por Ángeles, A.C.	Asistencial
HMC181116J53	HELP ME CHANGE YOUR LIFE, A.C .	Asistencial
HWA1612078I8	Helping With All My Heart, A.C.	Asistencial
MHC970903UM5	Hermanas Clarisas del Señor de la Misericordia, A.B.P.	Asistencial
HEC1004231KA	Hermanidad Educativa CAT, A.C.	Educativa
HPA090910PJ2	Hermanos de la Palabra, A.C.	Asistencial
HSO120417NP6	Hermosiarte Sonora, A.C.	Asistencial
HMC170316NU8	Herrmandad Musical y Cultural, A.C.	Cultural
HME151117R91	Hertz Mek, A.C.	Asistencial
HTT160930MP3	Hidrocálido Te Toca, A.C.	Asistencial
HIE1606087VA	Hierofantes, A.C.	Cultural
HFO160107UE8	Hino Foundation, A.C.	Asistencial
HIP0610258K6	HIPPAAC, A.C.	Asistencial
HEX1807113P0	HISPANIC EXPRESIÓN, A.C.	Asistencial
HAM050831175	Hogar Ana María Casillas, A.C.	Asistencial
HCO150903650	Hogar Coltín, I.A.P.	Asistencial
HAS1408138N4	Hogar de Amor y Superación, A.C.	Asistencial
HAM141029RG7	Hogar de Ángeles MXL, A.C.	Asistencial
HMT1311084N1	Hogar de la Misericordia en Tecomán, I.A.P.	Asistencial
HMI860905TJ1	Hogar de la Misericordia, A.B.P.	Asistencial
HTE0006199R5	Hogar de la Tercera Edad San Nicolás de Tolentino, A.C	Asistencial
HNO131001E37	Hogar de Niños El Oasis, A.C.	Asistencial
HNE951016B40	Hogar de Niños Emmanuel, A.C.	Asistencial

HNS770503S25	Hogar de Nuestra Señora de la Consolación para Niños Incurables, I.A.P.	Asistencial
HPJ810623RF6	Hogar de Protección Juvenil, A.C.	Asistencial
HCI1510095PA	Hogar del Cielo, A.C.	Asistencial
HER1603011S6	Hogar del Experto Residencia, A.C.	Asistencial
HNT890104DD5	Hogar del Niño Tecomense, I.A.P.	Asistencial
HEM130802LU3	Hogar Emaús, I.A.P.	Asistencial
HIC970417AN3	Hogar Infantil de la Caridad de Huamantla, A.C.	Asistencial
HIM080606E58	Hogar Infantil María de Jesús Romero Rodríguez, I.A.P.	Asistencial
HIM910227HT0	Hogar Infantil Marsh, A.C.	Asistencial
HIN460924JQ9	Hogar Infantil, A.C.	Asistencial
HAM1707139B0	Hogar para Adultos Mayores el Tule, A.C.	Asistencial
HPD790505NN7	Hogar Providencia de Don Vasco, I.A.P.	Asistencial
HRG960101CG4	Hogar Rafael Guízar y Valencia, I.A.P.	Asistencial
HSJ181030MW9	Hogar San Juan Pablo II, I.A.P.	Asistencial
HSM720315643	Hogar Santa María de Guadalupe, A.C.	Asistencial
HVG740115PV2	Hogar Vicentino de Guadalajara, A.C.	Asistencial
HFU980630U62	Hogar y Futuro, A.C.	Asistencial
HCT081015FA9	Hogares Calasanz de Tijuana (HOCATI), A.C.	Asistencial
HIJ880325B24	Hogares Infantiles y Juveniles Calasanz, A.C.	Asistencial
HPQ8410027T0	Hogares Providencia de Querétaro, A.C.	Asistencial
HND090930419	Home HDB, A.C.	Asistencial
HWM990521E78	Hope Worldwide Monterrey, A.C.	Asistencial
HOP150519LP8	Hopninj, A.C.	Asistencial
HOP011116GU6	Horizonte y Oportunidad, A.C.	Asistencial
HAM170306EN0	Hosanna Albergue para Mujeres, A.C.	Asistencial
HMA080429GR0	Hospice Mazatlán, I.A.P.	Asistencial
HCU790802GH8	Hospital Civil de Uruapan Dr. Jesús Silva, A.C.	Asistencial
HNS951009UY7	Hospital de Nuestra Señora de la Salud, A.C.	Asistencial
HNS000203ED0	Hospital de Nuestra Señora del Rosario, A.C.	Asistencial
HSU101217AYA	Hospital del Sureste, A.C.	Asistencial
HCA9912144N9	Hospital La Carlota, S.C.	Asistencial
HSA850910EW3	Hospital San Antonio, A.C.	Asistencial
HVE710427DP7	HOSPITAL VILASECA ESPARZA, A.C.	Asistencial
HTA740801BZ8	Hospitales de la Tarahumara, A.C.	Asistencial
HME041127749	Hoy Por Mexquitic, A.C.	Asistencial
HIS091211B70	Hub Impulsor Social, A.C.	Asistencial
HCA1007305B3	Huellas Continuas Asociación de Apoyo a Niños con Discapacidad, A.C.	Asistencial
HCI1805233T8	HUMANA CENTRO INTEGRAL DE LA MUJER, A.C.	Asistencial
HUN161028AF8	Hunnic, A.C.	Asistencial
IIA180410FJ8	IARA INSTITUTO DE ATENCIÓN EMOCIONAL ANTE LA PERDIDA GESTACIONAL, A.C.	Asistencial
ICE170927K53	Idea Central, I.A.P.	Asistencial
IID091104I91	IDEAS Información y Diseños Educativos para Acciones Saludables, A.C.	Asistencial
IQN170410L13	IDEAS QUE NOS UNEN, A.C.	Asistencial
IID121005MF4	IDEHMS Instituto de Desarrollo Humano Multidisciplinario de Sinaloa, A.C.	Asistencial
IPE1708231V6	Igualdad con Perspectiva, A.C.	Asistencial
III1504167Y8	IIPSIS Investigación e Intervención Psicosocial, A.C.	Asistencial
IMC1606138D2	IKER Las Mejores Cosas vienen del Corazón, I.A.P.	Asistencial

ILU100406KE3	Iluminame, A.C.	Asistencial
ISG1511097YA	Iluminando + Gente, A.C.	Asistencial
IBI951012CB2	Imagina Biblioteca Infantil, A.C.	Educativa
IME121213EX4	Imagina México, A.C.	Asistencial
III140730JB2	Imagina, Innova e Incuba, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
ISA160926JB2	Impacto Social y Arte Comunitario, A.C.	Cultural
IDR1410202Z9	Impacto, Desarrollo Rural Sustentable, A.C.	Asistencial
IAM070413NL8	Imperio de Amor, A.C.	Asistencial
ISB160429GI5	Impulsadora Sustentable para la Biodiversidad Inerme, A.C.	Asistencial
IDI160901IS7	Impulso Digno, A.C.	Asistencial
IPM1512117B8	Impulso Productivo por México, A.C.	Cultural
IUN9901111M2	Impulso Universitario, A.C.	Asistencial
IAD1104152G4	Impulso, Agencia para el Desarrollo Regional, A.C.	Asistencial
ICA060814CE1	IMPULSORA DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES, I.A.P.	Cultural
IEC550802MH9	Impulsora de la Enseñanza en Colima, A.C.	Educativa
IDD130307QR2	Impulsora para el Desarrollo de Organizaciones Civiles, A.C.	Asistencial
IDI910108NJ0	Impulsora para el Desarrollo Integral del Ser Humano, A.C.	Educativa
IME130917639	Inclusión Mexicana, A.C.	Cultural
IZA120914TU7	Inclusión Zacatecas, A.C.	Asistencial
IUM130301EJ4	Inclusión, Un Mundo Posible, I.A.P.	Asistencial
IME070403AQA	Incluyendo México, A.C.	Asistencial
IGV121121JD3	Indígenas y Grupos Vulnerables por México, A.C.	Asistencial
IPD940622EV0	Indignación Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, A.C.	Asistencial
IMA0906227E7	Infancia de María, A.C.	Asistencial
IFS080807GR1	Infancia Feliz y Saludable Diego, A.C.	Asistencial
IFS150824UN5	Infancia Feliz, Salud, Sueños y Sonrisas, A.C.	Asistencial
IDY150623K4A	Ingenieros para el Desarrollo de Yucatán, A.C.	Asistencial
ING0004144MA	Ingenium, A.B.P.	Asistencial
IAX140428EM2	Iniciativa Agroecológica Xochimilco, A.C.	Asistencial
ICD0308014N7	Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social Incide Social, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
ICM160118IZ1	Iniciativa Climática de México, A.C.	Ecológica
IKI101108PL5	Iniciativa Kino, A.C.	Asistencial
IRE130410QY6	Iniciativa Resustenta, A.C.	Asistencial
ITE170119I84	Iniciativa Tesla, A.C.	Asistencial
IUV190222FU8	Iniciativa Uva, A.B.P.	Asistencial
ITG170529CP3	Iniciativa, Trabajo en Guerrero, A.C.	Asistencial
IMT110310EJ5	Innova y Moderniza tu Aprendizaje, A.C.	Asistencial
ICA150723V81	Innovación en Ciencias y Artes, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
IMA0910303E7	Innovadora Múltiple de Apoyo Social, A.C.	Asistencial
IME960308UT8	INROADS de México, A.C.	Asistencial
ICG130222IL7	INSITE CASA GALLINA, A.C.	Cultural
ICA130215GGA	Inspira Cambio, A.C.	Asistencial
ICA130705L7A	Inspiración Camargo, A.C.	Asistencial
IMS170329BC4	Inspirando a México en su Cultura, A.C.	Cultural
IAB621220K61	Institución Asistencial Betania, A.C.	Asistencial
IBP590728881	Institución de Beneficencia Privada Escuela Hogar Nuestros Pequeños Hermanos, A.C.	Asistencial
IBS130620BNA	Institución de Bienestar Social y Salud Emocional, A.C.	Asistencial

IEN180212QZA	Institución Educativa Nueva Generación, A.C.	Asistencial
INI15081278A	INSTITUCIÓN NORMATIVA DE LOS INDIGENTES, A.C.	Asistencial
IRA950314M35	Institución Renace, A.B.P.	Asistencial
IRG110317U13	Institución Romero Mac Gregor, A.C.	Asistencial
IEL560806TY0	Instituciones Educativas Labastida, A.C.	Educativa
IAD931116SS3	Instituto Alteño para el Desarrollo de Jalisco, A.C.	Asistencial
IAP890810TQ0	Instituto Andes de Puebla, S.C.	Educativa
IAG970521HT6	Instituto Ángel de la Guarda, I.A.P.	Asistencial
IBF590709SF7	Instituto Benjamín Franklin de Yucatán, A.C.	Educativa
ICA780529UB7	Instituto Cancún, A.C.	Educativa
ICA650407RA9	Instituto Centro América, A.C.	Educativa
ICP151123RW8	Instituto Chihuahuense Pro el Desarrollo Humano, A.C.	Asistencial
ICM640629BP7	Instituto Cinco de Mayo, A.C.	Educativa
ICI170308B25	INSTITUTO CIRPLASTICAMEXICO, A.C.	Asistencial
ICP670724FW8	Instituto Cultural en Pro de la Mujer y de la Niñez, A.C.	Asistencial
ICL980319JP1	Instituto Cultural Leones, A.C.	Educativa
ICU620331SX7	Instituto Cultural, A.C.	Educativa
ICL900103B49	Instituto Cumbres de León, S.C.	Educativa
ICS870531RA8	Instituto Cumbres de Saltillo, S.C.	Educativa
IAC130503MN8	Instituto de Arte y Cultura Candox, A.C.	Cultural
IAE030515P31	Instituto de Atención Especial a Niños, A.C.	Educativa
IAI950710Q90	Instituto de Atención Integral al Discapacitado, Retos, A.B.P.	Asistencial
IAH970926EK3	Instituto de Ayuda Humanitaria, A.C.	Asistencial
IBA170607Q99	Instituto de Branding Axiológico y Relaciones Públicas, A.C.	Asistencial
IDH180427QV8	Instituto de Desarrollo Humano Popocatepetl, A.C.	Asistencial
IDN1304198J2	Instituto de Desarrollo Nacional e Internacional de Organizaciones No Gubernamentales y Civiles, A.C.	Asistencial
IDA181018BJ5	INSTITUTO DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL, A.C.	Asistencial
IDIO201097XA	Instituto de Docencia e Investigación Etnologica de Zacatecas A.C.	Cultural
IEI980511Q61	Instituto de Educación Integral I.A.P.	Asistencial
IEC9307026S8	Instituto de Educación y Cultura Patria y Cultura, S.C.	Educativa
IEN031031215	Instituto de Entrenamiento para Niños con Lesión Cerebral y Transtornos del Aprendizaje, A.C.	Asistencial
IES050419989	Instituto de Estudios Superiores Nueva Galicia, A.C.	Educativa
IED0903055Y1	Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
IFL010503558	Instituto de Filantropía Latinoamericano Clara Mozen, A.C.	Asistencial
IFA070212BIA	Instituto de Formación Académica del Centro y Sureste, A.C.	Educativa
IHA170615583	Instituto de Hidroponia y Agricultura Urbana, A.C.	Asistencial
IID841029LC7	Instituto de Investigación para el Desarrollo de la Educación, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
ILA620917KT4	Instituto de la Laguna, A.C.	Educativa
IMR161111TX7	Instituto de la Mujer Restaurada, A.C.	Asistencial
ILM090724L61	Instituto de Liderazgo en Museos, A.C.	Cultural
ILS000620745	Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, A.C.	Asistencial
IOP710106PQ9	Instituto de Orientación Profesional y Vocacional, A.C.	Educativa
IPA081204QV4	Instituto de Planeación Ambiental y Calidad de Vida, A.C.	Ecológica
IPA160204U71	Instituto de Psicología Aplicada al Desarrollo Integral, A.C.	Asistencial
IRE711222F19	Instituto de Rehabilitación y Educación Especial de León Gto, A.C.	Asistencial
IVA170914H88	Instituto de Vinculación Arca de Noé, A.C.	Asistencial
INC140901FA9	Instituto del Noroeste en Ciencias de la Salud, A.C.	Asistencial

IRI140312RS9	Instituto del Rincón, A. C.	Asistencial
IDX011105TB9	Instituto Down Xalapa, A.C.	Asistencial
IEA6106193I9	INSTITUTO EDUCACIONAL AMÉRICA, A.C.	Educativa
IEA6106193I9	Instituto Educativo del Noroeste, A.C.	Educativa
IED150724TQ1	Instituto Estatal del Deporte de la Clase Obrera de Baja California, A.C.	Asistencial
IEM640103835	Instituto Excélsior de Monterrey, A.C.	Educativa
IFJ970901KK6	INSTITUTO FRANCISCO JAVIER SAETA, I.A.P.	Asistencial
IGY110517GIA	Instituto Geriátrico de Yucatán, A.C.	Asistencial
IGL8503143G1	Instituto Guadalupe de Linares, A.B.P.	Asistencial
IGV631021IY3	Instituto Guadalupe Victoria, A.C.	Educativa
IHI620717621	Instituto Hispano Inglés, A.C.	Educativa
III100423NC9	Instituto Iberoamericano para la Infancia, A.C.	Asistencial
IID1407299X5	Instituto Internacional de Derecho Cultural y Desarrollo Sustentable IIDECUL DESUS, A.C.	Cultural
IIR050715KM0	Instituto Internacional de Recursos Renovables, A.C.	Ecológica
IID910808986	Instituto Irapuatense Down, A.C.	Asistencial
IJD781014PY3	Instituto José David, A.C.	Asistencial
IJS630906FY7	Instituto Juan de San Miguel, A.C.	Educativa
IJS690430CHA	Instituto Juvenil Saltillense, A.C.	Asistencial
ISC651115PG8	Instituto La Salle de Chihuahua, A.C.	Educativa
ISA6212192Y9	Instituto La Salle, A.C.	Educativa
ILA681101NW0	Instituto Laguense, A.C.	Educativa
ICA6505152J0	Instituto Las Casas, A.C.	Educativa
ILM880415NF9	Instituto Latino de Morelia, A.C.	Educativa
ILA9704234P1	Instituto Libre de Arquitectura de Jalisco, A.C.	Educativa
IMA910708U89	Instituto Mano Amiga de Monterrey, S.C.	Educativa
IMI840912TG7	Instituto María Isabel Dondé, I.A.P.	Educativa
IMT9207177A0	Instituto María Teresa Cancino, A.C.	Educativa
IMA6212053GA	Instituto Matel, A.C.	Educativa
IMA6409282B5	Instituto Mexicano Americano de Relaciones Culturales, A.C.	Educativa
IMC17052248A	Instituto Mexicano contra la Corrupción y Asistencia a Grupos Vulnerables, I.A.P.	Asistencial
IMI860515J10	Instituto Mexicano de Investigación de Familia y Población, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
IMI140627DK7	Instituto Mexicano de Investigación y Desarrollo Integral IMIDI, A.C.	Asistencial
IMR130905277	Instituto Mexicano de Recreación y Tiempo Libre, Parques y Animación Socio-Cultural, A.C.	Cultural
IMS1702102B3	INSTITUTO MEXICANO DE SOSTENIBILIDAD, A.C.	Desarrollo Social
IME1506291D4	Instituto Mexicano del Emprendedor Social, A.C.	Asistencial
IMD701203143	Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, A.C.	Asistencial
IMC030507A73	Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
IME941111ET4	Instituto Mexicano para la Excelencia Educativa, A.C.	Asistencial
IMA001206HW0	Instituto Miguel Ángel de Occidente, A.C.	Educativa
IMA921005NA2	Instituto Miguel Angel Herrera, A.C.	Educativa
IMA630522AQ5	Instituto Miguel Angel, A.C.	Educativa
IMI1205153A4	Instituto Mimiahuapan, A.C.	Educativa
INP130530ML1	Instituto Nayarita Pro Educación, Salud y Desarrollo Social, A.C.	Asistencial
INE820326PM1	INSTITUTO NORMAL ENRIQUE BENÍTEZ, A.C.	Educativa
INC140626N20	INSTITUTO NUEVA CREACION ADICCIONES (INCA), I.A.P.	Asistencial

INA780516BC5	Instituto Nuevo Amanecer, A.B.P.	Asistencial
IDM980319QW8	Instituto para el Desarrollo de la Mixteca, A.C.	Asistencial
ISD030414EM8	Instituto para la Seguridad y la Democracia, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
IPM9506156D1	INSTITUTO PAULA MONTAL DE QUERETARO, A.C.	Educativa
IPA6205092L9	Instituto Pedagógico Anglo Español, A.C.	Educativa
IPP8110152A5	Instituto Pedagógico para Problemas del Lenguaje, I.A.P.	Asistencial
IPR660627GU2	Instituto Poblano de Readaptación, A.C.	Asistencial
IRK180206K1A	Instituto Ra Ke A.C.	Asistencial
IRV950801EJ6	Instituto Renacimiento del Valle, A.C.	Educativa
IRE620704R4A	Instituto Renacimiento, A.C.	Educativa
ISJ921216NMA	Instituto San Juan Bautista Lasalle de Sombrerete Zacatecas, A.C.	Educativa
ISV110415T55	Instituto Semilla de Vida, A.C.	Asistencial
ISA810619L65	Instituto Sinaloense de Asistencia Psicoterapéutica, I.A.P.	Asistencial
ISE7209222E1	Instituto Social y Escolar de Puebla, A.C.	Educativa
ISO790220EQA	Instituto Sonora, A.C.	Educativa
ISI9607043L7	Instituto Superior de Informática y Computación, A.C.	Educativa
ITC071016330	Instituto Tapia Centeno, A.C.	Educativa
ITA630119398	Instituto Tecnológico Autónomo de México.	Educativa
ITE430714KI0	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.	Educativa
ITN100302HD6	Instituto Tierra Nueva de Iguala, A.C.	Educativa
ITX0211118J7	Instituto Tumben Xch ~ Upal, A.C.	Asistencial
IVC1902014X7	INSTITUTO VERACRUZANO DE CARDIOLOGIA ENRIQUE OVIEDO MOGUEL, A.C.	Asistencial
IVD1907034K9	Instituto Vive Despierto, A.C.	Asistencial
DSA680801V17	Integra, A.B.P.	Asistencial
IDJ080605BD3	INTEGRACIÓN DEPORTIVA JUVENIL KRRTO, A.C.	Asistencial
IID1301287X4	Integración Inclusión y Deporte Adaptado, A.C.	Asistencial
IVM070123UKA	Integración para la Vida México, A.C.	Asistencial
ISY110208EEA	Integración Social Yolvi, A.C.	Asistencial
IVO170823CK8	Integración Voluntaria, A.C.	Asistencial
ICD1807177Y1	Integrando Corazones Desarrollando Comunidades, A.C.	Desarrollo Social
ISD111208HB0	Interculturalidad, Salud y Derechos, A.C.	Asistencial
IPD970106GZ8	Internacional Pro derechos Humanos, A.C.	Asistencial
IIG581106DJ9	Internado Infantil Guadalupano, A.C.	Educativa
ICA190320A26	International Chaplain Agents In Favour Of Social Peace, A.C.	Asistencial
ISA100816N56	Investigación Social y Aplicaciones, A.C.	Asistencial
ISS140120C92	Investigación y Soluciones Socioambientales, A.C.	Ecológica
IES870531FU5	Investigaciones y Estudios Superiores, S.C.	Educativa
IDE1306106X4	Invidentes Delicias, I.A.S.P.	Asistencial
ISB1311137A2	Invidentes Sin Barreras, A.C.	Asistencial
IME9508161J2	IPAS México, A.C.	Asistencial
IUI140627HN0	IQ Por una Inteligencia Más Feliz, A.C.	Asistencial
ISP051220KQ4	Istaku Spinini, A.C.	Asistencial
IME090528513	ITDP México, A.C.	Ecológica
ITE160729LRA	ITEPO-EMAK, A.C.	Asistencial
IXI0012059N1	Ixim, A.C.	Asistencial
INU160216QE7	Iyari Nunuchi, A.C.	Asistencial
JAM870903SC9	J. Abraham Martínez B., A.C.	Educativa
JJJ160127C41	Ja Jekypye Ja Aamypye, A.C.	Cultural
JNA1206061W5	Jackie Nava, A.C.	Cultural

JJB110119AB0	JAGUARES JOVENES DE BIEN, A.C.	Asistencial
JAN121003JY1	Jandorsy, A.C.	Asistencial
JDE170404178	Jardín Delfos, A.C.	Cultural
JMA121025LR0	Jesucristo Misericordioso Ayuda de Niños con Cáncer, A.C.	Asistencial
JSO150513TN8	Jesucristo Socorro Oportuno, A.C.	Asistencial
JAA071127E42	Jorge Alfredo Aguirre Rivero, Corazón de Ángel para el Diagnóstico Oportuno de Cáncer en la Mujer y el Hombre, A.C.	Asistencial
JES910527FC7	José de Escandón La Salle, A.C.	Educativa
JCC060621UR2	Jóvenes Constructores de la Comunidad, A.C.	Asistencial
JNN061214DS9	JOVENES DE NAZARET NUEVO MILENIO, A.C.	Asistencial
JEM110314RK2	Jóvenes en Movimiento, I.A.S.P.	Asistencial
JGS140303HD8	Jovenes Guerreros San Luis Rey, A.C.	Asistencial
JMF970707B1A	Jóvenes Mexicanos en Fraternidad, I.A.P.	Asistencial
JMM040305JV2	Jóvenes Mexicanos en Movimiento, A.C.	Asistencial
JUE1304111D2	Jóvenes Unidos en Apoyo al Campo, A.C.	Asistencial
JCH170908AD3	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ CONSULTORÍA INTEGRAL PARA VICTIMAS, A.C.	Asistencial
JFE740628LS1	Juan Ferrándiz, A.C.	Educativa
JXS691024U2A	Juan XXIII al Servicio de los Pobres, A.C.	Asistencial
JPA050614EX7	Jubilados y Pensionados Adultos Mayores y Edad Avanzada de la Cañada Grupo Compresión, I.A.P.	Asistencial
JPU0608222N3	Jubilados y Pensionados Unidos por la Justicia y Bienestar, A.C.	Asistencial
JGR080324G69	Juguemos a Grabar, A.C.	Cultural
JLG960422KN9	Junior League de Guadalajara, A.C.	Asistencial
JPC900914D18	Junta Particular de Caridad de Teziutlán. I.B.P.	Asistencial
JFV1105124T5	Juntamos Fuerzas por Veracruz, A.C.	Asistencial
JAH1801177K4	JUNTOS AVANZAMOS HACIA UN MEJOR FUTURO, A.C.	Cultural
JAT170302V54	Juntos Avanzamos por Ti, A.C.	Asistencial
JCM1610272N6	Juntos Cobijando Más Hogares, A.C.	Asistencial
JCO160223U28	Juntos Conociendo, A.C.	Asistencial
JCD111114KY3	Juntos contra el Dolor, A.C.	Asistencial
JMU101117PDA	Juntos de la Mano por una Vida Mejor, I.A.P.	Asistencial
JFU110831PQ8	Juntos Forjando un Mundo Mejor, A.C.	Asistencial
JFF161202NRA	Juntos Fortaleciendo el Futuro de México A.C.	Asistencial
JIJ180725IA4	JUNTOS INICIAMOS, JUNTOS PROGRESAMOS, A.C.	Asistencial
JLU130725AQ2	Juntos Logrando un México Nuevo, A.C.	Asistencial
JSI101019DY1	Juntos Sillaton, A.C.	Asistencial
JEE170620P74	Justicia Equidad y Educación para Todos, A.C.	Asistencial
JDM101213ED3	Juventud 2010, A.C.	Asistencial
JDA1006257Z2	Juventud Despertando a la Vida, A.C.	Asistencial
JEP160426PI1	Juventud Emprendedora Poblana, A.C.	Cultural
JLE881103QI6	Juventud Luz y Esperanza, I.A.P.	Asistencial
JAV160510923	Juventus & Veritas, A.C.	Asistencial
KTT9411093R6	Kakistis To Tlajtol Kato, A.C.	Asistencial
KKP110131442	Kanan Kab Protección del Mundo, A.C.	Ecológica
KIS1108157U4	Kanik Información Sexual, I.A.P.	Asistencial
KAR001010V61	Kardias, A.C.	Asistencial
KPB140829AG6	Karma Pro Beneficio de Baja California, A.C.	Asistencial
KKI020108TF3	Kaxil Kiuic, A.C.	Cultural
KIT180612LE9	KEL IMPULSA TU VIDA, A.C.	Asistencial

KAG090805LK9	Kinal Antzetik Guerrero, A.C.	Asistencial
KTF150828KX6	Ko'ox Tani Fundación para el Desarrollo Comunitario y la Inclusión Social, A.C.	Asistencial
CSA881213RW9	La Casa de la Sal, A.C.	Asistencial
CAA090724QC9	La Casa de los Arboles de Apizaco, A.C.	Cultural
CNT091214210	La Casa de los Niños de Tezonapa, A.C.	Asistencial
CNA12071656A	La Casa de Nadie, A.C.	Cultural
CMA1212061G8	La Casa del Maquío, A.C.	Cultural
CPC110912GP6	La Cuadra Provoca Ciudad, A.C.	Asistencial
CCA180215AZ9	La Curtiduría Centro de Artes Visuales, A.C.	Cultural
EGT141128HJA	La Equidad de Género en la Transformación de México, A.C.	Asistencial
FUP020909IN6	La Familia un Proyecto del Futuro, A.C.	Asistencial
CET960209T90	La Gaviota Centro de Atención a la Discapacidad Infantil, I.A.P.	Asistencial
JEP0410047C9	La Jugarreta Espacios de Participación, A.C.	Asistencial
MAC990527QR9	La Matatena Asociación de Cine para Niñas y Niños, A.C.	Cultural
MET150116MA6	La Misión es Tú Salud, A.C.	Asistencial
MBL170918GD3	La Morada Blanca A.C.	Asistencial
NCU0512012F0	La Nueva Civilización Universal, A.C.	Asistencial
PCC0112067Q6	La Panadería Centro Cultural de Arte, A.C.	Cultural
QPR1406198F8	La Quemada Prospera, A.C.	Asistencial
RME120517HQ5	La Realidad de México, A.C.	Asistencial
ROS620725Z24	La Rosa, A.C.	Educativa
SSJ640415F78	La Salle San Juan del Río, A.C.	Educativa
TDC130603259	La Tablée Des Chefs México, A.C.	Asistencial
TGA100719S96	La Transformación del Graffiti al Arte Pictórico, A.C.	Cultural
UFA051001QV6	La Universidad de la Familia, A.C.	Asistencial
VLU170622D33	La Ville Lumiere, A.C.	Asistencial
VDM180514SV4	La Viña 2000, A.C.	Asistencial
VUF050422IB4	La Vivienda un Factor de Bienestar Social, A.C.	Asistencial
LSS090105AL6	Labor Social Santa María Tepantlali, A.C.	Asistencial
LCU660124DB5	Labor y Cultura, A.C.	Educativa
LCO1505291D7	LABORATORIA CODING AC	Asistencial
LIA170615E86	Laboratorio de Imaginación y Acción Social, A.C.	Asistencial
LIC1709182N6	Laboratorio de Invención para la Ciudad, A.C.	Ecológica
LIC110316IAA	Laboratorio de Investigación en Control Reconfigurable, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
LIR000906T58	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN RESONANCIA Y EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA, A.C.	Cultural
LPC080930D68	Laboratorios para Profesionales de Cine y Creación, A.C.	Cultural
LTQ130202256	Laguna Te Queremos, A.C.	Asistencial
GES0910069H6	Las Gemas Escondidas, A.C.	Asistencial
HCD020516PS8	Las Hormigas Comunidad en Desarrollo, A.C.	Asistencial
QIF090918MN2	Las Quintas Institución Filantrópica, A.C.	Asistencial
RCC140127C76	Las Reinas Chulas Cabaret y Derechos Humanos, A.C.	Cultural
LVI080821RP2	Latidos de Vida, A.B.P.	Asistencial
LLU1301106F9	Launa Lazos de Unión Nacional, A.C.	Asistencial
LVI790613QR5	LAURA VICUÑA, A.C.	Asistencial
LHU170719MZ2	Laurentis Humanity, A.C.	Asistencial
LAE1608268A0	Lazos de Amor y Esperanza, A.C.	Asistencial
LSM180720EIA	LAZOS POR LA SALUD MENTAL, A.C.	Asistencial
LPF1509182Q6	Lazos Protectores de La Familia, A.C.	Asistencial

APL970131TQ5	Lazos, I.A.P.	Asistencial
LGT180117AB2	Le Gran para la Tercera Edad, A.C.	Asistencial
LWB150320IJ0	Leaders Without Borders, A.C.	Asistencial
LNI160503P93	Leer Nos Incluye a Todos, I.A.P.	Cultural
LEE160610AP3	Leerapia, A.C.	Cultural
LEN131011ID8	Lenam, A.C.	Asistencial
LMO101109UF2	Leones de los Mochis, I.A.P.	Asistencial
LEP061226NX1	Lepach, A.C.	Asistencial
LIT170926BIA	Letras Itinerantes, A.C.	Cultural
LCA150319BS2	Levántate y Camina, A.C.	Asistencial
LEI071114E6A	Libertad e Igualdad por un México Unido a los Derechos Humanos, A.C.	Asistencial
LPM1211121K9	Libertare, Psicología Motivacional, A.C.	Asistencial
LFC910502ENA	Libre y Feliz, A.C.	Asistencial
LVU161003QI7	Libre. La Visión de Un País, A.C.	Asistencial
LAM031209NZ4	LIBRES POR AMOR, A.C.	Asistencial
LPU111019941	Libros para Pueblos, A.C.	Cultural
LAO071228MM0	Liceo de Artes y Oficios, A.C.	Educativa
LPL130108VE6	Liceo de Platón, A.C.	Educativa
LUG180522AB1	LICEO UGM A.C.	Cultural
LVA1607234Y9	LIDERES CON VALORES, A.C.	Asistencial
LSI010913IWA	Líderes del Siglo, A.C.	Educativa
LIG000308QG0	Liga Mac, A.C.	Asistencial
LUE131112A22	Lightshine, Una Esperanza Viva, A.C.	Asistencial
LIL160926PE5	Lilha, A.C.	Cultural
LIS000810FH0	Lions In Sight de México, I.A.P.	Asistencial
LAL1102105QA	Llamados a Libertad y a Madurez, A.C.	Asistencial
LFR080530H63	Llevando Fruto, A.C.	Asistencial
LTO100729KP7	Lluvia para Todos, A.C.	Ecológica
LQN050818QQ9	Lo Que Nos Mueve Eres Tú, A.C.	Asistencial
LEC160315H83	LOFT ESPACIO DE CREACIÓN, A.C.	Cultural
CCF060118TV3	Los Cabos Children Foundation, A.C.	Asistencial
HAN820816I18	Los Hermanos del Anciano, A.C.	Asistencial
IMA0812199C7	Los Inocentes de María, A.C.	Asistencial
NCA0001286W1	Los Niños del Capitán, A.C.	Asistencial
LUZ14082522A	Luchamos Unidos Zacapoaxtla Hacia una Vida Mejor, A.C.	Asistencial
LUN120618B30	LUCHANDO POR EL UNIVERSO, A.C.	Asistencial
LVS130211GF0	Luchando por Vivir y Servir, A.C.	Asistencial
LME020710U64	Luchar para Mejorar, A.C.	Asistencial
LMH940523F84	LUIS MARTIN Y HERNANDEZ, A.C.	Educativa
LAC970905PY9	Lutisuc Asociación Cultural, I.A.P.	Asistencial
LVA150401P53	Luz de Vida al Adulto Mayor, A.C.	Asistencial
LEE141010JD3	Luz y Esperanza para la Epilepsia, A.C.	Asistencial
LVF170616GX4	LUZ Y VIDA PARA LA FAMILIA, A.C.	Asistencial
MAC140702RF8	Macevi, A.C.	Asistencial
MAC1306022P1	Machi-Ko, A.C.	Asistencial
MAC120824225	MACOBALY, A.C.	Cultural
MTV15022027A	Madre Tierra Viva, A.C.	Ecológica
MNC170517KX1	Madrephora Natura y Cultura, A.C.	Cultural
MFY160909KH6	Maestras del Fuego Yucatán, A.C.	Asistencial
MPR140221GD0	Maestras Pias de Rimini, A.C.	Asistencial

MAG0401142T4	Magnanimitas, A.C.	Asistencial
MUN17090494A	MAGNÁNIMO POR UNA NUEVA GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA EL PUEBLO, A.C.	Asistencial
MTA170621TW6	Magnolias en Tu Ayuda, A.C.	Asistencial
MCU0908215I3	MAKIO CULTURAL, A.C.	Asistencial
MAC1605317K2	Malala Academia, I.A.P.	Asistencial
MDI130605HF5	Mamá Digital, I.A.P.	Asistencial
MPA690625IZ3	Mamá Paulita, A.C.	Asistencial
MUR001123LL1	Mamás Unidas por la Rehabilitación de sus Hijos, A.C.	Asistencial
MCC1507275R2	Mana Caído del Cielo, A.C.	Asistencial
MPS080626RK5	Maná Producciones Siglo XXI, A.C.	Asistencial
MOB130716B41	Mandar Obedeciendo, A.C.	Asistencial
MQH080228B52	Manitas que Hablan Nogales, I.A.P.	Asistencial
MUD151117E35	Manitas Unidas por la Discapacidad, I.A.P.	Asistencial
MAC9307076P1	Mano Amiga de Chalco, S.C.	Educativa
MAI8712246W6	Mano Amiga de Irapuato, S.C.	Educativa
MAP940117CP9	Mano Amiga de Puebla, S.C.	Educativa
MAC8912114FA	Mano Amiga La Cima, A.B.P.	Educativa
MAT010118Q19	Mano Amiga Piedras Negras, A.C.	Educativa
MBL0504133HA	Mano Blanca, A.C.	Asistencial
MRE100614QE7	Manos al Reskt, A.C.	Asistencial
MAD07042436A	Manos Amigas por la Discapacidad, I.A.P.	Asistencial
MCA090526HSA	Manos Capaces, I.A.P.	Asistencial
MAY130117867	Manos de Apoyo y Vida, A.C.	Asistencial
MAY030917BP7	Manos de Ayuda, I.A.P.	Asistencial
MEX160905AG9	Manos de Éxito, A.C.	Asistencial
MQC160120237	Manos que Cuidan a Nuestros Pequeños, A.C.	Asistencial
MQQ1108253T9	MANOS QUE QUIEREN TRABAJAR CON APOYO AC	Asistencial
MUC030616V49	Manos Unidas Contra el Cáncer, A.C.	Asistencial
MUM170508NF8	Manos Unidas Por Mil Sonrisas, A.C.	Asistencial
MVE150626CW5	Manos y Voces por la Educación, A.C.	Asistencial
MRE140711LB5	Mapa Renacer, A.C.	Asistencial
MAM010228880	Mar Adentro de México, A.C.	Asistencial
MMF090601412	Mar...Es de México Fundación Santa Lucía, A.C.	Becante
MMF1711096N5	Margarita y Moy Fundación para el Trasplante de Hígado, A.C.	Asistencial
MCS140804624	María Casa de Santidad, A.C.	Asistencial
MSA001013MRA	Mariana Sala, I.A.P.	Asistencial
MMA680305TQA	MARIANO MATAMOROS, A.C.	Educativa
MUE160307HT1	Marielle una Esperanza para Ti, A.C.	Asistencial
MMW070810225	Mariposa de Felicidad, A.C.	Asistencial
MMA1306174C7	Martes de Mujeres AMPM Alianza de Mujeres por Mujeres, A.C.	Asistencial
MCF180601578	MARY CANO FUNDACIÓN, A.C.	Asistencial
MDQ040220EM0	Más Dulce que la Miel, A.C.	Asistencial
MKA120723MD8	Maseual Kamatis, A.C.	Cultural
MCW1503129Z0	Master Constantine World Foundation for Peace, Health, Ligth, A.C.	Asistencial
MMS161115AW6	Matatena, para Mamás sin Instructivo, A.C.	Asistencial
MOO151111PHA	Mateo Oliva Oliva, A.C.	Cultural
MPV1704215M5	MATERNIDAD, PATERNIDAD Y VIDA, A.C.	Asistencial
MAM190607RX3	Matices de Amor, A.C.	Asistencial

MPU120329787	Maw Pide un Deseo, A.C.	Asistencial
MDB141205612	MAYA, DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL, A.C.	Asistencial
MAY081121NC8	Mayama, A.C.	Asistencial
MAS1605182J7	Mayor Altruismo Social por México, A.C.	Asistencial
MHS990427MK8	MDR HOGAR SAN LUIS, A.C.	Asistencial
MRO180619CR6	MECH ROBOTIX, A.C.	Desarrollo Social
MAS970225TD1	Medicina y Asistencia Social, A.C.	Asistencial
MSF080414TM6	Médicos sin Fronteras en México, A.C.	Asistencial
MDC1711031HF8	Mediexcel Diagnostics Center, A.C.	Asistencial
MAC1108118ZA	Medio Ambiente y Comunidad CEDO, A.C.	Ecológica
MAP1203142C1	MEDIO AMBIENTE, PRODUCTIVIDAD Y SOCIEDAD, A.C.	Ecológica
MEF070622G89	MEFI-BOSET, A.C.	Asistencial
MAN190508D76	MEJOR ANDO, A.C.	Asistencial
MSO1606154VA	MEJORANDO SONRISAS, A.C.	Asistencial
MUH130910RL0	Mejorando un Hogar, I.A.P.	Asistencial
MNF090212D46	Mejoremos Nuestro Futuro Enseñando a Prevenir, A.C.	Asistencial
MLM141209V17	Mejores Líderes de México, A.C.	Cultural
MXO050225QI5	Melel Xojobal, A.C.	Asistencial
MTO990428DA3	Memoria y Tolerancia, A.C.	Asistencial
MKM170630P31	Menos Kilos Más Vida, A.C.	Asistencial
MAY080924R24	Mensajeros de Ayuda, A.C.	Asistencial
MAL061101PA4	Mentes con Alas, A.C.	Asistencial
MER1711307L7	MERCOFE, I.A.P.	Asistencial
MAC180913DLA	Mesa de Albergues de Ciudad Juárez, A.C.	Asistencial
MVQ9506028Z0	Mese Vasco de Quiroga, I.A.P.	Asistencial
MGG1111054W1	Mestizas Genero y Gestión Cultural, A.C.	Cultural
MST150618L53	Meta Sport tu Bienestar, A.C.	Asistencial
MEC190412BA9	MEV ENLACES CREATIVOS, A.C.	Asistencial
MSO110310786	Mexicano Solidario, A.C.	Asistencial
MPV051006954	Mexicanos Primero, Visión 2030, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
MVC151126K45	Mexicanos vs Corrupción e Impunidad, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
MTA181005EM3	México a Través del Arte, A.C.	Asistencial
MAS071016R18	México Arte y Salud, A.C.	Asistencial
MBC181107973	MÉXICO BARROCO, CULTURA Y DESARROLLO ARTISTICO, A.C.	Cultural
MBF170518FL8	México Blanco Fundación, A.C.	Asistencial
MCC140804Q72	México Círculo Civil, A.C.	Asistencial
MEA091012378	México Evalua, Centro de Análisis de Políticas Públicas, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
MMU1211142N0	México Me Uno, A.C.	Asistencial
MSF151209PP4	México Sin Fronteras, A.C.	Cultural
MSH130322QX0	México sin Hambre-Casa Sinergia Productiva por la Alimentación y Desarrollo Rural y Urbano, A.C.	Asistencial
MUP9802045KA	México Unido Pro Derechos Humanos, A.C.	Asistencial
MAR111211SQA	México, Alianza Rural de Ideas Autónomas, S.C.	Asistencial
MTH180314147	México, Tradición y Herencia en sus Sentidos, A.C.	Asistencial
MUA071109J80	Mexiquenses por una Ayuda Mutua, A.C.	Asistencial
CVE170629UC5	MI CORAZON POR VERACRUZ, A.C.	Asistencial
MSC000710JQ0	Miel Solidaria Campesina, A.C.	Asistencial
MEV170317554	Migrar es Vivir, A.C.	Asistencial

MAA171215AL8	MINISTERIO DE AMOR Y ALCANCE A LA FAMILIA FUENTE DE VIDA, A.C.	Asistencial
MAM900125KSA	Ministerios de Amor, A.C.	Asistencial
MDN1208133X2	Ministerios Dios con Nosotros, A.C.	Asistencial
MCA000726CG1	Ministerios el Calvario, A.C.	Asistencial
MPV961203BV9	Ministerios Pan de Vida, I.A.P.	Asistencial
MVI090713EG3	Mira por la Vida, I.A.P.	Asistencial
MPC040707QK1	Misericordia a Personas con Capacidades Diferentes MAPCCDI, A.C.	Asistencial
MAM060324K21	Misión Acción México, A.C.	Asistencial
MAM160930J23	MISIÓN AMBIENTAL, A.C.	Asistencial
MCI170630CV3	MISION CHIAPAS, A.C.	Asistencial
MFL0708214A6	Misión de las Flores, A.C.	Asistencial
MNA050330N2A	Misión de Naím, I.A.P.	Asistencial
MNS1411144L2	Misión de Nuestra Señora del Rosario, I.A.P.	Asistencial
MSC000320GF8	Misión del Sagrado Corazón de Jesús, A.C.	Asistencial
MSC140708EL3	Misión del Sagrado Corazón de Jesús, I.A.S.P.	Asistencial
MFC180102JV5	MISION FAMILIAR CALIFORNIA, A.C.	Asistencial
MIC041207MJ8	Misión Isaías 55, A.C.	Asistencial
MMU990325DC1	Misión Mujer, A.C.	Asistencial
MNO040227H3A	Misión Nosotros, A.C.	Asistencial
MCC001124DC1	Misiones Coloniales de Chihuahua, A.C.	Cultural
MCP160616RBA	MITIGARE CUIDADOS PALIATIVOS, A.C.	Asistencial
MFF0604245M4	Mixbaal Fondo para el Fomento de la Educación, A.C.	Cultural
MBA0506304B9	Mizran de la Baja, A.C.	Asistencial
MSI171113HQ8	Mobile Surgery International, A.C.	Asistencial
MDF110307KT0	Modelo de Formación Integral Diseña El Cambio, A.C.	Asistencial
MID1804199A7	Modelo Integral de Desarrollo Comunitario, A.C.	Asistencial
MNI170411IG2	Mohua Nika, A.C.	Asistencial
MDE180807FZ4	MONITOR DE DERECHOS, A.C.	Asistencial
MHA081001C28	Monte Halac, A.C.	Asistencial
MET120127LM0	Mótvate, Experimenta y Transmite Salud, A.C.	Asistencial
MMT160701QL5	Motor Moviéndonos Todos Contra el Cáncer, A.C.	Asistencial
MES150710KX6	MOVIENDO ESPERANZAS, A.C.	Asistencial
MAS080125QM5	Movilización de Agrupaciones Sociales por México, A.C.	Asistencial
MCS040607TB0	Movimiento Ciudadano Somos Más, A.C.	Asistencial
MCO111018JH8	Movimiento Colibri, A.C.	Asistencial
MCO121024GK3	Movimiento Congruencia, A.C.	Asistencial
MCI121030SU1	Movimiento Cultural Multidisciplinario, A.C.	Cultural
MHC161223I49	Movimiento Hecho Con Capacidad, A.B.P.	Asistencial
MJD170308MA2	MOVIMIENTO JUVENIL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SUSTENTABLE, A.C.	Desarrollo Social
MLQ110819DT1	Movimiento Lo que nos Une, A.C.	Asistencial
MNA990217TD7	Movimiento Nacional Anticorrupción, A.C.	Asistencial
MRL1501078P8	Movimiento para Rescatar la Libertad, Tolerancia y Seguridad: Morelitos, A.C.	Asistencial
MPM170912AI3	Movimiento Pop México, A.C.	Ecológica
MUI140207FF8	Movimiento Unido por la Infancia, A.C.	Asistencial
MOY1105027E0	Moyocoyatzin, A.C.	Cultural
MUM0401267L0	MU'UCH MU'UK'IIL TULUM, A.C.	Asistencial
MUC1105123U5	Mucceddna de Tehuacán, A.C.	Asistencial
MAP170824KZ0	Mujer Auténtica Poder Creador, A.C.	Asistencial

MEM120803CT9	Mujer es Movimiento Rosa, A.C.	Asistencial
MSC1510099G7	Mujer sin Cáncer, A.C.	Asistencial
MAP111011A50	Mujeres Apoyándote, A.C.	Asistencial
MAB181012S34	Mujeres Avanzamos en Baja California Sur, A.C.	Asistencial
MAE080201CN9	Mujeres Avanzando por el Estado de Guerrero Maegro, A.C.	Asistencial
MCC120928PH2	Mujeres Cardenenses Contra el Cáncer de Mama, A.C.	Asistencial
MAN111101ET0	Mujeres con Angel, A.C.	Asistencial
MNP141022UV4	Mujeres con Nuevo Pensamiento, A.C.	Asistencial
MES060325RS3	Mujeres de Esperanza, I.A.P.	Asistencial
MPA1707282Q2	Mujeres de Puebla con Actitud, A.C.	Asistencial
MVA100628DK1	Mujeres de Valor, A.B.P.	Asistencial
MFR990825CG7	Mujeres en Frecuencia, A.C.	Asistencial
MMB150303NN7	Mujeres en Movimiento por Baja California, A.C.	Asistencial
MNC111115C87	Mujeres Nuevo Comienzo, A.C.	Asistencial
MSM151215DG4	Mujeres por la Salud, Musa, A.C.	Asistencial
MQS120630GH6	Mujeres que saben crear, A.C.	Asistencial
FMQ1405268H6	Mujeres Que Viven, A.C.	Asistencial
MRL140324D50	Mujeres Rompiendo los Límites, A.C.	Asistencial
MSA0403168R8	Mujeres Solidarias en la Acción Social de la Laguna, A.C.	Asistencial
MTA1111042X3	MUJERES TRANSFORMANDO A MEXICO A.C.	Asistencial
MUS080327AX1	Mujeres Unidas al Servicio del Estado, A.C.	Asistencial
MUN171205MWA	Mujeres Unidas de Nopalucan, A.C.	Asistencial
MUR161012TC5	Mujeres Unidas Rompiendo Cadenas, A.C.	Asistencial
MVF051205LY4	Mujeres Vasos Frágiles, A.C.	Asistencial
MXL090807HR0	Mujeres, Xochiquetzal en lucha por su Dignidad, A.C.	Asistencial
MSA140711T82	Mulierss Sonora, A.C.	Asistencial
MTA170314CV7	Mundo de Talentos, A.C.	Asistencial
MFA010912AL9	Mundo Familiar, A.C.	Educativa
MSU040622G26	Mundo Sustentable, A.C.	Ecológica
MBA160802F5A	Muñecos de Barro, A.C.	Cultural
MUS110523NQ5	MUSAI, A.C.	Asistencial
MAC0508226R0	Museo del Acero, A.C.	Museos Privados con Acceso al Público en General
MAR121026S42	Museo del Árbol Rotario, A.C.	Ecológica
MHN000630TX4	Museo Histórico Naval de Acapulco, A.C.	Museos Privados con Acceso al Público en General
MSA140623GA0	Museo Submarino de Arte, A.C.	Ecológica
MTO0711016S0	Museo Textil de Oaxaca, A.C.	Museos Privados con Acceso al Público en General
MUS130913NB2	Muso, I.A.P.	Asistencial
MXL160602NP0	MXLC, A.C.	Desarrollo Social
NEI140620TK1	Nada es Imposible para Dios, A.C.	Asistencial
NTV1008093L0	NAIRZU Transformando Vidas, A.C.	Asistencial
NAN080311IF4	NANMA, A.C.	Asistencial
NTK150216149	Napawika Tibupo Kawi, A.C.	Asistencial
NSO071122R42	Narconon Sonora, A.C.	Asistencial
NAT180511S92	NATLIK, A.C.	Asistencial
NSF030131EM3	Naturaleza sin Fronteras, A.C.	Ecológica
NCS121028G75	Naturaleza y Cultura Sierra Madre, A.C.	Ecológica
NCC901024GJ1	Naturalia Comité para la Conservación de Especies Silvestres, A.C.	Reproducción de Especies en Protección y Peligro de Extinción

NAT160502F96	Naturania, A.C.	Asistencial
NAZ131001K27	Nazareos, I.A.P.	Asistencial
NPE1109057H2	Nenemi Paxia-Sinergias Educativas, A.C.	Cultural
NET160701QR1	Netei, A.C.	Cultural
NSO160120FY4	Nido Social, A.C.	Asistencial
NIL960511CQ7	Nilahui, A.C.	Asistencial
NVP1506193J9	Niños con Visión y Propósito, A.C.	Asistencial
NCT090223JG2	Niños de Cristal de Tlaxcala, A.C.	Asistencial
NMT040702QXA	Niños de Magdalena Teitipac, A.C.	Asistencial
NIM051215111	Niños Iluminan México, A.C.	Asistencial
NCI0504117N1	Niños por la Ciencia, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
NAE070824UK6	Niños y Adolescentes en Armonía, A.C.	Asistencial
NNS010129D68	Niños y Niñas de la Sierra, I.A.P.	Asistencial
NNM9602156H4	Niños y Niñas de México, A.C.	Asistencial
NMA180412BQ2	Niños, Mujeres y Ancianos Protegidos, A.C.	Asistencial
NMD1004082BA	No me de la Vida Producciones, A.C.	Cultural
NMI120131RS4	Nonoalco Mixcoatl, A.C.	Cultural
NOR950726RP5	Normaver, A.C.	Educativa
NNS070607IV2	Nos Noroeste Sustentable, A.C.	Ecológica
NTC030520RV0	Nosotros También Contamos, I.A.P.	Asistencial
NCA0811245K8	Nuestra Casita, A.C.	Asistencial
NFE130115M23	Nuestra Fuerza es Nuestro Trabajo, A.C.	Asistencial
NGU160222UD3	Nuestro Guanajuato, A.C.	Asistencial
NHM180227EZ7	Nuestro Hermano Mayor El Planeta, A.C.	Asistencial
NTE160907386	Nuestro Tequio, A.C.	Asistencial
NES0912121K5	Nueva Esperanza en el Sur, A.C.	Asistencial
NAM0410052H2	Nuevo Amigo, A.C.	Asistencial
NCI940609RR3	NUEVO COLEGIO ISRAELITA DE MONTERREY, A.C.	Educativa
NME960502IW4	Nuevo Mundo en Educación Especial Querétaro, I.A.P.	Asistencial
NHB151126579	Nuevos Horizontes Betesda, A.C.	Asistencial
NUP140411378	Nupali, A.C.	Asistencial
NUN020221EH6	Nutre a un Niño, A.C.	Asistencial
NNH130912MQ8	NV Nivel Humano, A.C.	Asistencial
OAS160405IH5	Oasis After School Program, A.C.	Asistencial
OAD070427KB0	Oasis de los Ancianos Desamparados, A.C.	Asistencial
OLA1401289B4	Obra Libre de Adiciones Jalisco, A.C.	Asistencial
OBS1304191F8	OBSERBC, A.C.	Asistencial
OMP1609078H5	Oceana México, Protegiendo los Océanos del Mundo, A.C.	Ecológica
OVI1501215J6	Océanos Vivientes, A.C.	Ecológica
OAS150902N2A	Ocelote Artes y Sostenibilidad, A.C.	Cultural
OCH0111135E2	Ochpanistli, A.C.	Cultural
OCO6910245J0	OCOTLÁN, A.C.	Educativa
ODD030131512	Oficina de Defensoría de los Derechos del la Infancia, A.C.	Asistencial
OQS060823P17	Ojos que Sienten, A.C.	Cultural
OEE050818J16	Olimpiadas Especiales del Estado de Veracruz, A.C.	Asistencial
OJE111226RH2	Ollín, Jóvenes en Movimiento, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
OSO121001GI4	Olmecca Soy, A.C.	Asistencial
OIM970714DW3	OMS Internacional México, A.C.	Asistencial
ONA1610274N4	ONAMICAN, A.C.	Asistencial

OFO170519816	One Foundation Oaxaca, A.C.	Asistencial
OTT161012PX5	One, Two, Three for The Human Rights, A.C.	Cultural
FHD070316IQA	Open Hábitat, A.C.	Asistencial
OMA130517S46	Opera María, A.C.	Asistencial
OBM080725N89	Operación Bendición México, A.C.	Asistencial
ONM030617GJ8	OPERACIÓN NIÑOS DE MÉXICO, A.C.	Asistencial
OSI000518714	Operación Servir Internacional, A.C.	Asistencial
OCI071121ISA	Oportunidad Ciudadana, A.C.	Asistencial
OTM130401R25	Orcas Explora tu Mundo, A.C.	Asistencial
ONI140828R36	Ordem del Nid, A.C.	Cultural
OHE080113EN4	Orfanato Hogar de Esperanza, A.C.	Asistencial
OMA0309264Q8	Orfanatorio de Mazatlán, I.A.P.	Asistencial
OPA8711246Y8	Orfanatorio la Paz, A.C.	Asistencial
OCL841031U74	ORFELINATO C.L.A.R.E.T., A.C.	Asistencial
ONI850729S57	Organismo de Nutrición Infantil, A.C.	Asistencial
OMP901205IR5	Organismo Mexicano Promotor del Desarrollo Integral de los Discapacitados Visuales, I.A.P.	Asistencial
OCG110901QE8	Organización Ciudadana Gedeso, A.C.	Cultural
ZPC080820PU3	ORGANIZACIÓN CULTURAL TODOS SOMOS OTROS, A.C.	Cultural
OAM120831384	Organización de Ayuda Malinali hasta Lograr la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, A.C.	Asistencial
OCU081217H66	Organización de Ciudadanos Unidos Mexiquenses del Estado de México OC.U.M., A.C.	Asistencial
OLO120417LB1	Organización de Lenguas Originarias y Gestores del Estado de Chiapas, A.C.	Asistencial
OMC050328IV3	Organización de Mexicanos con Capacidades Especiales del Centro, A.C.	Asistencial
OSA850131ES4	Organización de Servicios y Ayuda para la Navidad de los Enfermos, A.C.	Asistencial
OGU0505277NA	Organización General de Unidad Nacional, A.C.	Asistencial
OIV1201257U9	Organización Internacional Vida Independiente para Personas con Discapacidad San Luis Potosí, A.C.	Asistencial
OCI1511182T7	Organización para el Crecimiento Integral de la Población en Estado Vulnerable CIPO, A.C.	Asistencial
ODC0109069A0	Organización para el Desarrollo Comunitario, A.C.	Asistencial
OPI930407IR4	Organización Popular Independiente, A.C.	Asistencial
OCE171020EY7	Organización por la Cooperación Ecológica, A.C.	Ecológica
OPM091207E39	Organización Pro-Bienestar de la Mujer, A.C.	Asistencial
OSM120120P7A	Organización Smiles, A.C.	Asistencial
OSD001005BLA	Organización Social por la Defensa y el Progreso de Chiapas, A.C.	Asistencial
OYD120330S6A	Organización Yacocíhuatl por la Dignidad de la Mujer y sus Derechos Humanos, A.C.	Asistencial
OCI091216TY2	Orgullo Ciudadano, A.C.	Asistencial
OSJ750929RW7	Orientación Social Juvenil Femenina, A.C.	Asistencial
ORN1010078J5	Ornaprodu, A.C.	Asistencial
OCM060331461	Orquesta de Cámara Metropolitana ARS-NOVA, S.C.	Cultural
OSU0203063R7	Orquesta Sinfónica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, A. C.	Cultural
OSI000518CW3	Orquesta Sinfónica Infantil de Nezahualcóyotl, A.C.	Cultural
OCB911015TV0	Orquestas, Coros y Bandas Juveniles de Nuevo León, A.B.P.	Cultural
OVC050824M32	OSC, Vive Cadegomo, A.C.	Asistencial
OBA101222FK0	Ostomizados del Bajío, A.C.	Asistencial
OOP000125CX7	Otra Oportunidad, A.C.	Asistencial

OTM110720IB9	Otro Tiempo México, A.C.	Cultural
OCI161021V84	Ovis de Chihuahua, A.C.	Asistencial
OME960319729	Oxfam México, A.C.	Asistencial
OSE970611EP2	Oxford School of English, A.C.	Educativa
PRA171027335	P&P RACF, A.C.	Asistencial
PGG120830J96	Pacho, Gor y Goga, A.C.	Asistencial
PCA160127EU2	Pacientes de Corazón, A.C.	Asistencial
PRJ140812PA5	Pacientes Renales de Jalisco, A.C.	Asistencial
PAC110308VB2	Pactos, A.C.	Asistencial
PHN150518NB2	Padres e Hijos con Necesidades Especiales, A.C.	Asistencial
PAI090416KLA	PAIAF A.C.	Asistencial
PAI160609Q13	Paidi, I.A.P.	Asistencial
PVC120517NF0	Palabra de Vida, Centro de Rehabilitación, A.C.	Asistencial
PVI780210D77	Pan de Vida, A.C.	Asistencial
PND091114BF8	Panteras Negras Deportivo de Mexicali, A.C.	Asistencial
PEF130404TX3	Paola Espinosa Fundación, A.C.	Asistencial
PTO171207RTA	Papalote Para Todos, I.A.P.	Cultural
PII150930EK4	PARLAMENTO IBEROAMERICANO POR ISRAEL, A.C.	Asistencial
PNM1411056Q7	Parlamento Nacional de la Mujer, A.C.	Asistencial
PGR1904155B3	PARQUE GRATITUD, A.C.	Asistencial
PCA111017PF9	Parque La Colorada de Alamos, A.C.	Ecológica
PVE1205293H1	Pasión Por Veracruz, A.C.	Asistencial
PVC171220A32	Pasión por Vivir, Crecer y Triunfar Comunidad Terapéutica para Jóvenes G&A, A.C.	Asistencial
PTM130306CV0	Pasión y Trabajo por México, A.C.	Asistencial
PAP120514T96	Paso a Paso con Él, A.C.	Asistencial
PES140905KC5	Paso de Esperanza, A.C.	Asistencial
PAE171103I87	PASOS DE AMOR ESPERANZA Y VIDA, A.C.	Asistencial
PVE110511V71	Pasos Verdes, A.C.	Ecológica
PAM900904FR0	Pastoral del Amor, A.C.	Asistencial
PAT970402J87	PATRONATO ACUEDUCTO TEMBLEQUE, A.C.	Cultural
PAS1202103Q0	Patronato Amigos de la Sierra de Arteaga, Coahuila, A.C.	Ecológica
PAT120920294	Patronato Amigos por Ti, A.C.	Asistencial
PAN170823SW9	Patronato Arca de Noé, A.C.	Asistencial
PCH960627EP5	Patronato Casa Hogar Amparo, I.A.P.	Asistencial
PCH900207DWA	Patronato Casa Hogar Elim, A.C.	Asistencial
PCN100513US2	Patronato Club de Niños y Niñas de San Luis, A.C.	Asistencial
PCI950712H50	Patronato Cuajimalpa, I.A.P.	Asistencial
PCE101026GI0	Patronato Cultural Ecológico Animal, A.C.	Ecológica
PCE770330144	Patronato Cultural y Educativo de Reynosa, A.C.	Educativa
PAO001113DG0	Patronato de Amigos de la Orquesta de Baja California, A.C.	Cultural
PAC000504DP6	Patronato de Arte Contemporáneo, A.C.	Cultural
PBM680506356	PATRONATO DE BIENESTAR MORAL Y CULTURAL, A.C.	Asistencial
PFS9612202H6	Patronato de Fomento a la Salud y Bienestar Alvaradeño, A.C.	Asistencial
PCH8409207H2	Patronato de la Costa de Hermosillo, I.A.P.	Asistencial
PES041102SW9	Patronato de la Escuela Superior de Música y Danza de Monterrey, A.C.	Cultural
PUA15110914A	Patronato de la Universidad Autónoma de Yucatán Cultura para Todos, A.C.	Cultural
PME8308081H9	Patronato de los Millones de Escobas, A.C.	Asistencial
PAD940801UQ8	Patronato del Asilo Divina Providencia, I.A.P.	Asistencial
PCE010117JR7	Patronato del Centro Estatal de Cancerología de Colima, I.A.P.	Asistencial

PCH7609271Y4	Patronato del Colegio Hidalgo de Huauchinango, A.C.	Educativa
PFI960305969	Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, A.C. Universidad de Guadalajara.	Cultural
PHC001211HR8	Patronato del H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa de Álvarez, A.C.	Asistencial
PHC1612083Y0	Patronato del Heroico Cuerpo de Bomberos de San José del Cabo, Baja California Sur, A.C.	Asistencial
PHG081016SN2	Patronato del Hospital General de la Región Sur de Tamaulipas, A.C.	Asistencial
PHR100813MN6	Patronato del Hospital Regional Universitario Colima, I.A.P.	Asistencial
PMN0405122V9	Patronato del Museo Nacional de Antropología, A.C.	Cultural
PNC9805151I3	Patronato del Nevado de Colima y Cuencas Adyacentes, A.C.	Ecológica
PDN121031M8A	Patronato Dr. Nicolas San Juan, Toluca, I.A.P.	Asistencial
PFC2212278Y2	Patronato Félix Cuevas, I.A.P.	Asistencial
PFA120420B3A	Patronato Fondo de Arte Contemporáneo, A.C.	Cultural
PJD021121M61	Patronato Jesús de la Divina Misericordia, I. A. P.	Asistencial
PMC090223IY1	Patronato Madre de la Caridad de Quesería, I.A.P.	Asistencial
PNA581020TL4	Patronato Nacional de Alfabetización y Extensión Educativa, A.C.	Asistencial
PAA100317I48	Patronato para la Atención al Adulto Mayor de Huajuapán, A.C.	Asistencial
PPH150622T50	Patronato Philomúsica, A.C.	Cultural
PNN190510927	Patronato por la Niñez de Nuevo Laredo, A.C.	Asistencial
PUY121211AT1	Patronato por un Yucatán sin Adicciones, A.C.	Asistencial
PPC040921IU4	Patronato Pro Construcción de Casa del Migrante Reynosa, A.C.	Asistencial
PEE891130DL2	Patronato Pro Educación Especial al Niño Tecomense, I.A.P.	Asistencial
PPR070119AP7	Patronato Pro Restauración y Conservación Fray Diego de Basalenque, A.C.	Cultural
PPI611205R83	Patronato Pro-Comedor Infantil de Veracruz, A.C.	Asistencial
PPE770627856	Patronato Pro-Educación del Municipio de Ahome, A.C.	Asistencial
PPR000612NLA	Patronato Prosur, A.B.P.	Asistencial
PPQ120306T28	Patronato Psicológico Querétaro, I.A.P.	Asistencial
PRA0405204H1	Patronato Regiomontano de Asistencia Social, A.B.P.	Asistencial
PSA150725H10	Patronato Santafé, I.A.P.	Asistencial
PAO120612C53	Patronato y Sociedad de Amigos de la Orquesta Filarmónica de la UNAM, A.C.	Cultural
PES070919UD0	Paz Es, A.B.P.	Asistencial
PBI120229ID8	Paz y Bien, A.B.P.	Asistencial
PCC091114C95	Paz y Convivencia Ciudadana, A.C.	Asistencial
PDM160511JP3	Pech 2115, A.C.	Asistencial
PCC180914383	PEDACITO DE CIELO EN CONSTRUCCIÓN, A.C.	Asistencial
PPU170606ML6	PEDAZO POR PEDAZO UN MUNDO MEJOR PHILANTHROPIECE, A.C.	Asistencial
PKA1008267Q8	Pelagios Kakunjá, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
PPA980114NS7	Pensamiento, Palabra y Acción en Movimiento, A.C.	Asistencial
PSM140811JK2	Pequeña Semilla México, A.C.	Asistencial
PAA1206265H8	Pequeñas Alitas de Angel, A.C.	Asistencial
PGQ1611223J1	Pequeños Gigantes Que Transforman, A.C.	Asistencial
PAM030607NX5	Pequitas de Amor, A.C.	Asistencial
PME1009303A5	Peraj México, A.C.	Asistencial
PCA1705087W4	Permaterra Campeche, A.C.	Ecológica
PIR181003AE9	Perseverancia Igual a Resultados, A.C.	Asistencial

PNA1501136Z1	Philosophiae Naturalis, A.C.	Cultural
PCO130426HR2	Piensa con el Corazón, A.C.	Asistencial
PFL121110L29	PI-HAHIROT Fronteras de Libertad Centro Comunitario para la Asistencia de la Salud, A.C.	Asistencial
PES150813EF7	PINCELADAS DE ESPERANZA AC	Asistencial
PLA1101187EA	Pink Life Against Breast Cancer, A.C.	Asistencial
PUM120123MXA	Pintando un Mundo de Amor, A.C.	Asistencial
PVA150429PD6	Pintate de Valores, A.C.	Cultural
PGS151112K54	Pintemos Grandes Sonrisas, A.C.	Asistencial
PGT070802V16	Plan Génesis 13, A.C.	Asistencial
PLA130418DVA	Plant-For-The-Planet, A.C.	Ecológica
PCC170524C59	Plataforma Cultural Comunitaria, A.C.	Cultural
PPC130605PK2	Plataforma de Promoción Cultural y Bienestar Unilud, A.C.	Cultural
PID1103311E4	Plataforma Integral de Desarrollo Sustentable Pides, A.C.	Asistencial
PEE130219KP2	Plenitude Engrandeciendo Experiencias, A.C.	Asistencial
PSE140122U84	Plexus: Servir es Vivir, A.C.	Asistencial
PCI070320BK3	Poder Cívico, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
PJE160425MG2	Poder Juvenil Emprendedor, A.C.	Asistencial
PAY171027RJ0	POLO ANGELS YUCATÁN, A.C.	Asistencial
PIC1301111C6	Polo de Inteligencia y Competitividad Empresarial, A.C.	Asistencial
PON0412025S0	Ponguinguola, A.C.	Asistencial
AUL170904AB3	Por Alcanzar un Logro, Paul, A.C.	Asistencial
APR150520MW9	Por Amor a mi Prójimo, A.C.	Asistencial
ACM1609067Y9	Por el Agua de la Ciudad de México, A.C.	Ecológica
BCI0512034Z9	Por el Bien Ciudadano, A.C.	Asistencial
CIE140410IV4	Por el Camino de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, A.C.	Asistencial
DPS150528G63	Por el Desarrollo y Producción Social, A.C.	Asistencial
MQN1408076D8	Por el México Que Nos Vio Nacer, A.C.	Asistencial
CEA130320DK4	Por la Cultura, Ecología y Acción Asistencial, Humanidad Sustentable, A.C.	Asistencial
EDU130116CW4	Por la Educación, I.A.P.	Asistencial
IRR0505178E1	Por la Igualdad y Realidad de Red de Género en México, A.C.	Asistencial
IEI171002FA1	Por la Igualdad, Equidad e Inclusión para un México Mejor, A.C.	Asistencial
UPN091202IV9	Por la Unidad y Progreso de Nuestros Pueblos, A.C.	Asistencial
PLA1103173F1	Por las Playas, A.C.	Ecológica
MCC1212144C2	Por México, Comprometidos y con la Sociedad Civil, A.C.	Asistencial
QVI131108JE7	Por Quien Vivir, A.C.	Asistencial
CCA150217BUA	Por un Mejor Sudcalifornia, A.C.	Asistencial
UMS1307254K9	Por un México sin Diabetes, A.C.	Asistencial
PUN111012RF3	Por un Neza SN Barreras, A.C.	Asistencial
UFG1103044E7	Por una Familia Global, A.C.	Asistencial
UMA060324LA5	Por una Mirada de Amor, I.A.P.	Asistencial
UVD090305AT5	Por una Vida Digna en Totonco, A.C.	Asistencial
PVI111021GX6	Prefiero Vivir, I.A.P.	Asistencial
PLU1509078U0	Premios Luminus, A.C.	Cultural
PSS010808LN7	Preparatoria La Salle-Simón Bolívar, A.C.	Educativa
PCR141101B10	Prevención de Conductas de Riesgo, A.C.	Asistencial
PCE040622K93	Prevención y Control de Emergencia de Pedro Escobedo, A.C.	Asistencial
PSI170703NJ0	Prevenir para ser Independiente, A.C.	Asistencial

PFU090819QP0	Prevenida Fundación, A.C.	Asistencial
PIN160722AE1	Primero la Infancia, A.C.	Asistencial
PVJ100803D5A	Principios de Vida Jalisco, A.C.	Asistencial
PCC5203262G3	Pro Cultura y Capacitación de la Mujer Mexicana, A.C.	Asistencial
PEQ080702T41	Pro Energía que es vida, A.C.	Asistencial
PHS130530QZ6	Pro Homine sin Fronteras, A.C.	Asistencial
PLD1109017W4	Pro Labore Dei, A.C.	Asistencial
PMM131204DG3	Pro mujer México Apoyo, A.C.	Asistencial
PRP1510098M8	Pro Red Participativa, A.C.	Ecológica
PSJ150116PL1	Pro Salud Juvenil, A.C.	Asistencial
PSF791019SN6	Pro Superación Familiar Neolonesa, A.C.	Asistencial
PNC980330L44	Proayuda a Niños con Cáncer, Luz de Vida, A.C.	Asistencial
PRO770817C16	Proayuda, I.A.P.	Asistencial
PNI9303058A6	Procasahogar del Niño, A.C.	Asistencial
PEN150706H77	Procuración y Enlace, A.C.	Asistencial
PSI030401394	Pro-Educa Sinaloa I.A.P.	Asistencial
PIA970508SD5	Proeducación, I.A.P.	Asistencial
PIF170228QB1	Prof. Isidro Flores Velasco, I.A.P.	Asistencial
PLA150921J6A	Profa. Lilia Aguilar Carvallo, A.C.	Asistencial
PJO061011B8A	Pro-Familia de Jornaleros, I.A.P.	Asistencial
PSI160818AD6	Profesionales en Salud Integral Yucatán, A.C.	Asistencial
PMS7911235J3	Profesora Maria Susana Gonzalez de Reyes, A.C.	Educativa
PAU0911198R0	Programa Adopte un Talento, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
PCO930621MR0	Programa Compañeros, A.C.	Asistencial
PMA951026788	Programa Mano Amiga a la Niñez, A.C.	Asistencial
PNC971006D96	Programa Niños de la Calle, A.C.	Asistencial
PSC130529T93	Programa Social, C.C. Border y Discoteca M.M., A.C.	Cultural
PTD9410103I7	PROGRAMA TIZAAC 2033, A.C.	Asistencial
PVI091012M61	Programa Viva, A.C.	Ecológica
PAO150410VD0	Programas de Apoyo y Orientación al Síndrome de Down, A.C.	Asistencial
PDC9910073L3	Programas de Desarrollo Comunitario YMCA Chihuahua, A.C.	Asistencial
PMS960702CF3	Programas de Medicina Social Comunitaria, A.C.	Asistencial
PRO140211588	Progresale, A.C.	Asistencial
PEP151105629	Progreso en Expansión, Promex, A.C.	Cultural
PEM110407QT9	Promesa Educativa para México, A.C.	Asistencial
PFE111116SH9	Promesa Femenina, A.C.	Asistencial
PRO110503GK9	Promesa, I.A.P.	Asistencial
PEL741231QW4	Promoción Educativa Leonesa, A.C.	Educativa
PSI890624MD5	Promoción Social Integral, A.C.	Asistencial
PAC911028GZ6	Promoción y Acción Comunitaria, I.A.P.	Asistencial
PAY801104HA5	Promoción y Ayuda, A.C.	Asistencial
PDT140811FI4	Promoción y Desarrollo del Talento Deportivo, A.C.	Asistencial
PCV110414FA3	Promotora Cultural Vivarte, A.C.	Cultural
PAJ9010228GA	Promotora de Apoyo a la Juventud Institución de Asistencia Privada	Asistencial
PBA1506161G3	Promotora de Bienestar, Alegría y Salud, A.C.	Asistencial
PCI1208137H4	Promotora de Cultura Inédita, A.C.	Cultural
PEC140528SR8	Promotora Educativa y Cultural de Purépero, A.C.	Educativa
PDN850330BJ4	Promotora para el Desarrollo del Niño, A.C.	Educativa
PSC901022K77	Promotora Socio Cultural Leonardo Castellanos, A.C.	Educativa

PSU040514SC1	Promotora Superchicos, A.B.P.	Asistencial
PSV770404BN2	Promotores Sociales Voluntarios, A.C.	Asistencial
PVF910913ST4	PROMOTORES VOLUNTARIOS DE LA FORMACIÓN, I.A.P.	Asistencial
PES170318JL7	Promoviendo Esperanza, A.C.	Asistencial
PME901002A23	Pronatura México, A.C.	Ecológica
PNO050927RUA	Pronatura Noroeste, A.C.	Ecológica
PNP9003312C9	Pronatura Península de Yucatán, A.C.	Ecológica
PVE0812114F0	Pronatura Veracruz, A.C.	Ecológica
PRO120207224	Pro-Oncavi, A.C.	Asistencial
PAD13062689A	Prospera Alternativas de Desarrollo para México, A.C.	Asistencial
PEM041208TN0	Protección al Embarazo, A.C.	Asistencial
PIM160301AX9	Protección Integral para la Mujer y la Niñez, A.C.	Asistencial
PSJ080311K26	Provincia San Jose de S.P.L., A.C.	Educativa
PED621210294	Provisora Educativa, A.C.	Educativa
PPV040518I85	PROVOSAC Promoción Voluntaria para la Salud, A.C.	Asistencial
PAM120813P15	Proyecto Acceso al Mundo, A.C.	Asistencial
PAC981027VD7	PROYECTO AMIGO COLIMA, A.C.	Asistencial
PBE0203266D0	Proyecto Bioregional de Educación Ambiental, A.C.	Ecológica
PCO050225H28	Proyecto Concentrarte, A.C.	Asistencial
PCR0906306L9	Proyecto Crisal, A.C.	Asistencial
PGA0912096B7	Proyecto el Ganso, A.C.	Cultural
PBN091112J69	Proyecto en Beneficio del Niño Mexicano, A.C.	Asistencial
PHA910720Q58	Proyecto Háblame, A.C.	Asistencial
PIN140429190	Proyecto Inclusión, A.C.	Asistencial
PSC140313IZ7	Proyecto Soñando Contigo, A.C.	Asistencial
PWO130815RWA	PROYECTO WOO, A.C.	Asistencial
PHU180117TQ5	Proyectos Humanitarios Útiles para la Sociedad, A.C.	Asistencial
PMT110520F63	Proyectos Misión Tamaulipaz, A.C.	Cultural
PPG130904FJ5	PROYECTOS PRODUCTIVOS GENESIS, A.C.	Asistencial
PVP030827SG5	Prueba para la Vida Preventive Oncology International México, A.C.	Asistencial
PSC0409157I8	Puente a la Salud Comunitaria, A.C.	Asistencial
PTC000616TR9	Puente de las Tres Culturas, A.C.	Cultural
PAB0409304Q8	Puerta Abierta, I.A.P.	Asistencial
PSO0810318P1	Puerta del Sol, I.A.P.	Asistencial
PVN060210HD1	Puerto Vallarta Navy League, A.C.	Asistencial
PEK121109V62	Punto de Encuentro Krma, A.C.	Asistencial
PME8810146R6	PVO México, A.C.	Asistencial
QAR1209056U1	Quadro Arte, A.C.	Cultural
QMA1212203Q1	Queremos Mexicanos Activos, A.C.	Asistencial
QAU1110121J6	Quiero Aprender por una Vida Digna, A.C.	Asistencial
QFU171221229	QUINTA DEL FRIJOL UN ABUELITO FELIZ, A.C.	Asistencial
RAI101229JQ6	Radio Abiera para la Inclusión Social, A.C.	Asistencial
RAF120801LM4	RAFAH, A.C.	Asistencial
REC0910288D3	Raíces y Esencias Culturales de Pátzcuaro, A.C.	Cultural
RAM050610LQ8	Rainforest Alliance México - Alianza para Bosques, A.C.	Ecológica
RRE6406086N2	Rancho del Rey, A.C.	Asistencial
RAH920721R75	Rancho los Amigos Hogar de Niños, A.C.	Asistencial
RSB1611242R4	Rayos de Sol para el Bienestar Social, A.C.	Asistencial
RVI081008TS6	Razón por la Vida, A.C.	Asistencial
RCO091208CC4	Razón y Corazón, I.A.P.	Asistencial

RAL131121R73	Realidades y Alegría, A.C.	Asistencial
RID070612J53	Realizando Ideas, A.C.	Cultural
RPS120710785	Reanudar Profesionales y Servicios en Salud Mental, A.C.	Asistencial
RIE090811SG5	Recepción Integración y Expresión, A.C.	Asistencial
REC140204SB7	Reciclado Educativo y Concientización Ecológica, A.C.	Ecológica
RFB1401142Y7	Recinto de la Fama del Béisbol Mexicano, A.C.	Museos Privados con Acceso al Público en General
RES170803F18	Reconexión Esencial, A.C.	Asistencial
RVI041209315	Reconstruyendo la Vida, A.C.	Asistencial
RMU130812ICA	Reconstruyendo Muros, A.C.	Asistencial
RTX171207KY9	Recreando T, A.C.	Asistencial
RAU080619RU5	Red Autismo, A.C.	Asistencial
RBC110110BW3	Red Binacional de Corazones, A.C.	Asistencial
RCO140206JE3	Red Chiapaneca de Organizaciones y Empresas Sociales San Agustín, A.C.	Asistencial
RCC160118652	Red Comunitaria por la Ciudadanía, A.C.	Asistencial
RBO140519D46	Red de Bondad, A.C.	Asistencial
RCP110708AW1	Red de Cohesión y Participación Social 1,2,3 por Mi y por Mi Comunidad, A.C.	Asistencial
RCC130429NR1	Red de Cultura para Crecer, A.C.	Cultural
REC1512099S7	Red de Educación en Convivencia y Prevención de la Violencia, A.C.	Asistencial
REL110311AY6	Red de Escuelas por la Educación y la Conciencia Ambiental, A.C.	Ecológica
RII180718JZ9	Red de Investigación Innovación Desarrollo y Estadística, A.C.	Asistencial
RIE120511GF1	Red de Investigadores en Educación de la Frontera, A.C.	Educativa
RME170908JE6	RED DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE COLON AC	Asistencial
RMO110202PR0	Red de Mujeres Organizadas en Sonora Rmos, A.C.	Asistencial
RPM121221MJ0	Red del Pacto Mundial de y en México, A.C.	Asistencial
RIG081213EC1	Red Internacional de Grupos Organizados Mixtecos, A.C.	Asistencial
RIF1509072H6	Red Internacional Famecom, A.C.	Desarrollo Social
RMA080131AQA	Red Municipal Ayuda a Mujeres Contra el Cáncer Matamoros, A.C.	Asistencial
RUM1211087Y1	Red por un México Incluyente en Desarrollo Social, A.C.	Asistencial
RSA121121JLA	Red Sanfilippo, A.C	Asistencial
RSG160406AL1	Red Sierra de Guerrero, A.C.	Asistencial
RSB160114JI7	Red Social para el Bienestar Común, A.C.	Cultural
RSU081223MD7	Red Social Up, A.C.	Asistencial
RED160224BV5	REDCREO, A.C.	Asistencial
RRE1106032S3	Refleacciona con Responsabilidad, A.C.	Desarrollo Social
RCI1005218Q5	Reflexión Ciudadana, A.C.	Asistencial
RME020521MV8	Reforestamos México, A.C.	Ecológica
RUN130401KR8	Reforestemos Unidos, A.C.	Ecológica
PCV060525DM5	Refugio 121 Casa Hogar, A.C.	Asistencial
RPA100930I82	Refugio de Papigochi, A.C.	Asistencial
RCM050713695	REFUGIO DEL CORAZON DE MARIA I.A.P.	Asistencial
RHP051206J12	Refugio del Hijo Prodigio, A.C.	Asistencial
RMG160406PUA	Refugio para Mascotas Good Boy, A.C.	Asistencial
RJO640619VEA	Regional de Jonotla, A.C.	Educativa
RPS130731JI4	Rehabilitación Psicosocial, A.B.P.	Asistencial
RFI090323LD1	Reina Fiel, A.C.	Asistencial
ROC090923BH3	Remar Occidente, A.C.	Asistencial

RAR121008DV1	Renovare ARS, A.C.	Asistencial
RFA1108103B5	RESCATAME POR FAVOR, A.C.	Asistencial
RMU100712MU1	Rescatando Mujeres, A.C.	Asistencial
RTA110711MT0	Rescatando Talentos, A.C.	Asistencial
RTO101020SY4	Rescatando Tesoros de la Oscuridad, A.C.	Asistencial
RUQ980312DE1	Rescate 1 de Querétaro, I.A.P.	Asistencial
RES1105233G4	Rescate 1910, A.C.	Asistencial
RXC1310255G2	Rescate 4x4 Chihuahua, A.C.	Asistencial
RAC0508108E7	Rescate de la Antigua Christ Church, A.C.	Cultural
REO100408CF1	Reserva Ecológica la Otra Opción, A.C.	Ecológica
RPD130801AG6	Residencia para Personas con Discapacidad San Charbel, A.C.	Asistencial
RRF971003GQ2	Residencia Rosa Fernández Veraud, I.A.P.	Asistencial
RTS110411RV4	Resignifica en Todos Sentidos, A.C.	Asistencial
RVI060721RE8	Resplandor de Vida, A.C.	Asistencial
RCO041022AZ6	Responsabilidad Compartida de Oriente, A.C.	Cultural
RSP080703JM2	Restauración, Salud y Prosperidad, A.C.	Asistencial
RCO150716U82	Restauramos El Colorado, A.C.	Ecológica
RJM8801153LA	Reto a la Juventud México, I.A.P.	Asistencial
REC120307F54	Reto Ecológico, A.C.	Ecológica
RES070912SQA	Retorno a la Esperanza, A.C.	Asistencial
RVC150625RY4	Ríos de Vida Cintla, A.C.	Asistencial
RTA151124953	RIOS TARANGO, A.C.	Ecológica
RAA120824589	Rizos de Amor y Alegría, A.C.	Asistencial
RTA170516CF4	Roavi Tenango del Aire, A.C.	Asistencial
RPM130523450	Rodando Producciones México, A.C.	Cultural
RPO150902D63	Roja Popular, A.C.	Asistencial
RCA1212067KA	Root Capital, A.C.	Asistencial
RPA080425S78	Rostro del Padre, A.C.	Asistencial
RIR170215E53	Rostros de la Insuficiencia Renal, A.C.	Asistencial
RSA170308S70	Rubik Social. Armando un Futuro Mejor, A.C.	Cultural
RHI010907657	Ruedas para la Humanidad, I.B.P.	Asistencial
SPA180918NK8	S.O.S. Paisano, A.C.	Asistencial
SCR171214BG8	Saber para Crecer, I.A.P.	Asistencial
SVI0402242C2	SABER PARA LA VIDA, A.C.	Asistencial
SQS080604954	Saber que Sigue A.C.	Asistencial
PIT14070967A	Sabhee Kee Sabha, A.C.	Asistencial
SUM170614IQ8	Salmerón por un México Diferente, A.C.	Asistencial
SDH131010GP0	Salud Digestiva y Hepática Fundación René Male, A.C.	Asistencial
SDT031013132	Salud Digna para Todos, I.A.P.	Asistencial
SFR040928KU5	Salud Fraternal, I.A.P.	Asistencial
SMI100115139	Salud Mental para Indigentes, A.C.	Asistencial
SRI110906LN8	Salud Renal Integral Camilo de Lellis, Sari, A.C.	Asistencial
SBC030620QU4	Salud y Bienestar Comunitario, A.C.	Asistencial
SDC970801TTA	Salud y Desarrollo Comunitario de Cd. Juárez, A.C.	Asistencial
SVD170628HZ7	Salud y Vida Digna para Grupos Vulnerables, A.C.	Asistencial
SAE090720228	Salud, Arte y Educación, A.C.	Asistencial
SAU100426RZ2	Salva a una Mujer, A.C.	Asistencial
SAN1806181A4	Salvando Ángeles, A.C.	Asistencial
SUG181214C22	SALVANDO UNA GENERACION, A.C.	Asistencial
SVL140314488	Salvando Vidas Land, A.C.	Asistencial

SRN120702QI3	Salvar Reservas Naturales Sarena, A.C.	Asistencial
SAL111107RQ8	Salvati, A.C.	Asistencial
SFA1401254EA	San Francisco de Asís en Delicias, A.C.	Asistencial
SAL1407022U1	Sanando Alas, I.A.P.	Asistencial
SCO180322S44	Sanando Corazones, I.A.P.	Asistencial
STA060227HY7	Santa Teresa de Ávila Somos Familia, A.C.	Asistencial
SFA1506123K2	Santo Francisco Aranda, I.A.P.	Asistencial
SHG670508FN2	Santuario Hogar Guadalupano, A.C.	Asistencial
SAR051207NP3	Sarahuaro, A.C.	Asistencial
SAR101119Q95	SARICA, A.C.	Asistencial
SCM100222KC5	Save the Children México, A.C.	Asistencial
SCS100216EBA	Save the Children Sinaloa, I.A.P.	Asistencial
SCI130426FI7	Schoenstatt Chihuahua, A.C.	Asistencial
SIN010731AD4	Schola Inmaculata, A.C.	Educativa
SES130418QM4	Sea Educación y Servicio, A.C.	Asistencial
SEA160509U42	SEA&REEF, A.C.	Ecológica
SHE151112761	Seamos Héroe, A.C.	Asistencial
SCS640513DQ8	Secundaria Colegio Simón Bolívar, A.C.	Educativa
SFR970401KS5	Secundaria Los Fresnos, A.C.	Educativa
SPP121203V96	Secundaria Particular Plancarte, A.C.	Asistencial
SVS8609108J4	Secundaria Vespertina Simón Bolívar, A.C.	Educativa
SCA140328SJ0	Segundo Chance, A. C.	Asistencial
SLB090925DP2	Selva y Laguna Bacalar, A.C.	Ecológica
SMG121203HS1	Sembrador Media GDL, A.C.	Asistencial
SAM981223SW9	Sembradores de Amor, I.A.P.	Asistencial
SFE160506ANA	Sembradores de Fe, A.C.	Asistencial
SPE110826UT0	Sembradores de Paz y Esperanza, A.C.	Asistencial
SBF130705934	Sembrando Bienestar para el Futuro, A.C.	Asistencial
SAF070921PY9	Semillas de Amor, Fundación para Niños Prematuros, A.C.	Asistencial
SFU1202219M4	Semillas de Fuego, A.C.	Asistencial
SVI050215IL6	Sendas de Victoria, A.C.	Asistencial
SEN990224M98	Sendas, A.C.	Ecológica
SDV101220G83	Sendero de Vida Namac, A.C.	Asistencial
SEN9908302Y2	Senderos, I.A.P.	Asistencial
SAR041210N68	Sentidos Artísticos, A.C.	Asistencial
SHS1610129D5	Ser Humano sin Fronteras, A.C.	Asistencial
SHU920825NA5	Ser Humano, A.C.	Asistencial
SER961205UEA	Serfam, A.C.	Educativa
SCU101130G59	Serpentina Cultural, A.C.	Cultural
SHO150728Q13	Serpiente de Hojas, A.C.	Ecológica
SMU960401DX5	Servi Museos, A.C.	Museos Privados con Acceso al Público en General
SDR140217276	Servicio de Desarrollo Rural, Todos en Acción, A.C.	Asistencial
SSC0612024V0	Servicio Social Comunitario Casa Samuel, A.C.	Asistencial
SVR170602PX0	Servicio Veterinario y Rescate Tivu, A.C.	Ecológica
SES060123EM8	Servicio, Educación, Sexualidad y Salud SEEDSSA, A.C.	Asistencial
SJU981209NRA	Servicios a la Juventud, A.C.	Asistencial
SAC140203KK8	Servicios Ambientales de la Cuenca de la Laguna de Bustillos, A.C.	Ecológica
SAI961010D26	Servicios de Apoyo Intercultural, A.C.	Asistencial
SBS0504117U1	Servicios de Bienestar en Salud (Ser Bien), I.A.P.	Asistencial

SEB9511232BA	Servicios Educativos del Bajío, A.C.	Asistencial
SER131206PW2	Servicios Educativos para la Recreación, Cultura y Arte SERCA, A.C.	Asistencial
SIM091106NW5	Servicios Integrales Menonitas A.C.	Asistencial
SMI070420J77	Servicios Médicos Integrales Divino Niño, A.C.	Asistencial
SDS890421T57	Servicios para el Desarrollo Social, A.C.	Asistencial
SSM030204VA4	Servicios Sociales Menonitas, A.C.	Asistencial
SSE1003198UA	Sexo Seguro, A.C.	Asistencial
SSC150616HI5	Shalom Shalom Casa de Rehabilitación para la Codependencia, A.C.	Asistencial
SHO050914AF0	Shottama, A.C.	Asistencial
SSO020225VC8	Shriners de Sonora, I.A.P.	Asistencial
SES070503DH8	Shriners del Estado de Sinaloa, I.A.P.	Asistencial
SQP170811FI6	Si Queres Podemos Avancemos, A.C.	Asistencial
SSU130220N29	Si, Siempre Unidos Sumando Voluntades, A.C.	Asistencial
SCC131024FT2	Siembra Cultura y Cosecha Rock, A.C.	Cultural
SME050509RS4	SIFE México, A.C.	Asistencial
AST001117L88	Sihuame Tlayecanque, A.C.	Cultural
SSI130325FK2	SIMA Sistema Integral México Adelante, A.C.	Asistencial
SMA0708142Y3	Sime Ayudas Tadeo, A.C.	Asistencial
SBS140618J91	Sin Barreras por la Salud, A.C.	Asistencial
SCI190218633	Sin Cicatrices, A.C.	Asistencial
SFE141120MS9	Sin Fronteras, Educación que Transforma, A.C.	Asistencial
SFI9601302Y8	Sin Fronteras, I. A. P.	Asistencial
SRN0404167U5	Sin Recibir Nada a Cambio, A.C.	Asistencial
SSN181108CAA	Sin Salud No Hay Nada, A.C.	Asistencial
SVI0605129Y2	Sin Violencia, A.C.	Asistencial
SII040311NX5	Sinergia de Integración Infantil, A.C.	Asistencial
SIS150212TK8	Sisac Sociedad Internacional de Salud, A.C.	Asistencial
SEV180612QV3	Sistema de Energía para Vehículos con Emisiones Neutras, A.C.	Ecológica
SRV130629SU6	Smartfish Rescate de Valor, A.C.	Ecológica
SAW180913MI3	SMILE AROUND THE WORLD, A.C.	Asistencial
SMM151031DJ9	Smith Magenis México, A.C.	Asistencial
SOC1205159U4	Socialtic, A.C.	Asistencial
ADE0808298G2	Sociedad Amigos de Delfos, A.C.	Cultural
AOS1107022V6	Sociedad Amigos de la Ossa, A.C.	Cultural
ASI990511DHA	Sociedad Artística Sinaloense, A.C.	Cultural
APA050316CT7	Sociedad Asistencial Panamericana, A.C.	Asistencial
BZS960823JA9	Sociedad Botánica y Zoológica de Sinaloa, I.A.P.	Obras o Servicios Públicos
VAL070602PT7	Sociedad con Valores, I.A.P.	Asistencial
AMA920325M44	Sociedad de Amigos del Museo de Arte de Sinaloa, A.C.	Cultural
APC110120I65	Sociedad de Artistas Plásticos Coyoacán, A.C.	Cultural
APA050316SN3	Sociedad de Asistencia Panamericana, I.A.P.	Asistencial
SBE5403305Z0	Sociedad de Beneficencia Española, A.C.	Asistencial
BES420901CY3	Sociedad de Beneficencia Española, I.A.P.	Asistencial
ENA9209115B0	Sociedad Ecológica de Nayarit, A.C.	Ecológica
EAM9301192Z1	Sociedad Educativa de las Américas, S.C.	Educativa
MSA190208F24	SOCIEDAD EN MOVIMIENTO Y SABER, A.C.	Cultural
INC130412DF1	Sociedad Incorporada, A.C.	Asistencial
IVA960226GE8	Sociedad Internacional de Valores de Arte Mexicano, A.C.	Cultural

MPD901211UR0	Sociedad Mexicana Pro Derechos de la Mujer, A.C.	Asistencial
SMO6908206P9	Sociedad Mutualista Ortodoxa, A.C.	Asistencial
SPE911010DH1	Sociedad para el Estudio de los Recursos Bióticos de Oaxaca, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
PBA1802095U9	Sociedad Promotora del Bosque de Arte Escénico, Musical y Cinematográfico, A.C.	Cultural
SOF1402174NA	Sofadis, A.C.	Asistencial
SVB171113T17	Soles de Villa Bonita, A.C.	Asistencial
SIM181004TG9	SOLO IMAGINA, A.C.	Cultural
SAB170126168	Solo por Ayudar con Banda La Grande de Mazatlán, A.C.	Asistencial
SAH180907HS2	SÓLO POR AYUDAR HOSPITAL GENERAL TECOMÁN, I.A.P.	Asistencial
SAY851122PJ3	Sólo por Ayudar, A.C.	Asistencial
SCE090715PU6	Soluciones Ciudadanas para la Equidad y el Desarrollo, A.C.	Asistencial
SIX1302189E3	Somos Iguales X Una Nueva Oportunidad, A.C.	Asistencial
SUC090402NM0	Somos un Cuerpo, A.C.	Asistencial
SVA130718HLA	Somos Valle, A.C.	Ecológica
SAD1508056N4	Sonora Adelante, A.C.	Asistencial
SCI050630ER1	Sonora Ciudadana, A.C.	Asistencial
SIM110812KK5	Sonoran Institute Mexico, A.C.	Ecológica
SON110409AA2	Sonrie, I.A.P.	Asistencial
SAM111210HE8	Sonrisas de Amor, A.C.	Asistencial
SCO110708GH2	Sonrisas de Corazón, I.A.P.	Asistencial
SIN170911GG9	SONRISAS INESPERADAS, A.C.	Asistencial
SGC1604139F7	Sophia-Cultura, Arte y Sabiduría, A.C.	Cultural
SVI140312TQ7	Soplando Vida, I.A.P.	Asistencial
SOS1609239U1	Sostelar, A.C.	Asistencial
SAL140306GI4	SR30 Arte y Literatura, A.C.	Cultural
SWI1403042MA	Stronger Wings, A.C.	Asistencial
SVI691031811	Suárez Villarreal, A.C.	Educativa
SCC120712G36	Sudcalifornia contra el Cáncer Infantil, A.C.	Asistencial
SMS150225J7	Suena México Suena, A.C.	Asistencial
SES051129CZ5	Sueños y Esperanzas, A.C.	Asistencial
SAS130520NTA	SULAM EL ASCENSO, A.C.	Asistencial
SUN07111068F4	Suma, Sociedad Unida, I.A.P.	Asistencial
SEJ091217GY4	Sumando Esfuerzos por Juárez, A.C.	Asistencial
SQM171123685	Sumando por los que Menos Tienen, A.C.	Asistencial
SCU111213716	Sumando y Cumpliendo, A.C.	Asistencial
SCC141006V48	Súmate Contra el Cáncer, A.C.	Asistencial
SCO150626EJ9	Superación Constante, A.C.	Asistencial
SER160520DM9	Superación Excelencia Resultados, A.C.	Asistencial
SAV180703BRA	Superhéroes de Amor y Vida, A.C.	Asistencial
SSD160630C32	Sureste Social Demócrata, A.C.	Asistencial
SOR150206KS8	Sustentabilidad Oromen, A.C.	Ecológica
SUI140414HR8	Sustentabilidad Urbana Ideas que Transforman, A.C.	Asistencial
PNC970625E83	Sustento y Educación Integral, A.B.P.	Asistencial
THE900219376	Tabasqueña de Hemofilia, A.C.	Asistencial
TMI0701227C9	Taki Mundo Instituto de Educación Especial, A.C.	Asistencial
TCT130704HU8	Talento Científico y Tecnológico de México, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
TTA1706068N8	TALI TAKUMI, A.C.	Asistencial
TED940303EF2	Taller de Expresión y Desarrollo Integral, A.C.	Asistencial

TFL100215QU3	TALLER FLORA, A.C.	Cultural
TMA120316CN5	Taller M. Arte Contemporaneo, A.C.	Cultural
TPD990630UAA	Talleres Productivos para Discapacitados Tecámac, I.A.P.	Asistencial
EEB1101311S7	Tamaulipecos a Favor de la Educación, A.C.	Asistencial
TNF111005BU3	Tamiz Neonatal y Fenilcetonuria, A.C.	Asistencial
TPC160309ST2	Tanatología y Psicología Colima, I.A.P.	Asistencial
TAN020701SXA	Tanima, A.C.	Asistencial
TFC020225QL2	Tarasca Fundación Cultural, A.C.	Cultural
TAV110816BMA	Te Apoyamos Vecinos, A.C.	Asistencial
TCA110414UV6	Teach 4 All México, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
TCH041026HF1	Teatro de Ciertos Habitantes, A.C.	Cultural
TEA070521446	Teatrosinparedes, A.C.	Cultural
TAK100513CS8	Tecnología para el Alma Kabbalah, A.C.	Asistencial
TSC140909G12	Tecnologías al Servicio de la Comunidad, A.C.	Asistencial
TCA090220IA2	Tejedoras de Cambios, A.C.	Asistencial
TAL170608GS8	Tejiendo Alianzas, A.C.	Asistencial
TCP1404072BA	Tejiendo Sociedad, Casa de Pan, A.C.	Asistencial
TAR021007QV3	Telón de Arena, A.C.	Cultural
TCP020503EA0	Teoría Crítica y Psicoanálisis, A.C.	Educativa
TRO1506127Z5	Tepoz Rosa, A.C.	Asistencial
TCO0911057Q5	Tequio y Conocimiento, A.C.	Asistencial
TFC150310Q67	Terapia Física y Capacidades, A.C.	Asistencial
TIN130530FU9	TERAPIA INTEGRAL PARA NIÑOS CON AUTISMO, A.C.	Asistencial
TSG140403280	Tercera Sonrisa Guadalajara, A.C.	Asistencial
TMC0906111H7	Testimonio y Valores, A.C.	Asistencial
TVQ1010085K7	Tetoka, Voluntades Que Trascienden, A.C.	Asistencial
TEZ170614D37	Tezonclown, A.C.	Cultural
ABC4107047I0	The American British Cowdray Medical Center, I.A.P.	Asistencial
ASF210719Q13	The American School Foundation, A.C.	Educativa
MSM111111180	The Monarch School Mexico, A.C.	Educativa
OPR1108192N2	THE O PROJECT, A.C.	Asistencial
TBU1406111R2	Tierra Buena, A.B.P.	Asistencial
TVN090105NM5	Tierra Verde Naturaleza y Cultura, A.C.	Ecológica
TIE070509AN9	Tierralegre, A.C.	Asistencial
TIJ010810V27	Tijiohtli, A.C.	Educativa
TIN110715582	Tijuana Innovadora, A.C.	Asistencial
TGA0906115P8	Tlacaele Guerrero Azteca Corazón de Jade, A.C.	Asistencial
TAE0710312N7	Tlaltzin, Atzin, Ehekachipahuatzin, A.C.	Ecológica
TLC131022551	Tlamatini, Por la Cultura Para Todas y Todos, A.C.	Cultural
TML170920SM9	TLANEMANI MUJERES CON LIDERAZGO, A.C.	Asistencial
TLA110527UK7	Tlatzotzonani, A.C.	Cultural
THA920224AP8	Todos Hermanos, A.C.	Asistencial
TJE130107PV9	Todos Juntos por Ellos, A.C.	Asistencial
TJT1012048F4	Todos Juntos por los Trabajadores, A.C.	Asistencial
TKA1505054F7	Todos por Kairos, A.C.	Asistencial
TME101110292	Todos por México, I.A.P.	Asistencial
TUM090428KH5	Todos por una Mejor Sonrisa, A.C.	Asistencial
TSM1003268V0	Todos Somos Mexicali, A.C.	Ecológica
TTU171215714	Todos Tenemos un Ángel, I.A.P.	Asistencial
TPE0901269J8	Toma, Ediciones y Producciones Escénicas y Cinematográficas, A.C.	Cultural

TAP100727645	Tómatelo a Pecho, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
TON120722LP5	Tonantili, A.C.	Asistencial
TUS180215UR7	TRABAJANDO UNIDOS, SOMOS FUERTES, A.C.	Asistencial
TSF100421GP6	Trabajar sin Fronteras, A.C.	Asistencial
THU120313RS0	TRABAJEMOS HOY PARA UN FUTURO MEJOR, A.C.	Asistencial
PTI100528IW3	Tradiciones, Arte y Cultura Pichardo, A. C.	Cultural
TST130221EU5	Transformación Social Traso, A.C.	Asistencial
TAE051013DM5	Transformación, Arte y Educación, A.C.	Cultural
TTS090224N26	Transformando 360 Grados, A.C.	Asistencial
TMJ170407ES6	Transformando a México JMMX, A.C.	Asistencial
TAD150525556	Transformando la Atención a la Diversidad, A.C.	Asistencial
TME990513J64	Transparencia Mexicana, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
TSO110726MY0	TRANSPARENCIA SOSTENIDA, A.C.	Cultural
TBL150309FW0	Trascendiendo BLV, A.C.	Asistencial
TPA070613QZ7	Trazo Proyectos Artísticos y Culturales, A.C.	Cultural
TCM171106U25	TREACHER COLLINS MÉXICO, A.C.	Asistencial
TSC141211QB0	TREE SCHOOL AC	Ecológica
TCO1901165Q0	Triángulo Concept, A.C.	Cultural
TLO171006IG3	Tribu Lobo, A.C.	Cultural
TSS630408MB0	Trinidad Sánchez Santos, A.C.	Educativa
TSP111011H2A	TSERV Soluciones para la Pobreza, A.C.	Asistencial
TAI110315BAA	Tu Ayuda Integra y Apoya a la Recuperación Infantil, A.C.	Asistencial
TMV131121R55	Tu Mejor Vida, A.C.	Asistencial
TMT14102751A	Tu Mujer y Tus Sueños, A.C.	Asistencial
TDC190308RV3	Tulku Dawa Charity Foundation, A.C.	Cultural
TMM121203QL3	Tus Manos, Mis Pasos, A.C.	Asistencial
TWP141009SK8	TWPF, A.C.	Desarrollo Social
UNK161031U97	U NEEK'1 KUXTAL, A.C.	Asistencial
UJJ170828H72	Uarhiiti Júkskani Jorhengua, A.C.	Asistencial
IIF551116TH2	UIC Universidad Intercontinental, A.C.	Educativa
UCC110425524	Umbral Construyendo Comunidad, A.C.	Cultural
UAT9710276V2	Un Amor tan Grande a los Niños, I.A.P.	Asistencial
UAT1706078K7	Un Ángel en Tu Vida, A.C.	Asistencial
UBG111017M91	Un Buen Grupo de Amigos, A.C.	Asistencial
UCT1208022J9	Un Corazón Para Ti, A.C.	Asistencial
UHC190125IP3	Un Hogar con Corazón, A.C.	Asistencial
PIN991006NA1	Un Kilo de Ayuda, A.C.	Asistencial
ULN140929LP3	Un Legado a las Naciones, A.C.	Asistencial
UMC131209P72	Un Mejor Cambio para Mujeres y Hombres, A.C.	Asistencial
UMI160528D92	Un Mundo Inteligente para Tí, A.C.	Asistencial
UMU160416372	Un Mundo Unido para Ayudar, A.C.	Asistencial
UNC140526JH8	Un Nuevo Camino para Vivir y Servir, A.C.	Asistencial
UNP1401137B1	Un Nuevo Propósito Para el Hombre. A.C.	Asistencial
UPM141110HH4	Un País por las Mujeres, I. A. P.	Asistencial
UPH9509216E7	Un Paso Hacia la Recuperación, I.A.P.	Asistencial
UPM110912SU3	Un Paso más a la Salud Azuetenses, A.C.	Asistencial
URU130801L84	Un Riñón una Vida, A.C.	Asistencial
URA1806059C0	Un Río de Ayuda, A.C.	Asistencial
USR980609QY6	Un Sueño Realizado, A.C.	Asistencial
UTM0703285V3	Un Techo para mi País México, A.C.	Asistencial

UTM140623BG6	Un Triunfo Más, A.C.	Asistencial
UCH101220EB8	Una Caricia Humana, I.A.P.	Asistencial
UEA1303269P5	Una Enseñanza Con Amor, A.C.	Asistencial
UFM051215JU0	Una Familia por México, A.C.	Asistencial
UIM0709039Z4	Una Ilusión Más, A.C.	Asistencial
UMA8003053Y2	Una Mano Amiga, I.A.P.	Asistencial
UMC1205036Z3	Una Mirada Al Campo y Sus Pueblos Marginados, A.C.	Asistencial
UMM160504E11	Una Mirada por el Mundo, I.A.P.	Asistencial
UOV090317738	Una Oportunidad de Vida Sociedad de Transplantados, A.C.	Asistencial
USM100305EF7	Una Segunda Mirada, A.C.	Asistencial
USD0410276Y7	Una Sonrisa al Dolor, A.C.	Asistencial
USA111020QH9	Unete por la Sangre, A.C.	Asistencial
UNE031128AR8	UNETE, I.A.P.	Asistencial
UES941007JA7	Unidad Educativa, Social y Cultural de Ario de Rosales Michoacán, A.C.	Educativa
UMF070413RI1	Unidad Médica Familiar El Buen Pastor, A.C.	Asistencial
UCO030404DC2	Unidas Contigo, A.C.	Asistencial
UAC160119CU2	Unidos Abriendo Caminos Hacia el Desarrollo Humano y Bienestar Social, A.C.	Asistencial
UES110704JK5	Unidos con Esperanza, A.C.	Asistencial
UCF0412018J2	Unidos Construyendo la Familia, A.C.	Asistencial
UCC1802231E0	UNIDOS CONTRA EL CANCER INFANTIL, A.B.P.	Asistencial
UGU980314L76	Unidos de Guadalajara, A.C.	Asistencial
UDT160405QK0	Unidos Distribuimos y Transformamos, I.A.P.	Asistencial
UPA971216QL4	Unidos en la Prevención de Adicciones, A.C.	Asistencial
UHU161114JN7	Unidos Hoy por un Ecosistema Sustentable, A.C.	Ecológica
UVM130117EI9	Unidos para Ver Mejor, A.C.	Asistencial
UAI120314T28	Unidos por Aitana, A.C.	Asistencial
UAY0703308W4	Unidos por Ayudar, A.C.	Asistencial
UCO180910342	Unidos por Cotija, A.C.	Asistencial
UAC051114UX2	Unidos por el Arte contra el Cáncer Infantil, A.C.	Asistencial
UGR141002NPA	Unidos Por Gratitud, A.C.	Asistencial
UMO0712205W7	Unidos por la Montaña, A.C.	Asistencial
UNS180116UD5	Unidos por la Niñez de Sonora, A.C.	Asistencial
UAB1710317W3	Unidos por los Abuelitos, A.C.	Asistencial
UDD070331M7A	UNIDOS POR LOS DERECHOS DE LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS, A.C.	Asistencial
UUC1603015W0	Unidos por una Causa Ayudar, A.C.	Asistencial
UUV031212V22	Unidos por una Vida Digna, A.C.	Asistencial
UUV141023U57	Unidos por una Vivienda Digna, A.C.	Asistencial
USF020910AH2	Unidos Somos Familia, A.C.	Educativa
USH160512HP6	Unidos Somos Héroes, A.C.	Asistencial
USI050819LE1	Unidos Somos Iguales, A.B.P.	Asistencial
USI111018IV9	Unidos Somos Iguales, D.F., I.A.P.	Asistencial
UAP0110033A8	Unidos... Asociación Pro Trasplante de Médula Ósea, Francisco Casares Cortina, A.C.	Asistencial
UFG181022191	UNIENDO FUERZAS CON EL GÜERO ANDRADE A.C.	Asistencial
UMU080425TK8	Uniendo Manos por una Vida Mejor, A.C.	Asistencial
UET9909097A4	Unión de Empresarios para la Tecnología en la Educación, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
UEC841114GM7	Unión de Esfuerzos para el Campo, A.C.	Asistencial
ULD141009R20	Unión de Limitaciones Diferentes de Tlajomulco de Zuñiga, A. C.	Asistencial

UMI110811AI4	Unión de Mujeres Indígenas y Campesinas del Estado de Chiapas A.C.	Asistencial
UMT101124IQ0	Unión de Mujeres por el Trabajo, A.C.	Asistencial
UMA1611185B3	Union de Musicos, Artistas y Trabajadores del Entretenimiento de Mazatlan, A.C.	Cultural
UFC060511LT5	Unión Femenil CNPR del Estado de Jalisco, A.C.	Asistencial
UND071004P55	Unión Nacional para el Desarrollo Sustentable del Campesino, A.C.	Ecológica
UDS1005255U9	Unión por la Dignidad Social, A.C.	Asistencial
UPV121001LU8	Unión Pro Vida, A.C.	Asistencial
URC0701268G8	UNIÓN REGIONAL CAMPESINA Y POPULAR DE CHIAPAS, A.C.	Asistencial
UJU120403KV5	Unión y Justicia, A.C.	Asistencial
UCO130903JN4	United Corridors, A.C.	Ecológica
UAC9809018L1	Universidad Anáhuac de Cancún, S.C.	Educativa
UAO9909036T8	Universidad Anáhuac de Oaxaca, S.C.	Educativa
UAS8705319I3	Universidad Anáhuac del Sur, S.C.	Educativa
UAL890102U81	Universidad Autónoma de La Laguna, A.C.	Educativa
UCL010209NS8	Universidad Católica Lumen Gentium, A.C.	Educativa
AEP0308128Z3	Universidad de Ciencias y Artes del Potosí A.C.	Educativa
USB730305MK5	Universidad de La Salle Bajío, A.C.	Educativa
UMO8409105C4	Universidad de Morelos, A.C.	Educativa
UMO780601S4A	Universidad de Monterrey.	Educativa
UNA010122J89	Universidad de Navojoa, A.C.	Educativa
UMA870531DG9	Universidad del Mayab, S.C.	Educativa
UNM950525HN2	Universidad del Noreste de México, A.C.	Educativa
UDU041211K71	UNIVERSIDAD DUNAMIS, A.C	Educativa
USC910620LC4	UNIVERSIDAD LA SALLE CANCÚN, A.C	Educativa
USC000108KM7	Universidad La Salle Chihuahua, A.C.	Educativa
USC910624DP6	Universidad La Salle Cuernavaca, A.C.	Educativa
USP9407044F5	Universidad La Salle de Pachuca, A.C.	Educativa
USL740506PR7	Universidad La Salle Laguna, A.C.	Educativa
USM9105249N7	Universidad La Salle Morelia, A.C.	Educativa
USV000630JT1	Universidad La Salle Victoria, A.C.	Educativa
ULA901102DN4	Universidad Latina de América, A.C.	Educativa
ULC020424DP3	Universidad Liceo Cervantino, S.C.	Educativa
ULV0406243J6	Universidad Linda Vista, A.C.	Educativa
ULP920108BT1	Universidad Loyola del Pacífico, A.C.	Educativa
UMM960521R28	Universidad Marista de Mérida, A.C.	Educativa
UMA020308JQ3	Universidad Marista, A.C.	Educativa
UMO500301384	Universidad Motolinía, A.C.	Educativa
URE740701IQ1	Universidad Regiomontana, A.C.	Educativa
UVQ8007162Q5	Universidad Vasco de Quiroga, A.C.	Educativa
USM16042346A	Uno de Siete Migrando, A.C.	Asistencial
UPS1311221Z5	Unpaso-Unión de Productores Sanos y Orgánicos, A.C.	Asistencial
USE850724UC8	USERA, A.C.	Educativa
USA120801UA1	USMC Strategic Alliance, A.C.	Asistencial
UHA111024HF5	Utopía Huixcazhdha, A.C.	Asistencial
VMA160113JP1	Vale, Mujeres en Actividad por el Desarrollo, A.C.	Cultural
VRO900907EL2	Valentín Ruiz Obregón, A.C.	Educativa
VAL040114D63	Vallado, A.C.	Asistencial
VCR0912082B2	Valórate para Crecer, A.C.	Asistencial

VTM990816BZA	Valores para el Tercer Milenio, I.A.P.	Asistencial
VDA021023AM5	Vamos a Dar, A.C.	Asistencial
CMS131013821	Vamos Juntos Alcanzando Bienestar, A.C.	Asistencial
VJT1405206P4	Vamos Juntos, Ten Confianza, A.C.	Asistencial
VCI1506243NA	Vanguardia Cultural Inclusiva para Desalentar la Violencia Comunitaria, A.C.	Asistencial
VOT150209T28	Ve por Otros, A.B.P.	Asistencial
VDS020409AL6	Vecinos Dignos sin Fronteras, A.C.	Asistencial
VOL180302C51	VELLVER OLLIN, A.C.	Cultural
VCO080627FP9	Vemos con el Corazón, I.A.P.	Asistencial
VIM170616IZ1	Ven e Inclúyete por México, A.C.	Asistencial
VIN1805087B3	Venes Indhy, A.C.	Asistencial
VES1210254T9	Ventana de Esperanza, I.A.P.	Asistencial
VCO0211277D3	Ver Contigo, A.C.	Asistencial
VME131028I46	Ver Mejor, I.A.P.	Asistencial
VMA100304926	Veracruz Mujeres Apoyando Mujeres, A.C.	Asistencial
VGU1408197C3	Verónica Gutiérrez, A.C.	Asistencial
VLP180320LV0	Vértice. Laboratorio de Prácticas Artísticas Contemporáneas, A.C.	Cultural
VGX140310BQ8	VG1212, A.B.P.	Asistencial
VED070626T26	Via Educación, A.C.	Asistencial
VAG131030440	Vida Alternativa Guendanabani Gaxhe, A.C.	Asistencial
VDP9506289N0	Vida Digna Potosina, A.C.	Asistencial
VAM030519GQ5	Vida en Abundancia de México, A.C.	Asistencial
VDE100930U36	Vida en Desarrollo, A.C.	Asistencial
VIM111108T14	Vida Integral para la Mujer, A.C.	Asistencial
VMC091012486	Vida Maya, Congresos con Causa, A.C.	Asistencial
VNS081219695	Vida Nueva sin Psoriasis, A.B.P.	Asistencial
VFG960604E57	Vida y Familia de Guadalajara, A.C.	Asistencial
VFJ1106086K1	Vida y Familia Juárez, A.C.	Asistencial
VFM980108LA2	Vida y Familia México, I.A.P.	Asistencial
VFM941121DNA	Vida y Familia Monterrey, A.B.P.	Asistencial
VFM090624G41	Vida y Familia Morelos, A.C.	Asistencial
VFN0205077M9	Vida y Familia Nacional, A.C.	Asistencial
VFQ0608257K9	Vida y Familia Querétaro, A.C.	Asistencial
VFA850426254	Vida y Familia, A.C.	Asistencial
VRE1107083W6	Vida y Remembranza, A.C.	Asistencial
VME170823NL3	Vidadigna Mexicali, A.C.	Asistencial
VQC010712EE4	Vidas que Crecen, A.C.	Educativa
VSV160810E56	Vidas Salvando Vidas, A.C.	Asistencial
VEM981209FB1	Villa Eudes de Monterrey, A.B.P.	Asistencial
VIJ9712018S1	Villa Infantil Jesús y Dolores Martínez, I.A.P.	Asistencial
VST070803A68	Villa Santa Teresa de Calcuta, A.C.	Asistencial
VAS961004GX7	Villas Asistenciales Santa María, A.B.P.	Asistencial
VSO910815SQ1	Vinculación Social, A.C.	Asistencial
VVF130521458	VIS Villaggio For International Solidarity Foundation, I.A.P.	Asistencial
VAM100901PF5	Visión con Amor, I.A.P.	Asistencial
VIA040324TQ3	Visión Integral de Alcance, A.C.	Asistencial
VMM8208023C3	Visión Mundial de México, A.C.	Asistencial
VAC130510CX9	Visión y Alma Comunitaria, A.C.	Asistencial
VTR090202RN8	Vístete para Triunfar, A.C.	Asistencial
VBG1006236B1	Vive Bien Un Compromiso Contigo, A.C.	Asistencial

VCV1603297D0	Vive Cultura Viva, A.C.	Cultural
VEF131011M70	Viviendo con Esperanza para el Futuro, A.C.	Asistencial
VAS070522JF7	Vivir para Amar y Servir, A.C.	Asistencial
VVA151022EH7	Vocación y Vanguardia, A.C.	Asistencial
VNA071023L92	Voces por la Naturaleza, A.C.	Ecológica
VSM171221KC9	Voces y Sonidos Mágicos de Huasca, A.C.	Cultural
VCC150203EJ6	Voluntad Contra el Cáncer Reynosa- Río Bravo, A.C.	Asistencial
VCC930617MM7	Voluntad contra el Cáncer, A.C.	Asistencial
VEM1203309Q8	Voluntades Emprendedoras, A.C.	Asistencial
VES1805115H4	Voluntariado con Estrella, A.C.	Asistencial
VIE020530EZ8	Voluntariado Internacional de Educación Solidaria de México, A.C.	Asistencial
VSI010227BLA	Voluntariado Social de Iztapalapa, A.C.	Asistencial
VVJ971030A50	Voluntarias Vicentinas de Jiménez, A.C.	Asistencial
VVL800503GF9	Voluntarias Vicentinas de Lagos de Moreno, A.C.	Asistencial
VVQ750711BJ4	Voluntarias Vicentinas de Querétaro, A.C.	Asistencial
VVV8510234U8	Voluntarias Vicentinas Vallisoletanas, A.C.	Asistencial
VET010622V67	Voluntarios en Equipo Trabajando por la Superación con Amor, A.C.	Asistencial
VPS030131AC7	Voz Pro Salud Mental Jalisco, A.C.	Asistencial
VSL120831R97	Vuela sin Límites, A.C.	Asistencial
WEA080522582	World Education & Development Fund México, A.C.	Asistencial
XAH171207IK0	Xaha, A.C.	Asistencial
XLV130612VBA	Xalapa por la Vida Digna Animal, A.C.	Ecológica
XTY160226221	Xuul Tumen Yaakunah, A.C.	Asistencial
YRE160720NV4	Ya Respondiste, A.C.	Asistencial
YJO1707259F8	Yad la Joleh, A.C.	Asistencial
YRS120330UA2	Yad Rajamim Shaare Dina, A.C.	Asistencial
YAN0910232J0	Yanavi, A.C.	Asistencial
YUG170823CW0	Yaocihuatl Unidas Generando Progreso, A.C.	Asistencial
YEC071121BY3	Yecolti, A.C.	Asistencial
YPT920929654	Yermo y Parres de Toluca, A.C.	Educativa
YPA6210234MA	Yermo y Parres, A.C.	Educativa
YES051031SP1	Yes-Youth Education Support-México, A.C.	Asistencial
YAU090312DB0	Yireh Apadrina un Abuelito, A.C.	Asistencial
YAV150408MC3	Yo Amo la Vida, A.C.	Asistencial
YSL160503SZ6	Yo Soy Luz Vida Ciencia y Arte, A.C.	Cultural
YOL9512153B2	Yoliguani, A.C.	Asistencial
YOU150305D64	Youkali, A.C.	Asistencial
YMF140508H13	Young Men For Gender Equality, A.C.	Asistencial
YIM1312204D0	Youthbuild International México, A.C.	Asistencial
YCA151008C32	Yoyontzin Cultura y Arte, A.C.	Cultural
YUC131204TU2	Yucakaan. Org, A.C.	Asistencial
YMA081007132	Yucan Make a Difference, A.C.	Asistencial
YSI151215TXA	YUCATAN SILVESTRE AC	Ecológica
YSO160429JN5	Yucatecos Solidarios, A.C.	Asistencial
ZAI150420974	ZAPATOS AL AIRE, A.C.	Asistencial
ZMO031209S45	Zihuame Mochilla, A.C.	Asistencial

3. Autorizaciones vigentes en 2019.**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 79, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
FSE110323T5A	"FUNDACIÓN PARA LA SUPERACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL", A.C.
ABU181203IH8	ABUELITOS, A.B.P.
AMP6908148K2	Academia Mexicana de Pediatría, A.C.
ASE170801HC2	Aditi y Servidores, A.C.
AAC181128Q72	Agencia Acción XXI, A.C.
ASD150216U50	Agencia de Servicios de Desarrollo y Gestión Empresariales Perseg, A.C.
ACE180327GI3	Agenda Cero, A.C.
AGP050721JS6	Agrupación George Papanicolaou de Huatabampo, I.A.P.
ACH931207FM0	Albergue Casa Hogar de Chihuahua, A.C.
AZA010612G91	Amanc Zacatecas, A.C.
ACM151002J98	Ana Cid Marín, A.C.
AUC1809073X4	Angeles Unidos de Chihuahua, A.C.
ACC990813510	APAC Colima Centro Integral de Rehabilitación, I.A.P.
AAA120808M83	Apapache a Apoyo para Padres con Hijos en Espectro Autista, A.C.
ASO150220FQ2	Apóstoles de la Sonrisa, A.C.
ARE160922N4A	ARECROSKI, A.C.
ADS150514RU7	Asesores de Desarrollo Social Comunitario, A.C.
AAD171205451	Asilo de Ancianos Desamparados Ciudad Juárez, A.C.
AAE180629LV0	Asociación Ancla, Experiencia Juvenil, I.A.P.
ACP180615C11	Asociación Casa de Pan, I.A.P.
ACE190131QX5	ASOCIACION CHIHUAHUENSE DE ENFERMEDADES RARAS, A.C.
ACP180814U47	Asociación Chihuahuense de Parálisis Cerebral y Transtornos Neuromotores, A.C.
ACE180206HJ7	ASOCIACION DE CONSULTORES, ESTRATEGAS E INVESTIGADORES POLITICOS, A.C.
AGI1708235A6	Asociacion de Género, Igualdad, Equidad con Sustentabilidad, A.C.
AEV181107S51	Asociación Entrenamiento de Vida, I.A.P.
AHP021202CN4	Asociación Hidalguense para la Protección de los Animales, A.C.
AMA081114AD3	ASOCIACIÓN MEXICANA DE AYUDA A NIÑOS CON CÁNCER DEL ESTADO DE MÉXICO, AMANC, I.A.P.
AME151215DI4	ASOCIACION MEXICANA DE ESTUDIANTES PROFESORES Y PROFESIONALES DE LA NATUROPATIA INTEGRATIVA Y TERAPEUTICA JORGE MARTINEZ RUIZ AMEPNATURA, A.C.
ANA020128NY9	Asociación Nacional de Alcohólicos Adictos en Recuperación, A.C.
APP181016AU5	Asociación Pocas Pulgas, I.A.P.
ATM1707051Z0	Asociación Toma Mi Mano, I.A.P.
ASP1704185J5	ASPINSA, A.C.
AAG150226BX0	Autismo Aguascalientes, A.C.
ADV180712C98	Ayuda a Dar Vida a Las Hijas de la Virgen María, A.C.
AAD1903276L7	Ayuda para el Desarrollo Humano Integral, I.A.P.
BEM150924LH8	Baja Emprende, A.C.
BSA180727EL7	Bajo las Sombras de sus Alas, A.C.
BAL161109UV3	Banco de Alimentos de los Llanos, A.C.
BAR171116R56	Banco de Alimentos, Ropa y Enseres Domésticos Unidad y Trabajo, A.C.
BTA160616Q24	Banco de Tapitas, A.C.
BBO1009037N7	Bill y Bob, A.C.
BLC190514HE2	BORDER LINE CRISIS CENTER, A.C.
BAM100205H93	Brazos de Amistad, A.C.
BUS1603141S7	Businesskids, A.C.
BUS160203V92	Busuleba, A.C.

CGA161013QZ9	CAD GUILLERMO ARTURO SANDOVAL GARCIA, A.C.
CAF180713IT2	CAFOE, A.C.
CPO170316MI0	Caminos Posibles, I.A.P.
CSP001207NQ1	Cáritas de San Pedro, A.C.
CDP170901RT3	CARITAS DIÓCESIS PAPANTLA, A.C.
CTL1602221L1	CARITAS TLAXCALA, A.C.
CAC900814RW0	Casa Amor de Cuauhtémoc, A.C.
CAM160924TR5	Casa de Asistencia Manos Benditas, A.C.
CAA0303281M2	Casa de Autoayuda para Alcohólicos y Adictos, A.C.
CNA101125179	CASA DE LOS NIÑOS DE AMOR, A.C.
CPO7407278Y0	Casa de los Pobres, A.C.
CSM110805S65	CASA DE SALUD MENTAL DINA BELANGUER A.C.
CHC9511049J8	Casa Hogar Cesarita Esparza, A.C.
CHJ1805223R0	Casa Hogar para Jóvenes Vulnerables José Ruiz Martínez, A.C.
CLI181029UD6	Casa Lifsa, A.C.
CMA190416I35	Casa Marietta, A.C.
CAM1309232K1	Casa para Adultos Mayores Serenidad, A.C.
CPI160930QD7	Casa para la Promoción Integral de Adultos Mayores, A.C.
CSO180531L4A	CASA SOL, I.A.P.
CNA130313A45	CATITA NAVA, A.C.
CCA171010RD1	Caybat Centro de Atención y Buenas Acciones, A.C.
CCD1501199Z7	Centro Comunitario de Desarrollo Infantil Chimalhuacán, A.C.
CCI1210306BA	CENTRO COMUNITARIO INICIATIVA MIXTECA, A.C.
CCS141022K8A	Centro Comunitario San Juan Pablo II de Chiapas, A.C.
CAI150626PI7	Centro de Adicciones Irapuato, A.C.
CAD170223EM6	Centro de Apoyo a la Discapacidad, A.C.
CAN030827AJ1	CENTRO DE APOYO A NIÑOS CON CÁNCER, A.C.
CCD131010T87	Centro de Capacitación y Defensa de los Derechos Humanos e Indígenas, A.C.
CCO050601IL5	Centro de Compartimiento, A.C.
CDH171004AHA	Centro de Desarrollo Humano D.I. Zazil, A.C.
CIC160805RT9	Centro de Investigación en Comunicación Comunitaria, A.C.
CID030317T63	Centro de Investigación y Documentación para la Infancia Callejera, A.C.
COT111018CNA	CENTRO DE ORIENTACION TEMPRANA INTEGRAL INFANTIL, A.C.
CRD1711145I8	Centro de Rehabilitación Dame la Mano, A.C.
CRH150708GL4	Centro de Rehabilitación Hacienda Santa María, A.C.
CRR141010786	Centro de Renovación y Restauración Yeshua con Nosotros, A.C.
CSH1709111R8	Centro de Sanación Holística Integral Riaby, A.C.
CTI1508039A7	CENTRO DE TRATAMIENTO INTEGRAL PARA LOS COMPORTAMIENTOS DESTRUCTIVOS, A.C.
CIC941011TL6	CENTRO INFANTIL CUAUTLAMINGO, A.C.
CIF180831FG9	Centro Infantil Frida Kahlo, I.A.P.
CJD130826BZ4	CENTRO JUVENIL PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL, A.C.
CMB171109MD5	CENTRO MÉDICO EL BUEN ÓLEO, A.C.
CMA181220L52	Centro Mexicano Alzheimer, A.C.
COL140930J42	Centro Ocupacional Logros, A.C.
COP0704239P1	CENTRO ONCOLOGICO PEDIATRICO DE BC, A.C.
CDA071204DF6	Centro para el Desarrollo del Autoempleo, A.C.
CDI940104545	Centro para el Desarrollo Integral de la Mujer, A.C.
CIQ160909JZ6	CHOLQ IJ QUICHE FORTALEZA HUMANA, A.C.
CCI181023PM5	CIMAA Centro de Integración Mixto para Adictos y Alcohólicos, A.C.
CVC170616PE9	CLÍNICA DE LA VISTA DEL CLUB DE LEONES DE GÓMEZ PALACIO, A.C.

CAM081202AA4	Clinica del Alma Misericordia, A.C.
CRO0606122T7	Club Rotario Oaxaca, A.C.
CRP1611175U2	CLUB ROTARIO PASEO DE LA REFORMA CIUDAD DE MÉXICO, A.C.
CRX061207HT6	CLUB ROTARIO XALAPA MANANTIALES, A.C.
CTE130301S30	Colectivo Teriocuri, A.C.
CVE100924DC7	Collins Velez, A.C.
CHA171009JL3	COMPROMETIDOS Y HUMANISTAS APOYANDO EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS Y LOS MEXICANOS CON UN NUEVO RUMBO, A.C.
CAC170424SF2	Comunidad Autismo Los Cabos, A.C.
CAC181122QK9	Comunidad De Aprendizaje 5 De Mayo, A.C.
PPF180117KW7	CON PASO FIRME PODEMOS, A.C.
CON18032113A	Concauce, A.C.
CMA040727JT3	Confederación Mundial de Agrupaciones en General, A.C.
CCA1401149G6	Connie Castillo, I.A.P.
CTC990427EA1	Consultoría Técnica Comunitaria, A.C.
CUB1612141L3	COORDINANDO LA UNIDAD DEL BIEN COMUN, A.C.
CIL180817RK9	Corazón con Ilusión, A.C.
CRE160421459	CORAZON DE RUT E.S., A.C.
CQD1804117M9	Corazones que Dan Reciben, A.C.
CIE190408HG5	Crea Innova Educa, A.C.
CCT1809187S9	Cuenta Conmigo Tepic, A.C.
DAM151217TK1	DADIVAS DE AMOR, A.C.
DRE180831GQ4	DECISIÓN RESPONSABLE, A.C.
DCP130319133	DEPORTE Y CULTURA POR LA PAZ MUNDIAL, A.C.
DER030305M27	Derrota, A.C.
RBA100126MM2	Desafío Al Cambio Nuevo León, A.C.
DOL1807265T7	Desarrollo, Oportunidad y Libertad, A.C.
DUM1010269A3	DESCUBRIR UN MUNDO FELIZ, A.C.
DTR121122PX3	Despertar para Transformar, A.C.
DEV170513432	DEVELAND, A.C.
DSM160726J92	Dignificación Social Manja, A.C.
DCM120622IQ1	Distrito 4130 México Ayudando, A.C.
DAS180316KZ9	DOCTORES ALEGRIA Y SONRISAS I.A.S.P.
DLM1802014R9	DON LUIS MIGUEL TAMAYO PEÑA, A.C.
DOB181101CD3	DOWN OBREGÓN, A.C.
EME170620AJ0	Ecoambide México, A.C.
ECU990408IMA	EDITORIAL DE LA CONFEDERACIÓN DE LAS UNIONES SOCIALES DE EMPRESARIOS DE MÉXICO, A.C.
ECO150511J95	Edu Cáncer Om, A.C.
ESO160518HTA	EDUCANDO POR SONRISAS, A.C.
EMI170821PX9	El Espacio de Michelle, A.C.
SRE171006QX7	El Samaritano Responsable, A.C.
EUP181121NU4	EMPRESARIOS UNIDOS PRO ESCOBEDO, A.C.
EDM000908436	Enlace Distrofia Muscular Duchenne Becker, A.C.
ECA151103KI5	ENTIDAD CIUDADANA APIZAQUENSE, A.C.
EUF1902023K8	Entrelazando un Futuro Mejor, A.C.
ETA150317QJ0	EQUIPO TÉCNICO DE ASISTENCIA Y TERAPIA CANINA, A.C.
EAL160331L23	ESENCIA DEL ALMA, A.C.
ECL120217S31	Estamos Contigo LMA, A.C.
EEI160421IU5	Estancia Educativa Integral de Autismo, A.C.
ETR1905201DA	Estancia Temporal Ragim-Nas, I.A.P.
ECD181030T55	ESTHER CHIRINO DIAZ, POR UNA TIERRA CON ENCANTO, A.C.

ETI0406053P1	EUNIME POR TIJUANA, A.C.
FBU150430NP8	FACETA BUENAVENTURA, A.C.
FRA1809134Z1	FAMILIAS RARAMURI EN ACCIÓN, A.C.
FUU1712263W2	FAMILIAS UNIDAS POR UN MUNDO MEJOR, A.C.
FCA190207AR0	FARO EN EL CAMINO, A.C.
FAL180222579	FENIX AYUDA LEGAL COMUNITARIA, A.C.
FME170425BY0	Festiniños México, A.C.
FIS181130FB3	FISIOACTIVATE, A.C.
FES0103154U2	Fomento Educativo y Asistencia Social, A.C.
FCE180312385	Fomento y Calidad de la Educación, A.C.
FEE9303035D2	FONDO ESCOLAR ENRIQUE C. COREY GARCIA, A.C.
FEM160714RG5	FORTALEZA Y EQUIDAD MUJER Y FAMILIA, A.C.
FMH170308B51	Fundación 1000 Hermanos Por Ayudar, A.C.
FDM180410LP2	Fundación 2446, A.C.
FAC1710253MA	Fundación Abrigo Ciudadano, A.C.
FAQ1803019W3	FUNDACIÓN AGAPE EL QUE SIEMBRA LUZ Y ESPERANZA, A.C.
FAO170720KL3	Fundación Agua de Obispo, A.C.
FAL171005Q87	Fundación Alba, I.A.P.
FAC141027DPA	Fundación Amadic Centros de Recuperación, A.C.
FAF1604191X8	FUNDACIÓN AMOR Y FUERZA LESCH NYHAN, A.C.
FAR140506BGA	FUNDACIÓN ÁNGELES DEL REINO ANIMAL, A.C.
FAC1810155V3	Fundación APM El Chante, A.C.
FAA0205131B9	FUNDACION APOYO ANGELES, A.C.
FAR170131N19	Fundación Aprende con Reyhan, A.C.
FBB1601136V2	Fundación BEPCAF Base en Presente Camino al Futuro, A.C.
FBR130926LM8	FUNDACIÓN BRISAS, A.C.
FCA980528IG3	FUNDACIÓN CAROL, A.C.
FCU150813FR2	Fundación Casatón un Peso de Amor, A.C.
FCC170804D16	Fundación Cauce Ciudadano, A.C.
FCE130111E27	FUNDACIÓN CESIAN, A.C.
FCC141126RU8	Fundación Construyendo Comunidad, A.C.
FAC180926L14	Fundación de Apoyo a Comunidades Vulnerables y sin Voz, A.C.
FBP900724DR1	Fundación de Beneficencia Privada los Sesenta de Puebla, Ancianos que Producen, I.B.P.
FEE050629D73	FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y DESARROLLO INTEGRAL, I.A.P.
FDE14060363A	Fundación Destina por la Educación, A.C.
FDJ1906254M2	Fundación Don Jorge, A.C.
FEE040427DH0	FUNDACION ECUESTRE Y DE EQUINOTERAPIA HIDALGUENSE, A.C.
FEM1708231P7	FUNDACIÓN EME, A.C.
FCT160411CR1	FUNDACIÓN EN CUENTOS TE ENCUENTRO, A.C.
FFD180207S34	FUNDACIÓN FAENA POR DESTAJÓ, A.C.
FFC190625QA5	Fundación Familia Colimán, A.C.
FGD131205JB4	Fundación García para el Desarrollo y Bienestar de la Familia, A.C.
FGR1604086Y2	Fundación García Romero José Antonio, A.C.
FGB160226D86	FUNDACIÓN GENERANDO BIENESTAR PARA LA SOCIEDAD, A.C.
FGI050922R16	FUNDACIÓN GILIO, A.C.
FHD190305ML5	FUNDACION HACER LA DIFERENCIA CON EL CORAZON, I.A.P.
FHM180315AT2	FUNDACION HOY Y MAÑANA, A.C.
FIB180523N11	FUNDACIÓN IMPULSANDO BIENESTAR OAXAQUEÑO, A.C.
FIG190226ME3	Fundación Irma Gavaldón, A.C.
FJP180806BW1	FUNDACIÓN JESÚS PRADO, A.C.

FJP160616QI6	Fundación Juan Pablo Segundo la Vida por Ti, A.C.
FJU180301LTA	FUNDACION JUBILEO, A.C.
FJR180706165	FUNDACIÓN JUVENTUD SIN RUMBO LA PLENITUD, I.A.P.
FKI190304TH9	Fundación Kickapoo, A.C.
FLU181107V66	Fundación Lua, A.C.
FML180522CA8	FUNDACIÓN MANITAS LLENAS, A.C.
FMP150904595	Fundación Mar Pacific, A.C.
FMJ8804264H9	Fundación María Jones de Edgar
FMC190521E33	Fundación Marianita Curiel, A.C.
FMC100712F36	Fundación México y Cultura, A.C.
FMS120622RAA	Fundación Mil Sonrisas del Club Rotario Juárez Paso del Norte, I.A.S.P.
FMU1712045DA	FUNDACION MUJERALDIA, A.C.
FOV170421H17	Fundación Operación Vive, A.C.
FOV170614F82	Fundación Oscar Valdez, A.C.
FPA190423720	Fundación Padma, A.C.
FPA910924I81	FUNDACIÓN PADRE ANGEL VASCONCELOS, A.C.
FPN160923BY6	Fundación Paleui Nikan, A.C.
FFE190123I98	Fundación para el Fomento Educativo, A.C.
FPS1709018W2	FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO SOSTENIBLE DEL TOTONACAPAN, A.C.
FEE090526F59	FUNDACIÓN PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, A.C.
FME140312MM7	FUNDACION POR MEXICO, A.C.
FRP881103S83	Fundación Roberto Pla Inchausti, I.A.P.
FRS1903256R1	Fundación Rock Soul, A.C.
FRL851216DU1	FUNDACIÓN ROTARIA DE LA LAGUNA, A.C.
FRV181127HV1	FUNDACIÓN RVS, A.C.
FSL130129DN4	Fundacion Santa Luisa de Marillac, A.C.
FSA160818BR9	FUNDACIÓN SD ATENCIÓN ESPECIALIZADA, A.C.
FSC130409BW6	FUNDACIÓN SEMBRANDO Y COSECHANDO SONRISAS, A.C.
FSE181120366	FUNDACIÓN SOCIAL DEL EMPRESARIADO DE NUEVO LEÓN, A.B.P.
FSB170818RK0	FUNDACIÓN SOMOS PARA BENDICIÓN, A.C.
FSE190123HA9	FUNDACIÓN SUPERANDO EXPECTATIVAS, A.C.
FSC181204QB9	FUNDACIÓN SURSUM CORDA, I.A.P.
FTE171211S17	FUNDACIÓN TECNHum, A.C.
FTM170124DR5	FUNDACIÓN TIERRA MIA, A.C.
FUM161213H33	FUNDACIÓN UN MILLÓN PARA JESÚS, A.C.
FUN171128VC2	FUNDACIÓN UNISAHM, I.A.P.
FVC180516SI9	Fundación va por la Ciencia, A.C.
FVC8801072T6	FUNDACIÓN VOLUNTARIAS CONTRA EL CANCER, A.C.
FRI080424J43	FUNDACIÓN, RESTAURACIÓN INTEGRAL OPORTUNA, A.C.
FRG160830DQ0	Fundación, Roberto G. Rivera, de la Mano por el Bien Social, A.C.
FME171106FP1	FUNDACIONCYK MÉXICO ESCUCHA, A.C.
FME160314KRA	Fundacor México, A.C.
GBI170811JY9	GENTE DE BIEN, A.C.
GAM130321220	Grupo de Ayuda Mutua Dr. José L Machado Orozco, A.C.
GRT141001PM8	Grupo de Recuperación Total Reto Región Casas Grandes, A.C.
GRE980326LC3	Grupo Reto de Ensenada, A.C.
GUA130213A71	Guadalujana, A.C.
GII920221T60	GUARDERIA INFANTIL ILUSIÓN DE LEÓN, A.C.
HMC181116J53	HELP ME CHANGE YOUR LIFE, A.C.
HPA1510012A9	Hermanidad Patriota, A.C.
HEX1807113P0	HISPANIC EXPRESIÓN, A.C.
HAD960615C39	HOGAR PARA ANCIANOS DR JOAQUIN R TOBA, A.B.P.

HAS7507033X1	HOGAR PARA ANCIANOS SAN JOSÉ, A.C.
HPB800424KJ8	Hogar Paz y Bien, A.C.
HSJ181030MW9	Hogar San Juan Pablo II, I.A.P.
HCL010517FT7	HOSPITAL CLUB DE LEONES, A.C.
HPA160411I30	HRAEB PATRONATO, A.C.
HCI1805233T8	HUMANA CENTRO INTEGRAL DE LA MUJER, A.C.
HHU910607UV4	HUMANA DE HUIXTLA, A.C.
IIA180410FJ8	IARA INSTITUTO DE ATENCIÓN EMOCIONAL ANTE LA PERDIDA GESTACIONAL, A.C.
IQN170410L13	IDEAS QUE NOS UNEN, A.C.
ISI160907HQ1	ILUMINA SALUD INTEGRAL, A.C.
ITM091211D6A	Inclúyeme en tu Mundo, A.C.
IME070403AQA	Incluyendo México, A.C.
IPR0802056V0	Indubio Proreo, A.C.
IUV190222FU8	Iniciativa Uva, A.B.P.
IEN180212QZA	Institución Educativa Nueva Generación, A.C.
INI15081278A	INSTITUCIÓN NORMATIVA DE LOS INDIGENTES, A.C.
IPM630320GD3	Institución Providencial de México, A.C.
INC140901FA9	Instituto del Noroeste en Ciencias de la Salud, A.C.
INC140626N20	INSTITUTO NUEVA CREACION ADICCIONES (INCA), I.A.P.
IVC1902014X7	INSTITUTO VERACRUZANO DE CARDIOLOGIA ENRIQUE OVIEDO MOGUEL, A.C.
IVD1907034K9	Instituto Vive Despierto, A.C.
IDJ080605BD3	INTEGRACIÓN DEPORTIVA JUVENIL KRRTO, A.C.
IPS140808488	INTEGRADORA DE PROYECTOS SUSTENTABLES AUTOGESTIVOS, A.C.
ICA190320A26	International Chaplain Agents In Favour Of Social Peace, A.C.
JAM170831SD3	Jóvenes Ayudando a México, A.C.
JGS140303HD8	Jovenes Guerreros San Luis Rey, A.C.
JCH170908AD3	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ CONSULTORÍA INTEGRAL PARA VICTIMAS, A.C.
JPU0608222N3	Jubilados y Pensionados Unidos por la Justicia y Bienestar, A.C.
JVM180308GX9	JUVENTUD CON VALORES MICHOACÁN, A.C.
KIT180612LE9	KEL IMPULSA TU VIDA, A.C.
JLE0804308R2	LA JUVENTUD LA LLEVO EN EL ALMA Y LA SALUD DE LA MANO, A.C.
QPR1406198F8	La Quemada Prospera, A.C.
LCU190226BZ1	Lar Culiacan, I.A.P.
LGT180117AB2	Le Gran para la Tercera Edad, A.C.
NOB1309235MA	Los Niños de la Obrera, A.C.
LUN120618B30	LUCHANDO POR EL UNIVERSO, A.C.
LGQ170613MF4	Luz y Gas para que Vivas Mejor, A.C.
MTC171124NJ2	Madre Teresa de Calcuta Casa Hogar para Personas con Problemas de Adicción, A.C.
MQC160120237	Manos que Cuidan a Nuestros Pequeños, A.C.
MCF180601578	MARY CANO FUNDACIÓN, A.C.
MMS161115AW6	Matatena, para Mamás sin Instructivo, A.C.
MAT170309JHA	MATERNANDO, A.C.
MPV1704215M5	MATERNIDAD, PATERNIDAD Y VIDA, A.C.
MAM190607RX3	Matices de Amor, A.C.
MEG991028G6A	MEGAVISIÓN, I.A.P.
MAN190508D76	MEJOR ANDO, A.C.
MAC180913DLA	Mesa de Albergues de Ciudad Juárez, A.C.
MEC190412BA9	MEV ENLACES CREATIVOS, A.C.
MSO110310786	Mexicano Solidario, A.C.
MTA181005EM3	México a Través del Arte, A.C.

MAM160930J23	MISIÓN AMBIENTAL, A.C.
MCI170630CV3	MISION CHIAPAS, A.C.
MCP160616RBA	MITIGARE CUIDADOS PALIATIVOS, A.C.
MID1804199A7	Modelo Integral de Desarrollo Comunitario, A.C.
MTA1510285G0	MOTIVANDO TALENTOS, A.C.
MUS181023MPA	Movimiento de Unidad y Solidaridad para el Desarrollo Comunitario, A.C.
MRL1501078P8	Movimiento para Rescatar la Libertad, Tolerancia y Seguridad: Morelitos, A.C.
MVU170310AA6	MOVIMIENTO VITAL UNIENDO VOLUNTADES, A.C.
MAP111011A50	Mujeres Apoyándote, A.C.
MAS1807101S5	MUJERES APRENDIENDO A SER LIBRES, A.C.
MAB181012S34	Mujeres Avanzamos en Baja California Sur, A.C.
MCC120928PH2	Mujeres Cardenenses Contra el Cáncer de Mama, A.C.
MMB150303NN7	Mujeres en Movimiento por Baja California, A.C.
MSM121008EK0	Mujeres Salvando Mujeres, A.C.
MSA0403168R8	Mujeres Solidarias en la Acción Social de la Laguna, A.C.
MUC150818IK7	Mujeres Unidas Contra el Cáncer de Mama MUCCAM, A.C.
NAR181022F67	Nacel Arcoiris 13.20.33, A.C.
NHM180227EZ7	Nuestro Hermano Mayor El Planeta, A.C.
OLT170905QZ2	ONE LIFE TO LOVE IN BAJA, A.C.
ONM030617GJ8	OPERACIÓN NIÑOS DE MÉXICO, A.C.
PII150930EK4	PARLAMENTO IBEROAMERICANO POR ISRAEL, A.C.
PGR1904155B3	PARQUE GRATITUD, A.C.
PAE1711103I87	PASOS DE AMOR ESPERANZA Y VIDA, A.C.
PBM680506356	PATRONATO DE BIENESTAR MORAL Y CULTURAL, A.C.
PNN190510927	Patronato por la Niñez de Nuevo Laredo, A.C.
PPI611205R83	Patronato Pro-Comedor Infantil de Veracruz, A.C.
PCC180914383	PEDACITO DE CIELO EN CONSTRUCCIÓN, A.C.
PPU170606ML6	PEDAZO POR PEDAZO UN MUNDO MEJOR PHILANTHROPIECE, A.C.
AUL170904AB3	Por Alcanzar un Logro, Paul, A.C.
DIT1502186V5	POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS TRABAJADORES Y CAMPESINOS DE TABASCO, A.C.
MQN1408076D8	Por el México Que Nos Vio Nacer, A.C.
QVI131108JE7	Por Quien Vivir, A.C.
UHD930902DH9	Por un Hogar Digno para el Niño Desamparado, A.C.
PRE150729E26	PREVENFÍSAME, A.C.
PPA1107184RA	PROMOCIÓN DE PAZ, A.B.P.
PDN190220AL1	PROMOTORA DEL DEPORTE NAYARITA, EXCELENCIA CORA, A.C.
PSA151217TB5	Promotora Somos Agua, A.C.
PAC981027VD7	PROYECTO AMIGO COLIMA, A.C.
PWO130815RWA	PROYECTO WOO, A.C.
PHU180117TQ5	Proyectos Humanitarios Útiles para la Sociedad, A.C.
PPG130904FJ5	PROYECTOS PRODUCTIVOS GENESIS, A.C.
PAC190527C10	Psicología, Arte y Café, A.C.
PCO181004UP3	PSICOTERAPIA CONDUCTUAL, A.C.
QFU171221229	QUINTA DEL FRIJOL UN ABUELITO FELIZ, A.C.
RAF120801LM4	RAFAH, A.C.
RVA170417T39	RAÍCES CON VALORES Y AMOR, A.C.
RII180718JZ9	Red de Investigación Innovación Desarrollo y Estadística, A.C.
RCM050713695	REFUGIO DEL CORAZON DE MARIA I.A.P.
RAN890510I90	Refugio para Ancianos, A.C.
RSC170804TG0	REGENERACIÓN SOCIAL CONSCIENTE, A.C.
RCS130604UD9	Renace Capítulo San Luis Potosí, A.C.

RAM1706229M5	RESIDENCIA ABUELITOS DE MATATLAN, A.C.
SPA180918NK8	S.O.S. Paisano, A.C.
SFF140127LZ0	Saber Fundación Para El Futuro, A.C.
SUG181214C22	SALVANDO UNA GENERACION, A.C.
SCO180322S44	Sanando Corazones, I.A.P.
SGU050524AS8	SE MI GUIA, A.C.
SED1703179E3	SEMBRADORES DE ESPERANZA DE LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGDALENA DE KINO, A.C.
SCI190218633	Sin Cicatrices, A.C.
SSN181108CAA	Sin Salud No Hay Nada, A.C.
SDJ170815PAA	SINDROME DE DOWN JALISCO, A.C.
SAN1803169C2	SOCIEDAD SANA, A.C.
SAB170126168	Solo por Ayudar con Banda La Grande de Mazatlán, A.C.
SAH180907HS2	SÓLO POR AYUDAR HOSPITAL GENERAL TECOMÁN, I.A.P.
SAL140113U46	Somos Aliados, A.C.
SAL170629BR1	SONRISAS AZÚL LAGUNA, A.C.
SAS130520NTA	SULAM EL ASCENSO, A.C.
SAM160808J51	Súmame al Amor, A.C.
SAV180703BRA	Superhéroes de Amor y Vida, A.C.
TMI0701227C9	Taki Mundo Instituto de Educación Especial, A.C.
TTA1706068N8	TALI TAKUMI, A.C.
TAM140218ET1	Tamahuri, A.C.
TNL181018DH2	TE NECESITO A MI LADO, A.C.
TIN130530FU9	TERAPIA INTEGRAL PARA NIÑOS CON AUTISMO, A.C.
OPR1108192N2	THE O PROJECT, A.C.
TPU180409EG6	Tiempo en Pupa, A.C.
TAU000721QBA	TODOS CON AMOR POR UN MENOR FELIZ, A.C.
TOL800624534	TOLENTINOS, A.C.
TUS180215UR7	TRABAJANDO UNIDOS, SOMOS FUERTES, A.C.
TZI090817PQ3	TZINILI, A.C.
UJJ170828H72	Uarhiiti Júkskani Jorhengua, A.C.
USO150605V3A	UCRAD SONORA, A.C.
UAT1706078K7	Un Ángel en Tu Vida, A.C.
UHC190125IP3	Un Hogar con Corazón, A.C.
UNS990301J86	Un Nuevo Sol Instituto para Niños Down, A.C.
UPM110912SU3	Un Paso más a la Salud Azuetenses, A.C.
URA1806059C0	Un Río de Ayuda, A.C.
UCC1802231E0	UNIDOS CONTRA EL CANCER INFANTIL, A.B.P.
UNS180116UD5	Unidos por la Niñez de Sonora, A.C.
UAB1710317W3	Unidos por los Abuelitos, A.C.
UDD070331M7A	UNIDOS POR LOS DERECHOS DE LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS, A.C.
UOB161214F73	UNIFICANDO EL OBJETIVO, A.C.
CMS131013821	Vamos Juntos Alcanzando Bienestar, A.C.
VIM170616IZ1	Ven e Inclúyete por México, A.C.
VRX171129FF4	Ventus R, A.C.
VDS140718C25	VIDA DECIR Y SENTIR SAN NICOLÁS ES MÍO, A.C.
VIA171031BK4	Vida Integral Acultzingo, A.C.
VIM1705168Z4	Voluntariado del Instituto Materno Infantil del Estado de México, A.C.
VSI010227BLA	Voluntariado Social de Iztapalapa, A.C.
WEA080522582	World Education & Development Fund México, A.C.
WME141014429	WPDI México, A.C.
YJO1707259F8	Yad la Joleh, A.C.
YKT160108S46	YKTT, A.C.
ZLG181109IX3	Zorros LGBT, A.C.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 79, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
AIS7704113Q5	Asistencia de la Infancia Salvatierra, A.C.
ACC6609095U0	ASOCIACION CULTURAL CARLOS SEPTIEN GARCIA, A.C.
AEP621127M75	Asociación Educativa Potosina, A.C.
ACE900306B21	Ateneo Celayense, A.C.
CEV990616QQ0	CENTRO DE ESTUDIOS VICTORIA, A.C.
CEL890615FC2	Centro Educativo Laura Vicuña, A.C.
CEC9209146G1	Centro Educativo de Cotija, S.C.
CEE881021RQ7	CENTRO ESCOLAR EL ENCINO, A.C.
CSE980814ML2	CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE LA COMUNICACIÓN, S.C.
CUU000901KK7	Centro Universitario Une Milenio, A.C.
CTR6205017V6	Ciencia y Trabajo, A.C.
CAM911211UK5	Colegio Ana María Gómez Campos de San Luis, A.C.
CCO880704270	COLEGIO COMALÁ, A.C.
CEM020904AZ1	Colegio Eucarístico Mercedario, A.C.
CEN900329ID9	COLEGIO EVARISTO NAVA, A.C.
CJM650709944	Colegio José María Morelos y Pavón Colonia El Vergel, A.C.
CJA630524LD9	Colegio Juana de Asbaje de Zamora, A.C.
CMC630925R77	COLEGIO MARIA CURIE DE MEXICO, A.C.
CRG7009057A4	Colegio Rafael Guizar y Valencia, A.C.
CSC120227TT9	Colegio Salesiano Colón de Zamora, A.C.
CUP630502UC4	Colegio Unión y Progreso, A.C.
DES631011AV7	Díaz Escudero, A.C.
EFE160116LJ8	Escuela De Formación Escenico Vocal Ja 'Sit, A.C.
EIN930512724	Escuela Independencia, A.C.
ENE0808298C6	Estancia Nene-Pek, S.C.
FEO0005313Z4	FILANTRÓPICA Y EDUCATIVA DE OAXACA, A.C.
FMS130320FMA	FUNDACION MEXICANA DE SORDOS GASTRONOMIA ENSEÑAS, A.C.
GVT920113JZA	GUADALUPE VICTORIA DE TIERRA NUEVA, A.C.
IEF791026MHA	Instituto de Estudios Fiscales y Administrativos, A.C.
IPR620914JF1	INSTITUTO PROGRESO, A.C.
LMH940523F84	LUIS MARTIN Y HERNANDEZ, A.C.
MMO8104031K1	MARIA MONTESSORI, A.C.
MMA680305TQA	MARIANO MATAMOROS, A.C.
MOR980209NJ6	MORÁN Y CÍA, S.C.
PNC9702101J3	PROYECTO NIÑOS DE LA CALLE DON BOSCO, A.C.
UDU041211K71	UNIVERSIDAD DUNAMIS, A.C.
ULA901102DN4	Universidad Latina de América, A.C.
UYM0004073C8	Universidad YMCA, A.C.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 79, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
FUA961025HI9	Fundación Universidad Autónoma de Chiapas, A.C.
TCT130704HU8	Talento Científico y Tecnológico de México, A.C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 79, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
AAC150428V11	ALQUIMIA ARTE Y CULTURA , A.C.
ASF1508181X1	Alternativos Sin Fronteras, A.C.
ASI180411MI1	ARTE, SOLIDARIDAD, INCLUSION Y DESARROLLO, A.C.
AER040427L4A	Artes Escénicas Rayuela, A.C.
ADV1811271M8	Asociación Delgadillo y Villalobos, A.C.
AMJ560727SA7	Asociación México Japonesa, A.C.
BHU180808NQ0	Bordearte Hábitat Urbano, A.C.
CCJ1712204E8	CASA DE CULTURA JUAN SORIANO O MUSEO MORELENSE DE ARTE CONTEMPORANEO CONTRATO NUMERO 74478
CCA021211NJ4	CENTRO CULTURAL AROCENA LAGUNA, A.C.
CED061103ES7	Centro Educación y Desarrollo Social del Sureste, A.C.
CAC1703278V3	Cine, Arte y Cultura Bejiur, A.C.
CCU140801QP5	Colorado Culture, A.C.
CCV160222E55	Creación de Culturas Visuales, A.C.
CAD1211019K5	CULTURA ARTE Y DANZA EN MOVIMIENTO DE TAPACHULA, A.C.
EAV130703LW3	Editorial Avispero, A.C.
CME170526113	EL COLOR DE LA MEMORIA, A.C.
GMA180904C13	El Gabinete de las Maravillas, A.C.
SMT1108233B7	EL SISTEMA MUSICA PARA TODOS, A.C.
EAC170324MV4	EMPRENEDORES ARTISTICOS DE COZUMEL, A.C.
EAN161006B36	EMULSIÓN ANTROPOLOGICA, A.C.
FIC161018BL0	FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE Y SERIES, A.C.
FIO020812FU5	Festival Internacional de Otoño, A.C.
FCO1706153N8	Foro Cultural Ofelia Domínguez Jiménez, A.C.
FIE120302CR2	FORO IBEROAMERICANO DE ESTUDIOS CINEMATOGRAFICOS, A.C.
FAC180117J14	Fundación Arte y Cultura en Movimiento, A.C.
FEM181029F20	FUNDACIÓN ERNESTO MARROQUÍN MURRIETA, A.C.
FES1808285X2	FUNDACIÓN ESCALA, A.C.
FFB140505JP8	FUNDACION FELICIANO BEJAR, A.C.
FHH1611231Y5	Fundación Heralde Herencia de Amor por los Demás, A.C.
FIC180719B33	Fundación Ivan Cohegrus, A.C.
FML151014RF5	FUNDACION MAS LIBROS MENOS ARMAS, A.C.
FDA1801172CA	Fundación para el Desarrollo del Arte y la Cultura en Movimiento, A.C.
FTC171128E97	FUNDACIÓN TALENTO COLECTIVO, A.C.
GIN120816V18	GIOCANDO IN COMPAÑÍA, A.C.
ICC181016BR8	IMPULSO A LA CULTURA CINEMATOGRAFICA INDEPENDIENTE DE MEXICO, A.C.
JAH1801177K4	JUNTOS AVANZAMOS HACIA UN MEJOR FUTURO, A.C.
KEP971105JG3	Koreos, Expresión y Proyección, A.C.
FFS060216838	Las Alas del Pez, A.C.
LUG180522AB1	LICEO UGM A.C.
LIL160926PE5	Lilha, A.C.
MBA160802F5A	Muñecos de Barro, A.C.
OOS110203TS5	OFFENBACH OPERETTA STUDIO, A.C.
STE0901131C9	Sistema de Talleres Experimentales de Proyectos, A.C.
MSA190208F24	SOCIEDAD EN MOVIMIENTO Y SABER, A.C.
SIM181004TG9	SOLO IMAGINA, A.C.
TFC020225QL2	Tarasca Fundación Cultural, A.C.
TEC150321FD9	Tragaluz, Gestión de Experiencias Culturales, A.C.
TSO110726MY0	TRANSPARENCIA SOSTENIDA, A.C.
TCO1901165Q0	Triángulo Concept, A.C.
TDC190308RV3	Tulku Dawa Charity Foundation, A.C.
VOL180302C51	VELLVER OLLIN, A.C.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 79, fracción XVII y 83 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
AOM140222AR1	Agape Omega, A.C.
AEC100618RB4	Asociación de Enlace Cultural de México Asume, A.C.
CMM150226CG4	Centro México Media Lab S21, A.C.
FEH111118MH3	FOMENTO EDUCATIVO HUMANISTA, A.C.
FCA181019LV3	Fundación Casa Abierta al Tiempo UAM, A.C.
FJO181220TJ3	FUNDACIÓN JOC, A.C.
FLP1906269NA	FUNDACION LOPEZ PADILLA SOBERANES, A.C.
FMS870701PX5	FUNDACIÓN MALDONADO SAENZ, A.C.
FMM180220IY0	Fundación Moms México, A.C.
IMF090909A49	INGENIERO MANUEL FRANCO LOPEZ, A.C.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 79, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
BIO830216419	Biocenosis, A.C.
CCC160809IB6	Caribbean Conservation Of Coastal Ecosystem, A.C.
CCA170808F92	Centro de Cultura Ambiental y Desarrollo Humano, A.C.
DVA151202370	D. VELOP& GROWTH, A.C.
DMT171207LI7	Desarrollo para la Mujer en Toluca de Gpe., A.C.
FFC150907EP6	Fideicomiso 851-01115 Fondo para la Conservación de la Cuenca del Río San Juan
GEO0606081T9	Geogénesis, A.C.
GAS041206D95	GRUPO AMBIENTALISTA SIERRA DE GUADALUPE, A.C.
GAI980211PJ9	GRUPO AUTONOMO PARA LA INVESTIGACIÓN AMBIENTAL, A.C.
MAP1203142C1	MEDIO AMBIENTE, PRODUCTIVIDAD Y SOCIEDAD, A.C.
PIE1308172L5	PROYECTOS INTEGRALES EN ECONOMÍA SUSTENTABLE PIES DE LA TIERRA, A.C.
SHO150728Q13	Serpiente de Hojas, A.C.
SVR170602PX0	Servicio Veterinario y Rescate Tivu, A.C.
ASI170718CG8	Sociedad en Acción de Sinaloa, A.C.
SSD170621FR2	SOS Soluciones Sociales para el Desarrollo, A.C.
TVN090105NM5	Tierra Verde Naturaleza y Cultura, A.C.
APA930617NM2	Unión de Las 900 Hectáreas, A.C.

G. Organizaciones civiles y fideicomisos para la reproducción de especies en protección y peligro de extinción (artículo 79, fracción XX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
AJA08081326A	Alianza Jaguar, A.C.
FEB991118GZ6	Fundación Ecológica Bahía Príncipe Tulum, A.C.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 82, penúltimo párrafo de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
AIQ140526TCA	Ayuda a la Iglesia que Sufre, A.C.
FLI010209943	Fundación Liomont, A.C.
FMT140626M14	Fundación Mañanitas para Todos, A.C.
VUA130617UT1	Fundación México Incluyente, A.C.
PIT160422NI1	Potenciando a los Individuos a Tomar Acción, A.C.
SEA0708014S4	SERVIR ES AYUDAR, S.C.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 36, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
FPR170331DH6	FUNDACION PROFR. RAFAEL TURRUBIARTES MACIAS, A.C.
HAA131015E50	HOTEPA ADOPTA A UN AMIGO, A.C.
HCA120517HM0	HUELLITA CON CAUSA, I.A.P.
MUS170727679	México Unido en la Seguridad, A.C.
SAR110315873	S.O.S. EL ARCA, A.C.

K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 134 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
APA190218NQ3	ALUMBRA LA PAZ, A.C.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos de desarrollo social (artículo 79, fracción XXV de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
APT14121847A	Agencia Profesional Tia'Al Del Tsool, A.C.
AAA060509UEA	ALTERNATIVA DE APOYO A LOS ASUNTOS DEL MENOR, PREVENCIÓN, BÚSQUEDA Y POSIBLE RECUPERACIÓN DE NIÑOS ROBADOS Y EXTRAVIADOS A NIVEL NACIONAL, A.C.
AAS161104K91	Amigos del Arte San Miguel, A.C.
AMM180914VD9	Avancemos de la Mano por Mixquic, A.C.
BAR150707PY6	Bravo por el Arte, A.C.
CCE170316BDA	CENTRO CONSULTIVO ENGEN, A.C.
CAD180905QK0	Centro de Análisis y Defensa de Derechos, A.C.
CDE180831HNA	Centro de Diagnóstico de Emisiones Contaminantes de Morelos, A.C.
CRS180815DD7	Centro de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible, A.C.
CCS180601GB2	Circolo Circo Social CSC, A.C.
CNE960606LQ7	Comisión Nacional de Emergencia Delegación Sahagún Hidalgo, A.C.
CSA9908276I5	Compromiso, Solidaridad y Ayuda Social, A.C.
CBC180320AQ5	COMUNITARIA BC, A.C.
CEC171103HA7	Consejo Empresarial Ciudadano de Celaya, A.C.
CMC150803GM0	CONSEJO METROPOLITANO DE COLONIAS Y CIUDADANOS, A.C.
CDI161227UM0	Consejo para el Desarrollo Integral de Cuatrociénegas CODICC, A.C.
DDH1811026W5	DESPERTARES DERECHOS HUMANOS, A.C.
CEP171117UI8	EL CLUB ESTA PERRON, A.C.
QEL1602163S8	EL QUINTO ELEMENTO, LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PERIODÍSTICA, A.C.
EVQ171218DV1	ENSAMBLE VOCAL QUODLIBET, A.C.
FIS1511304K9	FORTALECIMIENTO E INNOVACION SOCIAL, A.C.
FID1209182M0	FRENTE INTERDISCIPLINARIO PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOLIDARIO FIDSS, A.C.
FAM1604142W1	Fundación Ana Miriam Ferráez Centeno, A.C.
FAT181210866	FUNDACION ATIKA, A.C.
FDS180914LY0	FUNDACION DESARROLLO SUSTENTABLE Y CAMBIO CLIMATICO, A.C.
FDS180301LG3	FUNDACIÓN DESPIERTA SIN VIOLENCIA, A.C.
FDA161010ME0	FUNDACION DIPLOMATICA ALFONSO GARCIA ROBLES, A.C.
FHV151215CI9	FUNDACIÓN HOJAS VIVAS, A.C.
FNA160721RK3	FUNDACION NATIRI, I.A.P.
HCE1605056L9	HIDALGO 14 ENSENADA, A.C.

ICN141028CJ9	INDIVIDUO COMUNIDAD, NATURALEZA, A.C.
IEJ180404EH2	Instituto Educativo Japonés de Guanajuato, A.C.
IMS1702102B3	INSTITUTO MEXICANO DE SOSTENIBILIDAD, A.C.
ICD1807177Y1	Integrando Corazones Desarrollando Comunidades, A.C.
JCV170824H10	Jalisco cómo Vamos, A.C.
KPR1402124S7	KKIS PROJECT, A.C.
MTP161104UN2	Mejen T'aano'ob Pequeñas Voces, A.C.
MBT060929LR8	Ministerios Buena Tierra, A.C.
MJD170308MA2	MOVIMIENTO JUVENIL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SUSTENTABLE, A.C.
MPZ1305169G9	Movimiento Progresista Zacatecano, A.C.
MPV980218ELA	Movimiento Pro-Vecino, A.C.
OEM150702R8A	Ombudsman Energía México, A.C.
OMB1807039A2	Ombudsman, A.C.
SES170412DZA	SUEÑOS ENCENDIENDO SONRISAS, A.C.
SLA1406245A0	Sustenta Laguna, A.C.
TSM160128QN5	Todos Somos México Sano y Libre A.C.
UCM180928ST8	UNIÓN DE COMUNIDADES MAYENCES SLEKIL XKUXLEJAL, A.C.
VES1606204A8	VIXI ESCUELA, A.C.
YOU1504066D1	YOUVENIS, A.C.

M. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos del Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América (artículo 82 de la Ley del ISR vigente, antes artículo 70-B de la Ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2001 y regla 3.10.8. de la RMF).

RFC	Denominación Social	Objeto
FSE110323T5A	"FUNDACIÓN PARA LA SUPERACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL", A.C.	Asistencial
ABU181203IH8	ABUELITOS, A.B.P.	Asistencial
AMP6908148K2	Academia Mexicana de Pediatría, A.C.	Asistencial
AUI141121NX4	ACAJETE UNIDO IMPULSANDO EL DESARROLLO, A.C.	Asistencial
ASE170801HC2	Aditi y Servidores, A.C.	Asistencial
AAC181128Q72	Agencia Acción XXI, A.C.	Asistencial
AGM1704252A2	AGM&EMR, A.C.	Asistencial
AGP0706114J0	Agrupación George Papanicolaou de Arizpe, I.A.P.	Asistencial
ACH931207FM0	Albergue Casa Hogar de Chihuahua, A.C.	Asistencial
AIS8012085L7	Albergue Infantil Salesiano, A.C.	Asistencial
AIP791022MZ7	Aldea Infantil Pepita de Valle Arizpe, A.C.	Asistencial
AJA08081326A	Alianza Jaguar, A.C.	Reproducción de especies en protección y peligro de extinción
ASF1508181X1	Alternativos Sin Fronteras, A.C.	Cultural
APA190218NQ3	ALUMBRA LA PAZ, A.C.	Museos Privados con acceso al público en general
AZA010612G91	Amanc Zacatecas, A.C.	Asistencial
AES040830DP1	ANÍMATE A ESTUDIAR, A.C.	Asistencial
ACC9908135I0	APAC Colima Centro Integral de Rehabilitación, I.A.P.	Asistencial
AAA120808M83	Apapache a Apoyo para Padres con Hijos en Espectro Autista, A.C.	Asistencial
ASO150220FQ2	Apóstoles de la Sonrisa, A.C.	Asistencial

APU170508KD9	APOYA Y PUNTO, A.C.	Asistencial
ARE160922N4A	ARECROSKI, A.C.	Asistencial
ACC1108091A2	ARTE CONTEMPORÁNEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A.C.	Cultural
ATA050221860	ASENTAMIENTOS TARAHUMARES, A.C.	Asistencial
ADS150514RU7	Asesores de Desarrollo Social Comunitario, A.C.	Asistencial
AAE180629LV0	Asociación Ancla, Experiencia Juvenil, I.A.P.	Asistencial
ACP180615C11	Asociación Casa de Pan, I.A.P.	Asistencial
ACP180814U47	Asociación Chihuahuense de Parálisis Cerebral y Transtornos Neuromotores, A.C.	Asistencial
ACC9202254C6	ASOCIACION CULTURAL CITLALI AC	Asistencial
AGI1708235A6	Asociacion de Género, Igualdad, Equidad con Sustentabilidad, A.C.	Asistencial
ALC150511315	ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER EN NIÑOS, A.C.	Asistencial
ADV1811271M8	Asociación Delgadillo y Villalobos, A.C.	Cultural
AEV181107S51	Asociación Entrenamiento de Vida, I.A.P.	Asistencial
AHP021202CN4	Asociación Hidalguense para la Protección de los Animales, A.C.	Asistencial
AIV070824AD4	Asociación Internacional por los Valores Humanos, A.C.	Asistencial
AMA081114AD3	ASOCIACIÓN MEXICANA DE AYUDA A NIÑOS CON CÁNCER DEL ESTADO DE MÉXICO, AMANC, I.A.P.	Asistencial
AME151215DI4	ASOCIACION MEXICANA DE ESTUDIANTES PROFESORES Y PROFESIONALES DE LA NATUROPATIA INTEGRATIVA Y TERAPEUTICA JORGE MARTINEZ RUIZ AMEPNATURA, A.C.	Asistencial
APP181016AU5	Asociación Pocas Pulgas, I.A.P.	Asistencial
AAG150226BX0	Autismo Aguascalientes, A.C.	Asistencial
AMM180914VD9	Avancemos de la Mano por Mixquic, A.C.	Desarrollo Social
ADV180712C98	Ayuda a Dar Vida a Las Hijas de la Virgen María, A.C.	Asistencial
BEM150924LH8	Baja Emprende, A.C.	Asistencial
BSA180727EL7	Bajo las Sombras de sus Alas, A.C.	Asistencial
BAL161109UV3	Banco de Alimentos de los Llanos, A.C.	Asistencial
BAV040309JN0	BANCO DE ALIMENTOS DE VERACRUZ, A.C.	Asistencial
BBO1009037N7	Bill y Bob, A.C.	Asistencial
BLC190514HE2	BORDER LINE CRISIS CENTER, A.C.	Asistencial
BAM100205H93	Brazos de Amistad, A.C.	Asistencial
BUS160203V92	Busuleba, A.C.	Asistencial
CAF180713IT2	CAFOE, A.C.	Asistencial
CCC160809IB6	Caribbean Conservation Of Coastal Ecosystem, A.C.	Ecológica
CAC900814RW0	Casa Amor de Cuauhtémoc, A.C.	Asistencial
CAM160924TR5	Casa de Asistencia Manos Benditas, A.C.	Asistencial
CPO7407278Y0	Casa de los Pobres, A.C.	Asistencial
CRS031127L11	Casa de Retiro La Salle, A.C.	Asistencial
CSM110805S65	CASA DE SALUD MENTAL DINA BELANGUER A.C.	Asistencial
CHA010213SK2	CASA HOGAR AUXILIO, A.C.	Asistencial
CHC9511049J8	Casa Hogar Cesarita Esparza, A.C.	Asistencial
CHN930630T85	CASA HOGAR DE NIÑAS DE CHIHUAHUA, A.C.	Asistencial
CHN960823630	Casa Hogar de Nuestros Pequeños Hermanos Cristo Rey, I.A.P.	Asistencial

CHJ1805223R0	Casa Hogar para Jóvenes Vulnerables José Ruiz Martínez, A.C.	Asistencial
CLI181029UD6	Casa Lifsa, A.C.	Asistencial
CAM1309232K1	Casa para Adultos Mayores Serenidad, A.C.	Asistencial
CSO180531L4A	CASA SOL, I.A.P.	Asistencial
CNA130313A45	CATITA NAVA, A.C.	Asistencial
CCA171010RD1	Caybat Centro de Atención y Buenas Acciones, A.C.	Asistencial
CCI1210306BA	CENTRO COMUNITARIO INICIATIVA MIXTECA, A.C.	Asistencial
CCC860116G76	CENTRO CULTURAL COZUMEL, S.C.	Educativa
CAD170223EM6	Centro de Apoyo a la Discapacidad, A.C.	Asistencial
CAN030827AJ1	CENTRO DE APOYO A NIÑOS CON CÁNCER, A.C.	Asistencial
CAC180731Q24	Centro de Ayuda Casa del Rey, A.C.	Asistencial
CAT120622AJ6	Centro de Ayuda Todos Unidos por las Mujeres, Niños y Personas de la Tercera Edad Yopez, A.C.	Asistencial
CCD131010T87	Centro de Capacitación y Defensa de los Derechos Humanos e Indígenas, A.C.	Asistencial
CCA170808F92	Centro de Cultura Ambiental y Desarrollo Humano, A.C.	Ecológica
CDH171004AHA	Centro de Desarrollo Humano D.I. Zazil, A.C.	Asistencial
CDI960117U1A	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL ENRIQUE DE OSSO, A.C.	Educativa
CEC940620BGA	Centro de Educación y Cultura Familiar Domingo de Betanzos, A.C.	Educativa
OCC121015RN1	Centro de Integración Ciudadana de Saltillo, A.C.	Asistencial
CIC160805RT9	Centro de Investigación en Comunicación Comunitaria, A.C.	Asistencial
COT111018CNA	CENTRO DE ORIENTACION TEMPRANA INTEGRAL INFANTIL, A.C.	Asistencial
CPS900821PC6	Centro de Promoción Suburbana y Campesina, A.C.	Asistencial
CRD1711145I8	Centro de Rehabilitación Dame la Mano, A.C.	Asistencial
CRH150708GL4	Centro de Rehabilitación Hacienda Santa María, A.C.	Asistencial
CRR141010786	Centro de Renovación y Restauración Yeshua con Nosotros, A.C.	Asistencial
CTI1508039A7	CENTRO DE TRATAMIENTO INTEGRAL PARA LOS COMPORTAMIENTOS DESTRUCTIVOS, A.C.	Asistencial
CED061103ES7	Centro Educación y Desarrollo Social del Sureste, A.C.	Cultural
CEL890615FC2	Centro Educativo Laura Vicuña, A.C.	Educativa
CIF970806TE9	CENTRO INFANTIL FELIPE NERI AC	Educativa
CIF180831FG9	Centro Infantil Frida Kahlo, I.A.P.	Asistencial
CJD130826BZ4	CENTRO JUVENIL PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL, A.C.	Asistencial
CMB171109MD5	CENTRO MÉDICO EL BUEN ÓLEO, A.C.	Asistencial
CME171230DK3	Centro Mexicano de Estudios del Agua, A.C.	Ecológica
COL140930J42	Centro Ocupacional Logros, A.C.	Asistencial
COP0704239P1	CENTRO ONCOLOGICO PEDIATRICO DE BC, A.C.	Asistencial
CDA071204DF6	Centro para el Desarrollo del Autoempleo, A.C.	Asistencial
CDI940104545	Centro para el Desarrollo Integral de la Mujer, A.C.	Asistencial
CIQ160909JZ6	CHOLQ IJ QUICHE FORTALEZA HUMANA, A.C.	Asistencial
CTR6205017V6	Ciencia y Trabajo, A.C.	Educativa
CAC1703278V3	Cine, Arte y Cultura Bejiur, A.C.	Cultural
CVC0012221T2	CLINICA DE LA VISTA CLUB DE LEONES LCIF, I.A.P.	Asistencial

CVC170616PE9	CLÍNICA DE LA VISTA DEL CLUB DE LEONES DE GÓMEZ PALACIO, A.C.	Asistencial
CAM081202AA4	Clinica del Alma Misericordia, A.C.	Asistencial
CMA0503029D3	Clínica Mexicana de Autismo y Alteraciones del Desarrollo Filial Bajío, A.C.	Asistencial
CNN0909031Q6	Club de Niños y Niñas de México, Delegación Hidalgo, A.C.	Asistencial
CRP1611175U2	CLUB ROTARIO PASEO DE LA REFORMA CIUDAD DE MÉXICO, A.C.	Asistencial
CRX061207HT6	CLUB ROTARIO XALAPA MANANTIALES, A.C.	Asistencial
CTE130301S30	Colectivo Teriocuri, A.C.	Asistencial
CAN720328317	COLEGIO AMADO NERVO DE IRAPUATO, A.C.	Educativa
CCA730428495	COLEGIO CHAPALA, A.C.	Educativa
CCG980918US5	COLEGIO CRISPINA GONZALEZ DE BUENAVISTA, A.C.	Educativa
CEM020904AZ1	Colegio Eucarístico Mercedario, A.C.	Educativa
CEN900329ID9	COLEGIO EVARISTO NAVA, A.C.	Educativa
CFP690126ND9	COLEGIO FRAY PEDRO DE GANTE DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, A.C.	Educativa
CGS9008312B9	Colegio Guadiana La Salle, A.C.	Educativa
CIZ630608IM3	COLEGIO IGNACIO ZARAGOZA, A.C.	Educativa
CIC950818GA4	COLEGIO ISABEL LA CATÓLICA DE LA HUACANA, A.C.	Educativa
CJM8909088R6	Colegio José Ma. Morelos y Pavón de Villa de Tezontepec, A.C.	Educativa
CJM650709944	Colegio José María Morelos y Pavón Colonia El Vergel, A.C.	Educativa
CSM990428HD3	COLEGIO LA SALLE DE MONCLOVA, A.C.	Educativa
CSP940113V72	COLEGIO LA SALLE DE PUEBLA, A.C.	Educativa
CSO011107JI6	COLEGIO LA SALLE OAXACA, A.C.	Educativa
CMA630610259	COLEGIO MANTE, A.C.	Educativa
CMC630925R77	COLEGIO MARIA CURIE DE MEXICO, A.C.	Educativa
CMC730919FL9	COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, A.C.	Educativa
CPC951201K24	COLEGIO PATRIA DE COQUIMATLÁN, A.C.	Educativa
CRG90033016A	Colegio Rafael Guizar y Valencia de Altotonga Veracruz, A. C.	Educativa
CRC680210MT6	Colegio Regiomontano Contry, A.C.	Educativa
CCU140801QP5	Colorado Culture, A.C.	Cultural
CEH800721UX5	COMPLEJO EDUCATIVO HISPANOAMERICANO, A.C.	Educativa
CAC181122QK9	Comunidad De Aprendizaje 5 De Mayo, A.C.	Asistencial
PFP180117KW7	CON PASO FIRME PODEMOS, A.C.	Asistencial
CMA040727JT3	Confederación Mundial de Agrupaciones en General, A.C.	Asistencial
CCA1401149G6	Connie Castillo, I.A.P.	Asistencial
CCI130129L98	Consejo Cívico de Instituciones de Coahuila, A.C.	Asistencial
CTC990427EA1	Consultoría Técnica Comunitaria, A.C.	Asistencial
CIL180817RK9	Corazón con Ilusión, A.C.	Asistencial
CQD1804117M9	Corazones que Dan Reciben, A.C.	Asistencial
CIE190408HG5	Crea Innova Educa, A.C.	Asistencial
CCA160418179	Cryansa, Criando y Apoyando a Niños con Amor, A.C.	Asistencial
CAD1211019K5	CULTURA ARTE Y DANZA EN MOVIMIENTO DE TAPACHULA, A.C.	Cultural
CJA621106IP8	CULTURAL DE JALISCO AC	Educativa
DAM151217TK1	DADIVAS DE AMOR, A.C.	Asistencial

DCU920909F25	DANTE CUSSI AC	Educativa
DRE180831GQ4	DECISIÓN RESPONSABLE, A.C.	Asistencial
DGP130319133	DEPORTE Y CULTURA POR LA PAZ MUNDIAL, A.C.	Asistencial
DMT171207LI7	Desarrollo para la Mujer en Toluca de Gpe., A.C.	Ecológica
DUM1010269A3	DESCUBRIR UN MUNDO FELIZ, A.C.	Asistencial
DCA090925ACA	Despierta Cuestiona y Actúa, A.C.	Asistencial
DEV170513432	DEVELAND, A.C.	Asistencial
DES631011AV7	Díaz Escudero, A.C.	Educativa
DSM160726J92	Dignificación Social Manja, A.C.	Asistencial
DCM120622IQ1	Distrito 4130 México Ayudando, A.C.	Asistencial
DAS180316KZ9	DOCTORES ALEGRIA Y SONRISAS I.A.S.P.	Asistencial
DLM1802014R9	DON LUIS MIGUEL TAMAYO PEÑA, A.C.	Asistencial
DOB181101CD3	DOWN OBREGÓN, A.C.	Asistencial
EME170620AJ0	Ecoambide México, A.C.	Asistencial
EAV130703LW3	Editorial Avispero, A.C.	Cultural
ECU990408IMA	EDITORIAL DE LA CONFEDERACIÓN DE LAS UNIONES SOCIALES DE EMPRESARIOS DE MÉXICO, A.C.	Asistencial
EDI070326BGA	Educación y Desarrollo Indígena de Chiapas, A.C.	Asistencial
CME170526113	EL COLOR DE LA MEMORIA, A.C.	Cultural
GMA180904C13	El Gabinete de las Maravillas, A.C.	Cultural
SRE171006QX7	El Samaritano Responsable, A.C.	Asistencial
SMT1108233B7	EL SISTEMA MUSICA PARA TODOS, A.C.	Cultural
SZA090122LJ7	El Sueño Zapoteco, A.C.	Asistencial
EAC170324MV4	EMPRENDEDORES ARTISTICOS DE COZUMEL, A.C.	Cultural
EUP181121NU4	EMPRESARIOS UNIDOS PRO ESCOBEDO, A.C.	Asistencial
EAN161006B36	EMULSIÓN ANTROPOLOGICA, A.C.	Cultural
EIS430714ER6	ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN SUPERIOR, A.C.	Apoyo Económico
ECA151103KI5	ENTIDAD CIUDADANA APIZAQUENSE, A.C.	Asistencial
EUF1902023K8	Entrelazando un Futuro Mejor, A.C.	Asistencial
ETA150317QJ0	EQUIPO TÉCNICO DE ASISTENCIA Y TERAPIA CANINA, A.C.	Asistencial
ECC620927ST0	Escuela Cristóbal Colón, A.C.	Educativa
EEN7710173W9	ESCUELA DE ENFERMERIA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, A.C.	Educativa
EFE160116LJ8	Escuela De Formación Escenico Vocal Ja ´Sit, A.C.	Educativa
EIN930512724	Escuela Independencia, A.C.	Educativa
EPV7305071G6	ESCUELA PRIMARIA VESPERTINA SIMÓN BOLÍVAR, A.C.	Educativa
EAL160331L23	ESENCIA DEL ALMA, A.C.	Asistencial
ECL120217S31	Estamos Contigo LMA, A.C.	Asistencial
EEI160421IU5	Estancia Educativa Integral de Autismo, A.C.	Asistencial
ECD181030T55	ESTHER CHIRINO DIAZ, POR UNA TIERRA CON ENCANTO, A.C.	Asistencial
ECB091204TCA	Estrategia Ciudadana por el Bienestar Social y Equitativo, A.C.	Asistencial
ETI0406053P1	EUNIME POR TIJUANA, A.C.	Asistencial
FBU150430NP8	FACETA BUENAVENTURA, A.C.	Asistencial
FRA1809134Z1	FAMILIAS RARAMURI EN ACCIÓN, A.C.	Asistencial
FUU1712263W2	FAMILIAS UNIDAS POR UN MUNDO MEJOR, A.C.	Asistencial

FAL180222579	FENIX AYUDA LEGAL COMUNITARIA, A.C.	Asistencial
FIC161018BL0	FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE Y SERIES, A.C.	Cultural
FFC150907EP6	Fideicomiso 851-01115 Fondo para la Conservación de la Cuenca del Río San Juan	Ecológica
FEO0005313Z4	FILANTRÓPICA Y EDUCATIVA DE OAXACA, A.C.	Educativa
FEP620426MPA	FOMENTO EDUCATIVO POPULAR, A.C.	Educativa
FCE180312385	Fomento y Calidad de la Educación, A.C.	Asistencial
FIN040811NU0	FORMACIÓN INTEGRAL PARA LA NIÑEZ Y JUVENTUD MICHOACANA, A.C.	Educativa
FME990929TV2	Formadores Mexicanos, A.C.	Asistencial
FCO1706153N8	Foro Cultural Ofelia Domínguez Jiménez, A.C.	Cultural
FEM160714RG5	FORTALEZA Y EQUIDAD MUJER Y FAMILIA, A.C.	Asistencial
FAC1710253MA	Fundación Abrigo Ciudadano, A.C.	Asistencial
FAA041008PYA	Fundación Academia Aesculap México, A.C.	Asistencial
FAQ1803019W3	FUNDACIÓN AGAPE EL QUE SIEMBRA LUZ Y ESPERANZA, A.C.	Asistencial
FAO170720KL3	Fundación Agua de Obispo, A.C.	Asistencial
FAM1604142W1	Fundación Ana Miriam Ferráez Centeno, A.C.	Desarrollo Social
FAR140506BGA	FUNDACIÓN ÁNGELES DEL REINO ANIMAL, A.C.	Asistencial
FAC1810155V3	Fundación APM El Chante, A.C.	Asistencial
FAR170131N19	Fundación Aprende con Reyhan, A.C.	Asistencial
FAC180117J14	Fundación Arte y Cultura en Movimiento, A.C.	Cultural
FBB1601136V2	Fundación BEPCAF Base en Presente Camino al Futuro, A.C.	Asistencial
FCU150813FR2	Fundación Casatón un Peso de Amor, A.C.	Asistencial
FCC170804D16	Fundación Cauce Ciudadano, A.C.	Asistencial
FCE171110JF8	Fundación Cecilia, A.C.	Asistencial
FCE130111E27	FUNDACIÓN CESIAN, A.C.	Asistencial
FCM9501203Z1	FUNDACION CLINICA MEDICA SUR, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
FCC141126RU8	Fundación Construyendo Comunidad, A.C.	Asistencial
FCD1501237IA	FUNDACIÓN CONVIVIMOS DEPORTIVAMENTE, A.C.	Asistencial
FBP840607LDA	FUNDACION DE BENEFICENCIA PRIVADA FRAY JULIAN GARCES	Asistencial
FBP830926T47	Fundación de Beneficencia Privada María Domínguez Vda. de Álvarez	Asistencial
FEE050629D73	FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y DESARROLLO INTEGRAL, I.A.P.	Asistencial
FSM090206I53	FUNDACIÓN DE LA SALLE, MEXICO, I.A.P.	Asistencial
FDE14060363A	Fundación Destina por la Educación, A.C.	Asistencial
FDJ1906254M2	Fundación Don Jorge, A.C.	Asistencial
FEB991118GZ6	Fundación Ecológica Bahía Príncipe Tulum, A.C.	Reproducción de especies en protección y peligro de extinción
FEE040427DH0	FUNDACION ECUESTRE Y DE EQUINOTERAPIA HIDALGUENSE, A.C.	Asistencial
FBS130626LF8	Fundación el Buen Socio te Apoya, A. C.	Desarrollo Social
FEM1708231P7	FUNDACIÓN EME, A.C.	Asistencial
FCT160411CR1	FUNDACIÓN EN CUENTOS TE ENCUENTRO, A.C.	Asistencial

FEM181029F20	FUNDACIÓN ERNESTO MARROQUÍN MURRIETA, A.C.	Cultural
FES1808285X2	FUNDACIÓN ESCALA, A.C.	Cultural
FFD180207S34	FUNDACIÓN FAENA POR DESTAJO, A.C.	Asistencial
FFC190625QA5	Fundación Familia Colimán, A.C.	Asistencial
FFB140505JP8	FUNDACION FELICIANO BEJAR, A.C.	Cultural
PRO951006KG0	FUNDACIÓN FLOR DE LA PAZ, I.A.P.	Asistencial
FGR1604086Y2	Fundación García Romero José Antonio, A.C.	Asistencial
FGI980907BP2	Fundación GBM, I.A.P.	Asistencial
FGB160226D86	FUNDACIÓN GENERANDO BIENESTAR PARA LA SOCIEDAD, A.C.	Asistencial
FCO110216P33	Fundación Gentera, A.C.	Asistencial
FGI050922R16	FUNDACIÓN GILIO, A.C.	Asistencial
FHH1611231Y5	Fundación Heralde Herencia de Amor por los Demás, A.C.	Cultural
FHM180315AT2	FUNDACION HOY Y MAÑANA, A.C.	Asistencial
FIB180523N11	FUNDACIÓN IMPULSANDO BIENESTAR OAXAQUEÑO, A.C.	Asistencial
FIG190226ME3	Fundación Irma Gavaldón, A.C.	Asistencial
FIC180719B33	Fundación Ivan Cohegrus, A.C.	Cultural
FJP180806BW1	FUNDACIÓN JESÚS PRADO, A.C.	Asistencial
FJP160616QI6	Fundación Juan Pablo Segundo la Vida por Ti, A.C.	Asistencial
FJR180706165	FUNDACIÓN JUVENTUD SIN RUMBO LA PLENITUD, I.A.P.	Asistencial
FKI190304TH9	Fundación Kickapoo, A.C.	Asistencial
FLU181107V66	Fundación Lua, A.C.	Asistencial
FML180522CA8	FUNDACIÓN MANITAS LLENAS, A.C.	Asistencial
FMP150904595	Fundación Mar Pacific, A.C.	Asistencial
FMC190521E33	Fundación Marianita Curiel, A.C.	Asistencial
FMS130320FMA	FUNDACION MEXICANA DE SORDOS GASTRONOMIA ENSEÑAS, A.C.	Educativa
FMC100712F36	Fundación México y Cultura, A.C.	Asistencial
FMS120622RAA	Fundación Mil Sonrisas del Club Rotario Juárez Paso del Norte, I.A.S.P.	Asistencial
FMU1712045DA	FUNDACION MUJERALDIA, A.C.	Asistencial
FMN020201R64	Fundación Mujeres y Niños de México, A.C.	Asistencial
FOV170421H17	Fundación Operación Vive, A.C.	Asistencial
FOV170614F82	Fundación Oscar Valdez, A.C.	Asistencial
FPN160923BY6	Fundación Paleui Nikan, A.C.	Asistencial
FDA1801172CA	Fundación para el Desarrollo del Arte y la Cultura en Movimiento, A.C.	Cultural
FFE190123I98	Fundación para el Fomento Educativo, A.C.	Asistencial
FPS1709018W2	FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO SOSTENIBLE DEL TONACAPAN, A.C.	Asistencial
FEE090526F59	FUNDACIÓN PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, A.C.	Asistencial
FRS1903256R1	Fundación Rock Soul, A.C.	Asistencial
FRV181127HV1	FUNDACIÓN RVS, A.C.	Asistencial
FSA160818BR9	FUNDACIÓN SD ATENCIÓN ESPECIALIZADA, A.C.	Asistencial
FSC130409BW6	FUNDACIÓN SEMBRANDO Y COSECHANDO SONRISAS, A.C.	Asistencial
FSE181120366	FUNDACIÓN SOCIAL DEL EMPRESARIADO DE NUEVO LEÓN, A.B.P.	Asistencial

FSB170818RK0	FUNDACIÓN SOMOS PARA BENDICIÓN, A.C.	Asistencial
FSE190123HA9	FUNDACIÓN SUPERANDO EXPECTATIVAS, A.C.	Asistencial
FSC181204QB9	FUNDACIÓN SURSUM CORDA, I.A.P.	Asistencial
FTC171128E97	FUNDACIÓN TALENTO COLECTIVO, A.C.	Cultural
FTE171211S17	FUNDACIÓN TECNHum, A.C.	Asistencial
FTI971104AY4	FUNDACIÓN TELETÓN, I.A.P.	Asistencial
FTM130311RD5	FUNDACIÓN TU MAS YO, A.C.	Desarrollo Social
FUM161213H33	FUNDACIÓN UN MILLÓN PARA JESÚS, A.C.	Asistencial
FUA961025HI9	Fundación Universidad Autónoma de Chiapas, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
FVC180516SI9	Fundación va por la Ciencia, A.C.	Asistencial
FVC8801072T6	FUNDACIÓN VOLUNTARIAS CONTRA EL CANCER, A.C.	Asistencial
FYA131017DE1	FUNDACIÓN YAKAR, A.C.	Asistencial
FRI080424J43	FUNDACIÓN, RESTAURACIÓN INTEGRAL OPORTUNA, A.C.	Asistencial
FME171106FP1	FUNDACIONCYK MÉXICO ESCUCHA, A.C.	Asistencial
FME160314KRA	Fundacor México, A.C.	Asistencial
FIA9510062P8	Futuro, I.A.P.	Asistencial
GBI170811JY9	GENTE DE BIEN, A.C.	Asistencial
GEO0606081T9	Geogénesis, A.C.	Ecológica
GIN120816V18	GIOCANDO IN COMPAÑÍA, A.C.	Cultural
GRT141001PM8	Grupo de Recuperación Total Reto Región Casas Grandes, A.C.	Asistencial
GRE980326LC3	Grupo Reto de Ensenada, A.C.	Asistencial
HMC181116J53	HELP ME CHANGE YOUR LIFE, A.C.	Asistencial
HEX1807113P0	HISPANIC EXPRESIÓN, A.C.	Asistencial
HPJ810623RF6	Hogar de Protección Juvenil, A.C.	Asistencial
HSJ181030MW9	Hogar San Juan Pablo II, I.A.P.	Asistencial
HVE710427DP7	HOSPITAL VILASECA ESPARZA, A.C.	Asistencial
HCI1805233T8	HUMANA CENTRO INTEGRAL DE LA MUJER, A.C.	Asistencial
IIA180410FJ8	IARA INSTITUTO DE ATENCIÓN EMOCIONAL ANTE LA PERDIDA GESTACIONAL, A.C.	Asistencial
IQN170410L13	IDEAS QUE NOS UNEN, A.C.	Asistencial
IME070403AQA	Incluyendo México, A.C.	Asistencial
IUV190222FU8	Iniciativa Uva, A.B.P.	Asistencial
IAB621220K61	Institución Asistencial Betania, A.C.	Asistencial
IEN180212QZA	Institución Educativa Nueva Generación, A.C.	Asistencial
INI15081278A	INSTITUCIÓN NORMATIVA DE LOS INDIGENTES, A.C.	Asistencial
ICA780529UB7	Instituto Cancún, A.C.	Educativa
ICL980319JP1	Instituto Cultural Leones, A.C.	Educativa
INC140901FA9	Instituto del Noroeste en Ciencias de la Salud, A.C.	Asistencial
IEA6106193I9	INSTITUTO EDUCACIONAL AMÉRICA, A.C.	Educativa
IHI620717621	Instituto Hispano Inglés, A.C.	Educativa
ISC651115PG8	Instituto La Salle de Chihuahua, A.C.	Educativa
ISA6212192Y9	Instituto La Salle, A.C.	Educativa
IMS1702102B3	INSTITUTO MEXICANO DE SOSTENIBILIDAD, A.C.	Desarrollo Social
INE820326PM1	INSTITUTO NORMAL ENRIQUE BENÍTEZ, A.C.	Educativa
INC140626N20	INSTITUTO NUEVA CREACION ADICCIONES (INCA), I.A.P.	Asistencial

IPM9506156D1	INSTITUTO PAULA MONTAL DE QUERETARO, A.C.	Educativa
IPA6205092L9	Instituto Pedagógico Anglo Español, A.C.	Educativa
IVC1902014X7	INSTITUTO VERACRUZANO DE CARDIOLOGIA ENRIQUE OVIEDO MOGUEL, A.C.	Asistencial
IVD1907034K9	Instituto Vive Despierto, A.C.	Asistencial
IDJ080605BD3	INTEGRACIÓN DEPORTIVA JUVENIL KRRTO, A.C.	Asistencial
IVM070123UKA	Integración para la Vida México, A.C.	Asistencial
ICD1807177Y1	Integrando Corazones Desarrollando Comunidades, A.C.	Desarrollo Social
ICA190320A26	International Chaplain Agents In Favour Of Social Peace, A.C.	Asistencial
IES870531FU5	Investigaciones y Estudios Superiores, S.C.	Educativa
JES910527FC7	José de Escandón La Salle, A.C.	Educativa
JGS140303HD8	Jovenes Guerreros San Luis Rey, A.C.	Asistencial
JCH170908AD3	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ CONSULTORÍA INTEGRAL PARA VICTIMAS, A.C.	Asistencial
JPU0608222N3	Jubilados y Pensionados Unidos por la Justicia y Bienestar, A.C.	Asistencial
JAH1801177K4	JUNTOS AVANZAMOS HACIA UN MEJOR FUTURO, A.C.	Cultural
JLE881103QI6	Juventud Luz y Esperanza, I.A.P.	Asistencial
KIT180612LE9	KEL IMPULSA TU VIDA, A.C.	Asistencial
QPR1406198F8	La Quemada Prospera, A.C.	Asistencial
SSJ640415F78	La Salle San Juan del Río, A.C.	Educativa
LIA170615E86	Laboratorio de Imaginación y Acción Social, A.C.	Asistencial
LVI790613QR5	LAURA VICUÑA, A.C.	Asistencial
LGT180117AB2	Le Gran para la Tercera Edad, A.C.	Asistencial
LAM031209NZ4	LIBRES POR AMOR, A.C.	Asistencial
LUG180522AB1	LICEO UGM A.C.	Cultural
LIL160926PE5	Lilha, A.C.	Cultural
NCA0001286W1	Los Niños del Capitán, A.C.	Asistencial
LUN120618B30	LUCHANDO POR EL UNIVERSO, A.C.	Asistencial
LMH940523F84	LUIS MARTIN Y HERNANDEZ, A.C.	Educativa
MQC160120237	Manos que Cuidan a Nuestros Pequeños, A.C.	Asistencial
MMA680305TQA	MARIANO MATAMOROS, A.C.	Educativa
MCF180601578	MARY CANO FUNDACIÓN, A.C.	Asistencial
MMS161115AW6	Matatena, para Mamás sin Instructivo, A.C.	Asistencial
MPV1704215M5	MATERNIDAD, PATERNIDAD Y VIDA, A.C.	Asistencial
MAM190607RX3	Matices de Amor, A.C.	Asistencial
MHS990427MK8	MDR HOGAR SAN LUIS, A.C.	Asistencial
MAP1203142C1	MEDIO AMBIENTE, PRODUCTIVIDAD Y SOCIEDAD, A.C.	Ecológica
MAN190508D76	MEJOR ANDO, A.C.	Asistencial
MSO1606154VA	MEJORANDO SONRISAS, A.C.	Asistencial
MAC180913DLA	Mesa de Albergues de Ciudad Juárez, A.C.	Asistencial
MEC190412BA9	MEV ENLACES CREATIVOS, A.C.	Asistencial
MSO110310786	Mexicano Solidario, A.C.	Asistencial
MTA181005EM3	México a Través del Arte, A.C.	Asistencial
CVE170629UC5	MI CORAZON POR VERACRUZ, A.C.	Asistencial
MAM160930J23	MISIÓN AMBIENTAL, A.C.	Asistencial
MCI170630CV3	MISION CHIAPAS, A.C.	Asistencial
MCP160616RBA	MITIGARE CUIDADOS PALIATIVOS, A.C.	Asistencial

MID1804199A7	Modelo Integral de Desarrollo Comunitario, A.C.	Asistencial
MJD170308MA2	MOVIMIENTO JUVENIL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SUSTENTABLE, A.C.	Desarrollo Social
MRL1501078P8	Movimiento para Rescatar la Libertad, Tolerancia y Seguridad: Morelitos, A.C.	Asistencial
MAP111011A50	Mujeres Apoyándote, A.C.	Asistencial
MAB181012S34	Mujeres Avanzamos en Baja California Sur, A.C.	Asistencial
MCC120928PH2	Mujeres Cardenenses Contra el Cáncer de Mama, A.C.	Asistencial
MMB150303NN7	Mujeres en Movimiento por Baja California, A.C.	Asistencial
MSA0403168R8	Mujeres Solidarias en la Acción Social de la Laguna, A.C.	Asistencial
MBA160802F5A	Muñecos de Barro, A.C.	Cultural
NMT040702QXA	Niños de Magdalena Teitipac, A.C.	Asistencial
NOR950726RP5	Normaver, A.C.	Educativa
NHM180227EZ7	Nuestro Hermano Mayor El Planeta, A.C.	Asistencial
OMP1609078H5	Oceana México, Protegiendo los Océanos del Mundo, A.C.	Ecológica
OCO6910245J0	OCOTLÁN, A.C.	Educativa
ONM030617GJ8	OPERACIÓN NIÑOS DE MÉXICO, A.C.	Asistencial
PII150930EK4	PARLAMENTO IBEROAMERICANO POR ISRAEL, A.C.	Asistencial
PGR1904155B3	PARQUE GRATITUD, A.C.	Asistencial
PAE171103I87	PASOS DE AMOR ESPERANZA Y VIDA, A.C.	Asistencial
PBM680506356	PATRONATO DE BIENESTAR MORAL Y CULTURAL, A.C.	Asistencial
PNN190510927	Patronato por la Niñez de Nuevo Laredo, A.C.	Asistencial
PPI611205R83	Patronato Pro-Comedor Infantil de Veracruz, A.C.	Asistencial
PCC180914383	PEDACITO DE CIELO EN CONSTRUCCIÓN, A.C.	Asistencial
PPU170606ML6	PEDAZO POR PEDAZO UN MUNDO MEJOR PHILANTHROPIECE, A.C.	Asistencial
AUL170904AB3	Por Alcanzar un Logro, Paul, A.C.	Asistencial
MQN1408076D8	Por el México Que Nos Vio Nacer, A.C.	Asistencial
QVI131108JE7	Por Quien Vivir, A.C.	Asistencial
PCO930621MR0	Programa Compañeros, A.C.	Asistencial
PTD9410103I7	PROGRAMA TIZAAC 2033, A.C.	Asistencial
PEL741231QW4	Promoción Educativa Leonesa, A.C.	Educativa
PVF910913ST4	PROMOTORES VOLUNTARIOS DE LA FORMACIÓN, I.A.P.	Asistencial
PAC981027VD7	PROYECTO AMIGO COLIMA, A.C.	Asistencial
PWO130815RWA	PROYECTO WOO, A.C.	Asistencial
PHU180117TQ5	Proyectos Humanitarios Útiles para la Sociedad, A.C.	Asistencial
PPG130904FJ5	PROYECTOS PRODUCTIVOS GENESIS, A.C.	Asistencial
QFU171221229	QUINTA DEL FRIJOL UN ABUELITO FELIZ, A.C.	Asistencial
RAF120801LM4	RAFAH, A.C.	Asistencial
REL110311AY6	Red de Escuelas por la Educación y la Conciencia Ambiental, A.C.	Ecológica
RII180718JZ9	Red de Investigación Innovación Desarrollo y Estadística, A.C.	Asistencial
RCM050713695	REFUGIO DEL CORAZON DE MARIA I.A.P.	Asistencial
SPA180918NK8	S.O.S. Paisano, A.C.	Asistencial
SVI0402242C2	SABER PARA LA VIDA, A.C.	Asistencial
SUG181214C22	SALVANDO UNA GENERACION, A.C.	Asistencial
SCO180322S44	Sanando Corazones, I.A.P.	Asistencial
SHO150728Q13	Serpiente de Hojas, A.C.	Ecológica

SVR170602PX0	Servicio Veterinario y Rescate Tivu, A.C.	Ecológica
SCI190218633	Sin Cicatrices, A.C.	Asistencial
SSN181108CAA	Sin Salud No Hay Nada, A.C.	Asistencial
AMA920325M44	Sociedad de Amigos del Museo de Arte de Sinaloa, A.C.	Cultural
MSA190208F24	SOCIEDAD EN MOVIMIENTO Y SABER, A.C.	Cultural
SIM181004TG9	SOLO IMAGINA, A.C.	Cultural
SAB170126168	Solo por Ayudar con Banda La Grande de Mazatlán, A.C.	Asistencial
SAH180907HS2	SÓLO POR AYUDAR HOSPITAL GENERAL TECOMÁN, I.A.P.	Asistencial
SIN170911GG9	SONRISAS INESPERADAS, A.C.	Asistencial
SAS130520NTA	SULAM EL ASCENSO, A.C.	Asistencial
SAV180703BRA	Superhéroes de Amor y Vida, A.C.	Asistencial
PNC970625E83	Sustento y Educación Integral, A.B.P.	Asistencial
TMI0701227C9	Taki Mundo Instituto de Educación Especial, A.C.	Asistencial
TCT130704HU8	Talento Científico y Tecnológico de México, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
TTA1706068N8	TALI TAKUMI, A.C.	Asistencial
TFC020225QL2	Tarasca Fundación Cultural, A.C.	Cultural
TIN130530FU9	TERAPIA INTEGRAL PARA NIÑOS CON AUTISMO, A.C.	Asistencial
OPR1108192N2	THE O PROJECT, A.C.	Asistencial
TVN090105NM5	Tierra Verde Naturaleza y Cultura, A.C.	Ecológica
TUS180215UR7	TRABAJANDO UNIDOS, SOMOS FUERTES, A.C.	Asistencial
TSO110726MY0	TRANSPARENCIA SOSTENIDA, A.C.	Cultural
TCO1901165Q0	Triángulo Concept, A.C.	Cultural
TDC190308RV3	Tulku Dawa Charity Foundation, A.C.	Cultural
UJJ170828H72	Uarhiiti Júkskani Jorhengua, A.C.	Asistencial
UAT1706078K7	Un Ángel en Tu Vida, A.C.	Asistencial
UHC190125IP3	Un Hogar con Corazón, A.C.	Asistencial
UPM110912SU3	Un Paso más a la Salud Azuetenses, A.C.	Asistencial
URA1806059C0	Un Río de Ayuda, A.C.	Asistencial
UES941007JA7	Unidad Educativa, Social y Cultural de Ario de Rosales Michoacán, A.C.	Educativa
UCC1802231E0	UNIDOS CONTRA EL CANCER INFANTIL, A.B.P.	Asistencial
UNS180116UD5	Unidos por la Niñez de Sonora, A.C.	Asistencial
UAB1710317W3	Unidos por los Abuelitos, A.C.	Asistencial
UDD070331M7A	UNIDOS POR LOS DERECHOS DE LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS, A.C.	Asistencial
UDU041211K71	UNIVERSIDAD DUNAMIS, A.C	Educativa
USC910620LC4	UNIVERSIDAD LA SALLE CANCÚN, A.C	Educativa
USV000630JT1	Universidad La Salle Victoria, A.C.	Educativa
ULA901102DN4	Universidad Latina de América, A.C.	Educativa
CMS131013821	Vamos Juntos Alcanzando Bienestar, A.C.	Asistencial
VOL180302C51	VELLVER OLLIN, A.C.	Cultural
VIM170616IZ1	Ven e Inclúyete por México, A.C.	Asistencial
VSI010227BLA	Voluntariado Social de Iztapalapa, A.C.	Asistencial
WEA080522582	World Education & Development Fund México, A.C.	Asistencial
YJO1707259F8	Yad la Joleh, A.C.	Asistencial

4. Revocaciones.

RFC	Denominación Social	Objeto
BMO930503FI9	Becas Magdalena O. Vda. de Brockmann, A.C.	E
CEE0509077EA	Centro de Estudios Espinosa Yglesias, A.C.	C
FEC960521LZ0	Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C.	A
HWM970812IK2	Hope Worldwide México, I.A.P.	A
SMC350527889	SOCIEDAD MEXICANA DE CARDIOLOGIA, A.C.	C

5. Actualizaciones.**5.1. Cambios de Denominación**

RFC	Denominación Social	Objeto
CPC921215RQA	Anterior: Centro de Promoción y Capacitación para la Dignidad de la Persona, A.C.	Asistencial
	Actual: Fundación México Me Necesita, A.C.	
CRA971230JA6	Anterior: CENTRO DE REHABILITACION PARA ADICTOS PROYECTO AVE FENIX 2000, A.C.	Asistencial
	Actual: Ave Fénix 2000, A.C.	
FAC0201282R6	Anterior: Fundación de Apoyo a Centros de Rehabilitación, I.B.P.	Asistencial
	Actual: Fundación de Apoyo a la Comunidad en Riesgo, I.B.P.	
NCE090211PJ5	Anterior: Las Nanas de la Cebolla, A.C.	Asistencial
	Actual: Crecimiento en Vida, A.C.	
VFM941121DNA	Anterior: Vida y Familia Monterrey, A.C.	Asistencial
	Actual: Vida y Familia Monterrey, A.B.P.	

5.2. Cambios de Rubro

RFC	Denominación Social	Objeto	
		Anterior	Actual
AFM110810IG2	ALIANZA FC MÉXICO, A.C.	I	H
ACA021129LZ2	ALTERNATIVAS Y CAPACIDADES AC	A	L
CDH8810256G5	CENTRO DE DERECHOS HUMANOS MIGUEL AGUSTÍN PRO JUÁREZ, A.C.	A	L
FAA041008PYA	Fundación Academia Aesculap México, A.C.	E	A
FCO110216P33	Fundación Gentera, A.C	H	A
KHM160802CY6	Keren Hayesod México, A.C.	L	H
PNP9003312C9	Pro Natura Península de Yucatán, A.C.	C	F

6. Rectificaciones.**6.1. Ejercicio 2017.****Debe decir:****1. Autorizaciones.**

- A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículos 79, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
CMA040727JT3	Confederación Mundial de Agrupaciones en General, A.C.

6.2. Ejercicio 2018.**Debe decir:****1. Autorizaciones.**

- A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículos 79, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
CMA040727JT3	Confederación Mundial de Agrupaciones en General, A.C.
GUA130213A71	Guadalajara, A.C.
CCO050601IL5	Centro de Compartimiento, A.C.

- M. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos del Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América (artículo 82 de la Ley del ISR vigente, antes artículo 70-B de la Ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2001 y regla 3.10.8. de la RMF).

RFC	Denominación Social	Objeto
CMA040727JT3	Confederación Mundial de Agrupaciones en General, A.C.	Asistencial
IES870531FU5	Investigaciones y Estudios Superiores, S.C.	Educativa

6.3. Corrección de Datos (RFC, denominación social y objeto).**Debe decir:**

RFC	Denominación Social	Objeto
FPT180823422	FUNDACIÓN POK TA POK, A.C.	Cultural
IAP090116IX2	Instituto de Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, A.C.	Cultural
CAA090724QC9	La Casa de los Arboles de Apizaco, A.C.	Cultural
MSF080414TM6	Médicos sin Fronteras en México, A.C.	Asistencial
SEV180612QV3	Sistema de Energía para Vehículos con Emisiones Neutras, A.C.	Ecológica

7. Cumplimiento de Sentencias, Recursos de Revocación y Medida Cautelar.

En cumplimiento a la Ejecutoria de fecha 02 de mayo de 2019 emitida por la Tercera Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el Juicio de Nulidad número 4726/18-06-03-7.

Ejercicios 2018 y 2019.**Debe decir:****1. Autorizaciones.**

RFC	Denominación Social	Objeto
PPF041028KT0	Fundación Pro Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica U.A.N.L., A.C.	Apoyo económico

8. Organizaciones que presentaron Aviso de Suspensión de Actividades.

RFC	Denominación Social
AES121130TS8	Alianza por la Educación Salud y Desarrollo Comunitario, A.C.
AAM0706154G8	Asociación en Ayuda a Madres Solteras y Adultos Mayores, A.C.
AGL021015794	Asociación Gilberto de León, A.C.
CCC1010138A3	Casa de la Cultura de Coeneo Michoacán, A.C.
CMN930322Q52	Casa María de Nazareth, A.C.
CSA941129587	Centro Social Ayu ~ Uk, A.C..
CIF081016SM6	Clínica del Instituto de la Familia, A.C.
EAG070614Q5A	Escuela del Agua, A.C.
FFC1809271I5	FUCAM, Fundación Cultural para la Preservación Artesanal de México, A.C.
FCH1304186F6	Fundación Cambia la Historia, A.C.
FFA111130F58	FUNDACIÓN FULGENCIO AVILA GUEVARA, A.C.
FGU110920AA9	Fundación Govalma Unidos para Servir, A.C.
FHA071022Q52	Fundación Hans Asperger, A.C.
FJS1205189N6	Fundación Juntos por la Salud, A.C.
FGY140703L16	Fundación la Ciudad de las Niñas Indígenas, A.C.
FNF0602232V5	Fundacion Noval para el Fomento de la Cultura y las Artes, A.C.
FCE1612089V1	Fundación para la Cultura y la Ecología Carmine James Grant, A.C.
FTA170223B17	Fundación Tamara, A.C.
FUP120718J14	Fundación Unidos para Prevenir, A.C.
FVS1511062IA	Fundación Velino Salazar Escarpulli por la Educación y Salud, A.C.
GOA120326DR1	Gilberto Oaxaca, A.C.
IAV1204183T5	Integración a la Vida, A.C.

KGM110224GK5	Kalan Guardia en Maya, A.C.
LNP0308228V6	Luna Nueva, Promoción Cultural, A.C.
MUS140110KC6	Manos Unidas por el Sur de Mérida, A.C.
MBI160507IS3	Meyaj Biin, A.C.
NCA110204MU4	Niños Cantores de Acámbaro, A.C.
NHT0808217A8	Nosotros Hacemos Teatro, A.C.
PPE911210FN7	Patronato del Parque Ecológico de Xochimilco, A.C.
PCR070926AG8	Progreso, Capital del Rock, A.C.
SAN1406121N1	Sanluanda, A.C.
VCT120924J71	Vínculos Culturales de Tepoztlán, A.C.
VMD151211219	Visión Mexiquense por el Desarrollo, A.C.

9. Organizaciones que presentaron Aviso de Cancelación en el Registro Federal de Contribuyentes.

RFC	Denominación Social
AFL980226J16	Afluentes, S.C.
AME110504HDA	Aporta México, A.C.
AFU140526P81	Arle Fundación, A.C.
AEE071115S45	Asilo de Enfermos en Fase Terminal, I.A.P.
BRM810521UG7	Becas Rosa María y Facunda Ch. de Maeda, I.A.P.
CPM0609254XA	Casa de Pastoral Misión Compartida, A.C.
CFM010430FN7	Casa Familia María de Guadalupe de Zitácuaro, Mich., A.C.
CCD9806298S3	Casas de Cuidado Diario, I.B.P.
CAS140407EF9	Centro de Apoyo Social para la Asistencia C.A.S.A Transformando el Futuro, A.C.
CID8509275K9	Centro de Investigación para el Desarrollo, A.C.
CSE920218E39	Círculo Social y Educativo Antonino Malhomme, I.A.P.
CEE100504HC7	Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior, A.C.
ESP740805AP1	Educación Superior Potosina, A.C.
FAM121212HF4	FEM Aleteia México, A.C.
FMC061122TE1	Fondo Mexicano de Carbono, Capítulo Uno
FAT0710108F6	Fundación Ale Tamaulipas, A.C.
FAG160909JU2	Fundación Ávila Gómez, A.C.
FMA070531ITA	Fundación de María, I.A.P.
FHD111206HB0	Fundación Hagamos La Diferencia, A.C.
FUK100920B44	Fundación Unidos por Karl, A.C.
GDV9811124K5	Grupo de Damas Voluntarias de Na~Amat del Hospital General Dr. Manuel Gea González, A.C.
UFU120118F78	Uniendo Fuerzas por una Necesidad, A.C.

Atentamente,

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2019.- En suplencia por ausencia de la Jefa del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, firma la Administradora General Jurídica, **María de los Angeles Jasso Cisneros**.- Rúbrica.

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ANEXO al Acuerdo número 33/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa para el ejercicio fiscal 2020, publicado el 29 de diciembre de 2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

ÍNDICE

GLOSARIO

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. OBJETIVOS**
 - 2.1. General
 - 2.2. Específicos
- 3. LINEAMIENTOS**
 - 3.1. Cobertura
 - 3.2. Población objetivo
 - 3.3. Beneficiarios/as
 - 3.3.1. Requisitos
 - 3.3.2. Procedimiento de selección
 - 3.4. Características de los apoyos (tipo y monto)
 - 3.4.1. Devengo, aplicación y reintegro de los recursos
 - 3.4.1.1 Devengos
 - 3.4.1.2 Aplicación
 - 3.4.1.3 Reintegros
 - 3.5. Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos
 - 3.6. Participantes
 - 3.6.1. Instancia(s) ejecutora(s)
 - 3.6.2. Instancia(s) normativa(s)
 - 3.7. Coordinación institucional
- 4. OPERACIÓN**
 - 4.1. Proceso
 - 4.2. Ejecución
 - 4.2.1. Avance físico financiero
 - 4.2.2. Acta de entrega-recepción
 - 4.2.3. Cierre de ejercicio
- 5. AUDITORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO**
- 6. EVALUACIÓN**
 - 6.1. Interna
 - 6.2. Externa
 - 6.3. Indicadores
- 7. TRANSPARENCIA**
 - 7.1. Difusión
 - 7.2. Contraloría social
- 8. QUEJAS Y DENUNCIAS**

ANEXOS

Anexo 1A	Listado de Institución(es) de Educación Superior Pública(s) (IES) que conforman la población objetivo del Programa <ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU)• Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP)• Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE)
Anexo 2A	Guía PROFEXCE 2020-2021 para universidades con DES.
Anexo 3A	Guía PROFEXCE 2020-2021 para universidades sin DES. Formatos de seguimiento académico y financiero
Anexo 4A	DGESU
Anexo 4B	CGUTyP
Anexo 4C	DGESPE Diagramas de flujo
Anexo 5A	DGESU
Anexo 5B	CGUTyP
Anexo 5C	DGESPE Criterios, requisitos y formatos para formular y presentar solicitudes de transferencias de productos financieros, remanentes y reprogramaciones
Anexo 6A	DGESU
Anexo 6B	CGUTyP Convocatorias
Anexo 7A	DGESU
Anexo 7B	CGUTyP
Anexo 7C	DGESPE Reprogramación
Anexo 8A	DGESU Modelos de convenio
Anexo 9A	DGESU
Anexo 9B	CGUTyP
Anexo 9C	DGESPE Acta de entrega-recepción de documentos
Anexo 10A	DGESU
Anexo 10B	CGUTyP
Anexo 10C	DGESPE Formato de oficio de liberación
Anexo 11A	DGESU
Anexo 11B	CGUTyP
Anexo 11C	DGESPE

GLOSARIO

Acta entrega-recepción de documentos.- Documento que suscriben las Instituciones de Educación Superior y las instancias normativas que participan en este Programa, para formalizar la entrega de los documentos de planeación participativa y sus proyectos integrales.

AEFCM.- Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, Órgano Administrativo Desconcentrado, del Ramo 25 "Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos", con autonomía técnica y de gestión, que tiene por objeto prestar los servicios de educación inicial, básica -incluyendo la indígena-, especial, así como la normal y demás para la formación de maestras/os de educación básica en el ámbito de la Ciudad de México.

AEL.- Autoridad Educativa Local. Se hace referencia al/la titular de cada uno de los Estados de la Federación o su homólogo, así como a las Entidades que, en su caso, se establezcan para el ejercicio de la función social educativa. Para efectos de las presentes Reglas de Operación quedará incluida la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. También tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. Se reconoce que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.

Alumna o alumno.- Niña, niño, adolescente o joven en edad de cursar la Educación, matriculada/o en cualquier grado de los diversos niveles, modalidades y servicios educativos que se brindan como parte del Sistema Educativo Nacional.

APF.- Administración Pública Federal.

ASF.- Auditoría Superior de la Federación.

Avance Físico-Financiero. Es un reporte que permite conocer la evolución y resultados de las metas programadas en relación con los recursos del Gasto público en un lapso de Tiempo determinado para su evaluación.

CA.- Cuerpo Académico. Grupo de profesores/as de tiempo completo que comparten una o varias líneas de generación de conocimiento, investigación aplicada o desarrollo tecnológico e innovación en temas disciplinares o multidisciplinarios y un conjunto de objetivos y metas académicas. Dado el nivel de investigación que realizan, son un instrumento de profesionalización del profesorado y de su permanente actualización, por lo tanto, favorecen una plataforma sólida para enfrentar el futuro cada vez más exigente en la formación de capital humano. Adicionalmente atienden los programas educativos afines a su especialidad en varios tipos (Cuerpo Académico Consolidado, Cuerpo Académico y Cuerpo Académico En Formación).

CAC.- Cuerpo Académico Consolidado.

CAEC.- Cuerpo Académico en Consolidación.

CAEF.- Cuerpo Académico En Formación.

CENEVAL.- Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C.

CFDI.- Comprobante Fiscal Digital por Internet o Factura Electrónica.

CGUTyP.- Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública de la APF.

CIEES.- Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C.

CLC.- Cuenta por liquidar certificada. El medio por el cual se realizan cargos al Presupuesto de Egresos para efectos de registro y pago.

Comité de Contraloría Social.- Es la organización social constituida por los/las beneficiarios/as de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las acciones comprometidas en dichos Programas, así como para apoyar en el ejercicio de transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados. Para el caso de las escuelas de educación básica podrá ser conformado por integrantes del Consejo Escolar de Participación Social, con excepción de personal directivo, docente, representantes sindicales y funcionarios/as públicos/as que desempeñen actividades en el mismo centro escolar.

Comités Pares Académicos.- Comités integrados por expertas y expertos del más alto nivel y prestigio académico del país, convocados por la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública, para evaluar los documentos de planeación y sus proyectos asociados formulados por las IES, en el marco de las metodologías de planeación establecidas por la SES.

CONACYT.- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto elaborar las políticas de ciencia y tecnología en México; así como coordinar y promover el desarrollo científico y tecnológico del país.

Conceptos de gasto.- Son los aspectos o requerimientos que se formulan en los proyectos de cada Instancia normativa mediante los cuales los beneficiarios del Programa aplican el recurso económico otorgado. Estos conceptos de gasto se clasifican en cinco tipos.- honorarios, servicios, materiales, infraestructura académica y acervo.

CONRICYT.- Consorcio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnológica, que tiene por objeto fortalecer las capacidades de las Instituciones de Educación Superior y los Centros de Investigación, para que el conocimiento científico y tecnológico universal sea del dominio de estudiantes, de cuerpos académicos, investigadores y otros usuarios, ampliando, consolidando y facilitando el acceso a la información científica en formatos digitales. En lo sucesivo "CONSORCIO".

Contraloría social.- Es el mecanismo de los beneficiarios, para que de manera organizada verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

Convenio.- Instrumento consensual por virtud del cual, dos o más sujetos establecen derechos y obligaciones, así como acciones a desarrollar con un fin común.

Convenio Marco de Coordinación.- Instrumento jurídico a través del cual la Secretaría de Educación Pública de la APF, por conducto de la Subsecretaría de Educación Básica, acuerda con la AEL, entre otros aspectos, los derechos y obligaciones a cargo de cada una de ellas, la operación y la transferencia de recursos del Fortalecimiento a la Excelencia Educativa para el ejercicio fiscal 2020, en el marco de las presentes Reglas de Operación. Para el caso de la Ciudad de México se celebra con la AEFM Lineamientos Internos de Coordinación.

Convocatoria.- Documento emitido por las Instancias normativas correspondientes, mediante el cual se dan a conocer los requisitos, bases y fechas para participar en el Programa, conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

COPAES.- Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C.

Curso.- Espacio curricular en el cual se intercambia información y construye conocimiento.

Cuenta bancaria productiva específica.- Cuenta bancaria que apertura la Tesorería o equivalente de las entidades federativas para la transferencia de los subsidios del Programa presupuestario S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa.

DES.- Dependencia(s) de Educación Superior. Conjunto de departamentos, escuelas, facultades y/o unidades académicas en Universidades Públicas Estatales, de Apoyo Solidario y Universidades Federales, según sea el caso que se trate, con afinidad temática o disciplinaria, que se asocian para el óptimo uso de recursos humanos y materiales. Puede o no corresponder a una dependencia orgánica de la institución.

DGESPE.- Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación adscrita a la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública de la APF.

DGESU.- Dirección General de Educación Superior Universitaria adscrita a la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública de la APF.

DOF.- Diario Oficial de la Federación.

Economías o remanentes.- Recursos económicos sobrantes una vez que la institución beneficiaria adquirió la totalidad de las unidades y/o servicios de los conceptos de gasto que fueron programados con los recursos asignados en un ejercicio fiscal y que además se hayan cumplido los valores cualitativos asociados a las acciones y metas autorizadas.

EDINEN.- Estrategia para el Desarrollo Institucional de la Nueva Escuela Normal. En el marco de la reforma educativa, es una estrategia para impulsar la capacidad de planeación prospectiva y participativa para el fortalecimiento específico de las Entidades Federativas y las escuelas normales públicas, de modo que se favorezca la integración y consolidación de un sistema estatal de educación normal de buena calidad, así como el mejoramiento de los servicios educativos y de la gestión de las instituciones formadoras de las maestras y los maestros.

Educación inclusiva.- Un proceso educativo que parte del respeto a la dignidad humana y de la valoración a la diversidad y que, en consecuencia, propicia que todas las personas, especialmente de los sectores sociales en desventaja, (mujeres, personas con alguna discapacidad, personas indígenas, etc.), desarrollen al máximo sus potencialidades mediante una acción pedagógica diferenciada y el establecimiento de condiciones adecuadas a tal diversidad, lo que implica la eliminación o minimización de todo aquello que constituya una barrera al desarrollo, aprendizaje y a la participación en la comunidad escolar.

Educación superior.- Tipo educativo que comprende la formación que se imparte después del bachillerato o de sus equivalentes. Está compuesto por técnico superior universitario, la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura. Comprende la educación normal en todos sus niveles y especialidades.

Ejercicio fiscal.- Período comprendido del primero de enero al 31 de diciembre de cada año.

Entidades Federativas.- Los 31 Estados de la República Mexicana y la Ciudad de México.

Equidad.- Trato diferenciado a las personas en función de sus características, cualidades, y necesidades a fin de que dispongan de iguales oportunidades en la vida social.

Equidad educativa.- Atención con mayores y mejores recursos a grupos sociales o a estudiantes en desventaja –sea esta derivada de su origen étnico, sus condiciones socioeconómicas, capacidades individuales, género, entre otras– con base en el reconocimiento de sus características, cualidades y necesidades particulares, con el fin de que alcancen el máximo desarrollo de sus potencialidades y participen en igualdad de condiciones en la vida social.

Escuela Normal Pública.- Institución educativa que ofrece una o varias de las siguientes Licenciaturas en modalidad escolarizada y mixta.- en Educación Preescolar, Plan 1999; en Educación Primaria, Plan 1997; en Educación Secundaria, Plan 1999; en Educación Física, Plan 2002; en Educación Especial, Plan 2004; Educación Primaria Intercultural Bilingüe, Plan 2004; en Educación Preescolar, Plan 2012; en Educación Primaria, Plan 2012; en Educación Preescolar Intercultural Bilingüe, Plan 2012; en Educación Primaria Intercultural Bilingüe, Plan 2012; publicados mediante los Acuerdos Secretariales 259, 268, 269, 284, 322, 349, 492, 649, 650, 651 y 652 en el DOF los días 2 de agosto de 1999, 11 de mayo de 2000, 21 de septiembre de 2000, 30 de enero de 2003, 3 de diciembre de 2004, 31 de agosto de 2009 y 20 de agosto de 2012.

Escuela normal pública federal.- Institución Educativa de la Ciudad de México (adscritas a la AEFCEM).

Evaluación.- Proceso sistemático, mediante el cual se observa, analiza y recopila información respecto al impacto de las acciones del Programa y permite la correcta toma de decisiones, realizada por autoridad educativa local o instituciones externas.

Evaluación interna.- Procedimiento que se realiza con el fin de dar seguimiento y monitorear el desempeño de un Programa presupuestario, constituyendo para tal efecto indicadores relacionados con su objetivo general y específicos.

Excelencia.- Criterio de la educación que se orienta al mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad.

FAM.- Fondo de Aportaciones Múltiples para Educación Superior.

Fideicomiso.- Contrato constituido por cada Institución de Educación Superior Pública beneficiada con recursos federales extraordinarios mediante una institución de crédito legalmente autorizada, con el fin de administrar los recursos aportados por el Gobierno de México, para cada uno de los apoyos establecidos en el respectivo Convenio.

Fortalecimiento académico.- Acciones dirigidas al personal docente y directivo que contribuyan a brindar herramientas para el desarrollo de competencias y habilidades específicas colegiado y toma de decisiones como base para el mejoramiento continuo de la educación.

Fortalecimiento de la Excelencia Educativa.- Es una estrategia del Gobierno de México que tiene como objetivo integrar a las escuelas públicas de educación superior en un proceso de cambio o plan de mejora que las convierta y consolide en el elemento eficaz y eficiente de la educación, para garantizar el compromiso de toda la sociedad para la formación de sus futuras generaciones y la continuidad de las políticas y programas puestos en marcha para el logro de estos objetivos.

Gasto comprometido.- El momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutoras o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.

Gasto devengado.- El momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Guía EDINEN.- Documento metodológico orientador para quienes coordinan y participan en la elaboración del EDINEN en el ciclo bienal respectivo, misma que puede ser consultada en la siguiente liga.- <https://guiaEDINENdgespe.weebly.com>.

Guía PROFEXCE.- Documento que contiene los lineamientos para que las Universidades Públicas Estatales (UPES), Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario (UPEAS), Universidades Federales (UPF) y Universidades Interculturales(UUII) formulen y/o actualicen su planeación estratégica participativa, en apego a las presentes Reglas de Operación. En las presentes Reglas de Operación, para el caso de la DGESU se referirán a su versión 2020-2021.

Habilitación docente.- Conjunto de acciones para apoyar la superación académica del personal directivo y docente para cursar estudios de maestría y doctorado integrados al Padrón Nacional de Posgrados y los autorizados por la DGESPE.

IES.- Institución(es) de Educación Superior Pública(s), que para efectos de las presentes Reglas de Operación, comprenden.- Universidades Públicas Estatales (UPES), Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario (UPEAS), Universidades Politécnicas (UUPP), Universidades Tecnológicas (UUTT), Universidades Interculturales(UUII), Universidades Federales (UPF) y Escuelas Normales.

Igualdad de género.- Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Inclusión educativa.- Proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todas y todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación

Instancia(s) ejecutora(s).- Son las Instituciones de Educación Superior que se enlistan en el Anexo 1A de las presentes Reglas de Operación.

Instancia(s) normativa(s).- Son la Subsecretaría de Educación Superior, la Dirección General de Educación Superior Universitaria, la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación.

LDPEFM.- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los municipios.

LFPRH.- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGCG.- Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Lineamientos Internos para la Operación de Programas Federales (Lineamientos).- Acto jurídico que suscriben la Secretaría de Educación Pública y la AEFCEM, con el propósito de establecer los compromisos que permitan el cumplimiento de objetivos y metas definidas en los mismos lineamientos. Para el caso de la DGESU, constituye el instrumento jurídico a través del cual la Secretaría de Educación Pública, acuerda con Universidades Públicas Federales los derechos, obligaciones a cargo de cada una de las partes y los criterios de operación del subsidio que otorga el Programa.

MIR.- Matriz de Indicadores para Resultados. Herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del programa presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional y sectorial; incorpora los indicadores que miden los

objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

MML.- Metodología de Marco Lógico. Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistémica y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas. Permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

ODS.- Objetivos de Desarrollo Sostenible. Son los compromisos adoptados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, tras más de dos años de un intenso proceso de consultas públicas y negociaciones, para guiar las acciones de la comunidad internacional hasta el 2030. Los ODS están formulados para erradicar la pobreza, promover la prosperidad y el bienestar para todos, proteger el medio ambiente y hacer frente al cambio climático a nivel mundial. En su conjunto, los 17 ODS y sus 169 metas conforman la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal, tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetan sus políticas y prioridades nacionales. **OIC.-** Órgano Interno de Control en la Secretaría en la Educación Pública.

Oficio de liberación.- Documento que expide la Secretaría de Educación Pública a través de las Instancias normativas del programa en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, para dar por concluidos los compromisos contraídos en el convenio correspondiente para el desarrollo del Programa

Orientaciones generales para la ministración, ejercicio y comprobación del gasto.- Documento metodológico para quienes participan en la elaboración de la Estrategia para el Desarrollo Institucional de la Nueva Escuela Normal (EDINEN).

Plan Anual de Trabajo (PAT).- Mecanismo de planificación que sirve a la AEL, para organizar y establecer objetivos, metas y acciones a desarrollar en el Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa.

PE.- Programa Educativo. Conjunto estructurado de elementos que ofrece una institución de educación de cualquier tipo educativo, a fin de formar egresados/as con el perfil establecido que cuenten con la capacidad de ejercer una cierta actividad profesional ya sea práctica o académica. Está compuesto por.- personal académico, alumnado, infraestructura, plan de estudios, actividades académicas, resultados y procesos administrativos

PEF.- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020.

PFCE.- Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa que operó hasta el ejercicio fiscal 2019.

Perfil deseable.- Reconocimiento otorgado por la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública de la APF, a los/as profesores/as de tiempo completo que cumplen satisfactoriamente las funciones universitarias, preferentemente cuenta con el doctorado y, además, realiza de forma equilibrada actividades de docencia, generación o aplicación innovadora de conocimientos, tutorías y gestión académica-vinculación y dan evidencia de ello por lo menos en los tres últimos años. Adicionalmente, el personal docente con este perfil puede tener las siguientes características:

En universidades públicas estatales, de apoyo solidario y federales.- Profesor/a universitario que posee un nivel de habilitación académica superior al de los programas educativos que imparte.

En universidades politécnicas.- Profesor/a universitario que posee una habilitación científica-tecnológica superior a la de los programas educativos que imparte.

En universidades tecnológicas.- Profesores/as que cuentan con una habilitación profesional tecnológica superior a la de los programas educativos que imparten y que les permite contribuir en el desarrollo industrial regional y nacional.

En las escuelas normales públicas.- Profesores/as que poseen un nivel de habilitación académica de maestría o doctorado, preferentemente en el campo de la educación y de la formación de docentes, superior a la de los programas educativos que imparten, lo cual les permite contribuir a la formación pertinente de los/as profesores/as de educación básica y responder con calidad a las demandas del desarrollo educativo del país.

En las universidades interculturales.- Profesores/as que poseen un nivel de habilitación académica de maestría o doctorado y que realizan de forma equilibrada actividades de docencia, investigación, tutorías y gestión académica-vinculación relacionada con las comunidades originarias.

Perspectiva de género.- Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Programa o PROFEXCE.- El presente Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa. Se refiere al Programa presupuestario con clave S300, sujeto a Reglas de Operación.

Plan de estudios.- Documentos en que se establecen los propósitos de formación general y, en su caso, la adquisición de conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas que correspondan a cada nivel educativo; contenidos fundamentales de estudio, organizados en asignaturas u otras unidades de aprendizaje que, como mínimo, el estudiante debe acreditar para cumplir los propósitos de cada nivel educativo; secuencias indispensables que deben respetarse entre las asignaturas o unidades de aprendizaje y que constituyen un nivel educativo; y criterios y procedimientos de evaluación y acreditación para verificar que la o el estudiante cumple los propósitos de cada nivel educativo.

PNPC.- Programa Nacional de Posgrado de Calidad.

Procesos de estudio.- Conjunto de interacciones que se producen entre el alumnado, el profesorado y las actividades que éste plantea, con la finalidad de que los/as alumnos/as aprendan.

PRODEP.- Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

ProFEN.- Proyecto de Fortalecimiento de la Escuela Normal. Es el segundo nivel de concreción de la EDINEN en el que se describen, de manera específica y detallada, las estrategias y acciones que la Escuela Normal Pública implementará para incidir en el mejoramiento y fortalecimiento del trabajo académico y de la gestión institucional

Profesionalización.- Desarrollo y consolidación de las competencias necesarias para la práctica de una profesión, para lo cual se requiere organizar los conocimientos, habilidades y actitudes que son específicos de la profesión.

PROGEN.- Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión Estatal. Es el primer nivel de concreción de la EDINEN, en el que se describen las estrategias y acciones que la entidad implementará para atender los problemas académicos comunes o transversales de las escuelas normales públicas, y elevar la eficiencia y eficacia de la gestión del sistema estatal de educación normal..

PTC.- Profesora/or (as/es) de Tiempo Completo.

Réplica.- Procedimiento a través del cual las Universidades Públicas Estatales, de Apoyo Solidario, Federales, Interculturales, Escuelas Normales, Universidades Tecnológicas y Politécnicas, ejercen su derecho a presentar su inconformidad sobre los resultados de la evaluación efectuada a sus documentos de actualización de la planeación estratégica, específicamente en aquellos donde los subrubros de cierre hayan obtenido una evaluación en los escenarios 1 o 2, que se consideran como no aprobados. El resultado de la dictaminación en la etapa de réplica es definitivo e inapelable.

Reprogramación.- Recalendarización del alcance de las metas académicas e indicadores de calidad, así como del ejercicio de los recursos.

RLFPRH.- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

RO.- Las presentes Reglas de Operación.

Seguimiento.- Observación y recolección sistemática de datos sobre la ejecución de acciones, logro de objetivos y metas, así como el ejercicio de recursos transferidos del Programa.

SEN.- Sistema Educativo Nacional. Está constituido, entre otros, por las instituciones educativas del Estado y de sus organismos descentralizados, las instituciones de los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, y las instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía.

SEP.- Secretaría de Educación Pública de la APF.

SES.- Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública.

SFP.- Secretaría de la Función Pública de la APF.

SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la APF.

SIIPP-G.- Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.

Sistema escolarizado.- Modalidad de enseñanza presencial que se imparte a los/as alumnos/as en grupos o individualmente, dentro de las instalaciones de la escuela pública, con horarios y calendarios específicos.

SNCA.- Sistema Nacional de Creadores de Arte.

SNI.- Sistema Nacional de Investigadores.

Subsidios.- Son las asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las Entidades Federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

TESOFE.- Tesorería de la Federación.

TG 1.- Tipo de gasto 1, para efectos de estas reglas de operación corresponde a los subsidios corrientes que son otorgados a través del Programa.

TG 7.- Tipo de gasto 7, para efectos de estas reglas de operación corresponde a los gastos indirectos para la supervisión y operación del Programa.

Transparencia.- Obligación de los organismos garantes de dar publicidad a las deliberaciones y actos relacionados con sus atribuciones, así como dar acceso a la información que generen.

TSU.- Técnico Superior Universitario y Profesional Asociado/a, opción educativa posterior al bachillerato y previa a la licenciatura, orientada fundamentalmente a la práctica, que conduce a la obtención del título profesional correspondiente. Este nivel puede ser acreditado como parte del plan de estudios de una licenciatura.

UAF.- Unidad de Administración y Finanzas de la SEP.

UPEAS.- Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario. Instituciones de Educación Superior que reciben aportaciones del Programa y cuyo financiamiento proviene principalmente de los gobiernos de las Entidades Federativas, así mismo, el Gobierno de México a través de la SEP. Al igual que las Universidades Públicas Estatales, desarrollan las funciones de docencia, generación y aplicación innovadora del conocimiento, así como de extensión y difusión de la cultura.

UPES.- Universidades Públicas Estatales Instituciones de Educación Superior creadas por decreto de los congresos locales, bajo la figura jurídica de organismos públicos descentralizados. Estas Instituciones Estatales desarrollan las funciones de docencia, generación y aplicación innovadora del conocimiento, así como de extensión y difusión de la cultura.

UPF.- Universidades Públicas Federales. Instituciones de Educación Superior que realizan, además de las funciones de docencia, un amplio espectro de programas y proyectos de investigación (generación y aplicación innovadora del conocimiento), y de extensión y difusión de la cultura.

UUII.- Universidades Interculturales. Instituciones de Educación Superior que tienen como objetivos impartir programas formativos en los niveles de profesional asociado, licenciatura, especialización, maestría y doctorado, pertinentes al desarrollo regional, estatal y nacional, orientados a formar profesionales comprometidos con el desarrollo económico, social y cultural en los ámbitos comunitario, regional y nacional, cuyas actividades contribuyan a promover un proceso de valoración y revitalización de las lenguas y culturas originarias.

UUPP.- Universidades Politécnicas. Instituciones de Educación Superior creadas en 2001 como un proyecto educativo para ofrecer carreras de licenciatura y estudios de posgrado al nivel de especialidad.

UUTT.- Universidades Tecnológicas. Creadas en 1991. Son organismos públicos descentralizados de los gobiernos estatales que ofrecen carreras a nivel de TSU y continuidad de estudios a través de licenciaturas. Incluye a la Universidad Aeronáutica en Querétaro.

XML: Formato en que se generarán los documentos tributarios.

1. INTRODUCCIÓN

El Programa es una iniciativa del Gobierno de México que busca dar cumplimiento al artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus párrafos primero, segundo, cuarto y fracción X, toda persona tiene derecho a la educación. Ésta, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. El Estado –Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación básica, la media superior y superior serán obligatorias. El Estado promoverá la inclusión de los jóvenes a la educación superior y establecerá políticas enfocadas a evitar la deserción y fomentar su permanencia.

Durante los Foros de Consulta realizados por la actual administración federal, se definió que la educación es base de la Cuarta Transformación ya que la educación es un derecho de todos que hay que hacer efectivo, y no un privilegio de unos cuantos.

Conforme a lo anterior, el PROFEXCE se adscribe al Eje 2 Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 a través del cual se articularán las acciones del Gobierno Federal en el ámbito educativo siendo una de sus vertientes la de garantizar el acceso efectivo de las y los mexicanos a una educación de excelencia. La Ley General de Educación publicada el 30 de septiembre de 2019 en el DOF, señala en sus artículos 8 y 16, fracción VI, VII y X que el Estado está obligado a prestar servicios educativos con equidad y excelencia, que favorezca el pleno ejercicio del derecho a la educación de todas las personas y orientada al mejoramiento permanente de los procesos formativos que propicien el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico, así como el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad.

Las presentes RO se encuentran en el marco de lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las Reglas de Operación de los programas presupuestarios federales, publicado en el DOF el 29 de junio de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del RLFPRH, se verificó que el Programa objeto de las presentes RO no se contrapone, afecta ni presenta duplicidades con otros programas y acciones del Gobierno de México, en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo, así como que se cumplen las disposiciones aplicables.

Con el propósito de contar con un marco de referencia que permita identificar las acciones que coadyuven al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, el programa S300 se vincula al Objetivo 4 “Educación de Calidad” de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en específico a las siguientes metas: 4.3 “Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria”; 4.4 “Para 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento”; 4.7 “Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios. 4.8 “Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos y eficaces para todos”.

La educación superior tiene como elemento central la formación integral de las personas desde una perspectiva universal que favorezca el aprendizaje de todas las formas de producir, interpretar y transmitir el conocimiento, las culturas, ciencias, lenguajes, tecnologías, considerando factores como la interculturalidad, la territorialidad, el trabajo interdisciplinario, los derechos humanos, la internacionalización de la educación superior y el bienestar social de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

La educación superior (ES) se plantea mejorar las condiciones de vida y de estudio de las/os jóvenes y adultos, desarrollando su capacidad de comprenderse a sí mismos como sujetos de derechos, como actores de transformación de las realidades y como sujetos sociales integrantes de una nación.

Para que las instituciones de educación superior contribuyan efectivamente al desarrollo social, científico, tecnológico, económico y cultural del país, resulta necesario que cuenten con niveles apreciables de capacidad y competitividad académicas, con mecanismos y esquemas eficaces de mejora continua y de rendición de cuentas a la sociedad. Deben caracterizarse también por su capacidad de innovación, su intensa colaboración interinstitucional, por su participación en redes académicas de alcance estatal, regional, nacional

e internacional, por la movilidad de sus profesores y estudiantes, y por la búsqueda permanente de nuevas formas de aprendizaje, con igualdad de género, inclusión y equidad. El logro de estos propósitos hace indispensable la participación y el compromiso de todos los actores involucrados en su operación. - los servidores públicos, los profesores-investigadores, los estudiantes, el personal administrativo y los órganos colegiados.

En síntesis, la participación de las comunidades universitarias busca propiciar el diálogo, el intercambio de información, la interacción y el incremento de las capacidades institucionales para diseñar, ejecutar y evaluar políticas, estrategias y proyectos dirigidos al fortalecimiento integral de la universidad, así como para reconocer y valorar los resultados alcanzados

Para lograr una Educación Superior de Excelencia en el marco de la Cuarta Transformación del país, la Subsecretaría de Educación Superior (SES), plantea los siguientes Ejes

Compromiso social de las Instituciones de Educación Superior (IES):

- a) IES y profesionales socialmente responsables.
- b) Aplicar conocimientos para atender los problemas nacionales, regionales y locales.
- c) Vincular a las IES con los sectores de la sociedad para contribuir al bienestar social.

Transformación de la Educación Superior:

- a) Transformar los modelos y procesos educativos de las IES.
- b) Fortalecer las trayectorias académicas de los profesores e investigadores.
- c) Vincular el posgrado con la investigación, con un enfoque de bienestar social y desarrollo sostenible.
- d) Renovar las políticas y procesos de evaluación y acreditación.

Cobertura con Equidad:

- a) Incrementar la matrícula con una perspectiva, local, regional y nacional en las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta.
- b) Disminuir las brechas de cobertura entre grupos sociales, población indígena, con una perspectiva de equidad, inclusión e interculturalidad.
- c) Crear nuevas universidades a partir de criterios de calidad y pertinencia social.

Gobernanza del Sistema de Educación Superior:

- a) Crear un marco normativo que promueva el desarrollo de la calidad con equidad de la Educación Superior.
- b) Impulsar un sistema para la movilidad de estudiantes y personal académico y la participación de las comunidades en la gestión y gobierno institucional.
- c) Crear un sistema nacional de información que fortalezca la planeación.

Financiamiento de la Educación Superior:

- a) Impulsar un acuerdo nacional para el financiamiento de la Educación Superior, Ciencia y Tecnología con un esquema de corresponsabilidad financiera de los tres niveles de gobierno.
- b) Impulsar programas y acciones para el saneamiento y la reestructuración financiera de las IES públicas.

Bajo el contexto anterior, el programa presupuestario S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa se convierte en el medio estratégico para otorgar recursos financieros extraordinarios que contribuyan para la construcción de un país con bienestar, con desarrollo sostenible y derecho a la educación, enfatizando en la mejora continua de los elementos que caracterizan a una institución de educación superior, reconocida por su excelencia educativa con bienestar social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del RLFPRH, se verificó que el Programa objeto de las presentes RO no se contrapone, afecta ni presenta duplicidades con otros programas y acciones del Gobierno Federal, en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo, así como que se cumplen las disposiciones aplicables.

2. OBJETIVOS

2.1. General

Apoyar a las Instituciones de Educación Superior Públicas con recursos financieros necesarios para desarrollar sus capacidades académicas y de gestión, a fin de contar con programas educativos evaluables de técnico superior universitario y licenciatura, con calidad reconocida por las instancias responsables de otorgar dicho reconocimiento

2.2. Específicos

Otorgar apoyos económicos a las Instituciones de Educación Superior Públicas para que a partir de ejercicios de planeación participativa implementen:

1. Proyectos académicos.
2. Proyectos de gestión.

3. LINEAMIENTOS

3.1. Cobertura

La cobertura del Programa es nacional.

3.2. Población objetivo

La población objetivo la conforman Instituciones de Educación Superior Públicas que oferten programas educativos de TSU, licenciatura y posgrado en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia o mixta y que se encuentren en el ámbito de competencia de las instancias normativas definidas en las presentes Reglas de Operación; las cuales se enlistan en el Anexo 1A.

DGESU

El CONACyT se considera parte de la población objetivo al ser responsable de operar el CONSORCIO, a fin de que las IES (competencia de la DGESEU), continúen beneficiándose con el acceso a los recursos de información científica y tecnológica que se contratan a través del mismo.

Asimismo, otras IES (competencia de la DGESEU) que estén interesadas en formar parte de la población objetivo, deberán solicitar por escrito a la SES su ingreso al año 2022, a más tardar el último día hábil del mes de mayo de 2021, conforme al siguiente procedimiento:

1. Solicitar a la SES el reconocimiento como una institución de los siguientes subsistemas:
 - a) Universidad Pública Federal.
 - b) Universidad Pública Estatal.
 - c) Universidad Pública Estatal con Apoyo Solidario.
 - d) Universidad Intercultural.
2. Una vez que la SES clasifique a la institución solicitante en cualquiera de los subsistemas antes mencionados y emita el oficio de reconocimiento respectivo, la institución deberá de presentar a la DGESEU, la solicitud para validar el grado de habilitación de su planta académica a fin de que pueda ser reconocida en la población objetivo del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa.
3. En caso de que la institución solicitante cumpla con los dos puntos anteriores, deberá de presentar una solicitud de ingreso a la DGESEU, acompañada con los oficios emitidos tanto por la SES y la DGESEU, para que esté en posibilidades de formar parte de la población objetivo del programa en cuestión.

Las solicitudes que se reciban después de la fecha antes citada, sólo podrán ser consideradas para las subsecuentes RO, que en su caso se publiquen en el marco del Programa.

DGESPE

Está dirigido a Sistemas de Educación Normal en las entidades federativas, la Ciudad de México y en las Escuelas Normales Públicas que los integran, que ofrecen la formación inicial de docentes de educación básica, conforme a los planes y programas de estudio establecidos por la SEP.

Considerando que la EDINEN está dirigida a fortalecer los sistemas de Educación Normal e instituciones educativas públicas en las Entidades Federativas o la Ciudad de México, la población objetivo se presenta en el Anexo 1A información desagregada por Entidad Federativa y Escuela Normal.

3.3. Beneficiarios/as

Los beneficiarios son las UPES, UPEAS, UUII, UPF, UUTT, UUPP y Escuelas Normales Públicas que presentaron voluntariamente a evaluación el documento de planeación estratégica participativa respectivo, ante las instancias normativas correspondientes y cumplan con lo establecido en el apartado 3.3.1 de las presentes ROP.

3.3.1. Requisitos

Los requisitos que las instituciones de educación superior pública deben cumplir para participar en el PROFEXCE son:

1. Ser una IES que oferte los servicios de educación de nivel TSU, licenciatura y posgrado en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia o mixta u ofertar los servicios de educación para la formación inicial de maestras y maestros de educación básica, conforme a los planes y programas de estudio establecidos por la SEP.

2. Haber entregado a la Instancia normativa correspondiente los documentos de planeación estratégica participativa y sus proyectos integrales asociados, en el marco de las presentes RO y conforme a las guías (Anexos 2A y 3A) emitidas por las Instancias normativas o en las páginas electrónicas.

- <http://cgutyp.sep.gob.mx/>
- <http://www.dgespe.sep.gob.mx/>

Adicionalmente, las IES participantes tendrán que cumplir con los requisitos que se especifican a continuación por la Instancia normativa correspondiente del Programa:

CGUTyP

Contar con instalaciones propias.

2. La comprobación del recurso asignado del ejercicio fiscal inmediato anterior (ejercido o reintegrado) en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa PFCE conforme al porcentaje y fecha que establezca la Instancia normativa.

3. No tener adeudo en el Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa de años anteriores.

DGESPE

Las AEL, la AEFCM y las Escuelas Normales Públicas que deseen participar en el proceso de selección para la obtención de los beneficios del programa, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Ser escuela normal pública que oferte los servicios de educación para la formación inicial de maestras y maestros de educación básica, conforme a los planes y programas de estudio establecidos por la SEP en la modalidad escolarizada y mixta, derivados de la reforma educativa.

1. Ser AEL o AEFCM con Escuelas Normales Públicas que oferten los servicios de educación para la formación inicial de maestras y maestros.

2. Participar en las actividades que se programen, relacionadas con la implementación del programa, tanto las referidas a la actualización y capacitación, como al seguimiento y evaluación, así como cumplir con las disposiciones establecidas en la Guía Metodológica del EDINEN y en el documento Orientaciones Generales para la Ministración, Ejercicio y Comprobación del Gasto.

3. Entregar a la DGESPE la EDINEN, el ProGEN, los ProFEN y los proyectos integrales correspondientes a la etapa de planeación del ejercicio fiscal 2020 en el marco del EDINEN, especificando las metas y acciones a realizar en función de los objetivos.

4. Haber obtenido dictamen favorable como resultado de la evaluación integral realizada al EDINEN, el ProGEN y los ProFEN, así como a los proyectos integrales que los constituyen.

5. Estar al corriente con la entrega de los informes trimestrales y los avances técnicos y financieros de las metas correspondientes a las etapas anteriores del programa y no tener adeudos de años anteriores

6. Para participar en el programa, las AEL, la AEFCM y las Escuelas Normales Públicas deberán apegarse a las disposiciones establecidas en las presentes RO; y en las orientaciones que para su ejecución se incluyan en los documentos y materiales de apoyo elaborados para tal fin.

3.3.2. Procedimiento de selección SES, DGE SU (5A Diagramas de flujo)

Procedimiento para la selección de la población beneficiaria		
Etapa	Actividad	Responsable
Actualización de los documentos de planeación Estratégica	Las IES formularán los documentos de planeación estratégica y sus proyectos asociados, conforme a los criterios establecidos en la Guía PROFEXCE (Anexo 2A o 3A). Antes del plazo fijado para la recepción del documento especificado en la Guía PROFEXCE, las IES registrarán en el sistema electrónico dispuesto por la DGE SU, la versión electrónica de estos documentos y capturaron sus proyectos asociados en el módulo específico del sistema antes referido, los cuales se orientarán a atender los siguientes puntos de énfasis:	IES
	<ol style="list-style-type: none"> 1. La cobertura con equidad. 2. La interculturalidad. 3. La interdisciplinariedad. 4. La internacionalización solidaria. 5. La educación para la vida. 6. Programas de estudio flexibles e integrales. 7. Enseñanzas pertinentes y en contextos reales. 8. Las habilidades para la inclusión digital. 9. La Territorialidad. 10. La formación inclusiva. 11. La Equidad de género. 12. Los conocimientos y valores sobre el medio ambiente. 13. Vinculación. 14. Rendición de cuentas. 15. La atención a los problemas estructurales. 16. Optimizar la infraestructura física instalada. 	
Entrega-Recepción de documentos	<p>Las IES presentarán a la DGE SU, en los términos y plazo fijado en la respectiva convocatoria, la documentación para participar en el Programa, acompañado con su documento de planeación estratégica participativa y sus proyectos integrales asociados, conforme a los criterios y lineamientos establecidos en la Guía PROFEXCE (anexos 2A y 3A).</p> <p>La DGE SU emitirá un documento denominado "Acta de entrega-recepción de documentos" (Anexo 10A) con el cual formalizará de común acuerdo con las IES, la recepción del documento de planeación respectivo. Con este documento las IES aceptarán que sean evaluadas por Comités de Pares Académicos externos a la SES.</p>	SES (asistido por la DGE SU), DGE SU e IES
Evaluación	Para garantizar la imparcialidad, objetividad, calidad y transparencia, la DGE SU, conformará Comités de Pares Académicos que dictaminarán integralmente el documento de planeación estratégica participativa PROFEXCE 2020-2021 y sus proyectos asociados de las IES, en donde se valore la calidad, el grado de consistencia interna y la factibilidad para el logro de sus metas. Cada Comité asentará en las actas respectivas el resultado de la dictaminación, que aportará elementos fundamentales para la asignación de recursos, con base en la combinación de los puntajes alcanzados en los documentos establecidos en la Guía PROFEXCE, así como las observaciones que sustentarán su dictamen, con el nombre y la firma de cada uno de ellos.	SES (asistido por la DGE SU), DGE SU

	<p>La DGESU dará a conocer a las IES el resultado de la evaluación de su documento de planeación estratégica participativa PROFEXCE 2020-2021 y sus proyectos asociados, así como los criterios para presentar sus propuestas de réplica, una vez concluido el proceso de dictaminación.</p> <p>El resultado de la evaluación será definitivo, mientras que los documentos evaluados no favorablemente que cumplieran con los criterios para presentar propuesta de réplica, se someterán a una nueva evaluación.</p>	
Réplica	<p>Únicamente tendrán derecho de réplica las IES que presenten documentos de planeación estratégica y que en los subrubros de cierre fueron dictaminados en los escenarios 1 o 2. Las IES tendrán un máximo de cinco días hábiles para presentar a la DGESU sus propuestas de réplica, una vez que reciban el resultado de la evaluación. La DGESU conformará nuevos Comités de Pares Académicos que reevaluarán en su totalidad la consistencia de las propuestas de réplica presentadas por las IES. El resultado de esta evaluación se asentará en actas y éstos serán definitivos e inapelables.</p>	SES (asistido por la DGESU), DGESU e IES
Ratificación de los resultados de evaluación y réplica	<p>En el periodo establecido por la DGESU, las IES le solicitarán el resultado final de las etapas de evaluación y réplica emitido por el Comité de Pares Académicos, al documento PROFEXCE y sus proyectos asociados.</p>	IES
Asignación de recursos	<p>La asignación de los recursos, según sea el caso, se hará con base en:</p> <p>a) La disponibilidad presupuestal del Programa.</p> <p>b) El resultado de la evaluación y, en su caso, de la réplica, del documento de planeación estratégica participativa PROFEXCE 2020-2021 y sus proyectos asociados por parte de los Comités de Pares Académicos.</p> <p>c) La dimensión y el desarrollo de la matrícula de calidad de cada IES evaluada favorablemente</p> <p>d) El cumplimiento trimestral académico y financiero establecido en los proyectos asociados, apoyados en el anterior ejercicio fiscal por el PFCE, relacionado con la evolución de los indicadores de calidad.</p> <p>El monto que resulte, una vez aplicados los criterios anteriores, se distribuirá al interior de las IES con base al puntaje alcanzado por cada documento y su proyecto asociado, evaluado favorablemente, considerando, en primera instancia el monto sugerido por el Comité de Pares Académicos, y en caso de sobrar recursos a distribuir, entonces se tomará como referencia el monto solicitado en cada uno de los proyectos, considerando las prioridades institucionales.</p>	SES-DGESU

CGUTyP

Procedimiento para la selección de la población beneficiaria		
Etapa	Actividad	Responsable
Actualización de los documentos de planeación estratégica	<p>Las IES formularán los documentos de planeación estratégica y sus proyectos asociados, conforme a los criterios establecidos en la Guía PROFEXCE que publicará la CGUTyP en la página http://cgutyp.sep.gob.mx/. Antes del plazo fijado para la recepción del documento especificado en la Guía PROFEXCE, las IES capturarán en el sistema electrónico de la CGUTyP, la versión electrónica sus proyectos asociados en el módulo específico del sistema antes referido, los cuales deberán orientarse a:</p>	IES

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con las condiciones para la acreditación de PE de TSU y Licenciatura que otorgan organismos especializados reconocidos por el COPAES y/o la clasificación en el nivel 1 del Padrón de Programas Evaluados por los CIEES. 2. Consolidar en las IES, estructuras organizacionales académicas y procesos de planeación estratégica participativa que permita: <ol style="list-style-type: none"> a. La rendición de cuentas a la sociedad sobre su funcionamiento. b. Certificar los procesos académico-administrativos. 3. Fortalecer la vinculación de la IES con el entorno social y productivo. 4. Ampliar y modernizar los sistemas integrales de información y la infraestructura académica de laboratorios, talleres, plantas piloto, centros de lenguas extranjeras, cómputo y bibliotecas de conformidad con el modelo académico. 5. Fortalecer los programas institucionales de acompañamiento a las y los estudiantes para su permanencia, egreso, graduación y titulación oportuna desde una perspectiva de Educación inclusiva. 6. Fomentar una política transversal de educación inclusiva entre el personal administrativo, profesoras/es y las/los estudiantes, así como en los procesos educativos. 7. Optimizar los sistemas e instrumentos de las IES para la evaluación de los aprendizajes alcanzados por las y los estudiantes. 8. Promover y contribuir a una educación superior de calidad que forme personal técnico superior, profesionistas, especialistas y profesoras/es-investigadoras/es que contribuyan a la sociedad del conocimiento al aplicar, innovar y transmitir conocimientos actuales, académicamente pertinentes y relevantes en las distintas áreas y disciplinas, con responsabilidad social. 9. Fortalecer modelos educativos centrados en el aprendizaje de las y los estudiantes y en el desarrollo de su capacidad de aprender a lo largo de la vida. 10. Atender las recomendaciones académicas de los organismos evaluadores y acreditadores externos reconocidos por la SES (CIEES, COPAES, CONACyT y CENEVAL). 11. Fomentar la pertinencia y flexibilidad curricular, con apoyo en los resultados de los estudios de seguimiento de egresados y empleadores. 12. Contribuir al incremento del número de Profesores de Tiempo Completo (PTC) con perfil deseable y miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA). 13. Coadyuvar a la consolidación de los Cuerpos Académicos (CA) reconocidos por la "SES" de la "SEP". 14. Impulsar y fortalecer la internacionalización de la educación superior, la innovación educativa la formación integral y en valores de las y los estudiantes. 15. Impulsar la educación ambiental para el desarrollo sustentable a través de la oferta educativa relacionada con el medio ambiente. 16. Impulsar y fortalecer la igualdad de género y la educación inclusiva como medio eficaz para el bienestar social de la población mexicana. 	IES
--	---	-----

Entrega-Recepción de documentos	<p>Las IES presentarán a la CGUTyP, en los términos y plazo fijado en la respectiva convocatoria (Anexo 7B), la documentación para participar en el programa, acompañado con su documento PROFEXCE y sus proyectos asociados, conforme a los criterios y lineamientos establecidos en la Guía PROFEXCE.</p> <p>La CGUTyP emitió un documento denominado "Acta de entrega-recepción de documentos" (Anexo 10B) con el cual formalizará de común acuerdo con las IES, la recepción del documento PROFEXCE. Con este documento las IES aceptan que sean evaluadas por Comités de Pares Académicos externos a la SES.</p>	CGUTyP e IES
Evaluación	<p>Para garantizar la imparcialidad, objetividad, calidad y transparencia, la CGUTyP, conformará Comités de Evaluación que dictaminarán integralmente el documento PROFEXCE y sus proyectos asociados de las IES, en donde se valorará la calidad, el grado de consistencia interna y la factibilidad para el logro de sus metas. Cada Comité de Evaluación asentará en las actas respectivas el resultado de la dictaminación, la cual aportará elementos fundamentales para la asignación de recursos en los ejercicios fiscales, así como las observaciones que sustentaron su dictamen, con el nombre y la firma de cada uno de ellos.</p> <p>La CGUTyP dará a conocer a las IES el resultado de la evaluación de su documento PROFEXCE y sus proyectos asociados, una vez concluido el proceso de dictaminación.</p> <p>Las IES cuyos documentos no hayan sido evaluados favorablemente y que cumplieron con los criterios, podrán presentar réplica, la cual se someterá a una nueva evaluación.</p> <p>El resultado de la evaluación es definitivo e inapelable.</p>	CGUTyP
Réplica	<p>Únicamente tendrán derecho de réplica las IES que presentaron documentos de planeación estratégica y que en los subrubros de cierre fueron dictaminados en los escenarios 1 o 2. Las IES tendrán un máximo de cinco días hábiles para presentar a la CGUTyP sus propuestas de réplica, una vez que recibieron el resultado de la evaluación. La CGUTyP conformará nuevos comités de evaluación que analizarán en su totalidad la consistencia de las propuestas de réplica presentadas por las IES. El resultado de esta evaluación se asentará en actas y éstos fueron definitivos e inapelables.</p>	CGUTyP e IES
Ratificación de los resultados de evaluación y réplica	<p>En el periodo establecido por la CGUTyP, las IES serán notificadas sobre el resultado final de evaluación emitido por el Comité de Evaluación, al documento PROFEXCE y sus proyectos asociados.</p>	IES
Asignación de recursos	<p>La asignación de los recursos, según sea el caso, se hará con base en:</p> <ol style="list-style-type: none"> La disponibilidad presupuestal del programa. El resultado de la evaluación y, en su caso, de la réplica, del documento de planeación estratégica participativa y sus proyectos asociados por parte de los Comités de Evaluación. El cumplimiento de los informes académico y financiero establecido en los proyectos asociados, apoyados en el anterior ejercicio fiscal por el programa S267 PFCE, relacionado con la evolución de los indicadores de calidad, conforme al porcentaje y fecha que establezca la Instancia normativa. <p>El monto que resulte, una vez aplicados los criterios anteriores, se distribuirá al interior de las IES con base en los dictámenes de los evaluadores y su proyecto asociado evaluado favorablemente, considerando, la suficiencia presupuestal del programa, y empleando un ponderador entre los recursos autorizados por los comités evaluadores y el presupuesto disponible.</p>	CGUTyP

DGESPE

Las Escuelas Normales Públicas postulantes presentarán a la DGESPE, en el plazo fijado en la convocatoria, el oficio de entrega con los documentos de planeación o adecuación conforme a los criterios y lineamientos que se establezcan en la Guía Metodológica EDINEN, instrumento metodológico de planeación y los lineamientos para la adecuación que para tal efecto emita la DGESPE y que publicará oportunamente en su portal oficial. - www.dgespe.sep.gob.mx/

La DGESPE emitirá el acta de entrega-recepción de documentos de planeación o adecuación (Anexo 10 C) con el cual formalizará, la recepción del documento de planeación o adecuación respectivo. Con este documento las escuelas normales acceden a que la planeación o adecuación entregada a la DGESPE sea evaluada por comités de evaluación externos a la SES.

Para garantizar la imparcialidad, objetividad, calidad y transparencia, la DGESPE conformará comités para evaluar y dictaminar integralmente los proyectos que formen parte de los documentos de planeación o adecuación de las escuelas normales, considerando entre otros aspectos su calidad, contenido, precisión de objetivos, estrategias y metas a alcanzar, incidencia sobre la mejora de los PE, el cumplimiento de los compromisos de las IES registradas en el PRODEP, su consistencia y el grado de articulación.

Cada comité asentará en las actas respectivas el resultado de la dictaminación y la evaluación, que aportarán elementos fundamentales para la asignación de recursos con base en la combinación de los puntajes alcanzados en los documentos establecidos, así como las observaciones que sustenten su dictamen con el nombre y firma de cada uno de ellos.

Para el proceso de evaluación del EDINEN, se integrarán comités que revisarán y valorarán integralmente la planeación o la adecuación del EDINEN, los ProGEN y los ProFEN y los proyectos integrales que los constituyen.

El comité evaluador asentará el dictamen técnico y en los formatos correspondientes el resultado de la evaluación al EDINEN, así como las recomendaciones de orden académico que considere pertinentes y con base en dicha evaluación, la SEP distribuirá los recursos del Programa para el ejercicio fiscal 2020.

Sólo los proyectos que forman parte de los ProGEN y el ProFEN en el marco del EDINEN, cuyos resultados de evaluación fueron favorables en la etapa correspondiente, serán seleccionados para recibir los apoyos del programa conforme al siguiente procedimiento:

a) Las AEL, la AEFCM y las Escuelas Normales Públicas presentarán la planeación o adecuación del EDINEN, el ProGEN y los ProFEN y proyectos integrales que los constituyen.

b) Corresponderá a la Autoridad Educativa Federal la asignación y distribución de los recursos del Programa, quien, entre otros criterios, apoyará sus decisiones en los resultados del proceso de evaluación y dictaminación del EDINEN, el ProGEN y los ProFEN, y proyectos integrales que los constituyen.

c) El comité evaluador valorará la calidad del EDINEN, ProGEN, ProFEN y los proyectos integrales presentados por las AEL, la AEFCM y las Escuelas Normales Públicas participantes, y emitirá las recomendaciones académicas respectivas.

Para ello, considerará las características de la planeación o adecuación del EDINEN descritas en la guía de operación publicada en el portal oficial. - www.dgespe.sep.gob.mx/, además de los siguientes criterios:

- La pertinencia y viabilidad de los proyectos integrales formulados con base en la autoevaluación realizada, en especial el grado de contribución potencial que tienen en la integración del sistema de educación normal en las entidades, así como en la mejora de la calidad de la educación normal.

- La congruencia que existe entre los propósitos y las metas que la entidad y las Escuelas Normales Públicas han planteado en la EDINEN con los criterios y orientaciones académicas que promueve la reforma a la educación normal.

- La integralidad y continuidad de los proyectos, los ProGEN y el ProFEN en el marco del EDINEN para impulsar la mejora del sistema estatal de educación normal y de cada Escuela Normal Pública.

- El nivel y tipo de participación de los distintos actores que conforman el Sistema de Educación Normal en el estado y las comunidades normalistas de las escuelas seleccionadas en la planeación realizada, valorando las diferentes formas en que van logrando la incorporación de la planta docente, dadas las condiciones que prevalecen.

d) El Comité evaluará integralmente los EDINEN, ProGEN y ProFEN, y proyectos integrales que los constituyen, que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes RO y la normatividad aplicable, a la vez que sobre la base de los resultados emitidos, realizará recomendaciones sobre los proyectos susceptibles de ser financiados.

e) El Comité se rige bajo los principios de objetividad, imparcialidad, transparencia, equidad y congruencia, dando así la certeza sobre el correcto desarrollo de las tareas que están bajo su responsabilidad.

f) Las AEL, la AEFCM y las Escuelas Normales Públicas participantes, así como la autoridad educativa federal, que debido a un caso fortuito o de fuerza mayor, incluyendo paro de labores académicas o administrativas incurran en el incumplimiento total o parcial del convenio de colaboración firmado para el uso y ejercicio de los recursos otorgados por la EDINEN, estarán exentas de responsabilidad por los daños y perjuicios que se puedan derivar de ello y una vez que desaparezcan dichas circunstancias, podrán continuar con las acciones contenidas en el convenio.

En el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, en su caso, la ley de transparencia local respectiva, las Escuelas Normales Públicas pondrán a disposición de la sociedad e incorporarán en su página de internet la información relacionada con los proyectos y los montos autorizados, la aplicación y uso de los recursos recibidos a través de este Presupuesto de Egresos. En particular, el registro, la asignación, los avances técnicos y/o académicos y el seguimiento del ejercicio de recursos, manteniendo la información actualizada con periodicidad trimestral.

Los recursos destinados a programas educativos deberán ser ejercidos exclusivamente por las autoridades educativas, tanto federales como estatales.

Los recursos autorizados a cada escuela normal estarán debidamente etiquetados en el convenio de colaboración para el ejercicio fiscal 2020.

La DGESEPE verificará que en el ejercicio fiscal 2020 no se dupliquen apoyos federales equivalentes dirigidos a la misma población beneficiaria, específicamente en aquellas Escuelas Normales Públicas que hayan sido beneficiadas por la federación con recursos o apoyos extraordinarios adicionales a su presupuesto asignado.

El plazo de respuesta que observarán las escuelas normales para el ejercicio fiscal 2020 con respecto a sus proyectos integrales que sean dictaminados favorablemente es:

Actividad	Unidad Responsable	Fecha
1. Notificación de la asignación de recursos.	DGESPE	A más tardar el 31 de diciembre del año respectivo.
2. Firma de convenios de colaboración y apoyo.	DGESPE	A más tardar el 30 de octubre del año respectivo.
3. Comprobación de las IES de los recursos asignados.	DGESPE	A más tardar el 31 de diciembre del año respectivo.
Procedimiento para la selección de la población beneficiaria		
Etapa	Actividad	Responsable
Difusión	Publicar las RO	DGESPE
	Emitir y publicar la Convocatoria de participación	DGESPE
Proceso de planeación	Elaborar la Guía de planeación	DGESPE
	Asesorar a los equipos técnicos estatales y escuelas normales públicas	
Proceso de planeación	Integrar los documentos de planeación	Las AEL, la AFSEDF y Escuelas Normales Públicas
Entrega de documentación	Entregar los documentos de planeación o adecuación a la DGESEPE la cual emite el acta entrega-recepción de documentos	Las AEL, la AEFCM y Escuelas Normales Públicas
Evaluación y dictaminación	Acordar los criterios y procedimientos de evaluación e integrar el comité de evaluación.	DGESPE
	Elaborar las herramientas de evaluación.	
	Validar el proceso de evaluación y dictaminación.	
Selección de beneficiarios/as	Integrar el padrón de beneficiarios seleccionando a aquellos proyectos cuyos resultados de evaluación sean favorables para recibir los apoyos del programa	DGESPE

Para las Instancias normativas, los plazos de respuesta que observarán las IES que resulten beneficiadas para el ejercicio fiscal 2020 son los siguientes:

Actividad	Instancia normativa	Fecha límite
Comprobación del recurso financiero asignado por la SEP en el ejercicio fiscal anterior en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa conforme al porcentaje y fecha que establezca la Instancia normativa.	DGESU	En el ejercicio fiscal vigente, incluyendo en dicha temporalidad los recursos que se canalicen al CONSORCIO para las acciones emprendidas a través del CONSORCIO a cargo del CONACyT, conforme lo establecido en el convenio de apoyo y el Anexo 8 de las presentes Reglas de Operación, y una vez que la DGESU emita el oficio de autorización para la ejecución de la propuesta de reprogramación de los recursos asignados.
	CGUTYP	A más tardar al 31 de diciembre de 2020 ejercer y comprobar el 100% de los recursos financieros y el cumplimiento de las metas, sin menos cabo de dar cumplimiento puntual a la entrega de todos los informes académicos programáticos y financieros
	DGESPE	31 de diciembre de 2020
Notificación de la asignación de recursos	SES (asistida por la DGESU),	A más tardar el 31 de marzo de 2020.
	DGESU	A más tardar el 31 de marzo de 2020
	CGUTYP	En el primer semestre de 2020.
	DGESPE	En el segundo semestre de 2020.
Firma de convenios de apoyo	SES (asistida por la DGESU),	A más tardar el 30 de abril de 2020.
	DGESU	A más tardar el 30 de abril de 2020.
	CGUTYP	En el primer semestre de 2020
	DGESPE	30 de octubre de 2020

La SES, DGESU, la CGUTyP y la DGESPE serán las instancias responsables de dar cumplimiento a lo previsto en el Decreto Presidencial por el que se crea el SIIPP-G, publicado en el DOF el 12 de enero de 2006, para lo cual deberá integrar y actualizar los datos correspondientes a cada IES de conformidad a lo establecido en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer el Manual de Operación del SIIPP-G, publicado en el propio DOF el 29 de junio de 2011, a fin de que el enlace operativo designado de cada unidad responsable transmita la información correspondiente a la SFP.

La participación de mujeres y hombres en la solicitud y elegibilidad de los apoyos que proporciona el presente Programa, será en igualdad de oportunidades, por lo que, la condición de mujer u hombre no será motivo de restricción para la participación y elegibilidad en la obtención de los apoyos, asimismo buscará fomentar la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos.

Sólo podrán exigirse los datos y documentos anexos estrictamente necesarios para tramitar la solicitud y acreditar si el potencial beneficiario/a cumple con los criterios de elegibilidad.

El PROFEXCE adoptará, en lo procedente, el modelo de estructura de datos del domicilio geográfico establecido en el *Acuerdo por el que se aprueba la norma técnica sobre domicilios geográficos*, emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicado en el DOF el 12 de noviembre de 2010. Lo anterior en estricta observancia al Acuerdo antes referido y al oficio circular números 801.1.-279 y SSFP/400/124/2010 emitidos por la SHCP y la SFP, respectivamente.

Los componentes que integran el modelo de estructura de datos del Domicilio Geográfico son:

COMPONENTES		
ESPACIALES	DE REFERENCIA	GEOESTADÍSTICOS
Vialidad	No. Exterior	Área Geoestadística Estatal o de la Ciudad de México
Carretera	No. Interior	Área Geoestadística Municipal o Alcaldía de la Ciudad de México
Camino	Asentamiento Humano	Localidad
	Código Postal	
	Descripción de Ubicación	

La SES asistida por la DGESU seleccionará y priorizará los apoyos conforme a los siguientes criterios:

a) La evaluación del documento de planeación estratégica participativa y sus proyectos asociados que formulen las UUII en el marco de la Guía PROFEXCE.

En el caso de la DGESU, la selección y priorización de los apoyos se hará conforme a los siguientes criterios:

- a) La evaluación del documento de planeación estratégica participativa y sus proyectos asociados.
- b) La dimensión y el desarrollo de la matrícula de calidad de cada institución de educación pública evaluada.
- c) Cumplimiento trimestral académico y financiero establecido en los proyectos asociados, apoyados en el anterior ejercicio fiscal, relacionado con la evolución de los indicadores de calidad de los PE.
- d) Para el caso de los proyectos de estancias infantiles, se dará prioridad a los proyectos de continuidad.

3.4. Características de los apoyos (tipo y monto)

Los subsidios son las asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, los municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

Dichos subsidios, deben sujetarse a las demás disposiciones aplicables en la materia, pudiendo constituirse en apoyos técnicos o financieros. Estos serán de carácter no regularizable y se entregarán a la población beneficiaria por única ocasión mediante los mecanismos administrativos establecidos en el convenio anexo a las presentes RO, y en función de la disponibilidad presupuestaria de la instancia normativa, como responsable del ejercicio de su presupuesto autorizado para el presente Programa.

El otorgamiento de los subsidios deberá sujetarse a lo dispuesto en los artículos 74 al 79 de la LFPRH y 174 al 181 del RLFPRH y en las presentes RO y su ejercicio deberá cumplir con las disposiciones legales aplicables, el principio de anualidad y serán ministrados siempre y cuando las Instancias ejecutoras o, en su caso, los gobiernos de las Entidades Federativas y, en su caso, la AEFCM cumplan con lo previsto en la LDFFEM, la LFPRH, la LGCG y el PEF. Los subsidios se considerarán devengados de acuerdo a los criterios señalados en el numeral 3.4.1.1 denominado "Devengos".

Los convenios que se suscriban con los Gobiernos de las Entidades Federativas con el propósito de formalizar el otorgamiento de subsidios a cargo de este Programa, no tienen carácter de convenio de coordinación para transferir recursos del presupuesto de la Secretaría de Educación Pública a los gobiernos de las entidades federativas o, en su caso, Municipios con el propósito de descentralizar o reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales o, en su caso, recursos humanos y materiales a que hace referencia el artículo 82 de la LFPRH.

Los subsidios que se otorguen tendrán la temporalidad y características que se autoricen en el marco de las presentes RO y, conforme a la disponibilidad presupuestaria autorizada; por lo que los beneficiarios del Programa, en término de lo previsto en el numeral 3.3 denominado "Beneficiarios/as" de las presentes RO y, en su caso, los Gobiernos de las Entidades Federativas deberán buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia con apego al artículo 75, párrafo primero y fracción VI de la LFPRH.

Respecto al subsidio directo TG 1, en ningún caso, se podrán utilizar los recursos financieros para el pago de prestaciones de carácter económico, compensaciones, sueldos o sobresueldos a personal directivo, docente o empleadas/os, que laboren en la SEP, en las Secretarías de Educación Estatales o en la AEFCEM, ni becas, tratamientos médicos o apoyos económicos directos a las alumnas y los alumnos.

Para el TG 7, los recursos se podrán utilizar en cualquier partida de gasto específica prevista en el Clasificador por Objeto del Gasto, respetando el porcentaje autorizado a cada UR para dar atención a los gastos indirectos de operación de las RO. En ningún caso, estos recursos se podrán utilizar para el pago de prestaciones de carácter económico, sobresueldos, compensaciones, así como tampoco para pasajes y viáticos internacionales, arrendamiento para oficinas y equipo, ni becas, tratamientos médicos o apoyos económicos directos a las alumnas y los alumnos.

Del mismo modo, las AEL, adicional a lo anterior, en ningún caso podrán utilizar los apoyos en la operación local para la adquisición de equipo de cómputo, celulares, equipo administrativo, línea blanca, material de oficina o vehículos.

De acuerdo a la disponibilidad presupuestaria autorizada para el presente Programa, se podrán otorgar los siguientes apoyos:

SES			
Tipo de apoyo			
Población objetivo	Tipo de subsidio	Monto o porcentaje	Periodicidad
UUII	Financiero Realización de proyectos indicados en la Guía PROFEXCE que tengan como propósito contribuir al cumplimiento del objetivo general y específicos del Programa y que hayan resultado evaluados favorablemente en las etapas de evaluación y réplica, según sea el caso, en el marco de la planeación bienal que se estableció en las presentes Reglas de Operación.	97.0%	Anual
SES	Financiero: Destinado únicamente para cubrir los gastos relacionados con servicios personales (honorarios o eventuales) y la adquisición de materiales y la contratación de servicios para apoyar la operación de este Programa.	3.0%	Anual
DGESU			
Tipo de apoyo			
Población objetivo	Tipo de subsidio	Monto o porcentaje	Periodicidad
UPES, UPEAS, UPF y UUII	Financiero: Realización de proyectos indicados en la Guía PROFEXCE que tengan como propósito contribuir al cumplimiento del objetivo general y específicos del Programa y que hayan resultado evaluados favorablemente en las etapas de evaluación y réplica, según sea el caso, en el marco de la planeación bienal que se estableció en las presentes Reglas de Operación	(Hasta 92.5428244468311), del cual se podrá otorgar hasta 50 millones por institución	Anual

UPES, UPEAS, UPF y UUII	Financiero: Realización de proyectos que fomenten la Educación inclusiva y la igualdad de género, con resultado favorable en las etapas de evaluación y réplica, según sea el caso, en el marco de la planeación bienal que se estableció en las Reglas de Operación del ejercicio fiscal inmediato anterior de este Programa.	(4.30347764902895), del cual se podrá otorgar hasta dos millones y medio de pesos, de acuerdo a su matrícula total.	Anual
CONACyT	Financiero: Continuar apoyando las acciones establecidas en el CONSORCIO.	1.97145039769389%	Anual
DGESU	Financiero: Destinado únicamente para cubrir los gastos relacionados con servicios personales (honorarios o eventuales) y la adquisición de materiales y la contratación de servicios para apoyar la operación de este Programa.	2.5%	Anual

En apego a lo establecido en el convenio de apoyo y el Anexo 8 de las presentes RO, las IES que resulten beneficiadas, deberán comprobar los recursos asignados en el ejercicio fiscal vigente, incluyendo en dicha temporalidad los recursos que se canalicen al CONSORCIO a través del CONACyT.

Conceptos que no apoya la SES/DGESU, en el marco del PROFEXCE:

1. Becas, apoyos de transporte y viáticos para realizar estudios de posgrado de PTC (*deben de solicitarse a través del PRODEP*).
2. Apoyo de transporte y viáticos a evaluadores/as para realizar acreditaciones de programas educativos de licenciatura por parte de los organismos acreditadores reconocidos por el COPAES, o en su caso, para el personal de organismos certificadores de procesos de gestión.
3. Becas para estudiantes de nivel TSU, licenciatura y posgrado (*quienes aspiren a una beca de licenciatura deben de solicitarse a través del Programa de becas que corresponda y para posgrado deberán cursar un programa de este nivel inscrito en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad, PNPC*).
4. Compensaciones salariales, estímulos económicos, sobresueldos al personal académico y administrativo que labora en la IES. Solo se autoriza el pago de sueldos bajo el régimen de honorarios, en los proyectos de estancias infantiles y/o guarderías.
5. Muebles para oficinas administrativas.
6. Obsequios de cualquier índole y para cualquier tipo de evento que organice la IES.
7. Medicamentos que no tengan relación con los programas educativos que se imparten en la IES (*solo se autorizan para la DES de Salud*).
8. Vehículos (terrestres, acuáticos y aéreos)
9. Contratación de base de datos, libros y revistas electrónicas (*éstos se deben canalizar a través del CONRICyT*).
10. Gastos de operación tales como (*agua, luz, telefonía fija y móvil, internet, mensajería y papelería*), así como el mantenimiento de vehículos terrestres, acuáticos y/o aéreos.
11. Cafetería de oficina y/o de eventos.
12. Publicidad y promoción de programas educativos de licenciatura y posgrado (*spots de radio, pancartas, posters*).
13. Plazas de personal académico y administrativo que labora en la IES.
14. Publicaciones de libros y revistas no arbitradas.
15. Registros de patentes. (*solicitarse a través del PRODEP*).
16. Reconocimientos y estímulos para estudiantes.
17. Transporte, hospedaje y alimentación para firma de convenios.

18. Renta de espacios y mobiliario de la propia institución para la realización de eventos académicos.
19. Pago de personal de la institución y externo, para llevar a cabo presentaciones musicales, artísticas, teatrales, así como personal de seguridad (*solo se apoyan las actividades relacionadas con el plan de estudios de programas educativos de artes*).
20. Pago de peajes y combustible para personal administrativo.
21. Pago de propinas.
22. Pago para certificación de idiomas extranjeros.
23. Transporte, hospedaje y alimentación para establecer redes de colaboración.
24. Consultorías y asesorías sobre normas de calidad.
25. Membresías para asociaciones sin relación con los programas educativos.
26. Servicios de diseño de páginas web.
27. Seguros de viaje
28. Pago de Impresión de tesis para alumnos de posgrado.
29. Certificaciones para docentes en su área disciplinar.
30. Desarrollo de software para control de proyectos institucionales.
31. Viáticos a estudiantes para la asistencia a ferias de libro.
32. Pago de inscripción a organismos para el desarrollo de internet.
33. La construcción y/o adecuación de espacios físicos.
34. La compra de animales de granjas, a excepción de los programas educativas relacionados con la práctica agropecuaria
35. Los siguientes conceptos se deberán de solicitar a través de proyectos formulados en el marco del FAM:
 - a) **Equipo de audio y video**

Proyectores.- para el equipamiento de salones de clase, aulas interactivas, aulas de usos múltiples, aulas magnas, salas de juicios orales, auditorios, teatros.

Pizarrones Interactivos.- cuando su uso esté destinado a salones de clases, aulas interactivas, aulas de usos múltiples.

Conmutadores.
 - b) **Mobiliario**

Mesa bancos.- para el equipamiento de salones de clases o sustitución del ya existente.

Butacas.- para auditorios y aulas magnas.

Lockers.- cuando su uso esté destinado exclusivamente para talleres, laboratorios, bibliotecas.

Lámparas.- únicamente para proyectos técnicos sustentables.
 - c) **Equipo de laboratorio**

Mesas de laboratorio
 - d) **Otros**

Sistemas e instalaciones especiales. - aire acondicionado para uso en aulas magnas, aulas interactivas, aulas de usos múltiples, salas de juicios orales, talleres, laboratorios, bibliotecas, infotecas, centros de idiomas, centro de cómputo, auditorios, teatros, salas de música.

Sistemas y equipos contra incendio (detectores de humo) para uso en aulas magnas, aulas interactivas, aulas de usos múltiples, salas de juicios orales, talleres, laboratorios, bibliotecas, infotecas, centros de idiomas, centro de cómputo, auditorios, teatros, salas de música.

Sistemas e instalaciones especiales. - instalación eléctrica para uso en aulas magnas, aulas interactivas, aulas de usos múltiples, salas de juicios orales, talleres, laboratorios, bibliotecas, infotecas, centros de idiomas, centro de cómputo, auditorios, teatros, salas de música.

Extintores. - para uso en aulas magnas, aulas interactivas, aulas de usos múltiples, salas de juicios orales, talleres, laboratorios, bibliotecas, infotecas, centros de idiomas, centro de cómputo, auditorios, teatros, salas de música.

Sistemas e instalaciones especiales. - instalación hidráulica. - para Talleres y laboratorios.

Sistemas e instalaciones especiales. - regaderas. - para Talleres y laboratorios.

Sistemas e instalaciones especiales. - instalación de gas. - para Talleres y laboratorios.

Pódium.

Puertas de emergencia. - aulas, talleres, laboratorios y auditorios.

Sistema de iluminación. - aulas, talleres, laboratorios y auditorios

Ventilador de techo para salones de clase.

Equipo de accesibilidad para personas con discapacidad. - para uso en aulas magnas, aulas interactivas, aulas de usos múltiples, salas de juicios orales, talleres, laboratorios, bibliotecas, infotecas, centros de idiomas, centro de cómputo, auditorios, teatros, salas de música.

Paneles solares. - para proyectos técnicos sustentables.

Arco detector.- bibliotecas, hemerotecas, infotecas, xilotecas.

36. Pago de cassetas y gasolina como reembolso para facilitadores de cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros.

35 En el proyecto de Educación inclusiva Igualdad de Género, no se apoyan los siguientes conceptos de gasto:

- a) Papelería.
- b) Equipo de cómputo, impresoras, escáner, cartuchos para impresión y fotocopiadoras.
- c) Software.
- d) Infraestructura (muebles, escritorios, sillas, entre otros).
- e) Diseño y elaboración de cursos en línea y/o presenciales (únicamente se apoya el pago de cursos y viáticos de ponentes en el proyecto de capacitación).
- f) Servicios de impresión de material de difusión, cuando no exista acciones de capacitación y sensibilización que lo justifiquen.
- g) Servicio de cafetería para eventos de capacitación.
- h) Viáticos al personal docente, administrativo o estudiantil para la asistencia a eventos de capacitación fuera de las instalaciones de la universidad.
- i) Viáticos al personal docente y/o administrativo para recabar información en trabajo de campo.
- j) Títeres y materiales para teatro guiñol.
- k) Acervo bibliográfico que, en el marco de un proyecto de capacitación, los títulos no estén relacionados con la temática de género.
- l) Lotes de acervo (los acervos.- libros, material audiovisual y suscripciones a revistas indexadas, deben registrarse individualmente especificando título, autor y editorial.
- m) Gasolina y cassetas para trabajo de campo (levantamiento de encuestas).
- n) Gasolina y cassetas para el traslado de ponentes y participantes en talleres, cursos, seminarios, simposios y conferencias.
- o) Pago de facturas a empresas que no demuestren experiencia en el tema de género.
- p) La compra de alimentos (papas, refrescos, galletas, café, etc.) en la comprobación de los gastos correspondientes a "alimentos".

37. En el proyecto de estancias infantiles y/o guarderías, no se apoyan los siguientes conceptos de gasto:

- a) Uniformes, zapatos y cualquier otra prenda de vestir, para el personal operativo, administrativo y alumnos de la Estancia y/o guardería infantil.
- b) El equipo de cómputo, impresoras, escáner, cartuchos para impresión y fotocopiadoras, estará destinada única y exclusivamente al personal administrativo, por tal motivo no puede exceder al número del personal contratado y/o como máximo **4 equipos** de cómputo por Estancia Infantil y/o Guardería, siempre y cuando no haya sido apoyado este rubro en ejercicios anteriores.
- c) Equipos de cómputo de gama alta para el apoyo en la operación de las Estancias Infantiles.
- d) iPads, iPods, tablets o cualquier otro tipo de tableta electrónica.
- e) Servicio para el suministro de alimentos preparados.
- f) Servicio de capacitación hacia el personal de la estancia infantil con fines de dar cumplimiento a las certificaciones requeridas por la DFI, ya que éstas son un requisito de participación y apoyo.
- g) Contratación de prestadores de servicios para la atención de la guardería o estancia infantil, por honorarios asimilables a salarios.
- h) No se autoriza la compra de papelería para uso administrativo por un monto mayor a \$50,000 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), esto incluye cartuchos para impresión y/o tóner.
- i) Compra y/o renta de terrenos
- j) Subrogación del servicio de estancia infantil y/o guardería.

CGUTYP			
Tipo de apoyo			
Población objetivo	Tipo de subsidio	Monto o porcentaje	Periodicidad
UUTT y UUPP anexo 1A de las presentes RO	Financiero: Realización de los proyectos indicados en las guías de planeación que tengan como propósito contribuir al cumplimiento del objetivo general y específicos del Programa y que resulten evaluados favorablemente en el marco de la planeación anual establecida en las RO del Programa.	Al menos el 97.5% (Noventa y siete punto cinco por ciento). Hasta \$5, 000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), en una o varias ministraciones, incluyendo el monto que se autorice.	Anual
CGUTYP	Financiero: Destinado únicamente para cubrir los gastos relacionados con servicios personales (honorarios o eventuales), materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles, indispensables para apoyar la operación de la trazabilidad y logística de evaluación de proyectos de este Programa.	Hasta el 2.5%	Anual
<p>Nota:</p> <p>I. Al menos el 97.5% (Noventa y siete punto cinco por ciento) para financiar la realización de proyectos indicados en la guía de planeación que tenga como propósito contribuir al cumplimiento del objetivo general y específicos del Programa y que resulten evaluados favorablemente en el marco de la planeación anual establecida en RO.</p> <p>Para fomentar la educación inclusiva distribuido en los siguientes rubros:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para los proyectos que en apego a lo establecido en RO y a la guía de planeación, se deberá presentar dos objetivos particulares en el proyecto de la Gestión, que fomente la educación inclusiva al interior de la comunidad universitaria y que hayan considerado lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a) El monto de cada objetivo no deberá exceder de \$300,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.). b) Formular un estudio sobre educación inclusiva al interior de las UUTT y UUPP y su publicación respectiva, que le otorgue a la institución los elementos necesarios para formular e implementar un Plan de Igualdad. c) Diseñar e implementar un plan de capacitación para el personal administrativo, profesoras/es y/o estudiantes en materia de perspectiva de género mediante la impartición de diplomados, cursos, talleres, seminarios y/o conferencias magistrales en temas relacionados con.- derechos humanos de las mujeres; violencia de género; hostigamiento y acoso sexual; conciliación laboral-familiar; masculinidad, educación sexual integral, entre otros; así como diseñar y difundir una campaña que sensibilice o promueva la prevención y atención de la violencia de género entre otros aspectos que fortalezcan la educación inclusiva. d) Adquirir material bibliohemerográfico (libros, videos, CD's, revistas, software) en materia de educación inclusiva; así como la elaboración y publicación de libros arbitrados que consideren las perspectivas de igualdad de género, derechos humanos y erradicación de la violencia de género, entre otros aspectos que fortalezcan la educación inclusiva. e) Certificación en materia de educación inclusiva. <p>II. Hasta el 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el monto total asignado a la CGUTyP en el PEF vigente, el cual será destinado para gastos de operación relacionados con servicios personales (honorarios), materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles, indispensables para apoyar la operación de la trazabilidad y logística de evaluación de proyectos de este Programa y su adecuada implementación.</p>			

En apego a lo establecido en el convenio de colaboración y el Anexo 9B de RO, y una vez que la CGUTyP, según corresponda, emita el oficio de autorización para el ejercicio de la propuesta de reprogramación de los recursos asignados; las IES que aparecen en el apartado 3.2 de RO y que resulten apoyadas con recursos de este Programa, deberán ejercer y comprobar el 100% de los recursos financieros y el cumplimiento de las metas a más tardar el 31 de diciembre del año 2020, y la entrega de los informes académicos, programáticos y financieros en las fechas y porcentajes establecidos por las instancias normativas.

Las solicitudes de construcción de infraestructura física, deberán canalizarse a través del FAM para Educación Superior.

Gastos no financiados por el PROFEXCE:

- a) Becas de Personal académico y alumnos/as, apoyos de transporte para personal académico, alimentación y hospedaje para realizar estudios de posgrado al personal académico; así como para la publicación de tesis para obtención del grado académico o viáticos para presentación de exámenes de grado (deben canalizarse al PRODEP).
- b) Apoyos de transporte, alimentación y hospedaje a alumnos/as y docentes que no justifiquen fortalecer la internacionalización de la educación superior, a través del establecimiento de redes internacionales de cooperación en las funciones sustantivas, la movilidad estudiantil y de académicos.
- c) El establecimiento de sistemas de acreditación de estudios, entre otros aspectos; alimentación y hospedaje a evaluadores para realizar las acreditaciones de los organismos reconocidos por el COPAES, o en su caso para el personal de organismos certificadores de procesos de gestión.
- d) Apoyos de transporte, alimentación y hospedaje para personal de empresas con las que se contrate servicios de certificación y recertificación de procesos de gestión.
- e) Becas para estudiantes (quienes aspiren a una beca deben canalizarse al Programa Nacional de Becas).
- f) Compensaciones salariales.
- g) Compra de muebles para oficinas administrativas.
- h) Compra de obsequios de cualquier índole y para cualquier tipo de evento.
- i) Compra de medicamentos que no estén relacionados con alguno de los PE del área de Ciencias de la Salud que se imparten en las IES.
- j) Compra de vehículos (terrestres, acuáticos y/o aéreos).
- k) Estímulos económicos al personal académico y administrativo que labora en la IES.
- l) Eventos culturales sin relación con la misión de los PE.
- m) Gastos de operación tales como. - el pago de servicios de la IES (agua, luz y teléfono, combustibles), servicios de internet, mantenimiento de vehículos, tractores, lanchas y servicio de mensajería.
- n) Honorarios para personal de la propia IES o pago de personal de apoyo.
- o) Materiales de oficina o cafetería (este requerimiento se debe atender con los recursos del presupuesto ordinario de la IES).
- p) Materiales para promoción de la oferta educativa.
- q) Los rubros restringidos conforme a lo dispuesto en el PEF vigente.
- r) Plazas de personal académico y administrativo que labora en la IES.
- s) Proyectos, objetivos, metas, acciones o conceptos que se dupliquen con los inherentes a apoyos financieros otorgados o por otorgarse en el marco de fondos extraordinarios previstos en el PEF vigente.
- t) Publicaciones de libros y revistas no arbitradas.
- u) Reconocimientos y/o estímulos a estudiantes.
- v) Recursos para firma de convenios.
- w) Renta de espacios y mobiliario para la realización de eventos académicos.
- x) Sobresueldos y sueldos.
- y) Pago a profesoras/es bajo los rubros de honorarios o servicios para atender actividades de docencia.
- z) Pago de personal para llevar a cabo presentaciones musicales, artísticas, trabajo de seguridad o para el apoyo de actividades deportivas.
- aa) Apoyo a solicitudes de gastos (triviales) que no impactan a la mejora de la calidad.
- bb) Pago de peajes para personal administrativo, de profesoras/es, alumnos o alumnas que no estén relacionados con actividades propias del quehacer académico.
- cc) Pago de propinas.

DGESPE

Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Financiero	Autoridades Educativas Locales y Escuelas Normales Públicas del país	95%	Los recursos se radicarán a las entidades federativas, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, y tendrán vigencia de un año a partir de la recepción por parte de la Autoridad Educativa Local de los mismos.

Para el otorgamiento de los apoyos, se dará prioridad a los sistemas de educación normal y a las Escuelas Normales Públicas que hayan:

- Participado en el PRODEP y elevado permanentemente el nivel de habilitación de sus profesores/as.
- Evaluado sus programas educativos a través de áreas evaluadoras y acreditadoras y hayan mejorado sus resultados.
- Realizado las gestiones necesarias para que la AEL y la AEFCM, se comprometa a llevar a cabo un esfuerzo presupuestal; para que aporte un tanto presupuestal igual al asignado por la Federación, con el propósito de impulsar el desarrollo de instituciones de alta calidad académica.

Los recursos federales para la operación e implementación del programa corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2020

Monto del Apoyo

Para la realización de los proyectos integrales del ProGEN y del ProFEN formulados en el marco la EDINEN respectivo, que resulten evaluados favorablemente, el Gobierno Federal destinará los recursos aprobados para el programa de acuerdo con el PEF respectivo.

Dichos montos se podrán incrementar durante el ejercicio fiscal 2020, con base en la disponibilidad presupuestaria y se formalizarán mediante la suscripción de Anexos de Ejecución, los cuales formarán parte del Convenio de Colaboración.

El ejercicio del gasto de los recursos será de un año a partir de la recepción por parte de la Autoridad Educativa Local de los mismos

Dichos apoyos son adicionales al presupuesto que destinen los Gobiernos Estatales para el funcionamiento de los servicios de educación normal; en ningún caso sustituirán a los recursos regulares destinados para la operación del gasto corriente.

Asimismo, estos apoyos se pueden incrementar con aportaciones adicionales de los gobiernos estatales, sin detrimento a los acuerdos estipulados en el convenio.

Para el cumplimiento de los objetivos del programa, la DGESEPE destinará hasta el 5% (cinco por ciento) del monto autorizado, en gastos relacionados con servicios personales (honorarios), materiales y suministros y servicios generales, indispensables para apoyar la adecuada implementación del Programa.

Los apoyos del programa serán destinados a las Entidades Federativas y a las Escuelas Normales Públicas participantes que hayan obtenido dictamen favorable en la evaluación la EDINEN, emitido por los Comités de Evaluación o Dictaminación mediante la entrega de recursos financieros, los cuales pueden contener las siguientes acciones:

Tipo de apoyo			
Población objetivo	Tipo de subsidio	Monto o porcentaje	Periodicidad
Gobiernos de las Entidades Federativas, AEL, AEFCM y a las Escuelas Normales Públicas	Financiero: Destinado para realizar alguna de las siguientes acciones: a) Construir, mantener y remodelar espacios educativos. b) Adquirir equipo con tecnología actualizada y mobiliario para los espacios educativos.	El monto o porcentaje, se determinará con base en el dictamen llevado a cabo por el comité evaluador y el presupuesto autorizado.	Los recursos se radicarán a las Entidades Federativas, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, y tendrán una vigencia de un año a partir de la recepción por parte de la Autoridad Educativa Local de los mismos.

	<p>c) Diseñar e implementar un plan de capacitación para personal directivo, docente, administrativo y estudiantes, certificación de una segunda lengua, TIC y planes y programas de estudio mediante la impartición de diplomados, cursos, talleres, seminarios y/o conferencias magistrales.</p> <p>d) Adquirir material bibliohemerográfico (libros, videos, CD's, revistas, software) en materia de la reforma educativa, nuevo modelo educativo, planes y programas de estudio.</p> <p>e) Adquirir implementos para desarrollar actividades de cultura física y el deporte</p> <p>f) Diseñar e implementar programas de seguimiento a egresados, asesoría y tutoría considerando para ello la perspectiva de género.</p> <p>g) Diseñar e implementar acciones para la movilidad académica, intercambios académicos y convenios entre Instituciones de educación superior nacionales o internacionales.</p> <p>h) Promover la cultura de la evaluación para favorecer la acreditación de los planes y programas de estudio y la certificación de los procesos de gestión.</p>		
<p>265 Escuelas Normales Públicas</p>	<p>Financiero: Realización de los proyectos integrales del ProGEN y del ProFEN formulados en el marco del EDINEN respectivo, que resulten evaluados favorablemente, el Gobierno de México destinará los recursos aprobados para el Programa de acuerdo con el PEF respectivo</p>	<p>Los montos se determinarán, o en su caso, incrementarán durante el ejercicio fiscal 2020, con base en la disponibilidad presupuestaria y se formalizarán mediante la suscripción de anexos de ejecución los cuales formarán parte del convenio de colaboración.</p> <p>Dichos apoyos son adicionales al presupuesto que destinen los gobiernos de las Entidades Federativas para el funcionamiento de los servicios de educación normal; en ningún caso sustituirán a los recursos regulares destinados para la operación del gasto corriente.</p> <p>Asimismo, estos apoyos se pueden incrementar con aportaciones adicionales de los gobiernos estatales, sin detrimento a los acuerdos estipulados en el convenio</p>	<p>Un año a partir de la recepción por parte de la Autoridad Educativa Local de los recursos.</p>

DGESPE	Financiero: Destinado únicamente para cubrir los gastos relacionados con servicios personales (honorarios o eventuales), materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles, indispensables para apoyar la adecuada implementación del EDINEN.	Hasta el 5%	
<p>Gastos que no son financiables por la EDINEN:</p> <p>a. Pago de sueldos, sobresueldos, estímulos o compensaciones del personal académico y administrativo contratado por la Escuela Normal Pública, por la AEL, la AEFCM y por la SEP.</p> <p>b. Contratación de personal académico, técnico y de apoyo para incorporarse a la Escuela Normal Pública, sin excepción.</p> <p>c. Desarrollo de cursos, talleres y demás actividades de carácter motivacional o cualquier otra ajena a los enfoques, propósitos y contenidos de los planes y programas de estudio de las licenciaturas en educación normal.</p> <p>d. Adquisición de vehículos para transporte de menos de 12 plazas (no automóviles particulares o camionetas tipo SUV).</p> <p>e. Pagos de inscripciones y colegiaturas para estudios de educación superior de programas que no pertenecen al PNP, padrón de posgrados de la DGESPE, Centros Regionales (Chiapas, Tamaulipas y Sonora) o que sus beneficiarios laboren en el plantel donde se impartirá el posgrado.</p> <p>f. Otros fines distintos a los establecidos en las RO.</p> <p>g. Para el pago de los gastos de las Coordinaciones Estatales, de las escuelas normales públicas u otras instancias, entre los que se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Agua, Luz, Teléfono y Predial. •Servicios de fletes, maniobras y seguros de bienes patrimoniales. •Servicios de vigilancia. •Cualquier tipo de cargo o impuesto derivado por obligaciones fiscales. •Comisiones por manejo de cuentas bancarias o gastos de representación. 			

En el caso de los subsidios, su ministración se realizará, en función de la disponibilidad presupuestaria autorizada, mediante transferencia electrónica de los apoyos podrán ser utilizados durante un año, a partir de la recepción de los recursos, en el entendido que sólo se refiere a la aplicación de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables del ejercicio fiscal 2020, por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales.

Durante la operación del Programa, la SES, DGESU, CGUTYP y la DGESPE, como responsable del ejercicio de su presupuesto autorizado, la instancia ejecutora del apoyo otorgado y la población beneficiaria, deberán observar que la administración de los recursos se realice bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y igualdad de género, establecidos en los artículos 1, 75 y 77 de la LFPRH, en el Título Cuarto, Capítulo XII, sección IV del RLFPRH, así como con las demás disposiciones que para tal efecto emita la SHCP, y disponga el PEF para el ejercicio fiscal 2020.

Las erogaciones previstas en el PEF que no se encuentren devengadas al 31 de diciembre de 2020, no podrán ejercerse.

La(s) instancia(s) ejecutora(s) del Programa está(n) obligada(s) a reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio fiscal 2020 no se haya devengado o que no se encuentren vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago, en términos de lo dispuesto en los artículos 54 de la LFPRH; y, 176, primer párrafo del RLFPRH.

3.4.1 Devengo, aplicación y reintegro de los recursos

3.4.1.1 Devengos

Cuando los beneficiarios del presente Programa sean personas físicas o morales diferentes a los gobiernos de las Entidades Federativas, o en su caso, municipios los recursos se considerarán devengados una vez que se haya constituido la obligación de entregar el recurso al/los beneficiario/s por haberse acreditado su elegibilidad antes del 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2020, independientemente de la fecha en la que dichos recursos se pongan a disposición para el cobro correspondiente a través de los mecanismos previstos en estas RO y en las demás disposiciones aplicables.

Cuando el/los beneficiario/s del presente Programa sean los gobiernos de las Entidades Federativas y, en su caso, los municipios, los recursos se considerarán devengados a partir de su entrega a dichos órdenes de gobierno, la Instancia ejecutora será responsable de gestionar la entrega del apoyo a más tardar el 31 de diciembre de 2020.

Los recursos se considerarán devengados para efecto del/los beneficiario/s cuando en sus registros contables, presupuestarios o a través de instrumentos legales, reconozcan obligaciones de pago a favor de terceros.

Los recursos se considerarán vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago cuando a través de un instrumento legal se haya asumido la obligación o compromiso de realizar una erogación en favor de un tercero, o cuando el PAT objeto del apoyo autorizado determine dichas erogaciones.

Los Gobiernos de los Estados, deberán reintegrar a la TESOFE a más tardar el 15 de enero de 2021, los recursos que no hayan sido devengados al 31 de diciembre de 2020, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 17 de la LDDEFM. Por su parte, la AEFCM deberá sujetarse a lo previsto en el artículo 54, segundo párrafo de la LFPRH y disposiciones normativas aplicables en la materia.

3.4.1.2 Aplicación

El/la beneficiario/a de los apoyos tendrán la obligación de aplicar los recursos recibidos para el objeto y los fines que les fueron otorgados.

Los recursos se considerarán comprometidos cuando exista un instrumento que formalice una relación jurídica con terceros por la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras; o devengados cuando se reconozca una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados, así como de las obligaciones que deriven de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

En los casos que el/la beneficiario/a no haya podido aplicar los recursos debido a causas ajenas o de fuerza mayor, éste/a lo deberá informar a la instancia ejecutora del Programa y reintegros a la TESOFE, así como, en su caso, realizar el entero de los rendimientos que se hubieren generado, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación formal con las instrucciones para efectuar el reintegro.

Los recursos que se otorgan mediante el PROFEXCE, no pierden su carácter Federal por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse en todo momento las disposiciones jurídicas federales aplicables.

DGESPE

Los recursos se aplicarán exclusivamente a los proyectos integrales establecidos en el anexo A del convenio de colaboración en el cual se describen los montos asignados para cada uno de ellos, con base en los rubros de gasto autorizados por la SEP, y en los resultados de la evaluación de la planeación o adecuación del ProGEN y los ProFEN y proyectos integrales que los constituyen en el marco del EDINEN respectivo.

Los recursos asignados a un objetivo son intransferibles a otro objetivo. La SEP podrá establecer orientaciones específicas para favorecer la congruencia con los propósitos que persigue la EDINEN y la optimización de los recursos autorizados a las AEL, a la AEFCM y a las escuelas normales públicas.

3.4.1.3 Reintegros

Cuando en las actividades de seguimiento o supervisión que defina la instancia normativa, identifique que los recursos fueron destinados a fines distintos a los autorizados, o bien existan remanentes en su aplicación, solicitará a el/la beneficiario/a realizar su reintegro a la TESOFE, quien estará obligado a realizarlo en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba de la unidad responsable, la notificación formal con las instrucciones para efectuar dicho reintegro.

Los recursos a reintegrar a la TESOFE, en términos de lo dispuesto en el artículo 176 del RLFPRH, se realizarán mediante línea de captura, para lo cual el/la beneficiario/a deberá solicitar a la Instancia normativas del Programa e informar de la realización del reintegro a la misma, adjuntando el comprobante del depósito correspondiente en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir de que haya sido realizado el reintegro.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 54 párrafos segundo y tercero de la LFPRH, la Instancia Ejecutora del Programa, de acuerdo a lo previsto en el numeral 3.6.1 denominado "Instancia(s) ejecutora(s)" y la persona beneficiaria que, al 31 de diciembre de 2020, conserven recursos federales deberán reintegrarlos a la TESOFE, conjuntamente con los rendimientos financieros obtenidos, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal 2020.

Los gobiernos de las entidades federativas, o en su caso, los municipios, deberán reintegrar a la TESOFE a más tardar el 15 de enero de 2021, los recursos que no hayan sido devengados al 31 de diciembre de 2020, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 17 de la LDFEFM. En el caso de la AEFM, esta deberá sujetarse a lo previsto en el segundo y cuarto párrafo del artículo 54 de la LFPRH y demás disposiciones normativas aplicables en la materia.

Para el caso de los gobiernos de las entidades federativas; o, en su caso, los municipios y sus entes públicos que cuenten con transferencias federales etiquetadas y que al 31 de diciembre del 2020 se hayan comprometido y aquellas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar el 31 de marzo del 2021, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido dicho plazo, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la TESOFE a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 17 de la LDFEFM.

En los casos en que la o el beneficiaria/o esté obligada/o a reintegrar los recursos federales objeto de los apoyos otorgados, éstos no podrán deducir las comisiones bancarias que por manejo de cuenta y operaciones haya cobrado la institución financiera. El/La beneficiario/a deberá cubrir dichas comisiones con cargo a sus propios recursos.

Los rendimientos que la o el beneficiaria/o deba enterar a la TESOFE, por habersele requerido el reintegro parcial o total de los recursos objeto de los apoyos otorgados, serán aquellos que puedan verificarse a través de los estados de cuenta bancarios, descontando el Impuesto Sobre la Renta (ISR).

En caso de que la o el beneficiaria/o no reintegre los recursos en el plazo establecido en las presentes RO, será sujeto de las sanciones y penas correspondientes, conforme a las disposiciones aplicables en la materia.

Penas por atraso en los reintegros

El cálculo de la pena por atraso en el reintegro deberá realizarse conforme a lo señalado en la Ley de la Tesorería de la Federación y conforme la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, conforme a lo siguiente.-

La/s persona/s beneficiaria/s que no reintegre los recursos en el plazo establecido en las presentes RO, deberá pagar una pena por atraso multiplicando el importe no reintegrado oportunamente por el número de días naturales de retraso y tasa diaria conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Pena} = \text{importe} \times \text{días} \times \text{tasa} / 30$$

Variable	Concepto
Importe	Monto no reintegrado en el plazo establecido
Días	Número de días naturales de atraso en reintegros contados a partir del día siguiente en que el plazo establecido venció
Tasa	Tasa establecida en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020

Nota.- Para el ejercicio fiscal 2020 la tasa se establecerá conforme a la Ley de Ingresos de la Federación

Estas penas por atraso deberán estar indicadas en los convenios que se suscriban con las/os beneficiaria/os y serán pagadas conforme al procedimiento que establezca la SHCP.

3.5. Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos

Derechos aplicables a todas las Instancias ejecutoras:

1. Recibir los apoyos conforme lo establecido en el apartado 3.4 Características de los apoyos (tipo y monto) de las presentes RO, salvo que incidan en causas de incumplimiento que den lugar a su suspensión, cancelación o reintegro, conforme a lo señalado en el presente numeral.
2. Recibir de las Instancias normativas del Programa asesoría y apoyo sobre la operación del mismo sin costo y a petición de la Instancia ejecutora.
3. Tener acceso a la información necesaria, de manera clara y oportuna, para resolver sus dudas respecto de los apoyos del Programa.
4. Recibir el comunicado por parte de las Instancias normativas sobre la asignación del apoyo, por el medio correspondiente en los términos establecidos en las presentes RO.
5. Tener la reserva y privacidad de sus datos personales en los términos de lo establecido en la normativa jurídica aplicable en la materia.
6. Presentar cualquier tipo de denuncia, queja o sugerencia cuando considere haber sido objeto de algún trato discriminatorio o de mala atención por parte de los/as servidores públicos durante el proceso para obtener el apoyo.
7. Solicitar y recibir en los casos de suspensión o cancelación, la resolución fundada y motivada de la Instancia normativa correspondiente.
8. Conocer el monto asignado del ejercicio fiscal 2020 para el desarrollo de los proyectos integrales dictaminados favorablemente por los Comités de Evaluación, en apego al resultado de la evaluación de los documentos indicados en la guía metodológica de planeación, según corresponda.
9. Solicitar transferencias por productos financieros generados, remanentes y/o reprogramaciones del ejercicio fiscal 2020, en apego a las obligaciones establecidas en las presentes RO y conforme a los criterios que se establecen en el Anexo 6A de las presentes RO, para aplicarse en proyectos apoyados con recursos del Programa, que se encuentren vigentes, conforme los términos y fechas que en su momento la Instancia normativa comunique.
10. En el caso de la DGESPE, recibir los recursos financieros para el desarrollo de los proyectos autorizados.

Obligaciones aplicables a todas las Instancias ejecutoras:

1. Cumplir en tiempo y forma con los requisitos señalados en el numeral 3.3.1 de las presentes RO.
2. Aceptar las disposiciones establecidas en las presentes RO, en la (s) convocatoria (s), guías o en los instrumentos jurídicos que para tal efecto se emitan las Instancias normativas.
3. Contar con una cuenta bancaria específica, que sea exclusiva para la transferencia de subsidios del Programa, en apego al artículo 69 de la LGCG. Para la AEFCM, se ajustará a lo establecido en los Lineamientos Internos de Coordinación para el Desarrollo de los Programas y para las UPF se ajustarán a los lineamientos internos de coordinación para UPF.
4. Aplicar y destinar los recursos del Programa de forma transparente, única y exclusivamente para los objetivos previstos en las presentes RO y conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
5. Elaborar y entregar los informes de avances físicos y financieros del Programa, en el medio que determine la Instancia normativa, incluyendo los estados de cuenta bancarios correspondientes.
6. Resguardar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros para efectos de rendición de cuentas, transparencia y futuras revisiones o auditorías, misma que podrá ser requerida por las instancias fiscalizadoras conforme a la normativa jurídica aplicable.
7. Comprobar el ejercicio de los recursos conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, realizar los reintegros que correspondan al erario federal de conformidad con el primer párrafo del artículo 17 de la LDFEFM.
8. Presentar un informe final de cierre del ejercicio fiscal, y remitirlo a la Instancia normativa que corresponda, en los plazos y formas establecidas por la instancia normativa. Excepto para las Instancias ejecutoras a cargo de la DGESU.

9. Facilitar la fiscalización por parte de la ASF de los recursos federales que reciba, en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas sobre su ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables.

10. Promover la contraloría social.

Adicionalmente, las Instancias ejecutoras tendrán la obligación de:

1. Gestionar en un periodo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de la asignación de los recursos del PROFEXCE, ante las tesorerías de las entidades federativas la apertura de la cuenta bancaria productiva específica y entregar a la Instancia normativa correspondiente, los datos de la misma.

2. Formalizar la transferencia de los recursos mediante el comprobante fiscal digital por internet emitido a la Tesorería o equivalente de las Entidades Federativas, que compruebe la cantidad asignada en los términos de lo dispuesto en los artículos 75 del RLFPRH; y, 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, de los recursos ministrados para la operación del Programa, en un plazo que no exceda los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de los mismos.

3. Gestionar ante la Tesorería o equivalente de las Entidades Federativas, la liberación de los subsidios para la operación del Programa, una vez que le sea notificada la ministración del recurso.

SES y DGESU

1. Modificar la denominación del fideicomiso PFCE a PROFEXCE y abrir una subcuenta para administrar los recursos asignados en el ejercicio fiscal 2020 a más tardar 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de la asignación de recursos del PROFEXCE. En los casos en donde el monto asignado sea menor a 3 (tres) millones de pesos abrir una cuenta bancaria productiva específica en el mismo periodo de tiempo indicado en el presente numeral.

2. Entregar a la DGESU y cargar en el módulo de seguimiento financiero, copia de la modificación de la denominación de fideicomiso y de la apertura de la subcuenta 2020 o de la cuenta bancaria productiva específica PROFEXCE, en un periodo de 10 (diez) días hábiles posteriores a su celebración.

3. Formalizar la recepción de los recursos en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la primera ministración la SES/DGESU cargando en el módulo de seguimiento financiero copia del CFDI emitido a la entidad federativa y copia de la transferencia bancaria realizada por los Gobiernos de las Entidades Federativas, por la cantidad que aporte la SEP en el marco del PROFEXCE.

4. Concluir en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de la apertura del sistema electrónico de reprogramación, el ajuste de los rubros de gasto asociados a las acciones de cada proyecto evaluado favorablemente por los Comités de Pares Académicos. Dicha reprogramación deberá estar sustentada en el anexo de ejecución del convenio, en el entendido que únicamente se podrá ejercer los recursos una vez que la SES/DGESU le emita y envíe el oficio de autorización correspondiente junto con el Anexo 8 de las presentes Reglas de Operación.

5. Destinar los recursos exclusivamente para la ejecución de las acciones contenidas en su documento institucional PROFEXCE, ajustándose a lo establecido en las presentes RO, en su Anexo 8 y en el Anexo de Ejecución del convenio.

6. Dar cumplimiento a los objetivos particulares de los proyectos integrales previstos en el anexo de ejecución del convenio y en el Anexo 8 de las presentes RO, con base en el documento institucional PROFEXCE.

7. Cargar al sistema que la DGESU disponga, los informes trimestrales de avance académico y financiero respecto de los apoyos recibidos a través del programa, respecto de los proyectos integrales indicados en el Anexo de Ejecución que acompañe al convenio y en el Anexo 8 de las presentes RO, en las fechas que la DGESU, de acuerdo con lo indicado en el numeral 4.2.1 de estas RO.

8. Rendir trimestralmente a la SEP, a través de la DGESU, mediante los formatos del Anexo 4AB de las presentes RO; turnando copia al Órgano de Fiscalización y Control de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados y a la SFP o instancia correspondiente que para tal efecto se determine, sobre el cumplimiento académico, financiero y el avance de los indicadores asociados a los proyectos integrales y de las observaciones que surjan. El informe deberá contar con el aval del/de la titular de la IES.

9. Entregar a la DGESU, el reporte final académico y financiero a que se refiere el numeral 4.2.3 de las presentes RO, en un periodo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la conclusión del periodo del ejercicio de los recursos.

10. Comprobar financieramente la totalidad de los recursos asignados, a la conclusión del ejercicio de los recursos y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

11. Finiquitar la subcuenta correspondiente del fideicomiso PROFEXCE o cuenta bancaria productiva específica, en la fecha que determina la DGESEU a través del oficio respectivo.

12. Entregar a la DGESEU y cargar al sistema de seguimiento financiero, el documento que avale la cancelación de la subcuenta o cuenta bancaria productiva específica correspondiente al ejercicio fiscal 2020, conjuntamente con el reporte del fideicomiso PROFEXCE en ceros, 10 (diez) días posteriores a la conclusión del ejercicio de los recursos o conforme al calendario que determine la DGESEU mediante el oficio respectivo.

13. Incluir el nombre del Programa en la difusión, promoción, publicación o en cualquier documento que se obtenga como resultado de las acciones que se desarrollen con motivo del objeto de este convenio

14. Poner a disposición de la sociedad a través de las páginas de Internet de cada IES beneficiada, específicamente en el Portal de Transparencia Institucional, la información sobre la aplicación y uso de los recursos recibidos a través del Programa. En particular, el registro, la asignación, los avances académicos y el seguimiento del ejercicio financiero de los recursos apoyados, manteniendo la información autorizada con periodicidad trimestral, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, en su caso, la Ley local respectiva.

15. Para el caso de las UPES, UPEAS, UUII y UPF que tengan la obligación de administrar los recursos asignados a través del fideicomiso PROFEXCE, deberán designar el Comité Técnico del Fideicomiso formado por al menos cuatro personas de las IES.- una nombrada por su titular; otra cuya función esté directamente relacionada con la operación y administración del fideicomiso; una tercera con la responsabilidad específica de vigilar la aplicación y el ejercicio del patrimonio del fideicomiso y la cuarta persona que será el/la Titular de la IES quien presidirá el Comité Técnico. El acta que formaliza la conformación del Comité deberá de remitirse a la DGESEU en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la apertura de la subcuenta en el Fideicomiso PROFEXCE. Este Comité será responsable de:

- a) Vigilar el efectivo cumplimiento de todos y cada uno de los fines del fideicomiso.
- b) Autorizar el ejercicio de recursos para llevar a cabo los fines del fideicomiso, de acuerdo con los programas y las instrucciones que el mismo establezca y en cumplimiento de lo convenido entre la SEP y las IES en el marco de la aplicación de los recursos extraordinarios concursables no regularizables recibidos a través del programa.
- c) Autorizar la celebración de actos jurídicos de los cuales se deriven derechos y obligaciones con cargo al patrimonio del fideicomiso.
- d) Instruir a la institución fiduciaria respecto a la política de inversión del patrimonio del fideicomiso.
- e) Atender en el marco de sus atribuciones y facultades, todo lo relacionado con el fin para el que fue constituido el fideicomiso y cualesquiera otras obligaciones derivadas de las disposiciones jurídicas aplicables
- f) Establecer la obligación de la institución fiduciaria de enviar mensualmente a la IES, los estados de cuenta, dentro de los quince días calendario al cierre del mes que se reporta, para verificar el cumplimiento de lo establecido en el convenio de apoyo, el monto de los recursos liberados y el concepto del destino de los mismos.
- g) La persona que designe la institución para vigilar la aplicación y el ejercicio del patrimonio del fideicomiso será responsable de:
 - i. Realizar las acciones de control y auditoría interna sobre el ejercicio de recursos, la ejecución y el desarrollo de los proyectos aprobados. Estos podrán ser auditados externamente por la Cámara de Diputados, a través de su Órgano de Fiscalización y Control, así como por la SEP utilizando los medios que considere más adecuados.
 - ii. Vigilar y verificar el estricto cumplimiento del objeto del Convenio de Apoyo.

16. Realizar la comprobación del monto asignado para los fines autorizados en este programa, a través de la carga de documentos "xml" en el sistema de seguimiento financiero, conforme a los criterios que establezca la DGESEU.

17. Atender las solicitudes de información relacionadas con el resultado académico de los proyectos apoyados con recursos del PROFEXCE.

CGUTYP

1. Abrir una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos financieros del PROFEXCE para el ejercicio fiscal 2020, en el plazo y términos establecidos por la instancia normativa, mismo que será notificado a las instancias ejecutoras. Los gastos de apertura y administración de dicha cuenta serán sufragados en su totalidad por las instituciones, sin considerar los recursos asignados en el marco del PROFEXCE.

2. Entregar a la Instancia normativa correspondiente, los datos de la cuenta bancaria específica, en los plazos y términos que la instancia normativa determine y notifique a las instancias beneficiarias, la cual deberán remitir adjuntando el contrato de apertura.

3. Gestionar ante la Secretaría de Finanzas Estatal o equivalente, la liberación de los subsidios para la operación del Programa, una vez que le sea notificada la ministración del recurso.

4. Entregar a la instancia normativa, el estado mensual de movimientos financieros de la institución bancaria respecto de la cuenta que abra para la recepción de dichos recursos financieros que reciba de la SEP, dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores al término del mes, hasta el cierre de la cuenta.

5.- Entregar a la instancia normativa, en los plazos y términos que determine y notifique a las instancias beneficiarias, la recepción en el sistema electrónico de reprogramación, el ajuste de los rubros de gasto de las acciones de cada proyecto evaluado favorablemente por los comités de pares académicos de conformidad con el techo presupuestal. Dicha reprogramación deberá estar avalada en el informe de ejecución de los montos asignados, en el entendido que las instituciones, únicamente podrán ejercer los recursos que reciban con motivo de este instrumento, una vez que la instancia normativa les envíe la autorización correspondiente. En caso de que instancias beneficiarias no entreguen a la instancia normativa el ajuste de los rubros de gasto en el plazo máximo señalado, ésta dará por definitiva y validada la reprogramación enviada mediante el sistema electrónico de reprogramación, a efecto de agilizar la aplicación de los recursos y su posterior comprobación.

6. Destinar los recursos que les aporte la SEP por conducto de la instancia normativa, exclusivamente a los fines autorizados para la ejecución del plan de acción contenido en su PROFEXCE, los proyectos integrales y los objetivos particulares asociados, de conformidad con la "Guía para Actualizar el PROFEXCE", que oportunamente hizo de su conocimiento la instancia normativa a la(s) instancia(s) beneficiaria(s) a través de su titular, ajustándose a lo establecido en las presentes RO y en el Anexo de Ejecución del convenio respectivo.

7. Fiquitar el saldo generado por remanentes de la cuenta de banco específica; para lo cual deberán solicitar por escrito, a más tardar los 30 días posteriores al plazo determinado para la ejecución del proyecto, a través del formato de solicitud de transferencia de subsidios proporcionado por la instancia normativa o, según corresponda, observando los criterios establecidos en las presentes RO. En el caso de las instituciones que no presentaron la solicitud en tiempo y forma, el recurso de remanentes del mismo ejercicio fiscal deberá reintegrarse a la TESOFE en un periodo no mayor a veinte días hábiles posteriores a la conclusión de la fecha establecida para presentar este tipo de solicitud.

8. Ejercer el 100% de los recursos financieros y el cumplimiento de las metas a más tardar el 31 de diciembre de 2020 y la entrega de los informes académico, programático y financiero en las fechas establecidas y formas establecidas por la instancia normativa.

9. Entregar la carta de cancelación de la cuenta, conjuntamente con el reporte de la cuenta de banco específica en ceros, una vez que concluya el periodo de ejecución de los recursos, para poder solicitar la Carta de Liberación correspondiente.

10. Haber cumplido con las acciones convenidas en el Anexo de Ejecución, así como los compromisos académico-programáticos y financieros de los proyectos integrales y sus objetivos particulares asociados conforme a lo establecido en las presentes RO.

11. Entregar los informes de avance académico-programático y financieros en los plazos y formas establecidas por la instancia normativa respecto de los proyectos apoyados que asumen las IES (anexo 4A de las presentes RO), atendiendo a lo que al efecto señala el numeral 4.2.1. de las presentes RO y donde se incorpore el periodo respectivo; el avance en el cumplimiento del fin y propósito, los ingresos, rendimientos financieros, los egresos y su destino, y las disponibilidades o saldos.

12. Entregar durante los quince días hábiles posteriores a la terminación de cada periodo establecido por la instancia normativa, los informes correspondientes

13. Finiquitar el saldo generado por remanentes en la cuenta de banco específica; para lo cual deberán solicitar por escrito, a más tardar los 30 días posteriores al plazo determinado por la instancia normativa para la ejecución del proyecto, a través del formato de solicitud de transferencia proporcionado por la instancia normativa o, según corresponda, observando los criterios establecidos en el anexo 6A de las presentes RO. En el caso de las instituciones que no presentaron la solicitud en tiempo y forma, el recurso de remanentes del mismo ejercicio fiscal deberá reintegrarse a la TESOFE en un periodo no mayor a veinte días hábiles posteriores a la conclusión de la fecha establecida para presentar este tipo de solicitud.

14. Ejercer el 100% de los recursos financieros y el cumplimiento de las metas más tardar el 31 de diciembre de 2020 y la entrega de los informes académicos, programáticos y financieros en las fechas establecidas por la instancia normativa.

15. Entregar la carta de cancelación de la cuenta, conjuntamente con el reporte de la cuenta de banco específica en ceros, una vez que concluya el periodo de ejecución de los recursos, para poder solicitar la Carta de Liberación correspondiente.

16. Haber cumplido con las acciones convenidas en el anexo de ejecución, así como los compromisos programáticos y financieros de los proyectos integrales y sus objetivos particulares asociados (ver Anexo 4A de las presentes RO).

17. Entregar los tres informes de avance académico-programático y financieros en los plazos y formas establecidas por la instancia normativa, respecto de los proyectos apoyados que asumen las IES (anexo 4B de las presentes RO), atendiendo a lo que al efecto señala el numeral 4.2.1. de las presentes RO y donde se incorpore el periodo respectivo; el avance en el cumplimiento del fin y propósito, los ingresos, rendimientos financieros, los egresos y su destino, y las disponibilidades o saldos.

18.- Entregar durante los quince días hábiles posteriores a la terminación de cada trimestre que se reporta, los informes correspondientes.

DGESPE

1. Entregar a la DGESPE en un plazo máximo de diez días hábiles posteriores a la recepción de los recursos, el comprobante fiscal digital que compruebe la cantidad asignada en los términos de lo dispuesto en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, cuyas características se describen en el anexo 5C de las presentes RO.

2. Cumplir cabalmente con las disposiciones establecidas en RO, así como en la Guía metodológica del EDINEN y las Orientaciones Generales para la Ministración, Ejercicio y Comprobación del Gasto del Programa.

3. Suscribir el Convenio de colaboración o los Lineamientos Internos de Coordinación, entre la SEP y la AEL y, para el caso de la Ciudad de México, la SES y la AEFCM. Asimismo, un convenio de desempeño institucional entre la AEL y las escuelas normales públicas beneficiadas y, para el caso de la Ciudad de México, los Lineamientos de Desempeño las escuelas normales públicas bajo su administración.

4. Es obligación de "LA AEFCM" suscribir el "Acuerdo para el Traspaso de Recursos destinados a la Operación del Programa PROFEXCE" sujetos a RO, para que la Subsecretaría de Educación Superior destine los recursos asignados en la operación, desarrollo y ejecución del EDINEN, el ProGEN, y los ProFEN, de conformidad con la tabla de distribución indicada en el Anexo 1A.

5. Generar las condiciones institucionales necesarias para la elaboración, ejecución y evaluación del EDINEN, el ProGEN y los ProFEN.

6. Coordinarse para la ejecución de los proyectos integrales del ProGEN.

7. Comprobar al 100% de los recursos asignados por la SEP a través del PROFEXCE el ejercicio de los recursos de los años fiscales anteriores, rendir los informes trimestrales y presentar los avances técnicos de las metas, a través del sistema informático de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, así como el reporte final del ejercicio de los recursos recibidos de acuerdo con el formato establecido en el Anexo 4C de las presentes RO.

8. Brindar facilidades a la SEP, por conducto de la DGESPE, a fin de que verifiquen los avances en la instrumentación del ProGEN, los ProFEN y proyectos integrales que los constituyen en el marco del EDINEN financiados con recursos del programa.

9. Conservar la documentación original comprobatoria de los recursos ejercidos del ProGEN y los ProFEN en el marco de la EDINEN, en los términos de la normatividad fiscal federal.

10. Entregar a la DGESPE una vez concluido el ejercicio de los recursos, el reporte del cierre con la documentación comprobatoria correspondiente, en un plazo no mayor de dos meses.

Causales de suspensión:

No son aplicables las causales de suspensión, debido a que los únicos supuestos en los que puede incurrir una Instancia ejecutora dan lugar a un reintegro del beneficio.

Causales de cancelación aplicables a todas las Instancias ejecutoras:

1. Cuando la operación del Programa no haya sido efectuada conforme a las disposiciones establecidas en las presentes RO.

2. Cuando los recursos económicos sean destinados para un fin distinto a lo establecido en las mismas, así como en contravención a las disposiciones jurídicas aplicables, les será cancelada la ministración de los subsidios para el ejercicio fiscal 2020.

3. Cuando se detecten desviaciones en la ejecución de los proyectos integrales y objetivos particulares autorizados o en la aplicación de los recursos correspondientes

4. Cuando no exista una entrega de los informes señalados en el numeral 4.2.1. de las presentes RO.

5. Cuando no entreguen debidamente suscrito a la Instancia normativa que corresponda, el convenio respectivo en los plazos y formas convenidos.

6. Que los subsidios a ejercer por concepto de transferencia no se comprueben en el periodo establecido por la instancia normativa respectiva.

7. Incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en las presentes RO y en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el (los) instrumento(s) jurídico(s) aplicable(s) para cada Instancia ejecutora. Inexistencia de mecanismos transparentes de control de recursos y la no aplicación de los apoyos conforme a los fines del Programa. Sin menoscabo de aquellas que determinen los organismos de control y auditoría.

8. Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes RO.

9. No ejerzan sus presupuestos de conformidad con las disposiciones aplicables.

DGESPE

En el caso de que el beneficiario no concluya los estudios de posgrado o los concluya fuera del plazo establecido por causas imputables al mismo, se deberá reintegrar la totalidad del recurso otorgado para realizar la maestría o el doctorado a nivel nacional o internacional.

a) En el caso de que el beneficiario no concluya los estudios de posgrado debido a caso fortuito o fuerza mayor, solo se deberá reintegrar el recurso no ejercido.

b) En el caso de que el beneficiario reciba apoyos de otros programas, se deberá reintegrar la totalidad del recurso otorgado por el programa.

1. En este último supuesto, se requerirá a la Escuela Normal Pública, o a la Institución Pública de Educación Superior, que imparta programas de educación normal o autoridad educativa omisa, para que en un término de quince días hábiles rinda un informe pormenorizado que justifique las razones de su incumplimiento, anexando la documentación que lo soporte y la DGESPE resolverá al respecto.

Causales de reintegro aplicables a todas las Instancias ejecutoras:

El reintegro será aplicable cuando la Instancia normativa del Programa lo determine dentro de la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el (los) instrumento(s) jurídico(s) aplicable(s) para cada una, ya sea de forma total o parcial, garantizando la devolución al erario federal. Adicionalmente, serán causas de reintegro las siguientes:

1. Que los apoyos no se destinen a los fines autorizados o se apliquen en rubros no financiados.

2. Que los apoyos no se hayan devengado dentro de los periodos establecidos por la SEP en las presentes RO y en los convenios o lineamientos respectivos.

3. Omisión alguno de los preceptos normativos de las presentes RO, Convenios respectivos o normatividad jurídica aplicable al programa.

4. Que la documentación comprobatoria no cumpla con los requisitos fiscales y/o los que establezca la DGESU por medio de Oficio respectivo.

3.6. Participantes**3.6.1. Instancia(s) ejecutora(s)**

Instancia ejecutora	Funciones
IES beneficiadas	<p>1. Entregar el convenio o lineamientos, según sea el caso, debidamente rubricado y firmado por los funcionarios que ahí aparecen, en un periodo no mayor del enlistado a continuación, contados a partir del día siguiente a la recepción del documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SES.- 5 días hábiles • DGESU.- 5 días hábiles • DGESU.- 5 días hábiles • CGUTyP.- 15 días hábiles • DGESPE.- 10 días hábiles <p>2. Para el caso de la SES, la DGESU y la CGUTyP, el Anexo 8 de las presentes RO, a que hace referencia el convenio será formalizado una vez concluido el proceso de ajuste de las unidades y costos de los conceptos de gasto asociados a los proyectos autorizados (Reprogramación).</p> <p>3. Realizar las gestiones necesarias ante las Tesorerías o equivalente en las entidades federativas, para que se les transfiera el monto indicado en cada convenio, que haya sido ministrado por el Gobierno Federal a través de la SEP.</p> <p>4. Una vez que la SEP ministre a las Tesorerías o equivalente en las entidades federativas, el monto asignado a cada IES beneficiada en una cuenta bancaria productiva específica aperturada para tal depósito, éstas tendrán la obligación de transferir en un periodo no mayor a 10 días hábiles, el monto a la cuenta bancaria productiva específica o en su caso, la subcuenta del fideicomiso PROFEXCE gestionadas por las IES, incluyendo los intereses financieros generados.</p> <p>5. Las IES serán las responsables de vigilar el efectivo cumplimiento de todos y cada uno de los fines del fideicomiso y resguardar toda la documentación oficial que justifique el ejercicio de los recursos asignados indicados en el Anexo 6A Y 6B de las presentes RO.</p> <p>6. DGESPE.- Administrar y aplicar los recursos autorizados en el desarrollo de los proyectos aprobados en el marco del EDINEN, el ProGEN y los ProfEN de conformidad con las presentes Reglas de Operación.</p> <p>CGUTyP y DGESPE</p> <p>Una vez transferido y recibido el monto asignado a cada entidad federativa, ésta tendrá la obligación de depositar en las cuentas bancarias de las UUTT, UUPP y escuelas normales beneficiarias, los recursos asignados, en un periodo no mayor a 5 días hábiles.</p> <p>Reintegrar a la TESOFE los recursos que no se destinen a los fines autorizados de conformidad con las presentes Reglas de Operación.</p> <p>Por su parte, la DGESPE tiene la responsabilidad de:</p> <p>a) Realizar el análisis, de los informes de seguimiento académico y financiero-programático para validar el grado de avance y consistencia de los datos en función del convenio de colaboración y apoyo signado en el ejercicio fiscal 2020. En caso de detectarse retrasos notorios o irregularidades en el uso de los recursos en alguna de las IES financiadas, la DGESPE, podrá solicitar informes sobre las causas, así como las estrategias y las acciones correctivas necesarias con que dará cabal cumplimiento, en los plazos previstos, de las metas acordadas en el convenio de colaboración y apoyo correspondiente.</p> <p>b) Decidir la suspensión de la participación de la IES en el programa, sin menoscabo de las demás obligaciones contraídas por ésta con base en la información recibida o en ausencia de ésta.</p> <p>c) Emitir la carta de liberación de los compromisos académicos, financieros-programáticos contraídos por las IES, tal como se indica en el formato del Anexo 11B y11C de RO</p>

3.6.2. Instancia(s) normativa(s)

Instancia normativa	Funciones
SES DGESU CGUTYP DGESPE	<p>La SES, la DGESU, la CGUTYP y la DGESPE fungirán como Instancias normativas del Programa, podrán resolver cualquier duda que se genere de la interpretación y aplicación de las presentes RO y deberán realizar las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Definir las bases para la difusión, planeación, operación, evaluación, asignación, seguimiento y supervisión de éste para el desarrollo de los proyectos integrales 2.-Elaborar los convenios de apoyo, así como sus anexos correspondientes, que al efecto suscriba la SEP con cada una de las IES y Entidades Federativas participantes en el Programa, y los Lineamientos Internos de Colaboración de la SES con la instancia equivalente, que tendrán como finalidad el de comprometer los recursos para cubrir las necesidades asentadas en los anexos respectivos del convenio. 3. Formalizar y verificar los convenios de apoyo, lineamientos internos de coordinación y su anexo que se realizan para formalizar el otorgamiento y/o ministración de los apoyos descritos en las presentes RO. 4. Remitir el convenio o en su caso, los lineamientos internos de coordinación correspondientes, (a las entidades federativas, en el caso de la CGUTYP y DGESPE), una vez que se hayan determinado las IES que serán beneficiarias del Programa en el ejercicio fiscal 2020. 5. Una vez recibidos los convenios por parte de las IES beneficiarias (Entidades Federativas para la CGUTYP), realizar las gestiones necesarias para que se ministre el monto indicado en cada convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. 6. Una vez transferido y recibido el monto asignado a cada entidad federativa, ésta tendrá la obligación de depositar en la subcuenta 2020 del fideicomiso PROFEXCE o en la cuenta bancaria específica apertura por la IES, los recursos asignados, en un periodo no mayor a 10 (diez) días hábiles, incluyendo los intereses financieros generados. Solo DGESU 7. Dar seguimiento a la transferencia del monto indicado en el convenio de apoyo, que las tesorerías de los gobiernos de las entidades federativas deberán realizar a las IES beneficiadas en un periodo no mayor de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha de la ministración que realice "LA SEP". Solo DGESU 8. Dar seguimiento a los aspectos financieros de cada una de las IES que tiene a su cargo (solicitud de radicación de recursos, entrega directa y verificación de subsidios, resguardar y conservar la documentación comprobatoria correspondientes a la etapa de entrega-recepción del subsidio y comprobación. Solo DGESU). 9. Asimismo, con apego a lo establecido en el artículo XX, fracción XX, del PEF 2020, los gobiernos de las Entidades Federativas deberán enviar informes trimestrales tanto a la Cámara de Diputados, como a la SEP, sobre la aplicación de fondos para la operación de los subsistemas de educación media superior y superior. 10. Realizar el análisis de los informes de seguimiento académico y financiero para validar el grado de avance y la consistencia de los datos en función del convenio de apoyo signado en el marco del Programa. 11. En caso de detectarse retrasos notorios o irregularidades en el uso de los recursos en alguna de las IES beneficiadas, se les podrá solicitar informes sobre las causas de ello, así como de las estrategias y las acciones correctivas necesarias con que dará cabal cumplimiento, en los plazos previstos, de las metas acordadas en el convenio de apoyo correspondiente. 12. Decidir la suspensión, o en su caso, cancelación de la participación de las IES beneficiarias en el Programa, sin menoscabo de las demás obligaciones contraídas por ésta con base en la información recibida o en ausencia de ésta. 13. Supervisar a las IES beneficiadas en el eficiente ejercicio de los recursos destinados al Programa, atendiendo a los criterios establecidos en las presentes RO y en la normativa aplicable. 14. Emitir la carta de liberación de los compromisos académicos, financieros-programáticos contraídos por las IES, con base en el Anexo 11A, 11B, 11C de las presentes RO. <p>El Órgano Interno de Control en la SEP conjuntamente con la SES, DGESU o la CGUTYP o la DGESPE, podrán aplicar los mecanismos de control y vigilancia que estimen pertinentes para verificar la aplicación de los recursos en el cumplimiento de los objetivos del Programa.</p>

DGESPE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinación de las acciones del EDINEN estarán a cargo de la DGESPE. A esta instancia le corresponde definir las bases para la difusión, planeación, operación, evaluación, asignación, seguimiento y supervisión, para el desarrollo de los proyectos integrales. 2. Conformar el o los comité(s) evaluador(es) para la evaluación de los documentos de la planeación o adecuación de la EDINEN, ProGEN y los ProFEN y proyectos integrales que los constituyen 3. Asignar presupuestalmente los recursos asignados, que sustentará como uno de sus elementos, los resultados obtenidos en la evaluación de los documentos de planeación o adecuación. 4. Entregar el recurso autorizado por la SEP a cada Escuela Normal Pública para la ejecución de sus ProFEN, de acuerdo con los resultados del proceso de evaluación y dictaminación, transfiriéndolo a las cuentas bancarias individuales previstas para tal fin. 5. Resolver cualquier duda que se genere de la interpretación y aplicación de las presentes RO. 6. Supervisar a las IES beneficiadas en el eficiente ejercicio de los recursos destinados al ProFEN, atendiendo a los criterios establecidos en RO y en la normativa aplicable.
--------	--

3.7. Coordinación institucional

Las Instancias Normativas podrán establecer acciones de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes RO y de la normativa aplicable, a fin de evitar duplicidades con otros programas del Gobierno Federal.

Para el mejor cumplimiento de las acciones que se ejecutan a través del presente Programa se podrán realizar los ajustes necesarios en su planeación y alcances, estableciendo los acuerdos, la coordinación y vinculación interinstitucional correspondientes, en el marco de lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables en la materia, lo establecido por las presentes Reglas de Operación y de las metas establecidas, así como en función de la disponibilidad presupuestaria autorizada.

4. OPERACIÓN

4.1. Proceso

(Anexo 4C Diagramas de flujo)

SES y DGESU

Etapa	Actividad	Responsable
Firma de Convenio	Las IES que resulten seleccionadas para recibir recursos del Programa, contarán con 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la recepción electrónica del Convenio de Apoyo, para remitirlo a la DGESU en cuatro tantos originales debidamente firmados por cada titular.	UPES, UPEAS, UPFC y UUII
Reprogramación	<p>Las IES entregarán a la DGESU, en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de la apertura del módulo de reprogramación, el ajuste de los rubros de gasto asociado a las acciones de cada proyecto evaluado favorablemente por los Comités de Pares Académicos de conformidad con la disponibilidad presupuestaria del Programa.</p> <p>Si al término del proceso de reprogramación las UPES, UPEAS, UPF y UUII no subsanan las observaciones que emita la DGESU a la propuesta de reprogramación, el monto asociado a los rubros de gasto observados será reintegrado a la TESOFE en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la conclusión del periodo de ajuste.</p> <p>Dicha reprogramación deberá estar avalada en el informe de ejecución de los montos asignados, en el entendido que la IES beneficiada, únicamente podrá ejercer los recursos asignados, una vez que la DGESU le envíe la autorización correspondiente junto con el Anexo 8 de las presentes "RO".</p>	DGESU, UPES, UPEAS, UPF y UUII

<p>Seguimiento Académico y Financiero</p>	<p>Las IES beneficiadas que cuenten con el oficio de autorización y el anexo de reprogramación respectivo, presentarán cuatro informes trimestrales de seguimiento académico y financiero, así como un informe final que deberá entregarse con el cuarto informe trimestral de conformidad con las fechas que se establezcan en el oficio correspondiente; respecto de los montos apoyados a los proyectos evaluados favorablemente en las etapas de evaluación y réplica.</p> <p>Cargar todos los estados de cuenta que mensualmente expida la institución bancaria respectiva, incluyendo el registro de los movimientos financieros en el reporte del fideicomiso o cuenta bancaria productiva específica en el reporte respectivo del sistema que la DGESE disponga, únicamente en versión electrónica en el sistema PROFEXCE, dentro de los quince días calendario posteriores al cierre del mes, hasta el finiquito de dicha subcuenta o cuenta bancaria productiva específica.</p> <p>La DGESE realizará un análisis de los informes trimestrales académico y financieros, así como al informe final presentados por las IES beneficiadas, en un periodo no mayor a treinta días hábiles y enviarán a éstas las observaciones que en su caso haya lugar. Las observaciones deberán ser subsanadas por las IES beneficiadas en un periodo no mayor a diez días hábiles.</p> <p>El seguimiento académico asegura que el subsidio otorgado a las IES sea el medio más eficiente y eficaz para alcanzar los objetivos y metas establecidos en los proyectos apoyados en el marco del Programa.</p> <p>Asimismo, la DGESE podrá conformar Comités de Pares Académicos externos a la SES, con el objetivo de evaluar en las propias instalaciones de las IES beneficiadas, el grado de cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas acciones establecidos en el documento de planeación estratégica y sus proyectos asociados que representan los propósitos de las IES para lograr la calidad de sus programas educativos.</p>	<p>DGESE, UPES, UPEAS, UPF y UUII</p>
<p>Liberación de compromiso</p>	<p>La SES/DGESE emitirá un oficio de liberación, conforme al Anexo 11A de las presentes RO, a las IES beneficiadas una vez que éstas hayan subsanado las observaciones (apoyados con las evidencias documentales respectivas) emitidas al cuarto informe trimestral y final académico y financiero.</p>	<p>SES (asistida por la DGESE), DGESE</p>

CGUTyP

Etapa	Actividad	Responsable
<p>Difusión del Programa</p>	<p>En enero de 2020 la CGUTyP publicará en la página http://cgutyp.sep.gob.mx la convocatoria para participar en el Programa que las IES y los aspectos que deberán seguir para formular los documentos en el marco del Programa, y sus proyectos asociados, posteriormente se publicará la Guía Metodológica del PROFEXCE.</p>	<p>CGUTyP</p>

Solicitud de Apoyos	Las IES postulantes presentarán a la CGUTyP, en los plazos establecidos, mediante oficio la entrega del proyecto en el marco PROFEXCE y sus proyectos asociados, en dos tantos impresos, en carpetas de tres arillos. Antes del plazo fijado para la recepción del proyecto PROFEXCE, las IES cargarán en el sistema electrónico de la CGUTyP los proyectos correspondientes. Aunado a lo anterior, entregarán tres (3) Memorias USB las cuales deberán contener las siguientes especificaciones.- los archivos electrónicos deberán estar claramente ordenados bajo un índice y con nombres que permitan su rápida ubicación; los archivos de texto deben estar en formato Word; todas las tablas deben presentarse en Excel; los proyectos integrales deben presentarse conforme a lo establecido en la guía PROFEXCE; los archivos no deben tener claves de acceso y la versión electrónica deberá coincidir con la versión impresa.	CGUTyP, UUTT y UUPP
Resultado de la Evaluación	La CGUTyP dará a conocer a las IES el resultado de la evaluación de sus Proyectos en el marco del PROFEXCE y los criterios para presentar su réplica, una vez concluido el proceso de dictaminación. Las IES tendrán un máximo de cinco días hábiles para presentar a la CGUTyP sus documentos de réplica. Únicamente podrán tener derecho de réplica las IES que tengan documento PROFEXCE, que en el sub rubro de cierre haya sido dictaminado en los escenarios 1 o 2. La CGUTyP conformará, nuevos comités de evaluación que reevaluarán en su totalidad la consistencia de las propuestas de réplica presentadas por las IES. El resultado de esta evaluación se asentará en actas y éste será definitivo e inapelable.	CGUTyP, UUTT y UUPP
Asignación de recursos	La CGUTyP asignarán los recursos a más tardar en el primer semestre el ejercicio fiscal 2020, a través de un convenio de apoyo que que las Entidades Federativas y el/la titular de la IES beneficiada deberá rubricar y firmar en cuatro tantos originales y entregar a la CGUTyP, según corresponda, en un periodo no mayor a quince días hábiles posteriores a su recepción electrónica. La CGUTyP gestionará ante las instancias globalizadoras de la SEP correspondientes, la ministración de los recursos a las Entidades Federativas, una vez que haya sido concluida la formalización del Convenio respectivo.	CGUTyP, UUTT y UUPP
Ejecución de los subsidios	Las IES beneficiadas y que cuenten con el oficio de autorización y el anexo de reprogramación respectivo, presentarán tres informes de seguimiento académico y financiero; respecto de los montos apoyados a los proyectos evaluados favorablemente en los procesos de evaluación en los plazos y términos establecidos por la instancia normativa.	CGUTyP, UUTT y UUPP
Análisis de indicadores	La CGUTyP realizarán un análisis de los informes de seguimiento académico y financiero presentados por las IES beneficiadas, y se enviarán a éstas las observaciones que en su caso haya lugar. Las observaciones deberán ser subsanadas por las IES en los plazos y términos establecidos por la instancia normativa.	CGUTyP, UUTT y UUPP
Finalización	La CGUTyP emitirá un oficio de liberación (Anexo 11B) a las IES beneficiadas una vez que éstas hayan subsanado las observaciones (apoyados con las evidencias documentales respectivas) emitidas a los informes , en los plazos y términos establecidos por la instancia normativa.	CGUTyP, UUTT y UUPP

DGESPE

Los documentos de difusión, la metodología y los lineamientos para la elaboración de los documentos de planeación o adecuación de la EDINEN se publicarán en el portal oficial de la DGESPE.- <http://www.dgespe.sep.gob.mx>.

En el Anexo 4C se presenta el esquema con las acciones genéricas por etapa que se deberán cumplir para desarrollar los diferentes procesos de la EDINEN.

Etapa	Actividad	Responsable
Difusión	<p>Publicar en el portal electrónico www.dgespe.sep.gob.mx la información relativa al padrón de beneficiarios requisitos, procedimientos o lineamientos y fechas de las diferentes etapas del Programa.</p> <p>Publicar y difundir las RO</p> <p>Publicar y difundir la Convocatoria entre las AEL y para el caso de la Ciudad de México la AEFCM y la comunidad normalista de las Escuelas Normales Públicas, las fechas, requisitos, procedimientos o lineamientos y lugares para la entrega de los documentos de planeación o actualización de la EDINEN, ProGEN, los ProFEN y proyectos integrales que los constituyen.</p>	DGESPE
	<p>Difundir entre la comunidad normalista de las Escuelas Normales Públicas, los objetivos, características, etapas de operación, avance del Programa, la normatividad aplicable y beneficios institucionales obtenidos con la aplicación de los recursos asignados a los planteles educativos.</p> <p>Para consulta de los operadores del Programa y la comunidad normalista, cada área responsable de educación normal y Escuela Normal Pública deberá contar con al menos diez ejemplares de RO.</p>	Las AEL y la AEFCM
Promoción	<p>Elaborar y publicar la Guía Metodológica de Operación.</p> <p>Informar las finalidades, características, beneficios, requisitos y estrategias a seguir, para el desarrollo de los documentos de planeación o adecuación de la EDINEN, del ProGEN y ProFEN y proyectos integrales que los constituyen para el ejercicio fiscal 2020.</p> <p>Recibir documentos de planeación o adecuación y proyectos integrales que los constituyen</p> <p>Emitir el acta de recepción de los documentos de planeación o adecuación y proyectos integrales que los constituyen</p>	DGESPE
	<p>Integrar y entregar a la DGESPE, los documentos de planeación o adecuación y proyectos integrales que los constituyen en impreso y digital. La DGESPE recibe estos documentos de planeación o adecuación y emite el acta de recepción de los documentos.</p>	Las AEL, AEFCM y Escuelas Normales Públicas
Validación y Dictaminación	<p>Con el acta de recepción, autorizan a la DGESPE, llevar a cabo el proceso de evaluación y dictaminación de los documentos de planeación o adecuación de la EDINEN, ProGEN y los ProFEN y proyectos integrales que los constituyen.</p>	Las AEL y la AEFCM
	<p>Acordar los criterios y procedimientos de evaluación</p> <p>Integrar el/los comité(s) de pares académicos</p> <p>Elaborar las herramientas de evaluación y dictaminación</p> <p>Llevar a cabo el proceso de evaluación de los documentos y proyectos del ProGEN y los ProFEN de la EDINEN respectivo, y entregar a la DGESPE los resultados, recomendaciones y observaciones sobre los proyectos susceptibles de recibir los apoyos de la EDINEN.</p> <p>Recibir dictámenes y publicar los resultados, las observaciones y recomendaciones emitidas por el/los comité(s) de evaluación a las Escuelas Normales Públicas participantes</p>	DGESPE

Réplica	<p>Recibir los resultados de la evaluación.</p> <p>Elaborar y presentar el documento de réplica en los subrubros de cierre que hayan sido dictaminados en los escenarios 1 o 2, que se consideran como no aprobados.</p> <p>Las entidades federativas cuentan con cinco días hábiles para presentar la solicitud de réplica, y los documentos que la sustenten. El oficio de la solicitud de réplica deberá dirigirse por escrito a la DGESPE. Los documentos de réplica deberán contener la información descrita en la Guía Metodológica de la EDINEN, los argumentos de inconformidad deberán estar sustentados en la información presentada en los documentos de planeación del EDINEN, no se podrá incluir información complementaria a la que se presentó en estos documentos.</p>	Las AEL, AEFCM y Escuelas Normales Públicas
	<p>Recibir y revisar los documentos de réplica para definir los que procedan.</p> <p>Validar el proceso de evaluación y dictaminación del proceso de réplica</p> <p>Las réplicas que procedan serán reevaluadas y se asentarán en actas los resultados, los cuales serán definitivos e inapelables. La DGESPE procederá a informar los resultados obtenidos, las observaciones y recomendaciones emitidas por el comité a las AEL y AEFCM a través de la página web del colorama de la réplica. Emitir el dictamen y publicar los resultados definitivos e inapelables de los comité (s) de evaluación a las Escuelas Normales Públicas participantes</p>	DGESPE
Asignación	<p>Notificar los montos de los recursos asignados y entregar los dictámenes a las AEL</p> <p>Elaborar los Convenios de Colaboración</p> <p>Entregar la propuesta de reprogramación</p> <p>Emitir el acta de recepción de los documentos de reprogramación de proyectos integrales</p>	DGESPE
	<p>Firmar los Convenios de Colaboración o en su caso, los Lineamientos Internos de Coordinación y el acuerdo de traspaso respectivo.</p> <p>Ministrar los recursos asignados</p> <p>Entregar la reprogramación de metas y acciones de los proyectos integrales.</p> <p>Recibir el acta de recepción de los documentos de reprogramación de los proyectos integrales.</p>	Las AEL, AEFCM y Escuelas Normales Públicas
Ejecución	<p>Asesorar en la ejecución de los proyectos</p> <p>Concentrar y analizar los reportes de los avances físicos y financieros de las obras y/o acciones definidas en los proyectos integrales.</p>	DGESPE
	<p>Formular y entregar trimestralmente el reporte de los avances físicos y financieros de las obras y/o acciones</p> <p>Remitir los reportes durante los 15 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta.</p>	Las AEL, AEFCM y Escuelas Normales Públicas
Validación y comprobación	<p>Valorar los resultados del informe final</p> <p>Recibir el expediente de las obras o acciones desarrolladas</p>	DGESPE
	<p>Verificar a través de los Órganos Internos de Control el seguimiento a las obras terminadas o acciones entregadas por las instancias ejecutoras.</p> <p>Entregar a la DGESPE el expediente de la obra o acción.</p>	Las AEL, AEFCM y Escuelas Normales Públicas

Aplicación, distribución y financiamiento	Aplicar los recursos exclusivamente a los proyectos integrales y objetivos particulares, metas, acciones y rubro de gasto autorizados en los proyectos integrales de la reprogramación.	Las AEL, AEFCM y Escuelas Normales Públicas
	Supervisar la aplicación de los recursos exclusivamente a los proyectos integrales y objetivos particulares, metas, acciones y rubro de gasto autorizados en los proyectos integrales de la reprogramación.	DGESPE
Cierre del ejercicio	Entregar a las Escuelas Normales Públicas el oficio de liberación de objetivos y metas académicas una vez cumplidos los compromisos señalados en los Convenios de Colaboración, y comprobado el ejercicio y uso correcto de los recursos otorgados, la AEL y la AEFCM, respectivamente.	DGESPE
	Recibir el oficio de liberación de objetivos y metas académicas.	Las AEL, AEFCM y Escuelas Normales Públicas

4.2. Ejecución

4.2.1. Avances físicos y financieros

Las instancias ejecutoras formularán en los plazos y términos establecidos por la instancia normativa correspondiente. el reporte de los avances sobre la aplicación de los recursos y/o de las acciones que se ejecuten bajo su responsabilidad con cargo a los recursos otorgados mediante el PROFEXCE, mismo (s) que deberá(n) remitir a las instancias normativas correspondientes en los plazos y términos establecidos por dicha instancia. Para el caso de la SES y DGESE durante los 10 (diez) días hábiles posterior a la terminación del trimestre que se reporte. Invariablemente, la instancia ejecutora deberá acompañar a dicho reporte, la explicación de las variaciones entre el presupuesto autorizado, el modificado y, el ejercido y entre las metas programadas y las alcanzadas.

Dichos reportes, deberán identificar y registrar a la población atendida diferenciada por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio o alcaldía de la Ciudad de México.

Los reportes permitirán dar a conocer los avances de la operación del PROFEXCE en el periodo que se reporta, y la información contenida en los mismos será utilizada para integrar los informes institucionales correspondientes.

Será responsabilidad de las instancias normativas correspondientes, concentrar y analizar dicha información, para la toma oportuna de decisiones.

DGESPE

Las AEL, la AEFCM y Escuelas Normales participantes no podrán recibir los recursos asignados para el ejercicio fiscal 2020, cuando:

- a) No cumplan con la entrega de los Convenios de Colaboración en los plazos establecidos por la DGESE.
- b) Presenten adeudos en la comprobación financiera.
- c) Hayan incumplido en la documentación que acredite la comprobación de los recursos del ejercicio fiscal anterior.
- d) Presenten atraso en la entrega de los informes trimestrales o que estos sean inconsistentes con la comprobación presentada.

Las Escuelas Normales Públicas, las AEL y la AEFCM formularán trimestralmente el reporte de los avances físicos y financieros de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad, que deberán remitir a la DGESE durante los quince días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta.

Las Escuelas Normales Públicas entregarán a la AEL y a la AEFCM, los informes trimestrales, avances de metas y el reporte final del ejercicio de los recursos, en los formatos oficiales generados por el SISERC (Sistema Informático para el Seguimiento Evaluación y Rendición de Cuentas) registro que ofrece información adecuada para el monitoreo y la evaluación, tal como se muestra en el Anexo 4C para el caso de EDINEN en RO.

Por su parte, las AEL y la AEFCM analizarán la consistencia de los datos proporcionados por las Escuelas Normales Públicas en los informes antes referidos e integrarán la información en los formatos oficiales proporcionados para tal efecto y la enviarán a la DGESE. En el caso del informe final, incluirá la información correspondiente al cumplimiento de metas y ejercicio del presupuesto autorizado para el desarrollo del ProGEN y los ProFEN, en el informe programático.

En caso de reportar retrasos en el cumplimiento de las metas previstas, desfases significativos en el desarrollo de las actividades comprometidas o irregularidades en el uso de los recursos económicos, la AEL y la AEFCM informarán por medio de oficio a la DGESE, las medidas correctivas que aplicarán y las estrategias de seguimiento que llevarán a cabo para evitar futuras demoras o fallas en el ejercicio del presupuesto. La DGESE analizará y autorizará dichas medidas para solventarlas.

Esta información permitirá conocer la eficiencia de la operación del programa en el periodo que se reporta, y será utilizada para integrar los informes institucionales correspondientes.

La DGESE concentrará, analizará y reportará trimestralmente a la H. Cámara de Diputados, por conducto de su Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a la SHCP y a la SFP o instancia correspondiente que para tal efecto se determine, sobre los informes en comento para la toma oportuna de decisiones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del Decreto de PEF respectivo.

4.2.2. Acta de entrega-recepción

Para la DGESE y únicamente para el caso de ser aplicable, se entregará un acta de entrega-recepción de las obras terminadas, la cual será elaborada por las instancias ejecutoras, la cual formará parte del expediente de la obra y constituirá la prueba documental que certifica su existencia.

4.2.3. Cierre de ejercicio

Las instancias ejecutoras y normativas estarán obligadas a presentar, como parte de su informe correspondiente al cuarto trimestre del año fiscal 2020, una estimación de cierre (objetivos, metas y gasto) conforme a lo establecido por la SHCP en los respectivos Lineamientos de Cierre de Ejercicio Fiscal; mismo que se consolidarán con los informes trimestrales de avance físico-financiero y/o físico presupuestario entregados por los beneficiarios, a más tardar 10 días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal 2020.

Las IES beneficiadas tienen la obligación de formular reportes de avances y final de los avances financieros de los apoyos recibidos en apego al programa, que deberán remitir a la Instancia normativa correspondiente, conforme a los plazos que se establezcan mediante oficio.

DGESE

La SEP integrará el cierre del ejercicio programático presupuestal, en los formatos establecidos para dicho efecto. Asimismo, concentrará, analizará y solicitará a las entidades federativas las aclaraciones a que haya lugar respecto de dicha información.

Los Gobiernos Estatales, a través de las AEL y a la AEFCM para el caso de la Ciudad de México, deberán proporcionar a la SEP, toda la información concerniente al cierre del ejercicio del programa dentro de los tres meses siguientes a su conclusión.

La documentación original que acredita la comprobación de los recursos del programa, quedarán a disposición de los órganos estatales o federales facultados para la Fiscalización y/o Inspección del ejercicio de los recursos, en las Coordinaciones Estatales del programa y en las Escuelas Normales Públicas.

Con base en los informes trimestrales y final del cumplimiento de objetivos y metas académicas, del ProGEN, los ProFEN y proyectos integrales que los constituyen en el marco la EDINEN respectivo, comprometidas en los convenios de coordinación institucional, y comprobado el ejercicio y uso correcto de los recursos otorgados, la AEL y la AEFCM, respectivamente, entregarán a las Escuelas Normales Públicas el oficio de liberación.

La SEP remitirá el oficio de liberación a cada Entidad Federativa en el momento en que se acredite la conclusión del 100% de las obras públicas y acciones comprometidas en los convenios y se demuestre la aplicación correcta de los recursos mediante la entrega a la DGESE de los oficios de liberación de las Escuelas Normales Públicas, las actas de entrega recepción de las obras y la documentación comprobatoria, conforme se establezca en los Lineamientos de Operación del programa.

5. AUDITORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO

Los subsidios mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos federales para efectos de su fiscalización y transparencia, por lo tanto, podrán ser revisados por la SFP o instancia fiscalizadora correspondiente que se determine; por el OIC y/o auditores independientes contratados para dicho fin, en coordinación con los Órganos Locales de Control; por la SHCP; por la ASF y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Como resultado de las acciones de auditoría que se lleven a cabo, la instancia de control que las realice mantendrá un seguimiento interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas, dando principal importancia a la atención en tiempo y forma de las anomalías detectadas hasta su total solventación.

6. EVALUACIÓN

6.1. Interna

Las Instancias normativas del Programa podrán instrumentar un procedimiento de evaluación interna con el fin de monitorear el desempeño del Programa construyendo, para tal efecto, indicadores relacionados con sus objetivos específicos, de acuerdo con lo que establece la MML. El procedimiento se operará considerando la disponibilidad de los recursos humanos y presupuestarios de las instancias que intervienen.

Asimismo, se deberán incorporar indicadores específicos que permitan evaluar la incidencia de los Programas presupuestarios en la igualdad entre mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y de cualquier forma de discriminación de género, discapacidad, origen étnico, u otras formas.

6.2. Externa

La Dirección General de Evaluación de Políticas es la unidad administrativa ajena a la operación de los Programas que, en coordinación con las Instancias normativas del Programa, instrumentarán lo establecido para la evaluación externa de programas federales, de acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social, el PEF para el ejercicio fiscal 2020, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y el Programa Anual de Evaluación. Dicha evaluación deberá incorporar la perspectiva de género.

Asimismo, es responsabilidad de las Instancias normativas del Programa cubrir el costo de las evaluaciones externas, continuar y, en su caso, concluir con lo establecido en los programas anuales de evaluación de años anteriores. En tal sentido y una vez concluidas las evaluaciones del Programa, éste habrá de dar atención y seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

Las presentes RO fueron elaboradas bajo el enfoque de la MML, conforme a los criterios emitidos conjuntamente por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y la SHCP mediante oficio números 419-A-19-00598 y VQZ.SE.123/19, respectivamente, de fecha 27 de junio de 2019.

6.3 Indicadores

Los indicadores del PROFEXCE a nivel de propósito, componente y actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2020, cuyo nivel de desagregación es nacional, serán reportados por la SES en el Módulo PbR del Portal Apicativo de la SHCP (PbR PASH).

La MIR es pública y se encuentra disponible en las siguientes ligas:

- Portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas#inicio>

La consulta puede realizarse de la siguiente manera:

- o En la pestaña Ramo, seleccionar "11-Educación Pública".
- o En la pestaña Modalidad, seleccionar "S-Sujetos a Reglas de Operación".
- o En la pestaña Clave, seleccionar "300".
- o Dar clic en el nombre del Programa Presupuestario "Fortalecimiento a la Excelencia Educativa"

Para acceder a la MIR, es necesario en la pantalla de la "Ficha del Programa" dar clic en la opción "Resultados" y en esa pantalla, seleccionar la opción "Descarga los Objetivos, Indicadores y Metas".

- Portal de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, de la SEP:

<http://planeacion.sep.gob.mx/cortoplazo.aspx>

La consulta puede realizarse de la siguiente manera:

- o Seleccionar el año a consultar
- o Descargar la Matriz de Indicadores del Programa.

7. TRANSPARENCIA

7.1. Difusión

En la operación del programa, se deberán atender las disposiciones aplicables en materia de transparencia y protección de datos personales establecidas por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley General de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados y la normatividad que éstas deriva.

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos, se dará amplia difusión al Programa a nivel nacional, y se promoverán acciones similares por parte de las autoridades locales y municipales. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de este Programa, deberán incluir la siguiente leyenda.- "**Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa**". Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Además, se deberán difundir todas aquellas medidas que contribuyen a promover el acceso igualitario entre mujeres y hombres a los beneficios del Programa.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 70, fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública la UR tendrá la obligación de publicar y mantener actualizada la información relativa a los Programas de subsidios.

La operación de mecanismos de consulta e información para impulsar la transparencia y rendición de cuentas, y acciones similares por parte de las autoridades locales y municipales, conforme a lo señalado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, la SES, DGESU, CGUTyP o la DGESPE, según corresponda, pondrán a disposición del público en general en sus respectivas páginas de internet (<https://educacionsuperior.sep.gob.mx/acciones.html>, <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/PROFEXCE.htm>, <http://cgutyp.sep.gob.mx> y <http://www.dgespe.sep.gob.mx/>, la publicación en el DOF de las presentes RO, las cuales podrán también consultarse en las oficinas del responsable institucional del Programa en cada IES participante o en las oficinas de la DGESU, CGUTyP o de la DGESPE, según corresponda.

Asimismo, la información del Programa se dará a conocer en las páginas de internet <https://educacionsuperior.sep.gob.mx/acciones.html>, <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/PROFEXCE.htm>, <http://cgutyp.sep.gob.mx> y <http://www.dgespe.sep.gob.mx/> conforme lo establecen los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas de la Administración Pública Federal, en el numeral vigésimo sexto.

Lo anterior, respetando la normatividad vigente en materia de transparencia y protección de datos personales.

7.2. Contraloría social

Se promoverá la participación de la población beneficiaria del programa, así como de organizaciones de la sociedad civil o ciudadanía interesada en dar seguimiento al programa. Lo anterior será a través de la integración, operación y vinculación de contralorías sociales o figuras análogas, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

El programa se sujetará a los lineamientos vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública, para promover las acciones necesarias que permitan la efectividad de la contraloría social, bajo el esquema o esquemas validados por la Secretaría de la Función Pública.

8. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas y denuncias con respecto de las presentes ROP, ya sea del beneficiario y la ciudadanía en general se podrán presentar de acuerdo a las disposiciones establecidas, las cuales podrán ser.- vía personal, escrita, telefónica, por internet o directamente en las oficinas de cada una de las Instancias normativas, de acuerdo a lo siguiente:

Tipo superior			
Instancia normativa	Enlace permanente		
	Dirección	Conmutador/ Extensión	Correo electrónico
SES	República de Brasil 31, oficina 314, Col. Centro Histórico, Ciudad de México	Teléfono: 36011000 extensión 50839	Sandra.baez@nube.sep.gob.mx Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas
DGESU	Dirección de Fortalecimiento Institucional (DFI) de la DGESU, avenida Universidad 1200, 5° piso, cuadrante 5-27, Colonia Xoco, Demarcación territorial Benito Juárez, C.P. 03330 Ciudad de México	Teléfono: (55) 3600-2511, Exts. 65604/65605	dudas_dfi@nube.sep.gob.mx Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas
CGUTyP	Dirección de Planeación, Evaluación e Informática, Avenida Universidad 1200, 3er piso, cuadrante 3-G, Colonia Xoco, Demarcación territorial Benito Juárez, C.P. 03330 Ciudad de México	Teléfono: (55) 3601-1614	correoPROFEXCE@nube.sep.gob.mx PROFEXCE Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas
DGESPE	Av. Universidad, No 1200, Colonia Xoco, Demarcación territorial Coyoacán, C.P. 03330, Ciudad de México	Teléfono: (55) 3600-2511 Ext. 25121, 25146 53575	dgespe.edinen@nube.sep.gob.mx Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas
SACTEL		Teléfono: 01800-0014-800 01 54 80 20 00	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas
OIC		Teléfono: 3601-8650 Ext. 66224, 66242, 66243, 66244 01800-2288-368	quejas@sep.gob.mx Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas
SFP		Teléfono: 2000-3000 Ext. 2164	contactociudadano@funcionpublica.gob.mx Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas

ANEXOS

Anexo 1a Listado de Institución(es) de Educación Superior Pública(s) (IES) que conforman la población objetivo del Programa

- Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU)

No.	Entidad	Municipio	Institución de Educación Superior
1	Aguascalientes	Aguascalientes	Universidad Autónoma de Aguascalientes
2	Baja California	Mexicali	Universidad Autónoma de Baja California
3	Baja California Sur	La Paz	Universidad Autónoma de Baja California Sur
4	Campeche	Campeche	Instituto Campechano
5	Campeche	Campeche	Universidad Autónoma de Campeche
6	Campeche	Ciudad del Carmen	Universidad Autónoma del Carmen
7	Coahuila	Saltillo	Universidad Autónoma de Coahuila
8	Colima	Colima	Universidad de Colima
9	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	Universidad Autónoma de Chiapas
10	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas
11	Chiapas	San Cristóbal de las Casas	Universidad Intercultural de Chiapas
12	Chihuahua	Chihuahua	Universidad Autónoma de Chihuahua
13	Chihuahua	Juárez	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
14	Ciudad de México	Tlalpan	Universidad Pedagógica Nacional
15	Durango	Durango	Universidad Juárez del Estado de Durango
16	Guanajuato	Guanajuato	Universidad de Guanajuato
17	Guerrero	Chilpancingo de los Bravo	Universidad Autónoma de Guerrero
18	Guerrero	Malinaltepec	Universidad Intercultural del Estado de Guerrero
19	Hidalgo	Pachuca de Soto	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
20	Hidalgo	Tenango de Doria	Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo
21	Jalisco	Guadalajara	Universidad de Guadalajara
22	Estado de México	Toluca	Universidad Autónoma del Estado de México
23	Estado de México	Ecatepec	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec
24	Estado de México	Ocoyoacac	Universidad Estatal del Valle de Toluca
25	Estado de México	Ocoyoacac	Universidad Mexiquense del Bicentenario
26	Estado de México	San Felipe del Progreso	Universidad Intercultural del Estado de México
27	Michoacán	Morelia	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
28	Michoacán	Sahuayo	Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo.
29	Michoacán	Pátzcuaro	Universidad Intercultural Indígena de Michoacán
30	Morelos	Cuernavaca	Universidad Autónoma del Estado de Morelos
31	Nayarit	Tepic	Universidad Autónoma de Nayarit
32	Nuevo León	San Nicolás de los Garza	Universidad Autónoma de Nuevo León

33	Oaxaca	Oaxaca de Juárez	Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca
34	Oaxaca	Teotitlán de Flores de Magón	Universidad de la Cañada
35	Oaxaca	Ixtlán de Juárez	Universidad de la Sierra Juárez
36	Oaxaca	Miahuatlán de Porfirio Díaz	Universidad de la Sierra Sur
37	Oaxaca	Santo Domingo Tehuantepec	Universidad del Istmo
38	Oaxaca	Puerto Ángel	Universidad del Mar
39	Oaxaca	Loma Bonita	Universidad del Papaloapan
40	Oaxaca	Huajuapán de León	Universidad Tecnológica de la Mixteca
41	Puebla	Ahuacatlán	Universidad Interserrana del Estado de Puebla- Ahuacatlán.
42	Puebla	Puebla	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
43	Puebla	Huehuetla	Universidad Intercultural del Estado de Puebla
44	Querétaro	Santiago de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro
45	Quintana Roo	Chetumal	Universidad de Quintana Roo
46	Quintana Roo	Benito Juárez	Universidad del Caribe
47	Quintana Roo	José María Morelos	Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo
48	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Universidad Autónoma de San Luis Potosí
49	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Universidad Intercultural de San Luis Potosí
50	Sinaloa	Culiacán Rosales	Universidad Autónoma de Sinaloa
51	Sinaloa	Los Mochis	Universidad de Occidente
52	Sinaloa	Los Mochis	Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa
53	Sonora	Hermosillo	Universidad de Sonora
54	Sonora	Obregón	Instituto Tecnológico de Sonora
55	Sonora	Hermosillo	Universidad Estatal de Sonora
56	Sonora	Moctezuma	Universidad de la Sierra
57	Tabasco	Villahermosa	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
58	Tabasco	Lázaro Cárdenas	Universidad Popular de la Chontalpa
59	Tabasco	Tacotalpa	Universidad Intercultural del Estado de Tabasco
60	Tamaulipas	Victoria	Universidad Autónoma de Tamaulipas
61	Tlaxcala	Tlaxcala	Universidad Autónoma de Tlaxcala
62	Veracruz	Xalapa	Universidad Veracruzana
63	Yucatán	Mérida	Universidad Autónoma de Yucatán
64	Yucatán	Valladolid	Universidad de Oriente
65	Zacatecas	Zacatecas	Universidad Autónoma de Zacatecas

- Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP)

No.	Entidad	Universidad
1	Aguascalientes	Universidad Tecnológica de Aguascalientes
2		Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes
3		Universidad Tecnológica El Retoño
4		Universidad Tecnológica de Calvillo
5		Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes
6		Universidad Politécnica de Aguascalientes
7	Baja California	Universidad Tecnológica de Tijuana
8		Universidad Politécnica de Baja California
9	Baja California Sur	Universidad Tecnológica de La Paz
10	Campeche	Universidad Tecnológica de Campeche
11		Universidad Tecnológica de Candelaria
12		Universidad Tecnológica de Calakmul
13	Coahuila	Universidad Tecnológica de Coahuila
14		Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila
15		Universidad Tecnológica de Torreón
16		Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila
17		Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera de Coahuila
18		Universidad Tecnológica de Saltillo
19		Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente
20		Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña
21		Universidad Politécnica de Piedras Negras
22		Universidad Politécnica de la Región Laguna
23		Universidad Politécnica de Ramos Arizpe
24		Universidad Politécnica de Monclova Frontera
25	Colima	Universidad Tecnológica de Manzanillo
26	Chiapas	Universidad Tecnológica de la Selva
27		Universidad Politécnica de Chiapas
28		Universidad Politécnica de Tapachula
29	Chihuahua	Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
30		Universidad Tecnológica de Chihuahua
31		Universidad Tecnológica de la Tarahumara
32		Universidad Tecnológica de la Babócora
33		Universidad Tecnológica de Parral
34		Universidad Tecnológica Paso del Norte
35		Universidad Tecnológica de Paquimé
36		Universidad Tecnológica de Camargo
37		Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur
38		Universidad Politécnica de Chihuahua

No.	Entidad	Universidad
39	Durango	Universidad Tecnológica de Durango
40		Universidad Tecnológica de La Laguna Durango
41		Universidad Tecnológica del Mezquital
42		Universidad Tecnológica de Poanas
43		Universidad Tecnológica de Rodeo
44		Universidad Tecnológica de Tamazula
45		Universidad Politécnica de Durango
46		Universidad Politécnica de Gómez Palacio
47		Universidad Politécnica de Cuencamé
48		Guanajuato
49	Universidad Tecnológica de León	
50	Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato	
51	Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende	
52	Universidad Tecnológica de Salamanca	
53	Universidad Tecnológica de Laja Bajío	
54	Universidad Politécnica de Guanajuato	
55	Universidad Politécnica de Juventino Rosas	
56	Universidad Politécnica de Pénjamo	
57	Universidad Politécnica del Bicentenario	
58	Guerrero	Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero
59		Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero
60		Universidad Tecnológica de Acapulco
61		Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente
62		Universidad Tecnológica del Mar del Estado de Guerrero
63		Universidad Politécnica del Estado de Guerrero
64		Universidad Tecnológica de Tula Tepeji
65	Universidad Tecnológica de Tulancingo	
66	Hidalgo	Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense
67		Universidad Tecnológica del Valle Del Mezquital
68		Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
69		Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México
70		Universidad Tecnológica Minera de Zimapán
71		Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma
72		Universidad Politécnica de Tulancingo
73		Universidad Politécnica de Pachuca
74		Universidad Politécnica Francisco I. Madero
75		Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo
76		Universidad Politécnica de Huejutla
77		Universidad Politécnica de la Energía

No.	Entidad	Universidad
78	Jalisco	Universidad Tecnológica de Jalisco
79		Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara
80		Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara
81	México	Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl
82		Universidad Tecnológica Fidel Velázquez
83		Universidad Tecnológica de Tecámac
84		Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México
85		Universidad Tecnológica del Valle de Toluca
86		Universidad Tecnológica de Zinacantepec
87		Universidad Politécnica del Valle de México
88		Universidad Politécnica del Valle de Toluca
89		Universidad Politécnica de Tecámac
90		Universidad Politécnica de Texcoco
91		Universidad Politécnica de Atlacomulco
92		Universidad Politécnica de Chimalhuacán
93		Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli
94		Universidad Politécnica de Atlautla
95		Universidad Politécnica de Otzolotepec
96		Michoacán
97	Universidad Tecnológica del Oriente de Michoacán	
98	Universidad Politécnica de Lázaro Cárdenas	
99	Universidad Politécnica de Uruapan	
100	Morelos	Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos
101		Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos
102		Universidad Politécnica del Estado de Morelos
103	Nayarit	Universidad Tecnológica de Nayarit
104		Universidad Tecnológica de la Costa
105		Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas
106		Universidad Tecnológica de la Sierra
107		Universidad Politécnica de Nayarit
108	Nuevo León	Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo
109		Universidad Tecnológica Santa Catarina
110		Universidad Tecnológica Cadereyta
111		Universidad Tecnológica Linares
112		Universidad Tecnológica Bilingüe Franco Mexicana de Nuevo León
113		Universidad Politécnica de Apodaca
114		Universidad Politécnica de García Nuevo León

No.	Entidad	Universidad
115	Oaxaca	Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca
116		Universidad Tecnológica de la Sierra Sur de Oaxaca
117	Puebla	Universidad Tecnológica de Puebla
118		Universidad Tecnológica de Tecamachalco
119		Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros
120		Universidad Tecnológica de Huejotzingo
121		Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
122		Universidad Tecnológica de Oriental
123		Universidad Tecnológica de Tehuacán
124		Universidad Tecnológica Bis Puebla
125		Universidad Politécnica de Puebla
126		Universidad Politécnica de Amozoc
127		Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla
128	Querétaro	Universidad Tecnológica de Querétaro
129		Universidad Tecnológica de San Juan del Rio
130		Universidad Tecnológica de Corregidora
131		Universidad Aeronáutica en Querétaro
132		Universidad Politécnica de Querétaro
133		Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui
134	Quintana Roo	Universidad Tecnológica de Cancún
135		Universidad Tecnológica de la Riviera Maya
136		Universidad Tecnológica de Chetumal
137		Universidad Politécnica de Quintana Roo
138		Universidad Politécnica de Bacalar
139	San Luis Potosí	Universidad Tecnológica de San Luis Potosí
140		Universidad Tecnológica Metropolitana de San Luis Potosí
141		Universidad Politécnica de San Luis Potosí
142	Sinaloa	Universidad Tecnológica de Culiacán
143		Universidad Tecnológica de Escuinapa
144		Universidad Politécnica de Sinaloa
145		Universidad Politécnica del Valle de Évora
146		Universidad Politécnica del Mar y La Sierra
147	Sonora	Universidad Tecnológica de Hermosillo
148		Universidad Tecnológica de Nogales
149		Universidad Tecnológica del Sur de Sonora

No.	Entidad	Universidad
150		Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco
151		Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado
152		Universidad Tecnológica de Etchojoa
153		Universidad Tecnológica de Guaymas
154	Tabasco	Universidad Tecnológica de Tabasco
155		Universidad Tecnológica del Usumacinta
156		Universidad Politécnica Mesoamericana
157		Universidad Politécnica del Golfo de México
158		Universidad Politécnica del Centro
159	Tamaulipas	Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte
160		Universidad Tecnológica de Matamoros
161		Universidad Tecnológica de Altamira
162		Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo
163		Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario
164		Universidad Politécnica de Victoria
165		Universidad Politécnica de Altamira
166		Universidad Politécnica de la Región Ribereña
167	Tlaxcala	Universidad Tecnológica de Tlaxcala
168		Universidad Politécnica de Tlaxcala
169		Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente
170	Veracruz	Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz
171		Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz
172		Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora
173		Universidad Politécnica de Huatusco
174	Yucatán	Universidad Tecnológica Metropolitana
175		Universidad Tecnológica Regional del Sur
176		Universidad Tecnológica del Centro
177		Universidad Tecnológica de Poniente
178		Universidad Tecnológica del Mayab
179		Universidad Politécnica de Yucatán
180	Zacatecas	Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas
181		Universidad Politécnica de Zacatecas
182		Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas

- Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE)

Entidad	No.	Escuela Normal Pública
Aguascalientes	1	Centro Regional de Educación Normal de Aguascalientes
	2	Escuela Normal de Aguascalientes
	3	Escuela Normal Superior Federal de Aguascalientes "Profr. José Santos Valdés"
	4	Escuela Normal Rural "Justo Sierra Méndez"
	5	Escuela Normal de Rincón de Romos "Dr. Rafael Francisco Aguilar Lomelí"
Baja California	6	Benemérita Escuela Normal Urbana Federal "Fronteriza" de Mexicali
	7	Escuela Normal Experimental "Mtro. Rafael Ramírez "
	8	Benemérita Escuela Normal Estatal, Profesor Jesús Prado Luna
	9	Benemérita Escuela Normal para Licenciadas en Educación Preescolar "Rosaura Zapata"
	10	Escuela Normal Fronteriza Tijuana
	11	Escuela Normal de Educación Preescolar "Estefanía Castañeda y Núñez de Cáceres"
	12	Escuela Normal Experimental de Baja California "Benito Juárez"
	13	Benemérita Escuela Normal Urbana Nocturna del Estado, Ing. José G. Valenzuela
	14	Escuela Normal "Profr. Gregorio Torres Quintero"
	15	Universidad Estatal de Estudios Pedagógicos
	16	Escuela Normal Estatal de Ensenada (Ext. San Quintín)
	17	Universidad Pedagógica Nacional Unidad 021 Mexicali
	18	Instituto de Bellas Artes del Estado de Baja California
Baja California Sur	19	Escuela Normal Superior del Estado de Baja California Sur
	20	Escuela Normal Superior del Estado de Baja California Sur (extensión Cd. Constitución)
	21	Escuela Normal Superior del Estado de Baja California Sur (extensión Los Cabos)
	22	Centro Regional de Educación Normal "Marcelo Rubio Ruiz"
	23	Benemérita Escuela Normal Urbana "Profr. Domingo Carballo Félix"
	24	Escuela Superior de Cultura Física de Baja California Sur
Campeche	25	Escuela Normal de Educación Preescolar Lic. Miriam Cuevas Trujillo
	26	Escuela Normal de Educación Primaria "Profra. Pilar Elena Flores Acuña" del Instituto Campechano
	27	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Especial
	28	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Física
	29	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Preescolar "Profr. Pastor Rodríguez Estrada"
	30	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria de Calkiní
	31	Escuela Normal Rural "Justo Sierra Méndez"
	32	Escuela Normal Superior del Instituto Campechano
	33	Escuela Normal Superior Federal de Campeche
	34	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Preescolar "Profr. Pastor Rodríguez Estrada" (Módulo Hecelchakán)
	35	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria (Módulo Hopelchén)

Entidad	No.	Escuela Normal Pública
Coahuila	36	Benemérita Escuela Normal de Coahuila
	37	Escuela Normal de Torreón
	38	Escuela Normal Experimental
	39	Escuela Normal de Educación Física
	40	Escuela Normal de Educación Preescolar del Estado de Coahuila
	41	Escuela Normal Regional de Especialización del Estado de Coahuila
	42	Escuela Normal Superior del Estado de Coahuila
	43	Escuela Normal Oficial "Dora Madero"
Colima	44	Instituto Superior de Educación Normal del Estado de Colima "Profr. Gregorio Torres Quintero" (Subsede Cuauhtémoc)
	45	Instituto Superior de Educación Normal del Estado de Colima "Profr. Gregorio Torres Quintero" (Subsede Manzanillo)
	46	Instituto Superior de Educación Normal del Estado de Colima "Profr. Gregorio Torres Quintero" (Subsede Tecomán)
Chiapas	47	Escuela Normal Experimental "La Enseñanza" e "Ignacio Manuel Altamirano"
	48	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Preescolar "Bertha Von Glumer y Leyva"
	49	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria "Del Occidente de Chiapas"
	50	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria "Dr. Manuel Velasco Suárez"
	51	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Preescolar "Lic. Manuel Larráinzar"
	52	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria del Estado
	53	Escuela Normal en Licenciatura en Educación Especial y Educación Primaria Intercultural Bilingüe.
	54	Escuela Normal Experimental "Fray Matías Antonio de Córdoba y Ordoñez"
	55	Escuela Normal en Educación Primaria "Fray Matías de Córdoba"
	56	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria "Lic. Manuel Larráinzar"
	57	Escuela Normal Rural Mactumactzá
	58	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Preescolar "Rosario Castellanos"
	59	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Física "Profr. Pedro Reynol Ozuna Henning"
	60	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Física de Tapachula
	61	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Preescolar y Primaria del Estado "Tonalá"
	62	Escuela Normal Superior de Chiapas
	63	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Preescolar "Rosaura Zapata Cano"
64	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria "Villaflora"	
65	Escuela Normal Indígena Intercultural Bilingüe "Jacinto Canek"	
Chihuahua	66	Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado "Profr. Luis Urías Belderráin"
	67	Escuela Normal Experimental "Miguel Hidalgo"
	68	Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón"
	69	Escuela Normal Superior "Profr. José E. Medrano R."
	70	Escuela Normal Superior "Profr. José E. Medrano R." (Unidad Juárez)
	71	Escuela Normal Superior "Profr. José E. Medrano R." (Unidad Nuevo Casas Grandes)
	72	Escuela Normal Superior "Profr. José E. Medrano R." (Unidad Parral)

Entidad	No.	Escuela Normal Pública
Ciudad de México	73	Escuela Nacional para Maestras de Jardines de Niños
	74	Benemérita Escuela Nacional de Maestros
	75	Escuela Superior de Educación Física
	76	Escuela Normal de Especialización
	77	Escuela Normal Superior de México
	78	Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio
Durango	79	Centro de Actualización del Magisterio de Durango
	80	Escuela Normal Rural "J. Guadalupe Aguilera"
	81	Instituto de Estudios Superiores de Educación Normal "Gral. Lázaro Cárdenas del Río"
	82	Escuela Normal Urbana "Profr. Carlos A. Carrillo"
	83	Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango
Guanajuato	84	Benemérita y Centenaria Escuela Normal Oficial de Guanajuato
	85	Centro de Estudios Superiores de Educación Especializada
	86	Escuela Normal Oficial de Irapuato
	87	Escuela Normal Oficial de León
	88	Escuela Normal Superior Oficial de Guanajuato
Guerrero	89	Escuela Normal Urbana Federal "Profr. Rafael Ramírez "
	90	Centro de Actualización del Magisterio de Acapulco
	91	Centro de Actualización del Magisterio de Iguala
	92	Centro de Actualización del Magisterio de Chilpancingo
	93	Escuela Normal Rural "Profr. Raúl Isidro Burgos"
	94	Centro Regional de Educación Normal "Adolfo López Mateos"
	95	Escuela Normal Preescolar "Adolfo Víguri"
	96	Escuela Normal "Vicente Guerrero"
	97	Escuela Normal Regional de Tierra Caliente
	98	Escuela Normal Regional de la Montaña "José Vasconcelos"
	99	Centenaria Escuela Normal del Estado "Ignacio Manuel Altamirano"
	100	Escuela Normal Superior de Educación Física
Hidalgo	101	Centro Regional de Educación Normal "Benito Juárez"
	102	Escuela Normal "Sierra Hidalguense"
	103	Escuela Normal Experimental "De Las Huastecas"
	104	Escuela Normal "Valle del Mezquital"
	105	Escuela Normal Superior Pública del Estado de Hidalgo
	106	Centro de Educación Superior del Magisterio
Jalisco	107	Escuela Normal Rural "Miguel Hidalgo" de Atequiza
	108	Escuela Normal para Educadoras de Arandas
	109	Escuela Normal Experimental de Colotlán
	110	Benemérita y Centenaria Escuela Normal de Jalisco
	111	Escuela Normal Superior de Especialidades
	112	Escuela Normal para Educadoras de Guadalajara

Entidad	No.	Escuela Normal Pública
	113	Escuela Superior de Educación Física de Jalisco
	114	Escuela Normal para Educadoras de Unión de Tula, Jalisco
	115	Centro Regional de Educación Normal de Cd. Guzmán
	116	Escuela Normal Experimental de "San Antonio Matute"
	117	Escuela Normal Superior de Jalisco
México	118	Escuela Normal de Santa Ana Zicatercoyan
	119	Escuela Normal de Sultepec
	120	Escuela Normal de Ixtlahuaca
	121	Escuela Normal de Valle de Bravo
	122	Escuela Normal de Cuautitlán Izcalli
	123	Escuela Normal de Ixtapan de la Sal
	124	Escuela Normal de Santiago Tianguistenco
	125	Escuela Normal No. 1 de Toluca
	126	Escuela Normal de Teotihuacán
	127	Escuela Normal de San Felipe del Progreso
	128	Escuela Normal de Tlalnepantla
	129	Escuela Normal No. 3 de Nezahualcóyotl
	130	Escuela Normal de Tecámac
	131	Escuela Normal de Jilotepec
	132	Escuela Normal de Tejupilco
	133	Escuela Normal Superior del Estado de México
	134	Escuela Normal de Capulhuac
	135	Escuela Normal de Educación Especial del Estado de México
	136	Escuela Normal de Atlacomulco
	137	Escuela Normal No. 2 de Nezahualcóyotl
	138	Escuela Normal de Naucalpan
	139	Escuela Normal de Zumpango
	140	Escuela Normal de Texcoco
	141	Escuela Normal No. 3 de Toluca
	142	Escuela Normal de Chalco
	143	Escuela Normal de Ecatepec
	144	Escuela Normal de Atizapán de Zaragoza
	145	Centenaria y Benemérita Escuela Normal para Profesores
	146	Escuela Normal No. 4 de Nezahualcóyotl
	147	Escuela Normal de Tenancingo
	148	Escuela Normal de Coatepec Harinas
149	Escuela Normal de Educación Física "Gral. Ignacio M. Beteta"	
150	Escuela Normal de Amecameca	
151	Escuela Normal de Coacalco	
152	Escuela Normal No. 1 de Nezahualcóyotl	
153	Escuela Normal de Los Reyes Acaquilpan	

Entidad	No.	Escuela Normal Pública
México	154	Escuela Normal Rural "Gral. Lázaro Cárdenas del Río"
	155	Centro de Actualización del Magisterio del Estado de México sede Nezahualcóyotl
	156	Centro de Actualización del Magisterio del Estado de México sede Toluca
	157	Unidad de Desarrollo Profesional de Tlalnepantla
Michoacán	158	Escuela Normal Urbana Federal "J. Jesús Romero Flores"
	159	Escuela Normal Superior de Michoacán
	160	Escuela Normal para Educadoras de Morelia
	161	Escuela Normal de Educación Física
	162	Escuela Normal Indígena de Michoacán
	163	Centro Regional de Educación Normal Licenciatura en Preescolar de Arteaga
	164	Centro Regional de Educación Normal Licenciatura en Primaria
	165	Centro de Actualización del Magisterio en Michoacán
	166	Escuela Normal Rural "Vasco de Quiroga"
167	Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación "José María Morelos" Plantel Morelia	
Morelos	168	Escuela Normal Urbana Federal Cuautla
	169	Escuela Normal Rural "Gral. Emiliano Zapata"
	170	Centro de Actualización del Magisterio
Nayarit	171	Escuela Normal Experimental de Acajoneta
	172	Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit "Profr. y Lic. Francisco Benítez Silva"
	173	Escuela Normal Superior de Nayarit
Nuevo León	174	Escuela Normal de Especialización
	175	Escuela Normal "Profr. Serafín Peña"
	176	Escuela Normal "Ing. Miguel F. Martínez" Centenaria y Benemérita
	177	Escuela Normal Superior "Profr. Moisés Sáenz Garza"
	178	Escuela Normal Pablo Livas
Oaxaca	179	Centro Regional de Educación Normal de Oaxaca
	180	Centro Regional de Educación Normal de Río Grande
	181	Escuela Normal Bilingüe e Intercultural de Oaxaca
	182	Escuela Normal de Educación Especial de Oaxaca
	183	Escuela Normal de Educación Preescolar de Oaxaca
	184	Escuela Normal Experimental "Presidente Lázaro Cárdenas"
	185	Escuela Normal Experimental "Presidente Venustiano Carranza"
	186	Escuela Normal Experimental de Teposcolula
	187	Escuela Normal Experimental Huajuapán
	188	Escuela Normal Rural Vanguardia
	189	Escuela Normal Urbana Federal del Istmo
	190	Escuela Normal Superior Federal de Oaxaca

Entidad	No.	Escuela Normal Pública
Puebla	191	Escuela Normal Primaria Oficial "Profr. Jesús Merino Nieto"
	192	Escuela Normal Experimental "Profr. Darío Rodríguez Cruz."
	193	Escuela Normal Rural "Carmen Serdán"
	194	Instituto Jaime Torres Bodet
	195	Escuela Normal Oficial "Lic. Benito Juárez"
	196	Benemérito Instituto Normal del Estado "Gral. Juan Crisóstomo Bonilla"
	197	Escuela Normal Superior del Estado
	198	Normal Oficial "Profr. Luis Casarrubias Ibarra"
	199	Escuela Normal Superior Federalizada del Estado de Puebla
	200	Escuela Normal "Profr. Fidel Meza y Sánchez"
	201	Escuela Normal Superior de Tehuacán
Querétaro	202	Centenaria y Benemérita Escuela Normal del Estado de Querétaro "Andrés Balvanera"
	203	Escuela Normal Superior de Querétaro
	204	Centenaria y Benemérita Escuela Normal del Estado de Querétaro "Andrés Balvanera" (Unidad San Juan del Río)
	205	Centenaria y Benemérita Escuela Normal del Estado de Querétaro "Andrés Balvanera" (Unidad Jalpan)
Quintana Roo	206	Centro Regional de Educación Normal "Lic. Javier Rojo Gómez"
	207	Centro de Actualización del Magisterio
	208	Centro Regional de Educación Normal
San Luis Potosí	209	Escuela Normal Experimental "Normalismo Mexicano"
	210	Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de San Luis Potosí
	211	Centro Regional de Educación Normal "Profra. Amina Madera Lauterio"
	212	Escuela Normal de La Huasteca Potosina
	213	Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, Plantel 1, San Luis Potosí
	214	Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino. Plantel 2, Ciudad Valles
	215	Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino. Plantel 3, Matehuala
	216	Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino. Plantel 4, Río Verde
	217	Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino. Plantel 3, Tamazunchale
Sinaloa	218	Escuela Normal de Sinaloa
	219	Escuela Normal de Especialización del Estado de Sinaloa
	220	Escuela Normal Experimental de El Fuerte "Profr. Miguel Castillo Cruz"
	221	Escuela Normal Experimental de El Fuerte "Profr. Miguel Castillo Cruz" (extensión Mazatlán)
Sonora	222	Escuela Normal del Estado "Profr. Jesús Manuel Bustamante Mungarro"
	223	Escuela Normal Estatal de Especialización
	224	Escuela Normal Superior de Hermosillo
	225	Escuela Normal de Educación Física "Profr. Emilio Miramontes Nájera"
	226	Centro Regional de Educación Normal "Rafael Ramírez Castañeda" (Navojoa)
	227	Escuela Normal Superior de Hermosillo (Subsede Cd. Obregón)
	228	Escuela Normal Superior de Hermosillo (Subsede Navojoa)
	229	Escuela Normal Rural "Gral. Plutarco Elías Calles"

Entidad	No.	Escuela Normal Pública
Tabasco	230	Escuela Normal "Pablo García Ávalos"
	231	Escuela Normal Urbana de Balancán
	232	Escuela Normal "Graciela Pintado de Madrazo"
	233	Instituto de Educación Superior del Magisterio (IESMA)
	234	Escuela Normal de Educación Preescolar "Rosario María Gutiérrez Eskildsen"
	235	Escuela Normal del Estado de Educación Primaria "Rosario María Gutiérrez Eskildsen"
Tamaulipas	236	Escuela Normal "Profr. y Gral. Alberto Carrera Torres"
	237	Escuela Normal Federal de Educadoras "Mtra. Estefanía Castañeda"
	238	Escuela Normal Rural de Tamaulipas "Mtro. Lauro Aguirre"
	239	Escuela Normal "Lic. J. Guadalupe Mainero" y Escuela Normal Federal de Educadoras "Rosaura Zapata"
	240	Centro de Actualización del Magisterio (Victoria)
	241	Benemérita Escuela Normal Federalizada de Tamaulipas
	242	Escuela Normal Urbana Cuauhtémoc
Tlaxcala	243	Centro de Estudios Superiores de Comunicación Educativa de Tlaxcala
	244	Escuela de Educación Física de Tlaxcala "Revolución Mexicana "
	245	Escuela Normal Estatal "Profra. Leonarda Gómez Blanco"
	246	Escuela Normal Preescolar "Profra. Francisca Madera Martínez"
	247	Centro de Actualización del Magisterio
	248	Escuela Normal Rural "Lic. Benito Juárez"
	249	Escuela Normal Urbana Federal "Lic. Emilio Sánchez Piedras "
Veracruz	250	Benemérita Escuela Normal Veracruzana "Enrique C. Rébsamen"
	251	Centro de Estudios Superiores de Educación Rural "Luis Hidalgo Monroy"
	252	Centro Regional de Educación Normal "Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán "
	253	Escuela Normal "Juan Enríquez"
	254	Escuela Normal Superior Veracruzana "Dr. Manuel Suárez Trujillo"
Yucatán	255	Benemérita y Centenaria Escuela Normal de Educación Primaria "Rodolfo Menéndez de la Peña"
	256	Escuela Normal de Educación Preescolar
	257	Escuela Normal Superior de Yucatán "Antonio Betancourt Pérez"
	258	Escuela Normal de Dzidzantún
	259	Escuela Normal de Ticul
	260	Escuela Normal "Juan de Dios Rodríguez Heredia"
Zacatecas	261	Escuela Normal "Manuel Ávila Camacho"
	262	Escuela Normal Experimental "Rafael Ramírez Castañeda"
	263	Escuela Normal Experimental "Salvador Varela Reséndiz"
	264	Centro de Actualización del Magisterio
	265	Escuela Normal Rural "General Matías Ramos Santos"

Anexo 2A Guía PROFEXCE 2020-2021 para universidades con DES

Guía para la formulación de la planeación estratégica académica y de la gestión institucional

2020-2021

Índice

1.	Presentación de la Guía	
2.	Objetivos PROFEXCE 2020-2021	
	2.1	General
	2.2	Específicos
3.	Énfasis PROFEXCE 2020-2021	
4.	Autoevaluación académica y de la gestión institucional	
	4.1	Análisis de la cobertura con equidad
	4.2	Análisis de programas de estudio flexibles e integrales
	4.3	Análisis de enseñanzas pertinentes y en contextos reales
	4.4	Análisis del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación
	4.5	Análisis de la internacionalización solidaria
	4.6	Análisis de la formación integral del estudiante
	4.7	Análisis de la vinculación académica y social
	4.8	Análisis de la igualdad de género universitaria
	4.9	Análisis de la capacidad y competitividad académica
	4.10	Análisis de la evaluación de la gestión institucional
	4.11	Análisis de los problemas estructurales
	4.12	Análisis de la capacidad física instalada
	4.13	Síntesis de la autoevaluación académica y de gestión institucional
5.	Actualización de la planeación institucional académica y de la gestión	
6.	Estructura para formular el documento PROFEXCE 2020-2021	
7.	Estructura para formular el documento de la DES en el marco del PROFEXCE 2020-2021	
8.	Características de los proyectos integrales de las DES	
9.	Características de los proyectos de la gestión institucional	
10.	Criterios de evaluación	
11.	Criterios para presentar las propuestas de réplica	
12.	Criterios para la asignación de recursos	
13.	Criterios para la entrega-recepción del documento PROFEXCE 2020-2021	
14.	Conceptos que no apoya la SEP en el marco del PROFEXCE	
15.	Diagrama para la formulación de proyectos	
16.	Estructura de un proyecto integral	
17.	Integración de proyectos del PROFEXCE institucional	
18.	Contenido mínimo de un proyecto integral	

19.	Anexos	
	Anexo I.	Descripción de conceptos utilizados en la Guía para formular el PROFEXCE 2020-2021.
	Anexo II A.	Indicadores de capacidad académica (SES).
	Anexo II B.	Indicadores de competitividad académica (SES).
	Anexo III.	Reporte de las causas de la demora en las obras apoyadas.
	Anexo IV	Síntesis de la autoevaluación (fortalezas y problemas).
	Anexo V	Indicadores de calidad institucional.
	Anexo VI	Indicadores básicos de la institución.
	Anexo VII	Lineamientos para la formulación de los proyectos de igualdad de género.
	Anexo VIII	Criterios para realizar la descripción de los rubros o conceptos de gasto.
	Anexo IX	Guía para formular los proyectos de infraestructura educativa (FAM).
	Anexo X	Formatos proyectos FAM

1. Presentación de la Guía

La educación superior tiene como elemento central la formación integral de las personas desde una perspectiva universal que favorezca el aprendizaje de todas las formas de producir, interpretar y transmitir el conocimiento, las culturas, ciencias, lenguajes, tecnologías, considerando factores como la interculturalidad, la territorialidad, el trabajo interdisciplinario, los derechos humanos, la internacionalización de la educación superior y el bienestar social de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

La educación superior (ES) se plantea mejorar las condiciones de vida y de estudio de las/os jóvenes y adultos, desarrollando su capacidad de comprenderse a sí mismos como sujetos de derechos, como actores de transformación de las realidades y como sujetos sociales integrantes de una nación.

Por mandato constitucional, el Estado mexicano debe garantizar a todas y todos las/os mexicanas/os una educación de calidad bajo los principios de laicidad, universalidad, gratuidad, obligatoriedad, igualdad, democracia e integralidad; que desarrolle armónicamente todas las facultades y habilidades del ser humano y que promueva logros intelectuales y afectivos fundamentales para la vida en sociedad.

Por otro lado, la política educativa es la herramienta que, de forma más profunda, tiene el potencial de realizar aportaciones significativas a cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que conforman la Agenda 2030 aprobada en 2015 por los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

En el marco de estas políticas el programa presupuestario S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE) representa una estrategia para promover en las Universidades Públicas Estatales (UPES), de Apoyo Solidario (UPEAS), Interculturales (UUII) y Federales (UPF) el logro de la excelencia de toda su oferta educativa y a la vez contribuir con la Agenda 2030 en su Objetivo 4.- Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, específicamente con las metas:

4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

4.4 Para 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

4.7 Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.

Para lograr una Educación Superior de Excelencia en el marco de la Cuarta Transformación del país, la Subsecretaría de Educación Superior (SES), se planteó los Ejes y Estrategias siguientes para la transformación de la ES:

Compromiso social de las Instituciones de Educación Superior (IES)

- IES y profesionales socialmente responsables.
- Aplicar conocimientos para atender los problemas nacionales, regionales y locales.
- Vincular a las IES con los sectores de la sociedad para contribuir al bienestar social.

Transformación de la Educación Superior

- Transformar los modelos y procesos educativos de las IES.
- Fortalecer las trayectorias académicas de los profesores e investigadores.
- Vincular el posgrado con la investigación, con un enfoque de bienestar social y desarrollo sostenible.
- Renovar las políticas y procesos de evaluación y acreditación.

Cobertura con Equidad

- Incrementar la matrícula con una perspectiva, local, regional y nacional en las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta.
- Disminuir las brechas de cobertura entre grupos sociales, población indígena, con una perspectiva de equidad, inclusión e interculturalidad.
- Crear nuevas universidades a partir de criterios de calidad y pertinencia social.

Gobernanza del Sistema de Educación Superior

- Crear un marco normativo que promueva el desarrollo de la calidad con equidad de la Educación Superior.
- Impulsar un sistema para la movilidad de estudiantes y personal académico y la participación de las comunidades en la gestión y gobierno institucional.
- Crear un sistema nacional de información que fortalezca la planeación.
(Meta.- Sistema Integral de Información de la Educación Superior)

Financiamiento de la Educación Superior

- Impulsar un acuerdo nacional para el financiamiento de la Educación Superior, Ciencia y Tecnología con un esquema de corresponsabilidad financiera de los tres niveles de gobierno.
- Impulsar programas y acciones para el saneamiento y la reestructuración financiera de las IES públicas.

Para alcanzar estos propósitos, la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU), pone a disposición de las UPES, UPEAS, UUUI y UPF, la Guía para formular su Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa. Se presenta como un apoyo que no debe limitar la reflexión y acción que conduzcan a fortalecer la planeación estratégica académica y de la gestión institucional participativa, cuyos objetivos son la excelencia educativa, así como de los servicios que ofertan las Instituciones de Educación Superior Públicas que atiende la DGESU, a partir de los diferentes ámbitos que constituyen el quehacer universitario diseñando políticas, objetivos estratégicos, estrategias, proyectos y los indicadores de resultados que permitan continuar consolidando las fortalezas institucionales, atender los principales problemas e incidir en la excelencia de sus Programas Educativos.

Para dar inicio al proceso de actualización y formulación del ejercicio de planeación estratégica participativa que se lleva a cabo de manera bienal a través del PROFEXCE, se realizó una "Consulta para mejorar la eficacia del PFCE", orientada a recabar las experiencias a partir de la operación del programa en las UPES, UPEAS, UPF y UUUI.

Con el propósito de lograr el objetivo del programa, la participación de las IES en la encuesta fue muy relevante para elaborar la Guía PROFEXCE 2020-2021. En la encuesta que se realizó del 23 al 31 de mayo, se obtuvo la valiosa respuesta de las UPE de.- Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Guanajuato, Estado de Hidalgo, Guadalajara, Estado de México, Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Estado de Morelos, Nuevo León, Benito Juárez de Oaxaca, Benemérita de Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Occidente, Sonora, Instituto Tecnológico de Sonora,

Tamaulipas, Veracruzana y Yucatán. Las UPEAS.- Ciencias y Artes de Chiapas, Estatal del Valle de Ecatepec, Estatal del Valle de Toluca, del Istmo, de la Sierra Sur, de la Sierra Juárez, Tecnológica de la Mixteca, del Mar, de la Sierra, Estatal de Sonora, Popular de la Chontalpa, de Oriente y del Papaloapan; así como las Interculturales.- de Chiapas, del Estado de México, Indígena de Michoacán y Sinaloa.

Se utilizará como insumo para el análisis y la reflexión, la evolución en el periodo de **diciembre de 2016 a junio de 2019** de los principales indicadores institucionales que integran la capacidad y competitividad académicas.

Para llevar a cabo el proceso de planeación es conveniente realizar análisis integrales y profundos sobre.- a) los avances logrados del 2016 a la fecha en el fortalecimiento de la capacidad y competitividad académicas institucionales y b) la situación actual académica y de la gestión con el propósito de identificar las acciones a desarrollar para alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional y los indicadores de calidad que se establecerán para el periodo 2020-2022.

Con los recursos que se aprueben al PROFEXCE en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 y 2021, será financiado el desarrollo de los proyectos asociados a la formulación del PROFEXCE 2020-2021 y que resulten dictaminados favorablemente por los Comités de Evaluadores conformados por la SEP para tal propósito.

Es importante señalar las diferencias fundamentales entre esta Guía y la del PFCE 2018-2019:

- Se incrementa a cuatro el número de objetivos particulares de los proyectos de gestión y se reduce a dos el número de acciones por cada meta académica, de las tres posibles que se pueden asociar a cada objetivo particular.
- Se incrementa a cuatro el número de objetivos particulares y se reduce a dos metas académicas y dos acciones en el proyecto de las Dependencias de Educación Superior (DES).
- Se reduce a un objetivo particular, una meta académica y dos acciones asociadas por cada meta, en los proyectos de Igualdad de Género y Estancias Infantiles y/o Guarderías.
- El resultado de la Síntesis de la Autoevaluación Académica y de la Gestión Institucional se deberá relacionar con las acciones de los proyectos de Problemas Comunes de las DES y de la Gestión.
- El formato de indicadores básicos abarcará los años 2018 a 2022.

Cuando sea necesario conocer el significado de algún término utilizado en esta Guía, se sugiere consultar el glosario contenido en el **Anexo I** de esta Guía.

Para cualquier aclaración o duda favor de comunicarse a los correos electrónicos dudas_dfi@nube.sep.gob.mx, isaias.elizarraraz@nube.sep.gob.mx y sconde@nube.sep.gob.mx.

Para los proyectos de infraestructura física a los correos rocioc@nube.sep.gob.mx y cenrique.sanchez@nube.sep.gob.mx.

2. Objetivos PROFEXCE 2020-2021

El Programa ha establecido el siguiente objetivo general:

Apoyar a las Instituciones de Educación Superior Públicas con recursos financieros necesarios para desarrollar sus capacidades académicas y de gestión, a fin de contar con programas educativos evaluables de técnico superior universitario y licenciatura, con calidad reconocida por las instancias responsables de otorgar dicho reconocimiento.

El Programa ha establecido los siguientes objetivos específicos:

Otorgar apoyos económicos a las Instituciones de Educación Superior para que a partir de ejercicios de planeación participativa implementen:

1. Proyectos académicos.
2. Proyectos de gestión

3. Énfasis PROFEXCE 2020-2021

En el marco de la Nueva Escuela Mexicana¹, se hace visible como sus ejes formativos que cruzan transversalmente al conjunto de las instituciones de educación superior y contribuyen a la educación integral de las mexicanas y mexicanos.- En esta Guía se han incluido estos ejes dentro de los énfasis del PROFEXCE:

¹ La Nueva Escuela Mexicana, texto de la Subsecretaría de Educación Superior.

Cobertura con equidad

La oportunidad de acceder a la educación superior representa una evidente causa de inequidad, que se manifiesta en desiguales coberturas por Estado, en bajo número de estudiantes graduados, en pocos estudiantes de posgrado y un número aún menor de estudiantes de doctorado.

La interculturalidad

La noción intercultural comprende al conjunto de la población en su diversidad; supone el empoderamiento permanente de las múltiples identidades lingüísticas, de género, sociales y culturales en el que los sujetos (en su dimensión individual o colectiva) pueden afirmarse desde su diferencia para reconocerse como ciudadanos activos de una comunidad que colabora en la construcción de soluciones colectivas a problemas locales, regionales, nacionales e internacionales.

Las prácticas de enseñanza-aprendizaje interculturales apelan a la transformación de las instituciones de educación superior de cara a la construcción de un proyecto educativo, nacional-popular, orientado a la construcción de saberes que impulsen procesos de descolonialidad y transformación de la realidad internacional, nacional, regional y local.

La interdisciplinariedad

La formación interdisciplinaria implica que las ciencias y humanidades, estén en diálogo y aprendizaje recíproco con otras disciplinas y se concentren en el estudio de diferentes dimensiones de la vida y su complejidad. Ello permite un tipo de formación en las instituciones de educación superior en donde sus egresados deben problematizar la realidad y generar propuestas de cambio y vinculación social, política y educativa en el plano local, regional, nacional e internacional.

Los procesos formativos interdisciplinarios permiten la incursión de los egresados en nuevos campos de estudio de carácter transdisciplinario como la bioética, la neuroética, la biomedicina, las tecnociencias y neurociencias del tipo nano-bio-info-cognitivas que se aplican en distintos aspectos de la vida.

La internacionalización solidaria

La internacionalización solidaria debe comprenderse como la acción de investigación en el centro de la educación ya que permite compartir las acumulaciones científicas y de saberes de los países en beneficio de los seres humanos, construyendo puentes de colaboración binacional basados en el conocimiento de la historia de nuestros pueblos y regiones, en la comprensión de la urgencia de superar las desigualdades, en el respeto de la diversidad de las culturas, las artes y sus multifacéticas expresiones, en la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, y en la reinención creativa de las relaciones entre los seres humanos y la naturaleza.

La internacionalización solidaria impulsa la idea de que la educación es formativa y a la vez, un bien público nacional e internacional, que confiere responsabilidades y derechos a los sujetos de la educación, académicos e investigadores, por lo que introduce procesos de movilidad estudiantil, el aprendizaje interdisciplinario internacional en el marco de convenios y alianzas interinstitucionales, así como la creación y extensión de múltiples redes de colaboración académica, centrada en el desarrollo de la investigación, la enseñanza, proyectos curriculares y de difusión cultural y laborales.

Lo anterior requiere del dominio de dos o más idiomas; convivir en la diferencia; conocimiento cultural, social, político, económico del mundo global; conocimiento y dominio de las tecnologías de la información y experiencia creciente en campos de desarrollo académico o laboral internacional.

En el mundo globalizado de hoy, la internacionalización solidaria es un factor que contribuye a elevar la excelencia educativa de las instituciones y sistemas ya que siempre han reflejado la calidad de unas y otros.

La educación para la vida

La educación parte de un concepto universal de que implica el acceso de las personas a todos los ámbitos de la cultura artística, a la ciencia y la tecnología, al conocimiento humanístico y social en los ámbitos local, nacional y universal. Implica formar personas capaces de resolver situaciones problemáticas de manera satisfactoria; movilizar los conocimientos aprendidos a situaciones concretas fuera de la institución educativa, privilegiar el dominio de estrategias de búsqueda y de procesamiento de información, pensamiento crítico y competencias básicas para el aprendizaje, necesarias para aprender a aprender.

Programas de estudio flexibles e integrales

Una de las principales razones por las que los jóvenes abandonan o no ingresan a la educación superior es porque las enseñanzas en ella no responden al contexto actual y porque se obliga a los jóvenes a elegir un programa educativo –un plan de estudios para toda la vida– cuando cuentan con poca información sobre las oportunidades educativas en un mundo que se caracteriza por el cambio continuo y donde las estadísticas señalan que son pocas las personas que hacen una carrera en el área de formación profesional.

Enseñanzas pertinentes y en contextos reales

Una de las causas frecuentes para el abandono de los estudios y para la irritación entre los graduados es la poca relación que se percibe entre, por un lado, las enseñanzas impartidas y los aprendizajes esperados con, por el otro, los contextos reales y las oportunidades y necesidades laborales.

Las habilidades para la inclusión digital

Las habilidades para acceder, usar y adaptar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC's) a la vida cotidiana, se relacionan con la adaptación rápida a los cambios; trabajo remoto y en entornos digitales; aprendizaje dirigido y enfocado; resolución de problemas complejos; creatividad e innovación práctica; gestión sostenible de la empleabilidad; flexibilidad cognitiva; escucha activa multicanal; gestión del tiempo; comunicación en diferentes entornos; planeación para escenarios inciertos; integración en entornos robotizados; inteligencia práctica; pensamiento crítico, especialmente para la búsqueda, selección, evaluación y tratamiento de información; diseño y creación de contenidos a través de diferentes lenguajes digitales; comunicación on-line.

Las TIC's han transformado el mundo y a la educación. Su potencial para mejorar las enseñanzas y acelerar los aprendizajes es muy grande, su uso es muy desigual.- son pocos los profesores experimentados que la usan ampliamente para la enseñanza y la pedagogía digital está naciendo.

La Territorialidad

La territorialidad implica saberes y procesos, prácticas y acciones de sujetos sociales que interactúan de diferentes planos de la realidad, con capacidad de modificar su realidad y condiciones de vida en diferentes planos de la comunidad, local, regional, nacional e internacional. Estos procesos permiten desarrollar conocimientos, prácticas, estudios e investigaciones de acuerdo con las relaciones culturales, sociales, económicas de los distintos territorios, pueblos, comunidades del país y fuera de este, que permita aplicar diversos conocimientos para atender los problemas nacionales, regionales y locales.

El criterio de territorialidad anudado al de interculturalidad permite diseñar programas de formación e investigación en el que se expongan saberes locales en el mismo nivel que los saberes científicos y humanísticos convencionales para establecer ejes de trabajo interdisciplinario a partir del diálogo e intercambio con diversos sistemas de conocimiento y construir proyectos para atender problemáticas de diversa índole, como los conflictos por el agua y sus implicaciones sociales, organizacionales, políticas y territoriales; o los conflictos socioambientales del neoextractivismo en México y América Latina.

La formación inclusiva

Formación que favorezca la construcción de una sociedad en la que los diferentes sectores de la población, que han sido excluidos por motivos de clase, género, lengua, discapacidad o por pertenecer a un pueblo indígena, participen activamente en el desarrollo del país.

Esto requiere de procesos de enseñanza y aprendizaje de los que se desprendan prácticas sociales en contra de acciones discriminatorias que producen estereotipos, prejuicios y distinciones que generan nuevas categorías de excluidos.

Implica procesos de construcción de una cultura cívica que comprenda el desarrollo de actitudes, habilidades y conocimientos que vinculen los valores enseñados en la escuela con el entorno familiar y comunitario de los sujetos de la educación; favorezcan valores solidarios a partir del debate de los modelos de vida producidos por la racionalidad individualista neoliberal; generen conciencia de que la desigualdad destruye el tejido social, empezando por la desigualdad alimentaria, educativa y de género.

La Equidad de género

La equidad implica que se replanteen los contenidos de las ciencias y humanidades en los que prevalezcan paradigmas de verdad y universalización que desconozcan la igualdad de género; que se resignifiquen los valores, creencias y prácticas que condicionan la participación de la mujer en la sociedad global de la información al cumplimiento de parámetros institucionales de rendimiento y productividad establecidos por la sociedad patriarcal tradicional; transformación de los principios filosóficos, culturales, éticos y sociales de la educación tradicional en todos sus niveles y modalidades que reproducen las desigualdades, violencia y discriminación de las mujeres de las culturas y pueblos de México.

Las instituciones educativas actúan de manera directa en la construcción de una cultura que potencialmente puede cambiar o perpetuar formas de pensamiento y acción social para mantenerlas jerarquizadas o para incidir en su transformación, permitiendo de esta forma reorientar los mecanismos que transmiten los valores y concepciones acerca de las mujeres y los hombres.

Los conocimientos y valores sobre el medio ambiente

Permiten que las personas construyan marcos de referencia para una sociedad sustentable que impulse el desarrollo de las potencialidades de las personas en pleno vínculo con el medio ambiente. Implica la construcción de saberes prácticos y experiencias socioculturales de sustentabilidad que se desprenden de diferentes contextos, para integrar el potencial productivo, social y cultural de las comunidades en distintos planos, local, regional, nacional e internacional.

Promueve la construcción de saberes que permiten la problematización de las relaciones de producción y consumo que afectan el medio ambiente; la resignificación de las formas de apropiación y significación de los valores culturales, sociales, productivos que han contribuido a la actual crisis del medio ambiente, con el propósito de construir, individual y colectivamente, alternativas de sustentabilidad ambiental, desde una perspectiva crítica e interdisciplinaria que favorezca la solución de problemas que inciden en la sustentabilidad.

Vinculación

En la nueva economía global resulta de capital importancia la vinculación entre las IES y los sectores productivo, social y gubernamental, para que incidan en el desarrollo social y económico del país. Las acciones de vinculación son estratégicas por contribuir a la formación integral del estudiante, al incremento de las condiciones de empleabilidad y capacidad emprendedora, a la pertinencia social de la educación superior.

Rendición de cuentas

Es importante continuar con el fortalecimiento o establecimiento de mecanismos institucionales que informen el cumplimiento de compromisos sociales, la transparencia y el manejo adecuado de los recursos asignados a la institución (acreditación de PE, informes oportunos sobre el cumplimiento de indicadores de resultados, ejercicio de los recursos públicos recibidos, resultado de las auditorías externas realizadas por despachos registrados ante la Secretaría de la Función Pública, entre otras).

Problemas estructurales

Los problemas estructurales son aquellos que, de no resolverse, ponen en riesgo la viabilidad académica y financiera de la institución.

Infraestructura física

Realizar un análisis detallado del estado actual de su infraestructura física educativa, el grado de optimización del uso de los espacios físicos construidos en los últimos años, así como una proyección de sus necesidades como respuesta a su planeación académica y administrativa.

El PROFEXCE 2020-2021 debe hacer énfasis en la mejora continua de los elementos que caracterizan a una institución de educación superior reconocida por su excelencia educativa con bienestar social.

4. Autoevaluación Académica y de la gestión institucional

4.1 Análisis de la cobertura con equidad

Para contribuir a lograr una cobertura con equidad, es importante analizar aspectos en cuanto a.-

- Alcanzar una cobertura general de 50% en el 2024, favoreciendo una oferta de programas en áreas de conocimiento y niveles de estudio más equitativa por regiones del país.
- Impulsar y fortalecer las modalidades de educación abierta y a distancia y mixta que la institución oferte actualmente o que ofertarán en el futuro próximo.
- Contar con una oferta educativa con perspectiva de equidad, inclusión e interculturalidad en los contextos local y regional.
- Impulsar la educación dual.
- Fortalecer la oferta educativa y su complementariedad de la capacidad académica, así como el uso intensivo de la infraestructura de los nuevos campus y/o unidades académicas que brinden alternativas de acceso a los estudiantes excluidos.
- Analizar las acciones que se han realizado en vinculación con las instituciones de educación media superior para la planeación conjunta de la ampliación de la cobertura.
- Contar con mecanismos objetivos, equitativos y transparentes de selección y admisión de nuevos estudiantes.
- Revisar los modelos de acceso e inclusión que se han impulsado para promover su oferta educativa.
- Empezar acciones que disminuyan la deserción e incrementen la graduación.

- Impulsar los estudios de posgrado, en especial los doctorados (académicos y profesionales), a fin de lograr que los alumnos matriculados en ellos representen al menos el 10% de aquellos en licenciatura.
- Impulsar acciones para el desarrollo de un espacio común de educación superior con otras instituciones de la región o el país.

Como resultado del análisis, señalar las principales conclusiones respecto a las acciones que brindan para impulsar una cobertura con equidad, y en caso de ser incipiente, plantear en la parte de planeación, las políticas, objetivos, estrategias y acciones adecuadas para su atención.

4.2 Análisis de programas de estudios flexibles e integrales

Para lograr que los programas de estudio sean flexibles e integrales, se recomienda revisar aspectos en cuanto.-

- Programas de estudio más cortos, así como menos especializados, rígidos y enciclopédicos; con procesos y modalidades de enseñanza-aprendizaje acordes con las circunstancias y condiciones tecnológicas actuales; programas que doten al estudiante con la capacidad para aprender por sí mismo y para enfrentar nuevos retos.
- La reestructuración o transformación de los mapas curriculares a fin de asegurar su flexibilidad –que permitan a los jóvenes decidir y modificar su trayectoria de estudios, y su integralidad –que además del desarrollo cognitivo de los estudiantes se ocupen de su desarrollo personal y social.
- La atención y formación integral del estudiante en cuanto a conocimientos, competencias laborales, metodologías, aptitudes, actitudes, destrezas, habilidades y valores, todo ello con compromiso social.
- La inducción sobre el uso y la certificación de competencias profesionales disciplinarias.
 - o Establecer en los programas educativos de licenciatura aplicables las salidas laterales pertinentes, para otorgar certificados que permitan a los estudiantes que no puedan continuar con sus estudios, una oportunidad de incorporarse al mercado laboral.
- Involucrar el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) como uno de los métodos de enseñanza-aprendizaje para involucrar a los estudiantes en un aprendizaje autodirigido en la solución de problemas del mundo real.

Como resultado del análisis, señalar las principales conclusiones respecto a las acciones que brinda la institución para contar con programas educativos flexibles e integrales, y en caso de ser incipiente, plantear en la parte de planeación, las políticas, objetivos, estrategias y acciones adecuadas para su atención.

4.3 Análisis de enseñanzas pertinentes y en contextos reales

En este apartado se recomienda analizar los aspectos que permitirán contar con una enseñanza pertinente que atienda contextos reales:

- Las prioridades establecidas por los planes de desarrollo (institucional, estatal y nacional).
- La actualización de los profesores en los avances de los temas que imparten –trátense de disciplinas, profesiones, instrumentos y tecnologías, métodos y enfoques, bibliografía y fuentes de información–, y la incorporación de ellos en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- La actualización del profesorado en procesos e instrumentos de enseñanza aprendizaje desde diseño curricular y uso de medios hasta seguimiento y evaluación de los aprendizajes de los alumnos. En algunos casos es necesario re-enseñarles a enseñar.
- El desarrollo de proyectos relevantes en Líneas de Generación y Aplicación de conocimiento con atención a problemas regionales, estatales, nacionales e internacionales.
- El uso de los resultados de los estudios de oferta y demanda educativa (factibilidad).
- El análisis del modelo de estudio educativo vigente, si es o no el adecuado para la formación integral del estudiante.
- El uso de los resultados de los estudios de seguimiento de egresados y empleadores.
- En materia de investigación, dar cuenta de la existencia de programas y proyectos que tengan como objeto de estudio, problemas de la realidad nacional y la búsqueda de la solución de ellos o la generación de alternativas que contribuyan a crear mayor riqueza y mejores condiciones de vida para las personas.

Como resultado del análisis, señalar las principales conclusiones respecto a las acciones que realiza la institución para impulsar enseñanzas pertinentes, y en caso de que éstas sean incipientes, plantear en la parte de planeación, las políticas, objetivos, estrategias y acciones adecuadas para su atención.

4.4 Análisis del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación

En el presente apartado resulta importante analizar el nivel del programa de estudios aplicables que ha tenido el uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje, específicamente en el desarrollo de los siguientes temas:

- Impulso del uso de las tecnologías de comunicación e información. Revolución 4.0 y Educación 4.0.
- Adaptación de la inclusión digital en los mapas curriculares de los programas de estudio que permita a los alumnos/as acceder, usar y adaptar las tecnologías de la información a la vida cotidiana.
- Incremento del acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones para proporcionar acceso a Internet a la comunidad universitaria.
- Comunidades en línea (programas virtuales o mixtos).
- Contenidos y objetivos de aprendizaje en línea (MOOCs).
- Seguimiento individual de alumnos/as a través de la utilización de sistemas de información.

Como resultado del análisis, señalar las principales conclusiones respecto a las acciones que realiza la institución para incorporar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el proceso de enseñanza aprendizaje, y en caso de ser incipientes éstas, plantear en la parte de planeación, las políticas, objetivos, estrategias y acciones adecuadas para su atención.

4.5 Análisis de la internacionalización solidaria

Para continuar con el fortalecimiento de la internacionalización solidaria de las instituciones de educación superior, es importante analizar aspectos tales como:

- Programas educativos interinstitucionales con o sin doble titulación.
- Cursos de licenciatura y posgrado impartidos en inglés.
- Convenios de cooperación académica con universidades nacionales y extranjeras (reconocimiento de créditos, posgrados conjuntos, programas de investigación, movilidad académica de profesores y estudiantes, apoyos mutuos, cuotas diferenciadas, entre otros).
- Prácticas profesionales en empresas o instituciones extranjeras.
- Establecimiento de redes de colaboración para incrementar la movilidad y la cooperación académica nacional e internacional.
- Contribución al fortalecimiento de la capacidad de investigación en el centro de la educación en áreas estratégicas del conocimiento y fomentar la cooperación y el intercambio académico.
- Captación de fondos internacionales a través de la cooperación y el intercambio académico.
- Fomentar el manejo de la lengua e interculturización del país donde se realiza el intercambio, así como la realización de actividades extracurriculares para profesores y estudiantes extranjeros.
- Fomentar la colaboración en programas y proyectos de investigación científica y tecnológica, en donde participen estudiantes.

Como resultado del análisis, señalar las principales conclusiones respecto al impulso que la institución brinda a la internacionalización, y en caso de que ésta sea incipiente, plantear en la parte de planeación, las políticas, objetivos, estrategias y acciones adecuadas para su atención.

4.6 Análisis de la formación integral del estudiante

Analizar las acciones emprendidas por la institución que muestre el impacto en la atención y formación integral del estudiante, y en la mejora de su permanencia, egreso y titulación oportuna, en cuanto a:

- Programas de tutorías y de acompañamiento académico del estudiante a lo largo de la trayectoria escolar para mejorar con oportunidad su aprendizaje y rendimiento académico.
- Programas para que el alumno termine sus estudios en los tiempos previstos en los programas académicos y así incrementar los índices de titulación.
- Programas de apoyo para la regularización del estudiante de nuevo ingreso con deficiencias académicas, además de programas orientados a desarrollar hábitos y habilidades de estudio.
- Promoción de actividades de integración del estudiante de nuevo ingreso a la vida social, académica y cultural de la institución.

- Atención y prevención a las adicciones a través del impulso de programas de detección y canalización a los sectores especializados. Así como el fomento de actividades deportivas, artísticas y culturales.
- Simplificación de los procedimientos y de los trámites necesarios para la titulación, registro de título y expedición de cédula profesional.
- Apoyo para facilitar la transición de la educación superior al empleo o, en su caso, al posgrado.
- Realización de actividades que fomenten el aprecio por las diversas expresiones de la cultura y el arte que propicien la convivencia con los diferentes actores sociales.
- Impulsar la creación de una cultura del cuidado de la salud por medio de campañas informativas.
- Desarrollar en el estudiante capacidades para la vida, actitudes favorables para “aprender a aprender” y habilidades para desempeñarse de manera productiva y competitiva en el mercado laboral.
- Impulsar la formación de los valores democráticos, el respeto a los derechos humanos, el medio ambiente, la justicia, la honestidad y en general fomentar la ciudadanía socialmente responsable.
- Avances logrados en la permanencia, egreso y titulación oportuna.

Como resultado del análisis, señalar las principales conclusiones respecto al impulso que la institución brinda a la formación integral del estudiante, y en caso de ser limitada e insuficiente, plantear en la parte de planeación las políticas, objetivos, estrategias y acciones adecuadas para su atención.

4.7 Análisis de la vinculación académica y social

Para continuar con el fortalecimiento de la vinculación académica de las instituciones de educación superior, es fundamental analizar las acciones que la institución lleva a cabo en cuanto:

- La formación profesional universitaria a partir del servicio social, práctica profesional, estancias en empresas.
- La formación a lo largo de la vida.- educación continua en modalidad abierta y a distancia.
- Convenios, programas y proyectos de colaboración con los sectores productivo, social y gubernamental.
- Convenios para apoyar en la Educación de Adultos con estudiantes y docentes en Servicio Social para favorecer el proceso de formación permanente de las diferentes figuras educativas de este nivel para que fortalezcan sus habilidades, conocimientos, saberes, experiencias, actitudes y valores para mejorar la práctica educativa.
- Convenios con el Nivel de Educación Básico y Medio Superior para promover el interés de las niñas y jóvenes mexicanas/os por estudiar carreras en Ciencias, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas (STEAM, por sus siglas en inglés), como una estrategia para eliminar los estereotipos de género que limitan las posibilidades de desarrollo académico y profesional de las mujeres mexicanas, en el contexto de la cuarta revolución industrial (Industria 4.0) y educativa 4.0.
- Transferencia tecnológica, del conocimiento y de Resultados de Investigaciones.
- Servicios que la institución brinda a la sociedad (laboratorios, elaboración de proyectos, asesorías técnicas, realización de estudios, entre otros).
- Capacidad institucional para promover y dar seguimiento a la vinculación (marco normativo, Consejo Institucional de Vinculación, oficina y gestores de vinculación, así como elaboración de catálogos de servicios).
- Acciones de difusión de la cultura y extensión de los servicios que ha realizado la institución para estrechar sus lazos con las comunidades locales, con las empresas, con organizaciones de la sociedad civil y con los diferentes niveles de gobierno.
- Programas comunitarios de servicio social que realizan los/as estudiantes.
- Análisis del posicionamiento de la universidad en materia de vinculación, con los sectores público, social y privado.
- Avances de la implementación del Modelo Mexicano de Formación Dual.
- Esquemas y modelos de desarrollo de negocios y centros de negocios.
- Fortalecimiento de la capacidad de investigación participativa en áreas estratégicas del conocimiento.

Como resultado del análisis, señalar las principales conclusiones respecto a las acciones que la institución realiza sobre el tema de la vinculación académica, y en caso de ser limitada e insuficiente plantear, en la parte de planeación, las políticas, objetivos, estrategias y acciones adecuadas para su atención.

4.8 Análisis de la igualdad de género universitaria

Las instituciones educativas actúan de manera directa en la construcción de una cultura que potencialmente puede cambiar o perpetuar formas de pensamiento y acción social para mantenerlas jerarquizadas o para incidir en su transformación, permitiendo de esta forma reorientar los mecanismos que transmiten los valores y concepciones acerca de las mujeres y los hombres enfocados a erradicar la violencia contra las mujeres.

Para fortalecer esta tarea y con base en la información con que cuenta la institución y los estudios realizados, considerar para el análisis sobre el tema de la igualdad de género los siguientes aspectos:

- Programas Educativos actualizados con enfoques centrados en promover la igualdad de género.
- Existencia de diagnósticos, estudios y/o investigaciones sobre la igualdad de género.
- Elaborar un protocolo de atención institucional para los casos relacionados con violencia de género, hostigamiento sexual y acoso sexual.
- Normativa universitaria actualizada con perspectiva de género.
- Deserción de alumnas y alumnos a causa de embarazo no planeado o debido al cuidado de menores de edad.

Como resultado del análisis, señalar las principales conclusiones respecto a las acciones que se han realizado para impulsar la igualdad de género, y en caso de ser incipiente, plantear en la parte de planeación las políticas, objetivos, estrategias y acciones adecuadas para su atención.

4.9 Análisis de la capacidad y competitividad académicas

Capacidad académica

Con base en la información con que cuenta la institución y la información proporcionada por la SES (nivel de habilitación de la planta académica, PTC con perfil deseable, PTC adscritos al SNI, evolución de los CA), se recomienda llevar a cabo un análisis profundo de cada uno de los elementos que integran actualmente la capacidad académica de la institución, cuyos resultados sirvan de insumo al proceso de actualización de la planeación institucional y de las DES, y con ello continuar propiciando su fortalecimiento (ver **Anexo II A**).

Por lo que es recomendable realizar el análisis en cuanto a:

- Análisis del programa de formación, capacitación y actualización del personal académico (talleres, cursos y diplomados sobre métodos didácticos, tutorías, enfoques centrados en el aprendizaje del estudiante, modelo educativo, entre otros) y su impacto en la formación integral de los/as estudiantes.
- Que acciones se ha realizado para la revisión de los criterios de la planta académica y el impulso a la investigación científica, humanística y tecnológica para mantenerlos en el SNI y PRODEP.
- Que políticas se han impulsado para el mejoramiento de la calidad y profesionalización de la planta académica para que facilite el acceso al financiamiento o la capacidad de producción científica en forma equitativa en la institución.

Como resultado final del análisis de los principales problemas que han impedido una evolución favorable de los indicadores, se deberán presentar las principales conclusiones de los impactos de la capacidad académica en la calidad de los programas educativos, así como la eficacia de las políticas y estrategias implementadas.

Competitividad académica

Con base en la información con que cuenta la institución y la información proporcionada por la SES (evolución del número de PE de TSU y Licenciatura de calidad, porcentaje de matrícula de TSU y Licenciatura reconocidos por su calidad, PE de posgrado de calidad, porcentaje de matrícula en PE de posgrado de calidad, evolución del porcentaje de egresados registrados en la Dirección General de Profesiones (DGP), resultados de la aplicación de examen de egreso EGEL y/o EGETSU aplicados por el CENEVAL) asociados a los PE, realizar un análisis profundo de los elementos que integran la competitividad académica del conjunto de la institución y a nivel de sus DES, e identificar las fortalezas y los principales problemas que han impedido, en su caso, el reconocimiento de la calidad de los PE. Los resultados del análisis permitirán realizar inferencias para formular el proceso de planeación y de mejora continua del funcionamiento institucional (ver **Anexo II B**).

Por lo que es recomendable realizar el análisis en cuanto a:

- Resultado de la aplicación de los exámenes EGEL y/o EGETSU aplicados por el CENEVAL.
- La competencia de los programas educativos en el marco internacional.
- Oferta educativa de posgrado con pertinencia e impacto en el bienestar social.
- Impulso en las políticas de responsabilidad social y acreditación con Normas de Certificación nacionales e internacionales.

Como resultado final del análisis de los principales problemas que han impedido una evolución más favorable de los indicadores, se deberá presentar las principales conclusiones de los impactos reflejados en el ámbito de la competitividad académica, así como de la eficacia de las políticas y estrategias implementadas.

4.10 Análisis de la evaluación de la gestión

Es importante que, en el marco de la gestión, la institución realice un análisis explícito y jerarquice los principales avances en los procesos de mejora de la gestión y, el impacto que han tenido en la mejora de los servicios académicos y de la gestión institucional y los principales rezagos de los temas que se proponen a continuación:

- Análisis de los cambios realizados al marco normativo de la institución (Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos Internos) y su impacto en la gobernabilidad de la universidad.
- Análisis de la estructura organizacional académica (modelo académico).
- Análisis de la planeación institucional (modelo de planeación).
- Análisis de la infraestructura de la conectividad institucional y sistemas de información, en cuanto a:
 - ✓ Operación de los sistemas de información y generación de indicadores académicos y de gestión a partir de los sistemas de información con que cuenta la institución.
 - ✓ Funcionamiento y operación de la red institucional de información.
- Análisis sobre el desarrollo de la cultura artística y deportiva y la prevención a las adicciones.
- Análisis sobre la evolución de la certificación de los procesos estratégicos (recursos humanos, financiero, administración escolar y bibliotecas), en cuanto a los siguientes puntos:
 - ✓ Evolución y beneficios de la certificación (ISO 9001, 14001, 21001 entre otras) de los procesos estratégicos certificados en los últimos tres años
 - ✓ Debilidades de la certificación.
- Situación que guarda la acreditación institucional (CIEES) a nivel nacional e internacional.
- Rendición de cuentas y transparencia institucional. La existencia de una página web para dar acceso a toda la información de la institución (total de plantilla de base y confianza; salarios de los funcionarios; subsidios ordinarios y extraordinarios recibidos y ejercidos por año, presupuesto asignado a las dependencias universitarias, campus, entre otros).
- La realización de auditorías externas practicadas por despachos contables prestigiados certificados y la publicación de los resultados.
- La existencia y funcionamiento de contralorías sociales.
- La publicación de los estados financieros auditados y aprobados por el máximo órgano de gobierno universitario.

Como resultado del análisis, señalar las principales conclusiones respecto a los temas antes planteados, y en caso de requerirse, formular en la parte de planeación de la gestión, las políticas, objetivos, estrategias y acciones adecuadas para su correcta atención.

4.11 Análisis de los problemas estructurales

En este tema del proceso de autoevaluación de la gestión institucional, es importante que se realice un análisis de los principales problemas estructurales, cuáles han sido atendidos y en su caso, qué obstáculos existen aún y que incidencia han tenido en el fortalecimiento de la calidad educativa y como su falta de atención puede frenar la vida académica de las instituciones. En este sentido, para dar sustento a las acciones realizadas para la atención de los problemas estructurales de la institución, resulta necesario llevar a cabo una actualización y una revisión continua de la normativa institucional.

Como resultado del análisis, señalar las principales conclusiones respecto a los temas antes planteados, y en caso de requerirse, proponer en la parte de planeación de la gestión, las políticas, objetivos, estrategias y acciones adecuadas para su correcta atención.

4.12 Análisis de la capacidad física instalada

Es importante que, en el marco de la gestión, la institución realice un análisis detallado de su capacidad física instalada, su grado de utilización, así como los requerimientos a futuro, con el propósito de sustentar adecuadamente, el proyecto integral de infraestructura física.

En el marco del análisis de la capacidad física instalada se requiere:

- Elaborar un diagnóstico de la situación actual de la capacidad física instalada y el grado de optimización de su uso.
- Identificar los problemas y áreas de oportunidad.
- Elaborar un análisis de las obras en proceso, sus causas de demora y acciones para su conclusión. Se sugiere utilizar el **Anexo III**.
- Presentar la Visión al 2024 respecto de la Infraestructura Física Educativa.
- Establecer las estrategias, políticas y acciones para cumplir con la visión al 2024.

Con base en esta información, presentar el Proyecto Integral de Infraestructura Física, de conformidad con la Guía que se presenta en el **Anexo IX y X**.

4.13 Síntesis de la autoevaluación académica y de la gestión institucional

Una vez formuladas las conclusiones en la autoevaluación académica y de la gestión, es conveniente identificar y priorizar las principales fortalezas y problemas con el propósito de sustentar la actualización de la planeación (revisión y actualización de objetivos, políticas, estrategias y proyectos) que dé lugar al PROFEXCE 2020-2021.

Para llevar a cabo lo anterior, se deberá presentar la priorización en el cuadro que aparece en el Anexo IV.

5. Actualización de la planeación académica y de la gestión institucional

Se recomienda que una vez realizada la fase de autoevaluación y tomando en consideración la misión y visión de la institución en el marco del PROFEXCE, se diseñen, fortalezcan o actualicen, en su caso, políticas, objetivos, estrategias y acciones debidamente articuladas² para fortalecer los puntos de énfasis que se analizaron en la autoevaluación académica y de la gestión institucional que permita la mejora continua e integral de la calidad académica para alcanzar los indicadores comprometidos en el marco del PROFEXCE.

Considerando la misión y visión institucional

- Misión.
- Visión al 2030.

Plantear políticas, objetivos, estrategias y acciones de mejora de la calidad de los servicios académicos y de la gestión institucional, por ejemplo:

- Mejorar la cobertura con equidad.
- Contar con programas de estudio flexibles e integrales.
- Impulsar enseñanzas pertinentes y en contextos reales.
- Impulsar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Impulsar la internacionalización solidaria.
- Mejorar la atención y formación integral del estudiante.
- Mejorar y/o fortalecer la vinculación académica y social.
- Fomentar la igualdad de género universitaria.
- Mejorar y/o fortalecer la capacidad y competitividad académica.
- Fortalecer la evaluación de la gestión institucional.
- Atender los problemas estructurales.
- Aprovechar la capacidad física instalada y la consolidación de los espacios ya existentes.

² La articulación se refiere a la relación lógica entre los resultados de la autoevaluación y la actualización de la planeación.

Es importante asegurar la articulación entre las fortalezas y los problemas identificados en la autoevaluación, con la visión, las políticas, los objetivos, las estrategias, las acciones, los indicadores de resultados y los proyectos diseñados en la actualización de la planeación.

Indicadores de calidad académica

En esta fase de formulación del PROFEXCE se deberán plantear los valores de los indicadores académicos y de la gestión más importantes, que permitan reflejar el nivel de consolidación académica para los años 2020, 2021 y 2022, a los cuales se les dará seguimiento en su cumplimiento a través de los informes trimestrales académicos.

Para el establecimiento de los principales indicadores se deberá utilizar el formato que aparece en el **Anexo V** y que se encuentra debidamente sistematizado en el módulo de captura en línea del sistema de información de la DFI, en donde además se deberá calendarizar el avance trimestral que tendrá cada uno de los indicadores de calidad.

6. Estructura para formular el documento PROFEXCE 2020-2021

I. Descripción del proceso llevado a cabo para la formulación del PROFEXCE 2020-2021 (3 Cuartillas)

- Describir el proceso mediante el cual se llevó a cabo el ejercicio de planeación estratégica académica y de la gestión institucional en el conjunto de la institución y que dio lugar a la formulación del PROFEXCE.
- Mencionar los nombres de los profesores-investigadores, CA, funcionarios, personal de apoyo, etc., que intervinieron activamente en dicho proceso y, en su caso, los órganos colegiados.

II. Autoevaluación Institucional. (50 cuartillas)

- Seguimiento académico.
 - o En esta sección se deben consignar las conclusiones de las reflexiones propuestas en la fase de autoevaluación académica, presentando los resultados del análisis de cada uno de los apartados que conforman este ámbito.
- Seguimiento de la gestión.
 - o En esta sección se deben consignar las conclusiones de las reflexiones propuestas en la fase de autoevaluación de la gestión institucional, presentando los resultados del análisis de cada uno de los apartados que conforman este ámbito.

III. Políticas de la institución para formular el PROFEXCE y los proyectos de la gestión y de las DES (5 cuartillas)

- En esta sección se deben describir las políticas que estableció la institución para impulsar la formulación del PROFEXCE y de los proyectos de la gestión y de las DES.

IV. Actualización de la planeación en el ámbito institucional. (10 cuartillas)

- En esta sección se debe incluir:
 - ✓ La Misión institucional.
 - ✓ La Visión institucional a 2030
 - ✓ Los objetivos estratégicos para el periodo 2020-2022.
 - ✓ Las estrategias y acciones para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, alcanzar los indicadores y atender las áreas débiles identificadas en la autoevaluación del PROFEXCE 2020-2021. Plantear estrategias y acciones para atender los énfasis que contempla la presente Guía.
 - ✓ Indicadores 2020-2021 (**Anexo V**).

V. Valores de los indicadores institucionales a 2018 ... 2022.

- Llenar la tabla mostrada en el **Anexo VI** de esta Guía.

VI. Formulación de los proyectos de la Gestión.

- Los proyectos deben constituir un planteamiento congruente y articulado.
- Cada proyecto integral de la gestión deberá contener una justificación y como máximo cuatro objetivos particulares, tres metas académicas por objetivo particular y dos acciones articuladas por meta con sus respectivos recursos debidamente priorizados y calendarizados.

- Cada proyecto integral de la gestión debe incidir transversalmente en el cumplimiento de los énfasis establecidos por la institución, por lo cual, los problemas y fortalezas detectados en la síntesis de la autoevaluación académica institucional deberán responder a la síntesis de la planeación institucional (Indicadores de Calidad).
- Los proyectos que pueden presentarse en el ámbito de la gestión se refieren a la atención integral de.- 1) los problemas comunes de las DES que deban ser atendidos a nivel institucional, 2) los problemas de la gestión, 3) la igualdad de género, 4) la adecuación, remodelación, equipamiento y/o atención de Estancias Infantiles o Guarderías y 5) las necesidades de adecuación, construcción de espacios físicos y la consolidación de los espacios ya existentes.

VII. Descripción de la consistencia del impacto institucional de los proyectos propuestos para el periodo 2020-2021, con el proceso de planeación académica y de la gestión institucional.

VIII. Conclusiones.

7. Estructura para formular el documento de la DES en el marco del PROFEXCE 2020-2021

I. Autoevaluación en el ámbito de la DES. (15 cuartillas)

- En esta sección se deben consignar las conclusiones de las reflexiones propuestas en la fase de autoevaluación académica de la DES, presentando los resultados del análisis de cada uno de los apartados que conforman este ámbito a nivel de la DES.

II. Valores de los indicadores de la DES y de los PE a 2018 ... 2022.

- Llenar la tabla mostrada en el **Anexo VI** de esta Guía correspondiente a la DES.

III. Formulación del proyecto integral.

- Los proyectos deben constituir un planteamiento congruente y articulado.
- Cada proyecto integral deberá contener una justificación y como máximo cuatro objetivos particulares, dos metas académicas por objetivo particular y dos acciones articuladas por meta con sus respectivos recursos debidamente priorizados y calendarizados.
- Cada proyecto integral debe incidir transversalmente en el cumplimiento de los énfasis, por lo cual, los problemas y fortalezas detectados en la síntesis de la autoevaluación académica institucional y de la DES deberán responder a la síntesis de la planeación institucional (Indicadores de Calidad).

IV. Conclusiones

8. Características de los proyectos integrales de las DES

Las DES presentarán un proyecto que atienda integralmente la problemática identificada a partir de un ejercicio de autoevaluación, para que aprovechen las fortalezas y mejoren las debilidades de las DES para el fortalecimiento de la capacidad y competitividad académicas. Un proyecto de esta naturaleza demanda un amplio trabajo colaborativo y la articulación de esfuerzos que faciliten el logro de los objetivos planteados en el proyecto y el cumplimiento de los indicadores de las DES e institucionales, a partir del uso óptimo de los recursos.

La prioridad de los objetivos particulares deberá ser definida por las DES con base en la contextualización que realicen a nivel institucional y las prioridades de su Programa de Desarrollo.

Cada uno de los objetivos particulares del proyecto debe contener como máximo, dos metas académicas y dos acciones articuladas por meta, especificando los recursos solicitados que en el detalle, en algunos casos, no sean tan pocos que quedan planteados de manera muy general, pero que a su vez no sean tantos que lo hagan demasiado específico y extenso y que además deberán estar debidamente priorizados³ y calendarizados.

³ Es importante señalar que los recursos solicitados deben considerar sólo las necesidades prioritarias que impacten en la calidad y permitan el cumplimiento de las Metas Académicas e indicadores que se establezcan en cada año. Las necesidades que no apoya la SEP en el marco del PROFEXCE y las que no puedan ser atendidas por el Programa, de acuerdo a sus propias Reglas de Operación, deberán cubrirse con recursos del subsidio ordinario, de los otros fondos extraordinarios federales, ingresos propios y otras fuentes.

A continuación, se presenta a manera de ejemplo los temas que pueden abordarse en los objetivos particulares del proyecto integral académico:

Atención a la infraestructura básica para el desarrollo del trabajo de los CA.
Incremento del número de profesores con perfil deseable y los adscritos al SNI/SNCA.
Proyectos de vinculación ligados a las LGAC establecidas por los cuerpos académicos.
Movilidad del profesorado en estancias cortas de investigación.
Capacitación y actualización de los docentes en los procesos de enseñanza aprendizaje.
Atención a las recomendaciones de los CIEES y los organismos reconocidos por el COPAES.
Mejorar los resultados del EGEL.
Garantizar la pertinencia de los PE incorporando los resultados de los estudios de seguimiento de egresados y empleadores.
Fortalecer la vinculación con los sectores sociales.
Impulsar la movilidad estudiantil nacional e internacional.
Incrementar las tasas de egreso, titulación y graduación.
Impulsar la innovación.
Estudios de trayectoria estudiantil.
Implementación de programas de tutoría.
Fomento a la educación en valores.
Servicio social.
Práctica profesional y normativa estudiantil.
Apoyo para el EGEL y el examen de trayectoria "a medio camino".
Fomento a las actividades culturales y deportivas.
Fomento de la educación ambiental y cuidado de la salud.
Atención y prevención de las adicciones.

Para capturar el proyecto integral es necesario utilizar el módulo de captura del sistema electrónico que disponga la Dirección de Fortalecimiento Institucional, dependiente de la Dirección General de Educación Superior Universitaria.

El equipamiento debe considerarse como un medio para lograr metas académicas, por tal motivo, deberá justificarse en términos de compromisos académicos.

Las necesidades de las DES en materia de construcción y adecuación de espacios físicos deben incorporarse al proyecto de infraestructura educativa. Así mismo, las necesidades de las DES sobre perspectiva de género, deben de incorporarse para su gestión en el proyecto relacionado con este tema.

En el proyecto integral de cada DES, no deberán presupuestarse las solicitudes de nuevas plazas y becas para la formación de profesores, estos requerimientos deben canalizarse al Programa para el Desarrollo Profesional.

Es necesario que el proyecto integral que presenten las DES, sea consecuencia de la planeación institucional articulando las fases de autoevaluación institucional, definición de políticas, objetivos, estrategias, metas y líneas de acción. Debe ser claro el impacto que tendrá en la atención a los principales problemas y en el aprovechamiento de las fortalezas para lograr la calidad educativa institucional.

9. Características de los proyectos de gestión institucional

En atención al punto del PROFEXCE 2020-2021 (bienal) que se refiere a la articulación de políticas, objetivos, estrategias, metas y proyectos, para atender los principales problemas identificados y aprovechar sus fortalezas; será necesario que los proyectos que presente la institución en el ámbito de la gestión, sean el resultado de esa articulación y la contextualización de sus problemas y fortalezas que resultaron del ejercicio de autoevaluación realizado a nivel de cada DES.

En el ámbito de la gestión se podrán presentar un máximo de cinco proyectos.- uno enfocado a la atención de los problemas comunes a las DES que deban ser atendidos a nivel institucional; otro cuyo objetivo sea atender integralmente la problemática identificada en la autoevaluación de la gestión; el tercero que fomente la igualdad de género; un cuarto para la adecuación, remodelación y/o equipamiento de Estancias Infantiles y Guarderías; un quinto que atienda las necesidades de adecuación y construcción de espacios físicos que será financiado a través del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

El quinto proyecto debe formularse de acuerdo con los requisitos y formato contenidos en los **Anexos IX y X** de esta Guía.

Los proyectos de problemas comunes de las DES y de la gestión deberán contener un objetivo general, una justificación y derivado de éstos, como máximo cuatro objetivos particulares, tres metas de gestión por objetivo particular y dos acciones articuladas por meta, especificando los recursos solicitados que en el detalle, en algunos casos, no sean tan pocos que queden planteados de manera muy general, pero que a su vez no sean tantos que lo hagan demasiado específico y extenso, y que además deberán estar debidamente priorizados⁴ y calendarizados.

Los proyectos que atiendan problemas comunes de las DES, de la gestión, de igualdad de género y de estancias infantiles o guarderías deben capturarse en el Módulo de Captura del sistema electrónico que la Dirección de Fortalecimiento Institucional disponga para tal fin.

Igualdad de género

Los proyectos de igualdad de género y Estancias Infantiles y Guarderías se formularán ambos considerando un objetivo particular, con sus respectivas metas, acciones y recursos.

Los proyectos que se enmarcan en este rubro, se formularán de acuerdo a los criterios establecidos en el **Anexo VII**.

Infraestructura física

El Proyecto Integral de Infraestructura Física deberá presentarse de conformidad con lo establecido en la Guía que se presenta en los **Anexos IX y X**.

10. Criterios de evaluación

Para garantizar la imparcialidad, objetividad, calidad y transparencia, la DGESE conformará Comités de Evaluación que dictaminarán integralmente el documento de planeación estratégica participativa PROFEXCE 2020-2021 y sus proyectos asociados, en donde se valorará.- la calidad, el grado de consistencia interna y la factibilidad para el logro de sus metas.

Es imprescindible que en la fase de actualización de la planeación se atienda el propósito de fortalecer la capacidad y la competitividad académicas y de manera especial en los énfasis abordados en la presente Guía.

Los proyectos integrales deberán:

- Incidir significativamente en el fortalecimiento de la capacidad y competitividad académicas a partir de los énfasis que se incorporan en este proceso de planeación.
- Consolidar las fortalezas y aprovecharlas en la solución de los problemas identificados en el ámbito de la institución.
- Contribuir de manera significativa al cumplimiento de los indicadores de calidad institucionales.
- Mostrar que sus metas sean congruentes, con la misión, visión, objetivos y las políticas de la institución, así como la factibilidad de su realización.
- Contener de manera explícita la priorización de metas, acciones y recursos asociados y su calendarización.
- Contener objetivos particulares que estén justificados con base en los resultados de un diagnóstico objetivo de la capacidad académica y su relación con la competitividad respectiva y la gestión institucional, realizada en la fase de autoevaluación.

En el proceso de evaluación de los proyectos se considerará de manera importante su carácter integral. Es decir, la atención holística de los problemas de la DES o de la gestión, la incorporación en un mínimo de objetivos particulares de las diversas situaciones a atender evitando redundancias y dispersiones, buscando la complementariedad y las soluciones sinérgicas.

⁴ Es importante señalar que los recursos solicitados considerarán sólo las necesidades prioritarias que impacten en la calidad y permitan el cumplimiento de las metas académicas e indicadores de resultado de cada año. Las necesidades que no apoye la SEP en el marco del PROFEXCE y las que no puedan ser atendidas por el Programa, de acuerdo a sus propias Reglas de Operación, deberán cubrirse con recursos del subsidio ordinario, de los otros fondos extraordinarios federales, ingresos propios y otras fuentes.

El PROFEXCE 2020-2021 y sus proyectos asociados constituyen un planteamiento integral y de esa manera serán dictaminados por los Comités de Evaluación. Se pondrá particular atención a la forma en que el PROFEXCE pueda impactar en la excelencia de la educación superior universitaria.

Cada Comité de Evaluación asentará en las actas respectivas el resultado de la dictaminación, que aporta elementos fundamentales para la asignación de recursos en los ejercicios fiscales, con base en la combinación de los puntajes alcanzados en los documentos establecidos en la Guía PROFEXCE, así como las observaciones que sustenten su dictamen, con el nombre y la firma de cada uno de ellos.

En el proceso de evaluación, **los titulares de las Instituciones de Educación Superior deberán realizar una defensa de su documento PROFEXCE ante el Comité de Pares Académicos que se conforme para tal propósito.**

La DGESU dará a conocer a las IES el resultado de la evaluación de su documento de planeación estratégica participativa PROFEXCE y sus proyectos asociados, así como los criterios para presentar sus propuestas de réplica, una vez concluido el proceso de dictaminación.

El resultado de los documentos con evaluación favorable es definitivo, mientras que los documentos evaluados no favorablemente y que cumplan con los criterios para presentar propuesta de réplica, se someterán a una nueva evaluación.

11. Criterios para presentar las propuestas de réplica

Las IES tendrán derecho de réplica de los resultados de la evaluación del PROFEXCE, específicamente de aquellas propuestas que en el subrubro que se denominará de "cierre", hayan obtenido una calificación en los escenarios 1 ó 2.

Las réplicas que procedan serán reevaluadas por los Comités de Evaluación, que asentarán en actas los resultados, y éstos serán definitivos e inapelables; es decir, el resultado de la evaluación de la réplica será el resultado final, de ninguna manera se hará una combinación de resultados entre la evaluación inicial y la réplica.

De la réplica:

- A partir de que la institución reciba los resultados de la evaluación vía electrónica, si fuese el caso, cuenta con cinco días hábiles para presentar la solicitud de réplica y los documentos que la sustenten, a la Dirección de Fortalecimiento Institucional.
- El oficio de la solicitud deberá dirigirse por escrito a la/el Titular de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, en dos copias impresas y una electrónica.
- Las solicitudes de réplica deberán contener un texto, presentado en formato libre, donde apelan la calificación emitida por el Comité Académico de Evaluación y ofrecen los argumentos con base en la información de los documentos que conforman el PROFEXCE 2020-2021 presentada originalmente (no se aceptará información complementaria), que sustente su inconformidad.
- La evaluación de la réplica no requiere de la presencia del titular de la institución.
- La DGESU dará a conocer a las IES el resultado de la evaluación de la réplica, una vez concluido el proceso de dictaminación correspondiente.

12. Criterios para la asignación de recursos

En atención a las Reglas de Operación del programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE), la asignación de recursos se hará con base en:

- La disponibilidad presupuestal del programa.
- El dictamen de la evaluación y, en su caso, de la réplica, según sea el caso, del documento de planeación estratégica participativa PROFEXCE 2020-2021 y sus proyectos asociados por los Comités de Pares Académicos de Evaluación.
- La dimensión y desarrollo de la matrícula de calidad en cada IES evaluada favorablemente.
- El cumplimiento trimestral académico y financiero establecido en los proyectos asociados apoyados en el ejercicio fiscal anterior, relacionado con la evolución de los indicadores de calidad.

13. Criterios para la entrega-recepción del documento PROFEXCE 2020-2021

1. La fecha de entrega de los documentos que conforman la propuesta PROFEXCE 2020-2021, se llevará a cabo del **21 al 25 de octubre de 2020**, el día y hora se comunicará oportunamente a cada institución por parte de la DGESU.

2. El Documento institucional se presentará en carpeta de tres argollas, en dos tantos impresos, conforme al contenido establecido en el apartado **6.- Estructura para la formulación del documento PROFEXCE 2020-2021** de la Guía PROFEXCE 2020-2021. Deberá tener índice de su contenido, con una numeración consecutiva y separadores por cada apartado que conforme el documento.

3. Los documentos de las DES asociados al PROFEXCE 2020-2021, se recibirán individualmente en carpetas de tres argollas, en dos tantos impresos.

4. Los proyectos de las DES deberán incluir en la carpeta de tres argollas, el análisis de la autoevaluación académica que lleven a cabo a partir de un ejercicio de planeación estratégica participativa, que permita contextualizar la priorización y atención de sus principales problemas y fortalezas.

5. Las DES que presenten proyectos deberán estar registradas ante la Dirección de Superación Académica y contar con el oficio de notificación de registro que emite esta Dirección.

6. Sólo se recibirá el PROFEXCE 2020-2021 y los proyectos de los cuatro primeros proyectos de la Gestión y de las DES que contengan los Indicadores de Resultados respectivos, y que el quinto proyecto no requiere asociarle indicadores.

7. Los proyectos de la gestión deberán presentarse individualmente en carpeta de tres argollas cada uno, en dos tantos impresos, siguiendo las presentes especificaciones:

a. Los proyectos de los problemas comunes de las DES y problemas de la Gestión no deberán de presentar ningún tipo de anexo.

b. Los proyectos de Igualdad de Género deberán presentar de acuerdo al tipo de proyecto la siguiente documentación:

- **Proyectos de capacitación.**- El diseño del plan de capacitación.
- **Proyectos de Transversalización.**- El estudio diagnóstico institucional de género y la estrategia de género.

c. Los proyectos de Guarderías Infantiles deberán presentar los siguientes documentos:

- El Análisis de la problemática presentada por la IES para crear u operar una guardería.
- El documento mencionado en el Anexo 1 de los Lineamientos que se encuentran en la Guía PROFEXCE 2020-2021.
 - La totalidad de los documentos normativos:
 - o Constancia de registro de incorporación al Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia;
 - o Aviso de funcionamiento y aviso de responsable sanitario;
 - o Copia legible del documento emitido por la autoridad competente en materia de protección civil que avale que el inmueble ocupado o propuesto para la Estancia y/o Guardería Infantil, según sea el caso, no se encuentra ubicado a menos de 50 metros de áreas que representen un alto riesgo, de acuerdo a lo previsto por la legislación en materia de Protección Civil;
 - o Dictamen estructural vigente.
 - o Programa Interno de Protección Civil vigente,
 - o Documentación que acredite que los Responsables de la Guardería Infantil cuentan con:
 - La certificación vigente en el Estándar de Competencia EC0435 o en el Estándar de Competencia EC0024 vigente.
 - Estudios mínimos de bachillerato o carrera afín al Servicio de Cuidado y Atención Infantil.
 - o Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros vigente que maneje como beneficiarios a las niñas y niños asistentes a la Guardería Infantil
 - o Reglamento Interno de la Guardería Infantil actualizado.
 - Los siguientes planos arquitectónicos:
 - o Plantas, cortes y fachadas, con escala 1:75 o 1:100, dependiendo de la magnitud del proyecto, con calidades de línea, impreso en papel bond, tamaño 0.90 m x 0.60 m y acotado. Se colocará solapa o pie de plano con todos los datos.- Nombre de la universidad, ubicación de la obra, área de terreno y construcción, escala, cotas, croquis de localización y nombres del proyectista, de quien revisa y autoriza el proyecto y firmas de todos los anteriores.
 - o Perspectiva o render del proyecto en formato libre.

8. Los proyectos de remodelación, construcción y/o equipamiento de Estancias Infantiles o Guarderías, siempre y cuando se apeguen a los criterios establecidos en los lineamientos que acompañan a esta Guía.

9. El Proyecto Integral de Infraestructura Física deberá cumplir con los requisitos establecidos en esta Guía y presentarse en carpeta por separado, debidamente identificada y numerada y con la documentación soporte que se señala en los **Anexos IX y X**, así como en soporte electrónico (USB) debidamente identificado.

10. Adicionalmente a lo anterior, a continuación se presentan las características que deben reunir los documentos:

- ✓ Presentar un índice y numerar sus páginas en forma continua (no iniciar la numeración en cada apartado o sección).
- ✓ Contener separadores por apartado o sección.
- ✓ Respetar la extensión establecida (número de cuartillas).
- ✓ Presentarlos en carpetas de tres argollas (no se recibirán engargolados).
- ✓ Presentar dos tantos impresos del documento PROFEXCE 2020-2021.
- ✓ Dos memorias USB con el contenido del PROFEXCE 2020-2021 y sus proyectos con las siguientes características:
 - a. Documento PROFEXCE 2020-2021 en formato Word y PDF, que no contengan elementos multimedia.
 - b. Documentos de autoevaluación de cada DES y sus proyectos asociados en formato Word y PDF, sin contenido multimedia.
 - c. Anexo III (Reporte de las causas de la demora en las obras apoyadas) de la Guía PROFEXCE.
- ✓ Una memoria USB que contenga en formato electrónico, el proyecto de Igualdad de Género, así como los archivos listados en el **inciso b), punto 7**.
- ✓ Una memoria USB que contenga en formato electrónico el proyecto de Estancia Infantil o Guardería, así como los archivos señalados en el **inciso c), punto 7**.
- ✓ Los archivos de texto deben estar en formato Word y todas las tablas descritas en los Anexos que aparecen en esta Guía, deben capturarse en el sistema de información de la DFI, conforme a lo siguiente:
 - a) Los archivos electrónicos deberán estar claramente ordenados bajo un índice y con nombres que permitan su rápida ubicación;
 - b) Los archivos de texto deben estar en formato Word;
 - c) Las tablas deben presentarse en formato Excel;
 - d) Los proyectos integrales deben presentarse conforme a lo establecido en la Guía metodológica PROFEXCE 2020-2021;
 - e) Los archivos no deben tener claves de acceso y las versiones que contengan las USB deben coincidir con la versión impresa.
 - f) El Anexo de los indicadores básicos deberá cargarse en el Sistema DFI, a nivel institucional y por cada una de las DES, incluyendo los PE.
 - g) Los formatos de indicadores básicos a nivel de PE no deberán imprimirse para incorporar su incorporación al documento de las DES.

11. El documento PROFEXCE 2020-2021 (documento institucional, de las DES y anexos) deberá convertirse en formato PDF y no debe contener elementos multimedia para que sea cargado al Módulo Electrónico de Evaluación del sistema de información de la DFI, previo a la fecha de entrega-recepción de la versión física de los mismos (el contenido de ambas versiones debe ser la misma); y los proyectos de la gestión y de las DES serán capturados en el módulo específico del sistema antes referido.

14. Conceptos que no apoya la SEP en el marco del PROFEXCE

A continuación, se presenta el listado de los conceptos de gasto o rubros que no pueden adquirirse con los recursos que se asignen a través del PROFEXCE:

1. Becas, apoyos de transporte y viáticos para realizar estudios de posgrado de PTC (Solicitarse a través del PRODEP).
2. Apoyo de transporte y viáticos a evaluadores/as para realizar acreditaciones de programas educativos de licenciatura por parte de los organismos acreditadores reconocidos por el COPAES, o en su caso, para el personal de organismos certificadores de procesos de gestión.

3. Becas para estudiantes de nivel TSU, licenciatura y posgrado (quienes aspiren a una beca de licenciatura deben canalizarse al Programa respectivo y para posgrado deberán cursar un programa de este nivel inscrito en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad, PNPC).
4. Compensaciones salariales, estímulos económicos, sobresueldos al personal académico y administrativo que labora en la IES. Solo se autoriza el pago de sueldos bajo el régimen de honorarios, no asimilables a salarios, en los proyectos de estancias infantiles y/o guarderías.
5. Muebles para oficinas administrativas.
6. Obsequios de cualquier índole y para cualquier tipo de evento que organice la IES.
7. Medicamentos que no tengan relación con los programas educativos que se imparten en la IES (solo se autorizan para la DES de Salud).
8. Vehículos (terrestres, acuáticos y aéreos).
9. Contratación de base de datos, libros y revistas electrónicas (éstos se deben solicitar a través del Consorcio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnología, CONRICyT).
10. Gastos de operación tales como (agua, luz, telefonía fija y móvil, internet, mensajería y papelería), así como el mantenimiento de vehículos terrestres, acuáticos y/o aéreos.
11. Cafetería de oficina y/o de eventos.
12. Publicidad y promoción de programas educativos de licenciatura y posgrado (spots de radio, pancartas, posters).
13. Plazas de personal académico y administrativo que labora en la IES.
14. Publicaciones de libros y revistas no arbitradas.
15. Registros de patentes. (solicitarse a través del PRODEP).
16. Reconocimientos y estímulos para estudiantes.
17. Transporte, hospedaje y alimentación para firma de convenios.
18. Renta de espacios y mobiliario de la propia institución para la realización de eventos académicos.
19. Pago de personal de la institución y externo, para llevar a cabo presentaciones musicales, artísticas, teatrales, así como personal de seguridad (solo se apoyan las actividades relacionadas con el plan de estudios de programas educativos de artes).
20. Pago de peajes y combustible para personal administrativo.
21. Pago de propinas.
22. Pago para certificación de idiomas extranjeros.
23. Transporte, hospedaje y alimentación para establecer redes de colaboración.
24. Consultorías y asesorías sobre normas de calidad.
25. Membresías para asociaciones sin relación con los programas educativos.
26. Servicios de diseño de páginas web.
27. Seguros de viaje.
28. Pago de Impresión de tesis para alumnos de posgrado.
29. Certificaciones para docentes en su área disciplinar.
30. Desarrollo de software para control de proyectos institucionales.
31. Viáticos (hospedaje, alimentación y transporte) a estudiantes para la asistencia a ferias de libro.
32. Pago de servicios profesionales a intérpretes del lenguaje a señas.
33. Pago de inscripción a organismos para el desarrollo de internet.

34. Los siguientes conceptos se deberán solicitar a través de proyectos formulados en el marco del FAM:

EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO	OBSERVACIONES
Proyectores	Para el equipamiento de salones de clase, aulas interactivas, aulas de usos múltiples, aulas magnas, salas de juicios orales, auditorios, teatros.
Pizarrones Interactivos	Se apoyara a través de FAM cuando su uso esté destinado a salones de clases, aulas interactivas, aulas de usos múltiples.
MOBILIARIO	OBSERVACIONES
Mesa bancos	Para el equipamiento de salones de clases o sustitución del ya existente.
Butacas	Para auditorios y aulas magnas
Lockers	Se apoyara por FAM cuando su uso esté destinado exclusivamente para Talleres, Laboratorios, Bibliotecas.
Lámparas	Únicamente para proyectos técnicos sustentables
EQUIPO DE LABORATORIO	OBSERVACIONES
Mesas de laboratorio	
OTROS	OBSERVACIONES
Sistemas e instalaciones especiales.- aire acondicionado	para uso en aulas magnas, aulas interactivas, aulas de usos múltiples, salas de juicios orales, talleres, laboratorios, bibliotecas, infotecas, centros de idiomas, centro de cómputo, auditorios, teatros, salas de música
Sistemas y equipos contra incendio (detectores de humo)	para uso en aulas magnas, aulas interactivas, aulas de usos múltiples, salas de juicios orales, talleres, laboratorios, bibliotecas, infotecas, centros de idiomas, centro de cómputo, auditorios, teatros, salas de música
Sistemas e instalaciones especiales.- instalación eléctrica	para uso en aulas magnas, aulas interactivas, aulas de usos múltiples, salas de juicios orales, talleres, laboratorios, bibliotecas, infotecas, centros de idiomas, centro de cómputo, auditorios, teatros, salas de música
Extintores	para uso en aulas magnas, aulas interactivas, aulas de usos múltiples, salas de juicios orales, talleres, laboratorios, bibliotecas, infotecas, centros de idiomas, centro de cómputo, auditorios, teatros, salas de música
Sistemas e instalaciones especiales.- instalación hidráulica	Para Talleres y laboratorios
Sistemas e instalaciones especiales.- regaderas	Para Talleres y laboratorios
Sistemas e instalaciones especiales.- instalación de gas	Para Talleres y laboratorios
Pódium	Para sala de juicios orales
Puertas de emergencia.	Aulas, talleres, laboratorios y auditorios
Sistema de iluminación	Aulas, talleres, laboratorios y auditorios
Ventilador de techo	Salones de clase
Equipo de accesibilidad para personas con capacidades diferentes.	para uso en aulas magnas, aulas interactivas, aulas de usos múltiples, salas de juicios orales, talleres, laboratorios, bibliotecas, infotecas, centros de idiomas, centro de cómputo, auditorios, teatros, salas de música
Paneles solares	Para proyectos técnicos sustentables
Arco detector	Bibliotecas, hemerotecas, infotecas, xilotecas

35. Pago de casetas y gasolina como reembolso para facilitadores de cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros

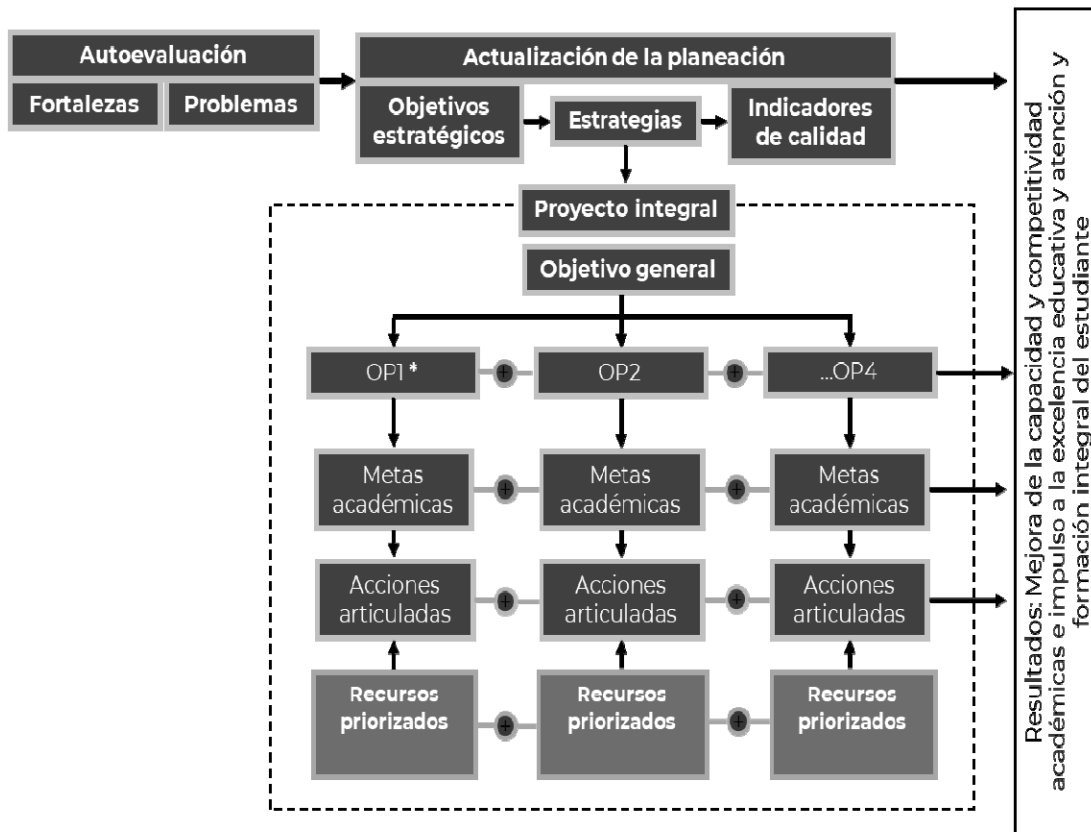
36. En el proyecto de Igualdad de Género, no se apoyan los siguientes conceptos de gasto:

- a) Papelería.
- b) Equipo de cómputo, impresoras, escáner, cartuchos para impresión y fotocopiadoras.
- c) Software.
- d) Infraestructura (muebles, escritorios, sillas, etc.).
- e) Diseño y elaboración de cursos en línea y/o presenciales (únicamente se apoya el pago de cursos y viáticos de ponentes en el proyecto de capacitación).
- f) Servicios de impresión de material de difusión, cuando no exista acciones de capacitación y sensibilización que lo justifiquen.
- g) Servicio de cafetería para eventos de capacitación.
- h) Viáticos al personal docente, administrativo o estudiantil para la asistencia a eventos de capacitación fuera de las instalaciones de la universidad.
- i) Viáticos al personal docente y/o administrativo para recabar información en trabajo de campo.
- j) Títeres y materiales para teatro guiñol.
- k) Acervo bibliográfico que en el marco de un proyecto de capacitación, los títulos no estén relacionados con la temática de género.
- l) Lotes de acervo (los acervos.- libros, material audiovisual y suscripciones a revistas indexadas, deben registrarse individualmente especificando título, autor y editorial).
- m) Gasolina y casetas para trabajo de campo (levantamiento de encuestas).
- n) Gasolina y casetas para el traslado de ponentes y participantes en talleres, cursos, seminarios, simposios y conferencias.
- o) Pago de facturas a empresas que no demuestren experiencia en el tema de género.
- p) La compra de alimentos (papas, refrescos, galletas, café, etc.) en la comprobación de los gastos correspondientes a "alimentos".

37. En el proyecto de estancias infantiles y/o guarderías, no se apoyan los siguientes conceptos de gasto:

- a) Uniformes, zapatos y cualquier otra prenda de vestir, para el personal operativo, administrativo y alumnos de la Estancia infantil.
- b) El equipo de cómputo, impresoras, escáner, cartuchos para impresión y fotocopiadoras, estará destinada única y exclusivamente al personal administrativo, por tal motivo no puede exceder al número del personal contratado y/o como máximo 4 equipos de cómputo por Estancia y/o Guardería Infantil, siempre y cuando no haya sido apoyado este rubro en ejercicios anteriores.
- c) Equipos de cómputo de gama alta para el apoyo en la operación de las Estancias Infantiles.
- d) iPads, iPods, tablets o cualquier otro tipo de tableta electrónica.
- e) Servicio para el suministro de alimentos preparados.
- f) Servicio de capacitación hacia el personal de la estancia infantil con fines de dar cumplimiento a las certificaciones requeridas por la DFI, ya que éstas son un requisito de participación para recibir el apoyo financiero.
- g) Contratación de prestadores de servicios para la atención de la guardería o estancia infantil, por honorarios asimilables a salarios.
- h) No se autoriza la compra de papelería para uso administrativo por un monto mayor a \$50,000 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), esto incluye cartuchos para impresión y/o tóner.
- i) Compra y/o renta de terrenos
- j) Subrogación del servicio de estancia infantil y/o guardería.

15. Diagramas para la formulación de proyectos

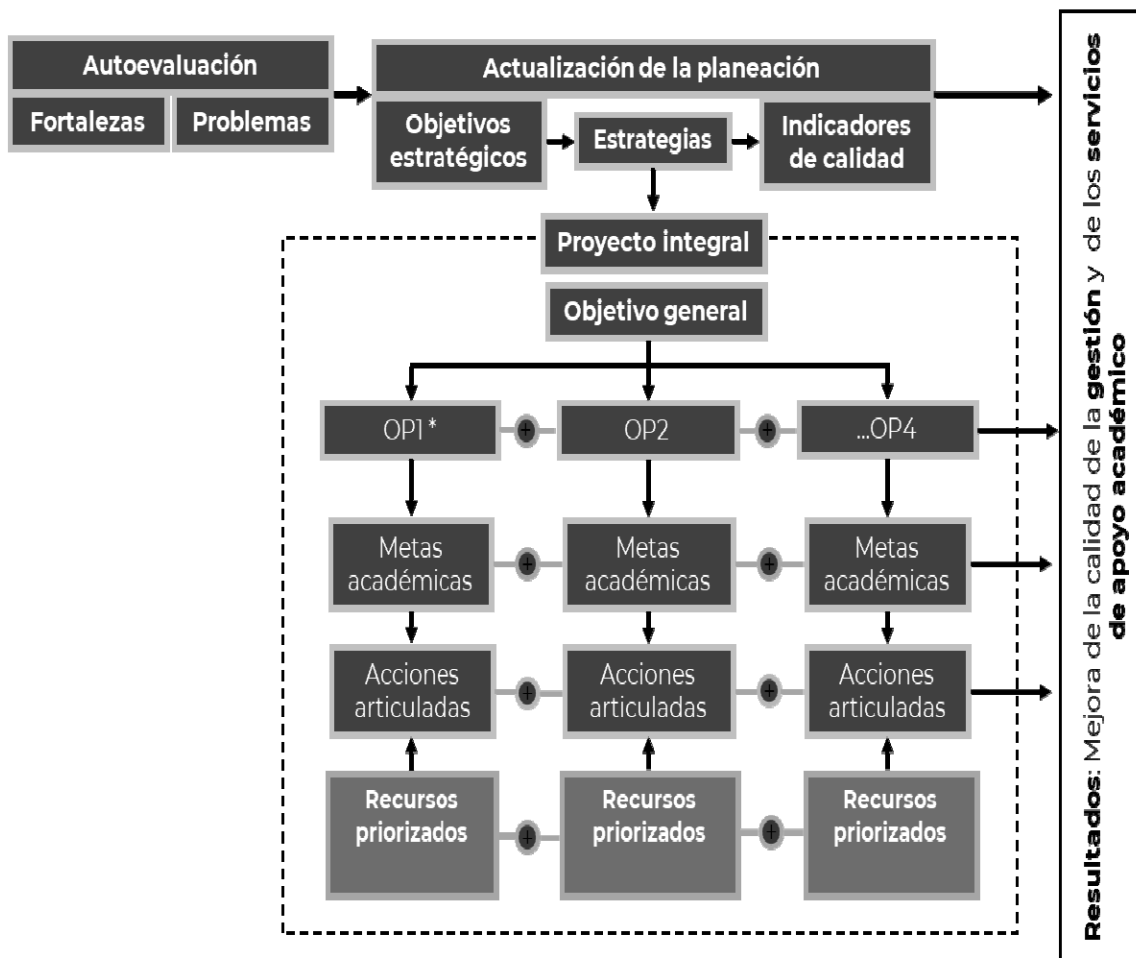
Diagrama del proyecto integral para atender problemas comunes a las DES

* OP = Objetivo Particular

•Máximo cuatro objetivos particulares por proyecto integral

•Máximo tres metas de gestión por objetivo particular y dos acciones articuladas por meta con sus recursos

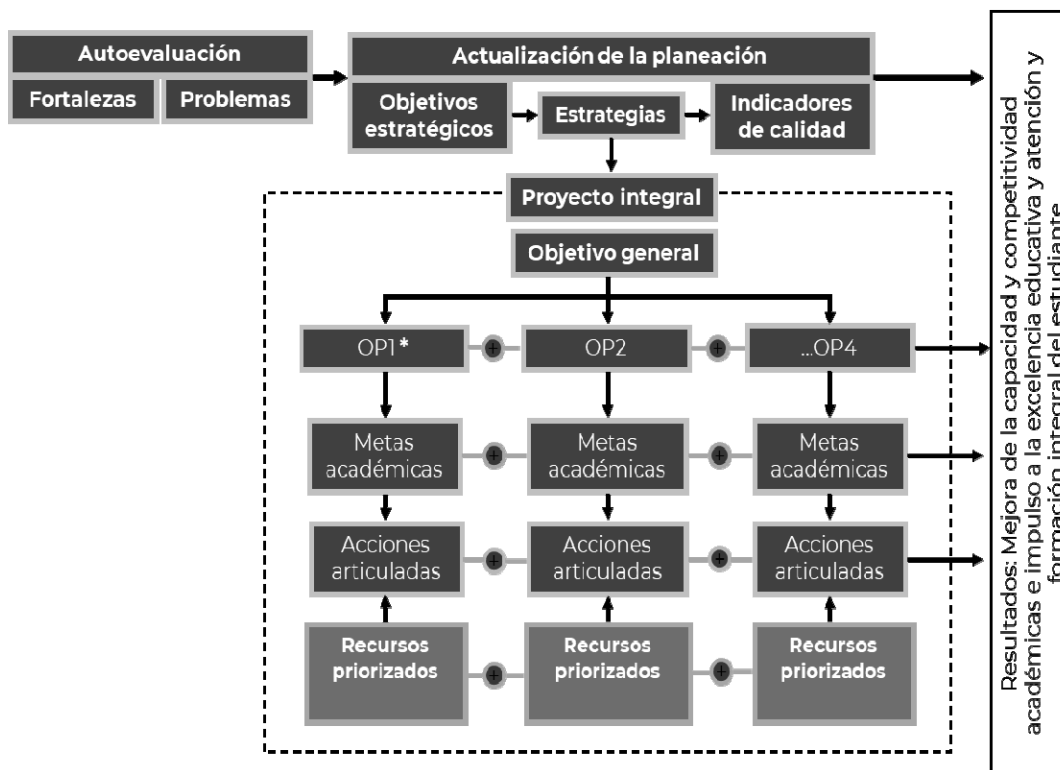
Diagrama del proyecto integral para atender la problemática de la gestión



* OP = Objetivo Particular

- Máximo cuatro objetivos particulares por proyecto integral
- Máximo tres metas de gestión por objetivo particular y dos acciones articuladas por meta con sus recursos

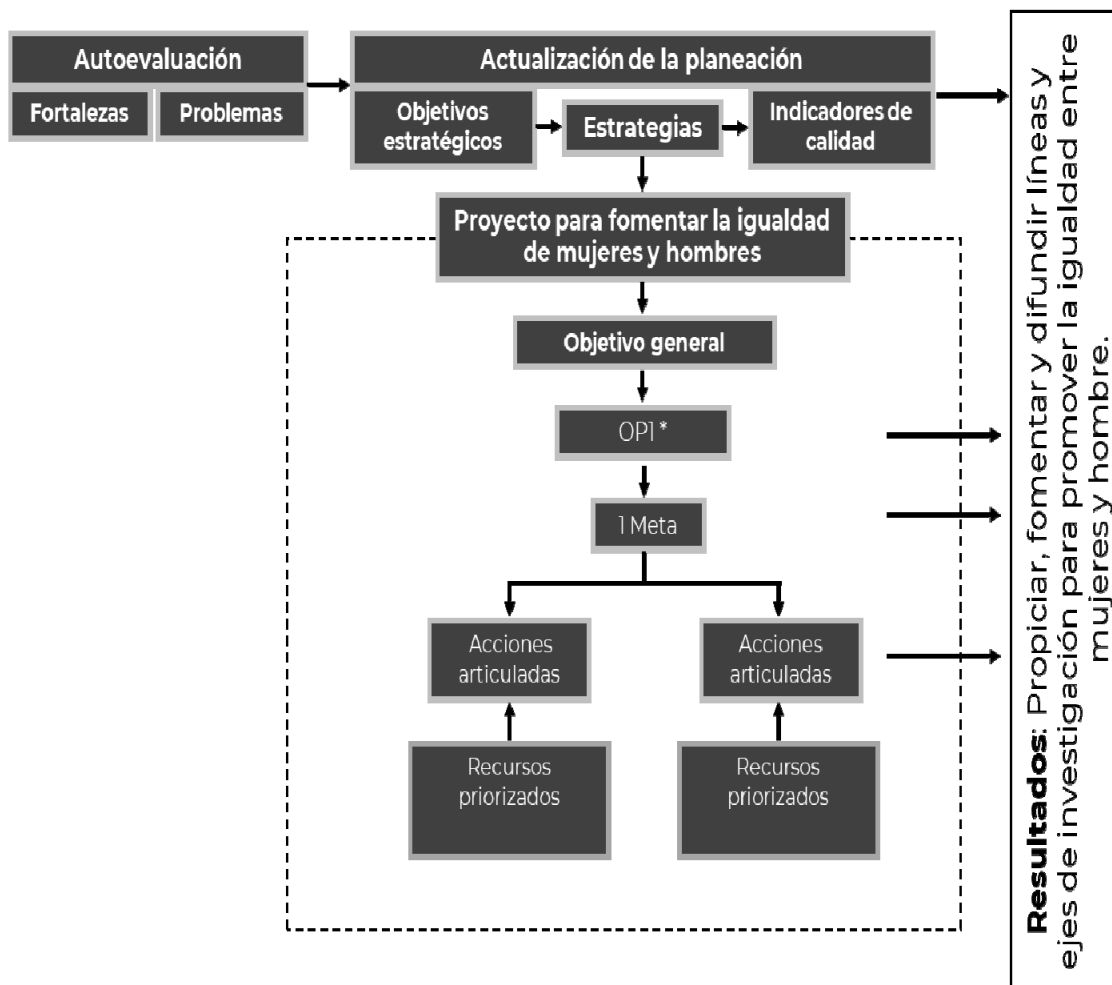
Diagrama del proyecto integral de una DES



* OP = Objetivo Particular

- Máximo cuatro objetivos particulares por proyecto integral
- Máximo dos metas por objetivo particular y dos acciones articuladas por meta con sus recursos

Diagrama del proyecto de igualdad de mujeres y hombres

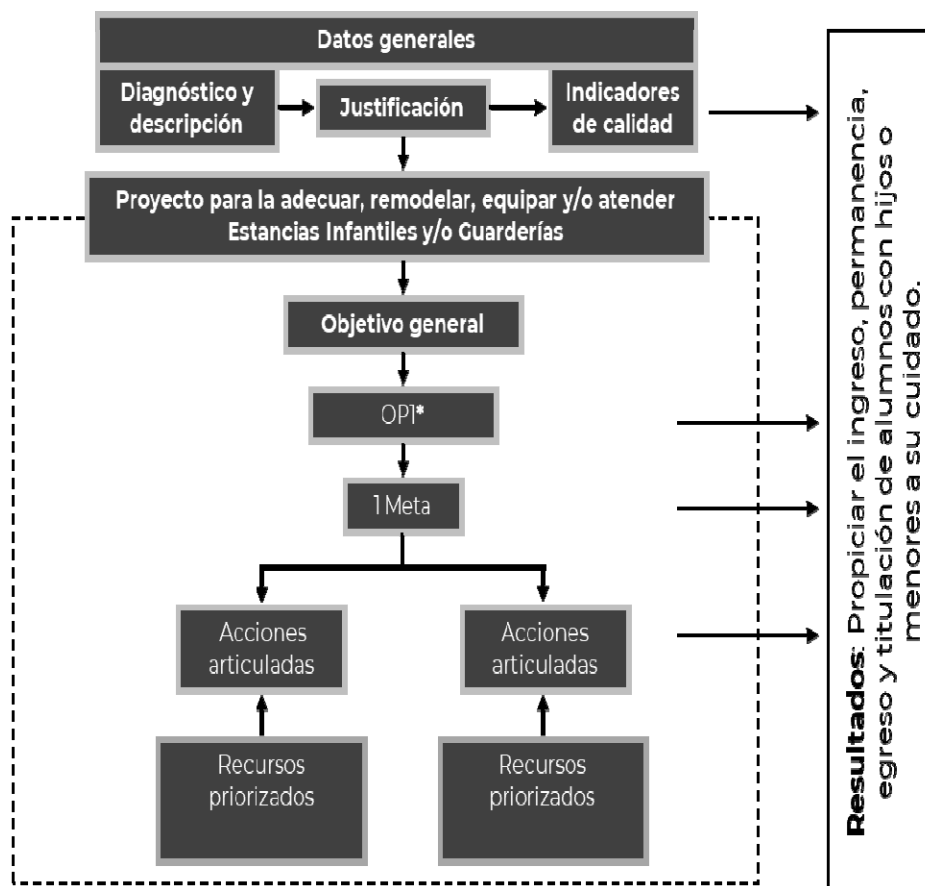


* **OP** = Objetivo Particular

•Un objetivo particular por el proyecto de Igualdad de Género.

•Máximo una meta por objetivo particular y dos acciones articuladas por meta, con sus recursos.

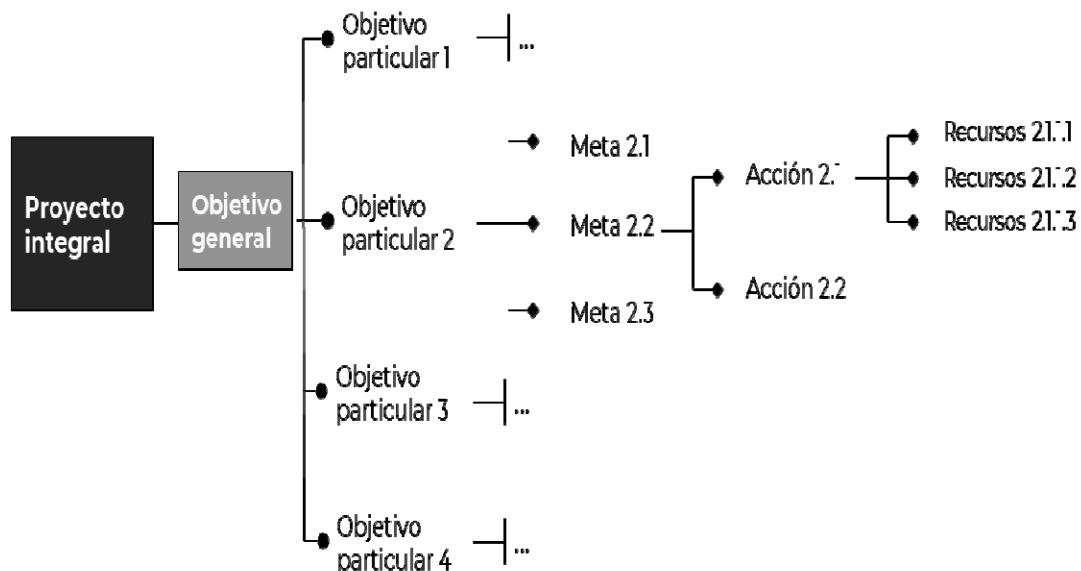
Diagrama del proyecto de adecuación, remodelación, equipamiento y/o atención de Estancias Infantiles o Guarderías.



* **OP** = Objetivo Particular

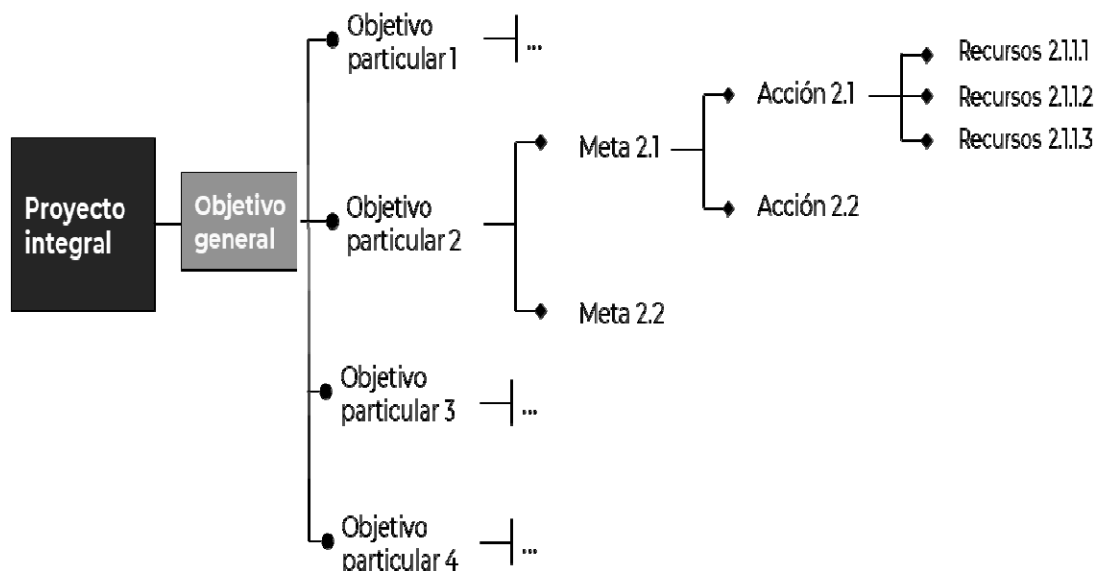
- Máximo un objetivo particular por proyecto de Estancias Infantiles o Guarderías. (ProGES).
- Máximo una meta por objetivo particular y dos acciones articuladas por meta, con sus recursos.

16. Estructura de un proyecto integral

Estructura de un proyecto integral de los problemas comunes de la DES y de la gestión

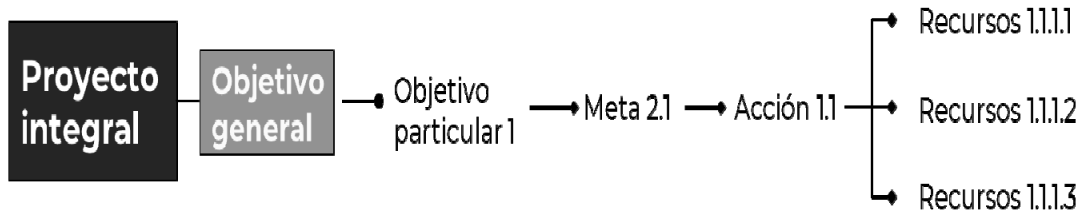
El proyecto integral deberá contener como máximo cuatro objetivos particulares, tres metas académicas por objetivo particular y dos acciones articuladas por meta con sus respectivos recursos debidamente justificados y priorizados.

Estructura de un proyecto integral de las DES



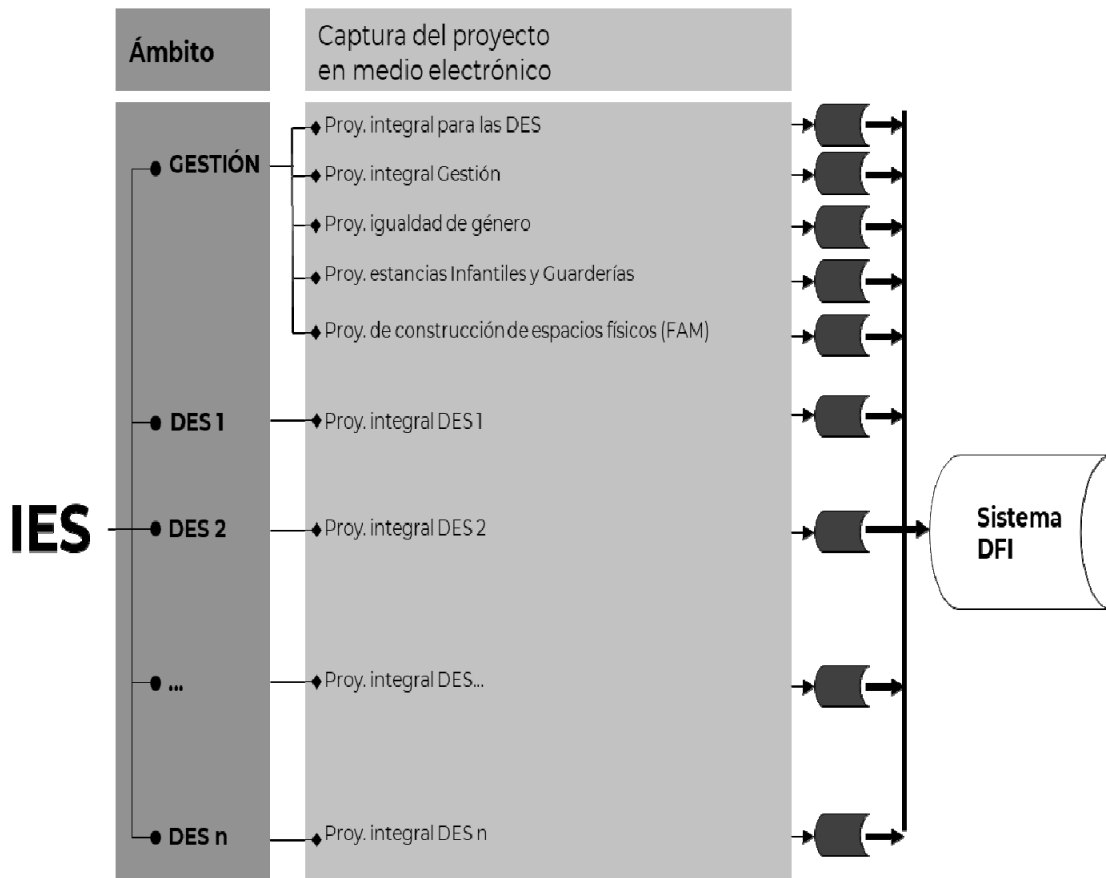
El proyecto integral deberá contener como máximo cuatro objetivos particulares, dos metas académicas por objetivo particular y dos acciones articuladas por meta con sus respectivos recursos debidamente justificados y priorizados.

Estructura de un proyecto integral de igualdad de género y estancias infantiles y/o guarderías



El proyecto integral deberá contener un objetivos particular, una meta académica por objetivo particular y una acción articulada por meta con sus respectivos recursos debidamente justificados y priorizados.

17. Integración de proyectos del PROFEXCE institucional



18. Contenido mínimo de un proyecto integral

Nombre del proyecto.- _____

Responsable del proyecto.- _____

Cargo:

Grado académico:

Perfil deseable:

Teléfono:

Correo electrónico

CONTENIDO

- Objetivo general.
- Justificación del proyecto.
- ✓ Objetivos particulares.
- ✓ Metas académicas y sus valores asociados⁵.
- ✓ Acciones y sus recursos calendarizados.
 - Descripción detallada de los recursos necesarios.⁶

Resumen de los proyectos integrales 1 y 2 de gestión

Objetivo Particular	Meta	Acciones	Recursos ⁷ solicitados por prioridad para 2020	Recursos solicitados por prioridad para 2021
1	1.1	1.1.1		
		1.1.2		
	1.2	1.2.1		
		1.2.2		
	1.3	1.3.1		
		1.3.2		
2	2.1	2.1.1		
		2.1.2		
	2.2	2.2.1		
		2.2.2		
	2.3	2.3.1		
		2.3.2		
3	3.1	3.1.1		
		3.1.2		
	3.2	3.2.1		
		3.2.2		
	3.3	3.3.1		
		3.3.2		

⁵ Las metas deberán ser académicas y no referirse sólo a la adquisición de equipos o materiales.

⁶ La descripción de los conceptos de gasto se deberá realizar conforma a los criterios establecidos en el **Anexo VIII**.

⁷ Es importante realizar una calendarización para la aplicación de los recursos, con el propósito de hacer una correcta programación de los mismos y se ejerzan de manera oportuna, para con ello poder cumplir con los porcentajes de gasto programados en cada trimestre. Por otra parte, es importante señalar que cuando se autorice el ejercicio del proyecto se aplique en cada uno de los años, y no se adelanten metas y acciones con recursos de otras fuentes y que posteriormente ocasionan solicitudes de transferencias a metas, acciones y rubros del gasto que no están sustentadas en el proyecto original aprobado.

4	4.1	4.1.1		
		4.1.2		
	4.2	4.2.1		
		4.2.2		
	4.3	4.3.1		
		4.3.2		
Totales				

Resumen del proyecto integral de la DES

Objetivo Particular	Meta	Acciones	Recursos solicitados por prioridad para 2020	Recursos solicitados por prioridad para 2021
1	1.1	1.1.1		
		1.1.2		
	1.2	1.2.1		
		1.2.2		
2	2.1	2.1.1		
		2.1.2		
	2.2	2.2.1		
		2.2.2		
3	3.1	3.1.1		
		3.1.2		
	3.2	3.2.1		
		3.2.2		
4	4.1	4.1.1		
		4.1.2		
	4.2	4.2.1		
		4.2.2		
Totales				

Indicadores de Calidad

Cobertura geográfica

Municipio:

Localidad:

ANEXO 3A Guía PROFEXCE 2020-2021 para universidades sin DES

Guía para la formulación de la planeación estratégica académica y de la gestión institucional

2020-2021

Para IES de Menor Tamaño

Índice

1.	Presentación de la Guía...	
2.	Objetivos PROFEXCE 2020-2021	
	2.1	General
	2.2	Específicos
3.	Énfasis PROFEXCE 2020-2021	
4.	Autoevaluación académica y de la gestión institucional	
	4.1	Análisis de la cobertura con equidad
	4.2	Análisis de programas de estudio flexibles e integrales
	4.3	Análisis de enseñanzas pertinentes y en contextos reales
	4.4	Análisis del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación
	4.5	Análisis de la internacionalización solidaria
	4.6	Análisis de la formación integral del estudiante
	4.7	Análisis de la vinculación académica y social
	4.8	Análisis de la igualdad de género universitaria
	4.9	Análisis de la capacidad y competitividad académica
	4.10	Análisis de la evaluación de la gestión institucional
	4.11	Análisis de los problemas estructurales
	4.12	Análisis de la capacidad física instalada
	4.13	Síntesis de la autoevaluación académica y de gestión institucional
5.	Actualización de la planeación institucional académica y de la gestión	
6.	Estructura para formular el documento PROFEXCE 2020-2021	
7.	Características del proyecto integral académico	
8.	Características de los proyectos de la gestión institucional	
9.	Criterios de evaluación	
10.	Criterios para presentar las propuestas de réplica	
11.	Criterios para la asignación de recursos	
12.	Criterios para la entrega-recepción del documento PROFEXCE 2020-2021	
13.	Conceptos que no apoya la SEP en el marco del PROFEXCE	
14.	Diagrama para la formulación de proyectos	
15.	Estructura de un proyecto integral	
16.	Integración de proyectos del PROFEXCE institucional	
17.	Contenido mínimo de un proyecto integral	

18.	Anexos	
	Anexo I.	Descripción de conceptos utilizados en la Guía para formular el PROFEXCE 2020-2021.
	Anexo II A.	Indicadores de capacidad académica (SES).
	Anexo II B.	Indicadores de competitividad académica (SES).
	Anexo III.	Reporte de las causas de la demora en las obras apoyadas.
	Anexo IV	Síntesis de la autoevaluación (fortalezas y problemas).
	Anexo V	Indicadores de calidad institucional.
	Anexo VI	Indicadores básicos de la institución.
	Anexo VII	Lineamientos para la formulación de los proyectos de igualdad de género.
	Anexo VIII	Criterios para realizar la descripción de los rubros o conceptos de gasto.
	Anexo IX	Guía para formular los proyectos de infraestructura educativa (FAM).
	Anexo X	Formatos proyectos FAM

1. Presentación de la Guía

La educación superior tiene como elemento central la formación integral de las personas desde una perspectiva universal que favorezca el aprendizaje de todas las formas de producir, interpretar y transmitir el conocimiento, las culturas, ciencias, lenguajes, tecnologías, considerando factores como la interculturalidad, la territorialidad, el trabajo interdisciplinario, los derechos humanos, la internacionalización de la educación superior y el bienestar social de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

La educación superior (ES) se plantea mejorar las condiciones de vida y de estudio de las/os jóvenes y adultos, desarrollando su capacidad de comprenderse a sí mismos como sujetos de derechos, como actores de transformación de las realidades y como sujetos sociales integrantes de una nación.

Por mandato constitucional, el Estado mexicano debe garantizar a todas y todos las/os mexicanas/os una educación de calidad bajo los principios de laicidad, universalidad, gratuidad, obligatoriedad, igualdad, democracia e integralidad; que desarrolle armónicamente todas las facultades y habilidades del ser humano y que promueva logros intelectuales y afectivos fundamentales para la vida en sociedad.

Por otro lado, la política educativa es la herramienta que, de forma más profunda, tiene el potencial de realizar aportaciones significativas a cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que conforman la Agenda 2030 aprobada en 2015 por los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

En el marco de estas políticas el programa presupuestario S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE) representa una estrategia para promover en las Universidades Públicas Estatales (UPES), de Apoyo Solidario (UPEAS), Interculturales (UUII) y Federales (UPF) el logro de la excelencia de toda su oferta educativa y a la vez contribuir con la Agenda 2030 en su Objetivo 4.- Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, específicamente con las metas:

4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

4.4 Para 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

4.7 Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.

Para lograr una Educación Superior de Excelencia en el marco de la Cuarta Transformación del país, la Subsecretaría de Educación Superior (SES), se planteó los Ejes y Estrategias siguientes para la transformación de la ES:

Compromiso social de las Instituciones de Educación Superior (IES)

- IES y profesionales socialmente responsables.
- Aplicar conocimientos para atender los problemas nacionales, regionales y locales.
- Vincular a las IES con los sectores de la sociedad para contribuir al bienestar social.

Transformación de la Educación Superior

- Transformar los modelos y procesos educativos de las IES.
- Fortalecer las trayectorias académicas de los profesores e investigadores.
- Vincular el posgrado con la investigación, con un enfoque de bienestar social y desarrollo sostenible.
- Renovar las políticas y procesos de evaluación y acreditación.

Cobertura con Equidad

- Incrementar la matrícula con una perspectiva, local, regional y nacional en las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta.
- Disminuir las brechas de cobertura entre grupos sociales, población indígena, con una perspectiva de equidad, inclusión e interculturalidad.
- Crear nuevas universidades a partir de criterios de calidad y pertinencia social.

Gobernanza del Sistema de Educación Superior

- Crear un marco normativo que promueva el desarrollo de la calidad con equidad de la Educación Superior.
- Impulsar un sistema para la movilidad de estudiantes y personal académico y la participación de las comunidades en la gestión y gobierno institucional.
- Crear un sistema nacional de información que fortalezca la planeación.

(Meta.- Sistema Integral de Información de la Educación Superior)

Financiamiento de la Educación Superior

- Impulsar un acuerdo nacional para el financiamiento de la Educación Superior, Ciencia y Tecnología con un esquema de corresponsabilidad financiera de los tres niveles de gobierno.
- Impulsar programas y acciones para el saneamiento y la reestructuración financiera de las IES públicas.

Para alcanzar estos propósitos, la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU), pone a disposición de las UPES, UPEAS, UUII y UPF, la Guía para formular su Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa. Se presenta como un apoyo que no debe limitar la reflexión y acción que conduzcan a fortalecer la planeación estratégica académica y de la gestión institucional participativa, cuyos objetivos son la excelencia educativa, así como de los servicios que ofertan las Instituciones de Educación Superior Públicas que atiende la DGESU, a partir de los diferentes ámbitos que constituyen el quehacer universitario diseñando políticas, objetivos estratégicos, estrategias, proyectos y los indicadores de resultados que permitan continuar consolidando las fortalezas institucionales, atender los principales problemas e incidir en la excelencia de sus Programas Educativos.

Para dar inicio al proceso de actualización y formulación del ejercicio de planeación estratégica participativa que se lleva a cabo de manera bienal a través del PROFEXCE, se realizó una "Consulta para mejorar la eficacia del PFCE", orientada a recabar las experiencias a partir de la operación del programa en las UPES, UPEAS, UPF y UUII.

Con el propósito de lograr el objetivo del programa, la participación de las IES en la encuesta fue muy relevante para elaborar la Guía PROFEXCE 2020-2021. En la encuesta que se realizó del 23 al 31 de mayo, se obtuvo la valiosa respuesta de las UPE de.- Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Guanajuato, Estado de Hidalgo, Guadalajara, Estado de México, Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Estado de Morelos, Nuevo León, Benito Juárez de Oaxaca, Benemérita de Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Occidente, Sonora, Instituto Tecnológico de Sonora, Tamaulipas, Veracruzana y Yucatán. Las UPEAS.- Ciencias y Artes de Chiapas, Estatal del Valle de Ecatepec, Estatal del Valle de Toluca, del Istmo, de la Sierra Sur, de la Sierra Juárez, Tecnológica de la Mixteca, del Mar, de la Sierra, Estatal de Sonora, Popular de la Chontalpa, de Oriente y del Papaloapan; así como las Interculturales.- de Chiapas, del Estado de México, Indígena de Michoacán y Sinaloa.

Se utilizará como insumo para el análisis y la reflexión, la evolución en el periodo de **diciembre de 2016 a junio de 2019** de los principales indicadores institucionales que integran la capacidad y competitividad académicas.

Para llevar a cabo el proceso de planeación es conveniente realizar análisis integrales y profundos sobre.- a) los avances logrados del 2016 a la fecha en el fortalecimiento de la capacidad y competitividad académicas institucionales y b) la situación actual académica y de la gestión con el propósito de identificar las acciones a desarrollar para alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional y los indicadores de calidad que se establecerán para el periodo 2020-2022.

Con los recursos que se aprueben al PROFEXCE en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 y 2021, será financiado el desarrollo de los proyectos asociados a la formulación del PROFEXCE 2020-2021 y que resulten dictaminados favorablemente por los Comités de Evaluadores conformados por la SEP para tal propósito.

Es importante señalar las diferencias fundamentales entre esta Guía y la del PFCE 2018-2019:

➤ Se incrementa a cuatro el número de objetivos particulares del proyecto académico y de la gestión institucional y se reduce a dos el número de acciones por cada meta académica, de las tres posibles que se pueden asociar a cada objetivo particular.

➤ Se reduce a un objetivo particular, una meta académica y dos acciones asociadas por cada meta, en los proyectos de Igualdad de Género y Estancias Infantiles y/o Guarderías.

➤ El resultado de la Síntesis de la Autoevaluación Académica y de la Gestión Institucional se deberá relacionar con las acciones del proyecto académico y de la gestión institucional.

➤ El formato de indicadores básicos abarcará los años 2018 a 2022.

Cuando sea necesario conocer el significado de algún término utilizado en esta Guía, se sugiere consultar el glosario contenido en el **Anexo I** de esta Guía.

Para cualquier aclaración o duda favor de comunicarse a los correos electrónicos dudas_dfi@nube.sep.gob.mx, isaias.elizarraraz@nube.sep.gob.mx y sconde@nube.sep.gob.mx.

Para los proyectos de infraestructura física a los correos rocioc@nube.sep.gob.mx y cenrique.sanchez@nube.sep.gob.mx.

2. Objetivos PROFEXCE 2020-2021

El Programa ha establecido el siguiente objetivo general:

Apoyar a las Instituciones de Educación Superior Públicas con recursos financieros necesarios para desarrollar sus capacidades académicas y de gestión, a fin de contar con programas educativos evaluables de técnico superior universitario y licenciatura, con calidad reconocida por las instancias responsables de otorgar dicho reconocimiento

El Programa ha establecido los siguientes objetivos específicos:

Otorgar apoyos económicos a las Instituciones de Educación Superior para que a partir de ejercicios de planeación participativa implementen:

1. Proyectos académicos.
2. Proyectos de gestión

3. Énfasis PROFEXCE 2020-2021

En el marco de la Nueva Escuela Mexicana⁸, se hace visible como sus ejes formativos que cruzan transversalmente al conjunto de las instituciones de educación superior y contribuyen a la educación integral de las mexicanas y mexicanos.- En esta Guía se han incluido estos ejes dentro de los énfasis del PROFEXCE:

Cobertura con equidad

La oportunidad de acceder a la educación superior representa una evidente causa de inequidad, que se manifiesta en desiguales coberturas por Estado, en bajo número de estudiantes graduados, en pocos estudiantes de posgrado y un número aún menor de estudiantes de doctorado.

⁸ La Nueva Escuela Mexicana, texto de la Subsecretaría de Educación Superior.

La interculturalidad

La noción intercultural comprende al conjunto de la población en su diversidad; supone el empoderamiento permanente de las múltiples identidades lingüísticas, de género, sociales y culturales en el que los sujetos (en su dimensión individual o colectiva) pueden afirmarse desde su diferencia para reconocerse como ciudadanos activos de una comunidad que colabora en la construcción de soluciones colectivas a problemas locales, regionales, nacionales e internacionales.

Las prácticas de enseñanza-aprendizaje interculturales apelan a la transformación de las instituciones de educación superior de cara a la construcción de un proyecto educativo, nacional-popular, orientado a la construcción de saberes que impulsen procesos de descolonialidad y transformación de la realidad internacional, nacional, regional y local.

La interdisciplinariedad

La formación interdisciplinaria implica que las ciencias y humanidades, estén en diálogo y aprendizaje recíproco con otras disciplinas y se concentren en el estudio de diferentes dimensiones de la vida y su complejidad. Ello permite un tipo de formación en las instituciones de educación superior en donde sus egresados deben problematizar la realidad y generar propuestas de cambio y vinculación social, política y educativa en el plano local, regional, nacional e internacional.

Los procesos formativos interdisciplinarios permiten la incursión de los egresados en nuevos campos de estudio de carácter transdisciplinario como la bioética, la neuroética, la biomedicina, las tecnociencias y neurociencias del tipo nano-bio-info-cognitivas que se aplican en distintos aspectos de la vida.

La internacionalización solidaria

La internacionalización solidaria debe comprenderse como la acción de investigación en el centro de la educación ya que permite compartir las acumulaciones científicas y de saberes de los países en beneficio de los seres humanos, construyendo puentes de colaboración binacional basados en el conocimiento de la historia de nuestros pueblos y regiones, en la comprensión de la urgencia de superar las desigualdades, en el respeto de la diversidad de las culturas, las artes y sus multifacéticas expresiones, en la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, y en la reinención creativa de las relaciones entre los seres humanos y la naturaleza.

La internacionalización solidaria impulsa la idea de que la educación es formativa y a la vez, un bien público nacional e internacional, que confiere responsabilidades y derechos a los sujetos de la educación, académicos e investigadores, por lo que introduce procesos de movilidad estudiantil, el aprendizaje interdisciplinario internacional en el marco de convenios y alianzas interinstitucionales, así como la creación y extensión de múltiples redes de colaboración académica, centrada en el desarrollo de la investigación, la enseñanza, proyectos curriculares y de difusión cultural y laborales.

Lo anterior requiere del dominio de dos o más idiomas; convivir en la diferencia; conocimiento cultural, social, político, económico del mundo global; conocimiento y dominio de las tecnologías de la información y experiencia creciente en campos de desarrollo académico o laboral internacional.

En el mundo globalizado de hoy, la internacionalización solidaria es un factor que contribuye a elevar la excelencia educativa de las instituciones y sistemas ya que siempre han reflejado la calidad de unas y otros.

La educación para la vida

La educación parte de un concepto universal de que implica el acceso de las personas a todos los ámbitos de la cultura artística, a la ciencia y la tecnología, al conocimiento humanístico y social en los ámbitos local, nacional y universal. Implica formar personas capaces de resolver situaciones problemáticas de manera satisfactoria; movilizar los conocimientos aprendidos a situaciones concretas fuera de la institución educativa, privilegiar el dominio de estrategias de búsqueda y de procesamiento de información, pensamiento crítico y competencias básicas para el aprendizaje, necesarias para aprender a aprender.

Programas de estudio flexibles e integrales

Una de las principales razones por las que los jóvenes abandonan o no ingresan a la educación superior es porque las enseñanzas en ella no responden al contexto actual y porque se obliga a los jóvenes a elegir un programa educativo –un plan de estudios para toda la vida– cuando cuentan con poca información sobre las oportunidades educativas en un mundo que se caracteriza por el cambio continuo y donde las estadísticas señalan que son pocas las personas que hacen una carrera en el área de formación profesional.

Enseñanzas pertinentes y en contextos reales

Una de las causas frecuentes para el abandono de los estudios y para la irritación entre los graduados es la poca relación que se percibe entre, por un lado, las enseñanzas impartidas y los aprendizajes esperados con, por el otro, los contextos reales y las oportunidades y necesidades laborales.

Las habilidades para la inclusión digital

Las habilidades para acceder, usar y adaptar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC's) a la vida cotidiana, se relacionan con la adaptación rápida a los cambios; trabajo remoto y en entornos digitales; aprendizaje dirigido y enfocado; resolución de problemas complejos; creatividad e innovación práctica; gestión sostenible de la empleabilidad; flexibilidad cognitiva; escucha activa multicanal; gestión del tiempo; comunicación en diferentes entornos; planeación para escenarios inciertos; integración en entornos robotizados; inteligencia práctica; pensamiento crítico, especialmente para la búsqueda, selección, evaluación y tratamiento de información; diseño y creación de contenidos a través de diferentes lenguajes digitales; comunicación on-line.

Las TIC's han transformado el mundo y a la educación. Su potencial para mejorar las enseñanzas y acelerar los aprendizajes es muy grande, su uso es muy desigual.- son pocos los profesores experimentados que la usan ampliamente para la enseñanza y la pedagogía digital está naciendo.

La Territorialidad

La territorialidad implica saberes y procesos, prácticas y acciones de sujetos sociales que interactúan de diferentes planos de la realidad, con capacidad de modificar su realidad y condiciones de vida en diferentes planos de la comunidad, local, regional, nacional e internacional. Estos procesos permiten desarrollar conocimientos, prácticas, estudios e investigaciones de acuerdo con las relaciones culturales, sociales, económicas de los distintos territorios, pueblos, comunidades del país y fuera de este, que permita aplicar diversos conocimientos para atender los problemas nacionales, regionales y locales.

El criterio de territorialidad anudado al de interculturalidad permite diseñar programas de formación e investigación en el que se expongan saberes locales en el mismo nivel que los saberes científicos y humanísticos convencionales para establecer ejes de trabajo interdisciplinario a partir del diálogo e intercambio con diversos sistemas de conocimiento y construir proyectos para atender problemáticas de diversa índole, como los conflictos por el agua y sus implicaciones sociales, organizacionales, políticas y territoriales; o los conflictos socioambientales del neoextractivismo en México y América Latina.

La formación inclusiva

Formación que favorezca la construcción de una sociedad en la que los diferentes sectores de la población, que han sido excluidos por motivos de clase, género, lengua, discapacidad o por pertenecer a un pueblo indígena, participen activamente en el desarrollo del país.

Esto requiere de procesos de enseñanza y aprendizaje de los que se desprendan prácticas sociales en contra de acciones discriminatorias que producen estereotipos, prejuicios y distinciones que generan nuevas categorías de excluidos.

Implica procesos de construcción de una cultura cívica que comprenda el desarrollo de actitudes, habilidades y conocimientos que vinculen los valores enseñados en la escuela con el entorno familiar y comunitario de los sujetos de la educación; favorezcan valores solidarios a partir del debate de los modelos de vida producidos por la racionalidad individualista neoliberal; generen conciencia de que la desigualdad destruye el tejido social, empezando por la desigualdad alimentaria, educativa y de género.

La Igualdad de género

La igualdad implica que se replanteen los contenidos de las ciencias y humanidades en los que prevalezcan paradigmas de verdad y universalización que desconozcan la igualdad de género; que se resignifiquen los valores, creencias y prácticas que condicionan la participación de la mujer en la sociedad global de la información al cumplimiento de parámetros institucionales de rendimiento y productividad establecidos por la sociedad patriarcal tradicional; transformación de los principios filosóficos, culturales, éticos y sociales de la educación tradicional en todos sus niveles y modalidades que reproducen las desigualdades, violencia y discriminación de las mujeres de las culturas y pueblos de México.

Las instituciones educativas actúan de manera directa en la construcción de una cultura que potencialmente puede cambiar o perpetuar formas de pensamiento y acción social para mantenerlas jerarquizadas o para incidir en su transformación, permitiendo de esta forma reorientar los mecanismos que transmiten los valores y concepciones acerca de las mujeres y los hombres.

Los conocimientos y valores sobre el medio ambiente

Permiten que las personas construyan marcos de referencia para una sociedad sustentable que impulse el desarrollo de las potencialidades de las personas en pleno vínculo con el medio ambiente. Implica la construcción de saberes prácticos y experiencias socioculturales de sustentabilidad que se desprenden de diferentes contextos, para integrar el potencial productivo, social y cultural de las comunidades en distintos planos, local, regional, nacional e internacional.

Promueve la construcción de saberes que permiten la problematización de las relaciones de producción y consumo que afectan el medio ambiente; la resignificación de las formas de apropiación y significación de los valores culturales, sociales, productivos que han contribuido a la actual crisis del medio ambiente, con el propósito de construir, individual y colectivamente, alternativas de sustentabilidad ambiental, desde una perspectiva crítica e interdisciplinaria que favorezca la solución de problemas que inciden en la sustentabilidad.

Vinculación

En la nueva economía global resulta de capital importancia la vinculación entre las IES y los sectores productivo, social y gubernamental, para que incidan en el desarrollo social y económico del país. Las acciones de vinculación son estratégicas por contribuir a la formación integral del estudiante, al incremento de las condiciones de empleabilidad y capacidad emprendedora, a la pertinencia social de la educación superior.

Rendición de cuentas

Es importante continuar con el fortalecimiento o establecimiento de mecanismos institucionales que informen el cumplimiento de compromisos sociales, la transparencia y el manejo adecuado de los recursos asignados a la institución (acreditación de PE, informes oportunos sobre el cumplimiento de indicadores de resultados, ejercicio de los recursos públicos recibidos, resultado de las auditorías externas realizadas por despachos registrados ante la Secretaría de la Función Pública, entre otras).

Problemas estructurales

Los problemas estructurales son aquellos que, de no resolverse, ponen en riesgo la viabilidad académica y financiera de la institución.

Infraestructura física

Realizar un análisis detallado del estado actual de su infraestructura física educativa, el grado de optimización del uso de los espacios físicos construidos en los últimos años, así como una proyección de sus necesidades como respuesta a su planeación académica y administrativa.

El PROFEXCE 2020-2021 debe hacer énfasis en la mejora continua de los elementos que caracterizan a una institución de educación superior reconocida por su excelencia educativa con bienestar social.

4. Autoevaluación Académica y de la gestión institucional

4.1 Análisis de la cobertura con equidad

Para contribuir a lograr una cobertura con equidad, es importante analizar aspectos en cuanto a.-

- Alcanzar una cobertura general de 50% en el 2024, favoreciendo una oferta de programas en áreas de conocimiento y niveles de estudio más equitativa por regiones del país.
- Impulsar y fortalecer las modalidades de educación abierta y a distancia y mixta que la institución oferte actualmente o que ofertarán en el futuro próximo.
 - Contar con una oferta educativa con perspectiva de equidad, inclusión e interculturalidad en los contextos local y regional.
 - Impulsar la educación dual.
 - Fortalecer la oferta educativa y su complementariedad de la capacidad académica, así como el uso intensivo de la infraestructura de los nuevos campus y/o unidades académicas que brinden alternativas de acceso a los estudiantes excluidos.
- Analizar las acciones que se han realizado en vinculación con las instituciones de educación media superior para la planeación conjunta de la ampliación de la cobertura.
- Contar con mecanismos objetivos, equitativos y transparentes de selección y admisión de nuevos estudiantes.
 - Revisar los modelos de acceso e inclusión que se han impulsado para promover su oferta educativa.
 - Empezar acciones que disminuyan la deserción e incrementen la graduación.

- Impulsar los estudios de posgrado, en especial los doctorados (académicos y profesionales), a fin de lograr que los alumnos matriculados en ellos representen al menos el 10% de aquellos en licenciatura.
- Impulsar acciones para el desarrollo de un espacio común de educación superior con otras instituciones de la región o el país.

Como resultado del análisis, señalar las principales conclusiones respecto a las acciones que brindan para impulsar una cobertura con equidad, y en caso de ser incipiente, plantear en la parte de planeación, las políticas, objetivos, estrategias y acciones adecuadas para su atención.

4.2 Análisis de programas de estudios flexibles e integrales

Para lograr que los programas de estudio sean flexibles e integrales, se recomienda revisar aspectos en cuanto.-

- Programas de estudio más cortos, así como menos especializados, rígidos y enciclopédicos; con procesos y modalidades de enseñanza-aprendizaje acordes con las circunstancias y condiciones tecnológicas actuales; programas que doten al estudiante con la capacidad para aprender por sí mismo y para enfrentar nuevos retos.
- La reestructuración o transformación de los mapas curriculares a fin de asegurar su flexibilidad –que permitan a los jóvenes decidir y modificar su trayectoria de estudios, y su integralidad –que además del desarrollo cognitivo de los estudiantes se ocupen de su desarrollo personal y social.
- La atención y formación integral del estudiante en cuanto a conocimientos, competencias laborales, metodologías, aptitudes, actitudes, destrezas, habilidades y valores, todo ello con compromiso social.
- La inducción sobre el uso y la certificación de competencias profesionales disciplinarias.
 - o Establecer en los programas educativos de licenciatura aplicables las salidas laterales pertinentes, para otorgar certificados que permitan a los estudiantes que no puedan continuar con sus estudios, una oportunidad de incorporarse al mercado laboral.
- Involucrar el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) como uno de los métodos de enseñanza-aprendizaje para involucrar a los estudiantes en un aprendizaje autodirigido en la solución de problemas del mundo real.

Como resultado del análisis, señalar las principales conclusiones respecto a las acciones que brinda la institución para contar con programas educativos flexibles e integrales, y en caso de ser incipiente, plantear en la parte de planeación, las políticas, objetivos, estrategias y acciones adecuadas para su atención.

4.3 Análisis de enseñanzas pertinentes y en contextos reales

En este apartado se recomienda analizar los aspectos que permitirán contar con una enseñanza pertinente que atienda contextos reales:

- Las prioridades establecidas por los planes de desarrollo (institucional, estatal y nacional).
- La actualización de los profesores en los avances de los temas que imparten –trátase de disciplinas, profesiones, instrumentos y tecnologías, métodos y enfoques, bibliografía y fuentes de información–, y la incorporación de ellos en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- La actualización del profesorado en procesos e instrumentos de enseñanza aprendizaje desde diseño curricular y uso de medios hasta seguimiento y evaluación de los aprendizajes de los alumnos. En algunos casos es necesario re-enseñarles a enseñar.
- El desarrollo de proyectos relevantes en Líneas de Generación y Aplicación de conocimiento con atención a problemas regionales, estatales, nacionales e internacionales.
- El uso de los resultados de los estudios de oferta y demanda educativa (factibilidad).
- El análisis del modelo de estudio educativo vigente, si es o no el adecuado para la formación integral del estudiante.
- El uso de los resultados de los estudios de seguimiento de egresados y empleadores.
- En materia de investigación, dar cuenta de la existencia de programas y proyectos que tengan como objeto de estudio, problemas de la realidad nacional y la búsqueda de la solución de ellos o la generación de alternativas que contribuyan a crear mayor riqueza y mejores condiciones de vida para las personas.

Como resultado del análisis, señalar las principales conclusiones respecto a las acciones que realiza la institución para impulsar enseñanzas pertinentes, y en caso de que éstas sean incipientes, plantear en la parte de planeación, las políticas, objetivos, estrategias y acciones adecuadas para su atención.

4.4 Análisis del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación

En el presente apartado resulta importante analizar el nivel del programa de estudios aplicables que ha tenido el uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje, específicamente en el desarrollo de los siguientes temas:

- Impulso del uso de las tecnologías de comunicación e información. Revolución 4.0 y Educación 4.0.
- Adaptación de la inclusión digital en los mapas curriculares de los programas de estudio que permita a los alumnos/as acceder, usar y adaptar las tecnologías de la información a la vida cotidiana.
- Incremento del acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones para proporcionar acceso a Internet a la comunidad universitaria.
- Comunidades en línea (programas virtuales o mixtos).
- Contenidos y objetivos de aprendizaje en línea (MOOCs).
- Seguimiento individual de alumnos/as a través de la utilización de sistemas de información.

Como resultado del análisis, señalar las principales conclusiones respecto a las acciones que realiza la institución para incorporar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el proceso de enseñanza aprendizaje, y en caso de ser incipientes éstas, plantear en la parte de planeación, las políticas, objetivos, estrategias y acciones adecuadas para su atención.

4.5 Análisis de la internacionalización solidaria

Para continuar con el fortalecimiento de la internacionalización solidaria de las instituciones de educación superior, es importante analizar aspectos tales como:

- Programas educativos interinstitucionales con o sin doble titulación.
- Cursos de licenciatura y posgrado impartidos en inglés.
- Convenios de cooperación académica con universidades nacionales y extranjeras (reconocimiento de créditos, posgrados conjuntos, programas de investigación, movilidad académica de profesores y estudiantes, apoyos mutuos, cuotas diferenciadas, entre otros).
- Prácticas profesionales en empresas o instituciones extranjeras.
- Establecimiento de redes de colaboración para incrementar la movilidad y la cooperación académica nacional e internacional.
- Contribución al fortalecimiento de la capacidad de investigación en el centro de la educación en áreas estratégicas del conocimiento y fomentar la cooperación y el intercambio académico.
- Captación de fondos internacionales a través de la cooperación y el intercambio académico.
- Fomentar el manejo de la lengua e interculturización del país donde se realiza el intercambio, así como la realización de actividades extracurriculares para profesores y estudiantes extranjeros.
- Fomentar la colaboración en programas y proyectos de investigación científica y tecnológica, en donde participen estudiantes.

Como resultado del análisis, señalar las principales conclusiones respecto al impulso que la institución brinda a la internacionalización, y en caso de que ésta sea incipiente, plantear en la parte de planeación, las políticas, objetivos, estrategias y acciones adecuadas para su atención.

4.6 Análisis de la formación integral del estudiante

Analizar las acciones emprendidas por la institución que muestre el impacto en la atención y formación integral del estudiante, y en la mejora de su permanencia, egreso y titulación oportuna, en cuanto a:

- Programas de tutorías y de acompañamiento académico del estudiante a lo largo de la trayectoria escolar para mejorar con oportunidad su aprendizaje y rendimiento académico.
- Programas para que el alumno termine sus estudios en los tiempos previstos en los programas académicos y así incrementar los índices de titulación.
- Programas de apoyo para la regularización del estudiante de nuevo ingreso con deficiencias académicas, además de programas orientados a desarrollar hábitos y habilidades de estudio.
- Promoción de actividades de integración del estudiante de nuevo ingreso a la vida social, académica y cultural de la institución.

- Atención y prevención a las adicciones a través del impulso de programas de detección y canalización a los sectores especializados. Así como el fomento de actividades deportivas, artísticas y culturales.
- Simplificación de los procedimientos y de los trámites necesarios para la titulación, registro de título y expedición de cédula profesional.
 - Apoyo para facilitar la transición de la educación superior al empleo o, en su caso, al posgrado.
 - Realización de actividades que fomenten el aprecio por las diversas expresiones de la cultura y el arte que propicien la convivencia con los diferentes actores sociales.
 - Impulsar la creación de una cultura del cuidado de la salud por medio de campañas informativas.
 - Desarrollar en el estudiante capacidades para la vida, actitudes favorables para “aprender a aprender” y habilidades para desempeñarse de manera productiva y competitiva en el mercado laboral.
 - Impulsar la formación de los valores democráticos, el respeto a los derechos humanos, el medio ambiente, la justicia, la honestidad y en general fomentar la ciudadanía socialmente responsable.
 - Avances logrados en la permanencia, egreso y titulación oportuna.

Como resultado del análisis, señalar las principales conclusiones respecto al impulso que la institución brinda a la formación integral del estudiante, y en caso de ser limitada e insuficiente, plantear en la parte de planeación las políticas, objetivos, estrategias y acciones adecuadas para su atención.

4.7 Análisis de la vinculación académica

Para continuar con el fortalecimiento de la vinculación académica de las instituciones de educación superior, es fundamental analizar las acciones que la institución lleva a cabo en cuanto:

- La formación profesional universitaria a partir del servicio social, práctica profesional, estancias en empresas.
 - La formación a lo largo de la vida.- educación continua en modalidad abierta y a distancia.
 - Convenios, programas y proyectos de colaboración con los sectores productivo, social y gubernamental.
 - Convenios para apoyar en la Educación de Adultos con estudiantes y docentes en Servicio Social para favorecer el proceso de formación permanente de las diferentes figuras educativas de este nivel para que fortalezcan sus habilidades, conocimientos, saberes, experiencias, actitudes y valores para mejorar la práctica educativa.
 - Convenios con el Nivel de Educación Básico y Medio Superior para promover el interés de las niñas y jóvenes mexicanas/os por estudiar carreras en Ciencias, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas (STEAM, por sus siglas en inglés), como una estrategia para eliminar los estereotipos de género que limitan las posibilidades de desarrollo académico y profesional de las mujeres mexicanas, en el contexto de la cuarta revolución industrial (Industria 4.0) y educativa 4.0.
 - Transferencia tecnológica, del conocimiento y de Resultados de Investigaciones.
 - Servicios que la institución brinda a la sociedad (laboratorios, elaboración de proyectos, asesorías técnicas, realización de estudios, entre otros).
 - Capacidad institucional para promover y dar seguimiento a la vinculación (marco normativo, Consejo Institucional de Vinculación, oficina y gestores de vinculación, así como elaboración de catálogos de servicios).
 - Acciones de difusión de la cultura y extensión de los servicios que ha realizado la institución para estrechar sus lazos con las comunidades locales, con las empresas, con organizaciones de la sociedad civil y con los diferentes niveles de gobierno.
 - Programas comunitarios de servicio social que realizan los/as estudiantes.
 - Análisis del posicionamiento de la universidad en materia de vinculación, con los sectores público, social y privado.
 - Avances de la implementación del Modelo Mexicano de Formación Dual.
 - Esquemas y modelos de desarrollo de negocios y centros de negocios.
 - Fortalecimiento de la capacidad de investigación participativa en áreas estratégicas del conocimiento.

Como resultado del análisis, señalar las principales conclusiones respecto a las acciones que la institución realiza sobre el tema de la vinculación académica, y en caso de ser limitada e insuficiente plantear, en la parte de planeación, las políticas, objetivos, estrategias y acciones adecuadas para su atención.

4.8 Análisis de la igualdad de género universitaria

Las instituciones educativas actúan de manera directa en la construcción de una cultura que potencialmente puede cambiar o perpetuar formas de pensamiento y acción social para mantenerlas jerarquizadas o para incidir en su transformación, permitiendo de esta forma reorientar los mecanismos que transmiten los valores y concepciones acerca de las mujeres y los hombres enfocados a erradicar la violencia contra las mujeres.

Para fortalecer esta tarea y con base en la información con que cuenta la institución y los estudios realizados, considerar para el análisis sobre el tema de la igualdad de género los siguientes aspectos:

- Programas Educativos actualizados con enfoques centrados en promover la igualdad de género.
- Existencia de diagnósticos, estudios y/o investigaciones sobre la igualdad de género.
- Elaborar un protocolo de atención institucional para los casos relacionados con violencia de género, hostigamiento sexual y acoso sexual.
- Normativa universitaria actualizada con perspectiva de género.
- Deserción de alumnas y alumnos a causa de embarazo no planeado o debido al cuidado de menores de edad.

Como resultado del análisis, señalar las principales conclusiones respecto a las acciones que se han realizado para impulsar la igualdad de género, y en caso de ser incipiente, plantear en la parte de planeación las políticas, objetivos, estrategias y acciones adecuadas para su atención.

4.9 Análisis de la capacidad y competitividad académicas

Capacidad académica

Con base en la información con que cuenta la institución y la información proporcionada por la SES (nivel de habilitación de la planta académica, PTC con perfil deseable, PTC adscritos al SNI, evolución de los CA), se recomienda llevar a cabo un análisis profundo de cada uno de los elementos que integran actualmente la capacidad académica de la institución, cuyos resultados sirvan de insumo al proceso de actualización de la planeación institucional y con ello continuar propiciando su fortalecimiento (ver **Anexo II A**).

Por lo que es recomendable realizar el análisis en cuanto a:

- Análisis del programa de formación, capacitación y actualización del personal académico (talleres, cursos y diplomados sobre métodos didácticos, tutorías, enfoques centrados en el aprendizaje del estudiante, modelo educativo, entre otros) y su impacto en la formación integral de los/as estudiantes.
- Que acciones se ha realizado para la revisión de los criterios de la planta académica y el impulso a la investigación científica, humanística y tecnológica para mantenerlos en el SNI y PRODEP.
- Que políticas se han impulsado para el mejoramiento de la calidad y profesionalización de la planta académica para que facilite el acceso al financiamiento o la capacidad de producción científica en forma equitativa en la institución.

Como resultado final del análisis de los principales problemas que han impedido una evolución favorable de los indicadores, se deberán presentar las principales conclusiones de los impactos de la capacidad académica en la calidad de los programas educativos, así como la eficacia de las políticas y estrategias implementadas.

Competitividad académica

Con base en la información con que cuenta la institución y la información proporcionada por la SES (evolución del número de PE de TSU y Licenciatura de calidad, porcentaje de matrícula de TSU y Licenciatura reconocidos por su calidad, PE de posgrado de calidad, porcentaje de matrícula en PE de posgrado de calidad, evolución del porcentaje de egresados registrados en la Dirección General de Profesiones (DGP), resultados de la aplicación de examen de egreso EGEL y/o EGETSU aplicados por el CENEVAL) asociados a los PE, realizar un análisis profundo de los elementos que integran la competitividad académica del conjunto de la institución e identificar las fortalezas y los principales problemas que han impedido, en su caso, el reconocimiento de la calidad de los PE. Los resultados del análisis permitirán realizar inferencias para formular el proceso de planeación y de mejora continua del funcionamiento institucional (ver **Anexo II B**).

Por lo que es recomendable realizar el análisis en cuanto a:

- Resultado de la aplicación de los exámenes EGEL y/o EGETSU aplicados por el CENEVAL.
- La competencia de los programas educativos en el marco internacional.
- Oferta educativa de posgrado con pertinencia e impacto en el bienestar social.
- Impulso en las políticas de responsabilidad social y acreditación con Normas de Certificación nacionales e internacionales.

Como resultado final del análisis de los principales problemas que han impedido una evolución más favorable de los indicadores, se deberá presentar las principales conclusiones de los impactos reflejados en el ámbito de la competitividad académica, así como de la eficacia de las políticas y estrategias implementadas.

4.10 Análisis de la evaluación de la gestión

Es importante que, en el marco de la gestión, la institución realice un análisis explícito y jerarquice los principales avances en los procesos de mejora de la gestión y, el impacto que han tenido en la mejora de los servicios académicos y de la gestión institucional y los principales rezagos de los temas que se proponen a continuación:

- Análisis de los cambios realizados al marco normativo de la institución (Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos Internos) y su impacto en la gobernabilidad de la universidad.
- Análisis de la estructura organizacional académica (modelo académico).
- Análisis de la planeación institucional (modelo de planeación).
- Análisis de la infraestructura de la conectividad institucional y sistemas de información, en cuanto a:
 - ✓ Operación de los sistemas de información y generación de indicadores académicos y de gestión a partir de los sistemas de información con que cuenta la institución.
 - ✓ Funcionamiento y operación de la red institucional de información.
- Análisis sobre el desarrollo de la cultura artística y deportiva y la prevención a las adicciones.
- Análisis sobre la evolución de la certificación de los procesos estratégicos (recursos humanos, financiero, administración escolar y bibliotecas), en cuanto a los siguientes puntos:
 - ✓ Evolución y beneficios de la certificación (ISO 9001, 14001, 21001 entre otras) de los procesos estratégicos certificados en los últimos tres años
 - ✓ Debilidades de la certificación.
- Situación que guarda la acreditación institucional (CIEES) a nivel nacional e internacional.
- Rendición de cuentas y transparencia institucional. La existencia de una página web para dar acceso a toda la información de la institución (total de plantilla de base y confianza; salarios de los funcionarios; subsidios ordinarios y extraordinarios recibidos y ejercidos por año, presupuesto asignado a las dependencias universitarias, campus, entre otros).
- La realización de auditorías externas practicadas por despachos contables prestigiados certificados y la publicación de los resultados.
- La existencia y funcionamiento de contralorías sociales.
- La publicación de los estados financieros auditados y aprobados por el máximo órgano de gobierno universitario.

Como resultado del análisis, señalar las principales conclusiones respecto a los temas antes planteados, y en caso de requerirse, formular en la parte de planeación de la gestión, las políticas, objetivos, estrategias y acciones adecuadas para su correcta atención.

4.11 Análisis de los problemas estructurales

En este tema del proceso de autoevaluación de la gestión institucional, es importante que se realice un análisis de los principales problemas estructurales, cuáles han sido atendidos y en su caso, qué obstáculos existen aún y que incidencia han tenido en el fortalecimiento de la calidad educativa y como su falta de atención puede frenar la vida académica de las instituciones. En este sentido, para dar sustento a las acciones realizadas para la atención de los problemas estructurales de la institución, resulta necesario llevar a cabo una actualización y una revisión continua de la normativa institucional.

Como resultado del análisis, señalar las principales conclusiones respecto a los temas antes planteados, y en caso de requerirse, proponer en la parte de planeación de la gestión, las políticas, objetivos, estrategias y acciones adecuadas para su correcta atención.

4.12 Análisis de la capacidad física instalada

Es importante que, en el marco de la gestión, la institución realice un análisis detallado de su capacidad física instalada, su grado de utilización, así como los requerimientos a futuro, con el propósito de sustentar adecuadamente, el proyecto integral de infraestructura física.

En el marco del análisis de la capacidad física instalada se requiere:

- Elaborar un diagnóstico de la situación actual de la capacidad física instalada y el grado de optimización de su uso.

- Identificar los problemas y áreas de oportunidad.

- Elaborar un análisis de las obras en proceso, sus causas de demora y acciones para su conclusión.

Se sugiere utilizar el **Anexo III**.

- Presentar la Visión al 2024 respecto de la Infraestructura Física Educativa.

- Establecer las estrategias, políticas y acciones para cumplir con la visión al 2024.

Con base en esta información, presentar el Proyecto Integral de Infraestructura Física, de conformidad con la Guía que se presenta en el **Anexo IX y X**.

4.13 Síntesis de la autoevaluación académica y de la gestión institucional

Una vez formuladas las conclusiones en la autoevaluación académica y de la gestión, es conveniente identificar y priorizar las principales fortalezas y problemas con el propósito de sustentar la actualización de la planeación (revisión y actualización de objetivos, políticas, estrategias y proyectos) que dé lugar al PROFEXCE 2020-2021.

Para llevar a cabo lo anterior, se deberá presentar la priorización en el cuadro que aparece en el **Anexo IV**.

5. Actualización de la planeación académica y de la gestión institucional

Se recomienda que una vez realizada la fase de autoevaluación y tomando en consideración la misión y visión de la institución en el marco del PROFEXCE, se diseñen, fortalezcan o actualicen, en su caso, políticas, objetivos, estrategias y acciones debidamente articuladas⁹ para fortalecer los puntos de énfasis que se analizaron en la autoevaluación académica y de la gestión institucional que permita la mejora continua e integral de la calidad académica para alcanzar los indicadores comprometidos en el marco del PROFEXCE.

Considerando la misión y visión institucional

- Misión.

- Visión al 2030.

Plantear políticas, objetivos, estrategias y acciones de mejora de la calidad de los servicios académicos y de la gestión institucional, por ejemplo:

- Mejorar la cobertura con equidad.

- Contar con programas de estudio flexibles e integrales.

- Impulsar enseñanzas pertinentes y en contextos reales.

- Impulsar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

- Impulsar la internacionalización solidaria.

- Mejorar la atención y formación integral del estudiante.

- Mejorar y/o fortalecer la vinculación académica y social.

- Fomentar la igualdad de género universitaria.

- Mejorar y/o fortalecer la capacidad y competitividad académica.

- Fortalecer la evaluación de la gestión institucional.

- Atender los problemas estructurales.

- Aprovechar la capacidad física instalada y la consolidación de los espacios ya existentes.

⁹ La articulación se refiere a la relación lógica entre los resultados de la autoevaluación y la actualización de la planeación.

Es importante asegurar la articulación entre las fortalezas y los problemas identificados en la autoevaluación, con la visión, las políticas, los objetivos, las estrategias, las acciones, los indicadores de resultados y los proyectos diseñados en la actualización de la planeación.

Indicadores de calidad académica

En esta fase de formulación del PROFEXCE se deberán plantear los valores de los indicadores académicos y de la gestión más importantes, que permitan reflejar el nivel de consolidación académica para los años 2020, 2021 y 2022, a los cuales se les dará seguimiento en su cumplimiento a través de los informes trimestrales académicos.

Para el establecimiento de los principales indicadores se deberá utilizar el formato que aparece en el **Anexo V** y que se encuentra debidamente sistematizado en el módulo de captura en línea del sistema de información de la DFI, en donde además se deberá calendarizar el avance trimestral que tendrá cada uno de los indicadores de calidad.

6. Estructura para formular el documento PROFEXCE 2020-2021

IX. Descripción del proceso llevado a cabo para la formulación del PROFEXCE 2020-2021 (3 Cuartillas)

- Describir el proceso mediante el cual se llevó a cabo el ejercicio de planeación estratégica académica y de la gestión institucional en el conjunto de la institución y que dio lugar a la formulación del PROFEXCE.
- Mencionar los nombres de los profesores-investigadores, CA, funcionarios, personal de apoyo, etc., que intervinieron activamente en dicho proceso y, en su caso, los órganos colegiados.

X. Autoevaluación Institucional. (50 cuartillas)

- Seguimiento académico.
 - o En esta sección se deben consignar las conclusiones de las reflexiones propuestas en la fase de autoevaluación académica, presentando los resultados del análisis de cada uno de los apartados que conforman este ámbito.
- Seguimiento de la gestión.
 - o En esta sección se deben consignar las conclusiones de las reflexiones propuestas en la fase de autoevaluación de la gestión institucional, presentando los resultados del análisis de cada uno de los apartados que conforman este ámbito.

XI. Políticas de la institución para formular el PROFEXCE y los proyectos académicos y de la gestión institucional. (3 cuartillas)

- En esta sección se deben describir las políticas que estableció la institución para impulsar la formulación del PROFEXCE y de los proyectos académico y de la gestión institucional.

XII. Actualización de la planeación en el ámbito institucional. (10 cuartillas)

- En esta sección se debe incluir:
 - ✓ La Misión institucional.
 - ✓ La Visión institucional a 2030
 - ✓ Los objetivos estratégicos para el periodo 2020-2022.
 - ✓ Las estrategias y acciones para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, alcanzar los indicadores y atender las áreas débiles identificadas en la autoevaluación del PROFEXCE 2020-2021. Plantear estrategias y acciones para atender los énfasis que contempla la presente Guía.
 - ✓ Indicadores 2020-2021 (**Anexo V**).

XIII. Valores de los indicadores institucionales a 2018 ... 2022.

- Llenar la tabla mostrada en el **Anexo VI** de esta Guía.

XIV. Formulación de los proyectos de la Gestión.

- Los proyectos deben constituir un planteamiento congruente y articulado.
- Cada proyecto integral de la gestión deberá contener una justificación y como máximo cuatro objetivos particulares, tres metas académicas por objetivo particular y dos acciones articuladas por meta con sus respectivos recursos debidamente priorizados y calendarizados.
- Cada proyecto integral de la gestión debe incidir transversalmente en el cumplimiento de los énfasis establecidos por la institución, por lo cual, los problemas y fortalezas detectados en la síntesis de la autoevaluación académica institucional deberán responder a la síntesis de la planeación institucional (Indicadores de Calidad).

• Los proyectos que pueden presentarse en el ámbito de la gestión se refieren a la atención integral de.- 1) la problemática académica institucional, 2) los problemas de la gestión, 3) la igualdad de género, 4) la adecuación, remodelación, equipamiento y/o atención de Estancias Infantiles o Guarderías y 5) las necesidades de adecuación, construcción de espacios físicos y la consolidación de los espacios ya existentes.

XV. Descripción de la consistencia del impacto institucional de los proyectos propuestos para el periodo 2020-2021, con el proceso de planeación académica y de la gestión institucional.

XVI. Conclusiones.

7. Características del proyecto integral académico

La institución presentará un proyecto que atienda integralmente la problemática identificada en los programas educativos, a partir de un ejercicio de autoevaluación, para que aprovechen las fortalezas y mejoren las debilidades de los Programa Educativos para el fortalecimiento de la capacidad y competitividad académicas. Un proyecto de esta naturaleza demanda un amplio trabajo colaborativo y la articulación de esfuerzos que faciliten el logro de los objetivos planteados en el proyecto y el cumplimiento de los indicadores institucionales, a partir del uso óptimo de los recursos.

La prioridad de los objetivos particulares deberá ser definida con base en la contextualización de la institución y las prioridades de su Programa de Desarrollo.

Cada uno de los objetivos particulares del proyecto debe contener como máximo, tres metas académicas y dos acciones articuladas por meta, especificando los recursos solicitados que en el detalle, en algunos casos, no sean tan pocos que quedan planteados de manera muy general, pero que a su vez no sean tantos que lo hagan demasiado específico y extenso y que además deberán estar debidamente priorizados¹⁰ y calendarizados.

A continuación, se presenta a manera de ejemplo los temas que pueden abordarse en los objetivos particulares del proyecto integral académico:

Atención a la infraestructura básica para el desarrollo del trabajo de los CA.
Incremento del número de profesores con perfil deseable y los adscritos al SNI/SNCA.
Proyectos de vinculación ligados a las LGAC establecidas por los cuerpos académicos.
Movilidad del profesorado en estancias cortas de investigación.
Capacitación y actualización de los docentes en los procesos de enseñanza aprendizaje.
Atención a las recomendaciones de los CIEES y los organismos reconocidos por el COPAES.
Mejorar los resultados del EGEL.
Garantizar la pertinencia de los PE incorporando los resultados de los estudios de seguimiento de egresados y empleadores.
Fortalecer la vinculación con los sectores sociales.
Impulsar la movilidad estudiantil nacional e internacional.
Incrementar las tasas de egreso, titulación y graduación.
Impulsar la innovación.
Estudios de trayectoria estudiantil.
Implementación de programas de tutoría.
Fomento a la educación en valores.
Servicio social.
Práctica profesional y normativa estudiantil.
Apoyo para el EGEL y el examen de trayectoria "a medio camino".
Fomento a las actividades culturales y deportivas.
Fomento de la educación ambiental y cuidado de la salud.
Atención y prevención de las adicciones.

¹⁰ Es importante señalar que los recursos solicitados deben considerar sólo las necesidades prioritarias que impacten en la calidad y permitan el cumplimiento de las Metas Académicas e indicadores que se establezcan en cada año. Las necesidades que no apoya la SEP en el marco del PROFEXCE y las que no puedan ser atendidas por el Programa, de acuerdo a sus propias Reglas de Operación, deberán cubrirse con recursos del subsidio ordinario, de los otros fondos extraordinarios federales, ingresos propios y otras fuentes.

Para capturar el proyecto integral es necesario utilizar el módulo de captura del sistema electrónico que disponga la Dirección de Fortalecimiento Institucional, dependiente de la Dirección General de Educación Superior Universitaria.

El equipamiento debe considerarse como un medio para lograr metas académicas, por tal motivo, deberá justificarse en términos de compromisos académicos.

Las necesidades en materia de construcción y adecuación de espacios físicos deben incorporarse al proyecto de infraestructura educativa. Así mismo, las necesidades sobre perspectiva de género, deben incorporarse para su gestión en el proyecto relacionado con este tema.

Es necesario que el proyecto integral académico que formule la institución, sea consecuencia de la planeación institucional articulando las fases de autoevaluación institucional, definición de políticas, objetivos, estrategias, metas y líneas de acción. Debe ser claro el impacto que tendrá en la atención a los principales problemas y en el aprovechamiento de las fortalezas para lograr la calidad educativa institucional.

8. Características de los proyectos de gestión institucional

En atención al punto del PROFEXCE 2020-2021 (bienal) que se refiere a la articulación de políticas, objetivos, estrategias, metas y proyectos, para atender los principales problemas identificados y aprovechar sus fortalezas; será necesario que los proyectos que presente la institución en el ámbito de la gestión, sean el resultado de esa articulación y la contextualización de sus problemas y fortalezas que resultaron del ejercicio de autoevaluación realizado a nivel de cada Programa Educativo.

En el ámbito de la gestión se podrán presentar un máximo de cinco proyectos.- uno enfocado a la atención de los problemas comunes de los PE; otro cuyo objetivo sea atender integralmente la problemática identificada en la autoevaluación de la gestión; el tercero que fomente la igualdad de género; un cuarto para la adecuación, remodelación y/o equipamiento de Estancias Infantiles y Guarderías; un quinto que atienda las necesidades de adecuación y construcción de espacios físicos que será financiado a través del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

El quinto proyecto debe formularse de acuerdo con los requisitos y formato contenidos en los **Anexos IX y X** de esta Guía.

Los proyectos académico (que atiendan los problemas comunes de los PE) y de la gestión deberán contener un objetivo general, una justificación y derivado de éstos, como máximo cuatro objetivos particulares, tres metas de gestión por objetivo particular y dos acciones articuladas por meta, especificando los recursos solicitados que en el detalle, en algunos casos, no sean tan pocos que queden planteados de manera muy general, pero que a su vez no sean tantos que lo hagan demasiado específico y extenso, y que además deberán estar debidamente priorizados¹¹ y calendarizados.

El proyecto académico (que atiendan problemas comunes de los PE), de la gestión, de igualdad de género y de estancias infantiles o guarderías deben capturarse en el Módulo de Captura del sistema electrónico que la Dirección de Fortalecimiento Institucional disponga para tal fin.

Igualdad de género

Los proyectos de igualdad de género y Estancias Infantiles y Guarderías se formularán ambos considerando un objetivo particular, con sus respectivas metas, acciones y recursos.

Los proyectos que se enmarcan en este rubro, se formularán de acuerdo a los criterios establecidos en el **Anexo VII**.

Infraestructura física

El Proyecto Integral de Infraestructura Física deberá presentarse de conformidad con lo establecido en la Guía que se presenta en los **Anexos IX y X**.

En el proyecto integral de cada académico y de la gestión, no deberán presupuestarse las solicitudes de nuevas plazas y becas para la formación de profesores, estos requerimientos deben canalizarse al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, Tipo Superior.

¹¹ Es importante señalar que los recursos solicitados considerar sólo las necesidades prioritarias que impacten en la calidad y permitan el cumplimiento de las metas académicas e indicadores de resultado de cada año. Las necesidades que no apoya la SEP en el marco del PROFEXCE y las que no puedan ser atendidas por el Programa, de acuerdo a sus propias Reglas de Operación, deberán cubrirse con recursos del subsidio ordinario, de los otros fondos extraordinarios federales, ingresos propios y otras fuentes.

9. Criterios de evaluación

Para garantizar la imparcialidad, objetividad, calidad y transparencia, la DGESU conformará Comités de Evaluación que dictaminarán integralmente el documento de planeación estratégica participativa PROFEXCE 2020-2021 y sus proyectos asociados, en donde se valorará.- la calidad, el grado de consistencia interna y la factibilidad para el logro de sus metas.

Es imprescindible que en la fase de actualización de la planeación se atienda el propósito de fortalecer la capacidad y la competitividad académicas y de manera especial en los énfasis abordados en la presente Guía.

Los proyectos integrales deberán:

- Incidir significativamente en el fortalecimiento de la capacidad y competitividad académicas a partir de los énfasis que se incorporan en este proceso de planeación.
- Consolidar las fortalezas y aprovecharlas en la solución de los problemas identificados en el ámbito de la institución.
- Contribuir de manera significativa al cumplimiento de los indicadores de calidad institucionales.
- Mostrar que sus metas sean congruentes, con la misión, visión, objetivos y las políticas de la institución, así como la factibilidad de su realización.
- Contener de manera explícita la priorización de metas, acciones y recursos asociados y su calendarización.
- Contener objetivos particulares que estén justificados con base en los resultados de un diagnóstico objetivo de la capacidad académica y su relación con la competitividad respectiva y la gestión institucional, realizada en la fase de autoevaluación.

En el proceso de evaluación de los proyectos se considerará de manera importante su carácter integral. Es decir, la atención holística de los problemas comunes de los Programas Educativos o de la gestión, la incorporación en un mínimo de objetivos particulares de las diversas situaciones a atender evitando redundancias y dispersiones, buscando la complementariedad y las soluciones sinérgicas.

El PROFEXCE 2020-2021 y sus proyectos asociados constituyen un planteamiento integral y de esa manera serán dictaminados por los Comités de Evaluación. Se pondrá particular atención a la forma en que el PROFEXCE pueda impactar en la excelencia de la educación superior universitaria.

Cada Comité de Evaluación asentará en las actas respectivas el resultado de la dictaminación, que aporta elementos fundamentales para la asignación de recursos en los ejercicios fiscales, con base en la combinación de los puntajes alcanzados en los documentos establecidos en la Guía PROFEXCE, así como las observaciones que sustenten su dictamen, con el nombre y la firma de cada uno de ellos.

En el proceso de evaluación, **los titulares de las Instituciones de Educación Superior deberán realizar una defensa de su documento PROFEXCE ante el Comité de Pares Académicos que se conforme para tal propósito.**

La DGESU dará a conocer a las IES el resultado de la evaluación de su documento de planeación estratégica participativa PROFEXCE y sus proyectos asociados, así como los criterios para presentar sus propuestas de réplica, una vez concluido el proceso de dictaminación.

El resultado de los documentos con evaluación favorable es definitivo, mientras que los documentos evaluados no favorablemente y que cumplan con los criterios para presentar propuesta de réplica, se someterán a una nueva evaluación.

10. Criterios para presentar las propuestas de réplica

Las IES tendrán derecho de réplica de los resultados de la evaluación del PROFEXCE, específicamente de aquellas propuestas que en el subrubro que se denominará de "cierre", hayan obtenido una calificación en los escenarios 1 o 2.

Las réplicas que procedan serán reevaluadas por los Comités de Evaluación, que asentarán en actas los resultados, y éstos serán definitivos e inapelables; es decir, el resultado de la evaluación de la réplica será el resultado final, de ninguna manera se hará una combinación de resultados entre la evaluación inicial y la réplica.

De la réplica:

- A partir de que la institución reciba los resultados de la evaluación vía electrónica, si fuese el caso, cuenta con cinco días hábiles para presentar la solicitud de réplica y los documentos que la sustenten, a la Dirección de Fortalecimiento Institucional.
- El oficio de la solicitud deberá dirigirse por escrito a la/el Titular de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, en dos copias impresas y una electrónica.
- Las solicitudes de réplica deberán contener un texto, presentado en formato libre, donde apelan la calificación emitida por el Comité Académico de Evaluación y ofrecen los argumentos con base en la información de los documentos que conforman el PROFEXCE 2020-2021 presentada originalmente (no se aceptará información complementaria), que sustente su inconformidad.
- La evaluación de la réplica no requiere de la presencia del titular de la institución.
- La DGESU dará a conocer a las IES el resultado de la evaluación de la réplica, una vez concluido el proceso de dictaminación correspondiente.

11. Criterios para la asignación de recursos

En atención a las Reglas de Operación del programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE), la asignación de recursos se hará con base en:

- La disponibilidad presupuestal del programa.
- El dictamen de la evaluación y, en su caso, de la réplica, según sea el caso, del documento de planeación estratégica participativa PROFEXCE 2020-2021 y sus proyectos asociados por los Comités de Pares Académicos de Evaluación.
- La dimensión y desarrollo de la matrícula de calidad en cada IES evaluada favorablemente.
- El cumplimiento trimestral académico y financiero establecido en los proyectos asociados apoyados en el ejercicio fiscal anterior, relacionado con la evolución de los indicadores de calidad.

12. Criterios para la entrega-recepción del documento PROFEXCE 2020-2021

1. La fecha de entrega de los documentos que conforman la propuesta PROFEXCE 2020-2021, se llevará a cabo del **21** al **25** de **octubre** de **2020**, el día y hora se comunicará oportunamente a cada institución por parte de la DGESU.

2. El Documento institucional se presentará en carpeta de tres argollas, en dos tantos impresos, conforme al contenido establecido en el apartado **6.- Estructura para la formulación del documento PROFEXCE 2020-2021** de la Guía PROFEXCE 2020-2021. Deberá tener índice de su contenido, con una numeración consecutiva y separadores por cada apartado que conforme el documento.

3. Sólo se recibirá el **PROFEXCE 2020-2021** y los proyectos que contengan los Indicadores de Resultados respectivos. El quinto proyecto no requiere asociarle indicadores.

4. Los proyectos de la gestión deberán presentarse individualmente en carpeta de tres argollas cada uno, en dos tantos impresos, siguiendo las presentes especificaciones:

- d. Los proyectos integrales académico y de la Gestión no deberán tener ningún tipo de anexo.
- e. Los proyectos de Igualdad de Género deberán presentar de acuerdo al tipo de proyecto lo siguiente:
 - **Proyectos de capacitación.**- El diseño del plan de capacitación.
 - **Proyectos de Transversalización.**- El estudio diagnóstico institucional de género y la estrategia de género.
- f. Los proyectos de Guarderías Infantiles deberán presentar los siguientes documentos:
 - El Análisis de la problemática presentada por la IES para crear u operar una guardería.
 - El documento correspondiente al Anexo 1 de los lineamientos correspondientes.
 - La totalidad de los documentos normativos:
 - o Constancia de registro de incorporación al Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia;
 - o Aviso de funcionamiento y aviso de responsable sanitario;

o Copia legible del documento emitido por la autoridad competente en materia de protección civil que avale que el inmueble ocupado o propuesto para la Estancia y/o Guardería Infantil, según sea el caso, no se encuentra ubicado a menos de 50 metros de áreas que representen un alto riesgo, de acuerdo a lo previsto por la legislación en materia de Protección Civil;

- o Dictamen estructural vigente.
- o Programa Interno de Protección Civil vigente,
- o Documentación que acredite que el/los Responsable(s) de la Guardería Infantil cuentan con:
 - La certificación vigente en el Estándar de Competencia EC0435 o en el Estándar de Competencia EC0024 vigente.
 - Estudios mínimos de bachillerato o carrera afín al Servicio de Cuidado y Atención Infantil.
- o Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros vigente que maneje como beneficiarios a las niñas y niños asistentes a la Guardería Infantil
- o Reglamento Interno de la Guardería Infantil actualizado.
- Los siguientes planos arquitectónicos:
 - o Plantas, cortes y fachadas, con escala 1:75 o 1:100, dependiendo de la magnitud del proyecto, con calidades de línea, impreso en papel bond, tamaño 0.90 m x 0.60 m y acotado. Se colocará solapa o pie de plano con todos los datos.- Nombre de la universidad, ubicación de la obra, área de terreno y construcción, escala, cotas, croquis de localización y nombres del proyectista, de quien revisa y autoriza el proyecto y firmas de todos los anteriores.
 - o Se complementará esta información con una perspectiva o render del proyecto en formato libre.

5. Los proyectos de remodelación, construcción y/o equipamiento de Estancias Infantiles o Guarderías, serán recibidos siempre y cuando se apeguen a los criterios establecidos en los lineamientos que acompañan a esta Guía.

6. El Proyecto Integral de Infraestructura Física deberá cumplir con los requisitos establecidos en esta Guía y presentarse en carpeta por separado, debidamente identificada y numerada y con la documentación soporte que se señala en los **Anexos IX y X**, así como en soporte electrónico (USB) debidamente identificado.

7. Adicionalmente a lo anterior, a continuación, se presentan las características que deben reunir los documentos:

- ✓ Presentar un índice y numerar sus páginas en forma continua (**no iniciar la numeración en cada apartado o sección**).
- ✓ Contener separadores por apartado o sección.
- ✓ Respetar la extensión establecida (**número de cuartillas**).
- ✓ Presentarlos en carpetas de tres argollas (**no se recibirán engargolados**).
- ✓ Presentar dos tantos impresos del documento PROFEXCE 2020-2021.
- ✓ Dos memorias USB con el contenido del PROFEXCE 2020-2021 y sus proyectos con las siguientes características:
 - a. Documento PROFEXCE 2020-2021 en formato Word y PDF, sin contenido multimedia.
 - b. Proyecto integral académico y de la Gestión en formato Word y PDF, sin contenido multimedia.
 - c. Anexo III (Reporte de las causas de la demora en las obras apoyadas) indicado en la Guía PROFEXCE 2020-2021.
- ✓ Una memoria USB que contenga en formato electrónico, el proyecto de Igualdad de Género, así como los archivos listados en el **inciso b), punto 4**.
- ✓ Una memoria USB que contenga en formato electrónico el proyecto de Estancia Infantil o Guardería, así como los archivos señalados en el **inciso c), punto 4**.
- ✓ Los archivos de texto deben estar en formato Word y todas las tablas descritas en los Anexos que aparecen en esta Guía, deben capturarse en el sistema de información de la DFI, conforme a lo siguiente:
 - h) Los archivos electrónicos deberán estar claramente ordenados bajo un índice y con nombres que permitan su rápida ubicación;
 - i) Los archivos de texto deben estar en formato Word;

- j) Las tablas deben presentarse en formato Excel;
- k) Los proyectos integrales deben presentarse conforme a lo establecido en la Guía metodológica PROFEXCE 2020-2021;
- l) Los archivos no deben tener claves de acceso y las versiones que contengan las USB deben coincidir con la versión impresa.
- m) El Anexo de los indicadores básicos deberá de cargarse en el sistema DFI, en el que se incluya los PE.
- n) Los formatos de indicadores básicos a nivel de PE no deberán imprimirse para incorporar su incorporación al documento PROFEXCE **2020-2021**.

8. El documento PROFEXCE 2020-2021 (documento institucional y anexos) deberá convertirse en formato PDF y no debe contener elementos multimedia para que sea cargado al Módulo Electrónico de Evaluación del sistema de información de la DFI, previo a la fecha de entrega-recepción de la versión física de los mismos (el contenido de ambas versiones debe ser la misma); y los proyectos académicos y de la gestión serán capturados en el módulo específico del sistema antes referido.

13. Conceptos que no apoya la SEP en el marco del PROFEXCE

A continuación, se presenta el listado de los conceptos de gasto o rubros que no pueden adquirirse con los recursos que se asignen a través del PROFEXCE:

- 38. Becas, apoyos de transporte y viáticos para realizar estudios de posgrado de PTC (Solicitar a través del PRODEP).
- 39. Apoyo de transporte y viáticos a evaluadores/as para realizar acreditaciones de programas educativos de licenciatura por parte de los organismos acreditadores reconocidos por el COPAES, o en su caso, para el personal de organismos certificadores de procesos de gestión.
- 40. Becas para estudiantes de nivel TSU, licenciatura y posgrado (quienes aspiren a una beca de licenciatura deben canalizarse al Programa respectivo y para posgrado deberán cursar un programa de este nivel inscrito en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad, PNPC).
- 41. Compensaciones salariales, estímulos económicos, sobresueldos al personal académico y administrativo que labora en la IES. Solo se autoriza el pago de sueldos bajo el régimen de honorarios, no asimilables a salarios, en los proyectos de estancias infantiles y/o guarderías.
- 42. Muebles para oficinas administrativas.
- 43. Obsequios de cualquier índole y para cualquier tipo de evento que organice la IES.
- 44. Medicamentos que no tengan relación con los programas educativos que se imparten en la IES (solo se autorizan para la DES de Salud).
- 45. Vehículos (terrestres, acuáticos y aéreos).
- 46. Contratación de base de datos, libros y revistas electrónicas (éstos se deben solicitar a través del Consorcio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnología, CONRICyT).
- 47. Gastos de operación tales como (agua, luz, telefonía fija y móvil, internet, mensajería y papelería), así como el mantenimiento de vehículos terrestres, acuáticos y/o aéreos.
- 48. Cafetería de oficina y/o de eventos.
- 49. Publicidad y promoción de programas educativos de licenciatura y posgrado (spots de radio, pancartas, posters).
- 50. Plazas de personal académico y administrativo que labora en la IES.
- 51. Publicaciones de libros y revistas no arbitradas.
- 52. Registros de patentes. (solicitar a través del PRODEP).
- 53. Reconocimientos y estímulos para estudiantes.
- 54. Transporte, hospedaje y alimentación para firma de convenios.
- 55. Renta de espacios y mobiliario de la propia institución para la realización de eventos académicos.
- 56. Pago de personal de la institución y externo, para llevar a cabo presentaciones musicales, artísticas, teatrales, así como personal de seguridad (solo se apoyan las actividades relacionadas con el plan de estudios de programas educativos de artes).

57. Pago de peajes y combustible para personal administrativo.
58. Pago de propinas.
59. Pago para certificación de idiomas extranjeros.
60. Transporte, hospedaje y alimentación para establecer redes de colaboración.
61. Consultorías y asesorías sobre normas de calidad.
62. Membresías para asociaciones sin relación con los programas educativos.
63. Servicios de diseño de páginas web.
64. Seguros de viaje.
65. Pago de Impresión de tesis para alumnos de posgrado.
66. Certificaciones para docentes en su área disciplinar.
67. Desarrollo de software para control de proyectos institucionales.
68. Viáticos (hospedaje, alimentación y transporte) a estudiantes para la asistencia a ferias de libro.
69. Pago de servicios profesionales a intérpretes del lenguaje a señas.
70. Pago de inscripción a organismos para el desarrollo de internet.
71. Los siguientes conceptos se deberán solicitar a través de proyectos formulados en el marco del FAM:

EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO	OBSERVACIONES
Proyectores	Para el equipamiento de salones de clase, aulas interactivas, aulas de usos múltiples, aulas magnas, salas de juicios orales, auditorios, teatros.
Pizarrones Interactivos	Se apoyara a través de FAM cuando su uso esté destinado a salones de clases, aulas interactivas, aulas de usos múltiples.
MOBILIARIO	OBSERVACIONES
Mesa bancos	Para el equipamiento de salones de clases o sustitución del ya existente.
Butacas	Para auditorios y aulas magnas
Lockers	Se apoyara por FAM cuando su uso esté destinado exclusivamente para Talleres, Laboratorios, Bibliotecas.
Lámparas	Únicamente para proyectos técnicos sustentables
EQUIPO DE LABORATORIO	OBSERVACIONES
Mesas de laboratorio	
OTROS	OBSERVACIONES
Sistemas e instalaciones especiales.- aire acondicionado	para uso en aulas magnas, aulas interactivas, aulas de usos múltiples, salas de juicios orales, talleres, laboratorios, bibliotecas, infotecas, centros de idiomas, centro de cómputo, auditorios, teatros, salas de música
Sistemas y equipos contra incendio (detectores de humo)	para uso en aulas magnas, aulas interactivas, aulas de usos múltiples, salas de juicios orales, talleres, laboratorios, bibliotecas, infotecas, centros de idiomas, centro de cómputo, auditorios, teatros, salas de música
Sistemas e instalaciones especiales.- instalación eléctrica	para uso en aulas magnas, aulas interactivas, aulas de usos múltiples, salas de juicios orales, talleres, laboratorios, bibliotecas, infotecas, centros de idiomas, centro de cómputo, auditorios, teatros, salas de música
Extintores	para uso en aulas magnas, aulas interactivas, aulas de usos múltiples, salas de juicios orales, talleres, laboratorios, bibliotecas, infotecas, centros de idiomas, centro de cómputo, auditorios, teatros, salas de música

Sistemas e instalaciones especiales.- instalación hidráulica	Para Talleres y laboratorios
Sistemas e instalaciones especiales.- regaderas	Para Talleres y laboratorios
Sistemas e instalaciones especiales.- instalación de gas	Para Talleres y laboratorios
Pódium	Para sala de juicios orales
Puertas de emergencia.	Aulas, talleres, laboratorios y auditorios
Sistema de iluminación	Aulas, talleres, laboratorios y auditorios
Ventilador de techo	Salones de clase
Equipo de accesibilidad para personas con capacidades diferentes.	para uso en aulas magnas, aulas interactivas, aulas de usos múltiples, salas de juicios orales, talleres, laboratorios, bibliotecas, infotecas, centros de idiomas, centro de cómputo, auditorios, teatros, salas de música
Paneles solares	Para proyectos técnicos sustentables
Arco detector	Bibliotecas, hemerotecas, infotecas, xilotecas

72. Pago de casetas y gasolina como reembolso para facilitadores de cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros

73. En el proyecto de Igualdad de Género, no se apoyan los siguientes conceptos de gasto:

- q) Papelería.
- r) Equipo de cómputo, impresoras, escáner, cartuchos para impresión y fotocopiadoras.
- s) Software.
- t) Infraestructura (muebles, escritorios, sillas, etc.).
- u) Diseño y elaboración de cursos en línea y/o presenciales (únicamente se apoya el pago de cursos y viáticos de ponentes en el proyecto de capacitación).
- v) Servicios de impresión de material de difusión, cuando no exista acciones de capacitación y sensibilización que lo justifiquen.
- w) Servicio de cafetería para eventos de capacitación.
- x) Viáticos al personal docente, administrativo o estudiantil para la asistencia a eventos de capacitación fuera de las instalaciones de la universidad.
- y) Viáticos al personal docente y/o administrativo para recabar información en trabajo de campo.
- z) Títeres y materiales para teatro guiñol.
- aa) Acervo bibliográfico que, en el marco de un proyecto de capacitación, los títulos no estén relacionados con la temática de género.
- bb) Lotes de acervo (los acervos.- libros, material audiovisual y suscripciones a revistas indexadas, deben registrarse individualmente especificando título, autor y editorial).
- cc) Gasolina y casetas para trabajo de campo (levantamiento de encuestas).
- dd) Gasolina y casetas para el traslado de ponentes y participantes en talleres, cursos, seminarios, simposios y conferencias.
- ee) Pago de facturas a empresas que no demuestren experiencia en el tema de género.
- ff) La compra de alimentos (papas, refrescos, galletas, café, etc.) en la comprobación de los gastos correspondientes a "alimentos".

74. En el proyecto de estancias infantiles y/o guarderías, no se apoyan los siguientes conceptos de gasto:

- k) Uniformes, zapatos y cualquier otra prenda de vestir, para el personal operativo, administrativo y alumnos de la Estancia infantil.

l) El equipo de cómputo, impresoras, escáner, cartuchos para impresión y fotocopiadoras, estará destinada única y exclusivamente al personal administrativo, por tal motivo no puede exceder al número del personal contratado y/o como máximo 4 equipos de cómputo por Estancia y/o guardería Infantil, siempre y cuando no haya sido apoyado este rubro en ejercicios anteriores.

m) Equipos de cómputo de gama alta para el apoyo en la operación de las Estancias Infantiles.

n) iPads, iPods, tablets o cualquier otro tipo de tableta electrónica.

o) Servicio para el suministro de alimentos preparados.

p) Servicio de capacitación hacia el personal de la estancia infantil con fines de dar cumplimiento a las certificaciones requeridas por la DFI, ya que éstas son un requisito de participación para recibir el apoyo financiero.

q) Contratación de prestadores de servicios para la atención de la guardería o estancia infantil, por honorarios asimilables a salarios.

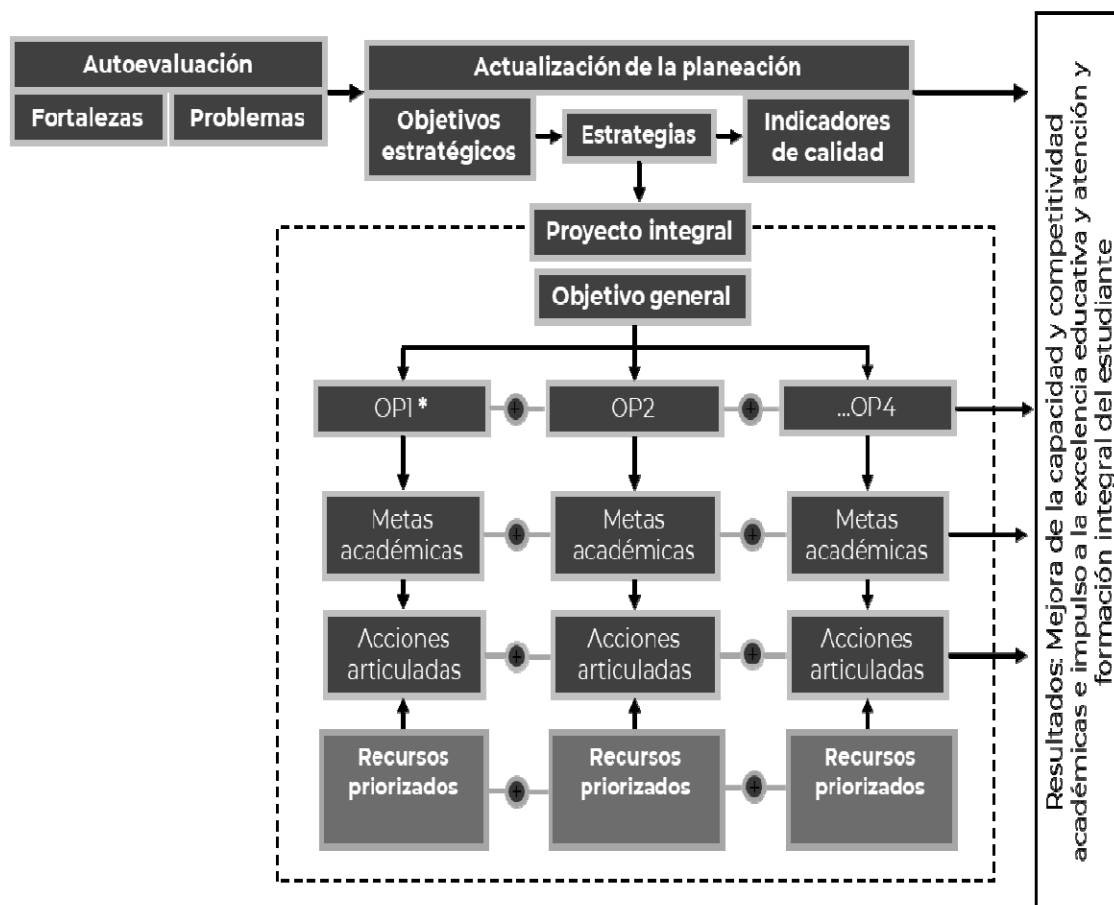
r) No se autoriza la compra de papelería para uso administrativo por un monto mayor a \$50,000 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), esto incluye cartuchos para impresión y/o tóner.

s) Compra y/o renta de terrenos

t) Subrogación del servicio de estancia infantil y/o guardería.

14. Diagramas para la formulación de proyectos

Diagrama del proyecto integral académico

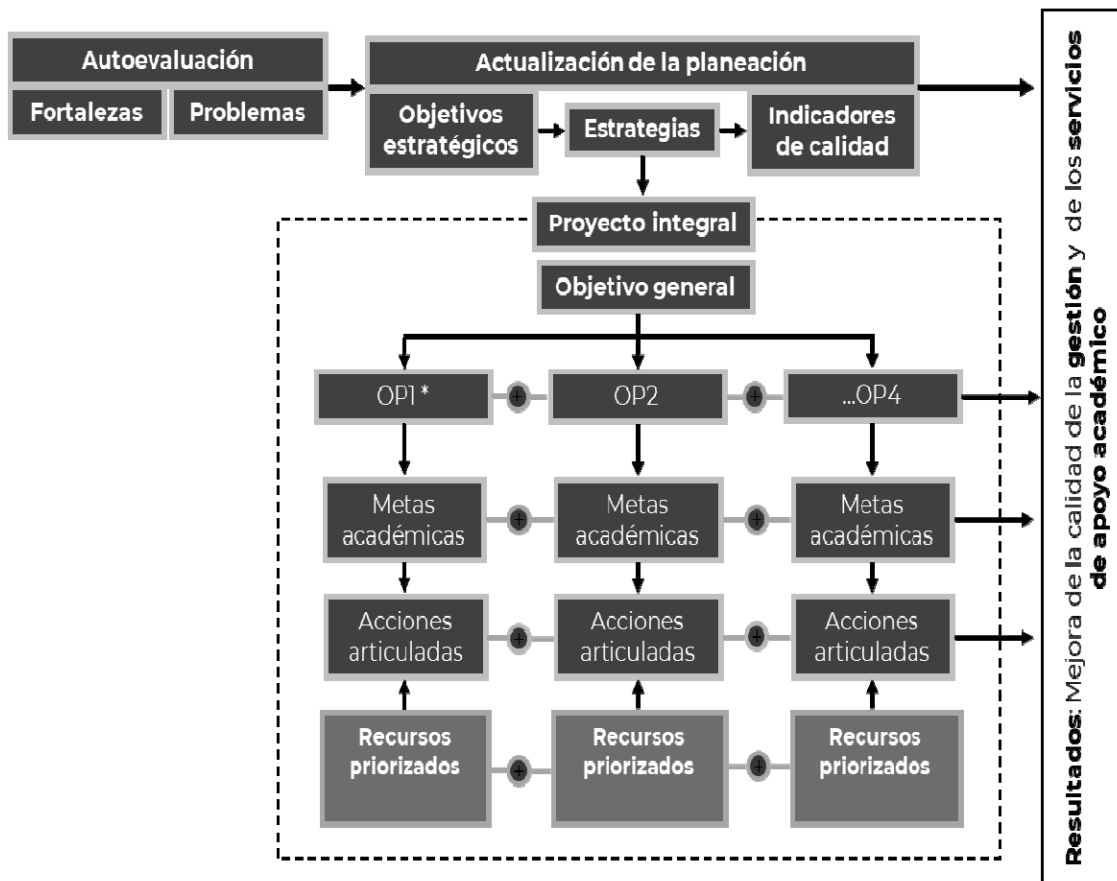


* **OP** - Objetivo Particular

•Máximo cuatro objetivos particulares por proyecto integral

•Máximo tres metas de gestión por objetivo particular y dos acciones articuladas por meta con sus recursos

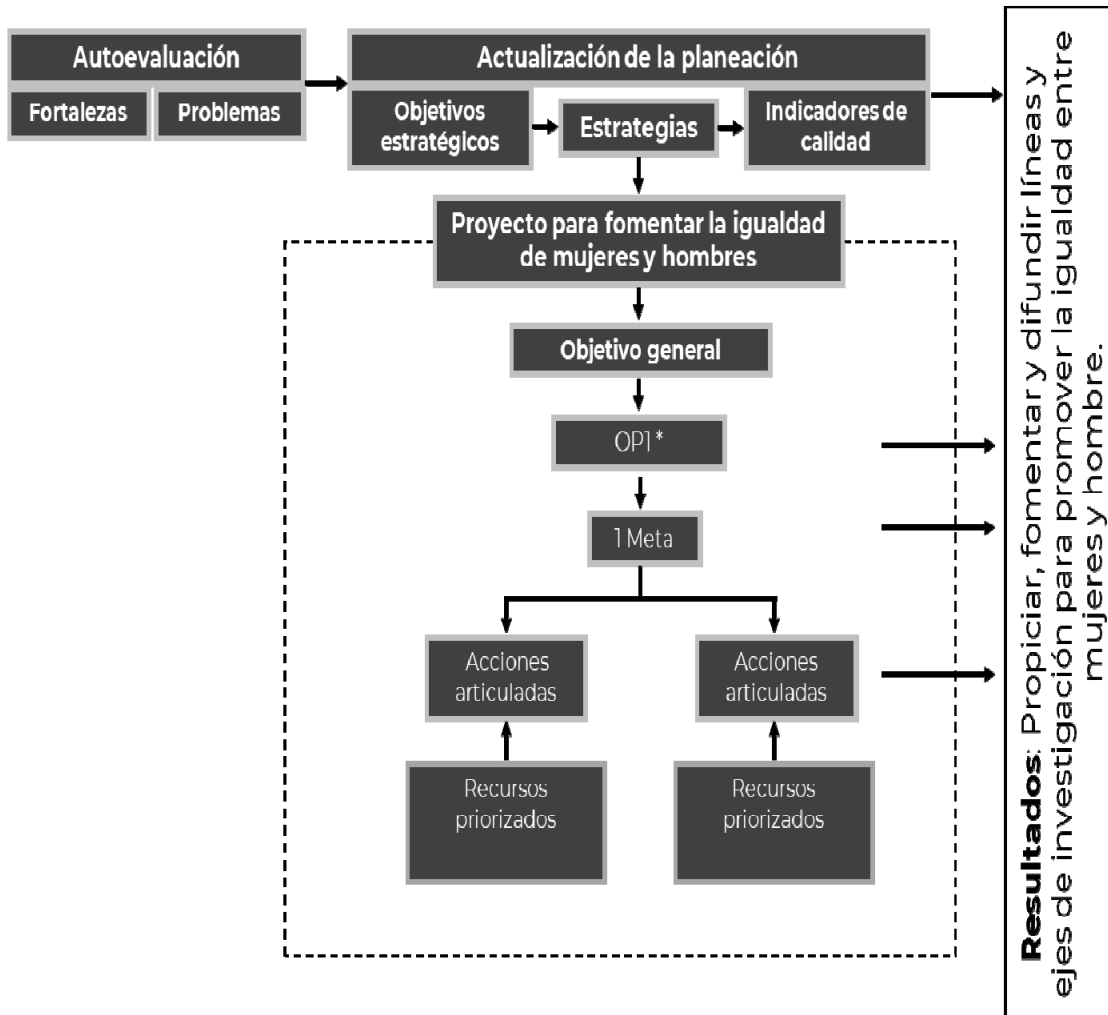
Diagrama del proyecto integral para atender la problemática de la gestión



* OP = Objetivo Particular

- Máximo cuatro objetivos particulares por proyecto integral
- Máximo tres metas de gestión por objetivo particular y dos acciones articuladas por meta con sus recursos

Diagrama del proyecto de igualdad de mujeres y hombres

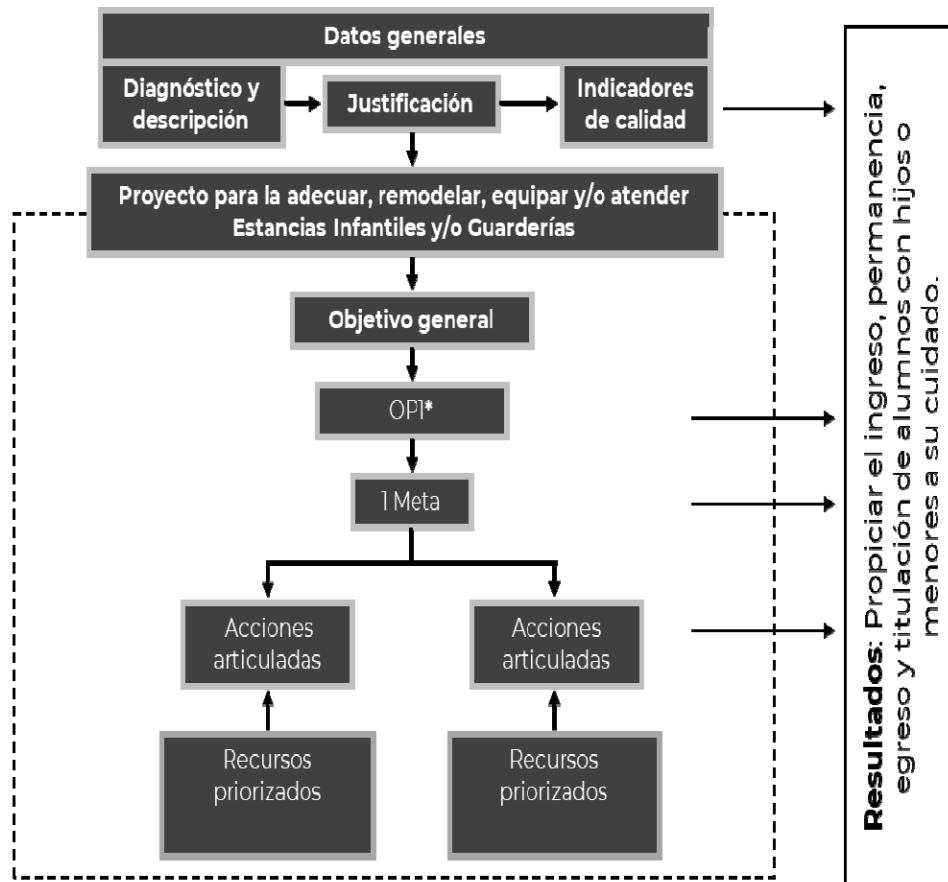


*OP = Objetivo Particular

·Un objetivo particular por el proyecto de Igualdad de Género.

·Máximo una meta por objetivo particular y dos acciones articuladas por meta, con sus recursos.

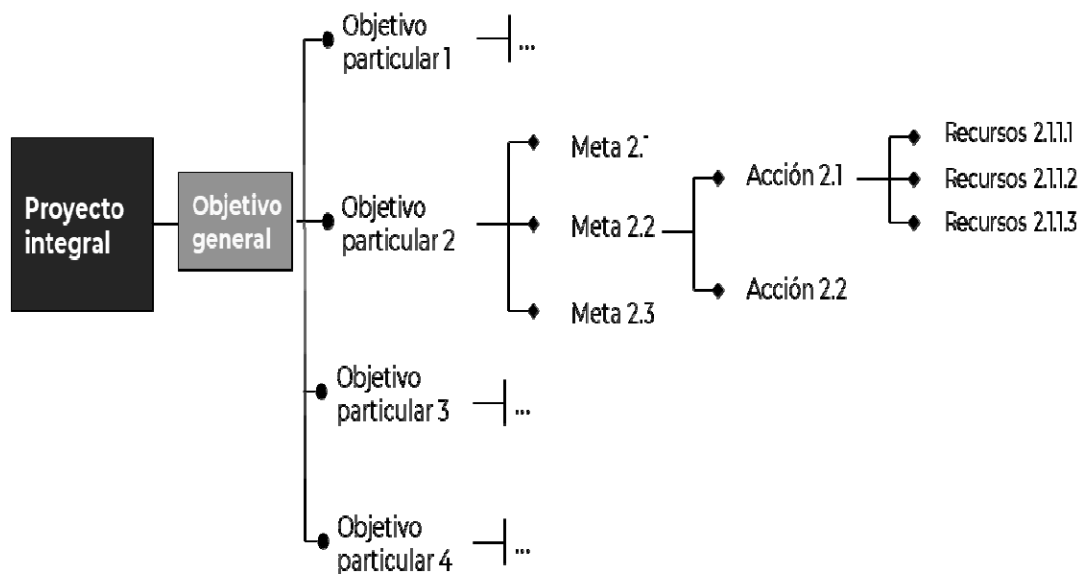
Diagrama del proyecto de adecuación, remodelación, equipamiento y/o atención de Estancias Infantiles o Guarderías.



* OP = Objetivo Particular

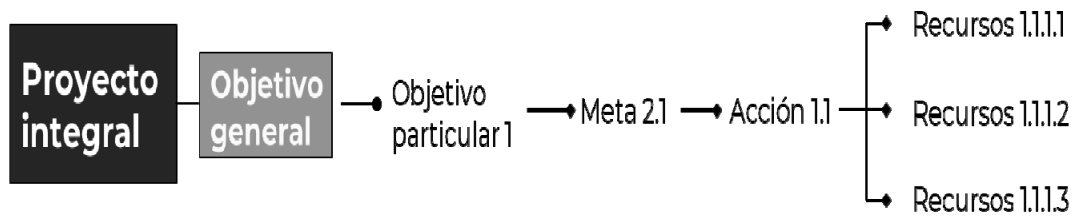
- Máximo un objetivo particular por proyecto de Estancias Infantiles o Guarderías (ProGES).
- Máximo una meta por objetivo particular y dos acciones articuladas por meta, con sus recursos.

15. Estructura de un proyecto integral

Estructura de un proyecto integral académico y de la gestión

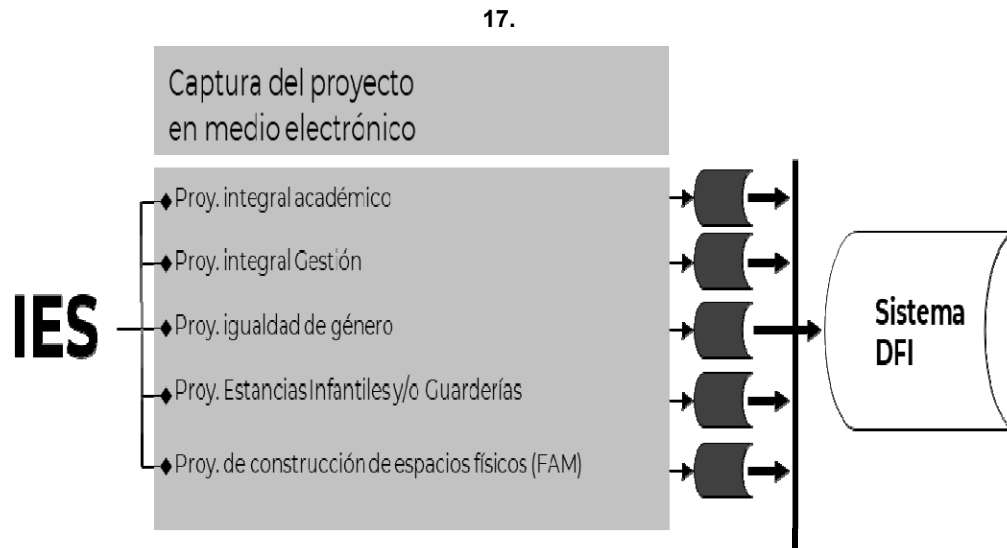
El proyecto integral deberá contener como máximo cuatro objetivos particulares, tres metas académicas por objetivo particular y dos acciones articuladas por meta con sus respectivos recursos debidamente justificados y priorizados.

Estructura de un proyecto integral de igualdad de género y estancias infantiles y/o guarderías



El proyecto integral deberá contener un objetivos particular, una meta académica por objetivo particular y una acción articulada por meta con sus respectivos recursos cebidamente justificados y priorizados.

16. Integración de proyectos del PROFEXCE institucional



Contenido mínimo de un proyecto integral

Nombre del proyecto.- _____

Responsable del proyecto.- _____

Cargo:

Grado académico:

Perfil deseable:

Teléfono:

Correo electrónico

CONTENIDO

- Objetivo general.
- Justificación del proyecto.
- ✓ Objetivos particulares.
- ✓ Metas académicas y sus valores asociados¹².
- ✓ Acciones y sus recursos calendarizados.
 - Descripción detallada de los recursos necesarios.¹³

Resumen de los proyectos integrales académico y de gestión

Objetivo Particular	Meta	Acciones	Recursos ¹⁴ solicitados por prioridad para 2020	Recursos solicitados por prioridad para 2021
1	1.1	1.1.1		
		1.1.2		
	1.2	1.2.1		
		1.2.2		
	1.3	1.3.1		
		1.3.2		
2	2.1	2.1.1		
		2.1.2		
	2.2	2.2.1		
		2.2.2		
	2.3	2.3.1		
		2.3.2		
3	3.1	3.1.1		
		3.1.2		
	3.2	3.2.1		
		3.2.2		
	3.3	3.3.1		
		3.3.2		
4	4.1	4.1.1		

Indicadores de Calidad

Cobertura geográfica

Municipio:

Localidad:

¹² Las metas deberán ser académicas y no referirse sólo a la adquisición de equipos o materiales.

¹³ La descripción de los conceptos de gasto se deberá realizar conforma a los criterios establecidos en el **Anexo VIII**.

¹⁴ Es importante realizar una calendarización para la aplicación de los recursos, con el propósito de hacer una correcta programación de los mismos y se ejerzan de manera oportuna, para con ello poder cumplir con los porcentajes de gasto programados en cada trimestre. Por otra parte, es importante señalar que cuando se autorice el ejercicio del proyecto se aplique en cada uno de los años, y no se adelanten metas y acciones con recursos de otras fuentes y que posteriormente ocasionan solicitudes de transferencias a metas, acciones y rubros del gasto que no están sustentadas en el proyecto original aprobado.

Formatos de seguimiento académico y financiero**Anexo 4a DGE SU****Formatos de Seguimiento Académico**

Seguimiento de metas académicas.

No. OP	Descripción del objetivo particular			
No. MA	Descripción de la meta académica	Valores cualitativos		
		Programado	Alcanzado	%
Totales				

No. OP	Descripción del objetivo particular			
No. MA	Descripción de la meta académica	Valores financieros		
		Programado	Alcanzado	%
Totales				

No. MA	Trimestre 1			Trimestre 2		
	Meta	Monto	Observaciones	Meta	Monto	Observaciones

No. MA	Trimestre 2			Trimestre 3		
	Meta	Monto	Observaciones	Meta	Monto	Observaciones

Seguimiento de indicadores de resultado

Indicador de resultado	Valor original			Ajustado Anual	
	Número	%		Número	%
Capacidad académica					
Total de Profesores de Tiempo Completo:					
Total de Profesores que conforman la planta académica:					
Total de Cuerpos Académicos:					
Competitividad académica					
Total de Programas Educativos de TSU/PA y Lic.					
Total de matrícula evaluable de nivel TSU/PA y Lic.					
Tasa de egreso por cohorte generacional de Licenciatura	M1	M2	%	M1	%
Tasa de titulación por cohorte generacional de Licenciatura	M1	M2	%	M1	%

Indicador de resultado	Programado trimestral			Alcanzado trimestral	
	Número		%	Número	%
Capacidad académica					
Total de Profesores de Tiempo Completo:					
Total de Profesores que conforman la planta académica:					
Total de Cuerpos Académicos:					
Competitividad académica					
Total de Programas Educativos de TSU/PA y Lic.					
Total de matrícula evaluable de nivel TSU/PA y Lic.					
Tasa de egreso por cohorte generacional de Licenciatura	M1	M2	%	M1	%
Tasa de titulación por cohorte generacional de Licenciatura	M1	M2	%	M1	%

Reporte trimestral					
Indicador de resultado	Comprometido			Alcanzado	
	Número		%	Número	%
Capacidad académica					
Total de Profesores de Tiempo Completo:					
Total de Profesores que conforman la planta académica:					
Total de Cuerpos Académicos:					
Competitividad académica					
Total de Programas Educativos de TSU/PA y Lic.					
Total de matrícula evaluable de nivel TSU/PA y Lic.					
Tasa de egreso por cohorte generacional de Licenciatura	M2		%	M2	%
Tasa de titulación por cohorte generacional de Licenciatura	M2		%	M2	%

Avance anual			
Indicador de resultado			Justificación IES
	Número	%	
Capacidad académica			
Total de Profesores de Tiempo Completo:			
Total de Profesores que conforman la planta académica:			
Total de Cuerpos Académicos:			
Competitividad académica			
Total de Programas Educativos de TSU/PA y Lic.			
Total de matrícula evaluable de nivel TSU/PA y Lic.			
Tasa de egreso por cohorte generacional de Licenciatura	M2	%	
Tasa de titulación por cohorte generacional de Licenciatura	M2	%	

REPORTE FINAL

1.- Valoración General del avance o cumplimiento académico del proyecto			
2.- Problemas atendidos			
3.- Fortalezas aseguradas			
4.- Impacto de la innovación educativa en la mejora de la calidad			
5.- Atención a las recomendaciones de organismos evaluadores y/o acreditadores (CIEES, COPAES, PNPC, otros)			
6.- Contribución a la mejora de los indicadores planteados en el Anexo XIII del PROFEXCE			
7.- Número de estudiantes y profesores beneficiados			
Profesores/as beneficiados/as		Movilidad académica	
	Número	Nacional	Internacional
Tipo de contratación			
Profesores/as de Tiempo Completo			
Profesores/as de Medio Tiempo			
Profesores/as de Asignatura			
Total			

Alumnos beneficiados	Número	Movilidad académica			
		Complemento de la formación		Complemento de la formación	
		Nacional	Internacional	Nacional	Internacional
Tipo					
Alumnos/as de TSU/PA					
Alumnos/as de Licenciatura					
Alumnos/as de Posgrado					

Total	
8.- Impacto en la modernización de la infraestructura (servicios de apoyo académico)	
9.- Impacto en la capacitación de los/las profesores/as y de los cuerpos académicos	
10.- Impacto en la formación y atención integral del estudiante	
11.- Producción científica	
Libros	
Capítulos de Libros	
Artículos	
Ponencias	
Memorias	
Patentes	
12.- Otros aspectos	
Dictamen de la autoevaluación	
Rectora/or	Responsable del proyecto

Reporte del Estado de Cuenta del Fideicomiso/Cuenta productiva

Mes y Año	Capital		
	Capital asignado PROFEXCE (1)	Retiro de fideicomiso/cuenta productiva (2)	Pago a fideicomisarios y/o proveedores (3)
TOTALES:	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Capital		
Devolución a TESOFE (4)	Reintegros al Fideicomiso/Cuenta Productiva (5)	Saldo final acumulado (6) = ((1-2-3-4+5)+6 mes anterior)
\$0.00	\$0.00	\$0.00

Productos Financieros		
Capital (Rendimiento bruto) (7)	Costo del Fideicomiso/Cuenta Productiva (8)	Rendimiento neto (9) = 7-8
\$0.00	\$0.00	\$0.00

Productos Financieros		
Pago a fideicomisarios y/o proveedores (10)	Devolución a TESOFE (11)	Reintegros por Comisiones Cobradas de más (12)
\$0.00	\$0.00	\$0.00

Productos Financieros	Saldo total según estado de cuenta (14)=(6)+(13)
Ejercicio Neto (13) = (9-10-11+12+(13 mes anterior))	
\$0.00	\$0.00

NOMBRE Y FIRMA DEL/LA TITULAR DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE Y FIRMA DEL/LA RESPONSABLE INSTITUCIONAL

Reporte de Formato acumulativo por proyecto

Trimestre:						
Clave proyecto	Total asignado		Honorarios		Materiales	

Trimestre:				
Clave proyecto	Servicios		Infraestructura académica	

Trimestre:				
Clave proyecto	Acervos		Comprobado Trimestral	

NOMBRE Y FIRMA DEL/LA TITULAR DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE Y FIRMA DEL/LA RESPONSABLE INSTITUCIONAL


Anexo 4B_CGUTyP

MES		SALDO	RENDIMIENTO	COMISIONES	RENDIMIENTO	PAGO A	REINTEGROS	RETIRO A	DEPÓSITO DE	EJERCIDO	SALDO	SALDO	RENDIMIENTO	SALDO	SALDO
		CHEQUERA			NETO	PROVEEDORES		INVERSIÓN	INVERSIÓN	NETO	CHEQUERA	INVERSIÓN		INVERSIÓN	TOTAL
		INICIAL									FINAL	INICIAL		FINAL	FINAL
ASIGNACION		0.00													
nov-14		0.00			0.00					0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
dic-14		0.00			0.00					0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
ene-15		0.00			0.00					0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
feb-15		0.00			0.00					0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
mar-15		0.00			0.00					0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
abr-15		0.00			0.00					0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
may-15		0.00			0.00					0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
jun-15		0.00			0.00					0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
jul-15		0.00			0.00					0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
ago-15		0.00			0.00					0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
sep-15		0.00			0.00					0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
oct-15		0.00			0.00					0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
nov-15		0.00			0.00					0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
dic-15		0.00			0.00					0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

DIRECTOR DE FINANZAS

CONTRALOR DE LA INSTITUCIÓN

RECTOR



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

**COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y
POLITÉCNICAS**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO

PROFEXCE 2020

Subsecretaría de Educación Superior

COMPROBACIÓN FINANCIERA ACUMULADA

Nombre de la Institución: _____ Clave del Convenio: - _____

Informe acumulado

1ro.	2do.	3ro.	4to.

Fecha de Entrega: _____

ACCIÓN	CONCEPTO	RECURSO ASIGNADO (a)	TRANSFERENCIAS AUTORIZADAS (b)	RECURSO MODIFICADO c = a+b	2016								COMPROBADO %	POR COMPROBAR %	
					TRIMESTRE										
					1RO.		2DO.		3RO.		4TO.				
C. PARCIAL	%	C. PARCIAL	%	C. PARCIAL	%	C. PARCIAL	%								
(5)															
TOTAL		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(5)															
TOTAL		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL															

DIRECTOR DE FINANZAS

CONTRALOR DE LA INSTITUCIÓN

RECTOR

CÉDULA DE RESULTADOS DEL ANÁLISIS FINANCIERO

PROFEXCE PRODEP Otro _____ Monto comprobado _____

Universidad:				
Ejercicio:				
Periodo de comprobación:	1er. Informe	2do. Informe	3ro. Informe	
Otro:				
Fecha de comprobación:				

Hallazgo	Recomendación

Nombre, firma y cargo del responsable de la comprobación de la Universidad

Nombre, firma y cargo del personal que realizó el análisis de la CGUTyP

Correo:

Teléfono:

Correo:

Teléfono::

INDICADORES BÁSICOS QUE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS DEBERÁN RESPONDER PARA MEDIR EL IMPACTO EN LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DERIVADO DEL EJERCICIO DE PLANEACIÓN DEL PROFEXCE (DE ACUERDO A LOS NIVELES EDUCATIVOS QUE LA INSTITUCIÓN IMPARTE HABRÁ RUBROS QUE NO APLIQUEN)

INDICADORES DE LOS PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO (PTC)				
Nombre	1er Informe	2º Informe	3er Informe	Total
Número Total de PTC.				
Número de PTC con:				
Técnico Superior Universitario				
Licenciatura				
Especialidad				
Maestría				
Maestría en el área disciplinar del programa educativo que participa				
Doctorado				
Doctorado en el área disciplinar del programa educativo que participa				
Perfil PRODEP				
Que participación en el programa de tutorías				
Adscritos en el SNI				
Número de Cuerpos Académicos:				
En Formación				
En Consolidación				
Consolidados				

INDICADORES DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS				
Nombre	1er Informe	2º Informe	3er Informe	Total
Número de PE de:				
Técnico Superior Universitario				
Licenciatura				
Especialidad				
Maestría				
Doctorado				

INDICADORES DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS																				
Nombre	1er. Informe					2º. Informe					3er. Informe					Final				
	TSU	LIC	ESP	MAE	DOC	TSU	LIC	ESP	MAE	DOC	TSU	LIC	ESP	MAE	DOC	TSU	LIC	ESP	MAE	DOC
Número y % de PE:																				
Con estudios de factibilidad vigentes y/o Pertinentes																				
En el modelo BIS (Bilingüe, Internacional y Sustentable)																				
Basados en competencias																				
Que alcanzarán el nivel 1 los CIEES																				
Que serán acreditados por organismos reconocidos por el COPAES																				
Que serán reconocidos por el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC)																				
Que ingresarán al Programa de Fomento a la Calidad (PFC)																				
Que ingresarán al Padrón Nacional de Posgrado (PNP)																				
De calidad del total de la oferta educativa evaluable																				
De licenciatura/campus con estándar 1 del IDAP del CENEVAL																				
De licenciatura/campus con estándar 2 del IDAP del CENEVAL																				

*IDAP (Indicador de Desempeño Académico por Programa de licenciatura)

INDICADORES DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS																				
Nombre	1er. Informe					2°. Informe					3er. Informe					Final				
	T S U	L I C	E S P	M A E	D O C	T S U	L I C	E S P	M A E	D O C	T S U	L I C	E S P	M A E	D O C	T S U	L I C	E S P	M A E	D O C
Número y % de PE que se actualizarán incorporando:																				
Elementos de enfoques centrados en el estudiante o en el aprendizaje																				
Estudios de seguimiento de egresados y empleadores																				

INDICADORES DE EFICIENCIA TERMINAL				
Nombre	1er Informe	2° Informe	3er Informe	Final
Tasa de:				
Egreso por cohorte de TSU.				
Titulación por cohorte de TSU				
Egreso por cohorte de licenciatura				
Titulación por cohorte de licenciatura				
Graduación del posgrado				

INDICADORES ESTRATÉGICOS					
Nombre		1er Informe	2° Informe	3er Informe	4° Final
Matrícula Total atendida en PE evaluables:	TSU				
	Licenciatura				
No. de alumnos inscritos en programas reconocidos por su buena calidad	TSU				
	Licenciatura				
No. de Programas en el nivel 1 de los CIEES	TSU				
	Licenciatura				
No. de Programas acreditados por organismos reconocidos por COPAES	TSU				
	Licenciatura				
No. de Programas reconocidos por el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC)					

INDICADORES DE GESTIÓN				
Nombre	1er Informe	2° Informe	3er Informe	4° Final
Acciones establecidas en el Anexo de Ejecución:				
Destinadas para incorporar los PE de posgrado al PNPC.				
Destinadas para la realización de Estadías de alumnos y Estancias de los profesores en el extranjero.				
Para atender las recomendaciones de los organismos evaluadores y acreditadores en materia de la habilitación de talleres y/o laboratorios y equipo de cómputo.				

Los Indicadores de gestión serán llenados en base al cumplimiento de las acciones establecidas en el anexo de ejecución.

En el trimestre 1 se reportará como se encuentra cada rubro y posteriormente la evolución conforme al ejercicio de los recursos y el cumplimiento de las metas y acciones

INDICADORES DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS																				
Nombre	1er. Informe					2°. Informe					3er. Informe					Final				
	T S U	L I C	E S P	M A E	D O C	T S U	L I C	E S P	M A E	D O C	T S U	L I C	E S P	M A E	D O C	T S U	L I C	E S P	M A E	D O C
Número y % de PE que se actualizarán incorporando:																				
Elementos de enfoques centrados en el estudiante o en el aprendizaje																				
Estudios de seguimiento de egresados y empleadores																				

MOBILIARIO Y EQUIPO:		
INFRAESTRUCTURA:		
16. Suma del presupuesto ejercido		
17. Este informe es.- PARCIAL () FINAL ()		
18. Observaciones:		

Certifico que los documentos que amparan esta relación, se encuentran en el archivo de la institución, fueron debidamente requisitados conforme a la normatividad vigente y que fueron aplicados al proyecto arriba mencionado. Asimismo, acepto que las copias con importes no legibles, se considerarán no entregadas.

19. Responsable del Proyecto

20. Sello

20.1. Vo. Bo.

Dependencia

19.1 Sello Plantel

Nombre y Firma

Titular de la Dependencia o Instituto de

Educación Estatal

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**RELACIÓN DE COMPROBANTES DEL PRESUPUESTO EJERCIDO ProFEN, QUE SON ENTREGADOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN**

1.	Secretaría o Instituto en el Estado de.- _____		
2.	Plantel.- _____		
3.	Nombre del proyecto.- _____		
4.	Clave del proyecto: _____	5.	Monto autorizado al proyecto.- \$ _____
6.	Responsable del proyecto.- _____		
7.	Vigencia del proyecto: _____		
8.	Objetivo.- _____		
9.	Monto autorizado al objetivo.- \$ _____		
10.	Monto de los comprobantes que se presentan.- \$ _____		
11.	Número de copias(s) fotostáticas anexa a esta carátula.- _____		
12.	Fecha de envío de esta relación.- _____		
Comprobantes			
13. Concepto de gasto		14. Número	15. Importe más I.V.A.
SERVICIOS PERSONALES:			
ACERVOS:			
MOBILIARIO Y EQUIPO:			
INFRAESTRUCTURA:			

16. Suma del presupuesto ejercido		
17. Este informe es.-	PARCIAL ()	FINAL ()
18. Observaciones:		

Certifico que los documentos que amparan esta relación, se encuentran en el archivo de la institución, fueron debidamente requisitados conforme a la normatividad vigente y que fueron aplicados al proyecto arriba mencionado. Asimismo, acepto que las copias con importes no legibles, se considerarán no entregadas.

19. Responsable del Proyecto

**20. Sello
Dependencia**

20.1. Vo. Bo.

19.1 Sello Plantel

Nombre y Firma

**Titular de la Dependencia o Instituto de
Educación Estatal**

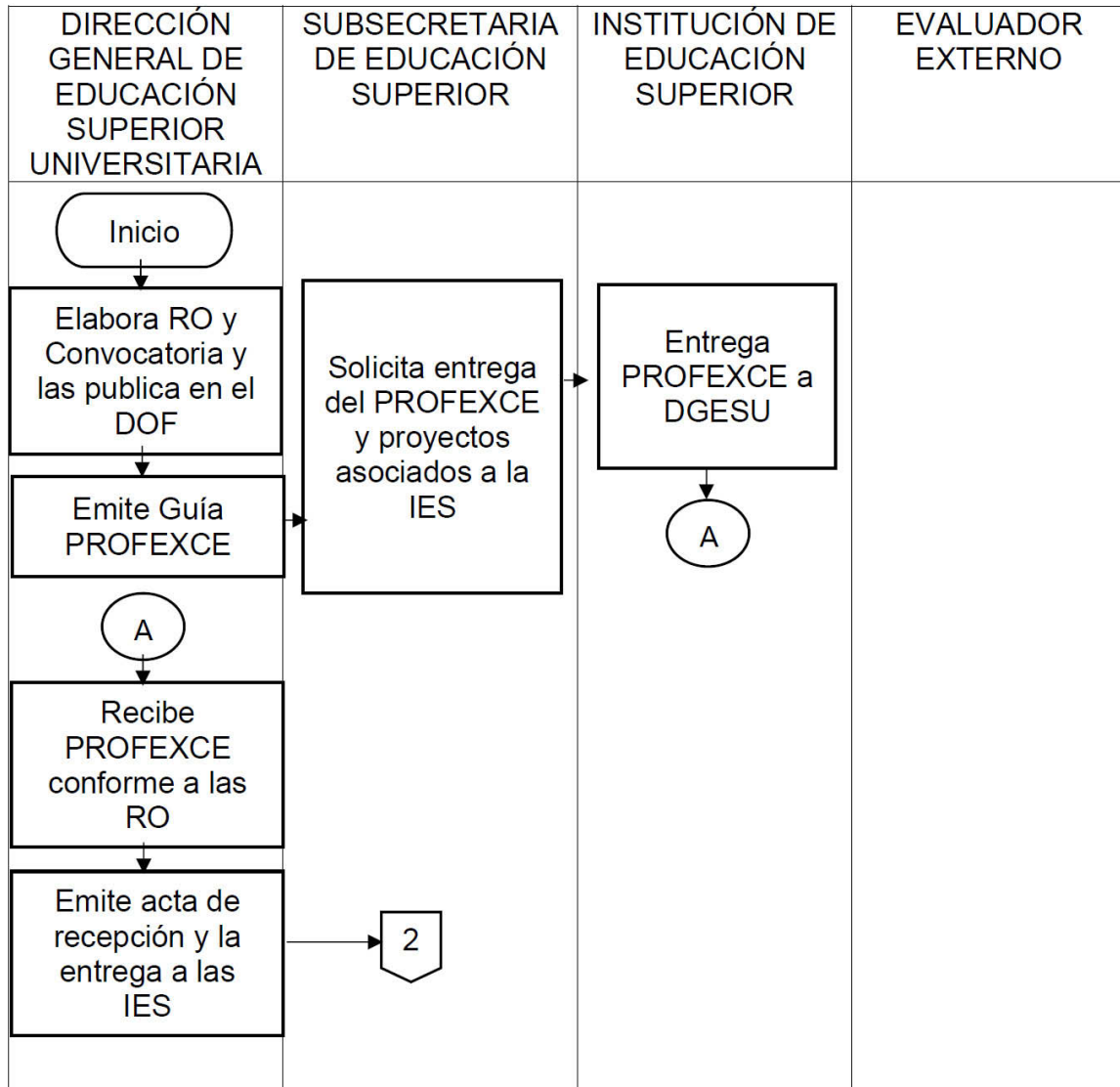
INSTRUCTIVO DE LLENADO

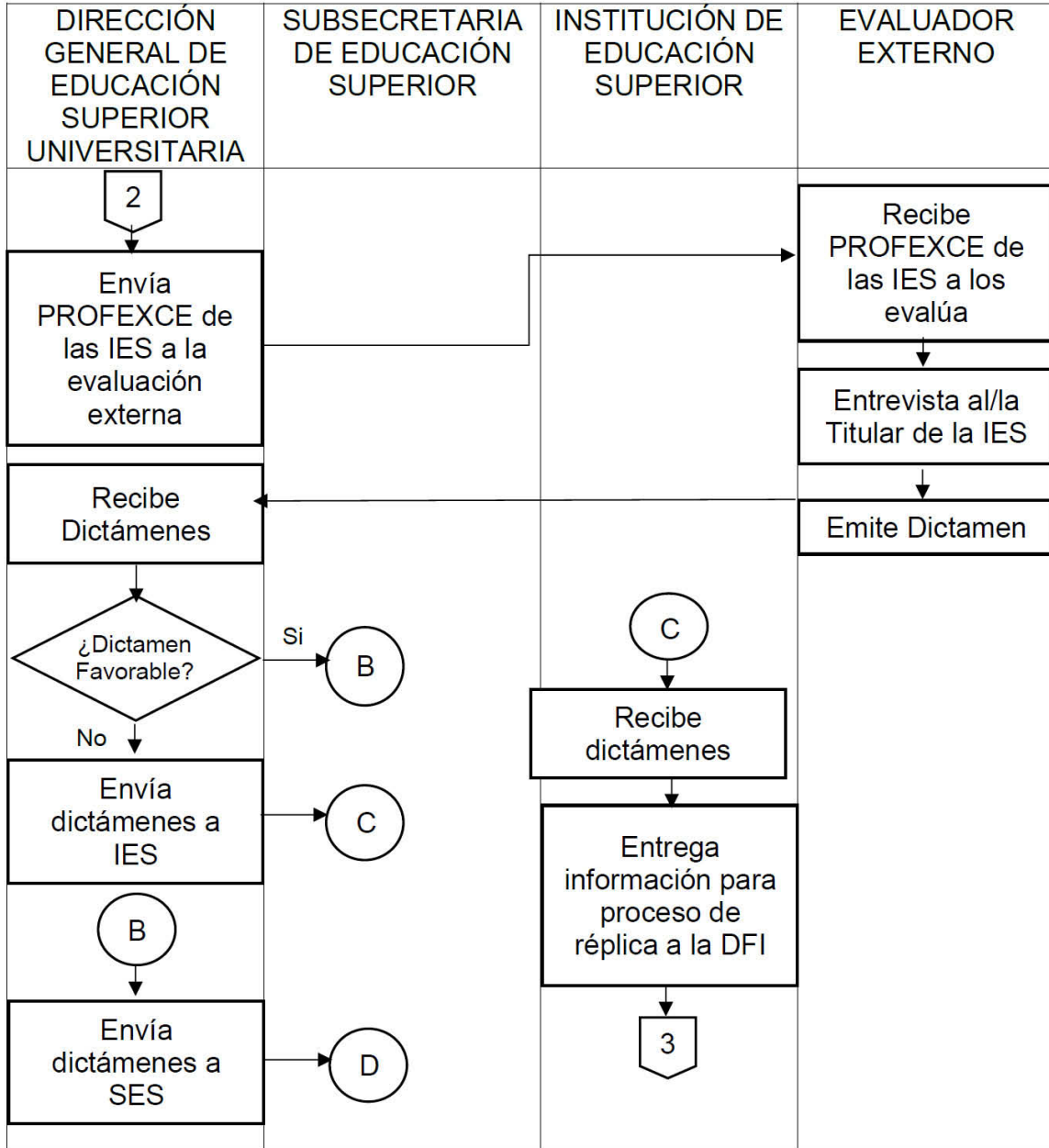
1. Indicar la entidad federativa encargada del proyecto
2. Indicar la clave y nombre del Plantel en donde se efectuó el Proyecto
3. Indicar el nombre del Proyecto desarrollado en cada plantel
4. Indicar la Clave asignada al Proyecto
5. Indicar el monto destinado para la ejecución del proyecto
6. Indicar el nombre de la persona responsable del proyecto
7. Indicar el periodo en el cual el Proyecto se llevó a cabo (Inicio y Término)
8. Indicar el objetivo del proyecto
9. Indicar el monto autorizado por objetivo del proyecto
10. Indicar montos de los comprobantes del objetivo por proyecto
11. Indicar el No. de copias fotostáticas anexos a ésta carátula
12. Indicar la fecha en la que se nos está enviando la documentación
13. Indicar el concepto del gasto efectuado y comprobado
14. Indicar los números impresos de cada comprobante
15. Indicar el monto total incluyendo el IVA
16. Indicar el monto total del presupuesto ejercido según comprobantes anexos
17. Indicar con una "X" si el informe es parcial o final
18. Indicar comentarios, aclaraciones u otros que considere relevantes a éste reporte, (Indicar si los montos otorgados a la dependencia o Instituto fueron erogados al 100%, caso contrario indicar monto no erogado y fecha de depósito a la TESOFE)
19. Anotar el nombre y firma del responsable del proyecto en la entidad
- 19.1 Asentar el sello oficial del plantel o centro de trabajo en donde se aplicaron los objetivos del proyecto
- 20 Anotar el nombre, cargo y firma del/la titular de la Dependencia o Instituto de Educación Estatal
- 20.1 Asentar el sello oficial de la Dependencia o Instituto

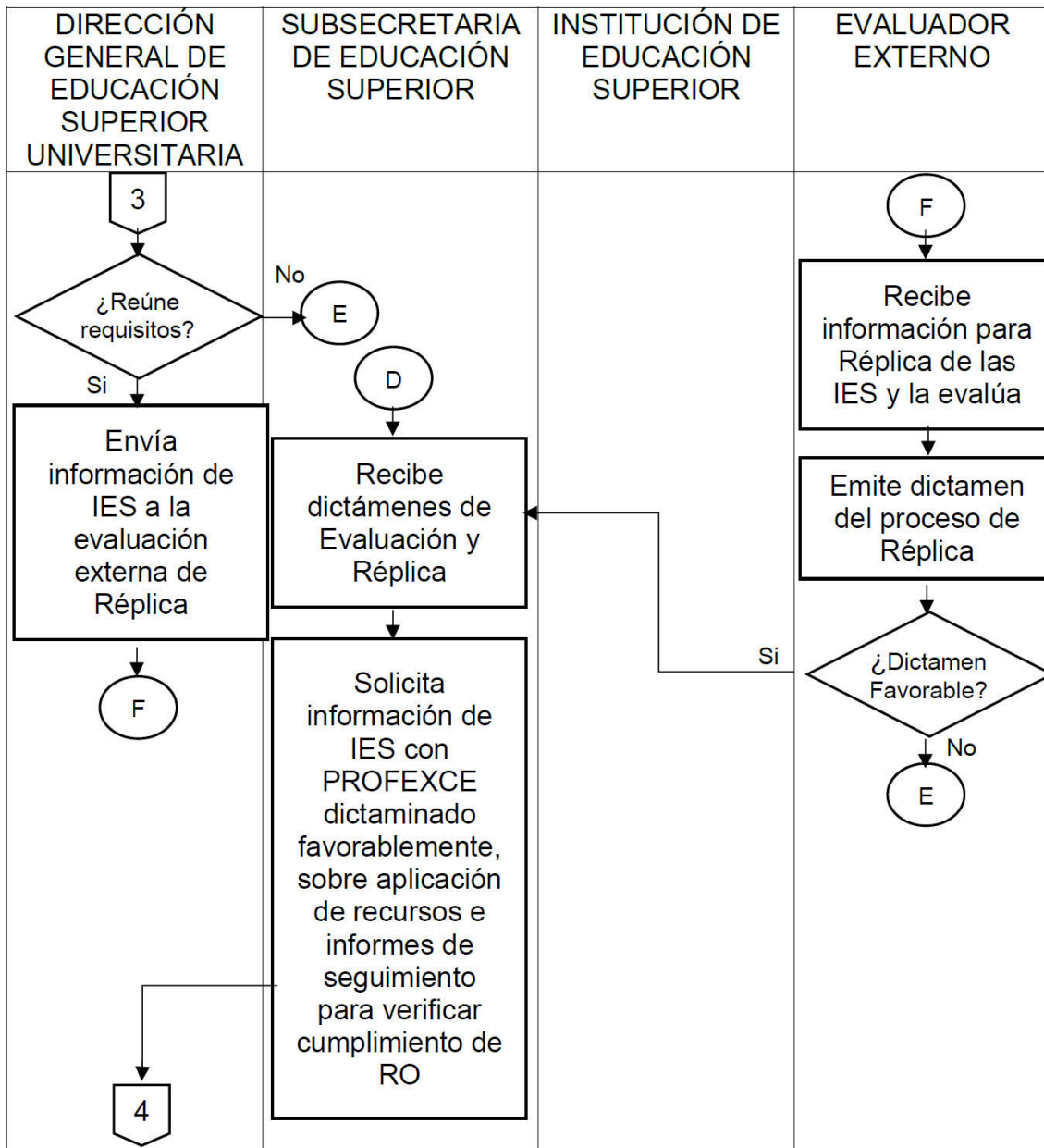
Nota. Deberá llenar el formato para cada uno de los objetivos que integran el proyecto integral.

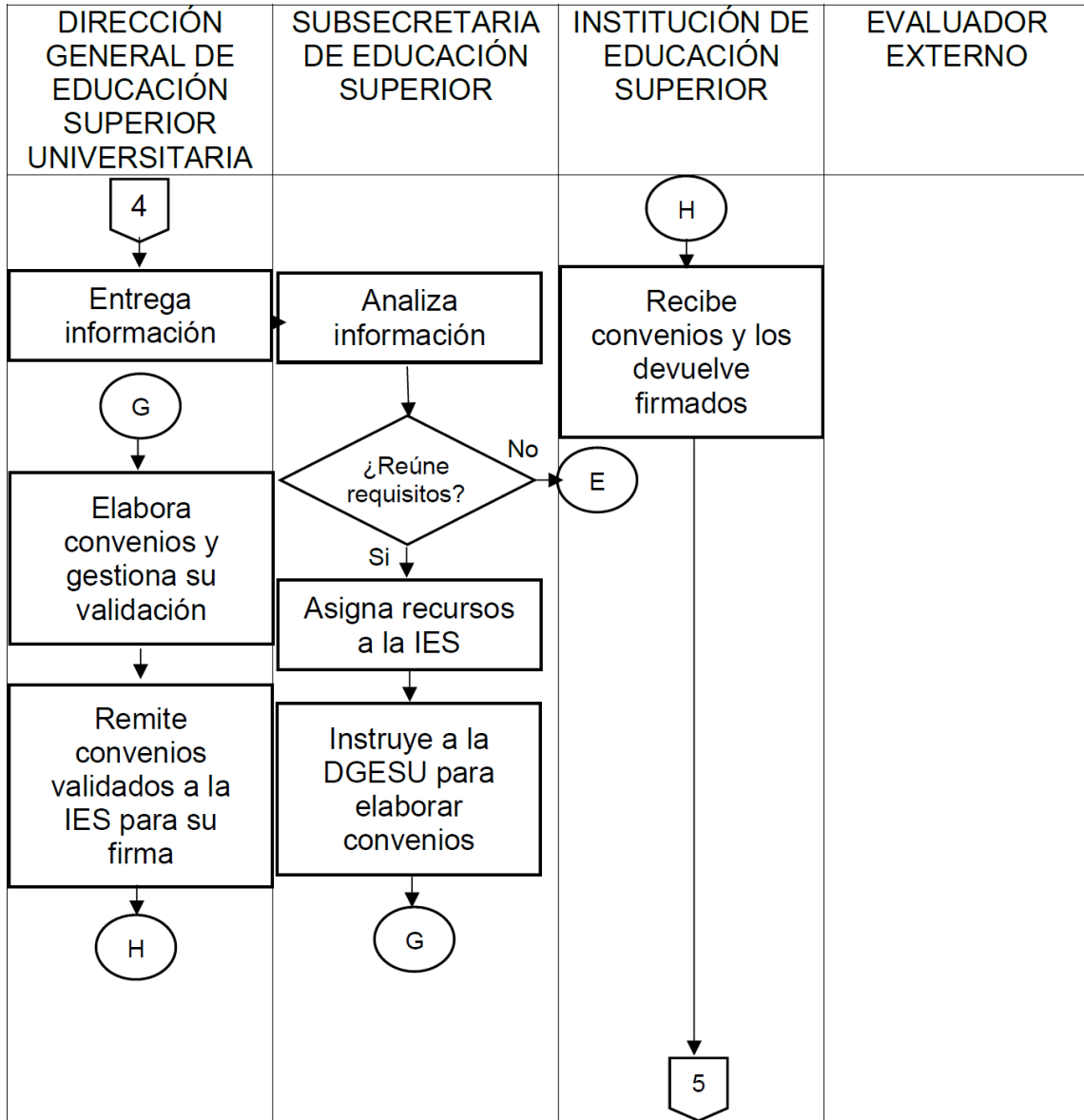
Diagramas de flujo

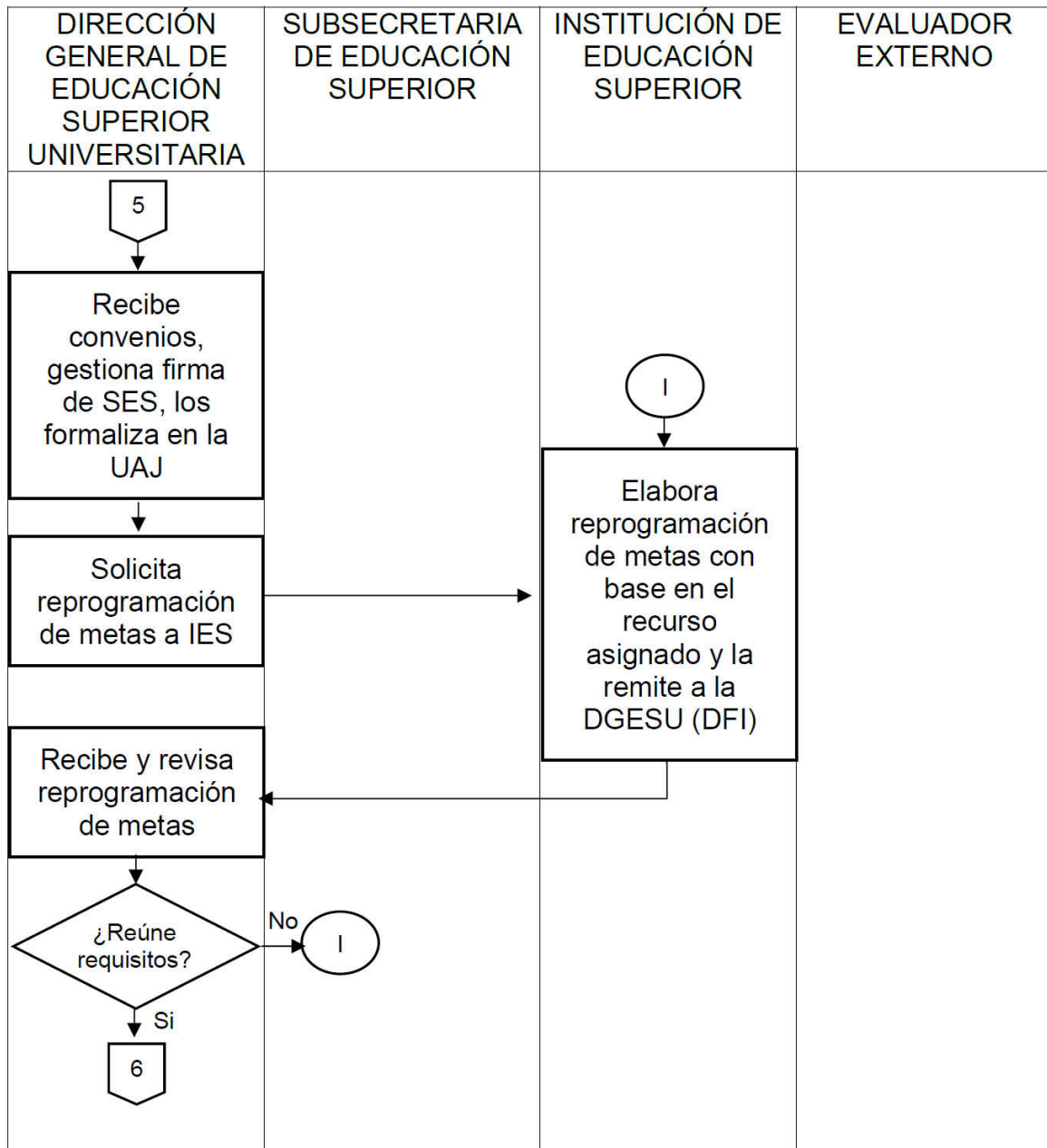
Anexo 5a DGE SU

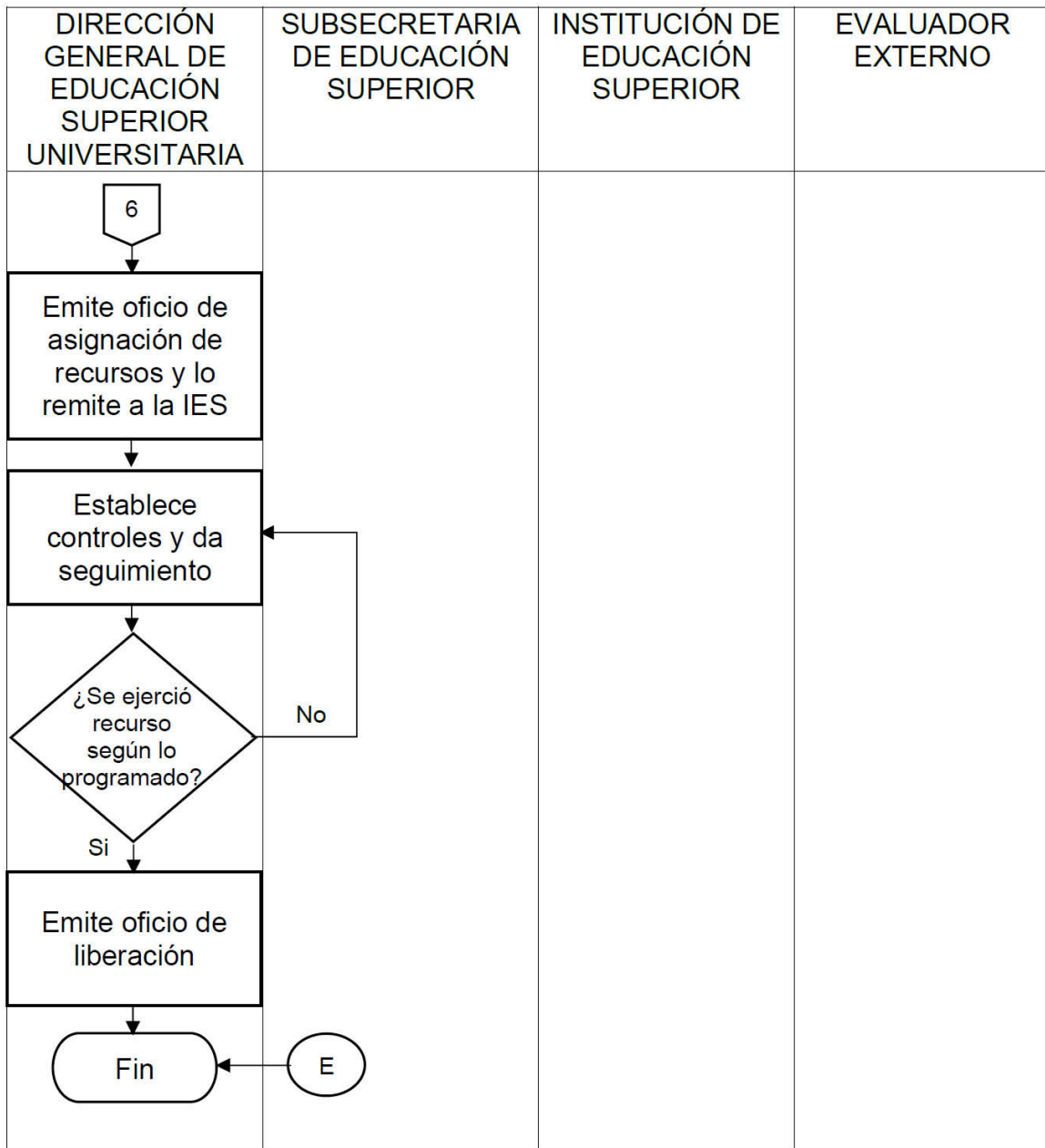




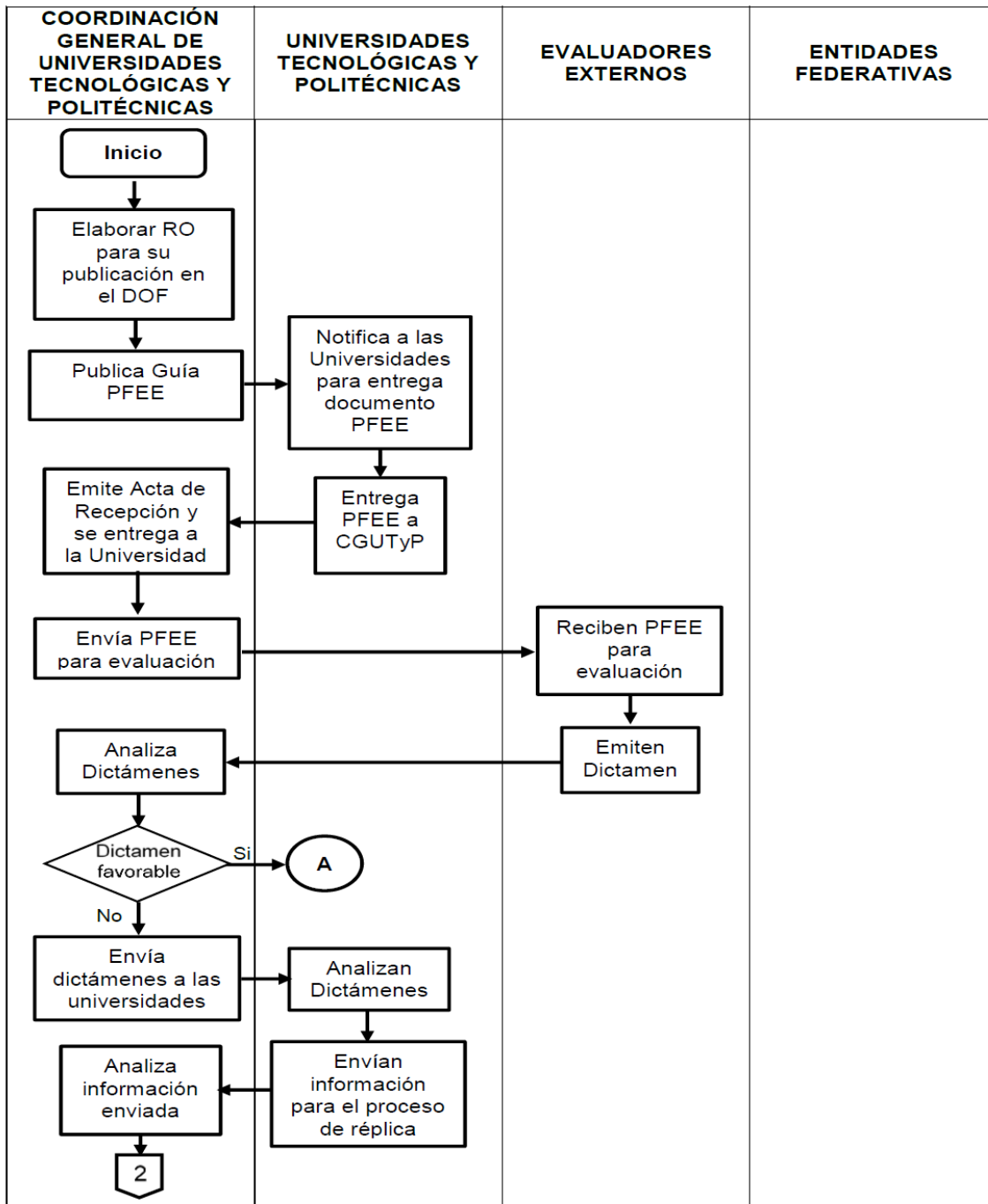


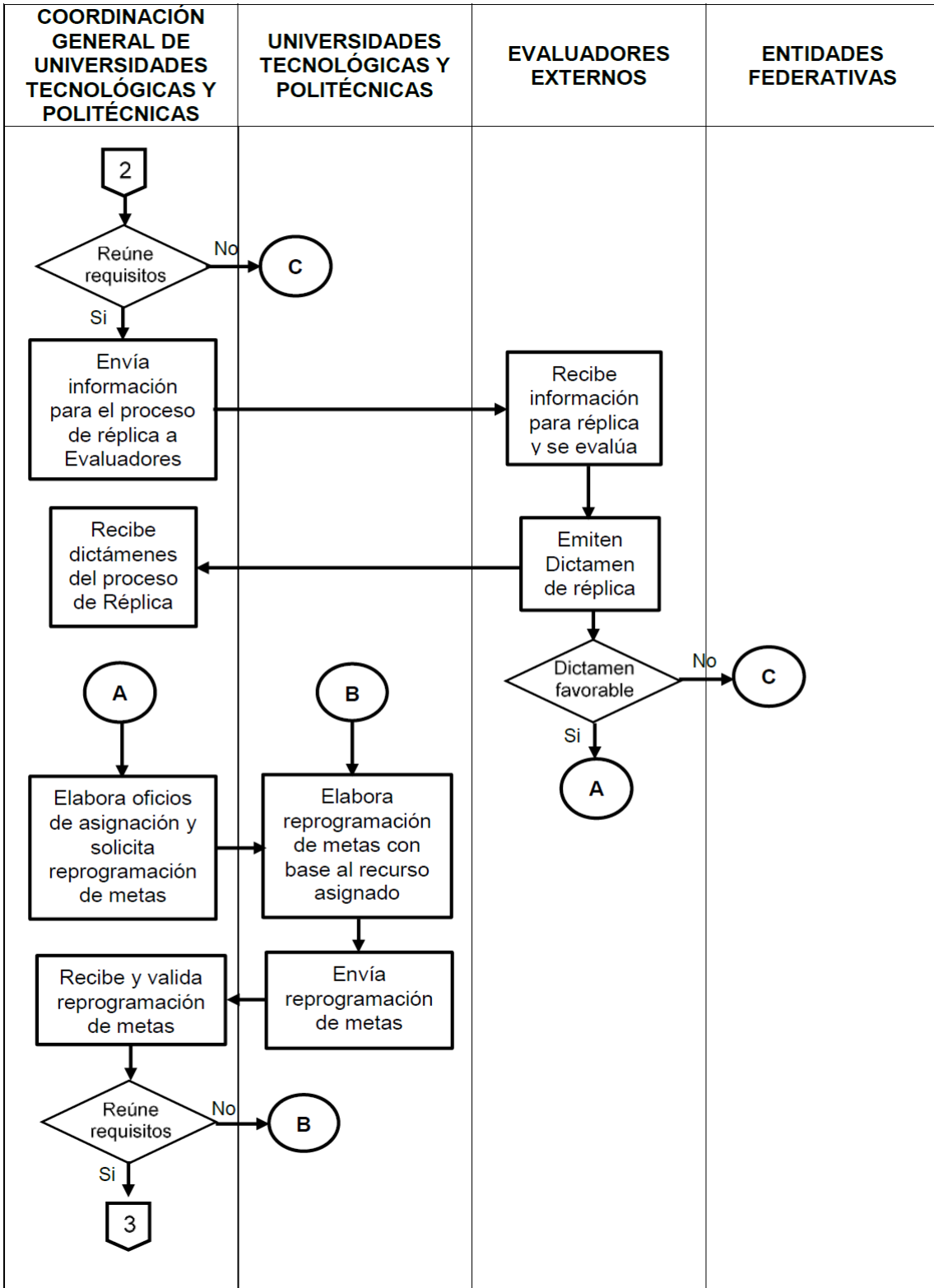


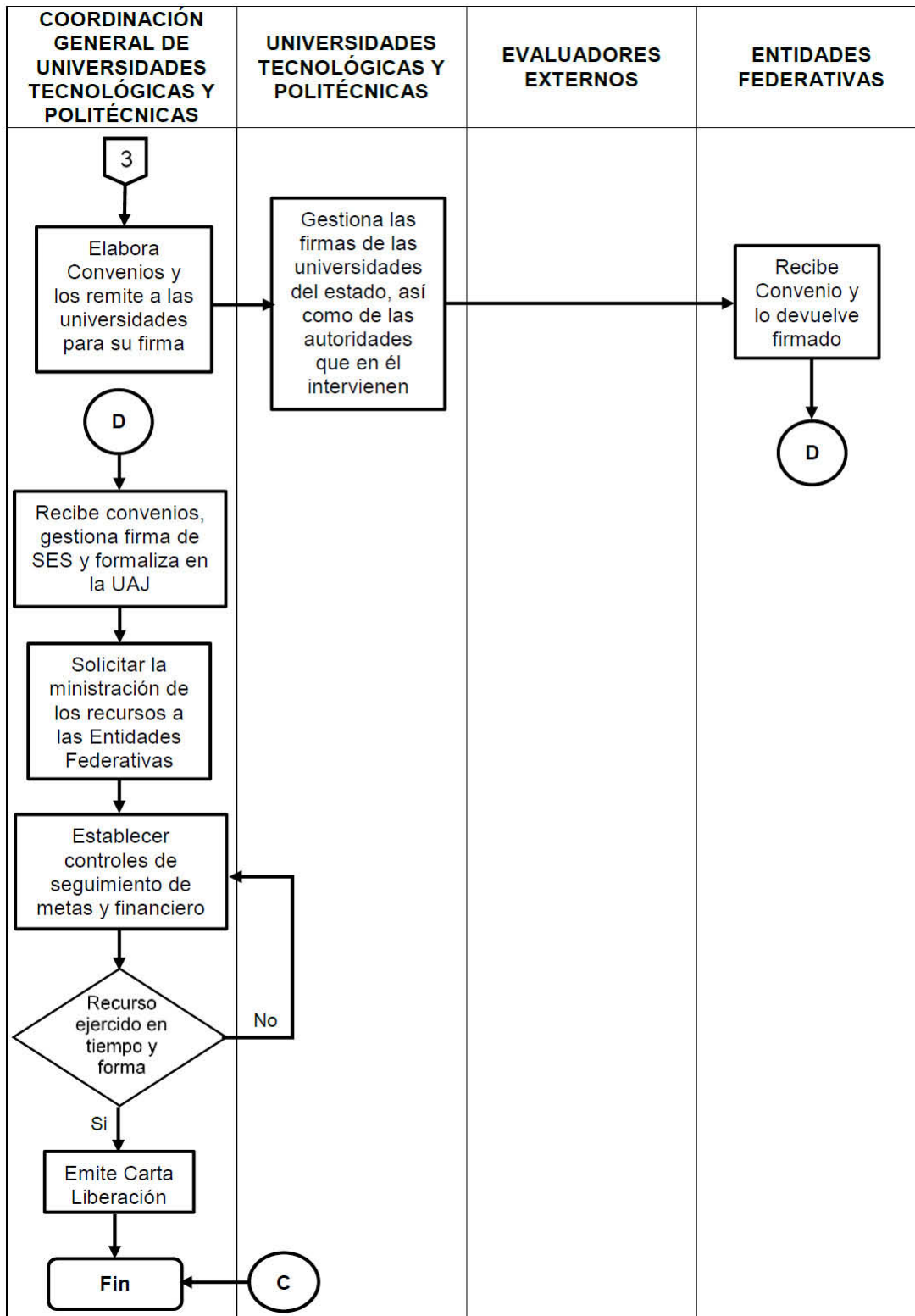




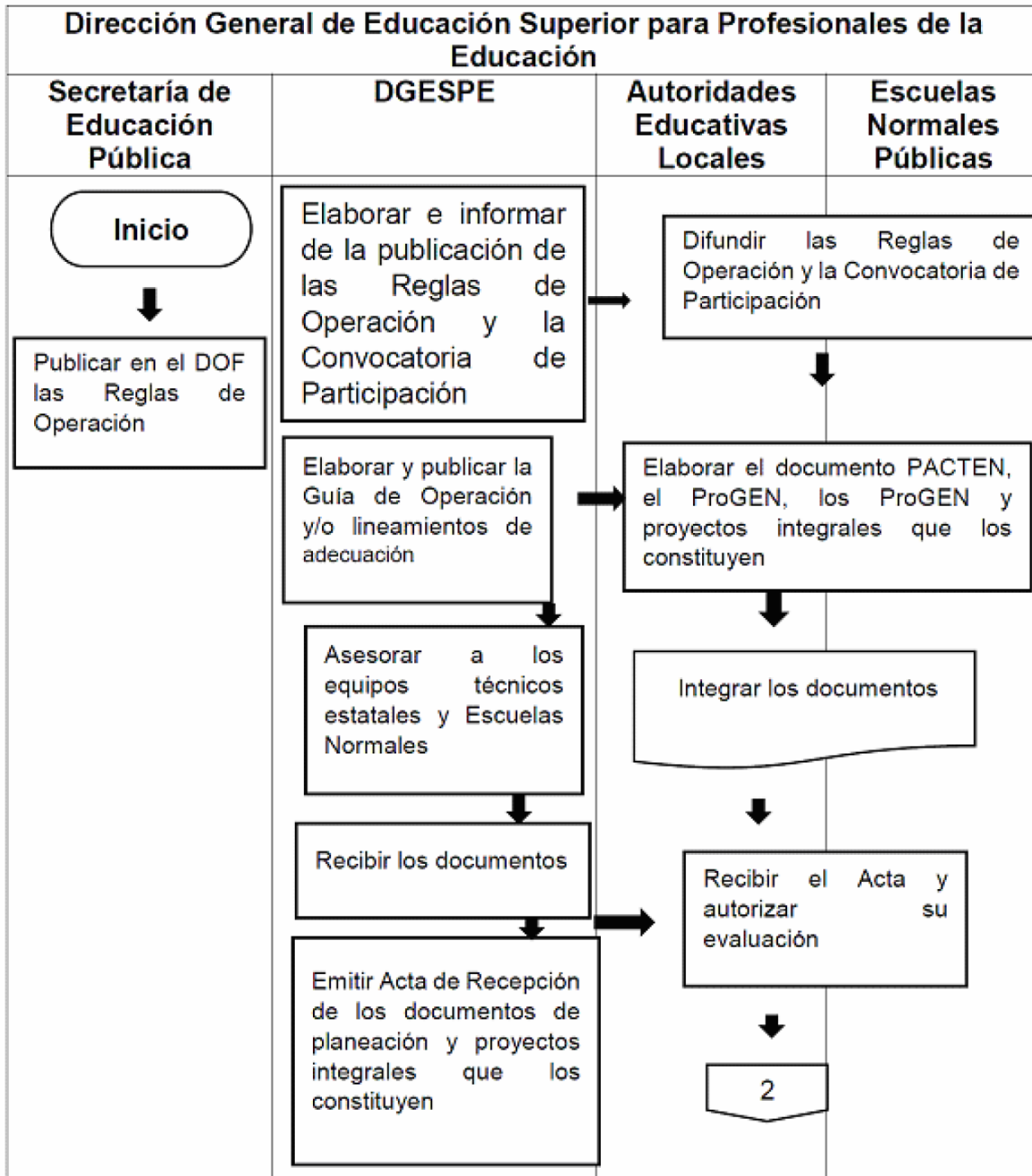
Anexo 5B CGUTYP

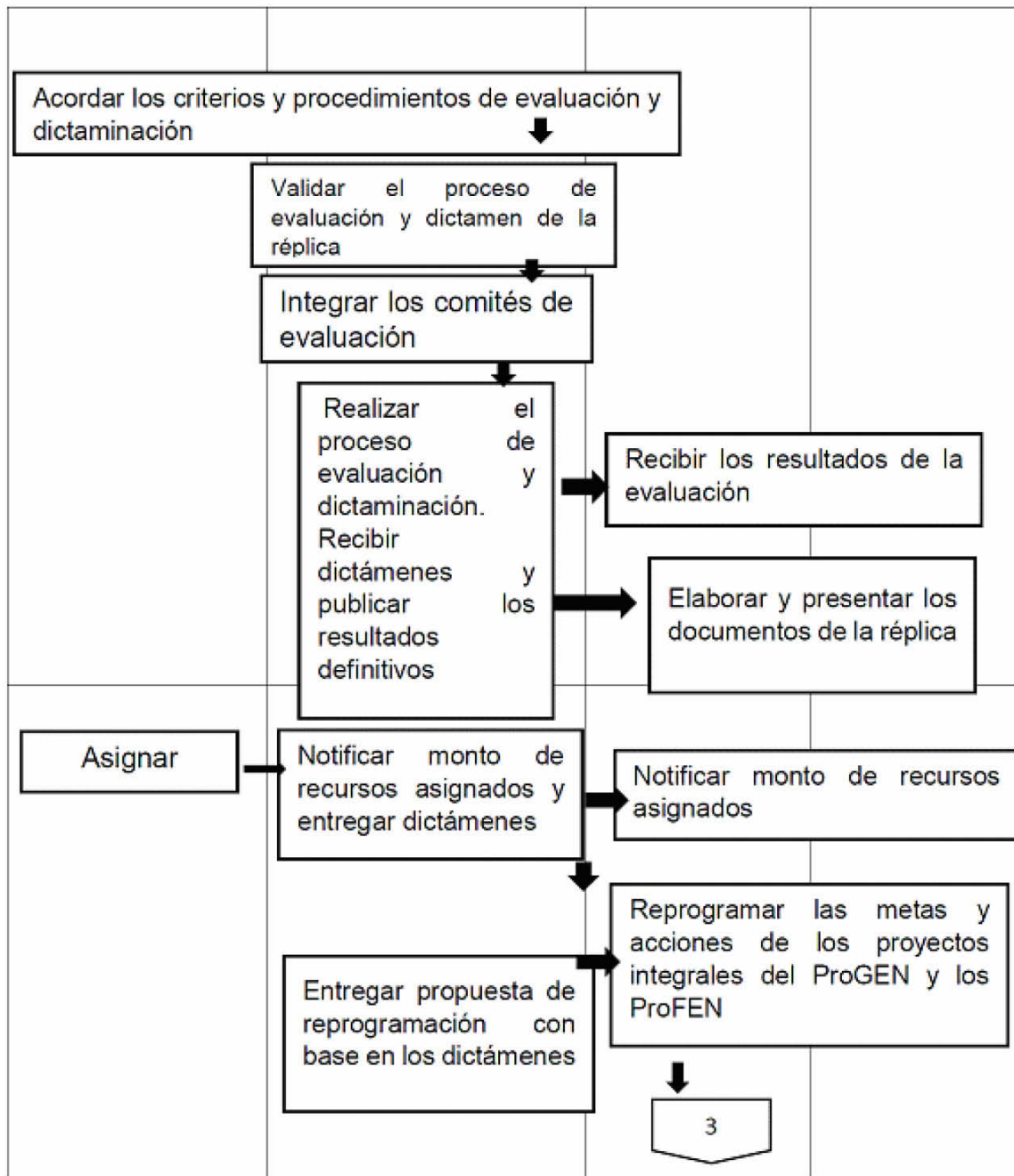


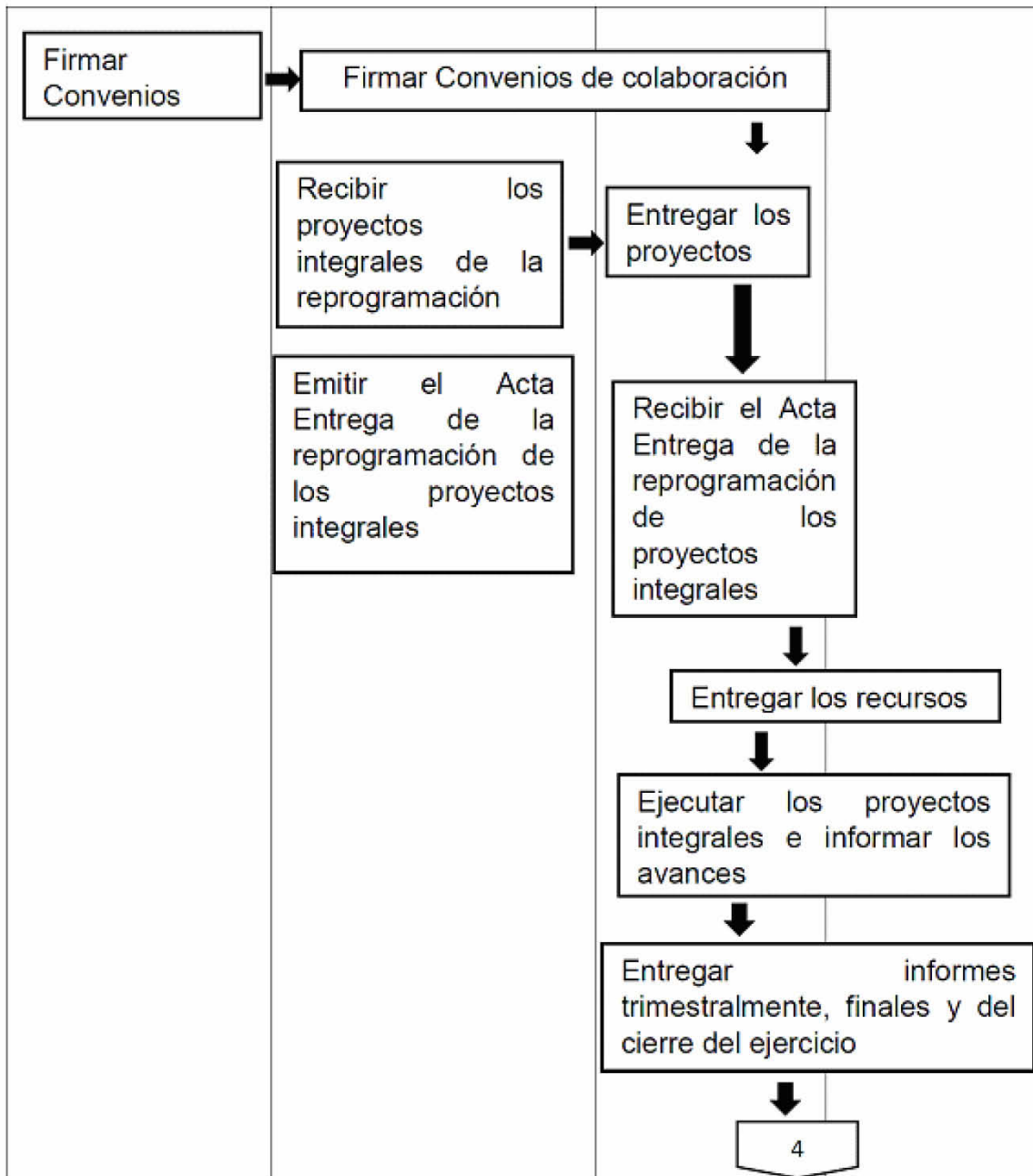


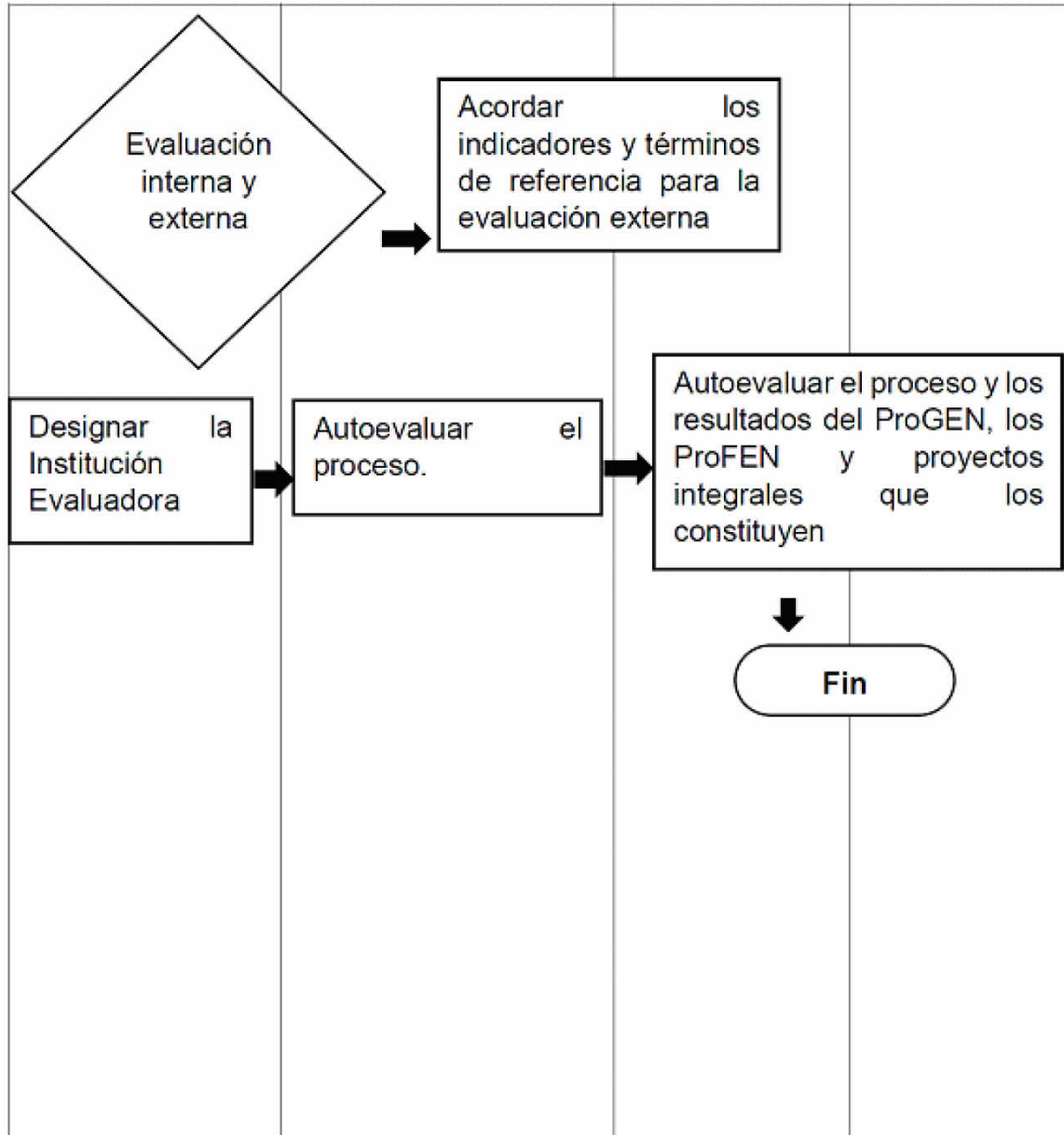


Anexo 5C DGESPE









Criterios, requisitos y formatos para formular y presentar solicitudes de transferencias de productos financieros, remanentes y reprogramaciones

Anexo 6a DGESU

A continuación se presentan los criterios que las UPES, UPEAS, UPF y UUII beneficiadas con recursos públicos del programa deben de tomar como referencia obligatoria para formular y presentar solicitudes de transferencia de subsidios.- Las transferencias de recursos detallados en anexo 6A de las presentes reglas de operación se clasifican en:

1. Transferencia de productos financieros.- Se refiere al uso de los rendimientos financieros generados en una subcuenta aperturada en el fideicomiso PROFEXCE, para el manejo de los recursos que otorga el programa. Se pueden realizar con las siguientes indicaciones:

1.1 A proyectos apoyados en el ejercicio fiscal vigente, que hayan sido evaluados favorablemente y que los montos a transferir no sean mayores a los sugeridos en el dictamen de los proyectos o en su caso, de ser necesario a lo solicitado originalmente, considerando el numeral 2. del subapartado Derechos del lineamiento 3.5, de las presentes reglas de operación.

1.2 Se deberá señalar el monto y ejercicio del programa de dónde proviene y en dónde se aplicará(n) los recursos e indicar la clave de(los) proyecto(s), objetivo(s) particular(es), meta(s) académica(s) y acción(es).

2. Transferencia de remanentes.- Se refiere al uso de los saldos generados para complementar la adquisición de un concepto de gasto autorizado o activar un recurso original que no haya sido seleccionado en el proceso de reprogramación. . La solicitud de este tipo de transferencia se deberá realizar considerando los siguientes criterios:

2.1 Se pueden considerar que un concepto de gasto generó remanente o saldo, una vez que se adquirieron todas las unidades autorizadas en el anexo de reprogramación respectivo (Anexo 6A de las presentes reglas de operación).

2.2 Se pueden considerar que un concepto de gasto generó remanente o saldo, cuando su costo unitario se incrementó respecto de lo establecido en el anexo de reprogramación respectivo y que por consecuencia no será posible adquirir todas las unidades programadas.

2.3 Se podrá autorizar el uso de los remanentes o saldos en la(s) acción(es) de(los) proyectos que origina(n) el remanente o en otras acciones de proyectos aprobados en el mismo ejercicio fiscal siempre y cuando en este último caso, el monto a transferir no sea mayor a lo sugerido en el dictamen emitido por los comités de evaluación, o en su caso, de ser necesario a lo solicitado originalmente, considerando el numeral 2 del subapartado Derechos del lineamiento 3.5, , de la presentes reglas de operación

2.4 El formato de solicitud de transferencia deberá señalar la clave y nombre del proyecto, además de la clave y descripción del o los objetivo(s) particular(es), las meta(s), la(s) acción(es) y los conceptos de recursos que generan remanente, señalando igualmente a dónde se aplicarán.

2.5 En caso de quedar algún remanente en alguna acción y después de cumplir con la meta programada, se podrán adquirir más unidades de los conceptos de gasto programados en el anexo de reprogramación autorizado sin que se requiera autorización expresa emitida por parte de la DGESU, siempre y cuando sea al interior de la misma acción que genera el remanente o saldo.

3. Transferencia por reprogramación.- Se refiere al uso del monto total programado para la adquisición de las unidades de un concepto de gasto autorizado en el anexo de reprogramación (Anexo 6A), para un concepto de gasto autorizado o activar un recurso original que no haya sido seleccionado en el proceso de reprogramación. Conforme a los siguientes criterios:

3.1 Sólo se autorizarán al interior de una misma meta académica, en los rubros de gasto solicitados originalmente y autorizados por el comité de evaluación, siempre y cuando se haya cumplido el valor cualitativo de la meta académica, considerando el numeral II del subapartado Derechos del lineamiento 3.5, de las presentes reglas de operación.

3.2 El formato de solicitud deberá especificar la clave y nombre del proyecto, la clave y descripción de(los) objetivo(s) particular(es), la(s) meta(s), la(s) acción(es), el(los) concepto(s) de gasto que se reprogramarán e indicar qué adquirirán con esta afectación

La formulación y presentación de la solicitud de cada uno de los tres tipos de transferencias, se debe hacer de conformidad con los siguientes requisitos:

- a) El oficio de solicitud debe estar firmado por el titular de la IES.
- b) El (Los) formato(s) debe(n) estar firmado(s) por el/la responsable institucional del programa y el/la responsable de cada proyecto beneficiado.
- c) Llenar el formato de solicitud de transferencia de subsidios que se encuentra en este anexo, indicando el tipo de transferencia.
- d) Ser entregadas ante la DGESU en versión impresa y con su respectivo soporte electrónico en formato Excel.

Las solicitudes de transferencia podrán ser autorizadas por una sola ocasión a partir del dictamen académico favorable que emita la Dirección de Fortalecimiento Institucional (DFI) de la DGESU, con base en la justificación académica apegada al proceso de planeación realizado por las IES y los dictámenes financieros.

Los conceptos de gasto que sean autorizadas en cualquiera de sus opciones de transferencia (productos financieros, remanentes y/o reprogramaciones) deberán ejercerse y comprobarse en el periodo que se indique en el oficio de autorización respectivo, contados a partir de la fecha de autorización emitida por la DGESU, con el propósito de finiquitar en su totalidad los recursos del ejercicio en cuestión. Al término de dicho periodo y en caso de presentarse algún remanente, no se podrá solicitar otra transferencia sobre el mismo u otro concepto y el recurso no ejercido deberá reintegrarse a la TESOFE al cierre de la subcuenta respectiva, entregando la IES el comprobante de dicho reintegro a la DGESU.

Los conceptos de gasto que resultan de una transferencia no podrán ser afectados por otra solicitud de transferencia, por lo cual, estos conceptos tendrán que ejercerse en su totalidad en el periodo de tiempo definido en el oficio de autorización respectivo y al término de éste, en caso de existir algún monto no ejercido, deberá de reintegrarse a la TESOFE en un periodo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la fecha indicada en el oficio antes referido. Conforme a lo anterior, los saldos o remanentes que se mencionan en este párrafo no podrán solicitarse para ejercerse en otro tipo de concepto de gasto.

Sólo se autorizarán transferencias cuando los objetivos particulares, metas académicas y acciones a las que se aplicarán los recursos, hayan sido evaluadas favorablemente y que el monto a aplicar no sea mayor al monto sugerido por el comité de evaluación, o en su caso, de ser necesario a lo solicitado originalmente en el proyecto.

En ningún caso se autorizarán transferencias por cantidades mayores al monto solicitado a nivel de cada acción aprobada o por conceptos de gasto que no hayan sido presentados en los proyectos originales. Para sustentar las solicitudes de transferencias, se podrán consultar los montos sugeridos por los comités de evaluación en la página <http://www.siidfi.sep.gob.mx/pfce/index.php>.

El formato que se debe utilizar para formular las solicitudes de transferencia es el siguiente:

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Anexo 4. FORMATO DE SOLICITUD DE TRANSFERENCIA(S) DE RECURSOS

DATOS GENERALES DEL MOVIMIENTO

INSTITUCIÓN:	(1)
---------------------	-----

SOLICITUD					
OFICIO		Nombre	(4)		
Fecha	Número	Puesto	(5)		
(2)	(3)	Teléfono:	(6)	E-mail:	(7)

Año de la subcuenta del fideicomiso	(15)
-------------------------------------	------

TIPO DE SOLICITUD			
Remanentes	Productos financieros	Reprogramación	Monto Total Solicitado
(8)	(10)	(12)	(14)
(9)	(11)	(13)	(14)

Datos de aplicación de los recursos	
Año de ejercicio del PROFEXCE	(16)
GES	(17)
DES	(18)
Clave DES	(19)
Nombre DES	(20)

JUSTIFICACIÓN ACADÉMICA DE LA SOLICITUD:
(21)

1.- ORIGEN DE LOS RECURSOS *			Monto Apoyado
Concepto	Clave	Nombre	PROFEXCE
Proyecto	(22)	(23)	(24)
Objetivo Particular	(25)	(26)	(27)
Meta Académica	(28)	(29)	(30)
Acción específica	(31)	(32)	(33)

Nota.- En caso de que sea más de un proyecto, objetivo, meta o acción, se repetirá el o los conceptos que correspondan.

*El apartado 1 (origen de los recursos), no debe ser llenado en ninguna de sus partes que lo conforman, cuando se trata de una solicitud de autorización de aplicación de productos financieros.

1.1. REMANENTES. Sólo registrar los montos remanentes que solicitan transferir.**1.1.1. Conceptos de gasto que generaron remanentes**

Clave acción	Rubro de Gasto	Número de BMS	Descripción del Bien Mueble o Servicio (BMS)	Detalle de costo autorizado			Detalle de costo final			Monto Remanente
				Unidad	Costo Unitario	Monto Total	Unidad final	Costo Unitario final	Monto Total final	
(34)	(35)	(36)	(37)	(38)	(39)	(40)	(41)	(42)	(43)	(44)

Nota.- El desglose de los conceptos de gasto que generaron remanentes, se deberán detallar conforme aparecen en el Anexo de Reprogramación.

1.2. REPROGRAMACIONES. Registrar únicamente los conceptos de gasto que solicitan reprogramar.

Clave acción	Rubro de Gasto	Número de BMS	Descripción del Bien Mueble o Servicio (BMS)	Unidad	Costo Unitario	Monto Total
(45)	(46)	(47)	(48)	(49)	(50)	(51)

Nota.- El desglose de los conceptos de gasto para reprogramar, se deberán detallar conforme aparecen en el Anexo de Reprogramación.

2.- APLICACIÓN DE LOS RECURSOS			Monto Apoyado
Concepto	Clave	Nombre	PROFEXCE
Proyecto	(52)	(53)	(54)
Objetivo Particular	(55)	(56)	(57)
Meta Académica	(58)	(59)	(60)

Nota.- En caso de ser más de un proyecto, objetivo o meta, se repetirá el o los conceptos que correspondan.

			Monto Apoyado
Concepto	Clave	Nombre	PROFEXCE
Acción específica	(61)	(62)	(63)

Nota.- En caso de ser más de una acción, se repetirá el o los conceptos que correspondan

2.1 APLICACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, REPROGRAMACIONES O REMANENTES. Sólo desglosar el monto a afectar en los rubros de gasto correspondientes.

Clave acción	Rubro de Gasto	Número de BMS	Descripción del Bien Mueble o Servicio (BMS)	Unidad	Costo Unitario	Monto Total
(64)	(65)	(66)	(67)	(68)	(69)	(70)

(71)

Nombre y firma del representante institucional

(72)

Nombre y firma del responsable del proyecto

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DEL PROFEXCE 2020

No.	Campo	Actividad
1	INSTITUCIÓN:	Anotar el nombre de la Institución que solicita la transferencia.
2	Fecha	Anotar la fecha de oficio con el que la institución formaliza la solicitud.
3	Número	Anotar el número de oficio con el que la institución formaliza la solicitud.
4	Nombre	Anotar el nombre del Rector, que por Reglas de Operación, debe firmar el oficio con el que se formaliza la solicitud.
5	Puesto	De acuerdo a la normativa de cada institución, se debe anotar el cargo con el que se identifica al titular de la institución, que por Regla de Operación, debe firmar el oficio con el que se formaliza la solicitud.
6	Teléfono	Anotar el teléfono del titular de la institución, que por Reglas de Operación, debe firmar el oficio con el que se formaliza la solicitud.
7	E-mail	Anotar el correo electrónico del titular de la institución, que por Reglas de Operación, debe firmar el oficio con el que se formaliza la solicitud.
8	Remanentes	Señalar con una X si el origen de los recursos es por el concepto de remanentes.
9	Monto de remanentes	Anotar el monto de remanentes que se solicita transferir.
10	Productos financieros	Señalar con una X si el origen de los recursos es por el concepto de productos financieros, generados por el fideicomiso PROFEXCE.
11	Monto de productos financieros	Anotar el monto de productos financieros PROFEXCE que se solicita aplicar.
12	Reprogramación	Señalar con una X si la transferencia solicitada es por el concepto de reprogramación de recursos.
13	Monto de Reprogramación	Anotar el monto que se solicita reprogramar.
14	Monto total solicitado	El monto total solicitado se debe obtener por formula, la que resulta de sumar en su caso el monto anotado en los campos (9), (11) y (13).
15	Año de la subcuenta del fideicomiso	Anotar el año de la subcuenta abierta en el fideicomiso PROFEXCE de donde provienen los recursos que en su caso se solicitan aplicar.
16	Año de ejercicio del PROFEXCE	Anotar el año del ejercicio PROFEXCE vigente, en donde se aplicarán los montos, que en su caso se anoten en los campos 9, 11 y 13.
17	GES	Señalar con una X si el proyecto afectado corresponde al nivel GES.
18	DES	Señalar con una X si el proyecto afectado corresponde al nivel DES.
19	Clave DES	Anotar la clave de la Dependencia de Educación Superior que corresponde al valor numérico consecutivo que asigna PRODEP.
20	Nombre DES	Anotar el nombre de la Dependencia de Educación Superior que debe ser el mismo con el que está registrado ante PRODEP.
21	Justificación Académica de la Solicitud	Anotar la justificación académica que respalde la solicitud de transferencia para la adquisición de bienes o servicios, que coadyuven al cumplimiento del propósito de la acción, al logro de las metas académicas e Indicadores de Calidad del Proyecto.
22	Clave del Proyecto	Anotar la (s) clave (s) del (los) proyecto (s) de origen de los recursos que se solicitan afectar por transferencia, los cuales deben coincidir con el Anexo de Reprogramación autorizado y al mismo tiempo guardar coincidencia con el año anotado en el campo 16.

23	Nombre del Proyecto	Anotar el (los) nombre (s) del (los) proyecto (s) de origen de los recursos que se solicitan afectar por transferencia, los cuales deben coincidir con el Anexo de Reprogramación autorizado y al mismo tiempo guardar coincidencia con el año anotado en el campo 16.
24	Monto del Proyecto	Anotar el (los) monto (s) del (los) proyecto (s) de origen de los recursos que se solicitan afectar por transferencia, los cuales deben coincidir con el Anexo de Reprogramación autorizado y al mismo tiempo guardar coincidencia con el año anotado en el campo 16.
25	Clave del Objetivo Particular	Anotar la (las) clave (s) del (los) objetivo (s) particular (es) de origen de los recursos que se solicitan afectar por transferencia, los cuales deben coincidir con el Anexo de Reprogramación autorizado y al mismo tiempo guardar coincidencia con el año anotado en el campo 16.
26	Nombre del Objetivo Particular	Anotar el (los) nombre (s) del (los) objetivo (s) particular (es) de origen de los recursos que se solicitan afectar por transferencia, los cuales deben coincidir con el Anexo de Reprogramación autorizado y al mismo tiempo guardar coincidencia con el año anotado en el campo 16.
27	Monto del Objetivo Particular	Anotar el (los) monto (s) del (los) objetivo (s) particular (es) de origen de los recursos que se solicitan afectar por transferencia, los cuales deben coincidir con el Anexo de Reprogramación autorizado y al mismo tiempo guardar coincidencia con el año anotado en el campo 16.
28	Clave de la Meta Académica	Anotar la (s) clave (s) de la (s) meta académica (s) de origen de los recursos que se solicitan afectar por transferencia, las cuales se deben construir de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • Anotar el último número de la clave del (los) proyecto (s) a la (los) que pertenece (n) la (s) meta (s) académica (s). • P/PROFEXCE-2020-10MCU6010C -07 • Anotar el último número de la clave del (los) objetivo (s) particular (es) a la (los) que pertenece (n) la (s) meta (s) académica (s). • P/PROFEXCE-2020-10MCU6010C-07-01 • Anotar la clave de la (s) meta (s) académica (s):2Resultado:7.1.2
29	Nombre de la Meta Académica	Anotar el (los) nombre (s) de la (s) meta (s) académica (s) de origen de los recursos que se solicitan afectar por transferencia, los cuales deben coincidir con el Anexo de Reprogramación autorizado y al mismo tiempo guardar coincidencia con el año anotado en el campo 16.
30	Monto de la Meta Académica	Anotar el (los) monto (s) de la (s) meta (s) académica (s) de origen de los recursos que se solicitan afectar por transferencia, los cuales deben coincidir con el Anexo de Reprogramación autorizado y al mismo tiempo guardar coincidencia con el año anotado en el campo 16.
31	Clave de la Acción específica	Anotar la (s) clave (s) de la (s) acción (es) específica (s) de origen de los recursos que se solicitan afectar por transferencia, las cuales se deben construir de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • Anotar el último número de la clave del (los) proyecto (s) a la (los) que pertenece (n) la (s) acción (es) específica (s). • P/PROFEXCE-2020-10MCU6010C-07 • Anotar el último número de la clave del (los) objetivo (s) particular (es) a la (los) que pertenece (n) la (s) acción (es) específica (s). • P/PROFEXCE-2020-10MCU6010C-07-01 • Anotar la clave de la (s) meta (s) académica (s).- 2 • Anotar la (s) clave de la (s) acción (es) específica (s).- 2 • Resultado.- 7.1.2.2

32	Nombre de la Acción específica	Anotar el (los) nombre (s) de la (s) acción (es) específica (s) de origen de los recursos que se solicitan afectar por transferencia, los cuales deben coincidir con el Anexo de Reprogramación autorizado y al mismo tiempo guardar coincidencia con el año anotado en el campo 16.
33	Monto de la Acción específica	Anotar el (los) monto (s) de la (s) acción (es) específica (s) de origen de los recursos que se solicitan afectar por transferencia, los cuales deben coincidir con el Anexo de Reprogramación autorizado y al mismo tiempo guardar coincidencia con el año anotado en el campo 16.
34	Clave de acción	<p>Anotar la (s) clave (s) de la (s) acción (es) específica (s) de origen de los recursos que se solicitan afectar por transferencia, las cuales se deben construir de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anotar el último número de la clave del (los) proyecto (s) a la (los) que pertenece (n) la (s) acción (es) específica (s). • P/PROFEXCE-2020-10MCU6010C-07. • Anotar el último número de la clave del (los) objetivo (s) particular (es) a la (los) que pertenece (n) la (s) acción (es) específica (s). • P/PROFEXCE-2020-10MCU6010C-07-01 • Anotar la clave de la (s) meta (s) académica (s).- 2 • Anotar la (s) clave de la (s) acción (es) específica (s).- 2 • Resultado.- 7.1.2.2
35	Rubro de Gasto	<p>Anotar el tipo de cada rubro de gasto numérico de origen de los recursos que genera el remanente, los cuales deben coincidir conforme a las siguientes claves numéricas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Honorarios Profesionales 2. Servicios 3. Materiales 4. Infraestructura académica (bienes muebles) 5. Acervo
36	Número de BMS	<p>Anotar el número de BMS de origen de los recursos que se solicitan afectar por transferencia. Esta (s) clave (s) debe (n) ser igual a los valor anotado en el campo 34 y al mismo tiempo guardar coincidencia con el año anotado en el campo 16, tal y como se describe a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anotar el último número de la clave del (los) proyecto (s) a la (los) que pertenece (n) la (s) acción (es) específica (s). • P/PROFEXCE-2020-10MCU6010C-07. • Anotar el último número de la clave del (los) objetivo (s) particular (es) a la (los) que pertenece (n) la (s) acción (es) específica (s). • P/PROFEXCE-2020-10MCU6010C-07-01 • Anotar la clave de la (s) meta (s) académica (s).- 2 • Anotar la (s) clave de la (s) acción (es) específica (s).- 2 • Anotar la (s) clave(s) del (los) BMS.- 1 • Resultado.- 7.1.2.2.1

37	Descripción del Bien Mueble o Servicio (BMS)	Anotar la descripción específica del (os) concepto (s) de gasto que se genera (n) el remanente.
38	Unidad	Anotar el número de unidades autorizadas de origen de los recursos que genera el remanente, los cuales deben coincidir con el Anexo de Reprogramación autorizado y al mismo tiempo guardar coincidencia con el año anotado en el campo 16.
39	Costo Unitario	Anotar el costo unitario de los bienes o servicios autorizados de origen de los recursos que genera el remanente, los cuales deben coincidir con el Anexo de Reprogramación autorizado y al mismo tiempo guardar coincidencia con el año anotado en el campo 16.
40	Monto Total	El monto total se debe obtener por fórmula, la que resulta de multiplicar los campos (38) y (39).
41	Unidad final	Anotar el número de bienes o servicios realmente adquiridos y comprobados en el área financiera.
42	Costo Unitario final	Anotar el costo unitario de adquisición de los bienes o servicios reportados y comprobados en el área financiera. El costo unitario sólo se debe registrar con dos cifras después del punto.
43	Monto Total final	El monto total final se debe de obtener por fórmula, la que resulta de multiplicar los campos (41) y (42).
44	Monto Remanente	El monto remanente se debe obtener por fórmula, la que resulta de restar al monto total autorizado (40) el monto total realmente ejercido (43).
45	Clave acción	<p>Anotar la (s) clave (s) de la (s) acción (es) específica (s) de origen de los recursos que se solicitan afectar por transferencia, las cuales se deben construir de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anotar el último número de la clave del (los) proyecto (s) a la (los) que pertenece (n) la (s) acción (es) específica (s). • P/PROFEXCE-2020-10MCU6010C-07. • Anotar el último número de la clave del (los) objetivo (s) particular (es) a la (los) que pertenece (n) la (s) acción (es) específica (s). • P/PROFEXCE-2020-10MCU6010C-07-01. • Anotar la clave de la (s) meta (s) académica (s).- 2. • Anotar la (s) clave de la (s) acción (es) específica (s).- 2. • Resultado.- 7.1.2.2.
46	Rubro de Gasto	<p>Anotar el tipo de cada rubro de gasto numérico que se solicita reprogramar (cancelar), para adquirir otro(s) concepto(s) de gasto el cual deben coincidir conforme a las siguientes claves numéricas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Honorarios Profesionales 2. Servicios 3. Materiales 4. Infraestructura académica (bienes muebles) 5. Acervo

47	Número de BMS	<p>Anotar el número de BMS de origen de los recursos que se solicitan afectar por transferencia. Esta (s) clave (s) debe (n) ser igual a los valor anotado en el campo 34 y al mismo tiempo guardar coincidencia con el año anotado en el campo 16, tal y como se describe a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anotar el último número de la clave del (los) proyecto (s) a la (los) que pertenece (n) la (s) acción (es) específica (s). • P/PROFEXCE-2020-10MCU6010C-07. • Anotar el último número de la clave del (los) objetivo (s) particular (es) a la (los) que pertenece (n) la (s) acción (es) específica (s). • P/PROFEXCE-2020-10MCU6010C-07-01 • Anotar la clave de la (s) meta (s) académica (s).- 2 • Anotar la (s) clave de la (s) acción (es) específica (s).- 2 • Anotar la (s) del (los) BMS.- 1 • Resultado.- 7.1.2.2.1
48	Descripción del Bien Mueble o Servicio (BMS)	Anotar la descripción de cada rubro de gasto que se solicita reprogramar (cancelar), el cual debe coincidir con el Anexo de Reprogramación autorizado y al mismo tiempo guardar coincidencia con el año anotado en el campo 16.
49	Unidad	Anotar el número de bien o servicio de origen de los recursos que van a reprogramar, los cuales deben coincidir con el Anexo de Reprogramación autorizado y al mismo tiempo guardar coincidencia con el año anotado en el campo 16.
50	Costo Unitario	Anotar el costo unitario del bien o servicio de origen de los recursos que van a reprogramar, los cuales deben coincidir con el Anexo de Reprogramación autorizado y al mismo tiempo guardar coincidencia con el año anotado en el campo 16.
51	Monto Total	El monto total se debe de obtener por fórmula, la que resulta de multiplicar los campos (49) y (50)
52	Clave del Proyecto	Anotar la clave del proyecto en donde se aplicarán los recursos (remanentes, reprogramación y/o productos financieros), el cual debe coincidir con el Anexo de Reprogramación autorizado y al mismo tiempo guardar coincidencia con el año anotado en el campo 16.
53	Nombre del Proyecto	Anotar el nombre del proyecto donde se aplicarán los recursos (remanentes, reprogramación y/o productos financieros), el cual debe coincidir con el Anexo de Reprogramación autorizado y al mismo tiempo guardar coincidencia con el año anotado en el campo 16.
54	Monto del Proyecto	Anotar el monto del proyecto donde se aplicarán los recursos (remanentes, reprogramación y/o productos financieros), el cual debe coincidir con el Anexo de Reprogramación autorizado y al mismo tiempo guardar coincidencia con el año anotado en el campo 16.
55	Clave del Objetivo Particular	Anotar la (las) clave (s) del (los) objetivo (s) particular (es) de origen de los recursos que se solicitan afectar por transferencia, los cuales deben coincidir con el Anexo de Reprogramación autorizado y al mismo tiempo guardar coincidencia con el año anotado en el campo 16.
56	Nombre del Objetivo Particular	Anotar el (los) nombre (s) del (los) objetivo (s) particular (es) de origen de los recursos que se solicitan afectar por transferencia, los cuales deben coincidir con el Anexo de Reprogramación autorizado y al mismo tiempo guardar coincidencia con el año anotado en el campo 16.
57	Monto del Objetivo Particular	Anotar el (los) monto (s) del (los) objetivo (s) particular (es) de origen de los recursos que se solicitan afectar por transferencia, los cuales deben coincidir con el Anexo de Reprogramación autorizado y al mismo tiempo guardar coincidencia con el año anotado en el campo 16.

58	Clave de la Meta Académica	<p>Anotar la (s) clave (s) de la (s) meta académica (s) de origen de los recursos que se solicitan afectar por transferencia, las cuales se deben construir de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anotar el último número de la clave del (los) proyecto (s) a la (los) que pertenece (n) la (s) meta (s) académica (s). • P/PROFEXCE-2020-10MCU6010C-07 • Anotar el último número de la clave del (los) objetivo (s) particular (es) a la (los) que pertenece (n) la (s) meta (s) académica (s). • P/PROFEXCE-2020-10MCU6010C-07-01 • Anotar la clave de la (s) meta (s) académica (s).- 2 • Resultado.- 7.1.2
59	Nombre de la Meta Académica	<p>Anotar el (los) nombre (s) de la (s) meta (s) académica (s) de origen de los recursos que se solicitan afectar por transferencia, los cuales deben coincidir con el Anexo de Reprogramación autorizado y al mismo tiempo guardar coincidencia con el año anotado en el campo 16.</p>
60	Monto de la Meta Académica	<p>Anotar el (los) monto (s) de la (s) meta (s) académica (s) de origen de los recursos que se solicitan afectar por transferencia, los cuales deben coincidir con el Anexo de Reprogramación autorizado y al mismo tiempo guardar coincidencia con el año anotado en el campo 16.</p>
61	Clave de la Acción específica	<p>Anotar la (s) clave (s) de la (s) acción (es) específica (s) de origen de los recursos que se solicitan afectar por transferencia, las cuales se deben construir de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anotar el último número de la clave del (los) proyecto (s) a la (los) que pertenece (n) la (s) acción (es) específica (s). • P/PROFEXCE-2020-10MCU6010C-07 • Anotar el último número de la clave del (los) objetivo (s) particular (es) a la (los) que pertenece (n) la (s) acción (es) específica (s). • P/PROFEXCE-2020-10MCU6010C-07-01 • Anotar la clave de la (s) meta (s) académica (s).- 2 • Anotar la (s) clave de la (s) acción (es) específica (s).- 2 • Resultado.- 7.1.2.2
62	Nombre de la Acción específica	<p>Anotar el (los) nombre (s) de la (s) acción (s) específica (s) de origen de los recursos que se solicitan afectar por transferencia, los cuales deben coincidir con el Anexo de Reprogramación autorizado y al mismo tiempo guardar coincidencia con el año anotado en el campo 16.</p>
63	Monto de la Acción específica	<p>Anotar el monto apoyado por el PROFEXCE en donde se aplicarán los recursos (remanentes, reprogramación y/o productos financieros), en apego al Anexo de Reprogramación autorizado, que debe coincidir con el año anotado en el campo 16</p>
64	Clave acción	<p>Anotar la clave de la (s) acción (es) en donde se aplicará (n) el (los) monto (s) solicitado (s) por el concepto transferencia (remanentes, reprogramación y/o productos financieros). Esta (s) clave(s) debe coincidir con los valores anotados en el campo y al mismo tiempo guardar coincidencia con el año anotado en el campo 16, tal y como se describe a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Último número de la clave del proyecto: P/PROFEXCE-2020-10MCU6010C-07 2. Último número de la clave del objetivo particular

		<p>OP/PROFEXCE-2020-10MCU6010C-07-01</p> <p>3. Clave de la Meta Académica:2</p> <p>4. Clave de la acción:2</p> <p>5. Resultado:7.1.2.2</p>
65	Rubro de Gasto	<p>Anotar el tipo de cada rubro de gasto numérico con el que se identifican los nuevos conceptos de gasto que se adquirirán con el monto solicitado por el concepto de transferencia (remanentes, reprogramación y/o productos financieros).</p> <p>El valor numérico para identificar los tipos de rubro de gasto son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Honorarios Profesionales 2. Servicios 3. Materiales 4. Infraestructura académica (bienes muebles) 5. Acervo
66	Número de BMS	<p>Nuevo número de BMS consecutivo que sirve para identificar los conceptos de gasto que se solicitan adquirir con el (los) monto (s) de transferencia (remanentes, reprogramación, productos financieros) y que debe construirse de la siguiente manera, Anotar la clave de la acción seguido de la siguiente numeración:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si se trata de recursos por concepto de reprogramación la numeración será a partir de 1001 <p>Ejemplo.- 7.1.2.1001</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para recursos por remanentes empezará con 2001. <p>Ejemplo.- 7.1.2.2001</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el caso de aplicación de productos financiera la numeración será 3001. <p>Ejemplo.- 7.1.2.3001</p>
67	Descripción del Bien Mueble o Servicio (BMS)	<p>Anotar la descripción específica del (os) nuevo (s) concepto (s) de gasto que se requiere (n) adquirir con el (los) monto (s) solicitado (s) por el concepto de transferencia (remanentes, reprogramación y/o productos financieros).</p>
68	Unidad	<p>Anotar el número de bienes o servicios en que se aplicarán los recursos que se requiere adquirir con el (los) monto (s) solicitado (s) por el concepto de transferencia (remanentes, reprogramación y/o productos financieros).</p>
69	Costo Unitario	<p>Anotar el costo unitario del nuevo BMS que se requiere adquirir con el monto solicitado por el concepto de transferencia (remanentes, reprogramación y/o productos financieros). El Costo unitario sólo se debe reportar con dos cifras después del punto.</p>
70	Monto Total	<p>El monto total sólo se debe obtener por fórmula, la que resulta de multiplicar los campos (68) y (69).</p>
71	Nombre y firma del representante institucional	<p>Registrar el nombre y firma del representante institucional</p>
72	Nombre y firma del responsable del proyecto	<p>Registrar el nombre y firma del responsable del proyecto</p>

Anexo 6B CGUTyP**DATOS GENERALES DEL MOVIMIENTO**

INSTITUCIÓN:							
SOLICITUD						Año de ejercicio del PROFEXCE	
OFICIO		Nombre					
Fecha	Número	Puesto					
		Teléfono:		E-mail:	-		

TIPO DE SOLICITUD			
Remanentes	Productos financieros	Reprogramación	Monto Total Solicitado
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DESCRIPCIÓN BREVE DE LA SOLICITUD:			
ORIGEN DE LOS RECURSOS			Monto Apoyado
Concepto	Nombre		
Proyecto			
Objetivo Particular			
Meta Académica			
Acción específica			

Nota.- En caso de que sea más de un proyecto, objetivo, meta o acción, se repetirá el o los conceptos que correspondan.

I. Remanentes. Sólo registrar los montos remanentes que solicitan transferir.

Rubro de Gasto	Número de BMS	Descripción del Bien Mueble o Servicio (BMS)	Detalle de costo autorizado			Detalle de costo final			Monto Remanente
			Unidad	Costo Unitario	Monto Total	Unidad	Costo Unitario	Monto Total	

Nota.- El desglose de los conceptos de gasto que generaron remanentes, se deberá detallar conforme aparece en el Anexo A de Reprogramación.

II. Reprogramaciones. Registrar únicamente los conceptos de gasto que solicitan reprogramar.

Rubro de Gasto	Número de BMS	Descripción del Bien Mueble o Servicio (BMS)	Unidad	Costo Unitario	Monto Total

Nota.- El desglose de los conceptos de gasto para reprogramar, se deberá detallar conforme aparece en el Anexo A de Reprogramación.

Aplicación de los Recursos		Monto Apoyado	
Concepto	Nombre		
Proyecto			
Objetivo Particular			
Meta Académica			

Nota.- En caso de ser más de un proyecto, objetivo, meta o acción, se repetirá el o los conceptos que correspondan.

		Monto Apoyado	
Concepto	Nombre		
Acción específica			

Nota.- En caso de ser más de un proyecto, objetivo, meta o acción, tanto de origen de recursos como de su aplicación, se repetirá el o los conceptos que correspondan

III. Aplicación de recursos financieros, reprogramaciones o remanentes. Sólo desglosar el monto a afectar en los rubros de gasto correspondientes.

Rubro de Gasto	Número de BMS	Descripción del Bien Mueble o Servicio (BMS)	Unidad	Costo Unitario	Monto Total
JUSTIFICACIÓN ACADÉMICA					

		Avance de los proyectos afectados			
		% Programático		% Presupuestal	
		Alcanzado	Reportado	Ejercido	Comprobado

Nombre y firma de la persona representante institucional

Nombre y firma de la persona responsable del proyecto

Convocatorias**Anexo 7a DGESU****Fortalecimiento a la Excelencia Educativa****Considerando**

- Que la Secretaría de Educación Pública (SEP) ha fomentado en las Instituciones de Educación Superior Públicas (IES) ejercicios de planeación estratégica participativa con el propósito de lograr la calidad de los programas educativos (PE), evolucionar hacia el nivel 1 los PE clasificados en los niveles 2 y 3 del Padrón de Programas Evaluados por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), o su acreditación por parte de los organismos reconocidos por El Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES), fomentar la mejora continua de los PE de posgrado que estén registrados en el programa nacional de posgrados de calidad (PNPC), incrementar el número de Profesores de Tiempo Completo (PTC) con perfil deseable y miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), desarrollar y consolidar los Cuerpos Académicos (CA), incrementar el número de procesos estratégicos de gestión certificados por normas internacionales, entre otros;

- Que es necesario continuar apoyando y promoviendo la cultura de la planeación estratégica participativa en las instituciones de educación superior que conforman la población objetivo del programa presupuestario S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa para ampliar las oportunidades de acceso y permanencia de estudiantes a programas educativos de calidad;

- Que el Gobierno Federal seguirá apoyando con recursos extraordinarios, enmarcados en el programa presupuestario S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa los esfuerzos que realicen las instituciones de educación superior que conforman la población objetivo del programa mencionado, que expresan la voluntad y el compromiso institucional con la mejora continua de la excelencia y calidad, que les permitirá alcanzar la acreditación de sus PE y la certificación de sus procesos de gestión;

- Que el programa presupuestario S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa constituye un medio estratégico para financiar, a través de su operación, la calidad de la oferta educativa y servicios de las instituciones de educación superior que conforman su población objetivo;

En virtud de lo anterior, la Subsecretaría de Educación Superior a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria:

Convoca

A las Instituciones de Educación Superior que conforman la población objetivo que aparecen en el Anexo 1A de las Reglas de Operación 2020 del programa presupuestario S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa para participar en la formulación de los documentos de planeación estratégica participativa definidos en la Guía que para tal efecto emitió la DGESU (Anexos 2 y 3 de las Reglas de Operación 2020 del PROFEXCE), conforme a las siguientes:

Bases

I. Los términos de la presente convocatoria se rigen por las Reglas de Operación del ejercicio fiscal vigente del programa presupuestario S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

II. La formulación y presentación del documento PROFEXCE, las IES se sujetaron a las disposiciones que aparecen en la Guía PROFEXCE 2020-2021 que para tal efecto publicó la SES en los anexos 2A y 3A de las Reglas de Operación 2020.

III. Las Instituciones de Educación Superior que conforman la población objetivo de este programa, entregaron a la DGESU su documento PFCE 2020-2021 y sus proyectos asociados.

IV. El presente programa presupuestario se sujetará al siguiente calendario.-

Acciones	Fechas
Notificación de la asignación de recursos	A más tardar el 31 de marzo
Firma de convenios de Apoyo	A más tardar el 30 de abril
Ministración de recursos	De conformidad al calendario autorizado por la DGPYRF
Reprogramación de recursos asignados	A más tardar el 30 de abril
Autorización de la reprogramación de los recursos asignados	A más tardar el 31 de mayo

Para mayor información sobre esta convocatoria, favor de consultar la página de internet <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx> o directamente a la Dirección de Fortalecimiento Institucional (DFI) en la Dirección General de Educación Superior Universitaria, en avenida Universidad 1200, 5° piso cuadrante 5-27, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330 Ciudad de México o bien comunicarse al número telefónico (55) 3601-1000 extensión 65604 ó 65605 o en el correo electrónico dfi_dgesu@nube.sep.gob.mx.

Atentamente

Ciudad de México, enero de 2020.

Anexo7B CGUTyP**Subsecretaría de Educación Superior (SES)****Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP)****Programa Fortalecimiento de la Excelencia Educativa****PROFEXCE 2020****Considerando:**

- Que la Secretaría de Educación Pública (SEP); ha fomentado en las Instituciones de Educación Superior (IES), la formulación de Programa de Fortalecimiento de la Excelencia Educativa (PROFEXCE), con el propósito de mejorar la calidad de los Programas Educativos (PE), evolucionar hacia el nivel 1 los PE clasificados en los niveles 2 y 3 del Padrón de Programas Evaluados por los Comités Interinstitucionales de la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), o su acreditación por parte de los organismos reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), fomentar la mejora continua de los PE de posgrado que estén registrados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), incrementar el número de Profesores de Tiempo Completo (PTC) con perfil deseable y miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), desarrollar y consolidar los Cuerpos Académicos (CA), incrementar el número de procesos estratégicos de gestión certificados por normas internacionales tipo ISO 9000, entre otros;

- Que es necesario continuar apoyando y promoviendo la actualización del PROFEXCE en las IES para ampliar las oportunidades de acceso y permanencia de estudiantes a PE de buena calidad;

- Que las IES han establecido estrategias para mejorar su nivel de capacidad y competitividad académicas, la consolidación de los CA y sus Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC), mediante la formulación del PROFEXCE y sus proyectos asociados;

- Que el gobierno federal seguirá apoyando con recursos extraordinarios, enmarcados en el PROFEXCE, los esfuerzos que realicen las IES que expresan la voluntad y el compromiso institucional con la mejora continua de la calidad, que les permitirá alcanzar la acreditación de sus PE y la certificación de sus procesos de gestión;

- Que el PROFEXCE constituye un medio estratégico para financiar, a través de su operación, la mejora integral de la calidad de la oferta educativa y servicios de las IES;

En virtud de lo anterior, la Secretaría de Educación Pública a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

Convoca:

A las Universidades Tecnológicas (UUTT) y a las Universidades Politécnicas (UUPP) a participar en la presentación del PROFEXCE 2020 y sus proyectos asociados en su versión de planeación anual, conforme a las siguientes:

Bases

I.- Los términos de la presente Convocatoria se rigen por las Reglas de Operación del PROFEXCE 2020 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el XX de diciembre de 2019.

II.- Para la formulación y presentación del PROFEXCE 2020 y sus proyectos asociados las UUTT y UUPP se sujetarán a las disposiciones contempladas en los siguientes instrumentos:

1. Las Reglas de operación del PROFEXCE 2020.

2. La Guía PROFEXCE que para tal efecto se emita y publique la CGUTyP oportunamente en la página de internet.- <http://cgut.sep.gob.mx>.

III.- El proceso PROFEXCE 2020 se sujetará al siguiente calendario, del año respectivo:

Acciones	Mes
Publicación de Convocatoria	Primer semestre de 2020
Publicación de la Guía PROFEXCE	Primer semestre de 2020
Capacitación a UUTT y UUPP	Primer semestre de 2020
Captura de Proyectos en sistema PROFEXCE	Primer semestre de 2020
Recepción de Documento PROFEXCE	Primer semestre de 2020
Evaluación de Documento PROFEXCE	Primer semestre de 2020
Evaluación de Réplica	Primer semestre de 2020
Notificación de la asignación de recursos	Primer semestre de 2020
Reprogramación de recursos asignados	Primer semestre de 2020
Firma de convenios de Apoyo	Primer semestre de 2020
Ministración de recursos	Primer semestre de 2020

IV. Se dará prioridad al apoyo de proyectos que vayan dirigidos a la evaluación diagnóstica por parte de CIEES, a la acreditación por organismos reconocidos por el COPAES y el reconocimiento del PNPC de los PE en las instituciones, así como a las estrategias para fortalecer la educación inclusiva en las instituciones.

V.- La temporalidad de la entrega de los recursos se realizará a partir del primer semestre del 2020.

VI.- La temporalidad de la ejecución de los recursos será hasta el 31 de diciembre de 2020. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.5 de las Reglas de Operación.

VII.- Podrán participar aquellas UUTT y UUPP que hayan cubierto los compromisos enmarcados en el PFCE 2016 – 2017, PFCE 2018-2019; lo cual se acreditará con la Carta de Liberación correspondiente. En el caso de las IES que derivado del incumplimiento al marco normativo del programa, hayan reintegrado recursos a la TESOFE, deberá acreditarlo con el recibo correspondiente.

VIII. Para aquellas instituciones que en el marco del programa no hayan sido beneficiadas con recursos extraordinarios, podrán participar de conformidad con lo establecido en el Anexo 1A "Población Objetivo" publicado en las Reglas de Operación.

IX. Las IES podrán renunciar al monto autorizado mediante oficio emitido por el titular de la institución, cuando considere que éste no cubre las necesidades básicas de los proyectos presentados.

X.- Dudas y aclaraciones:

Para las IES coordinadas por la CGUTyP en Avenida Universidad 1200, 3er piso, cuadrante 3-G, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330 Ciudad de México, o bien comunicarse a los teléfonos.- (01-55) 3601-1609 o 3601-1614, o en la dirección electrónica correoPROFEXCE@nube.sep.gob.mx.

Atentamente

Ciudad de México a XXX de enero de 2020

Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Anexo 7C DGESE

La Secretaría de Educación Pública por conducto de la Subsecretaría de Educación Superior a través de la Estrategia de Desarrollo Institucional de la Escuela Normal (EDINEN), dependiente de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESE) y con el objeto de contribuir a la consolidación de un Sistema Estatal de Educación Normal de buena calidad en cada entidad federativa, así como al mejoramiento de las instituciones formadoras de maestros que lo integran.

Convoca

A las Secretarías Estatales de Educación o equivalente, las Autoridades Educativas Locales (AEL), la Administración Federal de Servicios Educativos para el caso del Distrito Federal (AEFCM) y Escuelas Normales Públicas a participar en el Concurso de selección a fin de obtener los beneficios del Programa con base en las disposiciones y lineamientos de las Reglas de Operación y en los siguientes:

Requisitos

Las (AEL), y la (AEFCM) para el caso del Distrito Federal y las Escuelas Normales Públicas que deseen participar en el proceso de selección, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser escuela normal pública que oferte los servicios de educación para la formación inicial de maestras y maestros de educación básica, conforme a los planes y programas de estudio establecidos por la SEP en la modalidad escolarizada y mixta, derivados de la reforma educativa.
- b) Ser autoridad educativa local con Escuelas Normales Públicas que oferten los servicios de educación para la formación inicial de maestras y maestros.
- c) Participar en las actividades que se programen, relacionadas con la implementación del Programa, tanto las referidas a la actualización y capacitación, como al seguimiento y evaluación.
- d) Entregar a la DGESE la planeación o actualización la EDINEN, el ProGEN, los ProFEN y los proyectos integrales que los constituyen correspondientes al ejercicio fiscal respectivo, especificando las metas y acciones a realizar en función de los objetivos.
- e) Haber obtenido dictamen favorable como resultado de la evaluación integral realizada al EDINEN, el ProGEN y los ProFEN, así como a los proyectos que lo constituyen en el ejercicio fiscal respectivo.

- f) Estar al corriente con la entrega de los informes trimestrales y los avances técnicos de las metas, así como el reporte final del ejercicio de los recursos recibidos correspondientes a ejercicios anteriores del Programa.
- g) Para participar las AEL, la AEFCM y las Escuelas Normales Públicas se apegarán a las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación; y en las orientaciones que, para su ejecución, se incluyan en los documentos y materiales de apoyo elaborados para tal fin.

En tal virtud, la Subsecretaría de Educación Superior invita a las AEL, la AEFCM y las Escuelas Normales Públicas a participar en la presentación de la actualización la EDINEN, ProGEN y los ProFEN y proyectos integrales que los constituyen, conforme a las siguientes:

Bases

I. Los términos de la presente Convocatoria se rigen por las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el (día/mes/ año).

II. Para la formulación y presentación de la planeación la EDINEN, ProGEN y ProFEN, y proyectos integrales que los constituyen, de la entidad y Escuelas Normales Públicas, se sujetarán a las disposiciones que aparecen en los siguientes instrumentos:

- a) Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa
- b) Guía de Operación la EDINEN que para tal efecto emita y publique la DGESPE oportunamente en su portal oficial.- <http://www.dgespe.sep.gob.mx/pfce>

Periodo de realización

Los procedimientos, metodología y lineamientos para la formulación e implementación la EDINEN, se encuentran en las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa y en la Guía de Operación la EDINEN, ambos documentos estarán disponibles en el portal oficial de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación.- <http://www.dgespe.sep.gob.mx/pfce>.

Asimismo, en dicho sitio se darán a conocer las etapas de operación y periodos de realización.

Informes y aclaraciones

Para dudas y aclaraciones que se deriven de la presente Convocatoria, las instancias de Educación Estatal podrán contactarse con la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE), Av. Universidad No. 1200 Colonia Xoco, Alcaldía Coyoacán, C. P. 03330, Ciudad de México, o bien comunicarse a los teléfonos.- (55) 3600-2511 extensión 53575

Ciudad de México (día/mes/año)

Reprogramación**Anexo 8 DGE SU**

Metas compromiso				Número	%
Objetivos Particulares		Metas	Acciones	Recursos	Monto
Totales					\$0.00
Clave Objetivo		Descripción del Objetivo Particular		Monto	
Número de Meta		Descripción de la Meta Académica		Meta Académica	Monto
Número de Acción		Descripción de la Acción			Monto
BMS	Rubro de Gasto	Unidades	Descripción del Bien Mueble o Servicio (BMS)	Costo Unitario	Monto
Resumen General de Rubros de Rubros					
Clave del Proyecto					
Rubro de Gasto				Monto	%
Honorarios					
Servicios					
Materiales					
Infraestructura					
Acervos					
Total					

Modelos de convenio**Anexo 9A DGESU****PARA IES CON FIDEICOMISO**

CONVENIO DE APOYO, QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA, EN LO SUCESIVO EL “PROGRAMA”, CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUBSECUENTE LA “SEP”, REPRESENTADA POR LA/EL (NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA TITULAR), SUBSECRETARIA/O DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR LA/EL (NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA TITULAR), DIRECTORA/OR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y POR LA OTRA PARTE, (NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA ESTATAL, DE APOYO SOLIDARIO O INTERCULTURAL), EN LO SUCESIVO LA “INSTITUCIÓN”, REPRESENTADA POR SU (CARGO DE LA PERSONA TITULAR DE LA INSTITUCIÓN), (NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA TITULAR), A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES” AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES**PRIMERO.-**

La educación superior tiene como elemento central la formación integral de las personas desde una perspectiva universal que favorezca el aprendizaje de todas las formas de producir, interpretar y transmitir el conocimiento, las culturas, ciencias, lenguajes, tecnologías, considerando factores como la interculturalidad, la territorialidad, el trabajo interdisciplinario, los derechos humanos, la internacionalización de la educación superior y el bienestar social de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

La educación superior (ES) se plantea mejorar las condiciones de vida y de estudio de las/os jóvenes y adultos, desarrollando su capacidad de comprenderse a sí mismos como sujetos de derechos, como actores de transformación de las realidades y como sujetos sociales integrantes de una nación.

La política educativa es la herramienta que, de forma más profunda, tiene el potencial de realizar aportaciones significativas a cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que conforman la Agenda 2030 aprobada en 2015 por los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Bajo el contexto anterior, el “PROGRAMA” se convierte en el medio estratégico para otorgar recursos financieros extraordinarios y que se alinea al Eje 2 Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 a través del cual se articularán las acciones del Gobierno Federal en el ámbito educativo siendo una de sus vertientes la de garantizar el acceso efectivo de las y los mexicanos a una educación de excelencia. Así mismo, se alinea al Objetivo 4 “Educación de Calidad” de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como a las siguientes metas:

Meta 4.3 Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Meta 4.7 Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.

Para que las instituciones de educación superior contribuyan efectivamente al desarrollo social, científico, tecnológico, económico y cultural del país, resulta necesario que cuenten con niveles apreciables de capacidad y competitividad académicas, con mecanismos y esquemas eficaces de mejora continua y de rendición de cuentas a la sociedad. Deben caracterizarse también por su capacidad de innovación, su intensa colaboración interinstitucional, por su participación en redes académicas de alcance estatal, regional, nacional e internacional, por la movilidad de sus profesores y estudiantes, y por la búsqueda permanente de nuevas formas de aprendizaje, con equidad de género, inclusión y equidad. El logro de estos propósitos hace indispensable la participación y el compromiso de todos los actores involucrados en su operación, los servidores públicos, los profesores-investigadores, los estudiantes, el personal administrativo y los órganos colegiados.

En síntesis, la participación de las comunidades universitarias busca propiciar el diálogo, el intercambio de información, la interacción y el incremento de las capacidades institucionales para diseñar, ejecutar y evaluar políticas, estrategias y proyectos dirigidos al fortalecimiento integral de la universidad, así como para reconocer y valorar los resultados alcanzados.

Por lo tanto, el “**PROGRAMA**” debe hacer énfasis en la mejora continua de los elementos que caracterizan a una institución de educación superior reconocida por su excelencia educativa con bienestar social.

El “**PROGRAMA**” es una iniciativa del Gobierno de México que busca dar cumplimiento al artículo 3°. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus párrafos primero, tercero y fracción X, que dispone que toda persona tiene derecho a recibir educación; que el Estado-Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará una educación desde el nivel inicial hasta superior. En este sentido, la educación deberá desarrollar todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje y que al mismo tiempo promuevan políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad en los términos de la normatividad jurídica aplicable.

La Ley General de Educación publicada el 30 de septiembre de 2019 en el DOF, señala en sus artículos 8 y 16, fracción VI y X que el Estado está obligado a prestar servicios educativos con equidad y excelencia, que favorezca el pleno ejercicio del derecho a la educación de todas las personas y orientada al mejoramiento permanente de los procesos formativos que propicien el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico, así como el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad.

SEGUNDO.- Con fecha (día) de (mes) de (año), la “**SEP**” publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo número (número del acuerdo) por el que se emiten las Reglas de Operación (año) en lo sucesivo las “**Reglas de Operación**” del “**PROGRAMA**”, las cuales norman la ejecución de los recursos públicos federales otorgados a las Instituciones de Educación Superior (IES) que conforman su población objetivo, a partir del documento institucional formulado en el marco de la metodología de planeación estratégica participativa que plantea el Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (versión), en lo sucesivo “**PROFEXCE**”.

El “**PROGRAMA**” se convierte en el medio estratégico para otorgar recursos financieros extraordinarios concursables no regularizables que contribuyan para la construcción de un país con bienestar, con desarrollo sostenible y derecho a la educación, enfatizando en la mejora continua de los elementos que caracterizan a una institución de educación superior, reconocida por su excelencia educativa con bienestar social y que coadyuven a la excelencia de la oferta educativa y servicios que ofrecen las Instituciones de Educación Superior Públicas, a través de la formulación de un documento institucional basado en la metodología de la planeación estratégicas participativa que se promueve a través del “**PROFEXCE**”.

TERCERO.- El “**PROGRAMA**” tiene por objetivo general apoyar a las Instituciones de Educación Superior Públicas con recursos financieros necesarios para desarrollar sus capacidades académicas y de gestión, a fin de contar con programas educativos evaluables de técnico superior universitario y licenciatura, con calidad reconocida por las instancias responsables de otorgar dicho reconocimiento y por objetivos específicos:

Otorgar apoyos económicos a las Instituciones de Educación Superior Públicas para que a partir de ejercicios de planeación participativa implementen:

1. Proyectos académicos.
2. Proyectos de gestión.

DECLARACIONES

I.- La “**SEP**” a través de su Representante, declara:

I.1.- Que en términos de los artículos 2°, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo el ejercicio de la función social educativa, la cual comprende entre otras acciones, promover y atender todos los tipos y modalidades educativos, incluyendo la educación superior, necesarias para el desarrollo de la nación.

I.2.- Que (nombre y apellidos del titular), Subsecretaria/o de Educación Superior, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005 y reformado el 16 de enero de 2018, así como el “Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública”, publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que para el cumplimiento de sus funciones, tiene adscrita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria, en lo sucesivo la “**DGESU**”, la cual de conformidad con el artículo 18 fracciones III, IV, VIII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005 y reformado el 16 de enero de 2018, le corresponde

entre otras atribuciones.- establecer mecanismos de coordinación con las instituciones que imparten educación superior universitaria, a efecto de acordar políticas y acciones para la planeación y evaluación de este tipo educativo; promover que las instituciones universitarias formulen, mediante procesos de planeación estratégica participativa, programas integrales de fortalecimiento institucional que les permitan alcanzar niveles superiores de desarrollo, impulsar en las instituciones a que se refiere este artículo, la atención a las recomendaciones formuladas por organismos evaluadores externos en relación con sus programas educativos, así como con su gestión y administración institucional con el propósito de que alcancen y mantengan sus reconocimientos de calidad; fomentar que las instituciones cuenten con sistemas integrales de información que permitan la toma de las mejores decisiones y que den sustento a los procesos de planeación y evaluación; y gestionar, con la intervención de las unidades administrativas de la dependencia, las aportaciones federales a las instituciones de educación superior que funcionen como organismos descentralizados y a las otras instituciones que sean de su competencia.

I.4.- Que (nombre y apellidos de la persona titular), Directora/or General de Educación Superior Universitaria, participa en el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, Apartado A, fracción XIII, 11, fracción I y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005 y reformado el 16 de enero de 2018.

I.5.- Que el “**PROGRAMA**” apoyará a la “**INSTITUCIÓN**” con los recursos financieros necesarios, en la implementación del “**PROFEXCE**” para que responda a los planteamientos y esté fundamentado en los resultados de las diferentes modalidades de la planeación y evaluación y gestión estratégica institucional, así como a los objetivos y metas de la planeación nacional.

I.6.- Que el apoyo a la “**INSTITUCIÓN**” referido en la declaración anterior, lo realizará a través de recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables provenientes del “**PROGRAMA**”, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal (año).

I.7.- Que señala como su domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, 2o. piso, oficina 306, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México, para los fines y efectos legales de este convenio.

II.- La “INSTITUCIÓN”, a través de su representante, declara que:

II.1.- Que es (naturaleza jurídica), de conformidad con lo dispuesto en (disposición jurídica de creación), publicada en (nombre del órgano informativo) el día (día en número) del (mes) de (año).

II.2.- Que de acuerdo con su Ley Orgánica y/o Decreto de Creación, tiene los siguientes fines (objetivos).- (precisar los fines/objetivos de la IES).

II.3.- Que su (nombre del cargo del titular) cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento en términos de lo señalado en el/los artículo/s (número del artículo/s) de su (nombre del instrumento legal que la regula).

II.4.- Que para un mejor desarrollo de los fines que tiene encomendados, requiere del apoyo de recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables por parte del gobierno federal, para destinarlos exclusivamente a fortalecer la operación de los servicios educativos que ofrece, en términos de lo establecido por las “**Reglas de Operación**” del “**PROGRAMA**” y con base en su documento institucional “**PROFEXCE**”.

II.5.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en (nombre de la calle) No. (número), Colonia (nombre de la colonia), C.P. (código postal), en la Ciudad de (nombre de la ciudad), Estado de (nombre del Estado).

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” manifiestan su voluntad de celebrar el presente convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto de este convenio, establecer las bases conforme a las cuales la “**SEP**” apoyará a la “**INSTITUCIÓN**” con recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables correspondientes al “**PROGRAMA**”, en el ejercicio fiscal (año), para fortalecer los programas educativos de Técnico Superior Universitario y Licenciatura y la operación de los servicios educativos de tipo superior que ofrece, considerando su documento institucional “**PROFEXCE**”, a fin de lograr la excelencia de los mismos; de conformidad con lo establecido en las “**Reglas de Operación**” del “**PROGRAMA**”, el presente instrumento y su **Anexo de Ejecución**, el cual firmado por “**LAS PARTES**”, forma parte integrante del mismo.

Segunda.- La “SEP”, por conducto de la “DGESU” se obliga a:

- a).- Aportar a la “**INSTITUCIÓN**” con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal (año), la cantidad de **\$(cantidad con número) (cantidad con letra)**, que le será transferida a través de la Secretaría de Finanzas o su equivalente en el gobierno del Estado de (nombre de la entidad federativa), en una o más exhibiciones, conforme lo estipulado en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para que la destine exclusivamente a lo establecido en las “**Reglas de Operación**” del “**PROGRAMA**”, en el presente instrumento y su **Anexo de Ejecución**;
- b).- Dar seguimiento a la transferencia que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en el gobierno del Estado de (nombre de la entidad federativa) deberá realizar a la “**INSTITUCIÓN**” en un periodo no mayor de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha de la ministración que le realice la “**SEP**”.
- c).- Dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de la “**INSTITUCIÓN**” que se establecen en el presente convenio y en las “**Reglas de Operación**” del “**PROGRAMA**”; y
- d).- Las demás previstas a su cargo en las “**Reglas de Operación**” del “**PROGRAMA**”.

Tercera.- Por su parte la “**INSTITUCIÓN**”, se obliga a:

- a).- Aceptar las disposiciones establecidas en las “**Reglas de Operación**” del “**PROGRAMA**”, en la convocatoria que aparece en su Anexo **7A** y en la Guía metodológica “**PROFEXCE**”, que se encuentra en su Anexo **2A (o 3A para IES sin DES)**. ;
- b) Modificar la denominación del fideicomiso PFCE a PROFEXCE y abrir una subcuenta para administrar los recursos que le aporte la “**SEP**” en el ejercicio fiscal (año) en este fideicomiso, a más tardar 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación que realice la “**DGESU**” sobre la asignación de recursos a cargo del “**PROGRAMA**”.
- c) Entregar a la “**DGESU**” y cargar en el módulo de seguimiento financiero, copia de la modificación de la denominación del fideicomiso y de la apertura de la subcuenta (año), en un periodo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a su celebración;
- d) Formalizar la recepción de los recursos en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la primera ministración que realice la “**DGESU**”, cargando en el módulo de seguimiento financiero copia del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CDFI) emitido a la Entidad Federativa y copia de la transferencia bancaria realizada por el Gobierno del Estado de (nombre de la entidad federativa), por la cantidad que le aporte la “**SEP**” en el marco del presente instrumento;
- e).- Entregar a la “**DGESU**”, en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de la apertura del sistema electrónico de reprogramación, el ajuste de los rubros de gasto asociados a las acciones de cada proyecto evaluado favorablemente por los Comités de Pares Académicos. Dicha reprogramación deberá estar sustentada en el **Anexo de Ejecución** del presente instrumento, en el entendido que la “**INSTITUCIÓN**”, únicamente podrá ejercer los recursos que reciba con motivo de este instrumento, una vez que la “**DGESU**” le emita y envíe el oficio de autorización correspondiente junto con el **Anexo 8** de las “**Reglas de Operación**” del “**PROGRAMA**”;
- f).- Destinar los recursos que le aporte la “**SEP**” por conducto de la “**DGESU**”, exclusivamente para la ejecución de las acciones contenidas en su documento institucional “**PROFEXCE**”, ajustándose a lo establecido en las “**Reglas de Operación**”, en su **Anexo 8** y en el **Anexo de Ejecución** de este convenio;
- g).- Dar cumplimiento a los objetivos particulares de los proyectos integrales previstos en el **Anexo de Ejecución** de este convenio y en el **Anexo 8** de las “**Reglas de Operación**” (año) del “**PROGRAMA**”, con base en su documento institucional “**PROFEXCE**”;
- h).- Cargar al sistema que la “**DGESU**” disponga, los informes trimestrales de avance académico y financiero del “**PROGRAMA**”, respecto de los proyectos integrales indicados en el **Anexo de Ejecución** del presente instrumento y en el **Anexo 8** de sus “**Reglas de Operación**”, en las fechas que establezca la “**DGESU**”, de acuerdo con lo indicado en el numeral **4.2.1** de las citadas reglas y responsabilizándose de la custodia de los comprobantes de gasto correspondientes para futuras revisiones o auditorías;
- i).- Rendir a la “**SEP**”, por conducto de la “**DGESU**”, los informes trimestrales mediante los formatos del **Anexo 4A** de las “**Reglas de Operación**” del “**PROGRAMA**” turnando copia al Órgano de Fiscalización y Control de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados y a la Secretaría de la Función Pública o instancia correspondiente que para tal efecto se determine, sobre el cumplimiento académico, financiero y el avance de los indicadores asociados a los proyectos integrales y de las observaciones que surjan. El informe deberá contar con el aval de la/del titular de la “**INSTITUCIÓN**”;

- j).- Entregar a la “**DGESU**”, el reporte final académico y financiero a que se refiere el numeral **4.2.3** relativo a la “**DGESU**” de las “**Reglas de Operación**” del “**PROGRAMA**”, en un periodo no mayor a 10 (**diez**) días hábiles posteriores a la conclusión del periodo del ejercicio de los recursos;
- k) Comprobar financieramente la totalidad de los recursos asignados por el “**PROGRAMA**”, a la conclusión del ejercicio de los recursos y de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- l) Finiquitar la subcuenta (año) del fideicomiso “**PROFEXCE**”, en la fecha que determine la “**DGESU**” a través del oficio respectivo;
- m) Entregar a la “**DGESU**” y cargar al sistema de seguimiento financiero, el documento que avale la cancelación de la subcuenta (año), conjuntamente con el reporte del fideicomiso “**PROFEXCE**” en ceros que emite el sistema de seguimiento financiero, 10 (**diez**) días posterior a la conclusión del ejercicio de los recursos, conforme a la fecha que determine la “**DGESU**” a través del oficio respectivo;
- n) Reintegrar a la TESOFE los recursos del “**PROGRAMA**” en la fecha que determine la “**DGESU**” a través del oficio respectivo, que al 31 de diciembre de (año) no hayan sido devengados, que hayan sido ejercidos en conceptos de gasto no considerados en los proyectos o en conceptos de gasto que el “**PROGRAMA**” no apoya; así como los montos asociados a los comprobantes que no cumplan con los requisitos fiscales, en la forma y plazo que establezcan las disposiciones aplicables en la materia, ;
- o).- Incluir el nombre del “**PROGRAMA**” en la difusión, promoción, publicación o en cualquier documento que se obtengan como resultado de las acciones que se desarrollen con motivo del objeto de este convenio;
- p).- Facilitar la fiscalización por parte de la Auditoría Superior de la Federación de los recursos federales que reciba, en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas sobre su ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables;
- q).- Resguardar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros materia de este convenio para efectos de rendición de cuentas y transparencia;
- r).- Poner a disposición de la sociedad a través de su página de internet, específicamente en el Portal de Transparencia Institucional, la información sobre la aplicación y uso de los recursos recibidos a través del “**PROGRAMA**”. En particular, el registro, la asignación, los avances académicos y el seguimiento del ejercicio financiero de los recursos que reciba con motivo de este convenio, manteniendo la información actualizada con periodicidad trimestral, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, en su caso, la Ley local respectiva;
- s).- Ejercer los recursos que reciba para el cumplimiento del objeto de este convenio, ajustándose a las disposiciones legales aplicables,
- t).- Realizar la comprobación del monto asignado para los fines autorizados en este programa, a través de la carga de documentos “xml” en el sistema de seguimiento financiero, conforme a los criterios que establezca la “**DGESU**”;
- u).- Atender las solicitudes de información relacionadas con el resultado académico de los proyectos apoyados con recursos del “**PROGRAMA**”
- v).- Las demás previstas a su cargo en las “**Reglas de Operación**” del “**PROGRAMA**”.

Cuarta.- Para el manejo del fideicomiso que al efecto se constituya para la administración de los recursos que reciba de la “**SEP**”:

A).- La “**INSTITUCIÓN**” se obliga a designar el Comité Técnico del Fideicomiso formado por al menos cuatro personas de la “**INSTITUCIÓN**”.- una nombrada por su titular; otra cuya función esté directamente relacionada con la operación y administración del fideicomiso; una tercera con la responsabilidad específica de vigilar la aplicación y el ejercicio del patrimonio del fideicomiso y la cuarta persona que será el/la titular de la “**INSTITUCIÓN**” quien presidirá el Comité Técnico, de conformidad con el numeral **3.5**, relativo a la “**DGESU**”, punto 13 de las “**Reglas de Operación**” del “**PROGRAMA**”. El acta que formaliza la conformación del Comité deberá de remitirse a la “**DGESU**” en un plazo máximo de 10 (**diez**) días hábiles posteriores a la apertura de la subcuenta en el Fideicomiso “**PROFEXCE**”.

B).- El Comité Técnico será responsable de:

- 1).- Vigilar el efectivo cumplimiento de todos y cada uno de los fines del fideicomiso;
- 2).- Autorizar el ejercicio de recursos para llevar a cabo los fines del fideicomiso, de acuerdo con los programas y las instrucciones que el mismo establezca y en cumplimiento de lo acordado entre la “**SEP**” y la “**INSTITUCIÓN**”, en el marco de la aplicación de los recursos extraordinarios concursables no regularizables recibidos a través del “**PROGRAMA**”;
- 3).- Autorizar la celebración de actos jurídicos de los cuales se deriven derechos y obligaciones con cargo al patrimonio del fideicomiso;
- 4).- Instruir a la institución fiduciaria respecto a la política de inversión del patrimonio del fideicomiso;
- 5).- Atender, en el marco de sus atribuciones y facultades, todo lo relacionado con el fin para el que fue constituido el fideicomiso y cualesquiera otras obligaciones derivadas de las disposiciones jurídicas aplicables;
- 6).- Establecer la obligación a la fiduciaria de enviar mensualmente a la “**INSTITUCIÓN**”, los estados de cuenta para verificar el cumplimiento de lo establecido en el **inciso c)**, de la cláusula tercera, el monto de los recursos liberados y el concepto del destino de los mismos;
- 7).- La persona que designe la “**INSTITUCIÓN**” para vigilar la aplicación y el ejercicio del patrimonio del fideicomiso será responsable de:
 - a).- Realizar las acciones de control y auditoría interna sobre el ejercicio de recursos, la ejecución y el desarrollo de los proyectos aprobados. Éstos podrán ser auditados externamente por la Cámara de Diputados a través de su Órgano de Fiscalización y Control, así como por la “**SEP**” utilizando los medios que considere más adecuados;
 - b).- Vigilar y verificar el estricto cumplimiento del objeto de este Convenio de Apoyo.

8.- Las demás que se establezcan a su cargo en las “**Reglas de Operación**” del “**PROGRAMA**”.

Quinta.- “**LAS PARTES**” acuerdan que, en caso de que la “**SEP**” no esté en posibilidades de cumplir con lo señalado en el inciso a) de la cláusula **SEGUNDA** por causas no imputables a la misma, quedará liberada de entregar los recursos, dándose por terminado el presente convenio sin responsabilidad alguna.

Sexta.- La “**INSTITUCIÓN**” para la adquisición, contratación de servicios de cualquier naturaleza o arrendamiento de bienes muebles que requiera para el cumplimiento de este convenio, se obliga a aplicar, en su caso, las normas, criterios y procedimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ambas de carácter federal, que correspondan, así como sus respectivos reglamentos.

Séptima.- La “**INSTITUCIÓN**” en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal (año fiscal) y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la papelería, documentación oficial, así como en la publicidad y promoción que adquiera, deberá incluir, claramente visible y audible, la siguiente leyenda:

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

Octava.- “**LAS PARTES**” acuerdan que una vez que la “**SEP**” entregue los recursos financieros objeto de este convenio a la “**INSTITUCIÓN**”, será de absoluta responsabilidad de ésta última, cualquier reclamación que derive directamente o indirectamente con motivo de su aplicación y ejercicio.

Novena.- Los bienes que la “**INSTITUCIÓN**” adquiera con cargo a los recursos extraordinarios, concursables no regularizables que le aporte la “**SEP**” a través del “**PROGRAMA**” formarán parte de su patrimonio, por lo que las facturas y demás documentación comprobatoria que ampare su propiedad, deberán expedirse a su nombre y contener los requisitos que establezcan las disposiciones legales aplicables.

Décima.- Por parte de la “**SEP**”, el titular de la “**DGESU**”, en el ámbito de sus atribuciones, será el responsable del seguimiento de este Convenio y su **Anexo de Ejecución**. Por parte de la “**INSTITUCIÓN**” su propio titular será el responsable de su ejecución y cumplimiento.

Décima Primera.- “**LAS PARTES**” acuerdan que serán corresponsables de promover las acciones de contraloría social, en sus respectivos ámbitos de competencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social; en los lineamientos para la promoción de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016; en los

documentos normativos de Contraloría Social (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo) debidamente validados y autorizados por la Secretaría de la Función Pública y en las Reglas de Operación (año) del **"PROGRAMA"**.

Décima Segunda.- La aplicación y ejercicio de los recursos referidos en la cláusula **segunda**, su comprobación y el cumplimiento de los proyectos integrales y objetivos particulares asociados que se establecen en el **Anexo de Ejecución** y en el **Anexo 8** de las **"Reglas de Operación"** del **"PROGRAMA"**, serán responsabilidad de la **"INSTITUCIÓN"**, de conformidad con lo establecido en las **"Reglas de Operación"** del **"PROGRAMA"** y en este convenio.

Décima Tercera. - "LAS PARTES" acuerdan que el personal que designen para la ejecución de las actividades derivadas de este convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con aquella que lo emplee, y en ningún caso, podrá considerarse a la otra parte como patrón solidario o sustituto.

Décima Cuarta. - En caso de que la **"INSTITUCIÓN"** destine parte o la totalidad de los recursos financieros referidos en la cláusula **Segunda** a fines distintos a los establecidos en las **"Reglas de Operación"** del **"PROGRAMA"** o este convenio, la **"SEP"** podrá darlo por terminado anticipadamente, obligándose la **"INSTITUCIÓN"** a devolver las cantidades no justificadas junto con los productos financieros que hayan generado, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Décima Quinta.- "LAS PARTES" acuerdan, que la **"INSTITUCIÓN"** responderá ante cualquier autoridad o terceros, cuando se vincule a la **"SEP"** en el cumplimiento de resoluciones pronunciadas en juicios de cualquier naturaleza derivados del presente instrumento, sin que hubiere sido parte en el proceso correspondiente.

Décima Sexta.- Este convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y para efectos presupuestarios de la **"SEP"** concluirá el **31 de diciembre de (año)**, por lo que no compromete recursos de subsecuentes ejercicios fiscales para la Federación; comprometiéndose **"LAS PARTES"** al seguimiento y cumplimiento de las obligaciones adquiridas, en los términos indicados en el presente convenio y las **"Reglas de Operación"** del **"PROGRAMA"**.

Podrá ser modificado de común acuerdo por escrito o concluido con antelación, previa notificación que por escrito se realice con **60 (sesenta)** días de anticipación; en este último caso, se tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado, se desarrollen hasta su total conclusión, obligándose la **"INSTITUCIÓN"** a devolver los recursos financieros y productos que generen, que no se hayan ejercido para los fines autorizados.

Décima Séptima.- "LAS PARTES" acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre ellas, acorde a lo previsto en las **"Reglas de Operación"** del **"PROGRAMA"** y demás disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables y, en caso de que no se lograra lo anterior, acuerdan en someterse a la competencia de los Tribunales Federales competentes, renunciando al fuero que por su domicilio presente o futuro pudieran tener.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL (DÍA) DE (MES) DE (AÑO).

Por.- La **"SEP"**

(Nombre y apellidos de la persona titular de la institución)

Cargo de la persona titular

Subsecretaría/o de Educación Superior

(Nombre y apellidos de la persona titular de la institución)

Cargo de la persona titular

Directora/or General de Educación Superior
Universitaria

Por.- La **"INSTITUCIÓN"**

(Nombre y apellidos de la persona titular de la institución)

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO DE APOYO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN) EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (AÑO), CONSTA DE ANEXO DE EJECUCIÓN.

ANEXO DE EJECUCIÓN**(PARA UNIVERSIDADES CON DEPENDENCIAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR)**

ANEXO DE EJECUCIÓN QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE APOYO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN), EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL (AÑO).

Gestión Institucional**(Monto apoyado)**

Clave del proyecto	Nombre del proyecto	Monto Asignado

Dependencias de Educación Superior**(Monto apoyado)**

Clave del proyecto	Nombre del proyecto	Monto Asignado

Monto total:

ENTERADAS LAS “**PARTES**” DEL CONTENIDO, ALCANCE Y TÉRMINO DE ESTE **ANEXO DE EJECUCIÓN**, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL **(DÍA) DE (MES) DE (AÑO)**.

Por La “**SEP**”Por La “**INSTITUCIÓN**”

(Nombre y apellidos de la persona titular de la institución)

(Nombre y apellidos de la persona titular de la institución)

Cargo de la persona titular**Subsecretaría/o de Educación Superior**

(Nombre y apellidos de la persona titular de la institución)

Cargo de la persona titular**Directora/or General de Educación Superior****Universitaria**

ÚLTIMA HOJA DEL **ANEXO DE EJECUCIÓN**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE APOYO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN), EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL (AÑO).

ANEXO DE EJECUCIÓN**(PARA UNIVERSIDADES SIN DEPENDENCIAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR)**

ANEXO DE EJECUCIÓN QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE APOYO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN), EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL (AÑO).

Gestión Institucional**(Monto apoyado)**

Clave del proyecto	Nombre del proyecto	Monto Asignado

Proyecto académico**(Monto apoyado)**

Clave del proyecto	Nombre del proyecto	Monto Asignado

Monto total:

ENTERADAS LAS “PARTES” DEL CONTENIDO, ALCANCE Y TÉRMINO DE ESTE ANEXO DE EJECUCIÓN, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL (DÍA) DE (MES)DE (AÑO).

Por La “**SEP**”Por La “**INSTITUCIÓN**”

(Nombre y apellidos de la persona titular de la institución)

(Nombre y apellidos de la persona titular de la institución)

Cargo de la persona titular**Subsecretaría/o de Educación Superior**

(Nombre y apellidos de la persona titular de la institución)

Cargo de la persona titular**Directora/or General de Educación Superior****Universitaria**

ÚLTIMA HOJA DEL **ANEXO DE EJECUCIÓN**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE APOYO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN), EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL (AÑO).

PARA IES CON CUENTA DE BANCO PRODUCTIVA

CONVENIO DE APOYO, QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA, EN LO SUCESIVO EL “PROGRAMA”, CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUBSECUENTE LA “SEP”, REPRESENTADA POR LA/EL (NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA TITULAR), SUBSECRETARIA/O DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR LA/EL (NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA TITULAR), DIRECTORA/OR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y POR LA OTRA PARTE, (NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA ESTATAL, DE APOYO SOLIDARIO O INTERCULTURAL), EN LO SUCESIVO LA “INSTITUCIÓN”, REPRESENTADA POR SU (CARGO DE LA PERSONA TITULAR DE LA INSTITUCIÓN), (NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA TITULAR), A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES” AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.-

La educación superior tiene como elemento central la formación integral de las personas desde una perspectiva universal que favorezca el aprendizaje de todas las formas de producir, interpretar y transmitir el conocimiento, las culturas, ciencias, lenguajes, tecnologías, considerando factores como la interculturalidad, la territorialidad, el trabajo interdisciplinario, los derechos humanos, la internacionalización de la educación superior y el bienestar social de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

La educación superior (ES) se plantea mejorar las condiciones de vida y de estudio de las/os jóvenes y adultos, desarrollando su capacidad de comprenderse a sí mismos como sujetos de derechos, como actores de transformación de las realidades y como sujetos sociales integrantes de una nación.

La política educativa es la herramienta que, de forma más profunda, tiene el potencial de realizar aportaciones significativas a cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que conforman la Agenda 2030 aprobada en 2015 por los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Bajo el contexto anterior, el “PROGRAMA” se convierte en el medio estratégico para otorgar recursos financieros extraordinarios y que se alinea al Eje 2 Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 a través del cual se articularán las acciones del Gobierno Federal en el ámbito educativo siendo una de sus vertientes la de garantizar el acceso efectivo de las y los mexicanos a una educación de excelencia. Así mismo, se alinea al Objetivo 4 “Educación de Calidad” de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como a las siguientes metas:

Meta 4.3 Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Meta 4.7 Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.

Para que las instituciones de educación superior contribuyan efectivamente al desarrollo social, científico, tecnológico, económico y cultural del país, resulta necesario que cuenten con niveles apreciables de capacidad y competitividad académicas, con mecanismos y esquemas eficaces de mejora continua y de rendición de cuentas a la sociedad. Deben caracterizarse también por su capacidad de innovación, su intensa colaboración interinstitucional, por su participación en redes académicas de alcance estatal, regional, nacional e internacional, por la movilidad de sus profesores y estudiantes, y por la búsqueda permanente de nuevas formas de aprendizaje, con equidad de género, inclusión y equidad. El logro de estos propósitos hace indispensable la participación y el compromiso de todos los actores involucrados en su operación los servidores públicos, los profesores-investigadores, los estudiantes, el personal administrativo y los órganos colegiados.

En síntesis, la participación de las comunidades universitarias busca propiciar el diálogo, el intercambio de información, la interacción y el incremento de las capacidades institucionales para diseñar, ejecutar y evaluar políticas, estrategias y proyectos dirigidos al fortalecimiento integral de la universidad, así como para reconocer y valorar los resultados alcanzados.

Por lo tanto, el **"PROGRAMA"** debe hacer énfasis en la mejora continua de los elementos que caracterizan a una institución de educación superior reconocida por su excelencia educativa con bienestar social.

El **"PROGRAMA"** es una iniciativa del Gobierno de México que busca dar cumplimiento al artículo 3°. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus párrafos primero, tercero y fracción X, que dispone que toda persona tiene derecho a recibir educación; que el Estado-Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará una educación desde el nivel inicial hasta superior. En este sentido, la educación deberá desarrollar todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje y que al mismo tiempo promuevan políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad en los términos de la normatividad jurídica aplicable.

La Ley General de Educación publicada el 30 de septiembre de 2019 en el DOF, señala en sus artículos 8 y 16, fracción VI y X que el Estado está obligado a prestar servicios educativos con equidad y excelencia, que favorezca el pleno ejercicio del derecho a la educación de todas las personas y orientada al mejoramiento permanente de los procesos formativos que propicien el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico, así como el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad.

SEGUNDO.- Con fecha (**día**) de (**mes**) de (**año**), la **"SEP"** publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo número (número del acuerdo) por el que se emiten las Reglas de Operación (**año**) en lo sucesivo las **"Reglas de Operación"** del **"PROGRAMA"**, las cuales norman la ejecución de los recursos públicos federales otorgados a las Instituciones de Educación Superior (IES) que conforman su población objetivo, a partir del documento institucional formulado en el marco de la metodología de planeación estratégica participativa que plantea el Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (versión), en lo sucesivo **"PROFEXCE"**.

El **"PROGRAMA"** se convierte en el medio estratégico para otorgar recursos financieros extraordinarios concursables no regularizables que contribuyan para la construcción de un país con bienestar, con desarrollo sostenible y derecho a la educación, enfatizando en la mejora continua de los elementos que caracterizan a una institución de educación superior, reconocida por su excelencia educativa con bienestar social y que coadyuven a la excelencia de la oferta educativa y servicios que ofrecen las Instituciones de Educación Superior Públicas, a través de la formulación de un documento institucional basado en la metodología de la planeación estratégicas participativa que se promueve a través del **"PROFEXCE"**.

TERCERO.- El **"PROGRAMA"**, tiene por objetivo general apoyar a las Instituciones de Educación Superior Públicas con los recursos financieros necesarios para desarrollar sus capacidades académicas y de gestión, a fin de contar con programas educativos evaluables de técnico superior universitarios y licenciatura, con calidad reconocida por las instancias responsables de otorgar dicho reconocimiento y por objetivos específicos:

Otorgar apoyos económicos a las Instituciones de Educación Superior Públicas para que a partir de ejercicios de planeación participativa implementen:

1. Proyectos académicos.
2. Proyectos de gestión.

DECLARACIONES

I.- La **"SEP"** a través de su Representante, declara:

I.1.- Que en términos de los artículos 2°, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo el ejercicio de la función social educativa, la cual comprende entre otras acciones, promover y atender todos los tipos y modalidades educativos, incluyendo la educación superior, necesarias para el desarrollo de la nación.

I.2.- Que (nombre y apellidos del titular), Subsecretaria/o de Educación Superior, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005 y reformado el 16 de enero de 2018, así como y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que para el cumplimiento de sus funciones, tiene adscrita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria, en lo sucesivo la “**DGESU**”, la cual de conformidad con el artículo 18 fracciones III, IV, VIII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005 y reformado el 16 de enero de 2018, le corresponde entre otras atribuciones.- establecer mecanismos de coordinación con las instituciones que impartan educación superior universitaria, a efecto de acordar políticas y acciones para la planeación y evaluación de este tipo educativo; promover que las instituciones universitarias formulen, mediante procesos de planeación estratégica participativa, programas integrales de fortalecimiento institucional que les permitan alcanzar niveles superiores de desarrollo, impulsar en las instituciones a que se refiere este artículo, la atención a las recomendaciones formuladas por organismos evaluadores externos en relación con sus programas educativos, así como con su gestión y administración institucional con el propósito de que alcancen y mantengan sus reconocimientos de calidad; fomentar que las instituciones cuenten con sistemas integrales de información que permitan la toma de las mejores decisiones y que den sustento a los procesos de planeación y evaluación; y gestionar, con la intervención de las unidades administrativas de la dependencia, las aportaciones federales a las instituciones de educación superior que funcionen como organismos descentralizados y a las otras instituciones que sean de su competencia.

I.4.- Que (nombre y apellidos de la persona titular), Directora/or General de Educación Superior Universitaria, participa en el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, Apartado A, fracción XIII, 11, fracción I y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005 y reformado el 16 de enero de 2018.

I.5.- Que el “**PROGRAMA**” apoyará a la “**INSTITUCIÓN**” con los recursos financieros necesarios, en la implementación del “**PROFEXCE**” para que responda a los planteamientos y esté fundamentado en los resultados de las diferentes modalidades de la planeación y evaluación y gestión estratégica institucional, así como a los objetivos y metas de la planeación nacional.

I.6.- Que el apoyo a la “**INSTITUCIÓN**” referido en la declaración anterior, lo realizará a través de recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables, provenientes del “**PROGRAMA**”, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal (año).

I.7.- Que señala como su domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, 2o. piso, oficina 306, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México, para los fines y efectos legales de este convenio.

II.- La “INSTITUCIÓN”, a través de su representante, declara que:

II.1.- Que es (naturaleza jurídica), de conformidad con lo dispuesto en (disposición jurídica de creación), publicada en (nombre del órgano informativo) el día (día en número) del (mes) de (año).

II.2.- Que de acuerdo con su Ley Orgánica y/o Decreto de Creación, tiene los siguientes fines (objetivos).- (precisar los fines/objetivos de la IES).

II.3.- Que su (nombre del cargo del titular) cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento en términos de lo señalado en el/los artículo/s (número del artículo/s) de su (nombre del instrumento legal que la regula).

II.4.- Que para un mejor desarrollo de los fines que tiene encomendados, requiere del apoyo de recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables por parte del gobierno federal, para destinarlos exclusivamente a fortalecer la operación de los servicios educativos que ofrece, en términos de lo establecido por las “**Reglas de Operación**” del “**PROGRAMA**” y con base en su documento institucional “**PROFEXCE**”.

II.5.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en (nombre de la calle) No. (número), Colonia (nombre de la colonia), C.P. (código postal), en la Ciudad de (nombre de la ciudad), Estado de (nombre del Estado).

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” manifiestan su voluntad de celebrar el presente convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto de este convenio, establecer las bases conforme a las cuales la “SEP” apoyará a la “INSTITUCIÓN” con recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables correspondientes al “PROGRAMA”, en el ejercicio fiscal (año), para fortalecer la oferta educativa y la operación de los servicios educativos de tipo superior que ofrece, considerando su documento institucional “PROFEXCE”, a fin de lograr la excelencia de los mismos; de conformidad con lo establecido en las “Reglas de Operación” del “PROGRAMA”, el presente instrumento y su **Anexo de Ejecución**, el cual firmado por “LAS PARTES”, forma parte integrante del mismo.

Segunda.- La “SEP”, por conducto de la “DGESU” se obliga a:

- a).- Aportar a la “INSTITUCIÓN” con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal (año), la cantidad de **\$(cantidad con número) (cantidad con letra)**, que le será transferida a través de la Secretaría de Finanzas o su equivalente en el gobierno del Estado de (nombre de la entidad federativa), en una o más exhibiciones, conforme lo estipulado en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para que la destine exclusivamente a lo establecido en las “Reglas de Operación” del “PROGRAMA”, este convenio y su **Anexo de Ejecución**;
- b).- Dar seguimiento a la transferencia que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en el gobierno del Estado de (nombre de la entidad federativa) deberá realizar a la “INSTITUCIÓN” en un periodo no mayor de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha de la ministración que le realice la “SEP”.
- c).- Dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de la “INSTITUCIÓN” que se establecen en el presente convenio y en las “Reglas de Operación” del “PROGRAMA”; y
- d).- Las demás previstas a su cargo en las “Reglas de Operación” del “PROGRAMA”.

Tercera.- Por su parte la “INSTITUCIÓN”, se obliga a:

- a).- Aceptar las disposiciones establecidas en las “Reglas de Operación” del “PROGRAMA”, en la convocatoria que aparece en su Anexo 7A y en la Guía metodológica “PROFEXCE”, que se encuentra en su Anexo 2A (o 3A para IES sin DES);
- b) Abrir una cuenta bancaria productiva específica para administrar los recursos que le aporte la “SEP” en el ejercicio fiscal (año), a más tardar 10(diez) días hábiles posteriores a la notificación que realice la “DGESU” sobre la asignación de recursos a cargo del “PROGRAMA”.
- c) Entregar a la “DGESU” y cargar en el módulo de seguimiento financiero, copia de la apertura de la cuenta bancaria productiva específica, en un periodo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a su celebración;
- d) Formalizar la recepción de los recursos en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la primera ministración que realice la “DGESU”, cargando en el módulo de seguimiento financiero copia del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CDFI) emitido a la Entidad Federativa y copia de la transferencia bancaria realizada por el Gobierno del Estado de (nombre de la entidad federativa), por la cantidad que le aporte la “SEP” en el marco del presente instrumento;
- e).- Entregar a la “DGESU”, en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de la apertura del sistema electrónico de reprogramación, el ajuste de los rubros de gasto asociados a las acciones de cada proyecto evaluado favorablemente por los Comités de Pares Académicos. Dicha reprogramación deberá estar sustentada en el **Anexo de Ejecución** del presente instrumento, en el entendido que la “INSTITUCIÓN”, únicamente podrá ejercer los recursos que reciba con motivo de este instrumento, una vez que la “DGESU” le emita y envíe el oficio de autorización correspondiente junto con el **Anexo 8** de las “Reglas de Operación” del “PROGRAMA”;
- f).- Destinar los recursos que le aporte la “SEP” por conducto de la “DGESU”, exclusivamente para la ejecución de las acciones contenidas en su documento institucional “PROFEXCE”, ajustándose a lo establecido en las “Reglas de Operación”, en su **Anexo 8** y en el **Anexo de Ejecución** de este convenio;

- g).- Dar cumplimiento a los objetivos particulares de los proyectos integrales previstos en el **Anexo de Ejecución** de este convenio y en el **Anexo 8** de las **"Reglas de Operación"** del **"PROGRAMA"**, con base en su documento institucional **"PROFEXCE"**;
- h).- Cargar al sistema que la **"DGESU"** disponga, los informes trimestrales de avance académico y financiero del **"PROGRAMA"**, respecto de los proyectos integrales indicados en el **Anexo de Ejecución** del presente instrumento y en el **Anexo 8** de sus **"Reglas de Operación"**, en las fechas que establezca la **"DGESU"**, de acuerdo con lo indicado en el numeral **4.2.1** de las citadas reglas y responsabilizándose de la custodia de los comprobantes de gasto correspondientes para futuras revisiones o auditorías;
- i).- Rendir a la **"SEP"**, por conducto de la **"DGESU"**, los informes trimestrales mediante los formatos del **Anexo 4A**, de las **"Reglas de Operación"** del **"PROGRAMA"** turnando copia al Órgano de Fiscalización y Control de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados y a la Secretaría de la Función Pública o instancia correspondiente que para tal efecto se determine, sobre el cumplimiento académico, financiero y el avance de los indicadores asociados a los proyectos integrales y de las observaciones que surjan. El informe deberá contar con el aval de la/del titular de la **"INSTITUCIÓN"**;
- j).- Entregar a la **"DGESU"**, el reporte final académico y financiero a que se refiere el numeral **4.2.3** relativo a la **"DGESU"** de las **"Reglas de Operación"** del **"PROGRAMA"**, en un periodo no mayor a 10 (**diez**) días hábiles posteriores a la conclusión del periodo del ejercicio de los recursos;
- k) Comprobar financieramente la totalidad de los recursos asignados por el **"PROGRAMA"**, a la conclusión del ejercicio de los recursos y de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- l) Finiquitar la cuenta bancaria productiva específica, en la fecha que determine la **"DGESU"** a través del oficio respectivo;
- m) Entregar a la **"DGESU"** y cargar al sistema de seguimiento financiero, el documento que avale la cancelación de la cuenta bancaria productiva específica, conjuntamente con el reporte de la cuenta en ceros que emite el sistema de seguimiento financiero, 10 (diez) días posterior a la conclusión del ejercicio de los recursos, conforme a la fecha que determine la **"DGESU"** a través del oficio respectivo;
- n) Reintegrar a la TESOFE los recursos del **"PROGRAMA"** en la fecha que determine la **"DGESU"** a través del oficio respectivo, que al 31 de diciembre de (año) no hayan sido devengados, que hayan sido ejercidos en conceptos de gasto no considerados en los proyectos o en conceptos de gasto que el **"PROGRAMA"** no apoya; así como los montos asociados a los comprobantes que no cumplan con los requisitos fiscales, en la forma y plazo que establezcan las disposiciones aplicables en la materia;
- o).- Incluir el nombre del **"PROGRAMA"** en la difusión, promoción, publicación o en cualquier documento que se obtengan como resultado de las acciones que se desarrollen con motivo del objeto de este convenio;
- p).- Facilitar la fiscalización por parte de la Auditoría Superior de la Federación de los recursos federales que reciba, en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas sobre su ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables;
- q).- Resguardar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros materia de este convenio para efectos de rendición de cuentas y transparencia;
- r).- Poner a disposición de la sociedad a través de su página de internet, específicamente en el Portal de Transparencia Institucional, la información sobre la aplicación y uso de los recursos recibidos a través del **"PROGRAMA"**. En particular, el registro, la asignación, los avances académicos y el seguimiento del ejercicio financiero de los recursos que reciba con motivo de este convenio, manteniendo la información actualizada con periodicidad trimestral, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, en su caso, la Ley local respectiva;
- s).- Ejercer los recursos que reciba para el cumplimiento del objeto de este convenio, ajustándose a las disposiciones legales aplicables,

t).- Realizar la comprobación del monto asignado para los fines autorizados en este programa, a través de la carga de documentos “xml” en el sistema de seguimiento financiero, conforme a los criterios que establezca la “**DGESU**”;

u).- Atender las solicitudes de información relacionadas con el resultado académico de los proyectos apoyados con recursos del “**PROGRAMA**”;

v).- Realizar las acciones de seguimiento, control y auditoría interna sobre el ejercicio de recursos, la ejecución y el desarrollo de los proyectos aprobados. Éstos podrán ser auditados externamente por la Cámara de Diputados a través de su Órgano de Fiscalización y Control, así como por la “**SEP**” utilizando los medios que considere más adecuados;

x).- Vigilar y verificar el estricto cumplimiento del objeto de este Convenio de Apoyo.

y).- Las demás previstas a su cargo en las “Reglas de Operación” del “**PROGRAMA**”.

Cuarta.- La “**INSTITUCIÓN**” para la adquisición, contratación de servicios de cualquier naturaleza o arrendamiento de bienes muebles que requiera para el cumplimiento de este convenio, se obliga a aplicar, en su caso, las normas, criterios y procedimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ambas de carácter federal, que correspondan, así como sus respectivos reglamentos.

Quinta.- “**LAS PARTES**” acuerdan que, en caso de que la “**SEP**” no esté en posibilidades de cumplir con lo señalado en el inciso a) de la cláusula **SEGUNDA** por causas no imputables a la misma, quedará liberada de entregar los recursos, dándose por terminado el presente convenio sin responsabilidad alguna.

Sexta.- La “**INSTITUCIÓN**” en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal (año fiscal) y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la papelería, documentación oficial, así como en la publicidad y promoción que adquiera, deberá incluir, claramente visible y audible, la siguiente leyenda:

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

Séptima.- “**LAS PARTES**” acuerdan que una vez que la “**SEP**” entregue los recursos financieros objeto de este convenio a la “**INSTITUCIÓN**”, será de su absoluta responsabilidad de esta última cualquier reclamación que derive directamente o indirectamente con motivo de su aplicación y ejercicio.

Octava.- Los bienes que la “**INSTITUCIÓN**” adquiera con cargo a los recursos extraordinarios, concursables no regularizables que le aporte la “**SEP**” a través del “**PROGRAMA**” formarán parte de su patrimonio, por lo que las facturas y demás documentación comprobatoria que ampare su propiedad, deberán expedirse a su nombre y contener los requisitos que establezcan las disposiciones legales aplicables.

Novena.- Por parte de la “**SEP**”, el titular de la “**DGESU**”, en el ámbito de sus atribuciones, será el responsable del seguimiento de este Convenio y su **Anexo de Ejecución**. Por parte de la “**INSTITUCIÓN**” su propio titular será el responsable de su ejecución y cumplimiento.

Décima.- “**LAS PARTES**” acuerdan que serán corresponsables de promover las acciones de contraloría social, en sus respectivos ámbitos de competencias, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social, en los lineamientos para la promoción de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016; en los documentos normativos de Contraloría Social (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo) debidamente validados y autorizados por la Secretaría de la Función Pública y en las Reglas de Operación (año) del “**PROGRAMA**”.

Décima Primera.- La aplicación y ejercicio de los recursos referidos en la cláusula **segunda**, su comprobación y el cumplimiento de los proyectos integrales y objetivos particulares asociados que se establecen en el **Anexo de Ejecución** y en el **Anexo 8** de las “**Reglas de Operación**” del “**PROGRAMA**”, serán responsabilidad de la “**INSTITUCIÓN**”, de conformidad con lo establecido en las “**Reglas de Operación**” del “**PROGRAMA**” y en este convenio.

Décima Segunda.- “LAS PARTES” acuerdan que el personal que designen para la ejecución de las actividades derivadas de este convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con aquella que lo emplee, y en ningún caso, podrá considerarse a la otra parte como patrón solidario o sustituto.

Décima Tercera.- En caso de que la “INSTITUCIÓN” destine parte o la totalidad de los recursos financieros referidos en la cláusula **Segunda** a fines distintos a los establecidos en las “Reglas de Operación” del “PROGRAMA” o este convenio, la “SEP” podrá darlo por terminado anticipadamente, obligándose la “INSTITUCIÓN” a devolver las cantidades no justificadas junto con los productos financieros que hayan generado, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Décima Cuarta.- “LAS PARTES” acuerdan, que la “INSTITUCIÓN” responderá ante cualquier autoridad o terceros, cuando se vincule a la “SEP” en el cumplimiento de resoluciones pronunciadas en juicios de cualquier naturaleza derivados del presente instrumento, sin que hubiere sido parte en el proceso correspondiente.

Décima Quinta.- Este convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y para efectos presupuestarios de la “SEP” concluirá el **31 de diciembre de (año)**, por lo que no compromete recursos de subsecuentes ejercicios fiscales para la Federación; comprometiéndose “LAS PARTES” al seguimiento y cumplimiento de las obligaciones adquiridas, en los términos indicados en el presente convenio y las “Reglas de Operación” del “PROGRAMA”.

Podrá ser modificado de común acuerdo por escrito o concluido con antelación, previa notificación que por escrito se realice con **60 (sesenta)** días de anticipación; en este último caso, se tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado, se desarrollen hasta su total conclusión, obligándose la “INSTITUCIÓN” a devolver los recursos financieros y productos que generen, que no se hayan ejercido para los fines autorizados.

Décima Sexta.- “LAS PARTES” acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre ellas, acorde a lo previsto en las “Reglas de Operación” del “PROGRAMA” y demás disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables y, en caso de que no se lograra lo anterior, acuerdan en someterse a la competencia de los Tribunales Federales competentes, renunciando al fuero que por su domicilio presente o futuro pudieran tener.

ENTERADAS “LAS PARTES” DEL CONTENIDO, ALCANCE Y TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL (DÍA) DE (MES) DE (AÑO).

Por La “SEP”

Por La “INSTITUCIÓN”

(Nombre y apellidos de la persona titular de la institución)

(Nombre y apellidos de la persona titular de la institución)

Cargo de la persona titular

Subsecretaría/o de Educación Superior

(Nombre y apellidos de la persona titular de la institución)

Cargo de la persona titular

Directora/or General de Educación Superior
Universitaria

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO DE APOYO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN) EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (AÑO), CONSTA DE ANEXO DE EJECUCIÓN.

ANEXO DE EJECUCIÓN**(PARA UNIVERSIDADES CON DEPENDENCIAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR)**

ANEXO DE EJECUCIÓN QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE APOYO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN), EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL (AÑO).

Gestión Institucional**(Monto apoyado)**

Clave del proyecto	Nombre del proyecto	Monto Asignado

Dependencias de Educación Superior**(Monto apoyado)**

Clave del proyecto	Nombre del proyecto	Monto Asignado

Monto total:

ENTERADAS LAS **"PARTES"** DEL CONTENIDO, ALCANCE Y TÉRMINO DE ESTE **ANEXO DE EJECUCIÓN**, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL **(DÍA) DE (MES) DE (AÑO)**.

Por La **"SEP"**Por La **"INSTITUCIÓN"**

(Nombre y apellidos de la persona titular de la institución)

(Nombre y apellidos de la persona titular de la institución)

Cargo de la persona titular**Subsecretaría/o de Educación Superior**

(Nombre y apellidos de la persona titular de la institución)

Cargo de la persona titular**Directora/or General de Educación Superior****Universitaria**

ÚLTIMA HOJA DEL **ANEXO DE EJECUCIÓN**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE APOYO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN), EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL (AÑO).

ANEXO DE EJECUCIÓN**(PARA UNIVERSIDADES SIN DEPENDENCIAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR)**

ANEXO DE EJECUCIÓN QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE APOYO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN), EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL (AÑO).

Gestión Institucional**(Monto apoyado)**

Clave del proyecto	Nombre del proyecto	Monto Asignado

Proyecto académico**(Monto apoyado)**

Clave del proyecto	Nombre del proyecto	Monto Asignado

Monto total:

ENTERADAS LAS “**PARTES**” DEL CONTENIDO, ALCANCE Y TÉRMINO DE ESTE **ANEXO DE EJECUCIÓN**, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL **(DÍA) DE (MES)DE (AÑO)**.

Por La “**SEP**”Por La “**INSTITUCIÓN**”

**(Nombre y apellidos de la persona titular de la
institución)**

**(Nombre y apellidos de la persona titular de la
institución)**

Cargo de la persona titular**Subsecretaría/o de Educación Superior**

**(Nombre y apellidos de la persona titular de la
institución)**

Cargo de la persona titular

**Directora/or General de Educación Superior
Universitaria**

ÚLTIMA HOJA DEL **ANEXO DE EJECUCIÓN**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE APOYO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN), EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL (AÑO).

MODELOS DE LINEAMIENTOS INTERNOS DE COORDINACIÓN PARA UPF

LINEAMIENTOS INTERNOS DE COORDINACIÓN QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA, EN LO SUCESIVO EL “PROGRAMA”, CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN LO SUBSECUENTE LA “SES”, REPRESENTADA POR LA/EL (NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA TITULAR), SUBSECRETARIA/O DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR LA/EL (NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA TITULAR), DIRECTORA/OR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y POR LA OTRA PARTE, (NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA FEDERAL), EN LO SUCESIVO LA “INSTITUCIÓN”, REPRESENTADA POR SU (CARGO DE LA PERSONA TITULAR DE LA INSTITUCIÓN), (NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA TITULAR), A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES**PRIMERO.-**

La educación superior tiene como elemento central la formación integral de las personas desde una perspectiva universal que favorezca el aprendizaje de todas las formas de producir, interpretar y transmitir el conocimiento, las culturas, ciencias, lenguajes, tecnologías, considerando factores como la interculturalidad, la territorialidad, el trabajo interdisciplinario, los derechos humanos, la internacionalización de la educación superior y el bienestar social de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

La educación superior (ES) se plantea mejorar las condiciones de vida y de estudio de las/os jóvenes y adultos, desarrollando su capacidad de comprenderse a sí mismos como sujetos de derechos, como actores de transformación de las realidades y como sujetos sociales integrantes de una nación.

La política educativa es la herramienta que, de forma más profunda, tiene el potencial de realizar aportaciones significativas a cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que conforman la Agenda 2030 aprobada en 2015 por los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Bajo el contexto anterior, el “PROGRAMA” se convierte en el medio estratégico para otorgar recursos financieros extraordinarios y que se alinea al Eje 2 Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 a través del cual se articularán las acciones del Gobierno Federal en el ámbito educativo siendo una de sus vertientes la de garantizar el acceso efectivo de las y los mexicanos a una educación de excelencia. Así mismo, se alinea al Objetivo 4 “Educación de Calidad” de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como a las siguientes metas:

Meta 4.3 Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Meta 4.7 Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.

Para que las instituciones de educación superior contribuyan efectivamente al desarrollo social, científico, tecnológico, económico y cultural del país, resulta necesario que cuenten con niveles apreciables de capacidad y competitividad académicas, con mecanismos y esquemas eficaces de mejora continua y de rendición de cuentas a la sociedad. Deben caracterizarse también por su capacidad de innovación, su intensa colaboración interinstitucional, por su participación en redes académicas de alcance estatal, regional, nacional e internacional, por la movilidad de sus profesores y estudiantes, y por la búsqueda permanente de nuevas formas de aprendizaje, con igualdad equidad de género, inclusión y equidad. El logro de estos propósitos hace indispensable la participación y el compromiso de todos los actores involucrados en su operación.- los servidores públicos, los profesores-investigadores, los estudiantes, el personal administrativo y los órganos colegiados.

En síntesis, la participación de las comunidades universitarias busca propiciar el diálogo, el intercambio de información, la interacción y el incremento de las capacidades institucionales para diseñar, ejecutar y evaluar políticas, estrategias y proyectos dirigidos al fortalecimiento integral de la universidad, así como para reconocer y valorar los resultados alcanzados.

Por lo tanto, el “PROGRAMA” debe hacer énfasis en la mejora continua de los elementos que caracterizan a una institución de educación superior reconocida por su excelencia educativa con bienestar social.

El “PROGRAMA” es una iniciativa del Gobierno de México que busca dar cumplimiento al artículo 3º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus párrafos primero, tercero y fracción X, que dispone que toda persona tiene derecho a recibir educación; que el Estado-Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará una educación desde el nivel inicial hasta superior. En este

sentido, la educación deberá desarrollar todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje y que al mismo tiempo promuevan políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad en los términos de la normatividad jurídica aplicable.

La Ley General de Educación publicada el 30 de septiembre de 2019 en el DOF, señala en sus artículos 8 y 16, fracción VI y X que el Estado está obligado a prestar servicios educativos con equidad y excelencia, que favorezca el pleno ejercicio del derecho a la educación de todas las personas y orientada al mejoramiento permanente de los procesos formativos que propicien el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico, así como el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad.

SEGUNDO.- Con fecha (día) de (mes) de (año), la “SEP” publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo número (número del acuerdo) por el que se emiten las Reglas de Operación (año) en lo sucesivo las “Reglas de Operación” del “PROGRAMA”, las cuales norman la ejecución de los recursos públicos federales otorgados a las Instituciones de Educación Superior (IES) que conforman su población objetivo, a partir del documento institucional formulado en el marco de la metodología de planeación estratégica participativa que plantea el Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (versión), en lo sucesivo “PROFEXCE”.

El “PROGRAMA” constituye un medio estratégico para otorgar subsidios extraordinarios concursables no regularizables que coadyuven a la excelencia de la oferta educativa y servicios que ofrecen las Instituciones de Educación Superior Públicas, a través de la formulación de un documento institucional basado en la metodología de la planeación estratégicas participativa que se promueve a través del “PROFEXCE”.

TERCERO.- El “PROGRAMA”, tiene por objetivo general apoyar a las Instituciones de Educación Superior Públicas con los recursos financieros necesarios para desarrollar sus capacidades académicas y de gestión, a fin de contar con programas educativos evaluables de técnico superior universitarios y licenciatura, con calidad reconocida por las instancias responsables de otorgar dicho reconocimiento y por objetivos específicos:

Otorgar apoyos económicos a las Instituciones de Educación Superior Públicas para que a partir de ejercicios de planeación participativa implementen:

1. Proyectos académicos.
2. Proyectos de gestión.

DECLARACIONES

I.- La “SES” a través de su Representante, declara:

I.1.- Que es una unidad administrativa de la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2, inciso A, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005, a la que corresponde, entre otras atribuciones, planear, programar, organizar, dirigir y evaluar las actividades de las unidades administrativas que tiene adscritas y, proponer en el ámbito de su competencia, lineamientos y normas para el mejor funcionamiento de los órganos desconcentrados de la dependencia.

I.2.- Que (nombre y apellidos del titular), Subsecretaria/o de Educación Superior, suscribe los presentes instrumentos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y el “Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública”, publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Para el cumplimiento de sus funciones, tiene adscrita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria, en lo sucesivo la “DGESU”, la cual de conformidad con el artículo 18 fracciones III, IV, VIII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005 y reformado el 16 de enero de 2018, le corresponde entre otras atribuciones.- establecer mecanismos de coordinación con las instituciones que impartan educación superior universitaria, a efecto de acordar políticas y acciones para la planeación y evaluación de este tipo educativo; promover que las instituciones universitarias formulen, mediante procesos de planeación estratégica participativa, programas integrales de fortalecimiento institucional que les permitan alcanzar niveles superiores de desarrollo.; impulsar en las instituciones a que se refiere este artículo, la atención a las recomendaciones formuladas por organismos evaluadores externos en relación con sus programas educativos, así como con su gestión y administración institucional con el propósito de que alcancen y mantengan sus reconocimientos de calidad; fomentar que las instituciones cuenten con sistemas integrales de información que permitan la toma de las mejores decisiones y que den sustento a los procesos de planeación y evaluación; y gestionar, con la intervención de las unidades administrativas de la dependencia, las aportaciones federales a las instituciones de educación superior que funcionen como organismos descentralizados y a las otras instituciones que sean de su competencia.

I.4.- Que (nombre y apellidos de la persona titular), Directora/or General de Educación Superior Universitaria, participa en el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, Apartado A, fracción XIII, 11, fracción I y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005 y reformado el 16 de enero de 2018.

I.5.- Que el **"PROGRAMA"** apoyará a la **"INSTITUCIÓN"** con los recursos financieros necesarios, en la implementación del **"PROFEXCE"** para que responda a los planteamientos y esté fundamentado en los resultados de las diferentes modalidades de la planeación y evaluación y gestión estratégica institucional, así como a los objetivos y metas de la planeación nacional.

I.6.- Que el apoyo referido a la **"INSTITUCIÓN"** en la declaración anterior, lo realizará a través de recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables, provenientes del **"PROGRAMA"**, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal (año).

I.7.- Que señala como su domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, 2o. piso, oficina 306, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México, para los fines y efectos legales de este instrumento.

II.- La "INSTITUCIÓN", a través de su representante, declara que:

II.1.- Que es (naturaleza jurídica), de conformidad con lo dispuesto en (disposición jurídica de creación), publicada en (nombre del órgano informativo) el día (día en número) del (mes) de (año).

II.2.- Que de acuerdo con su Ley Orgánica y/o Decreto de Creación, tiene los siguientes fines (objetivos).- (precisar los fines/objetivos de la IES).

II.3.- Que su (nombre del cargo del titular) cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento en términos de lo señalado en el/los artículo/s (número del artículo/s) de su (nombre del instrumento legal que la regula).

II.4.- Que para un mejor desarrollo de los fines que tiene encomendados, requiere del apoyo de recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables por parte del Gobierno de México, para destinarlos exclusivamente a fortalecer la operación de los servicios educativos que ofrece, en términos de lo establecido por las **"Reglas de Operación"** del **"PROGRAMA"** y con base en su documento institucional **"PROFEXCE"**.

II.5.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en (nombre de la calle) No. (número), Colonia (nombre de la colonia), C.P. (código postal), en la Ciudad de (nombre de la ciudad), Estado de (nombre del Estado).

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" manifiestan su voluntad de celebrar el presente instrumento, al tenor de los siguientes:

LINEAMIENTOS

Primero.- Es objeto de este instrumento, establecer las bases conforme a las cuales la **"SES"** apoyará a la **"INSTITUCIÓN"** con recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables correspondientes al **"PROGRAMA"**, en el ejercicio fiscal (año), para fortalecer la oferta educativa y la operación de los servicios educativos de tipo superior que ofrece, considerando su documento institucional **"PROFEXCE"**, a fin de lograr la excelencia de los mismos; de conformidad con lo establecido en las **"Reglas de Operación"** del **"PROGRAMA"**, el presente instrumento y su **Anexo de Ejecución**, el cual firmado por **"LAS PARTES"**, forma parte integrante del mismo.

Segundo.- La **"SES"**, por conducto de la **"DGESU"** se obliga a:

a).- Aportar a la **"INSTITUCIÓN"** con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal (año), la cantidad de **\$(cantidad con número) (cantidad con letra)**, para que la destine exclusivamente de conformidad con lo establecido en las **"Reglas de Operación"** del **"PROGRAMA"**, este instrumento y su **Anexo de Ejecución**;

b).- Dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de la **"INSTITUCIÓN"** que se establecen en el presente instrumento y en las **"Reglas de Operación"** del **"PROGRAMA"**; y

c).- Las demás previstas a su cargo en las **"Reglas de Operación"** del **"PROGRAMA"**.

Tercero.- Por su parte la **"INSTITUCIÓN"**, se obliga a:

a).- Aceptar las disposiciones establecidas en las **"Reglas de Operación"** del **"PROGRAMA"**, en la convocatoria que aparece en su Anexo **7A** y en la Guía metodológica **"PROFEXCE"**, que se encuentra en su Anexo **2A**;

b) Abrir una cuenta bancaria productiva específica para administrar los recursos que le aporte la **"SES"** en el ejercicio fiscal (año), a más tardar 10(diez) días hábiles posteriores a la notificación que realice la **"DGESU"** sobre la asignación de recursos a cargo del **"PROGRAMA"**.

- c) Entregar a la “**DGESU**” y cargar en el módulo de seguimiento financiero, copia de la apertura de la cuenta bancaria productiva específica, en un periodo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a su celebración;
- d) Formalizar la recepción de los recursos en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la primera ministración que realice la “**DGESU**”, cargando en el módulo de seguimiento financiero copia del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) emitido a la “**SEP**” por la cantidad que le aporte la “**SES**” en el marco del presente instrumento;
- e).- Entregar a la “**DGESU**”, en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de la apertura del sistema electrónico de reprogramación, el ajuste de los rubros de gasto asociados a las acciones de cada proyecto evaluado favorablemente por los Comités de Pares Académicos. Dicha reprogramación deberá estar sustentada en el **Anexo de Ejecución** del presente instrumento, en el entendido que la “**INSTITUCIÓN**”, únicamente podrá ejercer los recursos que reciba con motivo de este instrumento, una vez que la “**DGESU**” le emita y envíe el oficio de autorización correspondiente junto con el **Anexo 6B** de las “**Reglas de Operación**” del “**PROGRAMA**”;
- f).- Destinar los recursos que le aporte la “**SES**” por conducto de la “**DGESU**”, exclusivamente para la ejecución de las acciones contenidas en su documento institucional “**PROFEXCE**”, ajustándose a lo establecido en las “**Reglas de Operación**”, en su **Anexo 8** y en el **Anexo de Ejecución** de este instrumento;
- g).- Dar cumplimiento a los objetivos particulares de los proyectos integrales previstos en el **Anexo de Ejecución** y en el **Anexo 8** de las “**Reglas de Operación**” del “**PROGRAMA**”, con base en su documento institucional “**PROFEXCE**”;
- h).- Cargar al sistema que la “**DGESU**” disponga, los informes trimestrales de avance académico y financiero del “**PROGRAMA**”, respecto de los proyectos integrales indicados en el **Anexo de Ejecución** del presente instrumento y en el **Anexo 8** de sus “**Reglas de Operación**”, en las fechas que establezca la “**DGESU**”, de acuerdo con lo indicado en el numeral **4.2.1** de las citadas reglas y responsabilizándose de la custodia de los comprobantes de gasto correspondientes para futuras revisiones o auditorías;
- i).- Rendir a la “**SEP**”, por conducto de la “**DGESU**”, los informes trimestrales mediante los formatos del **Anexo 4A**, de las “**Reglas de Operación**” del “**PROGRAMA**” turnando copia al Órgano de Fiscalización y Control de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados y a la Secretaría de la Función Pública o instancia correspondiente que para tal efecto se determine, sobre el cumplimiento académico, financiero y el avance de los indicadores asociados a los proyectos integrales y de las observaciones que surjan. El informe deberá contar con el aval de la/del titular de la “**INSTITUCIÓN**”;
- j).- Entregar a la “**DGESU**”, el reporte final académico y financiero a que se refiere el numeral **4.2.3**, “**DGESU**” de las “**Reglas de Operación**” del “**PROGRAMA**”, en un periodo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la conclusión del periodo del ejercicio de los recursos;
- k) Comprobar financieramente la totalidad de los recursos asignados por el “**PROGRAMA**”, a la conclusión del ejercicio de los recursos;
- l) Finiquitar la cuenta bancaria productiva específica, en la fecha que determine la “**DGESU**” a través del oficio respectivo;
- m) Entregar a la “**DGESU**” y cargar al sistema de seguimiento financiero, el documento que avale la cancelación de la cuenta bancaria productiva específica, conjuntamente con el reporte de la cuenta en ceros que emite el sistema de seguimiento financiero, 10 (diez) días posterior a la conclusión del ejercicio de los recursos, conforme a la fecha que determine la “**DGESU**” a través del oficio respectivo;
- n) Reintegrar a la TESOFE los recursos del “**PROGRAMA**” en la fecha que determine la “**DGESU**” a través del oficio respectivo, que al 31 de diciembre de (año) no hayan sido devengados, que hayan sido ejercidos en conceptos de gasto no considerados en los proyectos o en conceptos de gasto que el “**PROGRAMA**” no apoya; así como los montos asociados a los comprobantes que no cumplan con los requisitos fiscales, en la forma y plazo que establezcan las disposiciones aplicables en la materia;
- o).- Incluir el nombre del “**PROGRAMA**” en la difusión, promoción, publicación o en cualquier documento que se obtengan como resultado de las acciones que se desarrollen con motivo del objeto de este convenio;
- p).- Facilitar la fiscalización por parte de la Auditoría Superior de la Federación de los recursos federales que reciba, en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas sobre su ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables;

- q).- Resguardar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros materia de este instrumento para efectos de rendición de cuentas y transparencia;
- r).- Poner a disposición de la sociedad a través de su página de internet, específicamente en el Portal de Transparencia Institucional, la información sobre la aplicación y uso de los recursos recibidos a través del **"PROGRAMA"**. En particular, el registro, la asignación, los avances académicos y el seguimiento del ejercicio financiero de los recursos que reciba con motivo de este instrumento, manteniendo la información actualizada con periodicidad trimestral, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- s).-Ejercer los recursos que reciba para el cumplimiento del objeto de este instrumento, ajustándose a las disposiciones legales aplicables;
- t).- Realizar las acciones de seguimiento, control y auditoría interna sobre el ejercicio de recursos, la ejecución y el desarrollo de los proyectos aprobados. Éstos podrán ser auditados externamente por la Cámara de Diputados a través de su Órgano de Fiscalización y Control, así como por la **"SEP"** utilizando los medios que considere más adecuados;
- u).- Realizar la comprobación del monto asignado para los fines autorizados en este programa, a través de la carga de documentos *"xml"* en el sistema de seguimiento financiero, conforme a los criterios que establezca la DGESU.
- v).- Atender las solicitudes de información relacionadas con el resultado académico de los proyectos apoyados con recursos del **"PROGRAMA"**;
- x).- Vigilar y verificar el estricto cumplimiento del objeto de este Convenio de Apoyo.
- y).- Las demás previstas a su cargo en las **"Reglas de Operación"** del **"PROGRAMA"**.

Cuarto.- La **"INSTITUCIÓN"** para la adquisición, contratación de servicios de cualquier naturaleza o arrendamiento de bienes muebles que requiera para el cumplimiento de este instrumento, se obliga a aplicar, en su caso, las normas, criterios y procedimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, ambas de carácter federal, que correspondan, así como sus respectivos reglamentos.

Quinto.- **"LAS PARTES"** acuerdan que, en caso de que la **"SES"** no esté en posibilidades de cumplir con lo señalado en el inciso a) de la cláusula **SEGUNDA** por causas no imputables a la misma, quedará liberada de entregar los recursos, dándose por terminado el presente convenio sin responsabilidad alguna.

Sexto.- La **"INSTITUCIÓN"** en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal (año fiscal) y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la papelería, documentación oficial, así como en la publicidad y promoción que adquiera, deberá incluir, claramente visible y audible, la siguiente leyenda:

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Séptimo.- **"LAS PARTES"** acuerdan que una vez que la **"SES"** entregue los recursos financieros objeto de este instrumento a la **"INSTITUCIÓN"**, será de su absoluta responsabilidad de esta última cualquier reclamación que derive directamente o indirectamente con motivo de su aplicación y ejercicio.

Octavo.- Los bienes que la **"INSTITUCIÓN"** adquiera con cargo a los recursos extraordinarios, concursables no regularizables que le aporte la **"SES"** a través del **"PROGRAMA"** formarán parte de su patrimonio, por lo que las facturas y demás documentación comprobatoria que ampare su propiedad, deberán expedirse a su nombre y contener los requisitos que establezcan las disposiciones legales aplicables.

Noveno.- Por parte de la **"SES"**, el titular de la **"DGESU"**, en el ámbito de sus atribuciones, será el responsable del seguimiento de este instrumento y su **Anexo de Ejecución**, por parte de la **"INSTITUCIÓN"** su propio titular será el responsable de su ejecución y cumplimiento.

Décimo.- **"LAS PARTES"** acuerdan que serán corresponsables de promover las acciones de la Contraloría Social, en sus respectivos ámbitos de competencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social, en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016; en los documentos normativos de Contraloría Social (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo) debidamente validados y autorizados por la Secretaría de la Función Pública y en las Reglas de Operación (año) del **"PROGRAMA"**.

Décimo Primero.- La aplicación y ejercicio de los recursos referidos en la cláusula **segunda**, su comprobación y el cumplimiento de los proyectos integrales y objetivos particulares asociados que se establecen en el **Anexo de Ejecución** y en el **Anexo 8** de las **"Reglas de Operación"** del **"PROGRAMA"**, serán responsabilidad de la **"INSTITUCIÓN"**, de conformidad con lo establecido en las **"Reglas de Operación"** del **"PROGRAMA"** y en este instrumento.

Décimo Segundo.- **"LAS PARTES"** acuerdan que el personal que designen para la ejecución de las actividades derivadas de este instrumento, se entenderá exclusivamente relacionado con aquella que lo emplee, y en ningún caso, podrá considerarse a la otra parte como patrón solidario o sustituto.

Décimo Tercero.- En caso de que la **"INSTITUCIÓN"** destine parte o la totalidad de los recursos financieros referidos en el lineamiento **Segundo** a fines distintos a los establecidos en las **"Reglas de Operación"** del **"PROGRAMA"** o este instrumento, la **"SES"** podrá darlo por terminado anticipadamente, obligándose la **"INSTITUCIÓN"** a devolver las cantidades no justificadas junto con los productos financieros que hayan generado, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Décimo Cuarto.- **"LAS PARTES"** acuerdan, que la **"INSTITUCIÓN"** responderá ante cualquier autoridad o terceros, cuando se vincule a la **"SES"** en el cumplimiento de resoluciones pronunciadas en juicios de cualquier naturaleza derivados del presente instrumento, sin que hubiere sido parte en el proceso correspondiente.

Décimo Quinto.- Este instrumento surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y para efectos presupuestarios de parte de la **"SES"** concluirá el **31 de diciembre de (año)**, por lo que no compromete recursos de subsecuentes ejercicios fiscales para la Federación; comprometiéndose **"LAS PARTES"** al seguimiento y cumplimiento de las obligaciones adquiridas, en los términos indicados en el presente instrumento y las **"Reglas de Operación"** del **"PROGRAMA"**.

Podrá ser modificado de común acuerdo por escrito o concluido con antelación, previa notificación que por escrito se realice con **60 (sesenta)** días de anticipación; en este último caso, se tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado, se desarrollen hasta su total conclusión, obligándose la **"INSTITUCIÓN"** a devolver los recursos financieros y productos que generen, que no se hayan ejercido para los fines autorizados.

Décimo Sexto.- **"LAS PARTES"** acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este instrumento, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre ellas, acorde a lo previsto en las **"Reglas de Operación"** del **"PROGRAMA"** y demás disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables y, en caso de que no se lograra lo anterior, acuerdan en someterse a la competencia de los Tribunales Federales competentes, renunciando al fuero que por su domicilio presente o futuro pudieran tener.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL (DÍA) DE (MES) DE (AÑO).

Por La "SES"

(Nombre y apellidos de la persona titular de la institución)

Cargo de la persona titular

Subsecretaría de Educación Superior

(Nombre y apellidos de la persona titular de la institución)

Cargo de la persona titular

**Directora/or General de Educación Superior
Universitaria**

Por La "INSTITUCIÓN"

(Nombre y apellidos de la persona titular de la institución)

ÚLTIMA HOJA DE LOS LINEAMIENTOS INTERNOS DE COORDINACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA **(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN)** EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (AÑO), CONSTA DE ANEXO DE EJECUCIÓN.

ANEXO DE EJECUCIÓN

ANEXO DE EJECUCIÓN QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LOS LINEAMIENTOS INTERNOS DE COORDINACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN), EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL (AÑO).

Gestión Institucional**(Monto apoyado)**

Clave del proyecto	Nombre del proyecto	Monto Asignado

Dependencias de Educación Superior**(Monto apoyado)**

Clave del proyecto	Nombre del proyecto	Monto Asignado

Monto total:

ENTERADAS LAS “PARTES” DEL CONTENIDO, ALCANCE Y TÉRMINO DE ESTE **ANEXO DE EJECUCIÓN**, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL (DÍA) DE (MES) DE (AÑO).

Por La “SEP”

Por La “INSTITUCIÓN”

(Nombre y apellidos de la persona titular de la
institución)

(Nombre y apellidos de la persona titular de la
institución)

Cargo de la persona titular**Subsecretaría/o de Educación Superior**

(Nombre y apellidos de la persona titular de la
institución)

Cargo de la persona titular**Directora/or General de Educación Superior****Universitaria**

ÚLTIMA HOJA DEL **ANEXO DE EJECUCIÓN**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LOS LINEAMIENTOS INTERNOS DE COORDINACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN), EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL (AÑO).

MODELO CONVENIO CONRICYT

CONVENIO DE APOYO, QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S300 FORTALECIMIENTO LA EXCELENCIA EDUCATIVA, EN LO SUCESIVO EL “PROGRAMA”, CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUBSECUENTE LA “SEP”, REPRESENTADA POR LA/EL (NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA TITULAR), SUBSECRETARIO/O DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR LA/EL (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA TITULAR), DIRECTORA/OR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EN LO SUCESIVO EL “CONACYT”, REPRESENTADO POR SU (DIRECTOR/A GENERAL O EQUIVALENTE), (GRADO Y NOMBRE), ASISTIDO/A POR (GRADO Y NOMBRE) (CARGO) A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.-

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El “PROGRAMA” es una iniciativa del Gobierno de México que busca dar cumplimiento al artículo 3º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus párrafos primero, tercero y fracción X, que dispone que toda persona tiene derecho a recibir educación; que el Estado-Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará una educación desde el nivel inicial hasta superior. En este sentido, la educación deberá desarrollar todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje y que al mismo tiempo promuevan políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad en los términos de la normatividad jurídica aplicable.

La Ley General de Educación publicada el 30 de septiembre de 2019 en el DOF, señala en sus artículos 8 y 16, fracción VI y X que el Estado está obligado a prestar servicios educativos con equidad y excelencia, que favorezca el pleno ejercicio del derecho a la educación de todas las personas y orientada al mejoramiento permanente de los procesos formativos que propicien el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico, así como el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad..

SEGUNDO.- El 17 de diciembre de 2002, el “CONACYT” y Nacional Financiera, S.N.C., celebraron un Contrato de Fideicomiso para la constitución del “Fondo Institucional para el Fomento de la Ciencia, el Fomento de la Tecnología y el Fomento, Desarrollo y Consolidación de Científicos y Tecnólogos”, hoy denominado “Fondo Institucional del CONACYT”, (FOINS) en lo sucesivo el “FOINS”, el cual contempla entre sus fines el otorgamiento de apoyos económicos y financiamiento para actividades directamente vinculadas al desarrollo de las investigación científica y tecnológica, entre otras, y que podrán abrirse para tal efecto las cuentas o subcuentas necesarias para el desarrollo adecuado del objeto del Fideicomiso.

TERCERO.- El día 9 de diciembre de 2009, la “SEP”, el “CONACYT”, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana, A. C.(ANUIES), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Instituto Politécnico Nacional (IPN), el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV), la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), la Universidad de Guadalajara (UdeG) y la Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet, A. C.(CUDI), suscribieron en la Ciudad de México y por conducto de sus Titulares, una Carta de Intención con el objeto de establecer las bases de colaboración para trabajar conjuntamente, a través del Consorcio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnológica (CONRICYT), para ampliar, consolidar y facilitar el acceso a la información científica en formatos digitales en las instituciones de educación superior y centros de investigación del país.

CUARTO.- En las Bases Generales anexas a la Carta de Intención descrita en el primer párrafo del antecedente Tres, se especificó por parte de sus suscriptores que el “CONRICYT” se constituía como un proyecto en el que las instancias participantes colaborarían de manera conjunta, sin que ello significara la creación de una nueva instancia con estructura o personalidad jurídica o de carácter paraestatal y que el Plan de Trabajo se realizaría bajo la coordinación general del “CONACYT”.

QUINTO.- Con fecha 2 de septiembre de 2010, la “SEP”, el “CONACYT”, la “ANUIES”, la “UNAM”, el “IPN”, el “CINVESTAV”, la “UAM”, la “UdeG” y la “CUDI”, suscribieron un Convenio de Colaboración con el objeto de constituir el Consorcio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnológica, en lo sucesivo el “CONRICYT”.

SEXTO.- En la Cláusula Novena del Convenio de Colaboración, las partes acordaron que la administración y operación de los recursos que le fueran asignados al “CONRICYT”, se llevaría a través del “FOINS” del “CONACYT”, en los términos previstos en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) y demás disposiciones aplicables.

SÉPTIMO.- Con fecha (día/mes/año), la “SEP” publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo número (número de acuerdo) por el que se emiten las Reglas de Operación (año), en lo sucesivo las “Reglas de Operación” del “PROGRAMA”, en cuyo numeral (número), apartado Dirección General de Educación Superior Universitaria, se establece que la “SEP”, en apego a la disponibilidad presupuestaria,

asignará un monto de apoyo financiero no regularizable de hasta (**porcentaje**) en el ejercicio fiscal (**año**), para continuar apoyando las acciones establecidas para el “**CONRICYT**”, el cual se destinará para la adquisición y acceso a bases de datos y revistas electrónicas.

OCTAVO.- El “**PROGRAMA**” tiene por objetivo general apoyar a las Instituciones de Educación Superior Públicas con los recursos financieros necesarios para desarrollar sus capacidades académicas y de gestión, a fin de contar con programas educativos evaluables de técnico superior universitarios y licenciatura, con calidad reconocida por las instancias responsables de otorgar dicho reconocimiento y por objetivos específicos:

Otorgar apoyos económicos a las Instituciones de Educación Superior Públicas para que a partir de ejercicios de planeación participativa implementen:

1. Proyectos académicos.
2. Proyectos de gestión.

DECLARACIONES:

I.- La “SEP” a través de su Representante, declara:

I.1.- Que en términos de los artículos 2°, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal tiene a su cargo el ejercicio de la función social educativa, la cual comprende entre otras acciones, promover y atender todos los tipos y modalidades educativos, incluyendo la educación superior, necesarias para el desarrollo de la nación.

I.2.- Que (**Nombre y apellidos de la persona titular**), Subsecretario/a de Educación Superior, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005 y reformado el 8 de febrero de 2016 y el “Acuerdo número **01/01/17** por el que se delegan facultades a los Subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública”, publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que (**Nombre y apellidos de la persona titular**), Director/a General de Educación Superior Universitaria, participa en el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, Apartado A, fracción XIII, 11, fracción I y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005 y reformado el 16 de enero de 2018.

I.4.- Mediante (**número de oficio**) su Titular, el/la (**nombre y apellidos de la persona titular**), Secretario de Educación Pública en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, autorizó otorgar recursos públicos al “**FOINS**”, a cargo del “**CONACYT**”, por ser éste, a quien se encomendó la coordinación del “**CONRICYT**”, conforme a la Carta de Intención y al Convenio de Colaboración descritos en el apartado de antecedentes de este instrumento.

I.5.- Lo anterior se realizará a través de una aportación de recursos públicos federales extraordinarios al “**FOINS**” del “**CONACYT**”, con base en su disponibilidad presupuestal en el ejercicio fiscal (año).

I.6.- Señala como su domicilio el ubicado en la calle República de Brasil No. 31, 2o. piso, oficina 306, Colonia Centro, Alcaldía de Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Convenio.

II.- El “CONACYT” a través de su representante, declara que:

II.1.- Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que goza de autonomía técnica, operativa y administrativa, con sede en la Ciudad de México; entidad asesora del Ejecutivo Federal y especializada para articular las políticas del Gobierno Federal y promover el desarrollo de la investigación científica y tecnológica del país, con fundamento en su Ley Orgánica vigente.

II.2.- La personalidad de la (**Grado académico, nombre y apellidos de la persona titular**), para suscribir el presente instrumento, se acredita con el nombramiento expedido a su favor por (Cargo de la persona que emitió el nombramiento), (**Grado académico, nombre y apellidos de la persona titular**), de fecha (**día/mes/año**), registrado con el número (**señalar número**) en la foja (**señalar número**) del “(nombre del libro en el cual se contiene el nombramiento)” así como por lo establecido en el artículo (número de artículo) de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

II.3.- Tiene establecido su domicilio en Avenida de los Insurgentes número 1582, Colonia Crédito Constructor, Código Postal 03940, Alcaldía Benito Juárez, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Convenio.

III.- Declaración en conjunto:

III.1. La Secretaría de Educación Pública y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, expresan su voluntad de suscribir el presente Convenio de Apoyo, señalando que para el mismo no media dolo, mala fe o error alguno en su celebración. Asimismo, acuerdan cumplir satisfactoriamente con lo establecido en el presente instrumento y su Anexo de Único.

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan su voluntad de celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO

Es objeto de este Convenio, establecer las bases conforme a las cuales la “SEP” por conducto de la **Dirección General de Educación Superior Universitaria** en adelante la “DGESU”, aportará al “FOINS”, recursos públicos federales no regularizables correspondientes al ejercicio fiscal (año), que se destinarán para la adquisición y acceso a bases de datos y revistas electrónicas, a través del “CONRICYT” que coordina el “CONACYT”.

SEGUNDA. APORTACIÓN DE RECURSOS

La “SEP” en cumplimiento al objeto de este convenio aportará al “FOINS” del “CONACYT” con base a su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal (año), la cantidad total de **\$(cantidad en número) (cantidad en letra PESOS 00/100 M.N.)**, provenientes del “PROGRAMA”, de acuerdo con lo señalado en las “Reglas de Operación”, para que la destine única y exclusivamente a lo establecido en este Convenio y su Anexo Único, mismo que forma parte integrante del presente instrumento.

La aportación bancaria se depositará en moneda nacional y en una sola exhibición a la cuenta bancaria “FOINS”, en **FID BANORTE 022506 BNT MEX BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.**, número 0608026941 con Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) número **072 180 00608026941 2**, que lleva la Institución **Banco Mercantil del Norte, S.A., plaza 9244**, en la Ciudad de México.

Las partes acuerdan que, en caso de que la “SEP” no esté en posibilidades de cumplir con lo señalado en el párrafo anterior por causas no imputables a ella, quedará liberada de ministrar los recursos mencionados, dándose por terminado el presente convenio sin responsabilidad alguna para la “SEP”.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL “CONACYT”

- a) Llevar la administración de los recursos no regularizables que aporte la “SEP” a través de la subcuenta correspondiente del “FOINS”;
- b) Entregar a la “SEP” a través del “FOINS”, en un plazo máximo de 20 (veinte) días hábiles posteriores a que el “FOINS” reciba los recursos referidos en la cláusula SEGUNDA, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que compruebe su recepción en los términos de las disposiciones legales aplicables en la materia;
- c) Destinar los recursos que le aporte la “SEP”, única y exclusivamente para la ejecución de lo establecido en el Anexo Único de este Convenio;
- d) Entregar a la “SEP” los informes de avance programático-financiero, respecto de la ejecución de lo establecido en el Anexo Único de este convenio, adjuntando copia del o los comprobantes de gasto correspondiente;
- e) Cumplir con lo previsto en la LCyT para el control y auditoria de los recursos que aporte la “SEP” al “FOINS”;
- f) Facilitar la fiscalización de los recursos federales que reciba, que realice la Auditoría Superior de la Federación en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas de su ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables;
- g) Resguardar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros materia de este convenio para efectos de rendición de cuentas y transparencia.

CUARTA. PROHIBICIÓN PARA UTILIZAR LA INFORMACIÓN PARA FINES POLÍTICOS

El “CONACYT” en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal (año) y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la papelería, documentación oficial, así como en la publicidad y promoción que adquiera, producto de las acciones derivadas de este convenio y de su Anexo Único deberá incluir la siguiente leyenda.-

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

QUINTA. RECLAMACIONES.

Las partes acuerdan que una vez que la “SEP” entregue los recursos financieros objeto de este convenio al “CONACYT”, será de su absoluta responsabilidad cualquier reclamación que derive directa o indirectamente con motivo de su aplicación y ejercicio.

SEXTA. RESPONSABLES DEL CONVENIO

Los responsables del seguimiento, ejecución y cumplimiento de este convenio y de su Anexo Único serán:

Por parte de la “**SEP**”.- el/la Titular de la “**DGESU**”.

Por parte del “**CONACYT**”.- (señalar el responsable).

SÉPTIMA. RESPONSABLES DEL EJERCICIO DEL RECURSO

La aplicación y ejercicio de los recursos referidos en la Cláusula Segunda, su comprobación y el cumplimiento de lo que se establece en el Anexo Único, será responsabilidad del “**CONACYT**”, de conformidad con lo establecido en las “**Reglas de Operación**” y en este convenio.

OCTAVA. RELACIÓN LABORAL

Las Partes convienen en que el personal seleccionado por cada una, para la realización del presente instrumento, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó. Por ende, asumirán su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán considerados como intermediarios, patrones solidarios o sustitutos. Aclarando que cada una de las partes que intervienen en este instrumento, tiene medios propios suficientes para afrontar la responsabilidad que derive de las relaciones de trabajo que se establezcan con sus trabajadores.

NOVENA. PROPIEDAD INTELECTUAL

Cada parte asume la responsabilidad por las violaciones que se acusen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto al uso de los bienes o técnicas de que se vale para cumplir con las obligaciones que asume en virtud del presente instrumento, liberando a la otra parte de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

DÉCIMA. VIGENCIA Y MODIFICACIONES

Este convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y su vigencia será de un año, en el entendido que sólo se refiere a la aplicación de recursos públicos federales no regularizables del ejercicio fiscal (**año**), por lo que no se comprometen recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales, ni se adquieren obligaciones futuras al margen de la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de México. Podrá ser modificado de común acuerdo por escrito o concluido con antelación, previa notificación que por escrito se realice con 60 (sesenta) días de anticipación; en este caso, se tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado, se desarrollen hasta su total conclusión, obligándose el “**CONACYT**” a devolver los recursos y productos financieros que generen, que no se hayan ejercido.

DÉCIMA PRIMERA. INTERPRETACIÓN Y ASUNTOS NO PREVISTOS

La “**SEP**” y el “**CONACYT**” acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre ellas, acorde a lo previsto en las “**Reglas de Operación**” y demás disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL (**DÍA/MES/AÑO**).

Por " LA SEP "	Por El " CONACYT "
(Nombre y apellidos de la persona titular)	(Nombre y apellidos de la persona titular o equivalente)
Subsecretario/a de Educación Superior	(cargo)
(Nombre y apellidos de la persona titular)	(Nombre y apellidos de la persona titular que asiste)
Director/a General de Educación Superior Universitaria	(cargo)

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO DE APOYO, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARA EL ADQUISICIÓN Y ACCESO A BASES DE DATOS Y REVISTAS CIENTÍFICAS ELECTRÓNICAS, A TRAVÉS DEL “**CONRICYT**”, Y DE LA SUBCUENTA DEL FONDO INSTITUCIONAL DEL CONACYT (FOINS) QUE COORDINA EL “**CONACYT**”, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA, CONSTA DE “**ANEXO ÚNICO**”.

ANEXO ÚNICO

Consortio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnológica

(CONRICYT)

DESCRIPCIÓN DEL NÚMERO DE IES BENEFICIADAS CON LOS RECURSOS APORTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO DE APOYO, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA, PARA EL ACCESO A BASES DE DATOS Y REVISTAS CIENTÍFICAS ELECTRÓNICAS, A TRAVÉS DEL CONSORCIO NACIONAL DE RECURSOS DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.

CUADRO NÚMERO UNO

Recurso asociado a las Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario, beneficiadas con recursos del “PROGRAMA”.

Editorial	Recursos	Número de universidades beneficiadas con recurso PROFEXCE para el año (año)

CUADRO NÚMERO DOS

Número de universidades beneficiadas con los recursos aportadas al “CONRICYT”

N°	Universidades Públicas Estatales
1	...
2	...
3	...

N°	Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario
1	...
2	...
3	...

CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	TAMAÑO	PUP
1. Grandes. Instituciones que cuentan con programas de estudios de posgrado e investigación, algunos de ellos dentro del Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC); en los casos de quienes califican a ello, tienen acceso a los recursos del programa presupuestario S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	Grande	

2. Medianas. Instituciones que cuentan con programas de estudios de posgrado e investigación, sin que formen parte del PNPC. Algunas de estas Instituciones cuentan con recursos “PROGRAMA”	Mediana	
3. Pequeñas. Instituciones que no cuentan o están en proceso de iniciar programas de posgrado. Algunas cuentan con recursos “PROGRAMA”.	Pequeña	
Nota.- Para cuestiones de clasificación, también se consideró la Población de Usuarios Potenciales (PUP), que es igual a la matrícula de los alumnos inscritos en el último año de la licenciatura, más los de posgrado, más los profesores e investigadores registrados en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI), más los profesores adscritos a los posgrados y que no están registrados en el SIN.		

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y TÉRMINOS DE ESTE “ANEXO ÚNICO”, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, (DÍAS/MES/AÑO).

Por “LA SEP”

Por El “CONACYT”

(Nombre y apellidos de la persona titular)

(Nombre y apellidos de la persona titular o

Subsecretario/a de Educación Superior

equivalente)

(cargo)

(Nombre y apellidos de la persona titular)

(Nombre y apellidos de la persona titular que

Director/a General de Educación Superior

asiste)

Universitaria

(cargo)

ÚLTIMA HOJA DEL “ANEXO ÚNICO” QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE APOYO, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARA LA ADQUISICIÓN Y ACCESO A BASES DE DATOS Y REVISTAS CIENTÍFICAS ELECTRÓNICAS, A TRAVÉS DEL “CONRICYT” Y LA SUBCUENTA DEL FONDO INSTITUCIONAL DEL CONACYT (FOINS) QUE COORDINA EL “CONACYT”, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA.

Anexo 9B CGUTyP**Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas****MODELO DE CONVENIO**

CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CELEBRAN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “**LA SEP**”, REPRESENTADA POR EL (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR), SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR EL (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS DEL COORDINADOR GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS), COORDINADOR GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE (**NOMBRE DEL ESTADO**), EN LO SUCESIVO “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**”, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, EL (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS DEL GOBERNADOR), ASISTIDO POR EL (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS DEL SECRETARIO DE FINANZAS O EQUIVALENTE), SECRETARIO DE (FINANZAS o EQUIVALENTE) Y POR EL (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN O EQUIVALENTE), SECRETARIO DE (EDUCACIÓN o EQUIVALENTE) Y LA (S) UNIVERSIDAD (ES) TECNOLÓGICA (S) (Y POLITÉCNICAS) QUE SE INDICAN, EN LO SUCESIVO “**LA(S) INSTITUCIÓN(ES)**”, REPRESENTADAS POR SU(S) RECTOR(A)(S) (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECTOR(A); CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES, CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (**PROFEXCE**) es una iniciativa de “**LA SEP**” que se enmarca en lo establecido por los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176, 178 y 179 de su Reglamento; (artículos) y anexos XX, XX, XX y XX del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 (**PEF**). La Ley General de Educación señala en su artículo 2 que el Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación. Para tal efecto, garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional. De igual manera en su artículo 8, establece que el Estado está obligado a prestar servicios educativos con equidad y excelencia. Las medidas que adopte para tal efecto estarán dirigidas, de manera prioritaria, a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual o prácticas culturales.

SEGUNDO.- El **PROFEXCE** constituye un medio estratégico para otorgar recursos financieros extraordinarios concursables, según sea el caso, para la mejora y el aseguramiento integral de la calidad de la oferta educativa y servicios educativos que ofrecen LA(S) INSTITUCIÓN(ES) de Educación Superior Públicas (**IES**), así como ampliar las oportunidades de acceso y permanencia de las y los estudiantes.

TERCERO.- Con fecha xxxxxx, “**LA SEP**” publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “Acuerdo número 03/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento de la Excelencia Educativa para el Ejercicio Fiscal 2020”, en lo sucesivo las “**Reglas de Operación**”, las cuales norman los recursos públicos federales otorgados a través del “Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa”, en lo sucesivo el **PROFEXCE**.

El **PROFEXCE** constituye un medio estratégico para financiar, a través de su operación, la mejora y el aseguramiento integral de la calidad de la oferta educativa y servicios que ofrecen las instituciones de Educación Superior Públicas **IES**.

CUARTO.- El **PROFEXCE** a partir de la metodología planteada en el Documento de Planeación Participativa tiene por objetivo general, de acuerdo a la Ley General de Educación publicada el 30 de septiembre de 2019 en el DOF, señala en sus artículos 8 y 16, fracción VI y X que el Estado está obligado a prestar servicios educativos con equidad y excelencia, que favorezca el pleno ejercicio del derecho a la educación de todas las personas y orientada al mejoramiento permanente de los procesos formativos que propicien el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico, así como el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad.

DECLARACIONES**I.- De “LA SEP”:**

I.1.- Que en términos de los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal tiene a su cargo el ejercicio de la función social educativa, la cual comprende entre otras acciones, promover y atender todos los tipos y modalidades educativos, incluyendo la educación superior, necesarias para el desarrollo de la nación.

I.2.- Que el Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005 y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que en su estructura orgánica cuenta con la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas adscrita a la Subsecretaría de Educación Superior a la que de conformidad con el artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, le corresponde entre otras atribuciones: Proponer políticas para el desarrollo de las universidades tecnológicas y politécnicas, así como para el cumplimiento de sus objetivos; Promover el diseño, desarrollo e innovación curricular de programas académicos, planes y programas de estudio, materiales educativos e instrumentos de evaluación del aprendizaje de la educación de tipo superior que imparten las universidades tecnológicas y politécnicas, así como proporcionar a éstas la asistencia académica, técnica y pedagógica que acuerden con la Secretaría; Promover que las universidades tecnológicas y politécnicas formulen programas integrales de fortalecimiento institucional que les permitan alcanzar niveles superiores de desempeño; Propiciar acciones dirigidas al mejoramiento de la calidad de los programas y servicios que ofrecen las universidades tecnológicas y politécnicas y gestionar los apoyos necesarios para la operación de las universidades tecnológicas y politécnicas ante las unidades administrativas de la Secretaría y demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

I.4.- Que apoyará a “**LA(S) INSTITUCIÓN(ES)**”, para desarrollar su **PROFEXCE**, proyectos integrales y objetivos particulares asociados, que respondan a los planteamientos y estén fundamentados en los resultados de las diferentes modalidades de la planeación y evaluación y gestión estratégica institucional, que respondan a los objetivos y metas de la planeación nacional.

I.5.- Que el apoyo referido en la declaración anterior, lo realizará a través de una aportación a “**LA(S) INSTITUCIÓN(ES)**” de recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2020.

I.6.- Que otorga los recursos financieros sin que se actualice una intermediación que origine discrecionalidad, por lo tanto, no se encuentran en el marco de la Circular UNO de fecha 14 de febrero de 2019 de la Presidencia de la República Mexicana.

I.7.- Que para efectos de este Convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, 2° piso, oficina 306, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

II.1.- Que el Estado xxxxxx es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y (el o los) artículo(s) (número del artículo o artículos) de la Constitución Política del Estado de (Estado).

II.2.- Que sus representantes cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento en términos de lo dispuesto por los artículos (número de los artículos) de la Constitución Política del Estado de (Estado) y (número de los artículos) de la (nombre de la Ley Orgánica de la Administración Pública estatal o equivalente).

II.3.- Que a través de la (Tesorería del Estado o equivalente) transferirá a “**LA(S) INSTITUCIÓN(ES)**” recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables, que en términos del presente convenio le transfiera “**LA SEP**”.

II.4.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en calle (nombre de la calle) No. (número), Colonia (nombre de la colonia), C.P. (código postal), Ciudad de (nombre de la Ciudad), Estado de (Estado).

III.- De “LA(S) INSTITUCIÓN(ES)”:

III.1.- Que la Universidad [XXXXXXXXXX] es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto Que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado "Universidad Politécnica [XXXXXXXXXXXXXXXXXX]", publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de [XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX], el día [XX] de [XXXXXX] del [XXXX].

III.2.- Que de acuerdo a su Decreto que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado "Universidad [XXXXXXXXXXXXXXXXXX]" tiene por objeto: Impartir educación superior en los niveles de Profesional Asociado, Licenciatura, Especialización, Maestría, Doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia, diseñados con base en competencias, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, social, del medio ambiente y cultural; Realizar la investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, del Estado y de la Nación.

III.3.- Que su representante cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo [XXX] del Decreto que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado "Universidad [XXXXXXXXXXXXXXXXXX]", publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de (Nombre del Estado), el día [XX] de [XXXXXX] del [XXXX].

III.4.- Que para un mejor desarrollo de los fines que tiene encomendados, requiere del apoyo de recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables por parte del Gobierno de México, para destinarlos exclusivamente a fortalecer la operación de los servicios educativos que ofrece, en términos de lo establecido por las Reglas de Operación y con base en la planeación contenida en su PROFEXCE.

III.5.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en [XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX], Colonia: [XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX], Municipio: [XXXXXXXXXXXXX], Localidad: [XXXXXXX], C. P. [XXXXX], en la Ciudad de [XXXXXXXXXX], Estado de (Nombre del Estado).

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan su voluntad de celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto de este convenio, establecer las bases conforme a las cuales “**LA SEP**” apoyará a “**LA(S) INSTITUCIÓN(ES)**” con recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables correspondientes al ejercicio fiscal 2020, para fortalecer los servicios educativos que ofrece, considerando la planeación, proyectos integrales y objetivos particulares asociados, en el marco del proceso de planeación para actualizar y enriquecer su **PROFEXCE**, orientado a mejorar la calidad de los mismos y asegurar su acreditación o certificación.

Segunda.- “**LA SEP**”, por conducto de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en lo sucesivo la **CGUTyP**, se obliga a:

a).- Aportar a “**LA(S) INSTITUCIÓN(ES)**”, por conducto de la (nombre de la Tesorería estatal o su equivalente) de “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**”, con base en la disponibilidad presupuestaria y calendario de ministraciones autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables, hasta por la cantidad de \$ (con número), (con letra **00/100 M.N.**), de conformidad con lo establecido en las “**Reglas de Operación**”, el presente convenio y su **Anexo de Ejecución**, el cual firmado por las partes forma parte integrante del presente instrumento, conforme a lo siguiente:

Universidades	Asignación

b).- Dar seguimiento hasta su ejecución al cumplimiento de este convenio y su **Anexo de Ejecución**, en términos de los establecido en las “**Reglas de Operación**”.

Tercera.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a:

a).- Abrir, dentro de los **5 (CINCO)** días hábiles posteriores a la fecha de la firma del presente Convenio, en una institución bancaria legalmente autorizada, una cuenta específica para la recepción de los recursos financieros que aporte “**LA SEP**”, para beneficio de “**LA(S) INSTITUCIÓN(ES)**”, los cuales se obliga a transferir a la cuenta específica que para dichos efectos abran “**LA(S) INSTITUCIÓN(ES)**”, a más tardar dentro de los **10 (diez)** días hábiles posteriores a su recepción, en una sola exhibición, incluyendo los rendimientos financieros.

b).- Entregar a la **CGUTyP**, en un plazo máximo de **5 (CINCO)** días hábiles posteriores a que reciba los recursos financieros referidos en la cláusula segunda, el recibo que compruebe su recepción en los términos de las disposiciones legales aplicables en la materia; así como el estado mensual de movimientos financieros de la institución bancaria respecto de la cuenta que abra para la recepción de dichos recursos financieros que reciba de “**LA SEP**”, dentro de los primeros **10 (diez)** días hábiles posteriores al término del mes, hasta el cierre de la cuenta.

c).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos financieros que no transfiera a “**LA(S) INSTITUCIÓN(ES)**”, de conformidad con lo establecido en el presente convenio y demás disposiciones administrativas, financieras y jurídicas aplicables, y

d).- Dar seguimiento hasta su ejecución al cumplimiento de este convenio y su **Anexo de Ejecución**, en términos de lo establecido en las “**Reglas de Operación**”.

e). - Entregar los informes financieros conforme a lo establecido en el artículo 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables, así como dar seguimiento en la aplicación de los recursos, y en su caso de los reintegros que “**LA(S) INSTITUCION(ES)**” tuvieran que efectuar.

Cuarta.- Por su parte “**LA(S) INSTITUCIÓN(ES)**”, se obligan a:

a).- Abrir una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos financieros del **PROFEXCE** para el ejercicio fiscal 2020, en un plazo no mayor a **5 (cinco)** días hábiles posteriores a la fecha en que el Gobierno del Estado haya recibido los recursos en su cuenta bancaria específica.

Dicha cuenta bancaria específica servirá para la administración y ejercicio de los recursos que aporte “**LA SEP**” en el marco del **PROFEXCE** y para entregar fotocopia de la documentación que avale la apertura de la cuenta a la **CGUTyP**, en los plazos y términos establecidos por la **CGUTyP**. Los gastos de apertura y administración de dicha cuenta serán sufragados en su totalidad por “**LA(S) INSTITUCIÓN(ES)**”, sin considerar los recursos asignados en el marco del **PROFEXCE**.

b).- Entregar a la **CGUTyP**, en un plazo máximo de **10 (diez)** días hábiles posteriores a la recepción del sistema electrónico de reprogramación, el ajuste de los rubros de gasto de las acciones de cada proyecto evaluado favorablemente por los comités de pares académicos de conformidad con el techo presupuestal.

Dicha reprogramación deberá estar avalada en el informe de ejecución de los montos asignados, en el entendido que “**LA(S) INSTITUCIÓN(ES)**”, únicamente podrán ejercer los recursos que reciban con motivo de este instrumento, una vez que la **CGUTyP** les envíe la autorización correspondiente. En caso de que “**LA(S) INSTITUCIÓN(ES)**” no entreguen a la **CGUTyP** el ajuste de los rubros de gasto en el plazo máximo señalado, ésta dará por definitiva y validada la reprogramación enviada mediante el sistema electrónico de reprogramación, a efecto de agilizar la aplicación de los recursos y su posterior comprobación.

c).- Destinar los recursos que les aporte “**LA SEP**” por conducto de la **CGUTyP**, exclusivamente a los fines autorizados para la ejecución del plan de acción contenido en su **PROFEXCE**, los proyectos integrales y los objetivos particulares asociados, de conformidad con la “Guía para Actualizar el **PROFEXCE**”, que oportunamente hizo de su conocimiento “**LA SEP**” a “**LA(S) INSTITUCIÓN(ES)**” a través de su titular, ajustándose a lo establecido en las “**Reglas de Operación**” y en el **Anexo de Ejecución** de este convenio.

d).- Dar cumplimiento a los objetivos particulares de los proyectos integrales, que atienden los problemas comunes del programa educativo, problemas de la gestión, el fortalecimiento de la planta académica, el desarrollo de los cuerpos académicos, la atención a estudiantes, el incremento de la competitividad académica, los cuerpos académicos consolidados o en consolidación, según sea el caso, previstos en este convenio, su **Anexo de Ejecución**, y en las “**Reglas de Operación**” con base en la planeación contenida en su **PROFEXCE**;

e).- Entregar a la **CGUTyP**, durante los **15 (quince)** días hábiles a la fecha establecida por la CGUTyP los informes o reportes de los avances académicos, programáticos y financieros de los apoyos recibidos en apego a las “**Reglas de Operación**”, respecto de los proyectos integrales indicados en el **Anexo de Ejecución**, de acuerdo con lo indicado en el numeral **4.2.1. Avances físicos y financieros** de las citadas “**Reglas de Operación**”, adjuntando copia de los comprobantes de gasto correspondientes expedidos a favor y a nombre de “**LA(S) INSTITUCIÓN(ES)**”, responsabilizándose de la guarda y custodia de los documentos originales para futuras revisiones o auditorías;

f).- Entregar a la **CGUTyP**, el informe académico, programático y financiero a que se refiere el numeral **4.2.3. Cierre de ejercicio** de las “**Reglas de Operación**”, en un periodo no mayor a **15 (quince)** días hábiles posteriores a la conclusión del periodo del ejercicio de los recursos;

g).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados de conformidad con lo establecido en las “**Reglas de Operación**” y demás disposiciones administrativas, financieras y jurídicas aplicables; informando a “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**” el cumplimiento de dichos reintegros.

h).- Facilitar la fiscalización de los recursos federales que reciban, que realice la Auditoría Superior de la Federación en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas sobre su ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables;

i).- Incorporar en su página de Internet la información relacionada con los proyectos y los montos autorizados, en particular, el registro, la asignación, los avances técnicos y/o académicos y el seguimiento del ejercicio de los recursos que reciban con motivo de este convenio, manteniendo la información autorizada con periodicidad trimestral;

j).- Designar por escrito a un responsable del seguimiento del cumplimiento del objeto del presente convenio, así como ejercer los recursos que reciban para el cumplimiento del mismo, ajustándose a las disposiciones legales aplicables;

k).- Para el manejo de la cuenta bancaria específica que al efecto se constituya para la administración y ejercicio de los recursos que reciban de la “**LA SEP**”, “**LA(S) INSTITUCIÓN(ES)**”, estas se obligan a:

1).- Entregar a la **CGUTyP** copia del contrato de la cuenta bancaria específica; así como cargar en el módulo de comprobación financiera todos los estados de cuenta que mensualmente expida la institución bancaria respectiva, únicamente en versión electrónica, bajo la misma temporalidad, hasta el finiquito de la cuenta bancaria productiva específica;

2).- Entregar a la **CGUTyP**, la carta de cancelación de la cuenta, conjuntamente con el reporte de la cuenta bancaria productiva específica en ceros, una vez que concluya el periodo de ejecución de los recursos;

3).- Vigilar el efectivo cumplimiento de todos y cada uno de los fines de la cuenta de cheques productiva específica;

4).- Entregar a la **CGUTyP** los informes de avance académico y financiero-programático respecto de los proyectos integrales que asuman, atendiendo a lo que al efecto señala el numeral **4.2.1. Avances Físicos y Financieros** de las “**Reglas de Operación**”, donde se incorpore: 1.- periodo respectivo; 2.- El avance en el cumplimiento del fin y propósito conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación; 3.- Los ingresos, rendimientos financieros, los egresos y su destino, y las disponibilidades o saldos; y 4.- El incumplimiento con respecto a la presentación de estos informes o el retraso en la entrega de los mismos, implicará la suspensión de la participación de la institución en el siguiente año.

5).- Poner a disposición de la sociedad la información sobre la aplicación y uso de los recursos recibidos a través del PEF. En el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, en su caso, la Ley de Transparencia local respectiva, así como incorporar en su página de Internet la información relacionada con los proyectos y los montos autorizados. En particular, el registro, la asignación, los avances técnicos y/o académicos y el seguimiento del ejercicio de recursos, manteniendo la información autorizada con periodicidad trimestral.

6).- El titular de cada una de “**LA(S) INSTITUCIÓN(ES)**” deberá vigilar la aplicación y el ejercicio del patrimonio de la cuenta bancaria productiva específica para el **PROFEXCE**, será responsable de:

- a) Realizar las acciones de seguimiento, control y auditoría interna sobre el ejercicio de recursos, la ejecución y el desarrollo de los proyectos aprobados. Estos podrán ser auditados externamente por la Cámara de Diputados a través de su Órgano de Fiscalización y Control, así como por “**LA SEP**” utilizando los medios que considere más adecuados;
- b) Vigilar y verificar el estricto cumplimiento del objeto del presente convenio.
- c) Informar a “**LA SEP**”, a través de la **CGUTyP** y al término de cada ejercicio fiscal, con copia a la Cámara de Diputados y a la Secretaría de la Función Pública o instancia correspondiente que para tal efecto se determine, el cumplimiento académico, financiero-programático y el avance de los indicadores y proyectos integrales, y de las observaciones que surjan, y

7).- Las demás previstas a su cargo en las “**Reglas de Operación**”.

I). - Finiquitar el saldo generado por remanentes de la cuenta de cheques específica; para lo cual deberán solicitar por escrito, a más tardar los **30 (treinta)** días posteriores al plazo determinado **31 de diciembre de 2020** para la ejecución del proyecto, a través del formato de solicitud de transferencia de subsidios proporcionado por la **CGUTyP** o, según corresponda, observando los criterios establecidos en el **anexo 4B** de las “**Reglas de Operación**”. En el caso de las instituciones que no presentaron la solicitud en tiempo y forma, el recurso de productos financieros del mismo ejercicio fiscal deberá reintegrarse a la **TESOFE** en un periodo no mayor a **20 (veinte) días** hábiles posteriores a la conclusión de la fecha establecida para presentar este tipo de solicitud.

Quinta.- “**LA(S) INSTITUCIÓN(ES)**” en cumplimiento a lo dispuesto en el **PEF** y en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la papelería, documentación oficial, así como en la publicidad y promoción que adquiera, deberá incluir, claramente y audible, la siguiente leyenda:

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Sexta.- Los bienes que “**LA(S) INSTITUCIÓN(ES)**” adquieran con cargo a los recursos extraordinarios, concursables no regularizables que le aporte la “**LA SEP**” formarán parte de su patrimonio, por lo que las facturas y demás documentación comprobatoria que ampare su propiedad, deberán expedirse a su nombre y contener los requisitos que establezcan las disposiciones legales aplicables, anexando copias de dichos comprobantes en los reportes referidos en el **inciso e)** de la cláusula **Cuarta** del presente convenio.

Séptima.- Las personas responsables del seguimiento, ejecución y cumplimiento de este convenio y su **Anexo de Ejecución**, serán por parte de “**LA SEP**”, la persona Titular de la **CGUTyP**, por “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**”, el Secretario de Educación del Estado y por “**LA(S) INSTITUCIÓN(ES)**”, el Rector.

Octava.- “**LA(S) INSTITUCIÓN(ES)**” se comprometen a apoyar a la **CGUTyP** en la difusión y promoción de la Contraloría Social del **PROFEXCE** con base en lo establecido en las “**Reglas de Operación**” y en los “**Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social**”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, así como, en los documentos de Contraloría Social autorizados por la Secretaría de la Función Pública (SFP). Asimismo, “**LA(S) INSTITUCIÓN(ES)**”, realizarán acciones que consistirán en capacitar a los beneficiarios, elaborar y distribuir materiales de capacitación y difusión, colaborar en la instalación de por lo menos un Comité de Contraloría Social en cada **INSITUCIÓN** y asesorar a sus integrantes y beneficiarios, atender solicitudes de información del **PROFEXCE** y en materia de quejas y denuncias integrar un expediente y turnarlo a la instancia correspondiente para su atención y seguimiento.

Novena.- La aplicación y ejercicio de los recursos referidos en la cláusula **Segunda** del presente Convenio, su comprobación y el cumplimiento de los proyectos integrales y objetivos particulares asociados que se establecen en el anexo de ejecución, será responsabilidad de “**LA(S) INSTITUCIÓN(ES)**”, de conformidad con lo establecido en las “**Reglas de Operación**”, en este convenio y dicho anexo de ejecución.

Décima.- Las partes acuerdan que el personal que designen para la ejecución de las actividades derivadas de este convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con aquella que lo emplee, y en ningún caso, podrá considerarse a la otra parte como patrón solidario o sustituto.

Décima Primera.- En caso de que “**LA(S) INSTITUCIÓN(ES)**” destinen parte o la totalidad de los recursos financieros referidos en la cláusula **Segunda** a fines distintos a los establecidos en las “**Reglas de Operación**” o este convenio, “**LA SEP**” podrá darlo por terminado anticipadamente, obligándose “**LA(S) INSTITUCIÓN(ES)**” a reintegrar a la Tesorería de Federación las cantidades no justificadas junto con los productos financieros que hayan generado, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Décima Segunda.- La vigencia de este Convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y hasta el total cumplimiento de las acciones objeto del mismo, las cuales deberán concluirse antes del **31 de diciembre de 2020**, en el entendido de que sólo se refiere a la aplicación de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables del ejercicio fiscal vigente, por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales. En el entendido que las partes se obligan al seguimiento y cumplimiento de las obligaciones que adquieren, en los términos indicados en las “**Reglas de Operación**”.

El presente Convenio podrá ser modificado de común acuerdo por escrito durante su vigencia o concluido con antelación, previa notificación que por escrito se realice con **60 (sesenta)** días de anticipación; en este último caso, se tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado, se desarrollen hasta su total conclusión, obligándose “**LA(S) INSTITUCIÓN(ES)**” a devolver los recursos financieros y productos que generen, que no se hayan ejercido para los fines autorizados.

Décima Tercera.- Las partes acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre ellas, acorde a lo previsto en las “**Reglas de Operación**” y demás disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables y, en caso de que no se lograra lo anterior, acuerdan en someterse a la competencia de los Tribunales Federales competentes, renunciando al fuero que por su domicilio presente o futuro pudieran tener.

Enteradas las partes del contenido, alcance y términos de este convenio, lo firman de conformidad por cuadruplicado en la Ciudad de México, el DÍA de MES del 2020.

Por: “**LA SEP**”

Por: “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**”

(grado académico, nombre y apellidos)

Subsecretario de Educación Superior

(grado académico, nombre y apellidos)

Gobernador Constitucional del Estado de
(NOMBRE DEL ESTADO)

(grado académico, nombre y apellidos)

Coordinador General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas

(grado académico, nombre y apellidos)

Secretario de Finanzas (o equivalente)

Por: “**LA(S) INSTITUCIÓN(ES)**”

(grado académico, nombre y apellidos)

Rector(a) de la (Nombre de la Institución)

(grado académico, nombre y apellidos)

Secretario de Educación (o equivalente)

ÚLTIMA HOJA DEL DE APOYO DE FINANCIERO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE (NOMBRE DEL ESTADO) Y LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA.

ANEXO DE EJECUCIÓN

ANEXO DE EJECUCIÓN QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE Y LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA.

Universidad Tecnológica / Politécnica de (nombre de la universidad)

Nombre del Proyecto	Objetivo Particular	Meta	Acción	Concepto	Cantidad	Total
Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de los Programas Educativos						
	Subtotal Objetivo Particular 1					
	Subtotal Objetivo Particular 2					
	Subtotal Objetivo Particular 3					
	Subtotal Objetivo Particular 4					
Total Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de la Calidad de los Programas Educativos						
Proyecto de Atención a Problemas Transversales						
	Subtotal Objetivo Particular 1					
	Subtotal Objetivo Particular 2					
	Subtotal Objetivo Particular 3					
	Subtotal Objetivo Particular 4					
	Total Proyecto ProGes 1					
Total Proyecto de Atención a Problemas Transversales						
Total (Nombre de la IES)						

Universidad Tecnológica / Politécnica de (nombre de la universidad)

Nombre del Proyecto	Objetivo Particular	Meta	Acción	Concepto	Cantidad	Total
Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de los Programas Educativos						
	Subtotal Objetivo Particular 1					
	Subtotal Objetivo Particular 2					
	Subtotal Objetivo Particular 3					
	Subtotal Objetivo Particular 4					
Total Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de la Calidad de los Programas Educativos						
Proyecto de Atención a Problemas Transversales						
	Subtotal Objetivo Particular 1					
	Subtotal Objetivo Particular 2					
	Subtotal Objetivo Particular 3					
	Subtotal Objetivo Particular 4					
	Total Proyecto ProGes 1					
Total Proyecto de Atención a Problemas Transversales						
Total (Nombre de la IES)						

Enteradas las partes del contenido, alcance y términos de este convenio, lo firman de conformidad por cuadruplicado en la Ciudad de México, el DÍA de MES del 2020.

Por: **“LA SEP”**

Por: **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”**

(grado académico, nombre y apellidos)

(grado académico, nombre y apellidos)

Subsecretario de Educación Superior

**Gobernador Constitucional del Estado de
(NOMBRE DEL ESTADO)**

(grado académico, nombre y apellidos)

(grado académico, nombre y apellidos)

**Coordinador General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas**

Secretario de Finanzas (o equivalente)

Por: **“LA(S) INSTITUCIÓN(ES)”**

(grado académico, nombre y apellidos)

(grado académico, nombre y apellidos)

Secretario de Educación (o equivalente)

Rector(a) de la (Nombre de la Institución)

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE (NOMBRE DEL ESTADO) Y LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA.

Anexo 9C DGESPE

MODELO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN

PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA

ESTRATEGIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA NUEVA ESCUELA NORMAL (EDINEN)

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL/LA SUBSECRETARIO (A) DE EDUCACIÓN SUPERIOR, (grado académico, nombre y apellidos), ASISTIDO POR EL/LA DIRECTOR (A) GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN (grado académico, nombre y apellidos), Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE (nombre del Estado) POR CONDUCTO DE LA (nombre de la Secretaría o Instituto de Educación del Estado), EN LO SUCESIVO ("LA SECRETARÍA" o "EL INSTITUTO"), REPRESENTADO POR SU TITULAR EL/LA (grado académico, nombre y apellidos), ASISTIDO POR EL/LA (cargo de quien asiste al titular de la Secretaría o Instituto de Educación del Estado), (grado académico, nombre y apellidos), A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- Con la finalidad de contribuir a elevar la calidad en la formación inicial de los docentes, mediante el desarrollo de acciones estratégicas que tengan incidencia en las prácticas académicas y en la gestión de las Escuelas Normales Públicas, surge el Programa Fortalecimiento de la Excelencia Educativa, iniciativa que sustenta su creación en los Foros de Consulta realizados por la actual administración federal, definiendo que la educación es base de la Cuarta Transformación ya que la educación es un derecho de todos que hay que hacer efectivo, y no un privilegio de unos cuantos. Acorde con esta iniciativa, el PFEE, PROFEXCE, se adscribe al Eje 2 Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 a través del cual se articularán las acciones del Gobierno Federal en el ámbito educativo siendo una de sus vertientes la de garantizar el acceso efectivo de las y los mexicanos a una educación de excelencia, con los cuales este programa contribuye con acciones puntuales y pertinentes para alcanzar el objetivo enunciado.

Y con el ODS 4, que establece "garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida para todos" y a la meta 4.3 "para asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria". Para cumplir con ello, la SEP ha impulsado la integración de Programas Presupuestarios como el S300 Programa Fortalecimiento de la Excelencia Educativa, enfocado en la revisión de los planes de estudio y su validación por parte de instituciones reconocidas; la definición de contenidos, enfoques de enseñanza, normas y estándares de evaluación de resultados; la inclusión de nuevas asignaturas, así como la posibilidad de establecer mecanismos para que los/as educandos/as tengan acceso a diversos materiales educativos; aspectos esenciales para que se puedan proporcionar y fortalecer la excelencia de la educación en estos niveles educativos.

2.- Con fecha (precisar) se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo Secretarial (precisar), por el que se emiten las Reglas de Operación del PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA, en lo sucesivo "LAS REGLAS", con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados al PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA, en lo sucesivo "PFEE", las cuales establecen las disposiciones a las que se debe sujetarse dicho programa.

3.- El "PFEE" busca dirigir la asignación de los recursos a los proyectos integrales, que tengan mayor impacto en el desarrollo académico y de la gestión de los sistemas estatales de educación normal y de las Escuelas Normales Públicas. Se busca que la premisa de la educación, desde la inicial hasta la universitaria sea educar para toda la vida, específicamente, los universitarios no sólo se forman como profesionistas, sino que también se educan con valores, conocimiento y capacidades adecuadas para desarrollarse plenamente, con civismo y solidaridad social con México. Con esta acción, se pretende contribuir al cumplimiento de los siguientes objetivos específicos:

Académicos

- a) Elevar el aprovechamiento académico de las y los estudiantes normalistas.
- b) Apoyar la superación académica de personal docente y personal directivo de las Escuelas Normales Públicas.

c) Apoyar con el pago de inscripción, colegiatura, gastos de manutención y titulación, transporte y hospedaje a PTC que realicen estudios de posgrado a nivel nacional e internacional, así como acciones encaminadas a fomentar y desarrollar la generación innovadora del conocimiento.

d) Desarrollar programas de tutoría y asesoría para mejorar los procesos de formación y aprendizaje, con perspectiva de género, derechos humanos e inclusión, de las y los estudiantes normalistas, en las escuelas formadoras de docentes.

e) Realizar programas de seguimiento de egresados, desde la perspectiva de género e inclusión educativa, con objeto de valorar la calidad de la formación proporcionada y enriquecer los procesos educativos en las Escuelas Normales Públicas.

f) Apoyar la actualización e implementación de los planes y programas de estudio de las escuelas normales, en el marco de la reforma educativa.

g) Diseñar e implementar acciones para la movilidad académica, intercambios académicos y convenios entre instituciones de educación superior nacionales o internacionales.

Gestión

a) Promover la cultura de la evaluación para favorecer la acreditación de los planes y programas de estudios y la certificación de los procesos de gestión.

b) Mejorar el equipamiento con tecnologías actualizadas y la capacitación para su uso en las Escuelas Normales Públicas, para efecto de satisfacer sus requerimientos y necesidades de conectividad.

c) Optimizar o ampliar la infraestructura de las Escuelas Normales Públicas para el desarrollo de las actividades de todos los actores que participan en los procesos de la institución.

d) Apoyar en las Entidades Federativas y Escuelas Normales Públicas, el desarrollo y operación de sistemas integrales de información académica y administrativa de educación normal.

5.-La EDINEN (respectiva) pretende, mediante el apoyo al desarrollo de los proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN, contribuir al logro y consolidación de un sistema estatal de educación normal de excelencia educativa en cada Entidad Federativa, así como al mejoramiento de las instituciones formadoras de las maestras y los maestros que lo integran.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1 Que en términos de lo dispuesto por los artículos (precisar) de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada a la cual le corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de los Estados y Municipios.

I.2 Que el artículo 47 de la Ley General de Educación establece que la educación superior, como parte del Sistema Educativo Nacional y último esquema de la prestación de los servicios educativos para la cobertura universal prevista en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el servicio que se imparte en sus distintos niveles, después del tipo medio superior. Está compuesta por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura. Comprende también la educación normal en todos sus niveles y especialidades.

Las autoridades educativas, en el ámbito de sus competencias, establecerán políticas para fomentar la inclusión, continuidad y egreso oportuno de estudiantes inscritos en educación superior, poniendo énfasis en los jóvenes, y determinarán medidas que amplíen el ingreso y permanencia a toda aquella persona que, en los términos que señale la ley en la materia, decida cursar este tipo de estudios, tales como el establecimiento de mecanismos de apoyo académico y económico que responda a las necesidades de la población estudiantil. Las instituciones podrán incluir, además, opciones de formación continua y actualización para responder a las necesidades de la transformación del conocimiento y cambio tecnológico.

I.3 Que dentro de su estructura orgánica cuenta con la Subsecretaría de Educación Superior, en lo sucesivo "LA SES", a la cual se encuentra adscrita la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, en lo sucesivo "LA DGESEPE", misma que tiene como atribuciones, entre otras.- proponer e impulsar políticas para el desarrollo de las instituciones y programas de educación superior

destinados a la formación de los profesionales de la educación; proponer, en coordinación con la Subsecretaría de Educación Básica, las normas pedagógicas y los planes y programas de estudio para la educación superior que imparten las Escuelas Normales Públicas; así como establecer mecanismos de coordinación con las instituciones que impartan la educación superior, a efecto de acordar políticas y acciones para su desarrollo.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos (precisar) de su Reglamento Interior, así como con el "Acuerdo número (precisar) por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública que se mencionan", publicado en el Diario Oficial de la Federación (precisar fecha).

I.4 Que para el logro de los objetivos del "PFEE" asignará a ("LA SECRETARÍA" o "EL INSTITUTO"), recursos públicos federales extraordinarios no regularizables para el desarrollo de los proyectos que hayan obtenido resultados favorables en el dictamen emitido por la DGESE y la SES con base en la evaluación realizada a la adecuación y proyectos integrales del ProGEN y los ProfEN.

I.5 Que cuenta con los recursos financieros necesarios para llevar a cabo el objeto de este Convenio en su presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal (respectivo), con cargo a las claves presupuestarias.- (incluir clave presupuestaria).

I.6 Que sus representantes suscriben el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en los artículos (precisar) de su Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, así como en el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los Subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2017

I.7 Que para efectos del presente instrumento jurídico señala como domicilio el ubicado en la calle de Brasil número 31, Oficina 306, Colonia Centro, C.P. 06029, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

II. De ("LA SECRETARÍA" O "EL INSTITUTO").

II.1 Que el Estado de (nombre del Estado), forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y (número de artículo) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de (nombre del Estado).

II.2 Que (grado académico, nombre y apellidos del titular de la autoridad educativa estatal), cuenta con las facultades para suscribir el presente convenio y obligarse en los términos del mismo de conformidad con lo dispuesto en los artículos (números de los artículos), de la (nombre de la disposición legal aplicable) del Estado de (nombre del Estado), y artículos (número de los artículos), de (nombre de otra disposición legal aplicable).

II.3 Que su representante cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, de conformidad con (número(s) de artículo(s) y disposición(es) jurídica(s).

II.4 Que para efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en la (nombre de la Calle o Avenida), número (número interior y/o exterior) Colonia (nombre de la Colonia), Alcaldía (nombre de la Alcaldía), C.P. (número del código postal) en (nombre de la Ciudad).

II.5 Que acorde con lo establecido en el artículo (número de artículo) de la Ley (nombre de la Ley Orgánica del Estado), la (nombre de la secretaría o instituto de educación) es responsable de dar cumplimiento a las obligaciones del Estado en materia educativa y le corresponde ejecutar y cumplir los convenios de colaboración o coordinación o de desempeño institucional que en el marco de las "REGLAS DE OPERACIÓN" celebre con el Gobierno de México.

Nota aclaratoria.- En cumplimiento de sus atribuciones, cada entidad federativa podrá incluir incisos en el apartado de declaraciones, de acuerdo a la normatividad jurídica aplicable para cada entidad, en el entendido que solo serán declaraciones referentes al estado y apegadas a la legislación vigente.

En cumplimiento a sus atribuciones y con el objeto de llevar a cabo la operación y desarrollo del PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA, de conformidad con lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN", ambas partes suscriben el presente instrumento de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales “LA SEP” apoyará a (“LA SECRETARÍA” o “EL INSTITUTO”) con recursos públicos federales extraordinarios no regularizables correspondientes al Ejercicio Fiscal (respectivo), para la operación del “PFEE” en el marco de la EDINEN (respectiva), considerando la evaluación de la adecuación y proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN, de conformidad con lo establecido en “LAS REGLAS” y demás disposiciones administrativas, presupuestarias y jurídicas aplicables.

Las “PARTES” acuerdan que los recursos destinados al programa, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria existente en el año fiscal respectivo.

SEGUNDA.- “LA SEP” con base en la disponibilidad presupuestaria, aportará a (“LA SECRETARÍA” o “EL INSTITUTO”), la cantidad de (precisar con número y letra), para el desarrollo de los proyectos aprobados dentro del dictamen emitido en la evaluación de la adecuación y proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN, y de lo dispuesto en “LAS REGLAS”.

Los proyectos y objetivos particulares aprobados en el marco de la EDINEN (PRECISAR), se mencionan en el Anexo A de este Convenio, describiéndose asimismo los montos asignados para cada uno de ellos.

En caso de que “LA SEP” aporte a (“LA SECRETARÍA” o “EL INSTITUTO”) recursos adicionales para el “PFEE”, dichas aportaciones se formalizarán mediante la suscripción de Anexos de Ejecución los cuales una vez suscritos formarán parte del presente Convenio.

TERCERA.- “LAS PARTES” acuerdan que los recursos económicos de la EDINEN (respectivo), para los proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN no podrán ser utilizados para el financiamiento de los gastos siguientes:

1. Pago de sueldos, sobresueldos, estímulos o compensaciones del personal académico y administrativo contratado por la Escuela Normal Pública, por (“LA SECRETARÍA” o “EL INSTITUTO”) y por “LA SEP”.

2. Contratación de personal académico, técnico y de apoyo para incorporarse a la Escuela Normal Pública, sin excepción.

3. Desarrollo de cursos, talleres y demás actividades de carácter motivacional o cualquier otra ajena a los enfoques, propósitos y contenidos de los planes y programas de estudio de las Licenciaturas en Educación Normal.

4.- Entrega de reconocimientos especiales y cualquier tipo de obsequios a personal interno o externo, sin excepción.

5. Adquisición de vehículos para transporte de menos de 12 plazas (no automóviles particulares o SUV).

6.- Pagos de inscripciones y colegiaturas para estudios de educación superior de programas que no pertenecen al PNP, padrón de posgrados de la DGESPE, Centros Regionales (Chiapas, Tamaulipas y Sonora) o que sus beneficiarios laboren en el plantel donde se impartirá el posgrado.

7. Otros fines distintos a los establecidos en “LAS REGLAS”.

CUARTA.- “LAS PARTES” acuerdan que los recursos autorizados para la EDINEN (respectiva), no podrán ser ejercidos para el pago de los gastos de las Coordinaciones Estatales, de las Escuelas Normales Públicas u otras instancias, entre los que se encuentran:

- Agua, Luz, Teléfono y Predial.
- Servicios de fletes, maniobras y seguros de bienes patrimoniales
- Servicios de vigilancia
- Cualquier tipo de cargo o impuesto derivado por obligaciones fiscales
- Comisiones por manejo de cuentas bancarias o gastos de representación

QUINTA.- Para la coordinación de las acciones de la EDINEN (respectiva) establecidas en el presente Convenio, “LA SEP” designa a la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación como responsable.

Por su parte, ("LA SECRETARÍA" o "EL INSTITUTO"), designa a la instancia coordinadora y responsable de la operación de la EDINEN (respectiva) en la entidad.

Los responsables designados tendrán a su cargo el seguimiento de todas las acciones relacionadas con la emisión de informes de avances y resultados, el desarrollo, operación y demás establecidas en "LAS REGLAS".

SEXTA.- "LA SEP", en cumplimiento a este Convenio se compromete a:

a) Definir los criterios generales para la planeación, operación, supervisión, seguimiento y evaluación del "PFEE", además de resolver cualquier duda que se genere derivado de la interpretación, aplicación y cumplimiento de "LAS REGLAS".

b) Asignar y distribuir los recursos financieros a ("LA SECRETARÍA" o "EL INSTITUTO") para los proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN de la EDINEN (respectiva) que hayan sido aprobados, considerando los montos asignados, como lo establece el Anexo A, el cual forma parte integrante del presente Convenio.

c) Presentar a las instancias correspondientes, los informes periódicos sobre el cumplimiento de los indicadores de resultados cuantitativos y cualitativos, a fin de establecer los criterios y aspectos a revisar para la actualización de la EDINEN (respectiva), y proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN, así como el impacto en las Escuelas Normales Públicas. Dichos informes deberán apegarse a "LAS REGLAS" y demás disposiciones aplicables.

d) Difundir la información de los avances y el cumplimiento de metas de la EDINEN (respectiva), y proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN en sus respectivos órganos oficiales de difusión.- <http://www.gob.mx/sep> y en la página <http://www.dgespe.sep.gob.mx>

e) Conformar el Comité Evaluador para la evaluación de la adecuación y los proyectos integrales del ProGEN y el ProFEN en el marco de la EDINEN (respectiva), el cual estará integrado por personal académico de prestigio que se rija bajo los principios de objetividad, imparcialidad, transparencia, equidad y congruencia, a fin de dar certeza sobre el correcto desarrollo de las tareas que le han sido encomendadas.

f) Asegurar el objetivo fundamental del "PFEE", a través del seguimiento, supervisión y monitoreo del desarrollo del mismo y su incidencia en el mejoramiento de las Escuelas Normales Públicas, de modo que se identifiquen los factores institucionales que favorezcan o dificulten su cumplimiento.

g) Verificar que ("LA SECRETARÍA" o "EL INSTITUTO") reintegre a la Tesorería de la Federación, los recursos económicos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que no sean devengados, en los términos y plazos que establece la normatividad aplicable.

h) Integrar, analizar y concentrar los formatos establecidos para el cierre del ejercicio programático presupuestal, dicha información se remitirá en documentos y medios magnéticos a las instancias coordinadoras que lo soliciten, en los plazos y términos establecidos para tal fin; así como solicitar a ("LA SECRETARÍA" o "EL INSTITUTO") las aclaraciones a que haya lugar; en caso de que esta parte incumpla con la información, se notificará a la Secretaría de la Función Pública.

i) Establecer los calendarios de captura, aclaración, y cierre del sistema informático diseñado para el seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de la EDINEN (respectiva), a fin de informar con oportunidad a la Cámara de Diputados.

j) Remitir a ("LA SECRETARÍA" o "EL INSTITUTO") el oficio de liberación Anexo (precisar) al momento que se concluyan al 100% las obras públicas y acciones comprometidas y se demuestre la aplicación correcta de los recursos.

k) Presentar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido, a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de las metas y objetivos del "PFEE", con base a lo establecido en "LAS REGLAS", y

l) Resolver cualquier duda que se genere en relación con la interpretación, aplicación o cumplimiento de "LAS REGLAS".

SÉPTIMA.- (“LA SECRETARÍA” o “EL INSTITUTO”), se obliga a:

- a) Destinar los recursos que reciba de “LA SEP”, exclusivamente a los fines establecidos en “LAS REGLAS”.
- b) Apegarse a las disposiciones establecidas en “LAS REGLAS”, así como a los criterios para la instrumentación del “PFEE”.
- c) Garantizar las condiciones organizativas, logísticas y operativas para la coordinación, desarrollo, seguimiento y evaluación del “PFEE” en su entidad.
- d) Realizar la reprogramación de su EDINEN (respectiva), en un plazo máximo de 10 días naturales contados a partir de que les sean notificados los resultados de los procesos de evaluación por “LA SEP”.
- e) Entregar a la DGESE en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la recepción de los recursos el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la recepción de los recursos destinados a la entidad.
- f) Entregar el recurso autorizado por “LA SEP” a cada Escuela Normal Pública para la ejecución de sus ProFEN, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los mismos, de acuerdo con los resultados del proceso de evaluación, transfiriéndolo en las cuentas bancarias previstas para tal fin.
- g) Administrar y aplicar los recursos autorizados en el desarrollo de los proyectos aprobados en el marco de la EDINEN (respectiva), el ProGEN y los ProFEN de conformidad con “LAS REGLAS”.
- h) Supervisar el eficiente ejercicio de los recursos destinados al “PFEE”, de conformidad con lo establecido en “LAS REGLAS”, y en la normativa aplicable.
- i) Cumplir en tiempo y forma con el ejercicio y comprobación de los recursos en el marco del presente Convenio de Colaboración, así como en los Convenios de Desempeño Institucional para el desarrollo de la EDINEN (respectiva).
- j) Promover la integración de equipos de trabajo con las competencias requeridas para realizar, de manera sistemática y continua, actividades de planeación, actualización, capacitación, asesoría, seguimiento y evaluación para la implementación de la EDINEN (respectiva), y proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN.
- k) Brindar apoyo y asesoría técnica a las Escuelas Normales Públicas, mediante la implementación de propuestas de formación continua, así como realizar visitas periódicas a fin de proporcionar recomendaciones, reflexionar sobre las dificultades y establecer estrategias que permitan avanzar en el cumplimiento de las metas académicas y programáticas establecidas en la EDINEN (respectiva).
- l) Suscribir los Convenios de Desempeño Institucional con las Escuelas Normales Públicas beneficiadas, en los que se estipulen los compromisos que adquieren dichas instituciones para cumplir con las acciones y metas establecidas en sus ProFEN y su contribución al cumplimiento de las correspondientes al ProGEN y la EDINEN (respectiva), así como para el ejercicio y comprobación de los recursos asignados.
- m) Informar a los directores de las Escuelas Normales Públicas en relación con el recurso autorizado, así como el monto presupuestal programado para el periodo correspondiente, el cual estará vigente durante un año a partir de la recepción por parte de la Autoridad Educativa Local de los mismos recursos (respectivos), además de garantizar el adecuado desarrollo de la EDINEN (respectiva), y proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN en la entidad para asegurar su cumplimiento.
- n) Establecer mecanismos efectivos que permitan difundir entre la sociedad los objetivos, características y avances en el cumplimiento de metas de la EDINEN (respectiva), así como la información acerca de los beneficios obtenidos con el ejercicio de los recursos asignados.
- ñ) Formular propuestas para mejorar el diseño y la operación del “PFEE”.
- o) Entregar en tiempo y forma a “LA SEP” los informes trimestrales y los avances técnicos de las metas, así como reportes del cierre de ejercicio de recursos y, sobre todo, del impacto en la EXCELENCIA EDUCATIVA de los proyectos y acciones apoyadas con recursos del “PFEE”.
- p) Entregar a “LA SEP” informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido, a nivel de capítulo y concepto de gasto, y en caso de reportar retrasos en el cumplimiento de las metas previstas o irregularidades en el uso de los recursos económicos, informándole sobre las medidas correctivas que aplicará y las estrategias de seguimiento que llevará a cabo para evitar futuras demoras o fallas en el ejercicio del presupuesto.

q) Entregar a la DGESPE una vez concluido el ejercicio de los recursos, el reporte de cierre la documentación comprobatoria correspondiente en un plazo no mayor de dos meses.

r) Otorgar las facilidades para la realización de los procesos de seguimiento, supervisión y evaluación de la EDINEN (respectiva), y proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN que lleven a cabo o promuevan "LA SEP", la Secretaría de la Función Pública u otra instancia de control y fiscalización federal o estatal, con competencia en la materia.

s) Verificar que para cada una de las obras de infraestructura terminadas con el presupuesto del "PFEE", se elabore un acta-entrega, la cual formará parte del expediente de la obra y constituye la prueba documental que certifica su existencia.

t) Verificar que en cada plantel educativo se dispongan de por lo menos 10 (diez) ejemplares de "LAS REGLAS" a fin de que la comunidad escolar esté en posibilidades de realizar su consulta, y

u) Informar a la DGESPE de la realización del reintegro a la Tesorería de la Federación, proporcionando la correspondiente constancia en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de que haya sido realizado el depósito.

v) Realizar las acciones de promoción para la integración, operación y seguimiento de la Contraloría Social, bajo el esquema validado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y de conformidad con las Reglas de Operación del Programa y con los Lineamientos para la promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social vigentes, que permitan verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los Programas de Desarrollo Social, con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los mismos.

w) Las demás establecidas en las REGLAS

OCTAVA.- ("LA SECRETARÍA" o "EL INSTITUTO") se compromete a aperturar una cuenta bancaria exclusiva para la administración de los recursos autorizados para el "PFEE", la cual deberá estar registrada ante la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de "LA SEP", con el objeto de recibir la aportación de recursos que le transfiera "LA SEP" para el desarrollo de los proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN aprobados por el Comité Evaluador.

NOVENA.- ("LA SECRETARÍA" o "EL INSTITUTO"), se obliga a presentar a la DGESPE en un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de los recursos, el comprobante fiscal digital por Internet (CFDI), que ampare la cantidad asignada para el desarrollo de los proyectos de la EDINEN, ProGEN y los ProFEN, el cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

DÉCIMA.- ("LA SECRETARÍA" o "EL INSTITUTO") se compromete a reintegrar a la Tesorería de la Federación en los plazos establecidos en "LAS REGLAS", los recursos que no fueron destinados a los fines autorizados y aquéllos que al cierre del ejercicio no hayan sido devengados o que no se encuentren vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago;

En caso de que ("LA SECRETARÍA" o "EL INSTITUTO") no reintegre en los plazos establecidos, deberá pagar una pena por el atraso, la cual se obtendrá multiplicando el importe no reintegrado oportunamente por el número de días naturales de retraso y la tasa diaria correspondiente a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda, referente a los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Pena} = \text{importe} \times \text{días} \times \text{tasa}/30$$

La pena por atraso a que se refiere la presente cláusula deberá ser pagada conforme al procedimiento que para tal efecto establezca la SEP.

DÉCIMA PRIMERA.- La aplicación de los recursos, su comprobación y el logro de las metas compromiso, será responsabilidad de ("LA SECRETARÍA" o "EL INSTITUTO"), de conformidad con lo establecido en "LAS REGLAS".

DÉCIMA SEGUNDA.- "LA SEP" derivado del seguimiento sobre el desarrollo de la EDINEN (respectiva), y proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN y el uso transparente y eficaz de los recursos que se destinen al "PFEE", en su caso, podrá cancelar o suspender los apoyos programados cuando se detecte incumplimiento de los compromisos establecidos en "LAS REGLAS" o cuando se encuentren en cualquiera de los supuestos siguientes:

a) No se cumpla con las obligaciones pactadas en el presente instrumento y en los Convenios de Desempeño Institucional.

b) Incumplimiento en la entrega oportuna de los informes de avances técnicos, físicos y financieros, así como reportes del cierre de ejercicio de recursos.

c) Se detecten desviaciones en la ejecución de los proyectos autorizados y/o en la aplicación de los recursos correspondientes.

d) No ejerzan sus presupuestos de conformidad con las disposiciones aplicables, y

e) No proporcionen la información requerida por las diferentes instancias involucradas, en relación con el desarrollo de la EDINEN (respectiva), y proyectos integrales del ProGEN y los ProfEN.

DÉCIMA TERCERA.- (“LA SECRETARÍA” o “EL INSTITUTO”) se compromete a comprobar el uso de los recursos destinados al desarrollo de los proyectos de la EDINEN (respectiva), ProGEN y los ProfEN en un plazo máximo de tres meses posteriores a la conclusión del ejercicio de los recursos, para lo cual se obliga a exhibir a la DGSPE la documentación fehaciente que ampare las cantidades erogadas en los proyectos realizados.

DÉCIMA CUARTA.- “LAS PARTES” instrumentarán las estrategias pertinentes para la asesoría, seguimiento y evaluación de los procesos y resultados que permitan verificar los avances en el desarrollo y operación de la EDINEN (respectiva), y proyectos integrales del ProGEN y los ProfEN, constatando la correcta aplicación de los recursos destinados al “PFEE”, los avances físicos, financieros y técnicos, la calidad de las obras y de los proyectos, los resultados obtenidos para la integración y consolidación de un sistema estatal de educación normal de excelencia educativa así como el mejoramiento de los servicios educativos y de la gestión de las instituciones formadoras de las maestras y los maestros.

DÉCIMA QUINTA.- “LAS PARTES” establecerán los mecanismos de coordinación necesarios con los Gobiernos Estatales y Municipales, así como con otras instancias del Gobierno de México, a fin de garantizar que el “PFEE” no se contraponga, afecte o presente duplicidades con otros programas o acciones.

DÉCIMA SEXTA.- “LA SEP” de conformidad con lo dispuesto en el artículo (precisar artículo) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal (precisar) y “LAS REGLAS”; realizará las distintas acciones de coordinación para llevar a cabo la evaluación externa del “PFEE”, de acuerdo con los indicadores y los niveles de cumplimiento de los objetivos y metas programados; para lo cual, se seleccionará mediante los procedimientos establecidos en la normatividad correspondiente, una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional o internacional, con reconocimiento académico y experiencia en la materia, con el propósito de evaluar la pertinencia, eficacia e impacto del “PFEE” en las Escuelas Normales Públicas, de conformidad con lo dispuesto en “LAS REGLAS”.

DÉCIMA SÉPTIMA.- “LAS PARTES” darán todas las facilidades para que los recursos otorgados al “PFEE” puedan ser revisados por la Secretaría de la Función Pública, por el Órgano Interno de Control en “LA SEP” y/o por auditores independientes contratados para tal efecto, en coordinación con los Órganos Estatales de Control; por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; por la Auditoría Superior de la Federación; y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes, apegándose a lo establecido en “LAS REGLAS”.

DÉCIMA OCTAVA.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo (precisar) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal (respectivo) y con el propósito de fomentar la transparencia del “PFEE”, “LAS PARTES” se comprometen a incluir claramente, visible y audible en la publicidad que se adquiera para la difusión, en la papelería y documentación oficial, la siguiente leyenda:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Quien haga uso indebido de los recursos del “PFEE” deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

DÉCIMA NOVENA.- “LA SEP” y (“LA SECRETARÍA” o “EL INSTITUTO”) garantizarán la transparencia del ejercicio de los recursos económicos destinados al “PFEE”, instrumentando diversas acciones con el apoyo de sus respectivos medios de difusión páginas electrónicas <http://www.gob.mx/sep> y <http://www.dgspe.sep.gob.mx>, mismos que permitan dar a conocer la información relativa al “PFEE”, en particular sobre los avances y cumplimiento de metas de la EDINEN (respectiva), y proyectos integrales del ProGEN y los ProfEN.

VIGÉSIMA.- El personal designado o comisionado para la ejecución de las acciones derivadas del presente instrumento, mantendrá su actual relación laboral y, por lo tanto, continuará bajo la dirección de quien lo haya nombrado o comisionado, no obstante que las actividades se realicen fuera de las instalaciones de cualquiera de "LAS PARTES".

VIGÉSIMA PRIMERA.- "LAS PARTES" recibirán las sugerencias, quejas o denuncias a través de las distintas Dependencias, Órgano Interno de Control en la SEP, el Órgano Estatal de Control, las representaciones de la Secretaría de Educación Pública en las Entidades Federativas, medios electrónicos y canales oficiales establecidos en "LAS REGLAS", con objeto de retroalimentar una eficiente y transparente operación de la EDINEN (respectiva), y proyectos integrales del ProGEN y los ProfEN.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- El incumplimiento por ("LA SECRETARÍA" o "EL INSTITUTO") de los plazos señalados en "LAS REGLAS" o el uso indebido del presupuesto, tendrá un impacto desfavorable en las subsecuentes asignaciones de recursos del "PFEE" a las entidades y las escuelas normales.

VIGÉSIMA TERCERA.- Los asuntos que no estén expresamente previstos en este instrumento, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de la interpretación y cumplimiento del mismo, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre "LAS PARTES", conforme a las disposiciones de "LAS REGLAS" y, cualquier otra disposición aplicable.

VIGÉSIMA CUARTA.- "LAS PARTES" estarán exentas de responsabilidad por los daños y perjuicios que se puedan derivar en caso de incumplimiento total o parcial del presente instrumento, debido a caso fortuito o fuerza mayor, incluyendo la huelga o paro de labores académicas o administrativas. En tales supuestos, "LAS PARTES" podrán continuar las acciones materia del presente convenio, una vez que desaparezcan las circunstancias antes indicadas.

VIGÉSIMA QUINTA.- El presente convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y estará vigente durante un año a partir de la recepción por parte de la Autoridad Educativa Local de los recursos, en el entendido que sólo se refiere a los recursos públicos federales extraordinarios no regularizables correspondientes al Ejercicio Fiscal (respectivo), por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales. Podrá ser modificado de común acuerdo o concluido con antelación, en el marco de "LAS REGLAS" y la normatividad vigente aplicable, previa notificación que por escrito realice cualesquiera de "LAS PARTES" con treinta días naturales de anticipación; en este caso, "LA SEP" y ("LA SECRETARÍA" o "EL INSTITUTO") tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de este Convenio, se desarrollen hasta su total conclusión.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman de conformidad en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México, el día (incluir día, mes y año).

Por.- "LA SEP"

(Grado académico, nombre y apellidos)

Subsecretaria/o de Educación Superior

(Grado académico, nombre y apellidos)

(Grado académico, nombre y apellidos)

Director/a General de Educación Superior para Profesionales de la Educación

(Grado académico, nombre y apellidos)

Por.- "LA SECRETARÍA" o "EL INSTITUTO"

...

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO (PRECISAR) POR CONDUCTO DE (nombre de la "SECRETARÍA" o "EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO")

ANEXO DE EJECUCIÓN.- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL/LA SUBSECRETARIO (A) DE EDUCACIÓN SUPERIOR, (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS), ASISTIDO POR EL/LA DIRECTOR (A) GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS), Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE (NOMBRE DEL ESTADO), POR CONDUCTO DE (NOMBRE DE LA SECRETARÍA O INSTITUTO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO), EN LO SUCESIVO ("LA SECRETARÍA" O "EL INSTITUTO"), REPRESENTADO POR SU TITULAR EL/LA (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS), ASISTIDO POR EL/LA (CARGO DE QUIEN ASISTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA O INSTITUTO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO), (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS), A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DEL ANTECEDENTE, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTE

Con fecha (día/mes/año), "LAS PARTES" suscribieron el Convenio de Colaboración, en lo sucesivo "El Convenio", por el cual se establecieron las bases conforme a las cuales "LA SEP" apoyaría a ("LA SECRETARÍA" o "EL INSTITUTO") con recursos públicos federales extraordinarios no regularizables correspondientes al ejercicio fiscal (precisar), para la operación del "PFEE" en el marco de la EDINEN (respectiva), considerando la evaluación de los proyectos integrales del Programa Fortalecimiento de la Gestión Educativa (ProGEN) y del Programa Fortalecimiento de la Escuela Normal (ProFEN), de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de la EXCELENCIA EDUCATIVA" para el ejercicio fiscal (precisar), en lo sucesivo "Las Reglas".

En la cláusula Segunda de "El Convenio", se estableció que "LA SEP" con base en su disponibilidad presupuestaria, aportaría a ("LA SECRETARÍA" o "EL INSTITUTO") la cantidad de \$(cantidad en número) (cantidad en letra 00/100 MN), para el desarrollo de los proyectos aprobados dentro del dictamen emitido en la evaluación y proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN, y de lo dispuesto en "Las Reglas"

Y que en caso de que "LA SEP" aportara a ("LA SECRETARÍA" o "EL INSTITUTO") recursos adicionales para el Programa Fortalecimiento de la EXCELENCIA EDUCATIVA (PFEE), dichas aportaciones se formalizarían mediante la suscripción de Anexos de Ejecución, los cuales una vez suscritos formarán parte de "El Convenio".

DECLARACIONES

I De "LA SEP":

I.1 Que el (precisar) Subsecretario (a) de Educación Superior, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto por el artículo (precisar) del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, así como el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

II.2 Que el (precisar) Director (a) General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, asiste al Subsecretario de Educación Superior de conformidad con lo dispuesto en los artículos (precisar) del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

1.3 Que para efectos del presente instrumento jurídico señala como domicilio el ubicado en la calle de Brasil número 31, Oficina 306, Colonia Centro, C.P. 06029, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

II. De ("LA SECRETARIA" O "EL INSTITUTO").

II. 1 Que el Estado de (precisar), forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y (precisar) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de (precisar).

II. 2 Que (grado académico, nombre y apellidos del titular de la autoridad educativa estatal), cuenta con las facultades para suscribir el presente Anexo de Ejecución y obligarse en los términos del mismo de conformidad con lo dispuesto en los artículos (números de los artículos), de la (nombre de la disposición legal aplicable) del Estado de (nombre del Estado), y artículos (número de los artículos), de (nombre de otra disposición legal aplicable).

II. 3 Que para efectos del presente anexo, señala como su domicilio el ubicado en (señalar domicilio)

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente Anexo de Ejecución establecer las bases conforme a las cuales, "LA SEP" aportará a ("LA SECRETARÍA" O "EL INSTITUTO") los recursos públicos federales extraordinarios no regularizables adicionales, correspondientes al ejercicio fiscal (precisar), por la cantidad de \$(cantidad en número) (cantidad en letra 00/100 MN), para que los destine exclusivamente al desarrollo de los proyectos

aprobados dentro del dictamen emitido en la evaluación y proyectos integrales de la EDINEN (respectiva), particularmente en el ProGEN, con base en lo dispuesto en "Las Reglas", "El Convenio", y demás disposiciones administrativas, financieras y jurídicas aplicables.

Dicha aportación adicional la entregará "LA SEP" a ("LA SECRETARÍA" O "EL INSTITUTO") con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal (precisar), con cargo a la clave presupuestaria.- (precisar)

SEGUNDA.- ("LA SECRETARÍA" O "EL INSTITUTO"), se obliga a aplicar y ejercer los recursos públicos federales extraordinarios no regularizables adicionales que reciba de "LA SEP", exclusivamente para los proyectos y objetos particulares aprobados en el marco de la EDINEN (respectiva), mismos que se describen en el Apartado Único del presente instrumento, en términos de lo establecido en "Las Reglas", "El Convenio" y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Lo anterior, en el entendido de que los recursos que no se destinen a los fines autorizados deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación.

TERCERA.- ("LA SECRETARÍA" O "EL INSTITUTO"), se obliga a depositar dichos recursos en una cuenta bancaria específica, así como a entregar a "LA SEP" los comprobantes fiscales que amparen la cantidad asignada de acuerdo con los montos establecidos en el Apartado Único del presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en "Las Reglas", "El Convenio" y demás disposiciones administrativas, financieras y jurídicas aplicables.

CUARTA.- ("LA SECRETARÍA" O "EL INSTITUTO") se obliga a presentar trimestralmente a la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación adscrita a la Subsecretaría de Educación Superior de "LA SEP", los informes sobre el ejercicio y aplicación de los recursos que le sean asignados de conformidad con los montos establecidos en el Apartado Único del presente instrumento de ejecución, de acuerdo con lo establecido en "Las Reglas" y "El Convenio".

QUINTA.- "LAS PARTES" acuerdan que las áreas responsables de la ejecución y seguimiento del cumplimiento al objeto del presente Anexo de Ejecución, serán.- por parte de "LA SEP" la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, y por parte de ("LA SECRETARÍA" O "EL INSTITUTO") la instancia coordinadora y responsable de la operación de la EDINEN (respectiva) en la entidad.

SEXTA.- "LAS PARTES", acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este Anexo de Ejecución, así como, las dudas que pudieran surgir con motivo de la interpretación o cumplimiento se resolverán de común acuerdo por escrito, de conformidad con lo establecido en "Las Reglas", "El Convenio" y demás disposiciones aplicables; en el caso de que no se lograra lo anterior se someterán expresamente a jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

SÉPTIMA. - La vigencia del presente Anexo de Ejecución iniciará a partir de la fecha de su firma y hasta la vigencia de "El Convenio", es decir, durante un año a partir de la recepción de los recursos (precisar)

Enteradas las partes del contenido y alcance de este instrumento, lo firman de conformidad en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, el día (incluir día, mes y año).

Por.- "LA SEP"

Por.- "LA SECRETARÍA" o "EL INSTITUTO"

(Grado académico, nombre y apellidos)
Subsecretaria/o de Educación Superior
(Grado académico, nombre y apellidos)

(Grado académico, nombre y apellidos)
Director/a General de Educación Superior para Profesionales de la Educación
(Grado académico, nombre y apellidos)

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE (NOMBRE DEL ESTADO) POR CONDUCTO DE ("LA SECRETARÍA" O "EL INSTITUTO"), PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA.

APARTADO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN DERIVADO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA DE FECHA (Precisar fecha del Convenio de Colaboración) CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 20__.

No.	TIPO DE PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
1	Proyecto Estatal: Atiende a las necesidades de las escuelas normales		\$ (CANTIDAD EN NÚMERO)

Total de la Entidad: \$ (CANTIDAD EN NÚMERO)

(CANTIDAD EN LETRA 00/100 M.N.)

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de este APARTADO ÚNICO, lo firman en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México, el día (incluir día, mes y año).

Por: "LA SEP"

Por: "LA SECRETARÍA O EL INSTITUTO"

(Grado académico, nombre y apellidos)
Subsecretaria/o de Educación Superior

(Grado académico, nombre y apellidos)

(Grado académico, nombre y apellidos)
Director/a General de Educación Superior para
Profesionales de la Educación

(Grado académico, nombre y apellidos)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO ÚNICO DEL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA.

MODELO DE LINEAMIENTOS INTERNOS DE COORDINACIÓN
PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA
ESTRATEGIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA NORMAL (EDINEN)

LINEAMIENTOS INTERNOS DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA EN LO SUCESIVO “PFEE” QUE ESTABLECEN LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN LOS SUCESIVO “LA SES”, REPRESENTADA POR SU TITULAR (grado académico, nombre y apellidos) ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, (grado académico, nombre y apellidos), Y LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO “LA AEFCM”, REPRESENTADA POR SU TITULAR (grado académico, nombre y apellidos), A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁ COMO “LOS OTORGANTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1 Con la finalidad de contribuir a elevar la calidad en la formación inicial de los docentes, mediante el desarrollo de acciones estratégicas que tengan incidencia en las prácticas académicas y en la gestión de las Escuelas Normales Públicas, surge el Programa Fortalecimiento de la Excelencia Educativa, iniciativa que sustenta su creación en los Foros de Consulta realizados por la actual administración federal, definiendo que la educación es base de la Cuarta Transformación ya que la educación es un derecho de todos que hay que hacer efectivo, y no un privilegio de unos cuantos. Acorde con esta iniciativa, el PFEE, se alinea a la Directriz 2 "Bienestar social e igualdad" que se encuentra en las Directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, con las estrategias 2.2.2, 2.2.3, 2.2.5 y 2.2.6 del objetivo 2.2 "garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas", cuyas dimensiones abarcan ámbitos como.- elevar la calidad y pertinencia de la educación en todos los niveles, fortalecer la profesionalización del personal docente, a través del impulso y mejora de los procesos de formación, capacitación y actualización, y de los procesos de selección, admisión, promoción y el reconocimiento de las figuras docentes y en los cuales este programa contribuye con acciones puntuales y pertinentes para alcanzar el objetivo enunciado.

Y con el ODS 4, que establece "garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida para todos" y a la meta 4.3 "para asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria". Para cumplir con ello, la SEP ha impulsado la integración de Programas Presupuestarios como el S300 Programa Fortalecimiento de la Excelencia Educativa, enfocado en la revisión de los planes de estudio y su validación por parte de instituciones reconocidas; la definición de contenidos, enfoques de enseñanza, normas y estándares de evaluación de resultados; la inclusión de nuevas asignaturas, así como la posibilidad de establecer mecanismos para que los/as educandos/as tengan acceso a diversos materiales educativos; aspectos esenciales para que se puedan proporcionar y fortalecer la excelencia de la educación en estos niveles educativos.

2. Con fecha (precisar) se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo Secretarial (precisar), por el que se emiten las Reglas de Operación del PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA, en lo sucesivo "LAS REGLAS", con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados al PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA, en lo sucesivo "PFEE", las cuales establecen las disposiciones a las que se debe sujetarse dicho programa.

3 - El "PFEE" en esta primera etapa busca focalizar la asignación de los recursos a los proyectos integrales de la EDINEN (**respectiva**), que tengan mayor impacto en el desarrollo académico y de la gestión de los sistemas estatales de educación normal y de las Escuelas Normales Públicas. Se busca que la premisa de la educación, desde la inicial hasta la universitaria sea educar para toda la vida, específicamente, los universitarios no sólo se forman como profesionistas, sino que también se educan con valores, conocimiento y capacidades adecuadas para desarrollarse plenamente, con civismo y solidaridad social con México

Con esta acción, se pretende contribuir al cumplimiento de los siguientes objetivos específicos:

Académicos

- a) Elevar el aprovechamiento académico de las y los estudiantes normalistas.
- b) Apoyar la superación académica de personal docente y personal directivo de las Escuelas Normales Públicas.
- c) Apoyar con el pago de inscripción, colegiatura, gastos de manutención y titulación, transporte y hospedaje a PTC que realicen estudios de posgrado a nivel nacional e internacional, así como acciones encaminadas a fomentar y desarrollar la generación innovadora del conocimiento.

d) Desarrollar programas de tutoría y asesoría para mejorar los procesos de formación y aprendizaje, con perspectiva de género, derechos humanos e inclusión, de las y los estudiantes normalistas, en las escuelas formadoras de docentes.

e) Realizar programas de seguimiento de egresados, desde la perspectiva de género e inclusión, con objeto de valorar la calidad de la formación proporcionada y enriquecer los procesos educativos en las Escuelas Normales Públicas.

f) Apoyar la actualización e implementación de los planes y programas de estudio de las escuelas normales, en el marco de la reforma educativa.

g) Diseñar e implementar acciones para la movilidad académica, intercambios académicos y convenios entre instituciones de educación superior nacionales o internacionales.

Gestión

a) Promover la cultura de la evaluación para favorecer la acreditación de los planes y programas de estudios y la certificación de los procesos de gestión.

b) Mejorar el equipamiento con tecnologías actualizadas y la capacitación para su uso en las Escuelas Normales Públicas, para efecto de satisfacer sus requerimientos y necesidades de conectividad.

c) Optimizar o ampliar la infraestructura de las Escuelas Normales Públicas para el desarrollo de las actividades de todos los actores que participan en los procesos de la institución.

d) Apoyar en las Entidades Federativas y Escuelas Normales Públicas, el desarrollo y operación de sistemas integrales de información académica y administrativa de educación normal.

4.- La EDINEN (respectivo) pretende, mediante el apoyo al desarrollo de los proyectos del ProGEN y los ProFEN, contribuir al logro y consolidación de un sistema estatal de educación normal de excelencia educativa en cada Entidad Federativa, así como al mejoramiento de las instituciones formadoras de las maestras y los maestros que lo integran.

LA SEP, para la operación del "PFEE", en el marco de la EDINEN (**respectivo**), con fecha (precisar) de diciembre de (precisar), publicó en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA, en lo sucesivo "LAS REGLAS".

DECLARACIONES

I. DE "LA SES":

I.1 Que es una unidad administrativa de "LA SEP", de conformidad con lo dispuesto en el artículo (precisar) del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, a la cual se encuentra adscrita la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación que tiene entre sus atribuciones el proponer e impulsar políticas para el desarrollo de las instituciones y programas de educación superior destinados a la formación de los profesionales de la educación; establecer mecanismos de coordinación con las instituciones que imparten la educación superior antes indicadas, a efecto de acordar políticas y acciones para su desarrollo; e implementar mecanismos para la coordinación e integración sistemática de las instituciones y programas de educación superior destinados a la formación de profesionales de la educación.

I.2 Que cuenta con los recursos necesarios para la celebración de este Instrumento en su presupuesto autorizado en el Ejercicio Fiscal (respectivo), con cargo a la clave presupuestaria (**incluir clave presupuestaria**)

I.3 Que sus representantes cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento en términos de lo señalado en los artículos (precisar) del Reglamento Interior de "LA SEP", así como en el Acuerdo Secretarial número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los Subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación 25 de enero de 2017.

I.4 Que para efectos del presente Instrumento señala como su domicilio el ubicado la calle de Brasil número 31, Oficina 306, Colonia Centro, C.P. 06029, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

II. DE "LA AEFM":

II.1 Que es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con autonomía técnica y de gestión, teniendo por objeto el prestar los servicios de educación inicial, básica-incluyendo la indígena-, especial, así como la normal y demás para la formación de las maestras y los maestros de educación básica, en la Ciudad de México en términos de su Decreto de creación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005.

II.2 Que con fecha 23 de octubre de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, a través del cual se crea la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

II.3 Que su representante cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo (precisar) del Decreto referido en la declaración que antecede.

II.4 Que para los efectos del presente Instrumento señala como su domicilio el ubicado (nombre de la calle, número, colonia, Alcaldía, código postal, ciudad)

LINEAMIENTOS

Primero.- Es objeto de este instrumento jurídico, establecer las bases conforme a las cuales **“LA SES”** apoyará a **“LA AEFCM”** con recursos públicos federales extraordinarios no regularizables correspondientes al Ejercicio Fiscal (respectivo), para la operación **“PFEE”**, en el marco de la EDINEN (**respectiva**), considerando la evaluación de la adecuación y proyectos del ProGEN y los ProFEN, de conformidad con lo establecido en **“LAS REGLAS”** y demás normatividad aplicable.

Segundo.- **“LA SES”**, en cumplimiento al objeto de este instrumento jurídico y con base en su disponibilidad presupuestaria en el Ejercicio Fiscal (respectivo), aportará a **“LA AEFCM”**, la cantidad de **(incluir monto con número y letra)** para el desarrollo de los proyectos aprobados dentro del dictamen emitido en la evaluación de la adecuación y proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN, y de conformidad con lo dispuesto en **“LAS REGLAS”**.

Los proyectos aprobados en el marco de la EDINEN (**respectiva**), se mencionan en el **Anexo “A”** de este instrumento jurídico, describiéndose asimismo los montos asignados para cada uno de ellos.

Tercero.- **“LA SES”** y **“LA AEFCM”** acuerdan que los recursos económicos de la EDINEN (**respectiva**), y proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN no podrán ser utilizados para el financiamiento de los gastos siguientes:

1. Pago de sueldos, sobresueldos, estímulos o compensaciones del personal académico y administrativo contratado por la escuela normal, por **“LA AEFCM”** y por **“LA SES”**.

2. Contratación de personal académico, técnico y de apoyo para incorporarse a la escuela normal, sin excepción.

3. Desarrollo de cursos, talleres y demás actividades de carácter motivacional o cualquier otra ajena a los enfoques, propósitos y contenidos de los planes y programas de estudio de las licenciaturas en educación normal.

4. Entrega de reconocimientos especiales y cualquier tipo de obsequios a personal interno o externo, sin excepción.

5. Adquisición de vehículos para transporte de menos de 12 plazas (no automóviles particulares o SUV).

6. Pagos de inscripciones y colegiaturas para estudios de educación superior de programas que no pertenecen al PNP, padrón de posgrados de la DGESE, Centros Regionales (Chiapas, Tamaulipas y Sonora) o que sus beneficiarios laboren en el plantel donde se impartirá el posgrado

7. Otros fines distintos a los establecidos por **“LAS REGLAS”**.

Cuarto.- **“LOS OTORGANTES”** acuerdan que los recursos autorizados para la EDINEN (respectivo), no podrán ser ejercidos para el pago de los gastos de las Coordinaciones Estatales, de las Escuelas Normales Públicas, tales como:

- Agua, Luz, Teléfono y Predial.
- Servicios de fletes, maniobras y seguros de bienes patrimoniales.
- Servicio de vigilancia.
- Cualquier tipo de cargo o impuesto derivado por obligaciones fiscales.
- Comisiones por manejo de cuentas bancarias o gastos de representación.

Quinto.- Para la coordinación de las acciones de la EDINEN (**respectiva**) establecidas en este instrumento jurídico, **“LA SES”** designa a la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación como responsable. Por su parte, **“LA AEFCM”**, designa a la Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio, como instancia coordinadora y responsable de la operación de la EDINEN (**respectiva**) en la Ciudad de México.

Los responsables designados tendrán a su cargo el seguimiento de todas las acciones relacionadas con la emisión de informes de avances y resultados, el desarrollo, operación y demás establecidas en **"LAS REGLAS"** y en el presente instrumento.

Sexto.- "LA SES", en cumplimiento a este instrumento jurídico, se compromete a:

a) Definir los lineamientos y orientaciones generales para la planeación, operación, supervisión, seguimiento y evaluación del **"PFEE"**.

b) Asignar y distribuir los recursos financieros a **"LA AEFCM"** para los proyectos que hayan sido aprobados en el marco de la EDINEN (**respectiva**), el ProGEN y los ProFEN, considerando los montos asignados de conformidad con lo establecido en el **Anexo "A"** de este instrumento jurídico.

c) Presentar a las instancias correspondientes, en apego a **"LAS REGLAS"** y la normatividad vigente, los informes periódicos sobre el cumplimiento de los indicadores de resultados cuantitativos y cualitativos, a fin de permitir establecer los criterios y aspectos a revisar para la actualización permanente de la EDINEN (**respectiva**), y proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN, así como el impacto en las Escuelas Normales Públicas.

d) Difundir la información de los avances y el cumplimiento de metas de la EDINEN (**respectiva**), y proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN en sus respectivos órganos oficiales de difusión.- <http://www.gob.mx/sep> y en la página <http://www.dgespe.sep.gob.mx>

e) Conformar el Comité Evaluador para la evaluación de la adecuación y los proyectos integrales del ProGEN y el ProFEN en el marco de la EDINEN (**respectiva**) con personal académico de prestigio que se rija bajo los principios de objetividad, imparcialidad, transparencia, equidad y congruencia, dando así certeza sobre el correcto desarrollo de las tareas a realizar durante el proceso de evaluación.

f) Asegurar el objetivo fundamental del **"PFEE"**, a través del seguimiento, supervisión y monitoreo del desarrollo de dicho programa y su incidencia en el mejoramiento de las Escuelas Normales Públicas, de modo que se identifiquen los factores institucionales que favorezcan o dificulten su cumplimiento.

g) Supervisar que **"LA AEFCM"** reintegre a la Tesorería de la Federación, los recursos económicos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que no sean devengados, en los términos y plazos que establece la normatividad aplicable.

h) Integrar, analizar y concentrar los formatos establecidos para el cierre del ejercicio programático presupuestal, dicha información se remitirá en documentos y medios magnéticos a las instancias coordinadoras que lo soliciten, en los plazos y términos establecidos para tal fin; así como solicitar a **"LA AEFCM"** las aclaraciones a que haya lugar; en caso de que esta parte incumpla con la información, se notificará al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.

i) Remitir a **"LA AEFCM"** el oficio de liberación (precisar) al momento que se concluyan al 100% las obras públicas y acciones comprometidas y se demuestre la aplicación correcta de los recursos.

j) Presentar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido, a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de las metas y objetivos del **"PFEE"**, con base en lo establecido en artículo (precisar) del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal (respectivo), y

k) Resolver cualquier duda que se genere de la interpretación y aplicación de **"LAS REGLAS"**.

Séptimo.- "LA AEFCM", en cumplimiento a este instrumento jurídico se obliga a:

a) Aceptar las disposiciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como en **"LAS REGLAS"**.

b) Garantizar las condiciones organizativas, logísticas y operativas para la coordinación, desarrollo, seguimiento y evaluación del **"PFEE"** en el Ciudad de México.

c) Entregar el recurso autorizado por **"LA SES"** a cada escuela normal para la ejecución de sus ProFEN, de acuerdo con los resultados del proceso de evaluación, transfiriéndolo en las cuentas bancarias previstas para tal fin.

d) Administrar y aplicar los recursos autorizados incluidos en el Anexo A de este instrumento jurídico para el desarrollo de los proyectos aprobados en el marco de la EDINEN (**respectiva**), el ProGEN y los ProFEN y de conformidad con **"LAS REGLAS"**.

e) Supervisar el eficiente ejercicio de los recursos, atendiendo a los lineamientos y procedimientos establecidos en **"LAS REGLAS"**, en el presente instrumento jurídico y en la normativa aplicable en la materia.

f) Cumplir en tiempo y forma con lo estipulado en este instrumento jurídico, y en los Convenios de Desempeño para el desarrollo de la EDINEN (**respectiva**), así como para el ejercicio y comprobación de los recursos.

g) Promover la integración de equipos de trabajo con las competencias requeridas para realizar, de manera sistemática y continua, actividades de planeación, actualización, capacitación, asesoría, seguimiento y evaluación para la implementación de la EDINEN (**respectiva**), y proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN.

h) Brindar apoyo y asesoría técnica a las escuelas normales, mediante la implementación de propuestas de formación continua, así como realizar visitas periódicas a fin de proporcionar recomendaciones, reflexionar sobre las dificultades y establecer estrategias que permitan avanzar en el cumplimiento de las metas académicas y programáticas establecidas en la EDINEN (**respectiva**).

i) Signar convenios de desempeño institucional con las escuelas normales públicas beneficiadas, en los que se estipulen los compromisos que adquieren dichas instituciones para cumplir con las acciones y metas establecidas los proyectos integrales de sus ProFEN y a su contribución al cumplimiento de las correspondientes en los ProGEN y en el marco de la EDINEN (**respectiva**), así como para el ejercicio y comprobación de los recursos asignados.

j) Informar a los directores de las escuelas normales sobre el recurso autorizado, así como el monto presupuestal programado el cual estará vigente durante un año a partir de la recepción por parte de la Autoridad Educativa Local de los mismos, además de garantizar el adecuado desarrollo de la EDINEN (**respectivo**), y proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN en la Ciudad de México para asegurar su cumplimiento.

kl) Establecer mecanismos efectivos que permitan difundir entre la sociedad los objetivos, características y avances en el cumplimiento de metas de la EDINEN (**respectivo**), así como la información acerca de los beneficios obtenidos con el ejercicio de los recursos asignados.

l) Formular propuestas para mejorar el diseño y la operación del PROGRAMA.

m) Entregar en tiempo y forma a "**LA SES**" los informes trimestrales, los avances técnicos de las metas y reporte final del ejercicio de los recursos, y, sobre todo, del impacto en la EXCELENCIA EDUCATIVA de los proyectos y acciones apoyadas con recursos del "**PFEE**".

n) Entregar en tiempo y forma a "**LA SES**" los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido, a nivel de capítulo y concepto de gasto, para dar cumplimiento a lo establecido en artículo (precisar) del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal (**respectivo**); en caso de reportar retrasos en el cumplimiento de las metas previstas o irregularidades en el uso de los recursos económicos, se informará a "**LA SES**", sobre las medidas correctivas que aplicará y las estrategias de seguimiento que llevará a cabo para evitar futuras demoras o fallas en el ejercicio del presupuesto.

ñ) Entregar a la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación una vez concluido el ejercicio de los recursos, el reporte de cierre, la documentación comprobatoria correspondiente en un plazo no mayor de dos meses.

o) Otorgar las facilidades para la realización de los procesos de seguimiento, supervisión y evaluación de la EDINEN (**respectiva**), y proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN que lleven a cabo o promuevan "**LA SES**", la Secretaría de la Función Pública u otra instancia de control y fiscalización federal, con competencia en la materia.

p) Verificar que para cada una de las obras de infraestructura terminadas con el presupuesto del "**PFEE**", se elabore un acta-entrega, ésta formará parte del expediente de la obra y constituye la prueba documental que certifica su existencia.

q) Asegurar que en cada plantel educativo se dispongan de por lo menos 10 (diez) ejemplares de "**LAS REGLAS**" a fin de que la comunidad escolar esté en posibilidades de realizar su consulta.

r) Realizar las acciones de promoción para la integración, operación y seguimiento de la Contraloría Social, bajo el esquema validado por la Secretaría de la Función Pública (SFP), de conformidad con las Reglas de Operación del Programa y con los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas Federales de Desarrollo Social vigentes, que permitan verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los Programas de Desarrollo Social, con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los mismos. Realizar las acciones de promoción para la integración, operación y seguimiento de la Contraloría Social, bajo

el esquema validado por la Secretaría de la Función Pública (SFP), de conformidad con las Reglas de Operación del Programa y con los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas Federales de Desarrollo Social vigentes, que permitan verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los Programas de Desarrollo Social, con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los mismos.

s) Las demás establecidas en "LAS REGLAS".

Octavo.- La aplicación de los recursos, su comprobación y el logro de las metas compromiso establecidas en el Anexo "A", será responsabilidad de "LA AEFCM", de conformidad con lo establecido en "LAS REGLAS" y en este instrumento jurídico.

Noveno.- "LA SES" y "LA AEFCM" derivado del seguimiento sobre el desarrollo de la EDINEN (**respectiva**), y proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN y el uso transparente y eficaz de los recursos que se destinen al mismo, en su caso, podrán cancelar o suspender los apoyos programados cuando se detecte el incumplimiento de los compromisos establecidos en "LAS REGLAS", así como cuando ocurran las siguientes situaciones:

a) No se cumpla con las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico y en los convenios de desempeño.

b) Incumplimiento en la entrega oportuna de los informes trimestrales y los avances técnicos de las metas, así como reportes del cierre de ejercicio de recursos.

c) Se detecten desviaciones en la ejecución de los proyectos autorizados y/o en la aplicación de los recursos correspondientes.

d) No ejerzan sus presupuestos de conformidad con las disposiciones aplicables, y

e) No proporcionen la información requerida por las diferentes instancias involucradas, en relación con el desarrollo de la EDINEN (**respectiva**), y proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN.

Décimo.- "LA SES" y "LA AEFCM" instrumentarán las estrategias pertinentes para la asesoría, seguimiento y evaluación de los procesos y resultados que permitan verificar los avances en el desarrollo y operación de la EDINEN (**respectiva**), y proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN, constatando la correcta aplicación de los recursos, los avances físicos, financieros y técnicos, la calidad de las obras, y de los proyectos, los resultados obtenidos para la integración y consolidación de un sistema de educación normal de buena calidad, así como el mejoramiento de los servicios educativos y de la gestión de las instituciones formadoras de las maestras y los maestros.

Décimo Primero.- "LA SES" y "LA AEFCM" establecerán los mecanismos de coordinación necesarios con los gobiernos estatales y municipales, así como con otras instancias del Gobierno de México, a fin de garantizar que el "PFEE" no se contraponga, afecte o presente duplicidades con otros programas o acciones.

Décimo Segundo.- "LA SES", de conformidad con lo dispuesto por el artículo (precisar) del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal (respectivo) y en "LAS REGLAS"; realizará las distintas acciones de coordinación para llevar a cabo la evaluación externa del "PFEE", de acuerdo con los indicadores establecidos y los niveles de cumplimiento en los objetivos y metas programados; para lo cual, se seleccionará mediante los procedimientos establecidos en la normatividad correspondiente, una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional, con reconocimiento académico y experiencia en la materia, con el propósito de evaluar la pertinencia, eficacia e impacto del "PFEE" en las Escuelas Normales Públicas, y de conformidad con lo establecido en "LAS REGLAS".

Décimo Tercero.- "LA SES" y "LA AEFCM" darán todas las facilidades para que el "PFEE" pueda ser revisado por la Secretaría de la Función Pública, por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública y/o por auditores independientes contratados para tal efecto; por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; por la Auditoría Superior de la Federación; y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes, apegándose a los términos y lineamientos definidos en "LAS REGLAS".

Décimo Cuarto.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo (precisar) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal (respectivo) y con el propósito de fomentar la transparencia del "PFEE", "LAS PARTES" se comprometen a incluir claramente, visible y audible en la publicidad que se adquiera para la difusión, en la papelería y documentación oficial, la siguiente leyenda:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Quien haga uso indebido de los recursos del “PFEE” deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Décimo Quinto.- “LA SES” y “LA AEFCM” garantizarán la transparencia del ejercicio de los recursos económicos destinados al “PFEE”, instrumentando diversas acciones con el apoyo de sus respectivos medios de difusión páginas electrónicas.- <http://www.gob.mx/sep> y <http://www.dgespe.sep.gob.mx>, mismos que permitan dar a conocer la información relativa al “PFEE”, en particular sobre los avances y cumplimiento de metas de la **EDINEN (respectiva)**, y proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN.

Décimo Sexto.- El personal designado para la ejecución de las acciones derivadas del presente instrumento, mantendrá su actual relación laboral y, por lo tanto, continuará bajo la dirección de quien lo haya nombrado, no obstante que las actividades se realicen fuera de las instalaciones de cualquiera de “LOS OTORGANTES”.

Décimo Séptimo.- “LA SES” y “LA AEFCM” recibirán las sugerencias, quejas o denuncias a través de las distintas dependencias, órganos, representaciones, medios electrónicos y canales oficiales establecidos en “LAS REGLAS”, con el objeto de retroalimentar una eficiente y transparente operación de la **EDINEN (respectivo)**, y proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN.

Décimo Octavo.- El incumplimiento por parte de “LA AEFCM” de los plazos señalados en “LAS REGLAS” o el uso indebido del presupuesto, tendrá un impacto desfavorable en las subsecuentes asignaciones de recursos del “PFEE” a las Escuelas Normales Públicas de su competencia.

Décimo Noveno.- Los asuntos que no estén expresamente previstos en este instrumento, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de la interpretación y cumplimiento del mismo, se resolverán de común acuerdo y por escrito, conforme a las disposiciones de “LAS REGLAS” y, cualquier otra disposición aplicable.

Vigésimo.- “LOS OTORGANTES” estarán exentos de responsabilidad por los daños y perjuicios que se puedan derivar en caso de incumplimiento total o parcial de los presentes Lineamientos, debido a caso fortuito o fuerza mayor, incluyendo la huelga y el paro de labores académicas o administrativas. En tales supuestos, “LOS OTORGANTES” podrán continuar las acciones materia de los lineamientos, una vez que desaparezcan las circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor.

Vigésimo Primero.- Los presentes lineamientos surtirán sus efectos a partir de la fecha de su firma y estará vigente durante un año a partir de la recepción por parte de “LA AEFCM” de los mismos recursos (respectivos), en el entendido que sólo se refiere recursos públicos federales extraordinarios no regularizables del Ejercicio Fiscal (respectivo), por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales. Podrá ser modificado de común acuerdo o concluido con antelación, en el marco de “LAS REGLAS” y la normatividad vigente aplicable, previa notificación que por escrito realice cualesquiera de “LOS OTORGANTES” con treinta días de anticipación; en este caso, “LA SES” y “LA AEFCM” tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de estos Lineamientos, se desarrollen hasta su total conclusión.

Enterados “LOS OTORGANTES” del contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo firman de conformidad en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día (incluir fecha).

Por.- “LA SEP”

(Grado académico, nombre y apellidos)

Subsecretario de Educación
Superior

(Grado académico, nombre y apellidos)

Director General de Educación Superior para
Profesionales de la Educación

Por.- “LA AEFCM”

(Grado académico, nombre y apellidos)

Titular de la Autoridad Educativa Federal en la
Ciudad de México

ÚLTIMA HOJA DE LOS LINEAMIENTOS INTERNOS DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

ACUERDO PARA EL TRASPASO DE RECURSOS FINANCIEROS.**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN.**

ACUERDO PARA EL TRASPASO DE RECURSOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA, EN LO SUCESIVO “PFEE”, QUE ESTABLECEN, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “LA SEP”, REPRESENTADA POR (grado académico, nombre y apellidos), TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ASISTIDO POR (grado académico, nombre y apellidos), DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS, CON LA PARTICIPACIÓN DEL (grado académico, nombre y apellidos), DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN Y LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO “LA AEFCM”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, (grado académico, nombre y apellidos), DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y ACUERDOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Que en los términos del artículo (precisar) de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y del Decreto por el que se crea la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, como un órgano administrativo desconcentrado del Ramo 25 “previsiones y aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos”, con autonomía técnica y de gestión, que tiene por objeto prestar los servicios de educación inicial, básica-incluyendo la indígena-, especial, así como la normal y demás para la formación de maestras/os de educación básica en el ámbito de la Ciudad de México..

II.- Que “LA AEFCM” tiene por objeto prestar los servicios de educación inicial, básica -incluyendo la indígena-, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros de educación básica en el ámbito de la Ciudad de México.

III.- Que con el propósito de contribuir a mejorar la calidad en los servicios de educación normal, “LA AEFCM” recibe los recursos financieros que le traspasa “LA SEP” para destinarlos a la operación y administración del “PFEE”, que se lleva a cabo en el ámbito de su competencia”.

IV.- Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece en el artículo 58 , que las adecuaciones presupuestarias se realizarán siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de las dependencias y entidades, y comprenderán modificaciones a las estructuras: administrativa, funcional y programática, económica y geográfica; modificaciones a los calendarios de presupuesto, y ampliaciones y reducciones líquidas al Presupuesto de Egresos o a los flujos de efectivo correspondientes.

V.- Que en ese contexto y con la finalidad de que “LA SEP” esté en condiciones de cumplir con sus objetivos, metas y programas institucionales, requiere efectuar el traspaso de recursos financieros del Ramo 11 “Educación Pública” al Ramo General 25 “Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos”, para la operación y administración del “PFEE”, en el ámbito de competencia de la “LA AEFCM”.

DECLARACIONES**I.- De “LA SEP”:**

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2 fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que conforme a los artículos 2 fracción I, 14, 20, 26 y 38 ,la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 93 fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y (precisar) del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas cuenta con las facultades para suscribir el presente acuerdo.

I.3.- Que dentro de su presupuesto asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal (respectivo), cuenta con la disponibilidad presupuestal para hacer frente a los compromisos que derivan del presente instrumento, con cargo a la clave presupuestal: **(incluir clave presupuestal)**.

I.4.- Que para los efectos del presente acuerdo señala como su domicilio el ubicado en la calle de Brasil número 31, oficina 306, Colonia Centro, C.P. 06029, Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México.

II.- De “LA AEFCM”:

II.1.- Que de conformidad con el “Decreto por el que se crea la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México”, y en los artículos (precisar) del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación el (día) de (mes) de (año), es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, facultada para ejercer las atribuciones en materia de prestación de los servicios de educación inicial, preescolar, básica –incluyendo la indígena- especial, así como la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, en la Ciudad de México, en los términos establecidos en la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables.

II.2.- Que (grado y nombre) como Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, suscribe el presente acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo (precisar) de su Decreto de creación, y el punto (precisar) del “Manual General de Organización de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal”, publicado en el mismo órgano informativo el (día, mes, año).

II.3.- Que en el Anexo (precisar) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal (respectivo), se establece el Ramo 25 “Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos” que contiene los montos de las aportaciones para los servicios de educación básica y normal en la Ciudad de México.

II.4.- Que suscribe el presente instrumento con objeto de recibir del presupuesto autorizado a “**LA SEP**” un traspaso de recursos públicos federales correspondientes al ejercicio fiscal (respectivo), para destinarlos exclusivamente a la operación y administración del “**PFEE**”, en el ámbito de su competencia.

II.5.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en (calle, número exterior, colonia, Alcaldía, código postal, ciudad)

III.- De “LA SEP” y “LA AEFCM”:

III.1.- Que resulta necesario traspasar recursos financieros que tiene asignados “**LA SEP**” en el Ramo 11, al presupuesto de “**LA AEFCM**”, a fin de que ésta se encuentre en posibilidad de destinarlos a la operación y administración del “**PFEE**”, en el ámbito de su competencia.

III.2.- Que en términos del artículo 93 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para que las dependencias lleven a cabo las adecuaciones presupuestarias externas, derivadas de modificaciones a la estructura administrativa, cuando se realicen de un ramo a otro ramo, se requiere de un acuerdo suscrito por el o equivalente que justifique las causas del traspaso de recursos.

Con base en los antecedentes y declaraciones antes señalados “**LA SEP**” y “**LA AEFCM**” adoptan los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Para la operación y administración del “**PFEE**”, “**LA SEP**”, por conducto de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros, adscrita a la UAF, una vez que cuente con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizará el traspaso de recursos financieros a “**LA AEFCM**” por la cantidad de **(incluir monto con número y letra)** del Ramo 11 “Educación Pública” de la clave presupuestaria (incluir clave), al Ramo General 25 “Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos”, a (la o) las claves presupuestaria(s) que a continuación se menciona(n):

(Incluir claves y montos)

“**LA AEFCM**” se obliga a destinar y ejercer los recursos previstos en este acuerdo, exclusivamente para la operación y administración del programa, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del “**PFEE**” publicadas el (día, mes y año) en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El traspaso de recursos financieros del Ramo 11 “Educación Pública” al Ramo General 25 “Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos”, a que se refiere el acuerdo anterior, será solicitado por “**LA SEP**” a través del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

“**LA SEP**”, en cumplimiento al objeto de este instrumento, realizará el traspaso de los recursos financieros, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal (respectivo).

TERCERO.- “LA AEFCM”, a través de su Titular, se obliga a realizar las acciones necesarias para que los recursos financieros que le traspase **“LA SEP”**, en términos de los acuerdos anteriores, sean destinados exclusivamente a la operación y administración del **“PFEE”**, en el ámbito de su competencia.

“LA AEFCM” será la responsable de la administración y aplicación de los recursos financieros que le transfiera **“LA SEP”** dentro de un marco de transparencia y rendición de cuentas, en los términos de la normativa aplicable y ante las instancias fiscalizadoras que así lo requieran.

CUARTO.- “LA SEP” y **“LA AEFCM”** suscriben el presente acuerdo sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones presupuestarias aplicables.

QUINTO.- Las notificaciones, avisos o cualquier comunicación que **“LA SEP”** y **“LA AEFCM”** deban enviarse con motivo del presente acuerdo, incluyendo el cambio de domicilio, se realizarán por escrito, mediante correo certificado con acuse de recibo, o por cualquier otro medio que asegure su recepción, en los domicilios siguientes:

“LA SEP”: calle de Brasil número 31, oficina 306, Colonia Centro, C.P. 06029, Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México.

“LA AEFCM”: (incluir calle, número exterior, colonia, Alcaldía, código postal, ciudad)

SEXTO.- “LA SEP” y **“LA AEFCM”** resolverán de común acuerdo, cualquier situación de carácter jurídico, operativo, administrativo y contable que se presente, con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente instrumento.

SÉPTIMO.- El presente acuerdo comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y terminará al momento de concluir el traspaso de recursos financieros, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Leído el presente acuerdo y enteradas **“LA SEP”** y **“LA AEFCM”** de su contenido y alcance, lo suscriben por sextuplicado en la Ciudad de México, el (día, mes y año).

Por: “LA SEP”

(Grado académico, nombre y apellidos)

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Por: “LA AEFCM”

(Grado académico, nombre y apellidos)

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México

(Grado académico, nombre y apellidos)

Director General de Presupuesto y

Recursos Financieros

(Grado académico, nombre y apellidos)

Director General de Educación Superior para Profesionales de la Educación .

ÚLTIMA HOJA DEL ACUERDO DE TRASPASO DE RECURSOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL “PFEE” PARA EL EJERCICIO FISCAL (respectivo), QUE CELEBRAN “LA SEP” Y “LA AEFCM”.

Acta de entrega-recepción de documentos**Anexo 10A DGE SU**

Nombre de la Institución

Ciudad de México a (fecha) de (mes) de (año)

Resumen Institucional	
Oficio de presentación	
Relación de documentos	
Entrega del documento PROFEXCE 2020-2021	
Soporte electrónico de los Documentos entregados (USB)	
Número de proyectos DES presentados	
Número de proyectos de la Gestión Institucional presentados	

DOCUMENTO PROFEXCE 2020-2021	
	Si/No
I.- Descripción del Proceso para la actualización del PROFEXCE 2020-2021.	
II.- Autoevaluación académica y de la gestión institucional:	
Análisis de la cobertura con equidad.	
Análisis de programas de estudio flexibles e integrales.	
Análisis de enseñanza pertinente y en contextos reales.	
Análisis del uso de las tecnologías de la información y comunicación.	
Análisis de la internacionalización solidaria.	
Análisis de la formación integral del estudiante.	
Análisis de la vinculación académica y social.	
Análisis de la igualdad de género universitaria.	
Análisis de la capacidad y competitividad académica:	
➤ Capacidad académica.	
➤ Competitividad académica.	
Análisis de la evaluación de la gestión institucional.	
Análisis de los problemas estructurales.	
Análisis de la capacidad física instalada.	
Síntesis de la autoevaluación académica y de gestión institucional.	
➤ Formato de síntesis de la autoevaluación (fortalezas y problemas).	
III.- Políticas de la institución para formular el PROFEXCE y los proyectos de la Gestión y de las DES.	
IV.- Actualización de la planeación en el ámbito institucional:	
Misión institucional.	
Visión institucional al 2030.	
Objetivos estratégicos para el periodo 2020-2022	
Políticas que orienten el logro de los objetivos estratégicos y el cumplimiento de los indicadores.	
Estrategias y acciones para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, alcanzar los indicadores y atender las áreas débiles identificadas en la autoevaluación del PROFEXCE 2020-2021.	
Indicadores 2020-2021 (Indicadores de resultado institucional)	

V.- Valores de los indicadores Institucionales a 2018-2022 (Indicadores básicos):	
	Impreso (indicadores básicos institucionales).
	Electrónico (carga en el sistema de los indicadores básicos institucionales).
VI. Concentrado de los proyectos de la gestión institucional y de las DES.	
VII.- Descripción de la consistencia del impacto institucional de los proyectos propuestos para el periodo 2020-2021, con el proceso de planeación académica y de la gestión institucional.	
VIII. Conclusiones.	
Documento electrónico PROFEXCE 2020-2021 cargado en el módulo	

Observaciones del documento PROFEXCE 2020-2021

Proyectos de la Gestión Institucional

	Proyecto	Recibido	Monto 2020	Monto 2021	Monto Total
		SI/NO			
		SI/NO			

Proyectos de Igualdad de Género

(Capacitación)

	Proyecto	Recibido	Monto 2020	Monto 2021	Monto Total
		SI/NO			

	Si/No
I. Carpeta original del proyecto.	
II. Plan de capacitación.	
III. Soporte electrónico (USB).	

Observaciones del proyecto

Proyectos de Igualdad de Género

(Transversalización de la temática de Igualdad de Género al interior de la IES)

	Proyecto	Recibido	Monto 2020	Monto 2021	Monto Total
		SI/NO			

	Si/No
I. Estudio Diagnóstico Institucional Participativo de Género.	
II. Documento que defina la Estrategia de Género.	
III. Soporte electrónico (USB).	

Observaciones del proyecto

Proyecto nuevo de Estancia Infantil y/o Guardería

	Proyecto	Recibido	Monto 2020	Monto 2021	Monto Total
		SI/NO			

	Si/No
II. Análisis de la problemática	
III. Formato "Anexo 1" de los lineamientos	
IV. Copia física del plano arquitectónico: Planta, con escala 1:75 o 1:100.	
V. Archivo electrónico del plano, formato PDF: Planta.	
VI Copia física del plano arquitectónico: Cortes con escala 1:75 o 1:100.	
VII. Archivo electrónico del plano, formato PDF: Cortes.	
VIII. Copia física del plano arquitectónico: Fachadas, con escala 1:75 o 1:100.	
IX. Archivo electrónico del plano, formato PDF Fachadas.	
X. Perspectiva o Render en formato libre.	
XI. Soporte electrónico (USB).	

Observaciones del proyecto

Proyecto de continuidad de Estancia Infantil y/o Guardería

	Proyecto	Recibido	Monto 2020	Monto 2021	Monto Total
		SI/NO			

	Si/No
Documentos Normativos	
III. Constancia de registro de incorporación al Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.	
IV. Aviso de funcionamiento y aviso de responsable sanitario.	
VI Copia legible del documento emitido por la autoridad competente en materia de protección civil que avale el cumplimiento de la normativa en el tema correspondiente.	
VI. Dictamen estructural vigente	
VII. Programa interno de Protección Civil	
VIII. Certificación vigente en el Estándar de Competencia EC0435 o en el Estándar de Competencia EC0024 del responsable de la Estancia.	
IX. Documentación que acredite que el personal de la Estancia Infantil se encuentra capacitado de acuerdo con la función que desempeñe.	
X. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros vigente.	
XI. Reglamento Interno de la Estancia Infantil actualizado.	

Planos	Si/No
XII. Copia física del plano arquitectónico: Planta, con escala 1:75 o 1:100	
XIII. Archivo electrónico del plano, formato PDF: Planta	
XIV. Copia física del plano arquitectónico: Cortes con escala 1:75 o 1:100	
XV. Archivo electrónico del plano, formato PDF: Cortes	
XVI. Copia física del plano arquitectónico: Fachadas, con escala 1:75 o 1:100	
XVII. Archivo electrónico del plano, formato PDF Fachadas	
XVIII. Perspectiva o Render en formato libre	
III. Soporte electrónico (USB).	

Observaciones del proyecto

DOCUMENTO DES 1 CENTRO DE CIENCIAS	
	Si/No
I.- Autoevaluación en el ámbito de la DES:	
II.- Valores de los indicadores de la DES y de los PE a 2018-2022 (Indicadores básicos):	
Impreso (indicadores básicos de la DES).	
Electrónico (carga en el sistema del archivo de indicadores básicos de la DES y los PE).	
VI. Formulación del proyecto integral.	
VIII. Conclusiones.	

Nombre del proyecto	Carga documento DES	Monto 2020	Monto 2021	Monto Total
	SI/NO			

Observaciones del documento de la DES

Observaciones Generales

Nombre de la/del Directora/or	Nombre de la persona que entrega
Directora/or de Fortalecimiento Institucional	Cargo de la persona que entrega

Última hoja del documento denominado **Acta de Entrega-Recepción** del documento de planeación estratégica participativa PROFEXCE 2020-2021, mediante el cual, la **Universidad Autónoma de XXXXXX**, a través de la persona que a nombre de la institución firma y rubrica el presente documento, solicita su participación en el proceso de dictaminación del documento antes citado, para que con base en los requisitos que se establezcan en las Reglas de Operación del programa que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación en los ejercicios fiscales **2020 y 2021**, sea susceptible de recibir recursos del programa.

**Para IES sin Dependencias de Educación Superior
Acta de Entrega-Recepción PROFEXCE 2020-2021
a la Secretaría de Educación Pública**

Nombre de la Institución

Ciudad de México a (fecha) de (mes) de (año)

Resumen Institucional	
Oficio de presentación	SI/NO
Relación de documentos	SI/NO
Entrega del documento PROFEXCE 2020-2021	SI/NO
Soporte electrónico de los Documentos entregados (USB)	SI/NO
Número de proyectos académico y de la gestión institucional presentados	4

DOCUMENTO PROFEXCE 2020-2021	
	Si/No
I.- Descripción del Proceso para la actualización del PROFEXCE 2020-2021.	
II.- Autoevaluación académica y de la gestión institucional:	
Análisis de la cobertura con equidad.	
Análisis de programas de estudio flexibles e integrales.	
Análisis de enseñanza pertinente y en contextos reales.	
Análisis del uso de las tecnologías de la información y comunicación.	
Análisis de la internacionalización solidaria.	
Análisis de la formación integral del estudiante.	
Análisis de la vinculación académica y social.	
Análisis de la igualdad de género universitaria.	
Análisis de la capacidad y competitividad académica:	
➤ Capacidad académica.	
➤ Competitividad académica.	
Análisis de la evaluación de la gestión institucional.	
Análisis de los problemas estructurales.	
Análisis de la capacidad física instalada.	
Síntesis de la autoevaluación académica y de gestión institucional.	
➤ Formato de síntesis de la autoevaluación (fortalezas y problemas).	
III.- Políticas de la institución para formular el PROFEXCE y los proyectos de la Gestión.	
IV.- Actualización de la planeación en el ámbito institucional:	
Misión institucional.	
Visión institucional al 2030.	

	Objetivos estratégicos para el periodo 2020-2022	
	Políticas que orienten el logro de los objetivos estratégicos y el cumplimiento de los indicadores.	
	Estrategias y acciones para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, alcanzar los indicadores y atender las áreas débiles identificadas en la autoevaluación del PROFEXCE 2020-2021.	
	Indicadores 2020-2021 (Indicadores de resultado institucional)	
V.- Valores de los indicadores Institucionales a 2018-2022 (Indicadores básicos):		
	Impreso (indicadores básicos institucionales).	
	Electrónico (carga en el sistema de los indicadores básicos institucionales y de los PE).	
VI. Concentrado de los proyectos académicos de la gestión institucional.		
VII.- Descripción de la consistencia del impacto institucional de los proyectos propuestos para el periodo 2020-2021, con el proceso de planeación académica y de la gestión institucional.		
VIII. Conclusiones.		
Documento electrónico PROFEXCE 2020-2021 cargado en el módulo		

Observaciones del documento PROFEXCE 2020-2021

Proyectos académico y de la gestión institucional

	Proyecto	Recibido	Monto 2020	Monto 2021	Monto Total
		SI/NO			
		SI/NO			

Proyectos de Igualdad de Género

(Capacitación)

	Proyecto	Recibido	Monto 2020	Monto 2021	Monto Total
		SI/NO			

	Si/No
I. Carpeta original del proyecto.	
II. Plan de capacitación.	
III. Soporte electrónico (USB).	

Observaciones del proyecto

Proyectos de Igualdad de Género**(Transversalización de la temática de Igualdad de Género al interior de la IES)**

	Proyecto	Recibido	Monto 2020	Monto 2021	Monto Total
		SI/NO			

	Si/No
I. Estudio Diagnóstico Institucional Participativo de Género.	
II. Documento que defina la Estrategia de Género.	
III. Soporte electrónico (USB).	

Observaciones del proyecto

Proyecto nuevo de Estancia Infantil y/o Guardería

	Proyecto	Recibido	Monto 2020	Monto 2021	Monto Total
		SI/NO			

	Si/No
II. Análisis de la problemática	
III. Formato "Anexo 1" de los lineamientos	
IV. Copia física del plano arquitectónico: Planta, con escala 1:75 o 1:100.	
V. Archivo electrónico del plano, formato PDF: Planta.	
VI Copia física del plano arquitectónico: Cortes con escala 1:75 o 1:100.	
VII. Archivo electrónico del plano, formato PDF: Cortes.	
VIII. Copia física del plano arquitectónico: Fachadas, con escala 1:75 o 1:100.	
IX. Archivo electrónico del plano, formato PDF Fachadas.	
X. Perspectiva o Render en formato libre.	
XI. Soporte electrónico (USB).	

Observaciones del proyecto

Proyecto de continuidad de Estancia Infantil y/o Guardería

	Proyecto	Recibido	Monto 2020	Monto 2021	Monto Total
		SI/NO			

	Si/No
Documentos Normativos	
III. Constancia de registro de incorporación al Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.	
IV. Aviso de funcionamiento y aviso de responsable sanitario.	
VI Copia legible del documento emitido por la autoridad competente en materia de protección civil que avale el cumplimiento de la normativa en el tema correspondiente.	
VI. Dictamen estructural vigente	
VII. Programa interno de Protección Civil	
VIII. Certificación vigente en el Estándar de Competencia EC0435 o en el Estándar de Competencia EC0024 del responsable de la Estancia.	
IX. Documentación que acredite que el personal de la Estancia Infantil se encuentra capacitado de acuerdo con la función que desempeñe.	
X. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros vigente.	
XI. Reglamento Interno de la Estancia Infantil actualizado.	
Planos	Si/No
XII. Copia física del plano arquitectónico: Planta, con escala 1:75 o 1:100	
XIII. Archivo electrónico del plano, formato PDF: Planta	
XIV. Copia física del plano arquitectónico: Cortes con escala 1:75 o 1:100	
XV. Archivo electrónico del plano, formato PDF: Cortes	
XVI. Copia física del plano arquitectónico: Fachadas, con escala 1:75 o 1:100	
XVII. Archivo electrónico del plano, formato PDF Fachadas	
XVIII. Perspectiva o Render en formato libre	
III. Soporte electrónico (USB).	

Observaciones del proyecto

Observaciones Generales

Nombre de la/del Directora/or	Nombre de la persona que entrega
Directora/or de Fortalecimiento Institucional	Cargo de la persona que entrega

Última hoja del documento denominado **Acta de Entrega-Recepción** del documento de planeación estratégica participativa PROFEXCE 2020-2021, mediante el cual, la **Universidad Autónoma de XXXXXX**, a través de la persona que a nombre de la institución firma y rubrica el presente documento, solicita su participación en el proceso de dictaminación del documento antes citado, para que con base en los requisitos que se establezcan en las Reglas de Operación del programa que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación en los ejercicios fiscales **2020** y **2021**, sea susceptible de recibir recursos del programa.

Anexo 10B CGUTyP**Fecha:****Universidad:**

Documentos	Sí	No
Cuadernillo de recomendaciones de organismos (CIEES, COPAES, PNPC y/o CIFRHS)		
Carpetas en original entregadas		
(CD) o (USB)		

Contenido	Sí	No
I. Introducción.		
II. Autoevaluación y actualización de la planeación Académica y de la Gestión Institucional.		
a) Pertinencia de los programas educativos y servicios académicos.		
b) PE de posgrado en las UP.		
c) Innovación educativa.		
d) Cooperación académica nacional e internacionalización.		
e) Impulso a la educación ambiental para el desarrollo sustentable.		
f) Vinculación.		
g) Atención a las recomendaciones de los CIEES.		
h) Atención a las recomendaciones de los organismos reconocidos por el COPAES.		
i) Análisis de la capacidad y competitividad académica.		
✓ Análisis de la relación entre capacidad y competitividad académicas.		
✓ Análisis de brechas de capacidad y competitividad académicas.		
j) Análisis de la atención y formación integral del estudiante.		
k) Análisis de la evaluación de la gestión.		
l) Análisis de los problemas estructurales.		
m) Análisis de la capacidad física instalada y su grado de utilización.		
n) Análisis de la atención a las recomendaciones de los CIEES a la gestión.		
o) Igualdad de Género.		
p) Rendición de cuentas.		

Documento PROFEXCE 2018 - 2019		
Contenido	SÍ/NO No. hojas	Máximo
III. Valores de los indicadores institucionales a 2014 al 2019.		± 5
IV. Formulación de los proyectos de Mejoramiento de la calidad de los programas educativos PE y de los Problemas Transversales (de los PE y de la Gestión), generados por el sistema PROFEXCE.		Generado por sistema PFCE con código de barras
V. Concentrado de proyectos de la institución.		± 6
VI. Conclusiones.		±1

Documento Análisis del PE

No.	I. Análisis de Fortalezas y Debilidades del PE	II. Valores de los indicadores del PE a 2014 al 2019.	III. Conclusiones.	IV. Copia del (los) cuadernillo(s) de recomendaciones de organismos (CIEES, COPAES, PNPC y/o CIFRHS).

Revisó
Nombre
Cargo
Firma

Anexo 10C DGESPE

Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Educación Superior
para Profesionales de la Educación

Fecha:

ENTIDAD

Acta de la Entrega Recepción de la Planeación de la EDINEN

Responsable:**Cargo:**

No. de documentos EDINEN	
No. de documentos ProGEN	
No. de documentos ProFEN	

Total de documentos	
Número de Carpetas	
Número de CD's	

Observaciones EDINEN

Observaciones:

Observaciones ProGEN

Proyecto:**Observaciones:**

Observaciones ProFEN

Escuela Normal:**Proyecto:****Observaciones:**

Firma de responsables

Firma de la persona Responsable de la Entidad

Firma de la Persona Titular de la Dirección
General

Formato de oficio de liberación**Anexo 11A DGESU**

Dirección General de Educación Superior Universitaria

Asunto.- Liberación académica y financiera de los proyectos apoyados a través del PROFEXCE

Oficio No. _____

Ciudad de México

__ de _____ de ____

NOMBRE DE (LA) TITULAR DE LAS IES

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

NOMBRE DE LA IES

PRESENTE

En alcance a los Oficios No. __ y __ de fechas __ de __ y __ de __ del presente año respectivamente, mediante el cual se notificó a la institución a su digno cargo la conclusión satisfactoria de la comprobación financiera y académica correspondiente al ejercicio fiscal __, comunico a usted que de acuerdo al apartado de Liberación de compromiso del numeral 4.1 Procesos, Tipo Superior, DGESU, de las Reglas de Operación 2019 del programa presupuestario S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, la Secretaría de Educación Pública **libera** a la (Nombre de la IES) de los compromisos académicos y financieros que adquirió a través del Convenio de Apoyo formalizado en el marco del PFCE, de acuerdo con la documentación que obra en la Dirección de Fortalecimiento Institucional adscrita a esta Dirección General.

No omito mencionar que independientemente de lo anterior, la institución tendrá la obligación de resguardar la documentación probatoria conforme se establece en el inciso q), Cláusula tercera del Convenio de Apoyo, que a la letra dice:

“ q) Resguardar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros materia de este convenio para efectos de rendición de cuentas y transparencia”.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

(NOMBRE DEL/LA TITULAR DE LA DGESU) DIRECTOR(A) GENERAL

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Av. Universidad No. 1200, Piso 5, Sector 27, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México Tels. (55) 36 00 25 11, Ext. 65604 <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx>

Anexo 11B CGUTyP**Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas**

Oficio No. _____

Ciudad de México, a _____

RECTOR/A DE LA UNIVERSIDAD _____**DE** _____**PRESENTE**

Comunico a usted que derivado del análisis y revisión de la información programático-financiera referente a la aplicación, comprobación y justificación de los recursos asignados a la institución a su cargo a través del ejercicio en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Excelencia Educativa, PROFEXCE XXX ha sido razonable.

En este contexto, me permito informarle que con esta fecha se dan por liberados los compromisos adquiridos en el convenio, anexo de ejecución y demás normatividad aplicable del Programa antes mencionado.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE**DIRECTOR/A DE ÁREA****C.c.p.**

Anexo 11C DGESE**ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA NUEVA ESCUELA NORMAL****(EDINEN)****MODELO DE OFICIO DE LIBERACIÓN**

Oficio No. 00/000/20XX

Ciudad de México. a (fecha)

Secretario de Educación o equivalente (incluir nombre y entidad)

Conforme a lo dispuesto en los numerales (incluir numerales e incisos correspondientes), de las Reglas de Operación del Plan Estatal de Fortalecimiento de la Educación Normal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el (incluir la fecha) y al apartado de “**Comprobación**”, en el documento “Orientaciones Generales que deberán cumplirse en la Ministración, Ejercicio y Comprobación del Gasto asignado a la Operación de la Estrategia para el Desarrollo Institucional de la Nueva Escuela Normal (EDINEN)”, y considerando que:

El Gobierno del Estado de _____ a través de sus autoridades Educativas ha recibido y validado los informes trimestrales y final sobre el avance y cumplimiento de objetivos y metas académicas del EDINEN comprometidas en los convenios de desempeño institucional, y comprobado el ejercicio correcto y transparente de los recursos otorgados. Así mismo ha entregado a las Escuelas Normales el Oficio de Liberación respectivo.

La Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESE) emite el presente Oficio de Liberación a la entidad habiendo concluido el 100% las obras públicas y acciones comprometidas en el convenio de mérito, así como demostrado la aplicación correcta de los recursos.

No omito señalar que los recursos que la Federación otorgó para este Programa podrán ser revisados por la Secretaría de la Función Pública, por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública y/o por auditores independientes contratados para tal efecto, en coordinación con los Órganos Estatales de Control; por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; por la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes, por lo que la presente no implica liberación de las responsabilidades que se puedan determinar.

Atentamente

Director/a General de la DGESE

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, por concepto de apoyo económico para el pago de intervenciones cubiertas por el SMSXXI (con SESA), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas. 2

COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

Acuerdo por el que se suspende en el cómputo de los plazos y términos el día 11 de diciembre de 2019, en los procedimientos llevados a cabo de manera electrónica ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros. 23

INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Juan Ñumí, Estado de Oaxaca. 24

Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Juan Tamazola, Estado de Oaxaca. 35

Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Mateo Peñasco, Estado de Oaxaca. 46

Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Miguel El Grande, Estado de Oaxaca. 57

Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Miguel Peras, Estado de Oaxaca. 68

Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Pablo Tijaltepec, Estado de Oaxaca.	79
Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Pedro El Alto, Estado de Oaxaca.	90

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.	101
Tasas de interés interbancarias de equilibrio.	101
Costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de Estados Unidos de América, a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares).	101

AVISOS

Judiciales y generales.	102
------------------------------	-----

SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada el 28 de diciembre de 2019. ..	1
---	---

TERCERA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Anexo al Acuerdo número 33/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa para el ejercicio fiscal 2020, publicado el 29 de diciembre de 2019.	1
--	---

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Secretaría de Gobernación

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: www.dof.gob.mx